AÑO SEPTIMO — Núm. 2.380 Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769 (Porte pago) Buenos Aires, jueves 12 de octubre de 1922

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al director

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires.

Teléfonos: U. T. Administración 7370, Avenida; Administrador, 7373 íd.; Director, 7375 íd.; Redacción, 7372 íd.; Publicidad, 7371 íd.; Expedición, 7374 íd.; con 20 aparatos internos.
Cooperativa: 3927, Central.

La Epoca

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

CAPITAL
$ m/n. Por mes 2.50. $ m/n. Trimestre 7.50. $ m/n. Semestre 15. $ m/n. Año 28

INTERIOR
$ m/n. Trimestre 7.50. $ m/n. Semestre 15. $ m/n. Año 28

EXTERIOR
$ oro Por mes 2.50. $ oro Trimestre 7.50. $ oro Semestre 15. $ oro Año 28

Número del día, 0.08. — Número atrasado (dentro de los 30 días), 0.20.

EDICION EXTRAORDINARIA DE CIENTO VEINTE PAGINAS

12 DE OCTUBRE

EL HOMBRE ASCIENDE

Finaliza hoy el trascendente mandato de Hipólito Yrigoyen, conferido por profética imposición de la república, para su bien y para su gloria.

Concluye el período como se iniciara cabalmente en un día tal como el de hoy, en el medio cálido de un pueblo que orgulloso de su capacidad y satisfecho de su estrella, magnifica la personalidad dilecta, que supo ora en el llano, ora en la cumbre, sintetizarlo en mágica aleación de sentimientos y de ideas de orientación y de pasiones.

Ayer, seis años atrás, el varón ilustre dejaba la ardiente arena de sus luchas, entre el jubiloso clamor de esperanzas soñadas por ese pueblo, hoy, seis años después, baja de la cumbre y el mismo pueblo le abre el corazón estremecido en el entusiasmo de las esperanzas realizadas. El momento meridiano es igual. Rumores de tumulto, intensísima vibración de expansiones colectivas, —clamores de prestigios, sonoro batir de palmas, ahora como antes...

Un arco triunfal enorme se embandera y el hombre pasa con su línea vertical de siempre. Alma de pueblo, expresión de pueblo, pueblo él mismo, no hubo un latido de pasión, de anhelo, de contento, de ansiedad o de amargura, que no repercutiera en la cabeza alta y serena que fué acústica armoniosa de todos los ecos y sonidos del alma de su patria. En ese cráneo, bajo la bóveda de esa frente de "pastor griego" que dijera Aristóbulo del Valle, han resonado todos los acentos de una argentinidad, inquieta, deseosa de renovación, en la complejidad sin fin que va, desde el ¡ay! doliente del vencido, al arranque vibrante del vencedor. Soberbio es su descenso de la cumbre. Tiene la sugerente fascinación del sol de las tardes cayendo en una gloria de luz y de matices, que al reverberar en los últimos rayos engendran la aurora del día siguiente... ¡Es que el hombre asciende! Al bajar de la primera magistratura de la república, va en línea de elevación y de majestad como Wáshington, a ocupar el primer puesto en el alma de sus conciudadanos.

Es el mismo de ayer; la misma mirada serena de las pupilas aterciopeladas, inmutables, como clavadas en la lejanía sin fin de una visión de gloria. El gesto de siempre, de elegancia sin afectación, el paso lento característico de la pesantez moral, como el de aquel héroe de Balzac, que en su andar parecía "arrastrar mundos consigo."

Las gentes, al verlo emprender el camino de su casa con la misma aristocracia espiritual, que realzaran todas sus actitudes, se abisma en la sorpresa, porque no encuentra en el héroe después de la jornada estupenda en pruebas, una leve huella de la tempestad que durante seis años tronara sobre su cabeza, un vestigio de la lucha que libró a fuerza de contener ¡él solo! con sus brazos vigorosos el derrumbe que amenazó al país en una concitación de renuncios y cobardías nucleados, para caer inertes sobre su celosa soberanía y eclipsar su dignidad.

¡Nada!

Sigue encerrando la gallarda envoltura del hombre la gran vida interior de las pirámides. Toda su figura tiene una extraña sugestión de estatua. El pueblo argentino desde viejo tiempo lleva impresa en su retina, la silueta procérica del varón de América que ahora contempla de nuevo en la llanura y sin cambios. Y si por él fuera extraería bravío granito de las entrañas de su suelo, para improvisar a ciclópeos cincelazos, el monumento más perdurablemente simbólico a sus emociones cívicas.

Sin pompa y sin oropeles, con espartana sencillez, como inspirara antes a la democracia de su tierra con el ejemplo invariable en la acción; como la gobernó después con el concepto augusto de la sabiduría y el sagrado fervor de los amores nacionales, allá va el hombre superior, nimbado de la serenidad austera que le hizo cavar tan hondo y volar tan alto en los trances solemnes de su vida excepcional.

La inquietud en él es toda íntima; externamente no hay un solo rastro en la frente pensativa ni una contracción en los labios de amable, de casi velada sonrisa.

Si el dolor de su tragedia — que fué tragedia de águila en plena soledad la suya — aun persiste en la belleza de su tarde, está escondido, mordiendo muy profundo, muy dentro del varonil corazón que no alteró jamás su ritmo en el peligro o el desencanto, porque fué tan fuerte que hasta pudo aclimatar en él las amarguras y los dolores que matan o deprimen.

A su paso resuena el himno que corean las gargantas en vibración solemne, mística, exultativa; se alzan los brazos en el gesto triunfal agitando banderas de sagrados colores que él impuso, grávidas y victoriosas en medio de la tempestad del mundo; se levantan los corazones; toda la fiesta es radiosa y solo no se ve elevarse en el brindis advenedizo del histrión, la copa cincelada de la coima que gloriara los festines bizantinos del pasado... ¡Esta columna humana ha marcado una profunda división entre épocas y hombres!

Nada hirió externamente al ciudadano que gobernó a la patria en la hora más crítica de su destino. Ni las traiciones ni las ingratitudes; ni el tiempo ni el esfuerzo; ni el renuncio de los adictos que declinaron el concepto, ni el clarín tonante de los enemigos. Ahí quedan en pos de sí, calumnias, difamaciones, injurias, odios, ¡qué!... una sola de sus históricas actitudes en el gobierno que deja, una sola, basta para hundir y matar en el olvido todo eso, como basta para la fecundidad eterna de la vida el resplandor de un solo astro!

Yrigoyen como político o como gobernante, en lo que a la ciencia de gobierno se refiere no tiene modelo; carece de antecesores. Es original, y su "yo" es una afirmación tan temeraria como genial. Leyó todas las bibliotecas para ilustrarse y después de aprender mucho, se entregó plenamente a la muda meditación contemplativa del paisaje natal y nada del vasto panorama escapó a su escrutador miraje.

El origen patrio y el concepto histórico; el desenvolvimiento de los hombres, los hechos y las ideas, pasaron por la prueba sutil de su sentido crítico y luego enfiló en raudo vuelo el juicio penetrante hacia el porvenir de la Nación y la concibió como el creyente concibe a Dios: grande en sus acontecimientos y su historia e infinita en su poder y sabiduría. Y ese fué su último libro cuyas páginas recibieron la cálida caricia de su espíritu de llama; cuyas páginas leyó a la luz de las estrellas. De él hizo una doctrina de amor y de pureza, de reparación depurada en la prédica y purificada en la revolución. Era el libro de la patria abierto a la grandeza humana y señalándolo a sus conciudadanos con el gesto peculiar de su energía ponderada, pareció repetir aquella fanática sentencia de Omar refiriéndose al "Korán": "Quemad las bibliotecas porque su valor está en este libro". La abstención puritana que proclamó y difundió en el espíritu público como una fuerza activa contra el mal, hizo una escuela de carácter ciudadano, una milicia colectiva de la cual fué el apóstol en su actividad opositora y en su gobierno formidable.

Como hubo en sus actitudes de orientador de muchedumbres un carácter de extraordinarias energías, hubo en su pensamiento y en sus prácticas de gobernante, un vital aliento platónico. Por eso fué un gobernante filósofo y ecléctico en la concepción doctrinaria gubernamental. El genio de Platón, no pasa en vano por el alma de sus discípulos; siempre deja algo de su luz, esa claridad que deslumbra en la distancia de los siglos. Y es sabido que Yrigoyen — la vulgaridad lo criticó un día— es un enamorado de Platón. Su espíritu está nutrido de las sublimes especulaciones de aquel maestro inmortal que la humanidad creó para que fuera antorcha de todas las edades.

Yrigoyen, ya fuera acaudillando multitudes o gobernando la república, es innovador y creador, pensador y moralista, sin perder jamás la ruta que conduce al practicismo de las idealidades.

Por eso estuvo siempre solo en sus ideas y en la resolución para aplicarlas. ¡Porque era único!

Fué explicable, pues, que los mediocres condenados a moverse prisioneros en la obscura trama de la propia urdiembre, le motejaran en sus desesperantes alaridos de impotencia:

"¡Personalista! ¡Absorbente!"

No. No fué, no es el presidente que se va, personalista y absorbente deliberado, sistemático para emplearse en una modalidad excluyente que aísla con premeditación todo valor extraño o que mata por interés todo influjo circundante. ¡No! Fué en la presidencia lo que fué y será toda su vida: Un gran hombre. ¿Entendemos cabalmente el valor de esta palabra? Un gran hombre que gravitó con su fuerza espiritual en el ambiente. Un gran hombre de cuya mentalidad, de cuya energía, de cuya consagración constante e ideales superiores, ha brotado a raudales la luz, luz que deslumbró las miradas de la medrosa medianía, que ni pudo verlo, ni comprenderlo de pronto y que no podrá por ello juzgarlo nunca.

Personal sí, porque fué único en la soledad, personal porque no descendió al reunirse. Eso mismo le pasa al águila en su vuelo arbitrario y por cierto no tiene la culpa de su fé en las alas...

Todos los hombres grandes, todos los héroes, absorben sin quererlo el medio y el tiempo en que viven. Emerson, aquel buscador de las selectas psicologías humanas que pasaren levantando polvo de estrellas por el mundo, nos dice: ¿Qué es un hombre grande sino una gran... de afinidad que consume como alimento todas las artes, ciencias y conocimientos?

Se ha querido, por incapacidad a veces y siempre por hipocresía confundir a Yrigoyen con los "personalistas" funestos que pasaron por el mundo y lo usaron para crear "rumbeadores" o definir situaciones con el mayor misterio de "medias palabras" como alguien lo confesara sin rubor. Pero aquí está su doctrina y su práctica que lo amparan. No toma provincias con la fuerza de las armas; las interviene con el concepto de la ley. No impone su poder de presidente a gobernadores amigos o adversarios, discute y si es necesario polemiza con ellos y ahí están los documentos que lo prueban.

Controvierte con un gobernador de Buenos Aires y sostiene que las autonomías no son suyas: son de los pueblos. Choca con un interventor designado por él mismo en materia constitucional, le da una batalla jurídica y lo confunde con sus conceptos. Discute principios institucionales con el Congreso y como en la materia es irreductible e intransigente no hace distingos entre amigos o adversarios, sus réplicas son públicas, rotundas para unos y otros. Ahí está si se trata de procedimientos, de política, de administración, todos sus mensajes; y si se trata de conceptos y orientación moral, ahí está su famoso veto a las carreras. En momentos de agudos conflictos sociales, discute con una asociación patronal empeñada en negar concesiones razonables a los obreros. Ha triunfado ella en la huelga y alega el derecho violento de la victoria. Cuando una parte ha vencido — sostiene Yrigoyen — no ha resuelto el problema; antes lo ha agravado.

¿Adónde está el "absorbente", el "personalista", que no empleó jamás el poder de su gobierno, que la olvida más bien, para llevar a la discusión pública de las teorías que proclama y de los derechos que pregona? Pudo, en verdad, Yrigoyen, ser el personalista que quieren las vulgares imposturas. El, como nunca presidente alguno, pudo tener una mayoría absoluta de congresales, tan adicta, que hubiera ahorrado esfuerzos a su gobierno. Y para honor suyo, para orgullo de nuestros tiempos, alejó de sí las adhesiones mansas que engendran dictaduras y auspician tiranías. De ahí que aprovechara en sus disidencias con el congreso el recurso de los mensajes, categóricos y públicos, para que todo el mundo supiera que necesitaba convencer, que no aspiraba a imponer. Tuvo panegiristas entusiastas, pero no los creó en camaraderías que jamás toleró a su lado. Y por eso proliferaron en inaudita impunidad sus detractores, entre el silencio despectivo en que se envolvió y contra el cual se estrellaron las irreverencias de la injuria. La audacia irresponsable pudo cruzar enmelenada la escena, llenando de escándalo y ludibrio, pero la santa libertad de la palabra hablada o escrita, tuvo bajo la presidencia de este extraño personalista, una coraza invulnerable. Carácter fuerte y delicado, saturado de finura hidalga, no alimentó un odio ni practicó jamás una venganza. Hizo algo más grande todavía: no perdonó a nadie sus yerros o defecciones: su respeto por el linaje humano es tal, que creería blasfemia el culto de la piedad para con ningún hombre. El, olvidó siempre varonil y sinceramente por eso pudo decir como lo ha dicho ya: "si quedara algún rencor en mi pecho no sabría ciertamente en quién fijarlo".

De no haber sido tal la enjundia de Hipólito Yrigoyen; de no haber sido tan esclarecida su psicología de varón y gobernante, el país no habría traído en él al presidente filósofo y creador que tuvo. Al hombre olvidado de sí mismo, para sumergirse como en un sueño, en la inquietud y la intimidad latente de su patria. Pareció inmaterializarse ..., para corporizarse en ella. Rompió bruscamente el hilo que lo ataba a la vida de los propios y muy humanos intereses para consubstanciarse en el ideal de grandeza republicana, que fué epopeya heroica en la independencia, aspiración científica en la organización nacional y realidad victoriosa en su gobierno, cuya obra alcanzará el milagro de vivir y de brillar en la más remota posteridad argentina.

No tuvo otra pompa que la de la dignidad nacional y en ella se envolvió como en una túnica de sol que no pudieron desgarrar el odio y la cólera de los fariseos en el calvario patriótico que aceptó y recorrió con su pulcra integridad. Nadie oyó en la prueba una queja de sus labios. Firmeza en la actitud, y luz en la visión, hizo de la neutralidad argentina un dogma sacro de la soberanía y la mantuvo triunfante, contra todas las furias infernales desatadas sobre él. Ni miedo ni reproche. Pensamiento y acción, en la contienda, impuso el prestigio nacional en la hora dantesca de la duda. Era el creyente convencido de la grandeza patria; la había ideado en la contemplación arrobada de su larga soledad, artífice de la gran aspiración, como una estatua, la había plasmado con sus propias manos, para burilarla con la idea y

DOCTOR MARCELO T. DE ALVEAR — DOCTOR HIPOLITO YRIGOYEN — DOCTOR ELPIDIO GONZALEZ

EL NUEVO PRESIDENTE

Asume hoy el mando supremo de la Nación, el doctor Marcelo T. de Alvear.

Consagrado Presidente por el electorado radical de la República, después de haber sido proclamado por la Convención de la Unión Cívica Radical, cuyos componentes fueran la expresión genuina de la voluntad partidaria, el doctor Alvear llega al poder rodeado de los prestigios que fluyen de su propia personalidad y de los superiores que significan, el voto de su partido, que vé en él, al continuador fiel de la brillante obra de gobierno llevada a cabo genialmente, por el preclaro ciudadano, que al descender del poder, lo hace como subiera, con todos los atributos de eminencia que caracterizaron su vida pública, ya fuese en el llano o en la cima.

El Dr. Alvear, formado en la escuela de austeridad cívica que marcara rumbo al pueblo argentino para ir a las conquistas de sus grandes destinos, probado en la adversidad, en la que pudo aquilatar el noble esfuerzo de los ciudadanos que se congregaron a la convocatoria que imponía el sacrificio hasta de la propia existencia en homenaje a la sagrada causa de la reparación nacional; compenetrado que le ha cabido el más insigne honor que a un ciudadano le es dado aspirar en una democracia, magnificado por el carácter histórico y de majestad que su ilustre antecesor ha impreso a sus funciones; radical de tradición, por concepto y convicciones arraigadas, es desde hoy Presidente de los argentinos y ha de hacer honor a sus limpios blasones de patriota y de caballero sin tacha.

Su tarea ha de ser fácil. Su ilustre antecesor, le ha abierto el camino ya, limpio de zarzales, de espinas y de malezas que a él le tocó con energías ciclópeas despejar. Un gran partido lo escoltará en su marcha, altivo, abnegado, como siempre, confiado en su lealtad y consecuencia con los grandes postulados, que le infundieron la fe y las energías con que después de largo y rudo batallar por la dignidad de la patria, llegó victorioso a la cumbre y le fué dado contemplarla grande, respetada y soberana entre todas las naciones de la tierra.

Que Dios y la Patria iluminen al nuevo mandatario!

EL VICE-PRESIDENTE

El ciudadano que asciende hoy a la vicepresidencia de la República, no necesita ser presentado, en la notoriedad de su acción y en la calidad de sus títulos, al juicio de la República. El voto nacional que lo exalta es su más pura ejecutoria de varón preclaro. Trátase de una figura de virtudes ejemplares, que ha aquilatado su temple, su convicción, su doctrina y su prédica en la actividad diaria de una vida que es el deslumbrante ejemplo de austeridad y de carácter con que la juventud coetánea afirmara sus prestigios y estimulara sus arrestos. Y si no es un ignorado de la causa pública, a la cual diera en la arena de las luchas todo su esfuerzo, toda su abnegación, todo su merecimiento y toda su consecuencia, no lo es tampoco en los destinos gubernamentales, donde ha sabido probar que posee la capacidad comprensiva de la función, el penetrante dominio de su papel, la tranquila severidad del procedimiento y el equilibrio sereno de la conducta total. No de otra suerte ha podido destacarse por los enérgicos relieves de la fisonomía moral inconfundible.

Su paso por las esferas del Gobierno, al ensanchar los horizontes de su experiencia, ha sedimentado, sin duda, sus ideas, tocante al papel que cuadra a un país destinado a las situaciones futuras de su propia importancia, y, en tal concepto, juzga día a día más necesaria la disciplina general del pueblo en el ejercicio probo de la democracia, tendiendo a levantar a un nivel superior el dinamismo de la acción política sobre la base de una renovación constante de las instituciones como medio y de la misión del Estado como fin. Entiendo interpretar de tal quizá las corrientes modernas que rigen la evolución de la humanidad, y el hacerlo se solidariza en todo con el pensamiento y la obra del mandatario austero que en seis años de tarea infatigable, luminosa y fecunda, llega a la meta de su labor excepcional con la gratitud de los argentinos a manera de anticipo de la sanción del porvenir. He ahí un elemento que en la investidura a que es llevado ha de estimularla a tonificar con sus grandes energías la inveterada esterilidad de un cuerpo que sigue hasta hoy en el afán imperturbable de negar con los hechos el carácter legislativo que le asigna el Estatuto. Si va a presidir un Senado, no ha de resignarse a que continúe siendo la simple Cámara revisora del hábito menguado o el viejo areopago de los inválidos del "régimen"; procurará — lo estamos viendo — que asuma su carácter efectivo, dignificando su papel. Y esa es la magistratura que ha de erigirlo un día en benemérito insigne de la Patria. No en vano ha de ser tenido siempre por discípulo de Hipólito Yrigoyen. Digno blasón, a fe, de un hombre digno. Que él tiene a gloria integridad de su estirpe cívica.

EL MINISTERIO

El doctor Alvear ha elegido los colaboradores que han de acompañarlo en la complicada y trascendental tarea del gobierno.

Su composición, en lo que se refiere a los civiles, por sus relevantes calidades, representa acierto o infunden la confianza de que su concurso le será eficaz. Sólo nos vemos obligados a dejar constancia que la designación del doctor Celestino I. Marcó, como Ministro de Justicia e Instrucción Pública, ha causado sorpresa dentro de las filas radicales, porque a este ciudadano, sobre cuyas condiciones personales no hay nada que observar, se le consideraba como el menos llamado a ocupar un puesto en el gobierno del doctor Alvear, por no representar la tendencia netamente radical nacionalista en la hora actual y triunfante en la provincia de su origen, a la que le ha querido dar participación el nuevo presidente.

En lo que se refiere a los miembros militares del gabinete, el almirante Domecq García, que ocupa la más alta gerarquía en la armada, sin duda alguna, el doctor Alvear lo ha designado Ministro de Marina teniendo en cuenta la situación que ocupa en la institución de que forma parte.

El coronel Justo, designado Ministro de Guerra, es un jefe del ejército, distinguido e ilustrado, que bajo el gobierno que termina, ha estado al frente del instituto en que se forman nuestros jóvenes oficiales. Su desempeño ha sido correcto y gentil.

En la acción probarán sus aptitudes, los hombres que el doctor Alvear lleva a compartir las responsabilidades del poder. Mientras tanto, no podemos sino formular los mejores votos, por que los hechos confirmen las esperanzas que el presidente que los ha honrado con su confianza, ha cifrado en su colaboración.

ofrecerla; hija de su mente, así, concluída y tsiunfal a sus conciudadanos.

Terminada la prueba con el triunfo de su fe, los adictos en la admiración se redoblaron muchas veces en el número y la muchedumbre voltaria que en vasta demostraciones de inconciencia pedía "rupturas" inexplicables y humillantes, guardó avergonzada el silencio helado de los sometidos.

Nunca tuvo impromptus de violencia: actuó desde su despacho abierto a los cuatro vientos como la cabaña del simil milenario y su despacho fué el Agora donde la opinión deliberó sobre los destinos nacionales. El concepto argentino se impuso radioso en el mundo durante la guerra para culminar en Ginebra en una unidad tal, que redujeron a eterno silencio a los vagos cancilleres del pasado que anduvieron a encontrones en el laberinto creado por sus frágiles ideas.

Agora su despacho, hemos dicho, y lo fué. Pues que de su severidad llena de calma, salió la reforma universitaria con su polen revolucionario, hasta adquirir la forma orgánica de la actualidad, tan sólida, que en su diseño arquitectural han podido plantearse y resolverse los más complejos problemas que se iniciaron en forma tumulturia, para modelarse al fin, en líneas amplias de orden y de evolución sencilla, como una marea dominada por el cauce y convertida en un torrente serenado.

Ahí también, se resolvió la cuestión social, agudizada en honda crisis, por las fuerzas propias del trabajo en el país y por el concurso potente del influjo extraño.

Hasta el despacho de este demócrata insigne llegó la polvareda levantada en los caminos remotos por el choque inconciliable de dos fuerzas opuestas, de dos mentalidades inadmisibles, y en él, tuvo una soberbia síntesis la secular querella entre el capital y el trabajo. Nunca presidente alguno ni en el nuestro ni en otro país de la tierra, ahondó tanto el problema ni se jugó tan ampliamente en su solución. Ardían las pasiones y caldeaban las protestas; peligraba la paz social y se confundía el criterio colectivo.

El momento universal, desde Rusia a aquí era propicio para los desbordes avasalladores. Y en ese momento solemne por lo que toca a nuestro país, el cerebro y el corazón de Yrigoyen, hicieron al magistrado argentino la última instancia del rudo choque.

Convertido en juez supremo, falló; y no es preciso en verdad aguardar la palabra de la historia para conocer un juicio que está anticipado a la posteridad por sanciones incontrovertibles. Hay hombres que se adelantan a su tiempo, que son alma y nervios de la posteridad misma y que si no pueden repetir como alguien que "sienten el frío del mármol", es porque tienen el alma ardiendo en sagrada combustión. Yrigoyen es de esos hombres

El problema social fué resuelto por él, y la justicia fué hecha para todos con una resolución tan denodada, que el país se anticipó en una centuria a todo el orbe en la imposición del derecho en los choques de las dos fuerzas creadoras de la humanidad. Poco tiempo después, en la intensa sacudida social que sufriera Italia, veíamos al ilustre Giolitti, aplicar los mismos procedimientos.

Aquí, bajo la égida de Yrigoyen se realizó el noble experimento de las soluciones pacifistas y el grito surgido de las entrañas rocosas del siglo proletario, grito de rabia, de impotencia y de revanchas ancestrales, se tradujo para nosotros en un himno de conciliación. ¡Libertad, libertad, libertad!

El triple acento de la canción épica, fué repetido como una insistente afirmación, por un pueblo laborioso, enérgico en la demanda de sus derechos y tranquilo en sus conquistas, bajo la presidencia de ese hombre que se va, que pasa, no como el meteoro todo pleno sesgando el infinito para apagarse en una explosión de luz, sino como el astro que vuelve cada día, para alumbrar y vivificar de nuevo.

Así se sucedieron eslabonados los triunfos trascendentales de Yrigoyen para honor del país y para vergüenza de la envidia que agazapada en las sombras rugía sus protestas impotentes. Y se impone decirlo: el triunfador, jamás reclinó su frente en el reposo de sus laureles. No comprendía la fatiga ni conocía el descanso; y por eso lo vieron intolerantes fracasados, apenas impuso el principio de la neutralidad, exigir y obtener de Alemania imperial dominadora del planeta en el momento afortunado de sus armas victoriosas, reparaciones y homenajes tales, que la orgullosa Teutonia hasta entonces había negado siempre y que por negarlos a Norte América, provocó la famosa declaración guerrera de Wilson.

Prosiguiendo el camino de honrosas conquistas para la nación, el presidente Yrigoyen en ese momento del mundial desconcierto, elevó aún más alta la nota de sus aciertos. Convirtió a su patria en un país de socorro universal y el préstamo a los aliados, modificó la situación de sus pueblos en guerra, llevando a los hogares contristados por la tragedia el alivio de su concurso. El producto de los campos fecundos en que nuestra paz laboraba la grandeza, fué factor de consuelo en el medio europeo amargado por la guerra.

Acierto singular el de este gobernante que cuando la vieja civilización se calcinaba en llamas agotando su vitalidad en el esfuerzo devorado por el caos, él pedía a los soldados de nuestra civilización nueva, mayor esfuerzo en la producción, para hacer una política de colaboración fecunda. De ahí nació la famosa "neutralidad beligerante" con fines pacifistas y fraternales. La fatiga del productor respondió al pedido y el gobierno a su vez respondió a la fatiga del labriego con el concurso de sus préstamos en semillas, bolsas e hilo sisal. Admirable contraste ofrecido al juicio ponderado de la crítica, por dos idealidades opuestas, por dos concepciones distintas: Europa daba armas de exterminio a sus hijos; éste, nuestro caro pedazo de América, los armaba de elmentos de paz y de vida.

Todo fué revolucionado en la tradición por el arte y la ciencia del incólume gobernante. Su profundo y esclarecido nacionalismo sin hostilidad inhóspita para nadie, le permite hacer milagros. Quiebra la restricción de los bancos oficiales prodigando el concurso de sus riquezas al trabajo nacional amenazado de crisis, e idea legislaciones benéficas para alivios del dolor colectivo. Estas preocupaciones del alto magistrado ya no serprenden. Están arraigadas en la psicología del presidente que donaba sus sueldos íntegros para la caridad sin desplantes y que aun castigaba su bolsillo para remedio de necesidades latentes en el anonimato social.

Como es múltiple en la ctividad y ecléctico en su concepción universal, no se confunde en el tumulto de las exigencias de la necesidad pública ni de los anhelos nacionales. Consuma un tema que deja coronado por el éxito, para aplicarse a otro. Así, acerca la república a todos los países de América. Cuando no basta la palabra fraternal proyecta, inicia y realiza un ferrocarril que es canto de civilización internacional y que de no verlo realizado por nuestros propios ojos, parecería un fabuloso engendro de una fantasía novelesca. El Paraguay se desgarra en las atribulaciones fratricidas de un choque; su gobierno le pide armas y él le ofrece mediaciones pacifistas afirmando que la potencia respetuosa de la Argentina, jamás aumentará las llamas de ningún incendio en el campo vecino.. Cuando delibera acierta y cuando improvisa también. Hace empréstitos cuantiosos bajo la sola fe de su firma; ataca y suprime especulaciones crea leyes, llama al congreso al cumplimiento de sus deberes y si el congreso no le escucha prescinde del congreso y procede por su cuenta.

No se fatiga, no descansa: multiplica las escuelas en todo el territorio del país; hace la universidad del litoral da tribuna de acción a los hombres nuevos, con su impulso renovador aniquila una clase social que tiene la ironía de una casta privilegiada en la universalidad de la república; tumba una apostasía y la substituye por un derecho; depura el comicio y vence la justicia; democratiza el ejército y la marina y los acerca al pueblo y por último, se jacta de haber impuesto la vigorosa moral del país, sin haber comprado un buque, un cañón, un solo fusil...

"Haré un gobierno ejemplar", dijo a manera de programa, de labor, sintetizando en esas sencillas palabras, todo un plan de tan vastos alcances, que no tendría cabida en el más amplio artículo.

Fué ejemplar en todo: en la potencia creativa de sus ideas y en la moral pura con que las nutrió. No subordinó jamás sus fuerzas intelectuales al éxito propio. El éxito de la vida toda de la república mereció la consagración de sus esfuerzos y pareció un Cíclope luchando por ella. La industria y el comercio merecieron su defensa en cuanto creaban y hasta las riquezas del suelo en promesas obtuvieron su celosa energía de conservación. El acecho de las empresas privadas, no pudo adquirir a la marchanta el patrimonio nacional que florecía tentador de la codicia extraña a ras del suelo, por eso hay en él ahora, una espléndida reserva de porvenir. Extremó todavía su patriotismo, al reivindicar la tierra pública entegada a manos mercenarias por los desórdenes del desgobierno pasado.

"El gobierno ejemplar" de la promesa no se detuvo ante nada ni arredró ante nadie en su aspiración reivindicadora. Reconquistó cuantiosas riquezas profanadas por la rapiña, como había reivindicado la democracia profanada por el fraude.

Mantiene con actitudes decisivas en nombre del más puro patriotismo, clausurada la Caja de Conversión y salva la moral y el valor de la moneda argentina; planea un Banco de la República y una marina mercante, en fin, parece un sembrador arrojando a los surcos la semilla de futuras floraciones. A veces la aventó la tempestad, pero fecundará mañana, ¡no importa!

Cada vez que se habla de libertad, de grandeza y de progreso en nuestra patria, el nombre de Hipólito Yrigoyen adquirirá sonoras vibraciones en el labio, y las gargantas trémulas de emoción le aclamarán en la distancia del tiempo. Luchador, demoledor, reconstructor, arquetipo de la argentinidad, su obra y su figura están sugestionando los buriles del porvenir. Su puño vigoroso ha caído constantemente en el yunque de una forja admirable y su personalidad hercúlea ha tenido silencio y majestades enormes para todas las miserias organizadas en su contra. Fuente ejemplar de justicia histórica, el pueblo ha bebido en ella las claras inspiraciones que en estas horas de emotividad le exaltan hasta la pasión.

Por eso pasa el presidente en medio del ondulante mar de la muchedumbre envuelta en remolinos de banderas e iluminada el alma por el relámpago del himno, como un hombre simbólico que encarna en sí mismo la personalidad toda de un pueblo. ¡Pueblo libre siguiendo la huella de su maestro, severo como Sócrates en el ejemplo, incorruptible como Platón en la enseñanza, va tras su hombre que marcha nimbado de claridad histórica! ¡Tras de su hombre que asciende!

Salvación de la crisis ganadera

Nota de la Comisión de Hacendados al presidente Yrigoyen

La Comisión de Hacendados ha dirigido al presidente doctor Hipólito Yrigoyen, con motivo de la cesación de su mandato constitucional, la siguiente conceptuosa nota:

"Excmo. señor Presidente de la República, doctor Hipólito Yrigoyen. —La Comisión de Hacendados, en su sesión del 11 del corriente, ha resuelto por unanimidad que esta Presidencia se dirija por nota a V. E. agradeciéndole la patriótica y eficaz cooperación prestada a los hacendados de la Nación, a fin de atenuar y solucionar la crisis ganadera que aflije a este importante renglón de la riqueza nacional.

"Es altamente honroso para el infrascripto cumplir con la resolución de esta Comisión, debiendo en mi carácter de Presidente agregar mi reconocimiento por las atenciones de V. E. al solucionar en el año 1919 dicho problema, cuando las inundaciones del centro de la provincia de Buenos Aires amenazaban un desastre que, a no haber sido por su valiosa cooperación, hubiera sido de consecuencias fatales para esta industria madre; a su intervención a los efectos de la baja del tipo de interés bancario y a las facilidades a los ganaderos, dadas por las instituciones nacionales, por la designación de las comisiones que ha destinado en el exterior a fin de estudiar y ampliar nuestros mercados de carnes, por su intervención para obtener la rebaja de los fletes para el transporte del ganado.

"Haciendo votos por la felicidad de V. E., me es grato presentar en nombre de esta Comisión y de los ganaderos, nuestro más profundo agradecimiento.

"Dios guarde a V. E. — Braulio Bilbao, presidente de la Comisión de Hacendados; José Lizarraga, secreta-

Promociones en la Aduana

Por decreto de fecha 9 del corriente se han hecho las siguientes promociones en la Aduana de la Capital:

Jefe de División (secretario general) al Jefe de Sección Sr. Lorenzo Caino; Jefe de Dirección a los jefes de sección Sres. Leopoldo J. Olivari y Publio Risso Patrón; Jefe de sección en lugar de Publio Risso Patrón al Sr. Alfredo L. Benavídez; Vistas de 1a. en reemplazo de Carlos D. Díaz, Manuel S. Calvo y Edelmiro N. Solari, a los Sres. Manuel Zurueta, Guillermo Schneider y Adolfo J. Frigerio.

EL DIA DE LA RAZA

El día de la raza se ha incorporado ya definitivamente a las celebraciones de la comunidad latino-americana. Instituído por una feliz inspiración del Presidente Yrigoyen fué acogido como la fórmula anhelada de un designio flotante en el ambiente y falto aun de una realización concreta y eficaz. Anualmente, obedecientes a la convocatoria tácita de la fecha, confúndense la madre patria y las naciones filiales del continente en la efusión cordial del regocijo común. Detiénese un instante su vertiginosa actividad para contemplar meditativamente el pasado histórico y recoger en esa meditación las sugerencias e indicaciones que trazan los derroteros futuros de los pueblos. Y ese recogimiento no es inútil. En él se acrisolan los afectos ancestrales elaborados en el común linaje racial, en la tradición histórica y espiritual, en la cultura heredada, en los anhelos afines y en la certidumbre de las grandes cosas que la pujanza de la casta podrá llevar a cabo en lo futuro. El haz hispano-americano se estrecha y condensa, creando un nuevo y promisorio frente espiritual en la ordenación de la sociedad civilizada. Eliminados gradualmente los prejuicios que obstaculizaron durante largas décadas la cancelación de diferencias históricas, España vuelve a ser para las naciones del continente el glorioso hogar solariego, alma mater de un glorioso renacimiento futuro y núcleo de una alianza espiritual encaminada a reanudar la magnífica tradición de la raza.

El pueblo argentino ha penetrado totalmente el sentido íntimo y espléndido del fasto de hoy; jornada de universalidad que ha de quedar como claro testimonio de un estado espiritual de la argentinidad. Por eso, participa con generosa efusión en las solemnizaciones con que la colectividad española celebra la efemérides. Es el día de la raza, en realidad, una fiesta común, que borra transitoriamente los linderos de los nacionalistas para confundir a todos los hombres de raza latina en la comunión de idénticas tradiciones, glorias, anhelos y designios.

EL ODIO...

El pulpo máximo engalana en este día sus desteñidas columnas con todo el repertorio de mentiras acumuladas en su acervo, desde los días pretéritos en que el Dios casero dominaba hasta los días actuales de su decadencia. Yrigoyen asciende hoy, más alto que todos los sitiales, por que un pueblo viril que ha sabido gobernar y dirigir lo envuelve en su cálida atmósfera de entusiasmo que es anticipo de la posteridad. Y además porque en su elevación hay, para que nada falte, los pedestales de la envidia expresada por el miserable desborde de improperios con que "La Nación" le injuria.

No queremos discutir ante el diario mitrista esta cuestión, incapaz e incapacitado para juzgarlo, pasamos por alto la diatriba que inflama la hoja mercenaria. Solo diremos una palabra: Antes que estas líneas sean leídas, el pueblo argentino habrá respondido viril y gallardamente al grotesco juicio. Y eso basta.

Hombre elevado por encima de todas las pasiones en el esfuerzo de una obra estupenda de creación y de ideales puros y difinitivos, el doctor Yrigoyen, no puede ser alcanzado por el juicio malvado de diarios desprovistos de autoridad, ajenos por completo al sentimiento y a las ideas que en el momento actual inspiran al país. La acción está en el gobierno que hoy termina: y su consagración en la conciencia del pueblo argentino, que a estas horas agita las banderas y se descubre con respeto a su paso, cantando el himno de la patria.

En todos los idiomas de todas las colectividades que viven nuestras fatigas y participan de nuestra suerte, el nombre de Hipólito Yrigoyen resuena en la vibración de entusiasmo aclamatorio. ¡Qué há de hacer, pues el juicio miserable que vierte la impotencia desde sus reductos abandonados!

Ahí, en el pueblo llenando las calles, estremecido de convicción, está la respuesta que damos al diario viejo, que desde su soledad árida y fría donde flota el desconsuelo de todos los desprestigios, ofrece a la inconciencia sus últimas injurias.

"La Prensa" también en consorcio espiritual con "La Nación", cuando de vomitar miserias se trata contra el doctor Yrigoyen, dedica ancho espacio en sus columnas, para falsear la verdad, y ahogarse en el propio desborde de sus injurias.

¡Quién les habría dicho a los hombres que en otro tiempo inspiraron a "La Prensa" que sus sucesores, habían de ir a remolque del mitrismo impenitente!

Nombramientos y promociones en Obras Públicas

Decreto del Poder Ejecutivo

Completando nuestra información de ayer sobre nombramiento y promociones en el ministerio de Obras Públicas, damos hoy a continuación la nómina completa de los mismos:

Arquitecto de 1.a y con el sueldo mensual de 700 pesos, al arquitecto de 2a. Luis Topelberg, el que será reemplazado en el cargo que actualmente desempeña el arquitecto Julio Otamendi, en reemplazo del cual se designa al inspector técnico León N. Weissmann; para reemplazar a éste al auxiliar técnico, Carlos M. Pibernat y en su lugar al sobrestante Pascual Autuori y en el de éste al dibujante Marcelo Martínez de Hoz.

Dibujante, al copista Manuel Rosende, en reemplazo de éste al escribiente Fernando C. Rao y en reemplazo de éste al apuntador, César Eduardo Paz.

Arquitecto de 1.a con el sueldo mensual de 700 pesos, al arquitecto Alfredo Villalonga; arquitecto de 2.a con el sueldo mensual de 500 pesos, al arquitecto Heurtley; arquitectos auxiliares, con el sueldo mensual de 400 pesos cada uno, a los arquitectos Mir Nortmann, Jorge Tavernier y Alfredo J. Villegas; arquitecto de 2.o con el sueldo mensual de 500 pesos, al arquitecto Carlos E. Madhrust Thomas.

Ingeniero inspector, con el sueldo mensual de 700 pesos y con retensión del cargo que desempeña en la Dirección General de Arquitectura, al ingeniero D. José E. Genoud.

Escribiente, al actual escribiente de las Obras del Dique Quebrada de La Rioja, D. Alberto Figueredo en reemplazo de D. Francisco Gotuzzo que se asciende.

Ingeniero de 2a. al actual auxiliar técnico, ingeniero civil Félix Duhart, en reemplazo del ingeniero D. Eduardo Arias que renunció y actual ayudante de 2a. ingeniero civil D. Federico Tapper; auxiliar técnico al actual ayudante Bernardo J. Niño, en reemplazo del ingeniero civil Daniel P. Romero que se asciende; escribiente, al actual apuntador de la Comisión Canal del Norte de San Juan, don José Contreras en reemplazo de don Agustín F. Salazar, que se asciende; auxiliar técnico, al actual escribiente Carlos A. Colombo, en reemplazo del ingeniero civil Adolfo Perea, que se asciende.

Auxiliar técnico, al actual dibujante proyectista, Gerónimo Spolaore, en reemplazo del ingeniero civil Manuel F. Burzaco, que renunció; dibujante, al actual ayudante Julio C. Gómez.

Inspector chacras Neuquen, al actual sub-inspector de la Intendencia de Riego de Río Negro Supreior don Marcos M. Miranda; secretario-contador de la Intendencia de Riego de Santa Rosa (provincia de San Luis), al actual sub-inspector don José Galleti, en reemplazo de don Celindo Figueroa que se asciende; auxiliar de la Intendencia de Riego de Belén (provincia de Catamarca), al actual encargado de la misma, don Juan Carlos Aibar.

Dibujante proyectista, al actual dibujante de primera don Ricardo Caputo; jefe de sección, en reemplazo del ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, que renunció, al actual ingeniero de primera don Adolfo Farengo; en su reemplazo, el ingeniero de primera al actual ingeniero de 2.a don Raúl Sempé; en su reemplazo ingeniero de segunda al actual ayudante de ingenieros don Abel P. González; en su reemplazo, ayudante de ingeniero al actual ayudante don Carlos Echegaray; tarífero de primera al actual de segunda don Manuel A. Sosa; en su reemplazo al de segunda al actual oficial don Alfredo Coulter; en su reemplazo al actual tenedor de libros don Juan F. Vercellans; en su reemplazo tenedor de libros al actual calculista don Carlos M. Martínez; en su reemplazo, al actual ayudante don Alejandro López Magallanes; en su reemplazo ayudante al actual escribiente don Manuel F. Landeira; en su reemplazo escribiente al actual compilador don Jorge F. Vivot; en su reemplazo al actual supernumerario señora Alcira Ch. de Vola Bravo; escribiente, al actual compilador don Antonio Traversié en su reemplazo, compilador, al actual supernumerario don Arturo Greppy; interventor de segunda al actual interino don Martín D. Casey; en su reemplazo, compilador, al actual supernumerario don Juan José Bulnes; mecánico de primera, al actual mecánico de segunda don Timoteo García; en su reemplazo, mecánico de segunda, al actual mecánico supernumerario don Pablo E. Jezzi; ayudante, al actul interino don Enrique Tizne; inspector de tercera, al actual interino don Angel Velázquez; en su reemplazo, escribiente al actual supernumerario don Eduardo Guido Epano.

Determínase que el jefe de la sección Control del Trabajo Ferroviario creado por resolución de 17 de abril de 1920 D. Antonio J. Fradua y el 2.o jefe de esa oficina D. José Bertolotti, quienes revistan en la actualidad como inspectores de 3a. y vienen deseppeñando las expresadas funciones deberán revistar en lo sucesivo y a contar desde el 1.o de mayo de 1921 como jefe de la sección y mecánico de 1a., y en su reemplazo designase inspectores de 3a. a los actuales inspectores interinos D. Rodolfo M. Dhal y Enrique Z. Bejarano y en su reemplazo escribientes: respectivamente, a los actuales compiladores D. José G. Palazuelos y Eduardo Zanocchi; y en su reemplazo compiladores a los actuales supernumerarios D. Félix A. Di Salvo y D. Ignacio Tejerina; ayudante con imputación a los fondos que depositen las empresas al actual supernumerario D. Repigio T. González.

Inspección de Ferrocarriles—

Determínase que la sección Control del Ferro Carril Central de Buenos Aires, Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires y Ferro Carril Rosario a Puerto Belgrano, se hará cargo desde la fecha del servicio de Inspección y Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nordeste Argentino, no el personal de que dispone y el que actualmente reside en Concordia que deberá ser trasladado a ese efecto a esta capital.

Hasta tanto se sancione las modificaciones del caso en la parte correspondiente a la Ley de Presupuesto, fíjase al inspector de 1a. D. Carlos B. de la Barra y al inspector de 2a. D. Francisco Zamboni Ledesma la sobreasignación fija mensual de trescientos y cuatrocientos pesos moneda nacional a cada uno por desempeñar la jefatura de las secciones Tinglados y Transportes de Preferencia respectivamente, quedando en consecuencia, equiparados los señores a jefes de sección. Dichas sobreasignaciones se imputarán a los fondos que depositen para inspección las eppresas de los ferrocarriles particulares.

Subsecretaría de Agricultura

Ha sido elevada la siguiente renuncia

Buenos Aires, octubre 12 de 1922.— Al Excmo. señor Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Carlos J. Rodríguez. S. D. — Habiendo sido designado agente fiscal en los Tribunales de la Capital Federal, vengo a poner en sus manos la renuncia del cargo de subsecretario de este Ministerio, para el que fuí nombrado con fecha 16 de noviembre de 1916.

En esta circunstancia, ruego a V. E. tramita al Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor Hipólito Yrigoyen, la más viva impresión de reconocimiento por las atenciones dispensadas a mi persona durante los seis años en que he tenido el honor de permanecer actuando en su administración.

En la obra realizada por este Gobierno está marcado el rumbo de progreso y de dignidad que ha sabido darle el ilustre mandatario que hoy se retira al respeto y cariño de su pueblo.

Renuevo ahora mis expresiones hacia el Excmo. señor Presidente y le manifiesto al señor Ministro las seguridades de mi alta consideración y estima.—Carlos P. Goyena."

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

El conflicto del Cercano Oriente

Declaraciones de Ferid Bey

Renuncia del jefe del gabinete serbio

La cuestión del Cercano Oriente

PARIS, octubre 12 (U. Press) — Entrevistado el representante turco Ferid Bey acerca del programa de la conferencia de paz en Oriente, cree que los turcos insistirán en que se celebre la misma en Escutari o en Esmirna, deseando aprovechar la posibilidad de estar en constante y rápida comunicación con Angora.

La fecha será, probablemente, a mediados de noviembre.

Es probable que los turcos objeten la presencia de los delegados de Yugoeslavia y Rumanía, puesto que estos países están indirectamente interesados en los estrechos, mientras que los problemas territoriales están arreglados.

El "Journal Officiel" anuncia que el gobierno se propone contribuir con medio millón de francos para ayudar a las víctimas de Esmirna.

Ferid Bey, refiriéndose a la conferencia de paz, ha dicho:

"En general, los turcos entrarán a la conferencia con un solo programa, el pacto nacional.

"Jamás firmaremos nada sin que se conforme en letra y espíritu con el pacto."

Crée Ferid Bey que los turcos convencerán fácilmente a los aliados de la necesidad de abolir las capitulaciones así como de aceptar las promesas turcas acerca de las minorías.

PARIS, octubre 12 (U. Press) — Espérase que en la Cámara dure varios días el debate sobre la política en Oriente. Predícese que Poincaré conseguirá alrededor de cuatrocientos votos, siéndole fácil lograr el voto de confianza de la Cámara, cuya primera tarea será después ocuparse del presupuesto de 1923, con un déficit de casi cuatro mil millones.

Esta tarde se inicia el período de sesiones de otoño.

Renuncia del señor Pachitch

BELGRADO, octubre 12 (A. Havas) — El presidente del consejo serbio, señor Pachitch, presentó su renuncia, a consecuencia de ciertas divergencias surgidas entre sus partidarios, referente a la revisión de la Constitución.

Accidente ferroviario

REGGIO CALABRIA, octubre 12 (U. Press) — Un tren que iba a Roma chocó con otro que venía de la capital, cerca de la estación de Acquapesa.

La habilidad de los maquinistas impidió que ocurriese un terrible desastre. Sólo hay seis heridos.

Ejecución de un criminal

PARIS, octubre 12 (A. Havas)— El reo Burger, condenado a muerte en el mes de junio próximo pasado, por haber asesinado al sumiller Gobin, en complicidad con la mujer de este último, que era su amante, fué ejecutado esta mañana a las 5.45, sin que se produjera el menor incidente.

Veteranos de la guerra

WASHINGTON, octubre 12 (United Press). — Veintitrés veteranos de la guerra mundial, en representación de siete naciones aliadas visitaron al presidente Harding y rindieron tributo al soldado desconocido, partiendo después para Nueva Orleans donde asistirán a la apertura de la convención de la Legión Americana.

Emisión de un empréstito griego

ATENAS, octubre 12 (A. Havas) —El gobierno griego y el Banco Nacional han firmado una convención para la emisión de un empréstito de 200 millones de francos oro.

Hundimiento del "Marshall Foch"

HALIFAX, octubre 12 (United Press). — Diez y seis hombres de la tripulación del "Marshall Foch" desembarcaron en Sable Island y cinco siguen todavía perdidos. Esta goleta se hundió debido a los vientos que le azotaban, mientras había una espesa niebla.

El general Crowder conferenciará con el gobierno de Wáshington sobre la política cubana

LA HABANA, octubre 12 (United Press) . — El general Crowder va a los Estados Unidos para conferenciar con los altos funcionarios de Wáshington con respecto a la futura política de Cuba y sobre las leyes de emergencia de Cuba, así como también para las que autoricen un empréstito externo de cincuenta millones de dólares.

Júbilo en Constantinopla

CONSTANTINOPLA, octubre 12 (United Press). — Grande es el júbilo en el mundo mahometano y la ciudad aparece embanderada y adornada. Se teme la posibilidad de que con el exceso de entusiasmo los turcos lleguen a atacar a los cristianos.

La embajada francesa en Wáshington

PARIS, octubre 12 (U. Press). — Se informa que la embajada en Wáshington le había sido ofrecida a un ministro del anterior gabinete, quien declinó el hacerse cargo del puesto por razones personales. Posiblemente se referían a M. Loucheur. Dícese que el primer ministro, M. Poincaré, está buscando alguna personalidad fuera del cuerpo diplomático. Se cree que M. Franklin Bouillon prefiere ir a Constantinopla.

PARIS, octubre 12 (U. Press). — Anúnciase semi-oficialmente que M. Jusserand, embajador de Francia en Wáshington vuelve a la capital norteamericana, saliendo el día 29 de octubre.

Terremoto en Arequipa

LA PAZ, octubre 12 (U. Press). —Corren rumores de que se produjo un gran terremoto en Arequipa, interrumpiendo las comunicaciones cablegráficas. No se tienen detalles. En el sismógrafo del Colegio de los jesuitas se registró un gran movimiento sísmico, no habiendo todavía podido localizarlo, pero la distancia coincide con la que nos separa de Arequipa.

La fiesta de la Raza

MADRID, octubre 12 (U. Press). — Todos los diarios se ocupan extensamente en sus columnas de la fiesta de la raza. "El Liberal" dice que la comunión espiritual hispano-americana debe trocarse en acción material. "Los maquinistas navales —agrega — se quejan de que cuarenta barcos españoles vayan a América, pues deben ir cuatrocientos. Dice que el tonelaje amarrado en los puertos habría de emplearse para hacer positiva la obra de España en América."

Las cuestiones obreras en España

BILBAO, octubre 12 (U. Press). — Cinco mil mineros de la sección de Bilbao reuniéronse en asamblea y resolvieron conminar a los patronos para una aumento de jornal. En caso negativo plantearán la huelga.

El tratado anglo-español

OVIEDO, octubre 12 (U. Press). — Se ha nombrado una comisión patronal de mineros que marchará a Madrid, para pedir la anulación del tratado con Inglaterra.

Felicitación al doctor Alvear

WASHINGTON, octubre 12. (U. Pres). — El doctor Rowe, director de la Unión Pan - Americana, envió al doctor Alvear un telegrama que dice: "Cordiales felicitaciones de los funcionarios de la Unión Pan - Americana y personales. Votos sinceros por la prosperidad de la Argentina".

El discurso de monseñor Vassallo di Torregrossa

El conceptuoso discurso pronunciado anoche por monseñor Vassallo di Torregrossa, al agradecer la demostración ofrecida al cuerpo diplomático por el primer magistrado, es fiel reflejo de la opinión que en el mundo ha producido el gobierno del doctor Hipólito Yrigoyen. La autoridad de quien ha formulado ese juicio imparcial y sereno, aleja toda sospecha sobre la sinceridad de sus palabras, e implica una nueva consagración de la labor gubernativa realizada por el doctor Yrigoyen, duarnte los seis años que para bien de la patria ocupara el alto cargo a que lo condujera la voluntad de todo un pueblo.

Síntesis histórica clara y precisa, es la expresión de reconocimiento de nobilísimas virtudes ciudadanas, que un día servirán de ejemplo a la humanidad entera.

He aquí las palabras pronunciadas por el ilustre prelado:

"Señor presidente: El príncipe de los oradores romanos ha escrito que el ciudadano que ha ocupado los más elevados cargos del Estado, debe sentirse feliz cuando se retira a la vida privada rodeado de la estimación de sus amigos y del respeto de sus compatriotas.

"Este es el sentimiento que os cuadra, señor presidente, desde el momento que habéis ocupado el cargo más elevado de la República consagrando durante seis años vuestra inteligencia, vuestras fuerzas y vuestra abnegación al servicio de vuestro país, para volver a la vida privada rodeado de la consideración de vuestros conciudadanos.

"Las misiones diplomáticas permanentes no existían en tiempos de Cicerón, como en el nuestro. Si ellas hubiesen existido, es probable que el gran orador hubiera imaginado su héroe igualmente rodeado de la estimación de los representantes diplomáticos de las potencias amigas. Mas lo que no pudo tener lugar entonces se ha realizado hoy, Excelencia, cuando, dejando vuestro sillón presidencial, os veis rodeado también de los miembros del Cuerpo Diplomático extranjero en Buenos Aires.

"Vuestra tarea, señor presidente, era bastante ardua. La realización del programa que había sido el ideal de vuestra vida, encontraba la oposición y las dificultades que forzosamente surgen ante todo cambio de gobierno y las que nacen de toda interpretación en la manera de abarcar las cosas. Pero la voluntad imperturbable que V. E. aplicó al trabajo, hubiera vencido todos los obstáculos si no se hubieran opuesto a ello nuevos acontecimientos. Estos acontecimientos, de una magnitud inmensa, de consecuencias todavía desconocidas, que se realizaban fuera de vuestra patria, pero cuya repercusión llegaba hasta la República Argentina afectando su vida interior y sus relaciones exteriores, han obligado a V. E. a consagrarles una gran parte de vuestro tiempo y de vuestra actividad, por cuanto se trataba de buscar una solución rápida y sana para problemas nuevos y de prever las consecuencias aún desconocidas de hechos sin precedentes en la historia.

"En tan difíciles circunstancias, V. E. nos ha dado, señor presidente, el ejemplo de una laboriosidad extraordinaria, de un patriotismo jamás desfallecido, de una fidelidad constante al punto de vista que habéis creído más justo. He aquí por qué vuestra magistratura dejará profundas huellas y he aquí, también, por qué el cuerpo diplomático, en un día en que, obedeciendo a las leyes del país, volvéis a la vida privada, os rodea con su simpatía y su respeto.

"Empero, el intérprete del presidente de la República en las relaciones con las potencias, es el ministro de Relaciones Exteriores.

"Las relaciones del cuerpo diplomático con el ministro de Relaciones Exteriores se remiten directamente a la inteligencia; pero cuando, en virtud de relaciones más frecuentes, se ha hallado en el ministro al funcionario afable y al caballero leal, estas relaciones dejan de ser puramente intelectuales para convertirse en relaciones afectivas, y ellas acaban por confundirse con este sentimiento que se designa con el nombre de amistad.

"Es allí, en verdad, señor ministro, donde acaban de terminar nuestras frecuentes relaciones, y el cuerpo diplomático, después de haberos visto incansable en vuestra labor, labor que se hacía siempre más ardua por la novedad y la importancia de los acontecimientos; después de haberos acompañado con sus votos a través del océano, representante de vuestro país en las grandes asambleas internacionales; después de haber escuchado el eco de vuestro nombre, que resonaba en todas partes, unido ya a hechos y circunstancias que no podrán ser olvidados, en esta hora, este cuerpo diplomático os acompaña al puerto plácido de vuestro retiro con un sentimiento de pesar porque os alejáis del Ministerio de Relaciones Exteriores y con ardientes votos para que en el seno de vuestra distinguida familia gocéis de un merecido reposo, como cuadra a aquel que tiene la conciencia de haber cumplido su deber con la patria, aun en medio de las más graves dificultades.

"Los miembros del cuerpo diplomático, hallándose en la ocasión de decir adiós al gobierno del país, no quieren hacerlo sin dejar constancia de que conservarán de él un recuerdo duradero.

"Señores: réstame el honor de invitaros a elevar vuestra copa y a beber a la salud y a la prosperidad de S. E. el señor Hipólito Yrigoyen."

Guerra y Marina

CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ARMADA

El capitán de fragata Alfredo Mayer ,fué nombrado vocal del Consejo Administrativo de la Armada.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Fueron nombrados practicantes mayores del Hospital Militar Central los estudiantes de medicina Salomón Sonnenberg, Luis Chierestía, Carlos Guerra, José Garrigós y Cesáreo Garibay.

Además fueron nombrados practicantes menores los estudiantes José Cornejo Arias y Carlos Alfredo Torres F.

PROMOCION

Fué promovido al grado inmediato superior, en su situación actual de retiro, el mayor Angel Herrán.

REINCORPORACION

De acuerdo con el artículo 3o. de la ley No. 11079, el P. E. reincorporó al Ejército permanente en su grado y arma al subteniente de Infantería retirado Ernesto Ferreyra Córdoba.

REGIMIENTO 2o. DE ARTILLERIA

Fué nombrado jefe del regimiento 2o. de Artillería montada el teniente coronel Benjamín Shaw.

Próximos vuelos de los aviadores mejicanos

Organizado por un núcleo de aviadores civiles, se efectuará el próximo domingo, a las 15 horas, en el stádium municipal de Palermo, un festival deportivo aeronáutico en honor de los pilotos militares mejicanos capitán Guillermo Ponce de León, Francisco Espejel y Julián Navas Salinas.

Estos pilotos, que vienen precedidos de excelente fama, por su preparación e intrepidez, realizarán vuelos de alta acrobacia con los aparatos que han traído y que están armando en el aerodromo militar del Palomar.

Cooperarán al éxito del festival varios pilotos nacionales, de los más destacados. El concurso hípico estará a cargo de los elementos del Escuadrón de Seguridad de la Capital, y constituirá una de las notas interesantes del programa.

Se exhibirá un aeromóvil de reciente construcción nacional, obra del señor Roberto Alabarbe.

Concurrirán varias bandas militares y de policía. Los palcos y entradas se pueden obtener ya en el local calle Suipacha, 272.

CONFERENCIAS

SOCIEDAD DE PATOLOGIA QUIRURGICA

La Sociedad de Patología Quirúrgica de la A. M. A. celebrará sesión científica extraordinaria, bajo la presidencia del doctor Guillermo Bosch Arana, y en honor de los profesores chilenos doctores Luis Vargas Salcedo y Manuel Torres Boonen, el viernes 13 del corriente a las 21 horas, en su local, Santa Fe 1171.

LOS NUEVOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

Dr. José Nicolás Matienzo

Es el nuevo ministro del Interior una de las personalidades más salientes de nuestro mundo político. Jurisconsulto de altos méritos, magistrado austero, profesor, escritor, el Dr. Matienzo ha descollado con características inconfundibles en todos los

Dr. JOSE NICOLAS MATIENZO

campos a que ha consagrado su actividad. Su vasta inteligencia es de todos conocida. Su actuación como procurador general de la Nación, puesto que ha desempeñado durante la histórica presidencia del doctor Yrigoyen, será siempre recordada y elogiada por su singular acierto y la amplitud de conocimientos que ha puesto en evidencia.

La carrera del doctor Matienzo es de las más destacadas y brillantes. Tenía apenas 21 años de edad, cuando ya doctor en Derecho, fué nombrado ministro de Gobierno de su provincia natal, Santiago del Estero, y su labor en aquel ministerio acreditó como hermosa realidad lo que hasta entonces había sido notable esperanza. Uno de sus más memorables trabajos en aquella provincia fué su reforma constitucional; trabajo de grandes alientos, que cimentó su fama de constitucionalista.

Luego su activa y meritoria vida de político, magistrado, profesor, legislador y publicista ha tenido más vastos escenarios en la Capital Federal, y en la capital de la provincia de Buenos Aires, y su talento, su ciencia, su itegridad, sus aptitudes todas que le ha conquistado tan grandes prestigios le han merecido los títulos de académico correspondiente de las famosas Academias Jurídicas y de Ciencias Sociales de Nueva York y Baltimore, entre otras, así como del Instituto Histórico y Geográfico de Río de Janeiro y del Ateneo Científico Literario de Montevideo.

Como político, el doctor Matienzo ha sido senador de la Legislatura platense, además de su mencionada actuación santiagueña.

Como magistrado, ha sido juez del Crimen en La Plata, presidente de la Suprema Corte de aquella provincia, camarista en los tribunales federales y Procurador General de la Nación.

Su labor en la cátedra no ha sido menos importante, tanto en La Plata, de cuya Facultad universitaria de Ciencias Jurídicas y Sociales fué Decano, como en Buenos Aires, de cuya Facultad de Derecho y Ciencias Sociales es académico, como profesor titular de Derecho Constitucional y delegado al Consejo Superior.

Hombre de incansable actividad, consagrado casi en absoluto al estudio y a la enseñanza, bondadoso, afable, cultísimo, autor de notables estudios jurídico-sociológicos que han merecido entusiastas elogios en los círculos científicos extranjeros, goza en la República Argentina y en todo el continente de una autoridad incontestable.

Dr. Angel Gallardo

El doctor Angel Gallardo que ha sido designado para ocupar la cartera de Relaciones Exteriores y culto tiene una vida de producción intelectual y de trabajo que lo han consagrado con el prestigio de un cerebro vigoroso y de un espíritu que hace honor al país.

De la legación argentina en Italia, donde pudo actuar ya con todo éxito, pasa a dirigir las relaciones diplomáticas, con el legado de la orientación de justicia y de derecho en que se ha basado siempre la doctrina argentina, la que en estos últimos tiempos ha cobrado su propia personalidad ante el mundo.

Después de cursar sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de esta capital, se graduó de ingeniero civil el 2 de septiembre de 1894, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, recibiéndose después de doctor en Ciencias Naturales el 30 de marzo de 1902. Su tesis versó sobre "Proyecto de instalación para una fábrica de cal", y con ella optó el primero de esos títulos. Para el segundo escribió un interesante trabajo acerca de la "Interpretación dinámica de la división celular", mereciendo como en el primero la más elevada clasificación. En París perfeccionó sus estudios, siguiendo cursos especiales como alumno de los profesores Giard y Guignard de biología general y botánica, respectivamente.

Dr. EUFRASIO S. LOZA

Ilustrado así con una amplia preparación inició su actuación pública, ocupando sucesivamente los siguientes puestos en la Administración Nacional: 1904-05, jefe de la división de agricultura; 1907, vocal de la comisión asesora de enseñanza agrícola; 1908, vicepresidente de la división de enseñanza agrícola; 1911-16, director del museo nacional de historia natural; 1913-15, presidente del comité argentino para la exposición de San Francisco de California; 1915, miembro de la comisión municipal; 1916-21, presidente del Consejo Nacional de Educación y últimamente representante diplomático argentino ante el gobierno de Italia.

En cuanto a su labor escrita, es profunda y variada, habiendo abordado el análisis y estudio de asuntos de importancia a través de sus conocidas obras que la crítica ha elogiado sin restricción, como ser: los 152 trabajos bibliográficos de que ha sido autor, colaborando además como redactor de "L'Année Biologique", de París; de "Botanisches Centralblat"; de los "Anales del Museo de Historia Natural"; texto de Zoología (Tedinonos); "Compendio de Zoología"; "Las hormigas de la República Argentina"; "Las dolicoderinas" y "Las Porvinas".

Como político ha sido uno de los fundadores de la Unión Cívica de la Juventud en 1889 y soldado del Parque en 1890.

Es también un hombre de trabajo, ligado por su nombre a una familia de tradición y de abolengo. Como hacendado, puso en todo momento sus energías al servicio del fomento de la riqueza ganadera y agrícola del país. La Sociedad Rural le ha contado como uno de sus elementos de mayor valía, dispuesto en todo momento a secundar los propósitos que llevaran al bien colectivo, con amplio espíritu nacionalista.

Cnel. AGUSTIN P. JUSTO

Dr. Eufrasio S. Loza

El nuevo mandatario ha elegido al doctor Eufrasio S. Loza para que desempeñe la cartera de Obras Públicas, cargo para el cual el ministro nombrado reune excepcionales condiciones.

Sus brillantes antecedentes de jurisconsulto y la actuación ponderable que ha tenido en todos los delicados cargos que desempeñó, han rodeado su personalidad de grandes y sólidos prestigios.

El doctor Loza hizo sus estudios en su ciudad natal, Córdoba, graduándose de doctor en Derecho y Ciencias Sociales en noviembre de 1894, dedicándose desde entonces y con la sola interrupción de cuando fué fiscal de gobierno, por tres meses y medio, hasta la fecha, a la práctica profesional, formando el estudio sin disputa de más prestigio en Córdoba y que ahora abandona para ascender al gobierno.

En 1907 fué nombrado profesor suplente de Derecho Romano en la Facultad de Derecho, después académico suplente, más tarde suplente en la cátedra de Derecho Civil, cuarto libro, que ocupara el doctor Berrotarán.

Muerto éste en 1912, fué nombrado profesor titular de la materia y académico titular en su lugar. Vicedecano en 1914 y en 1915 decano, puestos desempeñados con gran aplauso de todos.

Habiendo mantenido durante toda su vida una actuación independiente en política, ingresó en la Unión Cívica Radical en 1914. En febrero de 1915 fué proclamado candidato a senador por el departamento de Colón, resultando triunfante. Ocupó su banca que abandonó para ir a la gobernación.

Recientemente representó como Embajador a nuestro país en el Brasil en ocasión de las fiestas centenarias.

Dr. ANGEL GALLARDO

Dr. Rafael Herrera Vegas

El nuevo ministro de Hacienda es una conocida personalidad, especializada en el estudio y manejo de asuntos financieros que ha sabido desplegar su amplia capacidad en el desempeño del delicado cargo de presidente del Banco Hipotecario Nacional, puesto en el cual fué nombrado por el gobierno del doctor Yrigoyen. Su actuación fué muy acertada y supo responder a la confianza dispensada por esa designación. Ya anteriormente el doctor Herrera Vegas había ocupado la presidencia del Banco Hipotecario Provincial de Buenos Aires, destacándose en ella por sus condiciones laboriosas que impulsaron con un marcado progreso a esa importante institución de crédito.

Formó parte, además, del consejo del Banco Franco-Argentino como miembro de la comisión consultora en Buenos Aires y débese a su acción perseverante y a sus valiosos servicios el crecido desenvolvimiento que adquirió, vinculando estrechamente dicho banco a las actividades del país.

Graduado en la Facultad de Derecho de esta capital el año 1894, el doctor Herrera Vegas supo fomentar con inteligencia y las dotes de su vasta preparación profesional su estudio jurídico, donde se ventilaron asuntos de resonada importancia. Aprovechado estudiante, como universitario, ocupó después como profesor distinguido la cátedra de Derecho romano, donde destacó la plenitud de su talento y preparación, siendo justamente apreciado y respetado por sus alumnos.

Dr. TOMAS A. LE BRETON

Dr. Tomás A. Le Bretón

La designación del doctor Tomás A. Le Breton para ministro de Agricultura es, sin duda alguna, acertada. Sus antecedentes, sus prestigios, su reconocida actividad son una garantía de la eficacia del nuevo ministro en el desempeño de sus delicadas funciones. El Dr. Le Breton es un especialista en cuestiones agrícolas. Impulsado por su afición y por su espíritu naturalmente estudioso, el nuevo ministro ha ampliado en forma extraordinaria sus conocimientos en la materia de su especialidad durante su permanencia en los Estados Unidos al frente de nuestra embajada.

Nació el doctor Le Breton en Buenos Aires en 1868 y se graduó de doctor en Derecho en 1891. Su tesis versó sobre "Patentes de invención". Su interés por este asunto se acentuó más tarde, llegando a reconocérselo como una autoridad en la materia.

Este destacado hombre público pertenece desde su juventud al partido Radical. Su actuación en el seno del radicalismo ha sido de las más brillantes. Su inteligencia, su actividad, sus esfuerzos, todo lo puso al servicio de la causa de la restauración nacional. Ha sido uno de los que con más eficacia secundaron en todo momento la obra gloriosa emprendida y llevada a cabo por el doctor Yrigoyen.

El doctor Le Breton ha ocupado en la Unión Cívica Radical varios puestos elevados. Como presidente del Comité de la Capital, desarrolló un programa vastísimo que que demostró sus nobles preocupaciones por el bienestar del pueblo. El abaratamiento de la vida fué una de las cosas a que dedicó preferentemente su atención, y forzoso es reconocer que su acción fué de excelentes resultados.

El doctor Le Breton fué elegido diputado nacional en marzo de 1914. Muchos y muy buenos son los proyectos que recuerdan su paso por la Cámara. Fué allí, como en todas partes y como siempre, un paladín decidido de sus ideales fundamentales de la Unión Cívica Radical.

Más tarde fué nombrado embajador de nuestro país en Wáshington. En la capital norteamericana supo conquistar sólidos prestigios por su brillante talento, por su afición al trabajo y por la claridad de su juicio. Allí probó que es lo que Nietzsche llamaría un espíritu distinguido

Dr. Celestino I. Marcó

La cartera de Justicia e Instrucción Pública será desempeñada por el doctor Celestino I. Marcó.

Representó a su provincia como diputado al Congreso de la Nación.

Fué electo el 2 de junio de 1918 gobernador de Entre Ríos, cargo que acaba de dejar por terminación de su mandato.

Coronel Agustín P. Justo

El nuevo ministro de Guerra, coronel Agustín P. Justo, es un distinguido e ilustrado jefe de nuestro ejército.

He aquí su foja de servicios:

Nación en Concepción del Uruguay (E. R.), el 26 de febrero de 1876.

Colegio Militar: Aspirante, alta, 31 octubre del 87; cabo 2o., ascendió el 1o. de septiembre del 90; cabo 1o., ascendió el 9 de julio del 91; alférez, ascendió el 9 de enero del 92.

Regimiento 1o. de artillería de montaña: Alta, 4 de febrero del 92.

Estado Mayor General: Alta, 28 de octubre del 92; auxiliar técnico de la 2a. subcomisión de estudios topográficos militares en los pasos de la Cordillera, el 11 de marzo del 93; teniente 2o., ascendió el 18 de enero del 95.

Regimiento 1o. de artillería: Alta, 4 de septiembre del 95.

Estado Mayor General: Alta, 5 febrero del 96; teniente 1o., ascendió el 25 diciembre del 97; capitán, ascendió el 17 de marzo de 1902. Según Boletín Militar número 154, nombrado profesor de levantamiento de planos militares en la Esc. de Apl. de Oficiales

Almte. MANUEL DOMECQ GARCIA

el 13 de junio del 903; ingeniero militar, reconocido como tal por S. D. el 2 de enero del 904; según B. M. número 67, nombrado profesor de matemáticas de tercer año en el Colegio Militar el 26 de marzo del 904.

Batallón Ferrocarrileros: 2o. jefe, alta de O. S., el 2 de enero del 908.

Escuela normal de Tiro: Subdirector, alta por R. S., B. M. núm. 2575, el 7 de octubre del 913

Comanda, 4a. región militar brigada de artillería: Jefe, alta, B. M. número 3753, 10 de enero del 914.

Colegio Militar: Director, alta, B. M. núm. 4047, el 9 de febrero del 915.

Resumen: Servicios en guarnición, 33 años; servicios en campaña 1 año, 8 meses, 1 día; total de servicios simples, 34 años, 8 meses, 1 día; abono por campaña, 1 año, 8 meses, 1 día; total de servicios militares computados, 36 años, 4 meses, 3 días.

Almte. Manuel Domecq García

La cartera de Marina será desempeñada por el almirante Manuel Domecq García.

Su foja de servicios señala los siguientes hechos en su vida militar:

Ingresó a la Marina de Guerra como aspirante el 13 de octubre de 1877, cursando sus estudios en la Escuela Naval Militar de la Nación, de la que egresó clasificado con el primer puesto de su promoción.

Obtuvo los siguientes ascensos:

Alférez de fragata, el 24 de enero de 1881; alférez de navío, el 15 de marzo de 1884; teniente de fragata, el 9 de julio de 1886; teniente de navío el 23 de mayo de 1888, capitán de fragata, el 4 de junio de 1891; capitán de navío, el 6 de septiembre de 1895; contralmirante, el 19 de mayo de 1908.

Los principales servicios prestados por el almirante Domecq García, durante su carrera, son los siguientes:

En 1878 y 1879, campaña del Río Negro y Patagonia, en la cañonera Uruguay.

En 1884, tomó parte en la campaña del Chaco a bordo del torpedero Maipú.

De 1904 a 1906, fué designado para seguir las operaciones de la guerra ruso-japonesa.

Miembro del tribunal de clasificaciones.

En 1904, presidente de la comisión inspectora de la construcción de los cruceros "Moreno" y "Rivadavia", que fueron vendidos posteriormente al Japón.

En 1908, presidente de la comisión de obras en el arsenal del Río de la Plata.

Forma parte del tribunal de clasificaciones.

En 1909, jefe de la división formada por los buques "Sarmiento", "Paraná" y "Rosario" en Boulogne sur Mer con motivo de los festejos de la inauguración de la estatua al general San Martín.

En 1911, presidente de la comisión de exámenes de la Escuela Naval.

En 1912, forma parte del tribunal de clasificaciones.

En 1913, es nombrado miembro del tribunal de clasificaciones.

En 1915, embajador extraordinario en el Brasil con motivo de la transmisión del mando presidencial.

Ha sido presidente de la comisión naval en Europa, destinada para la adquisición de los nuevos armamentos navales, y jefe de la comisión naval en los Estados Unidos para la construcción de acorazados y cañones.

Ha formado parte de las comisiones de límites internacionales con el Brasil, en 1883 y posteriormente en 1886.

Ha desempeñado también el cargo de director de la Escuela Naval.

El cargo de comandante en jefe de la escuadra lo ocupa en la actualidad, que consta de dos divisiones, formadas por los buques: Rivadavia, Moreno, Belgrano, San Martín, Libertad, Buenos Aires, 9 de Julio, los exploradores Córdoba y Jujuy, y los avisos Ona, Querandí, Tehuelche y Fueguino.

Dr. RAFAEL HERRERA VEGAS

Dr. CELESTINO I. MARCÓ

LOS MINISTROS SALIENTES

Doctor Francisco Beiró

El Dr. Francisco Beiró cuya actuación dentro de las filas del radicalismo es tan conocida y brillante desempeñó los cargos más importantes y representativos del partido, desde que al mismo se incorporara en el año de 1893. Radicado en Buenos

Dr. FRANCISCO BEIRÓ

Aires, desde 1895, fué vocal al comité de la sección 14a. y sucesivamente secretario del mismo comité, delegado, convencional y presidente durante varios años de los comités de las parroquias de San Carlos Sud y de San Bernardo. También ocupó los cargos de vicepresidente y presidente después del comité de la Capital, convencional a la convención nacional y delegado al comité nacional y presidente del mismo. Ha ido ascendiendo desde los primeros puestos hasta las más altas posiciones políticas, conservando en ellas su natural modestia unida a un espíritu animoso y a una voluntad férrea. Destacado por su talento conquistó el alto concepto de que goza, con un gran prestigio por sus condiciones de probidad moral. Tuvo el rasgo de renunciar diversas candidaturas que le fueron ofrecidas para cargos electivos.

Triunfante el radicalismo por imperio de la voluntad popular, llamósele a compartir las responsabilidades del gobierno y encontróse al doctor Beiró dispuesto a actuar con toda energía. Así lo hizo en la comisión municipal de Buenos Aires y en la Cámara de Diputados, ocupando una banca como representante de la Capital. En el consejo escolar 17 dedicó mucho entusiasmo en favor de la instrucción pública. Por último llegó al Ministerio del Interior, consagrando el prestigio que le rodeara con el acierto con que supo manejarlo, desde el primer momento.

El doctor Beiró es además un abogado de fama. Su estudio jurídico trabaja intensamente, siendo uno de los más destacados del foro argentino. Es autor de interesantes estudios escritos sobre temas importantes. Se recibió de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, optando al doctorado en leyes con una tesis titulada: "Estudio constitucional sobre la organización de las fuerzas militares de la República", que mereció el más favorable de los elogios.

Doctor Honorio Pueyrredón

El doctor Honorio Pueyrredón, que inició su vida pública al asumir el gobierno el doctor Yrigoyen, como ministro de Agricultura, ha afirmado su personalidad de estadista en el desempeño de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, que pasó a ocupar poco tiempo después.

En efecto; la acción ministerial del doctor Pueyrredón ha sido el complemento de la alta y sabia orientación internacional impresa a su gobierno histórico por el esclarecido ciudadano que hoy lo abandona, rodeado del respeto y la consideración de la opinión sana del país. Pueyrredón, hombre de pensamiento y diplomático de orientaciones democráticas de verdad, tradujo en hechos honrosos para la República los principios llevados al gobierno por Yrigoyen, el gran estadista que supo afrontar con visión profética una época realmente excepcional de la humanidad.

En el debate a que dió motivo en el Congreso la intervención a Buenos Aires; en la discusión de los trascendentales decretos del gobierno de Yrigoyen, retrotrayendo al dominio del Estado las tierras fiscales dilapidadas; en aquel otro debate parlamentario donde sostuvo la neutralidad argentina en la gran guerra, así como en su actuación notable de la Asamblea de Ginebra, en la que, ante el asombro mundial, defendió luminosamente altos principios de humanidad, el doctor Pueyrredón acreditó condiciones eximias de estadista, al interpretar con lealtad y acierto el sabio y amplio programa internacional de un gran Presidente.

La Facultad de Derecho lo contó, siendo muy joven, en el número de sus alumnos notables. Hasta que el futuro hombre de Estado obtuvo el título de doctor en jurisprudencia y ciencias sociales, conquistando la medalla de oro y el diploma de honor. Su paso por las aulas universitarias fué una sucesión de triunfos. En todos los exámenes finales — con una sola excepción, 9 puntos — había logrado 10 puntos, la más alta clasificación. Apenas egresado, el doctor Pueyrredón funda la cátedra de Procedimientos, en la citada Facultad, que logró por concurso, en la cual compitió con sus propios profesores. En la cátedra, el doctor Pueyrredón evidenció en todo momento su fe en el triunfo de la democracia. Recuérdase aun el discurso que como profesor pronunció en la colación de grados de 1912, combatiendo sin ambajes a los gobiernos impopulares y declarando, en una verdadera profesión de fe radical, que al fin el pueblo habría de imponer su soberanía, pisoteada por las oligarquías imperantes.

El doctor Pueyrredón representó al país en varios congresos científicos celebrados en Perú y Londres, tomando parte, como ministro de Relaciones Exteriores, en las conferencias antituberculosas de Rosario Córdoba y La Plata.

Tuvo una actuación brillante como embajador de la República en Chile, al celebrarse en el vecino país el aniversario de la batalla de Maipú.

Dr. HONORIO PUEYRREDON

Dr. Domingo E. Salaberry

Entre los colaboradores eficientes que el doctor Yrigoyen ha tenido durante su agitada y fecunda presidencia, se destaca la figura de su ministro de Hacienda el doctor Domingo E. Salaberry.

Su acción ministerial desenvuelta en medio de los más graves obstáculos por el estado desastroso de las finanzas, herencia del "régimen" impuso al doctor Salaberry una labor extraordinaria y la contribución de sus talentos y energías para salvar las enormes dificultades que se atravesaban en la vida financiera y administrativa de la Nación.

Seis años de labor intensa, a cada instante conmovida por factores inesperados, que repercutían sobre la hacienda pública, levantando sorpresivamente montañas que parecían infranqueables, pusieron a prueba el vigor y la inteligencia del ministro que realizó obra excepcional atendiendo todas las exigencias y necesidades siempre crecientes de la administración del Estado.

Pocas veces se habrá visto debatirse a un hombre como el doctor Salaberry, entre las solicitaciones impuestas por el deber y las responsabilidades del cargo y la injusta campaña de difamación que pretendió menoscabar sus limpios blasones pues fué elegido como víctima por una oposición enconada, que no reconoció vallas para echar lodo sobre su reputación acrisolada.

Era necesario condensar en alguno todos los odios, los despechos las pasiones desencadenadas y el doctor Salaberry, por la naturaleza de su cargo, fué honrado por las explosiones de la maledicencia, injuriado y agraviado, mientras que con una abnegación y una serenidad de conciencia que nada pudo perturbar, siguió entregando a su país, todo cuanto un hombre puede darle: su tranquilidad, su honor, su nombre y el de sus hijos.

Pasará el tiempo y la justicia plena le será hecha y los que con encono irreductible pretendieron hacer pedazos la reputación de una vida hecha en el trabajo y dentro de las líneas severas del honor, tendrán mientras vivan sobre su conciencia, el pesar de haber echado lodo sobre la reputación de un hombre bueno.

La Unión Cívica Radical, a quien diera en todo instante, con noble generosidad, todo lo que vale, tiene contraída con el doctor Salaberry una deuda que nunca podrá pagar, pues a parte de sus servicios distinguidos a la causa de la reparación nacional, fué el blanco a donde se dirigieron todos los tiros de una oposición sin freno, injusta y cruel.

LA EPOCA, donde trabajan espíritus ennoblecidos en el sacrificio y el honor, saluda al doctor Salaberry, como al más digno de los suyos y hace votos para que en la tranquilidad del hogar virtuoso que supo formar, encuentre el descanso renovador de sus energías, para volver a la actividad, con sus mejores afanes de ciudadano, en bien de la patria a la que consagró buena parte de su existencia.

Doctor Carlos J. Rodríguez

El Ministerio de Agricultura fué desempeñado en los últimos meses por una intelectualidad joven y distinguida que supo destacarse con relieves propios en el periodismo, en las finanzas y en el parlamento: el doctor Carlos J. Rodríguez.

El Dr. Rodríguez en su paso por nuestra Facultad de Derecho puso de manifiesto su clara inteligencia y su contracción infatigable al estudio. La tesis que presentó para optar a su diploma, fué un interesante trabajo titulado "Control de las Finanzas", que mereció conceptos elogiosos de la mesa examinadora.

En posesión de su título el doctor Rodríguez regresó a la provincia de Córdoba en donde abrió su estudio de abogado que desde un principio, se vió muy concurrido por los sólidos prestigios que acompañaban a su ya conocida personalidad. En esa misma época comenzó también su actuación pública, siendo elegido en 1904 concejal municipal. Tal fué el brillo con que desempeñó ese cargo que un año después, es decir, en 1905, fué designado intendente municipal de Río IV. Durante su administración que fué próspera y fecunda, a su iniciativa, se realizaron obras de notable progreso para esa comuna.

Su espíritu renovador y abierto a los principios sociales e institucionales de nuestros tiempos, se diseñó nítidamente en el año 1912, cuando fué elegido miembro de la Convención Reformadora de la Constitución Provincial.

A fines de ese mismo año fué electo diputado a la legislatura de la provincia y en 1914, presidente de la misma.

Cuando en 1916 el pueblo pudo llegar libremente a los comicios, el radicalismo de Córdoba lo hizo candidato a diputado nacional y el electorado de esa provincia, reconociendo sus méritos y condiciones para el cargo, lo ungió como tal, en la seguridad de que sabría responder ampliamente a las aspiraciones y esperanzas de sus comprovincianos. Y así fué en efecto, pues su destacada actuación en el parlamento, es sumamente conocida para que la recordemos.

Reelecto en su banca, en 1920, culminó su brillante obra legislativa y en más de una ocasión hemos comentado y aplaudido en estas mismas columnas, la forma en que encaró el trabajo de la Comisión de presupuesto y hacienda de la Cámara, de la cual fué su presidente. El despacho de esa Comisión en el proyecto de presupuesto para 1921 que la Cámara, para no desmentir su esterilidad, no logró ni iniciar siquiera su discusión, es un valiosísimo trabajo económico y financiero sobre el país que, sin duda, ha de ser aprovechado en el futuro.

Al terminar su segunda diputación, el Dr. Irigoyen con todo acierto, lo llevó a colaborar en su histórico gobierno, designándolo ministro de agricultura. No obstante el breve tiempo que desempeñó esa importante cartera, el Dr. Carlos J. Rodríguez resolvió difíciles problemas dictando una serie de medidas tendientes a salvar la crisis por que atravesaban nuestras industrias madres, importantes ramas de su ministerio, lar que desenvolvieron acción con todo éxito.

Como político sustentó siempre los principios democráticos del partido radical, prestando su concurso decidido en los movimientos revolucionarios del 90 y 93. En este último tomó preso al jefe de guardia cárceles de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Electo diputado por la provincia de Jujuy, en la primera elección popular de 1912, llegó a la cámara a defender su diploma, pero sus razones convincentes no sirvieron para torcer la intención de la mayoría regimentada, que usando del sistema de antes, lo votó en contra. Rechazó el ofrecimiento a la gobernación de dicha provincia, hecho por el partido conservador en 1914, conservándose fiel a la tradición de sus ideales políticos.

Toda su vida está marcada por un derrotero sano de un hombre de carácter y de honor, dedicado al bien público en forma desinteresada y altruista. Dignificó el sacerdocio de la enseñanza protegiendo a los maestros y atendiendo las quejas de los estudiantes, produciendo esa armonía de acción que ha llevado a la instrucción pública, al grado de perfeccionamiento y de altas aspiraciones en que actualmente se encuentra.

Dr. DOMINGO E. SALABERRY

Doctor José S. Salinas

En el ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que el doctor José S. Salinas desempeñó durante todo el período de gobierno del doctor Yrigoyen, puso a prueba sus dotes de inteligencia y laboriosidad, respondiendo con el mayor celo a las justas innovaciones reclamadas por los estudiantes al propiciar la moderna orientación universitaria que hoy rige en todo el país. Supo auspiciar serenamente toda reclamación justa o de derecho y fué un ardoroso partidario de la universidad del Litoral, ese vigoroso organismo de enseñanza superior llevado a la realidad con grande empeño, durante la administración en que le tocó actuar. La ley general de enseñanza encontró al doctor Salinas dispuesto siempre a sostenerla como una conquista de beneficios inestimables tanto para los alumnos como para los profesores. Fomentó otras leyes que respondían a las necesidades actuales, en las dos

Dr. JOSE S. SALINAS

Doctor Pablo Torello

El doctor Pablo Torello que en el desempeño de la cartera de Obras Públicas ha acreditado altas condiciones de hombre de gobierno como lo demuestran sus hermosas iniciativas y las simpatías generales de que goza en la opinión pública, nació en la ciudad de Mercedes (Buenos Aires), donde a edad muy temprana inició una recia y valiente lucha por los ideales de la Unión Cívica Radical, que desde la primera hora lo contó en el número de sus afiliados más decididos.

Hasta el momento en que el pueblo argentino pudo darse su primer gobierno de origen verdaderamente popular, el doctor Torello no había ocupado cargos públicos. Su historia era la de un hombre de bien, de un demócrata de verdad, condiciones que había probado en el desempeño de su profesión de abogado y en su actuación en las filas de la Unión Cívica Radical, de cuyo Comité Nacional formó parte en las diversas ocasiones. En el baluarte mismo de la oligarquía había luchado valientemente desde las columnas del diario "La Justicia", que fundara y dirigiera en Mercedes en épocas difíciles, por el mejoramiento político e institucional de la República. Siendo muy joven había tomado parte en la revolución de 1880 con el grado de teniente de infantería; había actuado en los movimientos de 1890, 1893 y 1905, demostrando a la vez que su lealtad a la causa del pueblo, una gran fe en el triunfo definitivo de la misma.

De su actuación en los últimos seis años de gobierno había elocuentemente una obra efectiva, de positivos beneficios para la República. El doctor Torello ha dado relieve a su personalidad en el ministerio de Obras Públicas, que abandona hoy después de realizar una labor constructiva, cuya importancia y significado surge leyéndose la reseña que de la misma hacemos en otro lugar de esta edición.

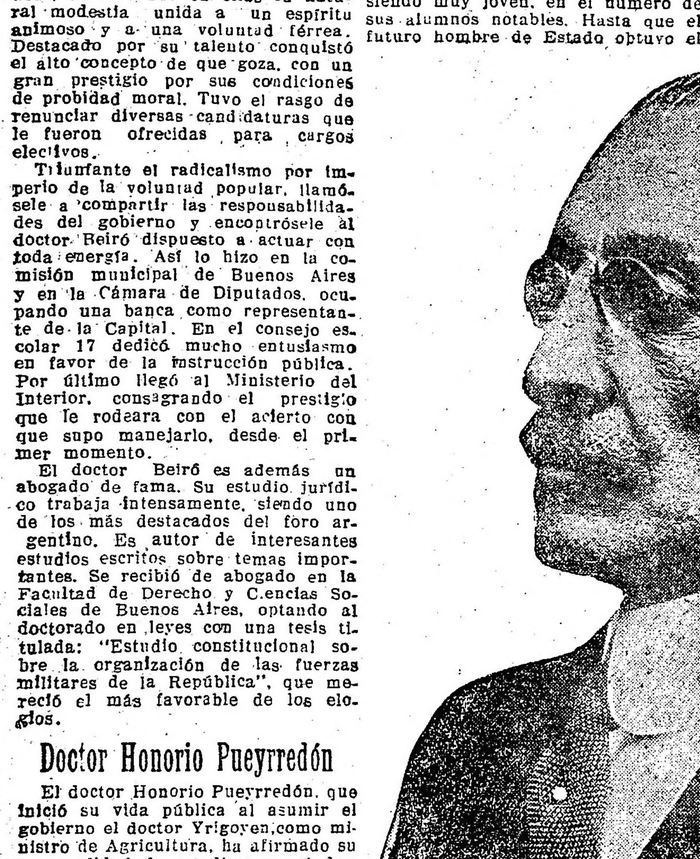

Dr. PABLO TORELLO

Dr. CARLOS JUAN RODRIGUEZ

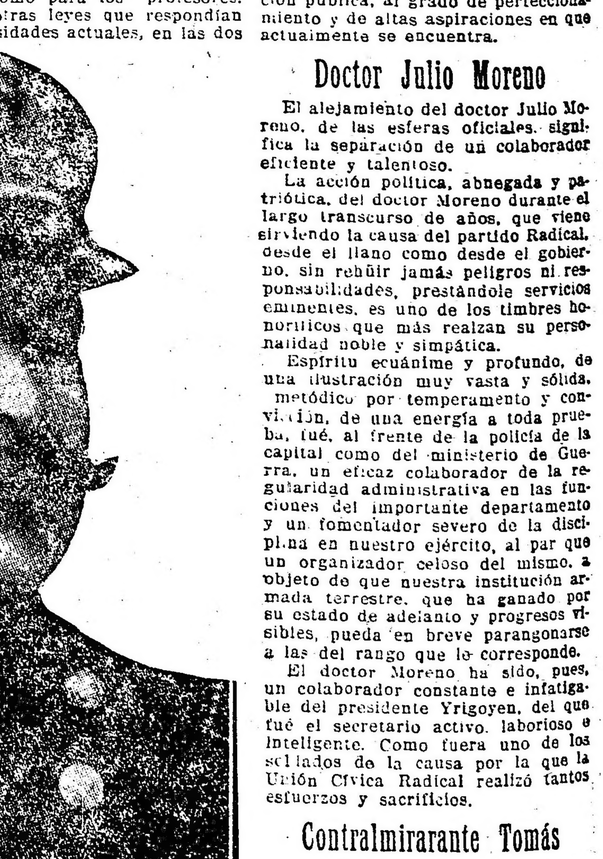

Dr. JOSE S. SALINAS

Dr. JULIO MORENO

Contralmirante TOMAS ZURUETA

Doctor Julio Moreno

El alejamiento del doctor Julio Moreno, de las esferas oficiales, significa la separación de un colaborador eficiente y talentoso.

La acción política, abnegada y patriótica, del doctor Moreno durante el largo transcurso de años, que viene sirviendo la causa del partido Radical, desde el llano como desde el gobierno, sin rehuir jamás peligros ni responsabilidades, prestándole servicios eminentes, es uno de los timbres honoríficos que más realzan su personalidad noble y simpática.

Espíritu ecuánime y profundo, de una ilustración muy vasta y sólida, metódico por temperamento y convicción, de una energía a toda prueba, fué, al frente de la policía de la capital como del ministerio de Guerra, un eficaz colaborador de la regularidad administrativa en las funciones del importante departamento y un fomentador severo de la disciplina en nuestro ejército, al par que un organizador celoso del mismo, a objeto de que nuestra institución armada terrestre, que ha ganado por su estado de adelanto y progresos visibles, pueda en breve parangonarse a las del rango que le corresponde.

El doctor Moreno ha sido, pues, un colaborador constante e infatigable del presidente Yrigoyen, del que fué el secretario activo, laborioso e inteligente. Como fuera uno de los soldados de la causa por la que la Unión Cívica Radical realizó tantos esfuerzos y sacrificios.

Contralmirarante Tomás Zurueta

Aun cuando el contraalmirante don Tomás Zurueta no formó parte del gabinete del presidente Irigoyen sino desde los comienzos del año pasado, su labor ha sido intensa y meritoria al frente de la Cartera de Marina, desde cuyo cargo ha contribuído a realizar el programa de mejoras propiciados por el P. E.

En efecto, bastaría echar una ojeada retrospectiva, o bien consultar las memorias de los dos últimos años para apreciar bien los esfuerzos rea-

Transmisión del mando presidencial del Dr. Hipólito Yrigoyen al Dr. Marcelo T. de Alvear

Una entusiasta y numerosa multitud se reune alrededor del palacio y Plaza del Congreso para presenciar la llegada del doctor Alvear

A las 15.30, el nuevo primer magistrado y el vice, Dr. Elpidio González, juraron la Constitución

Después de la asamblea legislativa el Presidente Alvear se dirige a pie hasta la Casa de Gobierno donde el Presidente Yrigoyen le entrega las insignias del mando

El pueblo ha tributado al Dr. Hipólito Yrigoyen el homenaje mas grandioso y emocionante que se recuerda, llevándolo en triunfo desde la Casa Rosada a su domicilio

EL MENSAJE DEL PRESIDENTE ALVEAR

Los Dres. Marcelo T. de Alvear y Elpidio Gonzalez parten de la residencia de la Ada. Alvear, para prestar juramento, a las 15 horas

Una enorme muchedumbre tributales una delirante ovación al subir al Coche de Gala

Durante el trayecto al Congreso se repiten las demostraciones

Desde las últimas horas de la mañana de hoy, las inmediaciones de la residencia que ocupa el electo Presidente de la República, en la Avenida Alvear comenzaron a llenarse de público y a medida que la hora fijada para la salida de los futuros mandatarios avanzaba, hízose tan considerable que las fuerzas policiales destacadas en esos lugares debieron desarrollar prodigios de energías y de trabajo para contenerlo.

Minutos antes de las 15 horas, una estruendosa salva de aplausos hacía saber que los doctores Alvear y González salían de la residencia y se preparaban para montar en el carruaje de gala que esperaba frente a la misma.

En esos momentos se produjo ese caso tan característico con que se señalan las masas populares al estallar en una de sus manifestaciones de entusiasmo.

El Presidente electo tomó asiento y a su lado ocuparon su lugar el doctor Elpidio González, el almirante Manuel Domecq García y el general de división Federico J. Zeballos.

Formaba la escolta una división del regimiento 1o. de caballería (granaderos de San Martín cuyo jefe marchaba a uno de los estribos del coche de gala.

La comitiva recorrió durante el trayecto las calles Avenida Alvear y de ésta por Callao hasta el Congreso.

Las calles del recorrido estaban profusa y bellamente adornadas con banderas y arcos de triunfo.

Una verdadera muchedumbre llenaba las aceras y en algunos puntos invadió la calzada en medio de frenéticos aplausos y de vivas entusiastas al futuro Presidente y Vice de la República.

ALREDEDORES DEL CONGRESO

Más de 10.000 personas esperan la llegada del Presidente Alvear

La policía y los bomberos no pueden ordenar la ubicación de la multitud

GRANDE ESPECTATIVA

En el espacio evolucionaron un dirigible y un avión

Mucho antes de la hora que se había indicado como aquella en la cual llegaría al Congreso el nuevo presidente, millares de espectadores iban llegando y tratando, en pugna con la policía, de tomar la mejor ubicación.

A todo lo largo de la calle Rivadavia desde Junín hasta Callao, un gentío ambulante se dirigía presuroso hacia la plaza.

Entre tanto, por la calle Entre Ríos, tranvías y carruajes volcaban en las inmediaciones de la calle Victoria entusiastas contingentes humanos que en seguida de poner pie en tierra procedían a burlar la vigilancia de los agentes del orden, a esa hora aún poco numerosos.

El basamento del monumento a los dos Congresos aparecía negro, como con una gran mancha.

Una multitud paciente, quieta y recignada, esperaba tranquila la llegada del doctor Alvear, distrayéndose en el largo intervalo mirando los afanes de los escasos bomberos dispuesto por la escalinata, para contener el avance de los curiosos.

Por la Avenida Callao iban llegando a Rivadavia fuerzas parciales del ejército, el 1o. de obuses, el 8 de infantería, artillería de campaña, que doblaban hacia Paraná para ir a tomar ubicación en sus sitios.

Las bandas militares acompañando a cada regimiento, ejecutaban marchas alegres que contribuían a hacer más pasable la espera.

Eran las 14 y 30 de la tarde. La multitud había invadido todos los sitios estratégicos.

La presión de la masa popular hacia la escalinata de la entrada del palacio del Congreso, exigió de los bomberos, reforzados en el número, el despliegue de toda la energía de que eran capaces para dejar expedito el acceso al vestíbulo de honor.

A tal extremo se había llegado que los automóviles que conducían a los embajadores no podían acercarse al cordón de la acera.

Fué menester que tropas del 4 de infantería, allí apostadas, secundaran la acción de la policía y de los bomberos, lográndose entonces abrir una calle, por la que siguieron los vehículos.

A las 14.45 llegaba el embajador de Italia, luego el de Alemania, después el de Francia y más tarde numerosos diplomáticos que fueron recibidos por el introductor de embajadores. Luego llegó el presidente provisional del Senado, doctor Melo, acompañado de su familia.

Las fuerzas de policía, la de bomberos y tropa del ejército mientras tanto tomaban la ubicación definitiva, dejando expedito un gran espacio que permitía ver bien la correcta formación de las fuerzas militares que se habían distribuído convenientemente.

Apoyando la espalda al monumento de las asambleas, se extendió la línea de granaderos a caballo con su banda montada.

Frente a ellos, de espaldas al palacio del Congreso, el regimiento 4o. de infantería.

A lo largo de Rivadavia, hacia Paraná, fuerzas del 8 de infantería, artillería de campaña. En la escalinata, una guardia de bomberos uniformados de gala, señalaba el pasaje desde la acera hasta lo alto de la gradería.

En el espacio hizo su aparición el dirigible "O 1" de la Armada y el avión "Golondrina", ambos evolucionaron durante más de una hora por sobre la avenida de Mayo, Casa de Gobierno y Palacio del Congreso.

Todos los altos frontispicios estaban embanderados y los balcones ocupados por numerosas personas, muchísimas señoras y niñas.

A las 15, el gentío era enorme y la espectativa grande.

El presidente de la República, doctor Marcelo T. de Alvear, leyendo su programa de gobierno

El nuevo Presidente de la República acompañado del Vicepresidente saliendo del domicilio del doctor Alvear para dirigirse al Congreso a prestar juramento

El doctor Alvear llega al Congreso

Al pié de la escalinata lo esperaban los legisladores Saguier, Pereyra Rozas, González, Ortiz y Demaría

A las 15 y 10 hizo su aparición en la parte exterior de la entrada al palacio del Congreso, el introductor de embajadores y poco después la comisión exterior de legisladores, que esperaban la llegada del presidente Alvear.

Componían la comisión de recepción los senadores Saguier y Gonzalez, los diputados Demaría y Ortiz y el presidente de la Cámara de Diputados coronel Ricardo Pereyra Rozas.

La expectativa pública aumentó en presencia de estos preparativos.

Entretanto, órdenes militares eran cumplidas; los granaderos que se habían apeado, montaron de nuevo; la infantería adoptó la posición de firme mientras las gentes estiraban los cuellos y se aprestaban para ver mejor.

Se hizo un silencio grande. Pero un vibrante toque de clarín seguido de los acordes de marchas militares volvió a dar mucha animación al cuadro sobre el cual caía la luz solar de una tarde tibia.

Precedida por un eco de sonoros aplausos hizo su aparición en Callao y Rivadavia la escolta presidencial. Venía en seguida la carroza a dos tiros ocupada por el doctor Alvear, el vicepresidente doctor Elpidio González; frente a ellos, en el vis a vis, el almirante Domecq García y el general Jones.

Cabalgando al estribo, el jefe del regimiento, escolta.

Un clamoreo ensordecedor se elevó desde la multitud al cielo, confundido con los acordes de la marcha de Ituzaingó, con la cual el regimiento escolta saludaba presidente al doctor Alvear.

La multitud estalló en formidables salvas de aplausos y vítores al doctor Alvear que lo acompañaron durante todo el trayecto que media de la calle al vestíbulo del palacio.

Abajo recibieron al presidente electo, al vice y a las dos altas figuras militares, la comisión de recepción. También escoltó al presidente en su ascensión por las graderías, el jefe de policía coronel Bortagaray.

Desaparecida la comitiva, el público se mantuvo en las posiciones conquistadas, a la espera que el presidente electo reapareciera, después de prestar juramento.

La asamblea legislativa

El Presidente Dr. Alvear y el Vicepresidente Dr. González prestan el juramento constitucional

Discursos que pronuncian los doctores Alvear y Melo, éste último en su carácter de presidente de la asamblea

Guardia de honor—

Desde los pies de la gran escalinata del Palacio Legislativo que da a la plaza del Congreso se ha tendido una gran alfombra bleu hasta la puerta del hall principal por donde, según se ha dispuesto, estarán los magistrados electos doctores Alvear y González. El hall se encuentra también alfombrado con muy buen gusto, como así también el salón interparlamentario que comunica con los salones de pasos perdidos de ambas cámaras.

A lo largo de toda la escalinata y hasta la puerta de acceso al salón interparlamentario, una compañía del cuerpo de bomberos, vestida de gala y bajo el mando del capitán don Jose Gonzano, forma en guardia de honor. La guardia se extiende asimismo al salón de pasos perdidos hasta la puerta central del recinto, estando aquella a cargo de una sección de cadetes de la Escuela de Policía, los que, al igual que los agentes de tráfico que prestan servicio en los corredores y galerías, están al mando del subcomisario Díaz.

Personal de servicio—

Encargados de atender al público y recibir a los invitados cumplieron con esa tarea los empleados del Senado, Sres. Plá Cárdenas, Alsina, Insaustí y Doero.

Los miembros de las embajadas extranjeras y de las delegaciones especiales hacían su entrada por la puerta principal de la avenida Entre Ríos, donde las tropas allí alineadas presentaban armas. Los diplomáticos con misión acreditada ante nuestro gobierno eran atendidos con el ceremonial de protocolo y acompañados hasta el lugar que se les tenía previamente reservado para su ubicación.

Aspecto del recinto—

Poco antes de iniciarse la asamblea legislativa el recinto estaba totalmente ocupado por el público, notándose la presencia de numerosas familias.

En el sitio habitualmente destinado a los ministros del P. E. cuando son llamados a la Cámara, se encontraban los siguientes embajadores: de España, marqués de Amposta; de Estados Unidos, Juan Wallace Ridde; de Méjico, doctor José de Vasconcellos; del Ecuador, doctor Alberto Muñoz Vernaza; de Bolivia, doctor Eleodoro Viliazón; del Brasil, doctor Pedro de Toledo; del Perú, Hernán Velarde; del Paraguay, doctor Vicente Rivarola; de Portugal, Alberto d'Oliveira; del Uruguay, doctor Atilio Narancio; de Chile, doctor Luis Barros Borgoño; de Colombia, general Carlos Cuervo Márquez; de Francia, J. Roger Clausse; de Bélgica, conde Roberto van der Straten Ponthoz; de Cuba, doctor Manuel de la Vega y Calderón y de Alemania, Adolfo Pauli.

El personal militar y civil de las misiones extranjeras fué ubicado en las dos hileras finales del recinto, cercano a la rotonda.

Además de la señora del presidente electo de la República doña Regina Pacini de Alvear y la madre del vicepresidente señora A. González hacían acto de presencia miembros de las familias de ambos funcionarios en los palcos de honor que se tenían reservados.

Al costado de la presidencia se hallaban entre otras, las siguientes damas, en representación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Sofía Arning de Bengolea, Inés Dorrego de Unzué, Carmen Marcó del Pont de Rodríguez Larreta, Fernanda Lastra de Terrero, Teodolina Lezica Alvear de Uriburu, Celina Huergo de Estrada, Angélica Ocampo de Elía, Magdalena Bosch de Harilaos, Susana Casares de Llobet, Elvira Alvear de Bosch, Dolores Lavalle de Lavalle, María Unzué de Alvear, Rosa del Campo de Botet Celina Bustamante de Beláustegui, Ana Elia de Ortiz Basualdo.

También asistían las siguientes delegaciones provinciales: de Santa Fe, gobernador doctor Mosca y ministro doctor Agustín Araya; de Salta, ministro de Hacienda, ingeniero Rafael P. Sosa y doctores Nicolás Lozano y Manuel F. Taboada; de Entre Ríos, vicegobernador doctor Enrique Pérez Colman.

Completaban la concurrencia los altos funcionarios de la administración y oficiales del ejército y de la armada de la mayor graduación.

La sesión previa—

A las 15 el presidente del Senado señor Melo declara abierta la asamblea con quórum legal. Actúa de secretario de la misma los del Senado, señores Ocampo y Labougle.

Por secretaría se da lectura al acta de la asamblea de escrutinio, según la cual resultan electos presidente y vice de la República por el período constitucional 1922-1928, los doctores Marcelo T. de Alvear y Elpidio González. Sin observaciones se aprueba.

Seguidamente se leen las comunicaciones de ambos ciudadanos en cumplimiento del artículo 80 de la Constitución, aceptando los cargos que le fueron concedidos y a continuación la presidencia informa que ha designado las comisiones exterior e interior que deben recibir a los magistrados electos, en la siguiente forma:

Exterior: senadores Saguier y González, diputados Pereyra Rozas, Ortiz y Demaría.

Interior: senadores del Valle y Vidal, diputados Mora y Araujo, Quirós y Sánchez Elía.

Se pasa entonces a un breve cuarto intermedio a la espera de la llegada de los nuevos mandatarios.

La asamblea legislativa—

Ocupando la presidencia el doctor Melo y actuando siempre como secretarios los titulares del Senado doctores Labougle y Ocampo, llegaron hasta el recinto poco después los doctores Alvear y González, acompañados por el almirante Domecq García y el general Zeballos.

Al descender de la carroza presidencial se les tributó una ovación clamorosa. Los aplausos se repitieron hasta que tuvieron acceso a la sala, donde la manifestación se repetía estruendosa y unánime. Todos los concurrentes aplaudían puestos de pie.

Los miembros de la comisión del exterior cumplieron con su cometido. Al llegar a la sala de sesiones se adelantaron a recibirlos los legisladores que componían a su vez la comisión del interior.

Los electos ocuparon ambos sitiales a los costados de la presidencia.

El doctor Alvear, prestó el juramento constitucional en la siguiente forma:

"Yo, Marcelo de Alvear, juro por "Dios Nuestro Señor, y estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Pre"sidente de la Nación y observar y "hacer observar fielmente la cons"titución de la Nación Argentina. Si "así no lo hiciese, Dios y la Nación "me lo demanden".

Se pronunció entonces en grandes aplausos, que se renovaron cuando igual juramento prestara en su carácter de vicepresidente electo de la República el doctor Elpidio González.

Habla el doctor Melo.—

El doctor Melo pronuncia entonces el siguiente discurso:

Señor Presidente:

El juramento que acabáis de prestar os consagra como jefe de la Nación, entregando a vuestra custodia su honor y su integridad, así como los derechos individuales y garantías y libertades constitucionales.

Sois responsable de tan sagrado tesoro ante el pueblo de la República, y vuestra tradición de dignidad lealtad y patriotismo, constituye prenda segura de que lo conservaréis intacto y devolveréis incólume.

En ésta como en algunas otras horas difíciles de la vida nacional, un noble sentimiento sobreponiéndose a opuestos juicios y divisiones partidistas, ha establecido una patriótica concordancia concretada en el anhelo de que seáis siempre intérprete fiel de las aspiraciones de la opinión pública en la ardua labor que vais a emprender.

Con tan valiosa colaboración espiritual y la confianza de que el Congreso agregará decididamente la suya; recogiendo votos que están en labios de todos los argentinos, pido: a la Prudencia y Justicia os dicten sus consejos; a la Fortaleza que os preste sus estímulos; y a la Sabiduría que ilumine vuestro sendero.

Habla el doctor Alvear—

Dice entonces el presidente de la República doctor Alvear:

Señores Senadores:

Señores Diputados:

La voluntad de mis conciudadanos de la Unión Cívica Radical, fortalecida con las simpatías generales que han concitado sus altos principios de moral política, me ha traído ante vosotros ungido con la investidura de Presidente de los argentinos. Creo necesario declarar bien definidos en mi conciencia el honor y las responsabilidades que esta consagración me depara y afirmar que he aceptado ese honor como una imposición ineludible para el ciudadano y esas responsabilidades como una derivación esencial de lo primero, conforme con la ley moral que ha regido mi vida y en virtud de la cual la confianza que se inspira es deuda que se contrae.

Las circunstancias que rodean mi advenimiento a tan alta magistratura refuerzan esos conceptos y mis convicciones. Mi constante dedicación al sostenimiento de las doctrinas de una agrupación política que las convirtió en aspiraciones colectivas y en fuerza determinante de su propia subsistencia como entidad nacional, me impone el deber de ajustar mi conducta a la tradición ideológica y

El Presidente de la República doctor Alvear en la escalinata del Congreso

lizados y las aspiraciones de mejoramiento satisfechas

El contraalmirante Zurueta cuyas grandes aptitudes técnicas para el cargo, ya habían sido puestas de manifiesto mientras desempeñaba la dirección del personal de la armada, pudieron desenvolverse plenamente en el ministerio, auspiciadas sus iniciativas por el jefe del P. E. o bien realizando las reformas cuyas empeñosas gestiones en favor de la marina son conocidas.

El alejamiento del contraalmirante Zurueta ha de ser verdaderamente sentido.

Sobre los títulos de competencia y honorabilidad que puede invocar en su favor el contraalmirante Zurueta, está el de haber estado dispuesto a ofrecer su espada y su vida a la causa de la reparación nacional.

Ridde; de Méjico, doctor José de Vasconcellos; del Ecuador, doctor Alberto Muñoz Vernaza; de Bolivia, doctor Eleodoro Viliazón; del Brasil, doctor Pedro de Toledo; del Perú, Hernán Velarde; del Paraguay, doctor Vicente Rivarola; de Portugal, Alberto d'Oliveira; del Uruguay, doctor Atilio Narancio; de Chile, doctor Luis Barros Borgoño; de Colombia, general Carlos Cuervo Márquez; de Francia, J. Roger Clausse; de Bélgica, conde Roberto van der Straten Ponthoz; de Cuba, doctor Manuel de la Vega y Calderón y de Alemania, Adolfo Pauli.

El personal militar y civil de las misiones extranjeras fué ubicado en las dos hileras finales del recinto, cercano a la rotonda.

Además de la señora del presidente electo de la República doña Regina Pacini de Alvear y la madre del vicepresidente señora A. González hacían acto de presencia miembros de las familias de ambos funcionarios en los palcos de honor que se tenían reservados.

Al costado de la presidencia se hallaban entre otras, las siguientes damas, en representación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Sofía Arning de Bengolea, Inés Dorrego de Unzué, Carmen Marcó del Pont de Rodríguez Larreta, Fernanda Lastra de Terrero, Teodolina Lezica Alvear de Uriburu, Celina Huergo de Estrada, Angélica Ocampo de Elía, Magdalena Bosch de Harilaos, Susana Casares de Llobet, Elvira Alvear de Bosch, Dolores Lavalle de Lavalle, María Unzué de Alvear, Rosa del Campo de Botet Celina Bustamante de Beláustegui, Ana Elia de Ortiz Basualdo.

También asistían las siguientes delegaciones provinciales: de Santa Fe, gobernador doctor Mosca y ministro doctor Agustín Araya; de Salta, ministro de Hacienda, ingeniero Rafael P. Sosa y doctores Nicolás Lozano y Manuel F. Taboada; de Entre Ríos, vicegobernador doctor Enrique Pérez Colman.

Completaban la concurrencia los altos funcionarios de la administración y oficiales del ejército y de la armada de la mayor graduación.

La sesión previa—

A las 15 el presidente del Senado señor Melo declara abierta la asamblea con quórum legal. Actúa de secretario de la misma los del Senado, señores Ocampo y Labougle.

Por secretaría se da lectura al acta de la asamblea de escrutinio, según la cual resultan electos presidente y vice de la República por el período constitucional 1922-1928, los doctores Marcelo T. de Alvear y Elpidio González. Sin observaciones se aprueba.

Seguidamente se leen las comunicaciones de ambos ciudadanos en cumplimiento del artículo 80 de la Constitución, aceptando los cargos que le fueron concedidos y a continuación la presidencia informa que ha designado las comisiones exterior e interior que deben recibir a los magistrados electos, en la siguiente forma:

Exterior: senadores Saguier y González, diputados Pereyra Rozas, Ortiz y Demaría.

Interior: senadores del Valle y Vidal, diputados Mora y Araujo, Quirós y Sánchez Elía.

Se pasa entonces a un breve cuarto intermedio a la espera de la llegada de los nuevos mandatarios.

La asamblea legislativa—

Ocupando la presidencia el doctor Melo y actuando siempre como secretarios los titulares del Senado doctores Labougle y Ocampo, llegaron hasta el recinto poco después los doctores Alvear y González, acompañados por el almirante Domecq García y el general Zeballos.

Al descender de la carroza presidencial se les tributó una ovación clamorosa. Los aplausos se repitieron hasta que tuvieron acceso a la sala, donde la manifestación se repetía estruendosa y unánime. Todos los concurrentes aplaudían puestos de pie.

Los miembros de la comisión del exterior cumplieron con su cometido. Al llegar a la sala de sesiones se adelantaron a recibirlos los legisladores que componían a su vez la comisión del interior.

Los electos ocuparon ambos sitiales a los costados de la presidencia.

El doctor Alvear, prestó el juramento constitucional en la siguiente forma:

"Yo, Marcelo de Alvear, juro por "Dios Nuestro Señor, y estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Pre"sidente de la Nación y observar y "hacer observar fielmente la cons"titución de la Nación Argentina. Si "así no lo hiciese, Dios y la Nación "me lo demanden".

Se pronunció entonces en grandes aplausos, que se renovaron cuando igual juramento prestara en su carácter de vicepresidente electo de la República el doctor Elpidio González.

Habla el doctor Melo.—

El doctor Melo pronuncia entonces el siguiente discurso:

Señor Presidente:

El juramento que acabáis de prestar os consagra como jefe de la Nación, entregando a vuestra custodia su honor y su integridad, así como los derechos individuales y garantías y libertades constitucionales.

Sois responsable de tan sagrado tesoro ante el pueblo de la República, y vuestra tradición de dignidad lealtad y patriotismo, constituye prenda segura de que lo conservaréis intacto y devolveréis incólume.

En ésta como en algunas otras horas difíciles de la vida nacional, un noble sentimiento sobreponiéndose a opuestos juicios y divisiones partidistas, ha establecido una patriótica concordancia concretada en el anhelo de que seáis siempre intérprete fiel de las aspiraciones de la opinión pública en la ardua labor que vais a emprender.

Con tan valiosa colaboración espiritual y la confianza de que el Congreso agregará decididamente la suya; recogiendo votos que están en labios de todos los argentinos, pido: a la Prudencia y Justicia os dicten sus consejos; a la Fortaleza que os preste sus estímulos; y a la Sabiduría que ilumine vuestro sendero.

Habla el doctor Alvear—

Dice entonces el presidente de la República doctor Alvear:

Señores Senadores:

Señores Diputados:

La voluntad de mis conciudadanos de la Unión Cívica Radical, fortalecida con las simpatías generales que han concitado sus altos principios de moral política, me ha traído ante vosotros ungido con la investidura de Presidente de los argentinos. Creo necesario declarar bien definidos en mi conciencia el honor y las responsabilidades que esta consagración me depara y afirmar que he aceptado ese honor como una imposición ineludible para el ciudadano y esas responsabilidades como una derivación esencial de lo primero, conforme con la ley moral que ha regido mi vida y en virtud de la cual la confianza que se inspira es deuda que se contrae.

Las circunstancias que rodean mi advenimiento a tan alta magistratura refuerzan esos conceptos y mis convicciones. Mi constante dedicación al sostenimiento de las doctrinas de una agrupación política que las convirtió en aspiraciones colectivas y en fuerza determinante de su propia subsistencia como entidad nacional, me impone el deber de ajustar mi conducta a la tradición ideológica y moral que debe haber sido la fuente de la fe pública conquistada y la razón del éxito obtenido.

Más intensa me parece la gravitación de este raciocinio cuando observo que se ha dado el primer paso, difícil pero indispensable, para el afianzamiento de aquellos principios. La democracia, como régimen de la actividad cívica de la Nación, es un hecho positivo. Se ha fortalecido con la experiencia, no obstante los obstáculos que encuentran siempre las transformaciones fundamentales de las costumbres y a pesar de las imperfecciones propias de todas las iniciaciones. Algunos de sus efectos, accidentalmente inquietantes, no han logrado aminorar los prestigios de la doctrina constitucional que la impone como fuente de las representaciones públicas. A la consolidación definitiva de esta conquista, al mejoramiento de sus resultados, ha de tender el esfuerzo de mi gobierno. Así trataré de cumplir este aspecto de la labor de mi hora, para completar la obra, intensa y por eso mismo de lucha, realizada con tesón por mi partido y por la personalidad eminente y vigorosa en cuyas manos están hasta este momento los destinos del país, estimulados por la adhesión de la gran mayoría de nuestro pueblo.

La evolución producida en este sentido tiene importancia descollante. Debemos reconocer que en nuestro país el desarrollo de la riqueza y la multiplicación de sus fuentes

habían alcanzado exteriorizaciones que siguen sorprendiendo a quienes nos contemplan sin percibir nuestras inquietudes internas. Pero el vértigo de nuestra prosperidad nos hizo vivir mucho tiempo en cierto modo desatentos para con las prescripciones incumplidas de nuestra Constitución, que debieron regir en todo momento la vida cívica y el perfeccionamiento espiritual de la Nación. Hemos reaccionado, felizmente, contra esas infracciones generalizadas de nuestra Carta Fundamental. La base de nuestra organización republicana impera. Está asegurada para los argentinos la vía legal para la expresión de las ideas, para la presentación del concurso que reclama el engrandecimiento del país y para la determinación de las aspiraciones generales auténticas. Bastará escucharlas para estar seguros de interpretar, en cada caso, la voluntad del pueblo.

Tengo la esperanza de que no habrán de presentarse para la Patria momentos de tan dura prueba como los que plantearon los acontecimientos que han conmovido al mundo en los últimos años pasados. Sus consecuencias absorbieron la atención de los hombres de Estado y complicaron de manera extraordinaria la inmensa tarea de orientar la evolución económica, política y social de los pueblos jóvenes. El cuadro de las dificultades vencidas en esas circunstancias es de los más graves de la historia; y así como su contemplación impone el justiciero reconocimiento del esfuerzo hecho por el gobierno que termina, la esperanza de que hemos de vivir horas de relativa calma despierta el anhelo de aprovecharlas en bien del país, dedicándolas a una labor proficua en cuyo desarrollo espero rivalizar cordialmente con vuestra inspiración patriótica, señores Legisladores.

Consecuencia de este pensamiento es el propósito de que mi gobierno inicie en seguida, y realice en todos los momentos, la acción administrativa más intensa que esté al alcance de sus facultades propias y ofrezca a vuestra ilustrada consideración las iniciativas que necesiten vuestra sanción. Nuestro anhelo será asegurar la prosperidad de la República por la ampliación de sus fuentes de riqueza y la distribución cada vez más equitativa de sus frutos entre los elementos que concurren a su desenvolvimiento. A eso se llegará fomentando la aplicación de sistemas racionales en la explotación industrial y esforzándonos por proveerla de todos los elementos básicos de su mantenimiento y prosperidad. Lograríamos, de este modo, acrecentar su emancipación, mejorar los saldos favorables de nuestras exportaciones y crear, así, la posibilidad de un mejoramiento real de los salarios y la implantación consecuente de un tipo medio de vida superior. La obra se habrá de completar afirmando la fe pública en la acción directiva del gobierno dentro del juego normal de los intereses, a veces contrapuestos, que luchan por el mejoramiento propio, alejando las violencias, que a todos perjudican, y a las cuales nadie tendrá razón de recurrir una vez consolidada la confianza de todos en la justicia de las determinaciones que resuelvan las dificultades emergentes. Si nos empeñamos en desenvolver de esta manera la acción impulsora, educativa, única posible para el Estado, la Nación misma habrá labrado su propia grandeza y los responsables de su dirección habremos cumplido el deber que nos imponen las circunstancias, contribuyendo a la formación de un ambiente de paz propicio a la intensificación de las actividades superiores del espíritu que dignifican y embellecen la vida.

Consideraré un deber de mi gobierno dedicar atención preferente a las necesidades de las regiones del país donde la carencia de medios propios mantiene relativamente estancado el progreso o donde la salud pública, deficientemente atendida, aminora la energía de las poblaciones. La colaboración de todos será indispensable para conseguir que estas regiones asciendan hasta nivelarse con las más prósperas de la República. Representamos, unidos, al país entero, y este nos obliga a entregar con ahinco nuestras energías a esta obra de solidaridad nacional.

Las preocupaciones de orden interno no nos harán olvidar la vigilante atención de las relaciones internacionales. La República ocupa, en el concepto de las naciones, una situación privilegiada que he comprobado en actos públicos que todo el país conoce. En ellos, mi presencia significó solamente la ocasión que los gobiernos y los pueblos aprovecharon para demostrar las simpatías que sienten por nuestra Patria, y las manifestaciones tuvieron tan visible y espontánea cordialidad que permiten afirmar será fácil estrechar cada día más nuestra armonía con todos los países del mundo, respondiendo, de este modo, a nuestras tradiciones y al espíritu de nuestro pueblo y de nuestras leyes.

Con la enunciación de estas ideas no he pretendido exponer un programa de gobierno. Indico las orientaciones generales, el criterio que regirá nuestra conducta de gobernantes. Los conceptos expresados bastan para señalar nuestras comunes responsabilidades y para destacar la necesidad de una acción conjunta, de colaboración recíproca, de los poderes del Estado. A procurarla me comprometo y os invito solemnemente en este instante en que siento la convicción de que, si una alta inspiración y una intención generosa fueran suficientes para asegurar una obra benéfica, nada malo podría esperarse de mí. Todo lo que me falte vendrá de vosotros, de todos mis conciudadanos, bajo la protección de Dios.

Al retirarse—

Al retirarse del recinto los nuevos mandatarios fueron objeto de una prolongada ovación. Una vez en antesalas, los doctores Alvear y González recibieron las felicitaciones de sus numerosos amigos personales.

En dirección a la casa de gobierno—

Las tropas presentan armas, sobre la avenida Entre Ríos. Los doctores Alvear y González ya ungidos constitucionalmente en sus mandatos, y acompañados por la comisión de legisladores y el almirante Domecq García y Zeballos como a la llegada, desfilan hasta la puerta de retirada, ocupan la carroza de gala e inician su marcha hacia la casa de gobierno, en medio de las aclamaciones populares.

DESPUES DEL JURAMENTO

El Dr. Alvear recorrió a pie la distancia entre el Congreso y la Casa de Gobierno

La manifestación radical fué precedida por él

La policía recibió noticias de que el presidente Alvear recorrería a pie el trayecto que media entre el palacio del Congreso y la Casa de Gobierno.

En consecuencia y mientras el primer magistrado prestaba el juramento de ley, dispuso lo necesario para regularizar la marcha de la manifestación radical cuya cabeza esperaba en Rivadavia y Callao.

Las manifestaciones entusiastas del público se repitieron cuando reapareció el doctor Alvear.

Al comprender la intención del presidente, el pueblo quiso vencer el dique que le oponían los cordones policiales, sin conseguirlo; mas cuando el doctor Alvear y numerosos legisladores que le acompañaban, llegó al sitio donde estaba la cabeza de la manifestación de la U. C. Radical, entonces nada pudo contener el aluvión.

Mientras las tropas presentaban armas y las bandas poblaban el espacio de alegres marchas, la manifestación inició una lenta marcha por Rivadavia hasta Paraná y luego Avenida de Mayo.

Desde los balcones y desde las veredas, una multitud abigarrada aplaudía al doctor Alvear, quien se veía impedido de avanzar debido al entusiasmo de los manifestantes.

En tales condiciones, llegó a la Casa de Gobierno donde el pueblo allí estacionado le hizo objeto de grandes ovaciones.

EN LA CASA DE GOBIERNO

El Dr. Yrigoyen que había estado trabajando en el despacho de asuntos de varios ministerios desde las 6 de la mañana hasta las 11.30, regresó de nuevo a las 14.

A esa hora comenzaban a llegar los ministros, altos funcionarios de la administración, jefes y oficiales del ejército y la armada, senadores y diputados que concurrían a saludarlo. Como también los ministros del Dr. Alvear, señores Loza, Herrera Vegas, Matienzo y Marcó, con los que departió algunos momentos, y con los gobernadores de las provincias de Buenos Aires señor Cantilo y sus ministros, de Catamarca, La Rioja, Jujuy y Santa Fe.

En tanto, por el Paseo Colón desfilaban entusiastas columnas de pueblo, llevando al frente banderas argentinas y aclamando al doctor Yrigoyen.

Llegada del Dr. Alvear—

A las 16.20 llegaba el doctor Alvear a la Casa de Gobierno, subiendo por el ascensor de la puerta de Rivadavia.

En el pasillo que da frente al ascensor lo esperaba el Presidente Yrigoyen acompañado de sus ministros y altos funcionarios.

El doctor Yrigoyen abrazó al doctor Alvear y al doctor Elpidio González y después de descansar un rato en las antesalas del salón blanco pasaron a éste.

La transmisión del mando.—

Cuando penetraron el Dr. Yrigoyen y el Dr. Alvear en el Salón Blanco, fueron saludados con una ovación clamorosa.

El aspecto del salón era imponente, figurando entre la concurrencia que lo ocupaba totalmente los embajadores extraordinarios y personal de sus embajadas. Las galerías altas estaban ocupadas por numerosas y distinguidas damas.

Subieron el Dr. Yrigoyen y el Dr. Alvear al entarimado colocado para el acto y en el que se hallaban sobre una mesa el bastón y la banda presidenciales.

Al acallarse los aplausos el Dr. Yrigoyen pronunció unas sentidas y elevadas frases haciendo entrega al Dr. Alvear de las insignias del mando, formulando votos porque Dios lo ilumine en la realización del gobierno. Una ovación clamorosa apoyó las palabras del Dr. Yrigoyen que el Dr. Alvear agradeció, prometiendo cumplir con honor su mandato y fiel a los principios de toda su vida.

Reanudáronse las entusiastas manifestaciones de los concurrentes y mientras el Dr. Yrigoyen se retiraba llevado en triunfo por millares de personas, en el Salón Blanco continuaba la ceremonia del juramento de los nuevos ministros.

El Dr. Yrigoyen aclamado por el pueblo

Imposible describir el grandioso espectáculo que ofrecía el frente de la Casa de Gobierno por la parte de Rivadavia, cuando el doctor Yrigoyen se retiraba acompañado de sus ministros para reintegrarse a las filas ciudadanas.

Ya dentro del de la Casa de Gobierno millares de personas lo habían rodeado, sacándolo casi en hombros.

Millares de hombres y mujeres de todas las clases sociales se agolpaban entusiastas en ola imponente de la que se elevaba como un himno el nombre del gran gobernante, del inmenso patriota cuya presencia fué acogida con una formidable ovación y vivas clamorosos y frenéticos al doctor Yrigoyen que eran respondidos con delirante entusiasmo, corriendo el aplauso como una cálida ráfaga de júbilo desde la calle plena de muchedumbre hasta los balcones atestados de personas.

Durante veinte minutos todo movimiento se hizo imposible en aquel enorme oleaje de pueblo que rodeaba con fervor patriótico al que había sido su conductor sereno, talentoso e inconmovible en los días más difíciles para el mundo.

¡Yrigoyen! ¡Yrigoyen! repetían mil voces. Y el aplauso rotundo, definitivo, único, respondía como un homenaje al gran presidente.

Fué necesario solicitar el apoyo del escuadrón de seguridad para abrir camino lo que se consiguió muy difícilmente.

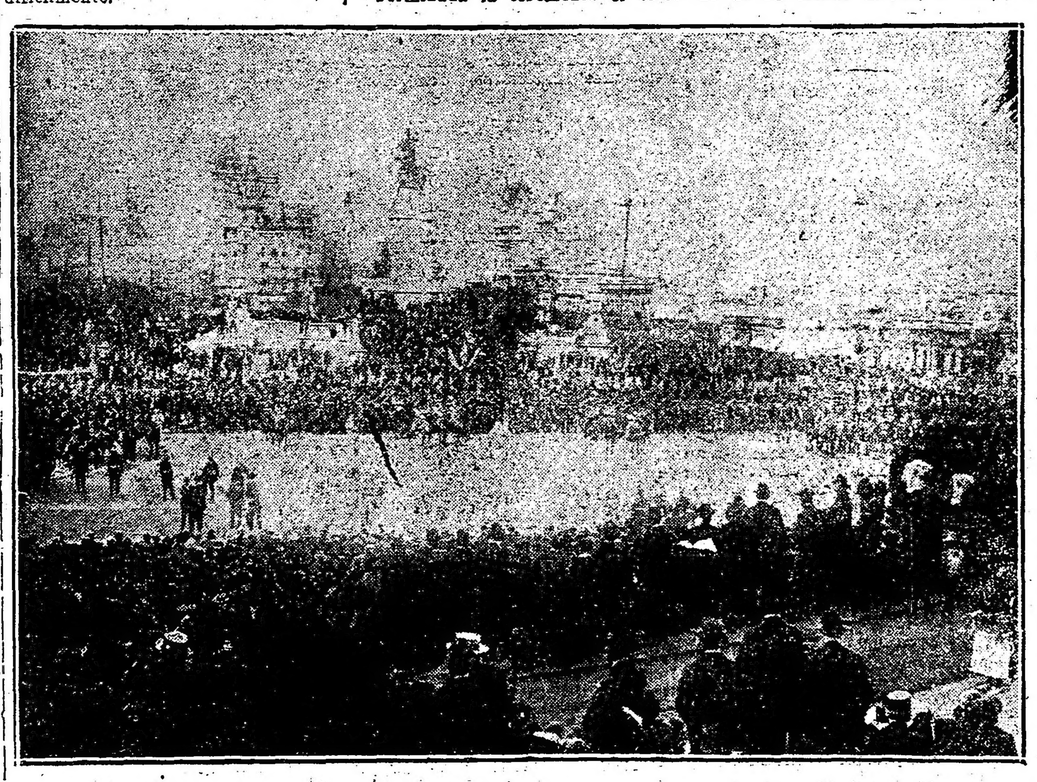

Una vista de la plaza del Congreso

Puesta en marcha la columna las explosiones de entusiasmo de la muchedumbre, que llenaba la Plaza de Mayo, se repitieron delirantes y el doctor Yrigoyen pasó más grande, más imponente que nunca entre las aclamaciones del pueblo que lo escoltaba.

Muchas mujeres y muchos hombres lloraban de emoción.

En la apoteosis de su merecido triunfo, bajo el pabellón formado por centenares de banderas de todos los países, suscitando a su paso las más fervorosas expresiones de aplauso y adhesión que haya presenciado Buenos Aires, al avanzar con la conciencia tranquila por el deber cumplido, pleno de honor y de abnegaciones al frente de sus conciudadanos, era el conductor de hombres que imaginó Carlyle, en marcha hacia la inmortalidad.

Puede la prensa venal y mercantil urdir injurias y lanzar frases forjadas en los hornos del despecho y del fracaso. El pueblo ha realizado el desagravio en forma estupenda, impresionante y magnífica, acompañando al doctor Yrigoyen en triunfo hasta su hogar, frente al que, a la hora de cerrar esta edición, continúan desfilando manifestaciones de argentinos y extranjeros que aclaman al hombre eminente, al estadista superior, al mandatario único.

Unico, sí, porque jamás presidente alguno de la Nación ha recibido al descender del gobierno la gloriosa consagración pública que el doctor Yrigoyen recibió justicieramente hoy de sus conciudadanos.

Los nuevos ministros prestan juramento

En seguida de retirarse del Salón Blanco el Dr. Yrigoyen, entre una ovación cerrada de la brillante concurrencia, el Presidente de la República, doctor Alvear, se adelantó para tomar el juramento constitucional a los nuevos ministros, excepción hecha del de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Angel Gallardo, que se encuentra en Roma.

El primer magistrado hubo de demorar varios minutos para la iniciación de la ceremonia, agradeciendo con inclinaciones de cabeza la estruendosa salva de aplausos con que se le saludaba.

Un movimiento de expectativa se advirtió entonces en el recinto. Avanzó lentamente el primer magistrado en tanto los miembros de su gabinete tomaban ubicación en uno y otro lado del estrado, donde conforme a la disposición constitucional, habíanse colocado los Santos Evangelios.

En primer término prestó juramento el Ministro del Interior, doctor José Nicolás Matienzo. Luego, lo hicieron sucesivamente, el doctor Rafael Herrera Vegas, Ministro de Hacienda; doctor Celestino I. Marcó, Ministro de Justicia e Instrucción Pública; coronel Agustín P. Justo, Ministro de Guerra; almirante Manuel Domecq García, Ministro de Marina; Dr. Tomás A. Le Bretón, Ministro de Agricultura, y Eufrasio S. Loza, Ministro de Obras Públicas.

Al prestar juramento cada uno de los ministros, el público prorrumpió en aplausos.

Terminada la ceremonia el escribano mayor de gobierno, señor Garrido, labró el acta correspondiente que firmó el doctor Alvear y los nuevos ministros.

En seguida el Presidente de la República se retiró del Salón Blanco, encaminándose a su despacho, seguido de los miembros del gabinete, jefe de la Casa Militar, edecanes y los miembros del cuerpo diplomático, quienes todos fueron presentados al doctor Alvear por el introductor de embajadores señor Barilari.

Ministro de Relaciones Exteriores interino

Mañana, a las 12 horas, el ministro de Agricultura, doctor Le Bretón, que hasta que regrese al país el doctor Gallardo tendrá a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, concurrirá a la cancillería a fin de que sea presentado el personal del citado departamento y avocarse el despacho del mismo.

La cartera de Obras Públicas

El ministro de Obras Públicas, doctor Loza, hizo saber al subsecretario de dicho departamento que mañana a primera hora se trasladará a su despacho oficial con el fin de iniciar sus tareas y de que le sea presentado el personal.

El desfile militar

De los diversos actos realizados hoy, con motivo de la transmisión del mando presidencial, uno de los más brillantes resultó el desfile militar, del que participaron, además de las tropas de mar y tierra de nuestro país, diversas unidades extranjeras.

De acuerdo con las disposiciones adoptadas por el Ministerio de Guerra y el jefe de las fuerzas militares, general de división José F. Uriburu, a las 15 horas se hallaban formadas en uniforme de gala para rendir los honores de reglamento al nuevo presidente de la República, doctor Alvear, las unidades nacionales y extranjeras que seguidamente citamos:

Escuela Naval del Uruguay, marinería de desembarco de los buques japoneses "Asama", "Iwate" e "Idzumo" y del acorazado brasileño "Minas Geraes"; brigada de la marina nacional al mando del capitán de fragata Joaquín Arnaut, Escuela Naval y Escuela de Mecánicos, Colegio Militar de Méjico, brigada de institutos del ejército al mando del teniente coronel José E. Belloni, Colegio Militar de la Nación, Escuela de Suboficiales, Escuela de Tiro y Escuela de Mecánicos. Finalmente formaba la 1a. división del ejército, la que fué reforzada por los regimientos 8 de infantería, 2 y 10 de caballería, 2 de artillería, 1 de obuses y batallón de arsenales.

Las tropas mencionadas apoyaban su derecha en la esquina de la calle de Bolívar y se extendían por el costado sur de la Avenida de Mayo hasta el palacio del Congreso, siguiendo por Callao y Santa Fé.

A la hora indicada, el jefe de las tropas, general Uriburu, acompañado de su estado mayor, recorrió la Avenida de Mayo, en dirección al Congreso, donde permaneció hasta que los doctores Alvear y González prestaron los juramentos de práctica.

Una vez que el primer magistrado y el vicepresidente de la República se dirigieron a la Casa Rosada, el general Uriburu y su estado mayor escoltaron la comitiva oficial.

Cuando los nuevos mandatarios llegaron al sitio indicado el jefe de las fuerzas se estacionó frente a los balcones del despacho del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, donde aguardó hasta el instante en que el doctor Alvear concedió la venia del caso para iniciar el desfile.

Poco después de las 18 horas, efectuada ya la transmisión del mando, como también realizado el acto de la presentación del cuerpo diplomático extranjero y de las misiones especiales, el Presidente de la República, acompañado por el Vicepresidente doctor González y altos funcionarios de Estado, se dirigieron a los balcones que dan frente a la plaza de Mayo.

La presencia de los nuevos mandatarios en los balcones del Ministerio de Instrucción Pública fué saludada con delirantes aplausos por el enorme público congregado en la plaza de Mayo y en las inmediaciones de la Casa Rosada, vivándose a continuación los nombres de los doctores Alvear y González.

Acalladas las manifestaciones de simpatía tributadas por el pueblo, el doctor Alvear ordenó que se iniciara el desfile.

El paso de las unidades extranjeras, las que desfilaron impecablemente, llamó la atención de los espectadores quienes batían palmas y prorrumpían en vítores a las naciones amigas que en forma tan significativa se adherían a los festejos de la transmisión del mando.

Tanto los marinos uruguayos, brasileños y japoneses como los cadetes de la Escuela Militar de Méjico, que desfilaron con sus respectivas banderas, fueron objeto de todo género de entusiastas manifestaciones de simpatía.

Después tocóle el turno a las fuerzas nacionales, las que desfilaron en el orden indicado al comenzar esta crónica.

Nuestros marinos y los representantes del ejército fueron, también objeto de cariñosas y entusiastas demostraciones de afecto.

Los aplausos se sucedían sin cesar; pero, lo que indudablemente provocó el entusiasmo entre el público fué el paso de los cadetes de la Escuela Naval y del Colegio Militar, los que desfilaron con su acostumbrada marcialidad, impresionando favorablemente a todos los espectadores, sin distinción de categorías ni de clases sociales.

Las tropas después de haber desfilado ante el doctor Alvear, tomaron por Rivadavia, Avenida Sáenz peña y Florida hasta la Plaza San Martín, de donde se dirigieron a sus respectivos alojamientos.

Es necesario hacer constar que el desfile militar de hoy resultó bajo todo punto de vista brillantísimo, pudiéndose constatar la preparación y la organización más perfectas de nuestras instituciones armadas.

De un comité infantil—

El comité infantil "Herrera Vegas", dirigió al presidente Yrigoyen la siguiente notita:

"Señor Hipólito Yrigoyen. — Brasil 1039. Capital. — En este día glorioso saludamos llenos de orgullo al gran presidente argentino recordando los nuevos laureles conquistados para nuestra querida patria argentina durante su histórico gobierno.— Comité Billiken "Herrera Vegas". — Celia Preuss, presidenta."

"Señor Marcelo Torcuato de Alvear. — Casa de Gobierno. Capital. — Haciendo votos porque Dios os bendiga durante los años de vuestro gobierno os saludan llenos de patriótico entusiasmo los niños del comité Billiken "Herrera Vegas". — Celia Preuss, presidenta."

De los empleados postales al presidente Yrigoyen.—

Los empleados de Correos y Telégrafos han elevado al presidente doctor Yrigoyen, la siguiente nota:

"Al dignísimo y excelentísimo señor Presidente de la República doctor don Hipólito Yrigoyen. — Los que suscriben empleados en la repartición de Correos y Telégrafos de la Nación, os envían el más sincero saludo, en ocasión de fenecer vuestro mandato presidencial al que fuisteis ungido por el voto consciente del electorado de la República que hoy ve cumplidos sus ideales nobles y generosos encarnados en V. E.

Nos cumple manifestar una vez más que hoy como siempre al lado de V. E. seremos los jóvenes y viejos aguerridos del Partido Radical, siendo nuestro lema seguir al Apóstol que nos supo encaminar y guiar por el sendero de la verdad, manteniendo incólume la bandera que nos legaron aquellos nobles patriotas que inmortalizaron su nombre en el continente americano, como quedará inmortalizado el nombre del Campeón de las Libertades el doctor don Hipólito Yrigoyen y que hoy el pueblo de la República en magnas asambleas, resuelve tributarle el homenaje merecido por haber cumplido fielmente su programa de regeneración, y cuyo fin principal fué, el bienestar de las clases humildes.

Información general

ASOCIACION BELGRANO

La Asociación Belgrano que patrocina la "Biblioteca Pública de Caballito", en su última asamblea ha dejado constituída su nueva comisión directiva en la siguiente forma:

Julián del Rivero, presidente; Juan S. Anderson, vicepresidente; Juan L. Peruchena, secretario; Enrique García, pro-secretario; Luis Samper, tesorero; Angel L. Portalupi, pro-tesorero; vocales titulares, Enrique S. Gualco, Pablo Calegari, Francisco A. Cordero, Rafael A. Palamidessi, Francisco Cabrejas y Juan A. Solari; vocales suplentes, Domingo Tomaselli y Francisco A. Burazzi.

LAS CASAS BARATAS DE VILLA JARDIN

A última hora nos comunica el señor P. A. Hardcastle que no habiendo la Municipalidad de Avellaneda sancionado la exoneración de derechos de edificación que solicitara, ha resuelto postergar las construcciones de las 400 casas baratas ha que hacemos referencia en la página 44 de este mismo número hasta tanto aquella comuna no le conceda esa exoneración.

Es de lamentar esta resolución del señor Headcastle porque ello indudablemente perjudicará a un gran número de obreros a los cuales hubiera beneficiado la construcción de las casas que se iban a construir en Villa Jardín.

Unión Cívica Radical

FALLECIMIENTO DEL SEÑOR TEODORO GARAY

Ha fallecido el señor Teodoro Garay, viejo y prestigioso afiliado de la Unión Cívica Radical.

Con tal motivo sus correligionarios del comité General Alvear, de la circunscripción 20.a han resuelto asociarse al duelo que ha provocado su muerte dictando un sinnúmero de disposiciones en homenaje a su memoria, entre ellas la designación de una comisión compuesta por los señores Pedro Luis Novaro, Pedro Etchevers, Constantino Foriello y Antonio Marigliano para que velen el cadáver.

El acto del sepelio que se realizó hoy a las 10 de la mañana en la necrópolis del Norte dió lugar a una sentida demostración de pesar, poniéndose de relieve las grandes simpatías que había salido granjearse en vida el extinto.

PROVINCIAS

SANTA FE

Trasmisión del mando

ROSARIO, octubre 12. — Por el nocturno de ayer partió a Santa Fe el vicegobernador don Clorindo Mendieta, con el objeto de hacerse cargo del gobierno de la provincia, por tener que ausentarse el doctor Mosca a la Capital Federal. Posiblemente el interinato durará de ocho a diez días.

Banco Hipotecario Nacional

ROSARIO, octubre 12. — Mañana 13 del actual se inaugurará en San Urbano una importante sucursal del Banco Hipotecario Nacional. Dada el comercio y agricultura que esa zona abarca, puede descontarse el éxito de la referida sucursal.

INSTRUCCION PUBLICA

NUEVA ASOCIACION

Un núcleo de padres de los alumnos y vecinos caracterizados de la Escuela No. 17, del Consejo Escolar 5.o, reunidos en ese local el domingo 8 del corriente, después de un breve cambio de ideas, dejaron constituída una asociación cooperadora de esa escuela, titulada "Asociación Fray Justo de Oro".

Estando compuesta la comisión directiva por las siguientes personas:

Presidente, Joaquín Vera; vice 1o., Pedro Cercijo; vice 2o., Alcira A. de Hornos; secretaria, Hortensia Silva; pro, I. García Gómez; tesorero, Carlos I. Bagietto; pro, Pedro Blanco; vocales: Pedro Colla, Adela Guzzetti, Víctor Anzuela, Miguel Chimento, Amalia Arce.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Consejo, en su última sesión, resolvió:

—Nombrar médico "ah-honorem", para los territorios, a los señores siguientes:

Formosa, sección 5.a, al doctor don Eduardo González Lemonge Chaco, sección 5.a, al doctor Hugo B. Zolezzi; Misiones, sección 1.a, al doctor Pablo O. Ruiz, Pampa, sección 2.a, al doctor Pedro Cometta Senestrari; Pampa, sección 7.a, al doctor Tomás Gonzalez, y Río Negro, sección 6.a, al doctor Alvaro E. Seyanes.

—Nombrar maestro de tercera categoría, para la Escuela N.o 2, de Neuquén, en reemplazo del señor Pedro A. Garro, que fué ascendido, al maestro normal señor Ernesto Jerónimo Sosa.

—Nombrar maestro de tercera categoría, de la Escuela N.o 15, de la Pampa, en reemplazo del señor Luis A. Cáceres, que renunció, al maestro normal señor Agustín Silvestre Gatica.

—Nombrar maestra de tercera categoría, para la Escuela N.o 1, del C. E. 17, a la maestra normal señorita Ana Julia Barón, en lugar de la señorita Lidia I. Claveles Montero, que fué ascendida.

—Aprobar el balance del legado "Félix Fernando Bernasconi", correspondiente al mes de junio del año en curso y aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor abogado-jefe de la Oficina Judicial a favor del administrador de los bienes del legado en cuestión, cuyo importe total de 440 m.n., se mandará pagar con la imputación indicada por la Contaduría (Dirección Administrativa), a fs. 15 del expediente.

—Aprobar el balance del legado "Félix Fernando Bernasconi", correspondiente al mes de marzo del año en curso y aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor abogado-jefe de la Oficina Judicial a favor del administrador de los bienes del legado en cuestión, cuyo importe total de $ 450 m|n., se mandará pagar con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 20 del expediente.

—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.o 1 del C. E. 10, al maestro normal señor Juan M. Luongo, en lugar del señor Justo del Carmen Herrera, que fué ascendido.

—Nombrar director de la Escuela N.o 32, de Catamarca, al maestro normal señor Manuel Delgado.

ATENEO DEL MAGISTERIO

Hoy jueves, bajo el patrocinio de la Asociación Docente de Cultura Integral, será inaugurado, en su local Tucumán 1335, el Ateneo del

NUEVO MODELO

Ford
THE UNIVERSAL CAR

SEDAN

AGENCIA FORD CENTRAL
y Fábrica de Carrocerías

Lavalle 1702
Tacuarí 1274

Ford

EL TALLER MAS GRANDE EN SUD AMERICA

Magisterio, iniciándose la apertura, con un variado y extenso programa, el cual detallamos a continuación:

Primera parte: 1.o Apertura por el presidente.

2.o Conferencia "La costumbre de quemar a Judas Iscariote el sábado de Pescua", por el doctor Samuel de Madrid.

3.o Piano, Rapsodia de Listz VI, por la profesora Srta. Angela Sanz.

Segunda parte: 4.o Trío C. Guolitt op. 171, para piano, violín y violoncello; Allegro, Adagio, Allegro con spirito (finale), gentilmente por las prof. señoritas Margot Giral, María Luisa Bertarelli y Julia Petraglia.

5.o Violoncello, a) Serenade de Squire, b) Berceuse de Godard, c) Musette (air de ballet), J. Offenbach, por las prof. señoritas Julia Petraglia y Angela Sanz.

6.o Canto, por la señora Elisa Soler de Barrionuevo.

ASOCIACION DOCENTE DE CULTURA INTEGRAL

La Asociación Docente de Cultura Integral, ha resuelto festejar con un banquete hoy jueves en el restaurant Conte, el V aniversario de su fundación y con motivo de la inauguración del Ateneo del Magisterio.

BIBLIOTECA "GUIDO SPANO" Y COMPAÑIA "GRAL. ARENALES" DE LA ASOCIACION DE BOY SCOUTS

En el amplio local de la calle Yerbal 2636, Flores, se realizará hoy un gran baile familiar a total beneficio de la Biblioteca "Guido Spano" y de la Compañía General Arenales de la Asociación Nacional de Boy Scouts.

La interesante reunión que ha sido organizada por una comisión de ex alumnos de la Escuela No. 13 del Consejo Escolar 17, dará comienzo a las 16 horas y promete alcanzar el más brillante éxito.

FESTIVAL ARTISTICO - LITERARIO A BENEFICIO DE LA ASOCIACION "EL HOGAR Y LA ESCUELA"

Con motivo de cumplirse hoy el 18 aniversario de la fundación de la Asociación "El Hogar y la Escuela" del Consejo Escolar 4o., se realizará esta noche, a las 20.45 horas, en el salón-teatro "José Verdi", Almirante Brown 750, un gran festival artístico-literario y función cinematográfica.

Para esta fiesta, que promete alcanzar brillantes contornos, se ha preparado un interesante programa entre cuyos números figura una conferencia a cargo del diputado nacional Dr. Leonidas Anastasi.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

Los alumnos de 5o. año (2a. división) de esta escuela, con motivo de la terminación de los cursos, realizarán una excursión a Montevideo, con fines de estudio y recreo, el 22 de noviembre. Los nombres de los susodichos alumnos son los siguientes:

Carlos Antonini, Reynaldo Berreta, Juan J. Bence, José Baqueiro, Víctor Castellino, Domingo Calvalla, José B. Fernández, Emilio Fuentes, Enrique Isetto, Juan Alcesti López, Antonio Larocca, Adalgiso H. Mongardini, Miguel Rizzuto y Simplicio Pappalardo y Milchor Estevez.

HABERES DEL MAGISTERIO NACIONAL

Por haberes de septiembre de los maestros que prestan servicios en las escuelas nacionales que funcionan en las provincias, el Consejo Nacional de Educación retiró en la fecha del Ministerio de Hacienda 1.300.000 pesos moneda nacional.

ASOCIACION MUTUALISTA DEL COLEGIO NACIONAL JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

El día sábado 14 del actual a las 9.30 horas, tendrá lugar la asamblea extraordinaria de esta asociación, la cual se realizará con el número de socios que concurran en atención de ser la última citación.

BELLAS ARTES

Homenaje a Yrurtia

El homenaje que se proyecta tributar al escultor D. Rogelio Yrurtia, con motivo de su monumental obra "El canto al Trabajo", ha despertado el más vivo interés en los círculos artísticos e intelectuales.

La reunión que en breve tendrá lugar en el Museo de Bellas Artes, con el propósito de cambiar ideas sobre la forma de rendir ese homenaje, promete alcanzar brillantes proporciones:

La Comisión Nacional de Bellas Artes, lo mismo que la Academia y el Museo, estarán representadas.

Las adhesiones recibidas hasta la fecha, son las siguientes: señores doctor Estanislao S. Zeballos, Julián Aguirre, Ernesto de la Cárcova, ingeniero Octavio S. Pico, doctor José Ingenieros, Lucio Correra Morales, Atilio M. Chiapori, Fray Guillermo Butler, Pío Collivadino, Srta. Hortensia Berdier, Sra. Delfina Mitre y Vedia de Bastianini, Clemente Onelli, Germán de Elizalde, Alberto Williams, doctor Manuel B. Gonnet, arquitecto Martín S. Noel, doctor Jaime Dalreaux Molina, Arturo Dresco, Ricardo Gutiérrez, doctor Gregorio Araoz Alfaro, Alfredo Benítez, Atilio Boveri, doctor Manuel M. Pinto (h.), arquitecto Alejandro Christophersen, doctor Carlos M. Coll, doctor Mario A. Carranza, Alejo B. González Garaño, Francisco de Estrada, Felipe Boero, arquitecto Román C. De Lucía, arquitecto Oscar González, Gonzalo Leguizamón Pondal, Alejandro Zorrilla de San Martín, Emilio Ortíz Grognet, Julio Rinaldini, Alberto Tena, doctora Cecilia Grierson, doctor Nicolás Repetto, Luis Cordiviola, José A. Terry, Alfredo G. Torcelli, doctor Ramón Méndez, Justo P. Sáenz, doctor Alfredo Colmo, ingeniero Alejandro Molino Torres, Héctor Rocha, doctor Adolfo Dickmann, Alejandro Castiñeiras, Próspero López Buchardo, Srta. Dolores Alazet Rocamora, Hugo Garbarini, doctor Benjamín Pérez Avendaño, Gastón Jarry, doctor Benjamín Larroque, coronel Cornelio L. Díaz, Antonio Alice, doctor Enrique Mouchet, ingeniero José N. Quartino, arquitecto Juan B. Durand, doctor Juan Carlos Rébora, Rogelio González Roberts, doctor Carlos Delcasse, Pompeo Boggio, Sra. Leonie Mathis, Francisco Villar, Carlos Rodríguez Etchart, general Gregorio Vélez, Carlos L. Tabys, Pedro Etchepare, Agustín S. Muzio, Juan B. Castagnino, Floro M. Ugarte, J. M. Peralta, ingeniero Angel Silvo (h.), Manuel Tristán Ocampo, Arturo Cepeda, José J. Onetto, doctor Fernando Villa, Alberto Laffin, José Arato, Felipe Troilo, Juan B. Tapia, Alfredo Guido, J. Montero Lacasa, Sra. Lía Correa Morales de Espinosa Viale, Federico C. Muller, Juan L. Bussalleu, Gualberto S. Amado, doctor José María Monner Sans, doctor Amadeo Gras, César Sforza, Antonio Gargiullo, doctor Alejandro Lucadamo, doctor Manuel María Oliver, Agustín Riganelli, Juan José Navarro Lahitte, doctor Elías J. Arauz, Víctor de Pol, Carlos Gautier, Felipe Galanteñ doctor Apolo M. Ratto, Andrés Bouvet, Vicente Roselli, doctor José Blanco, doctor Enrique Erill, doctor Francisco Erill, doctor Miguel Angel Cárcano, Francisco Ducasse, Italo Botti, Raúl C. Prieto, Augusto Marteau, Eduardo M Quintana, Sra. Clotilde Guillen de Rezzano, Florencio Gimeno, Manuel Erill, Alfredo Grosso Víctor Torrini, arquitecto Ricardo J. Moyano, arquitecto Héctor Bengolea Cárdenas, doctor Alberto Claro, Augusto C. Roche, José Melitón Calvo, Emilio Cleto Vattuone, Honorio Mossi, doctor F. Limmerich Muñoz, doctor Eudoro Cisneros (h.), Mario Arganuzzi, Cayetano Donnis, doctor Armando J. Barbaro, H. Martínez Ferrer, Alvaro M. Iriarte, Jacinto Codina, F. Pascual Ayllon, J. M. Lozano Moujan, Arturo Galoni, arquitecto Carlos F. Ancell, arquitecto K. M. Schmith, Atilio Malinverno, Alejandro Hidalgo, Luis A. Ouvrard, arquitecto R. R. Martínez, Eugenio Menghi, J. M. Reynares, doctor Adolfo Frugoni, José C. Suárez, Rodolfo Perona, Augusto Bolognini, Gregorio Kogan, Srta. María Cambiaggio, Raúl Orliac, Carlos A. Delgado Roustan, Miguel Burgoa Videla, ingeniero E. P. Bordenave, ingeniero Eugenio Sarrabayrrousegorri, Juan T. Pizzurno, Francisco Chelia, Srta. Victoria Ginowesky, arquitecto Blas J. Dhers, Sra. Fenia Ch. de Repetto, Carlos Martinelli, Eugenio Limarzi, Nicolás Lamanna, Alfredo Schiuma, doctor Enrique Finochietto, Jorge Saravia, Manuel Ortega; Carlos Muzzio Sáenz Peña, Luis Macaya, M. Martínez Jerez, doctor Ricardo Finochietto, Juan Alonso, Luna Simon, Miguel Angel Finochietto, Alfonso de Laferrere, Visconde de Lazcano Tegui, Carlos de Lahitte, Antonio Sibellino, arquitecto Ernesto Moreau, Ernesto Soto Avendaño, Vicente Pastorino, Alfredo Caldora, José Guillermo Bertotto, Emilio Houssay, doctor Juan C. Jara, Alfredo Bigatti, Pablo Tenti, arquitecto José A. Hortal, Luis Perlotti, Srta. Antonia Ventura y Verazzi, Luis Rovatti, Srta. María Esther Deretich, Luis A. Spilimbergo, Srta. Nelly Kelly Boirieres, Angel Fasce, Napoleón Ruggi, A. Hoffman.

Han enviado también su adhesión: la dirección de "Plus Ultra", de "Caras y Caretas", de "La Unión", de "Vida Porteña" y la Academia de Bellas Artes "Perugino".

Nuevo secretario de legación

Ha sido nombrado segundo secretario de la legación de la República en Berlín, el doctor Emilio R. Escobar.

RESOLUCIONES DEL EJECUTIVO

Por decreto de la fecha el P. E. acepta la renuncia del señor Intendente Municipal de la Capital, señor Juan B. Barnetche, dándosele las gracias.

También se efectuaron los siguientes nombramientos:

En comisión, gobernador de La Pampa, al teniente coronel D. Arturo Núñez, y de Misiones al Dr. Héctor J. Barreiro.

Se nombra en la policía de la Capital:

Director de la alcaidía de menores a Heráclito Mabragada y auxiliar de la misma a José a Michino y ayudante a Pascual Tesantis.

Se nombra oficial de contaduría al señor Carlos Papsdorf.

Se acepta la renuncia presentada por el presidente del Departamento Nacional del Trabajo, señor Diego Luis Molinari, y se nombra en su reemplazo al doctor Luis C. García.

En el mismo Departamento se nombra jefe de la División Legislación al doctor Alejandro M. Unsain, actual jefe de inspección, y en su reemplazo al señor Carlos Alejandro Pietra.

Se aprueban los procedimientos del interventor federal en Tucumán doctor Benito A. Nazar Anchorena y se le dan las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de su misión.

Se aprueban las elecciones de gobernador y diputados verificadas el 3 de septiembre ppdo. en la provincia de San Luis.

Se nombra jefe del servicio de la Casa de Gobierno al actual intendente ecónomo de la presidencia, Vicente Yadone; en su reemplazo al mayordomo de la misma, Antonio de Bartolomei, y en reemplazo de éste al ordenanza Arístides Mansione y en su lugar a Miguel Soria.

Por los hambrientos de Ukrania

Auspiciado por la Sociedad Polonia Libre acaba de constituirse en esta capital un comité especial cuya misión será el de allegar recursos en favor de los hambrientos de Ukrania. Con tal motivo, el citado comité ha iniciado su obra, lanzando un llamamiento de ayuda a la colonia polaca, lituana, rutena, y a todas aquellas personas cuyos nobles sentimientos concuerdan con la obra que éste se propone realizar.

Las autoridades del nombrado comité han quedado constituídas en la siguiente forma:

Presidente, doctor C. Sobieski, secretario; ingeniero agrónomo Waldemar de Galecki; vocales Francisco Ziher, José Skalecki, A. Ratuszny, Bykowski y León Goldberg, con la sede en la calle Paraguay 4000, casilla de correo 39, en la mencionada Sociedad Polonia Libre.

Las donaciones, ya sean en dinero o en víveres, pueden ser depositadas directamente en el Consulado General de Polonia, Victoria 1896, a la orden del Comité Pro Hambrientos de Ukrania.

Campeonato sudamericano de foot-ball

Los paraguayos vencieron a los uruguayos

RIO DE JANEIRO, octubre 12. — Esta tarde se efectuó el match de football entre paraguayos y uruguayos. Triunfaron los paraguayos por 1 goal a 0. El tanto de los vencedores fué marcado en el segundo tiempo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Nueva comisión directiva

La Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la asamblea celebrada ayer procedió a la elección de su Consejo Directivo para el período 1923-1924, habiendo éste quedado constituído en la siguiente forma: Presidenta, doña Sofía Arning de Bengolea; vicepresidenta 1a., doña Inés Dorrego de Unzué; vicepresidenta 2a., doña Carmen Marcó del Pont de Rodríguez Larreta; secretaria, doña Fernanda Lastra de Terrero; pro secretaria, doña Teodelina Lezica Alvear de Uriburu; tesorera, doña Celina Huergo de Estrada (reelecta); protesorera, doña Angélica Ocampo de Ella; consejeras, doña Magdalena Bosch de Harilaos, doña Susana Casares de Llobet y doña Elisa Alvear de Bosch. Quedan además, como consejeras, la señora Dolores Lavalle de Lavalle y las siguientes señoras que terminan en el mes de diciembre de 1923: doña María Unzué de Alvear, doña Rosa del Campo de Botet, doña Celina Bustamente de Beláustegui y doña Ana Elfa de Ortiz Basualdo.

¡PATAGONIA!

Realizóse el banquete presidencial a las misiones diplomáticos permanentes

Brillantes proporciones alcanzó el banquete de despedida que el presidente de la República, Dr. Yrigoyen, ofreció anoche en obsequio de los ministros plenipotenciarios extranjeros en nuestro país.

Los invitados se hallaban colocados en la siguiente forma:

Ocupó la cabecera el Sr. Yrigoyen, quien tenía a su derecha a Da. Julieta Meyans de Pueyrredón, a su izquierda a la esposa del ministro del Uruguay, Da Alcira Caravia de Muñoz. A la derecha de la Sra. de Pueyrredón se encontraban: el Nuncio Apostólico, monseñor Vassallo di Torregrossa; el presidente del Senado, Dr. Leopoldo Melo; Da. Ana M. Cadrama de Vega; el embajador de los Estados Unidos, D. John Wallace Ridle; el ministro del Interior, D. Francisco S. Beiró; la Sra. de Nakamura; el ministro del Paraguay, D. Pedro Saguier; el ministro de Instrucción Pública, D. José S. Salinas; Da. Francisca da Gama Cerqueira de Toledo; el ministro de Suecia, Dr. Carlos Hultgren; el ministro de Obras Públicas, D. Pablo Torello; la condesa Carola Colli de Felizzano; el ministro del Perú, D. Hernán Velarde; el gobernador de La Rioja, D. Benjamín Rincón; el gobernador eclesiástico, monseñor Luis Duprat; Sra. Yrigoyen de Rodríguez; el ministro de Colombia, general Carlos Cuervo Márquez; el ministro de Méjico, D. Enrique González Martínez; doña Enriqueta Torrico de Villazón; el ministro de la Gran Bretaña, D. Claudio Mallet; el encargado de Negocios de Suiza, D. Raynald Amsler; Da. Cristina Avalos de Calderón Cousiño; el introductor de embajadores, D. Atilio Barilari; D. Enrique J. Amaya; Da. Nelly Cabrera Bernet de Caballero y D. Eduardo Argerich.

A la izquierda de la señora de Muñoz tomaron asiento: el ministro de Relaciones Exteriores, don Honorio Pueyrredón; el embajador de España, marqués de Amposta; doña Eufemia Cáceres de Melo; el presidente de la Cámara de Diputados, coronel Ricardo Pereyra Rozas; el ministro del Uruguay, don Daniel Muñoz; la señora de Salinas; el ministro de Hacienda, don Domingo Salaberry; el ministro de Rusia, don Eugenio Stein; doña María Ignacia Hueyo de Moreno; el ministro de Marina, contraalmirante Tomás Zurueta; el ministro de Portugal, don Alberto D'Oliveira; doña Etelvina González Chaves de Torello; el gobernador de Catamarca, don Ramón Ahumada; el ministro de Francia, don Roger Clausse; doña Josefina Achával de Cantilo; el ministro de Italia, conde José Colli di Felizzano; el ministro de Venezuela, don Pedro César Dominici; doña Matilde Obario de Mallet; el subsecretario de Relaciones Exteriores, don Lucio Moreno Quintana; el encargado de Negocios de Chile, don Adolfo Calderón Cousiño; la señora de Mazurkiewicz; el subsecretario de Culto, don Alfredo Hudson; el secretario de la presidencia, don Arturo Benavídez; la señorita Teresa Cuervo Márquez; el teniente coronel Luis M. Vázquez y don Arturo M. Mañé.

Frente a la señora de Moreno se hallaba el ministro de Cuba, don Manuel de la Vega y Calderón, encontrándose a la derecha de éste la señora de Rodríguez; el ministro del Japón, don Takashi Nakamura; el gobernador de la provincia de Buenos Aires, don José Luis Cantilo; la condesa van der Straten Ponthoz; el ministro de los Países Bajos, don Jacobo Barendrecht; el gobernador de Santa Fe, don Enrique M. Mosca; doña Luisa Rojo de González Martínez; el ministro de Bélgica, conde Roberto van der Straten Ponthoz; el ministro de Bolivia, don Eleodoro Villazón; doña Zulema Jofre de Barilari; don Federico Alvarez de Toledo el encargado de Negocios de Noruega, don Stig Holmerg; la señora de Amaya; el coronel Martín Bortagaray y el segundo introductor de embajadores, don José Caballero.

Del otro lado de la mesa, frente a la señora de Toledo, estaba el ministro de Guerra, don Julio Moreno, siguiendo a su izquierda doña Susana de Clausse; el ministro de Agricultura, don Carlos Rodríguez; el ministro del Brasil, don Pedro de Toledo; doña Amelia Díaz de Freijo de Dominici; el gobernador de Jujuy, don Mateo C. Córdoba; el ministro de Alemania, don Adolfo Pauli; doña Delia Gowland Buttner de Alvarez de Toledo; el ministro de Dinamarca don Otto Wadsted; el ministro del Ecuador, don Alberto Muñoz Vernaza; monseñor Edwards; el encargado de Negocios de Polonia, don Ladislao Mazurkiewicz; don José Giuffra y el coronel Martínez Urquiza.

Usó de la palabra, en nombre del presidente de la República, el ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pueyrredón. Agradeció a todo el cuerpo diplomático extranjero la colaboración que este gobierno había encontrado en todos los jefes de delegaciones extranjeras.

Brindó por la prosperidad de los países allí representados, por la ventura personal de sus soberanos y jefes de gobierno y por las esposas de los diplomáticos.

A continuación, el decano del cuerpo diplomático, monseñor Vassallo di Torregrossa, pronunció el discurso que reproducimos en la segunda página de esta edición.

Celebración del Día de la Raza

Las fiestas de anoche alcanzaron mucho lucimiento

Actos a realizarse hoy

Con todo lucimiento comenzaron ayer los diversos festejos preparados con motivo del Día de la Raza

Todos los actos organizados por las entidades sociales, culturales y de las colectividades española e italiana revistieron significativos contornos.

Con el mismo éxito, sin duda, continuarán hoy las fiestas que faltan realizarse, las que damos a conocer a continuación:

La iluminación—

De acuerdo con lo resuelto por la Intendencia Municipal, anoche se efectuó la iluminación extraordinaria con muy buen éxito.

Fueron iluminadas las plazas de Mayo y del Congreso, Avenida de Mayo, monumento a Colón y monumento donado por la colectividad española.

A fin de obtener un efecto agradable, se dispuso la colocación de arcos alegóricos, arcos artísticos de hierro, con mástiles de 17 metros y lámparas que representaban los colores de las banderas argentina, española o italiana.

Fuero iluminados asimismo, los frentes de la Municipalidad, palacio arzobispal y Catedral, y muchos edificios particulares.

Esta noche se repetirá la iluminación, desde las 18 horas hasta la 1.

La adhesión popular

El profuso embanderamiento de los edificios en general y la iluminación de muchos frentes de casas y establecimientos particulares, aparte de los arreglos especiales efectuados por la Municipalidad son una prueba evidente de la franca adhesión popular al Día de la Raza y del entusiasmo que ha despertado en todos los círculos su celebración.

En muchas calles de la Capital, como Florida y Reconquista, los frentes de los edificios están totalmente cubiertos de banderas, presentando un brillante aspecto.

Si a ello se agregan los actos preparados por numerosas entidades de toda índole, de los que informamos en otro lugar de esta crónica, puede afirmarse que la gloriosa fecha es conmemorada con el mayor lucimiento y singular entusiasmo.

En el Club Español—

Como anunciamos en nuestra edición de ayer, esta noche a las 23 horas, se efectuará en los salones de este Club, Bernardo de Yrigoyen 172, un gran banquete de gala y baile, organizado por las autoridades del mismo, como adhesión al Día de la Raza.

El interés que ha despertado esta fiesta entre las familias de la colectividad, permite asegurar que ha de alcanzar un lisonjero éxito.

Una comisión especial designada al efecto, ha corrido con todos los preparativos de la misma.

Círculo Central de Obreros—

En el local de este Círculo, calle Junín 1063, se realizará esta noche la fiesta organizada por esta entidad, celebrando la Fiesta de la Raza.

Se ha preparado al efecto un interesante programa.

Homenaje de la Colectividad Italiana al Descubridor de América

El acto de hoy

Lucidas proporciones alcanzó el acto público que en homenaje al descubridor de América se realizó hoy poco antes de mediodía en la plaza Colón, organizado por la Federación de Sociedades Italianas en la República Argentina.

Momentos antes de la hora indicada para la iniciación de la ceremonia, numeroso público se había congregado frente a la estatua de Colón. En un palco ubicado exprofeso, tomaron colocación las autoridades de la Federación de Sociedades Italianas, los delegados de las diversas entidades adheridas a la misma y un número crecido de familias.

Al pie del monumento lo hicieron con sus respectivas banderas, los alumnos de los siguientes colegios italianos:

Regina Elena, Roma, Margherita di Savoia, Umberto I, Principessa Yolanda, G. Gorducci, Italia Unita, Nazionale Italiana, Pro Schola, Colonia Italiana y Dante Alighieri.

Se inició el acto con la ejecución del Himno Nacional argentino, por la banda municipal, que fué cantado con toda maestría por la soprano señorita Elvira Rosso, siendo al terminar largamente aplaudida.

A continuación, los alumnos de las escuelas presentes, corearon el himno de Italia, acompañados por la banda de música, siendo igualmente aplaudidos.

Durante el acto realizado ante el monumento a Colón

Acto seguido, hizo uso de la palabra el presidente de la Federación señor Buffarini, quien pronunció un elocuente discurso alusivo al acto que se realizaba, terminado el cual se organizó una manifestación, que después de desfilar ante el monumento del descubridor, lo hizo por frente a la Casa de Gobierno. Al llegar a este sitio, una delegación se trasladaba al despacho del presidente, para hacer entrega al doctor Yrigoyen de una artística medalla y placa de oro, con que se había resuelto obsequiarle.

Mientras los manifestantes aguardaban frente al palacio presidencial, por la calle Colón, apareció por uno de los balcones el doctor Yrigoyen, siendo su presencia saludada con una estruendosa y prolongada salva de aplausos.

Adhesión de la revista "La Raza"

En ocasión de la fecha que se celebra hoy, la revista "La Raza" que dirige el señor Martín Deden, ha publicado un número extraordinario que representa una valiosa contribución periodística, a la Fiesta de la Raza.

El número de que nos ocupamos, trae una importante y valiosa información gráfico-literaria y representa un visible y meritorio esfuerzo.

En el Instituto Argentino—

Como lo teníamos anunciado, realizóse anoche en el Instituto Argentino el festival artístico organizado en conmemoración del Día de la Raza.

Como era de esperar, el acto revistió contornos lucidísimos, congregando en el local de la Institución a un selecto núcleo de familias.

En un breve pero elocuente discurso, abrió el acto el doctor Francisco Copelli y Marroni, recitando a renglón seguido varias producciones de las que es autor, que le valieron una delirante ovación de la concurrencia.

La tertulia se prolongó hasta una hora muy avanzada, retirándose los invitados muy satisfechos.

En la Catedral—

La comisión de la Sociedad Española de la Virgen del Pilar, organizadora de las fiestas en honor de su patrona y titular, hizo oficiar esta mañana, a las 10 horas, una misa con orquesta en la Catedral.

Asistió al acto numerosa concurrencia, oficiando el deán del Cabildo Metropolitano monseñor Marcos Ezcurra.

El panegírico estuvo a cargo del presbítero José Francisco Bozzo.

Número extraordinario de "El Diario Español"

Con motivo del Día de la Raza, nuestro colega "El Diario Español", ha publicado un suplemento extraordinario, que representa un loable esfuerzo editorial.

El pintor F. Barrantes Abascal ha tenido a su cargo la ejecución de la portada, que ha sido preparada con muy buen gusto y mucho arte.

En las primeras páginas del número de que nos ocupamos, se publican las composiciones literarias premiadas en el concurso que organizó "El Diario Español" con motivo del Día de la Raza.

El resto del material de lectura lo forman amplias notas referentes a las instituciones hispanas de la Argentina otras muchas nuestras, de la Capital y del interior.

En los Círculos y Sociedades—

En celebración del Día de la Raza se realizarán esta tarde las fiestas organizadas por las siguientes entidades:

Centro Eslava, baile en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361; Devoto Dancing Club, baile en el salón Lago di Como, calle Cangallo 1756; American Dancing Club, baile en el Palais de Glace, avenida L. N. Alem y Junín; Club Atlético Juvencia, baile en el salón del Primo Circulo Mandolinístico Italiano, calle Corrientes 2314; Centro Social La Rusticana, baile en el salón de la Unione e Benevolenza, calle Cangallo 1332; Tais Dancing Club, baile en el salón Giuseppe Garibaldi, calle Sarmiento 2419; Círculo Social The Butterfly, baile en el salón Agusteo, calle Sarmiento 1374; Uruguay Club, baile en el salón de la calle Santiago del Estero 1243; Club Hispano Argentino, baile en el salón del Círculo de Aragón, calle Tacuarí 253, Círculo Ibero Americano, baile en el salón del Orfeón Español, calle Piedras 534; Club Social Atlántida, baile en el salón de la calle Bustamante 563; A. B. C. Club, baile en el salón de la calle Rodríguez Sur-Mer 730; Club Social Pampa, baile en el salón de la Sociedad Española de Belgrano, calle General Paz 1760, y Círculo Social Euthymia baile en el salón de la calle Franklin 648.

Por la noche se realizará el baile organizado por el Círculo Buenos Aires en el salón de la calle Cangallo 1756 y el organizado por el Círculo Social Pampa, en el salón de la calle General Paz 1760.

NOTAS POLICIALES

LOS NUEVOS COMISARIOS

Por decreto de ayer, el Poder Ejecutivo ha nombrado comisarios al oficial de jefatura señor Ricardo Diosdado, y a los subcomisarios señores Alfredo Martínez, José E. Díaz y Nicolás Valentini.

Pocos ascensos tan merecidos como éstos.

Ricardo Diosdado

José E. Díaz

El señor Diosdado, que ha sido miembro de la redacción de "La Epoca", se ha dedicado desde hace varios años a las actividades policiales. Los servicios que ha prestado como oficial de la jefatura de policía son muy valiosos y le han merecido en más de una ocasión el elogio caluroso de sus superiores.

Alfredo Martínez

Nicolás Valentini

La actuación del señor Diosdado, como colaborador de los jefes, doctores Moreno y González y coronel Bortagaray, ha sido realmente destacada. En diversas oportunidades ha obtenido en premio de su brillante conducta recompensas consistentes en medallas que recuerdan sus meritorios actos.

El señor Diosdado, formó parte del personal que acompañó al interventor en Tucumán, doctor Benito Nazar Anchorena. Entonces fué designado secretario general de policía de la capital tucumana. El doctor Nazar Anchorena premió su labor pasando una nota al ministerio del Interior, en la que después de referirse a los servicios prestados por este funcionario expresaba que había actuado "con inteligencia, rectitud y celo, dignos de mayor encomio", pidiendo que se agregara a la foja de sus servicios policiales esos conceptos.

Los señores Valentini Martínez y Díaz son distinguidos oficiales, que cuentan con numerosos años de servicio, en los cuales han puesto en evidencia su competencia, consagración y gran afición a la carrera. Estos tres nuevos comisarios han sabido demostrar en todo momento excelentes cualidades para el cargo.

Tragedia matrimonial

FUE MUERTA POR SU MARIDO UNA SEÑORA QUE SE NEGABA A CONTINUAR EN SU HOGAR

En plena vía pública tuvo lugar, en las últimas horas de la tarde de ayer, una tragedia matrimonial, de la que fueron protagonistas los esposos Roque Cándido, italiano, de 38 años de edad, zapatero e Irene Robert, argentina, de 34 años.

Distanciados ambos por incompatibilidad de caracteres, Irene había abandonado a su esposo, desde hacía cierto tiempo, y había manifestado deseos de volver a la casa de sus padres, en cierta población de la provincia de Buenos Aires.

Ayer, aproximadamente a las 19 horas, se encontraron por casualidad Roque e Irene en la calle Parral, cerca de las vías del Ferrocarril Oeste. De inmediato sostuvieron ambos una acalorada discusión, a través de la cual, el esposo recriminó acerbamente a Irene su conducta. Como ella se resistió aún a acceder al pedido que le formulaba Roque para volver al hogar, éste, poseionado de gran excitación nerviosa, desenfundó un revólver, con el que hirió mortalmente de tres balazos, a su esposa.

Huyendo ella de la agresión de que era víctima, alcanzó a treparse a un tranvía de la línea 99, que circulaba por allí, pero, las heridas que sufrió, hicieron que cayera exánime en la plataforma, bañada en sangre. Pocos minutos después Irene falleció.

Las autoridades de la comisaría de la sección 13.a, concurrieron inmediatamente al lugar del hecho atraídas por las detonaciones producidas por el arma de fuego. Logrando detener al criminal, quien trató de darse a la fuga.

El cadáver de la mujer fué trasladado momentáneamente a la Morgue, y, luego al domicilio de los deudos.

En el sumario que instruye la comisaría 13.a, interviene el juez de instrucción doctor Benítez.

LLEGADA DE UN HERIDO

Procedente de Chascomús, llegó a Constitución el súbdito español, Eulogio López Aran, de 31 años, casado, quien presenta la fractura de la pierna izquierda, a consecuencia de haber costalado un caballo que montaba.

Procedió la policía local.

Fué internado en el Hospital Español.

CARNET del VIAJERO

Museos, Bibliotecas y Paseos

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES — Arenales 684. — Abierto todos los días, de 9 a 12 y de 13 a 16.30.

MUSEO HISTORICO NACIONAL — Defensa 1600. — Abierto todos los jueves, domingos y días de fiesta, de 13 a 17.

MUSEO MITRE — San Martín 336. — Abierto todos los días, de 13 a 17.

MUSEO AGRICOLA — Santa Fe 3208.

NUEVO MUSEO DE MINERALOGIA Y GEOLOGIA — Maipú 1241. — Abierto al público los días hábiles, de 13 a 17. Los sábados, de 9.20 a 11.30.

MUSEO NAVAL — Florida 801. — Abierto los jueves y domingos, de 13 a 18.

MUSEO ETNOGRAFICO — Viamonte 430. Abierto los martes y viernes, de 15.30 a 16.30.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL — Perú 208. — Abierto los lunes y jueves, de 10 a 16.

JARDIN ZOOLOGICO — Las Heras esquina Av. Sarmiento (Plaza Italia). — Abierto todos los días, de 7 a 17.

BIBLIOTECA NACIONAL — Méjico 564. — Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 17 y de 21 a 23.

BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO — Corrientes 1616. — Abierta todos los días, de 13 a 18.30 y de 21 a 23.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES — Moreno 350. — Abierta todos los días hábiles, de 9 a 11.30 y de 13 a 15.30 y de 20 a 23.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS — Rodríguez Peña No. 935. — Abierta al público todos los días, de 8 a 22, (horario continuo). Sábados, de 8 a 12.

BIBLIOTECA DE POLICIA — Moreno esquina Cevallos. — Días hábiles, de 12 a 23 horas.

BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE ABOGADOS — Palacio de Justicia, 70. piso. — Abierta todos los días hábiles (menos los sábados), de 16 a 17.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MARINA — Florida 801. — Abierta de 8 a 12.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS — Horario: de 8 a 12 y de 15.30 a 23. Sábados, de 8 a 12 y de 15.30 a 19.30.

Espectáculos

TEATROS

COLON — 14 de octubre. — Función de gala en honor de las embajadas extraordinarias que concurrirán a la transmisión del mando presidencial. — Aida, de Verdi. — Fleta Miguel, Gall Gabriela, Gilly Dinh, Mansueto Gaudio, Oreña Nieto. Maestro director, Gabriel Santini.

Palcos bajos y balcones, sin entrada, 200 $; palcos altos y baignoires, 120; palcos de cazuela, 60; palcos de galería alta, 60; platea, con entrada, 60; cazuela mixta 12; tertulia alta, 10; galería, 5; delantera de paraíso, 2. — En la secretaría del teatro se reservan las localidades.

CERVANTES — Compañía dramática italiana de Darío Niccodemi. — Ultimas funciones. — Hoy, a las 17: Mogue e Cuoci del Paese Tuoi. Noche, a las 21: La Nemica, Le Tre Grazie.

CERVANTES — El lunes 16, debut de la compañía inglesa de vaudevilles.

COLISEO — Compañía italiana de operetas Bertini-Gioana. — Hoy, a las 21, gran velada con motivo de la fiesta de la Raza: La Casa de las Tres Niñas.

OPERA — Compañía argentina de comedias Roberto Casaux. Director artístico, Joaquín de Vedia. — Hoy, a las 21.15: Las Tres Marías, El Noy Pepet.

AVENIDA — Compañía española de operetas, zarzuelas y revistas Penella. — Hoy, a las 17.15: El Gato Montés. A las 21.30, velada extraordinaria de gran gala: Himno Nacional, Marcha Real Española, lectura del poema Los conquistadores de América, de V. Serrano Clavero; Solico en el Mundo, El Gato Montés, acto de concierto y La canción Juan Soldado por todas las tiples.

SAN MARTIN — Compañía de sainetes, revistas y comedias Arata-Simari-Franco. — Hoy, a las 17 y a las 22: ¡Voilà la City al Galope! A las 18, a las 21 y a las 23: En la Puerta de un Boliche.

APOLO — Compañía cómico nacional de César Ratti. — Hoy, a las 18.15 y a las 23: El Café del Marsellés. A las 21: A las 9 en el Convento. A las 22: La Fija.

NACIONAL — Compañía nacional de sainetes, comedias y zarzuelas. Director, P. E. Carcavallo. — Hoy, a las 17 y a las 22: Poesías de Belisario Roldán por Gloria Bayardo, Canto a España y la comedia Aunque no Queramos. A las 18, a las 21 y a las 23.15: Todo Bicho que Camina va a Parar al Asador.

POLITEAMA — Compañía nacional de sainetes y revistas Vittone-Pomar. — Hoy, a las 18 y a las 22.15: Los Templos de Talía. A las 21 y a las 23.15: Otra Cosa es con Guitarra.

NUEVO — Compañía Bataclan, de grandes revistas. — Hoy, a las 17 y a las 21.15: sección varietés Bataclán y El Hada de las Perlas. A las 18 y a las 22.15: Buenos Aires Embataclanado.

ARGENTINO — Compañía nacional Florencio Parravicini. — Hoy, a las 21.15: Nido de Amor, Urutaú.

SMART PALACE — Corrientes 1283. — Compañía Pagano-Ducasse. — A las 17.30: El Halcón. A las 21: ...Y Diente por Diente, Almas que Luchan.

LICEO — Compañía nacional Orfilia Rico. — Hoy, a las 17.30: Gente Bien. A las 21: Una Novela Vulgar, Santa Ludovica.

BUENOS AIRES — Compañía de gran guiñol Rivera-De Rosas. — Hoy, a las 17.30: Acidalia. A las 21.15: El Arlequín. A las 22.15: Acidalia.

MARCONI — Compañía nacional de dramas y comedias Blanca Podestá. — Hoy, a las 17.30: Nuestros Hijos. A las 21: La Mujer Dentista, La Sombra.

VICTORIA — Compañía española de dramas y comedias Concepción Olona. — Hoy, a las 17.30: Cristobalón. A las 21.15: función extraordinaria conmemorando el descubrimiento de América: Himno Nacional, Marcha Real Española y el drama La Dolores, con el concurso de la rondalla del Círculo Aragonés y Cristobalón.

COMEDIA — Compañía cómica española Lamas-León. — Hoy, gran fiesta de la Raza. — A las 17 y a las 20.45: Una Noche en el Paraíso. A las 18 y a las 23: Sanatorio del Amor. A las 22: Himno Nacional Argentino, Marcha Real Española, romanzas por el tenor Del Pozo y señorita Matheu, poesías del Sr. Franco Padilla, La canción del Soldado, del Amor de los Amores, por el tenor Del Pozo y Las Corsarias.

PORTEÑO — Compañía de sainetes y revistas La Porteña. Director artístico Carlos M. Pacheco. — Hoy, a las 17 y a las 22: La Víbora de la Cruz. A las 18 y a las 23: ¿Qué Hacés de Noche? A las 21: Hasta la Laucha Más Floja Hace un Aujero en el Nido.

MAYO — Compañía española de zarzuelas y operetas García Burrueco. — Hoy, a las 18: El Tambor de Granaderos. A las 21: La Verbena de la Paloma, El Tambor de Granaderos, Marina.

VARIEDADES Y CIRCOS

CASINO — Maipú 336. — Hoy, a las 15 gran matinée para familias. A las 20.45: gran éxito de Les Vieviaris, Kitty Crenelle, Rowland, De Rocroy y Co., Corn and Nell, Les Florences, profesor Eclero y toda la compañía.

HIPPODROME — Corrientes y C. Pellegrini. — Compañía Edén Circus. — Hoy, a las 18 y a las 21: dos grandes funciones tomando parte los clowns, tonys, payasos, caballos y perros amaestrados, la famosa troupe de enanos, el cuadro regional español y toda la compañía, atracciones y la revista Rapsodia Española.

MAIPO (ex Esmeralda). — Esmeralda 443. — Ultimas funciones de despedida de Consuelo Mayendía, couplets. Las siete Ba-ta-clan's Girls, la bailarina hindú Madiah Kaly y Castro-Silva, danzas modernas.

FLORIDA — Galería Güemes. — Hoy, a las 16 y a las 21: Exito de Buonavoglia, La Tosca, Eva Príncipe.

SOLEIL. — Corrientes 3150. — Exito de Agudioz. — La ley del más fuerte, El emisario.

PAL[illegible] — L. N. Alem y Callao. — Hoy, tarde y noche, gran festival en homenaje a la oficialidad y marinería de la escuadra japonesa. Teatro, bailes y atracciones.

NOTA — Para los Cinematógrafos ver la página de Teatros.

INFORMACION GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DE LA PLATA

INTERESANTE PROYECTO DE LEY

Proyecto de ley de construcción de casas para beneficiar al matrimonio virtuoso

El diputado Fernando Taurel, ha presentado a la cámara de que forma parte, el proyecto que publicamos a continuación. No hacemos comentario al respecto, por la claridad de sus fundamentos:

El Senado y Cámara de Diputados, etcétera.

Artículo 1.o Para tener derecho a inscribirse en un registro, que al efecto, creará el Poder Ejecutivo, y acogerse a los beneficios de esta ley, será indispensable reunir las condiciones siguientes:

a) Ser ciudadano argentino nativo.

b) Estar casado legalmente.

c) Ser padre de dos o más hijos legítimos, nacidos en la provincia de Buenos Aires, y si éstos son mayores de ocho años de edad, que sepan leer y escribir.

d) Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

e) Profesar alguna religión.

f) Poseer un depósito, cuando menos de 100 pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), ya sea en la Caja Nacional de Ahorro Postal, o en cualquier otra institución bancaria con personería jurídica, a su nombre o al de su esposa, o a nombre de sus hijos en conjunto. El primer depósito debe haber sido iniciado con un año de anterioridad a la fecha en que los interesados soliciten inscribirse.

g) Ser empleado, artesano, jornalero o peón de campo, pero no depender en manera alguna de la administración nacional, provincial o municipalidad. Los jubilados de estado se hallan excluídos de los beneficios de la presente ley.

b) Comprobar testimonialmente no tener costumbres alcohólicas o de juego.

i) Comprobar por medio de autoridades competentes y con certificados de sus patronos, buena conducta y hábitos reconocidos de trabajo.

j) Comprobar con su libreta de enrolamiento haber cumplido con sus deberes cívicos.

k) No poseer otro bien que un solar de tierra sin gravamen alguno, cuyas dimensiones se especifican en el artículo 3.o, y tener plantadas en él, por lo menos, diez plantas forestales y diez frutales.

Art. 2.o De acuerdo con la cantidad de fondos de que disponga, el P. E. y que se le conceden por esta ley, y conocido el costo unitario de cada obra, fijará el número de construcciones a efectuarse para igual cantidad de beneficiados. Hecho sto, el P. E., en períodos trimestrales, procederá a sortear los inscriptos, a fin de establecer los que resulten favorecidos. A éstos se les comunicará en el acto por intermedio de las valuaciones respectivas.

Art 3.o Cuando en el beneficiado hayan sido comprobadas debidamente las condiciones que estipula el artículo 1.o, el Poder Ejecutivo, en posesión eventual del terreno, que deberá tener por lo menos ocho metros de frente y treinta metros de fondo, mandará edificar en él, por su cuenta exclusiva una casa de material, cal y canto, compuesta de tres piezas de cuatro metros de ancho por cuatro metros de largo, cada una, cocina de tres metros por cuatro. El terreno será también cercado con alambre tejido por cuenta del P. E. El beneficiado podrá elegir entre los cinco modelos de construcciones que el P. E. mandará confeccionar al efecto por el departamento correspondiente.

Art. 4.o Construída y terminada debidamente la casa, el Poder Ejecutivo dará inmediata y definitiva posesión de propietario al beneficiado por esta ley, entregándole un certificado que previamente se inscribirá en el Registro de la Propiedad, en un libro especial.

Art. 5o. — El beneficiado, por única retribución donará un peso mensual o doce pesos anuales, cuya suma deberá ser donada a un asilo, hospital o asociación de beneficencia que esté radicada en su localidad o en la más cercana si allí no la hubiere. El beneficiado también se obliga a asegurar contra incendio la propiedad, lo cual deberá comprobar ante el P. T. debida y anualmente.

En caso de derrumbamiento por terromoto, ciclones o inundaciones, el P. E. mandará hacer por su exclusiva cuenta la reconstrucción o refacciones necesarias.

Art. 6o. — La propiedad no podrá ser vendida, cedida o embargada ni hipotecada. Es insanablemente nula toda operación que desvirtúe el espíritu de este artículo.

Art. 7o. — En caso de muerte del beneficiado, antes o después de la construcción de la casa, pasará esta a ser lisa y llanamente y sin trámite alguno, de propiedad del cónyugue sobreviviente y a falta de este de los hijos menores de edad y posteriormente de las hijas mientras permanezcan solteras.

Art. 8o. — Fallecidos los esposos, llegados los hijos a la mayoría de edad, casadas las hijas, el P. E. entrará a poseer en propiedad el bien inmueble teniendo preferencia para una nueva adjudicación el hijo que por orden de edad reuna las condiciones especificadas en el art 1o.

Art. 9o. — La propiedad motivo de esta ley, queda eximida del pago del impuesto de contribución directa y de cualquier otro impuesto fiscal creado o a crearse. Todas las actuaciones que se relacionen con la propiedad también se eximen del impuesto del sellado así como de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Art. 10o. — Los recursos, erogaciones y gastos que demande el cumplimiento de esta ley serán percibidos y cubiertos del impuesto que se crea de dos centavos por cada litro de nafta que se expenda en la provincia de Buenos Aires y que se consuma para los vehículos a tracción mecánica. El P. E. reglamentará la forma y manera de percibir este impuesto.

Art. 11o. —El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 12o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Señor Presidente:

En esta hora de progreso social nos preocupa la jubilación de los funcionarios públicos y de los empleados mercantiles, pero los empleados de las pequeñas empresas, el jornalero, el peón de nuestra campaña, aún siendo trabajador y virtuoso, no tiene el beneficio de una ley que acuerde una justa compensación a su labor honrada, tanto más cuando ha sido un hombre íntegro que ha formado un hogar honesto que sirve de ejemplo a sus congéneres. Por eso me he preocupado en buscar la forma en que la ley premie de una manera práctica a ese hombre, cuya conducta servirá para modelar el futuro perfecto, aunque relativo, de la humanidad.

El proyecto que presento procura aunar casi todos los elevados pensamientos e ideales que han tenido los poderes públicos bien intencionados, y recompensa a los que con rígida y cristiana moral cumplen con el deber que imponen los preceptos de nuestra organización social.

El argentino por nacimiento que resulte beneficiado por esta ley podrá decir con todo orgullo: "He sido premiado por los altos poderes de mi provincia, porque he sido bueno y porque he sido virtuoso" y podrá estampar en el frontispicio de su morada: "Aquí vive un padre de familia, hombre de bien".

Esta ley beneficia al padre de familia que ha llenado cumplidamente su misión de procrear, que sepa leer, escribir y calcular, porque a pesar de nuestra ley de educación gratuita y obligatoria, solo una pequeña mayoría la cumple; que ha sabido alimentar su espíritu con una creencia religiosa; que ha tenido por propia virtud la previsión del ahorro, ya que dentro del ambiente de mediana civilización de nuestra campaña, es fuerza de voluntad; que es trabajador y que no acostumbra a beber alcoholes ni a jugar, vicios a que desgraciadamente, están propensos muchos; y, por fin, que ha cumplido con sus deberes cívicos. He aquí al padre de familia perfecto y he aquí al hombre ideal para plasmar nuestros futuros ciudadanos y es cuando pregunto a mis honorables colegas, si en estos momentos de disolución social, este ciudadano no debe tener un premio por su virtud...

Este proyecto también encierra un criterio definido con respecto a la construcción de las casas que han de servir de modelo para el futuro, ya que el doble espíritu civilizador que persigue tiende a que, paulatinamente, vayan desapareciendo de la campaña, las casas de barro y adobe, el rancho, modestísimas viviendas casi siempre incubadoras de muchas enfermedades.

En su artículo 5o. se obliga al propietario a donar una cuota anual de doce pesos moneda nacional, suma insignificante, por cierto. El propósito que se busca es, exclusivamente, señalar al beneficiado por esta ley que recuerde que es el gobierno de la provincia quien le construyó y donó esa casa, premiando así sus virtudes, y asegurándole un techo para su esposa e hijos después que él fallezca; que recuerde que hay desamparados que por especiales circunstancias no se hallan en las condiciones en que él está... También, para que el beneficiado comprenda que no es un regalo que se le hace, sino un premio que obtiene por el cumplimiento del deber.

En nuestro país, señor Presidente, en que el término usual es "mañana", donde los caminos casi no existen, no es realmente el automóvil por ahora, el vehículo de transporte indispensable para el trabajo, sino el vehículo de la exagerada comodidad y del "snobismo"; luego al cargar con un impuesto el combustible de los automóviles no significa un gravamen perjudicial. Es exiguo el impuesto y, sin embargo, puede producir una cantidad muy apreciable a las arcas fiscales, cuanto más por el elevado destino que por todos conceptos se le da por esta ley.

Los que poseen automóviles, no creo han de oponerse a que se sancione este proyecto en que se les exige un pequeño tributo, y hágols a estos mismos un llamado para que se acuerden de que existen esos buenos hogares a que me he referido. Que sea nuestra gran provincia de Buenos Aires la iniciadora en premiar al labrador de la grandeza nacional futura, al hogar bueno y virtuoso.

Club Feminista de Beneficencia "Tomasa Alem"

SECCION 6a.

Este club que preside la señora de Alberio, con el beneplácito del vecindario, continúa la obra caritativa que se propusieran al constituirlo las damas de la sección 6a.

En estos últimos días fueron distribuídos entre las familias pobres de la localidad veinte trajes para niños y actualmente se hallan confeccionando otra cantidad con ese mismo objeto.

Las familias que quieran contribuir a esa obra, pueden hacerlo en la secretaría del mismo, calle 115 entre 29 y 30.

Ministerio de O. Públicas

DIRECCION DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE Bs. AIRES

Envío gratuito de semillas

En vista de que aun existen disponibles semillas de árboles forestales que fueron obtenidas para ser distribuídas entre las personas interesadas en recibirlas, esta dirección se complace en hacer saber a las mismas que, para ello, deben solicitarlas a la mencionada dirección, ubicada en la calle 50 núm. 553, La Plata.

Las semillas les serán remitidas libres de franqueo y con las instrucciones para la siembra.

ESCUELA-GRANJA DE CORONEL VIDAL

Se ha remitido a esta escuela con destino a siembra, procedentes del vivero de Cazón, mil kilos de topinambur, cuyo producto será destinado a la alimentación de los cerdos del establecimiento.

"BOLETIN DE AGRICULTURA"

Apareció el número 1 del año IV del boletín que dicta la Dirección de Agricultura correspondiente al mes de octubre, con el siguiente material de lectura:

Necesidad de contribuir al abaratamiento de la vida entre la población urbana; Primera Gran Exposición de Avicultura y anexos e implementos, en La Plata; Choucroute; La abeja en primavera; Prácticas hortícolas; Apicultura moderna; Avicultura; Destrucción de los piojos; Pastos duros; Pulga de la gallina; Exposiciones rurales.

Se ruega a los lectores del Boletín, comuniquen a esta dirección los cambios de domicilio para evitar las devoluciones del correo.

Visita de normalistas a la Cámara de Diputados

Una delegación de normalistas visitó ayer la Cámara de Diputados con objeto de conocer sus dependencias y la organización de la misma. Fueron amablemente recibidas por el presidente señor Sánchez y luego acompañadas por el director de publicaciones señor Agesta, quien les hizo conocer todas las dependencias de la Cámara. En el despacho del mismo fueron más tarde obsequiadas con un te.

Las normalistas se retiraron muy bien impresionadas y agradecidas al amable recibimiento dispensado por las autoridades de la Cámara.

Policía

EL CRIMEN DE MERCEDES

Su esclarecimiento

El 25 de agosto último se cometió en la ciudad de Mercedes un asalto en una quinta del señor Domingo Bria, en que resultó muerta la esposa de éste y herido un peón.

Como se recordará mientras la señora Margarita Minazzo de Bria se hallaba en la cocina preparando la cena, a las 19 horas, se presentaron de improviso tres sujetos enmascarados armados de winchester y revolvers amenazando "¡Arriba las manos!" En seguida preguntaron por el patrón, y como la señora pretendiera huir, uno de los sujetos le descerrajó un tiro de winchester en la cabeza causándole la muerte instantánea, mientras un peón y el sobrino de la señora eran apuntados con los revolvers y golpeados con los mismos en la cabeza por los asaltantes.

Como un hijo de los esposos Bria oyera desde una de las piezas las detonaciones se armó de una escopeta y cuando quiso salir de la habitación los asaltantes le hicieron varios disparos que no dieron en el blanco. Entretanto, la esposa de éste que tenía un hijito en los brazos, pudo huir por una puerta que da a los fondos.

Antonio Bria, que así se llama el hijo mayor, descargó la escopeta contra los asaltantes, quienes consiguieron darse a la fuga, internándose en unos montes cercanos.

Al tener conocimiento del hecho el jefe de policía, dispuso que el jefe de investigaciones Adolfo J. Frigerio comisionara a cuatro empleados para el esclarecimiento completo del asalto. Fueron designados el oficial inspector Carlos Bruno y los empleados Gregorio Aguiar, Justo Muñoz y Enrique Bizzosero, que se trasladaron a Mercedes inmediatamente.

El oficial Bruno percatado que los autores serían profesionales del delito por la forma en que ocurrió el hecho, desprendió por los caminos limítrofes al partido diversas comisiones, pudiéndose obtener la filiación de los tres asaltantes. Después de varias averiguaciones pudo comprobarse entonces de que uno de los autores era el sujeto Guillermo Barbieri o Jiménez o Antonio Queval o Juan Catolongo o Tito o Pedro Sánche, o etc., (a) "El Angelito" o "Barbetta", quien fué detenido en La Plata y reconocido más tarde por el peón de la quinta.

En las diligencias que se practicaron se pudo comprobar que dicho sujeto con dos individuos más, cuyos nombres se reservan para no entorpecer la acción de la justicia, estuvieron refugiados el día que cometieron el hecho en la casa de Ramón Aramburo, a quien invitaron a cometer el asalto.

Como se negara Aramburo, llevaron aquellos a cabo sus propósitos, volviendo como a la dos horas después del hecho, uno de ellos herido, dejando en poder de Aramburo el winchester y se retiraron en seguida.

Aramburo, para no complicarse, tiró el arma a un terreno, que más tarde fué encontrada por los empleados policiales y reconocida por los ocupantes de la quinta.

El sumario instruído por el oficial Bruno encuéntrase en poder del juez del crimen doctor Mario Jiménez.

La policía de Mercedes ha cooperado eficazmente en el esclarecimiento de este hecho y el vecindario de aquel punto ha visto con agrado la actuación de los empleados, evitando así que los asaltantes continuaran su campaña.

A raíz de la denuncia formulada por el administrador general de la empresa de tranvías "La Nacional", defraudada en cierta cantidad de lonas pertenecientes a la línea Villa Albertina, que funciona en Lomas de Zamora, fué comisionado el empleado de la división de Investigaciones L. Agustín Acosta, quien individualizó y detuvo a los autores, que resultaron ser los ex empleados Angel Echeverría, Alberto Antiche y Guido Canziani.

Universidad Nacional de La Plata

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Disponiendo el artículo 62 de los Estatutos que tendrán derecho de asistir a las sesiones del H. Consejo Superior y de sus Comisiones dos representantes de los "diplomados", representación que no se ha hecho efectiva en todo el tiempo que ya llevan en vigencia dichos Estatutos (más de dos años); atento a lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ordenanza de 6 de mayo de 1921, que establece que los representantes de los "egresados" serán designados por la respectiva Federación, caso contrario, por elecciones bajo la dirección del presidente de la Universidad; y habiendo el H. Consejo Superior, en sesión de 27 de julio pasado, autorizado al presidente de la Universidad, para convocar a dichas elecciones en el término de dos meses — vencido — no se constituye la Federación de "egresados" y designa sus representantes al H. Consejo Superior; y considerando: a) que si bien las Estatutos se refieren a los representantes de los "diplomados" y las dos disposiciones citadas del H. Consejo Superior a la de los "egresados", la acepción de ambos términos — diplomado y egresado — en este caso es equivalente, por cuanto se ha interpretado en todas las asambleas habidas en la Universidad que los "diplomados" del artículo citado de los Estatutos no son sólo los que poseen en propiedad un diploma sino también aquellos que sin haberlo retirado tienen derecho a su posesión, por haber aprobado todas las pruebas requeridas por el respectivo plan de estudios y ordenanzas complementarias; b) que es previa a la elección de los representantes de los "diplomados" la formación del padrón correspondiente, ya según el artículo 62 de los Estatutos participarán de ella "los que estén en condiciones de formar parte de la asamblea" — que es la que prescribe el artículo 23 de los mismos, — y para lo cual deberán por su voluntad inscribirse, inscripción que para la primera elección deberá regirse por el artículo 64, que establece un plazo de quince días para que se haga efectiva. Por tanto: el presidente de la Universidad, resuelve:

Art. 1o. Abrase en secretaría un registro de inscripción de "diplomados" — entendiéndose por tal no solo al que posee en propiedad un diploma sino también al que tiene derecho a la posesión del mismo por haber aprobado todas las pruebas del plan de estudios respectivo y ordenanzas complementarias — por el término de quince días a contar del día 12 de octubre corriente.

Art. 2o. En ese registro tendrán derecho a ser inscriptos, todos aquellos ex alumnos de la Universidad— de Facultades e Institutos — que se hallen en las condiciones del artículo 1o., y que lo soliciten expresa y directamente por nota, para participar de la primera elección de representantes de diplomados ante el H. Consejo Superior. En cada solicitud resolverá sobre si corresponde o no la inscripción el presidente de la Universidad, previo informe de la secretaría si el solicitante se halla o no en las condiciones del artículo 1o.

Art. 3o. Publíquese en un diario de la Capital Federal y en otro de La Plata, un aviso oficial sobre la apertura del registro del artículo 1o., sin perjuicio de la publicidad que en forma de noticia procederá a hacerse por secretaría en todos los diarios y periódicos que se posible.

Art. 4o. Con todas las constancias del cumplimiento de la precedente resolución, vuelva a despacho para fijar fecha de la elección de representantes de los diplomados ante el H. Consejo Superior y determinar las reglas de la fiscalización, como también su escrutinio.

Art. 5o. Cúmplase, transcríbase, dese cuenta al H. Consejo Superior y archívese.

Firmado: Nazar. — A Díaz Cisneros, secretario general.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Cursos del viernes

Mañana viernes se dictarán los siguientes cursos:

A las 8.30: Derecho Civil (1er. curso), doctor Alfredo del Campillo, tema "Funcionamiento de la acción pauliana"; Derecho Civil)3er. curso), doctor Federico Figueroa, tema "Estudio y crítica de nuestro sistema de publicidad hipotecaria"; Derecho Constitucional, doctor José A. Leiva, tema "La elección presidencial".

A las 9.40: Historia Constitucional, doctor Emilio Ravignani, tema "Movimientos unitarios, reacción federal, tiranía de Rozas, pactos preliminares al tratado de 4 de enero de 1831"; Legislación Administrativa, doctor Rodolfo Bullrich, tema "Derechos y deberes del concesionario"; Derecho Comercial (2.o curso), doctor Ramón S. Castillo, tema "Reivindicación"; Finanzas, doctor Isidoro Ruiz Moreno, tema "Finanzas locales"; Historia de las Instituciones Representativas, doctor José Bianco, tema "Las Instituciones Representativas en la organización política de Europa en el siglo XIX, evolución histórica, principios y doctrinas que fundamentan esa evolución.

A las 10.50: Economía Política, doctor Isidoro Ruiz Moreno, tema "Leyes de emergencia argentina de 1914, el crédito, etc."; Derecho Civil (2.o curso), doctor Arturo Barcia López, tema "Teoría general de los contratos"; Derecho Federal, doctor Agustín Nicolás Matienzo, tema "Competencia Federal por razón de las personas".

Tercera conferencia del doctor Goldschmidt

El sabio economista alemán doctor Alfonso Goldschmidt, dará la tercera conferencia del ciclo de cuatro anunciadas, el día viernes 13 del corriente a las 17 horas, en el aula "Alberdi", de la Facultad de Derecho, exponiendo los siguientes interesantes temas "El plan económico sovietista, sindicatos, etc."

Las conferencias del doctor Goldschmidt son públicas.

Departamento Provincial del Trabajo

INFRACCIONES A LA LEY 5291, SOBRE TRABAJO DE MUJERES Y MENORES

Habiéndose comprobado otra infracción a dicha ley, en la oficina local de la Compañía Unión Telefónica en Las Flores y siendo por lo tanto reincidente, se le aplicó una multa de cuatrocientos pesos moneda nacional a dicha compañía por permitir el trabajo a empleadas mujeres después de las veinte horas.

—Por infringir también la misma ley, permitiendo el trabajo después de las veintiuna horas de las empleadas mujeres en su sucursal de Las Flores, aplicóse a la Compañía de Teléfono La Positiva, una multa de cien pesos moneda nacional.

DESCANSO DOMINICAL

Por infringir la ley de descanso dominical se le ha aplicado una multa de cien pesos moneda nacional a la fábrica de velas y fósforos que la sociedad anónima Fábrica Argentina de Fósforos tiene establecida en la calle 39 número 470 de esta ciudad.

—Al negocio de almacén y despacho de bebidas de la calle 42 esquina 5, de Antonio Alonso.

—Rafael López, con almacén en la calle 63, esquina 11.

—Isidro Volilla con negocio en la calle 5 esquina 64.

—Francisco Carballe, con idéntico negocio en la calle 5 esquina 64.

PLAZOS ACORDADOS A INDUSTRIALES

Al industrial Luis Garrea propietario de la panadería El Día, de la localidad de Las Flores, se le concede un plazo de quince días para abrir y llevar en forma el libro de sueldos y jornales.

—A la sociedad anónima La Tandilera, establecida en Tandil se le concede treinte días de plazo para que proteja las poleas y correas de transmisión.

—Al industrial Eulogio Plini, propietario de la panadería La Estrella de Las Flores, se le ordena retirar el menor Aníbal Alonso, por no tener su correspondiente libreta de trabajo y se le concede quince días de plazo para que abra y lleve en forma el registro de sueldos y jornales.

—Al industrial Julio Plini, propietario de la panadería El Cañón, de la misma localidad se le hace saber que no puede tomar ningún menor, sin su correspondiente libreta de trabajo y se le concede quince días de plazo para que abra y lleve en forma el registro de sueldos y jornales.

RECLAMO DE JORNALES

La asesoría jurídica de este departamento ha atendido a 39 obreros en sus reclamos por salarios no pagados por un importe de pesos 3.075.88 moneda nacional, habiendo obtenido resultado satisfactorio en reclamos de 21 obreros y por un total de pesos 1.535.15 moneda nacional.

El gobernador en Santos Lugares

A las 16 horas concurrió el señor gobernador a la bendición de la piedra fundamental del templo de Nuestra Señora de Lourdes, en Santos Lugares, ceremonia para la que su esposa la señora Josefina Achával de Cantilo fué nombrada madrina y la que por encontrarse enferma, estuvo representada por su hija, la señorita Josefina Cantilo Achával.

El gobernador no concurrió ayer a su despacho por tener que gestionar ante el Gobierno Nacional la solución de varios asuntos beneficiosos para la provincia.

Ministerio de Gobierno

LAS FIESTAS DEL "DIA DE LA RAZA"

El gobernador acompañado de sus ministros concurrirá a la ceremonia que se efectuará en San Ponciano y al acto conmemorativo que se llevará a cabo en el Teatro Argentino en homenaje al "Día de la Raza".

Rendirán los homenajes oficiales la Guardia de Seguridad y las bandas de música de los demás cuerpos de Policía.

El Poder Ejecutivo ha dispuesto la iluminación y el embanderamiento de los edificios públicos durante el día de hoy.

EN LAS COMUNAS

El Intendente Municipal de Merlo se ha dirigido al Ministerio de Gobierno haciéndole saber que durante el mes de septiembre última se ha recaudado $ 18.677.92 y se ha invertido $ 4.094.41, pasando a octubre la cantidad de $ 14.583.51.

—El presidente del Concejo Deliberante de General Rodríguez, remitió al Ministerio de Gobierno una ordenanza sancionada por ese Cuerpo declarando acogida a la Municipalidad de dicho partido a los beneficios de la Ley de Bonos de Pavimentación de la Provincia con fecha 11 de diciembre de 1911, hasta la suma de $ 200.000. Dice la citada ordenanza que el importe de esos bonos se destinará a la construcción de obras de pavimentación dentro de la planta urbana del pueblo.

—Comunica el presidente del C. D. de San Fernando que se ha cerrado la inscripción de los extranjeros con 10 inscriptos.

—También en Pehuajó se cerró la inscripción con 141 inscriptos.

LEY ORGANICA DEL NOTARIADO

Con motivo del envío por el P. E. a la Legislatura del proyecto de Ley Orgánica del Notariado, el presidente del Colegio de Escribanos señor Pedor Luis Beffi, dirigió al ministro de Gobierno la nota siguiente:

Tengo el honor de dirigirme al Sr. ministro en nombre del Colegio de Escribanos de la Provincia, agradeciéndole el interés puesto al servicio de la getsión que dicho Colegio formulara para el más breve trámite del proyecto de Ley Orgánica del Notariado, que con intervención de V. E. ha remitido el P. E. a la Honorable Legislatura.

El Colegio de Escribanos se reconoce muy obligado por tanta atención y hace votos por que el acierto creciente de su gestión ministerial y los aplausos que él provoque, compensen su laboriosa e inteligente consagración.

JEFE DE REGISTRO CIVIL

El P. E. por decreto de ayer nombró Jefe de la Oficina de Registro Civil de Ciudadela al Escribano José A. Villalonga.

LICITACION PRIVADA

Ha sido autorizada la licitación privada para adquirir 150 toallas de baño con destino al Patronato Provincial de Menores, todo el gasto dentro de la suma de $ 1.350 m|n.

OFICINAS DE CONTRATOS PUBLICOS

El Poder Ejecutivo por resolución de hoy concedió al escribano Adolfo M. Zapiola la regencia de la Oficina de Contratos Públicos No. 236 de esta capital.

—También acordó el P. E. la creación y regencia de una Oficina de Contratos Públicos en esta ciudad que llevará el No. 274, al escribano Aurelio Alberto Passo.

EL TRABAJO NOCTURNO DE LAS MUJERES Y NIÑOS

El representante de la Compañía Unión Telefónica, se dirigió al gobierno de la provincia, pidiendo la correspondientes autorización para que las empleadas mayores de edad de esa compañía puedan trabajar de 21 a 22 horas de la noche, basando este pedido en una autorización concedida por decreto del P. E. de la Nación.

Pasado el pedido a dictámen del asesor letrado del Departamento del Trabajo, este funcionario se expidió en la forma siguiente:

La Compañía Unión Telefónica de esta ciudad, solicita del P. E. la autorización para que las telefonistas a su servicio puedan ser empleadas, siempre que voluntariamente lo solicitaren y percibiendo una remuneración extraordinaria en trabajos nocturnos de 21 a 22 horas.

Fundamenta su petitorio en consideraciones de orden general y bien público y en análogo autorización concedida por el P. E. Nacional, para el territorio de la Capital Federal y territorios nacionales:

Esta asesoría tiene ya manifestada su opinión en un expediente instruído con motivo de las infracciones a la ley nacional 591 provincial que la reglamenta, cometidas por la aludida compañía y no existiendo en la nota petitorio que motiva estas actuaciones, fundamentos de carácter legal, que la resten eficacia, la mantiene íntegramente, por cuanto estima que los poderes públicos encargados de reglamentar y aplicar las leyes, no pueden constitucionalmente establecer excepciones que las mismas no consignen y menos aún, alterar su espíritu con excepciones reglamentarias, Art. 86, inciso 2o., Constitución Nacional y 141 inciso 1o., Constitución Provincial.

El P. E. Nacional, — pese a la autoridad de sus asesores legales — ha alterado, en concepto de esta asesoría la letra y el espíritu de la ley 5291, con una excepción reglamentaria, inconstitucional, al autorizar a las telefonistas, que voluntariamente lo solicitaren trabajar de 21 a 22 horas en el servicio de conmutadores. (Ver copia del decreto fs. 1).

Con esa autorización ha establecido una excepción ilegal y peligrosa — que justificando el derecho a la reclamación de otras excepciones — podría anular prácticamente los elevados propósitos perseguidos por la ley. Ha establecido un mal precedente, que en forma alguna puede ser admitido como fundamento eficaz en el petitorio que formula la Compañía de la Unión Telefónica de esta ciudad.

La ley provincial fecha 2 de septiembre de 1915, reglamentaria de la municipalidad 5291, sobre trabajo de mujeres y menores, establece la prohibición absoluta del trabajo femenino después de las 21 horas con tres únicas excepciones mocionadas en el art. 2o. En consecuencia no podrá el P. E. alterar su espíritu ni ampliar su texto, concediendo la autorización solicitada, porque carece de potestad legislativa para ello y porque ello significaría establecer una excepción al margen de la ley, desvirtuando en la práctica sus fines superiores de protección social.

Por esas consideraciones esta asesoría estima que el P. E. debe negar a la compañía recurrente, la autorización solicitada por oponerse a ella los art. 9o. inc. 6o. de la ley 5291, y 1o. y 2o. de la ley provincial de 2 de septiembre de 1915 y art. 141 inciso 1o. de la constitución de la provincia.

El director de la mencionada repartición al elevar las actuaciones se hace solidario a lo manifestado por el asesor letrado y opina que no debe hacerse lugar a la autorización pedida por cuanto el decreto de 28 de febrero de 1916 del P. E. Nacional no tiene aplicación el territorio de la provincia, pues, es acordado en virtud del art. 5o. de la ley 5291, y establece que la autoridad local, de acuerdo con los principios establecidos por esta ley, reglamentaría el trabajo de los menores y mujeres.

Por ello es que el gobierno de la provincia, ha reglamentado y puesto en vigencia la citada ley, en su territorio, por otra ley, cuyo art. 2o, exceptúa solamente, de la prohibición del trabajo nocturno, contenido en el art. 9o. inciso 6o. a las mujeres y menores de edad que se ocupen en el servicio domestico, cuidado de enfermos y en empresas de espectáculos públicos.

El Poder Ejecutivo después de algunas consideraciones dictó una resolución haciendo suyo el dictámen del asesor letrado del Departamento del Trabajo y denegando también el permiso solicitado.

De Patagones

La doctrina argentina en la Asamblea de Ginebra. — Elogiosos conceptos sobre el Presidente Yrigoyen. — Otras noticias.

PATAGONES, 12. — El comité radical prepárase para realizar los homenajes de la doctrina argentina proclamada ante el Congreso de la Liga de las Naciones en Ginebra.

La prensa local, radical e independiente, publica elogiosos conceptos del Presidente doctor Yrigoyen y su sucesor doctor Alvear.

Se han iniciado las tareas de la Defensa Agrícola en ésta.

Persiste tiempo lluvioso.

De Sáenz Peña

Asamblea pro autonomía — Estación Caseros-Construcción

SAENZ PEÑA, octubre 12.—El domingo 15 del corriente, a las 9 de la mañana en el salón-teatro Caseros se llevará a cabo una gran asamblea popular de vecinos de la segunda sección con el objeto de designar las personas que han de formar la junta central pro autonomía de Caseros.

Harán uso de la palabra en este acto el autor del proyecto, diputado provincial A. Rivas, diputados provinciales Sarrat y Baliño, el ex diputado doctor Jofré y el señor J. Alberto Cornet y varios oradores de esta localidad.

Dado el entusiasmo reinante entre la población, promete ser esta una de las asambleas que han de dejar sentados los anhelos que hace años se persigue y se confía que tendrán el apoyo de la H. Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

—Se han apersonado al gerente del Ferrocarril Pacico el senador Juan V. Merlo y el concejal Pascual Pastorino, solicitando se le informara del estado de los trámites para dar comienzo a la nueva construcción de la estación Caseros y recibieron la grata noticia que confirma lo ofrecido en la última entrevista con el señor gerente, que en breve dará principio a los trabajos, como asimismo a la construcción de un ramal entre esta estación y Haedo.

Esta última obra favorecerá en primer término a una extensa y poblada zona de la Capital Federal, que actualmente se ve cruzada por una línea que resulta la desesperación del tráfico de peatones, carros, etc.

De Necochea

Manifiesto de la Juventud Radical. — Las fiestas de hoy. — Saludos a los doctores Yrigoyen y Alvear.

NECOCHEA, octubre 12. — La Juventud Radical de esta ciudad ha lanzado un manifiesto al pueblo del partido, invitándole a adherirse a la gran fiesta cívica que ha organizado para hoy en homenaje a los presidentes Yrigoyen y Alvear y en conmemoración del Día de la Raza y de la fundación de esta ciudad.

La Juventud Radical reorganiza esta noche su comisión directiva en asamblea de adherentes lo que dará lugar a un hermoso acto democrático. Reina gran entusiasmo en los jóvenes recibiéndose valiosas adhesiones.

A las fiestas de hoy concurrirá todo el vecindario. Se han dirigido telegramas de saludo y adhesión a los doctores Yrigoyen y Alvear.

Bibliografía

"ANTOLOGIA"

Por Enrique González Martínez

A los numerosos y apreciables trabajos poéticos publicados hasta el presente en las Ediciones Selectas América, se ha agregado ahora un nuevo valor que, indudablemente, ha de satisfacer las aspiraciones de los amantes de las bellas letras. Se trata de una breve "Antología" del poeta mejicano Enrique González Martínez, hombre que, en brevísimo tiempo se ha impuesto con características propias en los países de habla hispana.

González Martínez es un poeta que, como primordiales méritos posee los de ser sincero y estar dotado de un nunca mitigado anhelo de ser original y hacer obra bien suya, sin subordinarse ni acatar las caprichos del público.

"LECTURAS SELECTAS"

Ha sido puesta en venta el volumen doble (IV y V) de la biblioteca mensual "Lecturas Selectas", que aparece bajo la dirección de don Florencio Eugenio Alvo, publicando en un lujoso volumen "Carne de muñecas" hermosas novelas del conocido periodista y escritor Juan José de Soiza Reilly .

¡ARGENTINA!

Acaba de llegar a nuestra mesa de redacción el número 3 de ¡Argentina!, revista literaria, órgano de la junta de expedicionarios Argentinos, que ve la luz en ésta capital, encontrándose sus páginas repletas de interesantes trabajos de autores conocidos en nuestro vasto campo literario.

LA SEMAINE COMMERCIALE

Esta revista, defensora del comercio francés radicado en esta Capital, trae con motivo de la trasmisión del mando, sus primeras páginas dedicadas a los doctores Yrigoyen, Alvear y González y a la composición de los futuros Ministerios en el próximo período presidencial.

Círculos y Sociedades

Mondoñedo y distritos. — Esta sociedad regional gallega, anuncia tres días de romerías españolas, que se llevarán a cabo en el Pabellón de las Rosas los días 15, 22 y 29 del actual, siendo amenizadas por rondallas, orquestas, bandas y cuartetos de gaita.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

El decano de esta Facultad, ha recibido hoy al representante de la Escuela de Ciencias Económicas y Políticas de la Universidad de Londres, señor Carlos E. Benzeory, portador de una carta del director de la misma, señor Williams W. H. Beveridge, quien viene a nuestro país con el objeto de estudiar las condiciones de nuestro comercio e industrias, para presentar a su vuelta el resultado de dicho estudio, cumpliendo así con una disposición indispensable para la terminación de sus estudios.

Con igual misión que el señor Benzeory, otros estudiantes han sido destacados en Francia, Alemania, Estados Unidos, China, Japón, etc.

La Escuela de Ciencias Económicas y Políticas de Londres, señala así, una orientación a sus estudios digna de ser imitada por nuestra Universidad, tratando que profesores y alumnos realizaran periódicamente viajes de estudio a determinados países.

FACULTAD DE INGENIERIA

El lunes 16 del corriente a las 15 horas el ingeniero Justo Pascali inaugurará las conferencias sobre "Los fundamentos de la geometría proyectiva y su relación con la intuición y la abstracción" en el local de la Escuela Superior de Hidráulica y Agrimensura.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Conferencia del profesor doctor Goldschmid

El viernes 13 del corriente a las 9 horas el profesor doctor Adolfo Goldschmid, continuará dictando sus clases de economía política.

Reunión de la comisión examinadora de tesis

El viernes 1 3del corriente a las 18 horas, se reunirá la comisión examinadora de tesis para examinar la presentada por el señor Juan M. Tanoira, titulada "El poder adquisitivo de la moneda".

Pago de haberes

La tesorería de esta facultad ha iniciado el pago de haberes del personal directivo, docente y administrativo, por el mes de septiembre último y continuará haciéndolo el viernes 13 del corriente de 8 a 10 horas.

Periodismo

CON MOTIVO DEL DIA DE LA RAZA "EL DIARIO ESPAÑOL" EDITA UN NUMERO EXTRAORDINARIO.

Conmemorando el "Día de la Raza" nuestro distinguido colega "El Diario Español" ha editado un número extraordinario.

La dirección de este difundido y representativo diario, ha puesto de relieve con este número especial, el entusiasmo y el patriotismo conque encaran los esfuerzos que son necesarios para la composición de un número que como el presente, demanda una suma tan grande de energías y de trabajo.

Cuanto hay de adelantado y de técnico en el arte de la impresión lito-tipográfico ha tenido cabida en el número especial que comentamos.

En sus páginas se registra la firma de prestigiosas figuras literarias del país y la reseña de los trabajos que aparecen enunciados en su portada con los premios que han merecido de distintos centros representativos en todos los órdenes de la vida nacional, dan una noción exacta de la importancia de esas colaboraciones.

LA ACTUALIDAD

Con motivo del cincuentenario de la fundación del pueblo de Adrogué, el difundido periódico La Actualidad, que se edita en esa localidad, bajo la dirección del distinguido periodista Sr. Miguel A. Giannetti, ha preparado un número extraordinario que dedica a la progresista ciudad cuyo cincuentenario se festeja.

Trae este número un selecto material de lectura y una historia retrospectiva comercial y política del pueblo de Adrogué, presentando al mismo tiempo todas las fases que han señalado a este pueblo como uno de los más progresistas de la provincia de B. Aires.

ARTE - TEATROS - CINEMATOGRAFIA

Para el Marconi

Don Miguel Gea, el activo empresario del teatro Marconi es hombre que no se duerme sobre los laureles.

En pleno éxito la compañía de Blanca Podestá, prepara desde ya la temporada veraniega.

Será ella hecha sobre la base de un elenco italiano que cultivará el género interesante y variado que desarrollara en el mismo escenario la compañía que encabezaba Petrolini.

Es una acertada iniciativa de la empresa pues se trata de espectáculos llamados a una feliz realización. Se tiene de antemano asegurado todo el repertorio que tan favorablemente cultivara el aplaudido bufo y se contratará un núcleo de figuras interesantes. Los espectáculos serán por secciones.

Debutó Gómez en Rosario

En el Colón de Rosario, debutó ancche la compañía nacional que dirige el aplaudido primer actor José Gómez.

Servirá para esta reaparición ante el público rosarino de la homogénea compañía, la obra póstuma del doctor Roldán "La virgen de la pureza", que en todas las localidades en que se ha presentado, ha alcanzado muy favorable acogida.

Sigue en ensayo

La regocijante comedia de Carlos Arniches, "Es mi hombre", que aún no ha sido estrenada entre nosotros, sigue siendo ensayada por la compañía de Miguel Lamas, y ha de ser puesta en escena dentro de poco en la Comedia.

Como los ensayos de esa producción del autor de "Las grandes fortunas", hace tiempo que se vienen realizando, es posible que en ocasión de su estreno no se produzcan las acostumbradas vacilaciones.

El actor Alejandro Flores progresa

Alejandro Flores, aquel galán joven chileno, que después de actuar en el Nuevo como actor de la compañía Mario - Padín, se nos presentó con el interesante aspecto de declamador, se ha trasladado a su patria para debutar en el teatro Comedia de Santiago, con el acierto de que da cuenta el suelto que sigue, aparecido en un colega de esta ciudad:

"Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que nuestro compatriota, señor Alejandro Flores, que se presentó anoche en esta sala, en recitaciones de poesías, ha ganado enormemente en su arte. Ya hace tiempo declamaba bien; ahora lo hace mejor, se ha refinado, ha dado más soltura a su acción, se ha hecho, en suma, un artista dentro de ese arte, y se deja oir con agrado. Acompaña a Flores para sus recitados, como un factor de gran estima, su voz, pastosa, cálida, bien timbrada, viril, que sabe encontrar acertadas modulaciones en las diversas poesías de su repertorio, que, según parece, es muy amplio y bien elegido. Además, ayuda al actor para su éxito, su figura, que es simpática, y cierta pose, que dentro de este género tan especial, da relieve al verso y se impone al público.

Nos es muy grato dejar constancia del éxito del señor Flores, a quien ya nuestro público conoce ampliamente, y que ha sabido también triunfar en la Argentina, donde los periódicos lo han aplaudido sin reservas: no sólo ya como recitador, sino también como actor en el teatro dramático.

A continuación se presentó la tonadillera llamada La Porteña, chilena, que igualmente ha tenido francos éxitos en la Argentina, con canciones criollas. Desde luego se impone al público por su figura, que es hermosa; por su simpatía, y por cierta modestia, que hace bien. Anoche cantó varias canciones chilenas, dándoles el sabor que les da nuestro pueblo, con una voz agradable de timbre, y que fueron muy bien recibidas. Sobresalió en una tonada chilena con aire de cueca, que bailó con gracia, y terminó su número con un aire sentimental, bien sentido. Se presenta con elegancia, y la impresión primera que se recibe de ella, predispone a oirla".

Un estreno

En el Marconi se ha fijado para el viernes 20 el estreno del drama "El crisol de las razas", original de Israel Zangwil, vertido al castellano por Ramón y Azpeitia.

Funciones extraordinarias

En el Victoria y Avenida habrá espectáculos extraordinarios con motivo de la festividad del día.

Obras nuevas

En el Smart han empezado a ensayar la comedia "Marcela", original de la señorita Lola Pita Martínez y cuyo estreno se realizará en la entrante semana.

"Moneda falsa"

Este bonito darma de Florencio Sánchez va a ser reestrenado el sábado en el teatro 'Pablo Podestá" de la calle Rioja por la compañía que dirige el actor Eliseo Cordido.

Cinematografía

El film del encuentro Firpo-Tracey será exhibido hoy

El Circuito Cinematográfico Argentino empresa distribuidora de los films del campeón Luis Angel Firpo, anuncia para hoy en nuestros principales cines la exhibición del film del match verificado el domingo último.

La película reproduce las fases de la pelea con nitidez, lo mismo que todos los detalles concernientes a la concurrencia que asistió al encuentro.

No dudamos que esta película obtendrá un franco éxito de público.

"El minuto de locura" se estrenará mañana

El Programa Ajuria especial estrenará mañana en los cines Empire, Callao, Esmeralda y Gaumont, esta nueva producción, que fuera uno de los éxitos más ruidosos de la temporada en Estados Unidos. Película pasional, de un argumento tan humano que acaso desenvuelve uno de los problemas más frecuentes de la vida. "El minuto de locura" mereció los elogios más entusiastas de la prensa norteamericana, habiendo sido calificada por el editor del "Moving Picture" como la producción más interesante de la escena muda en los últimos tiempos.

Como tan autorizada opinión merece conocerse consideramos de sumo interés reproducir algunas de las frases del extenso comentario que ese distinguido escritor dedicara a "El minuto de locura":

"La nueva producción de William De Mille ha abierto nuevos horizontes al arte cinematográfico que hasta hoy había vivido encerrado entre las barreras del más absurdo convencionalismo".

¿Por qué el cine que es un arte que participa del teatro y de la novela, con una amplitud superior a ambos, no había de abordar los temas sociales que el teatro y la novela han abordado?

Es acaso justo que siga considerándose al público cinematográfico como a un niño sin conocimiento alguno de la realidad de la vida y con una grosera noción del arte?

No, todo lo contrario: es necesario reformar radicalmente el cinematógrafo si se quiere que siga siendo como hasta hoy el espectáculo predilecto del público. El cine debe tener libertad para tratar cualquier tema, siempre que sea tratado con inteligencia y delicadeza. Indigna ver como muchas personas que asisten en el teatro con absoluta indiferencia a la exposición del adulterio y hasta del crimen, se escandalizan cuando cualquier producción cinematográfica aborda temas parecidos, por cierto que con mayor pulcritud y más sana intención.

"El minuto de locura" que reacciona contra esas leyes perniciosas y que tiene moral y materialmente las cualidades de una gran producción, merecería por ese solo hecho la aprobación más entusiasta. Pero sería injusto no reconocer que el resultado se ha conseguido gracias a la gran habilidad con que fué desarrollado un tema difícil y a la sobresaliente interpretación que ha encontrado en artistas de la talla de Jack Holt, Lois Wilson, Lila Lee y Conrad Nagel.

"Vámpiros y vampiresas"

Filis Haver, una de las bellezas más populares de la comedia cinematográfica, género que tiene tantos devotos, reaparece hoy en esta comedia de Paramount que la Sociedad General estrenará en los cines Empire, Callao, Esmeralda y Gaumont.

Como su título lo indica, "Vampiros y vampiresas", es una graciosa farsa que satiriza el estilo interpretativo de uno de los gremios más famosos del cine. Filis Haver, es una perfecta Luisa Glaum, por citar a una de las vampiresas más famosas y Ford Sterling, que es su acompañante, imita a la perfección las maneras dramáticas de los temibles villanos.

Agnes Ayres, la bella e inteligente actriz de la Paramount Pictures

Como unos y otros han hecho sufrir tanto al benévolo público del cine, es justo que lo hagan pasar un momento de risa alguna vez, Filis Haver y Ford Sterling, nos dan un completo desquite.

La carrera de Priscilla Dean

La carrera cinematográfica de Priscilla Dean, es interesante. A los cuatro años se iniciaba con Joseph Jefferson en la obra "Rip Van Winkle". Esto no tiene nada de extraño pues la madre de Priscilla, May Preston Dean, éra en esa época una artista teatral de mucho renombre: esta fama la había adquirido desempeñando el papel principal en la obra teatral "Madame X". Se decía en ese tiempo que la madre de la futura estrella, era superada en aquella obra solo por Dorothy Donnelly, creadora del papel de "Madame X".

Cuando solo contaba doce o trece años de edad, Priscilla fué presentada a Phillips Smalley, esposo de la actriz Loise Weber. Interesado por la viveza que demostraba la jovencita, Smalley le propuso ingresar en la cinematografía cosa que fué aceptada de inmediato.

Bien pronto Priscila, se cansó de la escena muda y volvió al teatro como bailarina, actuando en él durante seis meses.

David W. Griffith, la vió bailar una vez y tanto le agradó su arte que le propuso un contrato para que bailara en una de sus películas. Priscilla aceptó la proposición y al poco tiempo desempeñada el principal papel en películas de un acto.

Terminado su contrato con Griffith, ingresó en la Universal, actuando en ese entonces con Eddie y Lee Moran.

Lois Weber, la esposa de Phillips Smalley, necesitaba cierta vez una jovencita para desempeñar el papel de coquetuela, en un drama de me traje.

Viendo la soltura y la facilidad de adaptación a muy distintos papeles que tenía Priscilla Dean, la eligió para el papel de muchacha casquivana. Fué aquí donde la actriz demostró todo lo bueno que el arte mudo podía esperar de ella.

Como la primera obra de la Dean gustara mucho al público, la Universal decidió elevarla al rango de estrella.

Desde entonces sigue en esa compañía, que la considera hoy día, como su primera figura artística.

El cine y la belleza

La belleza, por sí sola, no es de gran valor en las películas modernas, pero cuando la belleza se emplea discretamente para dar realce al argumento, su valor es positivamente grande.

Si se nos obligase a hablar del drama cinematográfico en términos gramaticales, ha dicho el director Enrhyn Stanlaws, diríamos que la belleza es un adjetivo, pero de ninguna manera la calificaríamos de nombre sustantivo.

Si el argumento requiere una escena sentimental, el escenario deberá tener un carácter que inspire sentimiento, la iluminación deberá ser mortecina, a fin de que tan pronto como la escena se proyecte en la pantalla, el público prepare su ánima para recibir una impresión de sentimiento. Muchos son los factores que entran en la confección de una película, y hasta de una sola escena de ella. Precisamente a esta complejidad de elementos se debe el que la Paramount se haya decidido a establecer en su propio estudio una escuela para actores, en la cual se instruirá a éstos en todos los detalles múltiples que entran en la confección de una película moderna.

La belleza debe emplearse en películas no solo como valor objetivo, sino, también, como valor subjetivo. El director de películas hará bien en sacar el mayor partido posible de la belleza como valor emotivo, pues este es siempre de mucho mayor importancia que su valor pictórico.

Lo mismo podríamos decir de la belleza de la "estrella" de cinedrama. La mujer más hermosa del mundo fracasaría en el cinema, si su belleza careciese de emotividad. La razón por la cual gustamos de contemplar a una mujer bella en la pantalla cinematográfica, no es tanto por deleitarnos en su belleza, como por la atracción sentimental que en nosotros ejerce la "belleza que sufre".

El realismo en la pantalla

Donald Crisp, el director de la Paramount, dió muestras de su predilección por el realismo, dirigiendo una película de Wallace Reid.

Se trataba de lo siguiente. Rimrock es un minero enriquecido que retorna a su ciudad desparramando generosamente su oro a manos llenas.

IDEAS SINIESTRAS

Los que padecen de enfermedades del estómago viven en una continua noche; para ellos la vida no tiene atractivos, y el mundo les resulta odioso. Transcurren sus días en el peor de los pesimismos, saturando sus mentes de ideas siniestras. Como un paliativo para estos males, es oportuno recordar que el bicarbonato católico reune los principios vitales para eliminar paulatinamente las dispepsias, las gastralgias, catarros del estómago, la acidez, etc. Su sabor es agradable y su resultado positivo. El bicarbonato católico que supera en forma concluyente al bicarbonato de sodio no sufre alteración mientras se le conserve en su envase original.

Una de sus prodigalidades consiste en ofrecer a un viejo mejicano toda la moneda que puede cargar, sacándola de los fondos que Rimrock tiene depositados en el Banco. El mejicano, astuto, se conviene con sus amigos y llegado el momento empieza a extraer plata y lanzarla a la calle, donde sus secuaces cargan con ella.

Pues bien, a Crisp se le metió entre ceja y ceja que la plata arrojada a la calle debía ser moneda legítima del cuño nacional norteamericano, y fué al Departamento de Producción a exigir del gerente Kley que se arreglara para el caso con el Banco de Hollywood. ¡Un empréstito de mil monedas de plata!

—Pero, hombre, — le objetó Kley.

—Haga la escena con discos de latón.

—¿Y el contracuadro? — insistió Crisp. — ¡Tiene que verse la moneda!

Y no hubo manera de apartarlo de su porfía.

El empréstito se realizó.

El día de la filmación el gerente no quitaba los ojos del terreno.

—Vea, — le dijo Wallace Reid — es mejor que dejemos esto y nos volvamos al estudio. Para sustos no trabajo.

—No es eso, Wallace, — repuso el gerente, — no tengo miedo de que desaparezca la moneda. Lo que quiero es cambiar una partida de monedas de cobre que tengo en el departamento.

Así fué.

Los mil dólares de plata volvieron al Banco de Hollywood. Sólo que el cajero no podía explicarse por qué una parte le había sido devuelta en cobres.

¡PATAGONIA!

"LA EPOCA"

Teatros y Variedades, véase el "Carnet del Viajero", de 1a. página.

CAPITOL THEATRE — Santa Fe 1848.—Hoy, a las 17.15: Dueños y criados; a las 18.15: El otoño del orgullo; a las 19: Match Firpo-Tracey; a las 21: Dueños y criados; a las 2: El otoño del orgullo; a las 23: Match Firpo-Tracey.

El campeon Firpo hará acto de presencia en esta sala.

PALACE THEATRE — Corrientes 757.—Hoy, tarde y noche, funciones de gala: Himno Nacional y Marcha Real Española. Noche, fuera de programa: Detalle completo de la transmisión del mando presidencial; a las 15.10 y 21.30: Match Criqui-Wyns; a las 15.10 y 21.30: Match Firpo-Tracey; a las 16.10: La cautiva del caudillo moro; a las 17.20 y 23.20: Match Firpo-Tracey; a las 18.30 y 22.20: La luz en el sendero.

GRAND SPLENDID THEATRE — Santa Fe 1860.—Hoy, a las 17.30: Charming del noroeste; a las 18.30: La luz del sendero. Por la noche, gran función de gala: Himno Nacional Argentino, Charming del noroeste, El gran match Firpo-Tracey y La luz en el sendero.

EMPIRE THEATRE—Corrientes y Maipú.—Hoy, a las 17.30: Una semana bárbara; a las 18.30: El viaje del Presidente Alvear, notable comedia de dibujos por Pelele y Columbia y Randall. Noche, a las 21.30: Sea Vd. mi esposa y vámonos a casar; a las 22.20: Una semana bárbara; a las 23.20: El viaje del Presidente Alvear y Randall.

SELECT — Suipacha 489. — Hoy, tarde y noche: La cautiva del caudillo moro; a las 17.20 y 21: Max Linder Jettatore; a las 18.20 y 23.20: Corazón de madre.

SELECT LAVALLE—Lavalle 921.—Hoy: La huella oculta, Sección cómica, El azote de Dios, Todo es legal en el amor, Revelación fortuita, Tumba cabeza.

TEATRO PRINCESA — Suipacha 460.—Hoy, en cine continuado desde las 11: Las apariencias engañan, Culpable de amor, Zapatero, a tus zapatos y Pathé Revista No. 22.

GENERAL BELGRANO—Cabildo 2165.—Hoy: El quinto ingrediente, El matrimonio secreto, Almas de distinta raza.

PETIT SPLENDID — Libertad 976. — Hoy, a las 17.30 y 22: Su esposo poeta, a las 18.30 y 23: Conciencia culpable.

MAJESTIC THEATRE — Corrientes 843—Hoy: Antifaces blancos, Y los hijos pagan, La mujer que tu me diste, Mar de arena.

SELECT BUEN ORDEN — Bernardo de Irigoyen 1521. — Hoy, tarde y noche: Esposas imprudentes, La estafa, La tiranía del débil, Carlitos aventurero, Agapito policía.

CINE CATALUÑA — Corrientes 2046.—Hoy, tarde y noche: La estafa, Juez y parte, El rey de la Camarga, Buenos Aires, ciudad de ensueño, La mujer y la fiera.

CINE ELITE — Cabildo 3241. — Hoy: La cautiva del caudillo moro, El hijo del lobo, Puños de hierro.

REAL CINE — Esmeralda 429.—Hoy cambio total de programa con vistas de actualidad.

STANDARD THEATRE—Corrientes 2067.—Hoy, tarde: Maridos imprudentes. Noche: gran festival de la Raza y 20 grandes números de varietés.

THE AMERICAN PALACE — Córdoba y Callao.—Hoy, a las 15.20 y 23: Por encima de la ley; a las 17.40 y 22.40: La fiera; a las 16.50 y 21: Clyde Cook torero; a las 16 y 21.30: Amor, odio y mujer.

CRYSTAL PALACE — Corrientes 1550.—Hoy: El afortunado, La barricada, En las redes de la astucia.

GAUMONT THEATRE — Rivadavia 1535.—Hoy, a las 15.30: Pecados de San Antonio; a las 16.30: A toda máquina; a las 17.30 y 21: La despreciada; a las 18.30 y 22: Una semana bárbara; a las 23: El gran match Firpo-Tracey.

IMPERIAL CINE — Cangallo 771.—Hoy: Carlitos inspector de tienda, En la puerta del escenario, La apuesta.

MIGNON PALACE — Juramento 2433.—Hoy: Heliotropo, La calle del ensueño.

CINE BOLIVAR — Bolívar número 1032.—Hoy: Variado y selecto programa.

CINE Gral. MITRE — Bmé. Mitre 1322.—Hoy: Grandes estrenos, variado programa de vistas de actualidad.

CINE COLON DE FLORES — Nazca 456. Diariamente estrenos. Variado y selecto programa cinematográfico.

CINE JOCKEY CLUB — Córdoba 3967.—Hoy: Selecta reunión familiar. Variado y selecto programa.

CINE-TEATRO SAAVEDRA — San Juan Núm. 2540.—Cine familiar. Todos los días variado programa altamente moral.

EXCURSIONES

REAL DE SAN CARLOS — Excursiones todas las noches (excepto los domingos). A las 21 (9 p. m.), el vapor Helios saldrá de la Dársena Sur (galpón No. 1) para el Real. Precios de la excursión, 5 $ m/nacional. Los domingos sale a las 10 de la mañana, llegando a Buenos Aires el mismo día a las 19. Camas de ida y vuelta, 5 $. Camarotes ida y vuelta, 15 $ m/n. Entrada a los salones de recreo, 1 $. —La cédula de identidad o libreta de enrolamiento son indispensables.

La adaptación cinematográfica de "Juan Moreira"

La novela, primeramente, y el teatro luego, hicieron de "Juan Moreira" la obra más popular producida en Sud América.

Pedestre la novela, grosero en el teatro, tenía un poderoso encanto para la chusma. De las chusmas fuese elevando poco a poco, hasta los medios tonos de la sociedad.

La obra se depuraba, a medida que ascendía y hace apenas dos años, en la Rural se daban funciones donde acudían veinte mil personas de buen ambiente a aplaudir a "Moreira", que era la base del negocio.

Carlos Octavio Bunge, el talentoso escritor y sociólogo tan tempranamente desaparecido, compara el asunto de "Juan Moreira" con la célebre "Orestiada", de Esquilo, y dice:

"En la tragedia griega atráese la simpatía del espectador, el derecho nuevo, el que vence; en el drama gauchesco (por "Moreira") el que es vencido por la fuerza pública".

"Esta inversión se explica, continúa Bunge, Esquilo escribió mucho tiempo después de establecerse el patriarcado, y para la aristocracia, mientras que la literatura gauchesca se produjo para el bajo pueblo y en la época misma de la lucha."

Ese bajo pueblo de que nos habla Bunge, sólo tomó de "Moreira" la acción folletinesca. Si "Juan Moreira" hubiera sido escrito, aún en la misma época de la lucha por una mano maestra, el bajo público quizás ni la hubiese leído.

No es el tema, pues, el que ha ido a las gentes sencillas, sino la forma "Juan Moreira" es un asunto hermoso. Hay en esa vida fatalista del gaucho espoleado por la justicia toda una tragedia y un simbolismo admirables.

El público que hace años iba a ver "Moreira" esperaba como plato fuerte las escenas de las peleas. Eso hubiera sido suprimido en el teatro por un temperamento más sólido y en la novela hubiese tenido caracteres forjables, si una pluma vigorosa los hubiera trazado.

Gutiérrez tomó el asunto de la realidad y lo transformó a su antojo. Era un mediano novelador. No tenía estilo ni visión psicológica de las cosas. Narraba mal, conocía poco al gaucho y ponía valor milicos cuando en realidad no eran más que dos.

La vida áspera y dolorosa de Moreira es, pues, todo un asunto brillante para el cinematógrafo. Su argumento macizo, lleno de inquietudes, es esencialmente cinematográfico. Lo que el teatro rebuyó por inadecuado, lo que la novela no alcanzó por torpe, lo tendrá el film, porque el film es vasto, copia la vida con belleza, sin falsedades y se nutre de acción, que es lo que predomina en "Juan Moreira".

Todas esas peleas, esas notas sangrientas, según tenemos noticias por Leopoldo Torres, que dirige la película, han sido atenuadas, suprimidas otras, para dejar paso al romance y a los problemas interiores, que son muchos en esta obra excepcional.

Film Revista

El número 147 de esta película semanal de actualidades que edita la Cinematografía Argentina Federico alle, contiene el siguiente sumario de notas:

1. Coronación de la Virgen del Rosario; 2. Gonck y Fonval en el festival de aviación; 3. Cincuentenario de la Escuela Naval; 4. Campeonato de tennis por la Copa Mitre; 5. Conferencia del doctor Le Breton sobre la industria lechera; 6. Polo: match final por la Copa Anchorena; 7. Brasil: El Pabellón Argentino de la Exposición de Río; 8o. Dibujos cómicos.

Chaning del Noroeste

Es este el sugerente título de la película Selznick, que dará a conocer la empresa Max Glücksmann en sus salones Grand Splendid y Palace Theatre el próximo miércoles 11 del corrientes.

El protagonista de esta obra, el galán joven O'Brien realiza en ella una de sus más acertadas caracterizaciones, interpretando el rol de un "dandy" inglés, quien, debido a circunstancias fortuitas, se ve obligado a renunciar a la vida holgada y alegre que llevaba en Londres, para ir a buscar fortuna en el Canadá, donde, como miembro de la policía montada, tiene que afrentar las más arriesgadas situaciones.

Secundan eficazmen a la figura principal las conocidas artistas Hita Naldi y Norma Shaerer, y la película, cuya dirección estuvo a cargo de Ralp Ince, ha sido llevada a cabo con un lujo y propiedad dignos de encomio.

"Por una mujer"

El viernes hará estrenar el "Programa Americano" una sensacional película de Anita Farroboni y Julio Donadío, que desarrolla una serie de notables aventuras policiales.

Un misterioso drama pone en contacto a un hombre criminal y a una mujer pura y compasiva. La dulzura de la mujer tiene sobre el alma del criminal una influencia marcada y poco a poco vemos como se regenera y termina por convertirse en un verdadero héroe, que salva y conquista a la mujer que realizó el milagro de transformar sus pervertidos sentimientos.

La obra ha de ser bien recibida por el público, pues su argumento interesa y su interpretación es muy homogenea.

V. V.

CRONICA SOCIAL

El profesor Ligniéres y su señora ofrecieron anoche una comida en honor de un grupo de personas de su amistad, lo que dió lugar a una interesante reunión.

* * *

Con un crecido número de socios tuvo lugar ayer la asamblea de la Sociedad de Beneficencia de la Capital para proceder a la elección de la nueva comisión directiva la cual quedó formada con las señoras siguientes:

Presidenta, Sofía Arning de Bengolea; vicepresidenta 1a., Inés Dorrego de Unzué; vicepresidenta 2a., Carmen Marcó del Pont de Rodríguez Larreta; secretaria, Fernanda Lastra de Terrero; prosecretaria, Teodolina Lezica Alvear de Uriburu; tesorera, Celina Huergo de Estrada (reelecta); protesorera, Angélica Ocampo de Elía: consejeras, Magdalena Bosch de Harilaos, Susana Casares de Llobet y Elisa Alvear de Bosch. Quedan, además, como consejeras, Dolores Lavalle de Lavalle y las siguientes señoras que terminan su mandato en el mes de diciembre de 1923: María Unzué de Alvear, Rosa del Campo de Botet, Celina Bustamante de Beláustegui y Ana Elía de Ortiz Basualdo.

Estuvieron presentes las señoras: Concepción U. de Casares, Fernanda L. de Terrero, Hersilia L. de Casares, Atalía S. de Fresco, Dolores A. de Elortondo, Lucrecia G. de Ramos Mexía, Magdalena B. de Beazley, Rosa G. de Sáenz Peña, Celina P. de Piñeiro Sorondo, Elvira de la R. de Láinez, Hortensia A. de Leloir, Adelia H. de Olmos, María Luisa P. de Barreto, Francisca M. de Lynch, Mercedes T. de Méndez, Laura G. A. de Quirno, Rosa S. V. de Saavedra Lamas, Inés D. de Unzué, Susana C. de Llobet, María Emma G. de Vedoya, Celina H. de Estrada, Magdalena B. de Harilaos, Dolores L. de Lavalle, Carmen M. del P. de R. Larreta, Angélica O. de Elía, María U. de Alvear, Celina B. de Beláustegui, Rosa del C. de Botet, Ana E. de Ortiz Basualdo, Leonor Q. C. de Terry, Adela O. Helmendahl, Manuela L. de Elizalde, Valentina C. de Kier, Amelia C. de Somellera, Martina B. de Torres, María Luisa C. de Torres, Alcira T. de Elías, Rosa A. de Tornquist, Julia M. de Arteaga, Josefa de Ezcurra, Julia Z. de Olmedo, Elena N. de Green, Enriqueta Q. C. de Lastra, María A. de Buxareo, Julia M. de Moreno, Sofía A. de Bengolea, Victoria Aguirre.

* * *

Se ha formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Raquel Salas Matienzo con el señor Federico Aragón.

* * *

Se ha formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Estela Josefina Padín con el ingeniero Sixto E. Trucco.

* * *

El señor Carlos M. Madero y su señora Sara Unzué reunieron anoche en una comida a un grupo de personas de su amistad.

Concurrieron a la comida, las siguientes personas:

Mercedes Unzué de Quintana, Mercedes Quintana de Santamarina, Emilio Alzaga y su señora María Florentina Moreno, Raúl Sánchez Elía y su señora Josefina Gainza Paz, Carlos Olazábal y su señora Ana Teresa Ortiz Basualdo, Jaime Gómez y su señora Josefina Errázuris, Martha y Mercedes Madero Unzué, Dolores Anchorena Cobo, Eduardo Tornquist, Héctor Ayerza, Rodolfo Zuberbühler, Pelayo Olazábal, Alfredo Villegas, Ezequiel Bustillo y Alberto Figueroa.

* * *

Con toda solemnidad se realizará el próximo domingo a las 9.30, una misa en la capilla de las monjas Carmelitas Descalzas en honor de su patrona Santa Teresa de Jesús.

Representarán a las distintas instituciones religiosas fundadas por la Santa de Avila:

La de Toledo doña Inés Dorrego de Unzué; la de Pastrana, doña Helena Bosch de Rocha; la de Salamanca, doña Angela Unzué de Alzaga; la de Granada, doña Matilde Ortiz Basualdo de Zuberbühler; la de Padres Durueto, la señorita Rosario Cullen; la de Alcalá, doña Joaquina Oroño de Salas; la de Pastrana, doña Carolina P. de Melo; la de Mancera, la señora Helena R. de Villanueva; la de Granada, la señorita Leonor Rossetti, la de Peñuela, la señorita Josefa de Ezcurra; Josefina Anchorena de Larreta, la de Avila; la de Medina, doña Hercilia Cabral Hunter de Anchorena, la de Valladolid, doña Leonor Uriburu de Anchorena, la de Valladolid, doña Estanislada Anchorena de Paz; la de Segovia, doña María Teresa Lamarca de Lavalle Cobo; la de Sevilla, doña Elisa Magdalena Peña de Uribelarrea, la de Caravaca, doña Esther Martínez de Hoz de Lamarca; la de Villanueva de Gara, la señora Feliciana Z. de Guraga; la de Palencia, doña María Salomé Guerrico de Lamarca; la de Soria, doña María Luisa Elía de Lamarca; la de Burgos, doña María Luisa Crámer de Magol Senillosa; la de Alba de Tormes, doña Felicia Dorrego de Del Solar; la de Sevilla, doña Cora Lynch de Frers; la de Valladolid, la señorita Clara Lanes; la de Altamira, la señora Rosa T. de Castellano; la de La Roda, la señorita Herminia Biancardi; la de Baeza, doña María Jacobé de Ayerza; la de Salamanca, doña Etelvina González Chaves de Torello; la de Lisboa, la señorita Catalina Villarino; la de Calvario, la señora Autometa L. de Mathé, y la de Almodóvar, la señora Matilde B. de Torello.

* * *

La señora Luisa Maillard de Barberis solicitó ayer la mano de la señorita Carmen Rodríguez Anido para su hijo el señor Manuel Aníbal Barberis.

Los novios, que cuentan con muchas vinculaciones y afectos han recibido con tal motivo los plácemes de sus amistades.

* * *

Bajo los auspicios de una comisión de damas y caballeros se realizará el próximo domingo un te danzante en los salones del Círculo Chileno Argentino con fines de beneficencia.

Patrocina esta fiesta la siguiente comisión:

Marta A. de Vélez, María S. de Portela, Nell S. de Fox, Luisa Durán de Lasarte, señoritas Delia y Delsa Urione Medina, Delia, Sara y Raquel Durán Armesto y señores Julio Arditi, Francisco Quiroga Arce, Alberto Fox, R. Wilde, Raúl Portela.

La entrada con opción al te ha sido fijada en 3 pesos, pudiendo solicitarse estas por teléfono a los números 4970 y 3978 Libertad y 5377 Mitre de la Unión Telefónica.

* * *

Pasado mañana será bendecido en el templo de San Nicolás de Bari, el enlace de la señorita María Juana Martínez con el señor Federico Massot, actuando como padrinos, la señora Lola Jackson de Massot y el señor Enrique Martínez.

Acompañarán a los novios sus padrinos y el siguiente cortejo: Celia Massot con María Luisa Martínez; Esther Martínez con María Carolina Massot y Stella Bárcena con Martha Ezcurra.

En el matrimonio civil que se efectuará el mismo día, serán testigos los señores Mariano J. Martínez y doctor Diógenes Massa por la novia; y Carlos Jackson y Raúl P. Panelo por el novio.

* * *

Se ha concertado el enlace de la señorita Laura Real con el señor Fernando Watson.

* * *

En casa de la novia será consagrado el 16 del corriente la boda de la señorita Victorina Handú con el señor Raúl Rodríguez Quesada, actuando de padrinos la señora Ana B. de Handú y el señor Alfredo C. Rodríguez.

Serán testigos del acto civil los señores Fortunato G. Díaz y Carlos Spinosa, por parte de la novia, y los señores Avelino P. Ferreyra y Ricardo Calsetí, por la del novio.

* * *

Festejando su ascenso a jefe de contabilidad del Ministerio del Interior, los amigos del señor Guillermo García le ofrecieron un banquete en el restaurant Conté, lo que motivó una simpática demostración de camaradería.

* * *

La señorita María Angélica Goytía recibirá pasado mañana el saludo de sus numerosas amistades con motivo de su próximo enlace.

"AEOLIAN - VOCALION"
EL FONOGRAFO SUPREMO
DISCOS "VOCALION"
AUDICIONES GRATIS — VENTAS A PLAZOS
830 CANGALLO C. J. CHRISTIE e HIJO BUENOS AIRES

HOY GRAN ESTRENO DEL FILM DE GRAN ACTUALIDAD
"EL TRIUNFO del IDOLO"
Luis Angel Firpo
En su gran triunfo sobre el Campeón Australiano
Jim Tracey
El más soberbio espectáculo que se halla efectuado en Sud América
La enorme multitud aplaudiendo frenéticamente el triunfo de nuestro Gran Campeón
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA SUD AMERICA
Circuito Cinematográfico Argentino
TUCUMAN 1853 BUENOS AIRES

Un chalet moderno
de construcción sólida especial para climas trópicos y a prueba de mosquitos. Fabricado por Boulton y Paul Ltd. Se construyen según sus planos.
Pidan presupuestos de edificios, galpones, almacenes, depósitos, tinglados para aparatos aéreos, estaciones de ferrocarril, mercados, hospitales, etc. a los
UNICOS REPRESENTANTES:
JONES Y JENKINS
FLORIDA 211 Buenos Aires

POR ENCIMA DE LA LEY
Interpretación de FRANCISCA BERTINI, a propósito de la ley de divorcio,
Véala HOY en los Cines;
AMERICAN PALACE — Córdoba y Callao
LIBERTAD — Libertad 444
SOLEIL — Corrientes 3954
BELGRANO — Belgrano 2356
MONTES DE OCA — Montes de Oca 1773
MAÑANA VIERNES;
METROPOLE — Lavalle 869
PRINCESA — Suipacha 156
ESLAVA — Suipacha 686
SUIPACHA — Suipacha 142
MIGNON PALACE — Juramento 2133
Concesionarios exclusivos; MUNDIAL FILM, Montevideo 17

CARRERAS DE CABALLOS

HIPODROMO ARGENTINO

La reunión del domingo

BREVES COMENTARIOS

De grandes atractivos será la reunión a efectuarse el próximo domingo en Palermo, a la que le sirve de base el Gran Premio Nacional, la tercera de las cuatro grandes pruebas de que se compone el programa clásico, por lo que de más está decir que el hipódromo se verá concurridísimo y que las apuestas en el sport asumirán proporciones incalculables.

El programa en conjunto es excelente como pocas veces se ha visto y los aficionados tendrán en las respectivas pruebas dónde elegir, pues no hay candidatos que se destaquen netamente sobre los demás.

En un ligero análisis que haremos, daremos a conocer los que cuentan con mayores probabilidades de salir airosos.

Con el premio Packoy sobre 1700 metros dará comienzo la interesante reunión.

Nueve son los que han ratificado su inscripción y entre ellos pueden citarse preferentemente a Gin Fizz, Souville, Luminar y Estampilla.

La opinión estará de parte del representante del stud Tom Ponce, quien reaparece bien preparado, y dadas las excelentes calidades que ha demostrado poseer en la breve pero buena actuación que ha tenido, no dudamos que ha de poder responder al favoritismo que se le dispensará.

Souville, que termina de imponerse en excelente estilo, aunque en pista anormal, puede ser un contrario de consideración.

El hijo de Verdun pasa por un excelente momento de preparación e inspira gran confianza a su caballeriza.

Luminar, que viene obteniendo buena figuración en todas sus carreras y Estampilla de quien se espera mejore su última carrera, son otros dos buenos elementos de la prueba inicial.

Una docena de potrancas de tres años son las que se preparan a disputarse su primera victoria, y entre ellas aparecen varias con probabilidades parejas.

Lili es de las competidoras la que cuenta con mayores títulos y la más probable ganadora si se tiene presente que posee una esmerada preparación y que su última performance no puede ser más seductora al ser segunda de Sidonia y aventajando a un lote numeroso de contrarias.

Entre las adversarias de la representante del stud Bicolor pueden citarse a Pipper Bud, quien a pesar de haber intervenido en pruebas clásicas pertenece aún a esta categoría; Ahurita, quien al hacer su debut el domingo último, demostró que no tardaría mucho en ganar y que bien puede ser en esta ocasión; Tacna, si es que su ecurie resuelve hacerle debutar, y Aurorita quien después de fracasar en su última presentación fué puesta en observación y que reaparece con ejercicios como para poder mejorar notablemente aquella performance.

Difícil se presenta la carrera reservada a potrillos de tres años que no hayan ganado, pues además de lo numeroso que será el lote de competidores, no hay uno que cuente con méritos como para destacarse netamente.

Dragador, un golpe que ya ha fracasado en otras ocasiones pero que en su última presentación fué quinto de Cepillo, contará en esta ocasión con gran opinión y con justa razón, pues el pupilo del entrainegr Valdez cuenta con una corrida que de repetirla ha de perdérseles de vista.

Un contrario muy serio será Remero, nu hijo de The Whisipool que a estar por al forma de desempeñarse en privado es de augurarle una próxima victoria.

Judas que termina de correr bien, Luis XV que cuenta con varios puestos de placé, Nunca Más, Infierno y Trazon por las buenas carreras que tiene producidas, Byng Boy que reaparece y Navegante son otros tantos buenos candidatos a su primer triunfo.

La carrera de velocidad ha quedado reducida a sólo cinco inscriptos y ese número es aún excesivo teniendo en cuenta las benevolencias del señor handicapper hacia el caballo Yesquero, quien por ser tal vez de una caballeriza seria... se arranca de 62 kilos para que disminuídos en tres por los beneficios de su aprendíz, pueda agregar a su foja de servicios una victoria más.

En esas condiciones demás está decir que el hijo de Val d'Or será el favorito y que si le toca una buena partida ha de recorrer los 1000 metros de un extremo a otro.

Botija, Langostín, Jacobié y Spécula que tal vez se atrevan a hacerle frente al representante del stud Alzaga Unzué, podrán correr bien, pero salvo en caso de que aquel fracasara, podría creerse en la victoria de alguno de ellos.

El Gran Premio Nacional, la carrera mejor dotada de nuestro turf, resultará interesante, pero no hay duda que ha perdido gran parte de su brillo con la ausencia forzoza de su serio rival de siempre, Mameluke.

Sin embargo, a pesar de que algunos contrarios del invicto ya han quedado a mitad de camino, alcanzaremos todavía a ver a algunos otros tentando fortuna.

Rico que se presentará en la pista ostentando su título de invicto, jamás lo hará en mejores condiciones que en el momento y nunca ha merecido mayor confianza a su entrainegr, quien ya esta vez no piensa en que el hijo de Picacero llevará al serio rival de otras ocasiones y que en la oportunidad obtendrá una brillante como fácil victoria.

Como contrarios del favorito se presentarán Gaudomint que cuenta con una buena corrida, Black Beauty de quien su ecurie espera verlo ralizar una gran carrera, e Hippodrome que disputará la prueba por si puede alcanzar el segundo puesto.

En sexto término se disputará una carrera para productos de tres años ganadores hasta dos carreras no clásicas y la cual será bien disputada.

Llanero, Brown. En Marcha, Cepillo, Clarinete, Gualda y Nebulosa XII. parecen destacarse sobre el resto del lote.

La pareja del entrainegr Naciano Moreno formadas por Brown-Nebulosa XII, arrastrará con mucha opinión.

El hijo de Saint Wolf reaparece con una buena corrida sobre la distancia y Nebulosa XII termina de demostrar al ser segunda de Doña Chela que pasa por un buen momento de preparación.

En Marcha, a pesar de su defecto a las vías respiratorias, puede en esta compañía desempeñarse a satisfacción de su caballeriza; Cepillo es ganador de la única carrera que ha disputado y en la corrida que tiene sobre esta distancia ha dejado buena impresión, como así Clarinete y Gualda pueden resultar vencedores.

La carrera de la milla se presenta algo complicada pues las fuerzas serán equilibradas con la diferencia en el peso que se dispensarán.

Don't que anda corriendo una enormidad es un candidato de primer orden.

Raffetto termina de fracasar por haber tenido tropiezos en la carrera, pero dada la buena preparación que ostenta nada nos extrañaría verle producir una carrera muy distinta.

Lemun que termina de imponerse en excelente estilo, puede volver a ganarles.

Grak que corre como nunca; Bembo con solo 43 kilos y Paso Doble forman una formidable pareja.

Tesón que de aspecto está muy lindo, es bueno no descuidarlo, pues cuando menos se piense se va a hacer presente sorprendiendo a la cátedra con un buen dividendo.

La carrera del desquite sobre 2200 metros hará las veces de una prueba clásica en atención a la clase de los campeones que se dan como competidores.

Suri 61 kilos, Citoyen 60. Diógenes 59, Alpes 56 y Sorgo 56, forman un buen conjunto.

El hijo de Armenio ha obtenido dos victorias consecutivas demostrando que su entraineur ha logrado colocarlo en mejores condiciones que nunca y no nos extrañaría por consiguiente que siguiera la serie.

Citoyen y Diógenes tienen una cuenta pendiente que en esta ocasión nos parece ha de poder vengarse el representante del stud Hampton.

Alps con 56 kilos es otro enemigo de consideración.

Tartarín

QUE HA ESTADO EN REPOSO

El hijo de Saint Wolf, que después de ganar una serie de carreras ha sido puesto en descanso, reaparecerá en breve en grandes condiciones.

Dirigido por J. Canal, Tartarín hizo 700 metros a voluntad en 45".

Callejero

NO TARDARA EN GANAR

Tiene este hijo de Tullibardine dos puestos de placé seguido que lo acreditan para en breve como un probable ganador.

Callejero hizo ayer de mañana la partida de práctica, sin ser exigido.

Navegante

CORRERA EL DOMINGO

El hijo de Galloway, si bien está nervioso, se desempeña en privado en forma satisfactoria.

Dirigido por el peón, fué ensayado ayer de mañana en 700 metros.

Diógenes

DISPUTARA EL HANDICAP DE FONDO

El hijo de Saint Wolf, que es en la actualidad uno de los caballos que más corren en Palermo, será presentado el domingo en el handicap de fondo, donde según su caballeriza obtendrá una nueva victoria.

Diógenes, dirigido por el jockey R. Pelletier, fué trabajado ayer en 700 metros, marcando 45" 1|2.

Fromentín

HA SEGUIDO BIEN

Después de la hermosa victoria obtenida por este hijo de Calicanto al abandonar la categoría de perdedor, ha continuado en el buen grado de preparación que se le conoce.

Con la monta de su jockey-entraineur, C. Fenucci, Fromentín, trabajó ayer en 700 metros.

Brown-Estampilla

ANDAN UNA ENORMIDAD

Estos dos pupilos del entraineur Naciano Moreno, que figuran inscriptos en la reunión del próximo domingo, si se desempeñan en público como lo hacen en privado, no dudamos que la figuración de ambos será descollante.

Estampilla con G. Ardouin y Brown con E. Ruiz, cubrieron ayer 700 metros en 45" 3|5.

Idolo-Yupanqui

SE DESEMPEÑAN MUY BIEN

Los dos representantes del stud Esmeralda, están inmejorablemente preparados.

Idolo, que no puede tardar en abandonar la categoría de perdedor, fué trabajado por J. Bastías a la par de Yupanqui con J. Morales, empleando 50" 1|5 en 800 metros.

Ha sido el mejor ejercicio de hoy.

Teniente Candelaria

NO RESPONDIO EN SU PRIMERA CARRERA

La performance producida por este hijo de Craganour al hacer su debut no ha estado de acuerdo con los ejercicios que tenía.

Teniente Candelaria, dirigido por el jockey Arcuri y a la par de Ontal, cubrió 700 metros en 45" 2|5.

El crack Rico

NO HA SUFRIDO CONTRATIEMPO ALGUNO

Se han hecho publicaciones ayer alarmando sobre el estado del invicto y gran favorito del gran clásico del domingo.

No es la primera vez que se incurre en estas faltas de informaciones, ya que en vispera de otros clásicos se pretendió afirmar que el hijo de Picacero era roncador.

Afortunadamente contra todos esos pronósticos, Rico ganará de galope el Gran Premio Nacional, mientras que otros candidatos que debían dar lustre a la gran carrera confirmándose lo que siempre habíamos sostenido, no serán presentados.

La primera producción de Le Temps

En el acreditado haras Miryam vienen este año treinta y nueve productos, con el cachet de costumbre y las mejores combinaciones en sus pedigrees. Los hijos de Fishermann y Carlos XII no necesitan mayor recomendación ya que su actuación en las pistas de por sí sólo sobre sale por el número de excelentes ganadores que todos los años aparecen.

La novedad de este lote la constituye la primera producción de Le Temps, quien a pesar de haber llegado tarde al haras y por lo tanto en época no muy oportuna, trae un número discreto de potrillos que han de llamar especialmente la atención de los entendidos.

Creemos innecesario repetir lo que ya hemos dicho en distintas oportunidades sobre las probabilidades de éxito que llevan los adquirentes de yearlings en el haras del señor Leloir.

Le Temps es uno de los hijos de Old Man de mejor campaña en las pistas y con la combinación más reputada en sus corriente sde sangre.

Erato

EL DOMINGO FIGURA INSCRIPTA

Aunque en sus últimas presentaciones no se ha desempeñado como era de esperarce esta 3 años, no por eso habrá que descuidarla el próximo domingo en la segunda carrera del programa.

Dirigida, por el jockey F. Arcuri, Erato, hizo ayer 700 metros con resultado satisfactorio.

Cepillo

SE DESEMPEÑA BIEN

Este representante del ctud Guayambé, que al abandonar la categoría de perdedor lo hizo dejando la mejor impresión, reaparecerá el próximo domingo entre ganadores.

Cepillo, dirigido por F. Arcuri y a la par de Onlymine con E. Ruíz, hizo ayer un ensayo de 700 metros sin ser exigido.

Jaipur

HA REALIZADO BUENOS PROGRESOS

No sería de extrañar que este hijo de Ducato, resultase el ganador en el premio Tiny, a correrse el próximo domingo, pues sus ensayos privados son excelentes.

Jaipur, dirigido por el jockey R. V. Lanatti, fué ejercitado ayer en 700 metros, empleando 45" 1|5, en cubrir esa distancia.

Burlón

NO RESPONDE

En la caballeriza de este hijo de Essling, no saben a que atribuir las defeciones de éste en público desde el momento que sus ejercicios privados son de primer orden.

Burlón, dirigido por el jockey S. Ruíz, fué trabajado ayer en 700 metros, marcando 46".

Surí

EL DOMINGO PUEDE VOLVER A IMPONERSE

Como este hijo de Américo se encuentra en la actualidad como en sus mejores tiempos, creemos que el próximo domingo podrá imponerse nuevamente en el handicap de fondo a pesar de llevar serios adversarios como lo son Diógenes, Citoyen y Alpes.

Surí, dirigido por el peón fué trabajado ayer en 700 metros con el buen resultado de siempre.

Matorral-Carrizal

SON MUY LIGEROS

Los dos pupilos del entraineur Gabriel Torterolo, que pertenecen todavía a la categoría de perdedores, demuestran en sus ejercicios ser sumamente veloces.

Dirigidos por sus respectivos peones, Matorral y Carrizal cubrieron ayer 700 metros en 45" 1ê2.

Torche

APRONTO EN 600 METROS

La pupila del entraineur Vicente Fernández, viene desempeñándose satisfactoriamente en todos sus ejercicios.

Ayer de mañana dirigida por J. Canal cubrió 600 metros en 37" 15.

Zagala-Cartuchera

TRABAJARON EN LA PARTIDA

Estas dos pupilas del entraineur José Bentancur, están en buenas condiciones de preparación.

Zagala que debutará el domingo, dirigida por O. Piva y Cartuchera con el peón, cubrieron 700 metros en buen estilo.

Nitrería

ANDA MUY BIEN

Viene conduciéndose satisfactoriamente esta hija de Verdun en sus ejercicios privados.

La representante del Abrojo, dirigida por el aprendiz Orrego, cubrió ayer 800 metros en 51".

Remates de productos

Continuó ayer en el tattersall del Hipódromo Argentino la venta de productos de carrera, con el siguiente resultado:

Haras El Carmen—

Potrillos: Atento, por Druid y Alea, en 7500 pesos, al stud Polilla; Fullman, por Druid y Fuga, en 3200, a D. E. Marotoli; Idem, por Druid e Igriega, en 2500, al stud Lancero; Armistice, por Druid y Aroma, en 1400, a D. H. Costa; Buick, por Druid y Brusca, en 10.000, al stud Provincial; Honrado, por Aventurero y Hoguera, en 5600, a D. T. Conde; Malvado, por Aventurero y Merisette, en 4500, al stud La Estrella (Brasil); Latifundio, por Aventurero y La Cirenaica, en 2500, a D. H. Lacuesta; Campoamor, por Campanazo y Cirsé, en 2600, al stud Atuel; Falsete, por Campanazo y Fille de Joie, en 2500, a D. S. Roigt; Defensor, por Campanazo y Dama, en 1500, a D. H. Costa; Ecuador, por Campanazo y Estoica, en 1800, a D. A. Cartavia (en comisión).

Potrancas: Espartana, por Druid y Esbelta, en 4500 pesos, al stud Polilla (Montevideo); Arremetida, por Druid y Aurelia, en 4000, al stud Lambaré; Brillantina, por Campanazo y Brilla, en 1700, al stud L. G.; Cívica, por Campanazo y Cinderella, en 2500, al stud Lancero; Marquise, por Le Samaritain y Marquesa, en 6500, a D. F. Orezzoli (en comisión); Dorotea, por Gran Señor y Dot II, en 4000, a D. A. Camillón; Atea, por Campanazo y Altea, en 2600, al stud Social.

Diez y nueve productos vendidos en 71.400 pesos. Promedio por potrillo, 3800; por potranca, 3688; por producto, 3758.

Haras Maipú—

Potrillos: Royan Pigall, por Cabaret y Náyade, en 5500 pesos, al stud San Simón; Capitol, por Cabaret y Dolly II, en 1300, a D. J. insúa; L'Enfer, por Cabaret y Baliza, en 8000, a D. H. Lacuesta; Bruant, por Cabaret y Lejanía, en 3000, a D. Tomás Conde; L'Empereur, por Cabaret y Sanchette, en 6200, al stud Tentación (Rosario).

Potrancas: L'Abbaye, por Cabaret y Cotagaita, en 2500 pesos, a D. H. Almeyra; Griseta, por Cabaret y Casera, en 1200, al stud La Celina; Cortesana, por Spedit o Cabaret y Cavell, en 4000, a D. A. Navarro.

Ocho productos vendidos en 31.700 pesos. Promedio por potrillo, 4800 pesos; por potranca, 2566; por producto, 3962.

Hasta la fecha se han vendido 169 productos en 960.350 pesos. Promedio por producto, 5682 pesos.

¡PATAGONIA!

Programa

Para la reunión que se efectuará el domingo próximo en el Hipódromo Argentino, se ha confeccionado el siguiente programa:

PREMIO PACKOY
Distancia 1700 metros

Primera carrera	A las 13.15
Burlón 56	Estampilla 54
Luminar 56	Best Flyer 46
Souville 56	Paparc 53
Gin Fizz 56	Spécula 52
Ovidio 54	

PREMIO SAINT EMILION
Distancia 1600 metros
(Todas con 55 kilos)

Segunda carrera	A las 13.45
Tacna	Erato
Zagala	Aurorita
Ahurita	Vengadora
Pipper Bud	Waverer
Lili	La Elena
Coquetona	Centenaria

PREMIO BOTAFOGO
Distancia 1500 metros
(Todos con 55 kilos)

Tercera carrera	A las 14.15
Remero	Proel
Byng Boy	Para hoy
Navegante	Sangue Fuerte
Idolo	Tte. Candelaria
Don Padilla	Sensitivo
Trayón	Atajo
Infierno	Dragador
Entrevero XII	Nunca más
Luis XV	Doria
Judas	

PREMIO OMEGA
Distancia 1000 metros

Cuarta carrera	A las 14.45
Yesquero 62	Jacobín 44
Botija 55	Spécula 40
Langostín 50	

GRAN PREMIO NACIONAL
Distancia 2500 metros

Quinta carrera	A las 15.30
B. Beauty 54	Gandoumint 57
Rico 57	Místico 57
Hippodrome 57	Pilmayquén 54
Le Rappel 57	Ch. Jacque 57
Mehemet Alí 57	

PREMIO TINY
Distancia 1500 metros

Sexta carrera	A las 16
Llanero 57	Tun Tun 54
Sylves 57	Sideral 54
Brown 57	Intrigante II 54
Nebulosa XII 52	Jaipur 54
Cepillo 54	Gualda 52
En Marcha 54	G. Darling 52
Clarinete 54	

PREMIO GAULOIS
Distancia 1000 metros

Séptima carrera	A las 16.30
Don't 56	Bembo 43
Raffetto 56	Tesón 51
Grak 54	Lemún 50
Paso Doble 58	En Marcha 43

PREMIO PULGARIN
Distancia 2200 metros

Octava carrera	A las 17
Surí 61	Luminar 55
Citoyen 60	Sorgo 50
Evil Eye 59	Ofulope 50
Diógenes 59	Oeci 48
Alpes 56	Poderosa 47

Fco Jutronich
OPTICO

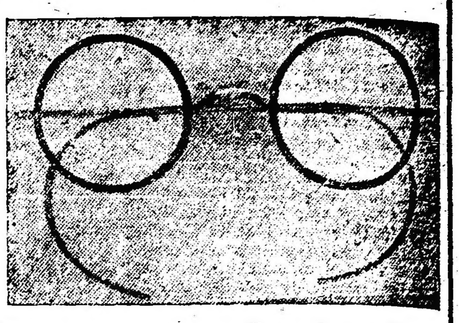

Especialista en Anteojos, Lentes y Cristales para cualquier defecto de la vista

Recetas Médicas

Descuentos especiales para Hospitales y Sociedades

Bmé. MITRE 1049 Casa de confianza

U. T. 2090, Riv.

Del haras "Las Ortigas"—

Sociedad Anónima. 31 potrillos y potrancas nacidos en 1920, hijos de Diamond Jubilee y Baratiere, incluso hermanos de Moloch, Melik, Mustafá, Radiant, Rodil, El Cordobés, Rumor, Lucky Day, Takecare, Pombiquet, Smasher, Saca Chispas y otros.

El sábado 14 de octubre, a las 14.30, en el local de ventas del Hipódromo Argentino. — Adolfo Bullrich y Cía.

17|485 v. oct. 13

Del haras "San Jacinto"—

La producción de 1920. 16 potrillos y potrancas hijos de Val d'Or, Pippermint, Papanatas, The Whirlpool y Sunbar, incluso hermanos de Troiero, Pas d'Or, Alcanfor II, Palangana, Embeleco, Re la mi do, Humital, Chain y otros buenos ganadores.

El sábado 14 de octubre, a las 14.30 en el local de ventas del Hipódromo Argentino. — Adolfo Bullrich y Cía.

17|486 v. oct. 13

Haras "Ayacucho"—

7 potrillos y 7 potrancas nacidos en 1920, hijos de Mojinete, Cyllene, Verdún y Wotan, incluso hermanos de Mameluke, Grace Darling, Guillermín, Hippodrome, The Victory, My Dear, Los Gorros, Milonguero (Montevideo) y otros.

El viernes 13 de octubre, a las 14.30, en el local de ventas del Hipódromo Argentino. — Adolfo Bullrich y Cía.

17|477 v. octubre 12.

Del haras "Miryam"—

La producción de 1920, 17 potrillos y 18 potrancas, hijos de Le Temps, Fisherman, Carlos XII y Gaiteiro, incluso hermanos de Felipilla, Inés Sol, Gaiteiro, Naná, Irish Bell, My Fly, Milonguita, Humbertito, Grand Papá, Matach, Lecuracó, Riga, Luca, Towers (Montevideo) y otros.

El viernes 13 de octubre, a las 14.30, en el local de ventas del Hipódromo Argentino. — Adolfo Bullrich y Cía.

17|478 v. octubre 12.

Del haras "Ojo de Agua"—

La producción de 1920. 49 potrillos y potrancas, hijos de Cyllene, Your Majesty, Polar Star, Saint Emilion, Sandal, Verdun e Irigoyen, incluso hermanos de Omega, Malal Tuel, Amsterdam, Bruce Lowe, Our Majesty, Le Rappel, Tiépolo, Carlovingio, Gay Kendal, L'Espoir, Hermann Goss, Calicanto y otros, se rematarán.

El lunes 16 de octubre, a las 14.30, en el Tattersall del Haras Ojo de Agua, en la Avenida Vértiz, con los productos a la vista. — Adolfo Bullrich y Cía.

17|500 v. octb. 15

Adolfo Bullrich y Cía.

SUSPENDIDO HASTA NUEVO AVISO

Yeguas madres de carrera—

18 yeguas madres de carrera, no servidas, hijas de Neápolis, Mintagón, Fortunio, Américo, Orizón, Ovación, procedentes del haras Santa Ana, a rematarán

En el local de ventas del Hipódromo Argentino. — Adolfo Bullrich y Cía.

17|749 v. octb. 12

CRONICA DEPORTIVA

Metropolitan Club

El domingo 15 del corriente, se efectuará en el local del Metropolitan Club un match de box a 10 rounds con guantes de 4 onzas, entre el profesional argentino Francisco Carro y el profesional estadounidense Billy Peters, ambos de peso mediano.

Billy Peters es un pugilista de color de larga actuación en la costa del Pacífico, donde ha realizado importantes encuentros con boxeadores tales como Rojas y Muñoz. Posee un record apreciable de más de veinte peleas, de las cuales un buen número de ellas ha vencido por k. o.

La actuación de Francisco Carro en los rings nacionales, sólo hace poco que se ha iniciado. Ya cuenta con un k. o. cuando peleó con Dolce, y es, desde hace mucho tiempo, "sparring partner" de nuestro conocido pugilista Luis Galtieri.

El programa consta de varios números preliminares, y la fiesta se iniciará a las 21 horas y 30.

Gran concurso atlético municipal

En la reunión celebrada anoche en el local de la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos, por la Comisión General organizadora del Gran Concurso Atlético Municipal, se resolvió lo siguiente:

En vista del escaso número de inscripciones en las Categorías de Honor y Primera, se resuelve refundirlas en una sola denominada Primera Categoría, y en la que participarán también todos los aficionados inscriptos en la Segunda Categoría.

En consecuencia, en el próximo Concurso habrá dos Categorías: Primera y Cadete.

Se resolvió también que los aficionados inscriptos el año ppdo. en la Categoría Cadete y que no hayan obtenido hasta el tercer puesto, participen en el próximo Concurso en la misma Categoría.

Solicitar de los clubs adheridos al Concurso envíen una nómina de las personas que se hallen en condiciones de prestar servicios como jueces, cronometristas, etc.

A los efectos de la clasificación de los premios se otorgarán a cada atleta los siguientes puntos: 5 al primero, 3 al segundo y 1 al tercero. En las carreras de postas se adjudicará puntos solamente a los equipos y en la siguiente forma: 10 al primero, 6 al segundo y 2 al tercero.

Se comunica a los aficionados inscriptos en los Concursos de levantamiento de pesas y gimnasia en grandes aparatos que próximamente se fijará la fecha en que se llevarán a cabo dichas pruebas.

La Comisión General se reunirá el día viernes 13 del corriente, a las 21 horas, en Belgrano 482 (altos).

Campeonato de pelota del C. A. F. C. Oeste

Por el campeonato de pelota del Club F. C. Oeste se jugarán el sábado y domingo próximo los siguientes partidos:

Sábado 15: a las 14.15, Int., A. Elordi y O. V. Flesca contra L. M. Blanch y A. Almagro; a las 14.30, Nov., M. Riera y J. Tronnes contra A. Grimaux y A. Vera; a las 14.30, 2.a, J. R. López y G. Marquis contra J. S. Muñoz y J. Killi; a las 15, 2.a, J. Miranda y P. Balzarini contra A. B. Lurati y E. Ferreyra; a las 15, 2.a, J. T. Edeso y J. C. Fassio contra C. A. Guarella y R. Languasco; a las 15.45, Nov., J. Ponzio y L. Bacaro contra J. Pereyra y J. Figuerola; a las 15.45, Int., J. M. Chuchurru y A. Torretta contra Besio y A. Correa; a las 16.30, Nov., V. Paulucci y M. R. Pizzini contra P. Montaño y M. Rivero.

Domingo 15: a las 9, 4.a, P. A. Ratti y N. Rodríguez contra L. Graneros y C. A. Festhersten; a las 9, 4.a, L. Restaino y A. Llorente contra R. Legeren y F. Legeren; a las 9.30, 4.a, I. Pettinati e I. Picone contra A. Yetman y A. Poncato; a las 9.30, 4.a, J. Cinqualbre y A. Chittaroni contra R. Arbeleche y V. P. Volpe; a las 10, 3.a, P. Cuarella y F. Goñi contra T. Harper y J. Balbi; a las 10, 3.a, J. Pernigotti y J. Macchi contra J. Elía y A. F. Lizzi.

Carpano Atletic Club

Entre el personal de la casa de los señores Luciani y Cía., ha quedado constituído con el nombre arriba mencionado una institución deportiva con el fin de practicar el football, basketball y otros deportes.

Sociedad La Argentina

Esta sociedad realizó un concurso colombófilo desde la estación O'Higgins a esta capital, siendo vencedora una pensionista del palomar Cafesse.

El resultado general fué el siguiente: 1.o y 12.o palomar Cafesse, de Fidel Carena; 2.o, 4.o y 5.o palomar Centauro, de Fausto Serra; 3.o palomar Lieja, de Luis Lafón; 6.o, 9.o, 10.o y 11.o palomar Julepe, de Santiago Buffa; 7.o palomar Sport, de José Tres; 8.o palomar N. N., de Mario Celsi.

Belgrano Athletic Club

Correspondientes al torneo de Primavera y campeonato de la Ciudad de Buenos Aires, se jugarán el domingo próimo en las canchas de este club los siguientes partidos:

A las 9, con ventaja: I. Molina v. W. A. Kink, M. Candegabe v. N. M. Mc Cain, R. C. Meyer y C. Domler v. F. C. Hess y W. W. Welpmann, R. Peine y J. Cattáneo v. A. Polliza y J. A. de Arteche, C. Baudouin y J. Otaola v. R. Hore y R. Bengtson, C. Stocker y E. Zorraquín v. J. Tobías y A. C. Kohler, J. Nally v. C. Wegener; a las 10: Srta. E. Cabrett y C. Caminos v. Srta. L. Osborn y A. Osborn, Srta. Sara Benedit y M. A. Benedit v. Srta. Viola y W. S. Mc Hardy, Srta. I. Meoli y R. Ollua v. señorita E. Tomsen y O. Mengen, señorita J. Lagos y C. A. Espina v. señorita M. A. Pesce y F. Mendizábal, señorita L. Giusti y A. A. Arzeno v. señorita D. Balli y E. Arrieta, Srta. C. de Escalada y C. van Wassenaar v. Srta. Fuchs y D. Godward, Srta. M. L. Barzi y J. A. García v. Srta. E. Orma y E. Durañona y Srta. I. Wilson y F. Bryans v. Srta. S. Lagarde y A. R. Nicolini; a las 11: Srta. S. R. López e I. Molina v. Srta. Maclachlán y J. Mitchell, Srta. L. Hawkins y L. M. Williams v. Srta. A. M. Ch. de Mestroni y P. Gasco, Srta. L. Brown y J. Mc Kechnie v. Srta. O. Echeverría y F. A. Madrid, Srta. M. Lagos y R. Viboud v. Srta. Mace y C. Mace, Srta. C. Kirk y A. B. Dion v. Srta. L. Guisandes y L. Cullen Crisol, Srta. C. Giargia y J. Tobías v. Srta. A. Pauwels y R. A. Malone, Srta. M. S. de Chaussette y C. Díaz Sánico v. Srta. A. Giusti y V. Giusti, Srta. M. Hernández Cáceres y R. G. Coquet v. Srta. C. Wegener y J. N. Brandt.

Torneo de tennis

En las canchas del Club Atlético F. C. Oeste se jugarán el domingo próximo, por el torneo interno de tennis los siguientes partidos:

A las 8.30: V. M. Paniagua v. J. Orero, J. Flesca v. F. Isola, J. Baladia v. E. Ramírez, A. Saccone v. H. Zambra y P. Carrigy v. A. C. Rousseau; a las 9.30: Srta. O. Echeverría v. Srta. S. González, Srta. H. Mendoza v. Srta. A. González Gibson, Srtas. E. Smith y A. Gagliuffi v. señora A. Mestroni y Srta. E. Bula, Srtas. C. Sumay y M. Schuk v. señora B. C. de Donovan y Srta. O. Mealla, Srtas. C. y M. C. Amato Aguirre v. Srtas. E. Dahlback y H. Echeverría; a las 10.30: J. M. Suárez y R. James v. A. Zabaleta y C. López, señorita E. Resta y P. Moret Tost v. Srta. R. Lissin y G. M. Brame.

Farrell venció a Sosa por descalificación en el noveno round.

En el local del Club Universitario de Buenos Aires, se realizó anoche, ante una concurrencia muy numerosa, un festival de boxeo, el que alcanzó gran éxito.

Se inició la fiesta con una exhibición entre San Lionz y Roque R. Pujol.

A continuación se realizó otra exhibición a tres rounds, de dos minutos cada uno, entre los aficionados Oscar Benedeto y Gerardo Cadenas.

Por último, se realizó un match a 10 rounds, de tres minutos cada uno, con guantes de cuatro onzas, entre los profesionales Willie Farrell, irlandés, y Ramón Sosa, uruguayo.

Iniciado el primer ataque, Farrell atacó de inmediato, castigando con su derecha al costado de su contrario y entrando con numerosos "jabs" de izquierda a la cara.

Las vueltas siguientes tuvieron las mismas características que la anterior, cubriéndose continuamente el uruguayo para evitar el castigo de su contrario.

El referée, teniente Héctor Méndez, observó varias veces a Sosa, diciéndole que peleara.

En el noveno round, después de observar nuevamente el referée a Sosa, lo descalificó, declarando vencedor del match a Farrell.

El triunfo de Farrel fué recibido con aplausos por la concurrencia.

Confederación Nacional de Football

Bajo la presidencia de don Adrián Beccar Varela, se realizó anoche en el local de la Asociación Amateurs de Football, una reunión con asistencia de los delegados pertenecientes a las ligas afiliadas a la Asociación Amateurs de Tucumán, Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe, Corrientes, La Rioja, Mendoza, Salta, Chaco y Liga del Oeste.

Se resolvió subscribir la siguiente acta:

"Declárase constituída la Confederación Nacional de Football de la República Argentina, considerando a la Asociación Amateurs de Football con el carácter de entidad madre, a la que continúan afiliadas las ligas designatarias de esta resolución; la redacción de los estatutos porque ha de regirse la Confederación Nacional de Football, se encomienda a una Comisión, compuesta por don Adrián Beccar Varela, don Honorio Silgueira, don Julio Planisi, don José R. Mignaburé presentando que sea el despacho de la Comisión a la Asociación Amateurs de Football, ésta lo hará saber a las Ligas afiliadas y citará al Congreso para su consideración."

Hotel y Restaurant

"CONTE"

ANTIGUO AMERICANO

Grandes salones para banquetes.

Salones para Familias

958 - Cangallo - 966

Unión Telefónica Lib. 4965-4966 BUENOS AIRES

Gran Almacén El Toro

Provisión para Familias

GRAN SURTIDO EN ARTICULOS EXTRANJEROS Y DEL PAIS. — ESPECIALIDAD EN CAFE, TE Y VINOS DE LA CASA. — PRECIOS REDUCIDOS. — SE ATIENDEN PEDIDOS POR TELEFONO.

LA CASA GARANTIZA TODAS SUS MERCADERIAS.

CRAMER 1901 esq. SUCRE — U. T. 2576, BELGRANO

A la mano tenga V. SIEMPRE Una CAJA DE

PASTILLAS VALDA

Verdadero talismán

Para **HACER FRENTE** a las consecuencias de un enfriamiento.

PRESERVAR y TONIFICAR sus **Bronquios** y sus **Pulmones.**

COMPLETAR el tratamiento de un **Catarro,** una **Laringitis** o una **Bronquitis** inveterada.

Procurese las en seguida, pero rehuse sin miramientos. las pastillas que le ofrezcan a la menuda y a precio de unos centimos: las tales son siempre imitaciones.

No podrá V. estar seguro de poseer LAS VERDADERAS

PASTILLAS VALDA

Si no las comprais en **CAJAS** con el nombre

VALDA

en la tapa y nunca de otra manera.

TALLER DE GRABADOS
SELLOS DE GOMA
— DE —
ALEJ. N. BARÉS
U.T. 3726 Av.
BUENOS AIRES
686-BMÉ. MITRE-686

MAQUINA PULVERIZADORA con motor para blanquear, pintar muros, etc. Se desea comprar (una o dos). Oferta a Oficina Técnica, Reconquista 269.

17|505 v. oct. 18

Dr. Fernández Castro

ENFERMEDADES DE LOS OJOS
ANTEOJOS

Jefe del servicio de oftalmología del Hospital "Juan A. Fernández"
Consultas: de 2 a 4. DEFENSA 69

HABIESDOSE EXTRAVIADO LA libreta de Caja de Ahorros del Banco Municipal de Préstamos número 36240, se ruega su devolución al mismo.

17|494 v. octu. 13

FULMINA
MORMICUICIDA SIN RIVAL

SE EMPLEA SIN MAQUINA NI MOLESTOS APARATOS

DE FACIL USO Y ACCION RAPIDA.

Los que lo usan son sus verdaderos propagandistas. Si Vd. no lo conoce aún, infórmese de los que lo usan, ellos, mejor que nosotros, le dirán lealmente, LO QUE VALE.

DE VENTA EN FERRETERIAS Y ALMACENES

Exclusividad para toda la América del Sud
ARMESTO & ORGA

Buenos Aires — Montevideo
Depositario General para la Argentina
M. ANTONIO CAPURRO
RECONQUISTA 331 — Bs. As.
U. Telef. 6161, Avenida

Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA de la Patagonia (Segunda época). — Convocatoria. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 20 del corriente mes de octubre a las 16 horas, en su local social, Victoria 348.

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.o ejercicio terminado el 30 de junio de 1922.

2.o Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se ruega a los señores accionistas recordar que según el artículo 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. — **El presidente.**

17|436 v. 16 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES (Sociedad Anónima) — Convocatoria—De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Núm. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideracion de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años y tres directores suplentes por tres años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a satisfacción.

El directorio podrá establecer que os depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 359 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al síndico, en el domicilio de la Sociedad".— El Directorio. 17|447 v. 19 oct.

"LA ARGENTINA" (SOCIEDAD ANONIMA para la fabricación de papel).—Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de octubre de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y de un síndico y un suplente para el ejercicio 1922-1923.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 2 de octubre de 1922.—Tomás E. de Estrada, presidente.

17|448 v. 20 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA (SOCIEDAD Anónima).—Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de octubre de 1922, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro (F. C. C. C.) Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.—El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.—Buenos Aires, octubre 5 de 1922.

17|473 v. 20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA. — Convocatoria.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de octubre de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3o. Fijación de los honorarios del síndico.

4o. Elección del síndico y síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Presidente. 17|472 v. 20 oct.

Taller Nacional de Grabados

Casa Establecida en 1884

GOTUZZO y PIANA

Fábrica de Medallas
Placas, Bustos y Coronas Artísticas en Bronce

CANGALLO 872 — U. T. 2133, Rivadavia

BUENOS AIRES

Talleres: SALGUERO 155

"LA EPOCA". SOCIEDAD ANONIMA. Av. de Mayo 769. — (Convocatoria). — Se hace saber a los tenedores de vales de la segunda serie de acuerdo con la resolución de la Asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de septiembre ppdo., que deben presentar a Tesorería para ser reintegrados del importe suscripto los vales correspondientes, previniéndoseles que si dentro de dicho termino no se presentasen, pasarán a la reserva social las cantidades respectivas. — Octubre 9 de 1922. — El Secretario.

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA. — Convocatoria. — Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Etraordinaria que se verificará el 30 de octubre corriente, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Modicación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, octubre 9 de 1922. — El Secretario.

17|496 v. 25 oct.

CALERA AVELLANEDA (SOCIEDAD ANONIMA) Alsina 533, Buenos Aires.—Convocatoria. — Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercico terminado el 30 de junio de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección del síndico titular.

5o. Elección del síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, octubre 11 de 1922.—El Directorio. 17,504 v. 27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES (Sociedad Anónima) — Convocatoria. —De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre próximo, a las 16.30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria del directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de octubre de 1922.—El Directorio.

17.501 v. 28 oct.

SE HACE SABER A LOS DEUDOS DE DOMINGO FALGIONE Y MARIA FALGIONE que los restos que están depositados en la bóveda de Lucía L. de Labato, deben retirarlos dentro de los 8 días a contar de la primera publicación de este aviso, de lo contrario serán incinerados y pasados al osario general. 17,453 v. 12 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HIERROS Y ACEROS

(PEDRO VASENA e HIJOS) Ltda.

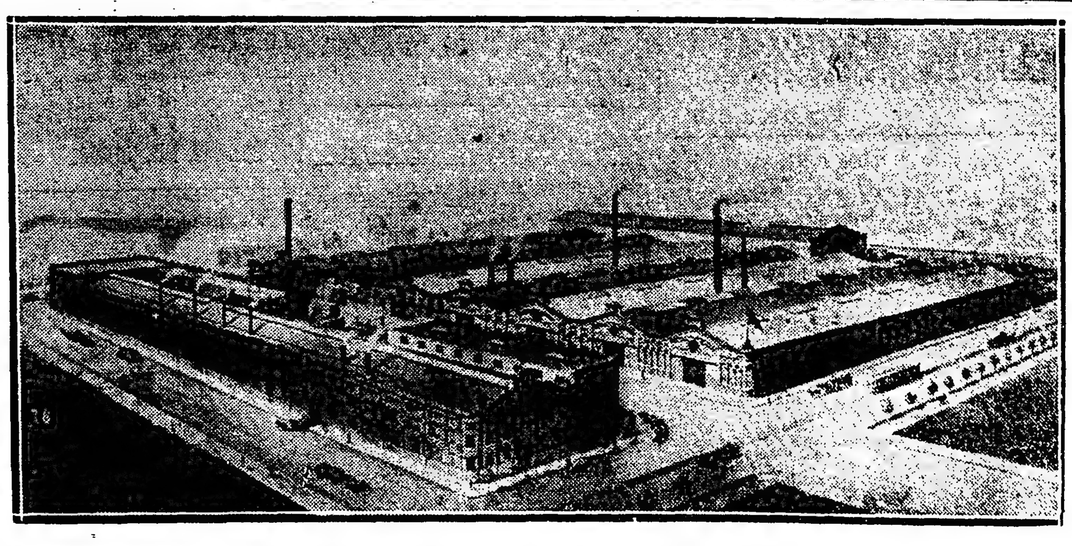

Perspectiva general de los Talleres de Cochabamba

Construcciones Metálicas y Mecánicas

Laminación de Hierros de cualquier perfil y largo

Tirantes de todos los perfiles. Herrería Artística

Cemento Portland aprobado.

Bulones, Tornillos, Puntas de todas clases.

Galvanización y Trafilación de Alambres

Fabricación de Alambre Tejido. Grampas y Varillas para alambrados.

Cadenas marca "Patente" y "Tirante".

Artículos Rurales en general.

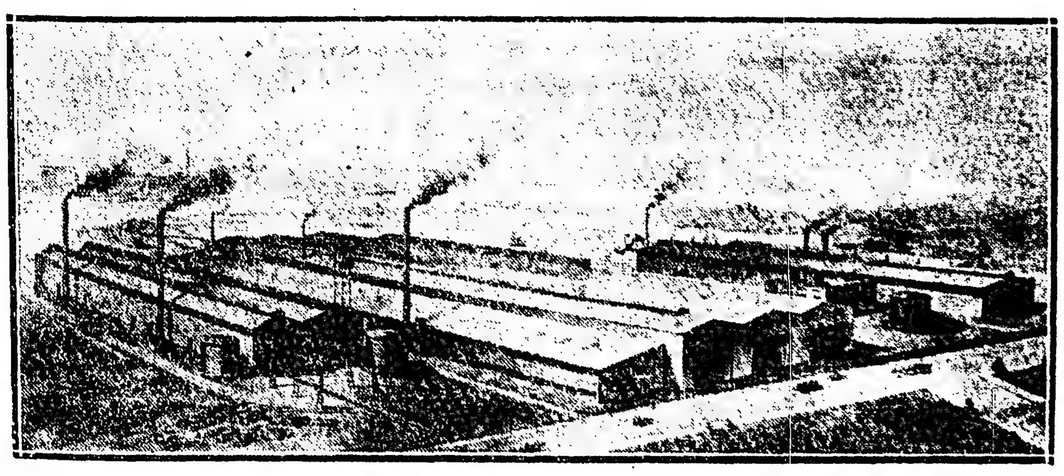

Perspectiva de las Usinas en el Riachuelo, calles San Francisco y Pepirí

ADMINISTRACION GENERAL Y TALLERES:
3055 - COCHABAMBA - 3075

EXPOSICION Y VENTAS:
369 - PERU - 371

LA PLATA — ROSARIO — TUCUMAN Y SANTA FE

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de octubre próximo, a las 16 horas, para la demolición del edificio ubicado en la calle José Evaristo Uriburu No. 876, expropiado para el Policlínico San Martín.

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) — Buenos Aires, septiembre 17 de 1922.

17|324 v. octubre 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre próximo a las 14, para la provisión de 159.4 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, octubre 2 de 1922.

17|437 v. Oct. 31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre próximo, a las 15.15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Parera, F. C. Oeste, gobernación de La Pampa.

Datos en el juzgado letrado de Santa Rosa de Toay y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, octubre 2 de 1922.

17|438 v. Oct. 31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 47 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el río Negro, en Paso Bonfanti, (Chaco).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, octubre 4 de 1922.

17|465 v. nov. 2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 76,22 toneladas de cemento portland con destino a la reconstrucción del puente Batalla en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy.

Datos en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, octubre 10 de 1922.

17|464 v. novbre. 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de noviembre próximo a las 15, para la provisión de 65 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, octubre 10 de 1922.

17|499 v. novbre. 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de ciento treinta y uno (131) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría.—Casa de Gobierno, 2o. piso. Bs. Aires, septiembre 18 de 1922.

17|379 v. oct. 20

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

CONCURSO LIBRE PARA PROVEER DIVERSOS PUESTOS TECNICOS EN EL INSTITUTO BACTERIOLOGICO

Llámase a concurso libre para proveer los siguientes puestos técnicos vacantes en el Instituto Bacteriológico:

Bacteriologo de la sección Terapia Experimental.

Id. de la sección Higiene.

Ayudante de la sección Veterinaria.

Id. de la sección Higiene y Diagnóstico.

Id. de la sección Organoterapia.

Las pruebas tendrán lugar en el local del Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield No. 561, en la fecha que oportunamente se comunicará.

En la secretaría del Departamento Nacional de Higiene, Sarmiento No. 961, se abrirá un libro de inscripción, donde los interesados podrán anotarse, solicitando todas las informaciones pertinentes. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1922. — El secretario.

17|425 v. oct. 30

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de colectoras con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios; b) Conducto principal de desagües o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuesto, y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 2 de enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n. por la primera foja y otro de $ 1 m|n. por cada una de las siguientes y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 0|0 de interés y 1 0|0 de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n.) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1922. — L. Celasco, secretario.

17|480 v. 15 oc.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 15 camiones automóviles para una carga de 3,5 a 5 toneladas; 20 para una carga de 1,5 a 2 toneladas, y 25 acoplados de arrastre para una carga de 5 a 6 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 11 de diciembre próximo, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, octubre 7 de 1922. — L. Celasco, Secretario.

17|492 v. octb. 18

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 18 de octubre de 1922, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela No. 15 de Estación Pinto (provincia de Santiago del Estero). Datos, en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre y en Estación Pinto (Santiago del Estero) en igual día y hora.—El Secretario general.

17|347 v. 17 oct.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las quince horas del treinta (30) de octubre próximo, para la impresión de formularios necesarios a la Oficina de Estadística. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).—El Secretario General.

17|455 v. 30 oct.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras de "Albañilería y afines" correspondientes a la casa del gerente para la sucursal Tandil.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 13 a 16 horas, y en las sucursales Tandil y La Plata, previo pago de veinte pesos m|n.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de la Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 6 de noviembre a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en la sucursal Tandil hasta el 3 de noviembre y en la sucursal La Plata, hasta el día 5 de noviembre y serán abiertas en Casa Matiz conjuntamente con las demás. — Buenos Aires, octubre 3 de 1922. — Firmado: José Barrau, Gerente General.

17|456 v. 2 nov.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras de "Carpintería metálica y herrería de taller" correspondiente al edificio para la sucursal Tandil.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 13 a 16 horas, y en la sucursal Tandil, previo pago de veinte pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 6 de noviembre, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en la sucursal Tandil hasta el día 3 de noviembre y serán abiertas en Casa Matriz conjuntamente con las demás. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1922. — Firmado: José Barrau, gerente general.

17|487 v. novb. 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROSARIO

LICITACION MUNICIPAL — RENOVACION DE PAVIMENTOS EN MAL ESTADO

Por disposición del señor Intendente Municipal don Cecilio Juanto, llámase a licitación para la renovación de varias clases de pavimentos en mal estado del municipio, de conformidad a la ordenanza número 20, de 30 de junio de mil novecientos veintidós y pliego de condiciones confeccionado al efecto.

La superficie a repavimentar con madera representará como mínimum 25.000 metros cuadrados; la substitución de la cubierta con asfaltado, 100.000 metros cuadrados y la substitución de la misma con adoquines de granito o granitullo tipo especial, 25.000 metros cuadrados.

Las propuestas deberán indicar el porcentaje de rebaja sobre los precios unitarios para el caso que dichas superficies fueren ampliadas a 50.000, 150.000 y 50 000 metros cuadrados, respectivamente, siempre que la opción de parte de la Municipalidad fuera resuelta al hacerse la adjudicación de las obras.

La licitación tendrá lugar en la secretaría de la Intendencia, el 14 de noviembre de 1922, a las 9 horas, debiendo las ofertas ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado y acompañadas de un sello municipal de cincuenta pesos.

El Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad entregará copia impresa del pliego de condiciones de esta licitación a todo interesado que la solicite.—Rosario, septiembre 15 de 1922.—F. Machado, Secretario.

17|365 v. 14 nov.

Provincia de Buenos Aires

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TORNQUIST

Licitación de la mano de obra para la colocación de las redes para el servicio público y privado de la Usina Eléctrica Municipal de Tornquist.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a horas 15, para la provisión de la mano de obra de la Usina Eléctrica Municipal de Tornquist.

La lista de los trabajos que comprende la licitación, planilla, planos, etc., pueden solicitarse todos los días hábiles en la Intendencia Municipal de Tornquist o en el estudio del ingeniero don Francisco Marseillan, calle O'Higgins No. 56, Bahía Blanca.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, de acuerdo a ley, cerradas y lacradas, en la Municipalidad y con el epígrafe: "Licitación de la mano de obra para la colocación de las redes para el servicio público y privado de la Usina Eléctrica Municipal de Tornquist. —Tornquist, septiembre 26 de 1922. — Ramón Padín, secretario.

17|418 v. oct. 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TORNQUIST

Licitación para la provisión de los materiales de las redes pública y privada de la Usina Eléctrica Municipal de Tornquist.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a horas 15, para la provisión de los materiales necesarios a las redes pública y privada de la Usina Municipal de Tornquist y que comprende: cables, aisladores, interruptores, interceptores, pararrayos y medidores.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden solicitarse todos los días hábiles en la Intendencia Municipal de Tornquist o en el estudio del Ingeniero don Francisco Marseillan, calle O'Higgins 56, Bahía Blanca.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, de acuerdo a ley, cerradas y lacradas, en la Municipalidad, con el epígrafe: "Licitación para la provisión de los materiales de las redes pública y privada de la Usina Eléctrica Municipal de Tornquist." — Tornquist, septiembre 26 de 1922. — Ramón Padín, secretario.

17|419 v. oct. 15

MUNICIPALIDAD DE PUAN

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la provisión de alumbrado público y privado en los pueblos de Villa Iris y Puán, de acuerdo a la fórmula de contrato y pliego de bases y condiciones que podrá verse en la secretaría de la Intendencia Municipal, todos los días hábiles, de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado con la inscripción: "Alumbrado" hasta el día dos de noviembre del corriente año, fecha en que serán abiertas en el despacho del señor intendente municipal, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Puán, septiembre 26 de 1922. — El secretario.

17|432 v. oct. 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TRES ARROYOS (F. C. S.)

Por decreto de la fecha, la Intendencia Municipal llama a licitación por el término de treinta días, para la terminación del Palacio Municipal en la ciudad de Tres Arroyos. Los planos y pliegos de condiciones quedan a la vista de los interesados en el despacho de la intendencia, o serán remitidos a cualquier destino, previo pago de la suma de veinte pesos m|n. Las propuestas serán recibidas en la misma secretaría hasta las 16 horas del día 18 de octubre próximo, y el día siguiente, a la hora indicada, se procederá a la apertura de las propuestas presentadas, en el despacho público del D. E. y en presencia de los interesados que concurran.—Tres Arroyos, 18 de septiembre de 1922.—El Secretario.

17|377 v. oct. 18

Municipalidad de San Antonio de Areco

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para construir (51) cincuenta y una cuadras de adoquinado de granito del llamado "adoquín común especial", de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser consultado en esta secretaría de 12 a 16 horas.

El acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado con la inscripción "Obras de Adoquinado", tendrá lugar el día 20 de octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran, las que serán elevadas a la consideración del Honorable Concejo Deliberante. — San Antonio de Areco, septiembre 20 de 1922. — Antonio Pazzaglia, intendente. — J. B. Labrit, secretario.

17|396 v. octu. 20

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación para la provisión de artículos de almacén—

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 50310-D-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 16 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, octubre 3 de 1922. — El secretario.

17|460 v. oct. 14

Licitación para la provisión de leche, etc.—

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 50304-D-922, llámase a licitación para la provisión de leche, manteca y hielo, con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 13 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, octubre 3 de 1922. — El secretario.

17|459 v. octu 14

Licitación para la provisión de forrajes

Llámase a licitación pública verbal para la provisión de 250.000 kilogramos de pasto seco y 100.000 kilogramos de maíz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza o en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo, 525, primer piso.

Las propuestas serán oídas el lunes 16 del corriente, a las 16 horas, en la Administración General de Limpieza, Santa Fe, 1643, debiendo los interesados efectuar un depósito de 500 pesos moneda nacional a la orden del señor Intendente, en el Banco Municipal de Préstamos.

17|507 v. oct. 14.

Licitación para la provisión de artículos de talabartería

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 14.30 para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, octubre 11 de 1922. — El secretario.

17|502 v. octb. 20

Licitación para la provisión de chapas

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 1|2 horas, para la provisión de chapas patentes para 1923, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 12575-L-922 que se encuentra en la sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, octubre 4 de 1922. — **El secretario.**

17|474 v. octubre 15.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

AL PUBLICO

EL BANCO NO TIENE CORREDORES

La tramitación de las solicitudes de préstamos en el Banco, como la de cualquier otro asunto relacionado con sus operaciones; **NO NECESITA LA INTERVENCION DE CORREDORES.**

El Banco ha instalado una oficina destinada especialmente para atender el trámite de los diversos asuntos y suministrar al público los informes que éste requiera, tanto para iniciar sus pedidos como para subsanar los inconvenientes que se le presentaran, **SIN NECESIDAD DE RECURRIR A INTERMEDIARIOS.**

Julio 1922.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 DE MAYO 245 y 263 — BUENOS AIRES

CONDICIONES GENERALES DE LOS REMATES

1o.—Los remates están sujetos a la aprobación del Directorio, y se hacen por cuenta del deudor, con sujeción a la ley No. 10676.

2o.—El comprador podrá continuar con la hipoteca que reconoce la propiedad, abonando la diferencia entre la deuda actual y el precio de compra.

3o.—Todo comprador abonará en efectivo, al firmar el boleto, el 3 o|o de seña y el 1 o|o de comisión.

4o.—Los títulos de propiedad pueden ser revisados en el archivo del Banco antes del remate.

5o.—Por mayores informes, ocurrase a las oficinas del Banco.

CAPITAL

EL LUNES 16 DE OCTUBRE, EN SU LOCAL, a horas 14.30; casa calle San Luis No. 2820, entre las de Boulogne Sur Mer y Ecuador. Mide: 8m00 de frente al N., por 17m52 de fondo al S. Consta de zaguán, sala, dos habitaciones, galería, pequeña pieza y dependencias. — No. Ho. 35238, serie 4a. Base, $ 12.000. Hipoteca, pesos 10.000. Deuda actual, $ 9.734.
LA EPOCA, Inic. 27|9|922.

EL LUNES 16 DE OCTUBRE, EN SU LOCAL, a horas 14.30; casa calle España No. 3870, entre las de Saují y Quintes. Mide: 8m00 por 34m04. Contiene 4 habitaciones y dependencias. — No. Ho. 25161, K. Base, $ 2.[illegible]. Hipoteca, $ 2.000, Deuda actual, $ 1.518.
LA EPOCA, Inic. 27|9|922.

EL LUNES 16 DE OCTUBRE, EN SU LOCAL, a horas 14.30; casa calle Ecuador No. 526, entre las de Lavalle y Corrientes. Mide 7m[illegible] de frente al E., por 33m50 de fondo en el costado S. y 33m94 en el del N. o lo poco más o menos que resulte entre muros. Contiene zaguán, sala, 1 habitaciones en altos, dos piezas de servicio y dependencias. — No. Ho. 10113, 6 o|o. Base, $ 25.000. Hipoteca, $ 17.000. Deuda actual, $ 14.404.
LA EPOCA, Inic. 27|9|922.

EL MARTES 17 DE OCTUBRE, EN SU LOCAL, a las 14 y 30 horas. Casa calle Burela No. 2055, entre Mendoza y Juramento. Mide: 8m06 de frente al SO., 45m936 en el costado NO., 46m210 en el SE. y 8m664 en el contrafrente al NE., o lo poco más o menos que resulte entre muros. Consta de jardín al frente, vestíbulo de vidrio, hall, 3 habitaciones y dependencias.
No. Ho. 11046, 6 o|o. Div. Base, pesos 8.900. Hipoteca, $ 6.000. Deuda, $ 5.083.
LA EPOCA, Inic. Septiembre 28.

EL MARTES 17 DE OCTUBRE, EN SU LOCAL, a las 14 y 30 horas. Casa calle Burela número 2075, entre Mendoza y Juramento. Mide: 8m06 de frente al SO., 37m293 en el costado NO., 37m272 en el SE. y 8m64 en el contrafrente, o lo poco más o menos que resulte entre muros. Consta de jardín al frente, pequeña galería, hall, 3 habitaciones, pieza de servicio en altos y dependencias.
Div. No. Ho. 11046, 6 o|o. Base, pesos 7.300. Hipoteca, $ 7.000. Deuda, $ 5.931.
LA EPOCA, Inic. Septiembre 28.

LA PLATA

CASA EN ADROGUE, PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN, ubicada en la calle España entre las de Francia y otra sin nombre; en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal) el día 20 DE OCTUBRE, a horas 14.30; distante 5 cuadras al S. de la estación F. C. S., edificada en terreno de 461.31 m. c., contiene 4 habitaciones y demás dependencias. — No. Ho. 2300|17082, serie 6 o|o. Base, $ 3.800. Hipoteca, $ 3.500. Deuda actual, pesos 3.029:708.
LA EPOCA, Inic. 1|10|922.

CASA-QUINTA EN BURZACO, PARTIDO DE Almirante Brown (Prov. de Bs. Aires) en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 16 DE OCTUBRE, a horas 14.30, distante unas 8 cuadras al NE. de la estación Burzaco y como a 3 kilómetros de la estación Adrogué, ambas del F. C. S. contiene 8 habitaciones, cochera, caballeriza y demás dependencias; terreno consta de 78.427.35 m. c. linda: al NE., Carlos Lorray; al NO., Antonio Lorray; al SO., con Maza, y al SE. herederos de Unt. — No. Ho. 717|3475, serie 6 o|o. Base, $ 27.000. Hipoteca, $ 30.000. Deuda actual, $ 24.531:110.
LA EPOCA, Inic. 27|9|922.

DOS FRACCIONES DE CAMPO UBICADAS en el Partido de Las Conchas, sección 1a. de Islas, Prov. de Buenos Aires; en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63, el día 25 DE OCTUBRE, a horas 14.30, a saber: 1a. fracción, con superficie de 13 hs. 17 as. y 21 cts., lindando: al N. y E., con el arroyo El Banco; al O., Francisco Mengeille, y al S., Francisco Tau. 2a. fracción, superficie 10 hs. 82 as. y 60 cs., linda: al N., F. Mengeille; al E., Sr. Tau; al S., arroyo El Banco, en medio, con Martial del Rey, y al O., Elena D. de Latessorcie e hijos. — No. Ho. 188|13707, serie 6. Base, $ 2.400. Hipoteca, $ 3.000. Deuda, $ [illegible].
LA EPOCA, Inic. 6|10|922.

CASA-QUINTA EN ADROGUE, PARTIDO DE Almirante Brown, Prov. de Bs. Aires, en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal) el día 26 DE OCTUBRE, a horas 14.30; distante a 8 cuadras al SO. de la estación Calzada (F. C. S.), formado su terreno por los lotes 4, 5, 6, 22 y 23, siendo la superficie total de 62.321 m. c., lindando: al NO., calle en medio con P. Amato; al E., calle en medio, con los lotes 7, 14, 17 y 25 de la misma quinta, hoy varios; al SE., calle en medio, con la sucesión de F. Galligniana, y al SO., con los lotes 3, 13, 16 y 21, de varios.—No. Ho. 2327|15672, serie 6 o|o. Base, pesos 38.200. Hipoteca, $ 20.000. Deuda actual, $ 17.312:963.
LA EPOCA, Inic. 7|10|922.

PROPIEDAD DESTINADA A STUD, UBICADA EN TEMPERLEY, partido de Lomas de Zamora, calle 25 de Mayo No. 481, con frente también a la de Vicente López s|n. (Prov. de Buenos Aires); en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 26 DE OCTUBRE, a horas 14.30; el terreno consta de 1.743.60 metros cdos., contiene 1 habitación y 7 boxes.—No. Ho. 4563|31694, serie 5a. Base, $ 6.700 Hipoteca, $ 5.000. Deuda actual, $ 4.303:438.
LA EPOCA, Inic. 7|10|922.

CASA EN LOMAS DE ZAMORA, CALLE COlombres No. 1482 (Prov. de Bs. Aires) en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 25 DE OCTUBRE, a horas 14.30; edificada en terreno de 1.039.20 m. c., conteniendo 3 habitaciones y demás dependencias.—No. Ho. 4493|31191, serie 5a. Base. $ 2.600. Hipoteca, $ 2.000. Deuda actual, $ 1.911:077.
LA EPOCA, Inic. 6|10|922.

CHACRA EN EL PARTIDO DE MERLO (provincia de Buenos Aires) en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal) el día 30 DE OCTUBRE, a horas 14.30; distante como a 8 cuadras al NE. de la estación Libertad y Talleres (F. C. Midland) y a 7 kilómetros al SE. de Ituzaingó (F. C. O.), designada con el número 4 en un plano especial, compuesta de una superficie de 35 hectáreas; lindando: al N. o NO., Sres. Arana, al NE., herederos de F. Merlo; al SE., con el lote 3, de L. F. Arana, y al SO., V. E. Peralta Alvear.—No. Ho. 1686|10299, serie 6 o|o. Base, $ 26.000. Hipoteca, $ 20.000. Deuda actual, $ 16.946:322.
LA EPOCA, Inic. 11|10|922.

MENDOZA

PROPIEDAD RURAL UBICADA EN EL DEpartamento Maipú; en su sucursal Mendoza, el día 16 DE OCTUBRE, a horas 14.30; con superficie de 95 hects., conteniendo, casas, bodega, galpones, terreno con alfalfa, viña, olivos, nogales, frutales, etc. Tiene derecho definitivo de agua para toda su extensión por el canal Zanjón, hijuela Estrella. Limites; al N., calle pública y en parte con Alejandro von der Heyde; al S., calle pública, frente a Emilio Civit y sucesores Baraquero; al E., Emilio Civit, y al O., calle pública y Alejandro von der Heyde. — No. Ho. 658|24604, serie K. Base, $ 274.500. Hipoteca, pesos 160.000. Deuda actual, $ 116.057:434.
LA EPOCA, Inic. 27|9|922.

PROPIEDAD RURAL UBICADA EN EL DEpartamento Maipú; en su sucursal Mendoza, el día 16 DE OCTUBRE, a horas 14.30; con superficie de 142 hectáreas, 1.593 m. c., conteniendo edificios, terreno alfalfado, con viña, olivos, frutales, etc. Tiene derecho definitivo de agua para toda su extensión por el canal Zanjón, hijuela Estrella, lindando: al N., calle pública, José Correas, antes callejón de los Hinojos; al S., calle pública Passo, al E. derechos de N. Rosellón y calle Maza, frente a Giol y Gargantini y al O., Emilio Civit. — No. Ho. 659|24605; serie K. Base, $ 202.400. Hipoteca, $ 121.500. Deuda actual, $ 88.131:112.
LA EPOCA, Inic. 27|9|922.

PROPIEDAD RURAL EN EL DEPARTAMENto Lavalle (Prov. de Mendoza), distrito San Miguel; en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 24 DE OCTUBRE, a horas 14.30; con superficie de 17.500 hectáreas de terreno inculto, lindando: al N., Basaldúa; al S., testamentaria Morán; al E., Banco de la Nación Argentina, y al O., Ibáñez.—No. Ho. 1183|24569, serie 2a. Base, $ 15.000. Hipoteca, $ 15.000. Deuda actual, pesos 14.039:415.
LA EPOCA, Inic. 5|10|922.

TUCUMAN

FINCA UBICADA EN EL LUGAR DENOMInado "El Sauce", primer distrito del departamento Graneros; en su sucursal Tucumán, el día 18 DE OCTUBRE, a horas 14; con superficie de 2.293 hs. 63 as. y m. c., dentro de los siguientes linderos: al N., arroyo Chileno, al S., con el río Graneros; al E., Juan Pérez, y al O., Albino Pérez. — No. Ho. 41|3896, 6 o.o. División. Lote No. 2. Base, $ 14.000. Hipoteca, $ 14.000, Deuda actual, $ 11.723:298.
LA EPOCA, Inic. 29|9|922.

FINCA DENOMINADA LOMITAS O BAÑAdos, ubicada en el primer distrito del departamento de Graneros; en su sucursal Tucumán, el día 25 DE OCTUBRE, a horas 14; con superficie de 2.293 hs. 63 as. y 61 cs., lindando: al N., arroyo Yaramiyo; al S., Vicente Fernández y comparíes; al E., terrenos de L. Jerez, y al O., Juárez y Gramajo.—No. Ho. 207|33429, serie L. Base, $ 24.250 Hipoteca, $ 15.000. Deuda actual, $ 11.949.777.
LA EPOCA, Inic. 6|10|922.

FINCA DENOMINADA "EL CARMEN" UBIcada en el 2o. distrito del Departamento de Leales (Prov. de Tucumán), en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal) el día 26 DE OCTUBRE, a horas 14.30; con superficie de 3.749 hectáreas. Dista 26, 31 y 50 kilómetros, más o menos, de las estaciones Las Lechuzas y Monteagudo (F. C. C. C.) y Santa Rosa de Leales (F. C. C. N.), respectivamente Límites: al N, E. Aguirre, después E. Vázquez, hoy E. E. Padilla; al S., Britos, Pedernas y Las Barrancas; al E., Las Barrancas y sucesores de Octavio Lobo, y al O., Herrera, V. Ruiz y comparíes. — No. Ho. 159|19966, serie 1a. Base, $ 62.800. Hipoteca, $ 42.000. Deuda actual, 37.052:959 pesos.
LA EPOCA, Inic. 7|10|922.

ROSARIO

CASA EN LA CIUDAD DE ROSARIO, UBIcada en la calle Córdoba No. 1501; en su sucursal Rosario, el día 31 DE OCTUBRE, a horas 14; edificada en terreno que mide 12.83 mts. de frente al N., por 48.02 mts. de fondo al S. Tiene en el fondo un martillo de 20.20 mt. paralelo a la calle Córdoba, por 9.50 mts. de fondo. — No. Ho. 486|10118, serie 6 o.o. Base, $ 57.000. Hipoteca, $ 50.000 Deuda actual, pesos 43.720:783.
LA EPOCA, Inic. 12|10|922.

SANTIAGO

FRACCION DE CAMPO UBICADA EN EL Departamento 28 de Marzo, parte del lote señalada con el No. 7, letra A, en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 19 DE OCTUBRE, a horas 14.30; con superficie de 1.390 hectáreas, 77 áreas; lindando: al N., fracción letra B, de Antonio Ficco; al SO., vía del F. C. C. N., en medio con Enrique Palacio; al E., José del Giglio, y al O., lote 5, de E. Palacio.—No. Ho. 105|17887, serie 6 o|o. Base, $ 31.350. Hipoteca, $ 32.000. Deuda actual, $ 27.700:740.
LA EPOCA, Inic. 30|9|922.

CAMPO DENOMINADO "QUINZA CRUZ" O "República", ubicado en el Departamento Gral. Belgrano, en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 25 DE OCTUBRE, a horas 14.30, próximo a las estaciones Pinto y Malbrán (F. C. C. A.), con superficie de 11.249 hs. 34 as., lindando: al N., G. Taboada o R. J. Chaves; al S., sucesión de San Miguel; al E., con el Fisco, Malbrán y Casares, y al O., con el río Salado. — No. Ho. 64|11615, serie 6 o.o. Base, $ 100.800. Hipoteca, $ 160.000. Deuda actual, $ 84.731:610.
LA EPOCA, Inic. 6|10|922.

EN SU SUCURSAL SANTIAGO, EL DIA 23 DE OCTUBRE, a horas 9. Casa en la ciudad de Sgo. del Estero, ubicada en la calle Pedro León Gallo s|n. y Avenida Moreno Nos. 703 al 729; compuesto el terreno de 50 metros de frente a la calle Gallo por 60 mts. de fondo sobre la Avda. Moreno, lindando: al N., calle P. L. Gallo; al S. y O., con Nicanor Salvatierra, y al E., Avenida Moreno. — No. Ho. 293|29645, serie 4a. Base, $ 16.600. Hipoteca, pesos 14.000. Deuda actual, $ 13.285.565.
LA EPOCA, Inic. 4|10|922.

TRES LOTES DE CAMPO PARTE DEL EStablecimiento denominado "El 33" o "La Viuda", ubicados en el departamento Aguirre (antes 28 de Marzo) Prov. de Sgo. del Estero; en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 24 DE OCTUBRE (Capital Federal), el día estaciones Argentina y Malbrán (F. C. C. A.) e Inés y Tostado (F. C. C. N. A.), a saber:

Lote No. 2, superficie 1.616 hectáreas, 7.145 m. c., lindando: al N., con el río Salado; al S., con el lote No. 1; al P., lote No. 3, y al O., con el lote No. 1, todos de la división. Base, $ 47.800. Hipoteca, $ 26.500. Deuda actual, 23.128:550 pesos.

Lote No. 4, superficie 1.534 hectáreas, 7.162 m. c., lindando: al N., lote No. 2; al S., "San Miguel", de Jaime Vieyra; al E. lote No. 5, y al O., con el lote No. 3. Base, $ 76.400. Hipoteca, $ 42.300. Deuda actual, $ 37.607:423.

Lote No. 5, superficie 2.483 hectáreas, 7.573 m. c., lindando al N., con el río Salado; al S., "San Miguel", de J. Vieyra; al E., Banco Nacional en liquidación, y al O., con los lotes 1 y 2. Base, $ 22.600.—Hipoteca, $ 12.200. Deuda actual, pesos 16.872:543.—No. Ho. 148|21600, serie 1a., División.
LA EPOCA, Inic. 5|10|922.

CAMPO UBICADO EN EL DEPARTAMENto 28 de Marzo (hoy Gral. Belgrano), Prov. de Santiago del Estero; en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 26 DE OCTUBRE, a horas 14.30; Suerte 73, 76 y mitad Norte de la 74, con superficie de 18.805 hectáreas, 23 áreas y 22 centiáreas, lindando: al N., Atalivo Roca y E. Mackinlay; al S., Malbrán y José Duncan Rossi; al E., Colonia Alpina, mitad sud de la suerte 74 y 75, y al O., Julián Martínez. — No. Ho. 24|4035, serie 6 o|o. Base, $ 38.300. Hipoteca, pesos 35.600. Deuda actual, $ 28.619:629.
LA EPOCA, Inic. 7|10|922.

SAN LUIS

CAMPO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO Gral. Pedernera, partido de Mercedes (provincia de San Luis), en su local, calle 25 de Mayo No. 245 (Capital Federal), el día 19 DE OCTUBRE, a horas 14.30; con superficie, según títulos, de 32.489 hects. 02 áreas y 92 cas., y según plano existente en la sucursal San Luis, de 32.507 hs. 61 ás. y 49 cas., por lo que se entiende que la superficie es con lo más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: al NE., herederos de Antonio Cambaceres; al SO., José A. Mallo (antes Rosario Domínguez); al SE., herederos de Wenceslao Pacheco, y al NO., Juan Laborde.—N. Ho. 445|27396, serie K. Base, pesos 189.400. Hipoteca, $ 170.000. Deuda actual, $ 129.072:264.
LA EPOCA, Inic. 30|9|922.

CORDOBA

FRACCION DE CAMPO QUE FORMA PARte del establecimiento "El Chalet", antes estancia de Jesús María, ubicada en las pedanías Cañas y Sinsacate, Departamento Colón y Totoral (Prov. de Córdoba), en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 19 DE OCTUBRE, a horas 14.30; con superficie de 2.154 hectáreas, 7.722 m. c., lindando: al N., herederos de José María Juárez, de Prado, de Baldomero Llerena y de Nemesio González; al E., derechos de Celis, J. Correa y Eudoro Pizarro; al S., Juan Peña, E. Pizarro y Vicente Agüero, y al O., herederos de Juárez, González, con Baldomero Llerena y resto del mismo establecimiento "El Chalet".—No. Ho. 1342|35060, serie 7a. Base, $ 175.000. Hipoteca, $ 150.000. Deuda actual, $ 146.018.148.
LA EPOCA, Inic. 30|9|922.

FRACCION DE CAMPO UBICADA EN LA pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje (Prov. de Córdoba), en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 19 DE OCTUBRE, a horas 14.30; designada como lote No. 3 del plano de división, con superficie de 3.193 hectáreas, 6.431 m. c., lindando: al E., con "El Chichuyo"; al O., en parte con el lote número 2 de la división y en otra con Torres; al S., con Farías, Paredes y Torres, y al N., con los lotes 1 y 2 de la referida división y con Paredes. Esta venta se efectúa en las condiciones en que se encuentre el inmueble.—No. Ho. 544|21203, serie 1a. Div. Base, $ 54.500. Hipoteca, pesos 31.100. Deuda actual, $ 27.459:056.
LA EPOCA, Inic. 30|9|922.

CAMPO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO Ischilín, pedanía Quilino, Prov. de Córdoba; en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 25 DE OCTUBRE, a horas 14.30; con superficie de 12.010 hectáreas, 2.311 m. c., cuyos límites actuales son: al N., camino a Catamarca; al E., terrenos pretendidos por el Dr. Pérez del Viso; al S., con propiedades de Antonio Avila y comparíes, camino a "Agua Hedionda" de por medio, terrenos de la Villa y estación San José (F. C. C. C.), con sucesión de Braulio Robledo y Agustina Ahumada y la fracción de propiedad de Marcial Castells, y al O., Las Salinas Grandes y Sr. Castells. — No. Ho. 514|20516, serie 1a. Base, $ 279.000. Hipoteca, $ 158.700. Deuda actual, 140.120:645 pesos.
LA EPOCA, Inic. 6|10|922.

FRACCION DE CAMPO EN LA PEDANIA Pichanas, departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba; en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 30 DE OCTUBRE, a horas 14.30; designada como lote No. 1 en el plano de división; con superficie de 492 hectáreas, 0201 m. c., lindando: al O. y N., con el lote No. 2; al S., con el No. 3; al E. con Villada y lote 2 todos del referido plano. — No. Ho. 544|21203, serie 1a., División. Base, $ 5.000. Hipoteca, $ 4.499. Deuda actual, $ 3.884:582.
LA EPOCA, Inic. 11|10|922.

BAHIA BLANCA

CAMPO UBICADO EN EL PARTIDO DE Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) en su local, calle 25 de Mayo Nos. 245|63 (Capital Federal), el día 23 DE OCTUBRE, a horas 14.30; distante 6 leguas al sud de la estación San Román (F. C. S.), con superficie de 2.824 hectáreas, 0223 m. c., lindando: al NO., José María Blanco; al SE., José María Bustos, de por medio con campo de la Sociedad Estancias Cecilio López Limitada; al NE., arroyo Sauce Grande, y al SO., Océano Atlántico. — No. Ho. 824|29963, serie 4a. Base, $ 194.200. Hipoteca, $ 150.000. Deuda actual, pesos 142.380:671.
LA EPOCA, Inic. 4|10|922.

FRACCION DE CAMPO EN EL PARTIDO de Villarino; en su sucursal Bahía Blanca, el día 25 DE OCTUBRE, a horas 14; forma parte del lote 87, de la sección 4, señalada con el No. 9 en el plano de subdivisión, con superficie de 99 hs. 20 as. y linda: al NE., lote No. 7; al NO., Hipólito Bordenave; al SO., Viuda de Bordeu, o sea parte del lote No. 86, y al SE., camino en medio con el lote No. 10.—No. Ho. 1279|35632, serie 2a. Base, $ 7.000 Hipoteca, $ 6.500. Deuda actual, 6.083:747 pesos.
LA EPOCA, Inic. 6|10|922.

FRACCION DE CAMPO EN EL PARTIDO de Villarino; en su sucursal Bahía Blanca, el día 25 DE OCTUBRE, a horas 14; forma parte del lote 87, de la sección 4, señalada con el No. 10 en el plano de subdivisión, con superficie de 99 hs. 20 as. y linda: al NE., lote No. 8, al NO., camino en medio, con el lote 9; al SO., viuda de Bordeu, o sea parte del lote 86, y al SE., sucesión de Emilio García, antes Benigno Ball. — No. Ho. 1280|35633, serie 2a. Base, $ 7.100. Hipoteca, $ 6.600. Deuda actual, $ 6.177:343
LA EPOCA, Inic. 6|10|922.

TERRITORIOS NACIONALES

EL MIERCOLES 18 DE OCTUBRE, A HOras 14.30, en su local, calle 25 de Mayo No. 245|63 (Capital Federal), fracción de campo en el territorio nacional de La Pampa, sección XXV, fracción B., parte del lote 9; con superficie de 2.500 hectáreas; designada en el plano especial con la letra B, lindando: al N. y O., con los lotes A y D; al E., con parte del lote 8, y al S., con parte del lote 12. Base, pesos 6.000. Hipoteca, $ 6.000. Deuda actual, $ 4.906.222. — No. Ho. 26|5541, 6 o|o.
LA EPOCA, Inic. 29|9|922.

REMATES

A. C. TAQUINI y Cía.

JUDICIAL. — EN EL TIGRE F. C. C. A. — 2 terrenos en el "Rincón de Milberg" uno de 15.999 m. c. Base $ 0.50 m. c. y otro de 4.228.90 m. c. Base $ 1 el m. c. Quedan ambos, río Las Conchas por medio, con la quinta del Dr. Pirovano.

El jueves 19 de octubre, a las 15, en nuestra casa, Bmé. Mitre 475. Orden juez Dr. Arriola, secretaría Bollini, sucesión Arditi de Milberg. 8 o.o seña, 2 o.o comisión.

17|469 v. oct. 19

F. Astoul Bonorino

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE comercio doctor Colle, secretaría del que subscribe, se hace saber por 8 días que en el juicio Zumelzu v. Erasti y Toletta, ha sido autorizado para vender en pública subasta, al mejor postor, dos máquinas para alpargatas. — Buenos Aires, octubre 9 de 1922.—Dr. Eduardo Williams, secretario.

El remate se efectuará el **Jueves 19 de Octubre**, a las 15 horas, en el local de los señores Ungaro y Barbará, Viamonte 863, cedido galantemente.

17|508 v. 19 oct.

CASA D'HUICQUE
248 ESMERALDA 252
CAFES Y TES
Exijan los cupones obsequio al efectuar compras
U. T. 3253 (Rivadavia)

Seis años de reparación institucional y social

El alto valor de las intervenciones y su finalidad patriótica

Todas las manifestaciones de vida del país se producen evidenciando un constante progreso

La Nación ha llegado, bajo las más amplias garantías, a la organización general de sus poderes electivos

Después de seis años de labor tenaz e inteligente, sin tregua, sin descanso, habiéndose abocado a la solución de los hondos problemas que perturbaban el espíritu nacional en 1916, dándole soluciones justas y eminentes pudo el Presidente de la República en su último mensaje de apertura del Congreso, concretar la enorme labor realizada y los resultados obtenidos en la siguiente síntesis:

Con la más patriótica y justa satisfacción, me es dado deciros, confirmando mis mensajes anteriores, que, tras el esfuerzo realizado, sin precedentes, en los anales de las reivindicaciones históricas, hemos llegado a la culminación definitiva de los imperativos categóricos del derecho público argentino, por cuya suprema sanción la nacionalidad se debatió y desangró durante toda su existencia.

Las grandes conquistas de la justicia, del derecho y de la libertad, que fundamentan la esencialidad de la vida universal, se expanden hoy a todos los ámbitos del país y se exteriorizan por las más efectivas y prestigiosas consagraciones.

Esa es la magna obra de la reparación, cuyos fervores únicamente se inflamaron al incentivo del supremo deber, llevando a cabo la más formidable contienda de moral política de los tiempos que salvó a la Nación de todos los precipicios a que había sido arrojada y la encumbró en el glorioso pedestal de sus tradiciones, constituyendo un modelo tan acabado de virtudes cívicas y de perdurables enseñanzas, que irradian en el alma nacional, presagiando inmensos bienes.

Su conservación y mantenimiento deben ser un mandato sagrado de orden público para los gobernantes; sin que la legitimidad con que ejerzan sus funciones los exima y los resguarde de las responsabilidades consiguientes, sino que, por el contrario, les impone mayor celo, si cabe en la acentuación y caracterización del concepto.

El movimiento de opinión nacional que profesó ese sublime apostolado hasta llevarlo a sus más eminentes soluciones, jamás ni en las horas mas tristes de sus infortunios, ni en los ofrecimientos más fascinadores con que se le quisiera desviar de sus orientaciones, tuvo dudas ni vacilaciones algunas, ni mucho menos renunciamientos a su patriótica consigna que mantuvo siempre con la mas esplendente austeridad.

La absoluta integridad con que se ha consumado, tiene una imponencia de honor tal, que su desviación no puede ser consentida por nada ni por nadie, sin hacerse pasible del más justo de los anatemas nacionales.

Los abismos a que se había precipitado a la Nación por las inversiones e incapacidades del pasado, han desaparecido y los resplandores fulgurantes del génesis se expanden en todos sus espacios; por más que las sombras de la política retrograda quiera sotocar las luces de la vida nueva, ella se ha proyectado en las más infinitas irradiaciones.

La reparación así comprendida y cumplimentada será la obra fundamental del pueblo argentino para sus desenvolvimientos en la diversidad de todas sus faces y en la amplitud de todas sus esferas, y así podremos, sin exclusiones algunas, tomar el rumbo sereno hacia las fecundas sendas de los progresos y de los perfeccionamientos humanos.

Hemos asumido el más imponente de los cometidos de que haya memoria en las transformaciones públicas esclareciéndolo y resolviéndolo en todos sus caracteres con la mayor precisión y altura.

Así como en el retroceso y sobre el contraste mismo levantamos los cimientos fundamentales que habrán de sustentar una nueva era de creaciones reconstructivas en todos los órdenes, morales, políticos y sociales, así también en el gobierno y sobre el desastre y sus crisis extremas, hemos afianzado las bases de los renacimientos generales.

Para su eficacia verdadera, será necesario no transigir con nada de lo que fué justamente condenado ni abdicar de nada de lo que fué legítimamente sancionado.

Todas las manifestaciones de vida del país se producen evidenciando un constante progreso; y el P. E. lo ha impulsado por los medios a su alcance. Ha afrontado los problemas públicos que sucesivamente se fueron presentando, y en cuanto estuvo en sus facultades, acordó su solución, ajustándola a las superiores orientaciones marcadas por el pueblo en sus pronunciamientos. Otros, de vital importancia para el país el P. E. los ha sometido y penden del voto de V. H.

El gobierno ha carecido de la legislación necesaria, orgánica y de emergencia, para normalizar en todos sus aspectos la vida del Estado; y aun de los presupuestos anuales, omisión de evidente gravedad porque obstaculiza el orden administrativo y daña toda la economía nacional.

Convocado el pueblo a elegir sus nuevos mandatarios para el próximo período constitucional, ha ratificado su decisión de gobernarse así mismo, concurriendo a los comicios del 2 de abril cerca de 900.000 ciudadanos, que depositaron su voto en 5.000 urnas distribuídas en todo el país, sin observación alguna de los partidos y en la más absoluta tranquilidad y orden, lo que evidencia la alt acultura política a que ha llegado el pueblo de la República. Fué una grandiosa y brillante jornada cívica.

En los fundamentos de la reivindicaciones populares, el P. E. inspiró siempre su acción, virtualizándola con la misma integridad moral y cívica originaria, y llevó sus beneficios a todo el territorio nacional. La Nación ha llegado, así, bajo las más amplias y efectivas garantías, soberana, a la organización general de sus poderes electivos, nacionales y provinciales, realizándose, por fin, su ideal de gobierno representativo, cuyo alcance persiguió tan tenaz y enérgicamente durante el último cuarto de siglo de su historia; y las desviaciones que, por excepción, se notan, sabrá V. H. rectificarlas, pues está ya, por su legítimo origen, en aptitud de interpretar los justos anhelos reparadores que animaron los esfuerzos y los sacrificios patrióticos del pueblo.

Queda, pues, abierto el gran escenario cívico del país para las luchas de la democracia y en plena libertad para el debate de todos los problemas y nobles inspiraciones del pueblo de la República.

En la imposibilidad de entrar al detalle de la inmensa labor realizada en las provincias damos un extracto de los problemas principales abordados por el Ministrelo del interior y resueltos de acuerdo con la voluntad nacional.

Las autonomías provinciales según el elevado criterio del Dr. Irigoyen—

No es el caso ciertamente, de comentar el criterio presidencial en lo relativo a la autonomía provincial, que en esta oportunidad, una vez más revélase por todos conceptos aplaudible. Porque campea a través de esta incidencia la opinión exacta de la forma como el doctor Irigoyen entiende la soberanía de las entidades federativas de la nación, a la luz de los preceptos constitucionales y de los más altos respetos por la libertad institucional y cívica.

Insertamos, por eso, dejando al comentario público su pronunciamiento sobre tan trascendental asunto, los documentos de los diversos conceptos de las conferencias habidas entre el doctor Anchorena, interventor en Entre Ríos y el doctor Yrigoyen.

Renuncia del doctor Anchorena—

Al aceptar el cargo de interventor nacional en esta provincia, lo hice inspirándome en sentimientos patrióticos y respondiendo a la plena confianza que V. E. depositó en mí, investiéndome de amplias facultades para el cumplimiento de la ley número 10070 del H. Congreso de la Nación.

La protesta formulada ante V. E. por los dirigentes del partido Radical en diciembre próximo pasado, en la que desconocían que los poderes de la intervención se extendieran al estudio de las elecciones de la Cámara de Diputados, me indujo, a fines del mismo mes, una vez terminado el examen de los antecedentes relacionados con el conflicto político y que motivó la sanción de la ley de intervención, a redactar el memorial que puse en manos del señor ministro del Interior por intermedio de uno de los secretarios de esta intervención el día 31 de diciembre de 1916.

Esta decisión, que adopté no obstante la amplitud de atribuciones que V. E. me otorgara, fué inspirada por mi lealtad y los sentimientos de alta consideración hacia V. E., pues mis conclusiones sustentadas por detenido, sereno y meditado estudio, determinaban una convocatoria a elecciones generales, para lo cual iba también a decretar la disolución de ambas cámaras.

De aquel memorial y anexos aclaratorios y completos, en todo lo relativo a las dos cuestiones u objetivos de la ley 10070 y de los hechos allí examinados, se desprende claramente que las disidencias e incidentes alrededor de las elecciones de cinco senadores a la legislatura constituían el último episodio del verdadero conflicto que tuvo, desde el principio y siempre, su nudo en la elección que debe hacer aquélla, para llenar las dos vacantes de senadores nacionales.

El señor secretario doctor Agustín J. Ghigliani me ha impuesto de la conversación mantenida con V. E., en las tres conferencias celebradas desde el día 2 hasta el 11 de enero, — fecha en que regreso a ésta — y de su actual opinión contraria a una amplia solución, pues V. E. considera que la intervención ha de limitarse a resolver las cuestiones relacionadas con la elección de cinco senadores provinciales realizada el día 4 de junio.

A la luz de los principios y de la Constitución, y de acuerdo con los propósitos de la ley de intervención, pienso que cuando la autoridad nacional va a una provincia para asegurar el funcionamiento de uno de sus poderes, y cuando el legislativo — como el presente caso — durante todo un período no actúa en el orden provincial y ha usado de maniobras políticas para sustraer al colegio electoral legítimo la designación de dos senadores nacionales, privando al Estado de su derecho de "igual representación", lo que significa que ofrece en el orden federal, pienso, repito, que no existe solución más reparadora, más indiscutible, más duradera en sus efectos ni más de acuerdo con los dogmas de la democracia, que la de consultar honrada y lealmente la voluntad del pueblo expresada en comicios libres.

En disidencia tan fundamental de doctrina con V. E., único responsable ante la Constitución de la forma en que se cumpla la ley del Congreso, e importado la opinión del Poder Ejecutivo Nacional una restricción del mandato amplio que me confiriera, me considero inhabilitado para seguir desempeñando mis funciones.

Ruego, pues, a V. E. quiera aceptar la renuncia que con carácter de indeclinable presento del cargo de interventor nacional de la provincia de Entre Ríos.

Intimamente reconocido a las atenciones que me ha dispensado V. E., me es muy grato saludarlo con mi consideración más distinguida.

El decreto de aceptación—

Esta comunicación fué por su parte contestada por el P. E. aceptando la dimisión del cargo elevada por el interventor, en los siguientes considerandos:

Vista la renuncia que antecede, presentada por el señor interventor de la provincia de Entre Ríos, doctor D. Joaquín S. de Anchorena, fundada en la divergencia de opinión con el Poder Ejecutivo por no haber éste consentido en la disolución de la legislatura ni la convocatoria a elecciones generales, y considerando:

Que la amplitud de facultades acordadas al señor interventor, cualesquiera que fuesen sus términos, estaban de hecho circunscriptas al objeto de la intervención misma, y el Poder Ejecutivo ni implícita ni explícitamente ha podido conceder una autorización de que él mismo carecía, ya que no le fué otorgada por la ley de intervención dictada;

Que es un principio fundamental de derecho público, interpretar restrictivamente toda ley de intervención, así como es un deber ineludible del Poder Ejecutivo circunscribir con estrictés la aplicación de dicha ley al caso concreto para el cual fué dictada;

Que el alcance de la intervención actual se encuentra claramente determinado en los propios términos de la ley en el hecho generador de la misma que es el conflicto producido por la renovación parcial de la legislatura de Entre Ríos y en las manifestaciones expresas a que diera lugar su pedido. Que la misma agrupación adversa al partido gobernante de Entre Ríos, intentando un cargo, en el memorial dirigido al Honorable Senado Nacional, se expresaba diciendo: "Se ha hecho públicos por elementos oficiosos que el Poder Ejecutivo procura por estos medios, provocar una intervención nacional que disuelva el poder legislativo".

Que más adelante, el discutirse el alcance de la ley de intervención dictada, declaró el miembro informante de la comisión de negocios constitucionales del honorable Senado: "El Poder Ejecutivo es responsable de la fiel interpretación de la ley; él tendrá que responder, no solamente ante el Congreso, sino ante la opinión, de haber abusado o haber extralimitado las facultades que le corresponden por la Constitución, como ejecutor de la ley que el Congreso dicte". Y es evidente que la única extralimitación posible de lo que propone el señor interventor, ya que no se concibe que el Honorable Senado se refiriese al derrocamiento de los otros poderes de aquel Estado federal.

Que la medida propuesta por el señor interventor afecta no solo a la elección actualmente observada, sino también a las anteriores que constituyeron el cuerpo legislativo, que no pueden ser discutidas ni se encuentran en tela de juicio, involucrando así en su condenación a los representantes objetados y los que fueron los acusados de ellos; lo que a la vez importa un renunciamiento que—ageno sin duda a la intención del señor interventor — encubre el conflicto concreto sin pronunciar el veredicto saludable que la verdad y la moral política exigen en la hora presente; sin que pueda demostrarse a la luz de la vida institucional que una legislatura constituída en una alta prueba política pueda ser reemplazada con ventaja por otra que en el mejor de los casos nunca ofrecería mayores ventajas en su composición ni superiores garantías en su funcionamiento;

Aun admitiendo que la ley pudiera interpretarse en la forma extremada de la tesis del señor interventor, habría sido medida de alta y prudente serenidad política aplicar la reparación parcial tal como la concibieron y plantearon las manifestaciones de opinión que llegaron al honorable Congreso, y como éste lo sancionara;

Es esencial a la vida de las instituciones políticas que no sean ellas intervenidas en el ejercicio de sus funciones sino en la medida de las perturbaciones que pudiera sufrir; de la misma manera que no se puede resolver a priori sobre ellas ni adoptar procedimientos preventivos que pudieran contrastar con las bases fundamentales de su existencia.

Las conferencias telegráficas—

En cuanto al texto de las conferencias telegráficas que precedieron a la renuncia, celebradas por el doctor Yrigoyen y el doctor Anchorena, el 13 en la mañana y en la noche, es el siguiente:

El presidente, previos los saludos correspondientes:

Deseo conocer su juicio sobre las consideraciones que formulé al doctor Ghigliani para que se las trasmitiera.

Interventor. — Respetando el criterio del señor presidente con todo el respeto y la consideración que me merece, ellas no han alterado el juicio que me había formado sobre el pleito de Entre Ríos y que, después de un estudio sereno y meditado he expuesto con acopio de antecedentes y detalles en el memorial que envié al señor ministro del Interior.

Presidente — Se imaginará cuanto siento nuestra distinta manera de juzgar el alcance de la intervención, cuando tan patrióticas ilusiones me había hecho por el carácter de ella y por tan honorable representación.

Interventor. — Mucho agradecería al señor presidente tenga la deferencia de decirme si el distinto juicio sobre el alcance de la intervención se refiere al alcance que le he dado a la ley del honorable Congreso de la Nación, como ejecutor de la misma.

Presidente. — Sabe el señor interventor que esa medida de concepto excepcional, por su propia condición, lleva en sí las más vivas susceptibilidades políticas y debe ser aplicadas siempre en forma de interpretarlas con el mayor esmero. Cuando los pueblos no la piden ni aun las entidades cívicas que se congregan para realizar sus tendencias o propósitos, paréceme que puedo afirmar con la ciencia, la experiencia y las libertades públicas, que no hay derecho a ejercerla.

Interventor. — Me había permitido formularle la pregunta anterior porque entendía:

Que es un principio fundamental de derecho público, interpretar restrictivamente toda ley de intervención, así como es un deber ineludible del Poder Ejecutivo circunscribir con extrictez la aplicación de dicha ley al caso concreto para el cual fué dictada;

Que el alcance de la intervención actual se encuentra claramente determinado en los propios términos de la ley en el hecho generador de la misma que es el conflicto producido por la renovación parcial de la legislatura de Entre Ríos y en las manifestaciones expresas a que diera lugar su pedido. Que la misma agrupación adversa al partido gobernante de Entre Ríos, intentando un cargo, en el memorial dirigido al Honorable Senado Nacional, se expresaba diciendo: "Se ha hecho públicos por elementos oficiosos que el Poder Ejecutivo procura por estos medios, provocar una intervención nacional que disuelva el poder legislativo".

Que más adelantet, al discutirse el alcance de la ley de intervención dictada, declaró el miembro informante de la comisión de negocios constitucionales del Honorable Senado: "El Poder Ejecualvo es responsable de la fiel interpretación de la ley; él tendrá que responder, no solamente ante el Congreso, sino ante la opinión de haber abusado o haber extralimitado las facultades que le corresponden por la Constitución, como ejecutor de la ley que el Congreso dicte". Y es evidente que la única extralimitación posible de lo que propone el señor interventor, ya que no se concibe que el Honorable Senado se refiriese al derrocamienao de los otros poderes de aquel Estatdo federal.

Que la medida propuesta por el señor interventor afecta no solo a la elección actualmente observada, sino también a las anteriores que constituyeron el cuerpo legislativo, que no pueden ser discutidas ni se encuentran en tela de juicio, involucrando así en su condenación a los representantes objetados y los que fueron acusados de ellos; lo que a la vez importa un renunciamienao que — ajeno sin duda a la intención del señor interventor — encubre el conflicto concreto sin pronunciar el veredicto saludable que la verdad y la moral política exigen en la hora presente; sin que pueda demostrarse a la luz de la vida institucional que una legislatura constituída en una alta prueba política pueda ser reemplazada con venttaja por otra que en el mejor de los casos nunca ofrecería mayores venatajas en su composición ni superiores garantías en su funcionamiento;

Aun aumitiendo que la ley pudiera interpretarse en la forma extremada de la tesis del señor interventor, habría sido medida de alta y prudente serenidad política aplicar la reparación parcial tal como la concibieron y plantearon las manifestaciones de opinión que llegaron al Honorable Congreso, y como este lo sancionara;

Es esencial a la vida de las instituciones políticas que no sean ellas intervenidas en el ejercicio de sus funciones sino en la medida de las perturbaciones que pudieran sufrir; de la misma manera que no se puede resolver a priori sobre ellas ni adoptar procedimientos preventivos que pudieran contrastar con las bases fundamentales de su existencia.

Las conferencias telegráficas. —

En cuanto al texto de las conferencias telegráficas que precedieron a la renuncia, celebradas por el doctor Yrigoyen y el doctor Anchorena, el 13 en la mañana y en la noche, es el siguiente

El presidente, previos los saludos correspondientes:

Deseo conocer su juicio sobre las consideraciones que formulé al señor Ghigliani para que se las trasmitiera.

Interventor. — Respetando el criterio del señor presidente con todo el respeto y la consideración que me merece, ellas no han alterado el juicio que me había formado sobre el pleito de Entre Ríos y que, después de un estudio sereno y meditado, he expuesto con acopio de antecedentes y detalles en el memorial que envié al señor ministro del Interior.

Presidente. — Se imaginará cuánto siento nuestra distinta manera de juzgar el alcance de la intervención, cuando tan patrióticas ilusiones me había hecho por el caracter de ella y por tan honorable representacion.

Interventor. — Mucho agradecería al senor presidente tenga la deferencia de decirme si el distinto juicio sobre el alcance de la intervención se refiere al alcance que le he dado a la ley del Honorable Congreso de la Nación, como ejecutor de la misma.

Presidente. — Sabe el señor interventor que esa medida de concepto excepcional, por su propia condición, lleva en sí las más vivas suscepitibilidades políticas y debe ser aplicada siempre en forma de interpretarlas con el mayor esmero. Cuando los pueblos no la piden ni aun las entidades, cívicas que se congregan para realizar sus tendencias o propósitos, paréceme que puedo afirmar con la ciencia, la experiencia y las libertades públicas, que no hay derecho a ejercerla.

Interventor. — Me había permitido formularle la pregunta anterior, porque entendía que las opiniones del señor presidente eran que la intervención debía limitarse al examen y resolución del caso de las elecciones de los cinco senadores.

Presidente. — Exactamente, extendiendo su acción a las dos ramas de la legislatura, si para la solución satisfactoria de la cuestión así fuera necesario; pero sin dar a la intervención tal amplitud que llegase a disolver una o ambas ramas de ese poder, porque ese alcance sería extraño e inusitado y causaría la sorpresa consiguiente, cuyas consecuencias podrían hasta resultar contraproducentes.

Interventor. — Respeto como debo el concepto que el señor presidente tiene de la ley de intervención que, a mi juicio, no es el mismo que inspira a los legisladores de ambas cámaras al dictar la ley. Respondiendo a ese concepto y a la amplitud de facultades con que él me invistió, acepté el honroso cargo, dispuesto a desempeñarlo con toda lealtad e inspirándome en el elevado patriotismo, estudié el conflicto político de esta provincia hasta descender al más pequeño detalle, lo que he realizado con toda tranquilidad, levantándome sobre todo aquello que pudiese significar disidencias partidistas o conveniencias de los partidos, para dar una solución que fuera desde el punto de vista de los principios de la Constitución y de la ley, para que asegurado el funcionamiento de la legislatura, no a base de componendas políticas, sino al amparo de la voluntad popular, pudiese estar esa legislatura en condiciones perfectamente legales de llenar el segundo cometido de la ley de intervención, esto es, elegir los dos senadores nacionales con diploma limpio e intachable por su único juez, el Senado de la Nación; mientras que cualquiera otra solución que sea amplia como esta, a base de una legislatura que en sus dos terceras partes se ha complicado durante un año en componendas políticas, no cumpliendo con aquel precepto constitucional, a lo que hay que agregar que una de esas ramas, la Cámara de Diputados, desechando un diploma expedido por la junta electoral e incorporando uno que no lo tenía expedido por aquella junta, ha producido también un año nulo, que a juicio del interventor no puede ser revisto por ello, lo que coloc a esta asamblea en una situación aún más ilegal, resultaría, en consecuencia, que esa asamblea, en esas condiciones, daría diplomas a senadores que con derecho y justa razón democrática declararía viciados el Senado de la Nación, que no debe olvidarse, ha sancionado la ley de intervención. Hago esta reflexión, movido, no sólo por mis convicciones personales íntimas, sino también y muy especialmente velando, como es mi deber en este caso, por los altos prestigios del señor presidente, a quien, bajo ningún concepto, quisiera ver molestado como consecuencia de actos realizados por mí en el ejercicio de la alta misión de confianza con que me honra oportunamente.

Interrumpida aquí la conferencia matinal, se reanudó en esta forma después de las 8 de la noche:

Presidente. — Buenos noches, señor interventor.

Interventor. — Mi más respetuoso saludo, señor presidente, lamentando que cuando llegué aquí a las 8 para tener la conferencia con V. E., se me dijese que no había orden alguna para ponerse en comunicación.

Presidente. — De nuevo me excuso con el señor interventor por haber tenido que suspender la conferencia con motivo del retardo que ofrecía la descomposición de los hilos, y dado que tenía que asistir a un acuerdo fijado para las diez. No obstante su resolución de dimitir el cargo, deseo completarle el raciocinio que, dada la forma de comunicarnos, no ser, sino la síntesis de la exposición que le hiciera al secretario, doctor Ghigliani y que aún hubiese deseado acentuar en una conversación de viva voz con el señor interventor. Quería agregarle que el caso que motivó la intervención de esa provincia no nace de ningún defecto constitutivo de la legislatura, ni siquiera de deficiencias en su organización. Se trata de una incidencia producida por la elección de cinco senadores que, motivaron divergencias de juicio, en el seno de la cámara respectiva, llegóse a requerir la intervención nacional, para buscar bajo sus auspicios la solución que debiera regularizar su funcionamiento. Eso es, en consecuencia, el único alcance de su cometido, tal como lo entendiera el señor interventor al condensarme su juicio en nuestra última entrevista; proponiéndose resolverlo en este orden respectivo; por arbitraje, por verificación comicial. Comprendo y valoro debidamente toda la nobilidad del pensamiento extensivo del señor interventor, formado en el teatro de los sucesos; pero el gobierno que representa se cree sin facultades para aplicarlo, estando a las causas, a los fundamentos, a los términos y a las finalidades de la ley. Por otra parte, esa medida expondría a la intervención a estas eventualidades, con los trastornos y perturbaciones consiguientes: primero, a que al asumir el gobierno de esa provincia se sintiere menoscabado, cuando menos, el Poder Ejecutivo que no ha sido objetado por nadie. Segundo, a que la opinión pública la desautorizara por medio de su recogimiento o de su protesta. Tercero, a que los resultados del acto eleccionario no solucionaran la cuestión, por equilibrarse más o menos la representación de las tendencias que se debaten. Cuarto, a que alguna de esas tendencias no concurriera a los comicios. Quinto, a la que no resultase triunfante tildara a la intervención de preconcebidad o parcialidad. Y por fin, a comprometer a la provincia en una elección general, no requerida en forma alguna, y que le ofrecería grandes en forma alguna, porque atraviesa. En mérito de la absoluta puridad de los móviles que nos inspirara al ofrecerle a usted el cargo, le pediría un momento más de meditación sobre las observaciones que acabo de hacerle, para darme su opinión definitiva, en una nueva conferencia que podríamos celebrar mañana.

Interventor. — Agradezco muy deveras las excusas del Excmo. señor Presidente, tanto más cuanto que ellas importan una prueba más de su amabilidad y de las altas distinciones que me dispensa. La disidencia con el Excmo. señor Presidente dimana de una diferencia de apreciación sobre la interpretación de la ley de intervención. Lo primero es asegurar el funcionamiento de la legislatura, y lo segundo asegurar la elección de los dos senadores nacionales, de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución Nacional, y es la elección de estos senadores el origen del conflicto político actual, que motivó que los bandos políticos cuyas fuerzas estaban perfectamente equilibradas hasta el día 30 de mayo, dificultasen unas veces los legisladores de un bando político, y otras veces los del otro, la constitución de esa asamblea, y es a causa de la lucha que se entabla entre los dos partidos políticos que ambas cámaras, llevadas por la pasión política, han tratado de alterar la voluntad popular. Ese es el caso de la Cámara de Diputados, en que el partido Radical, abusando de su mayoría, incorpora indebidamente un diputado que no había sido electo por el pueblo, y a iguales excesos hubiera legado, talvez el Senado en que el partido Demócrata, aprovechando de una mayoría en la votación en particular, hubiese, seguramente, para equilibrar las fuerzas futuras en la legislatura, rechazado senadores, algunos electos por la voluntad popular incorporados otros, que a semejanza del diputado Lescano no hubiesen sido elegidos por el pueblo. En síntesis, mi disidencia con V. E., radica en que yo doy a la alta función que desempeña la legislatura, al elegir los enadores que deben representar el Estado ante el cuerpo nacional más caracterizado y de mayor fiscalización en la función gubernativa, una importancia trascendental comparada con las que esas cámaras aisladamente desempeñan en el orden local. El cometido que entendía yo debía llenar, ha resultado así por consecuencia de los hechos, de los acontecimientos políticos que han motivado la ley de intervención, por el estudio de los detalles y por mil y una circunstancia que se palpan, que se sienten y que realmente orientan cuando se que realmente, orientan cuando se actúa en el teatro mismo de los acontecimientos. De ahí mi convencimiento leal, sincero, patriótico e inspirado en los grandes intereses del gobierno de esta provincia, de que nada será duradero, sino a base de una grande solución. Y permítame, señor presidente, que debe lamentar, al analizar este punto, un olvido de V. E. muy justificado, por otra parte, dadas las múltiples cuestiones que a diario se someten a la consideración del Excmo. señor Presidente; me refiero a lo que V. E. llama la condensación de juicio, cuando tuve el aalto honor de decirle en síntesis antes de venir a ésta, como consideraba yo el pleito político de Entre Ríos; habia V. E. de arbitraje, de verificación o ratificación de escrutinios, y olvida V. E. la enumeración de la que hoy es motivo de disidencia con V. E. Y tratándose de conversaciones, permítame que para evitarme dudas o dificultades al llegar a esta provincia, requerí del señor presidente de la comisión constitucional del honorable Senado de la Nación, doctor Joaquín V. González, miembro informante de la misma, cuál era el criterio que había tenido el Senado al sancionar la ley, y me contestó lo cual referí a V. E., que había sido amplísimo, única manera a su entender que un representante del gobierno federal podría actuar con eficacia en el caso de Entre Ríos. Y recordaré a V. E. que fué el señor ministro del Interior, doctor Gómez, presente en ese momento en la conversación que mantenía con V. E., quien asintió en forma terminante, recordando que fué a indicación del senador Soto, que el senador González hizo esa explicación de amplitud de la ley de intervención. Por otra parte debo recordar a V. E. que esta intervención ha sido decretada por pedido directo hecho al honorable Senado de la Nación, por todos los representantes o legisladores de ambos partidos políticos, lo que en esta circunstancia significa todo el pueblo de Entre Ríos, y como si esto no bastara, lo reforzó con otro pedido análogo el señor gobernador de la provincia. No se oculta, señor presidente, todos los trastornos y dificultades que tendría que vencer la intervención en el caso de llamarse al pueblo de Entre Ríos a elecciones generales, pero V. E. lo sabe, el ejercicio de la función pública, bien ejercida significa acción, y la acción trae consigo todo eso que en el gobierno se llama dificultades. Saberlas vencer es lo que acredita a un ciudadano para el ejercicio de la función pública, y cumplir con ella es deber de aquel que con verdadero entusiasmo es partidario sincero y leal de la democracia. Contesto ahora a las dificultades que según V. E. acarrearía el decreto de la intervención disolviendo las Cámaras y convocando a elecciones nuevas. Primero: entiendo que la intervención federal en el gobierno de un Estado, no menoscaba ninguno de los poderes del mismo, cuado esa alta función se desempeña con imparcialidad al amparo de la Constitución y de las leyes. La opinión pública desautoriza esas medidas cuando adquiere la convicción que ella se ejerce con miras mezquinas o con fines menguados, pero no cuando ellos se realizan inspirándose en la verdad y consultando la voluntad del pueblo en comicios tan libres que jamás se permitirían decir que ellos no han sido la expresión más absoluta de la imparcialidad gubernativa. Es indudable, señor presidente, que en Entre Ríos militen dos fuedzas políticas de importancia; si no hubiese sido así, hubiese existida el conflicto actual; pero eso no me preocupa, señor presidente, desde el momento que ellas podrían desenvolver su acción con toda libertad y con todas las garantías que el superior gobierno de la Nación, por intermedio, habría de ofrecerles. La razón fundamental a mi entender y que ya tuve oportunidad de indicarle en el memorial que V. E. conoce, son los perjuicios que podría ocasionar a Entre Ríos en la difícil situación económica actual, distraer a sus hombres al trabajo para concentrar sus actividades en una lucha cívica, que sólo la justifica la alta función a que está llamada la legislatura, de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución Nacional y 13 de la ley de elecciones. Comprenderá V. E. después de esta exposición deshilvanada, a raíz de la de V. E. tan clara, precisa y meditada, cuánto me afecta decir que dentro de la puridad de los móviles que a ambos nos guían, nuestra disidencia cada vez más profunda; no me he descuidado ni un solo instante, no he descansado talvez un minuto, pero he meditado muchísimo. Fruto de esa meditación es el memorial que V. E ha leído, mis convicciones son las mismas; por lo tanto pido a V. E. quiera, en atención a los altos intereses que están en juego y sin resolverse, desgraciadamente hasta el momento, aceptar la renuncia que tengo presentada. Indicarme telegráficamente a quien debo hacer entrega del archivo que lo forma todo lo actuado hasta la fecha, pues mi mayor anhelo, viendo que no puedo ser útil a los fines que V. E. me propuso, cuando me designó interventor, es regresar en seguida a la capital federal, donde, despojado de esta alta investidura, me será agradable, siempre que V. E. lo considere oportuno, conversar en el momento que V. E. lo indique sobre asuntos de tan alto y tan grande interés para el país.

Presidente. — Yo también e interpretado la ley con toda amplitud, y por eso dí al señor interventor plenas facultades, a los efectos de reparar con toda exactitud y justicia, los casos ocurrentes en ambas ramas de la legislatura y así he hecho pública manifestación, ante los representantes del partido que llegaron hasta mí y ante el señor interventor; pero nunca pensé que esa amplitud pudiera referirse a disolver poderes legalmente constituídos, y cuya legítima estabilidad no ha estado en discusión. Si hubiese pensado de distinta manera, se imaginará el señor interventor cuán satisfactorio habría sido coincidir con sus opiniones. Lamento la resolución, y estando a ella, me despido con la expresión de mis mejores consideraciones.

Interventor — Una vez más agradezco al señor presidente todas sus atenciones y las bondades que me dispensa; con este motivo, lo saludo con mi consideración más distinguida.

Un telegrama del doctor Anchorena

El interventor dirigió en la tarde del mismo día al ministro del Interior la siguiente comunicación:

El secretario de esta intervención doctor Ghigliani, llegó a Paraná el 11 del corriente; inmediatamente comunicó a V. E. que no podía salir yo de la provincia para concurrir a la conferencia en Buenos Aires, a que tuve el honor de ser invitado por su intermedio, pero que estaba a la disposición del Excmo. señor Presidente, a objeto de diferirla telegráficamente. El señor presidente señaló el día de hoy a las 8 a. m. 13 enero; aquella no pudo terminar porque de un interrupción en la línea se trasmitió que el señor presidente se había retirado para asistir a un acuerdo y que continuaría a las 8 p. m.; sin embargo las 11 a que alcanzamos a cambiar ratificaban las versiones traídas por el secretario nombrado y evidenciaban una profunda y fundamental divergencia de opiniones de tal modo que prolongar esa conversación, excepto el placer personal de hacerlo con el excelentísimo señor presidente, no podría traer otro resultado que el de demorar la urgente solución que reclaman los intereses generales; por eso resolví enviar mi renuncia, cuyo ofrecimiento ya había hecho el señor secretario, cumpliendo mis instrucciones. Por el telegrama que recibo de V. E., que contesto y agradezco, se me interroga sobre la conveniencia de seguir mañana a las 8 a. m., mejor que esta noche, la interrumpida conferencia. Me permito rogar a V. E. pues, quiera dar conocimiento de lo expuesto al señor presidente y manifestarle que no tengo inconveniente en concurrir esta oche al telégrafo para satisfacer su deseo, si así lo considera aún oportuno. Y he de quedar muy reconocido a V. E. si se resolviera y se me comunicara por telégrafo a quién haré entrega del archivo, pues terminada mi misión, deseo regresar sin pérdida de tiempo a la capital.

Tales son, pues, los documentos que informan ampliamente sobre la divergencia que diera lugar a la renuncia del doctor Anchorena del cargo de interventor en Entre Ríos, y de la aceptación por parte del Poder Ejecutivo de dicha dimisión.

Las intervenciones

Por comprobación de falta de garantías a la vida y propiedad, por hondas divirgencias entre los poderes provinciales, por conflictos y reclamaciones llegadas al Ministerio del Interior, el P. E. se vió en la obligación de intervenir a las provincias para devolverles la tranquilidad, las libertades conculcadas y el armónico funcionamiento de sus instituciones.

Algunas cumplieron su cometido con todo acierto, otras continúan su cometido actualmente.

Pasaremos a dar una breve reseña del último año del Gobierno del doctor Yrigoyen, y del estado de las provincias.

Durante el año transcurrido se recibieron en el Ministerio y en la Presidencia de la Nación numerosas denuncias de los vecinos de las provincias por faltas de garantías, como asimismo quejas contra procedimientos abusivos de sus autoridades.

Invariablemente fueron todas ellas retransmitidas a los gobiernos provinciales para la adopción de las medidas correspondientes, pues ha estado y está siempre en el ánimo del Poder Ejecutivo atenderlas debidamente, con absoluas independencia de personas, para que en cualquier punto del territorio de la República que se le reclame justicia, sea ésta efectiva.

Los Gobernadores de provincias son los agentes naturales del Gobierno Nacional para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación y deben tener, en consecuencia, conocimiento de las quejas que se presenten contra las autoridades de sus respectivas rependencias, a fin de remediar el mal, si existiera.

BUENOS ALIRES

El 4 de diciembre de 1921 se realizaron en esta provincia las elecciones de electores de Gobernador y Vicegobernador, para el período de 1.o de mayo de 1922 a 1.o de mayo de 1926, resultando electos los señores José Luis Cantilo para Gobernador y Pedro Solanet para Vicegobernador.

Sufragaron: Por el Partido Radical, 121.703 ciudadanos; por el Partido Conservador, 98.737; por el Partido Socialista, 10.816; en blanco, 3.468; anulados, 77. Total, 234.801

El 1.o de mayo se hizo la transmisión del mando, y el Gobernador señor Cantilo designó Ministros Secretarios en los Departamentos de: Gobierno: al doctor José O. Casás; Hacienda, al señor Salvador M. Viale y Obras Públicas, al doctor Antonio Rodríguez Jáuregui.

CORRIENTES

De conformidad con las disposiciones de la Constitución de la Provincia, se realizaron elecciones de electores de Gobernador y Vicegobernador.

Hecho el escrutinio correspondien-

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON LIMITADA

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 17 de Abril de 1920 y 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 12.000.000.-

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1922

Correspondiente al 2.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922

ACTIVO		Moneda Legal
Inmuebles		$ 11.527.274.55
Títulos		„ 789.—
Impuestos Internos, Títulos en Caución		„ 102.850.—
Nuevo Banco Italiano, Títulos en Custodia		„ 340.856.99
Títulos en Garantía		„ 30.000.—
Títulos en Depósito, Art. 15		„ 7.000.—
Edificio Corrientes N.° 1427		„ 8.593.50
Maquinarias y Utiles		„ 241.926.24
Envases		„ 656.15
Cilindros para Acido		„ 116.595.11
Hacienda en Bella Vista		„ 1.625.—
Materiales en Depósito Destilería		„ 32.275.50
Acido Sulfúrico		„ 197.39
Nafta		„ 1.983.15
Combustible Petróleo		„ 35.305.06
Combustible Gas Oil		„ 1.146.23
Cereales		„ 134.916.33
Bolsas Vacías		„ 1.049.70
Envases Menores		„ 12.550.44
Productos Elaborados		„ 295.231.01
Caja General		„ 1.468.08
Caja Destilería		„ 571.15
Bancos		„ 916.115.61
Cuentas Corrientes N.° 2		„ 13.525.27
Deudores por Envases		„ 123.590.—
Obligaciones a Cobrar		„ 30.622.74
Deudores Negocio		„ 1.583.32
Mensaderías		„ 28.489.09
Estancia "San Eugenio"		„ 2.612.611.15
Colonia Eugenio Mattaldi, Cosecha 1921|1922		„ 17.762.63
Administración Colonia "Santa Ana"		„ 183.37
Colonia "Santa Ana", Cosecha 1921|1922		„ 58.938.68
Colonia "Santa Ana", Cosecha 1922|1923		„ 1.682.50
		$ 16.699.964.94

PASIVO		Moneda Legal
Capital		$ 12.000.000.—
Ana M. de Mandet, Títulos en Custodia		„ 40.909.09
Matilde Mattaldi, Títulos en Custodia		„ 102.209.09
Depósitos en Garantía de Alquileres		„ 12.380.—
Directorio, Art. 15		„ 7.000.—
Cuentas Corrientes N.° 1		„ 1.308.696.67
Depósitos por Envases		„ 123.590.—
Impuestos Internos		„ 107.605.47
Varios Acreedores		„ 44.145.51
Letras en Caución		„ 132.200.—
Fondo de Seguro contra Incendio		„ 826.592.85
Fondo de Previsión Estancia		„ 400.000.—
Fondo de Renovación y Conservación		„ 200.000.—
Fondo de Reserva Legal		„ 98.450.67
Mattaldi, Sociedad Civil		„ 118.419.09
Ganancias y Pérdidas		„ 1.177.766.50
		$ 16.699.964.94

AMERICO E. ALIVERTI
Director Administrador

Dr. ELEODORO LOBOS
Síndico

GASPAR CORNILLE
Presidente

HENRY POCHAT
Contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE			Moneda Legal	HABER		Moneda Legal
Gastos de Ejercicio:				Saldo del Ejercicio Anterior		$ 2.515.05
Gastos Generales, judiciales etc.	$ 188.280.97			Productos Elaborados		„ 649.789.67
Gastos de alquileres	„ 16.200.—			Iluminación y Calefacción		„ 2.337.11
Gastos de Administración	„ 115.682.30			Cupones		„ 15.887.05
Intereses y Descuentos	„ 52.962.23			Administración de Propiedades		„ 46.133.88
Cambios	„ 427.24	$ 373.552.74		Haciendas en Bella Vista		„ 370.—
				Acopio de Cereales		„ 1.918.22
Deudores Negocio		„ 42.55		Alquileres Pueblo Mattaldi		„ 26.376.31
Cuentas Corrientes		„ 1.974.56		Estancia "San Eugenio"		„ 86.911.42
Fondo de Reserva Legal		„ 61.987.71		Colonia Eugenio Mattaldi:		
Ganancias y Pérdidas		„ 1.177.766.50		Producto líquido de la Cosecha 1921-1922		„ 334.970.79
		$ 1.615.324.06		Colonia "Santa Ana":		
				Producto líquido de la Cosecha 1921-1922		„ 48.114.56
				Fondo de Previsión Colonias		„ 200.000.—
						$ 1.615.324.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio y Síndico:		
14 % al Directorio		$ 164.887.31
2 % al Síndico		„ 23.555.33
Dividendos:		
8 % sobre el capital: $ 12.000.000.—		„ 960.000.—
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		„ 29.323.86
		$ 1.177.766.50

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con los artículos 346, inciso 7.° y 353 del Código de Comercio, he examinado los documentos presentados por el Directorio a que se refiere el artículo 351 del mismo Código, y pienso que deben ser aprobados.

La mayor previsión en los negocios sociales, impuesta por la situación de las industrias rurales; el orden y la prudencia indispensables en los gastos de administración; el uso del crédito en las condiciones menos onerosas en cuenta corriente o por la aplicación restrictiva de alguna de las facultades que acuerda el inciso c) del Artículo 17 de los Estatutos, y otras normas de criterio igualmente acertadas se han tenido en cuenta en el Directorio, como consta de sus actas, sugiriendo medidas de cuyo resultado o de cuya influencia sobre el estado de la Sociedad, se tendrá mejor idea en el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1922.

Firmado: E. LOBOS.
Síndico

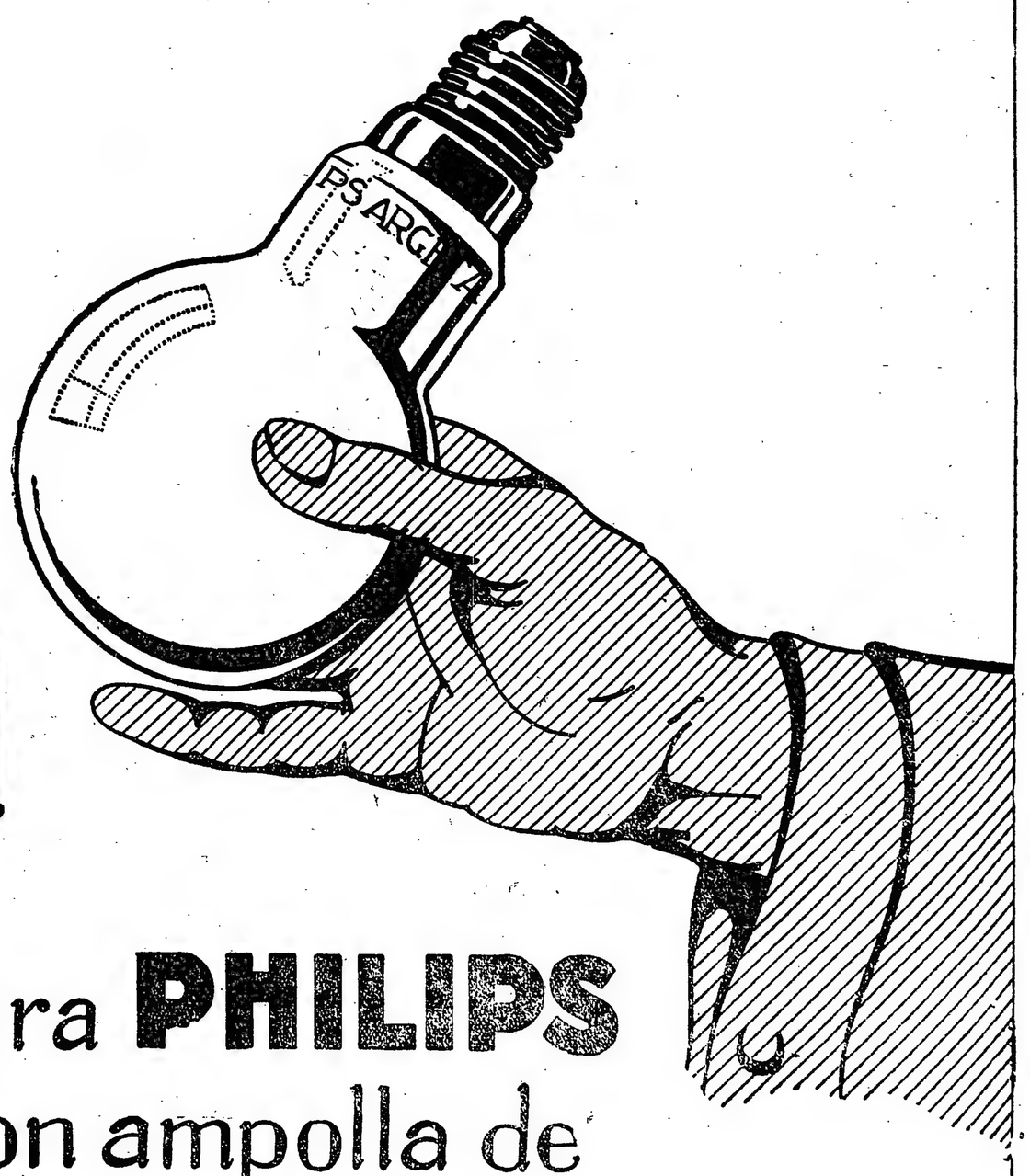

Una novedad

La nueva lámpara **PHILIPS** "ARGENTA" con ampolla de vidrio opalino y sin punta.

Fabricantes
PHILIPS Lmp. EINDHOVEN
(Holanda)

Unicos Agentes
VILA y MARZONI
Buenos Aires

te resultatron electos los señores doctor José E. Robert para Gobernador y doctor Pedro Dias Colodrero para Vicegobernador, quienes se hicieron cargo de sus respectivas funciones el 25 de diciembre de 1921.

Al hacerse cargo del Gobierno el doctor Robert, se le pasó por el Ministerio la siguiente comunicación taelegráfica:

"Buenos Aires, enero 3 de 1921.—Señor Gobernador de la Provincia, doctor José E. Robert, Corrientes. — Tengo el honor de acusar recibo a sus telegramas al señor Presidente de la Nación y al subscripto, comunicando haber asumido el mando de la provincia.

El Excmo. señor Presidente me encarga de expresarle que le habría sido muy satisfactorio congratular a V. E. por ese acontecimiento si él fuera el reseultado legítimo de una verdadera lid democrática a la que hubieren concurrido todas las fuerzas populares en que se divide la opinión pública de ese Estado.

En las condiciones en que V. E. llega al poder, la provincia de Corrientes ofrece un espectáculo que contristaría al espíritu ciudadano, si él no fuera la consecuencia de estados anormales momentáneos, limitados a aquellas provincias en que el espíritu de sus gobernantes en plena evolución del presente no ha sabido compenetrarse de los anhelos reparatorios del alma nacional.

En la renovación constitucional de sus altos poderes, se abstienen en esa provincia fuerzas representativas que conquistaron las libertades públicas y hoy son garantía de ellas en todos los demás pueblos donde ejercitan el gobierno.

Y para hacer más visible la anormalidad que apunto, debe observarse que sobre un padrón de 86.946 inscriptos, sólo han votado por V. E. 20.054 ciudadanos, o sea menos de la cuarta parte del electorado, lo que lógicamente significa igual representación en el cuerpo social de ese Estado en sus diversas actividades.

No puede el señor Presidente callar estas justas observaciones, porque faltaría a la lealtad de sus convencimientos de ciudadano y a sus altos y sagrados deberes públicos.

Cabe esperar, sin embargo, que penetrado V. E. de las graves responsabilidades que esta situación entraña para su gobierno, sabrá elevar su espíritu de patriota, encauzando su acción hacia la modificación de un estado de cosas que sería inconcebible e insubsistente en el grado de cultura y civilización que ha alcanzado la República.

En cambio, si V. E. lo modifica, como es de esperarlo, habrá adquirido en el gobierno los prestigios que debió darle la legítima caracterización democrática.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida. — R. Gómez, Ministro del Interior.

El Partido Radical de esta Provincia ha protestado ante el Gobierno Nacional por estas elecciones, no considerándolos rodeadas de la legalidad necesaria para su validez.

SAN LUIS

Por ley No. 11.172 se declaró intervenida la provincia con fecha 15 de octubre de 1921.

En desacuerdo el P. E. con la parte de dicha ley en que fijaba el plazo de 30 días para convocar a elecciones, hizo uso de la facultad que le confieren los artículos 69 y 72 de la Constitución Nacional, vetando dicha parte.

Por decreto de 7 de diciembre nombrose interventor al doctor Alvaro Luna, dandosele las instrucciones del caso. El 24 se hizo cargo del gobierno de la provincia.

Recientemente se realizaron las elecciones de autoridades provinciales y legisladores, hallándose en litigio la legalidad del acto.

CORDOBA

Las elecciones de renovación del Poder Ejecutivo se realizaron con la abstención del Partido Radical, que no podía concurrir a los comicios por la falta absoluta de garantías para el ejercicio del sufragio.

La anormal situación por que atravesaba la Provincia de Córdoba en vísperas de las elecciones de renovación del Poder Ejecutivo, reflejada en las graves y constantes denuncias contra sus autoridades, llegaron a un límite tal que hicieron necesaria la ingerencia del Poder Ejecutivo Nacional, dirigiéndose al Gobernador de la Provincia en capítulo de cargos llevantables.

En noviembre de 1921 se realizaron en esa provincia elecciones de electores de gobernador y vicegobernador, a las cuales se abstuvo de concurrir la Unión Cívica Radical, afirmando la absoluta falta de garantías para la libertad del sufragio y la inconstitucionalidad de la división del territorio de la provincia, resultando, así, que sólo concurrió una minoría manifiesta de electorado de la provincia.

En dicha elección, sobre un total de 165.327 inscriptos en el padrón electoral, sufragaron 33.794 ciudadanos, de los cuales 29.083 pertenecían al Partido Demócrata, 638 al Socialista y el resto, de 4.073, votos en blanco.

El porcentaje de votanaes ha sido, pues, de un 20 o|o, cifra tan exigua, que sólo se explica como exponente de un estado político anormal en la provincia.

El contraste es mayor, aun, si comparamos esta elección con la de electores de presidente y vicepresidente de la Nación, realizada el 2 de abril de 1922, en la cual, sobre un total de 177.908 inscriptos en el padrón, sufragaron 83.212 ciudadanos, de los cuales, 47.822 correspondían a la Unión Cívica Radical, 31.078 al Partido Demócrata, 696 al Socialista, 245 al Principista, 206 al Comunista y 3.165 en blanco y varios, dando, en consecuencia, un porcentaje de 46 por ciento, cifra muy superior a la correspondiente a la elección provincial de noviembre de 1921.

El colegio electoral elegido en condiciones tan irregulares, consagró la fórmula Julia A. Roca y Félix Sarriá (hijo), el primero para gobernador y el segundo para vicegobernador.

Nuevas protestas llegaron al Ministerio y también reiterados pedidos de intervención nacional.

Llegado el 17 de mayo, el doctor Julio A. Roca asume el mando de la provincia y comunica el hecho al Ministerio.

Buenos Aires, mayo 22 de 1922. — Al señor doctor Julio A. Roca, Córdoba.

En contestación a su telegrama comunicando haber asumido el Poder Ejecutivo de esa provincia, cúmpleme expresarle que ese acto, por su origen, implica a todas luces una transgresión al dereho público argentino.

El Poder Ejecutivo de esa provincia convocó, de acuerdo con sus estatutos fundamentales al pueblo de Córdoba, a efecto de proceder a la renovación de ese mismo Poder. La opinión pública, que tras notorios esfuerzos había alcanzado las libertades y garantías de todo orden en esa provincia, declaró a la faz del país, que no podía asistir a esa convocatoria, por cuanto aquellas libertades y garantías habían desaparecido por actitudes regresivas que la exponían a que su verdadera representación fuera frustrada y a tener que sufrir vejámenes y agresiones acaso hasta sangrientas, todo lo que era inaudito ante la cultura que por sus propios esfuerzos había llegado a culminar.

En efecto, era evidente que se había preparado un plan electoral que no trepidó en violar las disposiciones constitucionales por una ley ad-hoc que constituía una verdadera maquinación para nulificar la mayoría de la representación pública; ley tan artera como la que se sancionara en otra provincia prohibiendo el voto contra los mandatos de todas las instituciones de la República, a los ciudadanos que no tuvieran la edad de veintiún años, y como tantas otras simulaciones que perduraron durante el régimen pasado.

En esta situación, los elementos del régimen acudieron solos a los comicios, y no obstante las medidas coercitivas y las actitudes de las autoridades ejerciendo presión en todos los ámbitos de la provincia, como fué públicamente evidenciado, el resultado arrojó las cifras de 29.083 votantes, sobre un padrón de 165.327 inscriptos, lo que ponía de manifiesto la inferioridad representativa para llegar legalmente, o siquiera con apariencia de ello, al gobierno del Estado.

El gobierno observó como única explicación y defensa, que ello obedecía a que su partido, sabiendo que no tendría oposición, no se había esmerado en concurrir a los atrios. Ante esta afirmación surgió para el juicio nacional, la necesidad de las verdaderas comprobaciones que debía dar la nueva elección a que de inmediato estaba avocada la República.

Y bien, ellas han sido tan abrumadoras que dejajn en flagrante descubierto la acefalía representativa al gobierno que se pretende legalizar. Sucede, así, que el partido que arguyó de aquella manera se ha vuelto a presentar con 31.078 votantes, disminuído en la proporción del nuevo padrón, mientras que el que rehusó la contienda porque ella se presentaba envuelta en desdoros cívicos de todo orden, alcanzó la cifra de 47.822 votos, es decir, una mayoría de 16.744 sufragios, concurriendo a la elección bajo el predominio del gobierno mismo que antes le había cerrado las puertas electorales, pero bajo los auspicios de la jurisdicción nacional.

Ante esta evidente realidad, no es posible pretender la subsistencia con carácter de gobierno, de una conformación que contrasta y lesiona de la manera más irritantes a la moral política que él fin, repito, ha alcanzado el pueblo argentino y cuyo afianzamiento debe ser una sagrada imposición patriótica.

Saludo a usted con mi consideración distinguido.—Francisco Beiró, Ministro del Interior.

TUCUMAN

Son conocidos los antecedentes de la intervención a esta provincia.

Nombrado el señor Federico Alvarez de Toledo, que era interventor nacional en la provincia de Tucumán, presidente del Banco de la Nación Argentina, el Poder Ejecutivo Nacional designó interventor, en su reemplazo, al doctor Benito A. Nazar Anchorena, quien asumió el mando el 11 de diciembre de 1921.

Las elecciones se realizaron en completo orden, gozando los electores de las mayores garantías.

Realizadas el 8 de enero las elecciones complementarias se dió comienzo al escrutinio.

Hecho el escrutinio resultó empatada la elección en el departamento de "Trancas", suspendiendo la junta electoral su sesión hasta el día siguiente para resolver el caso.

Reunida nuevamente la junta electoral resolvió dar por terminada su misión y dejar al colegio electoral la resolución de dicho empate.

El señor interventor resolvió convocar a los electores de gobernador para el 20 de enero, con el objeto de pronunciarse sobre la validez de las elecciones y sobre el caso de empate del departamento "Trancas".

Reunido el colegio electoral dicho día, aprobó las elecciones, resolviendo que el desempate de la elección de "Trancas" se hiciera por sorteo, el que favoreció a los electores de la candidatura Pérez.

El interventor convocó a la legislatura para el 31 de enero con el objeto de que tomara juramento al gobernador electo; pero el 1o. de febrero el presidente de la legislatura le hizo saber que no podía sesionar por encontrarse ausente algunos diputados, lo que motivó de parte del interventor la resolución de tomarlo directamente.

El 1o. de febrero fué puesto en posesión de su cargo de gobernador de la provincia de Tucumán el señor Octaviano S. Vera, terminando así la misión confiada al señor interventor, quien regresó a la capital federal acompañado de su personal.

MENDOZA

Notirios son los antecedentes de la intervención a esta provincia.

El señor interventor nacional convocó al pueblo de la provincia para el día 18 de diciembre de 1921, para la elección de gobernador y vicegobernador, como asimismo de diputados y senadores provinciales, dando previamente un decreto por el que se suspendía el acto electoral del 4 de septiembre.

El acto electoral se realizó el día mencionado, 18 de diciembre, en completo orden, como era de esperarse, dado el grado de cultura política alcanzado por los distintos Estados que constituyen la Nación Argentina.

Practicado el escrutinio resultaron electo: gobernador el doctor Carlos Wáshington Lencinas y vicegobernador, el señor Bautista Gargantini (hijo).

La junta electoral, en reunión del 7 de enero de 1922, hizo la proclamación de los electos para gobernador, vicegobernador y legisladores y luego encontrándose integradas las cámaras, legislaturas, el señor interventor procedió a convocarlas.

La cámara de senadores se reunió el 21 de enero y la de diputados el 22.

Los electos gobernador doctor Carlos Wáshington Lencinas y vicegobernador señor Bautista Gargantini (hijo) prestaron juramento el 3 de febrero ante la asamblea legislativa y el 4 fueron puestos por el interventor en posesión de sus respectivos cargos, terminando con ello su misión la intervención federal.

SAN JUAN

La sociedad argentina fué ingratamente sorprendida con la noticia del asesinato del señor gobernador de la provincia de San Juan, doctor Amable Jones, ocurrido el 20 de noviembre de 1921 en circunstancias que realizaba un paseo a la localidad conocida con el nombre de "Rinconada".

En conocimiento del doloroso suceso el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto:

Buenos Aires, noviembre 21 de 1921. — Vista la comunicación del señor gobernador interino de la provincia de San Juan, por la que hace saber que el Excmo. señor gobernador de esa provincia, doctor Amable Jones, ha sido alevosamente asesinado, y, considerando:

Que tan vandálico hecho además de constituir un horrendo crimen importa también por sí mismo y por el significado regresivo que revela, un [illegible] al honor y a la dignidad del pueblo argentino por la renovación de fenómenos siniestros que perduraron durante tanto tiempo y que a justo título el país creía ver extinguido para siempre.

Que tan salvaje atentado es tanto más inconcebible, cuanto que se ha consumado en la persona de quien como ciudadano y como mandatario consagró noble y patrióticamente su vida al bien público.

El Poder Ejcutivo de la Nación, en acuerdo de ministros, decreta:

Artículo 1. Hacerse representar por el señor Ministro del Interior en el acto del sepelio.

Art. 2o. Declarar feriado en toda la República el día 23 del corriente en señal de duelo nacional.

Art. 3o. La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante seis días en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la armada y fortalezas.

Art. 4o. Por el Ministerio de Guerra se importirán las órdenes del caso para que se tributen al extinto los honores militares que correspondan.

Art. 5o. Los gastos que demande la ejecución del presente acuerdo se harán de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—YRIGOYEN. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — D. E. Salaberry. — J. S. Salinas. — Julio Moreno. — Tomás Zurueta. — Alfredo Demarchi. — P. Torello.

Un juicio político formado por la legislatura de la provincia al gobernador doctor Amable Jones, trajo para esta provincia una situación delicada que, considerada por el Honorable Congreso, dictó la intervención a efecto de proceder a la integración de la cámara de diputados y de las municipalidades.

Confecha 7 de diciembre se nombró interventor al ingeniero señor Julio Bello.

El interventor llegó a San Juan y el día 19 de diciembre fijó como sede de la intervención el local de la legislatura para comenzar sus labores al día siguiente.

De acuerdo con las instrucciones que se le dieron, designó el día 17, secretarios de la intervención a los doctores Pedro Veronelli y Marcial Isaza.

El vicegobernador de la provincia señor Aquiles R. Castro, que se encontraba enfermo en la capital federal, se trasladó a San Juan y asumió el mando guberantivo de la provincia el 21 de enero de 1922, designando Ministros secretarios encargados de las carteras de Gobierno e Instrucción Pública y de Hacienda y Obras Públicas a los señores Remigio Ferrer Oro e ingeniero Máximo de Oro, respectivamente.

Con fecha 1o. de marzo el interventor asumió el Poder Ejecutivo de la provincia en la que continúa.

SALTA

Por ley 11.069 de septiembre 27 de 1921, decretóse la intervención a fin de proceder a la integración y asegurar el funcionamiento del poder legislativo, cuya legalidad fuera desconocida por decreto del gobernador de la provincia.

Con fecha 10 de octubre nombróse interventor al doctor Arturo S. Torino.

Reunido el H. Senado el 26 de octubre, y constituído en tribunal político, resolvió suspender al gobernador de la provincia y lo emplazó para que compareciera a hacer su defensa.

El doctor Juan B. Peñalba, en su carácter de presidente del H. Senado, asumió el gobierno de la provincia.

Con el funcionamiento de la H. legislatura se cumplía una parte de la ley de intervención, restando la que se refiere a su integración.

En esta situación, se recibió del gobernador de la provincia, doctor Juan B. Peñalba, una nota, solicitando se ampliaran las facultades del interventor para que pudiera asumir el Poder Ejecutivo, por considerarlo necesario para el mejor cumplimiento de la ley número 11169.

El Senado en sesión del 10 de noviembre de 1921 resolvió destituir al gobernador de la provincia, doctor Castellanos, acusado de atentado a la existencia de la H. legislatura violación del artículo 36 de la constitución, violación de las prescripciones de la ley de contabilidad, desconocimiento de las HH. cámaras legislativas y sus autoridades después de restablecidas por la intervención nacional y alzamiento contra las disposiciones de los artículos 112, 114, 122, 124 y 127 de la constitución.

El interventor haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas, asumió el mando con fecha 11 de noviembre. Con fecha 18 del mismo mes convocó a elección de legisladores y electores de gobernador para el 8 de enero de 1922, la que se realizó en completo orden y libertad, resultando electo gobernador el doctor Adolfo Güemes.

El 27 de abril se constituyeron las cámaras legislativas y el 1o. de mayo fué puesto en posesión el nuevo gobernador quedando así terminadaa la misión del interventor nacional.

JUJUY

Las informaciones que se recibieron referentes al conflicto entre los Poderes Ejecutivo y legislativo, motivaron el siguiente decreto de intervención:

Buenos Aires, diciembre 7 de 1921. — Vistas las informaciones recibidas, con motivo de los conflictos suscitados entre los Poderes Ejecutivo y legislativo de la provincia de Jujuy, las solicitudes de intervención de los mismos poderes, [illegible] resulta que se ha creado en aquella provincia un estado de anormalidad [illegible] que debe repararse, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de ministros, decreta:

Artículo 1o. Declárase intervenida la provincia de Jujuy a objeto de estudiar el conflicto de poderes y resolverlo de acuerdo con la constitución y las leyes de la provincia.

Art. 2o. Nómbrase interventor al doctor Martín Abelenda.

Art. 3o. Por el Ministerio del Interior se darán al señor interventor las instrucciones correspondientes.

Art. 4o. Los gastos que demande la ejecución del presente acuerdo se harán de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

El interventor llegó a Jujuy el 24 de diciembre de 1921 y hecho el estudio de los sucesos, dió con fecha marzo 7, un decreto cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1o. Declárase caduca la legislatura de la provincia y los poderes de los diputados que la forman.

Art. 2o. Declárase nulo y sin valor alguno todo acto celebrado por esa legislatura, con posterioridad al 21 de agosto de 1921, fecha en que celebró su 16a. y última sesión ordinaria el año pasado.

Art. 3o. Fíjase el día 26 de marzo de 1922 para que se realice la elección de diez y ocho diputados a la legislatura, en la siguiente forma: los departamentos de "El Carmen", "Valle Grande", "Tumbaya", "Tilcara", "Cochinoca", "Rinconada", "Santa Catalina" y "Yuyi" elegirán diputados por dos años; "La Capital", "San Pedro", "San Antonio", "Santa Bárbara", "Humahuaca" y "Ledesma", por cuatro años.

Art. 4o. Intégrese la junta central electoral designándose al presidente del Consejo de Educación de la provincia para que reemplace al presidente de la legislatura, como miembro de dicha junta, debiendo actuar como secretario de la misma, el del superior tribunal de la provincia.

Art. 5o. Comuníquese este decreto al Excmo. señor gobernador de la provincia a sus efectos.

Practicadas por la provincia de Jujuy, los demás actos inherentes al fallo del interventor, se constituyó la H. legislatura con fecha 1o. de mayo.

Policía—

La policía de la capital ha continuado desempeñándose con la eficacia que es del dominio público, evidenciando en el ejercicio de sus funciones, discreción y acierto.

Los distintos servicios administrativos se han perfeccionado sensiblemente en los últimos años. Se ha organizado un servicio de transporte en side-cards y bicicletas; reglamentado el tráfico de la capital; creado nuevos destacamentos en los suburbios, aumentando en 440 el personal de agentes; modificado el procedimiento en beneficio del público; instalado avisadores automáticos de incendios; perfeccionado la instrucción del personal y el funcionamiento de la escuela de cadetes; creado el cuerpo de agentes intérpretes; organizado el servicio de protección a los menores; el de certificados y pasaportes; el Hogar policial, tres secciones, y se prosiguen los trabajos; sanatorio para empleados y agentes; dividido en 45 secciones el territorio del municipio; ampliado el Asilo policial y mejorado el alojamiento de los detenidos.

El mayor sueldo ha permitido una mejor selección y contracción del personal al cumplimiento de sus deberes; y hay más vigilancia y protección efectiva de las personas y bienes.

Se lleva una intensa campaña contra el juego; y en oportunidad os oropondré nuevas medidas legislativas. La función preventiva se ha cumplido con evidente éxito. El porcentaje de la criminalidad acusa una reducción de 17 olo sobre 1920 y de 48.33 olo sobre 1918.

Correos y Telégrafos—

Los servicios postales y telegráficos se desenvuelven con toda normalidad y acusan, de año en año, tanto en su desarrollo, como en su renta, ininterrumpidos aumentos.

Renta en 1916: $ 16.178.592.98; 1921: $ 24.037.573.19.

Movimiento de correspondencia: 1916: piezas 931.432.863; 1921: piezas 1.286.677.160.

Encomiendas internos: 1916: piezas 3.106.981; 1921: 12.427.924 piezas.

Encomiendas externas: 1916: piezas 131.134; 1921: 148.050 piezas.

Valores declarados: 1916: 13.427 piezas con un valor de pesos curso legal 3.136.538.18; 1921: 18.081 piezas con un valor de $ 8.235.038.63 curso legal.

Giros internos: 1916: por valor de $ c|l. 64.782.653.18; 1921: pesos c|l. 94.485.576.88.

En breve podrá utilizarse gran parte del nuevo edificio. La desinfección diaria, hecha por un servicio propio recién establecido, ha mejorado notablemente las condiciones sanitarias de las actuales oficinas.

En 1921 se celebró el Congreso Postal Panamericano, en el que estuvieron representados todos los países de América, con excepción de Haití y Honduras.

Su labor fué intensa y se inspiró en el funcionamiento más perfecto de los servicios de correos, formando, al efecto, un solo territorio postal todos los Estados adheridos con una legislación exenta de restricciones.

Los principios básicos que presentara la delegación argentina, o sea la gratuidad absoluta del tránsito territorial de la correspondencia y la libertad de tarifas, merecieron la más franca sanción de aquel cuerpo.

Por unanimidad se invitó a España a adherirse a la Convención Postal Panamericana, respondiendo afirmativamente.

La repartición cuenta con 3.688 dependencias. Funcionan además oficinas postales ambulantes en vagones de trenes correos a horario fijo. Las comunicaciones con las costas del sur se regularizan.

La ampliación de la red telegráfica acusa un aumento en 1916-21 de cerca de 2.000 kilómetros; se ha reconstruído 3.000 y reparado 6.000; y aumentados en nuevas secciones los cables sub-fluviales.

Se ha mejorado el servicio en cantidad de oficinas, instalaciones, aparatos técnicos; y todo el personal goza del descanso hebdomadario, sólo seis horas de trabajo y supresión de multas.

Higiene—

La salud pública ha continuado mereciendo los cuidados del P. E.

El Departamento Nacional de Higiene, a quien están confiados tales funciones de profilaxis, ha acrecentado en los últimos seis años sus servicios, encarando la solución de importantes problemas de orden sanitario.

El tifus exantemático, el paludismo y la peste bubónica, son combatidos intensamente en sus focos, como así también la desratización general en todo el país. A ese objeto de hacerla más eficiente, el P. E. solicitó oportunamente de V. H. , proyecto de ley de desratización obligatoria para toda la Nación.

Para extirpar la viruela es necesaria una ley nacional de vacunación obligatoria en todo el país.

Las estaciones sanitarias ya inauguradas han demostrado que prestarán múltiples servicios, como así mismo las que se instalarán próximamente. En estas dependencias funcionarán bajo una misma dirección, servicios de desinfección, baños públicos, consultorios médicas, dispensarios, vacuna, laboratorios bacteriológicos, investigaciones químicas y biológicas. También se librarán al servicio público barracas-hospitales en distintos puntos del país.

El Instituto de Bacteriología, montado de acuerdo a los últimos adelantos, realiza una inmensa labor en todas sus manifestaciones.

En resumen, el Departamento Nacional de Higiene, se desempeña a satisfacción general, dentro de los recursos asignados.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Las resultados de las operaciones realizadas por la Caja en 1921, reafirman su marcha próspera.

La sanción reciente de la ley 11.137, que crea el privilegio de la inembargabilidad de las propiedades adquiridas con el importe de los depósitos, propende a la adquisición del hogar propio, por medio de pequeñas imposiciones.

En 1921 fueron abiertas 83.719 cuentas nuevas, alcanzando al número total de 570.339 al 31 de diciembre, de donde se desprende que el siete por ciento de la población tenía a esa fecha libreta de ahorro postal.

El número de depósitos efectuados durante el ejercicio de 1921, alcanzó a 684.609 con un importe de pesos 19.544.924.41 m|n., intereses capitalizados $ 1.052.919.73 m|n. haciendo un total de ingresos de pesos moneda nacional 20.597.844.14 y los egresos $ 15.931.932.01 m|n. Se ha cerrado el año 1921 con un saldo líquido en depósito de 30.083.402.28 pesos moneda nacional.

La difusión de la Ley de ahorro postal continúa en forma gradual, sus operaciones adquieren mayor incremento, y su administración, con el propósito de llevar su influencia benéfica a todos los confines del territorio nacional, dió impulso a la habilitación de agencias, alcanzando, en la actualidad, su número, a 1.858.

CASAS BARATAS

Se han llevado a término las obras del barrio denominado Juan E. Cafferata, compuesto de 160 casas individuales, de tres y cuatro habitaciones y dependencias. El costo de este barrio es de pesos m|n. 2 millones sesenta y cuatro mil ciento treinta con diez y seis centavos.

La primera casa colectiva llamada Valentín Alsina, sita en la calle Caseros y 24 de Noviembre, completamente terminada y habilitada, consta de 67 departamentos, de dos y tres piezas y demás comodidades, y tres locales. Su costo total es de pesos 806.509.41 m|n.

La segunda casa colectiva denominada Bernardino Rivadavia, sita en la calle Defensa 767, se encuentra terminada en su construcción, está compuesta de 41 departamentos de dos y tres habitaciones. El costo total de esta obra es de pesos moneda nacional 645.298.03.

Actualmente se preparan las bases para la construcción de 20 casas en el Barrio Marcelo T. de Alvear.

La Comisión Nacional cuenta además con terrenos para otras 1.000 viviendas; pero carece de recursos para construirlas. Sus fondos propios se han agotado, contando sólo con los ingresos de la Ley 10.358 que produce anualmente X 276.000 y los alquileres $ 168.936 al año.

INDIOS

La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, ha conseguido encarrilar definitivamente sus administraciones en las Colonias Indígenas de "napalpí" (Chaco) y "Bartolomé de las Casas" (Formosa), con los consiguientes resultados de orden, disciplina y honestidad en el trabajo. Gracias a ello, el indio encuentra hoy un albergue seguro y eficaz protección, con el satisfactorio resultado de haberse instalado innumerables chacras que los mismos indígenas cultivan bajo la dirección de dicha Comisión, funcionando, al mismo tiempo, escuelas que han merecido de la Inspección Nacional de Educación el más encomiástico aplauso, por su éxito en la patriótica misión educativa que cumple.

El sistema de reducción, a base de la colonización agrícola, da excelentes resultados.

Una hermosa jornada cívica

ELECCIONES DEL 2 DE ABRIL

Renovación del P.E. y de las Cámaras

Brillante triunfo de la Unión Cívica Radical

De conformidad con las disposiciones de la Constitución Nacional, ha correspondido en el corriente año la renovación de un tercio del H. Senado Nacional, de la mitad de la H. Cámara de Diputados de la Nación y corresponde la del Poder Ejecutivo Nacional cuyos electores han sido electos en los comicios realizados el 2 de abril ppdo.

NOTA DEL MINISTRO DEL INTERIOR A LOS GOBERNADORES

Ante la proximidad de los comicios nacionales del 2 de abril de 1922, se dirigió a los gobiernos de provincias la circular que se transcribe, recomendando la adopción de las medidas necesarias para que los comicios fueran la expresión honrada de la voluntad popular y el afianzamiento de las conquistas democráticas alcanzadas:

"Marzo 6 de 1922.—Excmo. señor Gobernador de la Provincia.—La renovación de los más altos Poderes electivos nacionales pondrá en breve en ejercicio la primordial prerrogativa de la vida democrática, al expresar en el comicio la voluntad de los pueblos, fuente de toda soberanía y base indispensable de todo gobierno republicano.

Un acto de tanta trascendencia que afecta la existencia misma de nuestra organización política, exige que se le rodee de las más amplias garantías para que el veredicto de las urnas pueda merecer el respeto de las tendencias en lucha y el acatamiento de todos los habitantes de la Nación.

Los esfuerzos y sacrificios, durante tan largo tiempo realizados, para iniciar esta época de renovación de los valores morales y políticos y de reparación institucional en todos los Estados de la República, constituyen un compromiso de honor que vincula a pueblos y gobiernos para culminar la obra emprendida con la consagración definitiva del sufragio, libremente pensado y honradamente emitido.

Con este concepto de la misión histórica que le corresponde llenar, el Gobierno de la Nación, surgido de los comicios memorables que han marcado tan profunda evolución en nuestros métodos políticos, considera necesario llevar en estos momentos, su palabra de advertencia y estímulo a todos los mandatarios del país.

Los pueblos de la República van a pronunciarse una vez más sobre la orientación de sus propios destinos, llenando funciones cívicas en cumplimiento de deberes, de derechos consagrados por leyes de la Nación, que al gobierno federal corresponde hacer cumplir por propia autoridad y por intermedio de los gobiernos provinciales que son sus agentes naturales.

Al dirigirme, pues, a V. E. ante la proximidad de este grandioso acto cívico, no es para formular simples aspiraciones o anhelos de mejoramiento político, sino para ratificar ante el país el invariable propósito de este gobierno de conservar y enaltecer celosamente las conquistas democráticas alcanzadas, poniendo a su servicio todo el prestigio y el poder de la Nación.

Para la realización de tan altas finalidades, el ministro del Interior estará atento a todas las solicitudes o indicaciones de las autoridades, de los partidos y de los ciudadanos que tiendan a perfeccionar los procedimientos electorales; y llevará su autoridad y su acción a donde quiera que se oponga un obstáculo a la efectividad de las consagraciones públicas.

Es necesario extinguir hasta los últimos resabios de las perversiones del pasado; y para ello deberán ser amparadas, con la mayor rectitud, todas las justas reclamaciones, suprimiendo las dificultades que obstaculicen el libre acceso al comicio, y evitando todos los conflictos que puedan apasionar los ánimos de las agrupaciones en lucha y provocar sucesos dolorosos que deben desaparecer para siempre en las prácticas de nuestra democracia.

Hoy, las leyes afianzan su imperio, y en verdad prevalecen sobre los actos de violencia y las maniobras del fraude, que constituyeron un sistema bajo el régimen, condenado por el pueblo argentino, que ha comprobado reiteradamente la capacidad política que le negaran los detentadores del poder en el pasado, para usurparles sus derechos y perpetuar ilegítimos predominios. Todo debe disponerse, pues, cuidadosamente para que la libertad electoral, ampliamente asegurada, impulse a los ciudadanos al cumplimiento de su ejercicio.

Este Gobierno que ha dedicado los mayores esfuerzos a cimentar en el país la probidad política, espera que su ejemplo han de seguirlo sin reserva los gobiernos de provincia para que los próximos comicios sean escenarios abiertos a la contienda franca y leal de todas las aspiraciones.

En tal concepto y para la efectividad de tan alto propósito puede V. E. contar con todo el apoyo del Poder Ejecutivo Nacional, que anhela vivamente solidarizar la acción de pueblos y gobiernos en el patriótico ideal de afianzar el imperio de nuestras instituciones republicanas, para asegurar a la patria la realización de sus grandes destinos.

Saludo a V. E. con mi consideración distinguida.—R. Gómez, ministro del Interior".

El 2 de abril se realizaron las

"La Cantábrica"

755-Moreno-765 BUENOS AIRES

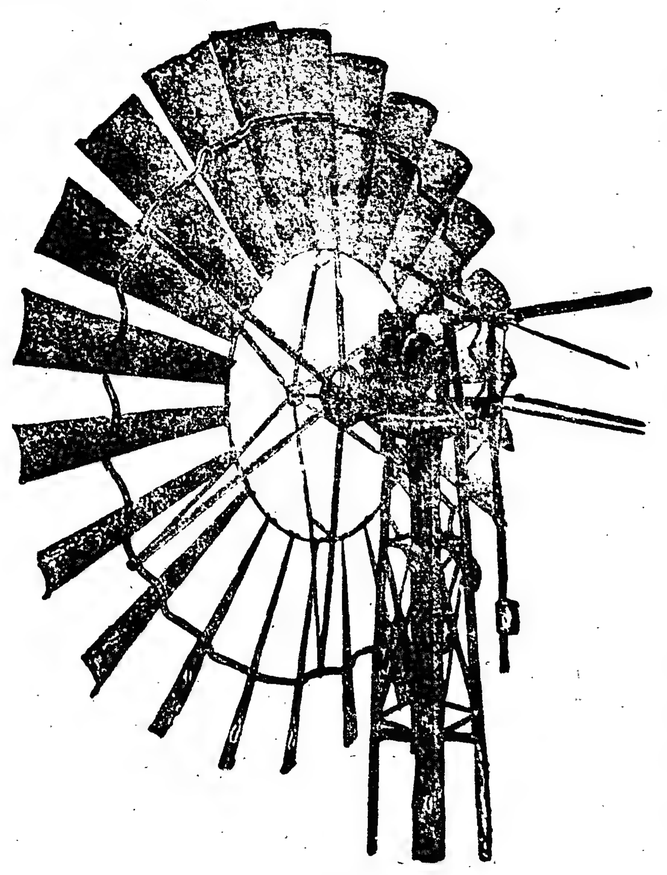

Entre las varias especialidades de nuestra casa, presentamos el

Molino "EL MEJOR"

con cojinetes a munición.

Como su nombre lo indica, es el mejor molino a viento que se ha fabricado hasta la fecha.

Solicite folleto explicativo con las particulares características del

Molino "EL MEJOR"

elecciones nacionales a que se convocara al pueblo de la República.

Reinó en ellas un orden completo, sin que el país haya tenido que presenciar, no digo hechos de sangre, sino ni aun siquiera aquellas pequeñas incidencias propias de todo acto eleccionario, que la pasión política y el despotismo de la autoridad de otras épocas convertían en verdaderos dramas por la forma violenta de su represión.

El elector ha gozado de la más amplia libertad y su voto consciente se ha visto perfectamente garantizado. Ha podido concurrir a los comicios sin que su acceso le haya sido estorbado en forma alguna.

Funcionaron en la República siete mil cuarenta y cuatro mesas (7.044). El número de inscriptos en el Padrón era de un millón quinientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y seis (1.586.336) y el de votantes fué ochocientos setenta y seis mil ciento veinte y uno (876.121), significando un porcentaje de 54.59.

La Dirección General de Correos y Telégrafos procedió, por intermedio de sus oficinas, con una actividad encomiable, a la distribución de los útiles y urnas de la elección, venciendo grandes dificultades originadas por las distancias, agregadas a los escasos medios de transportes y falta de comunicaciones en algunas regiones.

Las Juntas Escrutadoras se han desempeñado admirablemente, encuadrando sus procedimientos dentro de la ley, la que en todos los casos ha sido debidamente interpretada.

Votos obtenidos por el P. Radical

Distritos electorales	Fórmula Alvear-González	Diputados nacionales
C. Federal . .	68.192	65.297
Buenos Aires.	114.639	114.504
Santa Fe . .	57.851	55.952
Entre Ríos . .	33.653	33.662
Corrientes . .	19.944	19.955
San Luis . .	7.695	—
Córdoba . . .	47.837	47.950
S. del Estero .	27.237	27.795
Tucumán . .	23.381	23.697
Mendoza. . .	16.325	—
San Juan . . .	5.639	5.684
La Rioja . .	6.775	6.775
Catamarca . .	10.277	10.193
Salta	9.334	9.857
Jujuy	7.678	7.721
Totales . .	458.457	428.542

Los candidatos de la Unión Cívica Radical triunfaron por gran mayoría.

De conformidad con las disposiciones de la Constitución Nacional, los colegios electorales se reunieron el día 12 de junio en la Capital Federal y capitales de provincia y procedieron a la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, con el resultado que demuestra el siguiente cuadro:

Resultado de los colegios electorales reunidos el 12 de junio de 1922 en la Capital Federal y Capitales de Provincias para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República. — 1922-1928

DISTRITOS	Electores	Mayoría	Minoría	Reunidos	Fórmulas votadas: Alvear Gonzáles	Pifiero Núñez	Núñez Correa	Ibarguren Correa	Laurencena Melo	Repetto De Tomaso	Correa Quiroga
Capital	68	46	22	68	46	—	—	—	—	22	—
Buenos Aires	88	59	29	78	56	22	—	—	—	—	—
Santa Fe	42	28	14	38	28	—	—	10	—	—	—
Entre Ríos	22	15	7	18	15	3	—	—	—	—	—
Corrientes	18	12	6	17	6	11	—	—	—	—	—
San Luis	10	7	3	7	7	—	—	—	—	—	—
Córdoba	34	23	11	31	22	9	—	—	—	—	—
Santiago del Estero	16	11	5	13	11	—	2	—	—	—	—
Tucumán	18	12	6	16	10	6	—	—	—	—	—
Mendoza	16	11	5	11	11	—	—	—	—	—	—
San Juan	10	7	3	9	2	—	—	—	6	—	1
La Rioja	8	6	2	8	6	2	—	—	—	—	—
Catamarca	8	6	2	7	6	1	—	—	—	—	—
Salta	10	7	3	7	3	4	—	—	—	—	—
Jujuy	8	6	2	8	6	2	—	—	—	—	—
Totales	376	256	120	336	235	60	2	10	6	22	1

No ha sucedido así, sin embargo, y la ley de carreras en día de trabajo ha conseguido ser sancionada en pocas horas abreviando términos, mientras que todas las de orden y de bien público quedaban relegadas; hasta la de protección a las lanas, fuentes de las principales riquezas del país que habiendo sufrido las consecuencias de la negativa del crédito a las naciones que lo formularon se ha visto estancada cuando al proyecto de protección emergente sólo le faltaba un último voto para convertirse en ley.

Por otra parte, concibo que por solaz y esparcimiento haya carreras en los días festivos y a ese fin con ellas basta y sobra. Pero es inadmisible que en un centro como esta capital, donde la base principal de vida es el trabajo de todos, se creen por obra de los poderes públicos mayores incentivos al abandono de las ocupaciones y al malgasto del dinero, que en muchos casos se saca de la angustia de los hogares, ofreciéndolo al ingrato espectáculo de que mientras sus habitantes están entregados a la labor común miles de personas de ambos sexos se desgastan en la disipación que mata el espíritu de ahorro y fomenta uno de los grandes factores del malestar económico del pueblo.

Otras deben ser las funciones de los poderes públicos, tales como propender a que la vida se realice sana y feliz moral y positivamente; no a desviar las buenas inclinaciones de los unos o a estimular las perniciosas tendencias de los otros. Así sucede que multitud de gentes de posición modesta, se agolpan esos días en los hipódromos, abandonando sus quehaceres y jugando sus escasos recursos para volver tristes y sombríos al hogar, reflejando esta situación en sus familias.

Se quieren encubrir estas tendencias regresivas con la justificación de la caridad a que se dedican parte de sus ingresos; errónea concepción y falsa excusa, porque jamás los males morales y físicos del pueblo se remedian en esta forma, sino, antes bien se hacen cada vez más hondos.

Forzoso es, por tanto, contrarrestar tan malas prácticas que afectan y desvirtúan los intereses vitales de la nación en sus múltiples esferas y actividades.

Por estas consideraciones ejercito sobre la ley de referencia la facultad constitucional del veto y no entendería cumplir con el verdadero deber del presidente de la nación, si no llamara la atención de V. H. hacia la necesidad de encauzar el funcionamiento de los poderes públicos en el sentido que dejo indicado, para no caer en una conducta con los nuevos tiempos que estamos viviendo, en que la nacionalidad se orienta definitivamente hacia sus grandiosos destinos.

Dios guarde a V. H. — YRIGOYEN. — R. Gómez."

Un gran documento político

Ante una manifestación del presidente de la Legislatura de Jujuy, diputado Frollán Calvetti, de que con la intervención del Excmo. Señor Presidente de la Nación se había resuelto adjudicar las senadurías nacionales de esa provincia a los doctores José S. Salinas y T. Sánchez de Bustamante, le dirigió el telegrama siguiente:

"Buenos Aires, septiembre 20 de 1921. — Señor Presidente dela Legislatura de Jujuy, diputado Frollán Calvetti. — Jujuy.

De regreso de un momento de descanso me enteré del desmentido que hizo sobre la intencionada inventiva de que con mi intervención habían resuelto ustedes adjudicar las senadurías nacionales de esa provincia a los doctores Salinas y Sánchez de Bustamante.

Pero, como no obstante su categórica rectificación, las malevolencias y las irreverencias — que son los recursos únicos que se utilizan contra el espíritu nuevo — se repiten diariamente, y aunque no tendrán eco en el juicio nacional, quiero también yo desautorizarlas.

Jamás, ni desde el llano ni desde la cumbre, he insinuado siquiera la menor indicación de carácter personal para ocupar cargos algunos, ni nadie me ha consultado al respecto, puesto que son notoriamente conocidas mis modalidades y no habrá quien pueda afirmar lo contrario, sea quien fuera.

En el caso referente, al visitarme ustedes, lo que hice fué expresarles la satisfacción que me había causado saber por el mismo doctor Salinas que éste, considerando incompatible su elección con la reparación pública que llevamos a cabo, así les había contestado terminantemente, y que así ustedes también lo habían comprendido.

Cuando asumí el P. E. de la República (previendo lo que habría de suceder, dados los prestigios con que estaban revestidos los ciudadanos que designé para ser mis colaboradores y dándome cuenta de que habrían de acentuarse en el conceptuoso desempeño del gobierno), entre las reglas de conducta que fijamos fué una de ellas que desde los estrados del poder, pasaríamos directa y únicamente a nuestras casas y de allí a las filas de la opinión que ha de cimentar y custodiar los esplendores alcanzados por nuestra patria para hacerla cada vez más eminente y grandiosa. En los superiores acontecimientos que determinan épocas trascendentales y derroteros luminosos en la marcha de las naciones, no basta ser apóstol de una profunda concepción regeneradora. Cuando ella ha llegado a su culminación, es indispensable que sea una profecía visible para que sus postulados se difundan en las fecundas exteriorizaciones de la vida, porque los verdaderos bienes son los que consisten en tener por enseñanza el precepto y por maestro el ejemplo.

Es la profesión de fe que nos infundió todas las decisiones indispensables para afrontar una obra de tan vastas proporciones, sin la cual la Nación habría quedado disminuída, tanto en la irradiación de sus preclaras tradiciones, como en sus lógicos desenvolvimientos; profesión de fe que debemos mantener incólume con la más fervorosa unción patriótica.

No siendo así, las acciones redentoras, sin la confirmación de sus ideales y afianzamiento de sus objetivos, convertiríanse en pruebas efímeras y en extremas fatigas de estériles fines que harían inclinar la frente ante la inutilidad de los mejores tributos del alma de los pueblos.

Por ningún evento, ni circunstancia alguna, comprometamos las excelencias y las integridades que fundamentaron los esfuerzos históricos, porque ellos constituyen los más augustos fueros que testimonian la grandeza cultural y civilizadora de las naciones. No pueden tenerse dudas ni vacilaciones al respecto. Se consuman en estas horas con los más auspiciosos augurios, las legítimas imposiciones del presente que proyectarán los encumbramientos de nuestra patria en la sucesión de los tiempos.

Ese debe ser el culto cívico del cual surgirán los raudales de luz deslumbrante que han de iluminar a la República en todos los estímulos hacia las evidentes consagraciones de los perfeccionamientos humanos.

Todo cuanto no esté encausado en la exactitud de esos conceptos, será vano y fatal en sus consecuencias; porque de la selección de los elementos constitutivos, y de sus propiedades para aplicarlos, dependió siempre la eficacia y la suerte de las reparaciones humanas. Las demás actitudes, no fueron sino descalificaciones tan lamentables como las mismas causas determinantes; porque las que adolecen de las calidades esenciales a aquello que se proponen, fracasan siempre.

Las exjerimentaciones humanas dan toda la certeza de esta afirmación, revelando una de los aspectos de psicología política que viene retardando las justas renovaciones y transformaciones de la vida universal.

Si bien durante cierto tiempo imprimieron actividades nuevas, concluyeron por contagiarse del mismo mal que combatían; y deteniéndose o degenerando, perdieron su caracterización, siendo menester nuevas concitaciones que generalmente padecieron de las mismas deficiencias y cayeron inevitablemente en iguales desconciertos, alejando cada día las soluciones anheladas.

En cambio los acontecimientos históricos fueron siempre providenciales cuando sus pronunciamientos se cumplieron con la divina inspiración de sus concepciones y de sus fundamentos.

Si se llegara a declinar de la poderosa energía con que el pueblo argentino ha sancionado los imperativos categóricos en la marcha definitiva de sus destinos, señalaríase la transgresión más honda que registraran los anales de las reivindicaciones y la apostasía más nefasta de que haya memoria. Las cuestiones planteadas en el orden de los sucesos públicos, y reseueltas en sentido contrario, como las promesas formuladas y no cumplidas, constituyen los más vulnerables descreimientos y los retrocesos más lacerantes.

No incurramos, pues, en la turpitud de dudar u olvidar que el Universo está reglado por leyes inmanentes e inmutables y que su interpretación y cumplimiento debido constituyen los supremos afanes de la existencia.

A través de enormes sacrificios de vida toda, nos hemos prometido grandes conquistas y las hemos alcanzado con las más relevantes sanciones. Viviquémoslas siempre con la nobleza de los fines porque es así como los pueblos se elevan y se hacen superiores al soplo mágico de su genio.

Cuando se hayan desvanecido todos los resabios del pasado por las selectas evoluciones del presente y todo nos hable de intereses comunes y solidarios; de prestigios morales y políticos con sabia orientación hacia los más altos y purísimos anhelos; cuando los organismos tutelares de la República se hayan asegurado en su funcionamiento, podrán muy bien ser lógicamente democráticas las designaciones públicas del carácter de las que aludimos; pero hoy, ante la transición que se opera entre dos situaciones tan absolutamente encontradas, no son ellas congruentes con el imperioso deber de mantener el ceño de la austeridad representativa, ejemplarizando los escenarios nacionales por demostraciones altamente instructivas y severamente sentenciosas.

Los estadistas que sean capaces de colocarse en la recta línea de los mandatos históricos y muestren toda la entereza requerida para cumplimentarlos, se destacarán como los dignísimos magistrados con que la U. C. R. soñara al volcarse tan intrépida y prolongadamente en los azarosos designios de restaurar a la Patria en la plenitud de todas sus majestades y como de reintegrarlas en el ejercicio de todas sus prerrogativas; y no habrá ciudadano, verdaderamente argentino, que no tribute los más respetuosos homenajes al derecho público de este modo definitivamente consagrado.

Saludo muy cordialmente. — H. Yrigoyen".

Las carreras en día jueves

La opinión pública esperaba el gesto del poder ejecutivo, y éste, a su vez, ha sabido interpretarla plenamente.

La ley de carreras en días de trabajo, aun excluídas la consideración que el asunto necesariamente sugiere, por su naturaleza propia, y que tanto margen ofrece a las reflexiones eficas que el momento acentúa, no podía razonablemente haber ocupado la actitvidad legislativa con la urgencia y la dedicación que las cámaras quisieron prestarle, en un acto de abandono de su línea de trabajo y en una complacencia injustificable con las sugestiones de índole privada.

Fácil le ha resultado al poder ejecutivo argumentar contra dicha sanción, por inconsulta, antes las simples razones de oportunidad que la excluían del momento elegido, y por improcedente también, en virtud del espíritu de austeridad en la conducta, que los tiempos demandan con imperio, si es que la acción de la sociedad y de cada uno de sus componentes, ha de caracterizarse ahora, antes que todo, por una tarea material y espiritual, recogida y constante, en presencia de la necesidad de reconstituir sin tregua el equilibrio colectivo.

El mensaje gubernamental vigorizaba concepción doctrinaria del poder que lo produce, y ajeno al choque de las conveniencias y al influjo de los intereses en que la vida efímera se debate, colocado en alto por virtud misma, tiene toda la dignidad necesaria para pensar con sus razones morales y definir una actitud impuesta por la consecuencia debida a los principios: si hay sinceridad en la apreciación del gesto que modela, no ha de haber divergencias íntimas que le nieguen la fuerza de convicción de que está dotado y el propósito eminente a que responde.

Buenos Aires, octubre 7 de 1920. — Al H. congreso de la nación: El P. E. se ha informado de la sanción de V. H. prorrogando por el término de diez años la autorización acordada por la ley núm. 7102 al Jockey Club de Buenos Aires para efectuar carreras en los días jueves no feriados, y no puede ocultar la ingrata impresión que le ha causado la preferencia dada a este asunto, mientras que otros de verdadero y urgente interés público esperan desde hace largo tiempo una resolución del H. congreso.

Cuando confiaba el P. E. que al terminar el período ordinario V. H. sancionaría algunas de las tantas leyes que tiene sometidas a su consideración, siquiera fueran las de salud pública y de orden social; ha visto con la sorpresa consiguiente que V. H. dejando de lado todas las juntas y clamorosas exigencias del país en su ordenación general ha dedicado sus últimas horas de labor a contemplar los intereses de instituciones particulares que deben sostenerse por sí mismas mucho más cuando son notoriamente pudientes.

Las justas demandas de las aspiraciones nacionales, que plantean problemas que durante tanto tiempo permanecieron insolubles y cuyas leyes el P. E. ha propuesto y urgido reiteradamente en defensa, resguardado y armonía de todos los intereses sociales para hacer menos onerosas y más satisfactorias las condiciones de vida de todos sus habitantes, quedan así nuevamente defraudadas por síntomas y fenómenos reveladores de que aún no se ha alcanzado en definitiva la solución de continuidad entre el pasado y el presente.

Creía el P. E. que el congreso actual de la nación con las inspiraciones públicas que en gran parte representa no sancionaría ya leyes de esa naturaleza y que por el contrario habría aprovechado el vencimiento del término para marcar su nuevo rumbo y afirmar las diferencias fundamentales de origen,

Los conflictos entre el capital y el trabajo

UNA DOCTRINA Y UNA LECCION

Era en la época de intensa agitación, en que las potentes palancas del proletariado organizado removían el mundo. En nuestro país, como en todos los del orbe, el choque entre las dos fuerzas tradicionalmente antitéticas — capital y trabajo — se pronunciaba con amenaza de enormes consecuencias. El gobierno del Dr. Yrigoyen mediaba como árbitro en todas las emergencias, tendiendo a resolver los problemas, con un criterio de justicia y tolerancia. A su vez en la capital unificado y apercibido para la defensa, se proponía dar la batalla. Hizo un alegato público ante los poderes constituidos afirmando conceptos de intransigencia que el P. E. rechazó. En cambio, recogió los conceptos del documento patronal y los refectó con el que publicamos más abajo. El importa toda una doctrina llena de sana valentía, que fijó el pensamiento del gobierno ante el conflicto y ante su época. Lección loable de tolerancia, la recogemos en estas páginas, por lo que importa para la historia.

Dice así:

Buenos Aires, junio 16 de 1919. — Señor Presidente de la Asociación del Trabajo, don Pedro Christophersen:

Por encargo del señor Presidente de la República tengo el agrado de contestar la nota que le envió esa Asociación, con fecha junio 9, relativa a los conflictos suscitados entre el capital y el trabajo.

Es públicamente conocida la atención constante e intensa que el P. E. presta a estos problemas, interviniendo en todos ellos, grandes o pequeños, para contribuir a darles solución satisfactoria. La acción tutelar del gobierno se ha hecho sentir en todos momentos, traduciéndose a la vez en el plan de legislación orgánica sometido al Congreso tendiente a encauzar dentro de las normas legales el movimiento regular de todos los intereses.

Los graves problemas que nos ocupa y cuya repercusión mundial experimentamos, no pueden hallar solución con medidas accidentales ni espasmódicas; ni es agrupándose para resistirlos como se ha de llegar a estabilizar los derechos recíprocos. Forzoso es incorporarse a la evolución del progreso humano colocando siempre por encima de todos otro interés y de todo otro derecho, los de la sociedad y los de la nación. Y ese objetivo no se alcanza erigiendo la violencia o el imperio del más fuerte

Rinaldi & Cía.

Cambios - Descuentos

Títulos - Seguros

SAN MARTIN 142 — **U. T. 1233, Avenida**

Escritorios 39 y 41 — **C. T. 2219, Central**

como árbitro de las decisiones, sea del capital para torturar al trabajo, sea de este para espoliar aquel.

La contención por el más fuerte con todas las apariencias del éxito, es de resultados efímeros y contraproducentes, porque, como lo revela la experiencia universal, su reacción ulterior queda a la espera de la ocasión propicia para producirse. En la armonización necesaria e indispensable de esos dos grandes factores, es donde ha de hallarse la tranquilidad general y el bienestar común.

A alcanzar ese fin deben responder las entidades obreras y capitalistas, sin extremar las unas ni las otras sus exigencias. Concurramos a esa grande obra, el país fuerte y generoso está en condiciones para implantar esa armonía que será su triunfo.

Esa es la política social del gobierno de la nación, que quiere llevar su acción tutelar a todos los intereses, a todos los derechos, requiriendo de unos y de otros que cedan, que transijan, que se respeten.

Cuando la fuerza colectiva del trabajo oprime al capital, destruye su propia fuente de vida; cuando el capital domina una huelga, dejando sumidas en la miseria a millares de familias, no ha dado solución al conflicto, antes bien, ha ahondado sus raíces y la sociedad sufre consecuencias.

Fué respondiendo a estas ideas que el gobierno requirió de los obreros, declinaran de actitudes extremas y aceptasen el procedimiento de la conciliación y la solución por el arbitraje, a lo que ellos asintieron declarando, también, que renunciaban a todo orden de represalias siempre que los patrones procedieran de idéntica manera; y en este estado se invitó a la Asociación del Trabajo para que a su vez concurriera a dar forma práctica a estas soluciones que además en ese caso, tenía la especial ventaja de salvar sin rozamientos a la prensa, envuelta en un conflicto que le era extraño.

El P. E. tuvo la sorpresa de no poder contar con el concurso de esa Asociación que, no encontró conveniente discutir siquiera la forma de constituir ese tribunal de equidad y de justicia que hubiera concluído con todas las diferencias que agitan y conaurban el trabajo normal y a la vez se habría dado vida desde ya a las instituciones cuya creación se ha pedido al parlamento.

Quiero ver en los términos de la nota que contesto el propósito de esa Asociación de asistir a este orden de solución modificando así la actitud que ha observado hasta ahora en oposición a los fundamentos de bien público que invocara para obtener su personería jurídica; en tal caso me es grato significar a Vd. en nombre del Sr. Presidente de la República que para esos fines podrá contar en todo momento con el apoyo del gobierno de la nación.

Saludo a Vd. con mi mayor consideración. (Firmado) R. Gómez.

Por el bienestar de las clases trabajadoras

Aumento de salarios y sueldos sin recargo en la jornada de trabajo

Leyes de protección a los asalariados. — Jubilación de empleados y obreros de empresas particulares

Como consecuencia del carácter eminentemente popular del movimiento de opinión del que surgió el actual gobierno, su acción constante tendió a mitigar, siquiera, los sufrimientos de las masas, orientando los conflictos entre los factores de la producción hacia soluciones equitativas, que aliviaron la dura situación del trabajador, a quien el pasado había sometido por la fuerza. Y hoy puede afirmarse, por mil demostraciones que ha penetrado en hondo al alma del pueblo el convencimiento de que ya no es indispensable recurrir á las reacciones violentas y de hecho, para alcanzar más justicia.

Todos los salarios y sueldos modestos de los trabajadores del Estado y del comercio y la industria, han sido notablemente elevados, mejorando así sus condiciones de vida. Y la más amplia distribución de la riqueza, dando a las grandes masas una mayor capacidad de producción y consumo, ha contribuído al innegable bienestar general de que goza hoy la República.

Las horas de trabajo, que en 1916 eran hasta de 10 o más, son hoy, en general, de 8 y bajan hasta 6; la desocupación es reducida; las huelgas han disminuído considerablemente, en la Capital Federal sólo se produjeron 86, contra 367 en 1919; y es general la baja en el costo de la vida, alimentación, vestido y alquileres.

La nueva Caja de Jubilaciones creada por la ley número 11.110 cerró su primer ejercicio con 6.000.000 de pesos. La elección del directorio, primero de esta índole, verificada en el país, tuvo un franco éxito: sobre 22.984 electores, votaron 21.123.

En la Caja de Accidentes, la suma de indemnizaciones depositada fué de $ 1.328.032, la más alta hasta la fecha. En 1916, sólo alcanzó a pesos 282.771.24. El seguro obrero se ha extendido considerablemente, cubriendo hoy a 465.931 obreros, con salarios por $ 348.847.372 contra 199.233 en 1916, por 128.740.639 pesos.

Pero los beneficios de este seguro ni cubren todas las contingencias de la vida del obrero, ni alcana a los demás trabajadores y empleados de la industria y del comercio, ni a los profesionales y pequeños capitalistas del país: es hora ya de solucionar los graves problemas de la previsión social en toda la Nación y el P. E. dará sus pasos en ese sentido.

Ha preocupado, asimismo, al Gobierno la enseñanza de las artes y oficios prácticos, que dará al obrero una idoneidad de que hoy carece; y a tal fin os presentaré en las sesiones de este año un proyecto sobre la materia. Entretanto, tiene V. H. a estudio el proyecto del Código del Trabajo, que le fué remitido con mensaje el 6 de julio del año pasado y cuya sanción reclaman las actividades productoras del país.

Pocos países, en el solo espacio de seis años, han visto aumentar en mayor dosis el bienestar de sus clases trabajadoras como en la Argentina. Mientras en Europa el sindicalismo revolucionario ponía en peligro inminente el actual régimen de vida social, en la ciudad de Buenos Aires, la mayor concentración de trabajadores del país, la inquietud de las masas no se traducía sino por el fenómeno de la huelga. La curva de los casos, como la de la fiebre que ataca a los organismos robustos, tuvo su período álgido seguido de inmediata declinación. Lo demuestran las cifras que siguen:

Años	No. de huelgas	Total de huelguistas
1916	80	24.321
1917	138	136.062
1918	196	133.042
1919	367	308.967
1920	206	134.015
1921	86	139.751

La remuneración del trabajo ha ido cada vez mayor. Las cifras que siguen, en efecto, demuestran que el aumento de los jornales ha sido constante desde 1916 hasta 1921. Como el salario es el medio de vida de los trabajadores, el dato significa decir que este medio de vida ha ido paulatinamente mejorando.

Años	Promedio del salario
1916	$ 3.66
1917	„ 3.70
1918	„ 4.02
1919	„ 5.06
1920	„ 6.19
1921	„ 6.75

Este aumento de jornales no ha significado un recargo paralelo en la jornada de trabajo; por el contrario, ésta ha ido disminuyendo a medida que el salario aumentaba. Resulta, así, que en la Argentina, en 1921, trabajando menos horas se gana más que en los comienzos de 1916. El obrero tiene, en consecuencia, un mayor tiempo disponible para dedicar a su instrucción, a su descanso, a su familia y al sindicato. Si se dijere que el mayor número de horas de trabajo no crea nuevos gastos, se diría un un importe líquido de $ 30.000.000 formado en su mayoría con el pequeño ahorro del obrero, a razón de $ 63 por cada depositante. La jornada disminuyó así:

Año 1916	8,56	horas
„ 1917	8.46	„
„ 1918	8,28	„
„ 1919	8,0'·52"	„
„ 1920	8,—	„
„ 1921	8,—	„

Mientras en todos los países de Europa y aún en la mayor parte de los de América, reinó la desocupación, en la Argentina el fenómeno no existió. La población obrera que ha trabajado en la Capital Federal, en efecto, ha ido en aumento como puede notarse en el cuadro que sigue:

Años	Población obrera
1916	312.998
1917	292.840
1918	335.239
1919	352.242
1920	359.614
1921	360.225

El cumplimiento de todas las leyes obreras se ha intensificado en una forma que no deja lugar a dudas. Tomando solo una de ellas — la de accidentes del trabajo — la afirmación resulta demostrada por el crecimiento del monto de las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes. Resulta, en efecto:

Años	Indemnizaciones
1916	$ 282.771.24
1917	„ 416.339.88
1918	„ 807.024.88
1919	„ 829.727 37
1920	„ 1.139.488.39
1921	„ 1.328.022.61

El seguro obrero, durante los seis años indicados, ha tenido también un desarrollo creciente como lo demuestran las cifras que siguen:

	Obreros asegurados	Valor de los salarios asegurados
1916	199.233	$ 128.740.639.—
1917	262.279	„ 147.760.785.—
1918	269.861	„ 176.923.839.—
1919	305.325	„ 227.218.012.—
1920	432.250	„ 337.759.108.—
1921	465.931	„ 348.847.372.—

Pero, dejando de lado estos hechos, cabe recordar como jalones del movimiento de mejoramiento en pro de los asalariados desarrollados durante la presidencia del doctor Yrigoyen:

1o. Por vez primera la Argentina ha enviado representantes a congresos internacionales sobre cuestiones obreras. Sus delegaciones completas tomaron parte en la conferencia de Wáshington (1919) y Génova (1920), sustentando y haciendo triunfar las tesis más liberales.

2o. Por vez primera una nación de América (la Argentina) ha celebrado tratados internacionales sobre asuntos del trabajo con países europeos. Estos tratados del derecho obrero se han hecho con España y con Italia.

3o. Por vez primera quedaron implantados y funcionando los seguros obreros para el personal de ferroviarios (120.000 beneficiados) y para el de obreros y empleados de empresas particulares que realizan servicios de utilidad pública (24.000 afiliados) y

4o. Por vez primera se ha realizado una elección (la de constitución de directorio de la Caja de tranviarios, telefonistas, gasistas, electricistas, etc.), propia de una democracia industrial. Tomaron parte en ella, en efecto, más del 92 o|o de los afiliados.

Promesas cumplidas—

Cuando una delegación de los empleados del comercio e industrias de la Capital, llegó hasta el Presidente de la República doctor Yrigoyen, para pedirle apoyase con sus prestigios y autoridad su noble anhelo de asegurar su porvenir con los beneficios de un retiro a que justamente se consideraban con derecho, el doctor Yrigoyen respondió a la demanda, más o menos con estos conceptos: "que en el gobierno o fuera de él, había de contribuir para que bajo la bóveda de nuestro cielo, no hubiese un solo desamparado, que no gozara de las garantías y seguridades acordadas a todos los que con su trabajo y su esfuerzo, contribuían al progreso de la Nación."

El mensaje enviado al Congreso es una demostración amplia y sin réplica de la preocupación del poder público por las necesidades sociales y a la vez una prueba de las conquistas alcanzadas en nuestro tiempo por el trabajo creador que forja la fortuna y la grandeza de la República. En él se llega a conclusiones elevadas que están en perfecta concordancia con los sanos principios sostenidos por el Presidente de la República, en la época no lejana de los conflictos entre el capital y el trabajo, que conmovieron a la sociedad. Aquellos principios buscaban la armonía permanente entre las dos fuerzas por medio de la cual se llegaría a la lógica asociación de intereses necesarios para la paz social y además reclamadas por la justicia.

Ahora como antes, pues, el concepto vidente del gobierno radical permanece inmutable en su razón de ser, con el prestigio de haber sido consagrado por las experiencias sucedidas en la evolución de las relaciones del trabajo y el capital y además, con el alcance de este proyecto que honra a la República, porque traduce sus expresiones de cultura política, económica y social. De ahí, que el P. E. en el documento señale con satisfacción explicable un hecho notorio en las siguientes líneas: "Hace pocos días la capital de la República ha presenciado el hermoso espectáculo de una manifestación de muchos millares de argentinos y extranjeros, que, ostentando como único emblema la bandera nacional, desfilaron exteriorizando una cultura en todo, que en grato y patriótico consignar.

Llamaba desde luego la atención que a ese imponente acto concurrían por primera vez unidos patrones y obreros sin el menor indicio ya de las protestas airadas, sino por el contrario, demostrando la confianza en las sanciones que esperaban de los poderes públicos."

Efectivamente; todos reputaron como una conquista de la cultura colectiva ese gran acto solidario que fundía en un crisol las aspiraciones concretas de dos fuerzas que ayer mismo libraban una intensa batalla, y sobre todo, que la bandera nacional flotara sobre ella como símbolo de esa conquista y como signo de unión sagrada en la armonía de aspiraciones y necesidades comunes.

Todo eso se ha andado en ideas de progreso, bajo este gobierno de la democracia inteligente y depuradora que representa un espíritu nuevo y todo eso traduce el proyecto de jubilación de empleados del comercio y la industria.

Texto del mensaje fundando el proyecto de ley sobre jubilación de empleados y obreros de empresas comerciales, industriales y periodísticas.

"Buenos Aires, agosto 4 de 1922. — Al Honorable Congreso de la Nación: Las mejoras sociales que tan felizmente hemos alcanzado en estos últimos años por la intervención del Estado, requieren mayores y mas amplios perfeccionamientos.

Bajo esos auspicios, se ha conseguido un considerable mejoramiento en la remuneración.

Hace pocos días la Capital de la República ha presenciado el hermoso espectáculo de una manifestación de muchos millares de argentinos y extranjeros que, ostentando como único emblema la bandera nacional, desfilaron exteriozando una cultura en todo, que es grato y patriótico consignar.

Patrones y obreros unidos por una misma aspiración—

Llamaba desde luego la atención que a ese imponente acto concurrían por primera vez unidos patrones y obreros, sin el menor indicio ya de las protestas airadas, sino, por el contrario, demostrando la confianza en las sanciones que esperaban de los poderes públicos.

Debe esto ser motivo de verdadera satisfacción para nuestra sociabilidad, que así halla las soluciones de los problemas que agitan al mundo y de estímulo para los gobiernos que les ha cabido en suerte encauzarlos.

El proyecto de ley que tengo el honor de someter a vuestra consideración reune en general en sus disposiciones los mismos principios ya establecidos en leyes análogas. El fondo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones está resuelto por la concurrencia espontánea de los patrones, empleados y obreros, consagrándose así la justa y saludable solidaridad entre el capital y el trabajo.

He de llamar, sin embargo, la atención de V. H. sobre algunas reformas que el P. E. cree conveniente introducir en las leyes de esta naturaleza.

Así, por ejemplo, considera que los sueldos y jornales inferiores a cien pesos mensuales deben tener un menor descuento por parte del obrero.

Las jubilaciones y pensiones han de ser inembargables, intransferibles y no serán cedidas ni gravadas en forma alguna. El objeto de una prescripción semejante es asegurar al hogar, todos los beneficios para que esa previsión está destinada.

Los jubilados o pensionistas no podrán volver a ocupar puestos en las casas, fábricas, instituciones, etcétera, comprendidas en la ley. Esta disposición responde al propósito de evitar que ocupen ellos por un sueldo menor, en razón de gozar de una jubilación, los empleos que otros necesitan y que no podrían desempeñar en esas condiciones.

La jubilación no debe requerir una edad determinada—

La jubilación, a juicio del P. E. no debe requerir una edad determinada, basta el número de años de trabajo. No es ideal humanitario esperar a la invalidez de la edad para acordar al que trabajó en los mejores años de su vida, lo que economizó durante ella.

Por iguales razones se ha considerado innecesario limitar el máximum de la jubilación, lo que tampoco existe para los empleados públicos; y en atención a que los sueldos elevados son propios y frecuentes en las grandes empresas comerciales, sin que sea dado reducir a un hombre a una posición inferior a la que tenía y en una época en que las exigencias de la vida aumentan necesariamente.

Se estima indispensablemente también comprender en los beneficios de la pensión, además de las hijas solteras del causante, a las hijas viudas que carecen de otros recursos y que, vueltas al hogar paterno, son sostenidas por los padres.

El P. E. al someter a V. H. el proyecto adjunto no hace cuestión de unas u otras formas y deja librado al estudio de V. H. la sanción de lo que más convenga o se ajuste mejor al pensamiento dominante. El interés de esta ley no radica en sus cláusulas aisladas, sino en la consagración del concepto de justicia reparadora que la inspira y en el alto deseo de asegurar el bienestar de los hogares, que forman la base esencial de la vida toda de la República y que el P. E. desea llevar, si fuera posible, a todos los habitantes del país que por su posición de modestos obreros del bien nacional, deban ser justamente resguardados por el concurso permanente de la alta razón de Estado.

Dios guarde a V. H. — H. YRIGOYEN. — Francisco Beiró.

Correos y Telégrafos

Durante el gobierno del Dr. Yrigoyen esta importante rama de la Administración ha pasado a ocupar un puesto prominente entre sus similares

AMPLIACION DE TODOS LOS SERVICIOS

Funcionan más de 3.688 dependencias postales y telegráficas

Los servicios postales y telegráficos, constituyen, como es sabido, uno de los más importantes y genuinos exponentes del progreso de los pueblos.

Las modernas modalidades de la actividad humana, exigen que ambos servicios sean los más perfectos, a fin de reducir al mínimum los factores tiempo y espacio.

Satisfacer tan necesario como apremiante propósito, en un país de tan vastas proporciones como el nuestro, y de población tan limitada, entraña un problema difícil de resolver.

Sin embargo, hemos conseguido llegar, dentro de los recursos con que se cuenta, a un relativo grado de perfeccionamiento, que nos permite ocupar un puesto prominente entre las administraciones similares, como lo revelan los datos estadísticos, que son el más elocuente e ilustrativo elemento de juicio.

En lo que respecta al servicio de correos, urge no obstante, el establecimiento de oficinas postales ambulantes, con vagones adecuados en todas las líneas ferreas, acopladas a trenes correo de horario fijo, y la ampliación de los servicios de transporte de correspondencia, mediante el empleo de automóviles y aeroplanos.

Merece también atenta observación el reorganizar, reconstruir y modernizar nuestra extensa red telegráfica, para deducir de la misma el máximo de rendimiento.

La labor realizada contempla los puntos de vista expuestos, y puede afirmarse, sin reservas, que el estudio de todos ellos afianzó los servicios, propendiendo a su desarrollo en forma normal.

A continuación se exponen en forma sintetizada, las condiciones en que se han desenvuelto estos servicios durante el ciclo administrativo que finalizó el 31 de diciembre último.

Movimiento postal—

Las estadísticas del movimiento postal habido en el año 1921, revelan que la correspondencia manipulada arroja un total de 1.299.697.163 de piezas, cifra que ultrapasa los cálculos más optimistas y que no ha sido superada hasta la fecha.

Ella implica un aumento de piezas 92.655.538 sobre el año anterior.

Encomiendas con productos de chacra y granja—

Se ha dado al servicio de encomiendas con productos de chacra y granja el mayor impulso, habilitan-

GREBE & DIEBEL

Importación - Representacion

Drogas y Productos químicos para uso clínico. Aparatos y Utiles para uso farmacéutico-clínico. Artículos de goma y de curación, etc. Productos químicos "Kahlbaum" pro análisis. Aparatos para física, química, bacteriología, etc. Modelos de anatomía, botánica, historia natural.

SUIPACHA 467 — **BUENOS AIRES**

UNION TELEFONICA 3720 - RIVADAVIA

"Edonard"

Ex Subgerente del Plaza Hotel

Propietario del Restaurant "EDONARD"
Charcas 1317

Anuncia haberse hecho cargo como Director y propietario del

Comercial Hotél

AVENIDA DE MAYO 1120 **Buenos Aires**

Piezas desde . . . . $ 3.50

Con pensión completa „ 8.50

Precios especiales para familias

U. T. 5248, Rivadavia

dió aquel país, por telégrafo, que adherirá a dicho convenio.

Aun prescindiendo de la importancia de las resoluciones adoptadas por el congreso, para hacer más viables y armónicas las relaciones entre los pueblos de las tres Américas, siempre sería memorable por la influencia que ejercen estos actos en los destinos de las colectividades, acrecentando el intercambio de ideas y productos.

Vías de comunicación—

Con la sola variante que motivó la irregularidad en las salidas del "sud-express" Lisboa-París, dando lugar a que dejaran de desembarcar la correspondencia en la capital lusitana, los vapores de las compañías Sud Atlantique, Lloyd Real Holandés y Mala Real Inglesa, y a que la condujesen directamente a los puertos de Burdeos, Cherburg o Boulogne-sur-Mer, se mantuvieron expeditas todas las vías de comunicación.

Los despachos para Rusia se encaminaron a Moscú.

Derechos de tránsito—

De acuerdo con las estipulaciones de la Convención Postal Universal, se efectuó, del 1 al 28 de mayo, la estadística internacional para la liquidación de derechos de tránsito.

Las operaciones respectivas se realizaron con la regularidad debida, estableciéndose las listas de los despachos y los cuadros "M" correspondientes, que han sido aceptados ya por todas las administraciones interesadas.

Número de oficinas—

Al finalizar el año 1921 funcionaban 3.688 dependencias; 976 realizaban servicios de correos y telégrafos y las 2712 restantes, servicios puramente postales.

Renta postal y telegráfica—

La recaudación postal y telegráfica durante el año 1921, alcanzó un total de 24.037.573.19 pesos, que, comparado con el producto obtenido en 1920, revela un aumento de pesos 1.036.375.33.

En la planilla siguiente se detallan los diversos conceptos que componen la mencionada suma.

Servicio telegráfico—

De la comparación del movimiento general de telegramas expedidos, recibidos y retransmitidos, habidos en el año 1921, se desprende una disminución de 199.564 despachos, que arrojan una proporción del 1 o|o en contra del ejercicio pasado.

Pero si correlativamente pasamos al examen del producto telegráfico, observamos que, en cambio, la renta del año 1921, supera, — merced a la adopción de un derecho fijo de pesos 0.20 m|n. por despacho — en pesos 210.271.94 a la de 1920, o sea en un 3.35 o|o, puesto que de pesos 6.836.395.25, se elevó a pesos 7.046.667.19 moneda nacional.

Luego, pues, el desiderátum actual ya que el factor económico ha colocado a la explotación del servicio en condiciones razonables, pues la tarifa anterior era harto reducida, consistiría en lograr ahora las condiciones de capacidad suficientes para poder hacer frente en debida forma, al desarrollo ulterior del tráfico.

EXTENSION Y DESARROLLO DE LA RED AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Composición de la red	Al 31 de Diciembre de 1920		Construído y aumentado desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre 1921		Suprimido y reducido desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre 1921		Composición de la red al 31 de Diciembre de 1921	
	Extensión En Km.	Desarrollo En Km.	Extensión En Km.	Desarrollo En Km.	Extensión En Km.	Desarrollo En Km.	Extensión En Km.	Desarrollo En Km.
Líneas férreas . . .	33.123.751	86.863.319	206.919	353.896	131.036	350.391	33.199.634	86.866.824
Ramales	1.097.357	6.595.280	48.427	279.786	21.968	48.072	1.123.816	6.826.994
Cables subt.	45.000	120.000	—	—	—	—	45.000	120.000
Cables fluviales . .	118.316	467.761	3.075	7.200	0.900	0.900	120.491	474.600
Ley Mitre	6.664.600	6.694.600	—	—	—	—	6.664.600	6.694.600
Sumas	41.049.024	100.740.960	258.421	640.882	153.904	399.904	41.153.541	100.982.479

LA EXTENSION TOTAL DE LA RED TELEGRAFICA DE LA NACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921 ES DE 41.153.541 Km., CON UN DESARROLLO DE 100.982.479 Km.

do al efecto todas aquellas oficinas y estafetas que aun no lo estaban, contribuyendo así al abaratamiento y transporte de los artículos de primera necesidad, entre las poblaciones de los grandes núcleos, alejados de los centros productores.

Máquinas obliteradoras—

Con el fin de hacer con celeridad el sellado de la correspondencia, obteniendo al propio tiempo la mayor nitidez en la impresión, se adquirieron y distribuyeron entre las sucursales de la capital y distritos, 110 máquinas de esta clase.

Servicio postal interno—

Entre las numerosas disposiciones encaminadas a mejorar el mecanismo técnico, subsanando deficiencias que la práctica pone a diario de relieve, merecen citarse las que se refieren a los catálogos con que se remite al Archivo General la correspondencia muerta; a la mejor caracterización de la correspondencia de última hora; a encomiendas rezagadas; a la supresión con evidente economía de algunos formularios; a la entrega de paquetes certificados con artículos sujetos al pago de derechos de aduana, y a las reformas introducidas al reglamento general de valores declarados en previsión de violaciones más o menos encubiertas.

Servicio postal internacional—

En el régimen internacional se concertó un convenio con el Canadá, para el intercambio de encomiendas, y fueron aceptados nuestros servicios como intermediarios por los Estados Unidos de América y el Paraguay, para el canje entre dichos países, de esa clase de envíos.

Se reanudó con Noruega y Alemania, el servicio de giros.

En previsión de que los temporales de invierno interrumpan el transporte ferroviario de correspondencia para Chile, se contrató un servicio especial desde Zanjón Amarillo o desde el punto a que puedan llegar los trenes hasta la frontera argentino-chilena, limitándose a treinta kilos el peso de los sacos y aceptándose tan sólo, por esta vía, la expedición de cartas.

La Oficina Internacional de Berna comunicó oportunamente a los países adheridos, la adopción de este medio de transporte.

Otra medida de emergencia, complementaria de la anterior, la constituye el establecimiento de otro servicio especial y limitado a los meses de invierno, para la conducción de correspondencia dirigida al vecino país, por Neuquén, Bariloche y Peulla.

El tráfico para el exterior acusó un aumento de cerca de 500.000 piezas y de 89 viajes trasatlánticos.

Las relaciones postales con Rusia, interrumpidas durante algunos años, fueron reanudadas.

Congreso Postal Panamericano—

En el orden postal, constituyó el acontecimiento del año, la celebración de este congreso, en el que estuvieron representados casi todos los países soberanos de las tres Américas.

La labor desplegada fué intensa y se inspiró en el funcionamiento más perfecto de los servicios de correos, facilitando las relaciones morales y económicas en América, formando al efecto un solo territorio postal todos los Estados adheridos y brindando al mundo la legislación más liberal y exenta de restricciones que se haya conocido hasta el presente.

Los dos principios básicos que presentara la delegación argentina, o sean la gratitud absoluta del tránsito territorial de la correspondencia y la libertad de tarifas, merecieron la más franca sanción de aquel alto cuerpo.

Por unanimidad se invitó a España a adherirse a la Convención Postal panamericana, a la que responden al cascajo, y en lo alto del monolito, un cuervo, pajarraco del misterio y de la noche, siniestramente, hace sonar las alas.

La cruz del rastreador

(EPISODIO DE LA GUERRA CIVIL)

I

Zapata, el viejo arriero y yo, sobre dos soberbias mulas, encorvados, cruzamos el fundo que al norte de Jachal, como una enorme cuña, parece encajado entre la sierra.

Larga la carretera y angosta, se asemeja a una serpiente entre la alameda que la orillea.

Silva el viento: los árboles se sacuden, y azota el rostro el polvo y la hojarasca. De perros, es la noche.

El zonda, en su rodar impetuoso desde lo alto de la montaña, trae su alma abrasadora desde las milenarias cuevas y desde lo más profundo de las abras y hondonadas.

Doblan, hacia el sur, los álamos, sus altas copas y silva, estridente, el yuyal de los esteros.

Enciendo un cigarrillo y miro la hora: las dos.

—¿Falta mucho, viejo?

—Llegaremos al aclarar, patrón — me contesta el arriero, que parece más encorvado sobre el pescuezo de la mula.

Una hora más de andar cara al vendaval: De pronto, a nuestra vera, se presenta ante nosotros, a pocos pasos, un monolito de piedra, plantado allí, caprichosamente, por quien sabe qué fuerza o cataclismo.

—¡Abrigo! — exclama mi guía y enderezamos hacia la enorme mole.

Descabalgamos.

—¿No ve, patrón, cómo las mulas ventean la muerte?

—¿Por qué dices eso, viejo?

—Es que a una hora de aquí está la cruz del rastreador — vuelve a sonar la voz cascada del arriero.

—La cruz del rastreador — repito, mientras el viejo calchaquí, envuelto en su poncho raído, palmea a las bestias que inquietas escarban en

II

La montonera, a botes de lanza, forjaba en la república la tragedia de veinte años, y San Juan, como las demás provincias, era el feudo de un mandón ensoberbecido.

Una tarde, el comandante de una pequeña partida que acampaba en el departamento de Jachal, había ordenado que trajeran a su presencia al famoso rastreador Videla.

Videla era un hombre extraordinario; veía un rastro y lo seguía entre las breñas, los pajonales, el lodazal de los pantanos, los vericuetos de la serranía y hasta sobre el duro pedregal.

Con el seño adustó y la mirada fija del gaucho montaraz que ha penetrado los secretos de los rastros, leyendo sobre ellos como en un libro de par en par abierto, llegó a presencia del comandante en aquella tarde en que el sol se volcaba envuelto en su flámula de fuego sobre la alta crestería del Andes.

—Ordene, mi comandante — dijo descubriéndose ante aquel dueño de vidas y haciendas.

—Vamos — contestó el jefe — y sin pronunciar palabra, caminaron un centenar de varas costeando un cerco de tunas. Junto a él, se detuvieron, y levantando un adobe, quedó al descubierto un rastro... Y aquel comandante feroz, indicándolo con el dedo, pronunció tan sólo estas palabras:

—¡Vivo o muerto o tu cabeza!

Han pasado dos días y dos noches sobre esas tierras provincianas requebrajeadas y sedientas. El alba despierta en el oriente con la voluptuosidad de una virgen, llenando con sus tintes nacarados las laderas de los montes y las raras estribaciones de la sierra, y Videla, agobiado más que nunca, se aleja de un miserable rancho casi oculto entre un chañar.

Algo de extraordinario debe haberle pasado. Rumbea ahora hacia el pajonal que se hunde a la derecha, en la más profunda hondonada...

¡Pobre viejo rastreador! La huella que le enseñó el comandante ha terminado en aquel rancho, en aquel rancho del que se aleja ahora. Allí, bajo esa pobre techumbre de totoras, se alberga Jacinto López, el gaucho altivo y generoso, al que le debe favores, el buen gaucho López que en más de una ocasión ha aplacado su hambre y le ha cambiado por prendas nuevas los miserables harapos.

Denunciarlo, ¡jamás! ¿Su fama? ¡Qué le importa su fama de rastreador ante la lealtad para con el buen amigo! ¿Su cabeza? ¡Qué le importa su cabeza! ¡Pobre viejo rastreador! Sigue andando, y en su penosa marcha, se suceden, una a una, donde sólo arraigan los viejos higuerales, algún centenario tala o escueto algarrobal las míseras heredades. ¡Pobre viejo rastredor!

Cae el sol, hundiéndose tras la montaña, y la oración comienza a volcar su tristeza. En el ambiente cálido de la región serrana como una nostalgia flota la amargura de la tarde.

Se escucha, en la carretera, un ruido de armas. Son soldados que vuelven al campamento. Encabeza el pelotón el mismo comandante sanguinario que diera a Videla la brutal orden: "¡Muerto o vivo o tu cabeza!" Lleva una vincha, a la usanza indígena, que sujeta su melena lacia. Andrajosos, sus secuaces, parece el pelotón una manada de lobos que va husmeando la presa. Por fin, al pie de un quebracho, se detienen, y una voz grita:

—¿Qué hacés, salvaje?

—Cumpliendo la orden, comandante.

Los ojos del jefe brillan, y con voz aguandentosa, pregunta:

—¿Dónde está el inmundo unitario?

El hombre acurrucado al pie del árbol, levantó lentamente el poncho viejo de vicuña.

El comandante, dando un paso hacia atrás, dijo:

—¿Qué has hecho?

—He cumplido la orden, comandante. No podía denunciar a un amigo, y entrego mi cabeza...

El jefe quedó como clavado. Sus ojos desorbitados miraban la ancha herida que dividía el vientre de Videla. Tanto coraje y tanto culto hacia la amistad, sacudió las fibras de su corazón endurecido. La mirada acerada comenzó a ablandarse, y embargado por la emoción, le dijo:

—Sos un valiente.

Pasaron unos segundos de angustia en aquella tarde que ya se hundía entre la noche, y el comandante, volviéndose a sus hombres:

—¡Firmes! ¡Presenten armas! — ordenó, en el instante que el moribundo inclinaba la cabeza sobre el pecho, para no levantarla nunca más.

III

—El alba se ha levantado, patrón, y la historia de la cruz del rastreador ya la sabe.

—Triste es, en verdad viejo.

En lo alto de la piedra, el cuervo hizo sonar otra vez las alas. Cabalgamos. El zonda seguía furioso barriendo la carretera. Frente ya al quebracho, al que le habían atado un palo en cruz, nos descubrimos:

—¡Dios te ayude! — murmura Zapata.

—¡Dios te ayude! — repito.

Y seguimos andando, mientras doblan, hacia el sur, los álamos, sus altas copas, y silva, estridente, el yuyal de los esteros.

Horacio Uzal Deheza.

LA HISTORIA DEL RELOJ

En los siglos aquellos en que las cosas se tomaban con calma y que, como las de palacio, iban despacio y sobraba tiempo para todo, época en que la humanidad era joven, el sol y las estrellas parecían señalar la hora: eso sí, cuando el cielo estaba despejado. Como lo pasaban entonces en días de nubes y de lluvia nuestros antepasados trogloditas, difícil es decirlo, pero quizás no lo pasaban del todo mal, en concepto suyo, toda vez que para ellos el tiempo no significaba lo que significa para nosotros, gente atareada moradora de un mundo convulso. Sea de ello lo que fuera, no hubo relojes sino unos mil años después de Cristo. Eran entonces los frailes casi los únicos que monopolizaban el escaso saber de la época, y fué uno de ellos, el hermano Gerbert, el más cumplido escolástico de su tiempo, el que en 990 A. D. construyó el primer reloj. Solían los frailes señalar las horas con toques a iguales intervalos, y las clases bajas del pueblo no dependían más que de aquellas campanadas para la ordenación de sus quehaceres y el reparto del tiempo.

A fines del siglo XIII se colocó un reloj en la torre de la catedral de S. Pablo, de Londres, y en 1581 puso Galileo los cimientos de la ciencia moderna de la relojería con el descubrimiento del principio del péndulo.

Los relojes de bolsillo son aún más modernos que los de torre. Los primeros de aquellos los hizo allá por el año 1500 un tal Peter Henlein, cerrajero de Nuremberg, Alemania. No llevaban vidrio y no tenían más que una manecilla y no se podía fiar de ellos; pero señalaron un gran adelanto hacia el estado de la relojería de nuestros días en que puede uno llevar un reloj de bolsillo y no darle motivo a disculpa cuando se atrasa en el cumplimiento de sus obligaciones.

La fantasía de los artífices, por una parte, y la insaciable sed de novedad de las gentes, por la otra, al combinarse, han creado una extraordinaria variedad de relojes, sobre todo entre los de pared o de pie y los de bolsillo, y así los hay grandes y majestuosos en nichos que se levantan desde el suelo y que por la constante vigilia y el eterno vaivén del péndulo semejan centinelas que se pasean dentro del estrecho confín de su garita; hay también los de cucillo, que por medio de un ingenioso mecanismo hacen salir un pájaro que canta al sonar las horas; otros están conectados con fonógrafos que, en vez de campanadas, usan de palabras para anunciar las horas; y existen por último otras clases de relojes, como son los de pulsera o de muñeca, y unos tan diminutos que pueden montarse en una sortija o llevarse en el ojal de la solapa, tan perfectos y artísticos que dejaría perplejos al mismísimo hermano Gerbert y al propio Peter Henlein.

PARA
CAMBIO DE MONEDA
TITULOS Y ACCIONES
ES UTIL CONSULTAR A
VACCARO
AV. DE MAYO 638

Banco Francés del Río de La Plata

FUNDADO EN 1886

Reconquista 157 - Buenos Aires

Capital autorizado	*$ o|s*	*20.000.000.—*
Capital suscripto	*„ „*	*14.000.000.—*
Reservas	*„ „*	*1.638.162.25*

AGENCIA: RIVADAVIA 2677

SUCURSALES: Rosario, Bahía Blanca, Chivilcoy

FILIAL EN PARIS:

BANQUE ARGENTINE & FRANÇAISE, 85 Boulevard Haussmann

Efectúa toda clase de operaciones bancarias

Ferrocarriles del Estado

Superintendencia Gral. de Telégrafos

La labor realizada en 2 años

Mejoras y economías efectuadas en las líneas

UNA OBRA MERITORIA

Durante más de 20 años, las dos ramas que integran la repartición del Telégrafo, es decir la Técnica y administrativa alma y acción de este factor tan importante, estuvieron separadas; una a cargo del Departamento de V. y Obras y la otra del Tráfico. Estas dos entidades se complementan entre sí, y esa división no podía en ninguna forma traer como consecuencia, propia, sino la nulidad absoluta de sus fines y propósitos a la par que un sinnúmero de trastornos que afectaran al servicio en general y al público en particular, deficiencias que los gobiernos del regimen no vieron, o si no fué así, no supieron reparar limitándose a nombrar muchos empleados superiores con títulos rumbosos y pocos conocimientos en la materia para organizar este servicio que irónicamente se le llamaba "Servicio Telegráfico".

Los telegramas se recojían en bolsas como la correspondencia epistolar; llegando a sus destinos (cuando tenían esa suerte) 15 días después de emitidos y cuando no tenían ningún objeto, mientras los conductores telegráficos eran de contínuo ocupado por los jefes de repartición en conferencias interminables sobre asuntos particulares atrasando de esta manera la transmisión de los despachos, desorganización que imperó llegando a convertirse en norma de conducta para este servicio.

Examinado detenidamente este estado de cosas por la administración actual, aplicando a sus observaciones un amplio criterio de organización, en salvaguardia de los vastos intereses confiados a su custodia, es que llegó a las conclusiones de que era indispensable crear un anexo a los distintos servicios de los FF. CC. del Estado, para reorganizar totalmente el Telégrafo, poniendo al frente de esa repartición hombres conocedores de la materia, aguerridos y tesoneros ya que no escaparon a su análisis el cúmulo de dificultades y prejuicios que debieron derribar para llegar a borrar por completo hábitos y procedimientos bien arraigados durante más de 20 años, que habían carcomido todo cuanto de noble tenía en su parte tecnica como de acertado y benéfico en su parte administrativa.

El 6 de noviembre de 1919 en Expte. 14458|4081 queda resuelta la creación de esa repartición tan necesaria que se denominó superintendencia General de Telégrafos de los FF. CC. del Estado, y a su frente el señor José M. Pajon, refundió en ella las partes técnicas y administrativa; y por vez primera puede decirse que los FF. CC. del Estado tuvieron telégrafo de verdad al servicio propio y de extraños.

Bajo esta repartición, se cambió fundamentalmente el sistema de comunicaciones, creáronse nuevas oficinas, reformáronse instalaciones, aconsejáronse métodos mas modernos, se reformaron los cierres de circuitos, se tendieron nuevos hilos y se uniformó el sistema de aparatos que era un muestrario de tipos de calidad y origen y se libraron por primera vez comunicaciones directas entre La Quiaca, y Buenos Aires, San Juan, Catamarca, La Rioja, Córdoba, Salta, Jujuy, Tcumán, etc. etc., entre sí y con la administración, se confeccionó y puso e práctica un Código Telegráfico para reducir el número de palabras en los despachos, que trajo como consecuencia un 40 c|o de economía en el personal y en el desgaste del material, que reglamentó el servicio telegráfico en general, en cuyo libro se han compilado todas las disposiciones modernas de leyes que rigen la materia, tanto en lo nacional como en lo internacional, pudiéndose decir que este reglamento es único en su género.

Si técnica y administrativamente fué benéfica la influencia ejercida por la Superintendencia General de Telégrafos, no fué menos en la parte financiera, por cuanto esta, por vez primera levantó un censo general de todo el material empleado en el telégrafo, fijando su valor para incorporarlo al haber de los FF. CC. del Estado.

Redujo el costo y conservación de los aparatos y materiales creando un taller, en el cual se reforman, construyen y niquelan toda clase de aparatos y piezas analizando sus componentes y sometiendo a prueba científicas todo el material que hoy se emplea en las líneas telegráficas de los FF. CC. del Estado.

A fines del año 1920, pasaron del servicio de Tráfico a depender directamente de la Superintendencia General de Telégrafos, todas las oficinas cabeceras más importantes de la red telegráfica, por así requerirlo el plan de reorganización que la Superintendencia llevaba a cabo. Fueron éstas: Salta, Jujuy, Güemes, Tucumán, Añatuya, Resistencia, San Cristóbal, L. Paiva, Santa Fe, Cruz del Eje, Córdoba y San Juan y como un dato ilustrativo que no necesita comentarios, haremos notar en cifras un hecho que demuestra la confianza que el público empezó a dispensar al servicio telegráfico bajo la Superintendencia de Telégrafos y que viene a confirmar lo dicho con referencia a la parte financiera.

Se trata de lo recaudado por telégrafo en la Central de Santa Fe. El año 1920, que dependía de Tráfico, recaudó por concepto de telegramas públicos, $ 5.727.38, pagándose de ese producido al Nacional, por intercambio de telegramas con destino a esas líneas, $ 3.883.26, ingresando a caja un saldo a favor de los FF. CC. del Estado de $ 1.844.12.

El año 1921, bajo la Superintendencia, Santa Fe recaudó por el mismo concepto, $ 12.273.09; pagó al Nacional $ 5.528.59, ingresando a caja un saldo favorable de $ 6.744.50 habiendo obtenido un aumento de $ 4.900.38.

Si nos referimos en conjunto a lo recaudado durante el año, se verá plenamente confirmada la exposición precedente, como tambien así los beneficios de la organización dada a esta rama.

Durante el año 1920, la recaudación general, por concepto telégrafo, fué de $ 122.243.38.

Durante el año 1921, la recaudación general por concepto telégrafo, fué de 138.406.06.

Cerrando 1921 con un saldo favorable de $ 16.162.08.

Enumerar los múltiples beneficios que esta organización ha reportado en los distintos aspectos o faces que pueda contemplarse el telégrafo, sería ardua y larga tarea, pero como una pequeña reseña de ella va en cuadro demostrativo de todas las obras nuevas que hubo que llevar a cabo, propuestas y ejecutadas por la Superintendencia desde su comienzo en noviembre de 1919, quedando excluídas las modificaciones, reparaciones y correcciones ejecutadas en las instalaciones existentes.

Obras nuevas proyectadas y ejecutadas por la Superintendencia de Telégrafos desde 6|11|19 al 30|7|922.

Instalación Block Staff entre Huascha y Soto, 24|11|1920; instalación tetlegráfica Humahuaca; instalación teléfono kilómetro 794 C. 3, 14|1 1921; instalación Phonopores Santa Fe, Seeberm Balnearia, Progreso, 4|4|1922; instalación teléfono empalme Puerto Santa Fe, 27|7|1920; instalación Phonopores Güemes a La Quiaca, 2|1|1921; prolongación tren control a Bandera; construcción hilo telegráfico Añatuya a Roque S. Peña; traslación mixta Supcia. Tráfico Cruz del Eje, 17|7|1921; instalación desvío kilómetro 774|325|50 C. 8, 30|9|1920; teléfono desvío kilómetro 644 C., 10|8|1921; teléfono desvío kilómetro 821||656 C. 8, 28|11|1921; dotación de teléfonos a los guinches; teléfono entre estación Mazán y Dep. Locomotoras, 2|8|1921; prolongación línea telefónica hasta Vilelas; instalación teléfono Tacafilitas y Añatuya; construcción Depto, Mat. Telégrafos Santa Fe, 10||2|1922; instalación Phonopores entre Tucumán y Güemes; instalación teléfono desvío 884|375 C. 3; prolongación hilo 2 Serrezuela a La Rioja; prolongacion hilo 4 Chamical a Patquía; comunicación directa P. de Palo, San Juan; instalación teléfono V. Hermoso, C. Bamba, Dumesnil, C. del Eje; instalación conductor telegráfico Cruz del Eje, Chepes; instalación teléfono Estación Haase; instalación teléfono Combustibles Cruz del Eje; instalación desvío 1155||466; instalación teléfono desvío 1280|621 C. 15, 27|7 1921; instalación teléfono y timbres Superintendencia Añatuya; instalación teléfono Inspección Tráfico Jujuy; instalación tren control C. del Eje, Córdoba, San Juan; instalación Phonopore Camancto, 19||6|1922; instalación Composite kil. 1242 C. 15, 19|6|1922; instalación Composite kilómetro 1248 C. 15, 19|6|1922; instalación teléfono desvío kilómeetro 630 C. 7|11|1921; instalación teléfono desvío kilómetro 333 C., 12|10 1921; instalación teléfono desvío kilómetro 629 C. 3; instalación tren control Loc. Laguna Paiva, 29|5 1922; instalación teléfono bomba kilómetro 797|400 C. 8, 15|7|1922; instalación Composite Casa Blanca, 6|9|1921; instalación teléfono kilómeetro 593 C. y La Cañada; instalación Phonopore Chacho, 23|7|1922; instalación teléfono Tracción Güemes; instalación teléfono desvío 933|525 A. 2; instalación teléfono entre Oficina Trenes y Estación Pacará, 5|7|1921; instalación teléfono entre Oficina Trenes y Loc. Las Cejas, 2|7||1922; instalación teléfono desvío kilómeetro 8802 C. 3; instalación Central Telefónica Cruz del Eje; instalación Phonopores R. de Lerma y Huaytiquina, 31|1|||1922; instalación teléfono Depto. Loc. Cruz del Eje; instalación teléfono casa Encargado Movimiento S. Cristóbal, 8|4|1921; conexión telegráfica, Red. Nac. F. C. E. R. Diamante, 24|10 1921; instalación teléfono Almac. Resistencia; instalación telegráfica desvío kilómeetro 515|304 A.; instalación tren control Añatuya a Orán; construcción línea telegráfica a Huaytiquina; instalación teléfono kilómeetro 1108|840 C., 17|6|1922; instalación teléfono kilómeetro 710 C. 6; instalación teléfono Dep. Locomotoras Añatuya; instalación teléfono desvío 627 C. 3; construcción hilo telegráfico Santa Fe, Balnearia; construcción hilo telegráfico Catamarca, Tucumán; instalación timbres y teléfonos San Juan; instalación teléfonos desvío 693 C. 3; instalación teléfonos desvío 704 C. 6; instalación teléfonos desvío 728 C. 6; instalación teléfonos Laguna Blanca, 15|7|1922; instalación teléfrago calle Corrientes (Tucumán), 18|1|1922; instalación traslación mixta en Salta; instalación teléfono oficina Pagador, 3|7 1922; ampliación instalación teléfono Superintendencia Añatuya, 30|6 1922; instalación teléfono Tesorería Salta; instalación teléfono desvío 705 C. 6, 21|2|1922; instalación Phonopore partátil, Trenes Balastro Embarc.; ampliación instalaciones telefónicas, furgones Div. Oeste; ampliación instalaciones telefónicas San Juan; construcción hilo telefónico kilómeetro 1231 C. 13 y T. Pampa; construcción hilo telefónico entre Tucumán y Las Cejas; construcción línea telegráfica Embarcación a Yacuiba; instalación Phonopore Estación Pacará, 16|4|1922; instalación tetléfono desvío 996|822|074 C. 12, 19|5|1922; instalación Phonopores en Tello, 21|7|1922; instalación teléfono y telégrafo Cargas Cruz del Eje; instalación teléfono desvío 903|676 A. 2; pico madera oficina telégrafo Cruz del Eje; instalación Phonopores y telégrafo Spcia. Salta, 23|1|1922; instalación teléfono Supcia. Tráfico Salta, 16|3|1922; instalación teléfono kilómetero 980|609 C. 3, 30|6|1922; instalación teléfono Río Blanco, Tunal, Gólgota; instalación teléfono kilómetero 1192 C. 15, 1|9|1921; instalación Block Winter Muñecas y Tucumán; Ampliación conductores entre Ledesma y Pichinal; instalacion teléfono desvío kilómetro 796 C. 8; instalación telégrafo kilómetro 1130 C. 15, 24|5|1922; instalación teléfono kilómeetro 963|500 C. 3; instalación telegráfica kilómetro 428 A., 22|9|1921; instalación telefónica Interventor Cruz del Eje; instalación telefónica kilómetro 1223 y Caimancito, 29|12|1921; instalación telégrafo kilómeetro 874|600 A.|1 11|1 1921; instalación teléfono casa Encargado Movimiento Deán Funes, 25|5|1921; instalación teléfono Dep. Loc. Metán; instalación teléfono Depósito Locomotoras Suncho Corral; instalación teléfono farmacia Santa Fe.

Una de las obras que proyectó y sostuvo la Superintendencia, contra el dictámen de otros Departamentos, fué la dotación del sistema "Tren Control" en toda la línea de los FF. CC. del Estado y que actualmente fué aprobado por administración, adjudicándose su instalación a la casa W. Electric, única que tiene la representación de este sistema en el país.

Aun queda mucho por hacer, pero confiando en la notable cualidad de organizador incansable del administrador actual, señor Fernández Beschtedt, cabe esperar mucho, ya que al decidido apoyo de éste se debe el haber llevado a feliz término la mayor parte de las obras proyectadas, quedando algunas sin terminar a pesar del tiempo en que se proyectatron, por la escasez de material en plaza, lo que origina largos paréntesis en espera de que las casas extrangeras los suplan, lo que actualmente ocurre con los aparatos Block Staff a colocarse desde Tucumán a Salta y Jujuy cuya obra, autorizada ya, no ha sido posible, por estasraz ones empezarla, ocurriendo lo propio con el Block de Winter a instalar en Doble Vía entre Tucumán y Muñecas. Parecería que lo hecho fuera obra de numerosos empleados, y justo es, es homenaje al concurso eficaz de los colaboradores tan modestos como escasos, que se haga constar que esta organización fué planeada y llevada a cabo por los señores José M. Pajón, superintendente general de Telegrafos; J. F. Arce, secretario de la Superintendencia; A. H. Fontanet, inspector técnico Sección Norte, quién dejó de existir el día 1.o de julio del año actual; y, por último, el señor Pío C. Aguirre, inspector técnico Sección Oeste.

Fué así como se dispuso crear como correspondiente a la parte Administrativa la Oficina Revisora, la de Personal y Mesa de Entradas, y para la Sección Técnica la Sección Talleres, mecánico, carpintería, herrería, pedidos, y dibujo, a cuyo frente se puso al técnico señor Roberto Wittrup, de preparación sólida y largos años de práctica, cuyo concurso ha sido muy eficiente.

Creándose anexa a la Superintendencia General la Secretaría y Oficina de Dactilografía.

La labor de la Oficina Revisora, a cuyo frente se puso al señor Segundo Romano, ha sido grande y acertada, ya que ella fué el regulador del uso indebido a que estaba sometido el Telégrafo, constituyéndose hoy en contralor del movimiento general del Telégrafo, después de haber marcado rumbos definitivos al curso del trabajo.

En cuanto a la Oficina de Personal, su colaboración fué discreta bajo la vigilancia directa de la Superintendencia, a su frente el señor Soaje ha secundado con eficacia, siempre celoso y activo, la orientación que se propuso la Superintendencia.

Para vigilar el cumplimiento de las disposiciones que deberían ir marcando poco a poco el rumbo de una organización metódica en la línea, se crearos tres puestos de Inspectores Administrativos, uno para la División Oeste, otro para la División Centro y Norte y el último para la División Este y Sud, habiendo sido designados los señores Miguel D. Moreno, J. M. Espíndola y M. Gómez, respectivamente, quienes han secundado eficazmente en la tarea de implantar el sistema de trabajo que hoy rige.

1892 OCTUBRE 1922

Todo este mes de Octubre
con motivo de cumplirse el
30º ANIVERSARIO
de la fundación de nuestra casa hemos resuelto hacerlo
MES DE VENTA EXCEPCIONAL
rindiendo así un tributo de agradecimiento al público, que al favorecernos con toda su justicia nos ha permitido desarrollar una labor altamente proficua durante estos TREINTA AÑOS de vida

Las numerosas y sorprendentes oportunidades que ofrecemos durante este mes abarcan nuestras tres principales secciones:

Muebles
Arañas
Baños

de manera que será sumamente provechoso para el público, reflexionar a tiempo para adquirir dentro del plazo determinado todo lo que precise dentro de estos tres primordiales complementos de todos los hogares **No deje escapar esta oportunidad única.**

Heinlein & Cía
MUEBLES ARAÑAS BAÑOS
Buenos Aires
Avenida de Mayo 1402-1500

Su alteza imperial

Por la condesa del Castellá, dibujo de Mas y Fondevila

La ráfaga de aire que dispersó los papeles, dió un calofrío a la dama

I

Carita Ayuso, baronesa de Aglay, distraía su plácida viudez cuidando un punto de neurastenia a orillas del Danubio; cuando, la calma de buen tono del hotel Victoria se vió turbada de pronto por una noticia sensacional. ¡La princesa heredera de Carinthia había muerto en plena juventud!

En la "veranda" hubo un ir y venir inusitado; los periódicos volaron de mano en mano; leyéronse los telegramas en voz alta y la información gráfica fué objeto de la curiosa emotividad de las damas. Entre los presentes había súbditos de la difunta; otros la conocían; quién la encontró allí mismo paseando su lenta agonía el año anterior...

Y las frases de respetuosa consideración iban de boca en boca cayendo como notas tristes entre el tintineo pueril de las tazas y cucharillas de café.

Era la de Ayuso — como mujer nerviosa — impresionable ante la muerte, y para disimularlo calló, cerrando los ojos, al reclinarse en su butaca de mimbre. Una melancolía morbosa la llenó de piedad al evocar a la princesa Olga, a quién vió nacer cuando su padre el marqués de Ayuso era embajador de España cerca de S. M. Carinthiana; pero la había olvidado hasta la boda impopular; cuando la animosidad de los centros oficiales sollivantó la opinión europea contra la real pareja que pospuso al amor una razon de Estado.

Y el gran duque, nieto de emperadores sin Estados; que trocaba su libertad parisina y el melancólico prestigio de "Roi en exil" por un yugo dorado que le aseguraba un trono, no convenció a nadie de su desinterés y fué objeto de sangrientas alusiones.

La actitud digna de la alteza, el nacimiento de un hijo y la enfermedad de la heredera, desviaron las corrientes hostiles y la desgracia les granjeó en una hora la simpatía universal.

La baronesa abrió un periódico que le tendía el Feld Marshal conde de Van Baerg, y mientras se engolfaba leyendo el texto, desfilaron ante sus ojos los egregios dolientes.

El poderoso Engelberto IV; el rey artista, apuesto aun bajo sus canas. La estéril y hermosa reina Dagmar.... la princesa muerta aparecía en brazos de su madre Ortruda; más lejos veíase jugando con unas muñecas, aquí estaba con sus perros favoritos, allá con su caballo "César" y al fin con su marido.

Era una serie fotográfica en que reincidía el perfil deliciosamente incorrecto, los ojos glaucos y la silueta delicada de la infortunada Olga de Carinthia.

También estaba el gran duque.... en varias "poses"... y Carita, que no había parado mientes en que la terraza iba quedando desierta..., creyó ver a S. A. por primera vez...

Aquel joven alto, rubio, de soñadores ojos y correctísimas facciones, vestido con rara elegancia, era el mismo que ella juzgó insignificante y "antipático"...

¿Equivocarse? ¡No! Estaba segura de haberle visto cien veces en afigie y volvía la página intrigada.

El príncipe con el blanco uniforme del dragón y el casco alado, como el de Lohengrin; el príncipe de coronel de hulanos, de cosaco, de la guardia roja, de húsar de la muerte... Los retratos pasaban sonrientes sin fatuidad ni insolencia, con galardías de raza y plácida gravedad de hombre bueno... y feliz.

Y Carita, con súbita adivinación, sentía que en un duelo que la corte y el pueblo coreaban con distingos jerárquicos, el más hondo y menos adulado era el del gran duque viudo, que en un momento veía deshecho su hogar y truncadas sus legítimas esperanzas. No había más que verlos juntos, para saber que se amaron... ¡Qué confianza en el rostro de ella! ¡Qué enamorado el gesto de él!... Y como si esto despertara en la de Aglay desconocidos sentimientos o fuese efecto de misteriosa telepatía, una angustia cruel mordió en su alma como reflejo de otra angustia mayor y lejana...

. . . . . .

La ráfaga de aire que dispersó los papeles, dió un calofrío a la dama que al verse sola entró pensativa en el hotel.

Aquella noche se interrumpieron las partidas de "bridge" y "poker". El "Erard" permaneció cerrado y la

EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS

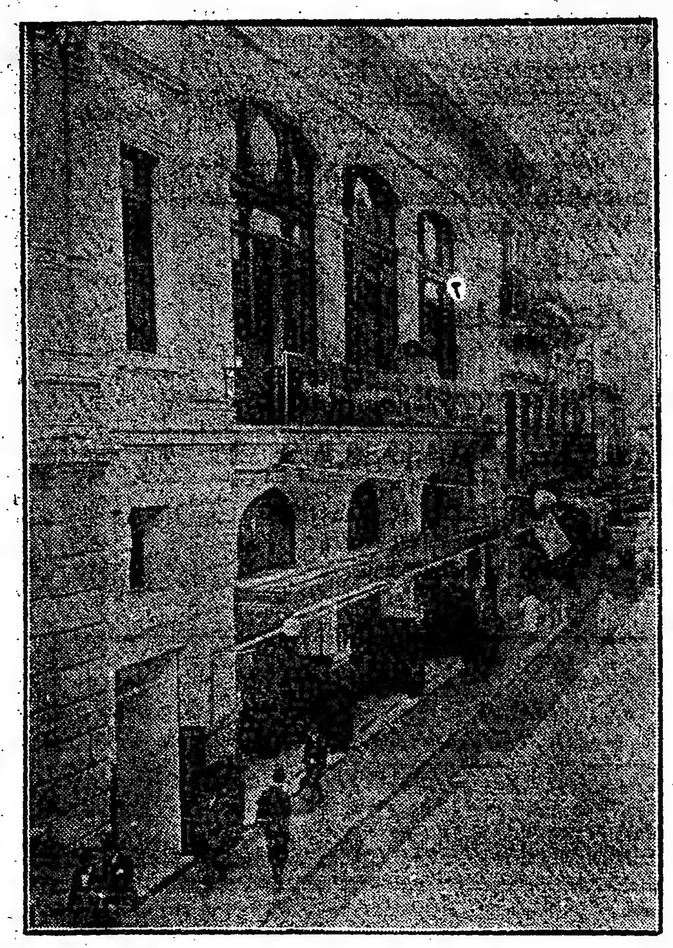

Teatro San Martín.—Lujosa sala de espectáculos que, debido a las reformas en ella efectuadas ultimamente, ha pasado a ser uno de los más confortables de la capital.

Gerino Hermanos

EN los Estados Unidos de Norte América puede verse con frecuencia a modestos industriales que, lanzados en el mundo de los negocios con pequeño capital, centuplicarlo al cabo de pocos años y acrecentarlo en forma tal que llegaron a llamarse "El rey del acero", "El gran X", "Uno de los cuarenta", etc.

Aquí lo vemos a diario. Si unimos a esto el menosprecio que nuestro pueblo sentía hasta hace pocos años por los productos nacionales, la idea su pequeño capital, sus energías todas, ve fracasar lamentablemente sus esfuerzos por no encontrar nuevos capitales para continuar la marcha ascendente, y la caída se sucede.

Eso aquí lo vemos a diario. Si unimos a esto el menosprecio que nuestro pueblo sentía hasta hace pocos años por los productos nacionales, de que nos ocupamos.

La entrada principal lleva el número 2543 de la calle Brasil y por ella se efectúa el tránsito de expedición. Los escritorios, garage, etc., abarcan una buena extensión de la calle Alberti.

Esos pequeños industriales de que hablamos antes, los que se inician llenos de fe, deberían visitar periódicamente establecimientos modelos como el que nos ocupamos, para recoger en él la enseñanza práctica y nido que visitar locales de fábricas donde por la mala disposición del edificio la luz del día no penetraba jamás, sótanos y entresuelos donde el aire tan necesario a la vida, debía procurarse por medio de extractores y ventiladores que en la mayoría de los casos resultaban insuficientes.

Las fotografías que acompañan esta crónica dan una idea exacta de las condiciones higiénicas y comodidades que encuentra el obrero en la fábrica de los señores Gerino Hermanos.

El piso bajo es destinado al teñido de tejidos y embalaje de mercaderías.

Primer piso. — Planchado y selección de mercaderías, que por intermedio del ascensor pasará al empaque, lista para la expedición.

En el segundo piso.— Sala destinada a la urdimbre y preparación de los tejidos.

Por el amplio portón de la calle Brasil entran los carros destinados a la expedición hasta las puertas mismas de este salón, donde la operación de carga se efectúa cómodamente economizando brazos y tiempo, cosas ambas de reconocida importancia en los establecimientos similares.

En el primer piso están instaladas las maquinarias y telares destinados a la urdimbre y preparación de los tejidos.

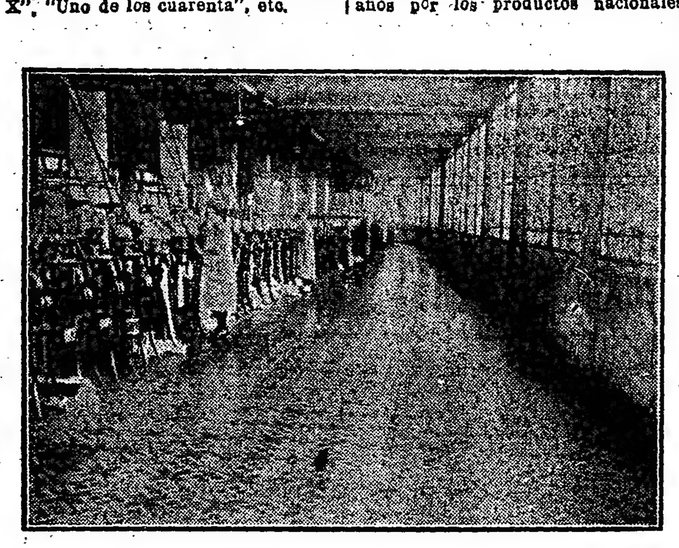

El tercer piso de la fábrica.—Grupo de obreras en plena labor. Las maquinarias utilizadas permiten conseguir el mayor rendimiento con economía en el personal.

Frente de la gran fábrica de tejidos de los señores Gerino Hermanos. Edificio construído de acuerdo con los adelantos modernos en la esquina del boulevard Brasil y calle Alberti.

En aquel gran mundo de los negocios es fácilmente explicable el fenómeno. Los capitales se mueven allí con mayor liberalidad que acá, y el industrial que ha conseguido hacerse notar por su carácter emprendedor y la rectitud de sus operaciones, encuentra el campo propicio para expander el círculo de sus actividades con los capitales facilitados.

En nuestro país las cosas varían fundamentalmente.

Aquí es común ver a un modesto industrial lanzarse al mundo de los negocios con un artículo noble, bien elaborado, de segura colocación, aceptado por el comercio y el público; y, cuando el capital inicial ha dado todo de sí y hacen falta nuevas remesas para continuar la marcha ascendente, cuando ya se toca el éxito de la Empresa, ese modesto industrial que puso a contribución de nos encontramos que para triunfar en el mundo de los negocios de nuestro país es necesario, ante todo, una voluntad a toda prueba, una visión comercial nada común, y un temperamento prodigioso. Además, la lucha sostenida insistentemente entre el obrero y el capital, hacen de los triunfadores verdaderos exponentes de progreso y hombres destacados de nuestro mundo comercial.

En sitio preferente podemos destacar a la razón social Gerino Hermanos. Con motivo de la habilitación definitiva del nuevo edificio levantado exprofeso para la gran fábrica de tejidos, hemos realizado una detenida visita al local.

La fábrica está situada en la esquina de las calles Brasil y Alberti, siendo la edificación más alta de los contornos. Edificio de líneas severas pero elegante en su conjunto formalos adelantos introducidos en muchos años de desvelos y ruda labor.

Allí todo es orden y trabajo. Los obreros más destacados en los talleres, son los señores Gerino Hermanos, y es por eso que al levantar los nuevos edificios han tenido muy en cuenta la comodidad, higiene y bienestar de sus obreros, pues ellos son los primeros en reconocer las ventajas que aportan estos beneficios al trabajador.

Un operario encerrado en un local malsano donde tenga que permanecer por fuerza para ganarse el sustento diario tiene fatalmente que agriar su carácter y desarrollar su

El edificio principal está constituído por 4 grandes salones, cuyas paredes laterales son amplios ventanales corredizos que permiten la entrada de aire y luz en tal abundancia que allí son innecesarios el aire y la luz artificial. Cada piso tiene servicios independientes y nueve laboratorios para el aseo de los operarios.

Una fuente vertidora de agua filtrada, ofrece seguridades de limpieza, toda vez que con ello se ha conseguido eliminar el jarro común y peligroso que en muchos casos es vehículo de contagio de múltiples enfermedades.

El piso bajo es destinado al teñido de tejidos y embalaje de mercaderías.

Teatro Variedades. — Este teatro es, sin duda, el que reune mejores cualidades de todos los teatros del barrio de Buenos Aires.

D. Bernardino A. Gerino

D. Félix Gerino

D. José A. Gerino

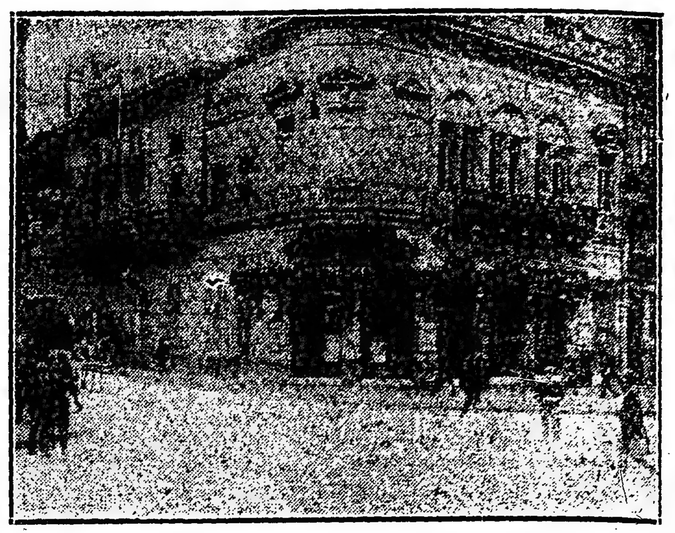

Teatro Liceo. — La bombonera de la plaza del Congreso sala ideal para compañías de alta comedia, por su situación y elegancia.

entre obreros y obreras, sin contar el personal de administración y escritorios que ocupan la planta baja de una casa lindera a la fábrica de tejidos y al molino, también de propiedad de los señores Gerino Hermanos.

Los 4 pisos de la fábrica están unidos entre sí por un amplio ascensor, que se utiliza en el transporte de mercaderías. Este ascensor lejos de ser el montacargas vulgar con que están dotados los establecimientos similares reune las condiciones de seguridad más perfectas.

El molino y elaboración de fideería ocupa otra de las alas de las propiedades de los señores Gerino Hermanos y en sus proyectos para el futuro entra la edificación de un molino modelo, que quedará instalado en un edificio igual al que ocupa la fábrica de tejidos.

Frente a la entrada de la calle Brasil están instaladas las caballerizas y los galpones donde son guardados los carros de transporte.

Y ya que nos ocupamos en esta crónica de el mundo de los negocios, debemos citar otra de las actividades de la razón social Gerino Hermanos. Nos referimos a la Empresa Teatral, que es sin duda la más fuerte de Buenos Aires, pues los señores Gerino son propietarios de los teatros: San Martín, Liceo, Variedades y el Cine Americano.

realizanse prósperas temporadas. El San Martín, con las refacciones realizadas ha quedado convertido en un teatro nuevo, cómodo y lujoso, donde los Hermanos Gerino, se han preocupado de la comodidad del público y del actor, dotándolo de amplios camarines, espaciosos pasillos, ventilación y confort, cosas raras en el teatro.

El año entrante comenzarán las refacciones de el "Variedades" y los que hemos visto la manera de proceder de esta progresista empresa, podemos desde ya prever el cambio beneficioso que experimentará el teatrito de Constitución.

El Cine Americano es moderno y construído con todos los adelantos.

En los teatros de esta Empresa se cuida ante todo la moralidad del espectáculo, y sus propietarios vigilan a diario al personal encargado de limpieza y conservación, por lo que el público encuentra en dichas salas una higiene constante y una comodidad poco común.

La seriedad con que la razón social Gerino Hermanos ha encarado el negocio teatral, ha sido vista con sumo agrado por la gente de teatro, en cuyo ambiente gozan de una bien cimentada reputación.

A las altas cualidades de hombres de negocios, unen los Hermanos Gerino, dotes progresistas y llegan en su modestia a solicitar del cronista

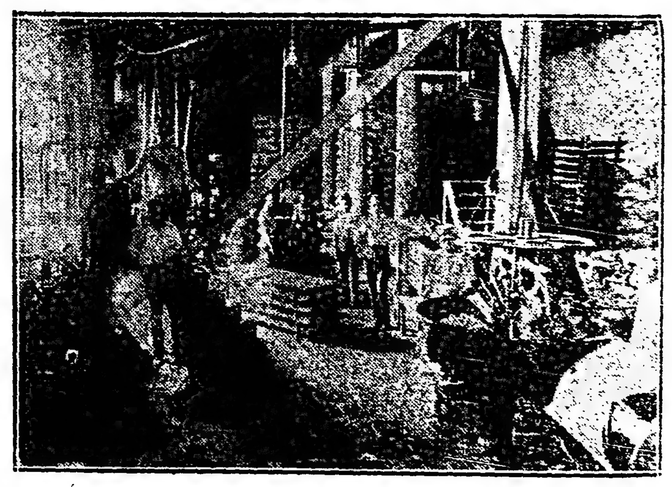

Molino de los señores Gerino Hermanos. — Maquinaria amasadora productora de la pasta utilizada en la elaboración de fideería.

El público recordará sin duda al viejo teatro Rivadavia, donde era proverbial en el ambiente teatral la "guiña" que pesaba fatalmente sobre las compañías que se aventurasen a realizar temporada allí. Ya se sabía, el fracaso era inevitable. Hoy es una de las salas de espectáculos más codiciada por las compañías, pues cuenta el Liceo, con su público "habitué" y allí un silencio absoluto sobre la obra realizada por ellos; es imposible, porque esta crónica servirá de ejemplo y estímulo a aquellos que, al lanzarse al mundo de los negocios, caducan a los primeros tropiezos, sin perseverar en la lucha, que es precisamente el galardón más limpio que puede ostentar en su haber la sólida razón social Gerino Hermanos.

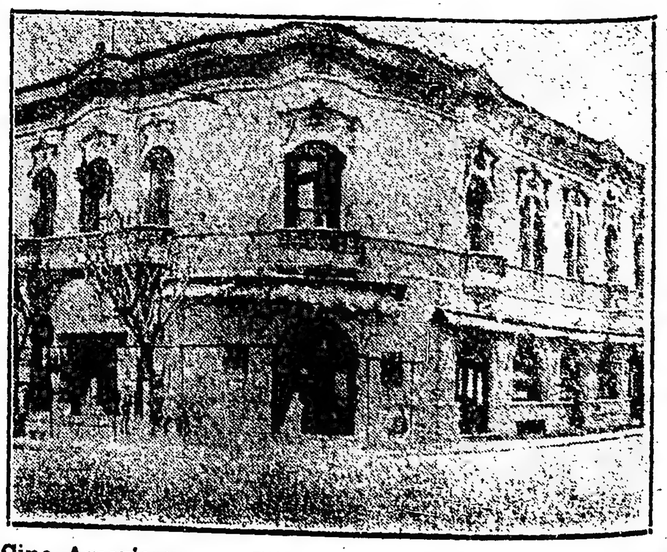

Cine Americano. — Sito en las calles San Juan y Rioja, de construcción moderna, cuya capacidad y confort, lo hacen el preferido de ese populoso barrio.

Fábrica de bizcochos

PRO H^NOS.

Escritorios: Matheu 1365

Fábrica: Constitución 2441

Teléfonos (U. T. 287, Corrales / Coop T. 98 Sud

Banco de Italia y Río de la Plata

Fundado en el año 1872

12 sucursales y agencias

UNICO REPRESENTANTE EN LA REPUBLICA DEL R. TESORO ITALIANO Y DEL BANCO DI NAPOLI

AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SEGUN LEYES NUMEROS 2718 Y 26 DE ENERO DE 1903

Efectúa todas las operaciones bancarias

CASA MATRIZ Bmé. MITRE 436 AL 448

baronesa de Aglay no cantó con su voz de oro los lieder del divino Scumann.

A pesar de la treintena, Carita Ayuso, que irroverentemente se llamaba "vejestorio", era una mujer muy guapa. Viuda a los veinticuatro años y poseedora de una gran fortuna, resolvió no volver a casarse. No había amado al esposo de tan distinta edad y temperamento, y como nunca tuvo amantes, llegaba al promedio de la vida humana con el pueril recuerdo de un amorcillo malogrado en su primera juventud. Presumía con razón de talento, cultura y refinamiento, y no desdeñaba de afectar cierto pesimismo escéptico que en amalgama imprevista con su gracia nativa la hacía más seductora y codiciable. Hija, hermana y viuda de diplomático, sus altas relaciones europeas le aseguraban la consideración general, y no es de extrañar que fuese el centro del grupo encopetado y cosmopolita que se reunió aquel año bajo los umbrosos tilos de "Grenbad".

Pero a la mable rutina del Victoria, había sucedido un caótico desorden; hubo desbandada de personajes que salieron para asistir a las exequias de la princesa de Carinthia, y durante unos cuantos días hablóse sin cesar de la corte enlutada, de la posible adhicación de Engelberto IV, del efímero idilio de los príncipes; de la suerte reservada a su tierno hijo. La prensa y la correspondencia familiar iban trayendo nuevos datos a la conmiseración de tan fervientes adictos, y eran de ver las enormidades que se propalaron.

—¡Ha querido matarse!

—¿Quién?

—¡Su Alteza Imperial!

(Para las señoras del Victoria no había otra alteza posible y designaban "así", a secas, al gran duque viudo).

—Pero aquí dicen que marcha al Polo.

—El "Fígaro" asegura que vuelve a París y renuncia a todo.

—Será Regente, concluye un ex ministro ruso.

Y por este tenor hasta agotar el asunto..., que reaparece de nuevo al menor pretexto.

Decididamente la de Aglay se sentía oprimida, como obsesionada por aquel ambiente que saturaban ideas lúgubres y tristes comentarios; estaba nerviosa, atormentada de tedioso hastío y decidió marcharse; cuando supo que en el acto de enterrar a la "heredera" en la cripta de San Danilo, el gran duque — "contra toda etiqueta" — cayó sollozando sobre el hombro de su chambelán, estuvo insomne, y si a la madrugada vino el sueño fué... para verse "ella", Carita, muerta, en túmulo regio, bajo las naves de una basílica fastuosa y llorando a sus plantas un guerrero de casco alado, cuyo rostro y figura eran..., ¡los de Su Alteza Imperial!

—¿Está enferma la señora?, preguntó la doncella inglesa.

—¿Enferma? No; cansada... y aburrida. Lizzie, recoge mis trajes y nos iromos a París mañana.

Después hizo Carita el recuento de alhajas; vió cómo entraban los cofres y pasó el rato tan distraída, que no oyó el último toque del comedor. Se hizo servir en su saloncito y a las dos bajó a la terraza con una de sus impecables "toilettes".

No había dado dos pasos cuando la rodearon algunas damas que preguntaron afectuosamente por su salud, y al ofrecerle una silla la mariscala Scherbing, dijo la condesa Baun con aire de regocijo:

—¡Oh, Wanda! Contémosle a Carita quién ha caído en la mesa..., y "el efecto" que ha producido.

—¿De qué se trata?, dijo la baronesa.

—De... ¡ja, ja!..., de..., de... Su Alteza Imperial.

Un cañonazo próximo no hubiese desconcertado a Carita como estas sencillas palabras; sintióse palidecer y con los labios entorpecidos de pronto, repitió como una sonámbula:

—¿Su Alteza Imperial?... ¡Aquí!

Soltaron la risa las inseparables amigas, y atribuyendo en su decoro germano la turbación de la de Aglay a una indignada sorpresa ante aquella falta de etiqueta del gran duque, prosiguieron:

—Ha sido teatral, abrirse la puerta del comedor y aparecer un oficial de hulanos...

—Con lazo de crespón en el sable; alto, rubio, aristocrático, "guapísimo"...

—El vivo retrato del gran duque.

—Algunas personas se han puesto de pie; una sorpresa..., un pánico.

—Qué expectación hasta que se ha vuelto Van Baerg y ha exclamado con su voz tonante: "¡Hola, sobrino!"

—Abrazos..., y carcajadas general.

Entonces contesta la de Aglay ya repuesta:

—El hulano debe ser Eitel, el sobrino que da disgustos al conde y de quien a veces nos habla.

—El mismo, dice la Baun.

—Ahora comprendo..., ¡ja, ja!..., vendrá por dinero.

—Seguro, "ma belle"; pero ese calavera es "charmant" y "charmeur", nos lo han presentado y esta noche vuelve a comer con el tío.

—¿Por qué lleva luto?, dice la de Aglay.

—Porque Su Alteza Imperial es coronel honorario de su regimiento.

—¡Qué casualidades!..., musita la Ayuso.

Y aquella noche vuelve a oírse el Erard y la encantadora baronesa canta sus lieder favoritos como nunca.

A media noche se dirige Van Baerg a su sobrino:

—Vuelve pronto a ver este viejo.

—No me haré esperar, querido tío.

En su aposento la de Aglay encuentra a Lizzie empaquetando de prisa, sofocadísima.

—Pobre Lizzie, le dice, deja eso; si hasta que la encajera mande mis vestidos no nos vamos...

II

(Carta del teniente Van Baerg al capitán Cromberg).

Dresde, abril 190...

"Querido Hans: Nunca como en la hora presente maldije la pícara circunstancia que te relega a ese indecente villorrio, ni recuerdo haberme dado a todos los demonios con más rabia que esta mañana al recibir tu lacónico telefonema: "No asisto al banquete por exigencias del servicio".

"Líbrenos Dios de las guarniciones fronterizas, donde es conspicuuo hasta el último gato y una licencia de tres días (!) asunto tan espinoso casi como el de salir de las garras de Lina Minta, que por poco me araña la cara la otra noche.

"Tu ausencia nublará la alegría de esta cena-despedida y por eso me hago un grato deber de contarte mi odisea..., "idilio"..., mejor dicho, antes de que nuestros compañeros descorchen la primera botella de Mûm y serás así el primero y mejor enterado de mi aventura, que concluye como comedia honesta: ¡con boda en la iglesia!

"¡Me caso, en aras del nombre, de la familia..., de mi tío y hasta del Imperio!...

"Renuncio a "Satanás" — ¿recuerdas que llamábamos así al ladrón de Ismael Joess, terror del regimiento? —y a sus pompas, porque tío Oscar paga "todo" mediante ventajosa transacción en que el judío no pierde un marco y yo salvo miles de idem. Renuncio a "mis vanidades"; el "Bel Eitel" de los "boudoirs" desaparece y surge un Van Baerg, modelo de maridos.

"Sí, renuncio al mundo galante y a la carne macerada en vicio, afeites y luz eléctrica; a los veintiocho años me acojo a un oasis de sedante frescura, belleza y bienestar que nada tienen de "misaje" y sobre mi vida de soltero escribo con definitivo desprecio "Vixit"!

"Mi futura es deliciosa; así como suena. Te veo sonreír recordando mis proverbiales entusiasmos que achacabas a mi materno atavismo italiano; y haces mal, porque esta vez estoy cogido de veras y si tengo la nobleza de confesarlo, es para que veas que soy víctica propiciatoria..., y digna.

"¡Qué sabio tu consejo! Aquel "¡Cásate, Eitel! Contrariar así los deseos del conde de Van Baerg es ser más bestia que mi ordenanza."

"¡Que razón tenías, Hans queridísimo, y como pude yo tratarte de imbécil y de bárbaro en aquel tiempo! Y si creyese que no habías olvidado mis gansadas sería capaz de echar mano del revólver de reglamento. Pero tú, Hans, aunque adusto y pensador, eres poeta y no serás capaz de matar a un hombre enamorado en plena dicha, aunque fuera más bruto... que el que suscribe.

"De un golpe Eitel Van Baerg, teniente de hulanos, sale de Dresde, de trampas, cocottes y bailarinas; deja los comistrajos de restaurant y una existencia tormentosa y no menos aburrida; entreo en la vida seria; en el favor del tío Oscaré en posesión de una mujer encantadora y de tan bonita fortuna, que puedo columbrar sin "impaciencia criminosa (?) la muerte improbable de mi insigne tutor y padrino.

"¡Ah, se me olvidaba! También entro en la diplomacia... Pero déjame hacer un poco de historia.

"En agosto del año pasado fuí nombrado miembro de la embajada que mandó el kaiser (p. D. g.) a Carinthia para los funerales de la heredera. Me encontraba sin un "pfennig". Lina Minta y el bacará me habían reducido al último extremo. Ante la gravedad del caso me confesé al coronel y salí para Grenbad, donde tío Oscar anestesia anualmente su maldito reuma.

"No sé qué influencia astral me lo hizo propicio como nunca. Lo encontré rodeado de sus amigas, que me acogieron con simpatía visible..., y la misma tarde tenía yo una carta orden para nuestro banquero de Berlín.

"A la hora de almorzar estuvo mi padrino afectuoso y decidor; me contó la vida y milagros de las señoras aquellas y una "documentada" biografía de la hija del marqués de Ayuso, su grande amigo.

"—Tienes que conocerla, Eitel, porque esa es... la "quintaesencia". ¡Ah, si yo no fuera tan viejo y ella incasable!...."

"En mi fuero interno la "quintaesencia" se me hizo antipática en el acto y me propuse estar glacial cuando me la presentara. Fué por la noche en el salón Imperio del Victoria. Abrióse la puerta y entró una mujer alta, esbelta, de porte regio; vestía de blanco, elegantísima, y un hilo de perlas admirables rodeaba su nacarada garganta más admirable aún.

"—Mi sobrino Eitel Van Baerg.

"—La baronesa de Aglay.

"Me incliné profundamente sobre la mano ebúrnea que me tendía y cuando alcé la cabeza, ví la belleza del rostro colorearse como el de una "gretelson". Ahora me hablaba en correcto alemán con inflexiones suaves de latina y sus ojos luminosos y dominadores se fijaban en mí. Mientras contábame que conoció en Roma a mi familia materna, la observé atento y ví que tenía de España el pie breve, los cabellos obscuros satinados, la tez dorada y mate, la gracia picaresca y seductora.

"A la hora de charla éramos los mejores amigos y cuando el tío Oscar rogó a la de Aglay que cantase, no pude disimular un gesto de contrariedad y sorpresa.

"Y aquí viene lo mejor; me habían hecho sentar al piano con el pretexto de conocer mi "consagrado" talento de "amateur"; yo hojeaba el cuaderno del atril. La baronesa señaló un "Lied" y bajo el dedo afilado con sortija de estilo apareció el título: "Le Roi des Aulmes". Por poco pego un salto. Es el caballo de batalla de Lina Minta; uno de sus triunfos de diva y lo había cantado mil veces "para mí"...

"—¿Os parece éste?

"—Como gustéis.

"Inquieto sin saber por qué, temiendo el ridículo de la amiga nueva, ataqué los acordes del preludio. Amigo Hans, tú no imaginas mi asombro al oír la voz de la futura condesa de Van Baerg. Un mezzo soprano redondo, aterciopelado, pastoso; una dicción incomparable, una expresión única, un talento musical de primer orden. Yo la seguía sorprendido, embelesado..., y la potente voz de Lina Minta, sus teatrales arranques, su vibrante fraseo de tiple dramática victoriosa, se me antojaron falsos, estridentes, vulgares sobre todo ante aquel arte refinado y exquisito, y la página de Shubert se me reveló al fin en toda su belleza atormentada y genial.

"Aquella noche se decidió mi suerte; cuando al amanecer me llevaba el expreso hacia Berlín, tu amigo Eitel se sintió indigno, desdichado, empequeñecido a sus propios ojos; pero capaz de morir por el amor de una mujer...

"Volví a Grenbad; la seguí a París y desesperado me confesé un día al tío Oscar.

"—Muchacho, me dijo con un ligero temblorcillo en la voz y mirándome con melancólica fijeza, te comprendo... más de lo que crees..., y si la montaña no viene a ti, habrás de ir tú a la montaña. Carita Ayuso es digna de un príncipe, es todo un partido; pero si es mucho para el teniente Van Baerg, es lo que corresponde a mi heredero.

"—¡Tío de mi alma!

"—Eitel, hay que conseguir a la baronesa probándole que nadie la querrá como nosotros...

"Fuimos a Madrid. Conocí la corte española; recorrí la clásica tierra de la alegría, de los toros, de las mantillas y navajas, del pasado heroico, de las piedras vetustas y elocuentes. Me han presentado en todas partes; desde el palacio real al "Club Smart" lo conozco todo. Tengo ya algunos amigos y allí me casaré con la mujer querida.

"Una viuda de "treinta años" que se deja conquistar — me dirás escéptico — no es cosa rara..."

"¡Ah, no la conoces, Hans. Era aversa al matrimonio como pocas, amiga de su independencia como muchas; clasificada entre las frías y cerebrales por su reserva y superioridad..., pero es un alma de niña, tierna, "impresionable" y romántica... quizás; con algo de enigma fuyente que desorienta y esclaviza. ¡Es... como nunca pude soñarla para mí!...

"Quiere que yo sea diplomático como toda su gente, y al tío Oscar no le ha sido difícil hacerme "agregado militar", puesto que asciendo; pero mi futura le puso en un brete; se obstinaba en pedir el puesto de Carinthia o el de Madrid, tan codiciados ambos que los jugaba la baronesa a cara o cruz, y costó Dios y ayuda conseguirlo.

"Por fin voy "attaché" a la embajada madrileña; tío Oscar nos ofrece su casa de Berlín y su rhenano "castel" de Wallbach para siempre que queramos. "Desea tener una... hija que embellezca sus últimos años." Como ves, se ha firmado la paz para "in aetérnum".

"Dentro de quince días seré dichoso y sabré al fin..., ¿Pero qué escribo? ¡Carita me ama!, me lo prueba con aceptarme..., solo. Pero te confieso que estoy tan enamorado que dudo hasta de la evidencia "¿qué vería en mí?..., ¿qué causa oculta?..." ¡No analicemos!, ¡pero cuánto diera caro Hans por recobrar mi antigua suficiencia y mi eclipsado aplomo donjuanesco!....

"Aunque no sabría describirle las horas en que "ella" se mostró sumisa, emocionada y vislumbré mi futura dicha..., he de confiarte que me cuesta habituarme a los inocentes caprichos de mi amada; a sus bromas de coqueta, de chiquilla..., cambiante como la luz. ¿Creerás que a veces la encuentro aunque risueña, circunspecta y enigmática; me recibe con profundas cortesías palaciegas; me escucha deferente..., y me llama "¡Alteza Imperial!"

"¿Te ríes?, ¡claro está! Son tan raras las mujeres... Un día se me ocurre preguntarle el motivo "de mi ascenso imprevisto"... Palideció y estuvo triste toda la tarde. No la he vuelto a importunar y aunque sorprendí uno de mis retratos con corona de príncipe..., callé porque no hay mal que yo alcance, en ese..., homenaje imaginario...

"¡Te dejo mi Hans! Esta carta es un "in folio" donde vacié mi alma... ¡Quizá la encuentres incoherente y tonta..., pero es muy sincera!

"Dentro de una hora brindarán por mí nuestros camaradas y hablaremos de tí gallardo Cromberg.

"Pero antes releeré (y te copio) una breve misiva de Carita que me ha hecho casi feliz.

"Ven pronto Eitel: ¡te amo! te seguiría al fin del mundo..." y no me llama "¡Su Alteza Imperial!..."

"Tuyo "usque ad mórtem".

Eitel Van Baerg.

La Fiesta de la Raza

HOMENAJE A ESPAÑA

Un sentimiento común de amor y de justicia, nos identifica a todos por igual en esta prestigiosa "Fiesta de la Raza", tan genuinamente nuestra, como espontánea en la múltiple adhesión que la consagra. Y es que justicia y amor, hermanan profundamente en el corazón de los pueblos hispano-americanos, cuando la gratitud filial hacia la madre patria, la gloriosa madre España, contunde su íntimo arraigo espiritual con el cariño entrañable que mueve el noble impulso de sus hijas de aquende los mares.

Y no podría ser de otro modo, nunca jamás, cuando el pensamiento recóndito en la conciencia de los hombres de talento, en el sentir elevado de las damas selectas, en los nobles apasionamientos del alma popular, y hasta en el instinto casi vegetativo e inconsciente de la propia infancia, un mismo alto propósito, una misma suprema aspiración, una como irresistible fuerza idética en todos los temperamentos, nos alza el corazón a flor de labio para cantar el himno magistral, de armonías excelsas, de justicia sublime, y de inmortales amores, a la heroica matrona que descansa de sus jornadas seculares a la luz eterna del sol de Carlos V, arrullada por la estupenda sinfonía de los mares que la transportan en sus ondas mensajeras de ambrosías, el gigante latir de las arterias fraternales de todas las repúblicas ibero-americanas.

¡Cuán elocuente él cuadro digno del pincen de un eximio artista, reproduciendo en tintas de honor y de hidalguía, el gesto altivo de nobleza y de trabajo, con que los pueblos hispanos de la América han sabido honrar a madre tan augusta, en su empeñoso encumbramiento de paz, de civilización y de progreso!

Corred un instante la tenue cortina que nos separa el presente robusto, del pasado glorioso, y veréis, no muy lejos en el tiempo, y más cerca en el espacio, surgir tras el fondo del océano, — faro colosal de cultura y de conquistas — a la España del siglo XV, con Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, abatiendo la media luna con el triunfo de la cruz, y arrancando del misterio secular en que yacía a un mundo nuevo de maravillas y prodigios!... Y el genio del inmortal genovés en 12 de octubre inolvidable, engarzando en la mirífica corona de la España, la más pura de todas sus glorias, con la perla preciosa de la América.

¡Cristóbal Colón!... el niño ungido al nacer bajo el cielo de Liguria, por el beso de fuego del sol italiano que sellara su frente con el bautismo del genio!...

¡El errante peregrino, astrónomo y soñador, que fuera de puerta en puerta y de palacio en palacio, implorando la protección de los reyes para realizar — ¡oh, el loco y visionario mendicanto! — la empresa más colosa que hayan contemplado los siglos!...

¡El convento de La Rábida, Fray Juan Pérez de Marchena... Salamanca y la mordaz ironía de los sabios!...

¡Isabel La Católica!... la reina sublime de los grandes ideales con su gesto aquel de desprenderse nasta de sus joyas predilectas, para costear la expedición más temeraria que registren los anales del mundo en la tremenda aventura de la muerte o la gloria!...

¡Las carabelas en el puerto de Palos!... la triste partida... el sollozo de un adiós quizás para siempre!...

¡Las velas hinchadas impulsando las proas... y el pensamiento que vuela de retorno en el recuerdo de la patria lejana!....

—¡La fe... la incertidumbre... el miedo... la insurrección... la altiva serenidad del Almirante!...

¡La esperanza revoloteando en alas de las avecillas marinas... el "Mar de sargaso"... las bandadas de gaviotas sorprendidas... el madero labrado... la noche de la angustia... la lucecilla de una atorcha a intervalos brillando en lontananza!... ¡la fe, la duda!... ¡la fe, la duda!... la ansiedad... la aurora... y por fin, la voz estentórea del vigía que grita: "¡tierra! ¡tierra!"... un disparo de cañón... ¡y el prodigio de la América soñada!

¡Luego Colón desembarcando en traje de gala seguido de regia comitiva, enarbolando el estandarte real, para tomar posesión en nombre de la corona de Castilla, después de besar todos la tierra prometida, doblando la rodilla ante la majestad de un Crucifijo!

¡Sus cuatro viajes!... el sacrificio, la traición, la inocencia, la gloria, la calumnia, las cadenas del pri-

Para celebrar dignamente el Día de la Raza en su despensa no deben faltar los exquisitos productos elaborados por el Frigorífico "La Blanca", todos de la más elevada reputación por su calidad insuperable como por su sabor y pureza

Pasta de Jamón
Pasta de Ternera
Pasta de Pollo
Pate Foie Truffé
Picadillo de Carne
Corned Beef

Lenguitas de cordero
Lenguitas de Cerdo
Lenguas Vacunas
Queso de Chancho
Mondongo Vacuno
Rabos Vacunos

Chorizos "La Blanca"
Chorizos Colorados
Morcillas "La Blanca"
Salchichas "La Blanca"
Salchichas Frankfurt
Salchichas con puré de papas

Oleo Margarina — Grasa de Cerdo — Purojugo de Carne

PRODUCTOS ALIMENTICIOS "LA BLANCA" LA MARCA DE PUREZA

Exíjase siempre nuestra marca

Frigorífico "LA BLANCA"

CANGALLO 499 — U. T. 5910, Av.

CONFITERIA DEL AGUILA

Callao y Santa Fe

Buenos Aires

Confitería y Pastelería "La centro america"

Pajarola y Cía.

Sucesores de: Moglia y Zara

Unión Telef. 575, Juncal

Cooperativa Telef. 318, Norte.

2455-SANTA FE-2457 Buenos Aires

sionero, la reivindicación, la indiferencia pública y la muerte!...

Luego la justicia póstuma con el rey don Fernando, erigiendo en la Cartuja de Sevilla un magnífico mausoleo con el célebre epitafio:

"A Castilla y a León
Nuevo mundo dió Colón".

Ved detrás del insigne piloto, esa falange brillante de los paladines de hierro, caballeros sin igual que sabían derramar su sangre hidalga por el culto romántico de su dios o de su dama; que rubricaran la entraña virgen de la tierra descubierta, con el filo de sus espadas de Toledo; que con Hernán Cortés quemaran las naves para no sufrir siquiera la tentación de retroceder un palmo en la demanda, y con Fray Bartolomé de las Casas agotaran los recursos de la evangelización pacífica del indio salvaje! Que con Sebastián del Cano realizarán la confirmación práctica de la redondez del planeta; con Juan de Garay echaran los cimientos de las grandes urbes metropolitanas... hasta que, por fin, como por obra de encantamiento, en todo el territorio americano, se alzan aldeas, villas y ciudades, se fundan las primeras escuelas, se abren talleres y fábricas, se remontan al los campanarios cristianos, las naves de guerra surcan los mares custodiando las costas, vigorosos ejércitos vigilan la paz de los pueblos, los aeroplanos hienden los aires como águilas potentes de progreso, los ferrocarriles estiran las paralelas infinitas de sus rieles cruzando selvas y ríos, llanuras y montañas; hasta que, un día, 12 de octubre también, el canto del niño en el templo del aula, el estrujar de los engranajes de la industria, las campanas de las catedrales lanzadas a rebato el cañoneo de las utilidades de la armada estremeciendo los espacios, el resplandor de las bayonetas de los soldados en traje de gala, el ronco trepidar de los aviones, el silbato de las locomotoras vibrando en sus músculos de acero, todo, en fin, en ese día del descubrimiento de la Atlántida soñada, parece levantar un eco porentoso que es el eco gigante de la raza, que honra hoy la cuna de su estirpe con el más grande de los tributos; que es tributo de paz, de amor, de trabajo y de justicia!

Es el 12 de octubre, el día de la América y de España; el día del abrazo y fuerte y largo de la madre augusta y de las hijas predilectas, y día de la raza en fin, en que los pueblos de un mismo origen, de una misma tradición, de una misma sangre, y religión, y lengua, y costumbres, experimentan de consumo las más hondas palpitaciones de sus grandes ideales de amor y de gloria.

Y tuvo qué ser de todas sus hijas, la República Argentina, — con legítimo orgullo lo recalco, — la primera en instituir fiesta nacional a esta faustuosa fecha del día de la raza, ya que fué también ella, la primera en dar el grito de libertad e independencia, cuando el suelo español hollara la planta extranjera de los tiranos invasores.

Y así tenía que suceder, puesto que, no en balde, en la propia entraña de la madre se plasmó el alma robusta del autor de la frase musical de nuestro himno; se forjaron heroicos libertadores de pueblos como San Martín, que estudiaran en los mejores institutos de la España, ennoblecieron los anales de regimientos valerosos como el de Murcia, de Madrid, vencieron al mismo genio de Napoleón, y luego, como cóndores andinos, fuertes ya la repujante garra, volaron en misión de libertad hacia los pueblos oprimidos del Plata, que le vieron llegar, mensajeros de redenciones y heroísmos.

¡No fué lucha inicua, no fué hecatombe sombría, no fué tragedia espantosa de hambre, de luto, de pillaje o de locura; no se destruyó una sola biblioteca, no se incendió una sola catedral, no se usaron gases asfixiantes, ni los mares abrieron el vientre homicida para arrojar las bombas del submarino, ni el espolazo de la traición!... ¡No, mil veces no!... Fué la lucha franca y abierta, a pecho descubierto, de nobles entreveros de cuerpo a cuerpo, en que se usaron el trabuco y el facón, y la lanza tacuara, y hasta las bolas y el lazo del jinete de las llanuras, llámense sus jefes Güemes, Belgrano, Lavalle; o con Lamadrid cargaba la caballería gaucha tarareando el capitán las vidalitas; o en Perdriel saltando en el anca de un parejero, salvaba la vida un Pueyrredón!... o ya son los soldados aguerridos del vencedor de San Lorenzo, que escalan las cumbres desafiando la audacia de los cóndores andinos, para llevar a los pueblos hermanos, la convicción de que, hallándose España sin gobierno definitivo, la hora era llegada de romper los vínculos del ciego acatamiento.

¡Pero jamás de los jamases, romper con España los vínculos eternos de la sangre, de la religión y de la lengua, que constituyen los tres puntos de apoyo inconmovibles sobre los que se asienta para siempre la piedra angular de los hondos afectos hispano-americanos, "porque el genio de España, — al decir de su gran tribuno —, extendiéndose en América como las alas del águila sobre su nido, empolló con el calor de su vida las naciones del nuevo mundo".

Y agrega Castelar: "Por un movimiento natural forzoso, América tuvo que separarse de nuestra España, como se apartó Grecia de Frigia, donde habían sus dioses nacido; como se apartó Cártago de Fenicia, que le diera el espíritu de su alma con la sangre de sus venas; como se apartó España misma de Roma".

Y "si América debe ofrecer a España y a sus recuerdos el sentimiento de una piedad filiar sin término España debe concentrar en América, republicana e independiente, sus más vivas esperanzas de glorioso renombre y de viva perpetuidad".

Y es por eso que, olvidadas las luchas pretéritas de la emancipación, hoy España y la Argentina juntas en simbólico abrazo sus banderas; y la gloriosa roja y gualda confunde sus ternuras con el paño bendito azul y blanco!

Marcha siempre juntas, banderas del honor y la cultura, que nuestros pliegues santos no han de cobijar jamás aspiraciones humanas que no encuadren en la razón, el derecho o la justicia! ¡Símbolos de fe, de sacrificio y de paz, habéis dado al mundo el ejemplo más significante de serenidad internacional, haciendo respetar en todo instante el inmaculado decoro de vuestras glorias!

¡De carmín y de oro, la una, como los gallardos claveles españoles; celeste y blanca, la otra, como los gentiles "no me olvides" argentinos, entrelacen sus colores, en comunión plena de confraternidad, para que los hijos de nuestros hijos hasta la última generación, puedan admirar con franco arrobamiento, la tradición de vuestros abolengos y un amor azás ratificado! Y en prueba de que así lo comprender, y en prueba de que así lo confirman, comprometan también ellos sus mejores energías en la virtud, el trabajo y el progreso!...

¡Salve, raza de un nuevo Prometeo, en cuya entraña palpita el núcleo celular de las grandes conquistas del fuauro!

¡Salve, cuna de Cervantes, padre del Quijote inmortal, prodigio de la lengua, e ironía secular de la más bella locura!

¡Salve, patria del Cid, todo corazón a flor de labio y todo alma moviendo el corazón!...

¡Salve, cuna de las mujeres más bellas del mundo, que para eso Andalucía ríe en el sol de sus montañas; sol de alegría que entibia las ondas del Guadalquivir, e inunda de fuego los corazones de Sevilla y de Granada con su Alhambra magistral! ¡Sol de amor que florece en los rojos capullos de sus macetas, quema en el carmín de sus labios, e hipnotiza en el profundo mirar de sus ojos rasgados, que van diciendo de imaginaciones ardientes y soñadoras!...

Con el brazo de un Cid, con el verbo de un Cervantes, con el genio de un Colón, y el pincel de los Velázquez, y el buril de los Querol, o el arco de los Sarasate; con el cerebro de los Quintana, Castelar, o Ramón y Cajal, España serán siempre la fibra medular de esta raza laboriosa y pensantet, sabia maestra en la ciencia y en el arte, que a través de los tiempos, como la estela luminosa que condujera al pueblo de Israel hacia la cuna de Jesús, marcará a la humanidad el verdadero sendero de la confraternidad de las naciones.

E interpretando el hondo sentir de sus hijas americanas, ofrecerá a las poblaciones pletóricas de Europa, los inmensos campos desiertos de sus repúblicas predilectas que les abrirán los brazos con desinterés y con lealtad.

Mientras tanto, surja el himno de la raza con sus mejores armonías de amor y de ventura, para que el corazón de la madre patria se arrulle en las supremas palpitaciones de un ideal continental, que es el ideal de confraternidad, de paz y de progreso, sostenido bien alto por la cohesión vigorosa de todos los pueblos de América Española!

¡Pueblos del porvenir portentoso, sean fuertes en la acción redentora, tenaces en el empeño de nobles conquistas y ejemplares en su vida de concreción al cumplimiento del deber; para que las horas que faltan vivir en el gran reloj de los siglos, sean anunciadas por la voz de bronce de las campanas del progreso.

¡Y siendo cada día más grandes se encumbren más en la escala de luz de la civilización! Y robusteciendo cada vez más su carácter abierto a todas las empresas saludables, cifmen la pauta de las conquistas humanas; y sean ellos, pueblos del porvenir, porta-estandartes de la humanidad victoriosa ascendiendo las altas cimas de la moderna cultura.

¡Sea América, emporio del progreso y cuna de la paz! ¡Y cuando la mirada enrojecida de los viejos pueblos del antiguo continente despiertos de macabras visiones, busquen en lontananza horizontes serenos y ttranquilos, sean estas inmensas praderas americanás, la tierra de promisión que soñara el fatigado comino del desierto!

Y cuando aquellos pueblos arrepentidos de matarse mutuamente, descansen en la penumbra de sus desmayos abrumadores, ¡vaya la voz generosa de la América a decirles con la sugestión evangélica de Jesús para Lázaro: "Levántate y anda"... y esta armoniosa amalgama de la raza hispano-americana, sea, entonces, punto de reposo, techo de abrigo, y oasis donde se beba del manantial de la verdadera felicidad humana que no es otra que la del amor, de la paz y del trabajo!

F. JULIO PICAREL.

12 de octubre de 1922.

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Capital totalmente suscripto: $ UN MILLON m/n.

Seguros:

Vida = Incendio = Granizo = Accidentes del Trabajo

Automóviles = Trilladoras

460 - Bartolome Mitre - 460

Unión Telefónica [2523 / 4082 / 4828] AVENIDA

BUENOS AIRES

Director General: JUAN CHECCHI

MOLINOS HARINEROS

Minetti & Cía. Ltda

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MARCA LETIZIA REGISTRADA

Casa Central:

ROSARIO, Santa Fe 1049

Molinos:

BUENOS AIRES, Dorrego 1916
ROSARIO, Salta e Iriondo
CORDOBA, Agustín Garzón 1300
RUFINO, F. C. P.
MARCOS JUAREZ, F. C. C. A.
DEVOTO, F. C. C. C.

Sucursal BUENOS AIRES

Bolsa de Comercio

SOL ENTRE NUBES

Por JOSE SANCHEZ ROJAS

Dibujo de Tamburini

I

Siempre que se trasladaba a Madrid le sucedía lo mismo a Manolo Suárez, abogado por ser algo, mozo de rentas saneadas, de espíritu alegre, de simpática fachenda y dueño de su vida y de su tiempo. Vivía cuidando de sus terrones, a la vera de ellos, en una muerta ciudad castellana, con canónigos y colegiata, donde el tiempo discurría plácidamente, entre el tute del casino, los bailes de confianza, los libracos que le traían de París, amarillentos y frívolos, y el culto a las musas. Manolo tenía su musa, María, una mozalona de la ciudad, alta y garbosa, de castaños ojos prometedores, cristiana de sangre, humilde, angelito casero a quien Manolo había hecho dueño de su corazón y confidente de las fantasías de sus ocios.

Aquellos amores, largos y sedantes, tenían paréntesis de cuatro o cinco meses, en que Manolo se trasladaba a la corte a ver los teatros, a murmurar con sus colegas en Apolo de los que no estaban presentes, a oir los pintorescos discursos parlamentarios, a flanear por las riñas de la villa del madroño, con sus amigotes y antiguos condiscípulos de la Central. Los primeros días escribía a María largas epístolas y hasta espiaba, desde su lindo cuarto de la calle del Arenal, la salida del cartero. Luego, embotaba su pluma y se adormecía su musa. Los amigos, los teatros, los libros, de los conocidos, el tranvía, el estreno, el te del Ideal, la excursión a Toledo, le separaban de María. La pobre chica, que conocía a su Manolo, resignábase a los contratiempos. Sabía que su prometido era un tarambana, pero que a ella no le desalojaba, sin más ni más, cualquiera intrusa del corazón del desmemoriado.

Madrid, sin embargo, prendió aquel año con sus raíces de frivolidad, de escepticismo y ligereza, en los amores del mozalbete desocupado y rico. No se sabe cómomo comenzó aquello, ni si comenzó siquiera. Tengo para mí que en el cambi otuvieron parte un sol dominguero, la alegría callejera llena de planillos acatarrados que esquilean, de gritos de vendedores que aturden, de mupercitas adorables de trajes claros quo inquietan el corazón acompasado y seguro de sí mismo. Es el caso que Manolo, en la calle del Arenal por cierto, topó con una damisela rubia, esbelta y gentil como una palma, de inmensos ojos azules que negreaban con el enojo y diluían su color con la sonrisa, bien vestida, mejor calzada como buena madrileña de recia estirpe, coquetuela, acompañada por una acartonada dama de compañía, de gesto torvo y cara de pocos

"LA MURCIANA"

Guarda Muebles

Mudanzas para ciudad y campaña y transportes en general

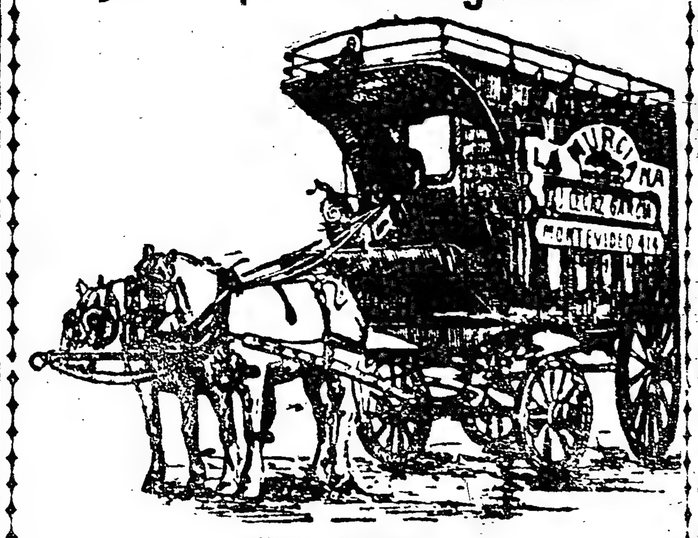

MARCA REGISTRADA

— DE —

Juan Legaz García y Cía.

Diagonal 68-847 - U. T. 1660

Servicios esmerados y precios módicos

Carros cerrados y abiertos. Limpieza y desinfección de alfombras

La casa cuenta con aparatos de primer orden para subir o bajar los muebles por los balcones

Equipajes, cargas y encomiendas para ferrocarriles y vapores. — La casa cuenta con personal competente y de entera confianza.

Sucursal No. 1: SUIPACHA 706 U. T. 2489, Juncal
Sucursal No. 2: C. CALVO 4378 U. T. 5057, Mitre
Corralón y Suc. No. 3: J. B. ALBERDI 149 C. T. 163, Oeste
Guarda Muebles: PARANA 458 C. T. 454, Central

Administración: MONTEVIDEO 414, Buenos Aires

U. T. 220., Lib. - C. T. 153, Oeste

Se atiende día y noche por Unión Telef. 2201, Lib.

Banco Alemán Transatlántico

BUENOS AIRES

RECONQUISTA esquina Bmé. MITRE

Sucursales en la Capital:

CALLAO Y CORRIENTES, y LIMA 1666

Casa Central:

DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK, BERLIN

Oficinas en la **República Argentina**: Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario de Santa Fe. En el **Uruguay**: Montevideo. En el **Brasil**: Rio de Janeiro, Santos, Sao Paulo y Curityba. En **Chile**: Valparaiso, Santiago Antofagasta, Concepción, Iquique, Temuco, Valdivia. En el **Perú**: Lima, Arequipa, Callao. En **Bolivia**: La Paz, Oruro. En **España**: Barcelona, Mabrid.

PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ... ... 1 o|o
A plazo fijo ... ... Convencional
En Caja de Ahorros, cuando no se retiren antes de 60 días, desde $ 10 hasta $ 20.000 ... ... 4 o|o

E. Albert - P. Richarz
Directores.

Dr. PEDRO GOMEZ CELLO

SANTA FE

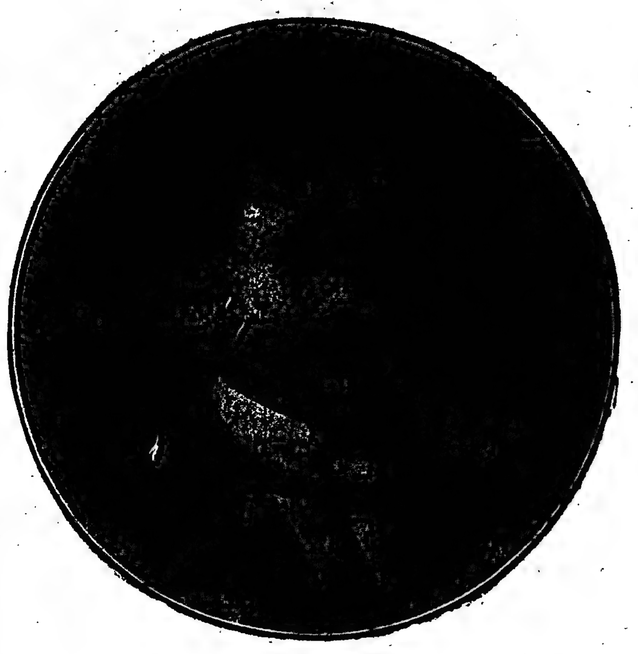

Fué Intendente Municipal y reelecto nuevamente en Santa Fe, en el gobierno del Dr. Mosca. Médico cirujano y actualmente presidente de la Caja de Sanidad y Beneficencia de Santa Fe.

LA VIDENSE

12 de Octubre de 1922

Conmemorando el día de la **RAZA** y **LA TRANSMISION del MANDO PRESIDENCIAL** enviamos un cordial saludo al nuevo mandatario, a nuestra numerosa clientela y a todos los habitantes del mundo.

ANDRES SUAREZ & Hno.

BOLIVAR 1086 al 1100

ANEXO

511 - MAIPU - 511

amigos. Que al requerimiento de simpatía de Manolo accedió la bella con una sonrisa, con dos sonrisas, con muchas sonrisas, camino del Retiro, y que al regreso, a la hora en que los rayos del sol se quiebran por entre los árboles del hermoso jardín, la bella animaba ya francamente a la persecución y a la conquista. Que Manolo, aturdido por la dulzura de aquellos ojos y la elegancia de aquel palmito, siguió a la muñeca hasta la calle de Leganitos, donde vivía. Que quince días después se juraban amor eterno, con la discreta protección de la acartonada señora, solterona machucha y agresiva. Que María, la pobre María, la honesta mozallona de su pueblo, pasó a la fosa del olvido. Que la novia escarnecida por el ingrato tarambana lloró mucho y esperó más. Sol entre nubes, su espíritu se dejaba mecer por una canción remota, que apagaba, con su lejana música, el desasosiego de la infeliz. ¡Si Manolo volviese!

Lolita — Lolita se llamaba la linda muñeca madrileña — adormeció con sus gorjeos de alondra juguetona los remordimientos de Manolo. Tuvieron un mes encantador de relaciones. En el Retiro, por la Castellana, por la santa placidez del Parque del Oeste, cascabelearon, como diligencia novata, los ofdos de las gentes con los aturdimientos de su amor intemperante.

Lolita era una charlatana adorable. Sus recuerdos de colegio embobaban a Manolo. La muñeca tenía un horror invencible al silencio, a la disciplina, a la calma de lcolegio. Una noche de Cuaresma, mientras las buenas madres oraban con sus educandas, Lolita aporreó el piano, vecino al comedor, y preludió las notas jubilosas de la Marsellesa. Se privó a Lolita de postre durante quince días. Otro día, durante la clase de pintura, pegó con recosidos la falda de dos compañeras. Y repetía, alocada, imitando el gesto de la madre superiora:

—Oh, mademoiselle! Oh, mademoiselle! Ça n'est pas possible, comprenez?

Al mes justo de los amores, Manolo comenzó a notar que Lolita era poco exacta en sus recuerdos. Caía en flagrantes contradicciones. Además, era poco puntual, cada vez menos, a las citas en el Angel Caído, las tardes de sol. Luego, sospechó que no conocía del todo la familia de Lolita, el mundo de Lolita. Vestía con demasiada elegancia y el sueldo de papá era harto poco. El papá, deseoso de representar un distrito en el Congreso, entre señorones de reluciente tubo y levitas impecables, había poco caso de Lolita. Manolo pensó que, tal vez, había sido demasiado ligero. Tímidamente, de tarde en tarde, pensaba en María:

—¿Me perdonará?

Y aquellos amores se rompieron de pronto, porque sí, sin ruido, por un capricho de Lolita, por una testarudez de Lolita. Los ojos azules, el palmito gentil, el sombrero enorme que encuadraba el marco de las delicadas facciones de su muñeca, se le habían colado alma adentro más de lo que el había sospechado. Indudablemente, decía bien Musset: on ne badine pas avec l'amour.

Y pensó en volver a su tierra en seguida. Y escribió a María. Pero María no contestaba. Ocho días después, Manolo, que no acertaba a explicarse el enigma del silencio, dejó la baraúnda cortesana por la calma del poblachón, donde cuidaba de sus terrones la mayor parte del año.

II

A la puesta del sol, se doraban las gloriosas piedras de la ciudad muerta castellana. El astro se ocultaba en la tierra de las llanuras, lenta, y rítmicamente, dejando huella de sangre en su descenso. De la tierra surgía una canción fecunda de promesa y de misterio. Y en la ciudad, para decir a los hombres frívolos que llegaba la hora de las sombras, lloraba, vibrando, la campaña de la colegiata. A su llamada, contestaba temblorosa la esquila de un convento monjil, de afinado acento; la campana moza de una parroquia; el tañido armonioso, lejano, de una ermita del arrabal.

Se encendieron las luces de la ciudad. Sus calles, en zizás, recordaban los surcos quebrados de los llanos que la circundan y aprietan. Eran todas evocadoras y todas distintas. En una plazuela solitaria arañaba el cielo la aguja de una torrecilla; en otra cantaban los niños, a coro, un romance de las tres hijas del rey infiel. En una calleja, una alhóndiga. En la de al lado, un escudo moroso en fachada vieja. Por ella discurría Manolo, presa de una agitación febril, esperando la luz conocida de una ventana que permanecía cerrada.

Dos horas de mortal angustia esperaba Manolo la luz de aquella ventana que tantas veces había alumbrado sus ensueños. ¿Ahora? La interrogación, sin respuesta cabal, le martilleaba las sienes. ¿Aquella Lolita? Pero Lolita no tenía culpa, sino él, él solo. Y proseguía en su monólogo, henchido de divagaciones, contradictorio, pintoresco, absurdo:

—Estas provincianitas, se decía, nos quieren, sí, nos quieren, como María me ha querido. Pero la procesión les anda por dentro. Nos quieren y no saben decirlo. Se sacrifican y nadie sabe su sacrificio. En la vida, son perfectas madres, pero como novias... No; lo que es para novias, Madrid. ¡Aquella Lolita, tan charlatana, tan nembustera, tan bonita!... ¡Pero María! ¿Saldrá María? ¿Jugará conmigo ahora como yo he jugado con ella antes? El caso es... que yo no tengo defensa. Y la quiero pedir perdón, y casarme con ella, y...

Se oyó ruido de cristalería, se abrió una ventana y asomó un busto de mujer. El de María. Manolo quedó confuso. Se acercó tímidamente.

—María..., balbuceó el terrible pecador, el de los devaneos e infidelidades cortesanas.

María replicó dulcemente:

—Pero Manolo...

Y Manolo razonó la solicitud de su indulto prolijamente. Siempre ha sido torpe costumbre la de oir conversaciones ajenas y necia cosa, además, fisgonea pláticas de enamorados. Aquella fué larga y cordial. Se habló de boda; se fijó una fecha: "pelillos a la mar", dice el adagio.

María, al hablar luego con su mamá, estaba radiante, pero en las mejillas había surcos de lágrimas.

También Manolo, espíritu fuerte para los contertulios de la cacharrería del Ateneo, lloró aquella noche...

Y es que le nació el grande amor entonces sobre el solar de las pasadas frivolidades. El amor, del que ha dicho un poeta que es como un niño recién nacido. En efecto, hasta que no llora, no sabemos si vive.

Cuatro Artículos Recomendables

IMPORTADOS POR

BEAUX, SARTHOU & Cía.

U. T. 414 Libertad **Bmé. MITRE 2148** C. T. 883 Central

Gran Establecimiento de Baños

Sarmiento 839

ENTRE ESMERALDA Y SUIPACHA

Grandiosa instalación de Baños, higiénicos y medicinales. Pedicuros y masajes. — Departamento especial para señoras. Casa de primer orden.

RADICALES

No compren camisas hechas, Señores, por el mismo dinero las hacen sobre medida.

Surtido completo en sedas blancas y fantasía, tafetalinas, Poples, Zephires, Irlandas, Drill, Madapolam y toda clase de géneros de hilo y lana para ropa interior de hombres.

CORTE ELEGANTE FABRICACION PROLIJA

LAS MEDIDAS a cargo del cortador, señor M. Carrejas es la mejor garantía, por ser persona bien conocida de los **elegantes** de esta capital.
Agradecería su grata visita, á los efectos de imponerse de la importancia, variedad y conveniencia, pues **"La Reina"** fabrica todo en sus propios talleres.

SE TOMAN MEDIDAS A DOMICILIO

¡NO TIREN SUS CAMISAS SEÑORES!

La casa **"La Reina"** de **HIPOLITO** Suarez no acepta ninguna **compostura que no represente dos veces el precio del arreglo.**

En muchas casas de familias se echan a un lado por inservibles, camisas que por tener la pechera o los puños un poco rozados parece que ya no tienen remedio. Pues, no señor, no es así: con poco dinero las ponemos en estado de servir por doble tiempo de lo que han servido.

UNICA CASA EN SUD AMERICA - CON TALLER ESPECIAL PARA COMPOSTURAS

- TARIFA -

Composturas especiales con hilo extrafino y zephir de color

CAMBIAR		CAMBIAR	
Cuellos	1.20 clu.	Tirillas de puños ..	0.90 par
Pechera hilo lisa .	1.80 "	Puños	1.20 "
Pechera hilo tablas	2 25 "	Puños d bles ...	1.80 "
Tirillas de cuello .	0.75 "	Refuerzos tiradores	0.90 "
Cartera de pechera	0.90 "	Hombreras (religiosa	0.75 "

Composturas en seda, precios convencionales

Cuanto más rica es una camisa, tanto más merece ser arreglada, Guarde esta tarifa, que si no es hoy mañana de será útil.

"LA REINA" Santa Fe 1616 Unión Telefónica 2685 Junca!

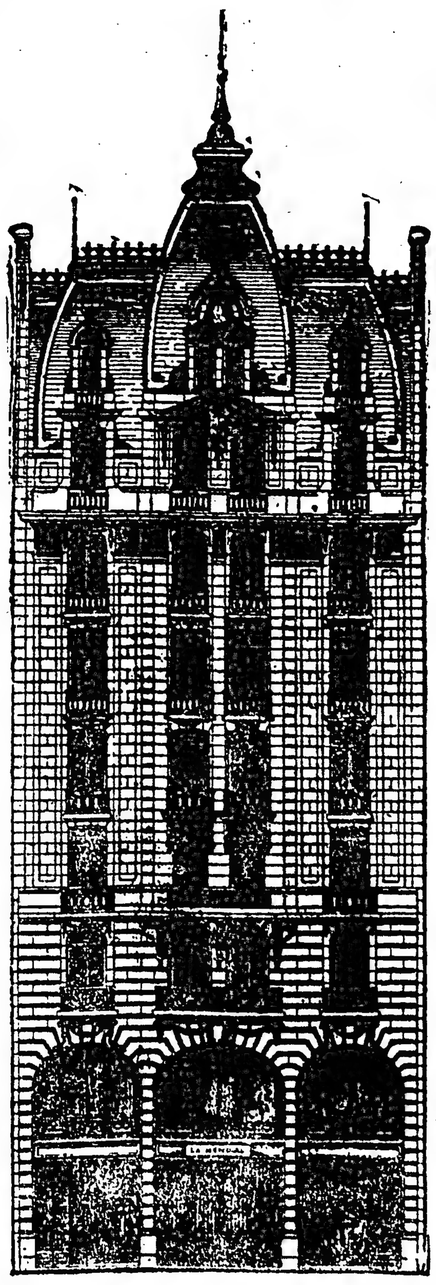

Edificio de "LA MUNDIAL" para sus oficinas y renta — en construcción — Avenida de Mayo 749 al 53 y Rivadavia No. 742 al 750, Frente por Avenida de Mayo

Arquitecto: ESTEBAN F. SANGUINETTI

HAGA SU SEGURO EN "LA MUNDIAL" QUEDARA SATISFECHO

Dirección General:

AVENIDA DE MAYO 847

TURISMO ARGENTINO

Cruceros a la TIERRA Del FUEGO "CAP POLONIO"

23 Diciembre
15 Enero
10 Febrero

A. M. Delfino & Cía.
Reconquista 335

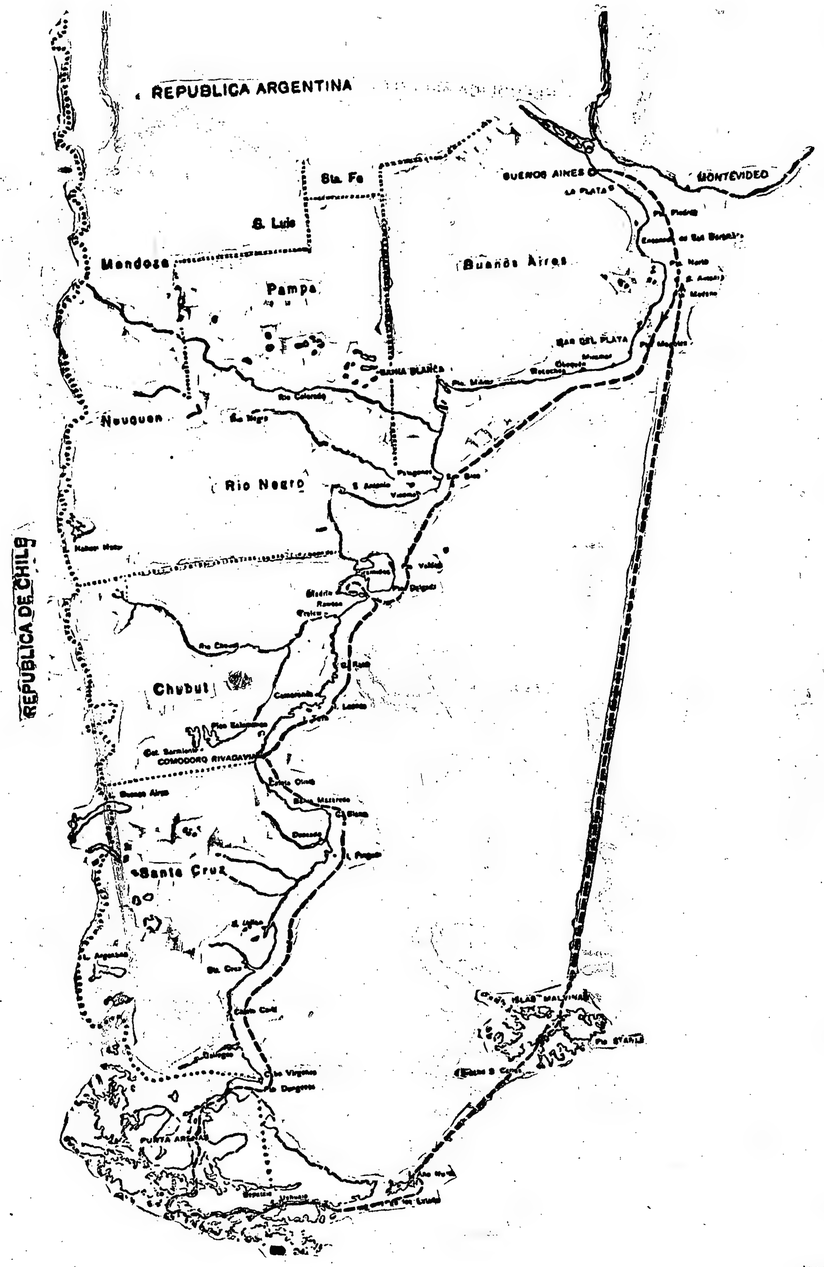

Itinerario que seguirá el "Cap Polonio" en los tres cruceros a la Tierra del Fuego

Los viajes del 15 de Enero y 10 de Febrero, están ya completos con 914 excursionistas.

Para el crucero del 23 de Diciembre tenemos ya vendidos 250 pasajes, quedando aun disponibles las siguientes comodidades:

25 Camarotes de 1 cama
20 Departamentos con baño
70 Camarotes con 2 camas

A. M. Delfino & Cía.
Reconquista 335

MINISTERIO DE HACIENDA

Además de una deuda consolidada superior a 1.240 millones de pesos el gobierno radical se hizo cargo de la administración, con otra deuda de 500.000.000 exigible a corto plazo

Todas las grandes iniciativas del Poder Ejecutivo en materia financiera hallaron en el Congreso una sistemática y constante oposición.

Si no fué fundado el Banco Agrícola Colonizador débese a la conducta del Poder Legislativo.

En materia financiera, el Poder Ejecutivo ha tenido casi siempre la iniciativa. Son numerosos los proyectos enviados a la Cámara de Diputados. Aún no ha sido votada la ley que modifica el régimen impositivo.

Al iniciar sus tareas el actual gobierno, el 12 de octubre de 1916, encontró que el estado financiero de la nación se hallaba en bien precarias condiciones, tanto en lo que se refería a la atención de obligaciones contraídas, para las cuales no se habían previsto con anticipación los recursos necesarios para atenderlas, como en lo que se refiere al propio mantenimiento de las necesidades normales.

Además de existir una deuda consolidada superior a 1.240 millones de pesos moneda nacional, había otra, exigible a corto plazo, por más de 500 millones de pesos. La administración estaba atrasada en sus pagos, el tesoro exhausto, las rentas públicas acusaban constantes diminución, el crédito, en plaza, poco menos que agotado, por haberse hecho un uso excesivo de él.

En el mismo mes en que inició sus tareas el poder ejecutivo, vencían letras de tesorería en plaza por 86 millones 500 mil pesos moneda nacional. Y al mes siguiente otro vencimiento en los Estados Unidos, por 88 millones de pesos, preocupaba ya la atención del nuevo gobierno.

Esta situación de apremio no era la más aparente para que el nuevo gobierno pudiera realizar, tranquilamente, el programa de reconstrucción institucional y económico que se había trazado. No sólo carecía de los recursos ordinarios que toda administración bien organizada tiene sino que también tenía que afrontar y solucionar situaciones creadas, dejadas como una herencia pesada y angustiosa por el gobierno anterior. Esto, agregado a las complicaciones originadas por la guerra europea, que ha repercutido tan hondamente en el organismo económico del país, exigía una árdua tarea, en la cual se imponía tanta serenidad para afrontar la situación, como claro criterio para buscar orientaciones seguras y prácticas entre aquellas nebulosidades financieras.

Sin embargo, han sido salvadas esas dificultades, por medio de un sereno examen de la situación financiera del país y de la administración, no habiendo, por cierto, dejado de contribuir mucho en el éxito alcanzado, la confianza que inspira el actual gobierno, tanto en la opinión pública del país como en el extranjero.

Las medidas adoptadas, para buscar esas soluciones, importan una laboriosa gestión financiera, de la que informa el siguiente resumen:

Primeros proyectos del Poder Ejecutivo—

El 1 de diciembre de 1916, el Poder Ejecutivo, por intermedio del ministerio de Hacienda, presentó al congreso nacional los primeros proyectos de carácter financiero.

El Poder Ejecutivo fundaba estos proyectos con las siguientes consideraciones, expresadas en el mensaje enviado al congreso.

"Estos proyectos responden a indicaciones perentorias de las circunstancias actuales en el orden económico y financiero y constituyen elementos previos del plan que el Poder Ejecutivo se propone someter gradualmente a la consideración de vuestra honorabilidad.

"El primero de ellos faculta al P. E. para contrarrestar un empréstito por doscientos cincuenta millones de pesos oro sellado, con objeto de consolidar la deuda flotante y satisfacer las obligaciones pendientes de estado. Sería redundante explicar a vuestra honorabilidad los fundamentos de una operación cuya necesidad es visible.

"En verdad, fuera deseable haber podido realizar la operación en momentos de mayor holgura, cuando los mercados del capital, menos exigentes, permitiesen obtener un tipo de interés más ventajoso.

"Con todo, el Poder Ejecutivo espera que podrá realizar un empréstito en buenas condiciones dentro de la situación dominante.

"El segundo proyecto se refiere al establecimiento de un gravamen temporario del cinco por ciento sobre el valor de los artículos en general y productos nacionales que se exporten al extranjero. En la estructura del mismo encontrará vuestra honorabilidad precisamente determinados los propósitos que persigue el ejecutivo con la creación de ese derecho.

"Calcula el Poder Ejecutivo que el derecho del cinco por ciento "ad valorem" producirá aproximadamente 40 millones de pesos y se propone aplicar esa suma a reparar los perjuicios originados por circunstancias contingentes y a la construcción de obras de utilidad general, que al mismo tiempo de proporcionar trabajo a los desocupados, facilitará la expansión económica del país mejorando sus condiciones productoras. El proyecto acuerda al Poder Ejecutivo facultades que le permitirán salvar en la práctica todos los inconvenientes que la aplicación de esta nueva ley presente, para no afectar sino en la medida de lo necesario, los intereses de la producción nacional.

"Finalmente, el último de los proyectos, así como el anterior, que tien de a mejorar la situación económica del país ,procurando los recursos que le permitirán intensificar la explotación de sus fuentes de riqueza, creando al mismo tiempo nuevos organismos reconocidos universalmente como indispensables al desenvolvimiento de la prosperidad general".

A pesar de la importancia de estos proyectos, cuyo fin era la regularización de las finanzas nacionales y la creación de recursos para atender necesidades imprescindibles, el congreso no los sancionó, demorando indefinidamente su consideración.

Como consecuencia de esto el 29 de enero de 1917 el Poder Ejecutivo por intermedio del ministerio de Hacienda, envió un mensaje al Congreso concebido en los siguientes términos:

"El Poder Ejecutivo, absorbido desde los primeros momentos de su ejercicio por el estudio de la situación económica y financiera del país, que causas notorias han venido agravando desde muchos años a esta parte, sin que medida alguna de los poderes públicos provocara la enérgica reacción exigida, presentó al Honorable Congreso varios proyectos de ley que responden al anhelo de robustecer el organismo nacional manifiestamente debilitado.

"Así se ha llegado a un estado económico ante el cual no es posible permanecer indiferente, ni aparentar una calma que contrastaría con los deberes que se imponen las autoridades de la Nación.

"El país ha hecho todo lo que podía hacer laborando incesantemente y cumpliendo con sus deberes nacionales: ha afrontado todas las adversidades, sufrido todas las cargas. En tan riguroso trance se ha agotado de tal manera, que no está en condiciones de restaurar por su solo esfuerzo su vida económica, desde que para ello carece ya de los medios y de los resortes indispensables.

"Sólo la alta razón de estado exteriorizada por el concurso reparador y eficiente del gobierno, podrá salvarlo de la situación por que atraviesa.

"Nada vale que se acumulen capitales en los grandes centros si no han de circular irradiando sus beneficios y llevando su savia vivificante a todas las fuentes de la producción general A ello tienden los proyectos presentados, eminentemente prácticos y de urgente sanción y por lo cual su retardo será cada vez más perjudicial para el país.

"El proyecto para consolidar las deudas tan libremente contraídas en administraciones anteriores, se explica por su objeto mismo, pues a la vez que se impone por propia y decorosa circunspección, facilitará el servicio de las obligaciones, regularizando la vida administrativa.

"El impuesto a la exportación, que hasta marzo de 1918 propone el Poder Ejecutivo es el recurso de emergencia para llevar ayuda inmediata y eficaz a todos los trabajadores de la República que se encuentran afectados por todas las perturbaciones y reveses que en su vida normal viene soportando la Nación. Tan sólo por concepto de semillas requiérese una suma mayor de 15.000.000 de pesos, según se comunicó oportunamente a la Honorable Cámara en respuesta a su minuta de 15 de diciembre. La sanción tardía de este recurso, si hubiese de ocurrir, ocasionaría, por una parte, la pérdida para el fisco de lo que se habría percibido sobre los productos exportados en este lapso de tiempo, y por otra la anulación implícita de la medida, con todas sus funestas consecuencnas.

"Respondiendo a los propósitos enunciados, al justo deseo de vigorizar el organismo nacional, el Poder Ejecutivo ha pedido autorización para obtener fondos destinados a crear un Banco Agrícola, que poniéndose en contacto hasta con los más modestos trabajadores difunda los beneficios del crédito es una forma que la acción bancaria comercial no llega a satisfacer.

"El proyecto de colonización mixta a la vez que anuncia una nueva orientación en la política agraria mejoraría en poco tiempo la condición de los agricultores, determinando su arraigo en la campaña y asegurando su porvenir; aliviaría a su vez la situación del propietario contribuyendo a la colocación de la tierra actualmente inmovilizada y haciéndole recobrar a ésta el valor que corresponde a su capacidad productiva.

"La adquisición de transportes para la marina mercante que daría toda la verdadera caracterización del país en sus relaciones con el comercio internacional, es otra medida ponderable que, respondiendo a un amplio concepto de gobierno y contribuyendo a la formación de la marina nacional, no pueda apreciarse con criterio exclusivamente mercantil; las necesidades que ha de satisfacer superan en importancia a la que puede asignarse al capital a invertirse. La perturbación completa en que se halla el mercado de fletes priva al país de toda seguridad en la previsión de combustibles. Las adquisiciones proyectadas, no sólo descartarían los múltiples aspectos de este peligro sino que dadas las circunstancias actuales, permitirían a nuestras industrias la conquista inmediata de mercados propios, a la vez que facilitarían el transporte económico de sus productos a los puertos de venta y consumo.

"Por las mismas razones de encarecimiento de combustibles y dificultades de transporte, era impostergable intensificar la explotación de los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia. El desenvolvimiento de nuestras industrias depende del impulso que se imprima a esta nueva e importantísima fuente de riqueza nacional. Las sumas solicitadas se destinan a extender las obras existentes para aumentar el rendimiento. Y siendo la demanda mayor que la oferta, demorar los medios para el mejor rendimiento industrial, perdiéndose las entradas consiguientes a su producción en gran escala.

"El poder ejecutivo, compenetrado de las responsabilidades del momento y tomando en cuenta las circunstancias progresivamente apremiantes que traban la marcha del país, considera los proyectos presentados de toda oportunidad, para estimular una poderosa reacción en la situación económica. Ha entendido en consecuencia, que era de su deber puntualizar las causas que mueven a una solución urgente y encarecer a la honorable cámara el pronto despacho de las iniciativas de organización y de trabajo sometidas a su deliberación.

"Si el honorable congreso encontrase que los proyectos presentados no responden a los objetivos primordiales invocados espera que tendrá a bien sancionar, en su sustitución, los que crea más acertados, para que el poder ejecutivo pueda ponerse de inmediato en comunidad con todas las necesidades de la labor de la nación.

"No obstante esta indicación del ejecutivo, el congreso no se ocupó de la sanción de los proyectos remitidos, ni aprobó otros en substitución, empeñándose en cambio en una discusión de carácter político, sobre fueros parlamentarios, que hizo perder lamentablemente el tiempo a la cámara, con los perjuicios consiguientes para el crédito y el buen nombre del país.

Ante la apatía del Congreso, el P. E. retira sus proyectos—

Esta circunstancia motivó que el ejecutivo dirigiera, el 5 de marzo de 1917, un nuevo mensaje al congreso, retirando los proyectos y declarando clausuradas las sesiones extraordinarias.

Dicho mensaje estaba redactado en los términos siguientes:

"En los últimos días del mes de noviembre del año pasado, tan pronto como la comisión respectiva de la cámara de diputados comunicó haber terminado su cometido, el poder ejecutivo convocó al honorable congreso a sesiones extraordinarias a los efectos de la sanción del presupuesto general y de la consideración de proyectos que compendiaban exigencias perentorias, referentes a las enormes deudas flotantes, contraídas con tanta imprudencia como imprevisión y al precario y difícil estado económico y financiero a que ha sido conducida la nación.

El poder ejecutivo compenetrado de la urgencia de llevar a la práctica el pensamiento que esos proyectos traducían y a fin de que el honorable congreso consagrase todo el tiempo únicamente a ellos, deliberadamente no comprendió en la convocatoria otros asuntos importantes; pero no de apremio ni de requerimiento indispensable, en las sesiones extraordinarias; omitiendo también, todo debate por parte del ministerio, salvo las informaciones que pudieran serle solicitadas

Expresó, asimismo, que no perseguía la sanción precisamente de esos proyectos, sino de los que a juicio del honorable congreso fuesen más eficientes a los objetivos que ellos entrañaban reiterando que no era posible retardar más las medidas apropiadas al mejoramiento y reparación de la situación del país.

No obstante estas circunstancias, han pasado más de tres meses sin que ninguno de esos proyectos u otros equivalentes, hayan sido convertidos en leyes que respondan a las apremiantes necesidades sentidas, retardando y aun malogrando los beneficios de los factores con que el poder ejecutivo se proponía restaurar las fuerzas productoras y regularizar la administración general.

Si el poder ejecutivo hubiera tenido la autorización para contratar el empréstito, lo habría realizado en condiciones muy favorables, dado los ofrecimientos que insistentemente tuvo hasta mediados del mes de febrero, habiéndose visto obligado después a hacer frente a considerables vencimientos cuya renovación no pudo obtener.

Los recursos que se esperaban del impuesto temporario a la exportación resultarían hoy en muchas partes ilusorios, y la misma intensificación de las explotaciones petrolíferas están expuestas a quedar postergadas por tiempo indefinido.

El Banco Agrícola no producirá ya los bienes inmediatos que el poder ejecutivo tuvo en vista al proponer fundarlo: la colonización proyectada no podrá implantarse en el corriente año.

La fundación de la marina mercante por mucho tiempo no será sino un anhelo nacional desde que no es dado suponer que por la agravación de la guerra europea se vuelvan a hacer ofertas tan ventajosas como los que formularon al poder ejecutivo de unidades nuevas de inmediata entrega y otras de rápida construcción a precios poco mayores que los normales, antes de la conflagración y pagaderos en títulos públicos a la par.

El poder ejecutivo, fiel cultor de las instituciones de la república y verdadero representante de ellas, reconoce todas las facultades y prerrogativas del honorable congreso, de la misma manera que interpreta y cumple las suyas en cuya virtud no puede substraerse a los que le impone la situación presente, por lo cual ha resuelto arbitrar dentro de sus propios medios la forma y los recursos con que concurrirá a resolver los problemas que de inmediato absorben la preocupación nacional, desde que si continuara esperando, expondría a la producción a un nuevo fracaso, con todos sus agravantes y corolarios.

En consecuencia, el poder ejecutivo retira los proyectos de ley de que es iniciador, dando por clausuradas las sesiones extraordinarias que convocara el honorable congreso sin perjuicio de someterlos nuevamente a su consideración en el próximo período".

Gestión financiera—

La actitud negativa del congreso, que quitó al poder ejecutivo elementos necesarios para desenvolver su acción financiera, obligó al gobierno a contar con sus propios recursos y con su sola iniciativa para afrontar una situación que, por cierto, no era desahogada. Tuvo que recurrir, en la circunstancias, al uso del crédito en plaza, a hacer estrictas economías, reduciendo gastos, suspendiendo la prosecución de obras públicas no llenando las vacantes de empleos producidas en la administración, y al mismo tiempo debió nuevamente ponerse a estudiar un nuevo plan financiero, para desarrollar su gestión administrativa de acuerdo con las circunstancias del momento.

Estas, al enviar los primeros proyectos, eran mucho más ventajosas para facilitar esa gestión, que después que la acción negativa del congreso hizo perder muchos meses de tiempo en perjudicial espera. El ejecutivo, en efecto, a fines del año anterior, tenía casi contratado un empréstito, en los Estados Unidos de Norte América, en condiciones favorables, empréstito que sólo esperaba la sanción legislativa para realizarse. Los sucesos mundiales, al complicarse después de aquella fecha, con la entrada de los Estados Unidos en la conflagración hicieron que ya no pudiera contar el gobierno, con aquel recurso financiero que solicitara oportunamente.

Intensa y beneficiosa actividad de los Bancos de la Nación e Hipotecario Nacional.

Proyecto de fundación del Banco de la República—

El proyecto del Banco de la República tendía a proveer el régimen de la circulación monetaria, el redescuento de los valores comerciales como recurso normal de la actividad económica y la organización del crédito y de la banca, factores todos indispensables al fomento, desarrollo y estabilidad de las fuentes de producción nacional.

"Estaría de más, decía el P. E., pretender demostrar los beneficios de una acertada orientación en tales materias; como no hay para que insistir en el abandono y desconcierto que han imperado hasta ahora en la acción directriz de los gobiernos.

El país ha vivido durante un prolongado período abandonado y librado a su sola suerte; las fuerzas productoras no fueron encauzadas jamás por la acción del Estado y como consecuencia, crisis sucesivas, han minado todos sus organismos, afectando la fortuna pública y privada.

La policía económica es la piedra angular en que reposa la prosperidad bien entendida de los pueblos, de ahí el esmero y la previsión de los más adelantados, en recoger las enseñanzas que el estudio y la observación ofrecen para traducirlas en oportunas concepciones de legislación positiva.

Las mismas naciones comprometidas en la más gigantesca de las luchas, invitan con una serenidad admirable a sus cerebros mejor organizados a que mediten, estudien, indaguen y aconsejen los procedimientos que las circunstancias imponen para conservar el equilibrio de su economía interna, la creación de nuevos recursos y abastecimientos y el mantenimiento del intercambio comercial con los demás países del mundo.

No hay, pues, deber más imperativo a todo buen gobierno, que el de afrontar francamente la construcción económica del Estado, comenzando por la base: la moneda y el régimen bancario a que están supeditados la vida, el desarrollo y el valor de la producción nacional.

La República carece aún del símbolo de su soberanía económica. No tenemos sino una cantidad reducida de moneda metálica con nuestros atributos propios, con el cuño nacional.

El país es inmensamente rico, pero no dispone en condiciones suficientes del capital productor y de explotación proporcionado a la magnitud de las riquezas que encierra su suelo.

Frente a este aserto, cuya verdad se impone con todos los caracteres de la evidencia las instituciones bancarias nacionales y extranjeras, radicadas en el país, se presentan con sus arcas repletas de numerario en proporciones tales, que perjudican su mismo desarrollo mercantil, haciendo ineficaz la acción irradiadora del crédito y no consultan tan siquiera las reglas de la más rigurosa previsión bancaria.

¿Cuáles son las causas generadoras de este contrate? Los encajes elevados y excesivos de los bancos responden a dos causas fundamentales, la saturación del crédito comercial a corto plazo, única forma en que ofrecen sus capitales y la falta de un régimen bancario oportuno y previsor que los ponga a cubierto de las contingencias y eventualidades a que están expuestos aún en épocas normales.

Los sucesos que son del dominio público, han privado al país de los recursos que le brindara el capital habilitador a término amplio, y en condiciones fáciles de reintegro para el tomador.

Al Banco Hipotecario Nacional no le han sido dado por sus propios medios, suplir esa ausencia y las reducidas inversiones de capital privado no ha alcanzado tampoco a hacerla menos desventajosa que contemplamos, la banca ofrecen sus capitales en forma, términos y condiciones que el trabajo no puede aceptar y a esas instituciones no les es posibles modificar sus prácticas por carecer de los resortes de amparo y previsión con que cuentan en todos los países financieramente bien organizados.

Así se han venido viviendo quitando nuestras cosechas bajo el apremio de términos angustiosos urgidos por el pago de los créditos que se obtuvieron para su recolección.

Nuestro medio circulante carece de la elasticidad necesaria para admitir el juego regular de esos valiosos intereses, para los cuales un concurso oportuno significa la defensa eficaz contra las combinaciones de los que lucran en la colocación del fruto de la labor nacional.

El régimen bancario existente es absolutamente centralista. El 90 o|o de los capitales bancarios corresponden a instituciones con sede en la capital de la república. Sólo el Banco de la Nación, en razón de su carácter, ha tratado de difundir los beneficios de su presencia en los centros de mayor actividad comercial: así mismo muy distante de responder a las justas exigencias de la labor.

La extensión de lterritorio, lo grave y difícil de los medios de transporte, la multiplicidad de las industrias, que pueden desarrollarse en su seno, son modalidades y características propias que hacen que sea una aspiración nacional la difusión de las instituciones bancarias; porque fuera de la mayor garantía que ofrece el reconocimiento directo de personas y de cosas, a cada una de ellas le es imposible desarrollar su acción benefactora en concordancia con las necesidades del comercio y de las industrias locales.

La ganadería y la agricultura, las dos grandes industrias las que nutre el mayor porcentaje de nuestra exportación, carecen de crédito apropiado a las peculiaridades de su explotación, y aunque ganaderos y agricultores reciban los beneficios limitados del crédito comercial, y aún de las mayores facilidades con que el Banco de la Nación coopera a su desenvolvimiento, se debe reconocer que hemos vivido malogrados.

La acción y el esfuerzo del trabajo no han sido vigorizados por la asociación concurrente de los gobiernos en el desempeño de su alta misión tutelar; por el contrario, ha sido agobiado por continuas imposiciones inconsultas siempre y extremadas muchas veces".

Propendiendo a reparar tales deficiencias, el Poder Ejecutivo, compenetrado de lo que significa para la nación cimentar la vida económica y mejorar las condiciones del trabajo productor, proponía al congreso la creación de un Banco de Estado cuyo lineamiento se completa en las articulaciones de la misma ley.

La hora era oportuna, no para la sanción de emergencia o de carácter transitorio, sino para orientar definitivamente la economía nacional hacia una organización concordante con sus principios y las conquistas de la ciencia de los valores.

Fines a que estaba destinado.—

La creación del Banco de la República estaba destinada a los siguientes objetos:

a) La conversión de las monedas, su impresión y acuñamiento.

b) La vigilancia y contralor de la circulación monetaria.

c) La conversión de las monedas metálicas argentinas y extranjeras en billetes moneda nacional de curso legal, así como todas las demás funciones que corresponden actualmente a la Caja de Conversión en virtud de la ley núm. 3871.

d) El descuento redescuento y caución de títulos, documentos o valores nacionales y de los bancos particulares que se incorporen al régimen de esta ley; emitiendo al efecto los necesarios de los tipos actualmente en circulación, siempre que la garantía metálica de la moneda de curso legal no baje del cuarenta por ciento.

e) Fomentar el crédito comercial, industrial, agrícola y ganadero.

f) El control de los cambios internacionales.

g) La regulación de la tasa del interés.

h) La emisión de bonos de renta permanente o temporaria

i) Adquirir y vender títulos nacionales a los efectos del inciso f), manteniéndolos, si fuera necesario, depositados en el extranjero.

j) Tomar a su cargo las funciones de "clearing house" bancario.

La dirección del Banco estaría facultada para suspender temporariamente la conversión de metálico en billetes de curso legal, recibiéndolo sólo en custodia.

El capital del Banco lo constituiría la suma de ciento veinte millones de pesos oro sellado provisto en la forma siguiente:

a) Con la suma de 30.000.000 de pesos oro sellado que formarían el fondo de conversión.

b) Con un bono por 99.000.000 de pesos oro sellado que el gobierno nacional entregaría al Banco de la República.

A la cancelación de este bono se destinaba:

1o. El 50 o|o de las utilidades líquidas del Banco de la Nación y del Banco Hipotecario Nacional.

2o. El producido de la liquidación de los bienes y créditos del Banco Nacional.

3o. El producido de las ventas de tierras públicas.

4o. Los beneficios que proporcionará la ley de empréstito interno.

5o. Las diferencias que se obtuvieran en los cambios de las sumas giradas para pago o servicio de la deuda pública.

6o. Por el reconocimiento a favor del Banco de la República del valor de los billetes de anteguas emisiones que no se presentasen para su canje dentro del término del año, contando desde la promulgación de la ley.

7o. Con las utilidades que produjera el Banco de la República, las que serían capitalizadas hasta la cancelación del bono de referencia, sin que pudieran aplicarse hasta entonces a otros destinos.

El Banco de la Nación y el Banco Hipotecario Nacional debían denunciar anualmente sus utilidades líquidas por medio de los balances de práctica, pero continuarían con la administración de la parte correspondiente al Banco de la República hasta tanto éste no las requiriese para fines de conversión. Las sumas que se acreditaran al Banco de la República por ese concepto devengarían un interés de 3 o|o que sería entregado conjuntamente con el capital.

La Caja de Conversión y la Casa de Moneda pasarían a ser dependencias directas del Banco de República y la Nación respondería directamente de todos los compromisos que contrajera el Banco.

La dirección del Banco estaría a cargo de un consejo superior, compuesto por:

El ministro de Hacienda de la Nación, que sería su presidente,

El presidente del Banco de la República,

El presidente del Banco de la Nación.

El presidente del Banco Hipotecario Nacional.

Un consejero designado a pluralidad de votos por los representantes de los bancos incorporados.

Dos consejeros nombrados por el P. E. con acuerdo del Senado.

Estos tres últimos durarían dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Otra de las ventajas que ofrecía el proyecto del Banco de la República para la organización bancaria del país, era la incorporación, para sus operaciones de las instituciones de crédito establecidas en la república.

Podrían, por el proyecto, operar con el Banco de la República, los bancos, instituciones bancarias y cooperativas agrícolas o ganaderas radicadas permanentemente en el país, aun cuando su capital o constitución fuese extranjera, siempre que se sujetaran a los preceptos y disposiciones de la creación del Banco y a su reglamentación oportuna La incorporación se acordará por resolución unánime del directorio, aprobado por el consejo superior, sin disidencia alguna y previo examen e inspección de las operaciones y estado de la instituciones que lo soliciten.

Dichas instituciones incorporadas serían inspeccionadas periódicamente, para comprobar su mantenimiento en las mismas condiciones de solvencia que al tiempo de su admisión, sin perjuicio de las inspecciones y exámenes que en cualquier momento pudiera ordenar el consejo superior por sí o a requerimiento del directorio.

Los bancos incorporados deberían mantener constantemente un valor no menor del 20 o|o de sus depósitos en títulos de renta nacional determinados por el Banco de la República. El consejo superior de éste estaría facultado para reducir en general esta proporción hasta el 10 por ciento.

Las entidades incorporadas, podrían en cualquier momento y sin necesidad de acuerdo previo, obtener el canje de los títulos que mantuviesen en su poder, recibiendo en el acto su equivalencia íntegra en billetes de moneda nacional de curso legal con inclusión de los intereses pendientes hasta la fecha de su conversión, y obtener, igualmente, el redescuento de su cartera en las proporciones y términos que determinara el consejo superior, como asimismo caucionar los títulos o valores que les pertenecieses.

A cada Banco incorporado se le abrirá una cuenta corriente a los efectos del "clearing" que sería cubierta o compensada cada ocho días y cuyos saldos no devengarán interés.

Las instituciones no incorporadas tendrían que liquidar diariamente las operaciones que arroje el "clearing".

Proyecto de empréstito lotería—

El 26 de junio, el Poder Ejecutivo presentó al congreso los proyectos de ley referentes a la autorización de un empréstito a base de premios, de 500 millones de pesos, y a la creación del Banco de la República.

El destino del nuevo empréstito era responder al pago de la deuda flotante y demás obligaciones del tesoro, entre las cuales figuraba el déficit de 100.000.000 de pesos con que había sido sancionado, por el congreso, el presupuesto para el año 1917.

Los títulos del empréstito con premios serían colocados a la par y gozarían de un interés de 4 por ciento anual y una amortización fija de 1 por ciento, también anual, además, se destinaba un 2 por ciento anual a valor total de la emisión, para ser distribuído en forma de premios. Estos premios alcanzaban a 20.057, representando 10.000.000 de pesos anuales, distribuídos así:

2 premios de pesos 1.000.000 cada uno, pesos 2.000.000; 2 premios de 500.000 cada uno, 1.000.000; 2 premios de 100.000 cada uno, pesos 200.000; 2 premios de 50.000 a pesos 100.000; 4 premios de 20.000 a $0.000; 6 premios de 10.000 cada uno, 60.000; 10 premios de 5.000 cada uno, 50.000; 16 premios de $ 2.500 cada uno, 40.000; 70 premios de 1000 cada uno, 70.000; 8.000 premios de 500 cada uno, 4.000.000; 5? premios de 400 cada uno, 22.800; 11.886 premios de 200 cada uno, 2.377.200. Total: 20.057 premios anuales con pesos 10.000.000.

Estos sorteos se harían semestralmente comprendiendo cada sorteo la mitad de los premios. Los números que resultaran premiados se retirarían de la circulación, representando una amortización extraordinaria. La emisión de los títulos se hacía en dos series. Una de 300.000.000 para ser ofrecida a las instituciones bancarias que se incorporarán al Banco de la República, y otra de 200.000.000, destinada al público.

El Banco de la Nación caucionaría, en cualquier momento los títulos de la serie pública, adelantando un 80 por ciento de su valor escrito y a un interés inferior en un punto al corriente en plaza.

Acción negativa del Congreso.—

Estos proyectos fueron sometidos a un estudio dilatorio en las comisiones de las cámaras y después de una serie de discusiones, la comisión de hacienda del Senado presentó un proyecto en sustitución, que estaba muy lejos de llenar los fines que el gobierno tuvo en cuento al enviar su proyecto del empréstito. Entre las modificaciones más importantes que hacía la comisión había la siguiente: se reducía el monto del empréstito de 500 millones a 387 millones y de esta última suma $ 73.490.181 debían ser aportados por el Banco de la Nación Argentina, y se anulaban todos los títulos que el gobierno estaba autorizado a emitir por leyes anteriores, por un total de 440 millones de pesos. En una palabra, no sólo se le suprimían todos los recursos que había solicitado para cubrir el déficit del presupuesto actual y parte de las obligaciones contratadas en años anteriores, sino que también se le anulaban todos los títulos que tenía disponibles para cumplir obligaciones impostergables, ajenas al empréstito y que el mismo Congreso había sancionado.

Al tratarse este asunto en el Senado, el ministerio consiguió que se introdujeran modificaciones que hicieran más viables el proyecto de la comisión.

La consideración del proyecto del Banco de la República quedó aplazada.

Mensaje a la Cámara.—

En vista de la demora con que el Congreso llevaba el estudio de los proyectos financieros, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, dirigió al Congreso, el 6 de agosto, un mensaje redactado en los siguientes términos:

"Buenos Aires, agosto 6 de 1917. — Al Honorable Congreso de la Nación: La hora histórica que atraviesa el país impone la mayor austeridad en las relaciones constitucionales de los altos poderes del Estado; y la opinión nacional, avivada más que nunca por la gravedad de los problemas cuya solución reclama, está pronta a discernir a cada uno de ellos las responsabilidades correspondientes.

De ahí que el Poder Ejecutivo se vea precisado nuevamente a dirigirse al Honorable Congreso, en demanda de las sanciones indispensables para normalizar las finanzas públicas y cumplir con los compromisos contraídos sobre el crédito de la Nación.

En el mes de diciembre del año pasado, el Poder Ejecutivo envió al Honorable Congreso un proyecto de ley por el cual se le autorizaba a contratar un empréstito externo por valor de 250.000.000 de pesos oro sellado o su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal, destinado a satisfacer, en primer término, la deuda flotante contraída a corto plazo y a invertir el excedente en obras de fomento nacional, como ser: la fundación del Banco Agrícola la colonización, intensificación de las exploraciones petrolíferas de Comodoro Rivadavia y formación de la marina mercante.

Se solicitó igualmente la autorización necesaria para invertir hasta la suma de 15.000.000 de pesos en adquisición de semillas para ser distribuídas entre los agricultores faltos de recursos, consecuencia del desastre de la cosecha anterior.

El Poder Ejecutivo proyectó también un reducido impuesto a la exportación de carácter transitorio, destinado exclusivamente a obras necesarias y de utilidad general, empleando en ellas millares de obreros y resolviendo así el problema de la desocupación que ha llevado a la miseria, con todas sus consecuencias, a innumerables hogares, hasta tanto llegue la hora de la nueva labor. Si dicho proyecto se hubiera convertido en ley, la población trabajadora de toda la República hubiera soportado las adversidades del estado económico reinante con relativo bienestar siquiera, y los productos gravados no hubieran sentido ese pequeño impuesto por su valorización y su demanda.

No obstante los vitales intereses que esos proyectos consultaban y a pesar de los notorios apremios del crédito externo de la república, el honorable congreso no los sancionó ni ofreció otros en su substitución, malogrando así las iniciativas del Poder Ejecutivo y las oportunidades de realizar la consolidación total de la deuda flotante en forma altamente satisfactoria para el crédito público, aceptando las ofertas que el Poder Ejecutivo tenía de distintos grupos de banqueros.

Ante esa actitud, el Poder Ejecutivo, como ya lo tiene dicho en defensa y amparo de la producción nacional y del desarrollo de su economía acudió con sus recursos propios, y en la medida de sus fuerzas, a prestarle la ayuda que el país conoce y valora, no sólo por su eficacia, sino también por los obstáculos que tuvo que vencer para realizarla.

Millares de hectáreas del suelo argentino han recibido la simiente distribuída por el Poder Ejecutivo en tiempo oportuno, y hoy germina una cosecha que de lograrse plena, no habrá recuerdo de otra igual entre nosotros; y que aun había sido más abundante, si el Poder Ejecutivo hubiera tenido antes los medios adecuados, porque el retardo del honorable congreso para pronunciarse, motivó una expectativa y un retraso en las labores generales del país.

Todos los compromisos han sido satisfechos sin mengua ni quebranto para el crédito nacional, no obstante el desequilibrio de más de 100 millones de pesos con que sancionó el honorable congreso el presupuesto para el corriente año, la administración se encuentra paga al día en todas sus reparticiones, sin haberse hecho para ese objeto ni haberse aumentado el importe de la deuda que existía, sino por los intereses de ella misma y la provisión de semillas, cuyo importe volverá a las arcas públicas.

A fin de que ese desequilibrio en el presupuesto no vuelva a reproducir, al menos por acción del Poder Ejecutivo, éste estudia detenidamente, partida por partida, el que ha de regir para 1918, por cuyo motivo tendrá que retardar su presentación hasta breves días más.

Abiertas las sesiones del honorable congreso, al dar cuenta el Poder Ejecutivo de la marcha general de la administración pública, durante el ejercicio de 1916, envió conjuntamente dos proyectos de ley, requiriendo autorización, por el uno, para consolidar la deuda flotante en un empréstito interno o externo y fundar por el otro, el Banco de la República, creación impuesta por la carta fundamental y reclamada por la alta autoridad económica y financiera del país, desde que está llamada a satisfacer intensas necesidades del crédito general.

Ha transcurrido más de un mes desde que el Poder Ejecutivo enviara esos proyectos, y hasta ahora no se conoce despacho alguno de la comisión interna del honorable senado a cuyo estudio se entregara, sea aceptándolos, sea rechazándolos o presentando otros en su substitución.

Cuando el Poder Ejecutivo, desde el primer día de sus funciones, se encontró con compromisos apremiantes y el honorable congreso no sancionó las leyes requeridas para subsanarlos, era, sin duda alguna, su deber acudir a medidas de emergencia en salvaguardia del buen concepto del crédito de la nación; pero cuando el honorable congreso se encuentra reunido y cuando a designio el

Poder Ejecutivo se abstiene de enviarle proyectos tendientes al bien público, pero sin la urgencia de aquellos, a fin de que pueda dedicar todo su tiempo a sanciones más perentorias, no se explicaría la adopción de medidas que tuvieran el mismo carácter de expedientes a que acudieron las administraciones pasadas. Hay en esto una disparidad de juicios entre el Poder Ejecutivo y el honorable congreso, para salvar las situaciones por que atraviesa en ese camino de sus verdaderos y permanentes progresos.

Las informaciones suministradas al ministro de hacienda por la comisión respectiva del Honorable Senado, la cual proyecta un simple despacho autorizando a extraer pesos 30.000.000 moneda nacional del Banco de la Nación, para solventar tan sólo la deuda externa a corto plazo, deja en descubierto todas las demás obligaciones y exigencias que impusieron al poder ejecutivo ese ineludible deber de emplear todos los medios correctos a su alcance para salvar ante el mundo el crédito de la nación.

Pero esas medidas tan justificadas, por el honor y patriotismo, que el poder ejecutivo siente y experimenta debidamente, no pueden constituir el procedimiento normal y permanente de la administración pública.

No obstante tan graves circunstancias, la Honorable Cámara de Diputados ocupa su tiempo en interpelar al ministro de hacienda, para inquirirle el estado de las finanzas y conocer el plan que sobre ellas se haya trazado el gobierno; cuando uno y otra le son notoriamente conocidos por los mensajes y publicaciones que hiciera el poder ejecutivo, como por las explicaciones dadas al honorable congreso por medio de sus ministros. A la vez que formula censuras al poder ejecutivo por haber acudido a hacer uso del crédito en plaza, substituyendo sólo acreedores a los efectos únicos y evidentes de salvaguardar, reitero, la dignidad de la nación, comprometida en forma desconcertadora y agobiante por el régimen que ha imperado en el país.

Sobre este punto, el poder ejecutivo asume todas las responsabilidades y las entrega a la consideración pública para que la juzgue, en la seguridad de que jamás esas intencionadas censuras ni otras algunas llegarán a rozar la absoluta integridad de sus probidades, que son de hoy en más, las que han de regir la moralidad y la legalidad del gobierno de la república.

El poder ejecutivo, por su parte, ha tomado iniciativas propias de sus facultades, para responder a la reparación de todos los intereses públicos. Resta ahora, al honorable congreso, proceder en ejercicio de las suyas en forma que crea más conducente a esos propósitos y en la medida del tiempo indispensable para sus satisfactorias soluciones.

Dios guarde a vuestra honorabilidad".

El 30 de septiembre se cerró el período de sesiones ordinarias del congreso, sin haber sido tratado, por la Cámara de Diputados, el proyecto, es decir, dejando al gobierno nacional sin los recursos necesarios para consolidar la situación anormal en que encontró el tesoro el 12 de octubre de 1916, recursos que el poder ejecutivo, como se ve, ha reclamado reiteradamente durante un año, sin conseguirlos.

Un cargo injusto—

En la cámara y en los diarios de oposición al actual gobierno, se ha pretendido enrostrar, muchas veces, al ejecutivo, no haber cumplido la promesa del ministro de hacienda, de enviar el proyecto de presupuesto para 1918 en el mes de mayo, al iniciarse el período parlamentario. Conviene hacer, a ese respecto, la siguiente aclaración:

La promesa, efectivamente, se hizo. Pero, en la creencia de que el congreso habría de sancionar, para 1917, en tiempo oportuno más o menos equilibrado y que la tarea del nuevo gobierno se hubiera de concretar al estudio de los gastos. Pero no sucedió así, pues, además de haber sido sancionado casi tres meses después de haber empezado el ejercicio financiero, lo fué con un déficit originario de no menos de 100 millones de pesos. De modo que para que el poder ejecutivo pudiera hacer un cálculo aproximado de recursos, se imponía la necesidad de esperar por lo menos un semestre de la recaudación de la renta, máxime si se recuerda que las leyes impositivas reformadas por el congreso, tardía e inconveniente, entraron a regir en abril del corriente año.

Proyecto de presupuesto—

Después de un laborioso estudio, el poder ejecutivo, por intermedio del ministerio de hacienda, envió, el 20 de agosto, un proyecto de presupuesto con considerables economías y prefectamente equilibrado con recursos reales y efectivos.

En el mensaje que acompañaba ese documento, el poder ejecutivo hacía, entre otras, las siguientes consideraciones:

"Los presupuestos de la nación traducen con fidelidad la obra de los gobiernos y constituyen la síntesis de su política administrativa. De ahí que el poder ejecutivo haya consagrado el mayor tiempo y dedicación al estudio del proyecto que envía a vuestra honorabilidad empeñado como está en la ardua y compleja tarea de reorganizar la administración pública y de modificar fundamentalmente el régimen impositivo sobre bases que consulten tan sólo las funciones reales y eficientes del Estado, sin descuidar su engrandecimiento y progreso, haciendo que las cargas fiscales graviten con equidad y justicia y guarden relación con la capacidad contributiva de quienes deben soportarlas.

Este propósito, que constituye un plan amplio de gobierno, requiere para su ejecución no sólo la voluntad de realizarlo, sino también la concurrencia de factores indispensables al éxito de su resultado. Las reformas fundamentales que implicaría, no pueden abordarse sino en ambiente propicio, en épocas de plena normalidad y cuando todas las fuerzas vivas y productoras del país han recibido el impulso de una legislación inteligente y previsora.

Sería inoficioso pretender demostrar a vuestra honorabilidad que no nos hallamos en situación semejante.

Los recursos ordinarios con que la nación hace frente a sus gastos y compromisos vienen sufriendo una disminución considerable, muy en particular los derechos que se perciben por imposiciones aduaneras a la importación. De 564 millones que ingresaron al tesoro público en los años 1911, 1912 y 1913, sólo han alcanzado en 1914, 1915 y 1916 a 318 millones, respectivamente, y para el presente año, su producido puede calcularse en 100 millones.

Es de tenerse en cuenta que la desproporción efectiva es aun mayor de la que resulta por el simple cotejo de esas cifras globales; pues en los últimos años los derechos a la importación han soportado un aumento apreciable en forma de adicionales sucesivos.

Los consumos internos y, en consecuencia, el rendimiento de los impuestos nacionales que los gravan, acusan un descenso sensible.

Se presentan, pues, las dos fuentes más importantes de ingresos fiscales, reducidas en proporciones extraordinarias, sin que nada autorice a esperar que se esté próximo a una reacción inmediata.

Análogas consideraciones caben respecto de los demás recursos que se han creado por las leyes de presupuestos anteriores. Entre el cálculo de recursos para el año actual, estimado en trescientos setenta y cuatro millones, y su producido real, existirá una diferencia en contra de este último de más de 140 millones, déficit que aunque conjetural, puede tomarse como absoluto, teniéndose en cuenta los precedentes del desarrollo del presupuesto en los años anteriores.

El poder ejecutivo, advertido de las graves consecuencias que esos déficits continuados determinan en las finanzas nacionales, se trazó desde el priemr instante un plan de severas economías; paralizando todas aquellas obras cuya ejecución no fuera de urgencia impostergable; no llenando ninguna de las numerosas vacantes que se han producido en la administración pública, llegando por este solo concepto a economizar pesos 87.000 moneda nacional de curso legal mensuales, o sea un total de 3.44.000 pesos al año.

Se han realizado igualmente importantes economías en alquileres de locales ocupados por oficinas públicas, habiéndose obtenido en un solo departamento, el de Agricultura, que las sumas invertidas en ese concepto se redujeran de 220.000 pesos anuales a pesos 30.000 moneda nacional de curso legal, en igual período.

Las reducciones y economías en conjunto, ascenderán para el año 1917 a más de cuarenta millones de pesos.

La magnitud de los déficits que arrojan los presupuestos de los años anteriores y el resultado de los seis meses de ejercicio del presente, la persistencia de la merma en las rutas generales y la continuación de las causas que la determinan, permiten afirmar que con la sola reducción de los gastos no sería posible establecer el equilibrio del presupuesto, sin afectar la organización administrativa existente, originando perturbaciones de todo carácter con una reforma inmediata.

En efecto, todas las partidas de erogaciones, inversiones y gastos que comprende el presupuesto anual administrativo de la nación, pueden agruparse en dos grandes secciones en razón de su carácter; en la primera sección se comprenden todos aquellos egresos destinados a hacer frente a los gastos que demanda el funcionamiento administrativo de la nación descomponiéndose, a su vez, por el concepto de las inversiones, en sueldos, jornales, obras, gastos y aprovisionamientos.

La segunda sección comprende la deuda pública y las clases llamadas pasivas, es decir, pensiones y jubilaciones.

El examen del producido de las rentas durante los años 1915, 1916 y 1917, autoriza a afirmar que con las fuentes actuales de recursos, la percepción de la renta no llegará en el año próximo venidero, sino a la suma de doscientos treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal. El poder ejecutivo se ha visto pues, obligado a crear nuevos impuestos, tasas y derechos que produzcan, en conjunto, la cifra indispensable para compensar los saldos. Más adelante, se estudia cada uno de los nuevos recursos, indicando las razones que han motivado en cada caso su creación, la determinación de su tasa y las demás circunstancias particulares a cada uno de ellas.

Aun cuando el Poder Ejecutivo considera que el impuesto a la exportación no debe ser una fuente normal de recursos, teniendo en cuenta la valorización extraordinaria que han obtenido los diferentes productos que envía al extranjero, su constante demanda y la permanencia de sus elevadas cotizaciones se ha decidido a proyectarlo para 1919, con carácter transitorio, reservándose la facultad de suspender definitiva o temporariamente los efectos de la ley que autoriza la percepción de este gravámen, si la renta mejorara en términos que lo permitiera.

Se estudia a continuación el desarrollo del presupuesto de 1917, para entrar al presupuesto de gastos y de recursos para 1918.

Del déficit de 1916 y años anteriores, pasó al ejercicio de 1917, un saldo líquido a pagarse con los recursos del año, de $ 50.000.000 en números redondos.

El presupuesto sancionado por el Congreso para 1917, autorizó gastos por un total de $ 393.024.867.02.

Los recursos asignados para tales gastos se calcularon como sigue:

Rentas generales, 312.788.753.87 pesos; fondo de irrigación y cuota de la municipalidad, 2.947.000; producto de la venta de títulos, pesos 41.781.980.88; títulos varios, pesos 4.370.000; loterías y otros fondos de subsidios, 12.286.915.56. Total, pesos 374.174.649.31.

Resúmen: Gastos autorizados, pesos 393.024.807.02; recursos asignados, 374.174.649.31; déficit de sanción, $ 18.850.157.71; para cubrir parte de este déficit el Congreso facultó la rebaja de sueldos por pesos 6.963.933.67; quedando siempre un déficit originario de $ 11.886.224.04; Sección I. Gastos administrativos, $ 197.625.743.53; Sección II. Deuda pública y trabajos públicos, pesos 157.651.469.43; Sección III. Subsidios y pensiones, jubilaciones y retiros, $ 27.109.366.20.

Comparación del presupuesto de 1917 con el proyecto para 1918—

Anexo, Sección I. — A. Congreso, presupuesto 1917, 4.557.700; proyecto 1918, 4.557.700; B. Interior, 48.040.893.32, 43.525.095.84; C. Relaciones Exteriores y Culto, pesos 4.277.314.23, 3.879.895.84; D. Hacienda, 17.261.410.08, 15.050.984.08 E. Justicia e Instrucción Pública, 68.337.477.08, 60.337.014; F. Guerra, 28.522.126.37, 28.740.897.77; G. Marina, 24.376.287.27, 22.442.386 H. Agricultura, pesos 10.726.588.20, 8.802.920; I. Obras Públicas, pesos 10.629.620, 10.308.400; Policía aduanera, 3.500.000; K. Créditos suplementarios (títulos), 11.580.077.97.

Sección II: Deuda pública, pesos 97.185.894.03, 188.412.469.43; Títulos, 3.347.000, 29.239.000; L—Trabajos públicos, efectivo, pesos 34.571.902.91.

Sección III: J—Pensiones, jubilaciones y retiros, 16.823.600.—, 16.821.472.20; M—Subsidios y beneficencia, 12.286.915.56, 10.287.893; Efectivo, pesos 346.872.826.14, 382.386.579.16; Títulos, pesos 46.151.980.88; 393.024.807.02; Economía líquida, 10.638.227.86.

Cálculo de recursos—

El presupuesto en vigor asignaba como recurso para atenderlo:

En efectivo, pesos 328.022.668.43;
En títulos, 46.151.980.88,

Para 1918 se proyectan recursos reales y efectivos por un total de $ 382.402.047.46, es decir, sin suma alguna en títulos.

De este total se destinan pesos 197.625.743.53 al presupuesto administrativo; $ 157.666.936.87 al de la Deuda y Trabajos Públicos, y $ 27.109.367, al de Subsidios; y Pensiones, Jubilaciones y Retiros.

A la tercera sección, que comprende los gastos de las clases pasivas y subsidios de beneficencia, se asigna el producto de la Lotería Nacional y el de un nuevo impuesto con que se gravan las apuestas que se crucen en los hipódromos de carreras de caballos.

Para confeccionar el Cálculo de Recursos se ha hecho un estudio detenido de cada uno de los rubros de la renta, observando un criterio restrictivo, de acuerdo con las circunstancias anormales que atraviesa el país y teniendo muy en cuenta el producto de 1919.

Las reformas a las leyes tributarias han sido formuladas en consonancia con estas consideraciones; y cualquier modificación que sufrieran alterarían fundamentalmente los recursos que se han calculado obtener con su sanción, como ha ocurrido con las leyes 10.220, 10.221 y 10.226.

Esas leyes fueron sancionadas a base de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo en el mensaje que acompañó el presupuesto que formulara para el año presente; y a pesar del propósito de las cámaras legislativas de mantener en el fondo el pensamiento que informó el mensaje — pues se conservó sin alteración los rubros de nueva renta que los proyectos creaban — ya sea por premura en la discusión, ya por no estar bien aclarado el alcance que las reformas a la legislación vigente tendría, sufrieron los proyectos modificaciones que, aunque aparecían como de simple detalle, eran esenciales en el fondo, al punto de que las importaciones se han mantenido en su monto, en una proporción muy aproximada a la que se calculó para fijar los recursos, éstos han quedado reducidos en más de diez millones de pesos.

Ganancias y economías —

La acción inteligente y ejemplar del ejecutivo en los diversos órdenes de la vida nacional devolviendo al pueblo el derecho de ser gobernado por sí mismo, adoptando en lo internacional una política de conciliación y altura velando con energía y tesón admirable por la justicia, la institución pública y las fuentes de riqueza nacional, esta labor enorme y eficaz que nos colocó en un lugar prominente en los momentos angustiosos y difíciles que atraviesa la humanidad, ha tenido una exteriorización magnífica en la forma acertada y diáfana con que administró las finanzas nacionales.

El ministro de hacienda que tuvo a su cargo la gestión más abrumadora y a veces desesperante del gobierno, necesitó de todo su patriotismo y de toda la severa rectitud de su carácter para dar cima a la normalización de las finanzas contenidas en parte.

Es público y notorio el estado ruinoso en que el gobierno radical recibió la administración en cuanto a sus finanzas, y el desorden reinante en todas las reparticiones de hacienda, a punto de hacer casi imposible orientarse en aquel dédalo de abusos y corruptelas.

Agréguese a esto la enorme deuda flotante de 500 millones de pesos, déficit en los presupuestos, mala percepción de los impuestos, y las filtraciones del tesoro público sumiendo todas las formas del escándalo y puede imaginarse cuanta voluntad y abnegación no habrá tenido que desplegar el ciudadano encargado del manejo de las finanzas del Estado, para apreciar el valor de la obra realizada. Felizmente para el país, los esfuerzos hechos no han sido inútiles.

Por el ministerio de hacienda se han realizado en los últimos tiempos varias operaciones de transferencias de oro de unas legaciones a otras, con las que, sin disminuir en ningún instante la garantía metálica del medio circulante, se ha obtenido un beneficio de 9.856.602 pesos moneda nacional de curso legal, que han ingresado ya a rentas generales.

Hecho único en los anales de la administración y que consignamos a parte.

¿Que había sucedido en otros tiempos con esa diferencia? Los grandes diarios deben contestarnos.

Otro dato sugestivo del acierto con que el ministro de hacienda ha manejado los intereses confiados a su vigilancia inteligente, es el hecho extraordinario, que a pesar de los apuros sufridos, no se ha recurrido al socorrido y fácil recurso de la emisión de título, del que abusaron los gobiernos del "régimen", habiéndose, en cambio, invertido en amortizaciones y rescate de la deuda pública más de cien millones de pesos.

Las operaciones bancarias acusan un considerable aumento con relación a las cifras que consignó el poder ejecutivo al abrir las sesiones del período anterior.

Los depósitos a papel, que en aquella época sumaban $ 2181 millones, hoy pasan de 2884 millones; los descuentos y adelantos se elevan, de 1592 millones a 2039 millones, y las existencias en el país se elevan a 745 millones m|n. y 61 millones oro.

El monto de la circulación total de billetes alcanza a 1.165 millones pesos moneda nacional, y los depósitos de oro que le sirven de encaje a 384 millones de pesos oro, cifra que representa una garantía real y efectiva de 77 o|o sobre todas las emisiones en circulación.

El valor efectivo del comercio exterior en 1918 asciende a pesos 480.896.000 a la importación y 826.496.000 a la exportación. El saldo favorable al país se eleva a pesos 345.600.000 oro, siendo el más alto registrado hasta hoy.

Los resultados halagüeños que señalamos, evidencian y ponen de relive, una vez más, la inteligencia, honestidad y patriótico empeño puestos por el gobierno del país y su ministro de hacienda, doctor Salaberry en la reconstrucción de las finanzas públicas, tan castigadas por los malos gobiernos del "régimen".

Resultados del ejercicio de 1918—

Al cerrarse el ejercicio de 1918, el estado de las deudas y obligaciones del tesoro eran como sigue:

Préstamo a vencer en 1920, pesos 116.159.091; créditos a corto plazo en el país, 305.400.000; Banco de la Nación ley No. 10251, pesos 71.999.663; Banco de la Nación, crédito cte. líquido, $ 56.043.842.

Letras por cancelación, B. Puerto Belgrano, pesos 9.962.904; letras de tesorería, 12.147.304; deuda exigible de 1918 y anteriores, pesos 80.000.000; créditos suplementarios, 6.000.000. Total, 657.712.201.

La diferencia entre este estado y el cerrado al 31 de diciembre de 1917, proviene del aumento de pesos 56.200.000 en los créditos a corto plazo; pesos 6.600.000 en el Banco de la Nación; pesos 962.904 en las letras con que se canceló el bono del Puerto Belgrano; pesos 13.000.000 en la llamada deuda exigible; 1.000.000, en los créditos suplementarios y de la diminución de pesos 7.850.121 en la circulación de las letras de tesorería.

La suma de las letras de tesorería representa en su mayor parte los anticipos a las obras sanitarias de la nación y la provisión de fondos a los Ferrocarriles del Estado.

La deuda exigible de 1918 y de ejercicios anteriores que ha pasado al corriente año es, como se ve, de pesos 80.000.000, cifra aproximada a la que quedó el 31 de diciembre de 1917.

Como no es posible el último día del año dejar completamente cumplido el presupuesto, máxime cuando la ley de contabilidad fija hasta el 31 de marzo del año siguiente el término para liquidar e imputar los gastos del ejercicio que fenece, resulta que siempre quedan los pagos llamados administrativamente "deuda exigible".

Su monto depende de los pagos efectuados hasta el 31 de diciembre y de la suma de gastos liquidados e imputados hasta el 31 de diciembre y de la suma de gastos liquidados e imputados hasta el 31 de marzo siguiente, fecha en que se cierra cada ejercicio.

Cuando los presupuestos están perfectamente equilibrados, tales saldos nada representan en el movimiento financiero, puesto que los excedentes entre los recursos percibidos y los pagos realizados, alcanzaron para cubrirlos.

No sucede lo mismo cuando las rentas acusan déficits, porque sino alcanzan para atender los gastos del presupuesto, menos pueden dejar sobrantes para otras erogaciones.

Esto es lo que ha venido sucediendo desde que comenzó la guerra europea y lo que el Poder Ejecutivo ha procurado evitar con los presupuestos equilibrados que ha presentado al Congreso, sin haber podido hasta ahora obtener su sanción en forma que no acusara déficits.

Deuda consolidada de la Nación—

El 31 de diciembre de 1917 el monto inscripto de la deuda interna y externa consolidada ascendía a pesos 1.353.205.38.

Durante el año 1918 no se ha hecho emisión alguna de títulos, por el contrario, en ese período se han retirado y amortizado títulos por valor de pesos 39.057.738.83.

La circulación nominal de la deuda consolidada de la Nación al 31 de diciembre de 1918, estaba representada por las siguientes sumas:

Interna, pesos 671.356.118.13; externa, 642.791.606.37. Total, pesos 1.314.147.724.55.

Como se ve, esta deuda ha sido objeto de una considerable amortización durante el año pasado, no obstante la difícil situación del tesoro público.

En los últimos cinco años, 1914 a 1918, es decir, en el período de la guerra europea, el servicio de intereses y amortización de deuda se ha efectuado como en épocas normales, íntegramente y con la debida puntualidad.

En ese lapso de tiempo las amortizaciones de la deuda pública consolidada se elevaron a la suma de pesos 143.058.781.72, distribuída así:

1914, pesos 22.985.803.68; 1915, 25.973.381.75; año 1916, pesos 30.540.302.01; año 1917, pesos, 24.501.565.45; año 1918, pesos, 39.057.728.83. Total, pesos moneda nacional, 143.058.781.72.

En estas condiciones desventajosas, sin conocer el presupuesto que entraría en vigor, ignorando las leyes impositivas que votaría la cámara y cual sería el resultado financiero de su aplicación, debió confeccionar el Ejecutivo el presupuesto de gastos y recursos para 1920.

Presupuesto para 1920. — Dificultades creadas al gobierno por la Cámara

El 23 de Junio el P. E. envió a la Cámara el proyecto de gastos y recursos para 1920. Para darse una idea de la tarea ardua y difícil del gobierno y de su ministro de Hacienda en la confección de aquél, es necesario recordar la demora de la Cámara en la sanción del presupuesto para 1918, demora que perturbó la marcha regular de la administración.

En el presupuesto para el año en curso, el poder ejecutivo preveía nuevas exigencias que era indispensable satisfacer y arbitraba los recursos suficientes para hacer frente a ellas. Se inspiraba en el sano propósito de limitar, hasta donde fuera posible, las autorizaciones de gastos por acuerdos de gobierno y de terminar con el uso del crédito. Con la falta de sanción oportuna han quedado postergados esos propósitos.

El poder ejecutivo ha hecho verdaderos esfuerzos para no crear nuevas deudas manteniendo, no obstante, al día la administración; para lo cual ha debido persistir en su resolución inicial de gobierno, de no llenar el gran número de puestos vacantes por más que la generalidad de ellos fueran necesarios a la administración pública a la vez que se ha visto en el caso de reducir la ejecución de las otras obras públicas iniciadas y retardar la iniciación de otras también indispensables a las exigencias generales del país.

Careciendo de un presupuesto de gastos que consultara las necesidades reales de la nación y de las leyes impositivas que arbitraron los recursos consiguientes, sancionadas con la anticipación debida para que pudieran aplicarse desde el primer día del año, la tarea financiera del gobierno ha resultado grave y agobiadora.

La situación no tenía precedentes. Era la primera vez que se llegaba al mes de junio sin llenarse una de las prescripciones constitucionales indispensables para el funcionamiento del Estado.

El sistema irregular de votar duodécimos de gastos y recursos, además de no estar encuadrado dentro del espíritu de nuestra carta fundamental, trae aparejados inconvenientes que en muchos casos resultan insalvables.

Las previsiones de gastos no son iguales en un año que en otro; de modo que el poder ejecutivo se ve en la imperiosa necesidad de subsanar las deficiencias de las leyes de duodécimos con autorizaciones dictadas en acuerdos de gobierno.

Pero donde se presentaron mayores dificultades fué en la aplicación de las leyes impositivas.

Como por una reciente innovación legislativa se había quitado a esas leyes el carácter de permanentes, resultaba que el contribuyente vivía en la incertidumbre respecto al impuesto que tendrá que abonar y para precaverse contra posibles aumentos recarga anticipadamente los precios encareciendo mayormente la vida sin beneficio alguno para el Estado.

Había además, impuestos de carácter anual, como el de patentes, que no pueden aplicarse por duodécimos, en que el fisco se ve privado de percibir a tiempo su importe como ha sucedido este año, con el consiguiente desequilibrio en los recursos.

Se produce con las leyes de duodécimos otra anormalidad digna de tenerse en cuenta, para abandonar el sistema, y es el hecho de que las leyes se dictan en algunos casos con posterioridad a la fecha en que han caducado los anteriores y así resulta que durante varios días se están cobrando impuestos sin la ley que los autorice.

La prórroga que luego se sanciona no justifica la irregularidad del procedimiento seguido.

Esas dificultades han sido mayores por la paralización conocida del movimiento portuario, sobre todo para la estimación de las entradas aduaneras.

El poder ejecutivo dando muestras de una clarovidencia y criterio de gobierno excepcionales envió a la Cámara un proyecto de gastos y erogaciones previsor, no obstante faltarle aquellos valiosos elementos de observación y consulta.

En dicho proyecto los egresos se aumentaban en $ 37.145.493.11 sobre los votados para 1918, pero debe de recordarse que la situación económica general ha variado considerablemente, acentuándose los problemas de encarecimiento que exigen el aumento de las partidas de gastos generales y especiales de sueldos en los casos de guerra, marina y obras públicas, aparte de las cantidades que representa el salario mínimo incorporado también al presupuesto y la aplicación de leyes dictadas por la Cámara al respecto.

El ministerio de Hacienda dando un ejemplo de economía, no obstante la importancia de sus dependencias y los servicios por ellas prestados, introdujo en los gastos para 1920 una disminución de 2.439.428 pesos sobre los proyectados para 1918.

He aquí las diferencias y aumentos que acusaba en general el presupuesto para 1920 con relación al de 1918:

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 1918 CON EL PROYECTADO PARA 1920

DEPARTAMENTOS:	Presupuesto año 1918	Proyecto de presupuesto 1920	Aumento $ o|o	Disminución $ o|o
A.—Congreso	4.598.156.—	4.598.156.—	—	—
B.—Interior	46.764.811.84	53.347.088.36	6.439.276.52	—
D.—Hacienda	4.258.759.46	4.295.534.01	36.774.55	—
C.—Relaciones Exteriores y Culto	19.549.262.98	17.109.833.60	—	2.439.428.48
Inciso Unico—Deuda Pública	26.445.894.03	126.445.894.03	—	—
E.—Justicia e Instrucción Pública	70.531.174.—	71.367.726.—	836.552.—	—
F.—Guerra	29.119.337.77	41.421.512.57	12.302.174.80	—
G.—Marina	22.779.675.98	31.300.878.18	8.521.202.20	—
H.—Agricultura	9.206.520.—	11.187.100.—	1.980.580.—	—
I.—Obras Públicas	10.426.015.—	13.811.295.—	3.385.280.—	—
J.—Pensiones, Jubilaciones y Retiros	16.821.473.20	17.414.244.72	592.771.52	—
L.—Trabajos Públicos	19.395.000.—	24.173.000.—	4.778.000.—	—
L.—Subsidios	11.093.401.—	11.662.711.—	569.310.—	—
Totales	390.989.480.36	428.134.973.47	39.584.921.59	2.439.428.48
	—	390.989.480.36	2.439.428.48	—
Aumentos líquidos	—	37.145.493.11	37.145.493.11	—

El cálculo de recursos—

El cálculo de recursos se proyectaba con la base de las estimaciones hechas por el poder ejecutivo para el año actual y por la comisión de presupuesto en el despacho respectivo.

Con la excepción de los ligeros aumentos que se observan en los derechos de importación, exportación y estadística, fundados en las insistencias del poder ejecutivo respecto al mayor gravamen de 20 por ciento sobre los aforos de importancia, de 1 por mil a las estadísticas y la reforma a la ley de derechos a la exportación, las demás variaciones obedecían al aumento natural que acusan las recaudaciones de estas fuentes de renta.

Se ha rebajado de 1.000.000 a 500.000 pesos el producto de los transportes nacionales, debido al restablecimiento de la navegación.

El proyecto de Ley—

Los artículos del proyecto de ley de presupuesto, eran en general, los mismos del enviado al Congreso para 1918.

Se incluían como nuevos los siguientes:

a) Estableciendo que el Banco de la Nación debe contribuir con las sumas necesarias para el servicio de empréstito que autorizó la ley número 5681 para aumento de su capital, cuya disposición de presupuesto.

b) Autorizando al poder ejecutivo para emitir una cantidad de títulos destinados al reintegro de la suma que ha venido anticipando a la Caja Nacional de jubilaciones y pensiones civiles en cumplimiento de las leyes de presupuesto en concepto del descuento del 5 por ciento de los sueldos menores de cien pesos.

Cada una de esas leyes autorizaba a no hacer tales descuentos debiendo el poder ejecutivo entregar en títulos de crédito argentino interno a la caja el importe respectivo.

Es indudable que para dar cumplimiento a esas disposiciones de las leyes debió emitirse cada año la cantidad necesaria de títulos, pues no sería posible pretender que la mente del legislador hubiera sido que esas entregas se hicieran con los títulos que el gobierno estaba autorizando a emitir por otras leyes con destino al cumplimiento de diversas obligaciones determinadas por el Congreso.

La causa de que en cada caso no se haya hecho la emisión correspondiente, la atribuye el poder ejecutivo al principio de que no es de buenas finanzas emitir pequeñas cantidades de títulos.

Pero es evidente que el gobierno ha restado de su haber en títulos una cantidad ya importante que, como se ha dicho, estaba destinada a otros objetos, como ser el pago de créditos suplementarios y déficit de los presupuestos.

Desde el año 1907 las cantidades anticipadas por tal concepto a la Caja de Jubilaciones representaban las siguientes cifras:

1907	881.660.40
1908	969.405.84
1910	1.155.002.30
1911	1.574.714.74
1912	1.892.445.57
1913-1914	3.953.548.11
1915	2.136.097.34
1916	2.036.703.23
1917	2.974.834.28
1918	2.232.360.44
Total	19.888.432.63

c) Reproduciendo el artículo proyectado por la Comisión de Presupuesto, en que se autoriza al Poder Ejecutivo para proceder a la reforma de la tarifa de avalúos en el sentido de ajustarla a los precios reales de las mercaderías.

d) Liberando de derechos de importación a la maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la instalación y explotación de los establecimientos mineros y metalúrgicos o que se dediquen a perforaciones destinadas al aprovechamiento del agua del subsuelo; así como los que requieran los establecimientos industriales para ampliación de sus actividades o los que se radiquen en el país.

e) Fijando el derecho de 5 o|o sobre el aforo que les asigne la tarifa de avalúos o sobre el valor declarado a todos aquellos productos que las industrias establecidas en el país reclamen del exterior para ser utilizados como materia prima en los artículos de su fabricación.

f) Exceptuando de todo gravamen aduanero a los instrumentos y aparatos que introduzcan con fines científicos los institutos oficiales, nacionales o provinciales.

g) Estableciendo que las multas por infracción a la ley de papel sellado, ante la justicia de paz y alcaldías, se gestionarán por intermedio de los cobradores fiscales, encargados de la percepción de los impuestos de contribución territorial y patentes, los que tendrán como remu-

BIJOU PROGRAMA

Estrena el sábado 21 la interesante película de

COW - BOY

GERARDO

EL GUAPO

6 ACTOS

por el varonil actor

JACK HOXIE

Cinematográfica Sud-Americana

neración el 50 por ciento de las multas que hicieren ingresar.

Tasas portuarias y arancel aduanero—

Se reprodujeron los proyectos de leyes sobre tasas portuarias, arancel consular que el Poder Ejecutivo envió con el mensaje de 31 de agosto del año próximo pasado. La única modificación que se introduce en ellos es la rebaja a la quinta parte de los derechos, para los buques de la matrícula nacional.

La ley 10.606 ha principiado, con la exoneración de derechos portuarios y consulares, a los buques de cabotaje, la serie de medidas que el gobierno considera conveniente adoptar para cumplir el propósito de contribuir al desarrollo de la flota mercante nacional. La rebaja que se propone tiene igual objeto y sus fundamentos son semejantes.

Piensa el Poder Ejecutivo que no basta la exoneración de derechos de aduana a los materiales destinados a la construcción de buques en astilleros del país, pues esta franquicia propende más que nada a la instalación de una industria de porvenir, sin duda, pero cuyos resultados no solucionarían el problema inmediato del transporte.

En cambio, el beneficio que se propone tendrá la virtud de incorporar desde ya elementos que faciliten el intercambio de nuestro productos.

En la actualidad existen tan pequeños números de vapores de ultramar que la disminución en la renta no ofrece importancia. Y como nuestra navegación de alto bordo se encuentra en mano de poderosas compañías extranjeras, la medida en vez de producir la sustitución de esos buques por los nacionales, vendrá a agregar unidades de transporte acreciendo el tonelaje actual.

Impuesto a la exportación

En el proyecto de referencia se establecía el derecho fijo de 5 0|0 sobre el valor de los frutos de productos del país y de 2 0|0 sobre el de las mercaderías de origen extranjero o similares de fabricación nacional, que se exporten para el exterior.

La supresión del impuesto sobre el mayor valor, que requiere ya fijación mensual de los aforos, y su sustitución por un derecho fijo, no importan, en general, un aumento sobre los gravámenes actuales, desde que gran parte de los frutos y productos tributan hoy más o menos el porcentaje que se proyecta y en muchos casos lo superan.

Además la modificación que se propone en el sistema de percepción de ese impuesto, tiene la ventaja de facilitar la realización de las transacciones sin exponerlas a las continuas oscilaciones en los gravámenes que son una consecuencia de los mayores o menos aforos que exige el sistema implantado por la ley en vigor.

La tasa fija resulta igualmente equitativa, desde que se aplica sobre el valor del producto en el momento del embarque, de manera que a medida que diminuye el valor se reduce el gravámen.

Impuesto a la renta

Se reprodujo para el año próximo el proyecto de ley, sobre impuesto a la renta, que envió el año pasado el poder ejecutivo.

No han variado hasta ahora las razones que se tuvieron para crear ese impuesto en la forma proyectada.

Por el contrario, cada día se nota más la necesidad de su implantación inmediata, para subsanar, como ya lo ha expresado el poder ejecutivo los inconvenientes de nuestro sistema impositivo, haciendo más equitativa las cargas públicas y procurando recursos para la realización de obras y servicios que influyan en el abaratamiento de la vida y en el bienestar general.

Para las modificaciones a la ley de impuestos internos se ha tomado como base el proyecto enviado el año anterior y el despacho de la comisión de presupuesto.

Si bien se insiste en lo que se refiere a los vinos, sidras, tabacos, cigarros y cigarrillos, en cambio se acepta lo proyectado por la comisión indicada en lo que respecta a los champagnes, whisky, cerveza, naipes y tabaco de hoja.

Se ha considerado también conveniente insistir en la ventaja de unir en un solo cuerpo las modificaciones a las leyes 3764, 3864, 9470 y 9647 sancionadas por el Congreso y que actualmente se hallan dispersas.

Permanencia de las leyes impositivas

El poder ejecutivo insiste en que es de conveniencia pública y privada que se de carácter permanente a las leyes impositivas.

La experiencia de lo sucedido este año demuestra evidentemente que no se llega a ningún fin práctico que justifique el sistema de declarar anuales esas leyes y que por el contrario, es inconveniente bajo todo punto de vista.

Obedeciendo a razones de interés general se reproducía en todas sus partes el proyecto de ley que, en tal sentido, envió el año pasado a consideración a la Cámara.

Proyecto de gastos y recursos

He aquí el proyecto de gastos y recursos tal como el ejecutivo lo propuso a la Cámara.

Artículo 1.o — Queda fijado en ($ 428.134.973.47 m|n.) cuatrocientos veintiocho millones ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, el presupuesto general de gastos de la nación para el ejercicio económico de 1920, distribuído en las siguientes secciones:

Sección 1a.

Art. 2.o — Fíjase en (pesos moneda nacional 416.472.262.47) cuatrocientos diez y seis millones cuatro cientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, los gastos ordinarios de la administración distribuídos en los siguientes:

Anexos

	$ m|n.
A—Congreso. . . .	4.598.156.—
B—Interior.	53.347.088.36
C—Relaciones Exteriores y Culto. . .	4.295.534.01
D—Hacienda. . . .	17.109.833.60

Inciso Unico. — Deuda pública, 126.445.894.03; E. Justicia e Instrucción Pública, 71.367.726; F. Guerra, 41.421.512.57; G. Marina, 31.300.878.18; H. Agricultura, pesos 11.187.100; I. Obras Públicas, 13.811.295; J. Pensiones, jubilaciones y retiros, 17.414.244.72; L. Trabajos públicos, 24.173.000. Total: 416.472,262.47.

Sección 2.a—

Art. 3o. — Fíjase en once millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos once pesos moneda nacional ($ 11.662.711 m|n) los gastos de subsidios y beneficencia, distribuídos en la siguiente proporción.

Subsidios y beneficencia.—

Inciso 1o. Asilos regionales y nocturnos (ley 4953), hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y Sociedad de Beneficencia de la Capital, $ 7.840.029; Inciso 2o. Capital y territorios nacional, pesos 1.385.960; inciso 3o. Buenos Aires, 423.747.

Recursos en efectivo.—

Importación, 100.000.000; adicionales 2 y 8 o|o, 28.000.000; Recargo del 25 o|o sobre las encomiendas, equipajes y muestras (art. 2o. de la ley No. 10.299), 100.000; Exportación, 80.000.000; Estadística 3 o|o, 6.000.000; Faros y balizas, 1.300.000 Puertos, muelles y diques, 5.500.000 Pescantes y guinches, 1.500.000; Almacenaje y eslingaje, 9.200.000, Tracción, 3.350.000; Arrendamientos y concesiones en los puertos, pesos 1.400.000; Visita de Sanidad, 200.000; Derechos consulares, pesos 1.500.000; Eventuales y multas, 2.000.000; Alcoholes, 10.000.000; Tabacos, 42.300.000; Fósforos, 4 millones; Cervezas 3.300.000; Seguros, 1.800.000; Bebidas alcohólicas, 9.000.000; Perfumes y específicos, 2.600.000; Vinos, 1.300.000; Desnaturalizantes de alcoholes, pesos 650.000; Tarifa de análisis, 700.000; Contribución territorial: Calculado el producido de la capital en 16.000.000 de pesos, y el de los territorios nacionales en $ 2.300.000, deduciéndose de esta suma (33 1|3 o|o) treinta y tres y un tercio por ciento, del producto en la capital correspondiente a su municipalidad, 7.800.000; Impuesto a la renta, 30.000.000; Patentes: Calculado el producido de las marítimas en $ 310.000, las de la capital en $ 8.700.000 y de los territorios nacionales en $ 1.900.000 deduciéndose de esta suma el (15 o|o) quince por ciento, para el Consejo Nacional de Educación y el (30 o|o) treinta por ciento del producido de la capital, correspondiente a su municipalidad, 6.000.000; sellos, 25.000.000; Correos, 13.000.000; Telégrafos pesos 6.800.000 moneda nacional; Patentes de invención y Marcas de fábrica, $ 400000; Registro de la Propiedad y Boletín Oficial y Judicial, 1.000.000; Escribanía de Gobierno, 10.000; Tasa Militar y Multa (ley 8129), 350.000; Matrículas y derecha de examen, 450.000; Derecho de pasaje en los territorios nacionales, 300.000; Transportes nacionales, previo pago de los gastos y reparaciones de los mismos, pesos 500.000; Arrendamiento de tierras públicas, 200.000; Producto de enajenación de tierras fiscales, pesos 1.000.000; Impuesto a las carreras, 100.000; Impuesto a las carretas, 2.000.000; Explotaciones forestales, 100.000; Ventas y arrendamientos, artículo 12, ley 5559, 250.000; Fondos del Banco Nacional en liquidación, 100.000; Ingreso a las repartíciones siguientes:

Casa de Moneda e Impreso Nacional, 50.000; Dirección de Ganadería, 250.000; Campo de maniobras, 10.000; Intendencia de Guerra, 10.000; Total, $ 320.000; Devolución de ejercicios vencidos, 1.100.100; Obras de salubridad, cuyo producto se calcula en pesos 18.000.000, destinándose para el servicio de sus empréstitos las sumas inscriptas en este cuadro y el resto para su presupuesto y cumplimiento del artículo 10 de esta ley, quedando facultado el Poder Ejecutivo para declarar obligatoria la construcción de cloacas domiciliarias en el radio de las nuevas obras y reglamento vigente, $ 5.097.893; Obras de salubridad, ley núm. 3957, 900.000; Fondo de irrigación, ley número canón de riego, 800.000; Banco de la Nación Argentina, artículo 8.o, servicio de su deuda, $ 2.439.409.09; Banco Nacional, servicio de leyes números 3655 y 3750, 812.123; Provincia de Buenos Aires, servicio de su deuda, 2.274.509.16; Provincia de Santa Fe, servicio de su deuda, 400.000; Provincia de Córdoba, servicio de su deuda, 300.000; Provincia de Entre Ríos, servicio de su deuda, 751.245.61; Provincia de Mendoza, servicio de su deuda, pesos 66.809.66; Provincia de Tucumán, servicio de su deuda, 60.000; Total. $ 416.581.989.52.

Art. 5.o — Los gastos presupuestos en la sección II, serán cubiertos con los siguientes:

Recursos en efectivo—

Producto de la Lotería Nacional, prescripción de premios e impuestos establecidos por la ley 6026, con deducción de las sumas aplicadas a su presupuesto y gastos de administración y al cumplimiento de ley 3967, $ 11.662.711; Total, $ 11.662.711.

El traslado de oro en las legaciones argentinas—

Uno de los asuntos más comentados y que han hecho resaltar la intachable conducta del ejecutivo y la capacidad y corrección del ministro de hacienda fué la transferencia de oro en las legaciones argentinas.

Con motivo de la interpelación que sobre el asunto formuló un diputado socialista, el ministro de hacienda doctor Salaberry, expuso clara, sencilla y diáfanamente esa operación que representó para el país una considerable utilidad, rompiendo el tradiccional sistema de que, el gobierno tenía que salir perdedor, el tesoro nacional.

Por la importancia del asunto y el precedente de moralidad administrativa y defensa de los intereses del país que esa operación significa, no titubeamos en reproducir lo dicho al respecto por el ministro de hacienda, quien en la sesión del 4 de septiembre de 1918, contestando a preguntas análogas del diputado Moreno, puso de manifiesto las razones que había tenido el poder ejecutivo para preocuparse, desde la iniciación de su mandato, de un asunto tan delicado como el de la custodia del oro que garantiza su medio circulante.

Dijo el ministro doctor Salaberry que una de sus primeras preocupaciones había sido recorrer las informaciones epistolar y telegráfica de las diferentes legaciones para conocer la situación en que esos depósitos se encontraban, porque uno de los primeros murmullos que llegaron a sus oídos, traídos por altos funcionarios del ministerio que velaba con celo por estos valiosos intereses, se referían al peligro eminente, no tanto material, que pudieran producir hechos de guerra, sino más, por las medidas que pudieran tomar los gobiernos o las autoridades de donde esos depósitos se encontraban, medidas que hemos visto adoptarse en esta última conflagración y que en muchos casos no han respetado los derechos adquiridos por otras naciones neutrales.

Se trataba de medidas tomadas por razones de guerra, y en esas condiciones, se dejaban a un lado hasta los tratados formal y solemnemente subscriptos por esas mismas naciones con los países neutrales, y así en uno de los telegramas que tuve oportunidad de leer en esa ocasión se conminaba — es la palabra, señor presidente — se conminaba al gobierno argentino a que retirara su oro en el plazo perentorio de noventa días, de lo contrario se le obligaría a adquirir títulos de deuda inglesa, que se emitían en esos momentos con desconocida profusión.

El proceder del "régimen"—

El gobierno anterior apercibido de la gravedad que esta medida importaba, no encontró otra forma de contener su efectividad que la de enviar una comunicación telegráfica a la legación en Londres, diciéndole que, estando próximo a terminar ese período de gobierno, prefería entregar estas delicadas cuestiones a los ciudadanos que asumirían el mando después del 12 de octubre de 1916. Y esa nota terminaba con esta frase:

"Este gobierno se hará un deber en comunicar a los nuevos representantes del pueblo, la gravedad y la urgencia con que este asunto debe ser resuelto", sin embargo el ministro de hacienda no tuvo ninguna comunicación oficial del gobierno anterior, sino que tuvo que recoger las referencias que circulaban por los pasillos de la casa de gobierno.

El gobierno no se dejó guiar por el deseo del lucro, por el propósito de obtener beneficios de esta operación: no, el gobierno fué a esa operación impulsado por los acontecimientos. El gobierno argentino para resolver esa grave situación, no tenía otro recurso que aceptar lo que el gobierno inglés le proponía es decir; o aceptar los títulos ingleses, que indudablemente nunca significaban para la circulación la misma garantía que el oro metálico, o aceptar el oro en lingotes que se ofrecía en Australia o en otras colonias inglesas, o intentar transportarlo materialmente hasta la Caja de conversión, no siendo posible tampoco este último procedimiento porque hubiera acarreado pérdidas enormes, conocidas como son las dificultades de la navegación, el costo elevadísimo de los fletes y las primas casi prohibitivas de los seguros que cubrirían los riesgos de mar. El transporte del oro en estas condiciones hubiera significado para el gobierno una pérdida enorme, porque en ese momento, en una proposición que se recibió del Banco de la Nación, se traía este detalle: que el costo posible del traslado del oro en estas condiciones, sería aproximadamente de 1.600.000 pesos, imputables a la cuenta "Ministerio de Hacienda ley 9480", cuenta cuyo saldo acreedor actual, decía el mismo Banco es de 325.000 pesos moneda nacional papel. Quiere decir que no hubiera podido realizarse el transporte sin esa pérdida efectiva, porque ya las comisiones que con anterioridad se habían sido insumidas en el pago de la custodia y de los transportes.

El mejor procedimiento—

Llevado el asunto a consideración del presidente y los demás ministros, se pensó que quizás la forma más práctica para efectuar ese traslado era la de evitar los riesgos de mar y efectuar esas operaciones por medio de las combinaciones conocidas en el tecnicismo bancario con la denominación de "cambios" o "arbitrajes", es decir el transporte del oro por operaciones simplemente bancarias pero que daba absolutamente el mismo resultado, desde que el propósito del gobierno era poseer un número determinado de unidades metálicas que representaran sus garantías, poco importaba a los fines de la Caja de Conversión, que el oro que garante la circulación fuera las mismas piezas metálicas y de la misma numeración que aquellas que fueron presentadas para la operación originaria de conversión de billetes.

Se pensó, pues en el traslado del oro en esta forma más cómoda. Y esta preocupación del poder ejecutivo era compartida por todos los hombres de negocios, que, conocedores de la situación, sabían que de un momento a otro el gobierno se vería obligado a adoptar un temperamento cualquiera.

El traslado material y sus dificultades—

Toda esta operación de traslado inmaterial, diremos así, del oro, se hacía en base al traslado material de la legación de Londres a la legación de Madrid, para aprovechar las situaciones de cambio, porque de otra manera los costos de conducción hubieran sido a cargo exclusivo del gobierno, con una pérdida evidente. Toda la dificultad radicaba en ese traslado material, porque esta clase de operaciones no puede ser confiada sino a personas al corriente del tecnicismo de estas operaciones y a un personal numeroso, del cual el B. de la Nación no disponía para las distintas agencias que hubiera tenido necesidad de establecer en el extranjero aun cuando no hubiera sido sino para esta sola operación. El Banco de la Nación tiene sus agentes bancarios con quienes hacer las operaciones corrientes de cambio, de arbitraje y de giros, pero no era posible pensar en confiar a toda esa serie de agentes, de nacionalidad distinta y a instituciones diversas y autónomas desde que son entidades completamente independientes, confiarlas, decía, el propósito del gobierno argentino, porque la sola denuncia de que se proponía realizar esta operación o de que el Banco de la Nación, en su caso pretendiera realizarla, hubiera bastado para que automáticamente las distintas plazas lo hubieran impedido.

El Banco no podía ocuparse del traslado del oro; era necesario para la factibilidad de la operación, que primero el gobierno se encargara de esa traslación material. Y el gobierno, ¿con quién podía hacerla? Lógicamente es de suponer que con las legaciones. Pero es que las legaciones y en particular la de Londres estaba desmantelada, no tenía sino dos o tres empleados que apenas podían atender el despacho diario de oficinas de esa índole y mucho más en épocas de guerra en que los informes y las intervenciones diplomáticas eran necesarias para los actos más insignificantes de la vida de los connacionales radicados en aquellos países.

Fuera de esa circunstancias que le imposibilitaba materialmente para intervenir en la operación, el personal de la legación no tenía conocimientos prácticos para poderla realizar.

Quedaba otro recurso: la organización de un personal ad hoc para mandar a todas esas legaciones.

Pero el mantenimiento, el traslado de ese personal hubiera sido costosísimo fuera de que el conocimiento de una plaza en todas sus fases y matices bancarios no se adquiere con el simple traslado. Es necesario posesionarse de ella.

Buscando una solución—

No quedaba en definitiva sino un recurso práctico; confiar estas negociaciones a cualquier institución bancaria o comercial que tuviera una organización adecuada. En consecuencia y siempre con el propósito de continuar realizando esta operación por medio del Banco de la Nación, el ministro de Hacienda llama al representante del señor Bemberg; entre otras razones, porque lo sabía competente en materia de esta naturaleza, y en segundo lugar porque el señor Bemberg, presidente de la Bolsa de Comercio argentina en París era el que estaba en mejores condiciones comerciales para podérsele confiar esta operación de simple traslado de material del oro.

La extracción del oro de Londres no era una operación simpática al gobierno inglés, porque conocidas son las restricciones y las medidas prohibitivas sancionadas y las medida por todos los gobiernos para impedir que los metálicos aún cuando de pertenencia de gobiernos extranjeros no salieran de su territorio, al objeto de mantener así una ficción que permitiría en determinadas ocasiones denunciar una existencia de oro dentro del territorio, de una cifra más o menos apreciable a los efectos de la bondad de su moneda circulante.

Entonces, pensar en banqueros ingleses, con quienes tanta vinculación ha mantenido el gobierno argentino, era exponerse a que esos banqueros patrióticamente se asociaran a los deseos de su gobierno y dificultaran de todas estas operaciones; en una palabra, que no se interesaran por ellas. Confiar a otros banqueros también conocidos en Buenos Aires, pero con reconocidas vinculaciones con casas y bancos que estaban en la lista negra, significaba malograr la operación. Consultados los señores Bemberg, manifestaron que la casa aceptaría el traslado material de oro de Londres a la legación de Mdrid, encontrando que quizá pudiera hacerse una proposición completa: la del traslado a la legación de los Estados Unidos mediante la operación de arbitraje por cuenta de la misma.

La mejor propuesta—

En estas condiciones, el gobierno, creyendo encontrar también un control para la propuesta sobre que había coversado con el Banco de la Nación, aceptó que se hiciera una propuesta respecto de la forma de proceder.

Compulsadas las propuestas y la forma de proceder del Banco de la Nación y de los señores Bemberg y Shep, se vió que donde l Banco de la Nación ofrecía para el gobierno una ganancia de 75.000 pesos oro, es decir 150.000 papel aprox madamente, la propuesta de los señores Bemberg y Shep significaba 840.000 pesos.

De manera, pues, que el gobierno estaba en esta disyuntiva: o entregar esta operación al B. de la Nación y tener utilidad reducida o no tener ninguna, o realizar una utilidad apreciable, de acuerdo con la propuesta de los señores Bemberg y Shep.

Resolución aceptándola y convenio firmado—

Buenos Aires, 18 noviembre 1916

Examinada la propuesta que precede y,

Considerando que existe conveniencia en repartir o trasladar los fondos que se hallan depositados, en virtud de la ley 9480, en las negociaciones argentinas en el extranjero, sea trayéndolos a Buenos Aires, sea transfiriéndolos a Nueva York.

Considerando que la inseguridad actual de la navegación implica, para el envío directo, gastos de transporte y de seguros elevadísimos;

Considerando, además que la propuesta de los señores O. E. Bemberg y Carlos Sepp, lejos de ocasionar los crecidos gastos mencionados, proporcionaría al erario público una ganancia apreciable.

El ministro de Hacienda de la Nación, resuelve:

Aceptar en todas sus partes la oferta de los señores O. E. Bemberg y Carlos Sepp, a cuyo efecto se formaliza con los proponente la convención que se agrega a este expediente, debiendo los señores O. E. Bemberg y Cía., de París, garantizar su ejecución.

D. E. Salaberry

Entre el Excmo. señor ministro de Hacienda de la Nación, doctor don Domingo Salaberry, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, y los señores O. E. Bemberg y Carlos Sepp, que serán designados en lo sucesivo: "El ministro" y "los banqueros", respectivamente, se conviene lo siguiente:

1o. "Los banqueros" quedan facultados para operar la repatriación de libras esternilas 1.600.00. (Un millón seiscientas mil libras esterlinas), de los fondos depositados en las legaciones argentinas de Londres y de París, o bien su traslado a Nueva York en las condiciones que más adelante se estipularán.

2o. "El ministro" dará a los diferentes representantes diplomáticos argentinos las instrucciones necesarias para el envío del oro de Londres a Madrid, pasando por Francia, envíos que estarán a cargo exclusivo de "los banqueros".

3o. "Los banqueros" entregarán "al ministro" o a sus delegaciones en las ciudades de Buenos Aires o Nueva York, el equivalente de las sumas mencionadas en el inciso 1o., mediante entregas parciales cuyo importe determinarán los primeros.

4o. Efectuada que sea cada entrega por "los banqueros" y recibida definitivamente por "el ministro", ordenará telegráficamente al embajador argentino ante el gobierno español entregue a su vez a los banqueros el metálico equivalente al contra-valor ya recibido en Buenos Aires o en Nueva York.

5o. Sobre los importes entregados por los banqueros y cancelados por "el ministro", los primeros bonificarán al segundo una prima de dos por ciento (dos por ciento) si fueran hechas en Nueva York, primas que serán aumentadas en 1 o|o (uno por ciento), en lo que se refiere a las libras esterlinas 77.9000, provenientes de París; estos porcentajes serán pagados respectivamente en pesos moneda nacional y en dólares moneda corriente.

6o. Si "los banqueros" vieran conveniencias en efectuar las entregas establecidas en el inciso 3o., otras plazas fuera de las de Buenos Aires y Nueva York, someterán a la aprobación del ministro una propuesta detallada para cada uno.

7o. Para establecer las equivalencias de las diferentes monedas se computarán éstas según las partidas legales vigentes, a saber:

1 Libra esterlina .	$ o|s.	504
1 Aguila EE. UU. .	" "	10.364
1 Peso uruguayo .	" "	1.072
20 Fcos. franceses .	" "	4. —
25 Ptas españolas .	" "	5. —
20 Liras.	" "	4. —

8o. "Los banqueros garantizan que en ningún momento la Caja de Conversión será desposeída del oro de su propiedad durante su transferencia a España y se comprometen a restituir al gobierno toda pérdida o desfalco que pudiera ocurrir. Queda entendido que una vez efectuada por "los banqueros" la entrega de los fondos mencionados en el inciso 3o., quedan desligados de toda responsabilidad ulterior.

9o. La presente convención podrá ser rescindida en caso que la realización de las transferencias quede imposibilitada por tres resoluciones o medidas de los gobiernos de Inglaterra, Francia, España o Estados Unidos de América.

Hecho firmado en la ciudad de Buenos Aires a dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos diecseis, en dos ejemplares de un mismo tenor, exento de sellos. D. E. Salaverry

Resumen—

Las utilidades obtenidas en las llamadas operaciones de transferencias de una legación a otra, del oro depositado de acuerdo con la ley 9480 son de $ 9.856.602.05 m|n. de curso legal que han ingresado a rentas generales.

Si bien éste es el ingreso efectivo, las utilidades reales que esta operación significa, tomando en cuenta las comisiones cobradas a los depositantes para el transporte material del oro y otros gastos que no se realizan, esa suma asciende a catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal, aproximadamente.

Las operaciones han consistido:

a) En el transporte material de cantidades determinadas de metálico existentes en las legaciones de Londres y París a la embajada argentina en Madrid. b) En el depósito previo, por parte de los contratantes en la legación de Nueva York o en Buenos Aires, de cantidades determinadas de metálico. c) En la entrega en Madrid, por el gobierno a los contratantes, de la equivalencia de los depósitos metálicos por ellos efectuados previamente en los lugares indicados en el párrafo anterior. d) Pago por los contratantes de los beneficios fijos preestablecidos para cada contrato.

Cómo administraba el "régimen"—

Frente a estas utilidades obtenidas por la administración del gobierno radical y que evidencian al frenesí de las finanzas nacionales un espíritu preparado y correcto, creemos oportuno recordar lo que en la interpelación del pase de oro expuso el ministro de hacienda, significando la negligencia y despreocupación con que en tiempo del "régimen" era administrada la hacienda pública.

Dijo el doctor Salaberry:

"Se dirá, quizás que los gobiernos anteriores nunca han efectuado pases de fondos, tampoco cotizaciones antiguas pero puedo asegurar es exacto. Entrego una planilla para que se inserta en el "Diario de Sesiones" que contiene el movimiento de fondos de legación a legación, realizado desde el 11 de diciembre de 1910 hasta el 18 de mayo de 1915 Se movieron por los diferentes banqueros que se indican al margen de la misma las siguientes cantidades: 1.400.000 francos, 31.327.000 marcos, 1.900.000 marcos filandeses y 520.000 coronas escandinavas.

Es decir que se realizó en la práctica una operación exactamente igual a la que ha hecho el poder ejecutivo actual, pero con una diferencia fundamental. La honorable cámara ha oído decir, hace algún momento, — volveré sobre ese particular — que la utilidad obtenida por el gobierno actual en el pase de estos fondos significa una utilidad realizada desde que han ingresado a rentas generales 9.856.000 pesos.

En cambio, todas aquellas operaciones no solamente no han producido beneficio alguno para el erario público, sino que los banqueros que en ellas han intervenido no han pagado ni siquiera los telegramas con que el gobierno ha tenido que hacer la liberación de este oro y las comunicaciones respectivas.

Me permito ofrecer a la honorable cámara este otro comparativo para que deduzca la forma en que se ha procedido en uno y en otro caso.

Podría preguntarse si en aquel entonces este movimiento de cambio producía utilidades.

He hecho un ligero esquema, porque eran cotizaciones antiguas, pero puedo asegurar que, de las averiguaciones que he realizado, he podido establecer que el 22 de diciembre de 1915 la corona escandinava se cotizaba en Nueva York a 0.272 de dólares y en Buenos Aires el dólar valía 1.053 pesos oro argentino. Resulta que el Banco que realizó la operación, mediante la entrega de 249.956 contra un valor nominal de marcos 1.112.050 retirados de la legación de Estocolmo, ha conseguido la siguiente utilidad: este metálico representa 902.000 coronas escandinavas, en cifras globales, que al cambio de 0.275 han producido en dólares 248.121.46, o sea, al tipo de 1.053 ha dado en pesos oro argentino 261.324.52, siendo el costo esta operación de $ oro 11.348, en los cuales el gobierno no ha tenido absolutamente ninguna participación.

He hecho sumariamente estos cálculos tomando las cifras y reduciéndolas a un denominador común, que era el de su tipo mayor, que eran los marcos, la utilidad de todas estas operaciones nunca puede haber sido menor de 600.000 pesos oro, es decir, de 1.300.000 pesos moneda nacional, de los cuales la única utilidad que ha obtenido el gobierno es haber gastado 300 ó 400 pesos por los telegramas remitidos para liberar dicho oro, en beneficio de 4, 8 ó 10 banqueros.

CREACION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Con fecha 11 de septiembre el Ejecutivo envió el congreso un proyecto de ley proponiendo la creación del Banco de la República, destinado a regular el régimen de la circulación monetaria, cimentando el desarrollo de producción nacional.

Dicho proyecto venía a ser una insistencia sobre planes sometidos anteriormente al Congreso en el período de 1917.

En el mensaje que acompañaba al proyecto de referencia decía el Ejecutivo:

"El transcurso del tiempo y el desenvolvimiento de los sucesos económicos, han confirmado, poniendo en evidencia las razones que asistían al Poder Ejecutivo para requerir en 1917 la fundación de un Banco de Estado, con la amplitud de funciones que se les acordaban al proyectarlo.

Si la fundación del Banco de Estado con la facultad soberana de emitir no fuera un mandato imperativo de nuestra Constitución Nacional, bastaría la imposición de exigencias impostergables de bien público, para justificar la insistencia del Poder Ejecutivo en su inmediata sanción.

El mecanismo de la Caja de Conversión, aún que eficaz en otra hora, no puede subsistir como sistema de legislación permanente de la circulación fiduciaria. Las funciones de la Caja son meramente mecánicas, de simple canje de papel moneda por metálico y metálico por papel moneda; sin que su dirección pueda influir en forma alguna en el aumento o disminución del medio circulante, quedando el monto de éste librado exclusivamente a la influencia o retiro de metálico por los particulares.

Y, como la existencia de oro depende, normalmente, de las compensaciones del intercambio comercial; vale decir, que el actual régimen monetario argentino reposa en las buenas o malas cosechas que se recolectan en el país, desde que son éstas las que determinan los saldos favorables o contrarios en el balance de pagos internacionales.

Vuestra Honorabilidad debe apercibirse con este solo enunciado, cuán distante estamos por ausencia de una legislación conveniente, de contar con un régimen que asegure la estabilidad y la regularidad de la circulación monetaria.

Todas las naciones más avanzadas se ha lan provistas de una legislación bancaria destinada a contralorear la circulación interna de su moneda y mantener, usando de la facultad de su emisión, una correlación constante entre los valores en circulación y las necesidades reales de su mercado.

La eficacia de tales sistemas radica en la elasticidad que adquiere el medio circulante, haciendo desaparecer el factor que provoca siempre los más serios contrastes económicos o sea el desequilibrio entre la oferta y la demanda de numerario.

La movilización temporaria de valores, para compensar las fluctuaciones de la plaza económica y financiera, es una consagración de la ciencia y una conquista de métodos modernos que es menester adoptar sin mayores dilaciones.

El redescuento es una función normal y permanente, que para que resulte eficaz corresponde confiarlo a una institución oficial, que no reuna a su vez el carácter de Banco de descuentos ordinarios. Por esta razón fundamental, el Poder Ejecutivo no proyecta entregar esa función al Banco de la Nación Argentina.

Consolidación de las deudas del Estado. — Proyecto de empréstito interno—

La regularización de las finanzas públicas ha merecido la atención preferente del Poder Ejecutivo desde el momento en que se hizo cargo del gobierno del país, tarea ardua y delicada si se tiene en cuenta la grave situación en que recibió el erario público de manos del "régimen".

"Pesaba sobre el Tesoro Nacional una enorme deuda flotante contraída a corto plazo, bajo términos angustiosos y sin seguridad alguna sobre su renovación, desde que ésta no depende sólo de la voluntad de los banqueros prestamistas, sino de las modificaciones internas y externas que sufre el mercado sometido a las variantes que le imprimen los sucesos anormales del universo entero.

"A pocos días del 12 de octubre de 1916, fecha en que asumió la ad-

MUEBLES Y DECORACIONES

A todo comprador, le sería muy conveniente que antes de comprar los muebles para su casa, consulten nuestros precios y nos pidan presupuestos y proyecto para muebles y decoraciones de interior en general.

Jmaco y Cª

La casa está en condiciones inmejorables para amueblar casas, departamentos y hoteles en general en cualquier estilo, ya sea antiguo o moderno.

construcciones que hacemos con maderas del país y extranjeras reuniendo además del buen gusto, la buena construcción y a precios fuera de toda competencia.

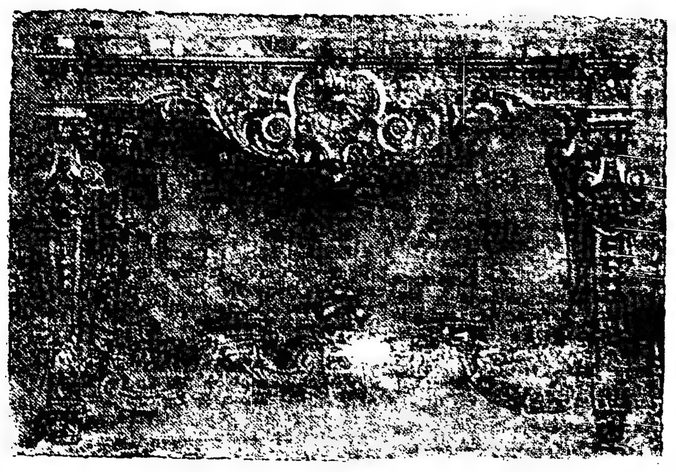

Visite nuestra casa

SUIPACHA 580

LA RAZA

Cía HISPANO-ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CAPITAL $ 1.000.000 m/n. CURSO LEGAL

Antes de asegurar su casa consulte las condiciones liberales de esta Compañía.

Nuestro Directorio, por el prestigio de sus componentes, constituye una evidente garantía para el asegurado.

AVENIDA DE MAYO 580 — U. T. 5057-AVENIDA — BUENOS AIRES

ESQUINA PERU

DIRECTORIO

PRESIDENTE
Antonio Gutiérrez Cañón

VICE
Manuel Mieres
M. Mieres y Cía.

SECRETARIO
Armando Fernández
Amador Fernández y Cía.

TESORERO
Enrique Sánchez
Sánchez y González

VOCALES
Fernando Sanjurjo
Miguel García Fernández
Cabaut y Cía.
Simeon Martínez
Martínez, Contreras y Cía.
Aquiles Pini
Antonio Pini e hijo
Rafael López Rivas
José López y Hnos.
Enrique González García
Cuellos Tres V. V. V.
José Gutiérrez Fernández
Gutiérrez Hnos.
Ciriaco F. Varela
Varela y Cía.
Mateo Vila
Vila y Cía.

SINDICOS
Arístides A. V. Saccone
Luis Villa
Baudilio Mir
Mir, Chaubell y Cía.
Perfecto Insúa Miñones
Insua y Cía.

ESCRIBANO
Julio Otaegui

Director General: Arq. A. GUTIERREZ URQUIJO

Toda persona bien vinculada que desee aumentar sus ingresos sin abandonar su empleo o corretaje habitual diríjase a estas oficinas y le facilitaremos los medios.

ministración de las finanzas el doctor Salaberry vencían compromisos por valor de 86.500.000 pesos moneda nacional de curso legal.

"Las fuentes de renta se hallaban, las que no cegadas, sufriendo disminuciones sensibles; el crédito en la banca local casi colmado por las demandas reiteradas de los gobiernos anteriores; el descubierto que la ley acuerda en el Banco de la Nación Argentina agotado y sin otros recursos para el pago de la administración que los insuficientes ingresos de las rentas generales.

A lo que se debe agregar compromisos en el extranjero, cuyo cumplimiento no podía diferirse sin desmedro evidente para el crédito de la Nación.

El Poder Ejecutivo, posesionado de la necesidad de consolidar esa enorme deuda flotante, sin pérdida de tiempo inició sus gestiones para obtener un empréstito externo que le permitiera conjurar el peligro que comporta el mantenimiento indefinido de una situación semejante.

"A pesar de las condiciones anormales porque atravesaba la plaza financiera, sus gestiones tuvieron éxito completo. Importantes grupos de banqueros americanos presentaron propuestas, no solo para la consolidación de la deuda ya existente, sino que proveían también de los fondos necesarios a las iniciativas de interés público que gestionaba el Poder Ejecutivo.

"Pero, razones del momento no les permitía a los banqueros subscribir contratos "ad referendum" como habitualmente ocurre en épocas normales; se requería la autorización legislativa inmediata indispensable a la validez de los compromisos que se contrajeran.

"Por tales causas, el Poder Ejecutivo gestionó, en su hora, del Congreso, la ley que la facultara a contratar un empréstito por la suma de descientо cincuenta millones de pesos oro sellado, o su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal.

"Las demoras en su sanción malograron las gestiones del Poder Ejecutivo.

"La agravación de los sucesos mundiales modificaron la situación del mercado financiero impidiendo la reanudación de las negociaciones, como así también la renovación de los préstamos que vencían en los primeros meses del corriente ao.

"Se han abonado por este último concepto pesos 68.000.000 moneda nacional de curso legal, que la banca nacional suministró; por lo que la deuda interna a corto plazo, sin incluir los vencimientos del año 1920, ha quedado reducida a 73.000.000 pesos moneda nacional de curso legal.

"En presencia de los hechos suscintamente expuestos, se presentó nuevamente al Poder Ejecutivo la consideración de las distintas cuestiones relacionadas con el estado de las finanzas nacionales, así como de la economía interna, íntimamente vinculadas las unas con las otras.

"Conocidos son los recursos con que en situaciones normales se nivelan los déficit de las erogaciones extraordinarias que demandan las necesidades públicas.

"La ciencia de las finanas y la práctica inveterada señalan las fuentes únicas a que puede recurrirse; desde que los impuestos y las rentas normales sólo corresponde destinarlos a sufragar los gastos ordinarios de la administración.

"En nuestro país, los empréstitos externos han provisto siempre con rarísimas excepciones, las sumas reclamadas por el erario público. Las cifras a que ha alcanzado actualmente el monto de la deuda consolidada externa, ponen de manifiesto el abuso que los gobiernos anteriores hicieron de ellos.

"No puede decirse así, de los empréstitos internos ofrecidos al capital nacional. Su colocación ha presentado siempre inconvenientes y dificultades insalvables, siendo, a no dudarlo, la razón principal la ventaja que brindaran otras inversiones. Por otra parte, las condiciones favorables en que siempre se ofreció el crédito externo, hicieron innecesario un esfuerzo nacional.

"La emisión de papel moneda sin sus contravalores respectivos, es un recurso extremo del que sólo puede usarse después de agotados todos los medios de que se disponga para salvar las dificutlades financieras.

"Un examen detenido y profundo de la capacidad financiera de la República, permitió afirmar que nos nos encontrábamos en el caso de recurrir a ese arbitrio.

"El Poder Ejecutivo pensó entonces que un empréstito interno, ofrecido con alicientes para el capital y el ahorro nacional, sería cubierto, sin afectar el desenvolvimiento de las actividades generales.

"El fomento del ahorro popular es también un deber del Estado, y ningún momento más oportuno para iniciarlo con señalados beneficiosé además, la colocación de un empréstito interno no sólo en su forma sinó también en su efectividad, retendrá anualmente sumas de importancia incorporadas a las actividades internas que de otra manera se alejarían al extranjero, pesando con grandes cifras en la balanza del intercambio comercial.

Fundado en las razones anteriores, el 3 de septiembre ppdo. el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de consolidación de las deudas del Estado, em tido totalmente por series, por intermedio del Crédito Público, hasta la cantidad de 600 millones de pesos moneda nacional en títulos de deuda interna, con un interés no mayor del 5 o|o y una amortización del 2 o|o también anual, acumulativa por sorteo a la par o arriba de ella y por licitación abajo de la par.

En esta forma se permite la concurrencia del ahorro y de los pequeños capitales con las sumas importantes que los balances bancarios denuncian como encajes improductivos. Los primeros tendrán una colocación segura y permanente de renta fija y con el atractivo de poder corresponderles premios de importancia; para los segundos una inversión proficua que les proporcionará utilidades apreciables que hoy no pueden realizar.

El poder ejecutivo persistiendo en sus proyectos anteriores, que no obstante los beneficios evidentes de un empréstito externo en épocas normales, en el momento actual, en presencia de la situación económica del país, consolidadas sus principales fuentes de producción, la nación puede y debe bastarse a sí misma en el orden financiero; como así lo ha demostrado en la colocación de sus últimas cosechas.

Proyecto verdaderamente encomiable y digno de una administración reparadora y eficaz que no economizó esfuerzos para reducir los gastos y evitar, así, el aumento inmoderado de la deuda flotante.

En los últimos años, ésta solo ofrece un crecimiento de 100 millones de pesos. Sin embargo, el déficit de las rentas en los años 1916. 1917 y 1918, alcanza a 240 millones de pesos, lo que demuestra que el poder ejecutivo ha sido muy parco en el uso del crédito y que ha realizado grandes economías.

Creación del Banco Agrícola de la Nación—

Con fecha 29 de septiembre ppdo. por intermedio del Ministerio de Hacienda fué enviado al Congreso un proyecto propiciando la creación de un Banco Agrícola de la Nación.

Decía a este respecto el mensaje que lo acompañaba:

"Es tal la atención que el poder ejecutivo ha prestado en todo momento al estímulo de la ganadería y de la agricultura, que apenas iniciado su gobierno, en el mes de diciembre de 1916, al par que apremiado por la situación poco halagüeña del tesoro público, arbitraba los recursos indispensables para el equilibrio del presupuesto; requería de V. H. la sanción inmediata de una ley instituyendo el Banco Agrícola Colonizador.

Aquella iniciativa no prosperó, no obstante los empeños del poder ejecutivo y sus reiteradas declaraciones en el seno de ambas cámaras de estar dispuesto a auspiciar y llevar a la práctica, sin dilaciones, cualquier otro proyecto que se sancionara en su substitución.

Desgraciadamente, el desenvolvimiento de las labores agrarias justificó bien pronto las previsiones del P. E. Una sola cosecha malograda en algunas zonas de nuestro territorio; la insuficiencia y brevedad del crédito bancario corriente y la ausencia de compradores para los escasos productos obtenidos, originaron la crisis que solo pudo conjurar el P. E. con el reparto oportuno de semillas a los agricultores que carecían de recursos para continuar en sus faenas habituales.

La presencia del Banco Agrícola, con la organización adecuada del crédito que supone lleva a los trabajadores del campo la posibilidad de movilizar y aprovechar sus capitales, sin excluir sus propias energías al amparo de una legislación previsora que asegura para el esfuerzo perseverante su legítima recompensa.

Oficioso sería pretender demostrar los beneficios de todo orden que reportará para el país la adopción de una política agraria, que permita colonizar intensivamente nuestro suélo y radicar en las campañas una población laboriosa, alejándola de los centros urbanos donde hoy se concentran".

El capital del Banco Agrícola de la Nación será formado con el producto de una emisión que hara el poder ejecutivo de 50.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal o su equivalente en oro sellado en fondos públicos de 5 o|o de interés anual acumulativo.

Autorízase al Banco de la Nación para abrir un crédito al Banco Agrícola de 20.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal, con caución de una suma equivalente en títulos de los mencionados en el artículo anterior, en la forma y condiciones que acuerden los directores de ambos establecimientos con aprobación del Poder Ejecutivo.

De las utilidades líquidas que anualmente realice el Banco, se destinará el 30 o|o para fondo de previsión y de reserva y lo restante se aplicará a amortizaciones extraordinarias de los títulos ya que se refiere el artículo 5o.

Los fines primordiales del Banco Agrícola serán la organización del crédito agrícola y el fomento de las industrias agropecuarias.

Aduanas y puertos.—

Por el Ministerio de Hacienda se ha procedido a reglamentar las leyes dictadas referentes a los impuestos que habrían de recaudarse y de las tasas de los servicios que presta al Estado.

Para esta labor se ha guiado por las antiguas reglamentaciones y ha corregido defectos que no afectan fundamentalmente el régimen de las leyes citadas, como quiera que provienen de las inevitables necesidades de la práctica, imprevisibles para el legislador, sin embargo no han faltado inconvenientes.

Este año, más que el anterior, el P. E. se ha visto avocado a problemas sin solución. Por razones que dejamos consignadas, el Congreso no pudo sancionar con la necesaria urgencia leyes de cuya existencia dependía la vida económica de la Nación. El P. E. en tan grave aprieto consultó los sagrados intereses de la nacionalidad y procedió en consecuencia.

Las reformas propuestas a la ley 9334 por el P. E. han sido sancionadas en parte con la ley 10.362; y de ahí provienen algunas deficiencias, sobre todo en la penalidad, cuya reforma propondrá por separado el Poder Ejecutivo.

Ley de exportación No. 10.349—

El congreso sancionó con atraso la ley propuesta por el P. E. en forma de ponerse en vigencia en septiembre. Solo pudo hacerse efectiva a fines de enero, con lo que el Estado dejó de recaudar sumas considerables.

El P. E. nombró, de acuerdo con la ley, la comision encargada de establecer los precios corrientes para la aplicación del derecho específico a los frutos y productos del país, detallados expresamente; y en su gestión no ha tenido ningún tropiezo y ha contado en todo mometo con la eficaz ayuda de las asociacioes de comercio en general.

No es posible ocultar que la aplicación de la ley, en lo que se refiere al procedimiento, ha tenido que ser hecha venciendo múltiples obstaculos entre los cuales no era el menor por cierto, el desconocimiento por parte de los empleados del régimen de las ordenanzas de aduana en desuso desde 1906.

La forma en que era recaudado el derecho de exportación, durante la época anterior a la presente en que estuvo en vigencia, causaba en la actualidad perjuicios de consideración al comercio y al fisco. Consistía en abonar de inmediato el impuesto por un total aproximado, solicitándose luego la devolución de las diferencias.

Para evitarlos, el P. E. arbitró el de depósitos provisorios.

Ademas, la ley 10.349 no hacía excepción en el cobro del impuesto, para los frutos y productos del país que se embarcaran en los puertos al sur del paralelo 42, encargándose de la tarea de recaudarlos las subprefecturas marítimas y las gobernaciones. No es necesario hacen notar que la citada franquicia tolerada hasta hace poco en aquellas regiones, se oponía al fácil cobro, donda lugar al Ministerio de Hacienda a establecer medidas indispensables para el cumplimiento de la ley.

Con el consentimiento de las empresas navieras, en marzo 27, se dispuso que los buques condujeron a bordo guardas de custodia con lo que la renta quedaba suficientemente garantizada.

Buen cuidado ha tenido el departamente de hacienda de los pequeños intereses que la ley de exportación hería; y es prueba de ello la resolución de 26 de marzo por la que se facilita el transporte hasta los grandes puertos de salida, de los productos de las industrias provinciales diseminadas en las costas de nuestros grandes ríos aprovechando la comodidad de transporte.

A pocos de ponerse en vigencia la ley 10.349 con el procedimiento arbitrado al efecto, los agentes de buques presentaron ante el ministro las dudas que le ofrecía la responsabilidad atribuída por las ordenanzas de aduana, en su calidad de tales.

El ministerio en abril 30 dejó claramente establecido el verdadero alcance de la obligación, esto es: que la responsabilidad debe limitarse a la que surge de las diferencias que se compruebe entre la relación jurada de la carga, los conocimientos, los boletos de embarque y la cantidad de carga existente a bordo, sin comprenderles la de las diferencias de calidad o especie.

Otra de las dificultades que ofrecía la ley de exportación era la referente a la salida de encomiendas postales internacionales, reglamentándose la forma de su despacho con fechas 21 de febrero y 11 de marzo.

Las cargas destinadas a los países vecinos cuya salida antes no estaba sujeta a requisitos de importancia, ahora habrían de detenerse en la aduana de frontera para abonar los derechos correspondientes. Pero tal procedimiento causaba perjuicios de consideración a los remitentes de esta capital y otros importantes centro de la república cuando el destino de las cargas era Chile o Bolivia, pues se imponía establecer en Mendoza o en la Quiaca o en Embarcación, representantes encargados del despacho. El P. E. por decreto de mayo 2, autoriza a las aduanas del punto de expedición a despachar, previo pago de los derechos, las consignaciones, evitándose de esta manera la detención de los trenes en la frontera.

Otro punto que fué necesario resolver, es el que se refiere al tránsito de ganados y productos agropecuarios en general en las grandes estancias de la Patagonia que están ubicadas en la república y en Chile. Por la resolución de noviembre 23 de 1918, quedó perfectamente establecido el deslinde, dentro de un concepto de lógica y equidad.

Por la resolución de enero 29 se declaró que el rancho de los buques nacionales no estaba sujeto al pago de exportación, adoptándose las precauciones necesarias para evitar que al amparo de esta declaración se pretendiera defraudar al fisco.

En los años 1917 y 1918 se ha seguido un procedimiento de precaución y no de obstrucción que inspiró la medida.

Por decreto de febrero 19 se impidió la salida de trapos y recortes de géneros, cascos vacíos, armados y desarmados, oro, plata, platino, semilla de tártago y aceite de ricino.

Por el 26 de marzo, se levantó la prohibición existente para reembarcar a los países limítrofes, artículos de cirugía, drogas, medicamentos, etcétera. Para ello se tuvo en cuenta que la capital es el principal mercado para los países aludidos y que muchas de las compras hechas en el exterior tienen lugar por intermedio de firmas de esta plaza que ofrecen mayores garantías a los vendedores.

Es notoria la escasez de bolsas y en general, de envases para productos agropecuarios, al punto que los precios se decuplicaron. Fué, pues, indispensable, detener la demanda del exterior conservando la reducida existencia del artículo en el país, y por decreto de abril 27, se prohibió la salida de harpillera, bolsas y de hilo sisal.

Solución de la huelga portuaria. — Oficialización de los servicios—

Consideramos innecesario insistir sobre cuanto hemos venido sosteniendo en los días de la huelga portuaria, que sólo pudo resolverse mediante la actitud imparcial y elevada del ejecutivo que desde el primer momento puso el más insistente empeño en procura de la solución definitiva y armónica de los intereses en conflicto.

La intervención del ejecutivo dió por resultado que ambas partes declinaran de las principales exigencias de sus diferencias, quedando éstas reducidas al pago de sueldos y salarios por los días del paro.

En estas condiciones, fracasada la gestión del ministro británico que se ofreció espontáneamente como mediador y no pudiendo resolverla por sí el ejecutivo, desde que ella escapaba a la órbita de sus facultades, que por otra parte no debía dejar, se prolongase por más tiempo una situación que atacaba tan profundamente a los intereses del país, con fecha 15 de marzo dió el decreto oficializando los servicios portuarios, resolución acatada por los obreros, y que devolvió la normalidad a las operaciones portuarias.

Esta medida fué completada por la resolución de marzo 18, que preveía y resolvía los casos a producirse en el despacho de mercaderías documentadas con anterioridad a la huelga marítima, ordenando que los derechos correspondientes se liquidasen sin recargo alguno, evitando en el comercio, las dificultades que habían de originarse con motivo de las operaciones de excepción realizadas.

El 28 de marzo, habiéndose formalizado el movimiento de carga y descarga de buques de ultramar, a consecuencia de las medidas adoptadas por el ejecutivo, se dió un decreto oficializando los servicios del cabotaje nacional.

Con motivo de un pedido de la sociedad de contratistas estibadores y cargadores marítimos para que se les permitiese tomar a su cargo los trabajos de estiba, desestiba, carga y descarga de los buques de ultramar que operen en el puerto de la capital comprometiéndose a abonar los jornales y salarios aceptados por la aduana y a cubrir el importe de los gastos ocasionados al gobierno con motivo de la oficianzación de los servicios portuarios, el 26 de mayo se expidió un decreto señalando las condiciones en que se facultaba a la administración de la aduana para convenir con empresas particulares la ejecución de los servicios de carga y descarga de buques en el puerto.

Por el abataramiento del azúcar. — Medidas adoptadas. — Su buen resultado—

Con fecha 26 de julio del año en curso, por el ministerio de hacienda se expidió un decreto declarando cumplida la ley 10.238 sobre requisición de azúcar.

Las operaciones de compra y venta las realizó el departamento de hacienda en un todo de acuerdo con la referida ley desde principios de julio de 1917 hasta fines de junio próximo pasado, pagando por requisa y compra 767.382.90 pesos moneda nacional y obteniendo por las ventas del azúcar requisado 768.654.27 pesos, lo que supone una ventaja de 1.231.37 pesos entre el producto recibido y el expedido.

Además, por derechos y servicios aduaneros se percibió de los importadores la suma de 7.884.41 pesos moneda nacional que sumados a la ganancia anterior hacen un saldo a favor del gobierno de 9.155.78 pesos.

Para la distribución del azúcar se tomó como base las necesidades de las clases menos acomodadas y así se entregó a la municipalidad de la capital para su venta en las ferias francas, a muchas ciudades y pueblos de la república para que expendieran a precio reducido y a varias sociedades de caridad y beneficencia de la capital y provincias para el consumo de sus asilados.

Esta eficaz medida de gobierno evidenció en su realización el alto concepto administrativo del ejecutivo actual y el criterio del ministro de hacienda que la realizó en beneficio de la clase necesitada, abaratando artículo de tanto consumo, sin perjudicar al tesoro, por el contrario, obtuvo una discreta ganancia, no por el lucro, sino por el correcto cumplimiento de la ley.

Por haberse llegado a comprobar que la existencia en plaza de azúcar y la producción de la reciente cosecha eran insuficientes para satisfacer el consumo del país, deseoso el gobierno de propender por todos los medios a su alcance a que dicho artículo pudiese adquirirlo el público al menor precio posible, dictó el decreto de fecha 10 de agosto de 1918, por el que se declaró libre de derechos la importancia de 125.000 toneladas de azúcar refinado y 75.000 sin refinar, las que debían introducirse dentro del plazo de seis meses en las condiciones que dicho decreto estableció.

Posteriormente y como complemento del anterior, se dictó el decreto de fecha 25 de noviembre de 1918, autorizando al departamento de hacienda para admitir la introducción de nuevas partidas, libres de derechos, siempre que se otorgaran las garantías del caso para asegurar la introducción del producto antes del 30 de abril de 1919.

Fundábase esta medida en que las propuestas presentadas en la licitación del 10 de agosto de 1918, sólo alcanzaron a 47.200 toneladas de azúcar refinado y sin refinar, y en que, no obstante resultar de los informes de las oficinas respectivas, que las cantidades de azúcar, quedó autorizada así por aquellos decretos la importación libre de derechos de 84.250.25 k. de azúcar refinada y de 27.616.000 sin refinar, siendo importadas hasta septiembre ppdo. en las condiciones estipuladas 86.379.443 y 27.063.880, respectivamente.

El exceso de 1.576.790 kilos de una y otra clase, importados sobre la cantidad autorizada, se debe a la tolerancia del 5 o|o en más o menos acordada a los importados. Inútil es decir que la entrada a plaza de estas cantidades de azúcar contribuyó en mucho a evitar los precios enormes adquiridos por este artículo en otros países.

Estas medidas, sin embargo, no beneficiaron al público tan ampliamente como deseaba el ejecutivo.

Como el alza creciente en los precios constituía una amenaza para los habitantes del país con fecha 8 de agosto ppdo., se dió un decreto prohibiendo la exportación de azúcar y el reembarco de las partidas que lleguen desde el 15 de septiembre ppdo., resolución esta cuyos beneficios se sintieron muy pronto en la rebaja de los precios.

Estado de la deuda pública—

La circulación de la deuda pública consolidada al 31 de diciembre de 1920 ascendía a 1.257 millones de pesos papel, correspondiendo 660 millones a la deuda externa y 597 a la interna.

Durante el año se han amortizado 48 millones de pesos y emitido los 20 millones y medio autorizados por el presupuesto.

La deuda de referencia es menor en 23 millones a la que existía el 31 de diciembre de 1919.

La deuda no consolidada, o sea la contraída a corto plazo y en cuenta corriente, era como sigue al 31 de diciembre de 1919:

	$ m|n.
Préstamos norteamericano de £ 5.000.000 y dólares 20.000.000 a vencer en 1920 .	116.159.091
Préstamos a corto plazo en el país .	291.754.848
Banco Nación, Ley No. 10.251	71.999.663
Banco Nación crédito En c|c. líquido. . .	64.100.000
Letras por cancelación Bono P. Belgrano .	9.962.004
Letras de Tesorería. .	21.624.798
$ m|n.	575.600.504

El 31 de diciembre de 1920 esa misma deuda quedó reducida a las siguientes cifras:

	$ m|n.
Préstamos norteamericano de £ 5.000.000 y dólares 25.000.000	116.159.091
Préstamos a corto plazo en el país	276.969.886
Banco Nación, Ley No. 10.259	71.999.663
Banco Nación, crédito en c|c. líquido . . .	7.800.000
Letras de Tesorería. .	11.851.630
$ m|n.	484.780.270

Como se ve, durante el año esta deuda ha sido objeto de una amortización real de $ 90.820.234.

En el mismo período se han pagado imputaciones de ejercicios anteriores (deuda exigible) por un total de pesos m|n. 70.600.000, quedando esos saldos reducidos a pesos 6.400.000 el 31 de diciembre de 1920, a lo que hay que agregar $ 78.100.000 de saldos de este último año, pagado en su mayor parte en el ejercicio de 1921.

El aumento de las rentas con relación a lo calculado, y las economías realizadas, dieron como resultado el superávit de 81 millones y medio de pesos entre los recursos ordinarios recaudados y los gastos imputados al presupuesto.

Como las erogaciones fuera de presupuesto ascendieron a 72 millones y medio, o sea 9 millones menos que la cifra del superávit indicado, pudo cerrarse el ejercicio de 1920 en muy buenas condiciones.

Resumen general—

La situación económica del país y la marcha de las finanzas nacionales han merecido en todo momento, de parte del Poder Ejecutivo, la más preferente atención.

Su gestión ha debido desenvolverse no sólo a través de las anormalidades que han trastornado al mundo de varios años atrás, sino también en la carencia absoluta de los resortes legales que le permitieran mantener el equilibrio entre los ingresos de la renta y los gastos imprescindibles del Estado.

La Nación posee capacidad plena para bastarse a sí misma: pera realizar ampliamente sus destinos y para irradiar los beneficios de su extensa producción dentro de la obra de cooperación internacional en que está empeñada, como lo viene evidenciando en diversos actos de Gobierno.

La riqueza pública y privada se acrecienta día a día, sin que las perturbaciones transitorias de alguno de sus factores detenga la evolución siempre progresiva del conjunto.

La misma crisis accidental que viene soportando la ganadería del país, y en cuya solución el Poder Ejecutivo ha puesto todos sus empeños, demuestra acabadamente, al par que la solidez de esta fuente de riqueza, la confianza pública y los poderosos recursos de que disponen las instituciones de crédito de la Nación.

Las Direcciones de los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, compenetradas de la elevada misión tutelar a que responden los verdaderos propósitos de su creación, han prestado el más eficaz y oportuno apoyo a la ganadería, la agricultura y el comercio, extendiendo los beneficios de su acción por todo el territorio de la República. Como consecuencia, las actividades económicas se desenvuelven en forma próspera y segura y los esfuerzos del trabajo encuentran amplia compensación.

Nada más elocuente sobre este particular que el examen comparativo de las cifras que denuncian las operaciones regulares de ambos Bancos. Así, mientras el monto de los depósitos del de la Nación Argentina en el año 1915, ascendía a 598 millones de pesos y los descuentos y adelantos a 498 millones, en enero de 1922 los depositos alcanzaban a la suma de 1.300 millones de pesos y los descuentos y adelantos a 887 millones.

La circulación de las cédulas hipotecarias en 1915, representaba un capital de 533 millones de pesos, con una cotización media de 88 por ciento, y en igual fecha de 1922, el monto de la circulación era de 712 millones de pesos, con una cotización de 94.50 por ciento.

El país vivió durante un prolongado período abandonado y librado a sus solas fuerzas; las fuentes productoras no han sido encauzadas jamás por la acción directriz del Estado y, como consecuencia, se encuentran constantemente expuestas a las más graves perturbaciones, ajenas en muchos casos a su propio desenvolvimiento. Carecemos de un régimen monetario estable que responda a las necesidades reales de la circulación, desde que l monto de ésta depende sólo de la abundancia de nuestras cosechas y de las alternativas de la balanza comercial.

El simple mecanismo de trueque que la ley 2741 confiere a la Caja de Conversión, no puede llenar esos fines.

Es impostergable, pues, dotar al Estado de un organismo emisor que, ejercitando uno de los más elevados atributos de su soberanía, contenga el agio, dando a la moneda la estabilidad necesaria para el afianzamiento de las riquezas y la garantía efectiva del trabajo.

No es menos importante la existencia de una ley que regularice nuestro sistema bancario en general.

La creación del Banco Agrícola es una aspiración nacional, cuyo retardo origina incalculables perjuicios a las industrias agropecuarias, deteniendo la subdivisión del suelo y postergando indefinidamente los beneficios de la radicación del colono en las tierras que cultiva.

El crédito comercial a breves plazos y aun mayores facilidades con que el Banco de la Nación coopera a su desenvolvimiento, no satisfacen plenamente las exigencias que imponen las modalidades de su explotación.

Ningún hecho se ha producido que modifique los propósitos expresados por el Poder Ejecutivo de mantener el régimen de conversión.

El desenvolvimiento regular de la vida económica de la Nación, reclama la presencia del numerario actualmente en circulación y desde que los depósitos de oro existentes en la Caja de Conversión, siendo su garantía, determinan su monto, ninguna razón scuperior puede mover a los poderes públicos a exponer al país a las consecuencias, quizás irreparables, de una medida inconsulta y extemporánea.

Mientras los cambios no vuelvan a la anormalidad anterior a la guerra en tanto el comercio internacional no se realice sin traba alguna, y hasta que el H. Congreso sancione medidas de previsión para la defensa de esos encajes contra eventuales maniobras especulativas, el Poder Ejecutivo na habrá creído llegado el momento de modificar su resolución.

El sistema impositivo actual no satisface las exigencias de las necesidades ordinarias de la administración. De ahí, los déficits permanentes de los presupuestos, y el mantenimiento de la deuda pública en términos que no condicen con el poder contributivo de la República.

Las modificaciones parciales a las leyes impositivas vigentes, si bien pueden producir el equilibrio momentáneo entre el rendimiento de los ingresos y los gastos que demanda la Administración Nacional, no resuelven el problema fundamental de gobierno, de distribuir las cargas públicas en proporción a la capacidad tributaria de cada uno.

El Poder Ejecutivo afrontó decididamente en años anteriores la reforma impositiva, enviando el proyecto de ley de impuesto a la renta universalmente consagrado y que en los momentos actuales debe considerarse como el gravamen más justo y oportuno, desde que sólo alcanza a los que obtienen ganancias positivas, por su capital o por su trabajo o por ambos factores combinados.

Las contribuciones actuales, buscando como principal fuente impositiva el consumo, inciden desproporcionalmente sobre los que las soportan. Así mientras importantes signos visibles de riqueza inerte escapan a toda tributación, las cargas públicas traban el desarrollo de los capitales productivos y dificultan el desenvolvimiento de las actividades laboriosas del país.

La imposición a la renta significa una nueva orientación de política económico-social, desde que su implantación hará desaparecer muchos gravámenes que provocan hoy el encarecimiento de la vida; impiden el desarrollo de la producción. Y si bien por su índole y por las dificultades de orden práctico que habrá que vencer para su recaudación, no producirá de inmediato los resultados que son susceptibles de alcanzarse definitivamente con ella, ninguna razón puede invocarse para demorar por mas tiempo la vigencia de su régimen de equidad y de justicia.

El impuesto a la renta, sancionado en momento oportuno, hubiera producido ya fuertes entradas en las arcas fiscales, así como los derechos al mayor valor de las exportaciones han permitido en gran parte nivelar los últimos ejercicios.

Grandes han sido los esfuerzos que se han debido efectuar en el Departamento de Hacienda para salvar los inconvenientes que originan la sanción sucesiva de duodécimos; la vigencia parcial de los presupuestos, principalmente en lo que al sistema impositivo se refiere; la carencia de una ley que permita la consolidación de la deuda flotante que pesa desde 1914; la falta de permanencia de las leyes impositivas y las erogaciones extraordinarias que han sido menester decretar para cumplir el plan de reconstrucción general de que os informa este mensaje.

El resumen aproximado de las operaciones correspondientes al ejercicio de 1921, acusa las siguientes cifras:

Recursos calculados:		
Efectivos	$ 472.770.000	
Título, $ 60 millones	„ 55.436.000	
	$ 528.207.262	
Gastos autorizados opr el presupuesto	„ 512.910.075	
Recursos realizados:		
Efectivos (Presup.)	$ 435.880.683	
Extraordinario:		
Importe de la negociación de pesos 39.994.236 en títulos de emisiones anteriores	$ 30.455.847	
Parte del remanente líquido en la operación de dólares 50.000.000	„ 29.505.257	
	$ 459.841.787	

El recurso de 60.000.000 en títulos asignados por V. H. en el presupuesto, para satisfacer los gastos

UN ALTO EXPONENTE DE LA ECONOMIA NACIONAL

El Banco de la Nación Argentina

BREVE SINTESIS DE SU DESARROLLO EN LOS ULTIMOS SEIS AÑOS

Señalar en el breve espacio de una crónica los progresos que ha podido alcanzar en seis años más de existencia un establecimiento de la importancia del Banco de la Nación, es por cierto, una tarea harto difícil.

Y se justifica sin duda, porque el desarrollo de nuestra principal Institución de crédito desde que ganó la confianza pública, se ha ido acrecentando en igual proporción que aumentaba la vitalidad económico y la estabilidad financiera del país.

Sentado esto, cabe entonces reconocer que esos factores, como consecuencia de la situación anormal que creó al país la guerra europea, tuvieron una época de honda crisis durante la cual el Banco debió desarrollar su acción con justificadas limitaciones y restricciones, siguiendo, no obstante, una política previsora y benebolente que contribuyó a tonificar apreciablemente el estado de la plaza.

Normalizada la situación, y aunque en cierta forma pesaban sobre nuestra economía las consecuencias del estado de "post-guerra", el Banco, dentro de las condiciones a que está obligado a desenvolverse, prestó franco y decidido apoyo a todos los intereses dignos de consideración y, en especial, a nuestras industrias madres las cuales, justo es reconocer, deben a esa ayuda gran parte de su presente prosperidad.

Podrá decirse, sin embargo, que la agricultura y la ganadería atraviesan actualmente una situación un tanto difícil. Pero, si bien a fines del año último y a principios del corriente, el precio de los cereales y en particular de los ganados descendieron en forma apreciable a tal punto de preocupar seriamente la atención, no sólo de los propios interesados, sino también de los poderes públicos, en los momentos en que escribimos estas líneas se puede asegurar que la reacción no tardará en producirse.

Las perspectivas económicas del país no pueden ser, pues, más halagüeñas: su moneda saneada, tanto como la mejor del mundo; sus habitantes con la buena costumbre del ahorro, labrándose un brillante porvenir; la industria nacional cimentándose a pasos agitantados; el comercio, libre de prejuicios, haciendo sus transacciones en completa liberalidad y con ilimitada confianza; las pampas cubiertas de doradas espigas; el labrador pronto para recoger el fruto de sus esfuerzos, y en los puertos, navíos que enarbolan banderas de todas las nacionalidades, con sus bodegas abiertas esperan, impacientes, la carga preciada...

Y este presente grandioso que nos brinda un futuro mejor, es obra de un núcleo de hombres: de Hipólito Yrigoyen y sus colaboradores en el gobierno que, inspirados en el amor a la patria, supieron hacer de la Argentina, la tierra de promisión que soñara el poeta.

Hechas estas breves consideraciones a modo de proemio, haremos ahora crónica sucitna.

AÑO 1916

El año 1916, como los dos últimos anteriores, transcurrió en medio de las dificultades y desconfianzas emanadas de causas bien conocidas; pero, no obstante esas circunstancias tan poco propicias al incremento y al desarrollo normal de las transacciones, que mantuvieron al mercado en continuo estado de zozobra, la disminución de los quebrantos comerciales, iniciada en la segunda mitad del año anterior, se sostuvo acentuándose en todo el año fenecido, como una consecuencia lógica de la prudencia impuesta por las dolorosas lecciones del pasado y también como signo de que la liquidación de situaciones comprendidas desde años atrás seguía el proceso correspondiente con tendencia a una regularización paulatina de la situación general.

Una vez más los saldos de la balanza comercial fueron favorables al país, a pesar de las prolongadas sequías y demás plagas que malograron muchos esfuerzos y pusieron a dura prueba la sorprendente capacidad productora de nuestro suelo, y a pesar, también, de todas las condiciones adversas con que luchó el comercio exportador por escasez de bodegas.

En el curso de 1916, el Banco, debido a la situación difícil y precaria por que atravesaron la ganadería y la agricultura, en algunas de las zonas más productoras del país, tuvo ocasión de evidenciar cuanta solicitud consagra al sostenimiento y desarrollo de esas dos industrias madres, y lo demostró mediante disposiciones oportunas y eficaces, de inmediata aplicación, encaminadas a favorecer la situación de los agricultores y de los ganaderos, ya sea concediéndoles, sin reservas, medios para garantirlos contra las eventualidades propias de la anormalidad económica comercial, ya facilitando recursos para la siembra y para el levantamiento de las cosechas, ya evitando que agricultores y ganaderos cayeran víctimas de la especulación que los conminaba a vender a bajo precio el fruto de tantos sacrificios, ya proporcionando, a los últimos, los medios de obtener la mayor valorización por el mejoramiento de los ganados.

El directorio del Banco, no dudó en aplicar íntegramente los utilidades líquidas del ejercicio, que sumaban pesos moneda legal 10.377.089.79 a depurar las cuentas "Deudores en Gestión" y "Créditos a Cobrar Garantidos", correspondiéndole a la primera pesos 7.472.119.48 y a la segunda $ 2.904.970.31 que representaban, respectivamente, el 30, 24 o|o y 6.45 o|o sobre el total de sus montos, que pasaron castigados, a cuenta nueva, con saldos por una suma inferior al "Fondo de Reserva" del Banco, y a las utilidades acumuladas al capital.

Durante el año 1916 fueron creadas las sucursales Puerto Deseado (Gobernación de Santo Cruz) y Pigüé (Prov. de Buenos Aires).

En el mismo año quedaron abiertas al servicio público las siguientes agencias, creadas en el año anterior: Oriental, en la provincia de Buenos Aires: Firmat, San Lorenzo, Santa Teresa, San Urbano, Sastre y Sunchales en la provincia de Santa Fe; Cabrera, Oliva, Marcos Juárez y Vicuña Makenna, en la provincia de Córdoba; Basavilbaso, Lucas González, Ramírez, Urdinarrain y Villa Urquiza, en la provincia de Entre Ríos; Orán, en la provincia de Salta.

Llegaba entonces a 176 el número total de sucursales y agencias del Banco, habilitadas, habiéndose inaugurada durante el año, los edificios destinados a las sucursales La Plata, Curuzú Cuatiá, Reconquista y Rioja.

105 casas del Banco funcionaban en local propio, y se encontraban en construcción las casas para las sucursales de Diamante, Paso de los Libres, Bella Vista, Bell Ville y agencia 6 de la Capital federal.

Las operaciones de descuento se desenvolvieron regularmente durante este ejercicio aunque resistiéndose, en parte, por la mala situación de los negocios. De ahí que la cartera haya experimentado una baja sensible en lo que a operaciones comerciales se refiere, mejorando otros rubros, como los adelantos en cuenta corriente y cauciones, merced a operaciones combinadas que permitieron al Banco colocar una buena suma de sus sobrantes.

No hubo variación sensible durante el año en el tipo del descuento con respecto al año 1915. El Banco siguió manteniendo el tipo de 7 o|o en casa central y sucursales, en las operaciones corrientes, pero descontó pagarés de comercio a tipos menores, según las firmas con lo cual puso fuerte dique al encarecimeinto del dinero.

El promedio del encaje se mantuvo en un 55.71 o|o.

AÑO 1917

En 1917 se manifestó en forma más acentuada la reacción hacia la normalidad y estabilidad de los negocios, ya iniciada en 1916, y si bien ese movimiento se desarrolló en forma alentadora, los progresos que lo evidenciaban no pudieron ser sino paulatinos como consecuencia de la guerra mundial.

Tal situación logró tonificar apreciablemente el estado de la plaza e inspirar mayor confianza, sobre todo en las transacciones sobre inmuebles de producción; empero, no era prudente consideraría suficientemente estable o normal para que el Banco abandonara la política previsora y benevolente a la vez, con que se encontraba la gestión de sus negocios, desde la iniciación de la grave crisis nos y agricultores en las épocas y circunstancias en que mayormente lo necesitan, ya sea para roturar y sembrar sus tierras, ya para recoger y embolsar sus cosechas, ya para evitarles vender sus productos en condiciones perjudiciales, víctimas de las asechanzas de la especulación.

En 1916 los créditos en mora iniciaron un apreciable movimiento descendente que se estimó como signo revelador de un seguro retorno a la normalidad de los negocios. Y así fué en efecto, pues en 1917 el descenso se acentuó en forma sumamente satisfactorio.

En 1917 la cuenta "Deudores en gestión", arrojó un reducido aumento y asimismo pudo observarse con la cuenta "Créditos a cobrar".

Las utilidades líquidas del ejercicio ascendieron a 14.253.222.63 pesos.

El sobrante disponible de las utilidades, después de realizado el saneamiento de la cartera, ascendió a $ 2.161.799.96, el que de acuerdo con las prescripciones legales fué llevado, por partes iguales, a aumentar el capital y el fondo de reserva en oro del Banco.

El fondo de reserva del Banco a fines de 1917 alcanzaba a la suma de $ 15.041.661.15 oro sellado.

El mercado de cambio no modificó su característica durante el año 1917. La situación creada desde el comienzo de la guerra se mantuvo y las fluctuaciones violentas en los tipos de cotización continuaron.

El tipo de cambio se mantuvo fluctuando entre 50 y 51 peniques; recién en el mes de noviembre, al iniciarse la exportación de lanas, subió hasta 53 3|4 (cable) tipo más alto en un 2 o|o que el registrado en 1916 y que entonces se consideró como extraordinario.

En el ejercicio de 1917 el Banco continuó su obra de expansión, creando sucursales y agencias hasta en los más apartados puntos de la República, y habilitándolas para su funcionamiento, de modo que extiendan la acción benéfica de la institución a todas las regiones del país acreedoras, por su capacidad de trabajo y de producción, de los estímulos del crédito y del capital. Como resultado de tal objetivo, en 1917 fueron abiertas al servicio público las siguientes casas, creadas en 1916: sucursales de Puerto Deseado, (territorio de Santa Cruz) y de Pigüé (provincia de Buenos Aires); agencias de Frías, (provincia de Santiago del Estero) y de San José de la Esquina (provincia de Santa Fe). En el mismo año han sido creadas las agencias de Arenales, Caseros y Norberto de la Riestra, en la provincia de Buenos Aires; la de Vera, en la de Santa Fe; la de La Quiaca, en la de Jujuy; y la de Zapala, en el Neuquén. Con estas nuevas casas, llegó a 180 el número de sucursales y agencias del Banco habilitadas.

Durante el año 1917, se inauguraron los edificios destinados a la agencia número 6 de esta capital, (calle Santa Fe esquina Azcuénaga) y la sucursal de Diamante, en la provincia de Entre Ríos.

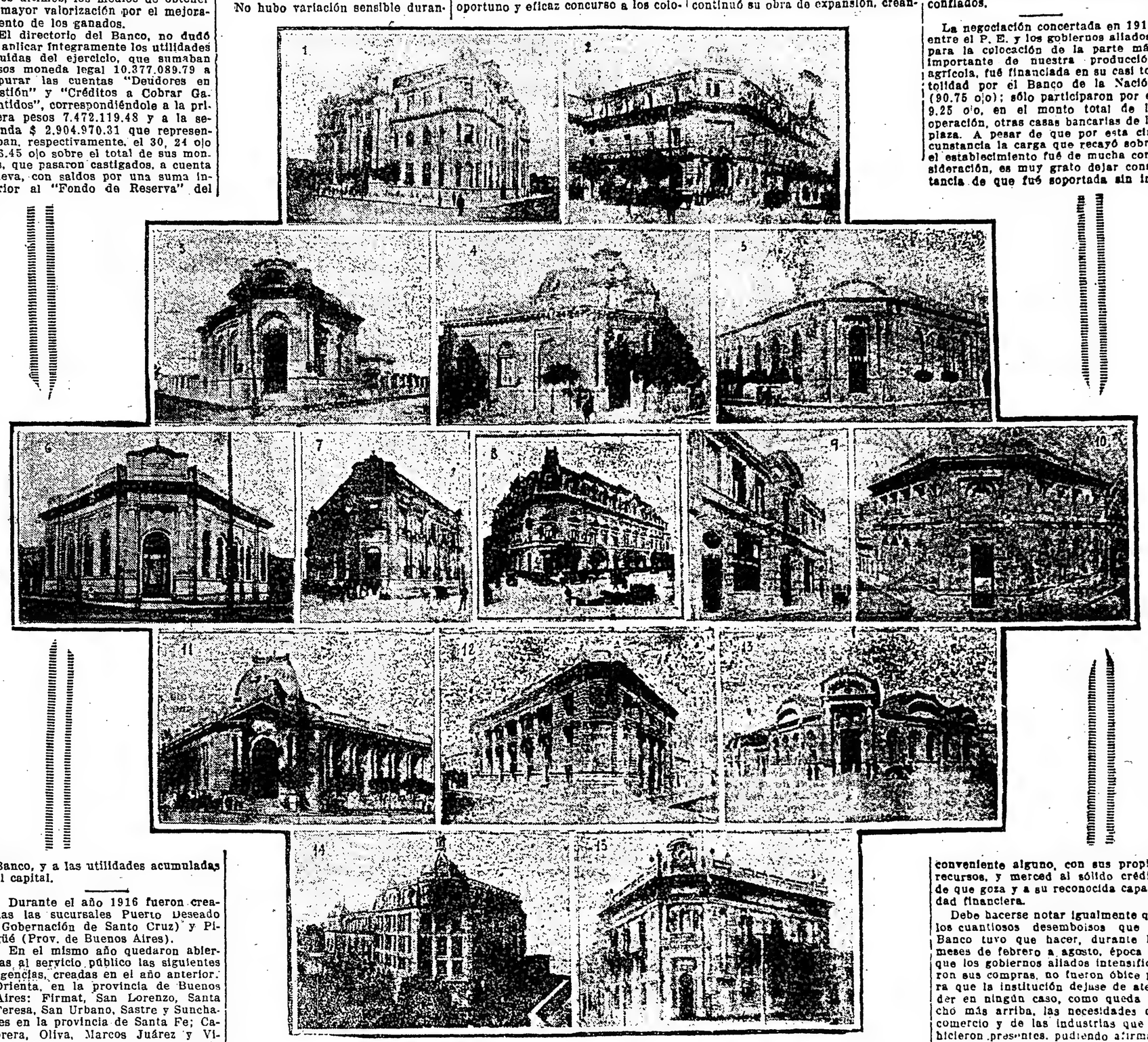

Frente de la Casa Central y algunas de sus Sucursales.

AÑO 1918

Durante el año de 1918, el Banco debió seguir la política practicada desde el principio de la guerra mundial, de prudencia y contemporización, contemplando las situaciones difíciles suceptibles de mejoría, demorando liquidaciones en que habían esperanzas de evitar, o por lo menos, de efectuar en condiciones en que los quebrantos fueron menores. Ahora en lo que se refiere a las relaciones del Banco con las industrias y el comercio sanos, sus necesidades fueron servidas con toda amplitud, aunque sin dejar de prestar cuidadosa atención a la seguridad de las operaciones realizadas, en salvaguardia de los ingentes capitales que les están confiados.

La negociación concertada en 1918 entre el P. E. y los gobiernos aliados, para la colocación de la parte más importante de nuestra producción agrícola, fué financiada en su casi totolidad por el Banco de la Nación (90.75 o|o); sólo participaron por el 9.25 o|o, en el monto total de la operación, otras casas bancarias de la plaza. A pesar de que por esta circunstancia la carga que recayó sobre el establecimiento fué de mucha consideración, es muy grato dejar constancia de que fué soportada sin inconveniente alguno, con sus propios recursos, y merced al sólido crédito de que goza y a su reconocida capacidad financiera.

Debe hacerse notar igualmente que los cuantiosos desembolsos que el Banco tuvo que hacer, durante los meses de febrero a agosto, época en que los gobiernos aliados intensificaron sus compras, no fueron óbice para que la institución dejase de atender en ningún caso, como queda dicho más arriba, las necesidades del comercio y de las industrias que se hicieron presentes, pudiendo afirmarse que ninguna solicitud legítima dejó de ser debidamente atendida.

Además del beneficio indiscutible que esa operación reportó al país, al asegurar la exportación de una parte tan grande de la cosecha, evitó, con la colocación de su importe en manos de los gobiernos aliados, la enorme emisión de papel moneda que se hubiese efectuado a haberse depositado el oro correspondiente en nuestras legaciones de París y Londres.

Con referencia a la agricultura, el directorio trató de atenuar las causas adversas que pesaban sobre los productores, habiendo adoptado durante el año una serie de disposiciones, en las épocas propicias — además de las ya dictadas en años anteriores, — con el objeto de habilitarlo con el elemento primordial del crédito, dispensando con la prudencia que aconsejaba el resultado aleatorio de la labor agrícola, la incertidumbre del mercado y la instabilidad de nuestro colono.

La evolución de la ganadería, mejorada en sus clases y con orientaciones ya definidas hacia la industrialización de sus productos, determinó a la institución a aplicar con mayor amplitud sus servicios en favor de este factor ponderable de la capacidad económica del país, habiendo adoptado disposiciones tendientes a beneficias a los pequeños ganaderos y en especial al gremio de "tamberos".

El Banco se preocupó asimismo de facilitar las transacciones sobre diversos productos derivados de la ganadería, allegando al productor los recursos necesarios para no malograr su esfuerzo con la venta forzada en momentos de depreciación. Dentro de esos propósitos, acogió con todo interés los pedidos de anticipo con prenda de productos de lechería etc., y capacitó a las sucursales del sur para acordar créditos prendarios sobre lanas, en condiciones relativamente luego que fueron aplicadas también para las provincias del litoral y para la Pampa Central.

En 1918 el aumento en deudores en gestión fué sólo de $ 421.484.16 curso legal contra una disminución de $ 3.603.692.37 c|l. en créditos a cobrar garantidos.

Esta última fuerte rebaja procedió de la realización favorable de los bienes afectados a los créditos, operaciones que en su mayor parte fueron efectuadas directamente por los deudores.

Las ganancias líquidas del año se elevaron a la suma de 18.256.232.53 pesos curso legal.

El directorio considerando conveniente la depuración de la cartera en mora castigó en una forma más severa que de costumbre — y allí donde existían dudas sobre probabilidades de cobros parciales o totales, procedió a eliminarlos o rebajarlos con un criterio que puede considerarse realmente extraordinario, destinando de las utilidades líquidas la elevada suma de $ 11.546.486.33 curso legal para ese propósito.

Aplicadas las amortizaciones referidas, las utilidades del establecimiento quedaron reducidas a $ moneda nacional 6.709.746.20 c|l. o sea el 5.19 o|o sobre el capital que pasaron por mitades, en cumplimiento de la ley, a engrosar el capital y fondo de reserva, quedando estas cuentas con $ 132.437.268.58 c|l. para capital y $ 16.517.805.21 oro sellado para el fondo de reserva.

Las operaciones de descuento se desenvolvieron durante el año con pequeñas alternativas, casi en la misma situación del año anterior. Se mantuvo el tipo uniforme de 7 o|o para las letras con amortización trimestral, y en cuanto al descuento de pagarés comerciales la tasa osciló entre 5 y 7 o|o, según firmas.

Las cuentas corrientes y cauciones mejoraron dando lugar a la colocación de una buena parte del sobrante en favorables condiciones.

Consecuente con su política de llevar la acción del Banco a todos los puntos de la República en que el desarrollo de la riqueza ha hecho necesarios su ayuda y beneficios, el directorio resolvió la creación durante el año 1918 de las sucursales Beneral Belgrano (provincia de Buenos Aires) y Quemú-Quemú (Pampa Central).

Durante el año quedaron libradas al servicio público las siguientes sucursales y agencias creadas en 1917: General Arenales y Caseros (provincia de Buenos Aires); San José de Feliciano (provincia de Entre Ríos); Jobson-Vera, (provincia de Santa Fe); Jachal, (provincia de S. Juan);

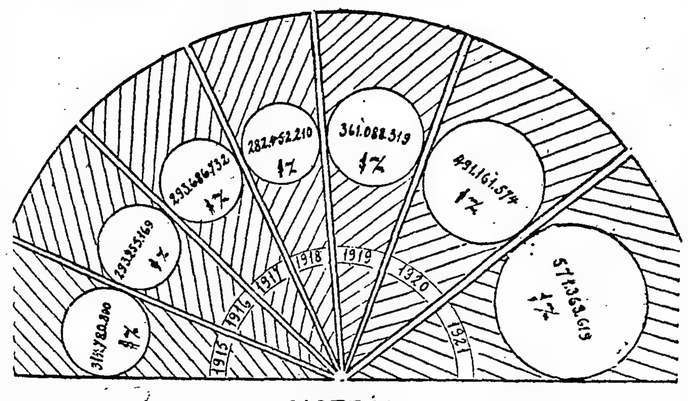

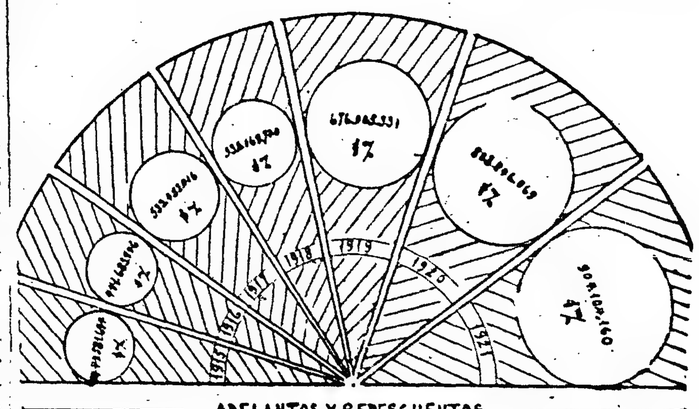

de obras públicas, no ha sido realizado hasta la fecha.

Gastos impuestos:

Presupuesto	$ 468.927.000
Leyes especiales . . „	7.096.000
Acuerdos . . . . . „	56.483.000
Tranferencias de años anteriores . „	13.794.000
Quebranto en remesas . . . . . „	4.400.000
Anticipos obras sanitarias . . . . . „	8.250.000
	$ 558.950.000

Entre el cálculo de recursos en efectivo y la recaudación obtenida, hubo un déficit de 36.889.379 que tiene su origen en el menor producido del impuesto a la exportación, debido a la restricción de los mercados europeos, en lo que se ralaciona con sus compras en el exterior.

El producido de los recursos calculados en efectivo, ha sido inferior en $ 33.046.317 al monto total de los gastos imputados al presupuesto.

Durante el año 1921 se han pagado saldos de imputaciones a ejercicios anteriores, por un total de pesos 75.600.000.

El 31 de marzo último, quedaba un saldo de $ 41.000.000, provenientes de imputaciones al ejercicio de 1921 y anteriores, que en su mayor parte ha sido pagado en el mes de abril y en los días transcurridos del corriente.

Los anticipos a las Obras Sanitarias de la Nación, por todo concepto, ascendían el 31 de diciembre próximo pasado a $ 191.571.091.

La deuda consolidada de la Nación ascendía el 31 de diciembre de 1921, a $ 1.217.690.026 deduciendo los $ 60.000.000 de títulos, autorizados a emitir por la ley de presupuesto, que si bien fueron inscriptos en ese año, aún no están en circulación, como se deja dicho en párrafos anteriores.

En el transcurso del año se han hecho amortizaciones de esa deuda, por $ 30.743.860.

La deuda no consolidada, o sea la proveniente de préstamos a corto plazo, letras de tesorería y crédito en cuenta corriente, ascendía a pesos 558.360.189 m|n.

En materia de recursos y gastos públicos, repetiré una vez más a V. H. la precaria situación en que encontré la hacienda pública, al asumir el mando en octubre de 1916. El ejercicio financiero de ese año se cerró con un déficit de 131 millones, entre el cálculo de recursos y el producido de los mismos.

Como consecuencia de este déficit y el de años anteriores, quedó el 31 de diciembre una deuda a corto plazo, letras de tesorería y crédito en cuenta corriente de $ 428.238.137, que sumada al monto de la deuda exigible de ese año y de los anteriopendientes de la consideración del Congreso, se llegaba a un total de pesos 492.516.113.

Solicité sin pérdida de tiempo, la sanción de proyectos de consolidación de esa deuda, cuya sanción requerí reiteradas veces, sin resultado hasta hoy.

Pedí la creación del impuesto a la exportación, y recién fué sancionado la ley en enero de 1918.

En el año 1917 debía atenderse las necesidades de la Administración con el presupuesto prorrogado por el Gobierno anterior, y que fué sancionado en febrero de ese año, con autorización de gastos por $ 295.000.000 calculando los recursos en sólo pesos 374.500.000, no obstante incluir entre ellas, la cantidad de $ 46.000.000 como producto de la negociación de títulos. Comparance el monto de los recursos con el de los gastos, resultaban un déficit de sanción, que suma 18 millones y medio de pesos.

Como se ve, los recursos para cubrir el presupuesto debieron producir $ 353.000.000, y como sólo se pudieron realizar 223.000.000, acusaron un déficit de $ 105 millones.

Si este déficit se adiciona a los habidos en los años 1917, 1918 y 1921 y a los saldos impagos al 31 de diciembre de 1916, provenientes de créditos imputados a ese ejercicio, se llegará a una cifra redonda de 260 millones de pesos.

Deducidos los superávits obtenidos en las rentas durante los años 1919 y 1920, por un total de pesos 60 millones, quedan $ 200.000.000 de déficit.

Sin embargo, la deuda no consolidada, o sea la proveniente de letras de tesorería y créditos a corto plazo, sólo acusa, el 31 de diciembre de 1921, un aumento de $ 130.000.000, con relación a igual fecha de 1916.

En cambio, hecha igual comparación con el monto de la deuda consolidada, resulta disminuída en 17 millones de pesos.

Si el gobierno hubiera convertido en leyes los diferentes proyectos de reformas al régimen impositivo, que fueron solicitadas reiteradamente sin resultado, no dudo que las rentas de la Nación habrían alcanzado para satisfacer todas las erogaciones públicas, sin haber tenido necesidad de hacer uso del crédito.

El último estado bancario nos dice que los depósitos a papel pasaban de 3.363 millones, los descuentos y adelantos de 2.489 millones siendo el encaje, en igual moneda, de más de 939 millones.

Comparadas esas cifras con las del 31 de diciembre ppdo., se nota una pequeña baja en los tres conceptos a que se ha hecho referencia, lo que no es de extrañar si se tiene en cuenta la situación comercial y económica en que se encuentra el país en estos momentos.

El medio circulante se mantiene en la misma cifra de 1362 y medio millones de pesos moneda nacional que se hallan garantizados por un depósito de pesos oro 470.600.000 en la Caja de Conversión y pesos oro 10.000.000 en el Banco de la Nación.

Este oro representa una garantía de 80.1 o|o.

El Banco de la Nación Argentina mantiene siempre su situación preponderante en el movimiento de crédito nacional, desarrollando sus operaciones con el criterio amplio que le señala su situación de Banco de Estado, en presencia de las dificultades del momento.

Las cifras que arrojan sus balances en las fechas a que me he referido más arriba, presentan también pequeñas disminuciones en los depósitos, en los descuentos y en los cobros; pero sus responsabilidades están perfectamente aseguradas con un porcentaje elevado de fondos disponibles para hacer frente a cualquier emergencia.

No habiendo obtenido sanción el proyecto presentado con mensaje de 14 de enero de 1921, para que el adelanto hecho al Gobierno por el Banco de la Nación, con destino a la cancelación de los Dls. 50.000.000 adeudados al gobierno inglés quedará regularizado, y aprovechando varios ofrecimientos de dinero de casas norteamericanas el gobierno realizó en septiembre 30 del año 1921, un préstamo con las casas Blair y Co. Incorporated y Chase Securities Corporation por la suma de dólares 50.000.000 al tipo de emisión de 97 o|o, a dos años de plazo a contar del 1o. de octubre de 1921 y al 7 o|o de interés anual, con cuyo producto se canceló el adelanto hecho por el Banco de la Nación.

El aporte del Banco fué oportuno, pero el Gobierno tenía el compromiso de cancelar el referido adelanto en el más breve tiempo posible, aun a riesgo de cualquier sacrificio, pues si bien la operación en sí no era como para conmover la situación próspera y estable de la Institución, entendía que no debía restarle, en mínima parte, su capacidad financiera, a fin de que pudiera disponer de abundantes recursos para satisfacer cumplidamente las necesidades del comercio y de la producción.

Este préstame se ha realizado de acuerdo con las leyes 8888 y 9468, que autorisan préstamos para Obras Sanitarias, hasta la suma de 50 millones de pesos oro.

De manera, pues, que, aparte de los dólares 50.000.000 de que se ha venido hablando, al Gobierno le quedaba un margen para contratar nuevas operaciones con el mismo destino.

En virtud de ello, el P. E. acaba de concertar una operación de dólares 27.000.000 con los mismos banqueros que facilitaron los fondos del préstamo anterior, a 5 años de plazo, al tipo de emisión de 95 o.o y al mismo interés de 7 o|o.

Con esta suma queda, pues, cumplida la autorización de referencia.

El producto de las operaciones por dólares 50.000.000 y dólares 27 millones se destinaron a reintegrar al tesorero parte de las sumas adelantadas a las Obras Sanitarias y que, como lo he expresado anteriormente, ascendían el 31 de diciembre último a $ 191.571.091, estando comprendidas en el monto de la deuda a corto plazo.

El intercambio comercial de 1921 puede estimarse en 950.000.000 de pesos oro. El monto conjetural de las importaciones, según valor de tarifa, alcanza a 320.000.000 y el de las exportaciones, calculadas a los precios medios de cotización, se eleva a 670.000.000 de pesos oro.

La Quiaca, (provincia de Jujuy) y Zapala (Territorio del Neuquen).

Ascendían a 184 el número de sucursales y agencias habilitadas del Banco, de las cuales 106 funcionaban en edificio propio, por haberse inaugurado en 1918 las casas destinadas a las sucursales Bella Vista, Bell Ville y Paso de los Libres.

AÑO 1919

En el año 1919, las actividades económicas del país se desarrollaron en forma muy satisfactoria, si se considera la situación anormal porque atravesaba el mundo.

Nuestras grandes industrias tuvieron una época de acentuada prosperidad y las transacciones comerciales tomaron un extraordinario incremento. Los bienes raíces también continuaron valorizándose, operándose en ellos con mucho interés. En general, el año fué de verdadera consolidación para todas las fuentes productoras de la República. La producción nacional tuvo buen mercado, habiéndose exportado con relativa facilidad y a precios remuneradores.

El movimiento bancario fué durante el ejercicio de 1919 muy superior al de los años precedentes, consecuencias natural de la mejor situación económica, del enorme valor de la producción y del mayor volumen de los negocios.

En todos los rubros, descuentos, cuentas corrientes, cauciones, depósitos, giros, caja, etc., el aumento fué considerable y para dar una idea de él, bastará referirse al monto de los cheques pasados por la Cámara Compensadora, que durante el año 1918 fué de $ 27.000.000.000 m|n. y que en 1919 ascendió a $ 34.000.000.000. La diferencia entre ambas cifras, revela con elocuencia la importancia extraordinaria de las operaciones realizadas en este último año.

El pedido de descuentos en plaza fué activísimo, dando lugar a una inusitada elevación del tipo de interés, a pesar de lo cual el Banco no modificó su tasa ordinaria del 7 o|o, cumpliendo así su misión reguladora, suavizando los movimientos del mercado cuando se acentúan demasiado, para atemperar sus efectos.

Consecuente con el propósito de fomentar el progreso de las industrias madres y sin dejar de atender las necesidades del comercio e industrias de otra índole, el Banco siguió prestándoles preferente atención, y es así como al principio del año 1919, cuando la huelga del personal marítimo paralizó por completo el movimiento portuario de esta capital, cuyos efectos se hicieron sentir con la mayor intensidad en las transacciones sobre cereales, reiteró la autorización conferida a las sucursales el año anterior para acordar préstamos con prenda de cereales en bolso o a granel, en iguales condiciones, es decir, sobre trigo o lino $ 6.00 por cada cien kilos y $ 3.00 por cada cien kilos de cebada o avena.

Al vencer esos préstamos a los noventa días y como no habían desaparecido aún los inconvenientes que dieron lugar a su concesión, se acordaron prórrogas escalonadas hasta el 30 de junio y más tarde el 30 de septiembre, conciliando así las necesidades de los deudores con las probabilidades de venta de sus productos.

Al mismo tiempo volvieron a concederse, en idénticas condiciones que en el ejercicio anterior, préstamos para la recolección de maíz, beneficiando con ellos a los agricultores de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Pampa Central. Luego como se notara lo reducido del porcentaje inicial autorizado, frente al constante aumento de los gastos de recolección, el Banco elevó de inmediato la proporción de préstamos de pesos 0.60 a $ 1.20 por cada cien kilos de rinde calculado.

Las ganancias líquidas del año 1919 ascendieron a $ 26.016.643.84 y en presencia de este resultado el directorio resolvió amortizar las cuentas en mora de "deudores en gestión" y "créditos a cobrar", del siguiente modo:

Deudores en gestión, 6.136.387.03 pesos; crédito a cobrar, 3.377.433.58.

Se amortizaron en total los inmuebles destinados a uso del Banco en la suma de $ 3.094.551. El precio de compra de ellos y lo invertido en su edificación ascendió a pesos moneda nacional $ 30.917.356.72 pero en este año sólo figuró por ese concepto en el activo del balance la suma de $ 2[illegible]331.08. La disminución se operó en virtud de las sucesivas amortizaciones hechas en varios años, de las cuales la más considerable fué la efectuada en el pasado ejercicio.

El incesante desarrollo de las operaciones de la Casa Central, determinó al directorio a adquirir, para ensanche de sus oficinas, el edificio conocido por "antigua Bolsa de Comercio", que linda con la propiedad del Banco, por las calles Rivadavia y Bartolomé Mitre. El inmueble comprado ocupa una superficie de m. c. 3.772.50 y su costo alcanzó a pesos 4.500.000 m|l. Esta negociación ha sido estimada como muy oportuna e indispensable y dentro de un precio equitativo. Con esta propiedad la superficie total del solar de la casa central llegará a 8595 m.c. sobre el cual se levantará a su debido tiempo el gran edificio definitivo.

Los bienes raíces de propiedad de la institución, procedentes de adjudicaciones judiciales en resguardo de créditos hipotecarios en gestión, fueron realizados en su casi totalidad, y sus liquidaciones, globalmente, permitieron que el Banco cubriera en gran parte sus créditos por ese medio.

La cuenta "Inmuebles" pasó a cuenta nueva con un saldo de pesos 25.585.191.41 m|l.

De acuerdo con su política tradicional, el directorio resolvió durante el año la creación de sucursales en Juan N. Fernández (partido de Necochea) y Villa Iris (partido de Puán), provincia de Buenos Aires, en Las Varillas, provincia de Córdoba y en General Roca y San Carlos de Bariloche, ambas en el Territorio del Río Negro.

La sucursal Juan N. Fernández fué librada el servicio público.

También empezaron sus operaciones durante el año las sucursales General Belgrano (provincia de Buenos Aires) y Quemú-Quemú (Territorio de La Pampa).

El número total de sucursales del Banco que funcionaban en 1919 ascendía a 188, en todo el territorio de la República, 106 de las cuales, con edificios propios.

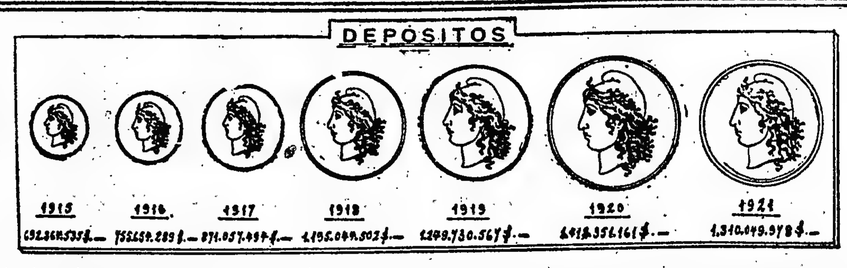

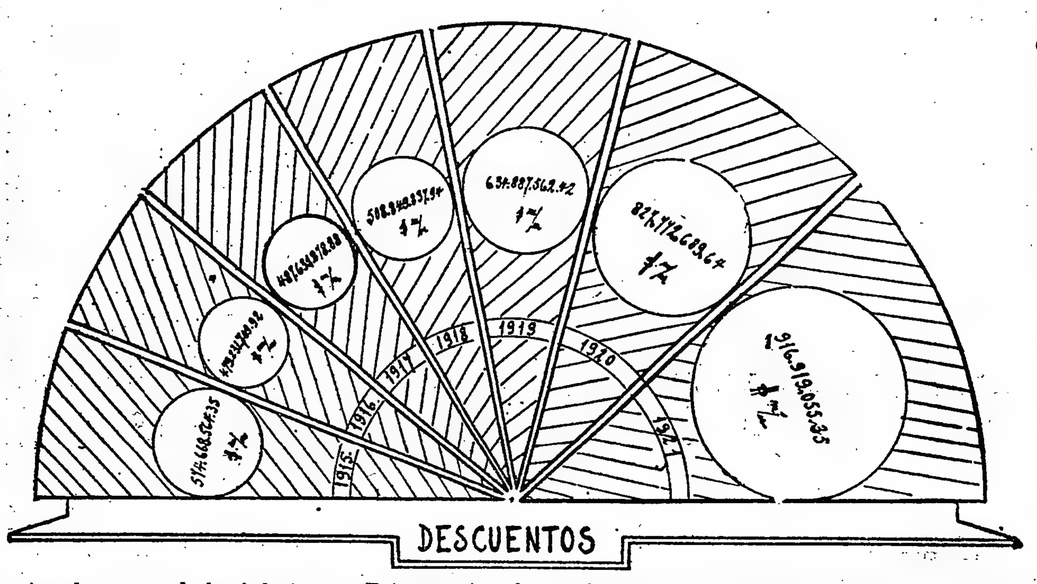

Entre nosotros los productos que soportaron con mayor intensidad los efectos de la desvalorización fueron las lanas y los cueros. Sus precios bajaron considerablemente hasta ser inferiores a los que tenían antes de la guerra, siendo mayores los gastos y habiendo momentos en que la falta de demanda hacía difícil la venta.

Esta situación que persistió durante mucho tiempo afectó fuertemente la riqueza de una parte importante del país, con especialidad de los territorios del sur, en donde la cría de ovejas puede decirse que constituye su única industria.

El Banco tomó todas las medidas que estaban a su alcance para ser menos difícil la marcha de los ganaderos de esas regiones facilitándoles liberalmente créditos sobre sus rebaños y sus productos estancados, y prorrogándoles los plazos para el cumplimiento de sus obligaciones.

También el valor del ganado vacuno de escasa mestización sufrió un descenso muy pronunciado, porque su carne no tenía salida para la exportación. Esto trajo una gran paralización en los negocios de haciendas en las provincias del litoral al norte con todas sus afligentes consecuencias.

Los cereales, lo mismo que los demás productos nacionales, bajaron igualmente de precio, si bien en proporciones más razonables.

El comercio en general, y particularmente los importadores, tuvieron perjuicios de consideración, viéndose obligados a ir liquidando sus existencias en condiciones desventajosas, muchas veces con pérdidas efectivas.

Pero felizmente este cambio de valores encontró al país bien armado para soportarlo.

El problema de los cambios afectó profundamente al comercio de todas partes, porque sus violentas fluctuaciones impidieron el cálculo seguro de los negocios, siendo por consiguiente un serio obstáculo para el desarrollo de los mismos.

Los depósitos en 1920 crecieron considerablemente hasta llegar a la cantidad de $ 1.403.224.919.32 m|n. de curso legal mayor en $ 168 millones que la del año anterior. Lo mismo sucedió con los documentos descontados que al finalizar el año 1919 sumaban $ 329.008.400.90 m|n. de curso legal y el 31 de diciembre último $ 461.895.589.64 m|n. de c|l., arrojando una diferencia de 133 millones a favor de este ejercicio. En los demás rubros también el progreso fué muy marcado.

El comercio, las industrias en general, particularmente la agropecuaria, continuaron recibiendo el impulso constante de la ayuda liberal del Banco, política esta que, no obstante el momento difícil que atravesaron algunos de esos gremios durante el año no sufrió el menor desfallecimiento.

Es así como los ganaderos, a pesar de la depreciación de sus productos, que en cierto momento llegó a ser alarmante, siguieron contando sin ninguna restricción con el crédito del Banco, ya personal, ya con garantía prendaria, cuando no en ambas formas a la vez.

La misma conducta liberal observó el Banco frente a la crisis de la lana, acordando todas las renovaciones que le fueron solicitadas de los préstamos pendientes y autorizando asimismo la concesión de préstamos con prenda del nuevo producto, dentro de la proporción que permitían las cotizaciones corrientes y sin afectar en ningún caso el crédito personal de los deudores. Los beneficios de esta forma de crédito favorecieron singularmente a los territorios del sur, donde la característica de la producción exigía el decidido apoyo, señalado por préstamos con prenda de lanas que durante el año fenecido ascendieron a pesos 1.393.000.

La agricultura a su vez mereció la misma empeñosa atención del Banco, traducida en diversas disposiciones encaminadas a facilitar su desenvolvimiento, al par que su más amplio desarrollo.

Consciente y celoso en el cumplimiento de su misión continuó el Banco preocupándose en forma especial de fomentar el desarrollo de las industrias de carácter regional. Al efecto, debido a su propaganda tendiente a realizar tales propósitos, resolvió acordar préstamos especiales con prenda de vino en Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca; de arroz en Tucumán y Salta; de garbanzos en Tucumán, Córdoba y Jujuy; y algodón en Santa Fe y Chaco; de alfalfa en Santiago del Estero, Córdoba y Neuquén; de maderas en las provincias y territorios del norte; de maní en Santa Fe y de tabaco en Corrientes y Salta.

Las cuentas "Deudores en Gestión" y "Créditos a Cobrar" fueron, como en los años anteriores, castigadas en forma tal que esas carteras pueden considerarse tan saneadas como la cartera viva.

Como en el año anterior la cuenta de "Muebles y Utiles" sufrió también una importante disminución.

Se castigaron llevándose a pérdidas el importe total de lo invertido en útiles, y se amortizaron en la misma forma el 50 o|o del importe de los muebles.

Las sumas invertidas en el rubro de "inmuebles" fueron cuantiosas y aún cuando se hicieron amortizaciones parciales de cierta importancia, el saldo con que figuraban en el balance las propiedades destinadas a uso del Banco ascendía a la suma de $ 27.198.639.23 m|n.

En esta cantidad estaban comprendidas las dos últimas adquisiciones hechas para completar el solar donde debe levantarse el gran edificio para la Casa Central, y que importaron pesos 3.600.000 m|n. Con ellas el Banco es propietario de 4|5 de la manzana comprendida entre la calle Bartolomé Mitre, Rivadavia, Reconquista y 25 de Mayo, con una extensión de 10.400 metros cuadrados.

Con estas adquisiciones que lo hicieron al Banco dueño de la casi totalidad de esa manzana, se llenó el programa que constituía una verdadera aspiración de la dirección, y, preparándose para las erogaciones que han de importar el nuevo edificio cuya importancia y magnitud debe estar en relación con el desarrollo futuro de la institución, se empezó por reservar, de las utilidades del año, la suma de seis millones de pesos moneda nacional como primer aporte para la gran obra que se proyecta.

El directorio resolvió, en vista de lo elevado del rubro y consecuente con sus anteriores resoluciones, castigar esta cuenta en un 5 o|o como amortización ordinaria $ 1.359.931.97 moneda nacional y además se aplicó a ella una amortización extraordinaria de cinco millones de pesos m|n., lo que representaba una rebaja de $ 6.359.931.97 m|n. sobre el saldo total de la cuenta que quedó así reducida para el nuevo ejercicio a pesos 23.212.591.17 m|n.

El mercado de dinero se mantuvo con extraordinaria firmeza, los tipos de 8 a 9 o|o fueron corrientes según firmas y los mismos papeles de comercio sufrieron los efectos de esta situación; el descuento para buenas firmas comerciales osciló entre 7 1|2 y 8 1|2 o|o.

El Banco de la Nación Argentina mantuvo siempre invariable el tipo del 7 o|o tanto para pagarés como para letras amortizables, lo que influyó notablemente para que el precio del dinero no se encareciera más.

Consecuente con el cumplimiento de la misión que le está reservada al Banco, cual lo es la de vigorizar el desarrollo de nuestras riquezas allí donde las manifestaciones de actividad reclamen el factor crédito para afianzar su desenvolvimiento, el directorio resolvió la creación de sucursales en Salliqueló y San Cayetano (Buenos Aires), Aguilares (Tucumán), Ceres (Santa Fé), San Pedro (Jujuy), Apóstoles (Misiones), Ingeniero Luiggi y Castex (Pampa Central), Santa Cruz y San Julián (Santa Cruz).

Empezaron a funcionar durante el año las siguientes sucursales: Las Varillas (Córdoba), Villa Iris (Buenos Aires), Castex (Pampa Central) y General Roca (Río Negro), con las cuales alcanzaban a 192 las sucursales que funcionaban en todo el territorio.

En los últimos meses del año 1920 se crearon también, empezando a funcionar inmediatamente, cámaras compensadoras de cheques en las sucursales Rosario de Santa Fe, Bahía Blanca y La Plata, habiendo revelado las primeras cifras la oportunidad y éxito de tal medida.

AÑO 1921

En el año 1921 se acentuaron los factores adversos que se perfilaban en el anterior y que influyeron en forma decisiva sobre la economía nacional.

La liquidación del estado de guerra en Europa, causa de la merma de la demanda de carnes, acarreó como consecuencia inevitable la desvalorización cada vez más marcada del ganado vacuno.

La falta casi absoluta de exportación intensificada en los últimos tiempos por la competencia de otros países productores, sumió en honda crisis a tan importante rama de la riqueza del país, afectando principalmente aquellas regiones en que la mestización no ha alcanzado aún el grado necesario para satisfacer la demanda cada vez más exigente en cuanto a calidad. De ahí que se anotaran precios desconocidos en nuestros mercados desde muchos años atrás.

Si bien es cierto que la exportación de carnes congeladas y enfriadas, y demás productos animales, no experimentó mermas sensibles en 1921, con respecto al año anterior, anotándose, por el contrario, aumentos apreciables en algunos rubros, esta circunstancia no ha hecho sino evitar perjuicios mayores.

Como compensación, los cereales se mantuvieron en buen precio, con tendencia al alza.

A pesar de tan poco halagüeñas circunstancias, el Banco, reflejo de la riqueza nacional, no sufrió durante el año mayores quebrantos, soportando con holgura contingencias para las que supo prepararse con tiempo.

La cartera, adelantos y redescuento que al finalizar el año 1920 sumaba 804 millones llegó a fin de 1921, a la cifra de 904 millones. es decir, un aumento neto de 100 millones de un año a otro.

El Banco continuó su política de no apremiar a los deudores en gestión y en mora, sino en los casos en que nada podía esperarse de nuevos plazos y contemporizaciones, por una y otra parte.

La situación en extremo difícil creada a los ganaderos a causa de la desvalorización de los productos pecuarios, mereció la preocupación incesante del directorio, empeñado en arbitrar recursos de orden financiero, de indispensable amparo a la rama más importante de la riqueza del país y que gravita en forma vital sobre el comercio interno y externo de la nación.

Cabe mencionar que, — desde el 15 de abril de 1915, en que, por promulgación de la ley número 9644 de prenda agraria, se inició la concesión de préstamos prendarios sobre ganados, hasta 540 días, beneficiando a los criadores de hacienda vacuna o lanar, a los tamberos y a los invernadores para frigoríficos o consumo, con exclusión de los que se dediquen a la compraventa de haciendas con fines especulativos, — el Banco descontó por este concepto, hasta el 31 de diciembre de 1921, la suma de $ 132.867.723.16 (en las sucursales).

El préstamo prendario, en su aplicación experimental, tuvo mucha aceptación siendo un factor estimable en el fomento y estabilidad de la ganadería, concurriendo poderosamente en auxilio de los hacendados, con preferencia en los últimos tiempos, en que evitó que aquellos vendieran sus productos a precios ruinosos.

En protección de los ingentes intereses afectados por esa situación angustiosa, en julio 23 de 1921, se resolvió autorizar a las sucursales para conceder a la clientela de ganaderos la renovación íntegra o parcial de las obligaciones con prenda agraria o comunes, hasta plazos de 180 días, fijándose el 31 de marzo de 1922 como término dentro del cual debían encuadrar los vencimientos de las renovaciones, dejándose expresamente establecido que éstas no se considerarán como mal servicio a los efectos del crédito ordinario de los deudores.

Por resolución del 21 de noviembre, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1922 el término de la precedente autorización.

Si bien la solución de las dificultades porque atraviesa la ganadería debe producirse paulatina y espontáneamente, por estímulos naturales y la evolución lógica de los distintos factores económicos y comerciales en que aquélla se desarrolla, el Banco, siguiendo su acción metódica y oportuna, creyó necesario contribuir sin dilaciones con medidas inmediatas, a atenuar, siquiera en parte, la situación delicada en que se debaten tan valioso sintereses. En ese sentido, la dirección resolvió acordar préstamos de emergencia, hasta $ 50.000 de crédito personal, con amortización trimestral del 5 o|o, destinados a favorecer a los pequeños ganaderos, tamberos y agricultores.

La influencia que el Banco de la Nación logró ejercer sobre el mercado de descuentos mediante el mantenimiento del tipo invariable del 7 o|o de interés para operaciones ordinarias de letras y pagarés, evitó que el interés corriente fuese en alza durante el ejercicio de 1921 bajo el impulso de una mayor demanda de dinero.

Comprendiendo las razones de conveniencia que existen, por las circunstancias examinadas, para mejorar aun este estado de la plaza, el Directorio resolvió últimamente reducir la tasa de interés, que viene rigiendo sin modificaciones desde muchos años atrás, sobre la base del 6 y 1|2 o|o para pagarés de comercio y letras amortizables, y, correlativamente, el interés de los adelantos en cuenta corriente fué establecido en el 7 o|o, tipo máximo que el Banco cobra ahora en todas sus operaciones, aunque revistan carácter de mora.

Después de los apreciables castigos practicados en los rubros del activo correspondientes a Deudores en Gestión, Créditos a Cobrar Garantidos, Inmuebles y Muebles y Utiles, que, en suma, ascienden a pesos 13.379.722.81 y de los 4.000.000 de pesos reservados para la construcción del nuevo edificio de Casa Central, los beneficios líquidos de este ejercicio quedaron reducidos a la cantidad de $ 10.228.375 m|n., que representa el 7.0577 o|o del capital, pasando por mitades, con arreglo a

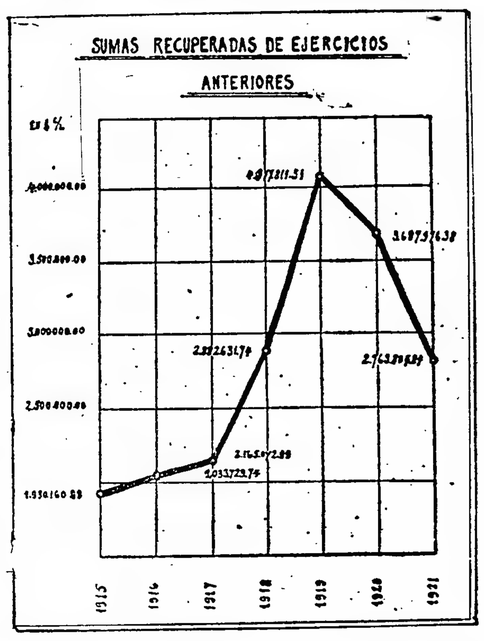

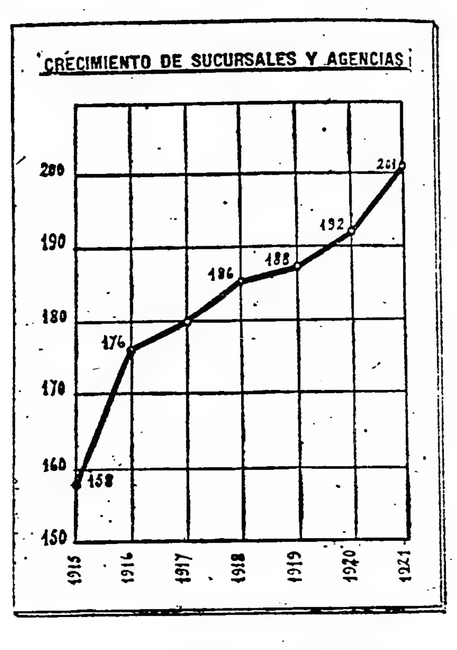

prescripciones de la ley, a reforzar el capital y el fondo de reserva.

Fué motivo de preocupación para el Banco las fuertes oscilaciones por los tipos de cambio, no en cuanto a las producidas en las plazas extranjeras, sino a las generadas en este mercado, en el que se observaron, con sorpresa, la acción de algunos Bancos particulares vinculados a altos intereses comerciales. Verdaderos golpes de especulación dieron nacimiento a la incertidumbre, llevando la alarma al espíritu del comercio y hasta alcanzando en sus efectos a algunos Bancos que se apresuraron a realizar sus operaciones con fuertes quebrantos.

Con fecha 11 de octubre se dió comienzo a disponer sobre Nueva York a cuenta de los fondos provenientes del préstamo de dól. 50.000.000.—, concedido por banqueros de esa plaza.

Este cambio procedió a la liquidación del préstamo, ofreciendo cambios a tipos más bajos que los generales en plaza, pero sin hacer presión, a fin de evitar los trastornos que esa actitud hubiera comportado para los bien entendidos intereses de la economía nacional.

Como efecto inmediato de esta prudente actitud, desaparecieron esas bruscas oscilaciones que caracterizaron el período anterior.

El nuevo Directorio consideró desde un principio como un deber el estudio de la situación creada al personal por la carestía de la vida, resolviendo aumentar su remuneración en forma equitativa y con amplio criterio. El escalafón fué, pues, modificado, mejorándose los sueldos de todo el personal, sin excepción, acortando los plazos fijados para cada ascenso. Se tuvo así en cuenta, no sólo la responsabilidad de las funciones sino la labor exigida, que obliga a los empleados a dedicarse por completo al Banco. Se ha establecido así una verdadera carrera que ofrece amplios horizontes a aquel que dedique su actividad y competencia al servicio del establecimiento.

Empezaron a funcionar durante el año las siguientes sucursales:

En la Capital Federal, Agencia Mataderos. En la provincia de Buenos Aires, Rivadavia (Est. América); Salliqueló y San Cayetano. En la provincia de Tucumán, Aguilares. En la provincia de Santa Fe, Ceres. En la provincia de Jujuy, San Pedro. En el territorio de La Pampa, Ingeniero Luigi. En el territorio de Santa Cruz, San Julián y Santa Cruz. En el territorio de Misiones, Apóstol.

Número total de sucursales: 201 al 31 de diciembre.

También se resolvió la creación de las sucursales Rivadavia (provincia de Buenos Aires) y Colonia Alvear (Mendoza) y acelerar la apertura de la de San Carlos de Bariloche (Gob. de Río Negro), restableciéndose la que funcionaba anteriormente en Ushuaia, que había sido levantada en noviembre de 1920 y que es de sentida necesidad para el lejano territorio de Tierra del Fuego y la vida económica del presidio ahí establecido.

El número de sucursales que funcionaban en el interior del país el 31 de diciembre, ascendía a 183, las que sumadas a las 18 agencias urbanas, situadas en la Capital Federal, arrojan un total de 201 filiales. De éstas, 111 funcionaban el locales propios y se proseguían las obras destinadas a 34 sucursales.

En 1921 fueron terminados los siguientes edificios:

Agencia No. 5 (Capital Federal), Azul, Laboulaye, Comodoro Rivadavia, San Antonio Oeste, Villa Dolores y Rosario de Tala, y se encontraban en construcción los siguientes: Agencias números 7, 8 y 9 y General Urquiza (Capital Federal, y sucursales:

Añatuya, Apóstoles, Colón (Buenos Aires), San Carlos de Bariloche, Coronda, Deán Funes, Esquina, General Acha, González Chaves, General Arenales, La Quiaca, Monte Caseros, Morón, Monteros, Punt aAlta, Realicó, Santo Tomé, San Rafael, San Cristóbal, Santa Fe, Sastre, Torquinst, Tincgasta, Ucacha, Villa Constitución, Río Gallegos, Puerto Deseado, Trelew, San Julián y Santa Cruz. Total, 34.

AÑO 1922

En los nueve meses que van corridos del presente año, no obstante mantenerse los factores adversos a nuestra ganadería y agricultura, el Banco continúa acrecentando su potencialidad económica, lo que se debe, sin duda, a la acertada orientación que han sabido darle sus actuales directores; hombres prácticos por excelencia, que contemplan y resuelven los problemas que afectan a la riqueza nacional con la amplitud y liberalidad que las circunstancias exigen.

El presidente del directorio, ingeniero D. Federico Alvarez de Toledo, cuya destacada actuación al frente del establecimiento se aplaude sin reservas en todo el país, es un convencido de que el Banco no debe ahorrar esfuerzos para mejorar la situación de las industrias madres. Y así es que éstas reciben la valiosa ayuda que les permite esperar la ansiada reacción que no tardará en producirse. Por otra parte, el Banco no descuida las necesidades del comercio y de las industrias, y su acción llega con éxito hasta los más modestos trabajadores que, como los poderosos, necesitan de la gran palanca del crédito para desarrollar con eficacia sus negocios.

Muchas son las disposiciones tomadas por el actual directorio que merecen mencionarse especialmente, pero, la falta de espacio, no nos permite ocuparnos de ellas con la amplitud que hubiéramos deseado.

Nos limitaremos, pues, a señalar las más importantes:

Durante el año en curso se rebajó al 7 por ciento, como máximo, el interés para adelantos en cuenta corriente; se fijó el interés del 5 1|7 por ciento, para los préstamos con 5 por ciento de amortización trimestral; fué rebajado al 6 por ciento el interés para las prendas agrarias, a partir del 1.o de septiembre último, y se resolvió acordar créditos a los ganaderos para la adquisición de reproductores en las exposiciones rurales del país. Así, también, se dispuso la creación de la oficina de Administración de Propiedades, que hoy funciona con un éxito superior a los cálculos más optimistas.

El Directorio actual se preocupó, asimismo, de ampliar la ya numerosa red de sucursales del Banco, pues, en los primeros nueve meses del corriente año, fueron creadas las siguientes:

Macachín (Pampa Central), Concepción (provincia de Corrientes), Rauch (prov. de B. Aires), Carlos Casares (prov. de B. Aires), Vedia (prov. de B. Aires), Tostado (prov. de Santa Fe), y Avellaneda (prov. de B. Aires).

Las operaciones del Banco, en los distintos rubros, han experimentado, en relación al 31 de diciembre de 1921, un sensible aumento

La situación del personal—

Al referirnos al año 1921 afirmamos que el Directorio actual, considerando la situación creada al personal por la carestía de la vida, resolvió mejorar los sueldos, sin excepción, acortando los plazos fijados para cada ascenso.

Publicamos ahora el escalafón que regía en 1916 y el que rige desde el 1.o de enero del corriente año, de acuerdo con la resolución tomada por el Directorio que preside el Ingeniero D. Federico Alvarez de Toledo.

Año 1916

Sueldo de ingreso	. .	$ 120
A los 3 años	. . .	„ 150
„ „ 6 „	. . .	„ 200
„ „ 9 „	. . .	„ 250
„ „ 12 „	. . .	„ 300

Los ascensos siguientes se efectuaban por vacantes limitadas.

Año 1922

Sueldo de ingreso	. .	$ 175
A los 6 meses	. . .	„ 200
„ „ 3 años	. . .	„ 250
„ „ 6 „	. . .	„ 300
„ „ 9 „	. . .	„ 350
„ „ 12 „	. . .	„ 400
„ „ 14 „	. . .	„ 450
„ „ 16 „	. . .	„ 500

Todos estos sueldos corresponden a auxiliares, y los ascensos se efectúan mecánica y periódicamente.

Los altos empleados del Banco. —

Injusto sería cerrar esta breve crónica sin tener dos palabras de elogio para los colaboradores inmediatos del ingeniero D. Federico Alvares de Toledo. Ellos son, aparte de los demás miembros del Directorio, el secretario general del Banco, D. Eduardo Dimet, y los gerentes señores Carlos J. Botto, Mariano Gradin y Cornelio Vivanco, antiguos y meritorios empleados que ponen al servicio del establecimiento toda su inteligencia y entusiasmo y que constituyen, a justo título, parte apreciable de los cimientos de las grandes columnas sobre las cuales descansa el crédito nacional.

EL SENTIDO DE LA VIDA

POR MIGUEL SARMIENTO
ILUSTRADO POR
CARLOS VAZQUEZ

I

Nos fué antipático desde el primer instante. Sus gestos displicentes y sus medias palabras desalentadoras cayeron como un jarro de agua sobre nuestros entusiasmos. Eramos tres mozos que nos íbamos a la Argentina con el bolsillo ligero y la cabeza atiborrada de ilusiones. Salíamos por primera vez de nuestra ciudad y al encontrarnos a bordo habíamos formado una peña inseparable. Reunidos a todas horas acabamos por imaginarnos que habíamos vivido juntos siempre. Acercábamos el recuerdo de nuestro país, la alegría del instante actual y la esperanza en el mañana que nos seducía como un juguete desconocido. Con nosotros navegaban millonarios americanos, jóvenes ahitos de los placeres de Europa, damiselas que sonreían aún al encanto de París; más ninguno con ser tan ricos y volver tan satesfechos, eran tan feliz como los tres pobres diablos que nos asomábamos por primera vez al mundo. Nuestras risotadas, nuestras bromas, nuestra inconsciencia, acabaron por despertar la curiosidad y ¡quien sabe! si la envidia de todos.

Acaso por esto mismo buscó el misántropo nuestra conversación. Era un hombre envejecido más bien que viejo, con caudal y sin familia. Había visitado todas las tierras del globo y continuaba sus viajes por no haber tropezado en sus andanzas con gentes y países que le hubiesen llegado al corazón. Al principio achacamos su amistad al influjo que nuestro contento ejercía probablemente en su acritud incurable. Luego advertimos el móvil que le traía a nosotros. No era el deseo del pobre desgraciado que buscaba participar de la alegría ajena: era el afán de destruir nuestro optimismo. Nunca atacaba de frente nuestras ilusiones. A la fe en lo porvenir respondía con reticencias, con movimientos de hombros, con sonrisas piadosas y lances de la vida de muchos colonizadores infelices. A las primeras conversaciones nos habría sido fácil prescindir de su amistad. Transcurridos unos días ni siquiera lo intentamos. Aquel hombre, que conocía la Argentina, camino por camino y pueblo por pueblo, sembró en nosotros el temor y la duda; nos faltó valor para renunciar a su experiencia. No dejamos de reir; pero desde entonces nos reímos de otro modo

II

Pasábamos grandes ratos en la cubierta de tercera. Ibamos allá arrastrados por impulsos diversos y egoístas: el misántropo, para confirmar, con el ejemplo de tantos sin ventura, sus axiomas crueles, y nosotros para confortarnos con tanta miseria que nos reconciliaba con nuestro destino. Los emigrantes rebullían con la algazara, el color y la inquietud de un zoco árabe. Oíanse palabras de lenguas distintas; voces dulces

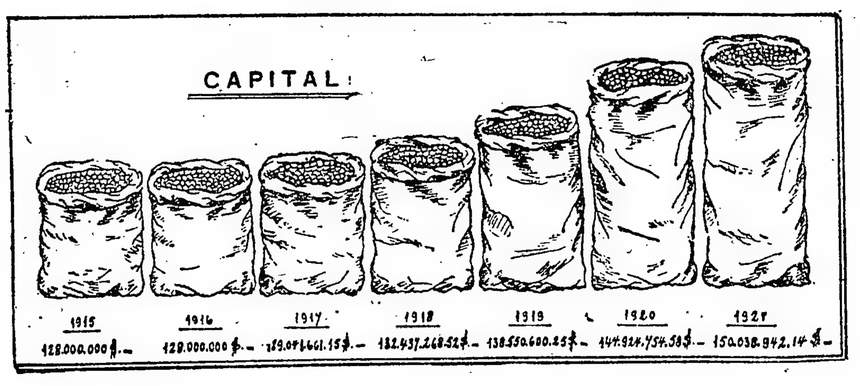

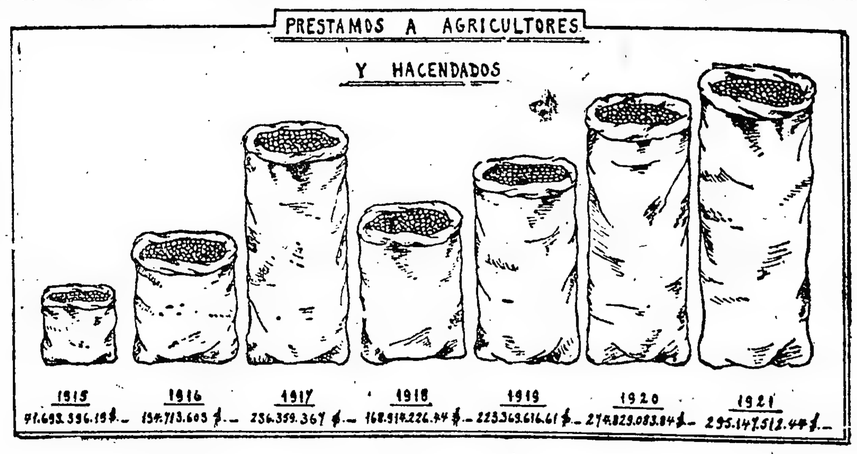

Defensa de la salud pública nacional

Forma en que el gobierno ha contemplade uno de los problemas más transcendentales de la vida colectiva.- La obra de conjunto del Departamento de Higiene marca uno de los progresos más revelantes del país en la materia.- Importante plan de estaciones sanitarias en las provincias.- Campañas profilácticas y rssultados obtenidos.- Nuevas orientaciones de la salubridad de la república

5 La obra de la sanidad nacional realizada en el país durante los últimos años por intermedio del Departamento Nacional de Higiene, escapa a toda ponderación si se compara con lo que se ha hecho en las administraciones anteriores con mayores elementos y empleados y más rcursos pecuniarios. Pero aun considerada intrínsicamente y aquilatada en su justo valor la acción desarrollada por las autoridades durante el gobierno que ha terminado, resulta de una importancia tal que sólo una enumeración prolija podría dar una idea aproximada respecto de lo mucho que se ha hecho en materia sanitaria.

La salud pública del país confiada al Departamento Nacional de Higiene en la capital y territorios ncionales, ha merecido siempre de las autoridades respectivas todo el cuidado y celo que merecen por igual todos los habitantes de la República.

Sus beneficios se han extendido por todo el país sin limitaciones, y así ha prestado su concurso a todos y cada uno de los gobiernos provinciales que lo han solicitado.

El Departamento Nacional de Higiene en estos últimos seis años, no ha hecho más que acrecentar y perfeccionar sus servicios, dotándolos de personal y elementos adecuados para garantir su acción y funciones dentro de los recursos que le fueron proporcionados.

La acción eficiente y progresiva del doctor Lecour se traduce en obras reales y efectivas, en proyectos y estudios que su realización aportará a la salud pública un positivo adelanto y beneficio y sin más tropiezos que la falta de jurisdicción y autoridad suficiente para actuar rápida y enérgicamente donde su auxilio y profilaxis ha sido menester.

La permanencia del citado funcionario al frente de la sanidad nacional, marca toda una etapa que perdurará al través de las administraciones que se sucedan, porque ha dejado perfectamente trazada la línea de conducta que por muchos años habrá de seguirse, conforme a los principios más modernos y en base de las necesidades de la salubridad del país.

Puede sentirse satisfecho el doctor Lecour y sus colaboradores de su ponderada labor consagrada por su obra misma y por el concurso público.

Organización del Departamento de Higiene—

Es esta una de las dependencias públicas mejor organizadas, aun cuando carece de muchos de los elementos que requeriría para atender cumplidamente los valiosos intereses de la salud pública del país que están confiados a su cuidado.

La administración del doctor Lecour ha quedado consagrada plenamente por la confianza que en todo momento ha depositado el gobierno.

Hay que convenir también en que el citado funcionario ha tenido a su lado colaboradores que se han destacado por su inteligencia y competencia. El personal superior técnico y administrativo del departamento es excelente y ha secundado eficazmente al doctor Lecour en su prolongada labor al frente de la sanidad.

Es de justicia mencionar, desde luego, entre las valiosos colaboradores que ha tenido el doctor Lecour, al secretario general odctor Manuel I. Battaglia, funcionario de competencia poco común, médico ilustrado, que es toda una autoridad en materia sanitaria. Ha dirigido y llevado a cabo importantes campañas en las provincias contra el paludismo, viruela, tifus exantemático, etc.

Durante la administración del doctor Lecour ha desempeñado la secretaría privada el doctor José Manuel del Campo, con singular acierto y recomendable inteligencia. Dentro de sus funciones ha sido también un digno colaborador.

La organización del departamento comprende seis grandes divisiones que a su vez se subdividen en secciones, que abarcan todas las distintas e importantes cuestiones que corresponden a dicha dependencia.

Las mencionadas divisiones son, a saber: 1a. Sanidad Marítima, a cargo del doctor Julio G. Nogués; 2a. Sanidad Interna y Externa, a cargo del doctor Angel Vailatti; 3a. Higiene Escolar, Industrial e Infantil, a cargo del doctor Antonio Vidal; 4a. Deantología médica y Vigilancia del ejercicio de la medicina y profesiones conexas, a cargo del doctor Enrique Pagniez; 5a. Instituto Nacional de Bacteriología, a cargo del doctor Alois Bachman, y 6a. Desinfección y saneamiento, a cargo del doctor Juan R. Pareto.

Hay dos secretarías, técnica y administrativa, desempeñadas por los señores Martín R. González y Emilio T. Calzetta, respectivamente.

La contaduría general, a cargo del contador señor Julio Rosetti, que constituye, puede decirse, la llave del funcionamiento económico de la dependencia, y la habilitación, a cargo del señor Carlos H. Basso, con un subhabilitado, señor José A. Molinari; inspector de administración, señor Guillermo Parodi.

El departamento tiene, dentro de su organización, un cuerpo de 10 consejeros, pero se encuentra en acefalía desde hace un tiempo.

Plan de estaciones sanitarias—

Durante la administración Capurro-Lecour fué proyectado un importante y transcendental plan sanitario, para ser puesto en ejecución en toda la República, en base de estaciones ubicadas en las capitales de provincias y en puntos estratégicos, respondiendo así no solo a un alto concepto profiláctico, sino también a la defensa social del país.

A la actual autoridad sanitaria le ha cabido el honor de llevar a cabo el pensamiento, en parte y dejarlo planeado en forma de ser consinuada la importante obra, la que sin duda constituye todo un exponente del progreso alcanzado durante los últimos años por la salubridad nacional.

La utilidad de las estaciones sanitarias es de tal naturaleza, por su finalidad, que sería superfluo explicarlo . Bastará saberse que en las provincias, como ocurre en Catamarca, en la cual desde hace un tiempo funciona una de dichas estaciones, la estadística hospitalaria acusa cifras harto elocuentes respecto del mejoramiento que se ha operado en la salud pública de esa región.

Además de la de Catamarca el Departamento Nacional de Higiene en los meses de junio y julio último, dejó inauguradas las estaciones de La Rioja y Jujuy respectivamente; acontecimientos que las autoridades provinciales y el pueblo, celebraron con alborozo penetrados de su trascendencia. La primera ha sido denominada Dr. Pelagio B. Luna.

En breve quedará también habilitada la estación de San Luis, cuya obra se terminará de un momento a otro.

Prosiguiendo el plan sanitario, al cual responden las estaciones, están también proyectadas las que han de construirse primeramente en otras provincias, teniéndose en cuenta las necesidades más inmediatas relacionadas con la salubridad de las respectivas regiones o bien con propósitos de profilaxis externa. En consecuencia, una vez que se obtengan los terrenos necesarios se instalarán estaciones en San Juan, Salta y Corrientes. En esta última se instalará una en Paso de los Libres.

Las estaciones sanitarias funcionan dependientes del Departamento Nacional de Higiene con su personal propio y con la cooperación de las autoridades provinciales.

Características de las mismas—

Estas estaciones han sido construídas por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los planos e instrucciones del Departamento Nacional de Higiene; están consideradas como la última palabra en la materia, tanto por su distribución, como por los elementos sanitarios de que dispone y por los servicios públicos que presta, a saber: profilaxis general, servicios de desinfección fijos y transportables, baños públicos, consultorios médicos, dispensario antipalúdico, vacunaciones profilácticas, disponiendo de cuadrillas y elementos de saneamiento para atender a todas las zonas a que están afectados. A ellas están anexados como el que funciona ya en Catamarca, dispensarios de lactantes con el propósito de iniciar la lucha contra la mortalidad infantil por intermedio del Consejo Médico de la propaganda y enseñanza de las madres y el racionamiento dietético correspondiente a los niños. Para luchar contra las enfermedades venéreas tan propagadas contra la Nación se abrirán los consultorios y dispensarios también anexos a la referida estación. Disponen ellas mismas de un laboratorio bacteriológico perfectamente montado y que se ocupa de las investigaciones químicas y biológicas de las dependencias y de las relacionadas con la nosografía propia de la región.

En calidad de dependencia de las mismas estaciones y para llevar aún más lejos dentro del territorio de las provincias los beneficios que pueden proporcionar como puestos sanitarios en medio de regiones desprovistas de toda asistencia pública y de medicamentos, se han instalado barracas hospitales con todos sus elementos en Chilecito y Chamical, en Copacabana, en El Alto, en Perico y La Quiaca, Güemes, Molinos y en otros puntos necesarios.

Puede calcularse que cada estación sanitaria ha costado alrededor de $ 150.000 sin contar con los elementos que son de los más modernos y perfeccionados.

Sanidad marítima—

La higiene y la salubridad del país han reclamado por mucho tiempo la solución de importantes problemas que le afectan. La Sanidad Marítima, a la que le está confiada la misión de custodiar nuestros puertos, ejerce la vigilancia y el contralor de todos los factores representados en la profilaxis internacional por los buques, pasajeros, tripulantes, emigrantes y equipajes.

Los servicios de sanidad del Puerto de la Capital se han reformado y los de La Plata, Bahía Blanca, Rosario y Corrientes se han reorganizado a base de personal seleccionado, dotándosele de elementos de desinfección que antes carecían.

Para poner a estos servicios en el pie que el adelanto del país merece y del constante perfeccionamiento de la Higiene como ciencia de previsión en el año 1919 se formuló un proyecto que consulta todas las necesidades, el cual en parte se está realizando y que espera la sanción del H. Congreso. El proyecto aludido persigue: La construcción de un Hotel de Inmigrantes con capacidad para 6.000 personas con una estación sanitaria anexa para la revisación, higienización y desinfección de pasajeros y equipajes; un establecimiento de observación cuarentenaria con capacidad para 3.000 personas; estaciones sanitarias en las capitales de provincias, puertos del Rosario, Bahía Blanca, La Plata, y poblaciones limítrofes a los países vecinos, etc.

En resumen, podemos manifestar, que los servicios de sanidad marítima y luvial, se efectúan cumplidamente y con el mejor resultado, si tenemos en vista que ninguna epidemia ni enfermedad exótica fué importada al país a pesar del mal estado sanitario habido en el viejo continente durante y después de la conflagración europea, salvo la gripe cuya propagación fué universal con reiterados estallidos epidémicos y que franqueó y venció en todas partes las defensas higiénicas y profilácticas de las naciones mejor armadas y preparadas en materia de organización de higiene.

Esta importante División del Departamento de Higiene es sin duda la de más responsabilidad si se tiene en cuenta que en ella reposa la seguridad de la saud pública del país, puesto que realiza el contralor de todas las personas que proceden de todo el mundo y que llegan al país por, la vía marítima.

La Sanidad Marítima está a cargo del doctor Julio G. Nogues, verdadera autoridad en la materia, por su competencia y por la suma de contracción que dedica a esta delicada tarea. Cuenta con buen personal, muy experimentado y celoso de la defensa sanitaria del país.

Instituto Nacional de Bacteriología—

Es esta sin duda una de las instituciones que honran a la ciencia médica argentina por los grandes progresos que ha alcanzado. Está considerada entre las similares, como una de las más importantes y respecto a determinadas preparaciones como única en su género.

Ocupa, como se sabe, un amplio edificio propio en la Avenida Vélez Sársfield, perfectamente instalado con los elementos más modernos y en base de una organización técnica superior.

Posee, además, un valioso serpentario para la extracción de los virus destinados a la curación de las picaduras de ofidios, cuyos sueros se distribuyen por todo el país.

Son innumerables los productos que se elaboran en este instituto los cuales son expedidos al público por medio del Departamento de Higiene en condiciones sumamente ventajosas y sobre todo con la garantía de su calidad.

Cuenta con numerosísimo personal técnico competente. En estos últimos tiempos y desde que asumió la dirección del establecimiento el doctor Alois Bachmann, reputado sabio argentino, el Instituto ha marcado una nueva era de progreso. El doctor Bachmann se ha distinguido por sus iniciativas y por la labor desarrollada con resultado altamente halagador.

Ha realizado, antes y después de ocupar la dirección del Instituto, importantes investigaciones que se han traducido en estudios de un valor científico bien aquilatado. Entre dichas investigaciones figuran los minuciosos estudios sobre el paludismo y últimamente un interesante trabajo sobre la anquilostomiasis en Corrientes y en los territorios del Norte, que ha servido de base para la campaña que se efectúa actualmente en aquella provincia.

En el transcurso del año el Instituto Bacteriológico ha elaborado nuevos productos terapéuticos, muchos de ellos de especial importancia, como ser: los sueros antigangrenosos, que tan buenos resultados han dado durante la guerra. Los sueros han sido empleados en hospitales con todo éxito. Una necesidad muy sentida era la producción de vacunas antipiógenas polivalentes, para tratar las supuraciones provocadas por muchos gérmenes; ese problema también ha sido resuelto, y hoy el Instituto entrega al público este producto que ya ha demostrado su eficacia, como también los poliormones destinados a tratar las enfermedades cuya causa reside en las alteraciones de las glándulas de secreción internas, como ser: tiroides, paratiroides, etc.

La preparación de los productos de anterior elaboración han sido mejorados, al extremo que se ha conseguido la obtención de sueros antidiftéricos de alto valor, llegando a entregar sueros que tienen 1.500 unidades antitóxicas por centímetro cúbico, mientras que los similares extranjeros sólo tienen la tercera parte de su actividad en el mismo volumen.

Uno de los últimos productos elaborados ha sido la vacuna antidiftérica, formada por una mezcla de toxina y antitoxina y destinada a inmunizar a las personas predispuestas a contraer esta infección, predisposición que se investiga por intermedio de la reacción de Schick, la que consiste en efectuar la inyección de una pequeña cantidad de antitoxina diluída y estrictamente dosada en la piel. Para evitar los inconvenientes que puede traer el mal dosaje de este elemento, el Instituto ha ideado un dispositivo práctico y sencillo para efectuarlo siempre en perfectas condiciones.

Otro producto entregado recientemente al público es la solución al 5 o|o de caseína, remedio que se ha mostrado muy eficaz en numerosas inyecciones.

El Instituto para facilitar el desenvolvimiento de pequeños laboratorios ha preparado medios de cultivos varios, mediante los cuales se puede preparar un buen elemento para el desarrollo de los microbios con sólo disolverlos y hervirlos en agua destilada.

Una función importante del Instituto en lo docente: este año se dictan los cursos oficiales de Microbiología e Higiene de la Facultad de Medicina, así como los correspondientes trabajos práctico, para los cuales se tienen amplias aulas y salones. Además se dicta un curso libre de química biológica para alumnos del doctorado en química.

Viruela—

Es oportuno hacer notar que hasta el año ppdo. la vacunación intensiva y metódica efectuada por el personal de vacunadores nacionales había dado por resultado el mantener indemne nuestro territorio de la invasión de la viruela, hecho fácil de comprobar si se consultan las estadísticas desde el año 1912 hasta el 1920 inclusive.

Todo hacía suponer que bien pronto sería eliminada esta enfermedad de nuestros cuadros nosográficos; pero desgraciadamente las presunciones se han desvanecido, con la inesperada y lamentable aparición de una epidemia de viruela qu tuvo su foco d origen en la provincia de San Juan (importada de Chile o de Bolivia), propagándose con apreciable intensidad a la población de Cruz del Eje y más tarde a la provincia de Mendoza y a la de Córdoba, donde aun hoy sigue haciendo estragos.

En éste, como en otros casos de estallidos epidémicos de distinta naturaleza, la culpabilidad debe recaer sobre el Poder Legislativo, que sin causa justificada demora la sanción de una ley de Sanidad Nacional que centralize en una sola mano la dirección de los asuntos sanitarios y la faculte para tomar las medidas profilácticas en tiempo oportuno, y en segundo: sobre las provincias que, dejándose llevar de la inercia, sólo apelan a las medidas salvadoras, cuando ya están los hechos consumados, dando así al mundo civilizado un espectáculo poco edificante que nos exhibe como muy atrasados en materia de previsión.

No obstante, el Departamento Nacional de Higiene en su propósito de velar por la salud pública general, extiende oficiosamente su radio de acción dentro del territorio de las provincias, ofreciéndoles su valioso concurso especialmente en materia de profilaxis antiviróllica, el que se lleva a cabo con el envío periódico de vacunadores a las que aceptan su desinteresado ofrecimiento.

A pesar de ser este un servicio que no les irroga gasto alguno, no todas lo han aceptado, y entre el número de los que lo han rechazado se encuentra por rara coincidencia las tres que han sido víctimas de la epidemia.

Los hechos producidos comprueban claramente los beneficios obtenidos por aquellas que han aceptado la cooperación del Departamento Nacional de Higiene, pues han conseguido inmunizar la mayoría de sus habitantes contra la viruela, como lo demuestra la circunstancia de haber permanecido indemnes durante la epidemia actual.

En cambio, las tres provincias que han quedado libradas a su sola fuerza, ya sea porque su labor haya sido escasa o nula, por falta de personal y elementos provios, o por una condenable imprevisión, han pagado tanta decidia con el sacrificio de preciosas vidas, teniendo que acudir algunas de ellas en última instancia, a golpear las puertas del Ejecutivo Nacional en demanda de ayuda, originando ingentes gastos, situación extrema que se hubiera podido evitar acogiéndose en tiempo oportuno a los beneficios que tan desinteresadamnte les ofrece la Sanidad Nacional.

El proyecto del P. E. estableciendo la vacunación obligatoria en todo el territorio de la República, resolverá, una vez que se aplique la ley, el problema interrumpido que plantea la viruela en el país.

En lo referente a mortalidad vor viruela en la provincia de San Juan, el porcentaje ha llegado más o menos al 42 o|o durante la presente epidemia con relación al número de casos denunciados, cifra que si bien es alarmante, es susceptible de ser reducida, si se tiene en cuenta el sinnúmero de enfermos ocultados y la imposibilidad material de hacer una investigación prolija, aparte de que ella ha debido acentuarse, dado el estado avanzado de la enfermedad, en que muchos sujetos han ingresado en los establecimientos hospitalarios.

El paludismo en el interior—

El paludismo sigue tratándose con las bases establecidas en la ley respectiva, habiéndose aumentado considerablemente el reparto de quinina en todas las zonas afectadas por la endemia y establecida la profilaxis individual por medio de mosquiteros y la general por la petralización de pantanos. Este amplio y grave problema representado en la zona norte del país por el paludismo, habrá que encararlo en forma más práctica, más lenta, si se quiere, estudiando en cada región y en cada zona como ecuación higiénica, teniendo muy en cuenta los diversos factores que intervienen en su producción y luego arbitrar los recursos suficientes para realizar las obras necesarias sin abandonar la profilaxis general que ahora se efectúa.

Pero conviene echar una mirada a la estadística del último ejercicio sanitario para darse una idea de la obra que ha realizado el Departamento Nacional de Higiene en las provincias.

Se ha distribuído durante el año 1921, gramos 1.034.088.80 de quinina, como curativa y preventiva, por intermedio de 33 dispensarios atendidos por 28 médicos, 52 auxiliares y diversas comisiones destacadas en determinados puntos de la nación.

Las direcciones regionales de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero y La Rioja, han atendido, por intermedio de su personal 167.281 enfermos de paludismo, habiéndoles suministrado gramos de quinina, 877.163.75, lo que arroja un promedio de 5.39 gramos por enfermo en los servicios regulares.

Fuera de estos, se ha dado quinina por diversas reparticiones y autoridades. En el territorio del Chaco 3.923 gramos para 1.429 enfermos, lo que corresponde a 2.74 por unidad; en el de Formosa 1.699 para 173, promedio, 9.82 por enfermo; y en los FF. CC. del Estado, 24.165 para 3.457, equivalente, a 6.99 por individuo. De lo scómputos totales de este servicio extraordinario, figura en primer término Tucumán, con 82.257.50 gramos de quinina, distribuídos entre 13.338 enfermos, con un promedio de 6.03 gramos por enfermo; Catamarca, con 14.645 gramos para 2.031 enfermos y promedio de 7.21; Jujuy, con 11.495 gramos para 1.415 enfermos y promedio de 8.12; Santiago del Estero, con 5.050 gramos; Salta, con 2.785 gramos, para 3.634 enfermos y promedio de 7.67, y por último, La Rioja, con 895 gramos para 70 enfermos y un promedio de 12.78. Esto, como se ha dicho, fuera de los servicios normalmente establecidos, donde se puede apreciar que solo en Tucumán se ha distraído durante 1921, 373.623 gramos de quinina, o se amás del doble de la totalidad repartida por oficinas públicas, escuelas, consejos de higiene y particulares en todo el territorio de la República.

Si bien el porcentaje de enfermos crónicos han aumentado sensiblemente con relación a los años anteriores (hecho explicable si se tiene en cuenta el natural aporte de lo que podría llamarse "crecimiento vegetativo", de los que dejan de ser agudos el término de cada año o época de tratamiento, al resto de crónicos y la aparición de otros focos en localidades hasta ahora indemnes. Formosa, Chaco, norte de Corrientes, etc.), las formas primitivas o de primera infección y las graves tienden a disminuir, circunstancias de tenerse en cuenta para ponerlo en el haber del tratamiento.

Las obras de saneamiento en el terreno proyectadas e iniciadas en el año 1920 en las termas de Río Hondo y el brazo muerto del Canal de la Cuarteada, en Santiago del Estero, se ha seguido en 1921 con toda regularidad, habiéndose terminado ya las del primero y estando la se-

y voces broncas; injurias y cantares; risotadas y llantos. Veíanse trajes de países diferentes; actitudes de tedio, ademanes de protesta, miradas de rencor y ojos tranquilos, ojos serenos abiertos a la calma del aire azul. Respirábase allí algo que nos conmovía profundamente. Era aquello el campamento de los desheredados, la gran leva del hambre que, al salir del calvario sufrido y al acometer el asalto de la fortuna anhelada, reposaba unos días al sol de plena mar, en el trópico.

Una tarde, después de comer, nos detuvimos frente a un grupo de emigrantes, una familia a juzgar por su traza. Eran cuatro; una mujer casi anciana, dos mozas casi niñas y un muchacho granado y risueño. Había en la expresión de éste tal cordialidad y tal franqueza, que instintivamente nos paramos delante de él.

—¿Adónde vas?, le preguntó el misántropo.

—A Buenos Aires, respondió, sin dejar de sonreir.

—¿A la capital o a la campaña?

—¡Adonde Dios nos lleve!

—Pero ¡cómo!, ¿no sabes aún lo que vas hacer?

—Saberlo sí: a trabajar voy.

—Digo si llevas recomendaciones; si conoces a alguien en América, si sebes donde falta gente.

—No conozco a nadie, ni llevo más recomendación que éstos...., dijo jovialmente golpeándose los brazos.

—Pues mal lo vais a pasar. Este año ha caído la plaga. No ha llovido. Las cosechas están perdidas.

El muchacho dejó de sonreir; avanzó y nos indicó con un gesto que le siguiéramos. Aapartados ya de su familia, nos dijo:

—Que mi madre y mis hemanas no lo oigan. Son mujeres y, ¡las pobres!, se achican pronto. Al menos que vivan tranquilas estos días en el barco. Por mí, nada. Ya sé lo que me espera. Pero el trabajo no me asusta. Lo que hagan otros haré yo.

Recobró su pacibilidad y nos refirió que eran zamoranos y que su padre, muerto hacía pocos meses, no les había dejado más fortuna que un huertecillo mísero cuyo precio casi no les bastaba ni para llegar a América. Su padre había pensado en emigrar y él, su hijo, seguía su consejo. Allá en el pueblo, con las contribuciones, la usura y los años malos, habrían concluído por pedir limosna. Mal podría irles en las tierras que les esperaban, pero siempre los alentaría lo que en el pueblo no cabía tener: la esperanza de mejorar.

—¿Y no sientes miedo de meterte sin dinero y sin amigos en un país que no conoces?

—No, señor, contestó resueltamente. El que quiere trabajar, trabaja en todas partes. Sé mi oficio y me sobran fuerzas. El que se porta bien halla tarde o temprano quien le ayude.

El valor de aquel muchacho nos desconcertaba. En su mirar y en su decir revelábase su espíritu noble y resuelto. El misántropo lé agobió a preguntas, y le abrumó con sus augurios tristes. Le pintó la vida en los conventillos; la maldad de los capataces; la existencia en los ranchos y en las chacras; la lucha con la tierra entre los remolinos de polvo caliente y rojo levantados por el pampero; la lluvia de langostas; la dispersión de los ganados hambrientos; y la alegría embrutecedora de los domingos pasados en el boliche, en la soledad de las llanadas, inmensas como la mar.

El muchacho zamorano se defendía como Dios le daba a entender. Contestaba en ocasiones con la lógica campesina, aplastante; otras alzaba los hombros resignado; y a veces sonreía y exclamaba: "¡Allá veremos!" Tanto insistió el misántropo, que nosotros intervenimos para cortar la conversación. El huérfano nos tendió la mano y al despedirse nos dijo:

—De todo esto ni una palabra a mi madre.

En cuanto salimos de tercera no pude contenerme y arremetí contra el misántropo:

—¡Ha hecho usted una mala obra!

—¿Pues que? ¿Quería usted que le engañara?

—Engañarle no. Pero pudo usted aconsejarle y darle ánimo en vez de quitárselos.

—¡Cada uno entiende la caridad a su manera!

—Eso parece!

Y no hablamos más.

III

Desde aquel entonces el misántropo frecuentó poco nuestra compañía. Con los calores se le recrudeció una enfermedad gástrica que le aquejaba y dejó de asistir a la mesa. Vivía recluído en su camarote, sometido a un régimen especial de alimentación, sin leer ni hablar con nadie. Una tarde mis compañeros y yo tomábamos el café, cuando sonó una detonación en el entrepuente a proa. Salimos a cubierta y a al asomarmos a la baranda vimos al misántropo braceando en el agua y al muchacho zamorano que se lavantaba tras de él. El vapor detuvo su andar, y con la fuerza de la arrancada describió una curva en torno a los náufragos. Paradas las máquinas, mudos e inmóviles todos, no se oía más rumor que el de los marineros que arriaban las falúas. Agolpados a la borda, mirábamos angustiados las dos cabezas que ya se ocultaban, ya reaparecían entre las olas. De pronto ocurrió algó que nos emocionó y arrancó aplausos y vivas. El muchacho zamorano se había hundido en el agua y el misántropo nadaba violentamente en su socorro; llegó donde había desaparecido, se zambulló tras de él y juntos volvieron a la superficie. El suicida frustrado devolvía la vida al pobre niño que por salvarle estaba a punto de morir.

Tendido en cubierta el muchacho se recobraba sonriendo, sin hablar. A su vera, de pie y chorreando agua, el misántropo le miraba con los ojos velados por la emoción. Me acerqué a él y le murmuré al oído:

—Le debe usted la vida.

No se volvió a mirarme, buscó a tientas mi mano, me la estrujó fuertemente y sin desviar del pobre niño la mirada, exclamó con voz temblorosa:

—No, la vida no. Algo que vale más, mucho más que ella. ¡Ya sé para que se vive!

ESMALTES

NIPON

MARCA REGISTRADA

SATYC

ESMALTES

NIPON

MARCA REGISTRADA

PRODUCTOS QUIMICOS

y

MATERIAS PRIMAS

para todas las

INDUSTRIAS

Motores SULZER Diesel de 20 hasta 4.000 caballos

patentados por el Superior Gobierno de la Nación para el empleo de combustibles inferiores,

Máquinas de vapor SULZER de 80 hasta 3.000 caballos,

Bombas centrífugas SULZER para todos usos y potencias,

Calderas SULZER para leña, carbón y petróleo,

Máquinas frigoríficas SULZER de ⅓ hasta 500 toneladas de hielo en 24 horas,

Ventiladores, Maquinarias en general para todas las industrias,

Instalaciones completas para ingenios, cervecerías, frigoríficos, fábricas de hielo, mantequerías, etc.

CAMIONES SAURER DE ARBON (SUIZA)

EL REY DE LOS PESOS PESADOS

HILOS DE CAÑAMO PARA ATAR

Existencia permanente en todos los tipos.

HILO SISAL PARA SEGADORAS

JAVA-SATYC

El de mayor rendimiento y más alta resistencia.

PINTURAS Y BARNICES MARCA "NIPON"

ESMALTES

NIPON

MARCA REGISTRADA

S. A. TECNICA Y COMERCIAL

Calle CHILE 760-68. — Buenos Aires

U. T. 1705-08 Rivadavia

Coop. Tel. 3713 Central

ESMALTES

NIPON

MARCA REGISTRADA

VILLA JARDIN

PROYECTO DE BARRIO OBRERO

PLANO DEL LOTEO DE LAS FRACCIONES

Y PLANTA DE LAS CASAS

PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD ANONIMA

HARDCASTLE

PARTIDO DE AVELLANEDA

ESCALA 1:500

SUPERFICIE P-D-X-Y-Z-A-P = 95298,70 M.C.

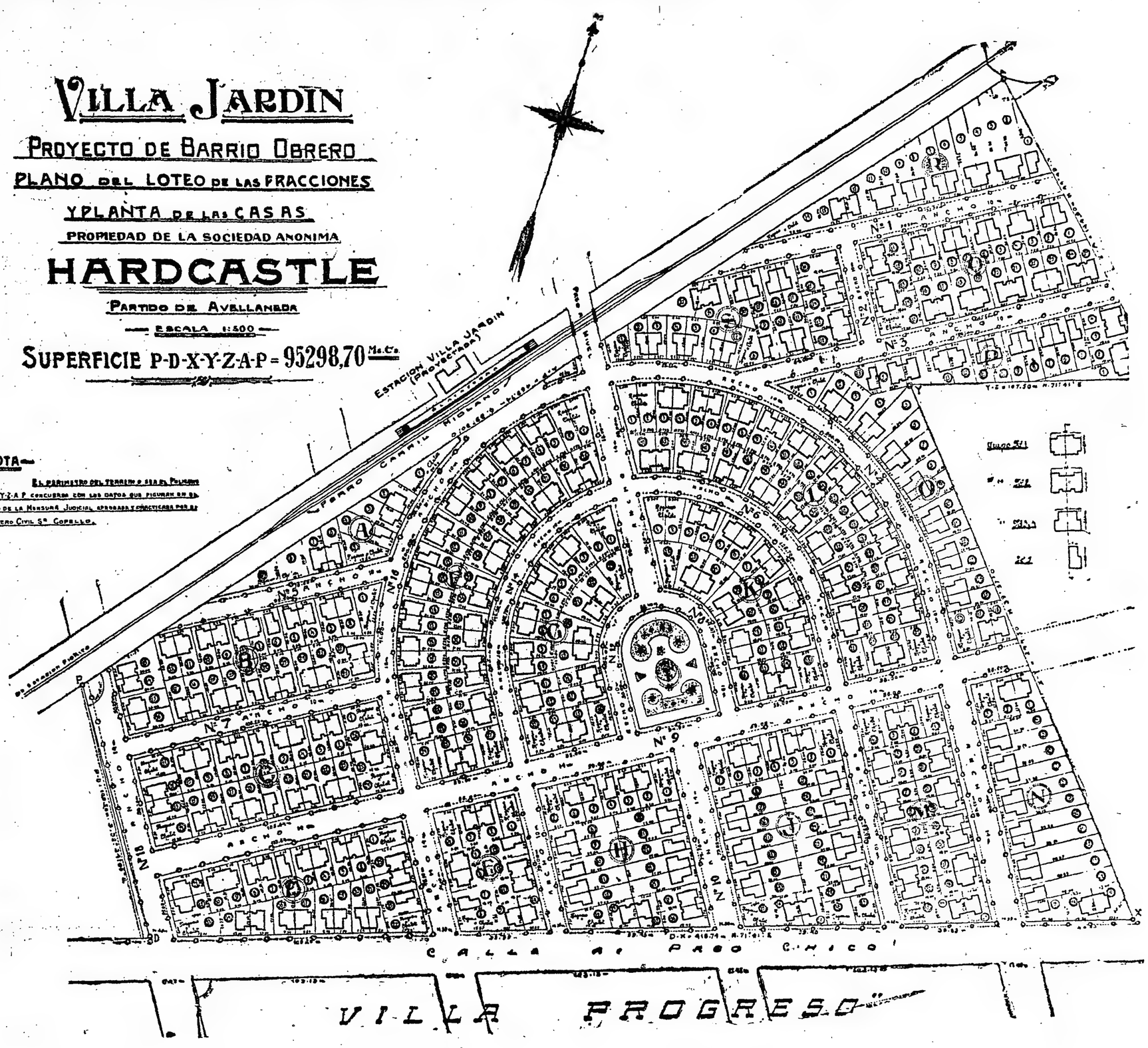

Sr. P. A. Hardcastle

VILLA JARDIN

APUNTES

El advenimiento del doctor Alvear, autor del proyecto de Casas Baratas para el proletario y celoso velador del bienestar de la clase trabajadora convencido que es la solución única de los males sociales, anarquismo y enfermedades cuyas víctimas llenan nuestras cárceles y hospitales con el recargo correspondiente para el estado y la fuerza económica de la Nación, se verá empezada la construcción de un gran barrio de Casas Baratas denominado "Villa Jardín". Esta hermosa iniciativa no se debe a la ayuda o apoyo oficial, sino a una desinteresada iniciativa particular prescindiendo de costosas comisiones oficiales, enormes subvenciones y cuotas productos del vicio de lotería,

VILLA JARDIN

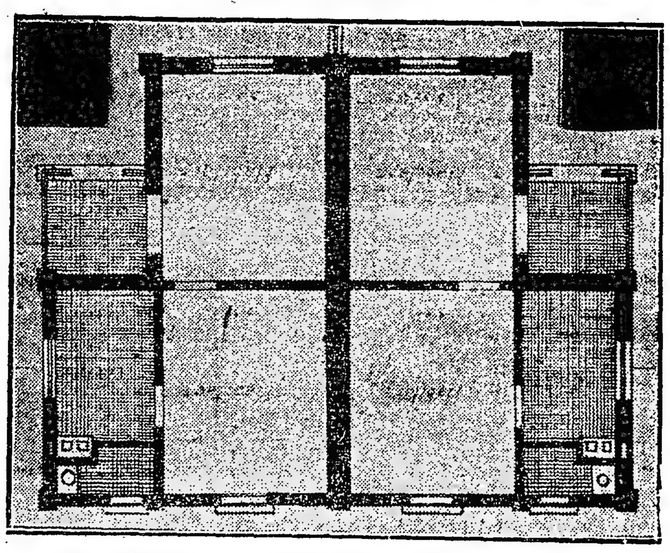

Tipo de casa No. 3

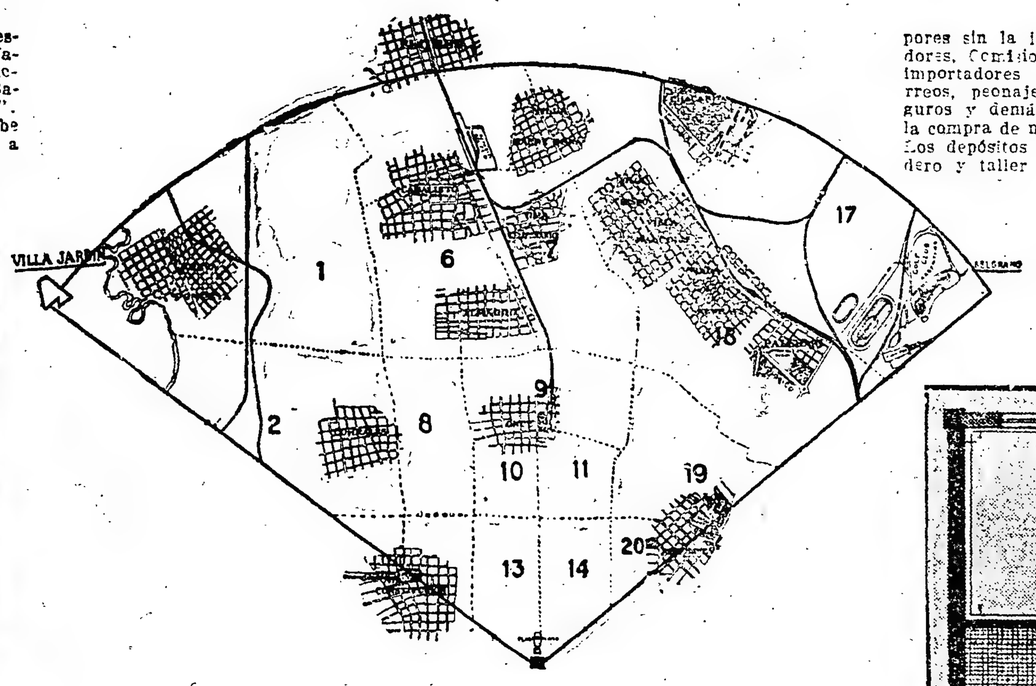

carreras, liberación de derechos aduaneros y demás recargos que aunque permitan construir casas baratas resultan en realidad casas caras, tanto a la Nación como a sus moradores, ha inducido a una empresa particular, la Sociedad Anónima "HARDCASTLE", a hacer por su propia cuenta ese ideal de todos los Gobiernos y Comunas con la realización de la VILLA JARDIN con 400 casas económicas, cuyo plano de distribución publicamos, como también su ubicación, tipos de algunas de las casas y cuadros comparativos de distancia y altura.

Villa Jardín se encuentra situada a 1.500 metros de Puente Alsina, ocupando un terreno de 40 hectáreas con frente al nuevo cauce rectificado del Riachuelo y fondo a Villa Progreso; dicha zona es la más alta de la parte sur de la Capital, con una cota de 1m80 más alta que la Plaza de Avellaneda y un terreno que nunca se inunda, suficientemente lejos de la quema de basuras, frigoríficos y fábricas, para que sus moradores respiren oxígeno puro y a pocas cuadras del tranvía de Piñeyro que da comunicación a los 170.000 habitantes de Avellaneda.

El subsuelo es arenoso y así muy sano, que seca inmediatamente después de las lluvias, reultando, pues, un paraje inmejorable para las construcciones proyectadas. Una vez vendidas o alquiladas las 400 casas, la Sociedad Anónima "HARDCASTLE" proyecta edificar hasta mil casas en los demás 800.000 metros de VILLA JARDIN.

En la entrevista que tuvimos con el señor Hardcastle, nos manifestó que no pretende hacer milagros ni regalos, pero sí de un modo ordenado y sistematizado poder abaratar enormemente el costo de construcción por los tipos "Standard" de casas y sistema de construir; por ejemplo, los ladrillos se harán sobre el mismo terreno, empleando los escombros motivos para reemplazar la arena, los materiales se distribuirán por vías Decauville y se adquirirán directamente de las fuentes de producción, fábricas o vapores sin la intervención de Corredores, Comisionistas y utilidades de importadores y revendedores, acarreos, peonajes y almacenajes, seguros y demás gastos ingerentes a la compra de mercaderías en general. Los depósitos de materiales, aserradero y taller estarán en la misma obra. Las casas se construirán con materiales de primera clase sujetos a las ordenanzas municipales y exigencias del Banco Hipotecario Nacional

para que sus adquirientes puedan gozar de facilidades de pago. El precio de la casas o su alquiler, será fijado a medida que se concluyan las secciones y según el costo de las mismas, serán vendidas al contado o a plazo, sea en mensualidades o con hipoteca. Por la ley de oferta y demanda la construcción de tantas casas influirá en la baratura de la vivienda y la inversión de unos millones de pesos dará empleo a muchos trabajadores, e ingresos a la Aduana por derechos de importación; se propone emplear carpintería de maderas de Misiones.

La Sociedad Anónima "HARDCASTLE", con asiento principal en Bahía Blanca, tiene 14 años de establecida, y el año ppdo. adquirió los negocios de la firma P. A. Hardcastle, casa establecida hace 18 años y operan en Bahía Blanca con Corralón, Aserradero, Fábrica de Artículos Rurales, Taller Mecánico, Fábrica de Bolsas e Importación general, y en Buenos Aires con Aserradero y Empresa de Construcciones.

La Sociedad Anónima "HARDCASTLE" tiene una responsabilidad arriba de $ 8.000.000.

El Barrio VILLA JARDIN lo construirá la Sociedad Anónima "HARDCASTLE" con la intervención de la Casa Constructora R. Chacon Hno., casa especialista en casas económicas, y afiliada hace cuatro años con el señor Hardcastle. El ingeniero K. Mollinari corre con la subdivisión y replanteo de la obra como asesor técnico.

La Sociedad Anónima "HARDCASTLE" tiene además en construcción la Escuela y Base de Aviación Naval en Puerto Militar y el Asilo Manuel Rocca en la capital; esta última por cuenta de la Sociedad de Beneficencia, y el adoquinado de San Isidro. Para estas obras interviene como asesor técnico el ingeniero O. Latham Urtubey. Además construye los Mataderos de San Isidro y Cinema San Isidro (propiedad de la Sociedad Anónima "HARDCASTLE" con la Empresa Ferrari. El señor P. A. Hardcastle, presidente de la Compañía, tiene una destacada posición en el alto comercio. Empezó su carrera a los 15 años ganando $ 20 mensuales en la Empresa de Obras Sanitarias "La Argentina". A los 17 años fué empleado del F. C. B. A. Z. R. como empleado de contaduría y balanceador viajante. A los 21 años contador del Banco de Londres y Río de la Plata en Mendoza, luego contador y gerente interino de la sucursal Bahía Blanca, estableciéndose solo y por su cuenta en Bahía Blanca sin capital en el año 1904.

En la penúltima licitación de la Comisión de Casas Baratas la propuesta de la Sociedad Anónima "HARDCASTLE" fué de 590.000 pesos curso legal más barato que los demás proponentes, por lo cual auguramos el éxito de la construcción de VILLA JARDIN, pues se trata de una Casa Importadora Mayorista y Constructora a la vez, ahorrando así ganancias de intermediarios.

VILLA JARDIN

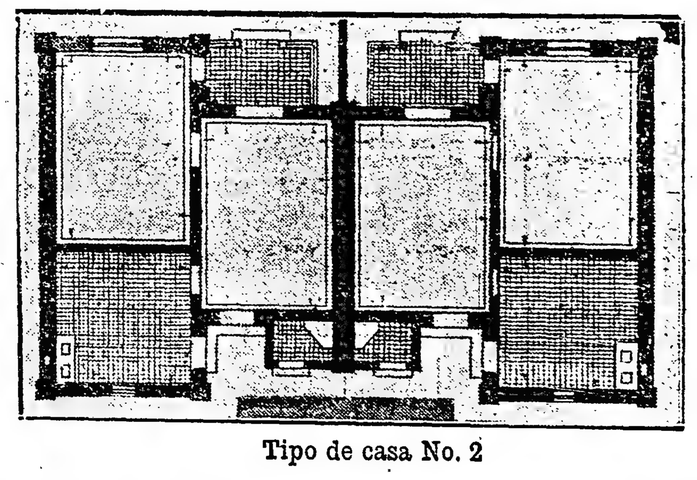

Tipo de casa No. 2

VILLA JARDIN

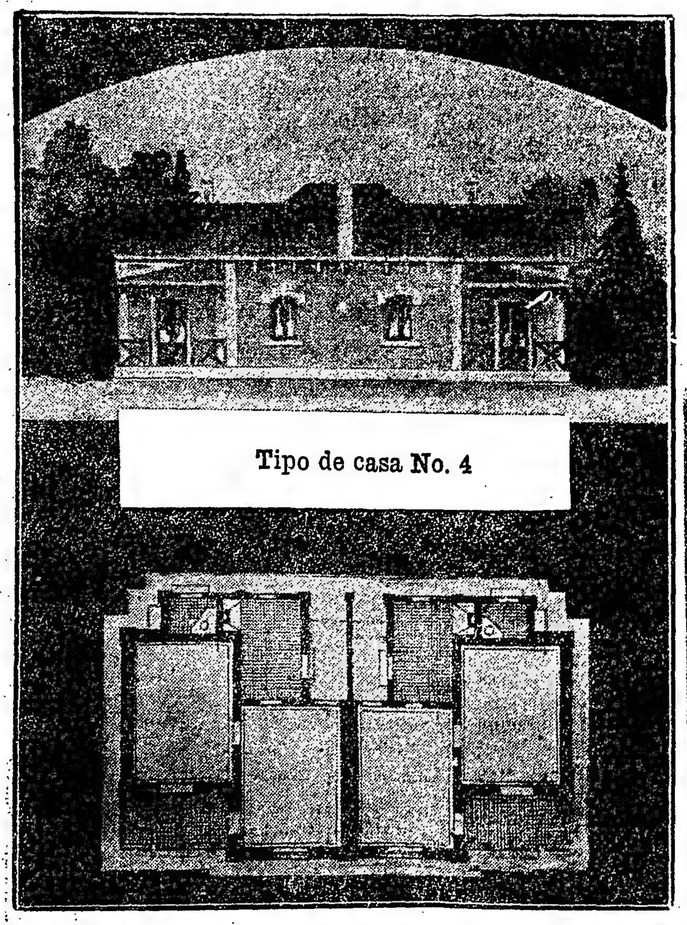

Tipo de casa No. 4

VILLA JARDIN

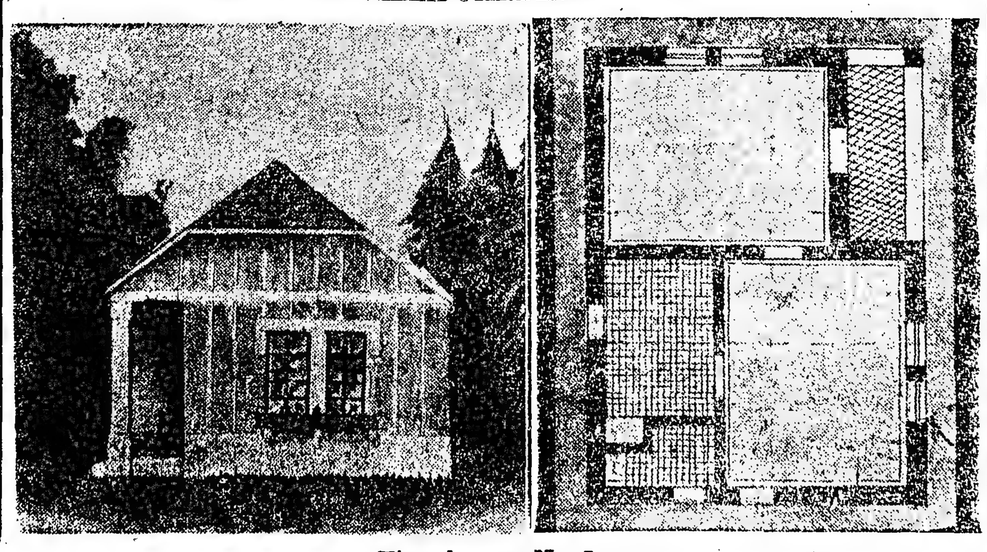

Tipo de casa No. 5

VILLA JARDIN

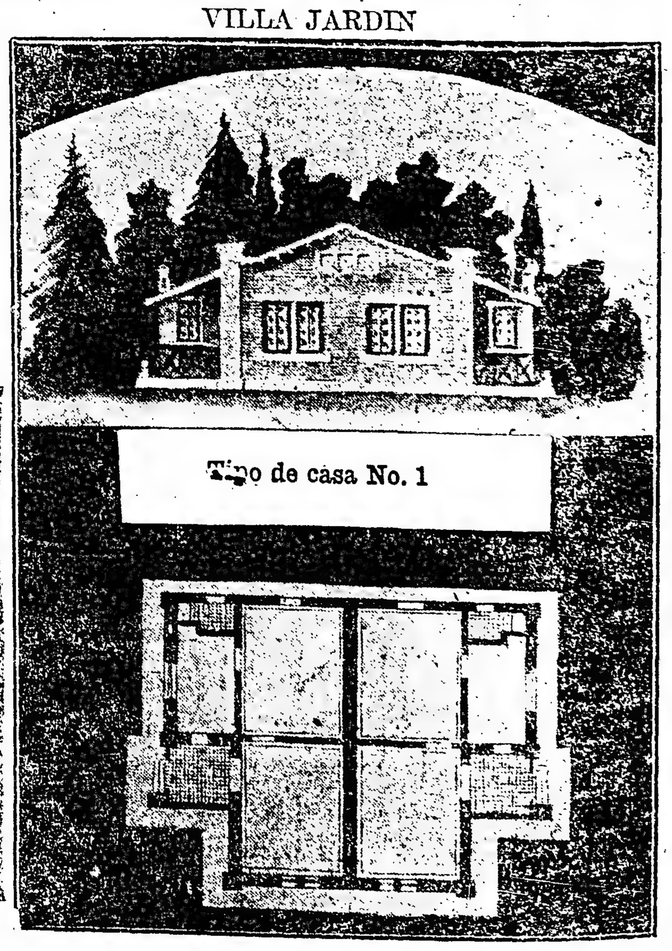

Tipo de casa No. 1

FRANCES

Aceite puro de Oliva
MARCA
"FRANCES"
Consagrado el mejor entre los mejores
Importadores: ARDANZA e Hijos
1529 San José 1545 — Urquiza 1270
Bs. Aires — Suc. Rosario

guida en vías de terminarse. En ambos se ha tratado de consolidar los movimientos de tierra efectuados en la plantación de álamos y eucaliptus en cantidad suficiente.

En Tucumán — sección Trancas— se ha continuado la canalización, rellenamiento de charcos y petrolización de las colecciones mayores habiéndose obtenido un resultado sumamente halagador en el estado sanitario de la población y la disminución bien sensible de los casos de primera infección.

Iguales trabajos se iniciaron en la Capital (Tucumán), Cruz Alta, Lules y Monteros, habiéndoseles suspendido en marzo por falta de fondos para contratar personal.

En la provincia de Jujuy las obras complementarias de las medidas de profiláxis interna y tratamiento de enfermos se han efectuado dentro de la más perfecta normalidad, no pudieron continuarse con la intensidad necesaria por diversos factores, la mayoría de orden económico. Sin embargo, aunque las formas palúdicas reinantes no han variado sensiblemente en sus modalidades, ya no se observan las de gravedad extrema.

En la provincia de Salta se practicaron obras complementarias en Güemes y Campo Santo, habiéndose obtenido también resultados muy satisfactorios en el sentido del mejoramiento del estado general y la disminución de los ataques del paludismo primitivo.

Peste bubónica—

La peste bubónica, que es endémica en nuestro país, desde hace más de 20 años, tampoco habrá merecido hasta ahora, como otras tantas enfermedades, la atención del gobierno y la realización de una campaña en sus mismos focos de producción.

Pero, la autoridad sanitaria nacional abordó esta cuestión con un criterio esencialmente científico, y llevó a cabo una campaña profiláctica que se inició en el año 1918 y que se ha continuado en las únicas provincias en que se desarrolló la peste, esto es, en Santa Fe y en Córdoba, con la cooperación de las autoridades locales, si bien no en la forma requerida en esta última, debido a que el gobierno provincial no ha prestado el concurso con la decisión con que debió hacerlo.

Sin embargo, el Departamento de Higiene, poniendo al servicio, sus elementos y recursos, en poco tiempo ha obtenido resultados muy halagüeños, reduciéndose considerablemente el número de casos. Pero se hace indispensable la sanción de una ley de desratización oebligatoria, cuyo proyecto se encuentra en el Congreso hace tiempo, para propender a la extinción de la peste.

En la campaña profiláctica del último año se ha seguido el sistema instituido desde el principio o sea la concentracón de los elementos de que se disponía en la provincia de Santa Fe y parte de la de Córdoba, como se acordó con los respectivos gobiernos y fuera de esos territorios se ha concurrido a los lugares donde lo ha requerido la aparición de la enfermedad. Pero los servicios en sí no han continuado en la misma forma que se le dió en los primeros tiempos, sino con diversas modificaciones, obligadas según los recursos y elementos con que ha podido contar este Departamento.

A esto agréganse las dificultades que surgen de la falta de una dirección única en el gobierno sanitario de la República, que traba la acción del Departamento oponiendo a las medidas dictadas en salvaguardia de la salud pública, no solo las mal entendidas prerrogativas de la autonomía provincial sino hasta los fueros de la más molesta comuna o los derechos de cualquier ciudadano. Un eminente sabio, Duclaux, dice que las enfermedades infecioso-epidémicas no difieren de un incendio y si ante el peligro de este suprímese el más primordial derecho que hace inviolable el domicilio, no oponiéndose nada a la acción de los bomberos para combatir el fuego, igual cosa debe suceder para combatir una enfermedad epidémica. Muy a menudo se ignora o no se quiere reconocer que la salud de todos los habitantes del país es razón suprema para que desaparezcan los privilegios que obstan una campaña profiláctica, que para realizarla acabadamente y con buen éxito, requiere unidad de dirección y de acción, además de recursos y elementos.

Mientras la profilaxis antipestosa no se organice en condiiiones estables, con los recursos, elementos y personal necesarios para desarrollarla en forma metódica, sistemática y continuada, no se podrá conseguir la erradicación del mal.

Nunca será excesivo repetir que lo fundamental en materia de profilaxis y de la vestilenc'a de oriente es destruir las ratas, empleando todos los medios ofensivos y defensivos que la higiene aconseje e impedir a toda costa que aquellos animales habiten los sitios donde el hombre vive o trabaja. Sin la desratización, efectuada con empeño y constancia, toda otra medida preventiva será inútil y no se podrá argüir que los resultados de aquellas son ineficaces, sino se realiza como es debido, acabadamente, ni tampoco se podrá ocultar que es inútil por difícil, vorque equivaldría a declarar inútiles los esfuerzos contra la fiebre amarilla, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades cuya profilaxis es más complicada que la de la peste.

Un complemento indispensable de esta campaña profiláctica, como de muchas otras es la educación sanitaria del pueblo por medio de una propaganda intensa y tenaz que le inculque preceptos higiénicos y le instruya en los medios de combatir la plaga murina que es origen de la enfermedad. Esa es la manera de obtener el concurso del público que la obra preventiva requiere. En esta campaña se ha hecho lo que se ha podido en este sentido, pero es insuficiente; hay que intensificar la propaganda, asignándole los recursos para desarrollarla y resolver los obstáculos que se suelen presentar para que sus carteles puedan fijarse en lugar preferente en los locales públicos que a juicio de la autoridad sanitaria su colocación esté indicada.

Tifus exantemático—

El tifus exantemático reinante en forma endemo-epidémica en las provincias de Salta, con focos esporádicos en Jujuy y Catamarca, fué desconocido hasta ahora como entidad nosológica y confundido con afecciones comunes.

Fué en 1919 que una Comisión enviada por el Departamento Nacional de Higiene al norte del país, descubriera e individualizara su existencia y preparara inmediatamente la campaña sanitaria correspondiente, la cual en este momento se desempeña con el mejor de los éxitos por cuanto hace más de un año que no se ha producido un solo caso en Salta y Jujuy y se ha radicado por completo el foco esporádico de Mutquin en las provincias de Catamarca. Este resultado es tanto más halagüeño si se tiene en cuenta las dificultades que ofrece esta plaga para su exterminio y las que ofrece el medio en que hay que actuar.

La anquilostomiasis en el norte—

Otra enfermedad, desde mucho tiempo conocida en el país, cuyos focos originarios se sospechaban, es la llamada anquilostomiasis. Producida por un verme intestinal la uncinaria o anquilostoma duodenal o su variante el necator, determina en los sujetos atacados síntomas de anemia progresiva que los inutiliza rápidamente para la vida de labor diaria y produce un porcentaje elevado de mortalidad. Una enorme proporción de los habitantes de las regiones del Paraguay y Brasil limítrofes con nuestro suelo están afectados con esta enfermedad. Su propagación a Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa, ha sido la consecuencia a favor de las circunstancias determinantes de la misma; desconocimiento del peligro y falta absoluta de higiene. Dispuestos a sanear una vasta extensión de nuestro territorio librando a sus pobladores de esta plaga que mina existencias y retrasa en todas formas la vida económica de esas comarcas, se ha dispuesto ya los trabajos de saneamiento y asistencia de enfermos con comisiones que actúan en Corrientes y en los territorios nacionales del norte.

El abuso de los alcaloides.—

Aunque no en forma alarmante, el uso y abuso del opio, cocaína y otros alcaloides, constituye un vicio social difundido entre cierta clase de individuos. Con el objeto de reprimirlo dióse un decreto reglamentando la importación y venta de estas substancias, pero, es lógico comprenderlo, no ha sido completo el resultado obtenido por cuanto las provincias no tienen legislación análoga y fácil es burlar el control una vez introducida en la capital y enviadas al interior. Existe en el H. Congreso un proyecto para subsanar estos inconvenientes y que espera la sanción definitiva. Siendo este problema de repercusión mundial se han realizado conferencias internacionales para uniformar legislaciones y procedimientos, encontrándose en buen camino un acuerdo con ese carácter suscripto provisionalmente y ad referendum iniciado por el gobierno de la Gran Bretaña.

El Departamento Nacional de Higiene, constantemente se ha preocupado de impedir en lo posible, el comercio de alcaloides pero no lo ha podido obtener sino en parte, por la falta de un instrumento legal que permita medidas eficaces en todo el territorio del país.

Ultimamente, con la intervención del Ministerio del Interior, se obtuvo la cooperación en el sentido indicado de la Municipalidad y policía de la capital. Con todo es indispensable la sanción ee una ley de carácter nacional al respecto.

Parque Sanitario.—

Se han adquirido grandes cantidades de artículos y elementos sanitarios para dotar a su parque de todo lo indispensable para cualquier emergencia y cuyas existencias casi agotadas en épocas anteriores, hacían muy deficiente su intervención. Cuenta actualmente con todos los recursos más modernos concernientes a bagajes y pertrechos de desinfección, en cantidad más que suficiente para las necesidades corrientes y para armar todas las estaciones a construirse en el interior y en los puertos de la Nación.

El arsenisismo en Córdoba.—

El arsenisismo, enfermedad que se manifiesta por síntomas de intoxicación crónica, se observa principalmente en el centro y Sur de Córdoba, debido a la presencia de arsénico en las aguas de la primera napa, ha merecido también la preocupación de las autoridades. Se ha nombrado una comisión técnica que actúa desde hace más de un año, con el objeto de estudiar sus características y profilaxis correspondientes.

Ley de desratización.—

La práctica de la profilaxis antipestosa nos ha evidenciado de continuo la necesidad imprescindible de que se apruebe a la mayor brevedad el proyecto de la ley de desratización que hace tiempo espera sanción legislativa. Con el cumplimiento extricto de esta ley la autoridad sanitaria podrá dar más eficacia a sus trabajos, que así no se verán entorpecidos por los más insignificantes intereses y los beneficios que ella reportará serán mayores, si se le da la amplitud conveniente para que sea una verdadera ley de profilaxis. Diversos estados la han instituído, convencidos de que es una necesidad pública el combatir la plaga murina, porque causa cuantiosos perjuicios económicos y difunde enfermedades graves y mortíferas como la peste.

Es de oportuna mención que en la Capital Federal el número de pestosos en el año pasado no alcanza a una decena, cosa que no había ocurrido en 22 años en todo el decurso de la peste, dese que ella invadió por primera vez el país.

No obstante el cambio observado, las provincias de Santa Fe y Córdoba conservan el mayor índice de infección, como esto sucede desde hace varios años y es de ella que a menudo se produce la irrupción del mal a otras provincias. Esto indica que es principalmente en estas comarcas en las que hay que redoblar los esfuerzos, haciendo más intensa y rigurosa la desratización, práctica que en resumidas cuentas es la verdadera y mejor desinfección en la que atañe a la peste de oriente. Por esto y por todos los perjuicios de todo orden que esa enfermedad irroga, la desratización debiera instituírse como procedimiento sanitario permanente en los centros urbanos de importancia y de recursos que existen en aquellos territorios. Los gobiernos y municipios respectivos haría obra buena con dictar las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes, pues, es de necesidad que se convenzan de que lo indicado es el único medio de saneamiento en esta emergencia.

Sería falaz que el favorable cambio producido nos llevara a un optimismo excesivo. La subsistencia de la contaminación que perdura en estado latente en varias poblaciones de la República, como lo atestigua la producción de tiempo en tiempo de casos aislados, indica la imperiosa necesidad de persistir, de intensificar, de regularizar la campaña contra este mal exótico, que amenaza constantemente la salud pública, pues, en cualquier época puede tomar incremento y determinar una grave epidemia. Más prudente es prevenir ese peligro y no tener que emprender una defensa en condiciones desventajosas, cuando el mal se ha desarrollado, fuera de que la peste, como algunas otras enfermedades contagiosas de las más evitables, cuando se hace endémica puede tomarse como indicio de sordidez y abandono.

Los pueblos más adelantados tienen a honor luchar contra las enfermedades infecciosas y extinguirlas, pues, estas victorias son de las más nobles, de las que más enaltecen y ponen a prueba el saber y la capacidad de sus hombres.

Propaganda saludable—

La salud pública puede sacar muchos beneficios de una propaganda constantemente renovada en sus medios, dirigida acertadamente y que cuente con abundantes elementos. Los hechos han sancionado de esta manera de proceder en los países más adelantados y en algunos de ellos es extraordinaria la cantidad de folletos, opúsculos, volantes, carteles ilustrados, tarjetas postales, etc., que se publican sin excluir de los medios empleados, el cinematógrafo, el carro alegórico y hasta los animales exóticos con letreros ingeniosos alusivos a los preceptos higiénicos que se trata de difundir. En los presupuestos de esas naciones no faltan nunca las sumas necesarias para realizar esta propaganda con profusión y constancia, por que se piensa, con espíritu práctico digno de elogio, que no es dinero desperdiciado el que se gasta en prevenir enfermedades por la difusión de la higiene, lo que en realidad es una manera de fomentar el bienestar público.

Las manzanas por Prudencio Ganitrot

DIBUJO DE CARRERES

I

Tendría yo unos veinidós años y llevaba muy cerca de tres haciendo una vida de gallofero que aun recuerdo con asco y rubor. Un día vino a mi memoria el recuerdo de una tía mía llamada Doña Griselda de Belbís, la cual hasta los diez años habíame prodigado sus bondadosas caricias y en busca más de su caridad que de sus halagos fuí hacia Castroamor, el viejo pueblo montañés donde moraba, viviendo de sus menguadas rentas. Y una tarde — nunca la olvidaré — luego de cruzar a pie parte de la provincia, llegué ante su casa, vieja casona que da en silencio el portal, y yo arrimado a la puerta cogiendo con una mano el llamador de hierro, como si temiese un nuevo golpe en mi corazón. Un momento vacilé entre huir, prosiguiendo mi camino, o esperar la contestación. Parecía que mi alma se había convertido en algo despreciable, empequeñecido y triste. Estaba emocionado y enternecido, y al tiempo de rechazar la tención, se abrió la puerta y una moza me hizo subir guiándome a través de largas estancias a una sala donde, en el hueco de una ventana, sentada, con un libro sobre el regazo, hallábase mi tía, doña Griselda de Belbís.

a una plaza vetusta, cercada de árboles y por los muros de un convento de clarisas. La tarde era toda llena de gracia, una suave tarde de otoño. Un pálido sol doraba la fachada de la casa de mi tía, ante la que me quedé un largo rato admirado. Sus ventanas con marco en relieve, su balcón central adornado con geranios y jazmines de Francia; el medio arco que sombreaba a un águila rampante que cobijaba con sus garras un escudo, habían vivido unos nobles señores que en el convento frontero tuvieron noble enterramiento, señores de linnajuda estirpe y escasas rentas, muy religiosos, muy buenos, cuya vida se redujo a cruzar la plaza, entrar en el convento, asistir a coro y a pasear luego por sobre la hierba erguida, a la sombra de los olivos, que crecen en el jardín conventual.

Entr en el portal de la casa de mi tía y con la vista baja, sin fuerza apenas, golpeé una aldaba; en mi actitud había el mismo temor del mendigo vergonzante. El aldabonazo resonó hueco en las escaleras y en mi corazón... Volví a llamar, y sobre las vigas del techo sonaron unas pisadas recias. Aun tardó un rato en oirse una voz de mujer que gritó:

—¿Quién anda ahí?

Yo pregunté:

—¿Está Doña Griselda?

—¿Y usted quién es?...

Soy su sobrino; dígale que está aquí su sobrino.

Resonaron de nuevo sobre las vigas gruesas las pisadas recias; quedó

Miróme impasible, me tedió una mano, que besé fervorosamente, y con la otra extendida me indicó que tomase asiento.

—¿Eres tú mi sobrino? ¿Eres tú aquel mocito travieso, hijo de Claudio, el mayor de los varones, verdad?... Me escribió hace tiempo tu padre, poco antes de morirse el pobre, y decíame que eras un bigardón, un rapaz díscolo y pendenciero, que no podía hacer bueno de tí. ¿Es verdad?

—No, señora, contesté humilde; el pendenciero fué mi hermano, el que me seguía a mí, el que murió e hizo morir de disgustos a mi padre. Aquél era un bigardo como dice usted muy bien, tía.

Mis falsas palabras parecieron agradar a la buena señora, que me miraba dulcemente, con sus límpidos ojos azules.

Su boca, de finos labios, conservaba una expresión triste, y su frente era amplia, blanquísima, bruñida como una patena. Ante aquella figura anciana y prócer sentí una fuerte necesidad de ternura, y un profundo encanto dulcificaba mi alma que, atormetada, nunca sintió como entonces semejante destello de paz, que bajaba hasta ella iluminándola, sahumándola, purificándola. En doña Griselda reaparecía la mansedumbre de los viejos Belbís, canónigos, campesinos y soldados. Ella había sido la única hembra a la que sus hermanos quisieron con un intenso cariño, y era la única directa descendiente de aquella familia piadosa que finaba en ella, cerrándose tal sucesión con un broche tierno y virginal en figura de paloma todo candor.

Yo permanecía ante ella cohibido e irresoluto. Por fin me atreví a revelarle mi situación.

—Tía, yo estoy enfermo y pobre; necesito reponerme; aquí, a su lado, podría curarme... He pensado que usted, mi buena tía, podía ser mi buena hada.

—Quédate aquí. Mañana hablaremos. Reza y duerme esta noche...

Aun charlamos algunos instantes. Por la ventana abierta a la plaza llegaban hasta la estancia los puros perfumes del jardín conventual. La tarde era clara, iluminada por una luz blanquecina. Con la irregularidad de los sueños vi algunos episodios e imágenes de mi pasado turbulento, y oprimido por tímida angustia, necesitaba esta solo, afrontar mi situación, y besando la mano de mi tía, salí de la estancia hacia la alcoba que me había destinado.

La criada preparaba las almohadas sobre una cama antigua de dorado retablo, que iba a ser mi lecho... Y sentí un nudo en mi garganta y terminé por llorar.

II

A la mañana siguiente, muy temprano, me despertaron las campanas del convento de clarisas. Un rayo de sol penetraba a través de los cristales de la ventana. La cima de los árboles del jardín conventual recortábanse en el primer cristal empañado por el rocío.

Fijé mi atención en todo lo que adornaba mi alcoba y entre el tibio calor de las sábanas sentí que una honda de paz me inundaba suavemente. Sobre una cómoda había un fanal que cubría una imagen de San Julián, con su carita de adolescente, su sonrisilla ingenua, su traje pulido y afeminado, hecho para bailar minués, su empolvada cabellera, su camisola de chorreras y el inocente pajarillo apoyado en su diestra. Las paredes claras, con ramos pintados sobre las puertas, tenían aire anticuado, alegre y sencillo, que hacía recordar la vejez de la casa, y sobre el alfeizar de la ventana, y sobre un velador, había una porción de manzanas, todas bonitas, coloradas, bien hechas, como un fruto artificial lleno de gracia y finura.

A mi memoria venían con frecuencia las palabras de Doña Griselda: "Mañana hablaremos."

Me vestí, me aseé y luego fuí en busca de mi tía. La hallé en la misma estancia donde la había encontrado la víspera. Su traje era sencillísimo, negro, y hacía resaltar la elegancia de su cuerpo, un tiempo gentil. Un collar de cuentas de abalorio rodeaba su cuello.

Al acercarme a ella me miró con curiosidad compasiva, con la curiosidad con que se mira a una criatura desventurada.

Yo le dije:

—Tía, me encuentro muy a gusto. ¡Que hermoso es todo esto!

Sin contestarme salió de la sala, indicándome que aguardase. Yo le seguí con la vista, mientras se alejaba, y se me ensanchaba el corazón. Iba a vivir tranquilo en aquella casa, donde mi murria y mis dolencias terminarían... Iba a hacer una vida sosegada bajo la tutela de mi tía, bajo el techo que a ella cobijaba, iba a experimentar el bien que sus manos santificadas por el mucho que esparcieran serían capaces de donarme...

Así pensaba cuando apareció de nuevo y me dijo en voz baja entregándome conmovida un lío atado por un pañuelo.

—Toma esta docena de manzanas. Es lo único que te puedo dar... Ellas pueden obrar el milagro de tu ventura; no lo olvides...

"Las he tenido a madurar, prosiguió, al lado de San Julián. Son del pomar que yo cuido y repara que son lindas como los "carabeles" de mayo... Ya puedes irte; que te pongas sano y lucido como lo están las manzanas...

III

Desengañado, vuelto a mi desamparo cuando había creído encontrar cobijo al lado de mi tía en su vieja casa de Castroamor, cansado de andar, dí con un robledal frondoso que me invitó con su sombra a reposar. Llevaba todavía atadas al pañuelo las rubicundas manzanas de Doña Griselda. ¿Por qué me había dicho que ellas podrían obrar el milagro de mi ventura? Pensando en esto, las contemplaba como se contempla un símbolo pagano indescifrable y las extendí sobre la hierba, donde relucieron como las manzanas de la gracia, como un halago para los ojos. ¡Que ellas labrarían mi ventura! ¡Sueño vano de mi beata tía!

Pero el caso es que las manzanas lucían mismamente como el oro y que me atraía su brillo, y que una que se deslizó rodando hasta un regato, me apresuré a cogerla con cariño. Eran una docena justas, y he aquí que comencé a mirarlas como miraría a aquellos frutos que se vuelven oro al conjuro de un exorcismo o a aquellos de oro que se vuelven lo que han sido, tierra negra, al hincarles el diente... Una gran laxitud invadió todo mi ser y me dormí al lado de mis manzanas.

Y soñé..., soñé con ellas. Que comenzaban a rodar una tras otra y que yo, detrás de ellas, corría locamente hasta darles alcance; que luego había ido cambiando algunas a los pastores por queso y por miel, y que el resto, cada vez más crecidas — pues las sentía agrandarse en mi mano como un fruto de leyenda— me las había ido comprando, y que por cada una me entregaban monedas de reluciente oro, como el color de las manzanas puestas al sol. Habían obrado en mí la ventura deseada por Doña Griselda. Me enseñaron a correr diligente como se corre tras la posesión de lo que alguien quiere arrebatarnos; a trocarlas por sabrosa miel y sabrosa nata y redondas monedas. Mi indolencia, a cáusa de todos mis males, estaba curada; sentíame ágil, capaz de guardar lo mío y de hacerlo producir y de darle su justo valor...

Y desperté radiante de gozo y al abrir los ojos vi con espanto que un bando de gorriones se entretenía en picar mis manzanas, aprovechándose de mi sueño.

CIPRIANO I. NEWTON

Cabaña "EL VERANO" en Balcarce F. C. S.

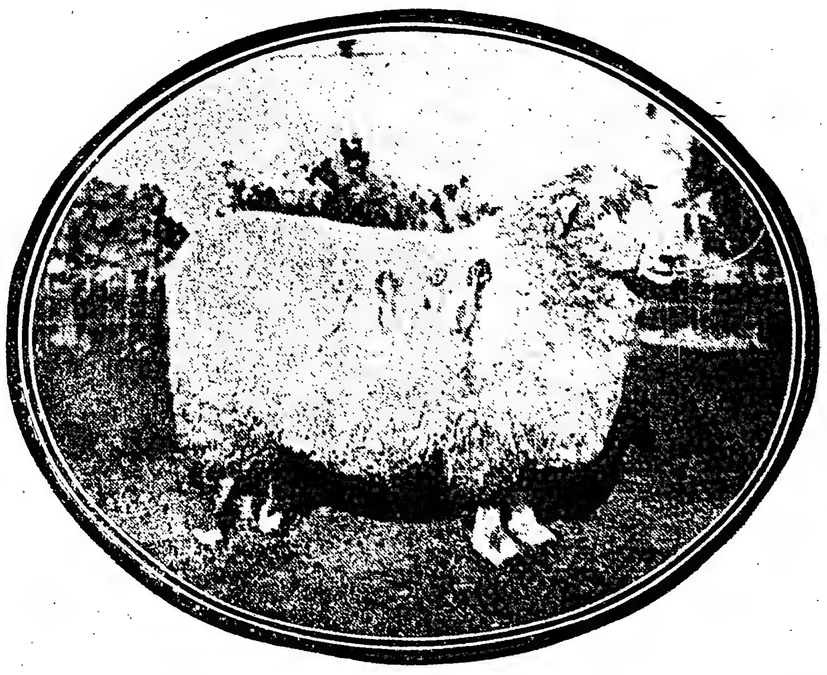

CARNERO 218 O E. Ganador de gran Campeón, Campeón primer premio y premio Kent of Romney Marsh Sheep's Breeder's Asociation, hijo del gran campeón de la Royal de Inglaterra, que costó 18.000 $ m|n. a "El Verano". — Palermo 1922.

EN LA EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA (En una sola exposición)

La cabaña "El Verano" obtiene 27 de los 38 premios discernidos al Rommey Marsh en la reciente exposición

PALERMO 1922

a saber: "El Mejor Romney" (a gran campeón,) 8 campeones, 4 reservados de campeón
Premio "Kent of Romnry Marsh Sheep's Breeder's Asociation"
4 primeros premios, 4 segundos, 2 terceros, 4 cuartos y 2 quintos y con "Aberdeen Angus" un primer premio

NOTA.—Todos los productos de "EL VERANO" son del más puro origuen inscriptos en el F. B. A. y H. B. A. no inscribiendose del registro preparatorio al definitivo

Por pedidos dirigirse a la cabaña "EL VERANO" Balcarce F. C. S. o en las oficinas VICTORIA 618 - U. T. 4504, Avenida

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 DE MAYO 245 Y 263 - LEANDRO N. ALEM 232 Y 260

Circulación en Cédulas, autorizada por Leyes de la Nación

$ 1.000.000.000

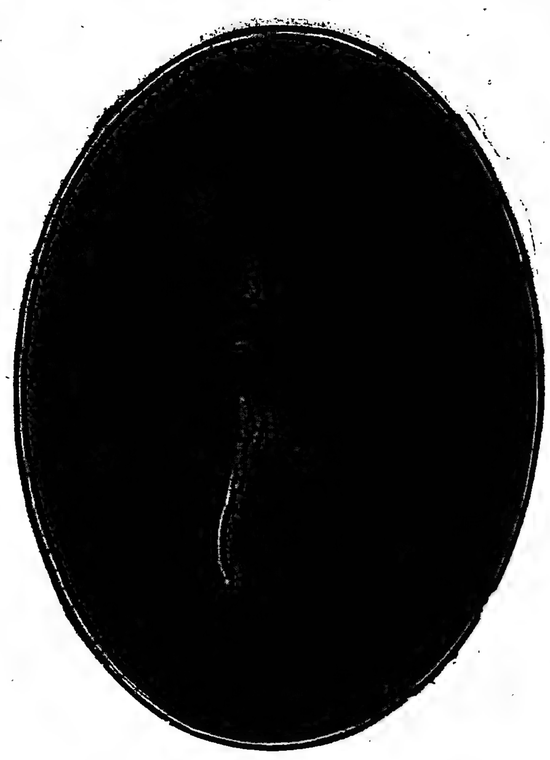

Presidente: Sr. Nereo Crovetto

Vicepresidente: Sr. Néstor Noriega

Director: Dr. Manuel A. Gondra

Director: Dr. Arturo S. Torino

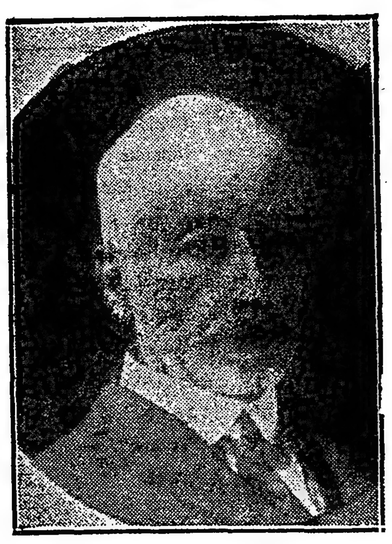

Director Sr. Mariano Madariaga

Director: Sr. Francisco S. Carrere

Director: Ing. Luis Monteverde

Director: Sr. José Lizarraga

Operaciones del Banco

Préstamos hipotecarios

Acordar préstamos hipotecarios en cédulas dentro de las condiciones establecidas para cada caso por la ley y Reglamentos del Banco, hasta la suma de $ 1.000.000, a favor de una misma persona o sociedad.

a) Sobre propiedades ubicadas dentro del territorio de la República, con carácter de préstamos hipotecarios ordinarios; dentro del 50 por ciento sobre el valor de tasación.

b) Para edificación por cuotas sucesivas, en la Capital Federal, capitales de provincias, capitales de territorios nacionales y ciudades de más de 10.000 habitantes, dentro del mismo porcentaje que el punto a).

c) Especiales de edificación por cuotas, a los propietarios de pequeños lotes de terrenos, en las mismas condiciones que el punto b), y dentro de la cantidad de $ 6.000. Estos préstamos podrán hacerse hasta el 60 por ciento del valor de tasación.

d) Especiales de edificación para la construcción de casas o viviendas para obreros hasta el 60 por ciento del valor de tasación.

e) Sobre plantaciones de viñedos y frutales en período de producción remunerativa.

f) Sobre lotes, rurales, particulares o de instituciones públicas, que no excedan de 200 hectáreas, y sean propios para la colonización. Estos préstamos se acuerdan hasta el 80 por ciento del valor.

g) A los empleados nacionales permanentes de la administración con diez años de servicios para la adquisición de casas y terrenos destinados a edificarse de inmediato. Estos préstamos se harán hasta el 80 por ciento del valor de tasación y se cancelarán por cuotas mensuales que se descontarán de los haberes de los empleados que se acojan a este beneficio.

h) Especiales de edificación en predios rurales hasta pesos 6.000 en cédulas para cada caso, 60 por ciento como máximo del valor de tasación del terreno y edificio a construirse.

i) Préstamos por cuotas para fomento ganadero, con el propósito de cercar los campos destinados a explotaciones ganaderas o granjas, establecer aguadas para las haciendas, bretes, bañaderos, etc., y edificar galpones o viviendas u otras obras necesarias para esas explotaciones. Estos préstamos se acuerdan dentro del 50 por ciento del valor de tasación.

j) Para construir las obras sanitarias en la República, de acuerdo con los presupuestos respectivos.

Los prestamos serán reembolsados por el sistema acumulativo dentro del mismo término fijado para la duración de las cédulas con que se verifiquen, por medio de anualidades fijas, que coincidirán en cuanto a la tasa de interés, amortización y subdivisiones de los pagos con las respectivas cédulas y comprenderán además del interés y amortización la comisión del 1 por ciento adicional sobre el importe del préstamo durante el primer tercio de los 33 años que dura el período de reembolso, 1|2 por ciento durante el segundo tercio y 1|4 durante el último tercio. El servicio hipotecario se hace siempre en moneda legal al comenzar el período fijado para el pago.

Acordar préstamos hipotecarios en efectivo:

a) Sobre bienes ubicados dentro del territorio nacional, a plazo no mayor de cinco años y por sumas que no excedan de $ 20.000.

b) Desde $ 500 hasta $ 1.500, para facilitar las conexiones domiciliarias de obras de salubridad, de acuerdo con los presupuestos respectivos y a un plazo no mayor de cinco años. Estos préstamos pueden hacerse en segunda hipoteca pero sobre un bien ya hipotecado al Banco.

Por su Ley Orgánica el Banco Hipotecario Nacional no puede hacer préstamos sobre los siguientes inmuebles, y limitaciones que se expresan:

1o. Las minas y canteras.
2o. Los indivisos.
3o. Sobre bienes que no produzcan renta cierta y durable.
4o. Sobre terrenos baldíos, cualquiera que sea su situación y valor, reputándose baldíos no sólo los sitios sin construcciones sino también aquellos que las tengan en un valor ínfimo en proporción al préstamo solicitado.

No puede acordarse préstamos que excedan de la cuarta parte del valor del inmueble, cuando sea éste un teatro o una propiedad de recreo.

Todo préstamo se hará previa tasación. Las tasaciones antes de ser llevadas a la resolución del Directorio serán revisadas por una comisión especial de contralor.

Seguro

El Banco asegura contra incendio por sí mismo las construcciones de las propiedades que se hipotecan a su favor.

Cédulas hipotecarias

1. Sólo el Banco Hipotecario Nacional podrá hacer emisiones de cédulas sobre propiedades ubicadas en la Capital de la República o territorios nacionales. Los gobiernos provinciales pueden autorizar la existencia de bancos hipotecarios con la facultad de hacer préstamos por más de diez años sobre propiedades situadas dentro de sus respectivos territorios. La Nación garantiza el servicio de renta y amortización de las cédulas hipotecarias, así como también los depósitos en caja de ahorros y los seguros. El Banco Hipotecario Nacional está facultado por su Ley Orgánica para mantener en circulación hasta la cantidad de 1.000.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal en cédulas hipotecarias emitidas en representación de hipotecas constituídas a su favor.

2. Las cédulas de crédito son extendidas al portador y devengan un interés anual fijo, que no excede del 6 o|o, y una amortización anual acumulativa del 1 por ciento, expresa las fechas en que se hace el pago de los cupones; lleva el sello de la República, la fecha de emisión, y en facsímile la firma del Presidente del Banco, de uno de los Directores y de Secretario. Además en forma notable el interés con que se emite y la leyenda **cédula hipotecaria argentina.** Al dorso se anotan los artículos pertinentes de las leyes y decreto del P. E. autorizando la emisión. La emisión de las cédulas representan valores de $ 25, $ 50, $ 100, $ 500, $ 1.000 y $ 5.000.

3. Las emisiones se hacen por series de 50.000.000 con autorización del P. E. de la Nación, en cada caso a pedido del Directorio del Banco.

4. Las cédulas en circulación no deben superar el importe de las hipotecas. Se emiten a la par con la garantía de primer hipoteca sobre bienes raíces sin gravámenes, ubicados en el territorio de la República, y cuyos títulos de dominio deben ser libres de todo vicio o defecto legal.

El rescate de las cédulas se hace por compra o licitación a bajo de la par y por sorteo si su valor es el nominal o arriba de la par. Dicho rescate se efectúa en proporción a las amortizaciones, pudiendo el Banco aumentar el fondo amortizante.

Los sorteos se verifican siempre en la Casa Central y en presencia del Directorio, públicamente, con anticipación de tres meses al día señalado para su pago. El resultado del sorteo se publica en el extranjero en la Capital de la República y en las Sucursales y Agencias del Banco.

Las cédulas sorteadas cesan de devengar interés desde el día señalado para su pago.

El pago de los cupones de las cédulas se hace por el Banco en la Capital de la República, por sus sucursales, agencias, u otros puntos que el Directorio designe dentro del país y en el extranjero.

Las cédulas hipotecarias están exentas de todo impuesto y de toda contribución nacional o provincial.

DEPOSITO Y CUSTODIA DE CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS

El Banco Hipotecario Nacional recibe en depósito gratuito las cédulas hipotecarias por él emitidas, se encarga del corte de los cupones y envío del importe de ellos según disposiciones de los depositantes.

Por las cédulas que el Banco reciba en depósito, entregará a los interesados un certificado el que será indispensable presentar para toda extracción de cédula.

Entrega demás una libreta "carta-orden" para que trasmita al Banco las órdenes relacionadas con los valores depositados y renta correspondiente. Las cuentas de depósitos de cédulas pueden iniciarse con cualquier suma desde $ 1 hasta 10.000 en Caja de Ahorros y depósito ordinarios de cédulas desde $ 25, que es la cédula menor que se emite; dichas cuentas pueden ser:

Personales, orden recíproca, orden colectiva o conjunta, cuenta a nombre de una persona y a la orden de otra.

Una vez recibidas las cédulas en depósito, el Banco se responsabiliza de su custodia.

Los depositantes pueden ordenar al Banco, que la renta de los depósitos de cédulas sean invertidas en nuevos títulos ya sean de la misma serie o de cualquier otra. Este servicio es gratuito y sin recargo alguno, con excepción del 1|8 por ciento que se abona al corredor de bolsa sobre el importe líquido de la operación.

La renta de las cédulas depositadas podrá ser girada a cualquier punto de la República así como en el extranjero, por intermedio del Banco y en la clase de moneda que indiquen los depositantes. Por este servicio el Banco no sobra comisión alguna.

El Banco Hipotecario verifica la lista de los sorteos de sus cédulas, y avisa a los depositantes oportunamente para que ellos dispongan sobre el importe en la forma que más les convengan. Este servicio es también gratuito.

ORDENES DE BOLSA PARA CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS

El Banco Hipotecario Nacional se encarga de ejecutar toda orden sobre la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para la compra o venta de cédulas hipotecarias de las series en circulación, que se ejecutan en el mismo día que dichas órdenes son entregadas al Banco antes de 11.30 horas, o cuando llegan por correo de la mañana.

ORDEN DE COMPRA

Las órdenes de compra deben ser extendidas con toda claridad, indicando la serie de las cédulas hipotecarias argentinas que se desean comprar y si dichas cédulas deben quedar en depósito remitirlas al comprador o puestas a disposición de otra persona. Deberán venir acompañadas, de giros o cheques librados a la orden del Banco Hipotecario Nacional sobre un Banco establecido en la República.

En caso de envío de las cédulas, ya sea al interior como al extranjero, su valor se asegura, por cuenta del comprador, corriendo éste con el gasto de la prima de seguro que cobra la Compañía y gasto de franqueo.

El comprador deberá también pagar ¼ por ciento de comisión para el corredor de Bolsa que debe intervenir en la compra de las cédulas.

En caso de que las cédulas deban quedar depositadas, los certificados y demás documentos serán remitidos al comprador.

ORDENES DE VENTA

Las órdenes de venta deben venir acompañadas por las cédulas hipotecarias argentinas que se desean negociar, o de lo contrario de los certificados de depósito que la representen, con el objeto de que al Banco Hipotecario Nacional le permita negociarlas conforme la solicitud del vendedor.

El líquido producto de la venta de las cédulas, es puesto a la disposición de los titulares el mismo día que se efectúa la venta en la Bolsa y su importe remitido en giro o cheque en la moneda o Banco que se indique y al cambio del día de la operación.

El vendedor puede solicitar del Banco un adelanto a cuenta de la venta de las cédulas, y se acordará el porcentaje que la Dirección establezca, sin interés, ni emisión alguna.

Al corredor de Bolsa que intervenga en la venta se le pagará un octavo que debe ser reembolsado por el vendedor.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS EN CIRCULACION, EMITIDAS POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Las cédulas hipotecarias argentinas, se emiten en representación de los préstamos hipotecarios constituídos.

La Nación Argentina garantiza el servicio de renta y amortización de las cédulas de crédito emitidas por el B. H. N., y están exentas de todo impuesto y contribución nacional o provincial.

El Banco recibe en depósito gratuito las cédulas que emite responsabilizándose por cualquier riesgo.

El pago de los cupones o renta de las cédulas se efectúa en Buenos Aires por el Banco Hipotecario Nacional en sus sucursales en el interior del país; y en el exterior por intermedio del Banco Español del Río de la Plata en París, Génova, Berlín, Madrid, Londres.

Gerente General: Dr. José Barr...

SUCURSALES EN:

La Plata, Mercedes, Pergamino, Bahía Blanca, Tandil, Azul, Lincoln, Pehuajó Rosario, Santa Fe, Rafaela, San Urbano, Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguay, Corrientes, Goya, Paso de los Libres, Córdoba, Río Cuarto, Bell Ville, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca, San Luis, Mendoza, San Juan, Santa Rosa (Pampa Central), Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), Viedma (Río Negro), Rawson (Chubut).

EDIFICIO DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Frente sobre la calle 25 de Mayo 245-263

AGENTES TASADORES EN:

Saladillo, Tres Arroyos, Coronel Suárez, Olavarría, Mar del Plata, Balcarce, Necochea, Dolores, Ayacucho, Junín, Bragado (Provincia de Buenos Aires).- ***Las Rosas, Vera*** (Provincia de Sata Fe), ***Cruz del Eje, Dolores, Hulnca Renancó, La Carlota, Villa María*** (Provincia de Córdoba). - ***Añatuya, Frías, Ojo de Agua*** (Provincia Santiago del Estero). - ***Graneros*** (Provincia de Tucumán). - ***Andalgalá*** (Provincia de Catamarca). - ***Jachal*** (San Juan). - ***Larroudé, Villa Alba*** (Pampa Central). - ***Formosa*** (Territorio de Formosa). - ***General Roca*** (Territorio del Río Negro). - ***Zapala, Neuquén, San Martín de los Andes,*** (Neuquén). - ***Trelew, Esquel*** (Territorio del Chubut).

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco no tiene corredores

La tramitación de las solicitudes de préstamos en el Banco, como la de cualquier otro asunto relacionado con sus operaciones, **no necesita la intervención de corredores.**

El Banco ha instalado una oficina destinada especialmente para atender el trámite de los diversos asuntos y suministrar al público los informes que éste requiera, tanto para iniciar sus pedidos como para subsanar los inconvenientes que se le presentaran, **sin necesidad de recurrir a intermediarios.**

El Banco Hipotecario Nacional,

fundado por la ley del 24 de septiembre, de 1886, actualmente constituye la entidad bancaria de carácter hipotecario más poderosa de América. Su papel de intermediario entre el deudor y el prestamista, lo desempeña mediante la emisión de títulos de crédito, la cédula hipotecaria, de circulación mundial y demanda constante, cotizada en los principales mercados europeos y americanos.

Sus treinta y siete años de existencia, y su funcionamiento basado en las disposiciones de la carta orgánica actual, consecuencia de sucesivas y meditadas modificaciones, lo han convertido en modelo de las instituciones de crédito de su género, sin nada que temer de sus similares extranjeras.

Para los deudores, es el Banco un acreedor ideal. Los préstamos se le conceden en cédulas hipotecarias, y el pago de los mismos se efectúa mediante anualidades, fraccionadas en semestres, que incluyen el interés para el tenedor de las cédulas, la comisión módica a favor del Banco, que en cada tercio del contrato hipotecario va disminuyendo de una manera apreciable, y la amortización, que permite, transcurrido un determinado número de años, la cancelación total del préstamo por la acumulación de los ineresses compuestos.

Para el acreedor hipotecario, tenedor de la cédula, implica ella una colocación hipotecaria también ideal, con todas las ventajas del crédito hipotecario y sin ninguna de sus desventajas, la cédula les representa una colocación tranquila y cómoda.

El Banco recibe cédulas en custodia, sin cargo alguno, y procede con sus rentas de la manera preferida por el tenedor de las mismas sin cobro de comisiones ni recargo alguno. Por ello, a la fecha del balance al 31 de agosto 1922, vemos que por este concepto, el Banco guarda en sus tesoros la importante suma de

168.675.600 de pesos en cédulas,

depósitos que representan capitales de verdaderos rentistas, no afectados por operaciones de crédito de ninguna naturaleza.

Se explica, además esta preferencia, por cuanto la las cédulas tienen la triple garantía de las propiedades inmuebles cuya hipoteca en primer término a favor del Banco, dan razón de su emisión, la garantía del Banco emisor, que con sus correctos procedimientos y sus reservas acumuladas, más de 90.000.000 de pesos, y por sobre estas garantías, la del Estado, que imprime su sello en los títulos del Banco.

Debe anotarse también que la cédula se difunde mayormente en el extranjero por las facilidades que el Banco da a sus tenedores, Si se trata de cédulas confiadas a su custodia, las rentas son remitidas al exterior en la forma solicitada. Si se trata de cédulas radicadas en el exterior, el Banco tiene corresponsales, que pagan las rentas en numerosas plazas extranjeras, sin recargo alguno.

Para los deudores, además que las ventajas que su sistema de amortización importa, el Banco representa un acreedor siempre dispuesto a otorgar sus préstamos, llenando los requisitos que exige su carta orgánica, tendientes a asegurar los intereses del Banco, del acreedor y del deudor.

Con sus procedimientos, tiende a la bonificación de los títulos de dominio, a la nacionalización de la hipoteca, a valorizar la propiedad inmueble, a facilitar la subdivisión de la misma, propendiendo a la colonización y procurando la formación de pequeños propietarios que adquieran los inmuebles pagando los saldos de precios de las compras, contando con la obtención del préstamo acordado por el Banco.

La emisión de las cédulas en la actualidad, se efectúa en series sucesivas numeradas, de 50 millones de pesos cada una, lanzadas a la circulación, previo acuerdo del Directorio y autorización del Poder Ejecutivo en cada caso, debiendo advertirse muy especialmente que esta emisión no se efectúa como en los empréstitos u obligaciones, en conjunto, sino paulatinamente y simultáneamente con la constitución de préstamos hipotecarios, es decir que la cédula nace con el préstamo.

Para terminar, diremos que treinta y tres sucursales en funcionamiento, pronto llegarán al número de setenta, además de numerosos agentes regionales, que difunden la acción del Banco en todo el territorio de la República, propendiendo a la realización del gran ideal de la nacionalización de la hipoteca, sin violencias, sin leyes exclusivas, que obliguen a ello, nada más que por las bondades y seguridades del sistema hipotecario nacional.

Cifras al 31 de Agosto de 1922

CEDULAS EN DEPOSITO GRATUITO Y EN CAJA DE AHORROS .	$	168.675.600. --
FONDO DE RESERVA	„	89.674.236.83
CEDULAS EN CIRCULACION . .	„	836.601.700. -
RENTA ANUAL SOBRE LA CIRCULACION	„	50.050.172. --

Durante la fecunda administración del doctor Yrigoyen se han realizado 964 obras públicas

Una sabia inversión de caudales, una protectora y amplia política ferroviaria han beneficiado grandemente al país

LA LEY DE EMBARCADEROS FLOTANTES MERCED A ELLA PODRAN DESENVOLVERSE Y PROSPERAR, 18 PUERTOS SITUADOS SOBRE EL PARANA Y EL URUGUAY.

La probabilidad de huelgas obreras ferroviarias se ha alejado definitivamente gracias a la previsora acción del P. E. Las empresas y los obreros han normalizado sus relaciones merced a la nueva regalmentación del trabajo. El Estado puede ahora ser considerado por las partes como un árbitro imparcial.

SE HAN GASTADO 14.000.000 DE $ EN UTILISIMAS OBRAS DE IRRIGACION Y DE DEFENSA DE POBLACIONES.—MAS DE 15 OBRAS ESTAN EN EXPLOTACION

Han sido extraordinarios los esfuerzos realizados para transformar a los Ferrocarriles del Estado en un organismo útil al país.-Aparte las numerosas líneas y ramales interprov.nciales se están construyendo dos internacionales: a Chile y a Bolivia.

ACTUALMENTE SE CONSTRUYEN 3151 KILOMETROS DE VIAS DE TRES TROCHAS EN ONCE PROVINCIAS Y CUATRO TERRITORIOS.

Con las 88 locomotoras adquiridas en 1921, la potenola máxima de arrastre de los Ferrocarriles del Estado es de 400.000 toneladas,-El tren rodante ha sufrido muchas y convenientes modificaciones y refacciones.

No es asunto fácil el de exponer en una síntesis metódica y ordenada la vasta labor realizada por un Departamento que desarrolla actividades tan numerosas y complejas como el de Obras Públicas. Ante todo, nos encontramos frente a una política ferroviaria enérgica y bien conducida. Destacamos este aspecto de la gestión gubernativa recordando que de las relaciones jurídicas y administrativas entre el estado y las empresas ferroviarias argentinas deriva un órden de actividades particularmente importante. Es que el conjunto de leyes generales y particulares que rigen el sistema ferroviario nacional constituyen una masa de principios frecuentemente obscuros y contradictorios, de cuyo seno deben desentrañar los poderes públicos todos aquellos principios que sin lesión de los intereses particulares amparados por la ley, sean defensivos de la autoridad del estado y de los intereses gnerales del país.

Al hacerse cargo del poder el doctor Yrigoyen encontró planteados diversos problemas que exigían una solución inmediata: la efervescencia en el gremio obrero ferroviario que tomaba ya caracteres alarmantes; las concesiones ferroviarias otorgadas a granel y sin plan; la fijación de la cuenta de capital de las empresas establecidas y que desde más de cinco años no se hacía; necesidad de aclarar el art. 8.o de la Ley 5315; el desquicio más indescriptible en los ferrocarriles en del Estado; la tarifas arbitrarias en todos los ferrocarriles en explotación; modernización del Reglamento General de Ferrocarriles y la reorganización del sistema de contralor de la Repartición encargada de vigilar el cumplimiento de ese Reglamento y demás disposiciones vigentes.

El problema obrero

Historiar la política social del Ejecutivo actual, es descubrir un horizonte amplio y nuevo en las formas de actividad del Estado argentino. Es asistir al levantamiento de una elevada y armoniosa construcción de justicia y humanidad. Hasta el momento en el que el doctor Hipólito Yrigoyen asumiera la presidencia de la Nación nada había sido hecho; nada se había proyectado. Los conflictos de economía social que jugaban constantemente en el seno de la sociedad civil argentina no eran observados ni comprendidos. Se los interpretaba mediante las fórmulas cómodas que siempre la ignorancia proporciona a los gobernantes atrasados. Considerábaseles actos de rebeldía, enojosos movimientos emprendidos por el descontento con las disciplinas sociales y por la descabellada disconformidad con la distribución de la riqueza. No se quería divisar, no se quería escuchar, el gran clamor que surgía de las capas sociales más profundas, deseosas de equidad, anhelosas de justicia social y esperanzadas en la realización de las promesas que el preámbulo constitucional dirige a todos los hombres de buena voluntad.

Galardón inalienable del actual Gobierno será el haber escuchado, comprendido e iniciado esa gran reforma que puede compendiarse bajo el denominador común de política obrera. La observación atenta de los fenómenos lo convenció de que eran ello dolorosas inquietudes de una clase laboriosa que se siente confinada por la legislación y desconocida por el Estado. De ahí surgen conceptos jurídicos adelantados, puntos de vista modernos, maneras de obrar justas y humanas que colocan prudentemente a los trabajadores argentinos en la posición que les corresponde en el ordenamiento de las energías sociales de la República.

Ningún aspecto más destacado de esa política que la acción del Gobierno frente a los trabajadores ferroviarios. Es ese un episodio que contiene todos los elementos necesarios al estudio de una gran política.

Nada más claro, más enérgico y previsor que la actitud asumida por el Ejecutivo frente a la situación desesperante en que se encontraban en 1916 los obreros del riel. Estado de cosas largamente preparado por la negligencia y la parcialidad de los gobiernos anteriores, cuya política social consistió invariablemente en sofocar las huelgas mediante las bayonetas de los conscriptos y los sables del escuadrón. Decididamente partidario el Estado de los intereses del capital, desconoció los derechos que tenía el trabajo como factor concurrente en la obra de la prosperidad nacional. Las empresas ferroviarias que ejercían gran dominio en los resortes de la política, contaban en defensa de sus privilegios con todos los recursos de la fuerza pública contra la cual se estrellaban constantemente las tentativas de mejorar su condición realizada consecutivamente por los trabajadores. La historia de esa lucha abarca dos etapas: de 1902 a 1916, la primera; de esa fecha en adelante, la última. Son dos jornadas cuya comparación permite deducir las profundas diferenciaciones de moral social y de criterio que separan la conducta de los gobiernos del pasado, de la actitud observada por el Estado en los años últimos. Representan el anverso y reverso de una medalla. Definen dos criterios de gobierno. Los obreros ferroviarios reclamaban mejoras en sus condiciones de trabajo y salario desde el año 1902 pues la Ley General de Ferrocarriles No. 2873, sancionada en el año 1891 no contiene prescripciones referentes al trabajo del personal y el Reglamento General de Ferrocarriles solo dispone lo siguiente que se refiere al personal de trenes, sin fijar horarios ni condiciones para el resto del personal (tráfico, talleres, vías y obras, etc.).

"Art. 18. — El tiempo de servicio continuo, incluso el de espera, no podrá ser mayor que el siguiente para todo empleado de tren, salvo los casos de retardo o de fuerza mayor:

8 horas en trenes de pasajeros.
10 " " " mixtos.
12 " " " carga.
8 " " servicio de maniobras.

"Art. 18. A.—Cuando las necesidades del servicio lo requieran, podrá exigirse a los empleados un trabajo extraordinario de dos horas más de las establecidas, salvo el caso de atrasos o accidentes.

Las horas de servicio de los empleados de los trenes, excepto el de las locomotoras, se contarán desde la hora en que toman el trabajo hasta la hora que lo entreguen. Para el personal de locomotoras, se contará desde la hora que toumen la máquina en el galpón hasta que la entreguen, también en el galpón.

"Art. 18 B. — Es obligatorio dar a los empleados de tren un día de descanso cada seis de trabajo. En circunstancias extraordinarias o cuando las exigencias del servicio requieran, podrá postergarse el día de descanso, para cuando haya terminado el trabajo extraordinario".

No obstante, las empresas hacían trabajar 12, 14 y hasta 20 horas al personal de máquinas pagando como extraordinarias las horas que pasaran de 8, 10 o 12, según los casos. De manera que, en la práctica, no existía una limitación de horas de servicio; demás está decir que el resto del personal trabajaba sin otro reglamenta que el que imponían las necesidades de cada emprsa. Y como tampoco había escala establecida para los sueldos y jornales, eran diarias las quejas y peticiones del personal reclamando diminución de horas de trabajo y aumentos razonables en los sueldos y jornales, pero ni el gobierno, ni las empresas, concedían mayor atención a este asunto.

Así fué, que después de las de los años 1902, 1904 y 1906, en el año 1907 estalló otra huelga iniciada por el personal — esta vez el de tracción del ferrocarril Gran Oeste Argentino, — y a la que se plegaron de inmediato unos 3.000 maquinistas y foguistas de los demás ferrocarriles. Se trataba de mejoras de sueldos. La empresa propuso someter la contienda a la decisión arbitral del gobierno, pero fué rechazada la propuesta por los obreros. Por fin, después de quince días de huelga, la cuestión fué recuelta por árbitros nombrados por ambas partes, que establecieron un pequeño aumento en los sueldos para los maquinistas y foguistas del ferrocarril Gran Oeste Argentino, exclusivamente.

Esto no era una solución. Era una tregua. Continuó latente el estado de aislamiento y de guerra que desde antes existía ntre las empresas y su personal. Tal gravedad amenazante asumiría ese estado de cosas, que el gobierno, advertido al fin de la profunda trascendencia del fenómeno, remitió al H. Congreso un mensaje y proyecto de ley de conciliación y arbitraje que se aplicaría a los conflictos entre obreros y empresas. El proyecto no fué sancionado, el gremio ferroviario continuó en la misma situación de espera, hasta que en 1912 los maquinistas y foguistas abandonaron el trabajo desde el 7 de enero hasta el 27 de febrero inclusive (52 días). Tomaron parte en esta huelga 9.000 obreros de ese gremio.

Ha sido esa la huelga más larga e importante que registra la historia de los conflictos sociales argentinos. Fué un paro imponente que paralizó toda la actividad económica de la nación. ¿Qué actitud asumió el gobierno? Ya lo veremos.

Al día siguiente de hacerse efectiva la huelga, el Gobierno dictó un decreto en que declaraba que se había comprobado que todo avenimiento entre las partes era imposible, pues los huelguistas habían rechazado también el arbitraje que se les ofreciera. En consecuencia, declaró suspendidas las obligaciones del servicio ordinario de todos los ferrocarriles, y, además, autorizó a las empresas para contratar personal conductor de locomotoras son cumplir las respectivas disposiciones sobre admisión examen de maquinistas, las que fueron también derogadas. Como puede verse, el gobierno hacía de la huelga un factor ventajoso para las empresas, liberándolas de las obligaciones fundamentales.

Esta última medida de gobierno, fué precisamente, la que opuso mayor dificultad a la reanudación del servicio. Interpelado el Ministro del Interior en el Congreso para que explicase las causas del conflicto, sólo supo hacer la defensa de las empresas ferroviarias, sosteniendo la tesis de que las huelgas constituyen fuerza mayor para los ferrocarriles, porque, a causa de ellas, se encuentran en la imposibilidad de cumplir sus obligaciones. ¡Estupenda conclusión que no reclama comentarios!

La gran huelga fué sofocada sin que el personal abtuviera ni tan sólo una mínima parte de las mejoras solicitadas. Las empresas y el gobierno volvieron a despreocuparse del problema. De todos modos ya se tenía ordenado un "modus vivendi" cómodo. El Estado, al servicio de las empresas, ahogaba violentamente toda reclamación obrera. Así llegamos hasta el año 1916 en que el doctor Yrigoyen ocupó la primera magistratura del país. Y aquí asistimos a la implantación de una política social auténtica, bien inspirada y firme. Las cosas cambian. Los viejo conceptos y las anticuadas prácticas ceden el terreno.

Estamos, efectivamente, en presencia de nuevos y más adelantados modos de intervención oficial en el árduo problema ferroviario. Este se enuncia solo ante el nuevo gobierno, el cual percibe de inmediato, el verdadero aspecto de la cuestión. De ahí que una de sus primeras preocupaciones fuera la situación de los obreros del riel. No comenzó proponiendo leyes para solucionar las huelgas una vez producidas, como se había hecho antes, sino que buscó cuidadosamente la causa de éstas: no era otra que la falta absoluta de una legislación que reglamentase adecuadamente las condiciones y horas de trabajo, el descanso y salario de los obreros, les diera estabilidad en sus puestos y asegurase un retiro libre de zozobras para ellos y pensión para sus deudos. —

Convencido de ello, el Gobierno auspició de inmediato la sanción de una Ley reglamentario del trabajo ferroviario. A tal efecto, por intermedio del Ministro de Obras Públicas, doctor Pablo Torello, colaboró en la elaboración de un proyecto de ley que la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados presentó luego a dicho cuerpo. El proyecto, previas algunas modificaciones, fué sancionado en la sesión de Diputados del 24 de septiembre de 1917, pero no en la Cámara de Senadores.

Dicho proyecto pasó a revisión de la Cámara de Senadores, pero a pesar de las gestiones realizadas por el gremio de ferroviarios y del mensaje del Poder Ejecutivo, de agosto 22 de 1918 pidiendo su pronto despacho, no fué sancionado.

De manera que no es de extrañar que los ferroviarios recurieran nuevamente a la huelga para demostrar su descontento con esa actitud del Senado.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas había reunido todos los antecedentes y formulado los estudios necesarios, así es que a la espera de la sanción del proyecto remitido al H. Congreso, el Poder Ejecutivo dictó en octubre de 1917 un Reglamento General del Trabajo del personal ferroviario, el primero en este país, el cual clasifica el trabajo en continuo y discontinuo: se establece la duración normal de la jornada o la semanal del trabajo para las diversas categorías de empleados y obreros. Se prevee para los servicios continuos y, de acuerdo con reglamentaciones especiales, el establecimiento de ciclos que contengan la distribución adecuada de horas de labor y períodos de descanso. También se define y fija la remuneración del trabajo extraordinario; la repartición y duración de licencias normales o por enfermedad; los derechos de los obreros en casos de traslados momentáneos o definitivos y el modo de efectuar reducciones en la cantidad de obreros por diminución de las necesidades del servicio. A más de estas condiciones generales, se obliga a las empresas a comunicar a la Dirección General de Ferrocarriles las condiciones de admisión y reglamento interno de ascensos, categoría, sueldos, primas y viáticos.

El gremio de obreros ferroviarios, comprendió, después de este fundamental decreto, que sus aspiraciones empezaban, por fin, a ser contempladas por un gobierno justiciero y ecuánime, y así lo demostró volviendo al trabajo el día 20 de octubre del mismo año.

El 21 de noviembre el Poder Ejecutivo dictaba la eRglamentación Especial del trabajo en los servicios de los ferrocarriles nacionales, para maquinistas, foguistas, pasaleñas, capataces, limpiadores, etc., guarda-trenes y guarda-encomiendas, personal de estaciones y personal de telegrafistas.

A pesar de la minuciosidad con que fueron tratados los puntos que comprende ese reglamento, su práctica iba demostrando la conveniencia de introducir ciertas modificaciones o aclarar el alcance de algunas de sus disposiciones para conseguir, en lo posible, su perfeccionamiento. A ello se debe que posteriormente a este Decreto y, hasta el momento presente, se han tomado numerosas medidas que modifican o aclaran las prescripciones establecidas; pero es interesante notar que ninguna disposición ha tenido que dictarse posteriormente a los decretos fundamentales de 11 de octubre y 21 de noviembre de 1917 para modificar el concepto general de los mismos y el espíritu con que fueron concebidos. De esta manera, la Reglamentación del trabajo del personal de tracción de los trenes eléctricos fué objeto de un decreto de 31 de enero de 1918. Los casos en que un tren puede ser corrido con un solo guarda, fueron motivo de una resolución especial de la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo a lo dispuesto en un Decreto de 27 de febrero de 1918. Las quejas interpuestas por el personal de varios galpones de máquinas que reclamaban de la categoría en que se había clasificado el trabajo de las líneas, dieron lugar a una resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 28 de febrero de 1918; unos pedidos análogos de las empresas de ferrocarriles Compañía General en la Provincia de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe, motivaron el decreto de 7 de marzo de 1918. Sobre el personal de estaciones se dictó el decreto de 1.o de Marzo de 1918, que agrega una cláusula al Reglamento de Trabajo. Finalmente hubo que reglamentar el trabajo del personal de máquinas y trenes que se encuentran afectados a servicios de distinta naturaleza y el del personal relevante, cuyo trabajo no puede, evidentemente, ser regulado por medio de diagramas preestablecidos, lo que se hizo por decreto de 22 de febrero de 1918. En cuanto al servicio del personal de máquinas que corre en trenes de carga no diagramados, fué reglamentado mediante planillas de jornadas y kilometrajes máximos aprobados por decreto de 25 de febrero de 1918.

Aparte de todas las disposiciones anteriores, fueron necesarios otras para solucionar debidamente algunos problemas accesorios. Así, el hecho de consumirse leña como combustible en las locomotoras, trajo como consecuencia un aumento en el personal sobre la máquina, a cuyo efecto y por decretos de 9 de noviembre de 1917 y 19 de enero de 1917 se obligó a las empresas a que los trenes de un recorrido mayor de 50 kilómetros y que usen leña como combustible o cuando en un viaje se consuman más de diez metros cúbicos de leña, agreguen un pasaleña al equipo ordinario de la máquina. Otro decreto de 27 de marzo de 1918 establece los recorridos máximos que corresponden a un consumo de diez metros cúbicos de leña según el poder de tracción de las locomotoras. La reglamentación del trabajo de los telegrafistas afectados al servicio ferroviario, fué ya indicada en el Art. 5.o de las consideraciones que preceden el decreto de 21 de noviembre. Los informes técnicos producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre la forma práctica de determinar la intensidad del trabajo en cada servicio para fijar la categoría que le corresponde, fueron tenidos en cuenta en unión con el Reglamento preparado por la Dirección General de Ferrocarriles, para establecer las disposiciones a que debe sujetarse en adelante el trabajo del personal de telgrafistas de los ferrocarriles nacionales, en cuando no se hallen comprendidos en las disposiciones del anterior decreto de 11 de octubre de 1917. Este último reglamento fué aprobado por decreto de 7 de diciembre de 1917. Algunas empresas solicitaron aclaración y modificación de este decreto, tratando de hacer valer observaciones de carácter técnico, y establecer distingos entre las diferentes clases de empleados vinculados al servicio telegráfico, según que desempeñasen funciones relacionadas con la seguridad y regularidad del movimiento de trenes o atendan las comunicaciones telegráficas inherentes a la explotación comercial. El Poder Ejecutivo, después del estudio que requieren tales observaciones, dictó el decreto de 22 de enero de 1918, modificando algunos incisos y aclarando otros.

Además de estos disposiciones se dictaron las siguientes:

Decreto de 8 de abril de 1918 reglamentando la forma en que deberán presentarse los diagramas de trabajo de todo el personal que por su funciones este comprendido dentro de las reglamentaciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 20 de abril de 1918, ordenando llevar libros-registro del trabajo del personal no diagramado.

Decreto de 27 de mayo de 1918, fijando en doce horas la jornada de los guarda-barreras en los pasos a nivel y estableciendo la forma da valuar las interrupciones del servicio para los casos en que el personal viva en dependencias de la empresa, próximas al lugar del trabajo.

Decreto de 18 de marzo de 1919, aclarando el concepto de "ciclo de trabajo" y la ubicación que puede tener en él el período de gran descanso.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 11 de abril, a propósito de la presentación de la sociedad "La Fraternidad", solicitando aclaracion sobre la forma como debe aplicarse el decreto de 22 de febrero de 1918, en lo que respecta al servicio del personal relevante, y a la manera de computar las horas de trabajo en un ciclo cuando se prevén servicios de naturaleza distinta.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 21 de abril, aclarando que debido a los atrasos de trenes que dan lugar a períodos de trabajo excesivamente recargados, a los efectos del cómputo de horas para el personal afectado al servicio de dichos trenes, se le considerara como personal no diagramado.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 30 de abril a propósito de una consulta del ferrocarril Provincia de Santa Fe sobre el diagramado en un turno servicios de distinta naturaleza, en el que se incluyen períodos de maniobras, pueden o deben aplicarse las consideraciones del inciso 1.o de las disposiciones generales de la Reglamentación en lo que se refiere a los descansos en galpón cabecera, después de un período de maniobras.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 20 de mayo de 1919, disponiendo que el personal ferroviario que tenga que hacer reclamaciones contra las empresas, por infracciones o cualquier otro asunto que se relaciones con el Reglamento de Trabajo, deben formularlas directamente ante dicha Direccion General.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 16 de julio de 1919, aclarando algunos puntos sobre los diferentes períodos que puedan servir para iniciar un ciclo de trabajo, la ubicación del descanso de 36 horas en los ciclos menores de siete días y la prolongación de este gran descanso en los servicios sin diagrama.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 27 de marzo de 1920, sobre el sistema de trabajo por secciones, estableciendo que cuando el personal de máquinas y trenes trabaje en servicios no diagramados, las empresas establecerán esos servicios por secciones, no pudiendo mantener ese personal fuera de residencia con más de tres descansos parciales consecutivos.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles estableciendo la interpretación del inciso j) de las prescripciones generales del decreto de 21 de noviembre de 1917.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles aclarando que el descanso que debe darse a los limpiadores antes de poderlos utilizar como foguistas debe ser igual al doble de las horas trabajadas estableciendo como mínimo el de 12 horas.

Decreto de diciembre 13 de 1920 dando normas para la aplicación del artículo 11 del decreto de octubre 11 de 1917 y reglamentando las licencias del personal de máquinas y decreto de marzo 10 de 1922 estableciendo que el personal del Departamento de Talleres a que hace referencia el mismo artículo 11, que tenga más de un año de servicios ininterrumpidos, se le concederá cada año, en la época que las empresas consideren conveniente, ocho días consecutivos de licencia con goce de sueldo básico normal, durante los días hábiles comprendidos en ese período.

Pasado el período crítico de la implantación del reglamento del trabajo y aunque posteriormente se produjeron otras pequeñas huelgas motivadas por erróneas interpretaciones del Reglamento por parte de los obreros, las relaciones entre las empresas y su personal comenzaron a normalizarse. El Ministerio de Obras Públicas ejercitaba un continuo y severo control para obligar a las partes al cumplimiento de las estipulaciones del Reglamento, así es que, poco a poco, se fueron eliminando los motivos de discordia.

Por su parte, los dirigentes de las empresas ferroviarias, convencidos de su mala política anterior, o de que ya no contaban con el apoyo incondicional del gobierno para sostener situaciones injustas, adoptaron una nueva actitud en sus relaciones con los obreros: se esforzaron en demostrarles, con hechos, la buena voluntad que los animaba para zanjar todas las dificultades y llegar a un pefecto acuerdo, y destruir así, definitivamente, ese ambiente de desconfianza que hasta entonces había reinado en el gremio con respecto a las empresas.

Por eso, las comisiones de obreros formulan ahora sus reclamaciones tranquilamente, como quien no duda que será escuchado y atendido, pues, desde el año 1916 hasta el presente, han encontrado abiertas las puertas del despacho ministerial y el del Presidente de la República para atender todas las quejas. Lo mismo ocurre con las empresas. Además, y para centralizar ese trabajo, el Ministerio de Obras Públicas ha creado una oficina dentro de la Dirección de Ferrocarriles, destinada especialmente a controlar el cumplimiento de la Reglamentación del Trabajo Ferroviario, y atender y diligenciar todas las quejas u observaciones que se formulen con respecto al cumplimiento del mismo.

Reglamentado y controlado así minuciosamente el trabajo del personal, quedaba aún por determinar una escala razonable de sueldos, condiciones requeridas para los ascensos, y otras mejoras que el personal aspiraba conseguir como indispensable complemento del Reglamento del Trabajo. El Gobierno no lo podía establecer porque la Ley de Ferrocarriles no le otorga ingerencia en estos asuntos que se consideran del exclusivo resorte de las empresas. Sin embargo, el ministro de Obras Públicas propició la implantación de un escalafón para el personal, comprendiendo dichos puntos. A tal efecto, reunió en su despacho a los representantes de las empresas y a los delegados de los obreros, quienes discutieron y firmaron un escalafón de sueldos, ascensos y otras mejoras para el personal de conducción de locomotoras de todas las empresas ferroviarias de la República.

No quedó ahí detenida la acción del Gobierno, puesto que el resto del personal, es decir, el de tráfico; talleres, vía y obras y anexos, requería también del establecimiento de escalafones para dejar fijadas las condiciones de ascensos, traslados, sueldos, etc. De modo que auspició también la discusión de estas bases entre las empresas y el personal de referencia, asunto en parte ya terminado, quedando por discutir todavía lo referente a sueldos de este personal, lo que se hará en breve.

En los talleres de los Ferrocarriles del Estado se introdujeron, además, apreciables ventajas en favor de los operarios de los mismos, organizando el trabajo de acuerdo a los principios científicos de Taylor, y la forma de pago a los obreros se hace con participación en los beneficios, aplicando a ese efecto la tarifa tipo Halsey. Sistema que ha satisfecho las aspiraciones de los obreros y mejorando sensiblemente el rendimiento de esos talleres del Estado.

De todos modos se ha realizado una profunda y extensa obra. La pacificación ferroviaria es un hecho en nuestro país, en tanto que las naciones más adelantadas del mundo aun no han podido prevenir el peligro siempre presente de un paro de las industrias transportadoras.

Caducidad de concesiones con plazos vencidos

En las postrimerías del anterior Gobierno se concedieron a la mayoría de las empresas, por simple resolución del ministro, nuevas prórrogas por tiempo indefinido, excluyendo así, arbitrariamente, la realización de otras iniciativas en la misma zona.

El gobierno del doctor Yrigoyen consideró, pues, necesario suprimir de inmediato un privilegio que no tenía razón de ser desde el momento que los concesionarios estaban incapacitados para realizar el servicio público que se habían comprometido a establecer. Y así lo hizo, declarando, por decreto de mayo 2 de 1917, la caducidad de casi 10.000 kilómetros de vías férreas (cerca de un 28 o.o de toda la longitud de la actual red) cuyas concesiones correspondientes tenían plazos vencidos. Con esta medida quedó despejada la situación ferroviaria, haciendo posible la iniciación de una nueva política de prudencia y mesura en la concesión de privilegios, y dejando en libertad a todas las entidades interesadas para proyectar líneas futuras en las zonas del país que durante mucho tiempo habían estado supeditadas y pendientes de las decisiones de las grandes empresas. Conviene recordar qué, aun cuando las condiciones explícitas de las leyes contratos establecían plenamente el derecho del gobierno a retener los depósitos de garantía efectuados para los casos en que el concesionario dejara de cumplir las cláusulas pertinentes, no quiso el gobierno infligir esa pérdida al capital privado, y a tal efecto gestionó y obtuvo que por una ley del Congreso — la número 10.389 — se autorizase la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a todas las líneas declaradas caducas y que no hubieran tenido — dentro del plazo legal — un principio de ejecución. El total así devuelto, llega a cerca de un millón de pesos moneda nacional.

En un principio, esta declaración de caducidad fué activamente explotada por cierta prensa, nacional y extranjera, en el sentido de presentar al Gobierno Argentino como hostil al capital británico, amenazando con el consiguiente retraimiento de éste; pero la devolución de las garantías a que hicimos mención y el hecho de que inmediatamente — lo que no había ocurrido desde hacía varios años — se presentaran pedidos para construir líneas férreas en Misiones y en los territorios del sur, demostraron hasta la evidencia que tal medida de gobierno había sido apreciada en su verdadero alcance en los círculos financieros de Europa. La opinión pública argentina empezó también a orientarse: el gobierno no concedía a las empresas privilegios que no estuvieran encuadrados en la ley, pero tampoco quería perjudicarlas; antes bien, deseaba ayudarlas todo lo posible dentro de sus facultades legales.

La fijación del capital de las empresas en explotación

La ley 5315 establece en su artículo 9o. que las tarifas de pasajeros y cargas de los ferrocarriles de jurisdicción nacional serán intervenidas por el P. E. cuando el promedio del producto bruto de la línea en tres años seguidos exceda del 17 por ciento del capital en acciones y obligaciones, reconocido por el P. E. y siempre que los gastos no excedan del 60 o.o de las entradas. A esos efectos, el capital será fijado por el P. E. al abrirse la línea al servicio público, etc. De manera que sin mayores comentarios se comprende la importancia de este acto, y la necesidad de un estudio minucioso a realizar en cada caso para evitar que las empresas abulten ese capital con cifras que representen inversiones de dinero correspondientes a la explotación y las emisiones, que no correspondan a valores reales, pues sin ese severo análisis las empresas podrían alejar a su voluntad del momento de la intervención del Gobierno en las tarifas.

Algunas cuentas habían sido estudiadas por las oficinas técnicas durante administraciones anteriores y sólo faltaba dictar el decreto correspondiente no reconociendo las sumas, que en tecnicismo ferroviario se llaman "aguamientos"; pero esos decretos esperaban la firma desde hacía seis u ocho años, sin que ningún gobierno se pronunciara al respecto. El actual, dictó los respectivos decretos. Desde las leyes de rescisión de garantías, no hay ejemplo en la historia de los ferrocarriles argentinos de un asunto financiero ventilado entre Empresas y Gobierno que abarcase la magnitud de éste. Como un detalle, para que se aprecie la importancia de las decisiones adoptadas, recordaremos que sólo en la cuenta del Ferrocarril Central Argentino se rebajaron 40 millones de pesos oro. Pero tampoco en este caso se quiso perjudicar al capital británico establecido en el país, y en consecuencia, después de encuadrar esas cuentas en los límites legales, y para salvar las dificultades que a las empresas pudiera acarrear el descargo de tal partida en su contabilidad, se les permitió hacerlo, en diez cuotas anuales.

Lo indudable es que, contra lo que a primera vista parece, esa medida ha beneficiado a las empresas, puesto que, no habiendo perdido en realidad ni una libra, — porque esas sumas corresponden a negociaciones, gastos o quebrantos que han tenido lugar en el extranjero, — ganaron, en cambio, la seguridad de que en adelante sus cálculos y su contabilidad serán llevados sobre una base cierta y oficialmente reconocida, en lugar de la situación de incertidumbre que había reinado hasta entonces sobre este punto.

Aclaración a la ley 5315

Una de las cuestiones más complejas, por sus relaciones constitucionales y jurídicas, que haya debido ser encarada y resuelta por el Ministerio de Obras Públicas, es la que se conoce con el nombre de aclaración a la ley Mitre. No está de más recordar las condiciones en que se planteara dicha cuestión.

La ley 5315 sancionada en 1907 y denominada ley Mitre, disponía en su artículo 8o. lo siguiente: "Los materiales y artículos de construcción y explotación que se introduzcan al país, serán libres de derechos de aduana, debiendo regir esta franquicia hasta el 1o. de enero de 1947. La empresa pagará durante ese mismo plazo, y cualquiera que sea la fecha de su concesión, una contribución única igual a 3 o.o del producto líquido de sus líneas, quedando exonerada por el mismo tiempo de todo otro impuesto nacional, provincial o municipal".

La mayoría de las empresas ferroviarias existentes en el país se acogió a los beneficios de la misma ley en el plazo de seis meses fijado a tal efecto. En principio, parecía que la disposición legal era clara y precisa, exonerando a las compañías ferroviarias del pago de cualquier gravamen fiscal, impuesto por cualquier gobierno, abstracción hecha del 3 o.o sobre el producto líquido de las líneas. Así lo entendieron las empresas; a mayor abundamiento, la jurisprudencia de los tribunales confirmó dicha interpretación, involucrando en el término "impuestos" usado por la ley, las tasas y servicios que las Municipalidades imponen dentro de su esfera por concepto de alumbrado, limpieza, barrido y rubros análogos. Pero esta doctrina, aparentemente lógica, que traducía la intención del legislador en cuanto éste trataba de poner la tarificación de las fluctuaciones de los diversos sistemas impositivos implantados en los territorios y zonas que cruzan sus líneas, no se mantuvo invariable. Por el contrario, ulteriores sentencias de la Suprema Corte corregían su jurisprudencia anterior, fallando a favor de las Municipalidades que entablan acciones por cobro de impuestos o servicios contra compañías ferroviarias.

Parece superfluo señalar los inconvenientes deducidos de esa interpretación contradictoria de las disposiciones de una misma ley. Por lo pronto, se perdió la estabilidad que la ley 5315 quiso establecer, y las compañías ferroviarias se vieron envueltas en interminables y siempre renovados pleitos contra las Municipalidades de las provincias. La situación se hizo tan enojosa, que aquellas resolvieron, finalmente, dirigirse al Congreso solicitando lo que en términos jurídicos se llama una interpretación auténtica de esa ley Mitre.

Pero el tiempo transcurrió sin que se obtuviese el deseado pronunciamiento. Cuando el doctor Yrigoyen se hizo cargo del poder, manteníase el ambiguo "statu quo". Las diferentes opiniones en pugna, las relaciones constitucionales que se deducían del texto de la ley a interpretar, la autonomía de los diferentes poderes que rozaba aquella, la masa de intereses afectados por una y otra parte, eran otras tantas dificultades opuestas al logro de una solución armónica. Era menester una mente que viera claro, un criterio que discerniera con precisión y una voluntad resuelta que condujese el asunto hasta su fin. Tales fueron los elementos que incorporó a la solución del conflicto el ministro de Obras Públicas.

Gracias a su acción tesonera y firme, el Congreso se avocó a la cuestión. La solicitud de las empresas fué detenidamente examinada y ampliamente debatida. La discusión que se produjese en la cámara, fué, sin duda, una de las más luminosas y nutridas de doctrina que hayan suscitado las cuestiones ferroviarias en el parlamento argentino. Puede ser consultado en los tomos II y III del Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados correspondiente al año 1919. En ella intervino el doctor Torello, quien comenzó por dejar aclarado el punto que se relaciona con las atribuciones de los poderes públicos de la nación para otorgar concesiones ferroviarias con toda la independencia y plenitud de facultades que le atribuye la Constitución.

En cuanto al criterio con que el Ejecutivo interpretaba el significado y alcance del artículo 8o. de la ley 5315, la exposición ministerial fué precisa y metódica, abundante en buena doctrina.

Los resultados del debate fueron concordantes con las proposiciones ministeriales. Por ley número 10657, del 22 de agosto de 1919, el Congreso estableció claramente el alcance de la exoneración de impuestos acordada por la ley Mitre, determinando que ella comprendía, además de los impuestos propiamente dichos, las tasas, contribuciones o retribuciones de servicios, con excepción de las que se refieren a provisión de aguas corrientes, servicio de cloacas y pavimentación.

En esa forma, merced a la firmeza

con que el ministro se consagró a la solución del asunto, quedó despejada una situación falsa y determinada, la posición de las empresas frente al debatido artículo 8o. de la ley No. 5315.

La cuestión de las tarifas

La misión del gobierno, que es la de velar por igual en salvaguardia de los derechos de todas las entidades y personerías que integran la nación, no podía para orientar su acción política en cuestiones de tarifas, ni admitir una sumisión absoluta a las iniciativas de las empresas ferroviarias, — de lo cual hay vestigios en épocas anteriores a la actual, — ni envolverse en una campaña de agresión inconsiderada al capitalismo que impone los trusts y los monopolios, organismos éstos indispensables ante las formas contemporáneas que ha asumido el comercio mundial, aunque en dicha campaña lo acompañase una amplia corriente de ideas sociales extraviadas, que han tomado cuerpo a raíz de terminarse la guerra europea.

Contribuían a aumentar las ya sobradas dificultades que se oponían a la solución de estos problemas, el enorme desorden imperante en los sistemas de tarifas vigentes de antaño en el país, y contra los que fué necesario luchar desde el primer momento; eran sistemas rutinarios, poco estudiados ya desde su origen y que bien pronto anticuó la rápida evolución de la vida agrícola y rural argentina; y a cuya corrección se había acudido con "tarifas especiales", de cortas e irregulares vigencias, frecuentísimamente modificadas, anuladas, repuestas, combinadas entre sí, y desnaturalizada por cambios de clasificador o condiciones de aplicabilidad, en inacabables juegos malabares, de los que resulta, prácticamente, la imposibilidad real en que se encuentra el público para dar con el conocimiento de la tarifa que desea. Agréguese a esto las anormalidades de todo orden, dejadas por los últimos períodos de la guerra europea, época en que debió empezar a desarrollarse la acción del actual gobierno, y se tendrá una pequeña idea del campo sobre el cual fué necesario emprender la lucha.

Imposible era eliminar desde el principio, el continuo aumento de las tarifas especiales, con las que se remediaban momentáneamente situaciones de emergencia. Así, en el año 1917, se aprobaron más de 600 tarifas especiales, muchas de las cuales implicaban rebajas: se rebajó en un 30 o|o el transporte de la sal, desde El Balde (provincia de San Luis), hasta Buenos Aires, lo mismo que la piedra y la cal, desde varios puntos de producción; otra rebaja análoga, permitió el transporte de las papas desde Mendoza y San Juan hasta la capital de la República, y en conjunto, se atendió de un modo particular a obtener que las empresas ferroviarias implantasen los fletes más bajos posibles, para las materias alimenticias y los materiales de construcción, que tan preponderante influencia tienen en el costo de la vida y en el valor de la vivienda. En cambio fué necesario autorizar pequeños aumentos en otros renglones para que las empresas transportadoras pudieran resarcirse de las rebajas hechas, y de los mayores gastos de combustible y artículos extranjeros necesarios a la explotación, cuyo costo empezó en 1917 a crecer en proporciones insospechadas.

Y así, por la constante introducción de mejoras, unas veces en favor del público, y otras en beneficio de las empresas, se fué tendiendo a acercarse al equilibrio necesario de la compensación respectiva de todos los intereses afectados, compensación que es la verdadera base de toda justicia y razonabilidad. La situación económica no era, por otra parte, favorable ni propicia para arriesgarse a introducir reformas fundamentales en la tarificación, reformas que podrían resultar contraproducentes en la práctica, ante la inseguridad de toda previsión hecha en aquellos días, sobre la marcha futura del tráfico.

Urgía más la solución del problema obrero, y a él dedicó sus energías el gobierno, en la forma brillante que ya hemos historiado en el capítulo I de esta síntesis. A fines de 1917, y después de los sucesos que son del dominio público se dictó la primera reglamentación del trabajo que ha existido en la República Argentina: su obligada consecuencia fué el aumento general de sueldos y jornales, mejorándose considerablemente las condiciones de la vida obrera en todos los organismos ferroviarios del país. Entretanto, las empresas anunciaron aumentos de tarifas en un 22 o|o, creyéndose autorizadas a hacerlo en virtud de las facultades y autonomía de tarificación, que les acuerda la interpretación que ellas dan a las leyes vigentes.

En efecto, sostenían haber cumplido con los requisitos del artículo 44 y concordantes de la ley 2873 y el artículo 9 de la ley 5315, considerando que de conformidad a este artículo el gobierno sólo puede intervenir en las tarifas cuando el promedio del producto bruto de la línea durante tres años consecutivos exceda del 17 o|o del capital en acciones y obligaciones reconocido por el Poder Ejecutivo. Como estas circunstancias no se han producido — decían — estimamos no necesitar la aprobación del gobierno para aplicar las nuevas tarifas.

El Ejecutivo encaró la cuestión bajo un aspecto esencialmente diverso. A su juicio, la superintendencia ejercida por el estado sobre la explotación de servicios públicos entregada a la acción particular, constituye una facultad de soberanía inalienable e inalterable, esencial a la existencia del estado mismo. Por eso tales servicios se pasan al capital privado por "concesión"; esto es, por acto voluntario y deliberado. Es un traspaso condicional de ciertos atributos del estado, el cual, por eso mismo, se reserva el derecho de intervenir cada vez que el defectuoso empleo de esas atribuciones por parte de los concesionarios comprometa la regularidad del servicio público.

La discusión se produjo y dió oportunidad al Ejecutivo para fijar netamente la buena doctrina, sobre el pretendido alcance de las facultades invocadas, demostrándose las erróneas argumentaciones que se hacían al defender la libertad de tarificar, y quedando al final evidenciado que dentro de las facultades del Poder Ejecutivo para intervenir en las tarifas, están las de hacer que las utilidades conseguidas por las empresas, lo sean siempre, tendiendo al mayor beneficio para los intereses generales, es decir, al mayor rendimiento y utilización de la línea.

Reconocido y dejado bien firme este punto, el Poder Ejecutivo no tuvo inconveniente en aceptar el aumento del 22 o|o, que pudo ponerse en vigor desde el 20 de noviembre de 1917, si bien con carácter provisorio, ya que las causas que lo motivaron obedecían a situaciones accidentales y pasajeras. De este aumento se exceptuó al F. C. Nordeste Argentino, por las condiciones en que se encuentra respecto a las leyes 5000 y 5315, y sólo después de más de un año, a fines de 1918, fué autorizado a aplicar el susodicho aumento.

Entretanto, y ya en vías de solucionar completamente el problema obrero, con las sucesivas reglamentaciones, escalafón, ley de jubilaciones, etc., el de las tarifas volvió a adquirir una real importancia en 1918, fecha en la cual todas las empresas se presentaron de nuevo al gobierno, solicitando la aprobación de un nuevo aumento de 10 o|o, a agregarse al anterior. Reeditaban sus conocidos argumentos: el trastorno económico mundial; el continuo aumento del combustible y la carencia de materiales metálicos extranjeros, todo lo cual no siendo imputable a las empresas, no debían éstas cargar con las pérdidas que causaba: las malas cosechas de los años anteriores, habían producido considerables mermas en el volumen del tráfico de cargas, originándose fuertes disminuciones en las entradas, de lo cual las empresas se consideraban desentendidas; y la última reglamentación del trabajo, alegaban que les producía grandes incrementos en sus gastos, incrementos que teniendo su razón de ser en disposiciones del gobierno, no podía éste oponerse a que fueran cubiertos con aumento de tarifas.

El aumento propuesto con tal motivo fué rechazado por el Poder Ejecutivo con decreto de septiembre 6 de 1918.

No implicaba tal rechazo el desconocimiento de ninguno de los derechos alegados por las empresas, en lo que tenían de fuerza y de verdad, pero era previo puntualizar la exacta situación en que se encontraban mutuamente, gobierno y empresas; todo lo que estas decían en 1918, era repetición de lo afirmado en 1917, sin agregar nuevos elementos probatorios de juicio, y ya en aquella oportunidad fué reconocido lo que había de justo y razonable, pues fué en virtud de ellos que se les permitió el aumento del 22 o|o con carácter provisorio, ya que examinados despacio los argumentos aducidos, se evidencia que reconocen causas transitorias. ¿Cómo admitir entonces el reconocimiento definitivo de un 10 o|o de aumento, cuando el anterior, de 22 o|o estaba aún subsistente en forma provisoria?

Alrededor de la resolución gubernativa se hizo, antes de producirse, atmósfera desfavorable; se pretendió asustar a la opinión pública, augurando ridículas represalias del capital extranjero, y quién sabe cuántas fatalidades más. Pocas veces la energía del gobierno ha obtenido un triunfo mayor para sus sanciones. El acatamiento de las empresas fué completo y absoluto y así llegaron hasta a manifestarlo explícitamente en comunicaciones al gobierno. Y apaciguada la discusión encendida por motivos partidistas, no pudo menos de reconocerse cuán salvadora fué la decisión gubernativa y cuan injusto hubiera sido gravar la vida económica argentina con la pesada losa que implicaban las tarifas rechazadas, precisamente en los momentos en que por todas partes surgían iniciativas de industrialización de las riquezas nacionales pródigamente desparramadas por la naturaleza en el interior de la República. Y sobre todo, cuando las otras entidades que también se consagran a servicios públicos, — gas, luz eléctrica, navegación, etc. — no habían pretendido elevar sus tarifas en la misma forma que los ferrocarriles.

Alejado así, siquiera fuese momentáneamente el peligro de nuevos aumentos, hubo tiempo de atender otros aspectos del problema, como por ejemplo, la unificación de las tarifas en diversas empresas y su más apropiada combinación cuando son varias las empresas que intervienen en el transporte. Como muestra de lo primero, puede mencionarse la modificación operada en las líneas administradas por el Ferrocarril Pacífico, conjunto de cuatro sistemas completamente diferentes, y que fueron refundidos en uno solo mediante la adopción de tarifas intermediarias que permitieron la unificación de los fletes y clasificadores en toda la extensa red de la empresa. Para demostración de lo hecho en lo segundo, cabe recordar las numerosas tarifas de leña autorizadas, para conseguir el transporte lo más barato posible de este artículo desde las distanciadas regiones chaqueñas hasta los grandes centros consumidores que rodean a Buenos Aires, transporte hecho a través de los más distintos ferrocarriles, líneas del Estado, Central Argentino, de trocha ancha; Central Córdoba, que llega a Tucumán, pero no a Rosario; Provincia de Santa Fe, en quien sucede lo contrario, y Compañía General, que, junto con el Central Córdoba, son las dos líneas de igual trocha que los Ferrocarriles del Estado con acceso directo a la capital de la República.

La situación de dependencia en que se encuentran a este respecto las líneas del Estado complicaba la obtención de buenas tarifas combinadas y sólo el continuo estudio e investigación de las cuestiones que ellas suscitaban, ha permitido encontrar las más convenientes a cada caso.

Durante los años 1919 y 1920, empezaron a atenuarse, como era lógico esperarlo, los inconvenientes que habían impuesto el establecimiento de los aumentos, contribuyendo a dar la razón al rechazo hecho por el gobierno del último propuesto. Descendió algo el precio del combustible, se estabilizaron los gastos por concepto del personal, aumentó el tráfico de pasajeros y con la reanudación de las actividades portuarias y de la navegación transatlántica, el tráfico de cargas presentó halagadores repuntes. Las cifras de los ingresos en los ferrocarriles, marcaron verdaderos records.

La acción gubernativa se desarrolló en este período cuidando siempre de dirigir las iniciativas dispersas de las empresas en el sentido de ir las encaminando hacia los sistemas más perfectos. Son muchas las empresas que fueron adoptando clasificadores más sencillos y uniformes, conjuntamente con tarifas construídas sobre el sistema llamado parabólico, modificándolo en cada caso, de acuerdo con las indicaciones de la práctica: por ejemplo, las tarifas por zonas, que se prestan a un cálculo más rápido. Dentro de este orden de ideas, la empresa del F. C. Sud puso en vigencia nuevas tarifificaciones desde el 16 de junio de 1919; las del Oeste, desde el 15 de agosto de igual año; las del Central Argentino que empezaron a regir el 4 de septiembre, etc.

Otra iniciativa que también corresponde a este período, fué la de establecer un tipo uniforme de pasaje, de valor reducido y aplicable a todas las líneas férreas del país, con objeto de facilitar el transporte y distribución de los peones que fueran solicitados de los diversos puntos del país para las labores agrícolas. Basta enunciar el pensamiento para apreciar su bondad, ya que lo extenso del territorio argentino y la diversidad de sus cosechas, hace que en ciertas épocas del año, abunde la mano de obra en una región del país, mientras que falta en otra. Abaratar el movimienot do los obreros, es contribuir en forma primordial, a reducir el costo de la producción.

El ejercicio económico comprendido entre el 1o. de julio de 1919 y el 30 de junio de 1920, se cerró con resultados altamente beneficiosos para la mayor parte de los ferrocarriles. Por la reunión de un conjunto de circunstancias favorables el tráfico de cargas adquirió un desarrollo extraordinario, sobre todo en el de cereales, debido a la acumulación de los saldos exportables remanentes de las cosechas anteriores, que fueron movilizados hacia los puertos precisamente en dicho ejercicio: añadiendo a este gran volumen de transporte, las elevaciones que regían en las tarifas y la disminución que empezó a iniciarse en el costo del combustible, se explica los buenos resultados que, como hemos dicho, obtuvieron las empresas de transportes.

Sin embargo, a los pocos meses de iniciado el período siguiente, o sea, al principio del año financiero 1920-1921, casi todos los ferrocarriles se presentaron pidiendo numerosas modificaciones de tarifas, y de clasificadores, que implicaban aumentos hasta del 100 o|o en determinados artículos. Las perspectivas del año financiero no eran favorables, y en previsión de un posible déficit, hasta las empresas de mayor estabilidad económica, se habían apresurado a buscar remedio para males aún no producidos, elevando sus tarifas.

El procedimiento era muy discutible, sobre todo en cuanto a oportunidad del momento elegido, aunque no se encuentre explícitamente determinada en la ley ninguna disposición aplicable a este caso, ya que las líneas estaban lejos de alcanzar el límite de intervención, por la cual no era posible en frente a determinadas situaciones, oponerse a tramitar los aumentos pedidos. En ningún momento exteriorizó el Poder Ejecutivo una opinión en contra, lo que hubiera sido juzgar "a priori" en un problema complejo y por demás delicado; antes bien el asunto quedó en manos de las oficinas técnicas respectivas, a quienes compite el estudio de los fundamentos aducidos y el análisis del porcentaje de aumentos propuestos, para ayudar a que el Poder Ejecutivo se expidiera sobre la justicia y razonabilidad de las nuevas tarifas.

El camino derecho, que la ley marca y fija, no fué, en este caso el seguido por las empresas que sin esperar ninguna declaración oficial sobre la aprobación o el rechazo de sus propuestas, las pusieron en vigencia, colocándose desde este momento fuera de la ley, ya que no había mediado aprobación administrativa. Así se empezó a complicar inútilmente una situación, que de seguir sus trámites ordinarios hubiera llegado ya a una solución definitiva, que armonizase en todo lo posible los intereses antagónicos que luchan en este asunto.

Fueron aplicadas a las empresas infractoras las penas de multa que la ley y reglamento autorizan en casos semejantes, sin que el castigo impuesto fuera suficiente para hacer que cesase la falta, razón que obligó a las oficinas respectivas a llegar con el monto de las multas, al máximo permitido. Vencidos los plazos y cubiertas las formalidades jurídicas necesarias se iniciaron los juicios de apremio y embargo correspondientes, para hacer efectivas las multas impuestas.

La prosecución firme y serena de esta actitud del Poder Ejecutivo, ante el desmán cometido, es una categórica afirmación de la inquebrantable energía con que la actual administración se propone depurar las normas de gobierno y establecer el imperio de la ley en todas sus relaciones con las empresas. No estaban, seguramente, acostumbradas a esto, y tal vez pudieron juzgar con ligereza al principio, creyendo en una resolución final favorable a sus pretensiones. Pero estas pretensiones, lógicas o no, que de ello no se hace cuestión por el momento, habían sido colocadas en un falso terreno, en una situación ilegal, con la cual el Poder Ejecutivo era imposible que pudiera transigir. Las mismas empresas, reconocieron como no podían menos de hacerlo, apenas reflexionaron imparcialmente, la necesidad de llevar la cuestión de nuevo a su verdadero terreno, del cual no debió nunca de haber salido, para bien de todos. Y en una nota colectiva presentada el 4 de agosto, declararon que no fué su intención la de desconocer atribuciones del Poder Ejecutivo, sino la de ejercitar facultades que ellos creían les otorgaba la ley; al mismo tiempo manifestaban explícitamente su absoluto acatamiento a las decisiones que al respecto produjera el gobierno.

La resolución del gobierno no se hizo esperar y el 21 de agosto se dió a la publicidad un decreto en el que se aceptaban las explicaciones dadas por las empresas, a la vez que se perdonaban las multas impuestas. Con este detalle, el triunfo del gobierno se hacía mayor, al añadir un rasgo magnánimo que valorizaba aun más a la justicia de su decisión. Complementando a estos dos conceptos fundamentales del decreto, se añadían otras dos consideraciones referentes, una al público y otra a las empresas, ya que por los intereses de todos deben velar los poderes públicos. Así, se mandaron devolver todos los aumentos indebidamente cobrados, para satisfacer la razonable exigencia popular que reclamaba con todo derecho, por el cobro de sumas no autorizadas legalmente. Y reconociendo que las empresas, ante la forma decreciente que iba adquiriendo el tráfico de cargas, podían verse en realidad ante situaciones que reclamasen mayores entradas, o sea, aumentos de tarifas, se dispuso que por el ministerio de Obras Públicas se procediese de inmediato al estudio de las tarifas para determinar las que resultasen justas y razonables, consultando la capacidad económica del país, con relación a sus actividades productivas y a su desenvolvimiento comercial. La idea del gobierno que domina el espíritu del decreto último, no puede ser más amplia, ya que la intervención que de él dimana, va extenderse no sólo a las tarifas propuestas, sino también a la revisión de las vigentes.

La realización de estos propósitos no podía atenuarse con actos posteriores cualquiera que sea la autoridad que los promujese. Desde el momento que el decreto del Poder Ejecutivo declaraba nulos y sin valor los aumentos efectuados, la situación parecía, en opinión de muchos, que había sido retrotraída al estado de sus primeros trámites, y siguiendo con esta interpretación, haciendo intervenir el tiempo transcurrido como si fuera valedero a los efectos de la publicidad de las tarifas, llegó hasta ser autorizada su vigencia, por la Dirección General de Ferrocarriles. No hay para que evidenciar la incompatibilidad existente entre esta disposición y el espíritu fundamental del decreto.

Como consecuencia de esta medida de la Dirección de Ferrocarriles, el ministro de Obras Públicas, doctor Torello, dirigió la siguiente comunicación al director de ferrocarriles. La nota lleva fecha 3 de septiembre y dice así:

"Sírvase informar a la brevedad posible sobre los siguientes puntos:

1o. Si todas las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional que habían puesto en vigencia aumentos de tarifas sin la correspondiente aprobación de esa Dirección, han acatado el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto ppdo., retirando dichos aumentos.

2o. Si los aumentos actualmente en vigencia han sido acordados por esa Dirección dentro de sus facultades privativas y previos los trámites de publicidad y transcurso de los términos legales para su aprobación.

3o. Cuáles son los artículos y servicios afectados por dichos aumentos y aquellos sobre los cuales han gestionado las empresas aumentos que no han sido hasta ahora autorizados por depender su aprobación de decretos del Poder Ejecutivo."

Esta nota fué contestada por el director general de ferrocarriles el día 7 de septiembre, y al día siguiente, es decir, el 8, el ministro dictó la resolución fundada en lo manifestado por la Dirección de Ferrocarriles y el decreto de agosto 21, el que en su artículo 4o. establece que a fin de fijar las tarifas razonables y justas que deberán regir, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se procederá al estudio y revisión de las vigentes, consultando la capacidad económica del país con relación a sus actividades productivas y a su desenvolvimiento comercial.

A continuación de esta nota del ministro doctor Torello, la comisión especial designada se expidió sobre el primero de los puntos sometidos a su dictamen, lo que, conjuntamente con otros elementos de juicio, sirvió de base a la resolución que declaró nulo y sin ningún valor los aumentos acordados por la Dirección de Ferrocarriles, por ser contrarias las resoluciones de esta al decreto del P. E. de 21 de agosto.

El 29 de septiembre el ministro de Obras Públicas dictó una resolución aprobando el plan de trabajos proyectado por la comisión designada en septiembre 8 para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 4o. del decreto de agosto 21. Esta aprobación es sin perjuicio de que la comisión informe a la mayor brevedad, sobre los puntos 2o. y 3o. del cuestionario que le fué sometido, excluyendo el primero por haber sido resuelto por el ministro, así como si hay algunas empresas que en el último ejercicio analizado por la Dirección General de Ferrocarriles correspondientes a 1919-1920, su producido líquido haya excedido el límite de intervención que fija la ley 5315.

Con fecha 30 de septiembre los representantes de diversas empresas ferroviarias presentaron al Ministerio de Obras Públicas un pedido de reconsideración de lo resuelto en 27 de septiembre que les intima el cumplimiento del decreto de 21 de agosto. El día 4 de octubre, el ministro de Obras Públicas, doctor Torello, resolvió no hacer lugar al pedido de reconsideración y mantener en todas sus partes la resolución de fecha 27 de septiembre.

En octubre 4, la Dirección de Ferrocarriles puso en conocimiento del Ministerio que las empresas del Sud, Oeste, Pacífico, Central Argentino, Central Córdoba, Central de Buenos Aires, Compañía General, Entre Ríos, N. E. Argentino, Rosario a Puerto

FERNET-BRANCA

Aperitivo - Digestivo - Higiénico

HOFER & Cía. - Buenos Aires

UNICOS CONCESIONARIOS

Belgrano, Tranvías a Vapor de Rafaela y F. C. P. de Santa Fe, a quienes les fué comunicada la resolución ministerial de septiembre 27 no habían retirado las tarifas aumentadas, a pesar de haber vencido el plazo el día 3 a la hora 24. El mismo día, es decir, el 4 de octubre, el ministro, doctor Torello, en vista de la citada comunicación, dispuso que la Dirección de Ferrocarriles procediese a aplicar a las empresas que se hubieran hecho pasibles de penalidades por incumplimiento a la resolución de 27 de septiembre, el máximo de las multas que prescribe la ley, por cada infracción.

Posteriormente, el ministro dictó nueva resolución — octubre 6 — estableciendo que el personal de la dirección, llegado el caso, no debe prestar su concurso a medidas compulsivas contra los pasajeros, que, negándose a pagar lo que indebidamente se les cobra, se acojan a las únicas tarifas legalmente autorizadas, pues proceder en contra sería amparar a las empresas en una infracción sobre la cual han recaído medidas punitivas.

El mismo día, la empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino presentó una nota al Ministerio de Obras Públicas haciéndole saber que acata la resolución del 27 de septiembre y que, en consecuencia, deja sin efecto los aumentos que aplicaba.

Con motivo de una consulta de la Dirección de Ferrocarriles, sobre la aplicación de aumentos en las tarifas que sigue haciendo efectivos la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no obstante lo dispuesto por el decreto de 21 de agosto ppdo., y las resoluciones del ministerio de fechas 27 de septiembre y 4 del que rige, haciendo las intimaciones del caso para el cumplimiento de ese decreto, se dió una nueva resolución declarando a dicha empresa comprendida en el decreto y resoluciones referidos y obligada, en consecuencia, a retirar todos los aumentos de tarifas, en razón de no estar legalmente aprobados, por lo que debe proceder a hacerle las indicaciones del caso, en orden a las disposiciones pertinentes de la ley general de ferrocarriles.

El día 13 el ministro de Obras Públicas dictó resolución con respecto a las tarifas aplicadas por el F. C. Central Argentino, disponiendo que la Dirección General de Ferrocarriles proceda a intimar a la empresa el retiro inmediato de todos los aumentos, en razón de no estar legalmente aprobados.

Con fecha 18, el ministro de Obras Públicas, con el fin de estudiar especialmente uno de los factores más importantes del encarecimiento de la explotación ferroviaria, pasó una nota a la Dirección de Ferrocarriles, ordenándole la remisión de datos relacionados con el consumo de carbón, costo de este combustible, etc.

Mientras tanto, la Dirección General de Ferrocarriles, cumpliendo disposiciones del ministro, aplicó a las empresas del Sud, Oeste y Pacífico multas de 10009 pesos diarios a cada una, iniciando luego ante el juzgado federal a cargo del doctor Anchorena los juicios del apremio correspondientes.

Las compañías afectadas por estas multas retiraron, en consecuencia, los aumentos de tarifas observados. Del mismo modo procedieron la Compañía General de Ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires y el F. C. Central de Buenos Aires. El F. C. C. Córdoba y el F. C. Rosario a Puerto Belgrano también anunciaron que habían retirado los avisos de aumentos en las tarifas.

En vista de una nota presentada por el representante legal del Ferrocarril Central Argentino pidiendo reconsideración de lo resuelto en fecha 11 de octubre, el Ministerio de Obras Públicas ha dispuesto no hacer lugar a lo solicitado y mantener en todas sus partes dicha resolución, por la cual se ordenó el retiro de las tarifas con aumentos aplicadas por la compañía.

Como fundamento del recurso, el F. C. Central Argentino alegaba que los aumentos proyectados en las tarifas han reunido las condiciones exigidas para su aplicación, debiendo considerarse legalmente autorizadas por haber transcurrido un plazo mayor de cuatro meses, lo que haría aplicable el artículo 212, apartido e) del reglamento general de ferrocarriles y habiéndose efectuado la publicidad correspondiente; y que el rendimiento de la empresa, aún con dichos aumentos, no alcanzaría a representar un producido líquido de 6,8 sobre el capital, y en cambio la negativa de los aumentos le crearía una situación sumamente difícil.

Después de esta resolución y a pesar de algunas tentativas aisladas de poner en vigencia ciertos aumentos, la situación quedó estacionaria, a la espera del dictamen que debía producir la comisión revisora de las tarifas, designada por resolución ministerial del 8 de septiembre de 1921 (transcripta en la página 74), para dar cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 4o. del decreto de agosto 21.

Cuando los funcionarios técnicos designados a ese efecto tuvieron suficientemente adelantado el estudio correspondiente, el ministro de Obras Públicas, doctor Torello, en representación del Poder Ejecutivo, convocó a los representantes de las empresas ferroviarias y a los representantes de las fuerzas económicas del país, en sus diversas actividades, para que ambas partes pudieran discutir directamente el importante problema planteado, defendiendo así cada uno sus legítimos intereses.

A estas reuniones, que comenzaron el 19 de enero del corriente año, bajo la presidencia del ministro de Obras Públicas, concurrieron los representantes de todas las empresas ferroviarias y los representantes de las entidades siguientes: Sociedad Rural Argentina, Liga de Defensa Comercial de la Capital, Compañía Anglo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima Salinera Forestal Agrícola Ganadera, Bolsa de Comercio de Productos Forestales de la Capital, Liga Ganadera del Sud y Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, Liga Agraria Argentina, Liga de Comercio e Industria de Las Flores, Centro Nacional de la Industria Lechera, Unión Comercial de Productos Forestales, Bolsa de Comercio de Córdoba, Centro Comercial Vitivinícola, Centro Comercial de Mercados, Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, Liga Comercial de Santiago del Estero, y la razón social Dermit Hnos.

En la primera reunión plenaria, el ministro doctor Torello abrió el acto con un discurso que resumió con toda evidencia y claridad el concepto fundamental del dereto de 21 de agosto, y explicó también en muy pocas palabras, la verdadera situación del asunto a discutirse.

Las reuniones continuaron por algún tiempo celebrándose periódicamente en el despacho del ministro de Obras Públicas, quien personalmente dirigía la discusión. Cabe hacer resaltar el acto desplegado por el ministro en estas conferencias, pues su palabra serena y bien inspirada consiguió hacer aceptar por intereses tan antagónicos como lo habían sido hasta entonces los de las empresas y los de la producción, el principio de la coincidencia de esos intereses y la eficacia de estas discusiones directas, que, desde ahora, quedan definitivamente incorporadas a las prácticas administrativas como elemento indispensable para la resolución adecuada de esta clase de asuntos de gobierno.

Las reuniones entre los representantes de la producción y los de las empresas duraron cerca de un mes, hasta que, agotada la discusión entre las partes interesadas y expuestos ampliamente los respectivos puntos de vista, — de todo lo cual ha tomado debida nota el gobierno, — quedó nuevamente paralizada la acción del Poder Ejecutivo a la espera del dictamen definitivo que debía producir la comisión técnica revisora de las tarifas. Esta se expidió y en base al estudio producido el Poder Ejecutivo dictó los decretos conocidos, resolviendo la cuestión tarifas con un alto espíritu de justicia.

NAVEGACION Y PUERTOS

Intensa y eficaz acción desarrollada para el mejoramiento de las instalaciones portuarias de la República

Una iniciativa de excepcional importancia: la ley de embarcaderos flotantes

Como en períodos anteriores, se continuó con mayor actividad los trabajos de profundización en los canales Norte y Sud de acceso al puerto de la capital, con el objeto de conservar y mejorar las profundidades que ya habían sido alcanzadas, habiéndose, con tal motivo, puesto en trabajo todo el plantel de embarcaciones de que dispone esta Dirección General, con lo que se ha obtenido un rendimiento más eficaz, como lo comprueba el cubo total dragado, que asciende a 16.080.727 m3., lo que ha sido muy provechoso para la navegación de ultramar que sin tropiezo pudo utilizar las vías de acceso al puerto de la capital y La Plata, debiendo señalarse como obra complementaria el dragado de la dársena Norte, a efecto de que pudiera permitir la entrada así como toda operación, a los grandes transatlánticos que lleguen al país.

Como utilización del material extraído debe señalarse la coperación que el Ministerio de Obras Públicas ha prestado a las instituciones y a los particulares en la zona del Delta, con el objeto de contribuir al saneamiento de las zonas bajas e insalubres, dicho material proveniente de los trabajos de excavación que ejecuta el Gobierno, se entrega al precio de costo.

Se dió comienzo a la construcción de la escollera de defensa del canal del puerto de Olivos, y en breve se harán las obras de dragado, tendientes a darle la profundidad establecida para el mismo.

Habiéndose dispuesto la utilización como transporte de la ex-draga "209 C" (Chubut), se ocupó esta embarcación en el transporte de trigo entre varios puertos del río Paraná y de pedregullo desde Concepción del Uruguay al puerto de Buenos Aires; más tarde se resolvió ensayarla para viajar desde Santa Fe a Puerto San Antonio, conduciendo durmientes pertenecientes a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y habiendo dado resultados satisfactorios el primer viaje, se continuó prestando este servicio, con el que se espera obtener una importante economía en el transporte del referido material.

Se continuó con la reconstrucción de muelles en el Riachuelo.

Reanudadas las obras del Nuevo Puerto de la Capital, en virtud del convenio celebrado con el Gobierno nacional, se ha dado gran impulso a los trabajos, con preferencia a los de la cuarta dársena, por el marcado interés con que el comercio exportador del país ha demostrado, para disponer a la brevedad de los grandes elevadores de granos que en sus muelles se ubicarán.

La Sección Conservación del Puerto de la Capital ejecutó diversos trabajos de conservación y ampliaciones solicitados por los depósitos de la Aduana y Resguardo de la Prefectura, con un total de 2264 reparaciones; además de los trabajos generales de conservación de vías férreas de la zona portuaria, se ejecutó la reconstrucción y balastamiento de las vías del Nuevo Puerto.

En el Puerto de La Plata, además de los servicios generales, se atendió al relevamiento planimétrico y entrega de posesión de arendamiento, así como las mesuras de reivindicaciones de tierras fiscales.

En los ríos Paraná y Uruguay, así como en sus afluentes, se ejecutaron en forma intensiva estudios y levantamientos, habiéndose proyectado obras fijas para los puertos de Diamante, Gualeguaychú; ampliación del de Concepción del Uruguay, Barranqueras, Corrientes e instalaciones de embarcaderos flotantes en los puertos de Santo Tomé y Alvear, sobre el río Uruguay.

Los servicios de navegación oficial del río Bermejo se han llevado en forma regular, habiendo sido eficientes sus rendimientos.

La Sección Estudios de Maderas ha llevado a efecto una expedición con objeto de obtener material para los estudios de clasificación y ensayos que está realizando, hallándose muy adelantados dichos trabajos.

En el Puerto de Mar del Plata se continuó con el trabajo de ambas escolleras; es digno de mención en este puerto el haberse librado al servicio público la cabecera Este del muelle de la dársena de cabotaje, en una longitud de 98 metros y con una profundidad al pie de 6.10 m., o sea 20 pies, lo que permitió el establecimiento de una línea de transporte para la conducción de pasageros en la estación veraniega.

En el Puerto de Quequén se dieron por terminados los trabajos de dragado, habiéndose establecido algunas líneas regulares de navegación; para mejorar las condiciones de acceso a dicho puerto se ha enviado la draga del Ministerio de Obras Públicas "213 C", la que ha actuado con éxito.

Se ha dado comienzo al desarme y a la reconstrucción aguas arriba del puente de servicio que será utilizado como puente carretero.

En el Puerto Militar se continuó el montaje de las gruas hidráulicas de 3 y 5 toneladas para el servicio del gran dique de carena, asimismo en este puerto se han restablecido las profundidades en el canal de acceso, antepuerto y dársena, continuándose el dragado en el canal denominado "Intermedio".

En los puertos de Galván y Arroyo Pareja se continuó los trabajos de conservación, habiéndose en este último librado al servicio público el muro de atraque.

Los estudios del río Santa Cruz han sido terminados, habiéndose dispuesto lo necesario para la iniciación de los trabajos en el puerto de Comodoro Rivadavia y en el muelle de Carmen de Patagones.

Además, se ha atendido por los diferentes talleres los trabajos de reparación y conservación del vasto material de que dispone esta repartición, habiendo ello permitido atender el balizamiento y profundidades en las rutas navegables.

PUERTO DE BUENOS AIRES Y LA PLATA

En los puertos de Buenos Aires y La plata ha sido necesario un trabajo constante para mejorar las obras y el material, en forma de poder hacer frente a la intensa explotación [illegible] extraordinario de post-guerra.

Esto trabajo de mejoras se hizo más difícil y costoso por las condiciones defectuosas en que se recibieron en el año 1916 las construcciones y materiales, [illegible] dificultades en la adquisición de materiales de repuesto y conservación, como también las exigencias del personal, causa de la perturbación mundial producida por la guerra.

Ha sido necesario reparar, desde el edificio en que están establecidas las oficinas, hasta el último vagón, [illegible] detalle, haciendo todas las mejoras que las desfavorables condiciones permitían, sobre todo en las vías, que mal construídas y [illegible] conservadas hasta entonces, destruían a corto plazo el tren rodante.

El personal obrero en octubre de 1916, tenía sueldos insuficientes para atender las necesidades más apremiantes de la vida. Esta situación ha sido remediada en diversas oportunidades, haciendo aumentos progresivos, en forma de obtener situaciones de equidad, lo que ha dado motivo a ponderar y comparar factores diversos en un estudio minucioso, tratándose de reparticiones complejas con personal heterogéneo por la índole de sus diversas funciones.

También se ha mejorado la situación del obrero por servicios médicos eficaces, perfecto cumplimiento de los trámites necesarios para hacer efectivas las ventajas de las leyes de jubilaciones y pensiones y del trabajo, como también de las modificaciones de los reglamentos en uso, en forma de asegurar mayor estabilidad en los puestos y justicia en los ascensos, como mayor equidad en las licencias.

Es así cómo se ha llegado a mejorar todas las obras y materiales al repararlos, encontrándose actualmente en condiciones de conservación, que puede apreciarse como dobles de aquellos en que fueron recibidas y atendidas por un personal que, satisfechas sus aspiraciones con mejoras en su situación general y con una remuneración doble de la que recibía hace seis años.

NUEVO PUERTO

En el primer año 1916-1917, se trabajó con intensidad muy reducida, lográndose terminar la construcción de los tajamares, escollera y malecón; se hacen además trabajos de excavación en la segunda dársena, en el muro de atraque de la primera dársena y en diversos hangares y depósitos. En octubre de 1917 quedan paralizados. Poco despues se ejecutan los trabajos complementarios que permitieron habilitar la primera dársena, los que quedan terminados en febrero de 1919.

Desde 1920 hasta la fecha, prosiguen los trabajos con intensidad y consisten principalmente en las obras de la cuarta dársena (muro de atraque y excavaciones) y complementarias de la segunda dársena, con los edificios anexos que ya habían sido comenzados.

La primera dársena del Nuevo Puerto ha sido terminada en este período y entregada al servicio público, de acuerdo con los decretos del Poder Ejecutivo, de noviembre 14 de 1917 y junio 27 de 1918.

Su éxito en la explotación es bien conocido. Permitió dar rápida salida a dos cosechas de cereales acumuladas entonces en el país, y a las de los años siguientes, con un excelente aprovechamiento del cuantioso valor invertido en las obras.

En octubre de 1916, el estado de adelanto de las obras en el Nuevo Puerto era:

Escollera y tajamares casi totalmente terminados.

Antepuerto, dragado en su primera sección y empezado en la segunda.

Primera dársena, excavada, y el muro de atraque casi terminado.

Hangares inmediatos casi terminados; muy adelantados siete depósitos y tres hangares y empezados otros tres hangares.

Las obras proseguían en esa fecha en la misma condición que antes ó sea de acuerdo al contrato primitivo y decreto de julio 26 de 1916, que autorizaba la reducción de trabajo a razón de $ 100.000 o/s. mensuales.

Las obras quedaron paralizadas totalmente en octubre de 1917; se reanudaron poco despues al solo objeto de habilitar la primera dársena, de modo que en febrero de 1919 quedan nuevamente paralizadas. En julio 1.o de 1920, se reanudan las obras en virtud del convenio realizado con la empresa C. H. Walker y Cía. Limitada (decreto de mayo 28 de 1920), por el cual se mantiene en vigor el contrato primitivo con las modificaciones relativas a compensación de premios en los materiales y jornales que se le reconoce a la empresa.

Las sumas invertidas en este período son:

	$ o/s.
Octubre 1916-1917	614.528.64
Obras habilitación 1.a dársena	530.036.06
Desde 1.o julio de julio 1920, hasta la fecha	4.667.636.89
Total	5.812.201.59

De acuerdo con el convenio, las obras de la cuarta dársena deben quedar terminadas a fin de este año, lo que muy probablemente será cumplido por la empresa constructora.

El total de obra autorizado hasta $ 25.000.000 o/s. deberá quedar terminado en julio 1.o de 1925.

La situación de los obreros en el Nuevo Puerto ha mejorado paralelamente con las de los obreros de la capital. La mejora producida, teniendo en cuenta que la mano obrera principal es la de peones que son los que más ventajas han recibido, alcanza a un 100 o/o de los jornales anteriores a la guerra, que eran relativamente bajos en los obreros que la empresa empleaba.

PUERTO MAR DEL PLATA

La alteración sufrida por el mercado mundial a consecuencia de la guerra europea, obligó al Superior Gobierno a contemplar la situación de la empresa constructora, que tenía en ejecución obras contratadas o iniciadas con anterioridad. La Societé Nationale de Travaux Publics solicitó la revisión de sus precios unitarios, gestión que, estudiada por las oficinas técnicas, fué considerada y atendida en parte en las estipulaciones del convenio de julio 1.o de 1919, aprobado por Superior Decreto de 4 de Septiembre del mismo año.

Por este convenio, se reconoce, a partir del 1.o de julio de 1919 la diferencia de precio entre el costo de los principales materiales de construcción antes del 1.o de agosto de 1914, y el de adquisición actual, sin incluir beneficio alguno por esta diferencia. Esa diferencia se establece sobre el valor del cemento Portland, hierro, acero y madera, colocados en obras y para los combustibles, explosivos y lubrificantes empleados en las canteras y talleres anexos a la construcción del puerto. Igual concesión se ha otorgado para la diferencia entre los precios de la mano de obra actuales y los que regían antes de aquella fecha.

A raíz de este convenio, las obras que se encontraban virtualmente paralizadas pudieron reanudarse con bastante actividad.

La escollera Sud, en octubre de 1916, había alcanzado la progresiva 1.585 m., llegando ahora a la 2.550 metros, á la profundidad de 11.40) resultando un avance en el mar de 965 metros.

La escollera Norte, cuya construcción se halla suspendida desde agosto de 1914 en la progresiva 425 metros, fué proseguida en agosto de 1920, alcanzando actualmente la de 830 mts. en profundidad de (—9,60 metros), habiéndose avanzado 405 metros.

Las cantidades de piedra empleada durante este período en la construcción de las escolleras y espigón C., bloques artificiales de hormigón, colocados en el núcleo y talud de aquéllos es de:

Enrocamientos de 1.a, 2.a y 3.a categoría: 1.252.058 toneladas.

Bloques artificiales: 121.659 metros cuadrados.

El valor de las obras ejecutadas hasta la fecha es de $ 71216.150.79 oro sellado, de los cuales corresponden $ 3.744.193.69 oro sellado a las realizadas en el actual período.

La cantidad certificada por concepto de las compensaciones que se reconocen por el convenio de Julio 19 de 1919, importan pesos oro sellado 1.204.590,04.

Durante esta Administración, se ha habilitado al servicio público la Dársena de Pescadores, Galpón de removido y muelle Este de la Dársena de Cabotaje.

De acuerdo con el convenio, las obras de este puerto deben quedar terminadas el 31 de diciembre de 1923.

PUERTO DE QUEQUEN

Los trabajos ejecutados en este puerto durante el período que comprende esta memoria, han sido casi exclusivamente de dragado en las dársenas de Ultramar y Cabotaje, antepuerto y canal de acceso.

Habiendo surgido algunas dificultades sobre el dragado en tosca, se dispuso la realización de ensayos de disgregación de aquel material para determinar su costo de extracción, formulándose de acuerdo con sus resultados, el convenio de 19 de Septiembre de 1919, aprobado por Superior Decreto de 9 de octubre del mismo año, relativo a las obras de dragado complementarias.

Estas comenzaron el 11 de octubre, dándose por terminadas el 31 de diciembre de 1921, habiéndose extraído 780.222 metros cuadrados de arena y 189.109 metros cuadrados de tosca.

El valor total de las obras ejecutadas en este puerto, importan la suma de $ 5.339.546,29 o.s., de la cual la de $ 1.266.906.40 o.s., corresponden al período que abarca la presente relación.

Se ha dispuesto la habilitación del muelle de cabotaje, galpones para depósitos de frutos del país, muelle de ultramar y depósitos anexos.

LEY DE EMBARCADEROS FLOTANTES No. 10927

Reseña. — A principios del año 1919 la Inspección General sometió a la consideración de la Dirección la iniciativa de dotar de embarcaderos flotantes a aquellos puertos de nuestro litoral fluvial que por las características del régimen del río no resulte conveniente la construcción de obras portuarias fijas; la iniciativa fué favorablemente acogida por esa Dirección y por nota 733 C.2, de fecha febrero 20 de 1919 fué confirmada la aprobación verbal y autorizada la preparación de anteproyectos, presupuestos, cómputos, memorias, etc., que fueron elevados el 15 de julio de 1919 con nota 355 F.19, para ser sometidos a consideración del Ministerio el 29 de julio del mismo año con nota 165 A.57.

La superioridad encontró satisfactoria la propuesta, y con mensaje N. 16 de fecha 7 de agosto de 1919 fué remitido al H. Congreso de la Nación un proyecto de ley que fué sancionado el 30 de septiembre de 1919, y promulgado bajo el No. 10927 el 18 de octubre del mismo año.

Descripción de las obras. — Los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay están sujetos a variaciones de nivel que aumentan a medida que se alejan de sus desembocadura, tales como 6.70 m. en Rosario, 12 en Formosa y 14 m. en Concordia, en estas condiciones las obras portuarias fijas resultan de un costo elevadísimo, que hasta cierto punto impide la realización de esas obras que son reclamadas por los pobladores de las regiones costaneras; asimismo hay otro hecho que es necesario tenerlo muy especialmente en cuenta y es que debido a la naturaleza del terreno que está formado el lecho de nuestros ríos, sobre todo el de Paraná y Uruguay, las orillas y canales se hallan completamente expuestos a erosiones y embancamientos, lo que representa un serio inconveniente para la construcción y mantenimiento de las obras portuarias.

En poblaciones de importancia, donde el movimiento comercial asegura un rendimiento proporcional al costo de las obras ejecutadas, justifica la inversión de grandes sumas, no sucediendo lo mismo en pequeños centros comerciales, que tienen necesidad imperiosa de instalaciones portuarias para poder operar con sus frutos, y es en estos casos en que la obra debe limitarse a lo indispensable para subvenir a las necesidades locales, sirviendo al mismo tiempo de fomento a su desarrollo.

La única solución que satisfaga las variaciones de altura de los ríos, la modificación de orillas y cauces y las condiciones económicas es la construcción de embarcaderos flotantes, que con todo éxito se han empleado en el río Missisipi y en los puertos de Nances, sobre el Río Negro (Brasil), y en el de Hamburgo.

La obra en sí consiste en un ponton de cemento armado, dotados de salas de espera para los pasageros, depósitos para las cargas, oficinas para el Resguardo y Correo, alojamiento para personal, instalaciones sanitarias y auxiliares; éstos pontones se comunican con tierra por medio de planchadas de 10 metros o más de largo, que apoyan por un extremo en el pontón y por el otro en tierra, ya sea sobre una rampa revestida o bien sobre una plataforma, según la localidad a donde va a ser destinada o la altura en que se encuentre el río en ese momento.

Las obras fijas en tierra consisten en defensa de costa, plataformas, plazoletas y accesos, obras todas de un costo reducido.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Estudios. — La Inspección General ha tratado por todos los medios a su alcance, cumplimentar la ley, y fué encargada de la construcción de todas las obras fijas en las localidades que la misma indicaba como favorecidas con la instalación de embarcaderos flotantes, y la construcción de los pontones de cemento armado le fué encomendada a la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Los estudios respectivos fueron llevados a cabo en los siguientes puertos:

Sobre el río Paraná. — Villa Urquiza, Pueblo Brugo, Curtiembre, Hernandarias, Esquina, Goya, Reconquista, Lavalle, Bella Vista, Empedrado, Barranqueras e Ituzaingó.

Sobre el río Paraguay. — Formosa.

Sobre el río Uruguay. — Libres, Alvear y Santo Tomé.

Parte de estos estudios con sus correspondientes presupuestos fueron sometidos a la aprobación superior, la que fué acordada en las fechas que se indican a continuación, y cuyos presupuestos de obras fijas son los siguientes:

Villa Urquiza, $ 197.554.88, diciembre 31|922; Pueblo Brugo, $ 71.930, marzo 21|921; Curtiembre, $ 74.006.52, marzo 21|921; Hernandarias, $ 81.550.71; marzo 21|921; Esquina, $ 142.652.90, agosto 27|921.

No han recibido aprobación los siguientes:

Bella Vista, $ 219.0006. Paso de los Libres, $ 149 640.

Obras. — De esos proyectos aprobados se comenzaron y se encuentran muy adelantados todos, con excepción de Villa Urquiza, que debió ser postergada la iniciación de las obras por haber llegado la autorización en momentos en que se desplegaba una gran actividad en los otros puertos contiguos y no era posible realizar una mayor tarea con el plantel de embarcaciones y elementos existentes.

Los puertos de Brugo y Curtiembre, solo se espera la llegada de los pontones para ser habilitados.

Tomando como punto de partida las construcciones del año 1920, se ha obtenido sobre esa cantidad un porcentaje de un 125 o/o, impulso éste desarrolado con la labor inteligente de todo el personal que directa o indirectamente ha tenido a su cargo la inspección, fiscalización y dirección, puesto que todos los trabajos se llevan a cabo bajo el riguroso contralor de los valores, tanto técnicos como económicos, y que caen bajo el imperio de severas reglamentaciones.

Es así como en el año actual se podrán librar al servicio público completamente terminados el Puerto Quequén y el Puerto Militar, habilitándose secciones importantísimas para el comercio internacional en el Nuevo Puerto de la Capital, y en el de Mar del Plata, haciendo sentir este último sus beneficios en la vasta región de influencia que abarca.

Con la experiencia, que es la enseñanza en el campo de lo positiva ciencia de la economía y de la finanza, y que esta Dirección General ha acumulado pacientemente para su eficaz aplicación en el momento oportuno, se ha dispuesto llevar a la práctica, en el [illegible] ejercicio administrativo, un plan que responda en un todo a las múltiples exigencias del país.

Los ferrocarriles del Estado durante la Presidencia Yrigoyen

LINEAS ACTUALMENTE EN CONSTRUCCION. — PERFORACIONES PETROLIFERAS — CONTRALOR DE LOS TRENES POR TELEFONO. OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS LINEAS EXISTENTES. — ELEMENTOS DE TRACCION.

Un vasto plan para el mejoramiento y desarrollo de la red nacional

Entre las organizaciones administrativas que tocó retormar fundamentalmente al Gobierno del doctor Yrigoyen, tanto en su función fundamental como en su orientación económica, cuentan los Ferrocarriles del Estado, extensa red construida por anteriores gobiernos, pero cuya construcción no ha obedecido a un plan racional, ejecutándose las obras en forma deficiente y precaria, llenas de fallas materiales, errores, negligencias culpables, y hasta irregularidades delictuosas, que daban a ese sistema el aspecto de un organismo desquiciado, desenvolviendo su actividad en condiciones ineficientes.

El Gobierno del doctor Yrigoyen ha debido sanear ese organismo, corrigiendo sin vacilaciones sus graves deficiencias. Ha debido, en una palabra, reconstruir; reconstruirlo materialmente, porque ha sido indispensable hacer de nuevo casi todas las líneas; reconstruirlo administrativamente, llevando a su dirección hombres capaces de afrontar y realizar su reorganización interna; y reconstruirlo moralmente, imprimiendo a su vida y a su acción normas de regularidad y corrección.

El esfuerzo ha dado sus legítimos frutos. Tres años de labor intensa han permitido convertir aquel desbarajuste ferroviario en un organismo administrativo que honra al país, y que por su acción inteligente y honesta ha sabido conquistar un alto concepto público.

Se ha conseguido así, preparar una entidad directiva, capaz de desempeñar cumplidamente sus fines, bien provista de los medios para colaborar en la obra y que, formada por un personal administrativo y técnico de distinguidos profesionales, permitirá encarar en el porvenir, sin vacilaciones, toda la extensión que debe darse al sistema ferroviario del Estado.

Al mismo tiempo, el Gobierno del doctor Yrigoyen emprendió la obra de extensión y complemento del sistema ferroviario del Estado, partiendo, como debió hacerse en la época de su iniciación, de la base de un plan de estudios detenidos y completos.

Ese plan consulta la realización de estos cuatro grandes objetivos básicos:

Afirmar y afianzar con el riel del Estado la aproximación y la unidad política y social de las diversas regiones del país.

Facilitar la explotación de sus riquezas, acercando, por el menor recorrido y la economía del transporte las zonas productoras a los mercados de consumo.

Abrir, por la acción del Estado, nuevas rutas ferroviarias, en busca de otros grandes mercados para la producción e intercambio de las zonas confinadas del país.

Y, conseguir, por fin, que la red del Estado, alcanzando la plenitud de su desarrollo, ejerza, en la industria de transporte ferroviario, la función reguladora que le corresponde.

LINEAS ACTUALMENTE EN CONSTRUCCION

En cumplimiento de los objetivos básicos del plan que el Gobierno del doctor Yrigoyen se ha trazado, se construyen activamente, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, las líneas, con la extensión kilométrica que a continuación se detalla y cuya terminación en breve término puede considerarse asegurada.

TROCHA ANGOSTA

Líneas	Kilometraje	Pen. máxima
Rosario de Lerma a la frontera de Chile	315 Kilóm.	25 por mil
Embarcación a Yacuiba	181 „	6 „
Antilla a Rosario de la Frontera	62 „	9 „
Catamarca a Tucumán	128 „	12 „
La Banda a Santiago del Estero	[illegible] „	[illegible] „
Embarcación a Formosa	[illegible] „	„
Metán a Avia Terai	[illegible] „	[illegible] „
San Juan a Jachal	181 „	16 „
Milagro a Quines	127 „	[illegible] „
San Nicolás a Pergamino	[illegible] „	[illegible] „

Total de trocha angosta: 1.845 kilómetros.

TROCHA MEDIA

Líneas		
Federal a Curuzú Cuatiá	165 Kilóm.	4 por mil

TROCHA ANCHA

San Antonio al Lago Nahuel Huapí (Continuación)	192 Kilóm.	15 por mil
Patagones a San Antonio	165 „	8 „
Zapala a Chile (por Lonquimay)	160 „	15 „

Total de trocha ancha: 517 kilómetros.

Red Ferrocarriles livianos de la Patagonia — Trocha: 0.75.

Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre	550 Kilóm.
Huahuel Niyeu a Epuyén	250 „
Epuyén a Bolsón	50 „
Epuyén a Colonia 16 de Octubre	130 „
Comodoro Rivadavia a Colonia Las Heras Vía de enlace	160 „

Total de trocha: 0.75, 1.140 kilómetros.

Por último, dentro del cuadro objetivo del plan trazado, se han realizado adquisiciones y construcciones que darán al sistema férreo del Estado la robustez y eficacia necesarias para llenar sus complejas funciones de fomento de industrias nacionales y de regulador del transporte de su producción.

PERFORACIONES PETROLIFERAS

En la extensa región petrolífera sub-andina que abarca las provincias de Salta y Jujuy, extendiéndose hasta Santa Cruz de la Sierra, se encuentra "El Quemado", punto donde se lleva a cabo, con grandes probabilidades de éxito, una perforación por cuenta de los FF. CC. del Estado, en busca del combustible preferido.

La zona a que nos referimos es bastante accidentada; la tierra es muy fertil, y como consecuencia existe una lujuriosa vegetación que le da un aspecto característico. Los bosques son de tipo sub-tropical y se interrumpen solo al pie de las montañas, donde se encuentran los campos cultivados y de pastoreo, salpicados de bosquecillos de palmeras.

Los recursos naturales son suficientes para abastecer las necesidades de los habitantes de la zona. Maderas de construcción se encuentran en cantidad, de variadas clases y de muy buena calidad (palo blanco, palo borracho, palo santo, quebracho blanco y colorado, lapacho, algarrobo, espinillo, etc.). Además, se cultivan con mucho éxito la caña de azúcar, cebada, maíz, maní, frutas, legumbres y hortalizas.

El ganado se cria y se reproduce más bien en el monte, y es relativamente barato, constituye uno de los principales alimentos.

El agua de los ríos y arroyos que corren en el distrito es la que se utiliza en los usos domésticos. La mayor parte de estos arroyos tienen un régimen torrencial, el caudal varía mucho según la estación. Algunos de ellos, como los que bajan de la sierra de agua rague, al llegar a la estación seca (invierno) llevan agua solamente hasta el pié de la sierra, quebrando en seco el caudal más adelante, en dirección al Chaco; pero, lo que reviste mayor importancia es el hecho de que las principales quebradas en las que preferentemente se concentran las exploraciones petrolíferas tienen agua casi todo el año, en cantidad suficiente para trabajos de sondeo, abastecimientos de tropa y necesidades de los campamentos.

De los numerosos estudios analíticos realizados, dedúcese que en la región petrolífera sub-andina hay por lo menos dos tipos de petróleo: uno claro y fluido, rico en esencias y aceites de iluminación y el de los asfaltosos, más obscuros y densos y más apropiado para combustible (ambos tipos casi exentos de azufre).

En la provincia de Jujuy abundan los del segundo tipo. También esta circunstancia resulta favorable para los Ferrocarriles del Estado, los que desde el primer momento muy posiblemente podrán, en caso de éxito de su perforación, contar con un producto apto para ser usado como combustible sin refinación o mediante una previa refinación, [illegible] como [illegible] más volátiles, por [illegible] (topping). Este [illegible] elevar el punto de [illegible] del Fuel Oil, lo que [illegible] permitirá [illegible] de nafta y kerosene [illegible] necesarios en [illegible] ferroviarios.

Vamos a [illegible] del estado de los trabajos realizados por cuenta de la [illegible] de los Ferrocarriles del Estado en virtud de un contrato entre ésta y el doctor F. [illegible], que tuvo la concesión de [illegible] del gobierno de Jujuy.

Los trabajos preliminares han sido terminados.

Se ha construído un excelente camino [illegible] la estación "El Quemado", se ha construído e instalado el campamento [illegible] y obrero [illegible] de los [illegible] necesarios [illegible] el paludismo, enfermedad [illegible] en la región [illegible].

Se han [illegible] diferentes materiales [illegible] perforadora [illegible] de un [illegible] de hierro y acero, una [illegible] para perforar en seco, una máquina a vapor [illegible] HP, una instalación para el [illegible], roldanas [illegible] aparejo [illegible] de tensión [illegible] para motor, cable [illegible] cable de aparejo y [illegible], más de 1.000 metros de caño para perforaciones [illegible] ruedas, una torre de perforación de [illegible] metros de altura, de [illegible] que pueda cargar hasta [illegible] una caldera a vapor [illegible] ruedas, una caldera [illegible] todos sus aperajes y una [illegible] completa entre la caldera y la [illegible] de 2 1 2 pulgadas, [illegible] compensación y una cañería [illegible].

El señor Fernando [illegible] asignó la suma [illegible] pesos para gastos de [illegible] explotación, los que se han [illegible] su mayor parte [illegible].

En la actualidad [illegible] tres turnos [illegible] avanzando [illegible] rápidamente. Se cree [illegible] será encontrado entre los [illegible] metros más o menos, [illegible] de la perforadora [illegible] de 1.200 metros.

Teniendo en cuenta la serie de estudios [illegible] de opinión autorizada, los factores naturales, los [illegible] de la perforadora en [illegible] del anticlima, etc., se tienen las más fundadas esperanzas de que dicha región llegará a ser [illegible] próximo, una campo petrolífero importante, que en primer lugar sirva para abastecer de combustible líquido a las locomotoras de los Ferrocarriles del Estado, precisamente en la zona de su máxima influencia.

INSTALACION DEL SISTEMA "WESTERN ELECTRIC" PARA CONTRALOR DE TRENES POR TELEFONO.

La administración de los Ferrocarriles del Estado acaba de contratar una obra importante, de mucho alcance en el sentido del mejoramiento de sus servicios, mejor aprovechamiento de su tren rodante, etc.

Trátase de la instalación, en la mayor parte de las líneas del ferrocarril Central Norte Argentino, del sistema "Western Electric" para contralor de trenes por teléfono. No es una novedad para el país ni para las líneas del Estado, pues actualmente dicho sistema, instalado o en vías de instalarse, cubre aproximadamente 16.000 kilómetros de vía, un total que representa el [illegible] o/o de las vías de la República, habiéndose instalado en todos los ferrocarriles con excepción del de Rosario a Puerto Belgrano, Midland, La Plata a Meridiano V y Trasandino.

En las [illegible] del ferrocarril Central Norte Argentino fué instalada en octubre de 192[illegible], una sección de ensayo entre Santa Fe y Bandera que se prolonga actualmente hasta Añatuya, y a raíz de lo experimentado en [illegible] satisfactoriamente en los ferrocarriles particulares se ha llegado a la decisión de implantarlo en la mayor porción de las líneas del Estado.

El sistema consiste en dividir convenientemente la línea férrea en secciones que tengan [illegible] estaciones importantes como cabeceras. Estas estaciones cabeceras [illegible] provistas de una comunicación telefónica especial [illegible] las estaciones o desvíos de [illegible]. Esta comunicación [illegible] requiere los conductores de hierro galvanizado o cobre, según el alcance necesario en el caso actual la mayor parte es de

HIGIENE DOMICILIARIA
HIGIENE ES VIDA
LA ARGENTINA

LA ARGENTINA

HIGIENE Y CONFORT DOMICILIARIO

Ampliación de servicios de Instalaciones Sanitarias, Desinfección, Desobstrucción, etc. Instalaciones de Calefacción y Electricidad

Director: LUCIO M. FERRANTE

Teléfono U. T. 0719, Avenida

ADMINISTRACION:
603 CHACABUCO 609, esq. MEXICO

Sucursales vecinales para el servicio
— de —

BELGRANO
Calle Cabildo 1899
U. T. 476, Belgrano

FLORES, FLORESTA y CABALLITO
Ramón L. Falcón 2701
U. T. 335, Flores

VILA URQUIZA, VILLA LEVOTO, VILLA DEL PARQUE
Calle Cullen 5302
U. T. 48, Urquiza

PALERMO y COLEGIALES
Federico Lacroze 3991
U. T. 1095, Belgrano.—Coop. 282, V. Crespo

AVELLANEDA, LANUS, QUILMES
Calle Mitre 1020
U. T. 45, Barracas.—Coop. 113, Avellaneda

LOMAS, TALLERES, BANFIELD, ADROGUE, TEMPERLEY
Laprida 640-42, Lomas
U. T. 441, Lomas

SAN MARTIN, SAN ANDRES, VILLA BALLESTER
U. T. S. San Martín

TIGRE, SAN ISIDRO, SAN FERNANDO
U. T. 282, San Fernando

FLORIDA, BORGES, OLIVOS
U. T. 153, Olivos

MORON, HAEDO, RAMOS MEJIA, ITUZAINGO
U. T. 29, Morón

Corralones y Vaciaderos
Fco. Lacroze 3691
U. T. 1095, Belgrano.—Coop. 282, V. Crespo

Achával 568
U. T. 567, Flores

Habiéndose cubierto nuestra 1.ª Serie de 15.000 Abonados invitamos al público a subscribir nuestra 2.ª, 3.ª y 4.ª Series, en las condiciones siguientes:

2.a Serie de 10.000 Abonados:

Para pequeñas viviendas o departamentos, con opcion a una (1) limpieza mensual, desobstrucción de cañerías, arreglos de depósitos, canillas, campanillas eléctricas est
$ m|n 1.— mensual.

3.a Serie de 15.000 Abonados:

Para casas mayores, el mismo servicio; 2 limpiezas
$ m|n. 1.50 mensual.

4.a Serie de 15.000 Abonados:

Para establecimientos industriales, Teatros, Salas de espectáculos y casas de varios pisos o departamentos, los mismos servicios: dos limpiezas mensuales y opción a desinfección especial.
Desde **$ m|n. 3.— mensual.**

Abonos Especiales:
Recorridos de cañerías, limpieza de cámaras para establecimientos industriales, garages, etc., servicio y precio convencional.
Recorrido de chimeneas, servicio quincenal o mensual, desde **$ m|n. 5.—.**

Sección Instalaciones: Calefacción y electricidad en general.

Sección Desagotes:
Desagotes de pozos, cámaras asépticas, sótanos, etc., extracción mecánica e inodora en inmejorables condiciones de higiene y rapidez.

Sección trabajos varios:
Instalaciones sanitarias y eléctricas, calefacción, gas, aguas corrientes y albañilería.

Sección Limpieza:
Limpieza y conservación decloacas domiciliarias por abonos mensuales.

Sección Ventas:
Venta de artículos sanitarios y eléctricos.

Todas nuestras secciones están atendidas por tècnicos competentes

CONSULTEN NUESTROS PRECIOS

SERAN PARA VD. LOS MAS VENTAJOSOS

SECCION CARROS ATMOSFERICOS

Extracción mecánica Herméticas e inodoras Rapidez, higiene, economía

¡Evite la contaminación de aguas servidas! ¡No aumente sus pozos porque aumenta focos insalubles!
¡Vaciar y desinfectar los existentes, es el mejor preservativo y el más económico!

Servicio en la Capital: *Carros de 1250, 2500 y 3750 litros. Extracción mecánica. Precio por carro.*

Servicio Suburbano:
F. C. S., *desde Avellaneda a Adrogué, id. desde Avellaneda a Quilmes.*
F. C. C. A., *desde Rivadavia a Tigre, id. desde Belgrano a V. Ballester.*
F. C. O., *desde Liniers a Morón.*
F. C. P., *desde Paternal a Palomar*

TOME NOTA PARA SUS PEDIDOS

CHACABUCO esq. MEXICO

Unión Telefónica: 187, 188 y 189 Rivadavia y 719, Avenida. Cooperativa Telefónica 56, Central

cobre, entrando en el contrato la provisión de aproximadamente 250 toneladas. Una vez tendidos los hilos, cada una de las estaciones, desvíos o depósitos de locomotoras son dotados de un aparato telefónico especial en comunicación constante con la oficina contralora en la estación cabecera de la cual dependen. La estación contralora puede llamar en cualquier instante a cualquiera de estas estaciones, sin afectar los aparatos de las demás, pudiendo tener en el mismo circuito unas 75 estaciones si el trabajo permite tener tantas. Esto se consigue proveyendo los aparatos de las estaciones de un dispositivo selectivo que selecciona, según los impulsos de corriente mandados por la estación de control, la estación que se desea llamar, como también una vez llamada la estación el aparato ubicado allí da una señal propia a la oficina de control significando que la llamada ha llegado y ha sido hecha, de manera que el personal no puede negar que ha sido llamado.

OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS LINEAS EXISTENTES

Sin entrar a detallar las obras de menor importancia que repartidas en la red general se han hecho últimamente, o se están ejecutando ahora, por cuanto con ello iríamos más allá de la corta extensión que quiere dársele a esta síntesis, sólo referimos aquí aquellas obras de mayor trascendencia para el mejoramiento de los servicios.

Cítase en primer lugar la terminación del gran puente sobre el Río Salado, pocos kilómetros más allá de la estación San Justo, puente éste que fué destruído con motivo de las grandes crecientes del río que se presenteron en forma nunca observada. Existía allí un puente de sólo noventa (90) metros de luz; el hoy terminado consta de tres luces centrales de cincuenta (50) metros y dos otras laterales de veinte (20) metros cada una. La mampostería de los estribos y pilares de este puente se construyeron con piedra granítica y los tramos con acero de puentes. La obra ha sido realizada venciendo muchas dificultades; las aguas cubrieron en manera imprevista en el curso de la ejecución de la obra muchas veces la playa de los trabajos inundando las maquinarias y las excavaciones ya hechas, y esto fué causa de que no pudiera terminarse el puente en la fecha proyectada. Hoy se están terminando los terraplenes de acceso al puente esperándose librarlo al servicio a mediados del corriente mes de Julio.

Más al Norte se trabaja activamente en la consolidación de la vía entre las estaciones Huanqueros y Portalis, consistiendo estos trabajos en el aumento y renovación de durmientes, y renovación de rieles, y en el levante de los terraplenes los que por su escasa altura no permiten el fácil escurrimiento de las aguas de lluvia que se precipitan sobre el balastro de la vía. Los rieles que actualmente existen allí colocados no tienen por otra parte la resistencia suficiente, pesan por metro sólo veinticinco (25) kilos y mal se prestan para soportar el paso de las locomotoras de peso hasta de cien (100) toneladas que actualmente están en uso; la renovación se hace aquí substituyendo estos rieles de veinticinco (25) kilos por otros más pesados de treinta y siete (37) kilos por metro.

El balastro entre aquellas estaciones también es inadecuado por ser salitroso y fácilmente arrastrable por las aguas de lluvia. Actualmente se substituye este balastro por otro constituído por mejor tierra la que se extrae de un terreno que para este objeto adquirió últimamente la administración.

En el ramal de Perico a Embarcación se hacen también importantes trabajos de mejoramiento en la vía. Entre Kilóetro 1175 y Kilómetro 1260 se están cambiando gran número de durmientes que se encuentran hoy en mal estado a la vez que se aumenta el número de los mismos de 1.250 a 1.500 siendo esta la cantidad de durmientes necesaria para el bien apoyo de la vía. El mejoramiento de la vía en este trecho facilitará el tráfico de trenes en el ramal en cuestión que va adquiriendo día a día mayor importancia con el desarrollo que van tomando los importantes centros industriales de azúcar y de preparación de leña y maderas establecidos en la región.

En el ramal a Resistencia, y en el trecho antes de llegar a esta estación, del mismo modo también se ejecutan importantes trabajos de levantes de la vía. El balastro de la vía así del mismo modo se está mejorando con el empleo de tierras para balastro apropiadas, las que se traen de la región próxima a Resistencia.

En el capítulo de defensas contra el arrastre de los terraplenes de la vía y para evitar la destrucción de los estribos de los puentes por las corrientes impetuosas de los grandes ríos del Norte, muchas son las obras que están en ejecución, entre las cuales, y siendo ellas las más importantes, merecen citarse las proyectadas en el río Juramento a la altura de las progresivas Kilómetro 1.107 a Kilómetro 1.023 de la línea principal; en la travesía del río Mojotoro; en río Perico a la altura de la progresiva Kilómetro 1126 del ramil a Embarcación; en río Grande a la altura de la Kilómetro 1.137 y en río Negro a la altura de la Kilómetro 1.172 del mismo ramal; del río Guachipas a la altura de la Kilómetro 1.320 del ramil de Güemes a Alemania; en la estación Virgilio Tedín en donde se ha proyectado la construcción de defensas para proteger la playa de la estación contra los arrastres que producen las aguas de un gran cauce que allí converge, etc. Sólo en este capítulo de defensas piensa invertir la administración en el corriente ao unos trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000 m|n) moneda nacionel.

A raíz de la caída del cuarto pilar del puente sobre el río Las Piedras ha proyectado la administración un detenido estudio en los otros puentes allí existentes en la región a los fines de saber si por insuficiencia de cimientos no peligraba la estabilidad de algún otro puente. Según los primeros resultados obtenidos en este estudio será necesario hacer trabajos de protección en general en los grandes puentes que allí prestan servicios: la protección se hará colocando alrededor de los muros de fundación cortinas metálicas construídas con tablestacas de acero.

En la línea de Laguna Paiva a Dean Funes se ha empezado la construcción del importante puente sobre el río Salado pocos kilómetros más allá de la estación Manucho. Las obras las ejecutará directamente la administración, quien h proyectado los planos en forma moderna fundando los pilares sobre grandes cilindros de mampostería rellenados con hormigón. El puente estará constituído por un gran tramo de acero central de sententa y cinco (75) metros de luz, y los otros laterales del mismo material de cincuenta (50) metros de luz cada uno.

A continuación de este puente y sobre su lado, Dean Funes se provee además la construcción de un viaducto de cemento armado de cien (100) metros de longitud con tramos de cinco (5) metros de largo. El costo de la construcción de este puente asciende según presupuesto a seiscientos mil pesos ($ 600.000 m|n) moneda nacional.

La administración de los Ferrocarriles del Estado ha iniciado ya, por otra parte también, el importante estudio relativo a conocer el grado de seguridad en que se encuentran los tramos metálicos de todos los puentes existentes hoy en la línea principal entre Tucumán y Juramento. Estos puentes, muy antiguos, pues datan de la época de la construcción de la línea, allá por el año 1884, resultan hoy débiles para soportar el peso de las locomotoras de cien (100) toneladas que actualmente prestan servicios en estos ferrocarriles. Los estudios estos, que se han encomendado a una comisión de técnicos formada con personal de esta administración, darán a conocer si conviene reforzar los puentes existentes, o si en vez será necesario substituir los actuales tramos por otros nuevos construídos de acuerdo a los tipos modernos. La solución de este problema mejorará el servicio de los trenes de la línea desde que suprimirá las precauciones que hoy es necesario observar para prevenir accidentes obligando a disminuir la velocidad de los trenes durante el pasaje de los mismos por sobre estos puentes.

En lo que respecta a instalaciones de edificios en las estaciones se terminará este año la construcción de galpones para cargas en las estaciones en que estos galpones son necesarios atento el incremento de las cargas que en estos puntos se entregan y reciben del ferrocarril. Entre estas estaciones son las siguientes: San Juan, Alto de Sierra, Chepes, Alta Córdoba, Tomás Young, Orán, Gaipón, Roque Sáenz Peña, etc.

ELEMENTOS DE TRACCION

Desde mayo del corriente año, los Ferrocarriles del Estado, han enriquecido su poder de remolque con la adquisición de ochenta y ocho locomotoras, compradas a fines del año 1921 a The Balvin Locomotive Works.

De tiempo atrás venía sintiéndose la necesidad de dotar a las líneas del Estado de un mayor número de locomotoras que por su potencia fueran capaces de aumentar los rendimientos de transporte en las líneas de fuertes pendientes, que constituyen cerca de un cuarenta por ciento de la red ferroviaria del Estado. Ya en e lao 1920 la administración convencida de esa necesidad adquirió de la citada fábrica veinticinco locomotoras del tipo "Mikado" las que entraron en servicio en marzo del año 1921, viniendo a alivianar en gran parte la situación precaria en que se hallaban los servicios de tracción.

Hasta el año 1920 la dotación de locomotoras de los Ferracarrilcs del Estado era de 477 y no es aventurado afirmar que únicamente unas 250 locomotoras podían considerarse como máquinas de suficiente poder como para remolcar trenes de acuerdo a las necesidades; el resto eran locomotoras que, sin despreciar los muy buenos y valiosos servicios que en todo tiempo han prestado, se utilizaban exclusivamente en los servicios auxiliares, como ser maniobras en estaciones y depósitos, construcciones nuevas, tráfico en los ramales secundarios, líneas en los ingenios, y en todo otro donde no se requiere un fuerte poder de tracción. Estas máquinas siguen aún trabajando en aquellas vías que por su riel poco resistente no permite el tráfico regular de un material rodante pesado, y especialmente en todos los ramales obrajeros de las zonas del Chaco y los servicios de zafra azucarera en los ingenios de Tucumán y Salta.

Todas estas máquinas chicas, a pesar del intenso trabajo a que han sido sometidas en todo tiempo, su estado de conservación es hoy tan bueno como hace 25 y 30 años atrás, cuando se tendían las primeras líneas del Estado y gracias a los asiduos cuidados que se presta en su reparación podrán seguir trabajando por muchos años. En los talleres de Tafí Viejo se puede decir que prácticamente estas máquinas han sido reconstruídas y el personal en general las mira con cariño y respeto como la guardia vieja en las que muchos de los que hoy son jefes de tracción e inspectores, han hecho sus primeros aprendizajes de foguistas.

En el mes de junio del año 1921, la administración resolvió encomendar a The Baldwin Locomotive Works la construcción y el rápido envío de una locomotora tipo "Montana" y otra del tipo "Santa Fe", que fueron armadas y puestas en servicio; la tipo "Montaña" en la zona montañosa de Córdoba a Cruz del Eje y la "Santa Fe" en la línea a Huatiquina.

Estos tipos de locomotoras por su gran poder de arrastre y buenas condiciones constructivas resultaron satisfactorios, pues en los muchos viajes y experiencias de remolque en zonas montañosas que con ellas se efectuaron, resultaron máquinas superiores, tanto por su construcción y material como por su enorme poder de arrastre, no superado hasta hoy por otra máquina de trocha angosta. Los ingenieros de los ferrocarriles satisfechos de los resultados alcanzados pusieron a la administración la adopción del tipo de máquinas experimentadas, para una futura adquisición de locomotores.

A fin de subvenir a las máximas necesidades presentes y en un futuro próximo de las líneas del Estado, fué que se dispuso la adquisición de estas locomotoras, y el ingeniero don Aníbal Pasquini, encargado por la administración para estudiar los tipos de locomotoras más apropiados para los servicios, después de un estudio de las necesidades de los transportes, propuso la adquisición de tres tipos de locomotoras, a saber: "Pacífico", "Montaña" y "Santa Fe", resolviendo la administración la adquisición inmediata de 25 locomotoras "Pacífico", 50 "Montaña" y 10 "Santa Fe" que con una máquina "Pacífico" posteriormente encargada, forman con las dos anteriormente adquiridas a título de ensayo, el nuevo plantel de máquinas en servicio.

Apenas recibida la orden de fabricación, la casa The Baldwin Locomotive Works puso manos a la obra, cumpliendo los plazos perentorios de entrega de dicho material. En efecto, la casa citada a los noventa días de la orden de fabricación, sorprendió a los Ferrocarriles del Estado con la noticia de que las máquinas estaban fabricadas y en los primeros días del corriente año llegaban al puerto de Santa Fe las primeras remesas de locomotoras, transportándose de inmediato todo el material por las propias líneas del Estado a los talleres de Tafí Viejo.

A fines de enero, los talleres de Tafí Viejo, despus de clasificar los materiales recibidos procedieron al montaje de las locomotoras con tanta rapidez y perforación de ajuste, que han permitido librar de inmediato al servicio, una a una las locomotoras, de suerte que en el corto plazo de cuatro meses, han quedado incorporadas al servicio efectivo de trenes de carga y pasajeros todas las máquinas. Este "tour de force" no sorprendió a nadie, conociendo la capacidad de producción y organización de trabajo en los talleres de Tafí Viejo, los que aun recargados en sus tareas ordanarias con el montaje de estas máquinas, pudieron seguir atendiendo regularmente la reparación general de locomotoras y vagones en servicio.

De las locomotoras adquiridas 10 del tipo "Montaña" y 11 del tipo "Santa Fe" y 5 del tipo "Pacific", han venido expresamente dotadas de instalaciones para quemar petróleo como combustible, de suerte que se dispone en la fecha de las 26 primeras locomotoras a combustible líquido en los Ferrocarriles del Estado. Se ha previsto asimismo equipar las locomotoras restantes con instalaciones a combustible líquido, como también ir paulatinamente transformando algunas de las antiguas locomotoras para combustión de petróleo y sobre todo en los servicios de pasajeros, lo que permitirá utilizar con más rendimiento el material introducido sensibles economías en los renglones del combutibsle a la par que asegurando mejores servicios.

Ya desde la época de la adquisición de las 25 máquinas "Mikado" citadas al principio, se venía pensando en la adopción del combustible líquido en las locomotoras de los Ferrocarriles del Estado, pero este pensamiento de nuestra administración se vió postergado hasta tanto se preparara un plan amplio de instalaciones, capaces de asegurar una provisión permanente del petróleo de Comodoro Rivadavia. Para asegurar un servicio con este combustible por lo menos a 290 locomotoras del ferrocarril, en estos momentos se están armando las instalaciones propias en cada depósito de locomotoras y estratégicamente distribuídas en las zonas montañosas donde se ha pensado dar preferencia al empleo de este combustible, instalándose depósitos capaces de asegurar una provisión continua. Asimismo un equipo de vagones-tanques será el encargado de distribuir el petróleo desde los grandes tanques del puerto de Santa Fe a las instalaciones de la línea. En el puerto de Santa Fe, punto terminal por el momento de las líneas del Estado, se ha instalado una usina de recepción con un mueile sobre el río Paraná, que permite el atraque de los barcos petroleros que llegarán directamente de Comodoro Rivadavia; se dispone de dos tanques de 8.000 toneladas cada uno, capaces de asegurar una reserva permanente de combustible para atender todos los servicios previstos.

Sin entrar a discutir las ventajas técnicas que el empleo del petróleo ha de reportar a los ferrocarriles, se puede afirmar lo que a continuación se expone; mejor servicio, desde que el petróleo resulta más económico que la leña; supresión del pasaleña arriba de las locomotoras, especie de ayudante de cámara del maquinista y fogonero o quinta rueda del carro como característica de todos los ferrocarriles donde se quema leña; mayor limpieza, ausencia absoluta de cenizas y suciedades que son la sombra negra de todos los depósitos; desaparición de esas feas montañas de cenizas en los depósitos de locomotoras. Desaparición completa de todo lo que sean chispas y peligros de incendio. Este solo renglón constituye con los incendios de campos, incendio de vagones, de leña, pasto y carbón y maderas (que significa el 80 o|o del tráfico de las líneas del Estado), un gravamen permanente de más de medio miilón de pesos anuales a los Ferrocarriles del Estado.

Para dar una idea aproximada del poder de tracción de las nuevas locomotoras y los beneficios que reportarán al servicio de los Ferrocarriles del Estado, haremos algunas cifras:

	Kilogramos
La dotación de 477 locomotoras con que contábamos los Ferrocarriles del Estado el año 1921, representan en total un poder de tracción de	2.930.800
La adquisición de las 25 locomotoras tipo "Mikado", que se adquirieron en el año 1921, representan un poder de tracción total de	205.000

Ahora bien, las nuevas locomotoras adquiridas representan un poder de tracción total que se descompone en las siguientes cifras:

	Kilogramos
26 locomotoras "Pacific" con un poder de tracción de .	256.000
51 " "Montaña" " " " " " .	478.890
11 " "Santa Fe" " " " " " .	137.665
Son 113 locomotoras nuevas que representan un poder de tracción de	1.077.555
Lo que hace que la potencia máxima que hoy cuenta el ferrocarril, sea de	4.008.355

Por las cifras expuestas se puede ver que el poder de tracción de los Ferrocarriles del Estado ha sido incrementado por nuestra administración en un 26 o|o y dadas las características de las nuevas locomotoras y el bueno y abundante material rodante de vagones y coches que hoy dispone el ferrocarril, con sus líneas troncales que poco a poco se renuevan balastan y colocan a los Ferrocarriles del Estado en condiciones de ser hoy el primero y más importante factor del progreso de todo el norte y oeste de la República.

Si hace poco era proverbial la inseguridad y lentitud de la marcha en los trenes de las líneas del Estado — no era extraño ver en las estaciones de provincia que más de una vez los pasajeros perdían el tren porque éste había pasado a horario por las estaciones, pues se aprovechaba el tiempo en cualquier cosa en la absoluta seguridad de que el tren pasaría con dos y tres horas de atraso. Hoy las cosas cambian y es más frecuente que una empresa particular llegue atrasada en una combinación de trenes e Sata Fe, Córdoba y Tucumá que en la del Estado.

Indudablemente que uno de los factores primordiales de la marcha de los trenes en la locomotora, pero la vía debe responder con la mayor seguridad a la velocidad que se quiere imprimir a los trenes, tanto por la seguridad de los pasajeros y conservación del material como por la vía misma, pues no escapará al más profano en qué estado quedarían algunas de nuestras líneas de rieles livianos del año 1880 asentados sobre pocos y malos durmientes, después del pasajo de unos 400 o 500 trenes con las nuevas máquinas a más de 50 kilómetros por hora. Este factor fundamental es el que induce a nuestra administración y a los ingenieros de Vía y Obras a no escatimar esfuerzos en dotar a los Ferrocarriles del Estado de vías que puedan llamarse férreas, y cabe a este respecto decir que todo lo mucho que se ha hecho ha servido para mejorar nuestros servicios.

El tercer elemento o sea el personal del ferrocarril es el complementario de las buenas máquinas, y aunque los Ferrocarriles del Estado cuentan hoy con 620 maquinistas suficientes para atender todos los trenes, aun encuadrándose dentro de las molestas reglamentaciones del trabajo, debemos no olvidar que mas de las tres cuartaos partes de nuestro personal de máquinas es competente y laborioso, podemos con orgullo decir que son casi todos ellos criollos; maquinistas hechs desde niños en las distintas regiones que recorren las máquinas del Estado y que con mucho atrevimiento y buena voluntad han llevado siempre los trenes en las zonas montañosas con desprecio de todos los peligros, a los que están familiarizados. No sabemos si los mejores conductores de locomotoras de las grandes redes ferroviarias del país podrían conducir mejor mzchos de nuestros pesados trenes de carga de Tucumán al Norte.

Tales son a grandes rasgos, las líneas generales con que el gobierno del doctor Yrigoyen ha dado cumpliment oal plan que se trazara para el mejoramiento y desarrollo de los Ferrocarriles del Estado, que era también el que las circunstancias imponían, ya que el grado de progreso alcanzado por la Nación impone a los poderes públicos el deber de encarar resueltamente la solución de todos sus grandes problemas políticos, económicos y sociales, y la configuración geográfica de nuestro extenso territorio, la distribución de sus fuentes de riqueza y su desigual población, plantean, en primer término, el problema relativo a sus comunicaciones por el riel, factor fundamental de equilibrio, de vida y de desenvolvimiento.

de permitir abarcar el problema de riego en el Departamento de este nombre, cuyo floreciente desarrollo de otras épocas le han dado justa fama.

DESAGUE DEL ESTERO DE LAS MALOYAS

Muy en breve ha de realizarse en la Provincia de Corrientes, la continuación de las obras de desague del estero de las Maloyas, entrándose por lo tanto, en uno de los problemas más vitales de esta Provincia, permitiendo así aprovechar grandes extensiones de bañado con enorme beneficio para la salubridad general. Dado el clima del litoral de nuestra República el problema del regadío no es tan primordial adquiriendo en cambio una importancia suma el referente a desagues, problema que hasta la fecha no ha podido ser considerado con la amplitud de miras consiguiente a su carácter interprovincial, carácter que, a no dudarlo, en tiempo no lejano llevará al Gobierno Federal a tomar la ingerencia correspondiente, sin perjuicio de los esfuerzos que los estados federales, hayan podido realizar con tan plausibles propósitos.

LOS BENEFICIOS DEL RIEGO EN NEUQUEN Y RIO NEGRO

Donde los beneficios del riego, como producto de la aplicación de la ley de construcción No. 6546, han sido puestos de manifiesto en forma acabada, es en los territorios nacionales del Río Negro y Neuquén. Enumerar la inmensa serie de obras realizadas en dichos territorios es tarea árdua, principalmente en el del Río Negro, siendo pálido reflejo el feb do elogio de la labor desarrollada en ellos. Bastará hacer algunas consideraciones generales en cuanto a los resultados obtenidos, con la complementación de las obras iniciadas, algunas de las cuales, la simple variante en el trazado del canal principal del Río Negro Superior ha permitido, sin disminuir los propósitos perseguidos en cuanto al servicio de una determinada zona, efectuar una economía real de $ 1.000.000 m.n., sobre un total aproximado de pesos 4.000.000 m|n. que se invirtieron en las obras del Río Negro Superior durante la actual gestión gubernativa. Fácil será al lector apreciar los resultados referidos si se compara la producción agrícola anual de la superfie total para la zona regada y la adyacente que carece de riego. Así vemos que para el año agrícola 1919|1920 las estadísticas de tráfico ferroviario entre los Kms. 1095 y 1220 del Ferro Carril del Sud, extensión que sirve al valle del Río Negro Superior, nos facilitan los elementos necesarios o sea que sobre un total de 68.932 toneladas de carga transportada, el 98.4 o|o, corresponde a la zona regada y solamente el 1.6 o|o a la no regada. Luego el riego es el creador de la producción cuya valorización para el año considerado, asciende a $ 4.000.000 m|n aproximadamente, suma mayor que la inversión en los seis años del actual gobierno y durante los cuales no es aventurado afirmar que el valor de la producción ha superado la inversión total en las obras de referencia desde su iniciación.

Lógica consecuencia de lo manifestado, es pues que, las inversiones hechas por el Estado en las obras de riego en el Territorio del Río Negro, han dado un resultado palpable, permitiendo se cumpla el propósito de fomento y arraigo de población en una región cuyo ingreso a las actividades generales del país se tradujo en preocupaciones del patriotismo nacional.

El mejoramiento del regadío implantado en los referidos territorios y su ampliación subsiguiente, deberá ser en el futuro, como lo ha sido durante el gobierno que termina, una verdadera preocupación de Estado. Añadir que al igual de lo manifestado para las provincias la realización de estudios y consecuente confección de proyectos en los territorios nacionales, ha sido motivo del desarrollo de las mayores actividades en esta rama de la administración, no haría sino confirmar los altos fines perseguidos evidenciando las enormes riquezas de nuestro suelo, teniendo en vista principalmente el aumento de nuestra producción agrícola-ganadera.

SUMA INVERTIDA DURANTE LOS SEIS AÑOS

En resumen durante el período gubernamental comprendido desde el 12 de octubre de 1916 hasta la fecha se ha invertido en obras de riego la suma de $ 14.085.015.72 m|n., contándose a la fecha con más de quince obras en explotación que han permitido recaudar durante el mismo, una suma mayor de 1.300.000 pesos m.n. y que en conjunto suman una extensión de 45.534 hect. cultivadas o sea el 80 o.o de la superficie actualmente registrada en el podrón.

El resumen de las sumas invertidas en obras, estudios, explotación de obras y gastos varios desde el día 12 de octubre de 1916 hasta la fecha es como sigue: Obras en construcción, $ 14.085.015.72; obras en explotación, 2.169.620.52; estudios de irrigación, 601.263.05; cuentas varias, 3.055.173.51. Total: pesos 19.911.072.80 moneda nacional.

Obras de riego, desagües y defensa de poblaciones

En los últimos seis años se ha invertido en obras de riego la cantidad de $ 14-085.015.72 moneda nacional

Existen en la actualidad màs de 15 obras en explotación

RESUMEN SINTETICO DE LA LABOR DESARROLLADA POR LA DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La labor realizada por la Dirección General de Irrigación desde octubre de 1916 hasta la fecha, surge de la suscinta enumeración del plan de obras, desagüe y defensa de poblaciones desarrollado en forma concordante y que en síntesis puede resumirse en la consecución de estudios metódicos que por el mayor conocimiento de nuestra riqueza hidráulica habilitarán a gobiernos futuros para dar forma práctica a iniciativas de índole diversa, eminentemente beneficiosas para la Nación, prosiguiendo y terminando obras importantes, para cuya finalidad se halla comprometida la buena fe del Estado.

No obstante haberse luchado con innumerables dificultades, que en el concepto y desarrollo de todo plan constructivo introduje siempre la inconstancia de los precios de los materiales y obra de mano, afectando el concepto de las obras en sí, hubo perfecto desenvolvimiento aunando acciones constantes a fin de encuadrar los gastos dentro de los recursos disponibles como ha sucedido con las obras de defensa de importantes núcleos poblados o de desagüe de riquísimas zonas invadidas por las aguas.

En lo que se refiere a estudios de riego, desagüe y defensas de poblaciones, se procedió con cautela y sin engañosas precipitaciones, evitando transgresiones a la finalidad de las leyes, que son las menos justificables; el propio tiempo que impedirán que la mayor o menor satisfacción de sus preceptos, establezcan diferencias arbitrarias, en contradicción con los más puros ideales democráticos. De este resumen sintético y de las cifras que a continuación se detallan, podrá el lector llegar al convencimiento de que el propósito perseguido, ha sido perfectamente cumplido.

OBRAS EN LAS PROINCIAS DE JUJUY Y SALTA

En efecto, siguiendo un orden geográfico, desde el Norte hacia el Sud de nuestro territorio, vemos que con la prosecusión de las obras de La Ciénaga y terminación de las de San Carlos, en Jujuy y Salta, respectivamente, se benefician dos ricas provincias, además del mejoramiento que en ellas producirán las obras de defensa realizadas en Rosario de Lerma, Cafayate y Chicoana, y el que se ha de obtener con la terminación de la obra postergada del puente sobre el Río Perico e iniciación del riego de su margen izquierda, así como el que fluirá de la realización de los estudios en el Valle de Lerma, en El Galpón, Mojorro, San Juancito, Río Chico, Metán, Cabeza de Buey defensas Guachipas e innumerables reconocimientos realizados a fin de poder establecer la justificación de futuros estudios y obras solicitadas por la economía del Norte de la República.

EMBALSE DE EL CADILLAL

La prosecución de los estudios de la zona a regar por el embalse de El Cadillal y la conservación del material y plantel que existe en las obras [illegible] que no fueron proseguidas desde 1.1? por la falta de los primeros [illegible] permitir en la provincia de Tucumán realizar tan importante obra. Las obras de defensa [illegible] de la importante población de Monteros en esta provincia han sido suficientes a [illegible], la angustia de sus pobladores y la ejecución de las definitivas, cuyo comienzo se ha iniciado, [illegible] terminaría totalmente.

EL RIEGO EN CATAMARCA Y LA RIOJA

Las provincias de Catamarca y La Rioja, nuestro Oeste Argentino, han sido talvez las más beneficiadas con la pequeña obra de riego, siendo así que con la terminación de las obras de Tinogasta, Andalgala, Río del Valle, Belén, Icaño, y la realización de las obras de Huaycama y Santa Cruz, Sifón del Río Hondo, defensas de Malli, de Copacabana, y la de los estudios de Hualfinpima y Capayán, derivación del Río Andalgalá, embalse de La Puerta y Singuil, se beneficia la primera de las nombradas, mientras que en la segunda, el éxodo de población iniciado se verá detenido ante la terminación de las obras de Arauco y Castro Barros, Sañogasta, Nonogasta, Olta, Chilecito, y las de Famatina, Arquillo, Canal de Sanagasta, defensa de la Capital, canal de Villa Unión a Los Sauces iniciadas y terminadas durante la actuación del actual gobierno. Habiéndose ordenado la prosecución de la obra paralizada del dique de Los Sauces se conseguirá con ello acentuar más la evidencia de las riquezas de nuestra zona árida, acción que tendrá su digno complemento cuando se realicen las obras del Río Bermejo, las de Anzulón y aquellas que fluirán tal vez de innumerables estudios realizados en esta provincia.

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero juntamente con el Chaco, se disputan el primer lugar en producción de madera dura. No obstante poseer riego, fomentado en formas diversas por el gobierno de la Nación, clama la aplicación de los preceptos de la ley de riego, siendo verdaderamente sensible que ésta, dado su texto haya impedido que sus beneficios en la citada provincia alcancen al grado de exteriorización a que han arribado otros estatutos federales pues en tal forma, podríase contar a la fecha con los inmensos beneficios que la realización de las obras de embalse de Jume-Esquina, hubieran puesto en evidencia, así como muchos otros que derivarían como consecuencia lógica de los estudios generales del Río Salado completamente terminados. La fuente que abastece el riego en dicha provincia es el Río Dulce, el que aún no ha sido objeto de un especial estudio, en cuanto a su regularización, debido a la carencia de recursos disponibles lo que significa la necesidad ostensible de modificar la ley actual de riego No. 6546, la que deberá tener en cuenta todas estas incongruencias, sin perjuicio de que las obras de defensa proyectadas en la provincia hayan merecido del gobierno de la Nación no sólo ayuda material, sino también la de dirección a efecto de prever para el futuro la eliminación de posibles fallas, en cuanto a la unidad de concepto.

LA IMPLANTACION DEL RIEGO EN CORDOBA

La provincia de Córdoba es quizá por su clima una de las más indicadas para la implantación del riego, no tanto con el propósito del desarrollo de su riqueza agrícola-ganadera, sino como un medio de asegurar su actual producción. Es así como se le ha prestado preferente atención para traducirlo en el futuro en obras de índole práctica y económica, ya que sólo ha sido dado al gobierno actual corregir errores en parte imputables a la legislación existente y que contribuyeron a la paralización de las importantes obras de Río III, y más que todo a la falta de estudios extendidos y recursos de acuerdo a la importancia de los mismos, habiéndose ordenado la prosecución de los estudios, dejando pendiente la financiación de los recursos, que en su debida oportunidad serán sometidos a la consideración del Congreso Nacional.

El problema referente a desagües no obstante su carácter interprovincial, lo que implica su vastedad, ha sido objeto de detenidos estudios que como los del Río V, Arroyos Tegua, Chucul, Carnerillo y Chazón, Departamento de San Justo, Jovita, Cañadas de San Antonio y Litín y Río III, ya realizados, permitirán por los elementos de juicio reunidos, encarar la solución ampliamente para que las obras respondan a su fin y de las cuales depende la rica producción de esta provincia.

OBRAS REALIZADAS EN SAN LUIS

En la provincia de San Luis, además de la continuación y terminación de las obras de Santa Rosa, le ha sido dado a la Dirección General de Irrigación iniciar y llevar a feliz término las obras de desviación del arroyo de Los Aguilas y las de reparación del dique de Dolores, cuyos beneficios ya han sido debidamente apreciados. Además han sido proyectadas las obras de embalse del Río Condara, dentro de un plan completo de su aprovechamiento, las de sobre-elevación del Dique Potrero de los Funes, boca-toma de Quines y complementación del embalse del Río V, obras que contribuirán grandemente al florecimiento del riego en esta provincia.

ESTUDIOS EFECTUADOS EN SAN JUAN

De las provincias andinas, la de San Juan ha demandado una parte de las actividades del Gobierno Nacional, prosiguiéndose estudios de suma importancia, como ser los del Canal Norte, embalse en Ullum y desecación de las Ciénagas de Cochagual, tendientes todos a solucionar el problema del riego por medio de los caudales del Río San Juan. Los reconocimientos efectuados en Mogna y los estudios de riego en Jachal, han

Dirección General de Contabilidad

Síntesis de la labor realizada desde el 1.° de octubre de 1916 al 31 de Julio de 1922

La labor realizada desde el 1o. de octubre de 1916 al 31 de julio de 1922, es:

Expedientes recibidos	29.875
Notas recibidas	38.229
Planillas recibidas	4.200
Toma razón de expedientes decretados	8.707
Informes producidos	13.230
Notas producidas	25.157
Memorandums, etc., producidos	18.526

Liquidación de certificados—

De obras y suministros por contrato:	
529 certificados de obras con un importe de . . .	$ 40.517.571.78
1375 certificados por suministro de materiales, maquinarias, útiles, etc., con un importe de . . .	8.852.392.61
2557 certificados de depósitos de garantía recibidos con un importe de . . .	4.821.075.28
2126 certificados de depósitos de garantía devueltos con un importe de . . .	3.561.345.74

Ordenes de pago—

Por Tesorería General de la Nación:	
961 órdenes generales y 2.050 parciales con 22.332 facturas, importe de . . .	267.451.055.67
Motivando apertura de 5.483 cuentas, 7.394 imputaciones y 30.957 asientos de libro . . .	
33 notas e informes de créditos de ejercicios vencidos con 814 cuentas . . .	202.504.63
297 decretos varios de transferencia, imputaciones, etc.	
Por Tesorería de la Dirección:	
9.239 órdenes de pago con importe de . . .	40.051.919.94

Giros:

6.350 tomados, según detalle anexo, con importe de	38.470.120.99

Ajustes pago del personal—

Planillas por ajustes de sueldos importe de . . .	29.355.919.64
" " " viáticos . . .	1.898.937.20
" " " jornales . . .	51.045.081.29

Pago en efectivo—

Por intervención se han registrado 36.525 documentos de salida de fondos, incluso los depósitos hechos en el Banco de la Nación, con importe de . . .	228.949.379.21
Sueldos abonados por la tesorería de la Dirección	27.125.593.24
Jornales abonados por pagadores designados ad-hoc en el lugar de las obras (Capital) . . .	37.204.728.48

Rendiciones de cuentas—

Recibidas por esta Dirección General y aprobadas, enviadas por los ingenieros y otros agentes que tienen a su cargo la ejecución de obras en todo el territorio de la República:	
5.026 cuentas con importe de . . .	74.201.563.82

Cuentas rendidas a Contaduría General de la Nación—

34 rendiciones con 610.669 comprobantes, importando . . .	76.954.736.85

Libros principales—

Las operaciones practicadas en dichos libros son las siguientes:

Caja—

Ingresos.—Importan la suma de . . .	229.916.412.60
Egresos.— " " " . . .	220.025.996.97

Diario—

Las operaciones practicadas en este libro comprenden 4.315 asientos que acusan un giro de . . .	592.337.047.55

Sumas giradas y entregadas por la Dirección General de Contabilidad a los Directores y Encargados de obras para invertirlas directamente en pagos de jornales, adquisiciones de materiales, etc.

Provincia de Jujuy—

Para la construcción y conservación de puentes y caminos en toda la provincia . . .	$ 603.979.18
Para las obras del Dique La Ciénaga y Riego de Perico del Carmen . . .	" 2.163.513.07
Para la construcción de la Escuela Normal y conservación de edificios fiscales, etc. . . .	" 800.745.60

Provincia de La Rioja—

Para la construcción y conservación de puentes y caminos . . .	" 819.990.42
Para la construcción del Dique Quebrada Rioja, obras de riego en Arauco, Castro Barros, Chilecito, Sañogasta, Nonogasta, Malazan, Vinchina, Famatina e Intendencia de Riego . . .	" 1.103.784.79
Para la conservación y construcción de edificios fiscales nacionales . . .	" 279.653.60

Provincias de Mendoza y San Luis—

Para la conservación y construcción de puentes y caminos . . .	" 984.706.28
Para la conservación, construcción y expropiación de tierras para las obras de riego en Santa Rosa e Intendencia de riego en Villa Mercedes . . .	" 243.018.59
Para la conservación y construcción de edificios fiscales nacionales . . .	" 528.446.42

(Continúa en la pág. 56)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

210 Sucursales y Agencias en toda la República

18 Agencias en la Capital Federal — **120 Corresponsales en el Interior**

5000 Corresponsales en todos los paises del mundo

Nómina de las Sucursales y Agencias

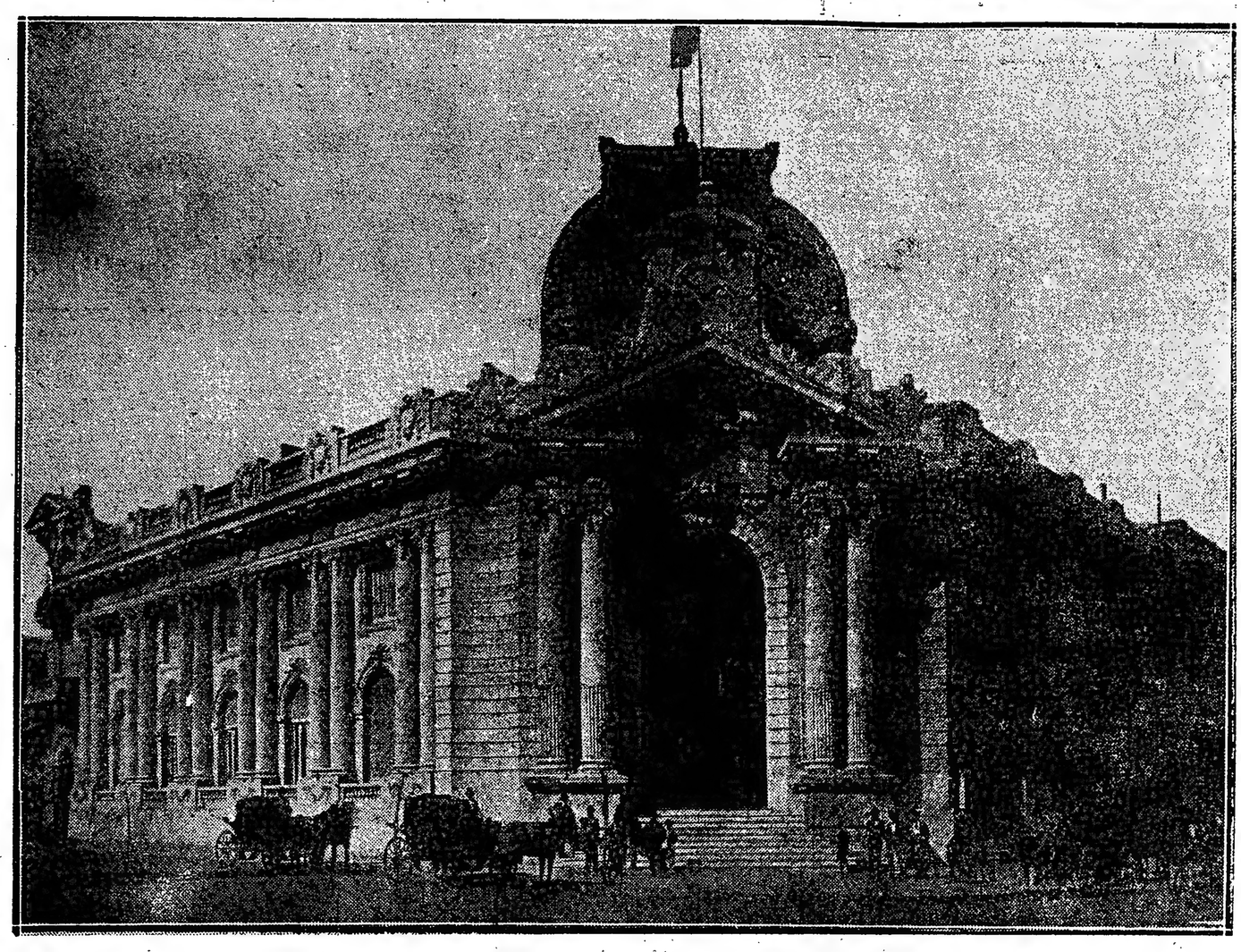

SUCURSAL LA PLATA

Capital Federal

AGENCIA No. 1
" " 2
" " 3
" " 4
" " 5
" " 6
" " 7
" " 8
" " 9
" " 10
" " 11
" " 12
" BELGRANO
" B. del RIACHUELO
" FLORES
" Gral. URQUIZA
" MATADEROS
" TRIBUNALES

A

AGUILARES
ALVEAR (Corrientes)
AÑATUYA
APOSTOLES
AYACUCHO
AZUL
AVELLANEDA

B

BAHIA BLANCA
BALCARCE
BASAVILBASO
BELLA VISTA
BELL VILLE
BOLIVAR
BRAGADO

C

CABRERA
CAFAYATE
CAÑADA GOMEZ
CAPITAN SARMIENTO
CARLOS CASARES
CASEROS (Est. Daireaux)
CASILDA
CASTEX
CATAMARCA
CERES
CHACABUCO
CRAJARI
CHASCOMUS
CHILECITO
CHIVILCOY
COLON (Buenos Aires)
COLON (Entre Ríos)
COMODORO RIVADAVIA
Concep. del URUGUAYY
CONCEPCION (Corrientes)
CONCORDIA
CORDOBA
CORONDA
CORONEL PRINGLES
CORONEL SUAREZ
CORRIENTES
CRUZ DEL EJE
CURUZU CUATIA

D

DEAN FUNES
DIAMANTE
DOLORES

E

ENSENADA
ESPERANZA
ESQUINA

F

FIRMAT
FORMOSA
FRIAS

G

GALVEZ
GENERAL ACHA
GENERAL ARENALES
GENERAL BELGRANO
GENERAL LAMADRID
GENERAL PICO
GENERAL ROCA
GENERAL VILLEGAS
GONZALEZ CHAVES
GOYA
GUALEGUAY
GUALEGUYCHU
Gral. ALVEAR (Mendoza)

I

INGENIERO LUIGGI

J

JACHAL
JOBSON (Est. Vera)
JUAN N. FERNANDEZ
JUAREZ
JUJUY
JUNIN

L

LABOULAYE
LA CARLOTA
LA PAZ
LA PLATA
LAPRIDA
LA QUIACA
LAS FLORES
LAS ROSAS
LAS VARILLAS
LINCOLN
LOBOS
LOMAS DE ZAMORA
LUCAS GONZALEZ
LUJAN

M

MACACHIN
MARCOS JUAREZ
MAR DEL PLATA
MENDOZA
MERCEDES (Bs. Aires)
MERCEDES (Corrientes)
MERCEDES (San Luis)
METAN
MONTE CASEROS
MONTEROS
MORON

N

NAVARRO
NECOCHEA
NEUQUEN
NOGOYA
N. DE LA RIESTRA
NUEVE DE JULIO

O

OLAVARRIA
OLIVA
ORAN
ORIENTE

P

PARANA
PASO DE LOS LIBRES
PATAGONES
PEHUAJO
PERGAMINO
PIGÜE
POSADAS
PUAN
PUEBLO BRUGO
PUERTO DESEADO
PUNTA ALTA

Q

QUEMU QUEMU

R

RAFAELA
RAMALLO
RAMIREZ
REALICO
RECONQUISTA
RESISTENCIA
RIO CUARTO
RIO GALLEGOS
RIOJA
RIVADAVIA (E. América)
ROJAS
ROSARIO
ROSARIO TALA
RUFINO
RAUCH

S

SALADILLO
SALLIQUELO
SALTA
SAN ANTONIO OESTE
SAN CAYETANO
SAN CARLOS (Santa Fe)
SAN CRISTOBAL
SAN FERNANDO
SAN FRANCISCO
SAN JAVIER
SAN JOSE de FELICIANO
SAN JOSE de la ESQUINA
SAN JUAN
SAN JULIAN
SAN JUSTO (Santa Fe)
SAN LORENZO
SAN LUIS
SAN NICOLAS
SAN PEDRO
SAN PEDRO DE JUJUY
SAN RAFAEL
SAN URBANO (Melincué)
SANTA CRUZ
SANTA FE
SANTA ROSA
SANTA TERESA
SANTIAGO DEL ESTERO
SANTO TOME
SASTRE
SUNCHALES
S. Carlos de BARILOCHE

T

TANDIL
TIGRE
TINOGASTA
TORNQUIST
TRELEW (Chubut)
TRENQUE LAUQUEN
TRES ARROYOS
TUCUMAN
TOSTADO (Santa Fe)

U

UCACHA
URDINARRAIN
USHUAIA

V

VEINTICINCO DE MAYO
VENADO TUERTO
VICUÑA MACKENA
VIEDMA
VILLA CONSTITUCION
VILLA del ROSARIO (Cór)
VILLA DOLORE (Cór.
VILAGUAY
V. HUIDOBRO (Córdoba)
VILLA IRIS
VILA MARIA
VICTORIA
VICTORICA
VEDIA

Z

ZAPALA
ZARATE

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1922.

LOS GERENTES.

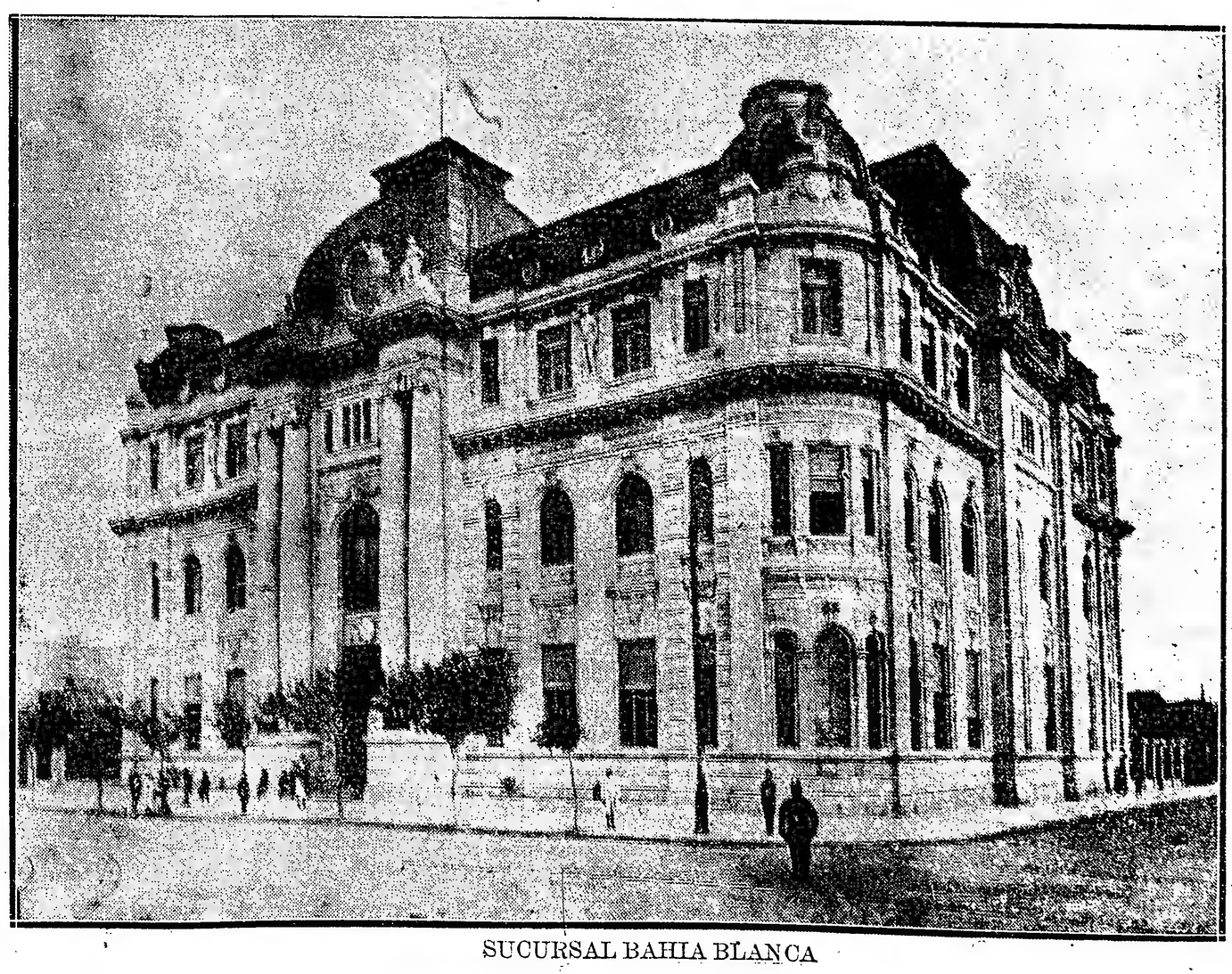

SUCURSAL BAHIA BLANCA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Fundado en el año 1891

Casa Central: BUENOS AIRES - PLAZA MAYO

Capital: $ 150.038.942.14 — Fondo de reserva: $ o/s. 24.262.541:67

EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL

Total de depósitos al 30 de Junio de 1922, $ m/n. 1.328.606.698.12 — $ o/s. 3.198.511.10

DIRECTORIO:

PRESIDENTE

Ing. Federico Alvarez de Toledo

VICEPRESIDENTE

Sr. Angel Vélaz

VOCALES

Sr. Nemesio de Olariaga
Sr. Tomás E. de Estrada
Sr. Ricardo Aldao

Tasa de interés

ABONA (MONEDA LEGAL SOLAMENTE)	ANUAL
Por Depósitos en Cuenta Corriente	Sin interés
„ „ a Plazo Fijo con o sin libreta, a 3 meses	3 o/o
„ „ „ „ „ „ „ „ a 6 meses	4 o/o
„ „ „ „ „ „ „ „ por plazo mayor	Convencional
„ „ en Caja de Ahorros después de 60 días, hasta $ 20.000	4 o/o

COBRA	ANUAL
Por adelantos en Cuenta Corriente	7 o/o
„ descuentos de pagarés directos	6 1/2 o/o
„ descuentos de pagarés con endoso y redescuentos	Convencional

El Banco de la Nación Argentina vende Letras de Cambios sobre todos los países del mundo. Administra por cuenta de terceros, propiedades urbanas y rurales ubicadas en cualquier punto de la República.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Art. 10.-"La Nación responde directamente de los depósitos y operaciones que realice el Banco"

(Continuación de la pág. 53)

Provincia de Salta—

Para construcción y conservación de puentes y caminos en la provincia y territorio de Los Andes	"	1.151.874.07
Para la construcción del Dique San Carlos y Riego San Carlos	"	890.100.—
Para la Escuela Normal de Salta	"	68.000.—

Provincia de San Juan—

Para la construcción y conservación de puentes y caminos	"	274.892.—
Estudios Irrigación	"	59.937.50

Provincias de Tucumán y Santiago del Estero—

Para la conservación y construcción de puentes y caminos	"	536.232.40
Para la conservación del Dique Cadillal y obras de riego en el Río Conlara y Defensa Monteros	"	178.506.15
Para conservación y construcción de edificios fiscales	"	53.000.—

Provincia de Santa Fe—

Para la construcción y conservación de puentes y caminos en la provincia citada y Entre Ríos	"	351.742.26
Para inspección de las obras Puerto Rosario y Subcomisión del Paraná Inferior, que atiende la conservación del dragado de parte del río Paraná	"	2.510.000.—
Para la conservación y construcción de edificios fiscales nacionales	"	1.279.834.—

Provincia de Entre Ríos—

Para la Sección Control, Técnico y de Trabajo de los Ferrocarriles de Entre Ríos	"	50.000.—
Para la Comisión del Río Paraná Inferior que atiende la conservación y dragado del Río Paraná hasta Corrientes, para la comisión del Río Uruguay que atiende el dragado y conservación de los puertos sobre el Río Uruguay	"	6.884.391.94

Provincias de Entre Ríos y Corrientes—

Para la construcción y conservación de edificios fiscales	"	450.000.—

Provincia de Corrientes—

Para construcción y conservación de puentes y caminos en la provincia, territorio del Chaco, Misiones y Formosa	"	673.940.25
Para la Comisión de Estudios del Río Paraná Superior, Sub-comisión de Nivelación, Comisión del Río Bermejo	"	4.452.494.—

Provincia de Córdoba—

Para la construcción y conservación de puentes y caminos	"	798.266.57
Para la conservación del Dique Río Tercero	"	226.060.35

Provincia de Catamarca—

Para la construcción y conservación de puentes y caminos	"	774.968.37
Para Intendencia de Riego y obras en el Valle Catamarca, Tinogasta, Belén e Icaño	"	376.095.—

Provincia de Buenos Aires—

Para la conservación y construcción de puentes y caminos	"	539.364.14
Para la construcción y conservación de edificios fiscales nacionales	"	1.476.625.—
Para las inspecciones de los Puerto Militar, Galván, Ingeniero White, Bahía Blanca, Mar del Plata y Quequén	"	332.698.99

Territorios del Neuquén y Río Negro—

Para construcción y conservación de puentes y caminos	"	249.832.—
Para las obras del dique Neuquén y Lago Pellegrini, Intendencia y conservación de las obras de riego en Colonia Lucinda, La Picasa, Chacras Neuquén, Colonia Roca, Estudios Irrigación Chimpay e Inspección obras Río Negro Superior	"	3.045.729.33

Territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego—

Para la construcción y conservación de puentes y caminos	"	190.692.83
Para las obras de Cárcel Ushuaia	"	136.816.—

Capital Federal—

Para la construcción y conservación de puentes y caminos y gastos de cajas chicas de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Arquitectura, de Navegación y Puertos de la Inspección del Puerto de la Capital y La Plata, para obras de canalización Riachuelo, para pago personal del pontón semáforo, para cajas auxiliares del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección General de Ferrocarriles, para la Comisión de Estudios de Puertos Atlántico para las inspecciones e instalaciones eléctricas en os edificios fiscales nacionales " 2.950.461.—

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD — LEY 5315

INVERSION HABIDA POR DIFERENTES CONCEPTOS DESDE EL 12 DE OCTUBRE DE 1916 HASTA JULIO 31 DE 1922

Zona del F. C. Central Argentino—			
Provincia de Buenos Aires	$	233.897.10	
" " Santa Fe	"	852.070.58	
" " Córdoba	"	572.197.83	
" " Santiago del Estero	"	215.388.42	
" " Tucumán	"	17.260.91	$ 1.890.814.85 m|n.
Zona del F. C. Sud—			
Provincia de Buenos Aires	$	2.347.474.57	
Territorio de La Pampa	"	2.543.80	
" " Río Negro	"	179.674.19	
" " Neuquén	"	13.880.32	" 2.543.572.88 "
Zona del F. C. Oeste—			
Provincia de Buenos Aires	$	1.197.853.10	
" " Mendoza	"	38.424.15	
" " San Luis	"	1.733.33	
Territorio de La Pampa	"	284.535.84	" 1.517.546.42 "
Zona del F. C. Pacífico—			
Provincia de Buenos Aires	$	765.167.13	
" " Córdoba	"	610.739.59	
" " Santa Fe	"	1.379.64	
" " Mendoza	"	475.566.34	
" " San Luis	"	384.272.78	
" " San Juan	"	45.830.38	
Territorio de La Pampa	"	161.380.30	" 2.444.336.16 "
Zona de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires—			
Provincia de Buenos Aires	$	73.594.20	
" " Santa Fe	"	1.908.49	" 75.502.69 "
Zona del F. C. Provincia de Santa Fe—			
Provincia de Santa Fe	$	476.728.99	
" " Córdoba	"	21.445.58	
Territorio del Chaco	"	28.866.71	" 527.041.28 "
Zona del F. C. Central de Córdoba—			
Provincia de Buenos Aires	$	84.686.52	
" " Santa Fe	"	52.793.37	
" " Córdoba	"	66.274.63	
" " Santiago del Estero	"	30.267.21	
" " Catamarca	"	28.063.93	
" " Tucumán	"	23.093.72	" 285.178.38 "
Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano—			
Provincia de Buenos Aires	$	78.303.29	
" " Santa Fe	"	32.509.96	" 110.813.25 "
Zona del F. C. Central de Buenos Aires—			
Provincia de Buenos Aires			" 30.367.62 "
Zona del Tranvía a Vapor de Rafaela—			
Provincia de Santa Fe			" 34.16 "
Zona de los FF. CC. del Estado—			
Provincia de Santiago del Estero	$	63.82	
" " Córdoba	"	2.126.34	
" " La Rioja	"	14.519.—	" 16.709.16 "
Zona del F. C. Nord-Este Argentino—			
Provincia de Entre Ríos			" 1.445.99 "
Zona de los FF. CC. de Entre Ríos—			
Provincia de Entre Ríos			" 2.092.35 "
TOTAL			$ 9.445.445.19 m|n.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD — LEY 5315

RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS DESDE OCTUBRE 12 DE 1916 HASTA LA FECHA, CLASIFICADO POR ZONAS DE FERROCARRILES Y PROVINCIAS

Provincias y Territorios	Central Arg.	Sud	Oeste	Pacífico	Ciu. Gral. Prov. Bs. Aires	Prov. de Santa Fe	Central de Córdoba	Central de Buenos Aires	Rosario Pto. Belgrano	Tranway Vap. Rafaela	Del Estado	Nor - Este Argentino	De E. Ríos	Totales
	FERROCARRILES													
Buenos Aires	38	241	124	63	52	—	11	17	14	—	—	—	—	559
Santa Fe	86	—	—	1	4	28	10	—	10	2	—	—	—	141
Córdoba	57	—	—	62	—	2	3	—	—	—	1	—	—	125
Sgo. del Estero	17	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	19
Mendoza	—	—	2	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35
San Juan	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
San Luis	—	—	1	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22
La Rioja	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2
Catamarca	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Tucumán	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	6
Entre Ríos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	4
La Pampa	—	—	18	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32
Río Negro	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11
Neuquén	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Chaco	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
Totales	198	252	145	197	56	32	33	17	24	2	4	2	2	964

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD — LEY 5315

RESUMEN DE OBRAS DE CONSERVACION EJECUTADAS DESDE OCTUBRE 12 DE 1916 HASTA LA FECHA, CLASIFICADO POR ZONAS DE FERROCARRILES Y PROVINCIAS

Provincias y Territorios	Central Argentino	Sud	Oeste	Pacífico	Prov. de Santa Fe	Central de Córdoba	Rosario a Pto. Belgrano	Totales
	FERROCARRILES							
Buenos Aires	6	112	74	22	—	1	1	216
Córdoba	10	—	—	19	—	10	—	39
Santa Fe	19	—	—	—	17	3	—	39
Tucumán	2	—	—	—	—	—	—	2
Santiago del Estero	12	—	—	—	—	2	—	14
La Pampa	—	2	18	16	—	—	—	36
Río Negro	—	14	—	—	—	—	—	14
Mendoza	—	—	3	37	—	—	—	40
San Luis	—	—	—	25	—	—	—	25
San Juan	—	—	—	20	—	—	—	20
Catamarca	—	—	—	—	—	—	—	3
	49	128	95	139	17	19	1	448

Buenos Aires, Agosto de 1922.

LA CASA DE "MARIA"

Por WILSON POPENOE,

Explorador agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

Bien conocido y aceptado es en general, entre los amantes de la literatura, el hecho de que la "María" de Jorge Isaacs es la reina de las novelas escritas hasta ahora en la América Latina. Esta honrosa distinción le viene no sólo de ser una historia en que con mano maestra se describen los dulces encantos de un amor romántico, sino por la hermosa manera en que, con suave y dulce lenguaje, se describe la vida en el Valle del Cauca, en Colombia, a mediados del siglo pasado. La vívida descripción de los paisajes del Cauca, de las sencillas costumbres y placeres de los campesinos de esa región y de la diaria rutina de una hacienda en Colombia, son prueba más que suficiente que demuestra el poderoso genio literario de uno de los más afamados novelistas sudamericanos.

En mi opinión este interesante romance pierde mucho de su colorido y encanto al ser traducido al inglés. Esto se debe, probablemente, a que nuestro idioma no se presta tan bien como el castellano para hacer una descripción gráfica y elocuente del romanticismo, o quizá porque este trabajo deriva muchos de sus encantos del uso admirable de expresiones familiares caucanas que no conservan el mismo sentimentalismo al ser traducidas a un irioma extranjero.

Los personajes principales de la novela son dos: Efraín (que no es otro que el autor mismo) y su prima María. El padre de Efraín era un judío inglés que llegado de Jamaica se había establecido en el valle del Cauca, después de casarse con la hija de un capitán de fragata español y de haber abrazado la religión cristiana. María era hija de Salomón, tío de Efraín, y se había quedado huérfana de padre y madre desde muy niña. Su padre antes de morir había pedido como única súplica a su hermano que se encargara de velar por su hija y la considerara como a un miembro de su familia.

Por lo tanto, Efraín y su prima habían pasado juntos los primeros años de su niñez en esa hacienda del Valle del Cauca, que más tarde vendría a ser la escena de la parte más trágica de tan interesante romance. Siendo aun muy niño, Efraín es alejado de la casa paterna y enviado a estudiar en un colegio de Bogotá, en donde permaneció seis años. Al regresar, hecho ya todo un hombre, se encuentra con que la encantadora María estaba radiante de belleza y en lo más florido de su temprana juventud. Desde entonces comienza a notar que está enamorado de su prima, y un idilio de amor se desencadena, haciendo que los meses que se sucedieron fueran los más felices de su vida.

Sin embargo, una nube negra tiende su manto sobre el horizonte. La familia de Efraín desea vivamente que él se traslade a Londres para completar allí sus estudios. La sola idea de esa terrible y temprana separación que se interpone desde aquel momento entre los enamorados, los mantiene en la más profunda inquietud. Muy poco tiempo después de esta resolución, María sufre un ataque de una enfermedad hereditaria que fué la misma que causó la muerte a su querida madre... La llegada del médico de Cali, llamado para atender a la enferma y oir de sus propios labios la profecía de que ella moriría en pocos años de la dolencia que la aquejaba, y la desesperación de Efraín, son escenas completas y conmovedoras. Un tiempo después el estado de la enferma mejora tanto que obliga al doctor Mayn a retractarse de sus palabras. Efraín ve entonces aclararse de nuevo el horizonte y mantiene viva la esperanza de poder casarse con su adorada prima, pero al mismo tiempo lo inquieta sobremanera la idea de pensar en los dos años que tendrá que pasar en Europa separado de ella. Unos días mas tarde su padre recibe la falta noticia de haber perdido por completo toda su fortuna. Efraín se vale de esta ocasión para solicitar de la familia que abandone la idea de mandarlo a Europa y gastar en su educación una enorme suma de dinero que quizá no poseen, y solicita por lo tanto de su padre que le permita permanecer en el Cauca y ayudarle a manejar la finca. Naturalmente al hacer esta proposición no es el sentimiento del deber filial lo que le obliga a tomar esta determinación, sino el vivo deseo que lo anima de poder permanecer al lado de María. Pero a pesar de sus súplicas, su padre se muestra inexorable e insiste en que debe partir, a toda costa. Desde entonces los enamorados ven con terror pánico aproximarse el día de la separación.

La escena más conmovedora de la novela es sin duda alguna aquella en que Efraín se despide de María antes de emprender su largo viaje a Inglaterra. Después de una noche de insomnio, Efraín se levanta al radiar el día y al salir a la puerta de su cuarto se encuentra con el fiel Juan Angel, su sirviente negro, que traía las espuelas en una mano y los zamarros colgados de un brazo. Una vez calzados éstos, haciendo sonar las espuelas penetró en el salón, el cual encontró vacío. Empujó luego la puerta entornada del costurero y allí encontró a su madre y a su hermana Emma, quienes al verlo se lanzaron a sus brazos y con lágrimas en los ojos lo despedían y le deseaban una viaje muy feliz Emma, que adivinaba los pensamientos que pasaban en esos instantes por la mente de su hermano, separándosele de los brazos le mostró la puerta del oratorio y le hizo señas de que entrara. Sobre el altar irradiaban su resplandor amarrillento dos luces: María, sentada en la alfombra, sobre la cual resaltaba el blanco de su ropaje, dió un débil grito al sentirlo volviendo a dejar caer la cabeza destrenzada sobre el asiento en que la tenía reclinada al principio. Ocultandole así el rostro, alzó la mano derecha para que él la tomase. Efraín medio arrodillado la bañó con lágrimas y la cubrió de caricias, y al tratar de ponerse en pie, María, como temerosa de que se alejasé ya, se levantó de súbito para asirse sollozando de su cuello, sacudiendo estremecida la cabeza, hizo ondular los bucles de su cabellera y escondiendo su faz en el pecho de su amado, extendió uno de sus brazos para señalarle el altar. Emma, que acababa de entrar, a recibió inmimada en su regazo, pidiendo a Efraín con ademán suplicante que se alejase, a lo cual él obedeció.

Durante el primer año de su estadía en Londres, Efraín recibió cartas de María por casi todos los correos. Después de este tiempo se fueron haciendo más escasas, hasta que al fin,

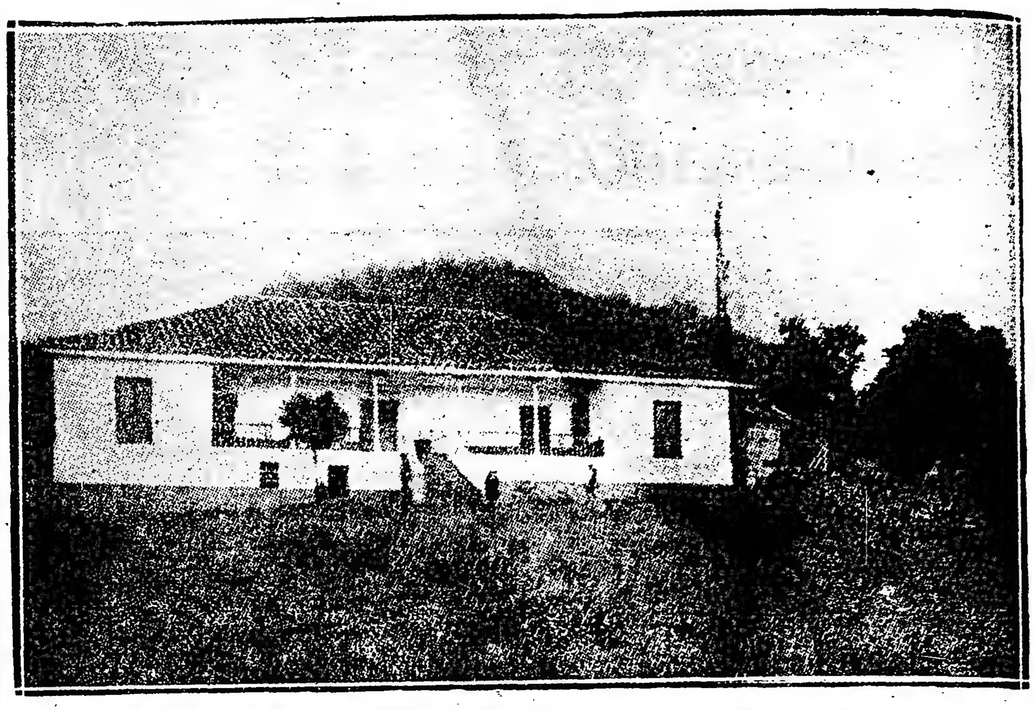

La hacienda de la sierra en donde se fraguó la interesante nove la "María", de Jorge Isaacs.

"La casa paterna, en medio de sus verdes colinas, sombreada por sauces añosos, engalanada con rosales, iluminada por los resplandores del sol al nacer, se presentaba a mi imaginación", escribía Efraín, héroe de la novela, cuando estaba lejos de su casa. En los últimos años el jardín ha sido abandonado, y la casa está casi destruída, pero la belleza natural de los alrededores, y la descripción que hace Jorge Isaacs de la manera en que su padre había mejorado la propiedad, prueban que en los días de María debió ser en realidad un lugar ideal.

Entrada al oratorio

La puerta que se ve al fin del corredor conduce al oratorio en el cual Efraín se despidió de María por última vez.

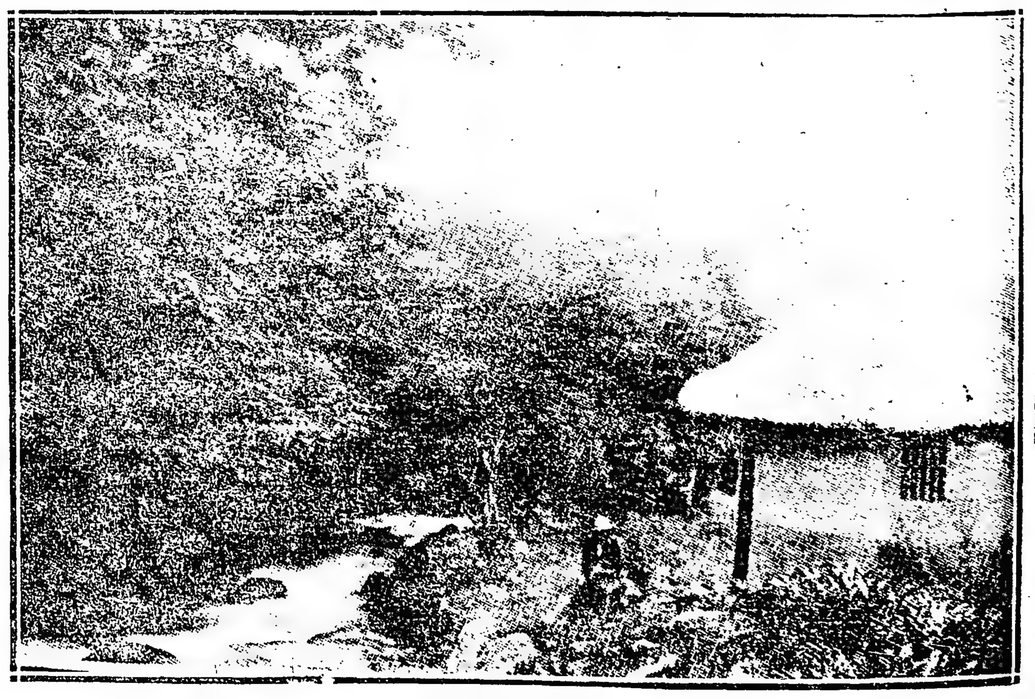

"El baño de María".

"En una de las últimas cartas de María a Efraín dice: Hice que Emma me llevara al huerto; estuve en los sitios más queridos y me sentí casi buena bajo esos árboles, rodeada de todas esas flores, viendo correr el arroyo, sentada en el banco de piedra de la orilla". María ha desaparecido y el jardín está casi abandonado; pero las cristalinas aguas del arroyo siguen incesantemente su curso, para mezclarse con las del caudaloso Cauca. Los amantes hijos del Valle del Cauca mantienen fresca la memoria de uno de los caracteres más dulces que jamás haya pintado la mano del hombre.

un día se le presentó un amigo de la familia y le dió la fatal noticia de que la salud de María estaba bastante delicada y que habiéndose agotado todos los recursos de la ciencia el médico era de opinión que sólo el inmediato regreso de Efraín podría arrancar esta alma blanca de las puertas de la tumba. Efraín, sin vacilación alguna, emprendió viaje a Colombia y desembarca en el puerto de Buenaventura, situado a unos pocos dias de distancia por canoa y mula de su querido Valle del Cauca y de su idolatrada María. Procura hacer las jornadas con la mayor rapidez posible, y al fin, después de un largo viaje llega a Cali en donde se le informa que su familia lo está aguardando con impaciencia. Al entrar a la casa lo sale a recibir Emma, vestida de luto, y con el rostro lívido y regado de lágrimas. Al ver ésto Efraín comprende el drama que se ha desarrollado, y perdiendo el conocimiento se deja caer inánime sobre un sofá.

Unas semanas más tarde se dedica a visitar la escena en donde se sucedieron los días más felices de su existencia; la vieja casa situada en la falda de la cordillera central de los Andes, a 20 millas de la ciudad de Cali. Allí comienza a abrir con cuidado el cofrecillo que pertenecía a María y a revolver amorosamente los recuerdos que ella le había dejado... La historia termina con una visita al cementerio de Cali en donde Efraín encontró a la vuelta de un grupo de corpulentos tamarindos un pedestal blanco y manchado por las lluvias, sobre el cual se elevaba una cruz de hierro y en una plancha negra que las adormideras medio ocultaban ya, se podía leer el nombre de María...

Esta es en breve la historia de esta encantadora y sentimental novela. Su trágico final tiene de bello que se aparta por completo de la manera cómo termina la mayoría de los romances escritos durante el siglo pasado. El Valle del Cauca, en donde se desarrolla esta escena amorosa, es una de las regiones más pintorescas de la América, a tal punto que en mi opinión puede considerarse, más que cualquiera otro lugar, como el ideal de los paraísos tropicales. Cuando la mente contempla extasiada los hermosos paisajes y la vista recorre esos parajes en donde se divisan las juguetonas aguas cristalinas de un arroyo, entonces se comprende que un gran genio literario como el de Jorge Isaacs, inspirado por la belleza de esos alrededores, hubiera podido escribir una novela que más tarde vendría a ser la obra clásica de la literatura hispanoamericana.

Para los que conocen la historia de María es un hecho sabido que la mayor parte de los acontecimientos relatados en ella son verdaderos. La relación que hace Efraín de los primeros años de su niñez, pasados en la vieja hacienda situada en las faldas de la cordillera central, es según la opinión de los habitantes del Cauca que están familiarizados con el asunto, basada en ciertos hechos. Los últimos capítulos, inclusive el que relata el apresurado viaje hecho por Efraín de Londres al Cauca para llegar a Cali y recibir la noticia de que María había muerto unas semanas antes — toda esta parte — se me ha informado (y confieso que mucho me consoló saberlo) es invención del autor.

Muchos de los lugares descritos en el libro pueden visitarse en la actualidad y reconocerse fácilmente por aquellos que hayan leído cuidadosamente la "María". A medida que el viajero que recorre el Valle del Cauca cruza la cadena occidental de los Andes en el ferrocarril que va de Buenaventura a Cali, sus compañeros le mostrarán a lo lejos una mancha casi invisible. Ese lugar es El Paraíso, casa de Jorge Isaacs y la "Hacienda de la Sierra", en donde se desarrolló la romántica historia. Hacia abajo se divisa el caudaloso río Cauca, cuyas aguas parecen formar una serie de anchas curvas que apacibles recorren un valle de unas 10 a 15 millas de extensión y a cuyas orillas se extiende una hermosa pradera en donde pastorean grandes hatos de ganado que a veces se escapan a la vista por estar cubiertos del frondoso pasto Pará y de la fecunda vegetación de esas regiones. En las márgenes del río se ven hileras de árboles de cachimbo cuyo ramaje sirve para protejer los delicados árboles de cacao que se plantan debajo de ellos. Durante los meses de octubre y noviembre los cachimbos están cubiertos de flores de color escarlata-anaranjado, lo que da al paisaje un tinte muy poético y encantador.

En 1920 tuve la buena suerte de pasar una semana en la hacienda de "La Manuelita" como huésped del señor Charles Eder y de su señora esposa. Este lugar se llamaba antiguamente la "hacienda de abajo" perteneciente a la familia de Isaacs, y la cual el autor de la "María" menciona varias veces en su inmortal novela. Esta hacienda es una de las más bellas del Cauca, y la descripción que de ella se hace en la novela es perfecta, hasta la parte en que se menciona el blanco pórtico que a setenta varas de la casa daba entrada al patio.

En compañía de Doris Eder recorrí toda la hacienda de la sierra, la que considero como el lugar más atractivo que hasta ahora haya contemplado mi vista. Sobre la puerta principal se ve una inscripción colocada hace algunos años, que a la letra dice: "Aquí cantó y lloró Jorge Isaacs". Las distintas habitaciones descriptas en la novela y todos sus alrededores pueden reconocerse al momento, a pesar de que la estructura ya se halla en un estado lamentable de destrucción. Los habitantes de Cali, piensan erigir un monumento a la memoria de Jorge Isaacs. ¿Qué tributo podría ser más valioso y apropiado que el de conservar la casa en que vivió en las condiciones en que él describe en las páginas de su novela inmortal?

Entrada a la hacienda de abajo.

En la cubierta de mi ejemplar de la "María" encontré ladaba siguiente nota escrita el mismo día que visité "El Paraíso". "Las blancas azucenas adornan todavía con sus perfumados pétalos el jardín abandonado, pero los rosales en cambio han desaparecido, la casa está del todo abandonada y el patio cubierto de malezas. Pero en cambio la naturaleza no puede ser más divina — el pintoresco Valle del Cauca se divisa hacia abajo, mostrando en la nebulosa lejanía la cordillera occidental; un grupo de hermosos bosques se contempla en la parte posterior de la hacienda y a unos cientos de pies hacia el sur se ven correr las aguas cristalinas de un arroyo que se dirige presuroso a mezclarse con las del caudaloso y pintoresco Cauca".

"El blanco pórtico que a setenta varas de la casa entrada al patio" ("María", Capítulo XXXIII).

La persona que recorre el jardín puede todavía recoger un racimo de azucenas de la montaña, quizá descendientes de aquellas que María cultivó con tanto esmero durante la ausencia de Efraín y cuyos delicados pétalos depositaba dentro de las cartas que le escribía a Londres. Para los interesados en botánica será quizá importante saber que estas azucenas pertenecen a la familia de las "Crinum".

Cerca de la casa, al otro lado del jardín se encuentra una especie de alberca conocida entre los habitantes del Cauca como el "Baño de María" Hace algunos años que a su lado se edificó una pequeña casa de baño. Sobre las límpidas aguas de esta alberca era que María acostumbraba deshojar los pétalos de las rosas en aquellos días en que Efraín al regresar de la montaña o de un largo viaje por el Valle resolvía refrescarse con un baño de inmersión.

Para los que hayan leído esta sentimental historia de amor todas las escenas estarán repletas de un romance triste y santificadas con el recuerdo memorable de uno de los más dulces caracteres que jamás haya descrito la elocuente imaginación de un hombre.

Vista del Valle del Cauca desde la casa de María.

"Sobre los montes occidentales, limpios y azulados, amarillearon luego los templos de Cali, y al pie de las faldas blanqueaban, cual rebaños agrupados, los pueblos de Yumbo y Vijeo." ("María", Capítulo LIII).

REDENCION

Por D. MARGARIT, dibujo de Carlos Vázquez

Era Paz una buena moza de diez y ocho años, que despreció siempre todas cuantas proposiciones de noviazgo y, por consiguiente, de matrimonio, se le hicieran.

Sus ancianos tíos, D. José y Doña Antonia, banquero aquél acaudalado de una provincia española, hubieron de extrañarse constantemente de aquel frecuente y continuo horror que Paz sintiera por la vida matrimonial.

Debiera ser instintivo y por lo tanto sin razonar aquel pensar de su sobrina, pues que de la poca vida que ella conocía no pudo desprender nunca conclusiones que le hicieran concebir tales ideas.

Los tíos, durante el período de tiempo en que vivía con ellos la huérfana, que no era corto, pues a los ocho años de nacer habían muerto sus padres, demostráronse, por su parte, ese mutuo afecto y consideración de todos los matrimonios que, habiendo pasado por la vida partiéndose sin cesar sus tristezas, trabajos y dolores, llegan a la vejez con esa sana y santa sabiduría que encuentra fácil consuelo para los pesares y tiene una sonrisa de resignación para todos los golpes de la adversidad.

Y no era que a Paz le hubiesen faltado los pretendientes, que el olor de una gran fortuna, adornada con una singular belleza de mujer, siempre despertó golosos, sino que ante su tenaz negativa se estrellaron tímidos y atrevidos, y tuvo para todos una frase, como de despedida, tan oportuna y feliz, que no le restó ninguna amistad.

La tía Antonia, a quien más que como tía consideraba como madre, hubo de reñirle en más de una ocasión, amorosamente, pintándole con negros colores su vivir de soltera, aislada, falta de todo cariño y sincera amistad cuando ellos, los buenos tíos, faltasen.

Paz reía, reía siempre; aquella risa no molestaba a su tía; antes al contrario, la traducía en un sentido de confianza en la vida o en propósitos bien definidos por parte de su sobrina.

—Algún secretillo debe ocultarnos, replicaba el tío José cuando esto le contaba su esposa.

—¡Sería extraño!... No lo creo, le respondía ella. Nuestra sobrina nunca fué reservada conmigo... Debe ser más bien algo que piensa y que, no meditado aún, la determina a aguardar un silencio momentáneo.

Así transcurrían los días y los meses. La casa de banca, como si la fortuna le ofreciera sus constantes y asiduos favores, aumentaba de día en día sus operaciones, proporcionando a aquella familia cuantiosos ingresos, que eran recogidos sin avidez, como don del cielo, por el continuo luchar de su anterior vida...

Paz era la que diezmaba frecuentemente aquellos ingresos por su "viciosa costumbre"— según la clasificaba su primo Javier, antiguo adorador de su hermosura por la riqueza que la acompañaba— de repartir limosnas y donativos lo que para perfumes y gastos inútiles se le entregaba, y que a veces hizo ascender la cuenta de un frasco de esencia a doscientas pesetas, cosa extraña, más no tanto al ver que aquel perfume se titulaba "Caridad".

Era aquel primo, sujeto criado en la holganza y en el vicio, quien quizás, sin él saberlo, más había contribuído a que su prima tomase la determinación de hacer por siempre una vida de castidad.

La constante relación de sus fáciles conquistas y aventuras, que relataba con aire de Tenorio de "café-concierto", hecha con un énfasis que denotaba a las claras, más que un mal corazón, un corazón que se envanecía de ser malo, la hicieron juzgar a los hombres por aquel que así, con esta libertad familiar le hablaba, y por el cual sintió, al verlo deslizarse por la pendiente del vicio, algo más que un sentimiento de piedad..., desprecio primero, después un deseo intenso, poderoso, de evitar su caída segura, forzosa..., pero ¡era Javier tan poco predispuesto a la redención!

Inútiles fueron sus consejos: aquellos consejos que su pudor velaba con ropaje de doble sentido..., que adornaba con el encanto de la fábula... Su primo no la comprendía o no quiso comprenderla...

¡Después de todo, ella no supo,— según él— comprender su amor!

Por lo demás, la vida para ellos transcurría sin ninguna alteración importante. Paz, en ciertos momentos, bajaba a la oficina a ayudar en sus quehaceres al tío, y animaba con aquella su mágica sonrisa de ángel aquel continuo ajetreo de los dependientes, entre los cuales hubo que soñó por ella de amor, secreto y puro, guardado en lo más recóndito de su corazón por temor a la burla de los demás compañeros.

. . . . . .

Transcurrieron así dos años. El primo Javier acabó al fin por no frecuentar la casa de sus tíos, visto lo inútil de sus esfuerzos para conquistar a Paz.

...que Paz lloró al escucharlo desde la habitación inmediata

Lentamente había operado la retirada. D. José, dedicado por completo a sus negocios financieros, y Doña Antonia, atareada también por los continuos cuidados domésticos, no se fijaron en ello, y si lo notaron, disculparon la ausencia achacándola a atenciones amorosas de su sobrino, cosa que nada de particular tenía.

No pensaba del mismo modo Paz, convencida hasta la saciedad de que su primo no podía tomar en serio— cabeza casquivana— ningún amor, por muchos alicientes con que se lo embellecieran. Ya sabía ella perfectamente la causa de aquela retirada, hasta cierto punto vergonzosa, que no hizo sino poner de relieve la falta de sentido de aquel pobre hombre, demostrar claramente que hasta pudo huir por temor de contagiarse de aquella locura bondadosa de que Paz estaba atacada en grado sumo.

Eso y nada más era lo que ella creía: estaba convencida... Sintió honda pena y deseos muy grandes, muy fuertes, después, de reconquistar para la honrada vida aquella oveja descarriada, que las pasiones hicieron su juguete y devoraban con cruel ensañamiento.

Su castidad era ya menos importante. Ella pudo hasta entonces soñar en la castidad, como suprema perfección que la criatura puede alcanzar en la tierra... Pero, ahora, cuando veía aquel ser que así caminaba, sintió el deseo de salvarlo, de tenderle una mano que, cariñosa, le sujetara al borde del abismo, de la última falta..., poco importaba descender un poco de la región ideal donde a ella la llevara su pureza, si era para volver a subir, no sola, sino con otra alma que, a imágen de la suya, también gustaría de aquella dicha que en su juventud disfrutara, y que los descuidos estuvieran a punto de dejar perder...

Ya se pondrían de acuerdo la Castidad y la Caridad para no disputar por tan fútil motivo, máxime cuando Caridad y en grado sumo era la caridad aquella no de "dar de comer al hambriento", sino de salvar al que fatalmente corre a la eterna perdición.

Y extrañeza grande produjo en el ánimo de Doña Antonia la pregunta formulada por Paz:

—¿Por qué no hace el tío de manera que vuelva Javier?

La miró sorprendida.... ¿a qué venía aquello?...

Pero la huérfana fué explícita.... contó todo, todo, a la buena tía... No omitió el menor detalle ni la más ardiente lágrima... Allá en las recónditeces de su alma había un amor oculto, hacia Javier, y aquel amor, que consideró imposible por la mala conducta de su primo, fué lo que la impulsó a encerrarse en su torre de marfil... Ahora comprendió perfectamene Doña Antonia el antiguo modo de ser de su sobrina...

—Sí..., sí..., verás como todo lo arreglará el tío, le dijo; ¡te lo mereces tú!... ¡también él!...

La sobrina, contenta, comprendida y mimada en su sentir, besaba su arrugada mano.

—Ya verás qué fácil es volverlo por el buen camino... Seremos tres contra él... ¡Y él no es malo!

Y la buena señora forjó una emboscada donde habían de coger a Javier..., a Javier si era tal como ellas lo consideraban...; si no, preferible era que se escapase para siempre...

Y uno de aquellos días en que al sobrino se le ocurrió ir a la casa, la tía, misteriosa y apesadumbrada, le hizo una revelación importante. Era ya cosa decidida... Paz se casaba, por complacerlos a ellos, con un hombre a quien no quería.

—Ya ves, le dijo nuestra fortuna mermada..., nuestro honor exigen este sacrificio... ¡Si se te ocurre alguna objeción!...

El hombre se enfureció en grado sumo. Eso era muy grande, muy noble; pero los tíos no debían permitirlo... Hablaba impetuoso, apasionado.... pero bueno en el fondo.

DIRECCION TELEGRAFICA
" ENOSIS "

TELEFONOS: U. T. 4903, 5846 y 5848, Av.
COOP. 2055, Central

CASAS EN:

TERRITORIO SANTA CRUZ:
RIO GALLEGOS
LAGO ARGENTINO
COYLE
SANTA CRUZ
EL PASO
SAN JULIAN
CAÑADON LEON
PUERTO DESEADO
JARAMILLO
LAS HERAS
LAGO BUENOS TIRTS

AGENCIAS:
PUNTA ARENAS. Chile
NUEVA YORK
BARCELONA

TERRITORIO CHUBUT:
COMODORO RIVADAVIA
PUERTO MADRYN
NORQUINCO
TALAGAPA
PIRAMIDES
TRELEW
ESQUEL
TECKA

TERRITORIO RIO NEGRO:
SAN ANTONIO OESTE
HUAHUEL NIYEU
MAQUINCHAO

SOCIEDAD ANONIMA
Importadora y Exportadora
de la Patagonia

Sucesora de las firmas de: José Menéndez y Braun & Blanchard (República Argentina)

ESTABLECIDA EN 1908 :—: SEGUNDA EPOCA 1918

CAPITAL PAGADO:
$ 12.500.000
ORO SELLADO

DIRECCION GENERAL
Buenos Aires
Calle VICTORIA 348

SECCION MARITIMA
Calle VICTORIA 344

CODIGOS EN USO
Bentley's
Scott 10a. ED.
A. B. C. 5a. ED.

LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT Co, Ltd.

FUNDADA EN 1865

Directorio en Londres

Sr. Carlos E. Gunther
„ Follet Holt
„ J. Percy Clark
„ Kennet M. Carlisle
„ Alfredo Grisar

Directorio Local para el Río de La Plata

Sr. Carlos P. Lumb (Hijo)
„ Sir Herbert Gibson
„ Alejandro D. Grant
„ Pedro Newkirtk

Administrador general de estancias y fábricas: Sr. PEDRO NEWKIRK

Dirección y Administración General: LAVALLE 754 - Buenos Aires

Sección Ganadera

Importantes Establecimientos Ganaderos en la República Oriental del Uruguay, Provincias de Entre Ríos, Corrientes y República del Paraguay.
Criadores en **VACUNOS** de las razas HEREFORD, ABERDEEN ANGUS y SUSSEX.
Criadores en **LANARES** de la raza ROMNEY MARSH.

Venta permanente de reproductores de estas razas, a galpón y a campo, puros por mestización y puros de pedigree, no inscriptos Herd Book Argentino y Uruguayo.

Todos los establecimientos y las renombradas cabañas, "El Bichadero" (R. O. del U.) "Santa María" y "Los Yuquerís" (Entre Ríos) e "Ita-Caabó" (Corrientes) se encuentran en zona de garrapata.

Sección Fábricas:

Grandes usinas industriales en Colón (Entre Ríos) y Fray Bentos (R. O. del U.) donde se está construyendo como anexo un moderno frigorífico.

Extracto de Carne Liebig = Unicos Fabricantes del verdadero **EXTRACTO DE CARNE LIEBIG** de fama mundial. Recetado por los médicos como eficaz fortificante para adultos y niños. También lo recomendamos como poderoso auxiliar para uso culinario en la preparación de platos.

Nuestra Grasa Refinada sin mezclas, garantizada pura, no admite rivales y para cocinar sustituye con ventaja al aceite. No debe faltar en ninguna casa de familia.

"OXO" Nuestros productos **"OXO"** son de gran valor nutritivo. Basta una taza de agua caliente y un cubito de **"OXO"** para obtener un excelente plato de caldo condimentado que no os costará 7 centavos. Todo viajero debe llevar este producto que le representará un buen amigo.

Si queréis delicados fiambres o exquisitos sandwichs, preparadlos con nuestra **"Pasta de Carne" "Lenguas de Vacunos" o "Carne de Pecho".**

Nuestra Carne Conservada fué la favorita de los soldados de los ejércitos aliados, durante la pasada guerra. Su esmerada preparación empleando **Carne Especial** y su sabroso gusto, halagan al paladar más exigente.

TODOS NUESTROS PRODUCTOS SE ELABORAN BAJO EL CONTROL OFICIAL DEL GOBIERNO NACIONAL

ADVERTIMOS AL PUBLICO QUE EL CONTENIDO DE NUESTROS ENVASES ES PESO NETO.

Exigid a vuestros proveedores los productos "Liebig's" y "Oxo" y si no los halláis, dirigios a nuestro depósito: Lavalle 754. U. T. 2848 (A v.)

UNICAS CASAS FILIALES:

Fray Bentos (República Oriental del Uruguay); Colón (Entre Ríos, Rep. Argentina); Concordia (Entre Ríos, Rep. Argentina); Mercedes (Corrientes, Rep. Argentina); Asunción (República del Paraguay)

¡Ah, si él no hubiese perdido la confianza de Paz!...

—Ya le hablaría yo, tía... Ya no me importan las riquezas..., ya sólo me importa que yo la quise antes y ahora la quiero más porque es más grande!...

Había en sus palabras tales acentos de veracidad y contrición, que Paz lloró al escucharlo desde la habitación inmediata...

—Yo sabría hacerla feliz... Yo trabajaría por reconquistar la antigua posición de ustedes.

Paz no pudo contenerse más... El rubor coloreaba sus mejillas y una lágrima de embriagadora felicidad brillaba en sus ojos... Entró en la habitación. Javier se dirigió hacia ella y le cogió una mano...

Empezó a hablar. Había tanta ternura en sus palabras, que Paz le escuchaba embelesada...

—¡Si tú me creyeras!...

Ella lo creyó..., ¡era tan feliz al verse amada!...

LA INDIA Y SUS MISTERIOS

Madrás y Madura. - La arquitectura india y sus monumentos religiosos. - La leyenda de los Bils. Buda y la Sanga religiosa.

La India es la tierra de las leyendas y de los secretos. Los bosques sagrados que guardan en su fondo raras imágenes de piedra y bronce: la extraña liturgia de sus ritos; la fantástica belleza de sus paisajes, donde el sol quiebra la armonía de su luz, llameando sobre la enhiesta cúpula de una pagoda o resbalando en ardiente caricia sobre el dorso mondo y carcomido, de un ídolo de granito derribado sobre el haz del suelo, una noche trágica, en épica lucha contra los elementos. Los templos, que se muestran como milagros de arte y maravilla creados por la fantasía de artistas divinos y locos. Los ríos de aguas mansas y obscuras que se deslizan murmurando en secreto los pecados de los hombres que en la ablución sagrada abandonaron en su seno...

Ejemplo de ídolo indio en Madras

Obsérvese en la figura cómo se acusa claramente la influencia del arte chino. Este ídolo puede clasificarse como perteneciente a la época de la invasión mongólica, correspondiendo en estilo y símbolo al grupo de los llamados guardianes de la puerta de Wat Po, en Bangkak.

Todo es símbolo, todo es armonía, que decora la leyenda y el misterio de esta raza, grande y artista.

En la historia de este viejo pueblo hay páginas de una trágica grandeza, como una epopeya soñada por Homero, y que deslumbran o conmueven al mundo con el espectáculo de sus horribles miserias — las nambres del pueblo indio — o el fastuoso lujo de sus príncipes y rahjás, de fabulosas riquezas.

Europa va lentamente rasgando el velo de sus misterios y desentrañando los símbolos de sus leyendas, que, hostiles y recatadas al extranjero, guardan el secreto de sus costumbres y de su religión fanática y obscura.

Los fantásticos paisajes, poblados de fabulosos monumentos, de prodigiosas arquitecturas y de bravas floraciones tropicales, acogen al viajero con menos inhospitalidad que en tiempos pretéritos; y el cielo, intensamente puro y azul, iluminado por el astro del día, no es testigo, como antaño, de crueles suplicios y sangrientas venganzas contra los extranjeros que, atrevidos, osaban cruzar sus ríos sagrados u hollaban con su planta maldita la pureza de sus pagodas, en grave ofensa a los dioses, así insultados por su irreverente presencia.

Hoy es más asequible al europeo el acceso a los lugares religiosos y sagrados de este pueblo fanático y vigoroso que vive en el más bello lugar de la tierra.

Las fotografías que ilustran este artículo han sorprendido momentos interesantes de los extraños ritos de su religión; otras muestran costumbres extravagantes y raras de esta raza prodigiosa, cuna de antiguas civilizaciones, que han asombrado al mundo con las maravillas de su arte extraño y divino, con el prodigio de sus grandezas y con el horror de sus miserias y de sus plagas.

MADRAS

Madrás es la ciudad más importante de las tres que forman la división administrativa de la India inglesa. Su riqueza urbana y monumental se luce en numerosos templos religiosos de maravilloso arte arquitectónico, dedicados la mayoría al culto de Siva y Vichnú; varias polícromas mezquitas musulmanas y otros templos y ermitas, donde se practican los cultos de religiones diversas.

Las lujosas residencias de los rahjás y príncipes, cuyos palacios guardan tesoros de arte y de riqueza; los modernos "chalets" y "villas" eurodosos, en cuyo centro se eleva la grápeas, circundadas de jardines froncil silueta del palacete, como una blanca magnolia que entre las hojas de los árboles eternamente verdes, cobija la filigrana de sus mármoles satinados, de sus señoriales escalinatas, de sus columnas elegantes y frágiles, y de sus terrazas pulcras y coquetonas como una blonda femenina.

Este es el bello espectáculo que ofrece al viajero la ciudad de Madrás; conjunto exótico de leyenda y cosmopolitismo, que en rara amalgama se funde y confunde, como una visión del pasado que evocásemos en el movible paisaje que se desliza ante nosotros en la otropellada caravana de nuestras ideas.

En este ambiente extraño vive la población indígena conservando sus hábitos religiosos, sólidamente defendidos por su fanatismo, que lucha contra el progreso por sus costumbres y leyendas, cuya vieja raigambre aun florece lozana y fuerte en el alma del pueblo.

Solamente arriba, en las clases elevadas, donde reina el oro y el poder, va el progreso haciendo conquistas, ora invadiendo las misteriosas estancias de los palacios, con modernos refinamientos de gusto y de confort, ora ultrajando la leyenda de sus típicos trajes con alguna prenda o adorno europeo que señala una estrambótica diferencia en el ritmo de sus vestidos. Sin embargo de esto, siguen sus costumbres religiosas y morales observando los preceptos de sus leyes divinas, aunque ligeramente atenuadas por la influencia del exterior.

Esta ciudad es el emporio de la riqueza, de la civilización y del progreso indio.

Respecto a su importancia religiosa, puede decirse que es casi igual a la sagrada ciudad de Madura.

Las principales religiones que se distinguen entre el pueblo, son la de Siva, la más importante de la India, cuyo culto lo profesan 16 millones de habitantes: el de Vichnú, 11,5 millones; los fetichistas, que ascienden a un millón, y los mahometanos, cuya cifra se eleva a dos millones. Solamente los católicos y protestantes cristianos forman una pequeña minoría,, pues su número no llega a medio millón de adeptos, que en casi su totalidad son europeos.

La raza se conserva dentro del pueblo con bastante uniformidad, y no obstante algunas invasiones mongólicas, sufridas en diversas épocas, sus habitantes siguen conservando con pureza el tipo característico de la raza drávida.

La sociedad india se divide en cuatro castas hereditarias, según la clasificación que define el libro I del divino Código de Manú, llamado "Manava-Darma-Sastra", en el cual aparecen señaladas directamente por el Sér Supremo, las siguientes clases sociales:

1.o Los sacerdotes o brahamanes, amos y señores de todo lo existente, que por derecho divino les corresponden, como se determina claramente en el Código, dado que la formación del hombre se hizo según su clase, de la boca, del brazo, de la pierna y del pie del Sér Supremo.

2.o Los "kshatriyas" o guerreros.

3.o Los "vaiciyas", labradores y comerciantes, y

4.o Los "sudras", nombre dado a los individuos pertenecientes a esta última categoría social, y que entraña la mísera condición de dependencia y esclavitud a que vienen condenados por su nacimiento humilde, que les obliga a obedecer y servir a las otras tres clases sociales, por la voluntad divina, según cuentan los "sagradísimos" libros de los brahamanes.

MADURA

Benarés, la sagrada ciudad india, cantada por Pierre Loti, es la única que puede competir con Madura en poesía y religiosidad.

Madura es la segunda ciudad de la presidencia de Madras (India inglesa), y merece especial mención por su riqueza monumental y arquitectónica, entre la que se señala como uno de los más bellos monumentos de la India, su gran templo dedicado a Siva. En este templo, que es una maravilla de arte y fantasía, aparece el dios bajo su forma de "Sundoresvara", que quiere decir el Excelente Señor, y cuya forma es una de sus más bellas manifestaciones. En el mismo templo comparte el culto y la adoración de los creyentes, la diosa "Minakshi", deidad local identificada con la mujer de Siva, y cuyo nombre significa la "diosa de los ojos de pez".

Este gran templo de Madura sufrió los horrores de la invasión mahometana, que causó grandes destrozos en la ciudad y particularmente en el templo; pero respetaron los altares de Siva y Minokshi, circunstancias que hoy mencionan sus libros sagrados como prueba del indudable poder de sus dioses, capaces de inspirar respeto a una horda de salvajes invasores. Cuando Madura reconquistó su libertad, sacudiendo el yugo mahometano el templo fué inmediatamente reconstruído con mayor esplendidez y suntuosidad que en su primera edificación.

El aspecto de este maravilloso palacio de los dioses, es majestuosamente bello.

Cuatro grandes pirámides o pagodas, llamadas "gopuras" en lengua del país, se elevan al ras del muro exterior, con una altura de cincuenta metros, y en el centro, rodeando el gran perímetro interior, otras cinco gopuras yerguen sus elegantes conos cuajados de ricas tallas y filigranadas molduras, que quiebran la luz del sol con la ardiente y brutal policromía de colores de sus decorados y relieves.

Este fantástico aspecto exterior aumenta cuando se penetra en el recinto del templo, y puede contemplarse la maravillosa decoración del Estanque del Lirio de Oro, dotado de un raro encanto de belleza y poesía, cual si la presencia de los dioses hubiesen dejado sus aguas dormidas en el reposo augusto de una divina tregua.

La Sala de las mil columnas, es otro encanto que subyuga nuestro espíritu con la contemplación de su arte divinamente exquisito, de imponderable belleza, intensamente serena y grave.

Esculturas riquísimas y fantásticas, que adquieren actitudes extrañas al dibujarse sus contornos con líneas imprecisas, difuminadas y perdidas en la ténue claridad de las naves y de las intercolumnios, semejando errantes espíritus que vagan entre azuladas penumbras del templo, un momento detenidos por nuestra presencia en los ángulos de las sombras.

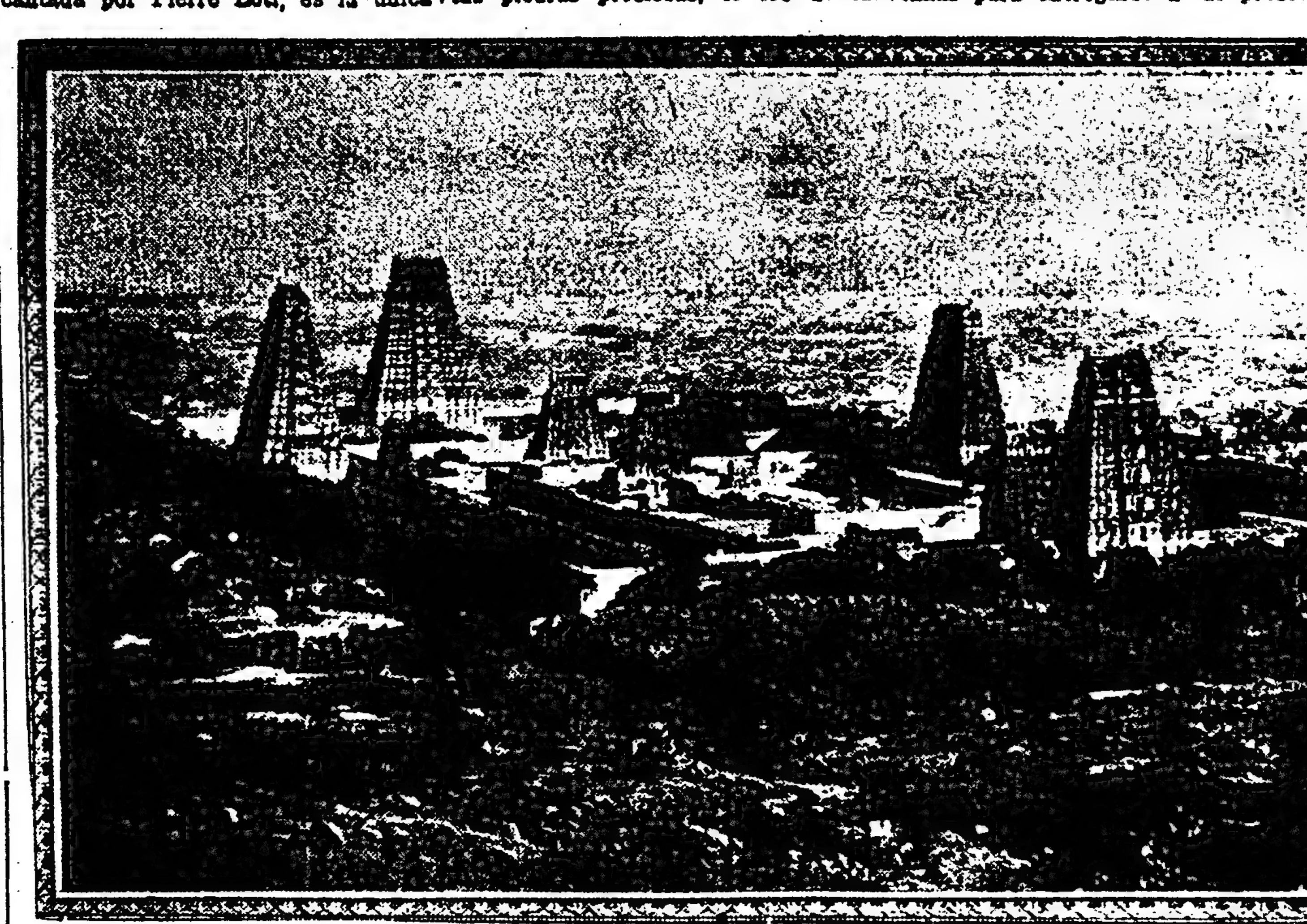

El templo indio de Tiruvanamatial.

En la parte "santísima" del centro no puede penetrar nigún extranjero, bajo pena de muerte.

Los altares de Siva y Minokshi — vedados a la visita de los extranjeros — son de una increíble riqueza: las piedras preciosas, el oro de las finas y olorosas maderas de Oriente, aparecen como únicos materiales de estos altares que deslumbran la vista con la múltiple brillantez de sus ricos adornos y joyas, en una rara armonía originalísima.

El estanque del lirio de oro, exuberante de luz y alegres colores, que se reflejan en las aguas muertas del lago, bellamente matizadas de un verde transparente y purísimo como una inmensa esmeralda; las palmeras que bordean la orilla, levemente mecidas por el viento que inclina sus copas como en reverencias de graciosa cortesanía; las vacas y los sagrados elefantes blancos, que vagan en libertad entre las frondas del jardín; las múltiples notas cantarinas de las bandadas de aves que anidan en sus árboles y cuyos gorjeos pueblan de alegre armonía la arboleda; los ánades y cigueñas sagradas, cuyos vuelos espirales de elegante coquetería refleja el manso cristal, fingiendo otro cielo cruzado por lindos pájaros de vistosos plumajes, es el espectáculo que se ofrece a nuestra contemplación.

Y esta decoración encantadora, toda luz y alegría bulliciosa, vigilada por los gopuras que parecen centinelas raramente ataviados de brillantes y colorinescas vestiduras, contrastan con el aspecto misterioso y grave de los claustros del templo, eternamente envueltos en el recato de sus penumbras, en las cuales se cobijan las aves protervas de la noche cruzando sus sombras con aleteos siniestros y apagando con sus negros cuerpos las fosforescencias de las joyas que cubren los sagrados ídolos.

Tal es, en conjunto y someramente descrito, el maravilloso espectáculo que ofrece al visitante el gran templo de Siva en Madura, espectáculo que perdura eternamente en nuestra memoria como una intensa visión de ensueño o alucinación divina.

El Jama Masjid o Gran Mezquita Delhi

Enclavada en una inmensa llanura, elévase esta mezquita, la más grande que existe en la India y la segunda en el mundo. Durante seis años, 5.000 hombres trabajaron en su construcción, por mandato de "Shah Tehan, en la primera mitad del siglo XVI. En este templo se venera la más preciosa reliquia para los creyentes: es un supuesto pelo rojo de la barba del Profeta. El último día de ayuno del Ramadán, en el noveno mes del año mahometano, se llenan las naves y los patios inmensos de la mezquita con un ejército de fieles, en número de nueve mil o más, que alineados simétricamente, dedícanse a la oración.

ORIGEN DE LOS MONUMENTOS INDIOS

El origen de la arquitectura monumental en la India se señala en el siglo VI, con alguno de sus más principales templos dedicados a Siva y a Vichnú, alcanzando su mayor florecimiento artístico con la aparición triunfal de la religión budista. En dicha época (250 años antes de J. C.) y en el reinado del rey Acoka, es donde verdaderamente se señala el apogeo del arte monumental inspirado en el motivo religioso, creándose las grandes maravillas arquitectónicas que hoy se admiran. Antes de esta fecha no se conoce ninguna construcción importante o característica.

En un principio, anterior a la fecha indicada, la construcción monumental se manifestaba siempre en formas amplias y sencillas, conservándose así hasta que el budismo se convirtió en la religión dominante.

Pasado este período, y al aparecer los brahamanes, continuadores de la tradición de los budistas, aun cuando rivales de éstos, se operó un gran cambio en el arte arquitectónico religioso, el cual se manifestó seguidamente influenciado por la una exaltada fantasía, inspirada en los motivos del dogma, desapareciendo la austeridad anterior, reemplazada por la más exuberante expresión de formas y alegorías, que interpretaban los símbolos de la leyenda religiosa.

La moderna arquitectura india no sólo se mantiene en el estilo ampuloso que caracterizó su florecimiento sino que más bien supera en gracia y fantasía a la de los tiempos antiguos. En rigor, sin pecar de temerarios, puede afirmarse que el arte indio, tal como se manifiesta hoy, observándolo en conjunto, y comparándolo con el antiguo, no ha realizado progreso alguno durante veinte siglos, que median entre los primitivos monumentos y las más recientes construcciones de esta índole, hoy conocidas.

En tan largo espacio de tiempo, el arte indio no ha variado ni progresado en el sentido de crear una nueva orientación, y sigue manteniéndose en su invariable forma ornamental, aun cuando siempre expresándose de modo exuberante y esencialmente decorativo, sin apartarse del motivo religioso a que, directa o indirectamente, se refieren todos los monumentos indios.

Las construcciones más características de la gran época del budismo son los conventos subterráneos, llamados "viharas"; se supone nacieron de la costumbre seguida por Buda y sus discípulos de retirarse a las montañas para entregarse a las piadosas meditaciones de su escética religión, y el habitar en las grutas.

Estos hipogeos gigantescos tienen, en general, una distribución muy complicada. En su mayoría están formados de una o varias naves, sostenidas por altas y recias columnas, destinadas a las asambleas, y en torno de estas naves, separadas por dichas columnas, se agrupan confusamente multitud de pequeñas capillas y celdas, destinadas, estas últimas, al servicio de los discípulos y creyentes de Buda en las ceremonias del culto o durante el período de sus penitencias.

En la actualidad, todavía se conservan bastantes construcciones de esta índole, excavadas unas en las vertientes de una montaña de rocas, o socavadas en el suelo, y cuya entrada se ofrece con una rampa adornada de figuras alegóricas o con el simbólico león, emblema de Buda.

Dichos monumentos son quizás los más bellos del arte indio, por la austera severidad de sus líneas y la sobriedad de su ornamentación. En el interior de estos templos, la absoluta serenidad del ambiente se adueña del espíritu del visitantes y lo substrae a la vida exterior, rodeándolo de una paz augusta e infinita, que va lentamente sumiéndolo el alma en divino éxtasis.

BUDA Y LA SANGA RELICIOSA

Buda es la figura religiosa más grande de la India, su credo ha conquistado infinitos adeptos que se cuentan por millones. Solo en la India son los creyentes de esta religión, sin contar las sectas que, con pequeñas variantes, pueden denominarse budistas, más de seis millones.

La leyenda que guardan los budistas explica así el origen de su religión.

Buda, iluminado por la gracia divina, fué el implantador en la tierra de la religión de su nombre.

La revelación de la verdad, su budización, le fué concedida bajo el árbol de Bo, cerca de Jaya, por la divina gracia. Luego de esto comenzó sus predicaciones y organizó el grupo de sus 500 discípulos, que ya eran partidarios suyos y compañeros en las mortificaciones y sacrificios que sus religiosas andanzas les deparaban.

Tipos de mendigos pintorescamente ataviados para una ceremonia del culto. En el centro, un mendigo religioso con su bastón sagrado.

Inspirado por el llamamiento celeste, que le consagró en su carácter de desdichados compañeros le humanidad el camino de la paz espiritual en la tierra como preparación de la paz celeste.

Luego se encaminó a la Selva del Ciervo, lugar cercano a la ciudad de Benarés, donde había dejado algunos de sus discípulos, que habitaban el bosque, consagrados a las penitencias.

Cuando se apartó de ellos para buscar la revelación divina, hubo de dejarlos en amargo abandono en la umbrosa selva, faltos del consuelo de su profética palabra. Y era hora ya, conseguida la revelación, de devolverles la gracia espiritual de su divino verbo, declarando ante ellos la nueva feliz.

Cinco días duró el sermón, y durante ellos, con grave y mesurada palabra fué haciendo la revelación ante sus discípulos, del divino misterio en que fué iniciado.

La inspiración y la elocuencia fueron fuerza bastante a demostrar a sus oyentes la verdad de su credo y el origen sobrenatural de la revelación, y sin ningún reparo adoptaron el nuevo camino de perfección abrazando venturosos la verdad revelada.

Estos penitentes de la selva formaron el más importante núcleo de su ejército de 500 discípulos. Algunos ávidos oyentes, moradores también de la selva, hicieron voto de fe uniéndose a él, y le siguieron en número que pronto ascendió a 60.

Tal contingente de religiosos adeptos hubo de ser debidamente instruído, y destinado a la alta misión del apostolado. Organizáronse expediciones destinadas a este fin, y previa las necesarias disposiciones para su regularización y funcionamiento, diéronles prolijas y minuciosas normas de conducta, a las que habían de someterse los nuevos adeptos de la naciente religión, quedando así constituída la Sanga o Sociedad de Mendicantes.

prohibióseles comer carne entre la salida del sol y mediodía; exigióseles también abstención absoluta de licores espirituosos; su alimento habrían de solicitarlo con su escudilla de mendicante, de puerta en puerta así en la del pobre como en la del rico. La morada debía ser en la selva o en el bosque, y nunca en la casa objeto de su mendicación.

La cabeza habría de estar completamente rapada con una navaja de afeitar, para que desapareciese todo vestigio de pelo, en apariencia por lo menos, mostrando el cráneo absolutamente mondo.

En su calidad de monjes austeros, sólo érales permitido poseer seis cosas: tres prendas de vestir, que formaban sus vestiduras; la escudilla, un cinturón, una aguja, una navaja de afeitar y un filtro de agua, cuya importante misión consistía en depurar el líquido de cualquier ser vivo que pudiera ingerirse, sin este medio de precaución, cosa debidamente pecaminosa, no tanto por ley de higiene como por humanidad.

Las leyes que estableció Buda para la moral del pueblo indio, en fecha muy anterior a las escritas por Moisés, coinciden, sin embargo, con éstas en la parte esencial de su moral religiosa, salvo el detalle de fórmula propio de cada religión.

Los principales preceptos en que se fundamenta su moral, aparecen escritos en estos diez mandamientos:

"Todos los actos de los seres vivientes se vuelven malos por diez cosas, y evitando estas diez cosas se vuelven buenos, — predicaba Buda.

Hay tres pecados del cuerpo, cuatro pecados de la lengua y tres pecados de la mente.

Los pecados del cuerpo son: asesinato, robo y adulterio; los de la lengua: mentira, calumnia, ofensa y murmuración; los de la mente: envidia, odio y terror.

Por tanto, yo os doy estos mandamientos:

I. — No matéis; antes bien, respetad la vida allí donde se manifiesta.

II. — No hurtéis, no robéis; antes bien, ayudad a cada uno a poseer el fruto de su trabajo.

III. —Absteneos de la impureza; observad una vida de castidad.

IV. — No mintáis; antes bien, sed veraces. Decid discretamente la verdad, sin temor, pero con bondad de corazón.

V. — No calumniéis ni os hagáis eco de versiones malévolas. No censuréis; antes bien, buscad al lado bueno de vuestro prójimo, para poderlo defender con sinceridad contra sus enemigos.

VI. — No juréis, sino hablad decentemente y con dignidad.

VII. — No malgastéis vuestro tiempo en murmuraciones, hablad oportunamente o guardad silencio.

VIII. — No codiciéis ni envidiéis; antes bien, alegraos de la buena fortuna de vuestro prójimo.

IX. — Limpiad vuestro corazón de malicia; no fomentéis el odio, ni aun con vuestros enemigos; antes bien, abrazad con bondad a todos los seres vivientes.

X. — Libertad vuestra mente de la ignorancia, y preocupaos por conocer la verdad, especialmente en lo que es necesario, no sea que caigáis víctimas del escepticismo o de errores. El escepticismo os volverá indiferentes, y los errores os extraviarán, impidiendo que halléis la noble senda que conduce a la vida eterna".

La austeridad de estos primeros discípulos de Buda, son ejemplos de vida santa y puro pensamiento, que hoy veneran y exaltan sus hermanos de religión, aun cuando no cumplen con la misma estrecha rigidez los sagrados preceptos establecidos.

Es particularmente curioso verlos reunidos en sus centros budistas, en la extática postura de sus meditaciones, con los obscuros cráneos rasurados, brillando en sus erguidas frentes el mortecino reflejo de la misteriosa luz que alumbra la pagoda, sombría y olorosa de las esencias tropicales que incienzan los metales preciosos y las ricas maderas de sus fantásticos adornos, contrastando con sus semblantes graves y herméticos sus miembros anquilosados y sus vestidos míseros.

Este es el origen de los mendicantes religiosos.

FERNANDO MOTA.

La ablución sagrada.

Millones de indios se bañan en el Ganges, el sagrado río que nace en el Himalaya, morada legendaria de Siva. En Benarés, donde el agua es de un color gris, y, a veces ennegrecida por el légamo que arrastra, los peregrinos indios se bañan en sus aguas para "purificarse" de sus enfermedades y de sus pecados.

UNA INSTITUCION BENEFICA

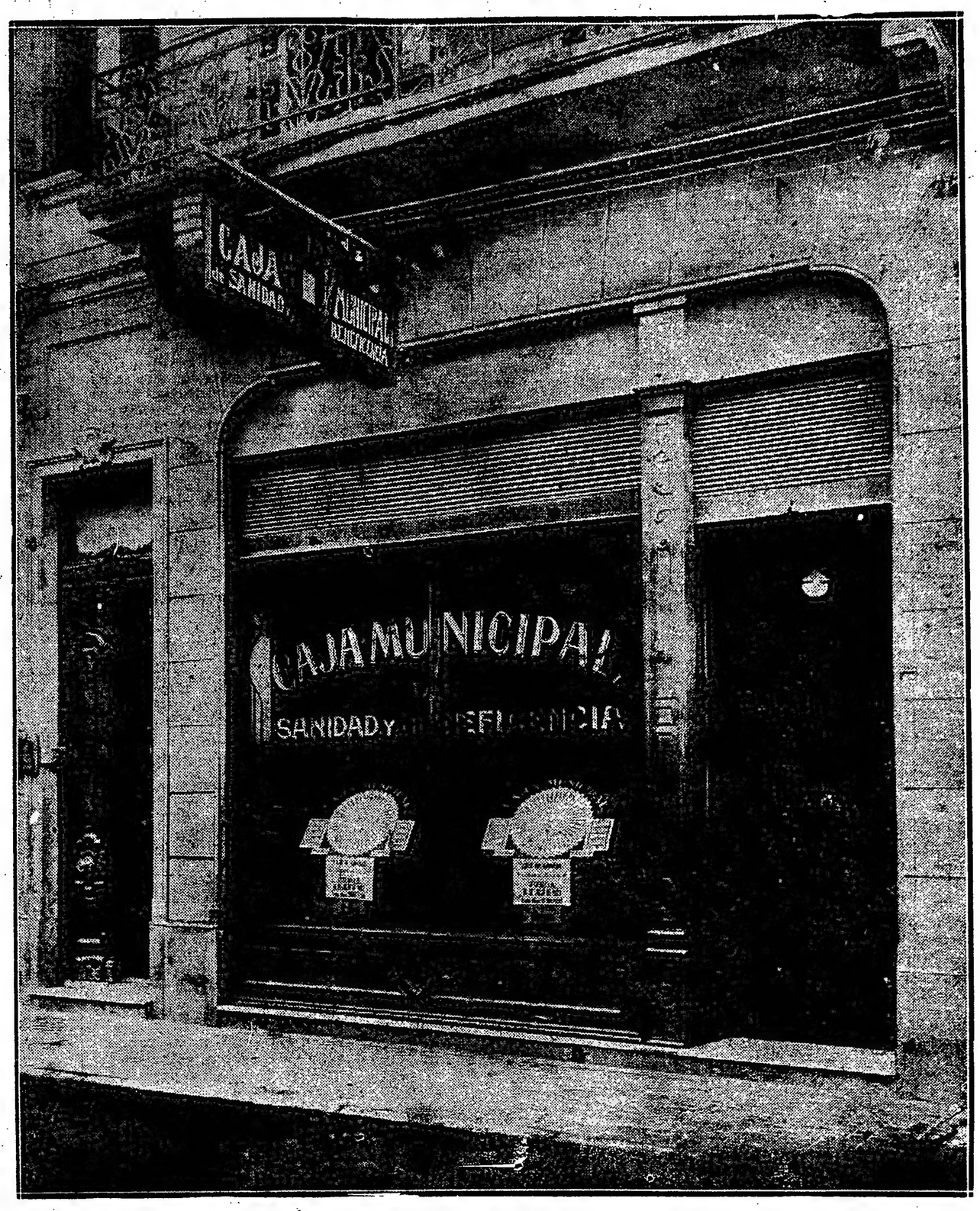

LO es, indudablemente, la Caja Municipal de Sanidad y Beneficencia, que funciona en esta Capital, creada por la Ordenanza No. 1851 de Marzo 17 de 1920, y promulgada el 23 del mismo mes.

Los propósitos que entonces se tuvieron en cuenta para su creación, vienen confirmando desde el principio de su funcionamiento la importancia que se le asignara, pues, como es sabido, con el aporte del porcentaje de las utilidades establecido en la ordenanza citada, contribuye a que la Municipalidad realice en pro del mejoramiento sanitario una acción benéfica y eficaz.

La ampliación de aquellos servicios, que en parte ya se han realizado, no le son extraños, desde luego, y sin duda continuar acrecentándose a medida que su desarrollo lo permita, desarrollo librado al favor público, que no puede faltarle, dado sus fines altamente humanitarios y las ventajas que ofrece la colocación de sus billetes, por su legalidad, por su precio, por los programas de los sorteos y por la comisión del 15 por ciento que ofrece a los agentes, comisión que no supera ninguna otra institución de la misma índole.

Con el primer sorteo efectuado el 21 de Mayo de 1920, inició sus operaciones la caja y desde aquella fecha ha venido conquistando merecidos prestigios, teniendo ya en el día, asegurada su estabilidad, pues la venta de sus billetes se efectúa actualmente en toda la República, en algunos puntos del Paraguay y muy pronto también en Chile, para donde está en tramitación una representación con la base de una cantidad importante de billetes.

Como prueba fehaciente de los beneficios que reporta la institución que nos ocupa, basta decir que ha contribuído en la mayor parte a que la Municipadidad tenga pagos al día las subvenciones y subsidios, los sueldos del personal de la Asistencia Pública y el Hospital J. B. Iturraspe, y la provisión de medicamentos, alimentación, etcétera, de ambas reparticiones.

Preside su Directorio el señor Intendente Municipal, Dr. Pedro Gómez Cello, integrándolo como vocales el presidente del H. Concejo Deliberante, Sr. Santiago Toretta, que es a la vez presidente de la Administración, el director de la Asistencia Pública, Dr. Carlos Pensotti, el director del Hospital J. B. Iturraspe, Dr. Carlos Cristóbal J. Roca y el contador general de la Municipalidad, Sr. Luis Derieul; actúa como secretario el tesorero general de la Municipalidad Sr. Juan Paris, y como Gerente el Sr. Clemente San Martín.

Caja Municipal de Sanidad y Beneficencia de Santa Fe

SE JUEGA POR EL EXTRACTO DE LA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Admite la devolución de los billetes no vendidos, en la proporción siguiente:

Hasta 500 billetes comprados, el 15 %
„ 1000 „ „ „ 20 „
Más de 1001 „ „ „ 25 „

Acuerda el 15 por ciento de comisión a los Agencieros

Premio mayor 25.000 $

Precio del billete pesos 5. Precio del quinto pesos 1.

El gobierno radical ha fundado desde 1916, en toda la república, 2126 escuelas primarias

Ha sido durante la memorable presidencia del Dr. Yrigoyen que se llevó a efecto la reforma universitaria más importante que registran nuestros anales. — Fueron determinadas normas rígidas que armonizan perfectamente las relaciones entre el profesorado superior y el alumnado.

Al dar término a su gestión gubernativa el doctor Yrigoyen y en la imposibilidad de publicar — por razones de espacio toda la obra llevada a efecto durante los 6 años de gobierno por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el que estuvo a cargo del doctor José S. Salinas, bosquejaremos brevemente la labor realizada en ambos departamentos, dejando de lado a muchas resoluciones y decretos y demás actos de gobierno. Pero, a pesar de lo expuesto, reproduciremos algunas de las acciones más culminantes del primer gobierno radical, en la seguridad de que el lector, a través de ellas podrá darse cuenta de su importancia y trascendencia.

Desde el 12 de octubre hasta la fecha, ha permanecido al frente de la cartera el doctor Salinas, quien en todo instante secundó eficazmente al primer magistrado, correspondiéndole una de las tareas más delicadas, en lo referente a los asuntos directamente vinculados al ministerio, los que fueron estudiados en todos los casos con un espíritu altamente patriótico.

H. sido preocupación constante del doctor Salinas la resolución de los múltiples y difíciles problemas de la enseñanza en general. La primaria, como también la enseñanza secundaria, normal y especial recibieron poderoso impulso, ya sea en los métodos a emplearse o en la organización de los planes, creando — a medida que las necesidades del país lo exigían — nuevos y amplios institutos, donde la juventud concurrió entusiasta y animosa con el propósito de satisfacer legítimos anhelos.

La enseñanza universitaria se conformó a normas puramente democráticas, de acuerdo con la cultura del país en la hora histórica que al doctor Yrigoyen tocóle actuar. Fueron creadas dos nuevas casas de altos estudios, a fin de que las nuevas generaciones, tanto de los más lejanos puntos de la República como del litoral, pudieran obtener los beneficios que acuerda la Constitución a todos los habitantes que pueblan el inmenso suelo patrio. Las universidades de Tucumán y del Litoral llenan actualmente un enorme vacío, pudiendo — sin jactancia — decir sus creadores que han hecho un gran servicio al país.

Las otras universidades—nos referimos a las de Córdoba, La Plata y Buenos Aires,—"han recibido el aliento renovador de las reformas", estableciéndose el régimen de su gobierno propio y nuevos sistemas docentes, técnicos y administrativos.

JUSTICIA DE PAZ

El P. E. envió al Congreso un proyecto de ley reorganizando la Justicia de Paz en la Capital. - Son numerosas las iniciativas del Gobierno para rodear de austeros prestigios a la judicatura.

En el último mensaje inaugural de las sesiones ordinarias del Congreso, al referirse a las reformas universitarias el P. E. manifestó, entre otras cosas, lo siguiente:

"Aquietadas las agitaciones que se produjeron como natural consecuencia de tan fundamentales reformas, la institución universitaria se ha desenvuelve sin mayores tropiezos, definitivamente encauzada en la corriente de las modernas orientaciones".

No podemos dar término a esta somera introducción sin mencionar al proyecto de ley orgánica de la instrucción Pública, reclamada por todos los intelectuales del país desde mucho tiempo atrás. Por nuestra parte, agregaremos que este proyecto de ley por sí solo bastaría para imponer a la consideración de las generaciones futuras la obra del primer gobierno radical.

No solamente la Instrucción Pública requirió la atención del ministro Salinas. La justicia, en sus diversas manifestaciones fué objeto de importantes y saludables mejoras, colocándola a la altura de los progresos alcanzados por la legislación en todos los órdenes.

La niñez desvalida, el problema carcelario, en fin, todo cuanto con ella se relaciona fué debidamente estudiado.

De ambos departamentos nos ocuparemos seguidamente:

El problema de la edificación escolar en toda la República ha sido encarado con gran interés. Se necesitan 7220 edificios que costarán 210.000.000 de pesos

El proyecto de ley orgánica de la instrucción pública

el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado; gozarán del sueldo que les asigne la ley, el que no podrá ser disminuido mientras ejerzan sus funciones, y durarán en el cargo mientras observen buena conducta.

Sólo podrán ser removidos por sentencia de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, reunidas en pleno, y con causa justificada, mediante acusación o denuncia de interesado o del Ministerio fiscal o con motivo del ejercicio de la superintendencia. El juicio será breve y sumario, debiendo las partes concurrir con todas las pruebas de que intentasen valerse. Si faltase el acusador particular, se le impondrá una multa de $ 500, a beneficio del Consejo Nacional de Educación, sin perjuicio de las acciones que contra el acusador pudiesen derivar. Las Cámaras y el Ministerio fiscal, podrán tomar los hechos expuestos en la acusación, si encontrasen mérito, para proseguir el juicio. Cuando se procediese de oficio por las Cámaras o en virtud de denuncia, al Ministerio fiscal corresponderá la acusación. La sentencia sólo tendrá por efecto, cuando se dicte contra el acusado, declararlo cesante en el cargo judicial, en el que podrá, también ser suspendido por las Cámaras, cualquiera que sea el estado de la acusación.

Art. 3o. Los jueces de paz prestarán juramento de desempeñar fielmente el cargo, conforme a la Constitución y las leyes de la Nación, ante la Cámara de paz que corresponda a la sección. Los miembros de dichas Cámaras, prestarán igual juramento ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil.

Art. 4o. Cada Cámara de paz se compondrá de tres miembros, que elegirán entre ellos, anualmente, el presidente, siendo esta una facultad exclusiva del tribunal.

Art. 5o. Cada Juzgado tendrá un secretario, que deberá ser abogado o escribano; un oficial de justicia, mayor de edad; dos auxiliares, mayores de 18 años, y un ordenanza.

Cada Cámara tendrá dos secretarios, abogados o escribanos; un oficial 1o., un ujier, mayores de edad; tres auxiliares, mayores de 18 años, y un ordenanza.

Estos empleados, que deberán ser ciudadanos argentinos. serán nombrados para los Juzgados por la Cámara de paz a propuesta del respectivo juez y para las Cámaras de paz por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, a propuesta del Tribunal de paz.

Art. 6o. No podrán simultáneamente pertenecer a un mismo Juzgado o Cámara, jueces o secretarios que tuvieran entre sí parentesco dentro del cuarto grado por consanguinidad o segundo de afinidad. En caso de afinidad sobreviniente, el que la causare perderá el puesto.

Art. 7o. Los Juzgados y Cámaras tendrán su asiento dentro de su sección o circunscripción.

Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil determinarán la forma en que han de reemplazarse en los casos de vacancia, ausencia, recusación y excusación.

Art. 8o. Los Juzgados y Cámaras funcionarán todos los días hábiles del año, por lo menos durante seis horas, sin perjuicio de la facultad que tienen de habilitar unos y otras.

Art. 9o. Las Cámaras de paz podrán conceder licencia a los funcionarios y empleados de la justicia de paz, de acuerdo con el reglamento que dicten, aprobado por las Cámaras de Apelaciones en lo Civil en pleno, e impondrán multa de $ 100 o suspensión hasta de un mes, de lo que deberán dar cuenta a la Cámara de Apelaciones en lo Civil que tenga la superintendencia. Estas penas, son susceptibles del recurso de reposición para ante el mismo tribunal que las impuso, que deberá deducirse dentro del tercero día.

Art. 10. Los miembros de las Cámaras, jueces y demás funcionarios o empleados de la justicia de paz, no podrán abogar, ni ejercer la procuración, ni desempeñar otro puesto público nacional, provincial o municipal, con excepción del profesorado, ni recibir de los litigantes o de cualquier interesado, directo o indirecto, en la causa, emolumento o dádiva por insignificante que sea, y sin perjuicio de las acciones legales bajo pena de inmediata exoneración si que hubiere lugar.

Art. 11. Los jueces de paz y las Cámaras podrán imponer multa hasta de $ 25 o arresto hasta de cinco días, a los litigantes que en las audiencias o en los estrados faltaren a la consideración del juzgado o que en cualquier forma obstaculizaran notoriamente el procedimiento.

Art. 12. Anualmente cada Juzgado pasará a la respectiva Cámara de paz una estadística y memoria detallada del movimiento habido, que la Cámara elevará informados a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, acompañando su propia estadística y memoria.

Art. 13. Las Cámaras de paz podrán decretar inspecciones a los Juzgados de su jurisdicción cada vez que lo consideren conveniente, y adoptar las medidas que correspondan, de todo lo cual darán cuenta a la Cámara de Apelaciones en lo Civil.

Art. 14. Corresponde a las Cámaras de Apelaciones en lo Civil la superintendencia inmediata sobre la justicia de paz de la Capital, de conformidad con el artículo 2o. de la ley 7055 de 17 de agosto de 1910.

Art. 15. En las causas que se ventilen ante la justicia de paz no tendrán intervención el ministerio fiscal ni el de menores.

De los Defensores de Pobres y Ausentes—

Art. 16. — La defensa oficial de pobres y ausentes ante la justicia de paz estará a cargo de los funcionarios a que se refiere el artículo 140 de la ley número 1.893.

De la competencia—

Art. 17. — Los Juzgados de paz conocerán:

1o. De los asuntos civiles y comerciales en que el valor de lo cuestionado no exceda de $ 1.500.

2o. De las demandas por alquileres, cualquiera que sea el número de mensualidades vencidas, siempre que el alquiler no pase de $ 300.

3o. De las demandas de desalojo cuando no medie contrato escrito o habiéndolo cuando el alquiler mensual no exceda de pesos 300.

4o. De las demandas sobre rescisión de contrato de locación, cuando el alquiler no pase de $ 300 y la rescisión se funde en el artículo 1579 del Código Civil.

Art. 18. — Para determinar la competencia de los Juzgados de paz se tendrá en cuenta:

1o. El domicilio del demandado o el lugar elegido para el cumplimiento del contrato.

2o. Cuando la cantidad, objeto de la demanda, haga parte de un crédito mayor que sea contestado, regirá el monto del mismo crédito.

3o. Si se exigiese un saldo, se atenderá únicamente a su valor.

4o. Los frutos atrasados, pérdidas o intereses y demás prestaciones accesorias, no se acumularán al capital.

5o. Cuando en la demanda se comprendan cantidades u objetos diversos, ya provengan de una sola causa o de varias, se estará al valor de la suma total.

6o. Si fueran varios los demandantes o demandados en virtud de un mismo título, se atenderá al valor total de lo demandado, sea o no solidaria o indivisible la obligación.

7o. Cuando la demanda no verse sobre una cantidad de dinero, al entablarla se manifestará el valor de la cosa bajo juramento.

Art. 19. — La competencia territorial de los jueces de paz se determinará según las reglas siguientes:

1o. Cuando se ejerciten acciones reales sobre bienes muebles, será juez competente el del lugar donde esté el objeto litigioso, o cualquiera de ellos, si fuesen varios, o el del domicilio del demandado a elección del demandante.

2o. Cuando se ejerciten acciones personales, será competente el juez del lugar donde debe cumplirse la obligación, por convención de las partes o disposición de la ley.

Art. 20. — Quedan excluídos de la competencia de los tribunales de paz:

1o. Los juicios sucesorios en general.

2o. Los concursos civiles y comerciales.

3o. Las demandas que tengan por objeto la reclamación de cosas a las cuales no sea posible asignar un valor positivo.

4o. Las acciones reales sobre bienes inmuebles y los interdictos en general.

5o. Las ejecuciones de sentencias dictadas fuera de la capital federal.

Todos estos asuntos corresponderán a los jueces de primera instancia con arreglo a las leyes generales.

Art. 21. — Para la ejecución de las resoluciones dictadas en los juicios de su competencia, cada juzgado o Cámara tendrá jurisdicción territorial en toda la capital.

Del procedimiento ante los jueces de paz—

Art. 22. — La justicia de paz es esencialmente amigable y conciliadora, y los jueces propenderán en todos los casos, con sus consejos, a evitar los litigios o a terminarlos por avenimiento entre partes.

Art. 23. — El procedimiento será verbal y actuado, debiendo los jueces de ambas instancias regirse por las disposiciones de esta ley y resolver a verdad sabida y buena fe guardada.

El juicio será público, salvo que el decoro exigiese reserva.

Art. 24.—El acta de demanda expresará el objeto y antecedentes de ésta, sintéticamente expuestos, el nombre y domicilio del demandante, demandado y testigos que invoquen.

El demandante constituirá domicilio dentro de la sección, bajo apercibimiento de no darse curso al juicio. Igual cosa hará el demandado, y de no hacerlo se tendrá como su domicilio el que le denuncie el actor.

Los testigos no excederán de seis por cada litigante y serán examinados sin necesidad de interrogatorios de las partes.

Art. 25.—Si el juez advirtiese que el asunto no es de su competencia lo hará presente en el mismo acto al demandante y se abstendrá de conocer.

Art. 26.—Los poderes especiales para intervenir en la justicia de paz podrán otorgarse ante cualquiera de los jueces o miembros del tribunal respectivo o de los secretarios. El acta de poder será extendida en papel sellado de un peso y firmada por aquellos funcionarios y el interesado si supiere o pudiere hacerlo, dejándose constancia del hecho en caso negativo.

El impuesto de sellos a que se refiere el párrafo precedente podrá ser satisfecho al presentarse la carta-poder ante el juez o el tribunal.

Art. 27.—Todos los términos, ya sea para contestar traslados, vistas o deducir recursos, serán de cuarenta y ocho horas improrrogables y con calidad de autos, salvo que otras leyes fijen un término menor. Se exceptúa el recurso de apelación de sentencia definitiva, que se podrá interponer dentro del tercer día de notificada.

Art. 28.—El domicilio, una vez constituído, se reputará subsistente para todos los efectos legales, mientras los interesados no constituyan otro.

Si el domicilio que se constituyó resultase falso, se tendrá, no obstante, como verdadero a los efectos del juicio.

Art. 29.—Las actuaciones en los juicios cuyo monto no exceda de $ 500, serán exentas de impuesto de sellos; en los juicios de $ 500 a 1.000 se abonará diez centavos por foja y en los de más de $ 1.000, veinticinco centavos. Los abogados procuradores y profesionales que intervengan en los juicios, abonarán los impuestos que fija la ley de sellos respectiva.

Art. 30.—En los juicios que se substancien ante la justicia de paz, fuera del señalado que establece la ley y la respectiva de sellos, no habrá costas ni regulación de honorarios o comisiones que excedan en conjunto del 15 por ciento del valor del litigio.

Art. 31.—Las costas causadas en los juicios serán a cargo de la parte vencida, si no hubiese tenido razón plausible para litigar.

De las citaciones y notificaciones—

Art. 32.—Si el juez se considerase competente, mandará citar por cédula al demandado, para día y hora determinado, dentro del quinto día de promovido el juicio, lo que se hará saber al demandante.

Art. 33.—La cédula de citación deberá contener:

1o. El nombre y domicilio del demandante y demandado; 2o. El objeto de la demanda, sucintamente expresado; 3o. El día y hora de la comparencia.

La cédula deberá llevar el sello del juzgado; será firmada por el secretario o indicará el local que ocupa.

Art. 34.—La cédula se entregará bajo recibo dado por el citado, o por cualquier persona de su familia en su defecto. En caso de no saber, no querer o no poder firmar, el notificador lo hará constar en la diligencia, firmando dos testigos, y de preferencia, en lugar de ellos, un agente de policía.

Art. 35.—Cuando el demandado se encontrase ausente del lugar del juicio, la citación se hará por exhorto u oficio al juez o autoridad competente del lugar donde se halle.

Art. 36.—No conociéndose el domicilio del demandado, previo informe de la policía de ignorar su paradero, será citado a comparecer dentro de ocho días, por edictos publicados sin cargo en el "Boletín Judicial", y fijados en parage visible de todos los juzgados de paz de la Capital, haciéndole saber la suma de la causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Art. 37. — Toda notificación que en los artículos anteriores, sera nula no llene los requisitos establecidos y además de los perjuicios que ocasione, el infractor pagará una multa de cien pesos la primera vez, el doble en caso de reincidencia y a la tercera será destituído si fuera empleado judicial.

Art. 38.—Entre la citación del demandado y la audiencia señalada para la contestación de la demanda, deberá mediar por lo menos un intervalo de cuarenta y ocho horas. Ese término podrá abreviarse en los casos urgentes, habilitándose día y horas.

Art. 39.—Todas las notificaciones se harán en el juzgado, en los días que fije el juez al iniciarse el juicio, y a la parte que no comparezca se le pondrá nota dándosela por notificada.

Sólo se notificará por cedula en el domicilio denunciado o constituído, y con cuarenta y ocho horas por lo menos de anticipación: la demanda, el día fijado para la absolución de posiciones, y la sentencia definitiva.

De las recusaciones y excusaciones—

Art. 40.—No habrá recusación sin causa y solamente en la primera audiencia podrán las partes recusar a los jueces o éstos excusarse de entender en el asunto; a menos que se trate de causas sobrevinientes, o que el juez en su caso no haya conocido, si se trata de excusación.

No será causa de excusación o recusación el haber emitido opinión sobre el asunto.

El acta correspondiente deberá contener la determinación de la causa o causas de la excusación o recusación.

UNIVERSIDAD DEL LITORAL

Tres grandes provincias: Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, están recibiendo los beneficios del nuevo organismo. - Son cinco ahora las universidades nacionales, con Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Tucumán.

Art. 41.—En la primera audiencia el juez deberá resolver el punto, cuando no fuera indispensable la prueba.

Art. 42.—Si el juez encuentra fundada la recusación, o si las partes no objetaren su exclusión, lo declarará así, pasando el asunto sin más trámite al juez que corresponda según el artículo 2o. para que continúe en la demanda.

Art. 43.—Si el juez no encuentra fundada la recusación, lo resolverá así; pudiendo las partes apelar de este acto. Cuando la recusación fuese objetada por cualquiera de las partes, el juez elevará sin más trámite el asunto a la decisión superior.

Art. 44.—Si la cámara no encuentra fundada la recusación, devolverá los antecedentes sin más trámite; si fuese admitida, se pasarán al juez que deba conocer, archivándose el recusado. Desestimada la recusación, la cámara aplicará una multa de $ 50 moneda nacional a la parte que la haya deducido, en beneficio de la contraria.

Art. 45.—Sólo se admitirán como causas legales de excusación o recusación:

1o. Ser ascendiente o descendiente legítimo o natural, o pariente por afinidad o consanguinidad dentro del cuarto grado, o por afinidad dentro del segundo, de alguno de los litigantes o de sus apoderados; 2o. Tener el juez o alguno de los parientes expresados en el inciso anterior, directa participación en cualquiera sociedad o corporación que litigue, 3.o Tener sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, excepto si la sociedad fuese anónima; 4o. Tener interés en el pleito o en otro semejante; 5o. Tener pleito pendiente con el litigante que recuse; 6o. Ser acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes; 7o. Haber sido denunciador o acusador del recusante, o denunciado o acusado por el mismo, con anterioridad al juicio; 8o. Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes, o dado recomendaciones acerca del pleito antes o después de comenzado, 9o. Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes en cualquier tiempo, o después de iniciado el pleito, presentes o dádivas, aunque sean de poco valor, 10o. Tener el juez, con alguno de los litigantes, amistad que se manifieste por una gran familiaridad o frecuencia de trato; 11o. Tener contra el recurrente enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos.

Art. 46.—La recusación por causas sobrevinientes podrá deducirse en cualquier estado del litigio antes de pronunciarse la sentencia.

Art. 47.—Todo juez que se hallase comprendido en alguna de las causas de recusación, deberá inhibirse expresando el motivo.

De la contestación de la demanda, prueba y sentencia—

Art. 48. — De la contestación de la demanda, como de toda gestión que deduzcan las partes en juicio, se levantará acta firmada por el juez, el secretario y las partes. Si no saben firmar, lo hará constar así el secretario.

Art. 49. — Compareciendo las partes, no obteniéndose conciliación, ni mediando excusación o recusación y leída la demanda, el demandante y demandado expondrán cuanto tuviesen que alegar. No se admitirán articulaciones ni cuestiones previas. Las excepciones que opusiese el demandado se substanciarán y resolverán con lo principal.

Art. 50. — En el mismo acto deberán las partes indicar todas las pruebas que tuviesen o deseasen presentar, no pudiendo hacerlo pasada esta oportunidad.

Art. 51. — El juez procederá a dictar sentencia en el mismo acto, si fuese posible, o dentro de las cuarenta y ocho horas a más tardar.

Si no se hubiesen agregado los documentos pedidos por las partes o no compareciesen los testigos o peritos el día señalado, o el acto, hubiere ofrecido prueba al contestar excepciones, o la hora fuese muy avanzada, se fijará otra audiencia próxima, dentro del tercero día, para continuar la recepción de las pruebas, lo que se hará sin necesidad de nueva citación.

Art. 52. — Será deber del juez, tratando de prueba testimonial, arreglar las preguntas en la forma que lo crea conveniente para cerciorarse del grado de veracidad del testigo. Igualmente lo hará tratándose de la prueba de confesión, que sólo será admitida en primera instancia y por una vez.

Art. 53. — No compareciendo el demandado a contestar la demanda, será declarado rebelde, si así lo solicitare el demandante y el juez procederá a dar curso a aquella recibiendo la prueba o pruebas que se ofrezcan.

Art. 54. — Si no compareciere el demandante, se le tendrá por desistido de la demanda.

Art. 55. — Si el litigante declarado rebelde compareciere, cualquiera que sea el estado del juicio, será admitido como parte y cesará el procedimiento en rebeldía, sin menoscabo de las actuaciones pasadas.

Del procedimiento ante las cámaras de paz—

Art. 56. — El recurso de apelación para ante las Cámaras procederá solamente de las resoluciones que causen gravamen a las partes, tanto por errores de las mismas sobre el derecho litigado, como por defectos sustanciales en el procedimiento. No serán apelables las resoluciones de mero trámite, ni los autos que nieguen o acuerden una diligencia de prueba, sin perjuicio de practicarse en segunda instancia, si se concediere la diligencia denegada.

Art. 57. — Recibidos los autos, la Cámara procederá a dictar sentencia dentro del término de cuarenta y ocho horas, cuando se trate de resoluciones interlocutorias, y dentro de cinco días tratándose de sentencia definitiva.

En el primer caso se pronunciará sin más trámite. En el segundo llamará autos, para que las partes, si han producido prueba en primera instancia o deducido el recurso de reposición, presenten dentro de las cuarenta y ocho horas, si les conviene, un memorial alegando sobre el mérito de aquéllas.

Vencido dicho término quedará concluída la tramitación, en segunda instancia, salvo lo dispuesto en la última parte del artículo anterior y se devolverá sin más trámite todo escrito que se intente presentar.

Art. 58. — La sentencia que se dicte en segunda instancia hará cosa juzgada; sea que confirme, revoque o modifique la de primera instancia.

Art. 59. — En caso de apelación denegada o de justicia retardada, podrá la parte interesada, dentro de las cuarenta y ocho horas, ocurrir directamente en queja ante el superior respectivo, quien resolverá sin más trámite sobre la procedencia del recurso, previo informe del juez apelado que será remitido dentro de las cuarenta y ocho horas.

Art. 60.—Las cámaras de paz, en pleno, dictarán un reglamento orgánico de todas las oficinas de la justicia de paz, señalando las funciones de cada empleado, los términos para desempeñarse, las penas respectivas, y toda medida necesaria a una correcta y rápida administración. Este reglamento deberá ser previamente aprobado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, reunidas en pleno.

De la ejecución de la sentencia y de los embargos—

Art. 61.—Las sentencias no apeladas en el término de ley y las confirmadas o modificadas por el superior, sólo se mandarán ejecutar a petición de parte, una vez vencido el plazo que establezcan, si alguno se fijare.

Art. 62.—Si la sentencia condenase a hacer alguna cosa y el obligado no lo hiciera dentro del plazo que el juez determine, deberá autorizarse al actor, si lo pide, para que destruya por sí o por otro la cosa hecha, a costa del deudor. Si esto no fuera posible, se indemnizará al acreedor los perjuicios.

Art. 63.—Si la sentencia condenase a entregar alguna cosa, se librará el correspondiente mandamiento para desapoderar de ella al obligado, con el auxilio de la fuerza pública. No siendo esto posible, se le condenará al pago del precio de la cosa, previa valuación.

Art. 65.—Si la sentencia condenase al pago de cantidad líquida o determinada, se librará mandamiento requiriendo el abono al deudor o a su defensor, si se hallase de un ausente. Si no se efectúa el pago en el acto, o si se manifiesta que no se tiene bienes, o el requerido no está en el domicilio constituído, se procederá al embargo de lo que designe el acreedor, en la parte que estime suficiente el encargado de la diligencia.

Art. 66. — Al trabarse los embargos se observará el siguiente orden de preferencia, dinero efectivo, créditos, títulos y acciones cotizables, alhajas, sueldos, jubilaciones o pensiones muebles que no sean de uso indispensable para el deudor o herramientas e instrumentos de su profesión u oficio, semovientes y bienes raíces.

Art. 67.—No serán ejecutables los sepulcros, salvo que se reclame su precio de compra o construcción.

Art. 68.—Al hacer efectivo cualquier embargo, el encargado de la diligencia deberá dejar los objetos embargados en poder del dueño o del depositario que éste indique, siempre que preste fianza o garantías suficientes a juicio del juez.

Art. 69.—En todo embargo, cuando el deudor consigne la suma que adeuda, se suspenderá la ejecución de la diligencia.

Art. 70.—En los mandamientos de embargo se incluirá la autorización para que los empleados encargados de ejecutarlos soliciten el auxilio de la policía y el allanamiento de domicilio, en caso de resistencia.

Art. 71.—Trabado el embargo de muebles y si dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes el deudor no presenta excepción legítima, el juez ordenará el remate, determinando el día en que debe efectuarse y las publicaciones necesarias, que se harán por un término no mayor de ocho días ni menor de tres, en el "Boletín Judicial" y otro diario de la Capital.

Art. 72. — Sólo se reputarán excepciones legítimas las de pago, remisión, quita, espera, compensación de crédito líquido y exigible resultante de recibo o documento que tenga fuerza ejecutiva, y la nulidad del embargo misma, que deberá probarse dentro del tercer día de trabado.

Art. 73.—Si se probare la excepción, el juez ordenará el levantamiento del embargo; en el caso contrario llevará adelante la ejecución. Estas resoluciones son las únicas apelables en la ejecución de las sentencias.

Art. 74.—Si después de las cuarenta y ocho horas de trabado el embargo si hubiere estado presente el deudor, o de haberse hecho saber en caso contrario, no opone excepción o la que opusiere es desechada, se dispondrá inmediatamente el pago al acreedor, sin perjuicio de la liquidación de los accesorios, si lo embargado fuere dinero, sueldo o pensión.

Art. 75.—Si lo embargado fuesen créditos, títulos o acciones cotizables, alhajas, muebles o semovientes, el juez dispondrá la venta en el remate, sin necesidad de tasación, anunciándose en el "Boletín Judicial" y

Reorganización de la justicia de paz de la Capital

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

En agosto de 1919 el Poder Ejecutivo sometió al Congreso un proyecto de ley relativo a la justicia de paz de la Capital Federal. A continuación damos el texto del mensaje correspondiente:

"Al Honorable Congreso de la Nación: El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de vuestra honorabilidad el adjunto proyecto de ley sobre justicia de paz en la capital de la República.

El estado de esta justicia reclama premiosamente la ley que ha de reorganizarla sobre principios y formas que la conduzcan a la realización de sus fines esenciales.

Requiere, os decía al abrir las sesiones del período actual, una legislación concordante con los progresos de todo orden alcanzados por esta ciudad.

Las deficiencias del sistema vigente, cuyo viejo origen impide su adaptación a las condiciones del medio en que debe aplicarse, han ido día a día agravando el mal, hasta extremos que no puede mantenerse sin desconocer garantías constitucionales y sin herir las bases en que descansa el bienestar general.

No es nuevo que la institución se halla en crisis, que son muchas, continuas y a veces insalvables las dificultades para la aceptación del cargo de juez de paz por personas idóneas, sucediéndose las acefalías con los consiguientes perjuicios, hasta para los mismos jueces subsistentes, por la acumulación que se produce de varias secciones a su despacho.

El Poder Ejecutivo ha dedicado especial estudio a esta cuestión que considera de vital importancia, como que se refiere a la justicia de menor cuantía, a la justicia para el pueblo, a la justicia de los pobres, y al formular este proyecto ha tenido en cuenta todas las circunstancias que puedan ser favorables al mejor resguardo de tan respetables intereses.

La justicia de paz debe ser letrada, ejercida por funcionarios que posean título de abogado, con una remuneración suficiente, de manera que puedan entregarle todo su tiempo y toda su dedicación, conservando el cargo mientras dure su buena conducta.

Sin afectar los caracteres de la justicia de paz lega, amigable y conciliadora, de avenimiento entre las partes, que procede a verdad sabida y buena fé guardada, debe asegurarse el acierto de sus decisiones por una mayor preparación en los magistrados que la desempeñen, en su versación jurídica, que sólo se obtiene en la disciplina de estudios especializados.

Los jueces serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, pero su remoción dependerá del fallo de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, reunidas en pleno, en juicio breve y sumario, con motivo de acusación o denuncia o del ejercicio de la superintendencia.

Esta justicia debe tener en la substanciación de los juicios, acción propia, independiente y definitiva, desligada por completo de tribunales de otra índole y concepto.

Dos instancias son necesarias, como único medio eficaz de que el error aun la arbitrariedad, no sean irreparables.

Algo íntimamente relacionado con su buena administración, es que las secciones, o la jurisdicción del juez abarque la menor extensión territorial posible, con lo que se conseguirá economía y facilidad para el acceso de los interesados por la disminución de las distancias a recorrer y la regularidad y rapidez en el despacho, evitándose de ese modo la aglomeración y el recargo que produce en cada juzgado la mayor población, siempre en relación directa al más extenso radio.

Es axiomático que la justicia es tanto más fácil y acertada, cuanto más cerca está el juez del litigante.

Por ello, el Poder Ejecutivo establece en el proyecto, treinta secciones judiciales, teniendo en cuenta que un número menor daría lugar a jurisdicciones muy vastas y excesivo, por consiguiente, de asuntos a resolver.

El proyecto abrevia, en todo lo admisible, los trámites y los términos, ofreciendo al instituir las Cámaras de paz, más que una segunda instancia de procedimientos, una oportunidad, diligenciada rápida y sencillamente, de contralorear las decisiones de los jueces y corregir sus deficiencias.

Otro aspecto esencial ha sido contemplado, también, con especial atención: el costo de esta justicia respecto de los litigantes. Para completar su misión, no debe ser gravosa, a fin de hacerla accesible a todos y de que insuma el pequeño valor que pueda cuestionarse.

El proyecto adopta un temperamento que satisface ese propósito, cuidando al mismo tiempo que no pese mayormente sobre el Estado.

Establece, así, que en los juicios cuyo valor fuera menor de $ 500, las actuaciones se harán en papel simple, exigiéndose solamente un sello de diez centavos hasta $ 1000, y de veinticinco centavos, hasta $ 1500.

Las demás organizaciones del proyecto, se funda por sus mismos preceptos, y en el estudio y discusión ante V. H. el P. E. dará las explicaciones y ampliaciones necesarias.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, no cree resolver definitivamente el problema de esta justicia en la forma propuesta. Su aplicación demostrará si es o no la que conviene a la eficaz garantía de los intereses que ante ella se ventilan, punto fundamental que se ha contemplado al proyectarla.

El Poder Ejecutivo al presentarlo a la deliberación de Vuestra Honorabilidad espera que, dada la importancia que el asunto reviste, le dedicará preferente atención, pues el proyecto responde a obtener en la práctica las condiciones esenciales, que os expresaba en el mensaje inaugural deben caracterizar, principalmente, a la justicia de paz: rapidez, facilidad, economía, probidad e idoneidad.

Dios fuarde a Vuestra Honorabilidad. — **Irigoyen.** — J. S. Salinas." c -hvve mfwy bgkq zfiñ mf hrdlutao

Proyecto de ley

De la organización

Artículo 1o. La Justicia de Paz en la Capital de la Nación será administrada por treinta jueces y dos cámaras de paz.

A estos efectos, el Poder Ejecutivo, dividirá el municipio en treinta secciones y dos circunscripciones judiciales, atendiendo a las distancias y a la densidad de la población. En cada sección ejercerá jurisdicción de primera instancia, un juez de paz. Una Cámara conocerá en grado de apelación para las secciones del Norte y la otra para las del Sud.

Art. 2o. Para ser juez de paz se requiere ser mayor de edad, ciudadano argentino nativo o naturalizado, con diez años de ejercicio de la ciudadanía, y tener título de abogado expedido por Universidad Nacional.

Para ser miembro de las Cámaras se requiere ser ciudadano argentino nativo y tener las demás condiciones exigidas al juez de paz, con dos años de ejercicio de la profesión.

Los jueces de paz y miembros de las Cámaras, serán nombrados por

otro diario, durante el término que se fija en el artículo 71.

Art. 76.—Si lo embargado fuesen bienes raíces, el juez emplazará a las partes para que designen dos vecinos peritos para que hagan el justiprecio. Si alguna de las partes no hiciese uso de ese derecho, o si los peritos no se expidieren dentro de las cuarenta y ocho horas, el juez nombrará la persona que debe hacer la valuación dentro de ese término.

Art. 77.—En los remates de bienes raíces no se admitirá postura menor de las dos terceras partes de la tasación. No habiendo dos postores, el actor podrá pedir nuevo remate, disminuyendo en cada uno la cuarta parte de la última base. Realizado el remate el juez exigirá el título de propiedad del ejecutado. Si no lo entregare, pedirá copia al registro, donde exista, y si tampoco esto diera resultado, recabará del registro de la propiedad, hipotecas, embargos e inhibiciones y otorgará la escritura a favor del comprador, sin más trámites, haciendo tomar razón de ella en el registro respectivo.

Art. 78.—Si el título contiene algún vicio substancial, el comprador podrá desistir, sin responsabilidad alguna.

Art. 79.—Una vez depositado el precio de los bienes u objetos vendidos, o cuando se haya dado cuenta del resultado del remate, según el caso, se procederá a cubrir los gastos ocasionados y al pago del crédito, consignándose el sobrante, si lo hubiere, a la disposición del ejecutado, si no ocurre al juzgado a recibirlo.

Art. 80.—Los embargos preventivos podrán decretarse: 1o. Cuando exista crédito que conste de instrumento público o de documento simple atribuído al deudor, y la firma de éste fuese comprobada por información sumaria de dos testigos a lo menos; 2o. Cuando la acción del acreedor se funde en un contrato bilateral cuya existencia se justifique en la forma expresada en el inciso anterior y se compruebe sumariamente el cumplimiento del contrato por parte del mismo; 3o. Cuando la deuda esté justificada por los libros de comercio del actor; 4o. Cuando la deuda estuviese sujeta a condición, suspensión o pendiente de plazo y el actor justifique sumariamente que su deudor trata de enajenar, ocultar o transportar sus bienes; 5o. Cuando se justifique sumariamente, o se compruebe por documento, que la deuda es de las que las leyes declaran privilegiadas; 6o. Cuando se demande por acción reivindicadora el objeto cuyo embargo se pide, o la deuda conste de sentencia ejecutoriada.

Art. 81.—Si pasados cinco días el actor no dedujese el juicio correspondiente, el embargo se mandará levantar de oficio; sin perjuicio de las acciones que por tal hecho pudiera corresponder al dueño de la cosa o cosas embargadas.

Del juicio de desalojo—

Art. 82.—Interpuesta la demanda por el locador, se decretará un comparendo en el que se oirá a las partes sobre la existencia o inexistencia de contrato, labrándose de ello acta respectiva.

Este comparendo no podrá postergarse sino una vez, sea cualquiera la razón que se invoque.

Art. 83.—Si el demandado no concurre al comparendo de que habla el artículo anterior, se oirá al actor, y si fuese procedente se decretará el desalojo, acordándose para ello los términos que establece el código civil.

Art. 84.—Vencidos que sean, se dispondrá el lanzamiento inmediato por medio del oficial de justicia, quien será autorizado para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario.

Art. 85.—Si existe contrato de término vencido, o el locatario adeudare más de dos períodos consecutivos de alquiler, el juez, a los efectos del desalojo, acordará un plazo que no exceda de diez días, cualquiera que sea la naturaleza del precio.

Art. 86.—Si en el comparendo verbal de que habla el artículo 82 el demandado presentase un contrato que fuese tachado de falso por el locador, se recibirá la causa a prueba en juicio ordinario. Probada esta falsedad, el juez, al sentenciar, pondrá la persona del condenado a disposición del juez del crimen con remisión de antecedentes.

Art. 87. En el juicio de desalojo sólo podrá apelarse el auto que resuelva el punto expresado en el artículo anterior.

Art. 88. En todos los casos el actor y el demandado deberán manifestar si en la casa o predio locado existen o no subinquilinos. En el primer supuesto el juez, de oficio, dará a estos, conocimiento de la demanda dirigida contra el principal en el término de cuarenta y ocho horas, sin que ello importe hacerles parte en el juicio.

Si en cualquier forma se comprobare que hay subinquilinos que han hecho pagos anticipados, sin perjuicio de las acciones que competan contra el sublocador, y de la ejecución del lanzamiento, el actor deberá retener en su poder la fianza o garantía que tuviera, las que responderán al reembolso de los subinquilinos que tengan derecho a ello como consecuencia de los pagos adelantados.

Art. 89.—Si dentro de los sesenta días de vencido el plazo fijado para el desalojo el actor no solicitase o ejecutase el lanzamiento, el juez de oficio, y sin más trámite, mandará pués de esta resolución librar el lanarchivar la causa, y no podrá desazamiento sin substanciar nueva demanda. Contra esta resolución no se admitirá recurso alguno.

De la caducidad o perención de la instancia—

Art. 90.—Se tendrá por abandonada la instancia en las causas que se ventilen ante la justicia de paz, si no se insta su prosecución durante el término de seis meses, contados desde la última diligencia judicial.

Art. 91.—El juez examinará los autos, y si de ello resultare que ninguna de las partes ha instado al procedimiento dentro del término fijado, declarará abandonada la instancia, mandando archivar el expediente sin más trámite.

Art. 92.—La caducidad o perención de la instancia no extingue la acción, la cual podrá ejercitarse de nuevo en el juicio correspondiente; ni perjudica la prueba o actos, los que pueden hacerse valer en cualquier otro juicio con la misma acción.

Art. 93.—En cuanto no se oponga a las disposiciones de la presente ley, será aplicable a la justicia de paz lo que establece la núm. 4550.

Art. 94.—La perención o caducidad de la instancia no perjudica a los incapaces o ausentes que no tuviesen representación en el juicio.

Disposiciones complementarias y transitorias—

Art. 95.—Los jueces de paz remitirán al archivo general de los tribunales todos los expedientes que se encuentren en estado.

Art. 96.—El director del archivo dispondrá la destrucción por el fuego de todos los expedientes que hubiesen estado en él más de cinco años. Los interesados tendrán derecho, durante ese término, a pedir el desglose o testimonio de las piezas que les convengan.

Esos testimonios, sin perjuicio de la estampilla que debe ponerse en el pedido, se expedirán en papel simple por el director del archivo.

Art. 97.—El depósito de todos los bienes muebles embargados y el remate de los mismos, cuando proceda, se hará de conformidad con los artículos 5o. al 11o. de la ley 4351 de 10 de octubre de 1904.

Art. 98.—Los empleados existentes actualmente en los juzgados de paz, deberán ser distribuídos en los juzgados creados por esta ley, siempre que reunan los requisitos establecidos en el art. 5o.

Art. 99.—Hasta tanto se incorporen a la ley de presupuesto, los sueldos y gastos de la justicia de paz, se fijan como sigue:

	Al mes
Seis (6) miembros de Cámara de paz, cada uno .	$ 1.000
Treinta (30) jueces de paz, cada uno . . .	„ 800
Cuatro (4) secretarios de Cámara cada uno . .	„ 600
Treinta (30) secretarios, cada uno	„ 500
Dos (2) oficiales primeros, cada uno . . .	„ 300
Dos (2) ujieres, cada uno	„ 250
Treinta (30) oficiales de justicia cada uno . .	„ 200
Gastos de traslación, cada Juzgado y Tribunal	„ 100
Sesenta y seis (66) auxiliares, cada uno . .	„ 150
Treinta y dos (32) ordenanzas, cada uno .	„ 100
Para alquiler de casas .	„ 5.200
Para gastos de instalación por una vez . .	„ 47.000

Art. 100.—Las causas en trámite ante la justicia de primera instancia y que por esta ley corresponden a la justicia de paz, serán resueltas por aquella.

Art. 101.—Queda derogada la ley núm. 2860 y toda otra que se oponga a la prueba.

Art. 102.—Comuníquese al Poder Ejecutivos.—Salinas".

INSTITUTOS PENALES DE LA NACION

Rehabilitación del delincuente, mediante la educación y el trabajo

Tambien en el año 1919 fué enviado al Congreso un interesante proyecto sobre los institutos penales de la Nación.

He aquí el mensaje que acompañaba al proyecto de ley de referencia:

"Buenos Aires, julio 26 de 1919.—Al Honorable Congreso de la Nación: El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley relativo al establecimiento, organizacion y régimen de los Institutos Penales que la Nación requiera para el mejor cumplimiento de los preceptos de la Constitución.

Ha sido elaborado metódicamente, teniendo en cuenta los progresos obtenidos en la materia y procurando encuadrar su fondo y su estructura en la moderna orientación científica del espíritu humano.

Al inaugurar el presente período de sesiones, manifestaba a V. H. que el problema carcelario en el país no ha recibido aún la solucion anhelada para la función especialísima que están llamados a llenar los establecimientos penales. Para conseguir esas finalidades, decía, es indispensable, ante todo, disponer de locales apropiados, pues si se exceptúa la Penitenciaría Nacional y el Presidio de Ushuaia, los demás carecen en absoluto de los requisitos necesarios para el objeto a que están destinados.

El problema de la delincuencia, como fenómeno de la vida social, los múltiples factores que determinan su reiteracion, complicándose con otras cuestiones de diversa índole y que son consecuencias de la civilizacion contemporánea, imponen a los hombres de gobierno y a los poderes públicos, el deber ineludible de su estudio en el terreno legal y científico, buscando las soluciones prácticas concordantes e indicadas por la enseñanza de los hechos y que sean susceptibles de aportar evidentes beneficios a la colectividad.

Los adelantos alcanzados por la ciencia criminológica, aconsejan la adopción de nuevos procedimientos que han demostrado experimentalmente que es posible, mediante la educación que dignifica y el trabajo metódico y remunerado que ennoblece, obtener la rehabilitación del delincuente, o por lo menos, de una gran parte de esos caídos en el error o en el mal, en la lucha por la vida.

Con ese alto designio ha sido preparado este proyecto.

Para prevenir la reiteración del delito e impedir lo formación de un ambiente malsano en los centros de población, es indispensable aislar los elementos antisociales que obran como causa constante de perturbación.

Destinados a las colonias o reformatorios en los teritorios nacionales, esos elementos se irían transformando y mejorando, pues, ya es una verdad científica bien comprobada, que el cambio de vida, de ocupaciones y de ambiente, ejerce una influencia saludable en el carácter y condiciones del individuo, determinando como consecuencia numerosos casos de regeneración física y moral.

Este sistema puede traer aparejada otra solución íntimamente vinculada a la economía nacional, y es que de esos talleres, granjas, escuelas de industrias, etc., saldrían, a no dudarlo, obreros capacitados con la aptitud y la educación práctica necesarias para incorporarse a la labor del país, trabajar y producir.

El proyecto comprende la creación de varios organismos coordinados, de cuyo funcionamiento armónico, dependerá el éxito de la ley en su aplicación.

Su base consiste en la implantación de institutos modernos, capaces de servir al noble ideal de reforma del penado, orientándole hacia una vida nueva, de orden y de moralidad.

El recluido recibirá educación elemental e industrial, aprenderá un oficio el que no lo tuviera y lo perfeccionará aquel que ya posea algún aprendizaje.

La dirección general y las escuelas bastarían para integrar el engranaje de los institutos penales y de reforma proyectados; pero el Poder Ejecutivo ha querido completarlo con una escuela para formar el personal idóneo indispensable a la mejor realización de los fines de la ley.

Se establece además, una institución nueva entre nosotros: el Patronato de Liberados, destinado a llenar una misión humanitaria y nobilísima.

Es bien sabido que un egresado de la cárcel lucha con obstáculos a veces insuperables para encontrar trabajo, y está comprobado también por la experiencia, que si vuelve al lugar donde delinquió la reincidencia es casi segura.

El Patronato tiende precisamente a evitar esos inconvenientes y esos peligros; con su amparo, con su protección y asistencia material y moral a los recluídos, durante su detención y después de ser liberados, habrá contribuído indudablemente a su enmienda, convirtiéndolos en elementos útiles, productores y sociables.

Tales son, sintéticamente expuestos, los fundamentos que informan este proyecto y los propósitos que se tienen en vista al presentarlo a la consideración de V. H.

Si fuese convertido en ley, al propio tiempo que las reformas al Código Penal que están a estudio de V. H., tendríamos dos leyes armónicas y correlativas, cuyas eficiencias se harían sentir de inmediato, con resultados tan saludables que superarían, tal vez, nuestras esperanzas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad. Irigoyen. J. S. Salinas."

Proyecto de ley

Establecimientos penales

Art. 1o. El Poder Ejecutivo fundará establecimientos de reclusión penal en las regiones del país que se consideren más apropiadas, del tipo y carácter que fueren necesarios y que mejor respondan a los fines de regeneración moral de los recluídos y a la naturaleza de la pena que cumplieren.

En la Capital y en cada uno de los Territorios Nacionales deberá construirse una cárcel para encausados, detenidos y contraventores.

Art. 2o. Los establecimientos penales, de cualquier naturaleza que sean, deberán ser organizados en forma tal, que todos los detenidos, reciban, en ellos, los beneficios de la educación y del trabajo y cumplan las obligaciones inherentes a las penas establecidas por el Código de la materia, con arreglo a su edad, sexo, capacidad y condiciones. A esos efectos estarán dotados de las instalaciones, escuelas y talleres necesarios.

Art. 3o. La clasificación de los penados para destinarseles a los establecimientos que correspondan se hará por el Instituto de Criminología.

Art. 4o. En los institutos penales a que se refiere esta ley, serán admitidos indistintamente los condenados por sentencia de los tribunales de la Nación o de las Provincias que quisieran enviarlos a ellos, tengan o no establecimientos penales propios y sin cargo alguno para los gastos de las mismas.

II

Colonias y granjas

Art. 5o. El Poder Ejecutivo procederá a establecer colonias agro-pecuarias, o granjas y talleres del Patronato en los puntos que estime mas convenientes, a fin de dar ocupación en ellas, como empleados o como obreros, a los ex-penados y a los que se encontraren en libertad condicional.

Art. 6o. El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de las superficies necesarias a la instalación de las colonias.

Art. 7o. El Poder Ejecutivo podrá conceder a empresas particulares la instalación de granjas o talleres modelados sobre el tipo de los oficiales para el Patronato, y con fines idénticos.

Art. 8o. Los ex-penados o en libertad condicional, podrán adquirir, en la forma y condiciones que lo establezca el Poder Ejecutivo, pequeños lotes en los Territorios Nacionales, en cuyo caso se les proporcionará lo necesario para explotarlos, construir sus viviendas y formar su hogar.

Art. 9o. En cada uno de estos establecimientos se harán las instalaciones necesarias para poder impartir enseñanza elemental, de manualidades, práctica de talleres, como asimismo de agricultura, ganadería y de las industrias de sus derivados.

Esta educación será gratuita para los ex penados o en libertad condicional como para sus hijos.

Art. 10. La remuneración de los ex recluídos o en libertad condicional se fijará en proporción al trabajo que ejecuten y el resultado que se obtenga de la venta de los productos del establecimiento.

Art. 11. Si los establecimientos fueran colonias penales, las sumas que correspondan a cada recluído se depositarán a su nombre en la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los comprobantes del depósito quedarán bajo la custodia de la administración, para entregarlos a los interesados el día que recobren su libertad.

III

Art. 12. El Poder Ejecutivo organizará en la Capital de la República, una Dirección General de Institutos Penales, que tendrá a su cargo la dirección tecnica y de inspección de todos los establecimientos de reclusion.

Art. 13. Tendrá a su cargo igualmente todo lo concerniente a la instalación y organizacion de las colonias o granjas a que se refieren los artículos 5o. a 11 de esta ley.

Publicará una Revista Penitenciaria, destinada a contener los estudios, resoluciones, medidas, trabajos de los presos, etc., relativos a las instituciones penales.

Art. 14. La Dirección General estará formada de un Director, un Secretario, ambos letrados, un medico especializado en medicina legal y psiquiatria, inspectores tecnicos y el personal administrativo indispensable.

ESCUELA DE PENADOS

Art. 15. — En cada uno de los establecimientos carcelarios se abrirá una escuela elemental destinada a dar educacion a los recluídos, de conformidad con los planes y programas que dictara el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el caracter y naturaleza de los respectivos establecimientos.

ESCUELAS DE PREFECTOS, CELADORES, GUARDIANES E INSPECTORES DE VIGILANCIA

Art. 16. — En la Penitenciaría Nacional se organizará una Escuela especial para la formacion del personal idoneo necesario al buen servicio de los Institutos penales.

Ese personal se compondrá: de Inspectores de Vigilancia, Prefectos, Celadores y Guardianes.

Art. 17. — El plan de estudios de la escuela, comprenderá:

Instrucción general.

Instrucción profesional.

Instrucción práctica.

Art. 18. — Los nombramientos de personal para los institutos penales, deberán recaer en personas egresadas de la Escuela con su respectivo título de competencia. Los que desempeñasen actualmente esas funciones deberán obtenerlos en la forma, tiempo y condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

PATRONATO DE LIBERADOS

Art. 19. — El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión que tenga a su cargo el Patronato de Liberados, tanto los que fueran condicional como definitivamente. Esta Comisión se denominará "Comisión Nacional de Liberados", se compondrá de cinco miembros y será honoraria. Tendrá un Secretario rentado y el personal administrativo que se considere indispensable.

Art. 20. — La comisión expresada designará subcomisiones de patronato en las Provincias y Territorios Nacionales.

Art. 21. — La Comisión del Patronato desempeñará su misión de acuerdo con las siguientes direcciones:

a) Protección y asistencia moral y material a los recluídos, durante su detención y después de su liberación.

b) Practicará con anticipación las gestiones necesarias para proporcionar trabajo a los presos cuando salgan en libertad, procurando mientras tanto, proveerlos de los medios de vida más indispensables, no debiendo entregarles dinero efectivo.

c) Efectuará un estudio de las condiciones económicas y del régimen del trabajo en los diversos oficios.

d) Visitará a los presos en los establecimientos penales, sin esperar que soliciten su concurso, propenderá a su enmienda, informándose de su estado, condición, etcétera, debiendo proceder en todo como un buen padre de familia.

e) Se informará periódicamente de la conducta de los liberados, tratando de obtener de los patrones, que en caso de que abandonen el trabajo, dando aviso inmediatamente.

f) Procurará esttablecer con el público las relaciones necesarias para atraer hacia los excarcelados la más eficaz protección social.

g) Se pondrá de acuerdo y concertará las medidas más conducentes con las asociaciones particulares análogas que hubiere, a fin de realizar una acción conjunta, amplia y eficiente en favor de los liberados en toda la República.

Art. 22. — Todas las oficinas públicas deberán proporcionar a las Comisiones del Patronato los datos que les sean solicitados para el mejor desempeño de sus funciones.

VII

RECURSOS

Art. 23. — Anualmente se incluirá en la Ley de Presupuesto, la suma de tres millones de pesos moneda nacional para las obras autorizadas por esta ley, hasta que ellas sean terminadas.

Art. 24. — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Salinas".

Boletín Oficial

Por resolución del 16 de marzo de 1921 se dispuso que la administración del "Boletín Oficial" pasase a depender directamente del

CONFITERIA "LOS DOS CHINOS"
CHACABUCO esq. ALSINA *GONTARETTI Hnos.* BUENOS AIRES
Nuestros Exquisitos
Bombones Extra
Son más frescos y tan finos como los mejores de producción extranjera
Se venden sueltos y en elegantes cajas
Precio: 7 pesos el kilo

Ministerio de Justicia e Instrución Pública.

La niñez desvalida

En nuestro país, como en todos los países del orbe, existen un sinnúmero de niños que por diversas circunstancias quedan sin hogar, a merced de influencias perniciosas. Este fenómeno se observa con mayor frecuencia en esta capital donde los niños sin casa forman legión.

¿Quién no ha visto en las noches frías del invierno, en el umbral de alguna puerta, a uno o más niños durmiendo? Es un espectáculo muy común en esta urbe, y esos niños durante el día ambulan por las calles de la metrópoli y fraternizan con otros más duchos y más expertos en la escuela del vicio; aprendiendo, entre otras cosas, el arte de vivir de lo ajeno.

Las crónicas policiales registran a diario contravenciones y delitos cometidos por niños, algunas de ellas muy graves y propias de delincuentes consumados.

Claro está que esos muchachos en la mayoría de los casos, no son los directos responsables de sus malas aficiones, ni todos son culpables de no tener techo que los cobije.

Con este motivo el P. E. envió al Congreso un mensaje y proyecto de ley. A continuación damos a conocer las tendencias del proyecto, sus peculiaridades, etc.

Tendencias del proyecto

La solución del grave problema de la niñez desvalida, ha sido preocupación constante del doctor Yrigoyen y de su eficaz colaborador, el doctor Salinas.

Con este mismo fin fundóse en la capital el Instituto Tutelar de Menores y la policía habilitó uno de los locales de la alcaldía, convenientemente dispuesto. En estos establecimientos se ampara y se educa a muchos niños sin abrigo, sin pan ni hogar. Pero el número de desamparados es tal que la capacidad de ambos establecimientos resulta insuficiente para darles cabida.

El proyecto de referencia tendía a resolver la insuficiencia anotada más arriba y se proponía extender aquéllos beneficios al mayor número de menores abandonados en todo el país, y el plan serviría de piedra angular para la instalación de establecimientos similares en las principales ciudades del país.

Peculiaridades del mismo

En el mensaje se decía que la actual colonia de menores de Marcos Paz es deficiente y no responde a las exigencias de un reformatorio y de una verdadera profilaxis social, que permita resolver de inmediato el problema, cegando en hora oportuna las fuentes de la delincuencia. Esto manifiesta el P. E. en el proyecto enviado al Congreso.

Más adelante se manifestaba:

"Los grandes pabellones donde se alojan, en completa promiscuidad, elementos heterogéneos de distintas clases y condiciones, bajo la fría custodia de sus guardianes, mantienen indudablemente, un estado de aleamiento espiritual entre los menores y sus maestros y directores, facilitando a la vez el contagio y fomento de las malas inclinaciones."

Y al efecto, proponía la división de los niños en pequeños grupos clasificados por su edad, temperamento, educación, etc., ocupando viviendas plenas de aire y de sol, bajo la dirección de personas idóneas o por matrimonios, para que hallen en tan bello ambiente un poco de calor y afecto, que renueve en sus mentes infantiles el sagrado amor al hogar, hermanándolos de nuevo con la vida familiar.

Los planos

Al referirse a los planos de la obra el Ejecutivo manifestaba:

"Los planos comprenden la construcción de cuatro sectores de seis casas cada uno, que permitirán albergar seiscientos (600) menores.

Cada compartimento, con capacidad para 25, se compone de dos cómodos dormitorios con sus baños y demás dependencias; comedor, cocina, sala de clases, talleres y local para la familia a cuyo cuidado estarían los niños.

Dos casas de cada sector serán más amplia que las cuatro restantes, de modo que sus salones puedan dividirse con tabiques a efecto de que cada menor ocupe una pieza, conservando siempre el metraje total de aire.

Entre casa y casa se tendrán fracciones de tierra, de una y media a tres hectáreas, destinadas a las labores y cultivos de huerta y pequeña granja, sin perjuicio de las tareas de agricultura, ganadería etc., que se desarrollarán con los servicios generales de la colonia".

El costo de las obras de referencia se calculó en $ 2.823.478.56 m/n

Nombramiento de jueces de paz para los territorios nacionales

SU REGLAMENTACION

En vista de la serie de disposiciones que se han dictado con motivo de los artículos 7.o, inciso 6, y 10 de la ley núm. 1532, de organización de los territorios nacionales sobre la forma de proveer los cargos de jueces de paz, a su vez encargados de registro civil, en virtud de la ley núm. 3703, y considerando que era conveniente concentrar en un solo cuerpo todas las disposiciones, pues empedidas con independencia unas de otras y a grandes intervalos, carecían de precisión sobre su alcance y concepto o no guardaban relación de propósitos o éstos habían sido desviados en la práctica del conjunto, dando lugar a contínuos errores, confusiones y aun conflictos de autoridades por mala correlación o por el olvido a que se prestaban.

En el decreto del 14 de enero de 1896 adoptando el concepto lógico de que el "suplente" debe ser nombrado por quien designa al "titular", autorizó a los gobernadores para hacen ambas designaciones conjuntamente en los casos que les corresponda (artículo 7.o, inciso 6.o, ley 1532) y que el decreto del 10 de diciembre de 1913, combiando el concepto, excluyó de las elecciones a los "suplentes" cuasdo así se designan los "titulares" (artículo 10, ley citada) y transfirió su nombramiento al Poder Ejecutivo.

En el juez "suplente" no debe verse un cargo o función creada por el Poder Ejecutivo, como se ha alegado, sino designación anticipada de un funcionario dentro de los propios términos de la ley, pues ésta al expresarse solo genéricamente, con las palabras "los jueces de paz" (serán elejidos, serán nombrados), ha querido significar que para actuar en tal carácter se ha de tener mandato conferido en la forma que ella establece.

A su vez, siendo necesario adoptar normas que resguardaran, en lo posible, de las contínuas y perjuidiciales acefalías de los juzgados de paz y oficinas de registro civil causadas por la cesación conjunta del mandato de los titulares y suplentes mientras se elejían, nombraban o tomaban posesión del cargo los nuevos funcionarios; así como que dén legalidad a las designaciones que debieren hacer los gobernadores por razones de urgencia, y, que permitieran determinar la población de los distritos por las constancias oficiales, públicas y uniformemente aplicadas.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 1o. y 3o. del artículo 11 de la ley No. 3727, del 11 de octubre de 1898, el Poder Ejecutivo por decreto de diciembre de 1919 lo reglamenta en la forma siguiente:

Artículo 1.o — En los casos del artículo 10 de la ley No. 1132. de organización de los territorios nacionales, existiendo municipalidad para los distritos judiciales de más de 1000 habitantes, la convocatoria ordenada por los artículos 23 y 24, inciso 2, comprenderá a los respectivos jueces de paz, ya sean llamados como titulares o como suplentes.

Art. 2.o — Cuando las elecciones no se realizaren o fueren anuladas y se produjese acefalía por falta de los dos funcionarios del artículo precedente o en toda época que ésto sucediese o en los casos del artículo 63 de la ley No. 1532, el Poder Ejecutivo nombrará jueces de paz provisorios, titulares o suplentes, que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que, en cualquier tiempo si se realizare una elección, cesen inmediatamente que alguno de los jueces electos se presentaren a tomar posesión del cargo.

Los gobernadores propondrán por intermedio del ministerio de justicia, el nombramiento de estos jueces provisorios.

Art. 3.o — Los gobernadores para los distritos judiciales qque tengan menos de 1000 habitantes, nombrarán, de acuerdo con el artículo 7.o, inciso 6 de la ley No. 1132, los jueces de paz, titulares o suplentes, cada vez que corresponda.

Art. 4.o — Quedan autorizados los gobernadores para hacer, en casos de urgencia y con cargo de dar inmediata cuenta fundada al Poder Ejecutivo, por intermedio del ministro de justicia, los nombramientos provisorios que establece el artículo 2.o, en vecinos caracterizados de cada localidad, los que conservarán su mandato legal mientras no sean reemplazados por el Poder Ejecutivo y cuya designación por éste tendrá siempre efecto retroactivo a la fecha del nombramiento de la gobernación.

Art. 5.o — La población de los distritos judiciales a los efectos de la forma de nombramiento de los jueces de paz, será la que determina el tercer censo nacional (1914) y en defecto de éste la que fija el censo de los territorios nacionales de 1913, hasta tanto se apruebe el censo mandado levantar por decreto del 27 de agosto próximo pasado.

Art. 6o.—Los jueces de paz designados como suplentes tienen por misión entrar a reemplazar al titular respectivo inmediatamente, en todo caso de excusación, recusación, impedimento, licencia, ausencia, falta o muerte.

Art. 7.o — Las designaciones, por dos años, de titulares y suplentes, se harán tratando de que el mandato del suplente comience en el curso del mandado del titular y continúe después de vencido éste.

Art. 8.o — Deróganse los decretos del 31 de diciembre d 1894, 14 de enero de 1896, 14 de julio de 1904 y artículo 2o. del de 10 de diciembre de 1913".

Juicios fiscales por cobro de vales de cargo

Pasado al señor procurador fiscal, por resolución ministerial, un expediente remitido del Ministerio de Marina, para que se iniciaran las acciones del caso por "vales de cargo" dejados sin abonar por un enganchado, el señor procurador requirió decreto del P. E., resolviéndose, que atenta la índole del asunto comprendido en ese expediente, donde la justificación de la deuda se hace por comprobaciones fehacientes de las autoridades y oficinas respectivas, a base de un documento auténtico, firmado por el deudor, consecuencia, a su vez, de servicios derivados de un contrato, todo lo que es sobrada causal para que surja de hecho la representación "exclusiva y necesaria" que la ley número 3367 acuerda a los señores procuradores fiscales, por simples trámites administrativos (como sucede por ejemplo, entre otros, en los casos de las leyes números 10.361 y 11.006), desde que los intereses del Fisco resultan así resguardados en todas las contigencias posibles, contra deudores respecto de los cuales no existe la seguridad de que sean hábidos ni de que comparezcan a contestar, se devuelvan las actuaciones al señor procurador fiscal a los fines de la primitiva resolución.

Por los prestigios inherentes a la judicatura

El 8 de septiembre de 1921 el P. E. envió al Congreso el siguiente mensaje y proyecto de ley:

"Buenos Aires, septiembre 8 de 1921.—Al Honorable Congreso de la Nación:

Ha sido constante preocupación del P. E. rodear a la justicia de todos los prestigios inherentes a la augusta misión que desempeña, arraigando en el pueblo la absoluta certidumbre de la imparcialidad e independencia de los encargados de ejercerla.

El P. E. considera así que el alto concepto de la justicia debe completarse con preceptos legales que la resguarden de toda relación de interés o vinculación entre elos litigantes y los jueces que han obtenido retiro del Estado y quo podrían ser utilizados por éstos al dejar el cargo, en el desempeño futuro de la profesión de abogado.

Obedeciendo, pues, a ese propósito de prestigiar la judicatura argentina en todas sus faces, es que el P. E. tiene el honor de someter a la deliberación de V. H. el adjunto proyecto de ley.

Los sagrados intereses que la justicia tutela y ampara, la ética profesional y el buen nombre de las instituciones de la República, exigen una disposición legal que prohiba a los magistrados jubilados abogar en los estrados judiciales de la Nación.

El P. E. considera que si V. H. prestara su sanción al proyecto que presenta a vuestro estudio, se habrá llenado a su respecto un vacío honradamente sentido en la legislación del país, consagrando, al mismo tiempo, un principio esencial de moral pública.

Dios guarde a V. H.—(Fdo.): H. YRIGOYEN. — J. S. Salinas.

PROECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1o. — Los magistrados, secretarios y empleados de la justicia federal y de la ordinaria de la Capital, acogidos a los beneficios de la jubilación, no podrán ejercer la profesión de abogado, escribano o procurador, durante el término de diez años, contados desde la fecha en que dejaren el cargo.

Art. 2o — Los que infringieran lo dispuesto en la presente ley, perderán su jubilación durante el tiempo señalado en el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.—Firmado: Salinas."

Jueces de paz y encargados del registro civil de los territorios

SU REGLAMENTACION

Siendo conveniente concentrar en un solo cuerpo todas las disposiciones de la ley 1532, pues, expedidas con independencia unas de otras y a grandes intervalos, carecen de precisión sobre su alcance y concepto o no guardan relación de propósitos o éstos han sido desviados en la práctica del conjunto, dando lugar a continuos errores, confusiones y aun conflictos de autoridades por mala correlación o por el olvido a que se prestan.

El decreto del 14 de enero de 1896, adoptando el concepto lógico de que el "suplente" debe ser nombrado por quien designa al "titular", autorizó a los Gobernadores para hacer ambas designaciones conjuntamente en los casos que les corresponda y que el decreto del 10 de diciembre de 1913, cambiando de concepto, excluyó de las elecciones a los "suplentes" cuando así se designan los "titulares" y transfirió el nombramiento al Poder Ejecutivo.

En el juez "suplente" no debe verse un cargo o función creada por el Poder Ejecutivo, como se ha alegado sino una designación anticipada de un funcionario dentro de los propios términos de la ley, pues ésta al expresarse sólo genéricamente, con las palabras "los jueces de paz" (serán elegidos, serán nombrados), ha querido significar que para actuar en tal carácter, se ha de tener mandato conferido en la forma que ella establece.

A su vez, es necesario adoptar normas que resguarden, en lo posible, de las contínuas y perjudiciales acefalías de los juzgados de paz y oficinas de registro civil causadas por la cesación conjunta del mandato de los titulares y suplentes, mientras se eligen, nombran o toman posesión del cargo los nuevos funcionarios; así como que den legalidad a las designaciones que debieren hacer los Gobernadores por razones de urgencia, y, que permitan determinar la población de los distritos por constancias oficiales, públicas y uniformemente aplicadas.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 1.o y 3.o del artículo 11 de la ley numero 3727, del 11 de octubre de 1898, el Poder Ejecutivo de la Nación, decretó:

Art. 1.o — En los casos del artículo 10 de la ley numero 1532, de Organización de los Territorios Nacionales, existiendo Municipalidad para los distritos judiciales de mas de 1000 habitantes, la convocatoria ordenada por los artículos 23 y 24, inciso 2, comprenderá a los respectivos Jueces de Paz, ya sean llamados como titulares o como suplentes.

Art. 2.o — Cuando las elecciones no se realizaren o fueren anuladas y se produjese acefalía por falta de los dos funcionarios del artículo precedente o en toda época que éste sucediese o en los casos del artículo 63 de la ley número 1532, el Poder Ejecutivo nombrará Jueces de Paz provisorios, titulares o suplentes, que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que, en cualquier tiempo si se realizare una elección, cesen inmediatamente que alguno de los jueces electos se presentare a tomar posesión del cargo.

Los Gobernadores propondrán por intermedio del Ministerio de Justicia, el nombramiento de estos jueces provisorios.

Art. 3.o Los Gobernadores, para los distritos judiciales que tengan menos de 1000 habitantes, nombrarán, de acuerdo con el artículo 7.o, inciso 6 de la ley número 1532, los Jueces de Paz, titulares o suplentes, cada vez que corresponda.

Art. 4.o — Quedan autorizados los Gobernadores para hacer, en caso de urgencia y con cargo de dar inmediata cuenta fundada al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia, los nombramientos provisorios que establece el artículo 2.o, en vecinos caracterizados de cada localidad, los que conservarán su mandato legal mientras no sean reemplazados por el Poder Ejecutivo y cuya designación por éste tendrá siempre efecto retroactivo a la fecha del nombramiento de la Gobernación.

Art. 5.o — La población de los distritos judiciales a los efectos de la forma de nombramiento de los Jueces de Paz, será la que determina el Tercer Censo Nacional (1914) y en defecto de éste la que fija el censo de los Territorios Nacionales de 1912 hasta tanto se apruebe el censo mandado levantar por decreto del 27 de agosto próximo pasado.

Art. 6.o — Los Jueces de Paz designados como suplentes tienen por misión entrar a reemplazar al titular respectivo, inmediatamente, en todo caso de excusación, recusación, impedamento, licencia, ausencia, falta o muerte.

Art. 7.o — Las designaciones, por dos años, de titulares y suplentes, se harán tratando de que el mandato del suplente comience en el curso del mandato del titular y continúe después de vencido éste.

Art. 8.o — Deróganse los decretos del 31 de diciembre de 1894, 14 de enero de 1896, 14 de julio de 1904 y artículo 2.o del de 10 de diciembre de 1913.

Art. 9.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese. — Yrigoyen; J. S. Salinas.

Territorio de la Pampa Central

JURISDICCION TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.

Con fecha 4 de marzo de 1918 el P. E. dictó un decreto disponiendo que desde el 1o. de enero del mismo año quedaba establecida para los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de la Pampa Central la jurisdicción territorial siguiente:

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Santa Rosa.—La parte oeste del Departamento de la Capital, o sea los lotes 21 al 23, fracción A, sección II, y lotes 1 al 3, 8 al 13, 18 y 2.700 hectáreas del ángulo noroeste del lote 19, todo de la fracción B, sección II.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Anguil.—La parte Este del Departamento de la Capital, o sea los lotes 24 y 25, fracción A, sección II, y los lotes 1 al 7, 14 al 17, 24 y 25, fracción D, sección II.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Uriburu.—La parte Oeste del Departamento Catriló y cuatro lotes en el ángulo Sudoeste del Departamento Quemú-Quemú, o sea los lotes 1, 2, 9 al 12, 19 al 22 fracción C, sección II, y los lotes 19 al 22, fracción B, sección II.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Catriló.—La parte Este del Departamento de Catriló y seis lotes en el ángulo Sudeste del Departamento Quemú-Quemú, o sea los lotes 3 al 8, 13 al 18, 23 al 25, fracción C, sección II, y los lotes 16 al 18, 23 al 25, fracción B, sección II.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Quemú Quemú.—La parte Norte del Departamento Quemú-Quemú, o sea los lotes 1 al 15, fracción B, sección II.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Pico.—La mayor parte Sud del Departamento Maracó, o sea los lotes 6 al 25, fracción C, sección I.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Trenel.—La mayor parte Sud del Departamento de Trenel, o sea los lotes 6 al 20 de la fracción D, sección I.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Intendente Alvear.—El ángulo Sudeste del Departamento Chapaleufú y el ángulo Nordeste del Departamento Maracó, o sea los lotes 12 al 19, 22 al 25, fracción B, sección I y los lotes 2 al 5, fracción C, sección I.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Larroudé. El ángulo Nordeste del Departamento Chapaleufú, o sea los lotes 2 al 9, fracción B, sección I.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Vertiz.—El ángulo Sudoeste del Departamento Chapaleufú, el ángulo Sudeste del Departamento Realicó, el ángulo Noroeste del Departamento Maracó y el ángulo Noroeste del Departamento Trenel, o sea los lotes 20 y 21, fracción B, sección I, 17, 24 y 25, fracción A, sección I, 1 de la fracción C, sección I, 4 y 5, fracción D, sección I.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Van Praet.—El ángulo Noreste del Departamento Realicó y el ángulo Noroeste del Departamento Chapaleufú, o sea los lotes 4 al 7, 14 y 15, fracción A, sección I, y los lotes 1, 10 y 11, fracción B, sección I.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Realicó.—El ángulo Noroeste del Departamento Realicó, o sea los lotes 1 al 3, 8 al 13, fracción A, sección I.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ing. Luiggi.—71 ángulo Sudoeste del Departamento Realicó, el ángulo Noroeste del Departamento Trenel y tres lotes del centro Este del Departamento Rancul, o sea los lotes 18 al 23, fracción A, sección I, 1 al 3, fracción D, sección I, 16 y 25, fracción B, sección VII y lote 6 fracción C, sección VII.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Rancul.—El ángulo Noroeste del Departamento Rancul, o sea los lotes 5, 6, 15, 16 y 25, fracción A, sección VII y 1 al 4, 8 al 13, 19 al 22, fracción B, sección VII.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Parera.—El ángulo Noroeste y varios lotes del centro del Departamento Rancul, o sea los lotes 6 al 7, 18 al 15, 17, 18, 23, 24, fracción B, sección VII.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Caleufú.—Toda la parte Sud del Departamento Rancul, o sea los lotes 5, 6, 15, 16, fracción D, sección VII, y 1 al 4, 6 al 20, fracción C, sección VII.

Juzgado de Paz y Oficino de Registro Civil de Macachín.—Todo el Departamento Atrauco, o sea los lotes 4 al 7, 14 al 17, 24 y 25, fracción A, sección III, y 1 al 25, fracción B, sección III.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Guatraché.—Todo el Departamento Guatraché, o sea los lotes 4 al 7, 14 al 17, 24 y 25, fracción D, sección III, y 1 al 25, fracción C, sección III.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Bernasconi.—La parte Oeste del Departamento Hucal y la parte Oeste del Departamento Caleu-Caleu, o sea los lotes 1 al 25, fracción A, sección IV, 1 al 15, 18 al 22, fracción B, sección IV, 1 al 15, 18 al 22, fracción B, sección IV, 1 al 25, fracción D, sección IV.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Jacinto Arauz.—Parte Este del Departamento Hucal y la parte Este del Departamento Caleu-Caleu, o sea los lotes 16, 17, 23 a 25, fracción B, sección IV, 1 al 25, fracción C, sección IV.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de la Adela.—La mitad Sud del Departamento Caleu-Caleu, o sea las fracciones A y B de los lotes 1 al 25 de la fracción C, todo la sección V, hasta la margen Norte del Río Colorado.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Castex.—Toda el Departamento Conhelo, o sea el lote 25, fracción D, sección VII, 21 al 25, fracción C, sección VII, 21 al 25, fracción D, sección I, 1 al 20, fracción A, sección II, 1 al 20, fracción B, sección VIII.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Victorica.—La parte Este del Departamento Leventué, o sea los lotes 5 al 18, 13 al 18, y mitad Este del lote 19, lotes 23 al 25, fracción A, sección VIII, 3 al 8, 13 al 18, 24 y 25, fracción D, sección VIII, 3 al 8, fracción A, sección IX.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Telén.—La parte Oeste del Departamento Leventué, o sea los lotes 9 al 12, mitad Oeste del lote 19, y los lotes 20 al 22, fracción A, sección VIII, 1 al 2, 9 al 12, 19 al 22, fracción D, sección VIII, 1, 2, 9 y 10, fracción A, sección IX, fracción A y D, sección VII, lotes 1 al 4, 7 al 10, fracción A, sección XIV.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Toay.—El Departamento de Toay, o sea los lotes 21 al 25, fracción B, sección VIII, 1 al 25, fracción C, sección VIII 1 al 10, fracción B, sección IX, 7.300 hectáreas en el ángulo Noroeste del lote 19 y lotes 20 al 23, fracción D, sección II, lotes 1 al 3, 8 al 10, fracción A, sección III.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Acha.—Sudoeste del Departamento Utracán, o sea los lotes 1 al 3, 8 al 13, 18 al 23, fracción D, sección III, 1 al 25, fracción C, sección IX.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Quehué.—Noroeste del Departamento de Utracán, o sea los lotes 11 al 13, 18 al 23, fracción A, sección III, 11 al 25, fracción B, sección IX.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Chacharramendi.—Oeste del Departamento Utracán, o sea lotes 11 al 25, fracción A, sección IX, 1 al 25, fracción D, sección IX, 1 al 25, fracción A, sección XIV y 1 al 23, fracción D, sección XIV.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Miguel.—El Departamento Limay-Calel, o sea toda la sección X y las fracciones A y B de la sección XI hasta la margen Norte del Río Colorado.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Puelches.—Departamento de Curaco, o sea las fracciones A y D de la sección XV, las fracciones A, B y C de la sección XX, las fracciones A, de la sección XVI, D de la sección XX, B de la sección XXI, todas hasta la margen Norte del Río Colorado.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de El Odre.—Departamento Lima y Mahuida, o sea toda la sección XIX.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Colonia Emilio Mitre—Sudeste del Departamento Chalileo, o sea los lotes 1 al 25, fracción C, sección XVIII, 4 a 7, 14 al 17, 21 y 25, fracción D, sección XVIII.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Santa Isabel.—El Norte y el ángulo Sudoeste del Departamento Chalileo, o sea los lotes 1 al 3, 8 al 13, 18 al 23, fracción D, sección XVIII, y las fracciones A y B, sección XXIII.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de El Aguila.—Todo el Departamento de Chicalcó, o sea toda la sección XVIII.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de La Copelina.—Todo el Departamento Puelén, o sea la sección XXIV y sección XXV, hasta la margen Norte del Río Colorado.

Suprímese el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil del X Departamento, por haberse refundido éste en los Departamentos Lihué Calel y Cura-Có, debiendo pasar sus archivos al Juzgado de San Miguel; con la dotación del Juzgado suprimido, créase el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Caleufú en el Departamento Rancul.

En favor de los empleados y obreros

El 12 de septiembre de 1921 el P. E. envió al Congreso el mensaje y proyecto de ley que transcribimos seguidamente y cuyo alcance y humanitarias finalidades fueron favorablemente acogidas por la opinión pública.

"Buenos Aires, septiembre 12 de 1921. — Al Honorable Congreso de la Nación. — La ley número 9511 establece la inembargabilidad de los sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones que no excedan de cien pesos moneda nacional mensuales.

Este límite corresponde al salario mínimo que regía en la época en que se dictó la ley y se hallaba entonces en concordancia con ella. Pero no en la actualidad, en que el costo de los gastos más premiosos para la vida ha aumentado. No es posible dejar expuestos al desamparo a los empleados u obreros que disponen de una entrada no superior ni siquiera a doscientos pesos moneda nacional mensuales.

El concepto de solidaridad y convivencia social ha determinado en todas las legislaciones del mundo la inembargabilidad de los instrumentos de trabajo, de los objetos de uso doméstico y de los salarios cuyo monto alcanza apenas a las necesidades indispensables de la vida.

De suyo, el límite del salario o sueldo no embargable, no puede tener una fijeza permanente y ha de variar como varían las necesidades y las exigencias que la ley tiende a remediar. Asegurar un mínimum de tranquilidad a los que perciben tan escasas remuneraciones es alta y saludable previsión del Estado.

En virtud de estas consideraciones cuyo alcance no escapará al criterio de V. H. el P. E. os somete el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a V. H. — H. YRIGOYEN. — J. S. Salinas

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etcétera.

Art. 1. — Queda elevado a doscientos pesos moneda nacional mensuales el límite fijado por el artículo 1o. de la ley No. 9511.

Art. 2. — Las demás disposiciones de la misma ley se aplicarán con relación al límite modificado por la presente.

Art. 3. — Comuníquese, etc.

J. S. Salinas."

Departamento de Instrucción Pública

Enseñanza primaria

La obra realizada por el doctor Yrigoyen, desde el punto de vista de la enseñanza elemental en toda la República, ha sido intensa y de positivos beneficios para el país, como se desprende de los datos que a continuación anotamos:

A la cifra de 7.856 escuelas primarias que funcionaron en la República durante el año 1916, con un total de 918.468 alumnos concurrentes, ha correspondido, en 1921, la de 9.932 escuelas con una asistencia de 1.196.374 alumnos, cifras que por sí solas enaltecen la importancia de la obra ejecutada.

Ellas representan un aumento de 2.126 escuelas y 277.910 alumnos, que han recibido instrucción.

Al finalizar el presente año la situación será aún más halagadora, si se considera que se crearán mil nuevas escuelas, su mayor parte en las Provincias y Territorios, a cuyo efecto se activan las gestiones del caso a fin de dar amplio cumplimiento a la autorización conferida en la ley respectiva.

Con estos datos elocuentes y de honda significación patriótica, la cifra del analfabetismo en la Capital ha descendido a su expresión más ínfima, mientras que en el resto de la República se halla disminuida aproximadamente en un 30 0.0 con referencia al año 1916.

Instrucción secundaria, normal y especial

La instrucción secundaria, normal y especial mereció de parte del Ministerio de Instrucción Pública constante atención, desenvolviéndose regularmente bajo el influjo de las más nuevas y modernas orientaciones.

Fundación de institutos secundarios

A fin de satisfacer las necesidades reales y para atender las justificadas exigencias locales, desde 1917 hasta 1921, inclusive, se han fundado 37 institutos secundarios de las diversas categorías, distribuidos en casi todas las Provincias y algunos Territorios. Corresponde la mayor proporción a los de educación popular y práctica, como ser de artes y oficios para varones y profesionales y del hogar para mujeres.

La importancia y conveniencia de difundir en el país ese género de centros educacionales han sido ya señaladas.

Enseñanza superior

La enseñanza superior fué una de las más importantes preocupaciones del gobierno del doctor Yrigoyen. Las universidades del país, hasta hace pocos años, no respondían a las necesidades propias de la hora presente, y fué por ello que el P. E. cambió el régimen de sus gobiernos y sus sistemas docentes, técnicos y administrativos. Estas reorganizaciones fueron recibidas entusiastamente por los profesores y estudiantes universitarios, pues se realizaba un anhelo por todos acariciado.

Durante su gobierno se fundó la Universidad Nacional del Litoral y se nacionalizó la de Tucumán, satisfaciendo las necesidades del litoral y la zona Norte de la República, contribuyendo al mismo tiempo a descentralizar la enseñanza superior.

Escuelas de Artes y Oficios

Debiendo establecerse las reglamentaciones a que tendrían que sujetarse, para su regular funcionamiento, las Escuelas de Artes y Oficios de la Nación, el P. E., por decreto del 1.o de marzo de 1922 dictó un decreto por el que se disponía que desde esa fecha regía para estas Escuelas dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, un reglamento general en el que se decía que las las Escuelas Nacionales de Artes y Oficios son establecimientos de enseñanza práctica que tienen por misión formar obreros para la industria, en las distintas especialidades, y se establecerán de acuerdo con las exigencias de cada una de las regiones en que funcionen dichos institutos.

Para la consecución de este propósito— se agregaba— los alumnos de estas escuelas dedicarán en cada uno de los cursos el mayor tiempo posible al trabajo manual de taller bajo la dirección de contramaestres expertos. Además de estas prácticas se dictarán clases de asignaturas diversas, en forma clara y sencilla en las cuales se tratarán con preferencia temas que puedan ser útiles al obrero en la vida diaria.

Las asignaturas estarán a cargo de profesionales experimentados que formarán el personal directivo, administrativo y docente del establecimiento.

El personal de las Escuelas de Ar-

La Fábrica

"The Tigre Packing Co."

en el Tigre

DE esta Fábrica salen los más exquisitos productos de la industria nacional: los famosos Duraznos, Dulces Finos de tipo Inglés, Dulce de Membrillo y Crema de Batata, marca "El Tigre".

LOS Espárragos "El Tigre" se cosechan en nuestros cultivos del Tandil, y se preparan y envasan en nuestra Fábrica que se levanta en dicho lugar

LA insuperable calidad de los productos "El Tigre", los procedimientos rigurosamente higiénicos empleados en su elaboración, y su sanitario envase sin soldaduras, han valido a esta marca, de parte del público, una confianza que perdura y se acrecienta desde hace 30 años.

Pida los productos "El Tigre" a su almacenero.

"El TIGRE"

KAY & Cía Chile 299 Bs. As.

Representantes

ROSARIO — MARTY & Cía — CORDOBA 920

CORDOBA — E. MARIN — 9 DE JULIO 1055

TUCUMAN — MARTINEZ & DURANGO — MAIPU 585

BAHIA BLANCA — J. BONFILL — CHICLANA 69

tes y Oficios estará constituído como sigue:

Director, jefe de talleres; secretario-contador; dibujante; uno o más maestros de grado, de acuerdo con las necesidades del establecimiento; contramaestres de talleres; ayudantes de taller cuando lo requiera el aumento de alumnos; bibliotecario-ayudante de gabinetes; mayordomo encargado del depósito de materiales; personal de servicio.

La distribución de asignaturas se efectuará en la siguiente forma:

Director: Mecánica, física y química; Jefe de talleres: Tecnología y Electricidad; Secretario-Contador: Aritmética y contabilidad; Dibujante: Dibujo y trabajo manual; Maestro de grado: Aritmética, geometría, castellano, historia, geografía, instrucción cívica, moral y urbanidad.

El director y el jefe de talleres podrán permutar las asignaturas si ello representara una ventaja para la enseñanza por la preparación especial que uno u otro pudieran tener en los ramos mencionados.

Las escuelas podrán tomar a su cargo trabajos de taller solicitados por particulares, a cuyo efecto las direcciones establecerán el precio que corresponda abonar en cada caso. En estos trabajos los alumnos realizarán parte de su práctica de taller auxiliando a los contramaestres en la forma que disponga la dirección.

—

A fin de estimular la aplicación de los alumnos de las escuelas industriales, se dispuso que las becas se adjudicaran a aquellos alumnos carentes de recursos y de buena conducta, que obtuvieran un mínimo de siete puntos como término medio de las clasificaciones durante el primer cuatrimestre si pertenecen al 1er. año y durante el curso anterior si forman parte de los cursos superiores.

Es indispensable que el alumno mantenga el promedio mínimo que anteriormente se cita, que tenga buena asistencia y que no adeude ninguna asignatura del curso anterior, para que pueda continuar disfrutando de la beca mientras concurra a la escuela.

El alumno que aspire a una beca presentará una solicitud al director de la escuela, quien, previa consulta al cuerpo docente las elevará al Ministerio antes del 1.o de marzo de cada año.

Difusión cultural

La obra de difusión cultural llevada a cabo por el Ministerio de Instrucción Pública ha sido complementada por una serie de medidas y disposiciones destinadas a crear al hagisterio una situación digna, asegurando su bienestar material y moral con la elevación equitativa de sus sueldos, rodeándolo de los prestigios y consideraciones que la realización de su elevada misión social impone, y reglamentando en forma justiciera su designación y promoción, sobre la base de su idoneidad y méritos demostrados.

Fué regularizada, además, la aplicación de los planes de estudios secundarios y normales con modificaciones convenientes, incorporándosele la enseñanza del idioma italiano y ordenando la distribución horaria de las asignaturas en forma que se ajustara a los preceptos de la higiene y de la pedagogía, y consultando las necesidades y eficacia de la enseñanza. Por análogas razones, se modificó la división del año escolar, estableciéndose dos cuatrimestres de estudios, separados ambos por un período de veinte días de vacaciones de invierno.

A fin de facilitar la prosecución de estudios iniciados en establecimientos de índole distinta, fué decretada la equivalencia entre los efectuados en los institutos dependientes del Ministerio y los de las Universidades, Escuela de Mecánicos de la Armada, Colegio Militar y Escuela Naval.

Universidad del Litoral

La fundación de la Universidad Nacional del Litoral fué otro triunfo del gobierno del doctor Yrigoyen.

El organismo universitario que deja instalado y constituído, se compone de siete facultades distribuídas en las ciudades de Santa Fé, Rosario, Paraná y Corrientes de la siguiente manera: la de Ciencias Jurídicas y Sociales y la de Química Industrial y Agrícola, en la ciudad de Santa Fé; la de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores, la de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas y la de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, en la ciudad de Rosario; la de Ciencias de la Educación en la ciudad de Paraná y la de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en la ciudad de Corrientes.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales fué instalada sobre la base de la antigua Universidad Provincial. Tiene cursos completos de Abogacía y Doctorado, además de las escuelas de Notariado y Procuración.

La Química Industrial y Agrícola se organizó sobre la base de la Escuela Industrial existente. Este instituto científico y eminentemente práctico, es el único, en su género y el primero que se creó en el país.

De él egresaron Ingenieros Químicos, Peritos Químicos, Contramaestres Químicos, Contramaestres Mecánico-Electricistas y Constructores, en sus respectivos ciclos superior universitario y elemental.

Dependientes de esta Facultad y con el propósito de llevar al pueblo la acción benéfica de la Universidad, se establecieron "Cursos Nocturnos para obreros", de una duración de dos años, encargados de la divulgación de nociones teórico-prácticas referentes a las industrias de la región, a la vez que las nociones científicas especialmente relacionadas con la física, la química y la mecánica, cursos que fueron iniciados en medio del regocijo público y que funcionan con gran afluencia de alumnos.

La Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores, quedó establecida con el 5.o año de Medicina, 2.o de Farmacia, 1.o de Bioquímica, 2.o de Odontología y 2.o de Obstetricia.

El Hospital Centenario, con sus amplios y espléndidos departamentos, anexado a la Facultad, constituye sin duda alguna, su gran escuela práctica.

Al dejar organizada esta facultad con cinco cursos de Medicina, no obstante contar apenas dos años de existencia, se debió al alto interés de bien público, por que Rosario, como segunda ciudad de la República, merecía por sus progresos de ostentar en su seno un instituto médico que estuviera a la altura de su civilización.

La Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Política funciona con 3 cursos en las respectivas especialidades de doctorado y carreras diplomática, consular, administrativa, actuarial, calígrafos y contador público.

La Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales aplicadas a la inrustria, que se instaló con 1o. y 2o. años, tiene en el corriente hasta cuarto, con sus distintas especialidades de Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista, Ingeniero Hidráulico e Ingeniero Civil.

La Facultad de Ciencias Educacionales— organizada sobre la base de la vieja y prestigiosa Escuela Normal de Paraná — graduará profesores especializados en las diversas ramas del saber y del arte de enseñar: en Filosofía y Pedagogía, en Historia y Geografía, en Matemáticas, en Química y Mineralogía, en Física, en Ciencias Biológicas, en Ciencias Económicas, en Historia y Geografía Argentina, en Instrucción y Moral Cívica, en Ciencias Agrarias, en Lenguas Vivas, en Trabajo Manual, en Dibujo.

La Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, que como la de Química Industrial y Agrícola constituirá en nuestra organización educacional una verdadera novedad universitaria, funcionó este año con dos cursos en las especialidades de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario, Ingeniero Industrial e Ingeniero Agrónomo Entomólogo, preparando, asimismo, idóneos como Administradores Agrícolas, Peritos y capataces en explotación de bosques, cultivos industriales, horticultura, lechería, ganadería y trabajos de granja y también maestras del hogar agrícola.

En Santa Fé existe, además, con sus instalaciones completas, la Facultad de Farmacia y Obstetricia que pertenecía a la Universidad Provincial. Como la Ley de creación de la Universidad del Litoral dispuso que esas escuelas funcionaran en Rosario, se conciliaron esas dos situaciones, para respetar derechos adquiridos, manteniendo transitoriamente aquella facultad hasta que surja la de Rosario, de tal manera, que en 1920 funcionó con sus tres cursos completos, en 1921 con dos, 1.o y 2.o, y en este año lo hará con su último año de estudios.

Los planes de esta nueva universidad, de una estructura esencialmente nacionalista, consultan, en primer término, las necesidades reales de la región del litoral y satisfacen, asimismo, las exigencias perentorias de fijar e imprimir en la enseñanza nacionalista, orientaciones práctico-experimentales que sean a la vez concordantes con los adelantos y transformaciones que día a día se operan en las diversas esferas de la actividad humana.

Fueron concebidos en tal forma, que los estudios que se realicen por virtud de ellos, sirvan y se apliquen inmediata y eficientemente a las respectivas zonas donde se encuentren situadas las escuelas, ofreciendo así al país, centros de severo trabajo cultural y de febril investigación científica.

Para responder eficaz y lealmente a la trascendental finalidad de la obra educativa, es indispensable dotar a las Facultades y escuelas que componen la Universidad, de todos los elementos y medios necesarios: de locales apropiados, de muebles y útiles, de laboratorios y gabinetes, de instrumentos científicos y de seminario; de talleres, aulas, salas de estudio; de bibliotecas y museos, en las distintas variedades y formas exigidas por la naturaleza de sus enseñanzas.

Esa labor fué iniciada con tan halagüeñas perspectivas, que a pesar de los obstáculos de todo orden con que se ha tenido que luchar, pero que felizmente han sido removidos, la Universidad podrá tener en breve tiempo las más modernas y mejores instalaciones.

Las asociaciones cooperadoras

La obra llevada a cabo por las asociaciones cooperadoras de la educación creadas por decreto de 13 de agosto de 1919, ha sido altamente beneficiosa para todos los institutos en general, pues los vecindarios han respondido ampliamente con su acción patriótica y contribuyeron al levantamiento moral e intelectual de la juventud estudiosa que acude a las aulas.

Actualmente, las asociaciones de referencia se hallan constituídas hasta el más lejano rincón de la República, siendo la labor desarrolla por las mismas, desde su creación, digna de los mayores elogios.

En un discurso pronunciado en Dolores (Bs. As.), con motivo de la inauguración de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores, por el ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Salinas, éste dijo, refiriéndose a las asociaciones cooperadoras:

"Al lado de cada colegio o escuela debe estar, como celoso guardián, su respectiva asociación cooperadora, formada por los padres de familia, los vecinos amantes del progreso y los propios maestros, unidos todos por el mismo ideal generoso de aunar esfuerzos y voluntades en pro del mejor cumplimiento de la misión educativa de las instituciones escolares.

La escuela y el colegio llevan a los hogares, por virtud del verbo encendido del maestro, la luz redentora del saber, el misterio renovador de la ciencia, el crisol purificador de la moral, los postulados inmanentes de la verdad.

Los hogares, a su vez, por la acción eficiente de las asociaciones cooperadoras, aportarán a las escuelas y colegios el concurso saludable y confortante de las poblaciones, volcando en las aulas mismas sus más delicados y tiernos afectos, sus ansias de fundamentar el bienestar intelectual, físico y moral de los educandos, como medio certero de asegurar el porvenir venturoso de la patria.

Estas dos entidades, estas dos instituciones, el hogar y la escuela, con su acción conjunta y armónica, íntima y fuertemente vinculadas y movidas por la sola pasión del amor al niño, constituirán la columna más firme que sustentará por siempre la grandeza de la Nación.

La escuela y el colegio tienen una misión más grande aún.

El sentimiento de argentinidad debe vibrar intensamente en todas sus enseñanzas.

La educación, en sus distintas formas y gradaciones ha de estar impregnada del más puro y hondo espíritu nacionalista: desde el deletreo del infante que recibe y graba en su alma el aroma imborrable de sus primeras impresiones hasta la cálida palabra del maestro, que rebosante de cívica unción, derrame en el seno de la escuela el credo inmaculado de la nacionalidad y sature su ambiente, como soplo ardoroso, el amor infinito, del respeto y veneración, del culto inextinguible de nuestras gloriosas tradiciones, de nuestros símbolos benditos, de nuestra epopeya legendaria, de nuestras liberales, generosas y democráticas instituciones, de tal manera, que todos los corazones, sin distinción de razas ni nacionalidades, palpiten al unísono al conjuro sacrosanto del silabario de la patria."

BODEGA Y DESTILERIA

DE

PLAZA Hnos.

VENTA POR MAYOR

Escritorio: Ituzaingó 3108 — Teléfono 545

MENDOZA

"La Atlántica"

Sociedad Anónima de Seguros

contra Incendios Marítimos Fluviales y Automóviles

CAPITAL AUTORIZADO: $ 5.000.000 m/n. c/l.

CAPITAL INTEGRADO Y RESERVAS: $ 1.471.174.27 m/n. c/l.

Directorio

Presidente . . . . . ALBERTO A. DODERO

Vicepresidente 1o. . . JORGE OSTER

Vicepresidente 2o. . . FRANCISCO DORIGNAC

Secretario . . . . . ADOLFO DE BRUYN

Tesorero . . . . . BENIGNO BENIGNI

Vocales . . . . . NOEL F. TRIBE

ALFREDO DICKINSON

CESAR GEROLIMICH

VICTOR LEVI
DIRECTOR GENERAL

Síndico . . . . . RENE BRANDEIS

Síndico suplente . . . ANIBAL LEVI

Dirección General: BOLSA DE COMERCIO, calle Sarmiento 299

Unión Telefónica 724, Libertad

BUENOS AIRES

Sección Incendio y Automóviles:

Unión Telefónica 4442, Avenida.

Sección Marítima:

Unión Telefónica 4469, Avenida.

LA REFORMA UNIVERSITARIA

Los nuevos estatutos de las Universidades

Con motivo de la resolución de la Academia de Medicina de la Universidad de Córdoba, relativa a la supresión del Internado del Hospital Nacional de Clínicas, los estudiantes cordobeses se dirigieron con fecha 4 de diciembre del año 1917 al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Salinas, protestando por la adopción de aquella medida, pues reportaba múltiples perjuicios para los profesores y estudiantes en general, en razón de que el mencionado internado costituía la única escuela practica de estudios médicos. Aquella resolución de la Academia de Medicina fué resistida por los alumnos, quienes poco tiempo después se declararon en huelga, reclamando del P. E. nacional la reforma universitaria, que era un anhelo que vivía en todo el elemento profesional y estudiantil de la república.

Y en efecto, poco tiempo después y ante la gravedad del conflicto planteado entre los estudiantes y las autoridades de la Universidad de Córdoba, el Gobierno de la nación tomó cartas en el asunto, a fin de poner las cosas en su lugar, nombrando al efecto, como comisionado primeramente, al doctor José Nicolán Matienzo, y más tarde nombró, con el carácter de interventor, al Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Este permaneció al frente de la Universidad de Córdoba hasta el mes de octubre de 1918, y antes de entregarla a las nuevas autoridades, se dictó el siguiente decreto, sobre reforma de sus estatutos:

Art. 1.o — Modificar los estatutos en la siguiente forma:

a) El artículo 12 quedará así:

"El Consejo Superior se compone del Rector, de los Decanos de las Facultades y de los Delegados que cada una de éstas nombren, fuera de su seno.

"Los Delegados al Consejo Superior serán nombrados por los Consejos Directivos, a propuesta de la Asamblea creada por el art. 38".

b) Los incisos 13, 14 y 15 del art. 14 se sustituyen de la siguiente manera:

Inciso 13: "Dictar el plan de contabilidad general.

Inciso 14: "Examinar las cuentas que deberá rendir el Rectorado, de la administración e inversión de los fondos que fueron designados por la ley de Presupuesto a la Universidad.

Inciso 15: "Dar cuenta anualmente al Congreso Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación del ingreso de los fondos propios de la Universidad, acompaando los comprobantes de inversión de los mismos, con arreglo a lo prescripto en el inciso 12 de este artículo".

c) En el art. 20 se modifican los incisos 6.o y 16 de la siguiente manera:

Inciso 6.o: "Vigilar la contabilidad de la Institución y tener a su orden conjunta con el Tesoro, en el Banco de la Nación Argentina, el "Fondo Universitario" y las cantidades recibidas por asignación e ingresos propios.

Inciso 16: "Disponer la recepción de los derechos universitarios de conformidad a lo que establezcan las ordenanzas del Consejo".

d) El art. 31 se reemplaza en esta ma: "El gobierno de cada Facultad estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto de siete miembros, incluso el Decano, en cuyo número entrará a lo menos una tercera parte de los profesores que dirigen aula en la misma Facultad. Los Consejeros durarán tres años en sus funciones y se renovarán por terceras partes cada año, pudiendo ser nuevamente electos, con intervalo de un período.

"Cuando una Facultad se divida en dos o más escuelas, el Consejo fijará la proporción en que éstas estarán representadas, debiendo formar parte, por lo menos: un profesor por cada una de ellas".

e) El inciso 1.o del art. 38 quedará en estos términos:

"Los Consejos Directivos nombrarán sus miembros a propuesta de una asamblea compuesta de todos los profesores titulares, igual número de profesores suplentes e igual número de estudiantes.

a) "Cuando el número de profesores suplentes sea igual o menos al de titulares, todos ellos formarán parte de la Asamblea.

b) "Cuando el número de profesores suplentes sea superior al de titulares, los Consejos Directivos de cada asamblea, y con anticipación no mayor de treinta días a su convocatoria, procederán a integrar por orden de antigüedad y en forma que, por turno, todos los profesores resulten electores, la lista de aquéllos que corresponde convocar.

c) "La lista de estudiantes será formada por los alumnos que hayan cursado tres años de estudios de las carreras que comprendan cuatro o más años y de los dos últimos cursos de las que comprendan menos de cuatro años. El número de representantes que corresponda a cada uno de los cursos será fijado por el cuerpo de estudiantes por sí o por su órgano legítimo, en proporción al número de alumnos inscriptos en las diversas escuelas que forman las respectivas Facultades.

"La asamblea será presidida por el Decano quien la convocará con ocho días de anticipación, debiendo procederse conforme a lo prescripto para el funcionamiento de la Asamblea Universitaria.

"Pasada media hora de la que se hubiese fijado para la reunión de la asamblea, ésta se celebrará cualquiera que sea el número de los presentes.

"Todas las elecciones que deban realizarse de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos se practicarán en votación pública".

f) Los incisos 6 y 24 del mismo artículo quedarán así:

Inciso 6.o: "Autorizar cursos libres".

Inciso 24: "Disponer de los fondos que le fueran asignados para sus gastos, debiéndose efectuar los pagos, por intermedio de la Tesorería de la Universidad".

g) La segunda parte del art. 41 se se redactará así:

"La elección se hará por la asamblea, creada, por el inciso 1.o del art. 38 por su mayoría absoluta de votos y en sesión especial convocada con ocho días de anticipación".

h) El inciso 4.o del art. 76 se redactará del siguiente modo:

"Formar anualmente con intervención del contador, el inventario de los bices y existencias de la Universidad".

i) Después del art. 78 se agregará el capítulo siguiente:

"Del Tesorero:

"Art. — Para ser Tesorero se requiere ser de reconocida buena conducta y prestar una fianza de veinte mil pesos.

"Art. — Son obligaciones del tesorero:

"Inciso 1.o) Percibir las sumas que le sean asignadas a la Universidad y la recaudación de ingresos propios de la misma.

"Inciso 2.o) Depositar los fondos de la Universidad en el Banco de la Nación Argentina.

"Inciso 3.o) Rendir cuenta diariamente a la Contaduría de los ingresos y pagos efectuados.

"Inciso 4.o) Elevar mensualmente al Consejo Superior, el estado de Tesorería".

j) Se suprimen los artículos 71 y 82.

k) El art. 81 se reemplaza en esta forma:

"Podrán dictar cursos libres, conferencias o lecciones sobre cualquiera de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de cada Facultad.

"1.o Los profesores suplentes: 2.o Diplomados universitarios, nacionales o extranjeros, o personas de competencia especial reconocida.

"Los cursos a cargo de los profesores a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser dictados en los locales y con los respectivos elementos que las respectivas Facultades puedan proporcionarles.

"La asistencia a clases no es obligatoria. Los estudiantes tendrán derecho a seguir los cursos libres en lugar de los regulares, debiendo los Consejos correspondientes reglamentar la forma de controlar los trabajos prácticos efectuados.

"El Consejo Superior fijará anualmente en el Presupuesto de la Universidad una partida destinada a fomentar cursos libres de los profesores suplentes y los trabajos de investigación científica de las Facultades.

l) En el Capítulo XII se agregará como artículo nuevo el siguiente:

"Art. 86 (bis). — Los estudiantes podrán rendir examen de cualquier número de materias o iniciar cursos en las épocas reglamentarias de noviembre y marzo".

m) El artículo 92 se redactará así:

"Los fondos de la Universidad están formados por las sumas asignadas en el Presupuesto o leyes especiales y los ingresos propios.

"Son ingresos propios de la Universidad:

"Inciso 1.o: El producido de los derechos de matrículas, trabajos prácticos, certificados, exámenes oficiales, libres y de revalidación e importe de las donaciones.

"Inciso 2.o: Los réditos de los bienes raíces y títulos de renta que la Universidad posee o adquiera en lo sucesivo".

n) El artículo 95 se constituye: fondo universitario por "Fondo Universitario".

o) El artículo 97 se redactará así:

"Las rentas designadas en el inciso 2.o del art. 92 corresponderán al "Fondo Universitario" o a las Facultades y anexos según que los bienes raíces y títulos que las produzcan, pertenezcan a la Universidad en general o a las Facultades o anexos en particular".

p) Se suprime el artículo 99 y, con el mismo número, va el siguiente:

"Los miembros de las comisiones directivas de los centros de estudiantes podrán concurrir a las comisiones de las Facultades y del Consejo Superior, a fin de proporcionar los datos que consideren útiles en los asuntos promovidos por los mismos centros".

q) Se suprime el art. 102, y con el mismo número se incluye el que dice así:

"El Consejo Superior refundirá en la Contaduría General de la Universidad la contabilidad existente en cada una de las instituciones dependietes de la misma".

r) Agréguese como artículo trasitorio:

"Art... — Una vez instalados los Consejos designarán por sorteo quienes deben salir en el primero y segundo año.

Art. 2.o — Elévese al P. E. Nacional, solicitando aprobación e insértese en el registro respectivo.

J. S. Salinas. — R. M. Salvat. — J. J. Capurro. — J. S. Gorbea.

—

Córdoba, 5 de octubre de 1918.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Ramón Gómez:

Me dirijo al señor ministro acompañándole, a los efectos de la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, la resolución dictada por esta Intervención modificando los estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Saludo al señor ministro con las seguridades de mi mayor consideración.

J. S. Salinas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1918.

Vista la precedente comunicación del señor ministro de Justicia e Instrucción Pública en su carácter de Interventor de la Universidad Nacional de Córdoba, el Poder Ejecutivo de la Nación, decreta:

Artículo 1.o— Apruébanse las reforma sproyectadas en los estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese, dese el Registro Nacional, pase a la mencionada Universidad para que proceda a la impresión de los Estatutos con las modificaciones de referencia y vuelva para su archivo.

YRIGOYEN.
R. Gómez.

Con el precedente decreto se dió término al conflicto universitario de Córdoba. "La Epoca" de 10 de octubre de 1918, refiriéndose a éste asunto, dió a la publicidad el artículo que a continuación reproducimos:

"Ha terminado el grave conflicto universitario de Córdoba en forma auspiciosa para la histórica institución de aquella provincia y para las justas aspiraciones de los estudiantes, que se manifestaron en una reivindicación de vigoroso empuje juvenil.

No sólo queda solucionado el conflicto, sino también hondamente marcada la huella que deja la intervención del Poder Ejecutivo en la emergencia, trasmutada en una inspiración recta y renovadora que además de saludable será histórica, como lo afirman todos los interesados en la cuestión.

Además, la actuación del ministro de instrucción Pública, doctor Salinas, y sus colaboradores, tras de haberse ajustado a un criterio recto en todo momento como encuadraba a la alta representación de gobierno que investían, se ha particularizado por borrar las distancias establecidas entre profesores y alumnos en el rudo choque de los primeros momentos.

Animados siempre de un alto espíritu de justicia, se esforzaron por atraer a la colaboración de la nueva Universidad a todos los elementos de valía que anteriormente habían actuado. En algunos casos han conseguido el plausible propósito; en otros no; pero en todos ha quedado patente la aspiración del gobierno, dejando sentados principios de armonía que se traducirán de un modo eficaz en lo futuro.

Una cosa nos llama la atención, y es la parquedad del juicio de cierta prensa metropolitana en la solución de este grave episodio que llegó a conmover hasta en sus bases fundamentales las instituciones de cultura en la República. Está demás decir que anotamos el hecho como una nota ingrata. Antes pusieron el grito en el cielo pidiendo la intervención violenta y precipitada del gobierno nacional. Este, contemplando el problema y midiendo su verdadera transcendencia, se resolvió a actuar con su habitual serenidad, encauzando tranquilamente los acontecimientos por la vía de las soluciones legales y fecundas. Las consecuencias a que hemos arribado, dan la razón al ejecutivo, cuyos representantes regresan a la Capital federal después de haber marcado una época memorable en los anales universitarios de Córdoba. Aún cuando la prensa de oposición enmudezca."

—

El 11 de septiembre del mismo año el P. E. dictó otro decreto, aprobando las reformas proyectadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires en los estatutos de la misma.

Promoción de estudiantes regulares e incorporados

Habiéndose clausurado los establecimientos de enseñanza como medida de previsión indicada en resguardo de la salud pública desde el 22 de junio hasta el 8 de agosto de 1921 y considerando que, por tal circunstancia no se realizaron las pruebas escritas de julio, correspondía establecer la forma en que deberían efectuarse las promociones de los estudiantes tanto regulares como incorporados, el P. E. por decreto del 28 de octubre de 1921, dispuso que por el año 1921, a los alumnos regulares e incorporados de enseñanza secundaria, normal y especial, se les consideraría como aprobada toda asignatura en la cual obtuvieron, como promedio de los cuatro bimestres, una clasificación de cuatro o más puntos.

Los que, en dicho promedio, resultaran insuficientes, tenían que rendir exámen complementario en la época respectiva.

Más adelante se manifestaba que en lo sucesivo, las promociones de los alumnos se efectuarían en la siguiente forma:

Alumnos regulares

La clasificación definitiva de cada asignatura será:

a) Para los que en el promedio de los bimestres obtuvieran clasificación de cuatro o más puntos e inferior a 6.51 y sean aprobados en el exámen final (que podrá ser oral o escrito, a opción del alumno), el promedio obtenido de la clasificación de dicho exámen y del de los bimestres.

b) Para los que obtuvieran siete (7) o más puntos como promedio de las cuatro clasificaciones bimestrales, la de este promedio, quedando eximidos de rendir el correspondiente examen final y aprobados, por consiguiente, en la respectiva asignatura.

c) Para los que resultaren aplazados en el promedio de los bimestres o en el exámen final, las clasificaciones respectivas.

En caso de insuficiencia, las fracciones no se computarán.

d) En lo que se refiere al promedio general, regirán las disposiciones reglamentarias vigentes.

e) Los alumnos que resultaren con clasificación de insuficiente en alguna asignatura deberán rendir exámen complementario en la época correspondiente.

Alumnos incorporados

a) Para determinar la clasificación definitiva se tendrán en cuenta las clasificaciones de los cuatro bimestres y la prueba de la segunda quincena de noviembre, que podrá ser oral o escrita a opción del alumno y que versará sobre puntos de todo el programa.

b) El alumno que en la prueba de noviembre obtuviera siete (7) o más puntos quedará aprobado con esa clasificación y eximido de rendir el exámen final.

c) La clasificación de los que obtuvieran en aquella prueba 4, 5 o 6 puntos se sumará al promedio de las clasificaciones de los cuatro bimestres, y el total se dividirá por dos. Si este cuociente alcanzara a 7 o más puntos, el alumno quedará eximido del examen final de la materia respectiva, la que se le considerará aprobada; el alumno que obtuviera como cuociente 4, 5 o 6 puntos deberá rendir el examen final en forma distinta a la de la primera prueba.

d) Los alumnos que resultaren aplazados en la prueba de noviembre deberán rendir examen complementario, lo mismo que los fueren aplazados en el examen final.

Quedaro nderogadas todas las disposiciones que se oponían a lo establecido por el decreto en cuestión.

—

En virtud del anterior decreto, del P. E. relativo a la forma como se determinaría en 1921 la clasificación definitiva y la promoción de los estudiantes, y a fin de asegurar la eficacia de su aplicación en lo referente a los colegios incorporados, el doctor Salinas resolvió que los rectores y directores de los institutos oficiales dependientes del Ministerio, notificaran de las disposiciones del referido decerto a las direcciones de los colegios incorporados, recordán-

Dr. Pablo Calatayud

ABOGADO

Profesor de Derecho Civil en la Universidad de Buenos Aires

Derecho Civil, Comercial e Industrial.

Marcas, Patentes y Propiedad Literaria.

Bme. MITRE 343

U. T. AVENIDA 5618

Consultas: de 9 a 18 horas

doles las formalidades establecidas en el art. 32 (bis) del reglamento vigente para su estricto cumplimiento, haciéndoles saber, al mismo tiempo, que las clasificaciones a que dicho artículo se refiere — inclusive las correspondientes al cuarto bimestre — deberían ser remitidas al establecimiento a que estuvieren incorporados, antes del día 20 de noviembre del mismo año.

Escuelas para indios

El P. E., consecuente con los ideales patrióticos puestos a prueba en todo instante, y de acuerdo con los dictados supremos de la justicia y humanidad que lo han animado en los cinco años de gobierno, procedió a principios del año en curso a la inauguración de dos escuelas para indios en la provincia de Jujuy, dando al acto toda la importancia y la trascendencia que él merecía, pues fué presidido por el Ministro de Instrucción Pública, doctor Salinas, quien abandonó por unos días sus tareas para trasladarse al lejano norte argentino.

La reducción del indio por medio de las escuelas significa el advenimiento de una nueva era, era que precede a otra de progreso y civilización.

Las escuelas de referencia funcionan actualmente en Ledesma y San Pedro (provincia de Jujuy).

Reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones para los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio

Damos seguidamente el texto íntegro del reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones para los institutos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con los decretos de 10 de octubre de 1917, 2 de noviembre de 1918, 24 de noviembre de 1918, 14 de febrero de 1920 y 28 de octubre de 1921.

Colegios Nacionales y establecimientos de enseñanza especial

ALUMNOS REGULARES

Artículo 1o.—La promición de los alumnos regulares en los colegios nacionales o institutos de enseñanza especial, se efectuará según las clasificaciones:

a) de las exposiciones orales, escritas y trabajos prácticos de clase;

b) de las pruebas de fin de curso, que podrán ser orales o escritas, a opción del alumno;

c) de los exámenes complementarios para los que fueren desaprobados en los anteriores.

Art. 2o.—Las clasificaciones y promedios se expresarán con arreglo a la escala que sigue: (1, 2, 3), uno, dos, tres, insuficiente; (4), cuatro, suficiente; (5 y 6), cinco y seis), bueno; (7, 8 y 9), siete, ocho y nueve), distinguido; (10), diez, sobresaliente.

Art. 3o.—A los efectos de la promoción, el curso escolar (1o. de marzo, 20 de noviembre, se considerará dividido en dos cuatrimestres (1o. de marzo-30 de junio; 21 de julio-20 de noviembre) y cuatro bimestres (marzo-abril; mayo-junio; 21 de julio-30 septiembre; 21 de septiembre-21 de noviembre).

Art. 4o.—Los profesores entregarán a la dirección del establecimiento, al finalizar cada bimestre, una clasificación general para cada alumno, que comprenda las exposiciones orales y escritas, y trabajos prácticos de clases. Esta clasificación se anotará inmediatamente en el "Registro General de Clasificaciones".

Art. 5o.—Para las pruebas de fin de curso se observarán las siguientes formalidades: a) cada examen durará una hora y media, si es escrito, y diez minutos, como mínimo, si es oral; b) en un mismo día sólo se recibirán dos exámenes; c) los temas para las pruebas escritas u orales se fijarán como lo determina el artículo 8; d) en las materias en que sea factible, los temas para la prueba escrita comprenderán una parte teórica y otra práctica, de extensión calculada para el tiempo indicado.

Art. 6o. — A la terminación del curso escolar, la dirección del establecimiento determinará el promedio de las cuatro clasificaciones bimestrales de cada materia. En esos promedios se expresarán siempre las fracciones resultantes:
(6+7+5+8=26 — To. Mo. = 6.50)
Tanto en el promedio general como en los parciales de los alumnos regulares, incorporados o libres, las fracciones de más de 0.50 se computarán como unidad a favor del alumno, desde cuatro puntos en adelante, despreciándose en los demás.

Art. 7o.—La clasificación definitiva de cada asignatura será:

a) Para los que en el promedio de los bimestres obtuvieran clasificación de cuatro o más puntos e inferior a 6.51 y sean aprobados en el examen final (que podrá ser oral o escrito, a opción del alumno), "el promedio obtenido de la clasificación de dicho examen y del de los bimestres".

b) Para los que obtuvieran siete (7) o más puntos como promedio de las cuatro clasificaciones bimestrales, la de este promedio, quedando eximidos de rendir el correspondiente examen final y aprobados, por consiguiente, en la respectiva asignatura.

c) Para los que resultaren aplazados en el promedio de los bimestres o en el examen final, las clasificaciones respectivas.

En caso de insuficiencia, las fracciones no se computarán.

d) En lo que se refiere al promedio general, regirán las disposiciones reglamentarias vigentes.

e) Los alumnos que resultaren con clasificación de insuficiente en alguna asignatura deberán rendir examen complementario en la época correspondiente.

Rendirán examen final los alumnos cuyo promedio sea de cuatro, cinco o seis (4, 5 o 6) puntos. Los alumnos eximidos del examen final quedan también eximidos del pago de derechos de examen.

Art. 8o.—Los exámenes de fin de curso comenzarán el primer día hábil de diciembre, y se tomarán de acuerdo con un programa especial, que contendrá los tópicos fundamentales de la materia, con indicación de los trabajos prácticos que se hayan ejecutado en el curso del año. Cada alumno extraerá a la suerte un tópico y presentará a la mesa examinadora los trabajos prácticos realizados durante el año sobre dicho tópico. Sobre este trabajo práctico u otro que la comisión podrá exigir de cada alumno se basará el interrogatorio, a fin de excluir del examen el carácter simplemente memorista que pudiera revestir. Dichos programas servirán también para las pruebas de los estudiantes incorporados y libres. Esta prueba, si es oral, tendrá una duración mínima de diez minutos para cada alumno, y se recibirá en los gabinetes, laboratorios o aulas especiales, si así correspondiese por el carácter de la asignatura.

Art. 9o.—Las comisiones para estos exámenes se formarán con tres profesores de la misma asignatura, en cuanto sea posible, o de materias afines, uno de los cuales ejercerá la presidencia, preferentemente el de la asignatura, el del curso o el más antiguo, elegido por mutuo acuerdo. Serán oportuna y formalmente designados por el rector del establecimiento.

Art. 10.—La dirección del establecimiento enviará a la inspección general de enseñanza, antes de la fecha determinada para las pruebas finales, un horario de exámenes, consignando en él la composición de las mesas. Comunicará la designación respectiva a los profesores y fijará en sitio visible del establecimiento, horario, comisiones y nómina de alumnos, para conocimiento de éstos.

Art. 11—Si por causa de fuerza mayor fuese necesario, excepcionalmente, alterar la composición de una comisión examinadora, el rector dispondrá quién ha de reemplazar al profesor o profesores ausentes, debiendo comunicar el hecho a la inspección general.

Art. 12.—Será nulo todo examen rendido ante una comisión distinta de aquella a que corresponda por el curso y materia. Lo será, asimismo, todo examen recibido con omisión de las formalidades expresadas en los tres artículos precedentes.

Art. 13.—Los inspectores, rectores y vicerrectores podrán presidir si lo estimaren necesario, las comisiones de exámenes.

Art. 14.—No se tomarán exámenes orales de dibujo, caligrafía y demás materias de educación física y estética. Para estas asignaturas la clasificación definitiva se determinará según los trabajos realizados durante el año escolar y de acuerdo con la escala establecida en el artículo 2o. No regirá esta disposición para los estudiantes incorporados o libres, los cuales deberán ser sometidos a examen de esas asignaturas.

Art. 15.—Cada ramo será motivo de un examen especial. Los alumnos inscriptos en las listas de examen deben acudir en el acto de ser llamados. El que no se presentase pasará al último lugar de la lista. Si llamado nuevamente no concurriera se considerará "insuficiente", siempre que no medien razones de enfermedad o fuerza mayor debidamente comprobadas ante la dirección.

Art. 16. — Ningún alumno podrá ser obligado a rendir más de dos exámenes en un mismo día. En una misma sesión no podrá recibirse más de veinte (20) exámenes.

Art. 17—De cada sesión de exámenes se labrará un acta, la que deberá llevar el sello del establecimiento y expresará: a) la materia del examen; b) el nombre y apellido de cada examinado, con la clasificación, en número y letras, que hubiese merecido; c) las resoluciones que la comisión hubiese adoptado sobre dificultades o incidentes, y será firmada por los tres miembros de la comisión.

Art. 18.—No podrán formar parte de las mesas examinadoras los parientes dentro del cuatro grado de consanguinidad o segundo de afinidad del examinado.

Art. 19.—Las decisiones de las comisiones de examen son inapelables. En ningún caso se podrá repetir exámenes en un mismo período. Los que se rindieran en tales condiciones serán nulos.

Art. 20.—La clasificación definitiva de cada asignatura será: a) para los alumnos que resultaran eximidos del examen final, la del promedio general; b) para los aprobados en el examen final, el promedio obtenido de la clasificación de dicho examen y del promedio general; c) para los que fueren clasificados insuficientes en el examen final, la clasificación de éste. En caso de insuficiencia, las fracciones no se computarán.

Art. 21.—Podrán inscribirse en el curso superior los alumnos que deban hasta dos materias previas del curso inferior.

Los alumnos que perdieran el curso por inasistencias y fueran reincorporados, deberán rendir examen de todas las asignaturas, sea cualquiera el número de puntos que hubieran obtenido. El cuerpo de profesores de cada curso, al considerar las situaciones de dichos alumnos, establecerá, en los casos de reincorporación, si quedarán o no eximidos de rendir el examen final de las materias en que hubiesen obtenido 7 o más puntos.

ALUMNOS INCORPORADOS

Art. 22.—Los directores de los colegios incorporados solicitarán a la dirección del establecimiento oficial respectivo, antes del 15 de noviembre, en el papel sellado correspondiente, el permiso de examen para sus alumnos, indicando en ella: fecha en que se hace, nombre de los alumnos que se presentarán a examen, curso a que pertenecen y la nómina de los profesores de su colegio que deben integrar las comisiones examinadoras encargadas de tomar las pruebas escritas y orales.

Art. 23.—Presentada la solicitud, la secretaría informará: a) si el colegio se encuentra incorporado; b) si los alumnos mencionados en la solicitud figuran en las listas remitidas por la inspección general; c) si los mismos tienen aprobadas todas las asignaturas del curso inmediato inferior.

Art. 24.—Visto lo informado por la secretaría, el rector resolverá en la solicitud, ordenando, en caso de aceptación, la anotación de los alumnos, previo pago de los derechos establecidos.

Art. 25.—Los alumnos incorporados serán sometidos, en la segunda quincena de noviembre, a una prueba que podrá ser oral o escrita, a opción del alumno, y que versará sobre puntos de todo el programa.

Art. 26. — Los temas para las pruebas escritas serán fijados por la dirección del establecimiento oficial respectivo y entregados el día del examen a los presidentes de las comisiones mixtas de que habla el artículo siguiente. Comprenderán también una parte teórica y otra práctica, en las asignaturas en que ello sea posible.

Art. 27.—Las pruebas se recibirán en el local del colegio incorporado ante comisiones mixtas formadas por dos profesores del establecimiento oficial respectivo y uno de aquél, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1o de la ley sobre libertad de enseñanza. Ejercerá la presidencia de la comisión uno de los profesores oficiales, nombrados de acuerdo con lo prescripto en el artículo 11.

Art. 28.—Este examen se ajustará a las formalidades siguientes: a) cada examen durará una hora y media, si es escrito, y diez minutos como mínimo, si es oral; b) en un mismo día sólo se recibirán dos exámenes; c) los temas para estas pruebas serán cuatro, fijados por la dirección y entregados bajo sobre cerrado a los profesores en el momento de iniciarse. En las materias en que sea factible, los temas comprenderán una parte teórica y otra práctica, de extensión calculada para el tiempo indicado; d) los cuatro temas se distribuirán entre los alumnos de manera que no corresponda el mismo a dos alumnos contiguos.

Art. 29.—Las pruebas orales o escritas se clasificarán con arreglo a la escala establecida en el artículo 2o.

Art. 30.—Los estudiantes incorporados rendirán examen final inmediatamente después de terminados los de los alumnos regulares, ante las comisiones mixtas que tomaron el de noviembre, y se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 8, 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

Art. 31.—A los efectos del art. 32 los directores de los colegios particulares deberán remitir a los institutos a los cuales estuvieran incorporados, los registros de clasificaciones con las firmas de los profesores de las distintas asignaturas. Cuando se comprobare que las clasificaciones asentadas en los registros respectivos de los colegios incorporados no fueran las que asignaron los profesores de las diferentes materias, o que ellas se encuentran en evidente y constante oposición a la capacidad demostrada por los estudiantes en las pruebas de noviembre y diciembre, se retirará de inmediato la incorporación.

Art. 32.—Los alumnos de institutos incorporados deberán presentar en cada una de las pruebas, coleccionados, los trabajos prácticos exigidos por los programas vigentes, pudiendo la comisión examinadora hacer las indagaciones que considere necesarias para comprobar la originalidad de aquéllos, o mandar ejecutar en su presencia lo que estime conveniente.

A los efectos de lo establecido en este artículo los directores de los colegios incorporados solicitarán de las direcciones de los establecimientos oficiales respectivos, las listas de "trabajos prácticos" correspondientes a cada una de las asignaturas del plan.

Art. 33.—Para la clasificación de los exámenes, se promediarán las notas puestas por los tres examinadores, después de determinarse si el alumno es suficiente o insuficiente, y en este último caso, la clasificación no podrá exceder de tres puntos.

Art. 34.— a) Para determinar la clasificación definitiva" se tendrá en cuenta las clasificaciones de las exposiciones orales, escritas y trabajos prácticos de los cuatro bimestres, y la prueba de la segunda quincena de noviembre, que podrá ser oral o escrita a opción del alumno y que versará sobre puntos de todo el programa.

b) El alumno que en la prueba de noviembre obtuviera siete (7) o más puntos "quedará aprobado con esa clasificación y eximido del examen final".

c) La clasificación de los que obtuvieran en aquella prueba 4, 5 o 6 puntos se sumará al promedio de las clasificaciones de los cuatro bimestres, y el total se dividirá por dos. Si este cuociente alcanzara a 7 o más puntos el alumno quedará eximido del examen final de la materia respectiva, "la que se le considerará aprobada"; el alumno que obtuviera como cuociente 4, 5 o 6 puntos deberá rendir el examen final en forma distinta a la de la primera prueba.

"Cuando algún alumno alcanzara aprobación en todas las materias y el promedio general de los cuocientes fuera de 7 puntos como mínimo, quedará eximido del examen final de todas las materias y se le dará por aprobado el curso íntegro.

d) Los alumnos) que resultaren aplazados en la prueba de noviembre deberán rendir "examen complementario", lo mismo que los que fueren aplazados en el examen final.

Art. 35.—El alumno que no se presentase a examen final de aquellas asignaturas en que hubiese obtenido nota de suficiente en el de noviembre, se considerará como insuficiente en las mismas.

Art. 36.—Los institutos incorporados serán responsables en caso de que un alumno substituyera a otro en cualquiera de las pruebas, perdiendo inmediatamente su incorporación. El substituído, si se probase que se prestó a ello, y el substituto siempre, no podrán continuar sus exámenes, ni ingresar a un establecimiento del Estado o incorporado a él, durante un año por lo menos.

Es aplicable a los estudiantes incorporados lo dispuesto en el artículo 40.

ALUMNOS LIBRES

Art. 37.—Los que deseen rendir exámenes como estudiantes libres presentarán al rector una petición individual en papel sellado, en la que exprese: a) fecha de la solicitud; b) nombre y apellido, nacionalidad y domicilio del solicitante; c) asignaturas que comprenderá el examen y curso a que pertenecen. Acompañará a la solicitud: el certificado de las asignaturas que haya aprobado o el ingreso en caso de principiar los estudios; un certificado de vacuna y su cédula de identidad.

Art. 38.—Resuelta por el rector la admisión del solicitante, ordenará su anotación, previo pago de los derechos correspondientes.

Art. 39. — La promoción de los alumnos libres se determinará por las clasificaciones de un examen escrito y otro oral, rendido una vez terminados los de los alumnos incorporados, y que se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 18, 28, 29, 30, 32 y 35.

Los estudiantes libres de los colegios y escuelas nacionales quedarán eximidos de rendir examen oral de las asignaturas en que hubieren obtenido siete (7) puntos o más de clasificación en la prueba escrita respectiva. Cuando el estudiante alcanzara aprobación en todos los exámenes escritos correspondientes a un año completo, y el promedio general de estos fuera de siete (7) o más puntos, quedará eximido del examen oral de todas las materias y se le dará como aprobado el curso íntegro.

Los temas para las pruebas escritas que deberán rendir los estudiantes previos y libres serán fijados por las comisiones examinadoras en el acto mismo del examen, una vez reunidos los estudiantes en la sala respectiva.

Art. 40. — Las mesas examinadoras exigirán de los alumnos libres, como requisito indispensable para rendir las pruebas, el "permiso de examen" expedido por la secretaría del establecimiento y la cédula o documento que acredite su identidad personal.

Art. 41.—El alumno regular aprobado en todo un curso, podrá como estudiante libre dar examen de materias de otros cursos. En este caso deberá solicitar examen de las materias que desee rendir en la época y condiciones establecidas para los alumnos libres.

EXAMENES GENERALES

Art. 42. — Los que deseen rendir exámenes generales podrán hacerlo en los colegios nacionales, de cursos completos únicamente. Para ello presentarán al rector una petición individual en papel sellado, la cual contendrá: a) fecha de la solicitud; b) nombre y apellido, firma, nacionalidad y domicilio del solicitante; c) la indicación de los términos de que se propone rendir examen. Comprobará, además, su identidad ante el rector del colegio a su absoluta satisfacción.

Art. 43. — El examen general se dividirá en tres términos: ciencias naturales, matemáticas, y letras e idiomas.

Art. 44. — Este examen se dará en cualquiera de las épocas reglamentarias, diciembre o febrero, y constará de dos pruebas, una escrita y otra oral, rendidas ante una comisión de cinco profesores del establecimiento, designados por el rector, de acuerdo con un programa especial. Para el examen escrito, que versará sobre los tópicos que la comisión crea conveniente, el examinado dispondrá hasta de cuatro horas. En el examen oral el examinado será interrogado durante una hora, por lo menos.

Art. 45. — No podrá rendirse un término sin la aprobación del anterior.

Art. 46. — La clasificación se hará, para la prueba escrita con las palabras "suficiente" o "insuficiente". Sólo podrá dar la prueba oral el declarado suficiente en la prueba escrita. El examen oral se clasificará conforme a la escala del artículo 2.o. La desaprobación de cualquiera de los dos pruebas, obliga a la repetición de ambos exámenes.

Art. 47. — No se considera completo el examen general si no comprende los tres términos; quedando caduco si no es continuado dos años después del examen de cada término.

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Art. 48. — Los exámenes complementarios se tomarán del 15 al 28 de febrero por comisiones nombradas en la forma establecida.

Art. 49. — Rendirán exámenes complementarios los estudiantes regulares, incorporados y libres de enseñanza secundaria y especial, sea cualquiera el número de materias aplazadas.

Art. 50. — Ete examen constará: a) para los alumnos regulares de enseñanza secundaria y especial, de una "prueba oral", que se tomará en la forma indicada por los artículos 8, 12, 13, 16, 17, 18 y 19; b) para los alumnos incorporados, de una "prueba escrita" y otra "oral", que se tomará con las formalidades indicadas en los artículos 27 38, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 36; c) para los alumnos libres, de una prueba "escrita" y otra "oral", conforme a lo dispuesto en el artículo 39.

Art. 51. — Los directores de los institutos incorporados solicitarán al rector o director antes de la fecha fijada para estos exámenes, el permiso necesario, con indicación de las asignaturas que correspondan. Lo mismo procederán los alumnos regulares y libres de ensenanza secundaria y especial

Art 52. — El alumno que resultara insuficiente en un establecimiento, no podrá integrar su curso en otro, salvo que comprueba cambio de domicilio de una ciudad a otra, y siempre que continúe sus estudios en el establecimiento en que completo.

EXAMENES PREVIOS

Art. 53. — Los exámenes de las materias previas serán escritos y orales y se rendirán del 21 al 30 de noviembre, con las formalidades establecidas en este reglamento para cada categoría de alumnos.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

Art. 54. — El alumno que copiara en una prueba escrita será aplazado sin más trámite. En caso de reincidencia no podrá continuar sus exámenes hasta la próxima época reglamentaria.

Art. 55. — El alumno que sustituye a otro en el acto del examen será expulsado de todos los establecimientos oficiales de educación por el tiempo que determine en cada caso el Ministerio. Igual pena se aplicará al alumno sustituido cuando se aprobase su consentimiento.

Art. 56. — El alumno que hubiese sido expulsado de un establecimiento oficial de enseñanza no será admitido a examen en ningún otro, mientras se mantenga su separación.

A este fin, se comunicará por circular a todos los establecimientos de la dependencia del Ministerio e incorporados, el nombre y filiación de dicho alumno, inmediatamente de producirse la expulsión.

ESCUELAS NORMALES E INCORPORADAS

Art. 57. — En las escuelas normales y en las incorporadas a las mismas, regirán todas las disposiciones relativas a exámenes y promociones de los alumnos de los colegios nacionales y establecimientos de enseñanza especial, teniéndose en cuenta, además, la "calificación" bimestral y lo especificado en los artículos siguientes.

Art. 58. — Los alumnos oficiales y los incorporados serán sometidos, además de la prueba establecida por el artículo 8, a una práctica de dibujo, caligrafía, trabajo manual, ejercicios físicos, música y canto, labores y economía doméstica.

Art. 59. — Para los alumnos oficiales la clasificación de esta prueba se promediará con el término medio general del año.

Art. 60. — Las alumnas de 6.o grado del departamento de aplicación, estarán sujetos a las disposiciones que rigen para el curso normal.

Art. 61. — Podrán inscribirse como alumnos del curso superior los que no tengan más de una materia clasificada como insuficiente.

Art. 62. — En los institutos incorporados a escuelas normales, los alumnos rendirán un examen de práctica de la enseñanza en los establecimientos oficiales en que están incorporados, durante los últimos quince días de clase, de acuerdo con las siguientes formalidades: a) la comisión estará formada por el regente y maestro de grado del establecimiento oficial y el regente del incorporado; b) los alumnos de segundo año darán una clase sobre los ramos instrumentales, en cualquiera de los dos primeros grados del departamento de aplicación; c) los de tercer año darán dos clases sobre cualquiera de las materias en los cuatro primeros grados; d) los de cuarto año darán dos clases de las materias del programa y en cualquiera de los seis grados; e) los temas, que serán fijados por el director del establecimiento oficial, de acuerdo con el regente del mismo, les serán entregados al examinado con veinticuatro horas de anticipación. La clasificación de este examen se hará conforme al artículo 33. No podrá rendir ningún otro examen el alumno que resultara desaprobado en práctica.

Art. 63. — En las escuelas normales no se admitirán exámenes de estudiantes libres.

Art. 64. — Podrán rendir exámenes complementarios los estudiantes regulares e incorporados que tengan hasta tres materias "insuficientes", siempre que no se trate de práctica de la enseñanza.

Art. 65. — La clasificación de "insuficiente" en mayor número de materias que las indicadas en el artículo anterior, así como la insuficiencia en la práctica de la enseñanza, obliga a la repetición del curso completo.

Art. 66. — Las pruebas complementatrias se tomarán de acuerdo con lo prescripto por el artículo 50.

DE LA CALIFICACION

Art. 67. — Dentro de los cinco primeros días de los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre, el cuerpo de profesores de cada curso se reunirá bajo la presidencia del director, o su reemplazante legal, a objeto de juzgar las condiciones de aplicación, moralidad, vocación y demás aptitudes para el magisterio, reveladas por cada alumno.

Art. 68. — El concepto que merezca cada alumno se traducirá por las clasificaciones de "muy bueno", "bueno", "regular", "deficiente" o "malo", la que se dará a conocer al padre, tutor o encargado del alumno.

Art. 69. — El alumno que sea clasificado en dos reuniones sean o no consecutivas con la nota de "malo" deberá abandonar definitivamente la escuela; el que lo sea en cuatro con la de "deficiente", o con una de "malo" y dos de "deficiente", no tendrá derecho al examen oral y deberá repetir íntegramente el curso, sea cual sea su clasificación.

Art. 70. — De cada reunión se labrará por secretaría un acta en la cual se hará constar las decisiones del cuerpo de profesores para cada alumno.

LIBROS Y REGISTRO DE EXAMEN

Art. 71. — Todos los establecimiento oficiales comprendidos en esta reglamentación llevarán los siguientes libros: a) un "Registro General de Clasificaciones bimensuales" y de "exámenes" para alumnos regulares; b) un "Libro de actas de exámenes orales" de alumnos regulares por cada una de las asignaturas que comprende el plan de estudios en vigor.

Art. 72. — Estos libros rubricados por el rector o el director del establecimiento y debidamente foliados, se llevarán prolijamente, sin raspaduras ni enmiendas y sin alteraciones en la numeración de los folios.

DERECHOS DE MATRICULA, DE EXAMENES Y CERTIFICADOS

Art. 73. — Los "derechos de matrículas" serán abonados por los estudiantes regulares e incorporados a razón de quince pesos m/nacional (pesos 15 m/n.) cada uno.

Art. 74. — Los "derechos de examen" para los estudiantes regulares, incorporados, libres y los que deseen rendir exámenes generales, serán: a) para los alumnos regulares, incorporados y libres, tres pesos ($ 3) moneda nacional por cada asignatura; b) para los que quieran dar examen general, cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional por término; c) los alumnos de escuelas incorporadas a las normales abonarán cinco pesos ($ 5) moneda nacional, por todo derecho a examen de cada año.

Art. 75. — El derecho de examen se abonará una vez concedida la inscripción.

Art. 76. — El cincuenta por ciento de los derechos de examen enunciados será distribuído entre los profesores que forman las mesas examinadoras.

Art. 77. — Se abonará por "derecho de certificados" cinco pesos por curso, sea o no completo. Los que

E. HINTERMEYER

CANGALLO 701

Buenos Aires — PLANTAS Y FLORES

Florería y Salón de Ventas

Cangallo 701 Bs. Aires

Exposición permanente de los más artísticos trabajos del arte floral y plantas para interiores

"La Quinta", Olivos F.C.C.A.

25 hectareas de grandes cultivos de las más preciosas flores y las más notables plantas

"La Loma", Olivos F.C.C.A.

Modernos y extensos criaderos, 50 hectareas de árboles frutales y forestales

JUAN LEANDRO BARCELÓ

COMISIONES Y CONSIGNACIONES GENERALES

Compra y venta de propiedades, vinos, forajes, etc. — Remates comerciales y civiles. — Tramitaciones ante todas las oficinas públicas de la Provincia

Escritorio: **San Martin 1020 - MENDOZA**

¡LA VERDAD SE IMPONE SIEMPRE!

¡No pierda más tiempo en política! ¡No vacile, señor!!.
Su salvación está en que usted debe hacerse propietario.
¿Quiere usted comprar una casa en la ciudad o en algún departamento? ¿Tiene interés en alguna finca con viña, árboles frutales, potreros alfalfados y tierras aptas para la agricultura o alguna finca con bodega? Pues bien, lea mis avisos y visite mi escritorio, que en él encontrará usted todas las facilidades que quiera por la propiedad o finca que desea comprar. Tengo orden TERMINANTE de vender por lo que den y con grandes facilidades de pago. Usted no debe desperdiciar esta colosal oportunidad para hacerse propietario; si no lo hace así, no es hombre progresista y no coopera al engrandecimiento y riqueza de la patria en que vive, que es lo único que ella le exige y que sus riquísimas tierras le proporcionan.
Tengo en venta propiedades urbanas y rurales en plena producción, ubicadas en los departamentos de Malpú, Junín, Rivadavia, San Martín, Santa Rosa, La Paz, San Rafael, Lavalle, Ciudad, etc.
Si tiene usted interés por alguna finca o casa, visite mi escritorio, CALLE SAN MARTIN 1020, en la seguridad de que en él, encontrará usted lo que necesita, en calidad, precio y condiciones de pago muy ventajosas y de acuerdo a la situación financiera del momento.

rindan exámenes generales, diez pesos por término.

Art. 78. — Quedan eximidos del pago de los derechos de examen los alumnos regulares de buena conducta que resultaren aprobados en todas sus materias y no tuvieran faltas de asistencia durante el año. Quedan también eximidos de todos los derechos determinados en este capítulo, los alumnos oficiales de las escuelas normales y de artes y oficios.

Art. 79. — Deróganse todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente reglamentación.

Art. 80. — Comuníquese, publíquese, etcétera. — Yrigoyen; J. S. Salinas.

Propagación e intensificación de la educación cívica y patriótica

Considerando que correspondía a la escuela propagar e intensificar la educación cívica y patriótica del pueblo, poniendo de manifiesto la alta significación que ella tiene en los destinos de la república y que la historia argentina y la vida misma de la nación, en su desenvolvimiento progresivo, encierran páginas inmortales, cuyo recuerdo ha de servir en todo tiempo para exaltar el espíritu de las nuevas generaciones, no sólo en la idea de su glorificación, sino en el sentimiento legítimo de argentinidad que nace espontáneamente del concepto de su propia grandeza y del convencimiento de que el país marcha con paso firme y seguro hacia la conquista de las finalidades superiores de la humanidad.

Los nuevos y amplios horizontes abiertos a la democracia en esta hora de renovaciones, exigen que las instituciones docentes realicen su alta misión educadora con fervorosos estímulos, para mantener siempre vivos los ideales y las normas de nuestra nacionalidad perpetuando el culto sacrosanto de la tradición gloriosa que nos ha sido legada por nuestros mayores. Por estas consideraciones, el P. E. dictó el 4 de mayo de 1919 el siguiente decreto:

"Artículo 1o. — Las Direcciones de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos especiales, adoptarán las medidas conducentes para estimular al profesorado, a fin de que, sistemática y consecutivamente, aproveche todo hecho o circunstancia favorable que se presente en el curso de sus lecciones o conferencias, en el sentido de despertar y mantener vivo en los alumnos el amor y respecto hacia lo que que constituye nuestro patrimonio histórico.

Art. 2o. — Procurarán, igualmente, inculcarles, como base indispensable de su acción ciudadana, al par que un espíritu de veneración a las tradiciones argentinas, nobles y elevados pensamientos de bien público y anhelos de verdad, de justicia y de progreso, buscando en los ejemplos de sus próceres las virtudes y enseñanzas que ha de serviries para contribuir con honroso y altivo patriotismo a la felicidad y grandeza de la República.

El concurso de los hogares a la obra que realicen los colegios y las escuelas ha de procurarse tan frecuente y eficazmente como sea posible.

Art. 3o. — Los Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos especiales conmemorarán los aniversarios patrios de Mayo y de Julio en forma destacada, por medio de fiestas o conferencias populares en sus mismos locales o en otros apropiados, en plazas o lugares públicos, o al pie de monumentos; dictarán clases especiales destinadas al recuerdo y exaltación de las glorias patrias, como asimismo estimularán la iniciativa de los estudiantes para el mayor relieve de los homenajes que espontáneamente erectúen.

Art. 4o. — Las Universidades y el Consejo Nacional de Educación, contribuirán a la realización de los propósitos enunciados en este Decreto, y tomarán la participación correspondiente en la rememoración de aquellos aniversarios históricos.

Art. 5o. — Durante la "Semana de Mayo" (del 18 al 24), las clases o conferencias a que se refiere el artículo 3o., se dictarán hasta el día 23, correlacionando los temas de las lecciones con los faustos sucesos que celebrare el país, particularmente en las asignaturas históricas, geográficas y literarias.

Art. 6o. — Los Rectores y Directores prepararán los programas a desarrollarse de acuerdo con el plan establecido, con determinación de la asignatura o tema, profesor, lugar de la clase o conferencia, hora, etc., y los elevarán al Ministerio antes del 15 del corriente, dando cuenta detallada oportunamente de la manera en que se hubieran verificado dichos actos.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, etc.—Yrigoyen. — J. S. Salinas."

Visitas de inspección a los establecimientos de enseñanza

FIJACION DE NORMAS

Considerando que la práctica había demostrado la conveniencia de fijar normas a seguirse en las visitas que realizaban los inspectores a los diversos establecimientos de educación dependiente de este Ministerio y que la acción técnica que debía desenvolverse no había de limitarse a la asitencia a las clases, ni a la simple emisión de opiniones sobre la capacidad o deficiencia del personal docente, el Ministro Salinas resolvió que los inspectores de enseñanza secundaria, normal y especial procedieran de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Practicada una visita de inspección, elevarán un informe técnico que constará de cinco partes:

1.o En lo que se refiere al instituto en general:

a) Cómo realiza el instituto la finalidad profesional y cultural que le es propia.

b) Cómo se refleja en el régimen de los estudios, en la disciplina de los alumnos y en las ocupaciones a que éstos se dedican al abandonar las aulas.

c) Características del instituto a este respecto.

d) Deficiencias observadas y medidas que conviene adoptar para salvarlas.

e) Relación del instituto con la sociedad: su acción externa, por medio de cursos regulares de extensión popular de la enseñanza o de actos públicos; sociedades de padres de alumnos; concurrencia del vecindario a la bibliotheca del instituto, etc.

2.o En lo referente a las autoridades directivas:

a) Capacidad y aptitud directiva, científica y docente del rector y vicerrector. — Concepto profesional y moral.

b) Contracción en el desempeño de sus funciones y asistencias.

c) Iniciativas.

d) Visitas a clases.

e) Reuniones del personal y correlación de estudios.

f) Cómo la escuela o colegio se asegura la colaboración de los padres de familia.

g) Cómo distribuyen la tarea entre el personal docente.

h) Cómo han organizado los distintos servicios del instituto: gabinetes, bibliotecas, secretaría, etc.

i) Disciplina reinante en el instituto.

3.o Por lo que hace a cada profesor:

a) Su preparación científica y pedagógica.

b) Métodos y procedimientos que emplea. — Uso de las ilustraciones y del material didáctico.

c) Desarrollo del programa.

d) Trabajos prácticos.

e) Grado de aprovechamiento de los alumnos.

f) Disciplina de la clase.

g) Deficiencia de reparación, de método y de condiciones disciplinarias.

h) Asistencias.

i) Concepto profesional y moral de que goza cada profesor.

j) Instrucciones dadas por el rector y vicerrector, en cada caso, a los señores profesores, para mejorar la enseñanza, unificar la tarea docente y perfeccionar los procedimientos didácticos.

k) Instrucciones dejadas por el inspector a cada uno de los señores profesores y a las autoridades respectivas.

4.o Respecto del edificio:

a) Condiciones de higiene y comodidad.

b) Reparaciones mas urgentes.

c) Especificar si es de propiedad fiscal o particular; en este último caso, si el alquiler que se paga es equitativo.

d) Conveniencia o no de renovar los contratos existentes.

5.o Con relación al moblaje y útiles:

a) Condiciones y estados.

b) Cuidado que se tiene con él.

c) Necesidades mas urgentes.

En las visitas a las clases los inspectores deberán interrogar a los alumnos; señalando con toda claridad los errores de preparación y método en que incurran los profesores, aconsejando los métodos y procedimientos didácticos más aceptados, demostrando su eficacia en clases o conferencias dadas al efecto; revisando la preparación anterior de los alumnos por medio de trabajos escritos cuyo tema o temas entregarán al profesor de la materia en el acto de la visita, para que sean ejecutados en su presencia. Estos trabajos deberán ser corregidos por el inspector y devueltos a los alumnos por el profesor con las indicaciones correspondientes.

Los inspectores visitarán los establecimientos que le fueren indicados por el inspector general.

Terminada la visita, los inspectores deberán informar por escrito, dentro de los ocho días, sin perjuicio de dar cuenta inmediata, en la misma forma, de todos aquellos asuntos que requieran resolución urgente.

En cada caso, y siempre que no se recibiera órdenes o instrucciones especiales, los señores inspectores deberán atenerse estrictamente a lo dispuesto por esta resolución, debiendo llenar en todas sus partes el programa marcado al elevar el informe correspondiente.

Reglamentación sobre la iniciación y clausura de los clases

VACACIONES DE INVIERNO

En razón de que la reglamentación existente hasta 1917, en cuanto fijaba el 15 de marzo y el 13 de noviembre, respectivamente, para la iniciación y clausura de las clases en los establecimientos secundarios, normales y especiales, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, obligaba a profesores y alumnos a un esfuerzo mental continuado de ocho meses, cuyos efectos perjudiciales podían apreciarse en el cansancio que se manifestaba en unos y otros al finalizar el año escolar, máxime si se tenían presentes la intensidad y extensión de los programas de estudios.

Para salvar esos inconvenientes y obtener de la enseñanza resultados más eficaces, habrá señalada ventaja en dividir el año escolar, y, consiguientemente, la distribución y práctica de los estudios en dos períodos bien determinados, con el objeto de conseguir los siguientes fines:

a) Propiciar una distribución más racional de la enseñanza en cada asignatura, lo que habrá de obtenerse mediante la división de los respectivos programas en dos partes concordantes con la división del año escolar.

b) Establecer a mediados del curso, entre ambos períodos, otro no menor de tres semanas libres, destinadas a exámenes escritos del programa desarrollado y al descanso de profesores y alumnos, tiempo que, sin privarlos de aquel reposo, podrá ser aprovechado en la realización de estudios e investigaciones de perfeccionamiento, que redundará en beneficio de los alumnos y de la enseñanza.

Para lograr tales fines habrá positiva conveniencia en anticipar la fecha de la apertura de las clases, fijándolas para el primer día hábil de marzo, evitando con ello tener que prolongar su funcionamiento hasta diciembre y realizar los exámenes finales bajo la acción de una temperatura rigurosa y enervante. El Poder Ejecutivo de la Nación decretó que a partir del año citado, los colegios, escuelas e institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, abrirán sus clases el primer día hábil de marzo, y las clausurarían el 20 de noviembre.

El año escolar se dividiría en dos períodos cuatrimestrales, en la siguiente forma: primer cuatrimestre, desde el 1.o de marzo hasta el 30 de junio; segundo cuatrimestre, desde el 21 de julio hasta el 20 de noviembre.

El período comprendido entre el 1.o y el 20 de julio se destinaría ante todo, a realizar y clasificar los exámenes escritos correspondientes al primer cuatrimestre, los cuales debían terminar dentro de la primera semana de dicho mes. El resto de ese tiempo debía consagrarse a "vacaciones de invierno".

En los días conprendidos entre el 20 de noviembre y el 1.o de diciembre, se determinarían promedios generales de los alumnos, a expedir los permisos de exámenes finales, organizar las mesas respectivas y demás tareas preparatorias de aquellos.

Los exámenes de fin de curso debían comenzar el 1.o de diciembre, debiendo terminarse antes del día 15 del mismo mes.

Las "vacaciones de verano" quedaban establecidas desde la terminación de esos exámenes hasta el 28 de febrero. La segunda quincena de este mes se destinaría a los exámenes complementarios, incripción de alumnos y organización de los cursos, a fin de que la nueva tarea escolar se iniciara con la mayor regularidad desde el primer día.

En la misma fecha de la apertura de las clases, los rectores y directores debían elevar al Ministerio un cuadro demostrativo en el que indicaran el número de secciones o divisiones de los cursos, inscripción de alumnos y asistencia de profesores. Remitirían igualmente, copia del horario con sujeción al cual se hubieran comenzado las tareas del año, especificando las materias que dictaría cada profesor, el número de cátedras rentadas y el de horas semanales que se le hubiesen asignado.

Pases de alumnos

Siendo necesario abreviar el despacho de las gestiones de pases de los alumnos regulares de un establecimiento docente a otro de la misma categoría, evitando así la demora y demás inconvenientes que ocasionan su tramitación, el P. E. resolvió que todo alumno de los colegios nacionales, escuelas normales e institutos de enseñanza especial, que, por razones de cambio de domicilio quisiera pasar de un establecimiento docente a otro de la misma categoría y que se encontrase comprendido dentro de las condiciones reglamentarias que autorizan el pase, se presentará directamente a los rectores o directores de los establecimientos en los que aspire a ingresar, munido de su boleta de matrícula, de su certificado de estudios y de un documento en el que conste las clasificaciones orales y escritas obtenidas en los bimestres transcurridos, el número de sus inasistencias a clases y la declaración expresa del retiro voluntario del alumno por razones de cambio de domicilio. Este documento deberá ser refrendado por el rector o director del instituto del cual egresa.

El rector o director del instituto en el que aspire a ingresar el alumno que solicite pase, resolverá su solicitud en el día de la presentación debiendo hacer constar, en caso negativo, al pie de aquella, los motivos en virtud de los cuales denega el pedido.

Cuando se trate de pase de un colegio incorporado a otro de la misma categoría, la tramitación se hará en igual forma, ante el establecimiento oficial al que está incorporado el colegio al que ingrese el estudiante. En este caso, los certificados de estudios, las clasificaciones escritas y de inasistencia a clases, deberán ser refrendadas por el rector del colegio nacional al que estuviere incorporado el establecimiento docente del que egrese el alumno.

Toda solicitud de pase deberá ser firmada por el padre, tutor o encargado del alumno, sin lo cual no se le dará trámite.

Los señores rectores o directores del establecimiento de enseñanza oficial comunicarán en cada caso, a la oficina de estadística del ministerio los pases que hubiesen concedido.

Directores de los establecimientos de educación dependientes del Ministerio

NORMAS A SEGUIR AL CONFECCIONAR SUS INFORMES ANUALES

Debiendo encargarse la sección Estadística del Ministerio de Instrucción Pública de todo lo relativo a la compilación de los datos correspondientes a cada uno de los colegios, escuelas y demás institutos dependientes del Ministerio, el rector o director en la memoria de cada año debe elevar a la Inspección General (conforme a lo preceptuado en el Reglamento), los siguientes asuntos solamente:

Marcha general del establecimiento en lo que respecta a su acción escolar, comprendiendo los siguientes capítulos: a) personal docente b) enseñanza; c) disciplina; d) material escolar; e) edificio; f) presupuesto.

Personal docente. — A este respecto se consignará el juicio que en general merezca para la dirección el personal docente del doble punto de vista profesional y moral, haciendo resaltar las deficiencias notadas y medios puestos en práctica para corregirlas y garantizar la eficacia de su acción.

Enseñanza. — En lo que se refiere a la enseñanza el señor rector o director expresará la orientación general de los estudios dentro del establecimiento; la unidad de doctrinas y los métodos docentes, el carácter experimental y práctico impreso a cada rama de estudios y los resultados obtenidos.

Disciplina. — Al tratar el punto relativo a la disciplina consignara la general del colegio, escuela o instituto, no sólo en cuanto se refiere a sus resealtados, sino a los medios empleados para obtenerla y regularizarla. Citará los casos principales de correcciones morales alcanzadas en el establecimiento con expresión circunstanciada de los elementos puestos en juego. En capítulo aparte consignará la disciplina y armonía del personal de enseñanza.

Material escolar. — Respecto del material escolar hará las consideraciones que le merezcan los efectivos que posea el establecimiento e indicará las necesidades a llenar en punto a gabinetes, laboratorios, bibliotecas, gimnasios, etc., entendiéndose que sólo determinará lo que juzgue imprescindible, desde que la dotación completa de un establecimiento no puede ser la obra de un solo año.

Edificio. — En lo referente al edificio indicará su estado así como las necesidades y deficiencias notadas.

Presupuesto. — Sobre este particular anotará las observaciones a que hubiere dado lugar la aplicación del presupuesto autorizado para el establecimiento, señalando las modificaciones que la dirección repute indispensables para que aquel satisfaga las necesidades reales del buen funcionamiento.

2.o Un capítulo especial de la Memoria deberá consagrarse a la acción externa que ejerce el colegio, escuela o instituto, su influencia en la sociedad por medio de conferencias, fiestas patrióticas y cursos especiales para adultos.

3.o El estudio detenido del plan de enseñanza, los programas, horario de clases y demás disposiciones de carácter exclusivamente técnico, formarán la parte esencial de la memoria.

Bajo el primer punto de vista el rector o director expresará los resultados obtenidos con el plan en vigor, como asimismo las observaciones que su aplicación le haya sugerido.

Igualmente se hará constar toda otra indicación que juzgue procedente el señor rector o director, acerca de los programas, su extensión, orientación y finalidad especial o profesional; al mismo tiempo que las observaciones formuladas por cada profesor en el de su materia respectiva, como así también el resultado de las conferencias de correlación de estudios efectuados por el personal docente y el de las que el señor rector o director hubiera dado teniendo en vista idénticos propósitos.

Respecto a los horarios y de la distribución del trabajo conforme a las instrucciones últimamente dadas por el Ministerio, el señor rector o director, expresará cuanta observación juzgue pertienente a su mejor cumplimiento o las enmiendas posibles.

Difusión de la escuela para combatir el analfabetismo

IMPORTANTE DECRETO DEL P. E.

Teniendo en cuenta la enorme cifra de niños analfabetos en edad escolar existentes en la república, según resultaba de los datos que arrojó el último censo nacional, se hacía indispensable que el gobierno arbitrara medidas eficaces para extender los beneficios de la educación primaria al mayor número de niños, de tal manera que recibieran las primeras nociones de la cultura elemental dentro del más breve plazo posible.

Además de la fundación de nuevas escuelas fijas y ambulantes, esos propósitos podían conseguirse fácilmente subvencionando a las personas que comprobaran haber enseñado a leer, escribir y contar a los niños analfabetos que no hubieran sido inscriptos en ninguna escuela o que se encontraran en la imposibilidad de concurrir a ellas por razón de las distancias u otra causa análoga.

Con la enseñanza que en esa forma se impartiera no importaría desobligar a los padres, tutores o encargados de los niños de edad escolar, del cumplimiento del mínimum de instrucción impuesto por la ley de enseñanza primaria.

Por todas estas razones, el P. E. dictó un decreto ordenando que las escuelas nacionales de las provincias y territorios que el Consejo Nacional de Educación determinara, abrirían del 1o. de marzo al 30 de abril de cada año un registro de analfabetos, en el que debían suscribirse, sin abonar derecho de matrícula que no supiesen leer, ni escribir, comprobado por un examen, y:

a) Que hubiesen cumplido 6 años de edad y no tuvieran más de 14.

b) Que fuesen presentados por personas que se comprometieran a instruirlos de acuerdo con los requisitos exigidos por el mencionado decreto.

c) Que los niños que presentaran no estuvieran inscriptos o no asistieran durante el año a ninguna escuela.

d) El maestro debería presentar una solicitud en papel simple, en la que expresaría su domicilio, sus ocupaciones, su grado de instrucción, su certificado de moralidad, firmado por los vecinos calificados, el local y las horas en que impartirán la enseñanza.

Del 1o. al 15 de los meses de julio, diciembre o febrero de cada año, los maestros, tanto varones como mujeres, solicitarían por nota a la dirección de la respectiva escuela, el examen de sus educandos matriculados en marzo o abril, previa identificación y constancia de haberse cumplido con las disposiciones correspondientes.

El director de la escuela elevará en mayo al Consejo Nacional de Educación, una nómina de los niños inscriptos, el nombre de los maestros que se hubieran comprometido a instruirlos y sus condiciones de competencia y moralidad.

Los niños serían sometidos a la siguiente prueba:

a) Lectura de un diario en la parte que indicara la mesa examinadora. b) Lectura de la página de un libro cualquiera. c) Escritura al dictado durante 10 minutos. d) Escritura y lectura de cantidades hasta 1000; suma de varias cantidades de una o dos cifras; resta de número de una o dos cifras; multiplicación y división de cantidades de una o dos cifras; problemas prácticos. e) Se daría preferencia a las lecturas relativas a asuntos de la historia y geografía nacional, como asimismo a los objetos más comunes que se relacionaran con la industria habitual de los niños de la respectiva localidad.

Compondrían la mesa de examen el director o vice de la escuela y un maestro de primero o segundo grado.

Terminado el examen, el director elevará un informe acerca de los niños que resultaren aprobados y el Consejo, previas las certificaciones correspondientes, abonaría al maestro treinta pesos moneda nacional por cada uno.

El director de cada escuela debía pasar al Consejo Escolar del distrito respectivo la nómina de los niños que hubiese inscripto, a efecto de verificar que se hubieran matriculado en ninguna escuela pública o particular.

Los gastos que demandara la ejecución de este decreto, serían cubiertos oportunamente con los recursos a que se refiere el artículo 40 de la Ley núm. 10.365.

El Consejo Nacional de Educación adoptaría las medidas conducentes al mejor cumplimiento del decreto en cuestión.

Además de los elementos propios de que dispone y a los efectos de asegurar la mayor eficacia de las finalidades del decreto, quedaba autorizado el Consejo Nacional para ocupar al personal técnico y docente de los institutos de enseñanza secundaria, normal y especial de cualquier punto de la República.

Proyecto de ley orgánica de la Instrucción Pública

El 31 de julio de 1918 el P. E. sometió al Congreso el proyecto de ley orgánica de la instrucción pública, a fin de defender los intereses de la educación pública argentina.

El proyecto de referencia, meditado profundamente por el doctor Salinas fué aplaudido por todo el profesorado del país; pero, hasta la fecha las cámaras legislativas no se han pronunciado al respecto y en virtud de la ley Olmedo, el P. E. lo reprodujo en 1920 y en el año en curso.

Por considerarlo de mucho interés damos a continuación el texto del mismo y reproducimos su correspondiente mensaje:

Mensaje

Buenos Aires, 31 de julio de 1918 — Al H. Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de someter a la consideración de V. H. el adjunto Proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública tendiente a dar unidad y estabilidad a las diversas instituciones que dirigen la enseñanza nacional, colocándolas a la altura de los progresos obtenidos por el país en sus distintas manifestaciones y concordantes con los adelantos culturales de la civilización universal.

Como notará V. H. el vasto y complejo problema ha sido abarcado en toda su amplitud bajo sus diferentes aspectos, desde su base, la enseñanza primaria, hasta su coronamiento en los altos estudios universitarios.

El proyecto fija la fisonomía singular de cada una y marca sus límites propios: establece entre ellas la correlación debida, conformándolas dentro de un sistema lógico esencialmente democrático.

Si bien la educación primaria tiene su ley desde 1884, ella contiene disposiciones que en la actualidad han perdido su razón de ser, porque la civilización argentina reclama también en la instrucción general reformas urgentes que completen su caracterización y la orientación definitivamente, dándole mayor consistencia y haciéndola más nacional, más práctica y más adaptable a las varias necesidades regionales de la República.

Es imperioso, igualmente, llevar su acción a todos los ámbitos del país donde aún no han llegado los saludables beneficios de la escuela, a fin de lograr cuanto antes el objetivo inmediato que persigue: extirpar radicalmente el analfabetismo, misión sagrada y altamente patriótica que habrá de realizarse sin dilaciones, como la mejor contribución a la obra del progreso y del engrandecimiento nacional.

Las instituciones de la instrucción superior han podido funcionar y desenvolverse en su hora al amparo de la autonomía y dentro del marco determinado por la ley de 1885; pero, como la primaria, reclama asimismo modificaciones en el gobierno y en el régimen de los estudios para suprimir prácticas y disposiciones vetustas y levantarlas al nivel alcanzado por las grandes organizaciones universitarias modernas.

La instrucción secundaria, en cambio, ha carecido y carece aún de la ley que la oriente en forma definida y fije su verdadero carácter, de acuerdo con los preceptos constitucionales y la índole de nuestras instituciones políticas. Ha vivido sometida a la constante mutación de planes y reglamentos, supeditada a la aplicación de conceptos educacionales diferentes, cuando no contrapuestos, en una continua instabilidad, reducida, a menudo, a un mero mecanismo administrativo, sustraída a la iniciativa propia de sus dirigentes inmediatos, y sin la suficiente influencia social con que debe realizar sus fines.

A remediar esos males y a llenar esos vacíos concurre este proyecto, en el que sólo se ha comprendido lo que debe ser general y permanente, dejando a la futura reglamentación cuanto por su naturaleza esté subordinado a contingencias y variaciones.

Para fundamentar las razones de orden técnico y administrativo en que se apoyan las reformas e innovaciones que contiene el proyecto, basta expresar que ellas viven desde largo tiempo en el ambiente, prestigiadas y señaladas por la práctica y

Compañía General de Fósforos

Fábrica de Fósforos

AVELLANEDA (Provincia de Buenos Aires) — PARANA (Provincia de Entre Ríos)

MONTEVIDEO (República Oriental)

TALLERES GRAFICOS

BUENOS AIRES

California 2000 — Paseo Colón 1266

MONTEVIDEO (República Oriental)

FABRICA DE LIBROS EN BLANCO Y NAIPES

CALIFORNIA 2000 — BUENOS AIRES

FABRICA DE PAPEL

BERNAL (Provincia de Buenos Aires)

FABRICA DE ESTEARINA

LA PLATA (Provincia de Buenos Aires)

EXPLOTACION DE ALGODON

RESISTENCIA (Gobernación del Chaco)

FABRICA DE HILADOS

BERNAL (Provincia de Buenos Aires)

Administración General; 239 - LIMA - 239 - Buenos Aires

la experiencia, habiendo merecido ya algunas de ellas sanción favorable de congresos educacionales del país.

En lo referente el problema del analfabetismo, en cuya solución tan empeñadas están las distintas representaciones públicas del Estado, el proyecto provee algunos medios no excogitados hasta ahora la creación de escuelas "tutoriales", destinadas a reconcentrar en lugares determinados de las campañas, a los niños analfabetos que no puedan concurrir a ninguna escuela común, por razón de las distancias u otras causas, la remuneración a los maestros que comprueben anualmente haber suministrado un mínimum determinado de instrucción a niños que no estuviesen inscriptos en ninguna escuela, y la fundación por el Consejo Nacional de escuelas primarias en las campañas de las provincias y territorios donde hubiera, por lo menos, un número de veinte analfabetos en edad escolar, para los niños que no reciban instrucción en las escuelas provinciales, por no existir éstas o por falta de capacidad de las mismas.

Se complementan estas disposiciones con otras, como la absoluta gratuidad de la matrícula, consecuencia lógica de la obligación escolar, no hecha aún efectiva hasta el presente y que es condición indispensable para colocar a todos en el mismo plano de igualdad inherente a los principios de las instituciones republicanas.

Es tan amplia la acción llevada por la Nación a las provincias para difundir la educación primaria, en la forma establecida por el proyecto, que las disposiciones vigentes sobre subvenciones quedan sin objeto ni razón de ser, pues una vez que las provincias hubieran cumplido con el deber ineludible que les impone la Constitución a este respecto hasta el límite de su capacidad rentística, empezará la obra concurrente del gobierno federal.

La edificación escolar es otro de los asuntos que requiere una preferente atención de los poderes públicos.

Es sabido que la mayoría de las escuelas funcionan en edificios completamente inadecuados, desprovistos de los más elementales requisitos exigidos por la pedagogía y la higiene, con evidente perjuicio para la salud de niños y maestros.

El proyecto lo encara decididamente al legislar sobre los recursos del Consejo Nacional de Educación, facultándolo, previa autorización del P. E., para emitir, hasta la cantidad que alcance a cubrir el producido del impuesto a los hipódromos y carreras, títulos que se denominarán "Bonos Escolares", destinados exclusivamente a la construcción de edificios escolares, los que gozarán de un interés del 5 o|o anual y el 1 o|o de amortización acumulativa y podrán ser dados en pago del precio de las construcciones por su valor nominal o enajenados por su valor en plaza a medida que se vayan necesitando.

El P. E., que conoce los altos valores que el profesorado representa en el concierto general de las actividades humanas, procura instituir y dignificar la carrera del magisterio, haciendo de ella una verdadera profesión que esté rodeada de todos los prestigios y de todas las consideraciones públicas a que tiene legítimo derecho, como consecuencia de la función eminentemente social, que desempeña. Es así que prevé, en la reforma, las condiciones de idoneidad exigibles para ocupar los distintos cargos, la escala de sueldos respectivos, su aumento proporcional y periódico, garantizándole su estabilidad y asegurándolo un honroso y tranquilo retiro.

Para los fines de la jubilación del profesorado secundario, el P. E. ha creído de equidad establecer iguales beneficios que los otorgados a los miembros de la instrucción primaria, desde que la situación de unos y otros es la misma, tanto del punto de vista de la intensidad de las tareas que realizan, como del agotamiento prematuro que en sus fuerzas intelectuales, morales y físicas producen dichas tareas.

Se establece el mínimum de enseñanza que han de comprender los planes de estudios secundarios y normales, conforme a los distintos institutos que deben suministrarla.

Respecto de la primera, el P. E. ha creído interpretar fielmente el precepto contitucional, considerando a la instrucción secundaria comprendida en la denominación de general y, por tanto, independiente de la universitario que expresamente separa de aquélla.

En tal virtud, se la define como una ampliación y complemento de la primaria, formando así parte de la instrucción general a que alude la Constitución y de la que la elemental no es sino la primera escala y la secundaria la segunda y última, constituyendo ambas un ciclo integral de índole y fines propios.

La desviación que fué gradualmente sufriendo en sus finalidades, la desvirtuó, haciéndola manifiéstamente preparatoria para los estudios universitarios, los que, por su extensión, tendencias y características, no pueden confundirse en manera alguna con los que constituyen la enseñanza secundaria: aquéllos son especiales, éstos generales.

La instrucción secundaria es preferentemente civilizadora, educativa, de cultura general.

La misión del Colegio Nacional se dirige a completar el desarrollo de las aptitudes psico-físicas iniciado en la escuela primaria, suministrando los conocimientos más necesarios para la vida individual y colectiva.

El fin primordial de la instrucción secundaria debe ser el de difundir la educación en los pueblos, de tal manera que en todo el país se formen ciudadanos capaces, instruídos, aptos y listos para bastarse a sí mismos y desempeñarse con éxito en la labor cotidiana, hombres conscientes de sus deberes y derechos, preparados para ejercitarlos dignamente en la vida política e institucional de la República, poniéndolos en condiciones de imprimir a su espíritu la orientación que más convenga a sus naturales inclinaciones.

En consecuencia, la enseñanza preparatoria queda bajo la jurisdicción de las universidades, las que fijarán programas, su duración y su extensión especializada.

Tanto los planes de los cursos preparatorios como los de los profesionales facultativos han sido proyectados teniendo en cuenta las mencionadas finalidades.

Al formular los de las Escuelas Normales, se ha considerado el concepto técnico que debe distinguirlas, separando los estudios generales de los pedagógicos o profesionales propiamente dichos, estableciendo que los primeros serán previos que los segundos y se intensificarán en el último curso.

Esta separación permitirá a los futuros maestros y profesores adquirir sólidos conocimientos en los ramos generales teóricos, así como en la práctica profesional, difíciles de alcanzar en la forma ilógica en que los efectúan actualmente, con perjuicio evidente para unos y otros. Razones de tiempo y de método aconsejan la reforma: el cúmulo y la diversidad de tareas que apremian al alumno-maestro dividen con exceso su atención y lo obligan a la superficialidad, máxime si se tiene en cuenta que el hecho de no haber terminado su instrucción general obstaculiza la práctica y estudios pedagógicos, restándoles eficiencia.

Por otra parte la naturaleza y primordial importancia que reviste dicha práctica profesional y las experiencias de orden psicológico que le son inherentes, como asimismo las condiciones en que han de efectuarse, requieren del aspirante una mente ya cultivada y un trabajo mayor que el exigido por las otras materias del plan.

Es notorio que nuestras escuelas rurales en su mayoría, están atendidas por personas sin título de competencia y sin las aptitudes requeridas para llenar debidamente tan delicadas funciones.

Por ello es que en el capítulo de la enseñanza normal se crean las Escuelas de Preceptores de dos años maestro primario exclusivamente para las escuelas de campaña.

Para las enseñanzas prácticas, el proyecto formula únicamente los lineamientos generales sobre que han de versar. Ellas se impartirán de acuerdo con las necesidades que reclamen las zonas de influencia de cada escuela en lo referente a producciones, comercio, industrias y tendencias de la población, a efecto de imprimir nuevas orientaciones a las actividades de la juventud argentina, hasta hoy preferentemente inclinada hacia los estudios más especulativos que prácticos y de aplicación inmediata.

A la autoridad técnica corresponderá preparar los planes de estudios y los programas adecuados a cada clase de institutos.

Las disposiciones del proyecto sobre el gobierno y régimen de las Universidades responden, no solamente a dar unidad y forma orgánica a la ley general, sino en especial a colocarlas dentro del espíritu nuevo, con bases y orientaciones abiertas y liberales que les permitan utilizar las energías y aptitudes de todos sus componentes: los profesores titulares, los suplentes, adjuntos y extraordinarios y los estudiantes, esencia y vida de las instituciones de la cultura superior.

Las autoridades y consejos directivos se eligen y renuevan de conformidad con los más elevados principios de la ciencia política, dando franca y legítima intervención a los distintos elementos constitutivos de las corporaciones universitarias.

Asistimos a una hora de grandes reparaciones y de renovación de todos los valores.

El proyecto que el P. E. presenta a la deliberación de V. H., satisfará, si recibe vuestra sanción, uno de los más palpitantes anhelos nacionales.

Dios guarde a V. H. — **H. Yrigoyen**; José S. Salinas.

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc. Ley orgánica de la Instrucción Pública. Título I. Capítulo único. Principios y declaraciones generales.

Art. 1o. La Nación provee al progreso de la ilustración por medio de la presente ley orgánica de instrucción pública.

Art. 2o. La instrucción pública es general y universitaria.

Art. 3o. La instrucción general comprende la educación primaria, secundaria, normal y especial.

Art. 4o. La educación primaria tiene por objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo intelectual, moral y físico de todo niño de seis a catorce años de edad.

Art. 5o. La educación secundaria tiene por objeto completar la instrucción primaria y se dará en Colegios Nacionales y Liceos.

Art. 6o. La educación normal prepara para el ejercicio del magisterio y se dará en escuelas normales de preceptores, de maestros y de profesores, de un solo sexo o mixtas.

Art. 7o. La educación especial suministrará conocimientos requeridos para el ejercicio de las distintas profesiones, oficios y artes manuales, y se dará en escuelas de comercio, industriales, de artes y oficios, profesionales, academias y otros institutos similares a estas enseñanzas.

Art. 8o. Las clases diarias de las escuelas públicas serán alternadas con intervalos de descanso, ejercicio físico y canto.

Art. 9o. La instrucción universitaria se dividirá en preparatoria y profesional facultativa y científica, y se impartirá en las distintas escuelas que formen las respectivas facultades.

Art. 10. La instrucción preparatoria tiene por fin suministrar a los jóvenes que hayan adquirido la instrucción secundaria, los conocimientos especiales necesarios para el comienzo de la instrucción profesional facultativa y científica.

Art. 11. La instrucción profesional facultativa y científica preparará para el ejercicio de las profesiones liberales que autoriza esta ley.

Título II. Capítulo I. Educación primaria.

Art. 12. Modifícase la ley 1420 en la forma expresada en los siguientes artículos:

Art. 13. La educación primaria debe ser obligatoria, gratuita, gradual y dada conforme a los preceptos de la pedagogía y de la higiene.

Art. 14. La obligación escolar comprende a todos los padres, tutores o encargados de los niños, dentro de la edad de seis a catorce años y puede cumplirse en las escuelas públicas, en las escuelas particulares o en el hogar de los niños; puede comprobarse por medio de certificados y exámenes, y exigirse su observancia por medio de amonestaciones y multas progresivas, sin perjuicio de emplear, en caso extremo, la fuerza pública para conducir los niños a la escuela.

Art. 15. La obligación escolar supone la existencia de la escuela pública gratuita al alcance de los niños de 6 a 14 años. A tal efecto cada vecindario de mil a mil quinientos habitantes en las ciudades, o trescientos a quinientos en la campaña de las Provincias y Territorios Nacionales, tendrán derecho, por lo menos, a una escuela pública, donde se dé en toda su extensión la enseñanza primaria que establece esta ley.

Art. 16. La escuela se considera al alcance de los niños cuando no distare más de kilómetro de su domicilio en las ciudades, o más de cinco en la campaña de las Provincias y Territorios.

Art. 17. A los efectos de la mejor aplicación de esta ley, cada Provincia o Territorio Nacional se considera como un Distrito o Sección Escolar, y la Capital Federal se dividirá en tantos Distritos o Secciones, cuantos sean necesarios para el mejor gobierno y administración de las escuelas y siempre que cada una de ellos hubiere quince, por lo menos.

Art. 18. El mínimum de instrucción obligatoria comprende las siguientes materias: Lectura y Escritura; Aritmética (las cuatro primeras reglas de los números enteros y el conocimiento del sistema métrico decimal y la ley nacional de monedas, pesas y medidas); Geografía particular de la República Argentina y nociones de Geografía Universal; Historia particular de la República y nociones de la Historia General; Idioma Nacional; Moral y Urbanidad; Instrucción Cívica y conocimiento de la Constitución Nacional; Nociones de higiene; Nociones de Ciencias Matemáticas; Físicas y Naturales; Educación Física y Estética.

Para las niñas será obligatorio, también, el conocimiento de labores de mano y nociones de Economía Doméstica. Para los varones el conocimiento de los ejercicios manuales más sencillos; y en la campaña, además, nociones de agricultura y ganadería.

Art. 19. En las escuelas públicas se enseñarán todas las materias que comprende el mínimum de instrucción obligatoria, desarrollándose convenientemente según las necesidades del país y capacidad de los edificios escolares.

Art. 20. La enseñanza primaria se dividirá en seis o más agrupaciones graduales y será dada sin alteración de grados en las escuelas infantiles, elementales y superiores dentro del mismo establecimiento o separadamente.

Art. 21. Las escuelas serán mixtas o de un solo sexo, según lo determina el Reglamento General de Escuelas. La enseñanza en los tres primeros grados se dará preferentemente en clases mixtas, bajo la dirección exclusiva de maestras.

Los grados 4o., 5o. y 6o. de las escuelas de varones estarán a cargo exclusivo de maestros.

Art. 22. Además de las escuelas comunes mencionadas podrán establecerse las siguientes escuelas especiales de educación primaria:

Jardines de Infantes, en las ciudades donde sea posible dotarlos suficientemente.

Escuelas para adultos, en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número, cuando menos, de cuarenta adultos ineducados.

Escuelas ambulantes, en las campañas, donde, por hallarse muy diseminada la población, no fuese posible establecer con ventajas escuelas fijas.

Escuelas tutoriales, reconcentrando en lugares determinados en las campañas, a los niños analfabetos que no puedan concurrir a ninguna escuela común, por razón de las distancias u otras causas.

Art. 23. El Consejo Nacional de Educación establecerá directamente escuelas primarias en las campañas de las Provincias y Territorios Nacionales donde hubiere, por lo menos, un número de veinte niños analfabetos en edad escolar.

Art. 24. Las escuelas que se establecieren en las Provincias, de acuerdo con el artículo anterior, estarán destinadas a los niños que no pueden recibir instrucción en las escuelas provinciales por no existir éstas, o por falta de capacidad de las mismas.

Art. 25. El Consejo Nacional de Educación podrá subvencionar a los maestros que, anualmente, comprobaran haber suministrado el mínimum de instrucción establecido en el art. 26 a niños en edad escolar y que siendo analfabetos no estuvieren inscriptos en ninguna escuela.

Art. 26. El mínimum de enseñanza para las escuelas de campaña en las Provincias y Territorios, de adultos, ambulantes y tutoriales, comprenderá estos ramos: Lectura; Escritura; Aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal); Moral y Urbanidad; Nociones de Dibujo aplicado; de Idioma Nacional; de Geografía y de Historia Nacional; explicación de la Constitución Nacional y enseñanza de los objetos más comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos de la respectiva escuela.

Art. 27. Ningún alumno de una escuela pública, menor de catorce años, podrá dejar de asistir a sus cursos sin haber cumplido con el mínimum de instrucción obligatoria establecido por esta ley, lo que se comprobarán con los certificados de estudio que expida la autoridad escolar. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, autorizará las excepciones que certifique el Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 28. En toda construcción de edificios escolares y de su mobiliario y útiles de enseñanza deben consultarse las prescripciones de la Pedagogía y de la Higiene.

Es, además, obligatoria para las escuelas la inspección médica e higiénica y la vacunación y revacunación de los niños, en períodos determinados.

Capítulo II. Matrícula escolar, registro de asistencia, estadística de las escuelas y censo de la población escolar.

Art. 29. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años hayan o no de concurrir a las escuelas y será gratuita.

Art. 30. A los efectos del artículo anterior, se abrirá anualmente en cada distrito escolar, un libro de matrícula destinado a inscribir el nombre, edad, sexo, nacionalidad de los padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

Art. 31. El certificado de matrícula será expedido por la Comisión Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas y presentado por el niño en el momento de ingresar anualmente a la escuela o cuando le fuere exigido por la autoridad escolar del distrito.

Art. 32. Los padres, tutores o encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en la multa de cinco pesos moneda nacional, aumentándose ésta, sucesivamente, hasta cien pesos en caso de reicidencia.

Art. 33. En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra o esté ausente de la escuela.

Art. 34. La falta inmotivada de un niño a la escuela, por más de dos días, constante del registro de asistencia, será comunicada a la persona encargada del niño para que explique la falta. Si esta no fuera satisfactoriamente explicada, continuando la falta, el encargado del niño incurrirá en el mínimum de la pena pecuniaria establecida en el artículo 32, aumentándose en caso de reincidencia hasta el máximum, sin perjuicio de hacer efectiva la concurrencia del niño a la escuela.

Art. 35. En cada escuela pública se abrirá también anualmente un libro de estadística de la escuela, destinado a consignar con relación a esta, las condiciones del edificio, monto del alquiler y reparaciones que necesita; inventario y estado de los muebles, libros y útiles de la escuela; y con relación a cada niño, el grado de su clase, aprovechamiento, conducta, etc.

Art. 36. Las penas pecuniarias establecidas en los artículos 32 y 34 se harán efectivas por vía de apremios, ante el Juez respectivo del demandado, sirviendo de título el certificado del director o Comisión de distrito, de no haberse cumplido la prescripción legal.

Capítulo III. Dirección y Administración general de las escuelas públicas.

Art. 37. La dirección facultativa y la administración general de las escuelas primarias estarán a cargo de un Consejo Nacional de Educación que funcionará en la Capital de la República bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 38. El Consejo Nacional de Educación se compondrá de un Presidente y cuatro vocales.

Art. 39. El nombramiento de los consejeros será hecho por el P. E. por sí solo, y el de Presidente con acuerdo del Senado.

Ejercerá la Vicepresidencia el Vocal que designe el P. E.

Art. 40. Los miembros del Consejo conservarán su empleo durante cinco años, mientras dure su buena conducta y aptitud física e intelectual para el desempeño del cargo, no pudiendo ser reelectos sino con intervalo de un período.

Art. 41. Los cargos de miembro del Consejo, Secretario o Inspector de Escuelas, son considerados como empleos de magisterio para todos los beneficios y responsabilidades que establece la ley.

El Consejo tendrá a su cargo la dirección técnica, la inspección y vigilancia de las escuelas públicas y la administraión general de las mismas, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, con jurisdicción sobre todas las escuelas primarias nacionales de la Capital, Territorios y Provincias.

Art. 43. Habrá además, un Secretario General, que deberá ser Profesor Normal, con las funciones que determine esta ley y el reglamento de las escuelas.

Art. 44. Todos los miembros del Consejo Nacional de Educación, son personalmente responsables de la mala administración de los fondos correspondiente a la educación común procedentes de actos en que hubiesen intervenido o tuviesen el deber de intervenir. La acción que proceda en tales casos, será pública y durará hasta un año después de haber cesado en sus funciones cada uno de los miembros del Consejo.

Art. 45. El Presidente del Consejo Nacional de Educación es el representante necesario del Consejo en todos los actos públicos y relaciones oficiales de la dirección y administración de las escuelas.

Art. 46. Toda autoridad nacional, provincial o municipal, está en el deber de cooperar en su esfera al desempeño de las funciones del Consejo Nacional de Educación, o de las personas que obren a su nombre, sea en la ejecución de las medidas escolares dictadas, sea en lo referente a datos o informes que aquel pudiese necesitar para los fines del cargo.

Art. 47. Las actuaciones públicas que el Consejo Nacional o sus empleados oficiales tuviesen necesidad de producir en cualquier autoridad para fines de la dirección y administración de las escuelas, serán libres de costas y se extenderán en papel común.

Art. 48. Los jueces darán participación al Consejo Nacional de Educación en todo asunto que por cualquier motivo afectase al tesoro de las escuelas. A estos efectos y para gestionar ante los jueces o funcionarios administrativos los intereses de las escuelas, el Consejo Nacional de Educación podrá nombrar un abogado y procuradores cuyos honorarios serán fijados anualmente en la Ley de Presupuesto.

Art. 49. La Contaduría General de la Nación revisará anualmente los libros de la Contaduría y Tesorería antes de ese tiempo cuando necesidades del servicio nacional lo exigieren.

Art. 50. — Son atribuciones y deberes del Presidente del Consejo Nacional de Educación:

1.o Presidir las sesiones del Consejo y decidir con su voto las deliberaciones en caso de empate.

2.o Ejecutar las resoluciones del Consejo.

3.o Dirigir inmediatamente por sí solo las oficinas de su dependencia, proveer a sus necesidades y atender en casos urgentes, no estando reunido el Consejo, todo lo relativo al gobierno y administración general de las escuelas, con cargo de darle cuenta.

En caso de disconformidad, el Consejo, no podrá desaprobar los actos del Presidente sino con el voto de los dos tercios de los consejeros.

4.o Suscribir todas las comunicaciones y órdenes de cualquier género que sean, con autorización del Secretario General.

Art. 51. — El Consejo Nacional de Educación presentará al principio de cada año una Memoria de todos sus trabajos al Ministerio de Instrucción Pública y la imprimirá en número suficiente de ejemplares con destino de hacerla circular en el país y en el extranjero. Este informe contendrá una estadística completa de las escuelas.

Art. 52. — El nombramiento de todos los empleados de la dirección y administración de las escuelas primarias se hará por el Consejo Nacional de Educación, con excepción de aquellos cuya provisión estuviese determinada de una manera diversa por la ley.

Art. 53. — Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional:

1.o Dirigir la instrucción dadas en todas las escuelas primarias con arreglo a las prescripciones de esta ley, y demás reglamentos que en prosecución de ellas dictase, según la respectiva enseñanza.

2.o Organizar la inspección de las escuelas, reglamentar sus funciones y dirigir sus actos.

3.o Ejecutar puntualmente las leyes que respecto de la educación común sancionare el Congreso y los decretos que sobre el mismo asunto expidiere el Poder Ejecutivo, pudiendo requerir con tal objeto, cuando le fuese preciso, el auxilio de la autoridad respectiva por medio de un procedimiento breve y sumario.

4.o Dictar el Reglamento General de las Escuelas para todos los objetos de que le encarga esta ley.

5.o Dictar su reglamento interno, distribuyendo entre sus miembros, como lo estimare más conveniente, las funciones que tiene a su cargo.

6.o Distribuir para todas las escuelas públicas y particulares formularios destinados a la matrícula, registro de asistencia, estadística y censo de la población escolar y dirigir estas operaciones como lo crea más conveniente.

7.o Dictar los programas de la enseñanza de las escuelas públicas, con arreglo a las prescripciones de esta ley y necesidades del adelanto progresivo de la educación común.

8.o Revalidar, previo examen y demás justificativos de capacidad legal, los diplomas de maestros extranjeros, salvo lo dispuesto en convenciones especiales, y anularlos por las causas que determinará el Reglamento de las Escuelas.

9.o Prescribir y adoptar los libros de texto más adecuados para las escuelas públicas, favoreciendo su edición y mejora por medio de concursos u otros estímulos y asegurando su adopción uniformes y permanente a precios módicos, por un término no menor de dos años.

10. Nombrar a los Inspectores, Directores, Vicerrectores, Maestros o empleados y removerlos por causas de inconducta o mal desempeño de sus funciones, comprobadas por los medios que establezca esta ley y el Reglamento General de las Escuelas y dando conocimiento al Ministerio.

11. Establecer conferencias pedagógicas en los términos y condiciones que creyere convenientes o reuniones de educacionistas.

12. Promover y auxiliar la formación de bibliotecas populares y de maestros, lo mismo que la de asociaciones y publicaciones cooperativas de la educación común.

13. Dirigir una publicación mensual de educación.

14. — Administrar todos los fondos que de cualquier origen fuesen consagrados al sostén y fomento de la educación común.

15. Tener tres sesiones semanales por lo menos.

16. Administrar las propiedades inmuebles pertenecientes al tesoro de las escuelas, necesitando la autorización judicial para venderlas, cederlas o gravarlas, cuando su conservación fuese dispendiosa o hubiera manifiesta utilidad en la cesión o gravamen.

17. Recibir con beneficio de inventario herencias y legados; y en la forma ordinaria, todas las donaciones que con objeto de educación hicieren los particulares, poderes públicos o asociaciones.

18. Autorizar la construcción de edificios para las escuelas u oficinas de la educación común y comprar bienes raíces con dicho objeto, en el lugar y con sujeción a los planos que adopten, y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley de Contabilidad y con aprobación del P. E.

19. Hacer las gestiones necesarias para obtener los terrenos que necesitasen las escuelas públicas.

20. Formular en enero de cada año el presupuesto general de los gastos de la educación común y el cálculo de los recursos propios con que cuenta, elevando ambos documentos al Congreso, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

21. Vigilar la contabilidad de la administración escolar, de acuerdo con la ley de la materia.

22. Pagar las obligaciones que legalmente contraiga y los sueldos y gastos de la dirección y administración escolar.

23. Organizar la contabilidad y custodia de los fondos destinados al sostén de la educación común.

24. Organizar y reglamentar las oficinas y nombrar los empleados necesarios.

25. Establecen en la Capital una biblioteca pública para maestros.

Capítulo IV. — Inspección técnica de las escuelas.—

Art. 54. El gobierno inmediato de las escuelas estará a cargo de una Inspección Técnica, compuesta de un inspector general y de inspectores seccionales nombrados por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 55. Los inspectores de provincias y territorios nacionales serán nombrados por el P. E. a propuesta del Consejo Nacional de Educación.

Art. 56. Para ser nombrado inspector técnico general se requiere el título de profesor normal y haber desempeñado el cargo de inspector seccional u otro puesto superior en la enseñanza.

Art. 57. Para ser nombrado inspector técnico seccional se requiere el título de profesor normal y cinco años por lo menos de servicios en la enseñanza.

Art. 58. Corresponde al inspector general:

1o. La vigilancia y contralor del trabajo de los inspectores seccionales, directores, maestros y preceptores en la forma y con las responsabilidades que establezca el reglamento genral de escuelas.

2o. Proponer al Consejo Nacional de Educación las medidas conducentes a la mejor organización de las escuelas y al régimen de la enseñanza.

3o. Elevar al Consejo Nacional de Educación una memoria anual.

Art. 59. Corresponde a los inspectores seccionales:

1o. Vigilar personalmente la enseñanza de las escuelas, a fin de que sea dada con arreglo a las disposiciones de esta ley, y a los reglamentos, programas y métodos establecidos por el Consejo Nacional de Educación.

2o. Corregir los errores introducidos en la enseñanza.

3o. Comprobar la fiel adopción de textos, formularios y sistemas de registros, estadístico e inventarios establecidos por la autoridad superior de las escuelas.

4o. Informar sobre el resultado de su inspección a las aulas, indicando el estado de la enseñanza y los defectos e inconvenientes que sea necesario corregir.

5o. Informar sobre el estado de los edificios escolares en su respectiva jurisdicción, así como sobre el estado y clase del mobiliario que tuvieren.

Art. 60. Los Inspectores de Escuelas primarias podrán penetrar en cualquier escuela, durante las horas de clase, y examinar personalmente los diferentes cursos que comprende la enseñanza.

Capítulo V. — Consejos escolares de distrito.—

Art. 61. En cada distrito escolar funcionará, además, permanentemente un Consejo Escolar, compuesto de cinco padres de familia, elegidos por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 62. Los miembros que componen los Consejos Escolares durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos sino con intervalo de un período.

El cargo de consejero de distrito será gratuito y considerado como una carga pública.

El Consejo Nacional de Educación resolverá sobre las excusaciones que se presentaren.

Art. 63. Los Consejos Escolares de distrito tendrán inmediatamente del Consejo Nacional de Educación y funcionarán en el local de una las escuelas públicas del distrito, si fuese posible, reuniéndose una vez por semana cuando menos.

Art. 64. Los Consejos Escolares de distrito nombrarán sus autoridades y distarán su propio reglamento, el cual debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación.

En las provincias y territorios los Consejos Escolares serán presididos por el inspector seccional respectivo.

El Consejo Escolar podrá tener un secretario rentado.

Art. 65. Corresponde a los Consejos Escolares de distrito:

1o. Cuidar de la higiene, de la disciplina y de la moralidad de las escuelas públicas de su distrito, a cuyo efecto éstas les serán franqueadas en cualquier momento.

2o. Estimular por todos los medios a su alcance la concurrencia de los niños a las escuelas, proporcionando para este objeto, vestidos a los indigentes.

3o. Establecer en las escuelas o fuera de ellas, cursos nocturnos o domiciliarios para adultos.

4o. Promover por los medios que crea convenientes la fundación de sociedades cooperativas de la educación y la de bibliotecas populares de distrito.

5o. Recaudar las rentas del distrito, procedntes de multas y donaciones o subvenciones particulares, dando cuenta de su percibo al Consejo Nacional de Educación y emplear dichas rentas en los objetos que éste determine.

6o. Castigar la falta de cumplimiento de los padres, tutores o encargados de los niños, a la obligación escolar, matrícula anual, asistencia o cualquier otra ley o reglamento referente a las escuelas del distrito. De su resolución podrá reclamarse al Consejo Nacional de Educación en el término de tres días, y lo que este decidiera se ejecutará inmediatamente.

7o. Proponer al Consejo Nacional de Educación los directores, vicedirectores, y maestros necesarios para las escuelas de su distrito, elevando con tal objeto en caso de vacante una terna de candidatos con los documentos justificativos de su capacidad legal para el ejercicio del magisterio.

Proponer igualmente el nombramiento de su secretario y nombrar por sí mismo escribientes y personal de servicio.

8o. Presidir en cuerpo o por medio de uno o más de sus miembros los actos públicos de las escuelas de su distrito.

9o. Nombrar comisiones de señoras o señores con igual objeto.

10o. Los Consejos Escolares de distrito rendirán mensualmente cuenta al Consejo Nacional de Educación, de los fondos escolares que hubieren administrado.

Art. 66. Los miembros de los Consejos Escolares de Distrito responderán personalmente, ante la justicia respectiva de la malversación de los fondos escolares ocasionada por actos en que hubieren intervenido.

Capítulo VI. — Personal docente.

Art. 67. El personal docente de las escuelas públicas se compondrá de inspectores, subinspectores, directores, vicedirectores, maestros y preceptores, con el sueldo que anualmente fije la ley de presupuesto, de acuerdo con las siguientes bases:

1o. Un sueldo inicial de $ 200.

2o. Un aumento progresivo del 15 o|o sobre dicho sueldo, cada tres años.

3o. Una bonificación sobre el sueldo que corresponda a los años de servicios, de acuerdo con la siguiente escala: 50 $ para los vicedirectores, 100 $ para los directores, 150 $ para los subinspectores, 300 $ para los inspectores y 600 $ para los inspectores generales.

Art. 68. Para los nombramientos y ascensos, se reconocen tanto los servicios nacionales, como los provinciales o municipales.

Art. 69. La clasificación de servicios para promociones o ascensos estará a cargo de un tribunal permanente que se denominará "Tribunal de Clasificaciones de servicios docentes", formado por los cuatro inspectores más antiguos, bajo la presidencia del inspector general y la superintendencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, y cuyas funciones determinará el reglamento de las escuelas.

Art. 70. Nadie podrá ser inspector, subinspector, director, vicedirector maestro o Preceptor de una escuela pública, sin justificar previamente su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza en el primer caso, con diplomas o certificados expedidos por autoridad escolar competente del país; en el segundo, con testimonios que abonen su conducta; en el tercero, con un informe facultativo que acredite no tener el candidato enfermedad orgánica o contagiosa capaz de inhabilitarlo para el magisterio.

Art. 71. Los maestros extranjeros no podrán ser empleados en las escuelas públicas de enseñanza primaria, sin haber revalidado sus títulos ante una autoridad escolar de la Nación y conocer su idioma.

Art. 72. Mientras no exista en el país suficiente número de maestros con diploma para la enseñanza en las escuelas públicas y demás empleos que por esta ley requieren dicho título, el Consejo Nacional de Educación proveerá a la necesidad mencionada, autorizando a particulares para el ejercicio de aquellos cargos previo examen y demás requisitos exigidos por el artículo 71.

Art. 73. Los maestros diplomados que ejerzan el magisterio en las escuelas de campaña de las provincias y territorios, estarán exceptuados del servicio militar correspondiente.

Art. 74. Los maestros encargados de la enseñanza en las escuelas públicas están especialmente obligados:

1o. A dar cumplimiento a la presente ley a los programas y reglamentos que dicte para las escuelas la autoridad superior de las mismas.

2o. A dirigir personalmente la enseñanza de los niños que estén a su cargo.

3o. A concurrir a las conferencias pedagógicas que, para el progreso del magisterio, se establecieran.

4o. A llevar en debida forma los registros de asistencia, estadística e inventario que prescriben los artículos 33 y 35.

Art. 75. Está prohibido a los inspectores, subinspectores, directores, vicedirectores, maestros y preceptores de ellas escuelas públicas:

1o. Recibir emolumento alguno de los padres, tutores o encargados de los niños que concurran a sus escuelas.

2o Ejercer dentro de la escuela o fuera de ella cualquier oficio, profesión o comercio que los inhabilite para cumplir asidua e imparcial-

AGENCIA DI PAOLA

572-FLORIDA-672 — Buenos Aires

La más importante de la América del Sud

Casa Fundada en 1894

Capital: $600.000

Los pedidos de billetes de la **LOTERIA NACIONAL ARGENTINA** deben dirigirse directamente a la **AGENCIA DI PAOLA**, cuya fama e importancia es universalmente conocida, habiendo vendido ya **268** veces el premio mayor.

Pedidos, giros y órdenes, a

ROGELIO DI PAOLA

FLORIDA 672 **Buenos Aires**

BENJAMIN E. MIRANDA

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CON JURISDICCION EN LOS DEPARTAMENTOS DE RIVADAVIA, JUNIN Y SAN MARTIN

SAN MARTIN MENDOZA

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA
con Viñedos propios en
MAIPU y PANQUEUA

BAQUERO Hnos

Escritorio CALLE ITUZAINGO 2819

ESPECIALIDAD EN

Vinos para Mesa y Exportación.

MENDOZA

mente las obligaciones del magisterio.

3o. Imponer a los alumnos castigos corporales o afrentosos.

4o. Acrdar a los alumnos premios o recompensas especiales, no autorizados de antemano por el reglamento de las escuelas para casos determinados.

5o. Levantar o promover suscripciones entre lo salumnos e incitarlos a firmar peticiones o declaraciones cualquiere que fuese su objeto.

6o. Sugerir a los alumnos pensamientos o acciones que se opongan a las ideas fundamentales que sustentan la escuela pública como una institución nacional democrática.

Art. 76. Toda infracción a cualquiera de las anteriores prescripciones, será penada según los casos, con reprensión, multa, suspensión temporal o destitución, con arreglo a las disposiciones que de antemano establecerá el reglamento de las escuelas.

Art. 77. Los funcionarios y maestros ocupados en la enseñanza de las escuelas públicas son inamovibles, y conservarán el cargo mientras dure su buena conducta y sus aptitudes físicas y profesionales. Tendrán derecho a que no sea disminuída la dotación de que gocen, según su empleo, solvo el caso de que la disminución fuese sancionada por la ley, como medida general para los empleados del ramo, y no podrán removidos bajo pretexto alguno, sin previo sumario instruído en forma, dándose siempre vista al interesado de los cargos formulados para su defensa.

El reglamento de las escuelas determinará, en previsión del caso, los hechos y circunstancias que importen para el funcionario o maestro la pérdida de sus aptitudes, por abandono, vicios, enfermedad, etc., así como las condiciones para su promoción o ascenso.

Art. 78. Son aplicables al personal docente de las escuelas primarias las disposiciones contenidas en el último apartado del art. 129.

Capítulo VII. — Escuelas y colegios particulares.—

Art. 79. Las particulares o asociaciones podrán establecer escuelas primarias, previa autorización del Consejo Nacional de Educación, y demás condiciones que establezca el reglamento de las escuelas, sujetándose a lo dispuisto en los artículos 18, 19, 20, 21, 28, 33, 34, 36, 70, 71 y 74 de la presente ley debiendo dar la enseñanza de acuerdo con los programas de las escuelas públicas.

Art. 80. La falta de observancia por parte de los directores de las escuelas o colegios particulares, a las prescripciones anteriores, será penada con una multa de veinte a cien pesos moneda nacional, según los casos y las disposiciones que previamente establezca el reglamento de las escuelas.

Capítulo VIII — Tesoro común de las escuelas. — Fondo escolar permanente.—

Art. 81. Constituirá el tesoro común de las escuelas:

1o. El veinte por ciento del producido de la venta y arrendamiento de tierras en los territorios de la Nación y siempre que dicho veinte por ciento no exceda de $ 500.000 al año.

2o. El cincuenta por ciento de los intereses de los depósitos judiciales de la capital.

3o. El treinta y tres un tercio por ciento de la Contribución directa de la Capital y territorios nacionales.

4o. El quince por ciento del impuesto de patentes de la Capital y territorios nacionales.

5o. El quince por ciento de las entradas y rentas municipales en la Capital y en los territorios nacionales.

6o. El interés que produzca el fondo permanente de las escuelas.

7o El importe de las multas que con arreglo a esta ley la autoridad escolar imponga.

8o. El importe de las penas pecuniarias y multas impuestas por cualquier autoridad en la Capital y territorios nacionales que no tuviesen diversa aplicación por alguna ley especial.

9o Los bienes que por falta de herederos correspondiesen al fisco nacional en la Capital y territorios nacionales.

10. Todos los depósitos existentes en el Banco de la Nación a la orden de los jueces de jurisdicción criminal, por concepto de fianzas cumplidas o prescriptas, comisos, y demás que no tengan un destino especial así como el producto de la venta de los objetos que secuestre la autoridad policial y d elos instrumentos de delito cuyo venta ella ordene.

11. Los depósitos en caja de ahorros a plazo fijo o cuenta corriente, hechos en los Bancos establecidos en la Capital Federal y territorios nacionales y cuyas cuentas no hayan tenido movimiento de extracción o depósito durante seis años.

12 El producido del impuesto a las sucesiones de acuerdo con las leyes respectivas.

13. Concesiones caducas.

14. La renta de títulos varios.

15. El impuesto a los hipódromos y a las carreras de acuerdo con las leyes respectivas y que con arreglo a las mismas será invertido exclusivamente en la edificación escolar, a cuyo efecto queda facultado el Consejo Nacional de Educación para emitir previa autorización del P. E., hasta la suma que alcance a cubrir el producido de este recurso, títulos que se denominarán "Bonos Escolares", destinados a la construcción de edificios escolares los que gozarán de un interés de 5 o|o anual y 1 o|o de amortización acumulativa y podrán ser dados en pago del precio de las construcciones por su valor nominal o enajenados por su valor en plaza, a medida que se vayan necesitando.

16. Las donaciones en dinero, bienes muebles o raíces y títulos que se hicieren a favor de la educación común de la Capital, provincias y territorios nacionales.

17 Los demás recursos destinados al tesoro común de las escuelas por leyes especiales.

18. Las sumas que el Congreso destine anualmente en el presupuesto general para el pago de sueldos y gastos del Consejo Nacional de Educación, y especialmente para el sostén de las escuelas nacionales de la Capital, provincias y territorios en cumplimiento de leyes especiales, costo de edificios mobiliario, útiles y libros.

Art. 82. De los fondos mencionados se reservará anualmente un 15 por ciento con destino a la formación de un fondo permanente de educación que será administrado con independencia del tesoro común de las escuelas, y cuyo capital no podrá ser distraídos en objetos ajenos a la educación.

Art. 83. El capital del fondo permanente será depositado en el Banco de la Nación a medida que ingresen las cantidades al tesoro común de las escuelas; y capitalizado anualmente podrá ser dejado en depósito ganando el interés correspondiente o colocado en títulos de renta nacional.

El interés que produzca el fondo permanente será destinado al sostén de la enseñanza.

Art. 84. Las municipalidades de la capital y territorios nacionales proporcionarán los terrenos necesarios para los edificios de las escuelas primarias, y en caso de carecer de ellos o de no poseerlos en sitios convenientes, contribuirán a su adquisición con una tercera parte de su valor.

Art. 85. La recaudación de los impuestos y rentas escolares que no tuvieran una forma determinada en esta ley, se hará por los recaudadores de la Nación, en la misma forma establecida para las rentas de ésta, pasando el producto de aquellos, en depósito, diariamente, al Banco de la Nación, a la orden del Consejo Nacional de Educación, con obligación por parte de los recaudadores y del Banco de dar inmediato aviso al Consejo.

Art. 86. La obligación impuesta a los recaudadores de la Nación en el artículo anterior, es extensiva a las municipalidades por lo relativo a la parte de renta con que deben concurrir anualmente a la formación del tesoro de las escuelas, y a cualquiera otra autoridad, por lo tocante al importe de las multas o penas pecuniarias que impusieren y cuyo destino por esta ley corresponde al sostén de la educación común.

Art. 87. Las cantidades que destine el presupuesto de la Nación para el sostén y fomento de la instrucción primaria de la capital, provincias y territorios, serán entregadas mensualmente por la Tesorería de la Nación al Consejo Nacional de Educación.

Art. 88. Toda autoridad facultada para imponer multas estará obligada a remitir al Consejo Nacional de Educación una relación mensual de las que percibiese, sin perjuicio de depositar su importe a la orden del Consejo Nacional de Educación, con arreglo al artículo 85 de esta ley.

Art. 89. Las municipalidades de la capital y territorios nacionales, remitirán al Consejo Nacional de Educación un estado mensual de las cantidades que perciban expresando en el mismo, las sumas depositadas en virtud de la deducción el 15 o|o aplicado a la educación, establecido por esta ley.

Art. 90. El Consejo Nacional de Educación será considerado curador de toda herencia vacante durante la tramitación del respectivo expediente de adjudicación de los bienes del tesoro común de las escuelas.

Art. 91. Los jueces darán participación al Consejo Nacional de Educación en todo asunto que por cualquier motivo afectase al tesoro común de las escuelas.

Art. 92. Todos los bienes y valores pertenecientes al tesoro de las escuelas quedarán exonerados de todo impuesto nacional, provincial o municipal.

Título III — Capítulo I — Enseñanza secundaria.—

Art. 93. La enseñanza secundaria durará cuatro años y se dará con arreglo al siguiente plan de estudio:

Filosofía y letras. — Idioma nacional. — Estudio práctico y razonado de la gramática. Nociones de lingüística y etimología. Lectura comprensiva y artística. Composición. Vocabulario. Análisis. Ejercicios de taquigrafía y dactilografía.

Historia. — Estudio de la historia americana y especialmente de la historia argentina. Reseña de la historia de la civilización universal.

Instrucción y moral cívica. — Estudio y comentario de la Constitución Nacional. Principios de la moral política, tomando como base de estudio hechos de la vida nacional. Nociones de derecho aplicaas a las necesidades más comunes.

Filosofía. — Concepto. Principioc de psicología, lógica y moral.

Idiomas extranjeros. — Francés. Italiano. Aptitud para leer, escribir y hablar correctamente.

Ciencias. — Matemáticas. — Aritmética. Nociones de Contabilidad. Nociones de álgebra y geometría. Topografía. Problemas prácticos. dd—LORA 7T9A0O ACI AOI TAI

Geografía.—Estudio de la geografía americana y especialmente de la geografía argentina. — Conocimientos generales de la geografía universal. — Nociones de geografía física y astronómica.

Física y Química.— Concepto. — Principios fundamentales. — Estudio experimental.

Ciencias Naturales.—Conocimientos generales de Anatomía y Fisiología humanas, de Botánica, Zoología, Mineralogía y Geología. — Estudios aplicados a la flora, fauna y gea argentinas. — Nociones de higiene individual y pública. — Primeros auxilios. — Conocimientos generales de Puericultura (para niñas).

Educación Física y Estética. — Ejercicios y juegos metodizados. — Tiro al blanco.

Dibujo.—Lineal, natural y de adorno. — Dibujo geográfico. — Aplicaciones prácticas. — Observación de obras artísticas.

Escritura. — Ejercicios tendientes a caracterizar la letra, uniformar el empleo de los signos y desarrollar el buen gusto en la distribución, exactitud y disposición de las partes en los trabajos escritos.

Labores manuales. — Trabajos manuales educativos y de aplicación a las necesidades ordinaria de la vida.

Labores y artes domésticas (para niñas).

Art. 94. Los estudios completos realizados en los Colegios Nacionales o Liceos darán derecho al título de Bachiller, que habilitará para ingresar al curso preparatorio de cualquiera de las facultades de la República.

Capítulo II. Enseñanza normal. Escuelas Normales de Preceptores.

Art. 95. La enseñanza en las escuelas Normales de Preceptores durará dos años y se dará de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

Idioma Nacional.—Lectura. — Escritura. — Composición. — Gramática. — Trabajos prácticos.

Historia.—Reseña de la historia americana y estudio especial de la historia argentina. — Breve reseña de la historia de la civilización universal. — Ejercicios prácticos.

Instrucción moral y cívica.—Estudio de la Constitución Nacional. — Ejercicios prácticos.

Geografía.—Reseña de la geografía americana y especialmente de la geografía argentina. — Breve reseña de la geografía general. — Ejercicios prácticos.

Matemáticas. — Aritmética. — Nociones de contabilidad. — Nociones de geometría y topografía. — Trabajos prácticos.

Ciencias físico-naturales. — Nociones generales de Física, Química y Botánica. — Zoología. — Nociones generales de Anatomía, Fisiología e Higiene. — Nociones de agricultura y ganadería. — Conocimiento de los primeros productos regionales.

Pedagogía.—Concepto y forma de la educación intelectual, moral, física y estética. — Principios fundamentales del arte de enseñar. — Metodología. — Observación y práctica de la enseñanza.

Educación Física y Estética. — Ejercicios y juegos metodizados, tiro al blanco. — Dibujo y caligrafía: ejercicios prácticos. — Música: ejercicios de música, vocal y de canto.— Labores manuales: trabajos manuales educativos y de aplicación a las necesidades ordinaria de la vida.

Labores y artes domésticas (para niñas).

Escuelas Normales de Maestros.

Art. 96. La enseñanza en las Escuelas Normales de Maestros durará cuatro años y se dará de acuerdo con el siguiente plan de estudio:

Idioma Nacional.—Estudio práctico y razonado de la Gramática. — Nociones de lingüística y etimología. — Composición. — Vocabulario. — Análisis. — Ejercicios de taquigrafía y dactilografía.

Literatura.—Nociones fundamentales de literatura preceptiva, basadas en modelos escogidos. — Estudio somero y práctico de la literatura argentina y americana. — Comentario sobre las obras maestras de la literatura.

Historia.—Estudio de la historia americana especialmente de la historia argentina.—Reseña de la historia de la civilización universal.

Instrucción y moral cívica.—Estudio y comentario de la Constitución Nacional. — Principios de moral política, tomando como bases de estudio hechos de la historia y acontecimientos de la vida nacional. — Nociones de derecho a las necesidades más comunes.

Matemáticas.—Aritmética. — Nociones de contabilidad. — Nociones de Algebra y Geometría. — Topografía. — Trabajos prácticos.

Geografía.—Estudio de la geografía americana y especialmente de la geografía argentina. — Conocimientos generales de la geografía universal. — Nociones de geografía física y astronómica.

Física y Química.—Conceptos. — Principios fundamentales. — Estudio experimental. — Trabajos de laboratorio.

Ciencias Naturales. — Conocimientos generales de Anatomía y Fisiología humanas, de Botánica, Zoología, Mineralogía y Geología. — Estudios aplicados a la flora, fauna y gea argentinas. — Nociones de higiene individual y pública. — Primeros auxilios.

Conocimientos generales de puericultura, para niñas.

Estudios profesionales. Pedagogía — Nociones de psicología aplicadas a la educación. — Principios generales del arte de enseñanza. — Metodología. — Gobierno escolar. — Higiene escolar. — Observación y práctica de la enseñanza. — Crítica pedagógica.

Idiomas extranjeros. — Francés. Inglés o italiano. — Aptitud para leer, escribir y hablar corrientemente. — Traducciones.

Educación Física y Estética. — Ejercicios y juegos metodizados. — Tiro al blanco. — Práctica de su enseñanza.

Dibujo. — Lineal, natural y de adorno. — Dibujo geográfico. — Aplicaciones prácticas. — Observación de obras artísticas. — Práctica de su enseñanza.

Ejercicios Caligráficos y Práctica del Idioma Nacional. — Ejercicios tendientes a caracterizar la letra, uniformar el empleo de los signos y desarrollar el buen gusto en la distribución, exactitud y disposición de las partes en los trabajos escritos. — Lectura comprensiva y artística. — Ejercicios de elocución.

Labores manuales.—Trabajos manuales educativos y de aplicación a las necesidades ordinarias de la vida. — Práctica de su enseñanza.

Labores y artes domésticas (para niñas). — Práctica de su enseñanza.

Ejercicios de música vocal y de canto. — Práctica de su enseñanza.

Art. 98. Los estudios generales serán previos y se harán separadamente de los profesionales, intensificándose estos en el último recurso.

Los estudios completos realizados en estas escuelas darán derecho al título de Maestro Normal, que habilitará para el ejercicio del Magisterio en todos los cargos de la enseñanza primaria.

Escuelas Normales de Profesores.

Art. 99. La enseñanza en las Escuelas Normales de Profesores comprenderá los cuatro años de las Escuelas de Maestros y tres días de especialización, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

Estudios especializados. Letras. Idioma Nacional.—Gramática histórica. — Literatura general. — Crítica literaria.

Historia.—Estudio particular de la historia americana y especialmente de la historia argentina. — Historia de la civilización universal.

Principios generales de derecho.— Economía política. — Estudio especial de la Constitución Argentina.

Ciencias:— Matemáticas, Ciencias Naturales, Física, Química, Geografía. — Estudio particular de geografía americana y especialmente de geografía argentina. — Geografía general. — Estudio experimental. Trabajos de laboratorio.

Estudios profesionales. — Historia de la educación. — Legislación escolar argentina y comparada. — Inspección. — Estadística escolar.— Higiene escolar. — Psicología y moral aplicadas a la enseñanza. — Lógica. — Metafísica. — Lectura artística. — Elocución. — Composición. — Dibujo. — Práctica en las clases del curso de maestros y crítica pedagógica. — Francés, Inglés, o Italiano; teoría y práctica de su enseñanza.

Art. 100. Los estudios profesionales son comunes, tanto para el profesorado en letras como para el profesorado en ciencias.

Art. 101. Los estudios completos realizados en estas escuelas darán derecho al título de Profesor Normal en Ciencias o en Letras con la especialidad del idioma respectivo, que habilitará para el ejercicio del Magisterio en todos los cargos de la enseñanza primaria, normal y secundaria.

Escuelas primarias de aplicación anexas.

Art. 102. Anexa a toda escuela normal funcionará una "Escuela Primaria Modelo de Aplicación", de siete grados de enseñanza, en las que harán la observación y práctica pedagógicas, los alumnos del curso normal de maestros.

Art. 103. En los seis primeros grados se desarrollará el ciclo de instrucción establecido para las demás escuelas primarias nacionales. En el séptimo grado, que será preparatorio para el ingreso a los estudios normales, se intensificará la enseñanza práctica. preferentemente en los ramos de Lectura, Caligrafía, Composición, Ortografía, Matemáticas y Dibujo.

Capítulo III. Enseñanza especial.

Art. 104. Los institutos de enseñanza especial suministrarán los conocimientos y darán las aptitudes prácticas que exija la índole de las distintas especialidades, como asimismo los elementos de cultura general indispensables para asegurar los beneficios de la preparación especial respectiva.

Comprenderán las enseñanzas que reclamen las zonas de influencia de cada escuela o instituto de acuerdo con las producciones, comercio, industrias, actividades y tendencias de la población.

Art. 105. Las enseñanzas que se impartan en las Escuelas de Comercio responderán a los siguientes fines: preparación profesional para el comercio. preparación del elemento directivo en materia comercial y que se empleará en el gobierno del comercio nacional, preparación para la carrera administrativa fiscal.

Atendiendo a esos fines funcionarán según la importancia de las localidades:

a) Escuelas Preparatorias Comerciales de tres años de estudios de iniciación para las especialidades de comercio, que otorgarán títulos de Cajeros, Dactilógrafos, Taquígrafos Dependiente Idóneos y Tenedores de Libros.

b) Escuelas Profesionales de Comercio de tres años de estudios, que otorgarán títulos de Secretarios Comerciales, Peritos Mercantiles, Calígrafos y Contadores Públicos.

Art. 106. — Las Escuelas Industriales serán técnicas y de Artes y Oficios. Los estudios practicados en las primeras darán derecho a los títulos en las especialidades de Mecánica, Electricidad, Química, y Construcción de Obras, y en las que se creyera conveniente crear en razón de nuevas exigencias regionales.

Las Escuelas de Artes y Oficios otorgarán certificados de competencia práctica en las distintas especialidades que comprendan.

Art. 107. — Los estudios realizados en las Academias de Bellas Artes darán derecho a los títulos en las especialidades de Dibujo, Pintura, Artes Decorativas, Escultura y Música.

Art. 108. — Los planes de estudios y los programas para los institutos de enseñanza especial serán formulados por la Inspección Técnica de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, como asimismo los relacionados con los Institutos destinados a la enseñanza de anormales, de acuerdo con las bases establecidas y sometidas a la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública.

Capítulo IV. — Personal docente.

Art. 109. — El personal docente de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial se compondrá de Inspectores, Subinspectores, Rectores, Directores, Vicerretores, Regentes, Subregentes, Profesores y Maestros con el sueldo que anualmente fije la ley de Presupuesto, de acuerdo con las escalas fijadas en esta ley.

Art. 110. — Nadie podrá ser Inspector, Subinspector, Rector, Director, Vicerrector, Vicedirector, Regente, Subregente, Profesor o Maestro de un Instituto de enseñanza secundaria, normal o especial, sin justificar previamente su capacidad técnica moral y física, para la enseñanza en las condiciones establecidas por el artículo 70.

Art. 111.—Para desempeñar cualquier cargo en los establecimientos de enseñanza nacional, se requiere ser ciudadano argentino, con excepción de los especialistas extranjeros, con título de capacidad suficiente y que por su notoriedad convinlera incorporar a los institutos oficiales de ensoñanza.

Art. 112. — Los profesores serán de Ciencias, de Letras, de Educación y Estética y de Idiomas extranjeros.

La enseñanza de las materias afines de uno o más cursos estará a cargo exclusivo de los profesores de la respectiva especialidad, cada uno con un mínimo de seis (6), y un máximo de veinte (20) horas de trabajo semanal.

Art. 113. — La enseñanza de la Historia y de la Geografía Nacional así como la de Instrucción Cívica estará a cargo exclusivo de profesores argentinos nativos.

Art. 114. — La remuneración del profesorado se hará a razón de $ 35 m|n. por hora semanal de clase, correspondientet al mínimo de 6 horas fijado unu sueldo mensual de $ 210 que se considerará como sueldo inicial de cada profesor.

Art. 115. — Los Institutos de enseñanza secundaria, normal y especial se dividirán en tres categorías, según su importancia, a los efectos del sueldo de su personal directivo, el cual se ajustará en la siguiente escala:

1da categoría: Rector y Director, 900; Vicerrector y Vicedirector, 700; Regente, 500; Subregente, 350. 2.a categoría: Rector y Director, 700; Vicerrector y Vicedirector, 550; Regente, 400; Subregente, 300. 3.a categoría: Rector y Director, 500; Vicerrector y Vicedirector, 400; Regente, 300; Subregente, 250.

El sueldo mensual para el personal de Inspección será para el Inspector General de $ 1.200 y para los Inspectores X 1.000.

Art. 116. — La remuneración de los profesores se aumentará en un 10 o|o del sueldo inicial cada tres años continuados de servicios, hasta el límite de 22 años.

El personal de la Inspección y el directivo será bonificado en un 5 o|o del sueldo. inicial en el cargo, cada tres años, hasta el límite de 16 años.

Art. 117. Los profesores y miembros del personal directivo y de inspección que tuvieran 10 o más años de servicios consecutivos, entrarán a gozar de la bonificación inmediatamente de promulgada esta ley y los demás 2 años después.

Art. 118. Los miembros del personal directivo podrán desempeñar, independientemente de las que fueran inherentes a su cargo, 6 horas semanales de enseñanza, como máximo, remuneradas en los condiciones generales.

Art. 119. Desde la vigencia de la presente ley los actuales profesores conservarán el número de horas de clase que tuvieran, siempre que no excedan de 20.

Art. 120. El nombramiento y remoción del personal. docente de los Institutos de enseñanza secundaria, normal y especial, será hecho por el P. E. de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

Art. 121. A los efectos del artículo anterior, en cada instituto se abrirá un Registro en el que se anotarán por orden de presentación, los nombres de los aspirantes al cargo de profesores, títulos o certificados que acompañen y sus antecedentes profesionales.

Art. 122. Toda vez que haya de proveerse un puesto, los Rectores o Directores elevarán al Ministerio la nómina de los aspirantes que lo hubiesen solicitado, con especificación de los títulos, número de registro, servicios, antecedente y su juicio sobre la capacidad profesional, moral y física para la enseñanza.

El Rector o Director que omitiera el nombre de alguno de los aspirantes o de alguno de sus antecedentes, incurrirá en falta grave que le hará pasible de la aplicación de los correctivos a que hubiere lugar, según el caso.

El aspirante que suministrare datos falsos será excluído de los registros respectivos.

Art. 123. Mientras no existan en el país suficiente número de profesores y maestros con diploma, el P. E. podrá nombrar con carácter de interidos, a particulares con títulos universitarios o de reconocida preparación para la enseñanza, pudiendo ser sustituidos en cualquier momento cuando un profesor diplomado lo solicite. Los profesores interinos que no fueran reemplazados, podrán ser confirmados en el cargo respectivo, después de diez años de buenos servicios.

Art. 124. Los funcionarios, profesores o maestros ocupados en la enseñanza secundaria, normal y especial son inamovibles y conservarán el cargo en las condiciones establecidas por el artículo 77.

Art. 125. Son aplicables al personal docente de los institutos de enseñanza secundaria, normal y especial las prescripciones establecidas en los artículos 74 (Inc. 1o., 2o., y 3o.), 75 y 76.

Capítulo V. — **Inspección técnica de enseñanza secundaria, normal y especial.** — **Art. 126.** El gobierno inmediato de los institutos de educación secundaria, normal y especial estará a cargo de una Inspección técnica, compuesta de un Inspector General y de los Inspectores necesarios para el mejor servicio de la enseñanza, bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 127. Corresponde a la Inspección técnica:

1o. Vigilar la enseñanza y disciplina de todos los establecimientos de educación, y ejercer el contralor del trabajo de los Rectores, Directores, y demás personal docente y administrativo en la forma y con las responsabilidades que se establecieran.

2o. Proyectar los reglamentos y programas para todos los establecimientos de enseñanza y los planes de estudios de los institutos especiales.

3o. Proponer al Ministerio las medidas conducentes a la mejor organización de los institutos y al régimen de la enseñanza.

4o. Organizar periódicamente conferencias pedagógicas o reuniones de educacionistas, tendientes a estudiar o dilucidar asuntos relacionados con la instrucción pública del país, como asimismo fomentar y organizar cursos libres de extensión secundaria.

5o. Vigilar el funcionamiento de los establecimientos particulares de enseñanza.

6o. Eelevar al Ministerio una memoria anual.

7o. Los inspectores en cumplimiento de su misión podrán penetrar en cualquier establecimiento de educación durante las horas de clase.

CAPITULO VI. — **Jubilación del personal docente de la enseñanza secundaria, normal y especial.**—**Art. 128.**—La jubilación del personal docente a que se refiere el artículo 109 será ordinaria y extraordinaria.

Art. 129.—Los que se inicien en la enseñanza después de promulgada la presente ley, tendrán derecho a la jubilación ordinaria con el 95 o|o de su último sueldo cuando hubieren cumplido 25 años de servicios.

Los que estuvieren ya en el ejercicio como titulares podrán también acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria al cumplir los 25 años de servicios en la enseñanza con el 95 o|o del promedio de los sueldos gozados en los último cinco años.

Unos y otros obtendrán la jubilación extraordinaria cuando hayan prestado 17 años de servicios, y en cualquier tiempo, si llegaran a inutilizarse física o intelectualmente para ejercer la profesión. En ambos casos, la jubilación extraordinaria será equivalente al 3 o|o del sueldo multiplicado por el número de años de servicios.

Art. 130.—En cuanto no se opongan a estas disposiciones regirán para el personal docente de enseñanza secundaria, normal y especial, las demás prescripciones de la ley número 4349, en lo que le sean aplicables.

Art. 131.—El P. E. integrará anualmente de Rentas Generales a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, las sumas que con arreglo a la ley respectiva deje de percibir por concepto de descuentos sobre los haberes de los que se acojan a la jubilación que acuerda esta ley.

TITULO IV.—Enseñanza Universitaria.—CAPITULO I.—**Instrucción preparatoria.** — **Art. 132.**—La instrucción preparatoria se dará en las facultades respectivas, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Historia de la Filosofía. Literatura, Psicología, Lógica y Etica, Historia de la civilización, Historia Argentina y especialmente de la organización nacional, Introducción a las ciencias jurídicas y sociales, Idiomas extranjeros (francés, inglés o alemán), composición y redacción.

Facultad de Filosofía y Letras y de Ciencias de la Educación.—Historia de la Filosofía, Literatura, Psicología, Lógica y Etica, Historia de la civilización, Historia Argentina y especialmente de la organización nacional, Historia del arte, Física, Geografía general, Introducción a las ciencias jurídicas y sociales Idiomas extranjeros (francés, inglés o alemán y latín), composición y redacción.

Facultad de Ciencias Médicas. — Zoología general y parasitología, Botánica, Higiene, Anatomía, Física, Química, Idiomas extranjeros (alemán, inglés o francés), composición y redacción, trabajos prácticos.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Botánica, Zoología, Física, Química, Idiomas extranjeros (inglés, francés o alemán), Parasitología, Composición y redacción. Trabajos prácticos.

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. — Algebra, Física, Química, Historia Natural, Geometría, Trigonometría y Topografía, (alemán, fran cmiwy hrdi -mfw hrd Cosmografía, Idiomas extranjeros.

SUPERVIELLE & Cía.

BANQUEROS

CASA FUNDADA EN 1887

Telegramas: "SUPERVIELE"

150 - San Martin - 154

BUENOS AIRES

423 - 25 de Mayo - 427

MONTEVIDEO

Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Depósito a Plazo Fijo

GIROS:

Telegráficos y a la vista sobre el exterior

VALES POSTALES:

Sobre todos los pueblos de Francia, Italia y Fspaña

Transacciones bancarias en general

Sección Administración de Propiedades, Colocaciones Hipotecarias, etc.

Sección Cajas de Seguridad

TELEFONOS:

U. T. 6230 - 6231 - 6232, Avenida

Coop. Telef. 3493, Central

(alemán, francés o inglés y latín). Composición y redacción. Dibujo y trabajos prácticos.

Facultad de Ciencias Económicas. —Matemáticas, Geografía, Historia, Literatura, Tecnología y Contabilidad. Idiomas extranjeros (Inglés, francés o alemán). Composición y redacción.

Capítulo II. — Instrucción profesional facultativa y científica. — Facultad de derecho y ciencias sociales. — Art. 133. Esta facultad conferirá los títulos correspondientes de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

a) de Abogado:

Instituciones del derecho civil argentino. — Historia del derecho romano. — Derecho civil argentino. — Derecho comercial argentino. — Legislación administrativa. — Derecho constitucional. — Instrumentos y registros públicos. — Legislación industrial y obrera. — Derecho penal argentino. — Derecho civil comparado. — Organización judicial y procedimientos civiles y comerciales. — Organización judicial y procedimientos penales. — Práctica procesal civil, comercial y en lo criminal. — Derecho internacional público. — Derecho internacional privado. — Derecho marítimo y legislación aduanera. — Legislación de minas y rural. — Etica profesional y cultura forense.

b) de Doctor en Jurisprudencia, a los abogados que completen sus estudios con los siguientes:

Economía política. — Historia diplomática. — Derecho administrativo comparado. — Ciencia penal. — Derecho público y privado. — Historia del derecho argentino. — Finanzas. — Sociología. — Jurisprudencia constitucional comparada. — Filosofía de las ciencias jurídicas y sociales.

c) de Doctor en Diplomacia:

Derecho constitucional. — Derecho Civil. — Internacional público. — Economía y Finanzas. — Derecho marítimo y legislación aduanera. — Derecho diplomático. — Derecho internacional privado. — Fuentes de la riqueza nacional, estadística y geografía económica nacional.

d) de Escribano:

Derecho civil. — Derecho comercia. — Derecho marítimo y quiebras. — Práctica notarial. — Derecho procesal.

Art. 134. La enseñanza que se importa deberá ser esencialmente práctica y de investigación científica.

Facultad de Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación. — Art. 135. Esta facultad conferirá los títulos correspondientes, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

a) de Doctor en Filosofía y Letras. Filosofía, psicología, lógica, ética y metafísica. — Historia de la Filosofía. — Literatura (composición y estilo). — Literatura de la lengua castellana. — Literatura griega y romana.—Literaturas modernas de Europa. — Historia crítica de la literatura americana y argentina. — Historia de las literaturas orientales. — Arqueología americana y antropología. — Etnografía y lingüística. — Paleontología. — Historia argentina. — Historia universal. — Geografía argentina. — Geografía universal. — Sociología. — Ciencia Constitucional. — Ciencia penal. — Derecho internacional público. — Historia de las instituciones representativas. — Metodología dela historia y sus aplicaciones a la historia argentina y americana. — Gramática histórica de las lenguas romances. — Historia del arte. — Estética. — Latín. — Griego.

b) de Profesor de Pedagogía y Ciencias afines:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Historia de la educación. — Legislación escolar. — Antropología. — Psicología. — Psicopedagogía. — Higiene. — Anatomía y Fisiología del sistema nervioso. — Práctica de la enseñanza.

c) de Profesor de Filosofía y Letras:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Psicología. — Psicopedagogía. — Etica. — Lógica. — Historia de la Filosofía. — Literatura argentina y americana. — Literatura castellana. Literatura de la Europa moderna. — Teoría y práctica de la composición. — Gramática histórica. — Historia del arte. Latín. — Anatomía. — Filosofía del sistema nervioso. — Práctica de la enseñanza.

d) de Profesor de Historia y Geografía:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Prehistoria argentina y americana. Historia universal. — Historia del arte. — Introducción de los estudios históricos. — Geografía política y económica. — Geografía física etnográfica y cartografía. — Práctica de la enseñanza.

e) de Profesor de Historia Argentina e Instituciones Jurídicas y Sociales:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Legislación escolar. — Prehistoria argentina y americana. — Historia argentina. — Sociología. — Historia constitucional de la República. — Derecho constitucional. — Historia del derecho argentino. — Práctica de la enseñanza.

f) de Profesor de Matemáticas:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Geometría. — Trigonometría y Algebra. — Análisis matemático. — Física general. — Trabajos de Física. — Dibujo. — Práctica de la enseñanza.

g) de Profesor de Química:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Química orgánica, inorgánica, biológica, analítica y tecnológica. — Física general. — Práctica de laboratorio. — Práctica de la enseñanza.

h) de Profesor de Ciencias Naturales:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Higiene. — Anatomía y Fisiología del sistema nervioso. — Antropología. — Geología. — Botánica. — Zoología. — Paleontología y Mineralogía. — Práctica de la enseñanza.

i) de Profesor de Ciencias Agrarias:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Agrología. — Botánica y Zoología agrícola. — Agricultura. — Horticultura y Arboricultura. — Práctica de la enseñanza.

j) de Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Higiene. — Anatomía y Fisiología del sistema nervioso. — Anatomía descriptiva. — Embriología e Histología normal. — Química y Física biológicas. — Fisiología. — Práctica de la enseñanza.

k) de Profesor de Ciencias Económicas:

Metodología general y especial. — Ciencia de la educación. — Matemática financiera. — Tecnología industrial y rural. — Geografía económica nacional. — Legislación civil y comercial.—Contabilidad.—Fuentes de riqueza nacional.—Economía Soc. anón. y seguros. — Historia del comercio.—Legislación industrial.—Política comercial y régimen aduanero comparado.—Finanzas.—Derecho internacional comercial (Privado y Público).—Legislación consular.—Práctica de la enseñanza.

l) de Profesor de Francés:

Metodología general y especial.—Ciencia de la educación.—Idioma francés. — Literatura francesa. — Geografía de Francia.—Literatura castellana.—Psicología.—Historia de Francia.—Filología.—Práctica de la enseñanza.

m) de Profesor de Inglés:

Metodología general y especial.—Ciencia de la educación.—Idioma inglés.—Literatura inglesa.—Geografía de Inglaterra.—Literatura castellana.—Psicología.—Historia de Inglaterra.—Filología.—Práctica de la enseñanza.

n) de Profesor de Italiano:

Metodología general y especial.—Ciencia de la educación.—Idioma italiano.—Literatura italiana.—Geografía de Italia.—Literatura castellana.—Psicología.—Historia de Italia.—Filología.—Práctica de la enseñanza.

Art. 136. La práctica de la enseñanza se hará en los cursos preparatorios de las facultades. en los colegios nacionales, escuelas normales e institutos especiales.

Facultad de Ciencias Médicas. — Art. 137. Esta Facultad conferirá los títulos correspondientes, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

a) de Médico Cirujano:

Zoología médica.—Anatomía descriptiva (osteología, artrología y miología, esplanología, angiología, neurología, linfáticos y órganos de los sentidos).—Histología.—Física médica.—Química biológica.—Fisiología y bacteriología.—Anatomía patológica.—Higiene, Semiología y ejercicios clínicos.—Anatomía topográfica.—Materia médica y terapia.—Toxicología. — Patología externa.—Clínicas dermatosifilográfica y génitourinaria. — Medicina operatoria.—Patología interna.—Clínica epidemiológica.—Clínica terapéutica.—Clínicas oftalmológica y oto-rino-laringológica.—Clínica quirúrgica.—Clínica médica y pediátrica.—Clínica neurológica y psiquiátrica.—Clínicas obstétrica y ginecológica y medicina legal.

b) el de Doctor a los médicos cirujanos que presenten un trabajo escrito (tesis) y que fuere aprobado por la Facultad respectiva.

c) de Doctor en Odontología:

Anatomía descriptiva.—Anatomía dentaria.—Histología general.—Histología dentaria.—Química biológica.—Física biológica.—Prótesis y ortodoncia. — Embriología dentaria.—Anatomía topográfica.—Fisiología.—Bacteriología.—Preparación de cavidades.—Anatomía patológica.—Semiología. — Terapéutica. — Dentistería y clínica dental.—Higiene bucal y jurisprudencia.—Clínica bucal.

d) de Farmacéutico:

Zoología general (anatomía y fisiología comparadas).—Física farmacéutica.—Química farmacéutica inorgánica y orgánica.—Botánica y micrografía vegetal.—Técnica farmacéutica.—Higiene, ética y legislación.—Química analítica general.—Farmacognosia especial.

e) de Doctor en Farmacia, a los farmacéuticos que completen sus estudios con los siguientes:

Complementos de matemáticas.—Mineralogía y Geología.—Botánica.—Bibliografía botánica argentina.—Química analítica aplicada.—Química biológica.—Física general.—Bacteriología. — Toxicología y química legal.

Art. 138.—La Facultad de Ciencias Médicas otorgará asimismo el título de Partera, a la que después de rendir un examen de ingreso apruebe:

Clínica obstétrica.—Parto fisiológico.—Anatomía y Fisiología, y puericultura.

Art. 139.—La enseñanza que se imparta deberá ser esencialmente práctica y experimental.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.—Art. 140. Esta facultad conferirá los títulos correspondientes, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

a) de Ingeniero Agrónomo:

Agronomía.—Botánica general y especial teórico-práctica.—Mineralogía y Geología.—Química orgánica manipulaciones.—Zoología (aplicada a la Agricultura, con estudio especial de entomología).—Complementos de matemáticas y trigonometría.—Anatomía y Fisiología.—Topografía.—Química analítica cualitativa y cuantitativa.—Mecánica general y aplicada.—Zootecnia general.—Microbiología. — Agricultura especial (cereales, forrajes, raíces, tubérculos, textiles, oleaginosas, sacaríferas y aromáticas).—Maquinaria agrícola.—Química agrícola. — Industrias agrícolas (lechería, fabricación de aceites, enología, conservación de frutas y legumbres, frigoríficos). — Viticultura. — Horticultura. — Zootecnia especial e higiene.—Patología vegetal.—Física y climatología. — Construcciones rurales. — Química analítica industrial.—Arboricultura frutal y florestal.—Irrigación y saneamiento.—Jardinería, dibujo y paisaje.—Economía rual.—Contabilidad —Economía política. — Legislación rural.—Práctica agrícola.

b) de Doctor en Medicina Veterinaria:

Anatomía topográfica y comparada.—Química biológica y física médica.—Embriología e histología normal.—Botánica y Química farmacéutica.—Fisiología.—Exterior y Podología.—Zootecnia general y especial.—Patología médica y propedéutica.—Patología quirúrgica.—Anatomía patológica general y especial.—Farmacia.—Obstetricia y teratología.—Terapéutica y toxicología.—Enfermedades infecciosas.—Enfermedades parasitarias. — Bacteriología.—Higiene y policía sanitarias.—Inspección de productos alimenticios de origen animal.—Clínica médica y quirúrgica.—Veterinaria práctica.

Art. 141.—La enseñanza que se imparta deberá ser esencialmente práctica y experimental.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Art. 142. Esta facultad otorgará los títulos correspondientes, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

a) de Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas:

Complementos de Aritmética y Algebra.—Trigonometría y complementos de geometría.—Complementos de Química.—Dibujo lineal y a mano levantada.—Algebra superior y Geometría analítica.—Geometría proyectiva y descriptiva.—Cálculo infinitesimal.—Física general.—Dibujo de lavado de planos.—Estática gráfica.—Geometría descriptiva aplicada.—Topografía. — Mecánica racional.—Análisis superior.—Geometría superior. — Geodesia.—Física matemática.—Historia de las matemáticas.—Mecánica celeste.

b) De Doctor en Ciencias Naturales:

Matemáticas.—Botánica (organografía, anatomía, fisiología y criptógramas, fanerógramas). — Química inorgánica.—Zoología (citología, anatomía y fisiología, invertebrados, vertebrados y embriología.).—Dibujo natural.—Física (mecánica y gravedad,, óptica, acústica y calor, electricidad, magnetismo y metodología) —Química orgánica.—Química analítica.—Mineralogía y Petrografía.—Antoropología.—Geografía física y biológica.—Microbiología. — Geología y Paleontología.

c) De Doctor en Química:

Complementos de Algebra, de Geometría y Trigonometría plana.—Química inorgánica.—Dibujo lineal y a mano levantada.—Práctica de laboratorio.—Geometría analítica y cálculo infinitesimal.—Química orgánica.—Mineralogía y Geología.—Botánica general.—Práctica de laboratorio. — Química analítica y operaciones.—Botánica especial argentina.—Física (mecánica, gravedad, óptica acústica y calor, electricidad, magnetismo y meteorología).—Práctica de laboratorio.—Microbiología.—Zoología general.—Química biológica.—Físicoquímica.—Química industrial y minera.

d) de Ingeniero Civil:

Trigonometría y aplicaciones. — Complementos de Algebra y Algebra superior. — Geometría proyectiva y descriptiva. — Química tecnológica y analítica. — Dibujo lineal. — Geometría analítica y cálculo infinitesimal. — Geometría descriptiva aplicada y perspectiva. — Arquitectura (elementos de edificios, composición y proyectos). — Mineralogía y Geología. — Estabilidad de las construcciones (estática gráfica, resistencia de materiales y teoría de la elasticidad). — Dibujo técnico y de lavado de planos. — Cálculo infinitesimal e introducción a la mecánica. — Topografía. — Materiales de construcción. — Mecánica (elementos de máquinas y mecanismos). — Física (termodinámica, calefacción, refrigeración, ventilación y electrotécnica). — Geodesia. — Caminos y Ferrocarriles. — Máquinas. — Construcciones de albañilería y cemento armado. — Caminos. — Hidráulica general. — Hidráulica aplicada. — Puertos y canales. — Proyectos y dirección de obras. Legislación. — Coonstrucciones metálicas y de madera.

e) de Ingeniero electricista:

Complementos de Aritmética y Algebra. de Geometría. Trigonometría y Cosmografía, de Química, y dibujo lineal y a pulso. — Algebra superior y Geometría analítica. — Química analít'ca cualitativa. — Geometría proyectiva y descriptiva. — Física general. — Cálculo infinitesimal. — Trabajos prácticos en física y dibujo. — Electrotécnica. — Química analítica y cuantitativa. — Física general. — Trabajos prácticos especialmente de electrotécnica. — Estática gráfica, electrotécn'ca constructiva, termodinámica aplicada. — Mecánica racional. — Trabajos prácticos especiales de física. — Máquinas hidráulicas. — Electrotécnica superior. — Trabajos especiales.

f) de Ingeniero Geógrafo:

Complementos de Aritmética y Algebra, de Geometría, de Trigonometría y Cosmografía, de Física y de Química y de Dibujo lineal y a pulso. — Algebra y Geometría analítica. — Geometría proyectiva y descriptiva. — Mineralogía y Geología. — Topografía. — Dibujo topográfico. — Cálculo infinitesimal. — Construcción de caminos. — Dibujo topográfico. — Agrimensura legal. — Botánica racional. — Dibujo cartográfico. — Geodesia práctica y astronomía práctica.

g) de Ingeniero Mecánico:

Complementos de Aritmética y Algebra. — Trigonometría y complemento de Geometría. — Complementos de física y manipulación.—Complementos de química. — Dibujo lineal a mano levantada. —Algebra superior y Geometría analítica. — Geometría proyectiva y descriptiva. —Cálculo infinitesimal. — Química analítica y aplicada. — Construcción de edificios. — Dibujo de lavado de planos. — Estática gráfica. — Mecánica racional. — Geometría descriptiva aplicada. — Topografía y materiales de construcción. — Electrotécnica. — Mecanismo y elementos de máquinas. — Hidráulica. — Resistencia de materiales. — Tecnología del calor. — Construcción de puentes y techos. — Máquinas a vapor, bombas y grúas. — Proyectos de instalación mecánica. — Tecnología mecánica.

h) de Ingeniero Hidráulico:

Complementos de Aritmética y Algebra, de Geometría, de Cosmografía y Trigonometría, de Física, de Química. — Dibujo lineal y a pulso. — Algebra superior y Geometría analítica. — Geometría proyectiva y descriptiva. — Topografía. — Química analítica. — Estática gráfica — Dibujo, lavado de planos. — Cálculo infinitesimal. — Caminos y materiales de construcción. — Resistencia de materiales. — Geología y petrografía. — Dibujo topográfico. — Mecánica racional. — Hidráulica teórica. —Hidrología o Hidrografía. — Geodesia. — Calor y electricidad (máquinas motoras). — Máquinas hidráulicas. — Construcciones de madera y de hierro. — Construcciones de mampostería. — Legislación civil y administrativa. — Puertos marítimos y fluviales. — Canales y ríos navegables. — Hidráulica agrícola. — Saneamientos urbanos y rurales — Proyectos y organización de trabajos.

i) de Ingeniero Industrial:

Trigonometría y nociones de Geometría analítica. — Química inorgánica. — Mineralogía, petrografía y geología. — Química analítica. — analítica. — Geografía descriptiva. — Dibouj técnico y de lavado de planos. — Geometría nalítica y cálculo infinitesimal. — Física (mecánica, hidráulica, calor, acústica, óptica y electricidad industrial). — Geografía económica de la República. — Química orgánica. — Fuentes de riqueza nacional. — Cálculo de las construcciones. — Química industrial y minera. — Cálculo infinitesimal e introducción a la mecánica. — Mecánica. — Elementos de máquinas y mecanismos. — Máquinas. — Industrias extractivas. — Minas y Metalurgia. — Industrias de elaboración. — Industrias químicas. — Explotación comercial. — Derecho usual y legislación industrial. — Práctica de laboratorio.

Cursos especiales electivos. — Varios: construcciones navales, por ejemplo.

j) de Ingeniero de Minas:

Complementos de Algebra, de Geometría, de Trigonometría y Cosmografía. — Complementos de Física y de Química. — Dibujo lineal . — Analissi algebraico. — Geometría analítica. — Geometría proyectiva y descriptiva. — Física experimental. — Topografía. — Dibujo a mano levantada. — Cálculo infinitesimal. — Química analítica. — Meteorología y Geografía física. — Construcción de caminos ordinarios y puentes. — Dibujo. — Mecánica racional. — Resistencia de materiales. — Construcción de edificios. — Mecanismos. — Mineralogía y Petrografía. — Ensayo.— Máquinas a vapor y elevadoras. — Motores eléctricos. — Metalurgia. — Cateo de minas y Geología. — Laboreo de minas y fundición. — Transportes y proyectos.

k) de Arquitecto:

Complementos de aritmética y Algebra, de Geometría y Trigonometría. — Dibujo de Arquitectura. — Dibujo de ornato. — Modelado. — Construcciones. — Geometría proyectiva y descriptiva. — Arquitectura. — Estática gráfica. — Dibujo de figura. — Composición decorativa. — Teoría e historia de la arquitectura. — Perspectiva y sombra. — Calefacción, ventilación e higiene. — Proyectos, dirección de obras y legislación. — Materiales de construcción. — Construcciones.

l) de Agrimensor:

Complementos de Aritmética y Algebra, de Geometría, de Trigonometría y Cosmografía, de Física, de Química y Dibujo lineal y a pulso. — Algebra superior y Geometría analítica. — Geometría proyectiva y descriptiva. — Mineralogía y Geología. — Topografía. — Dibujo topográfico. — Cálculo infinitesimal. — Construcciones de caminos. — Agrimensura legal — Botánica. — Geodesia.

Art. 143. La enseñanza que se imparta deberá ser esencialmente práctica y experimental.

Facultad de Ciencias Económicas. — Art. 144. Esta Facultad otorgará los títulos correspondientes de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

a) de Doctor en Ciencias Económicas:

Matemática financiera. — Tecnología industrial y rural. — Geografía Económica nacional. — Legislación civil y comercial. — Contabilidad. — Fuentes de riqueza nacional. — Economía política. — Estadística. — Bancos. — Saciedades anónimas y seguros. — Historia del comercio. — Legislación industrial. — Política comercial y régimen aduanero comparado. — Finanzas. — Derecho internacional comercial (privado y público). — Legislación consular. — Régimen agrario. — Régimen económico y administrativo de la Constitución. — Transportes y tarifas. — Seminario económico.

b) de Contador Público:

Matemático financiera. — Legislación civil. — Contabilidad. — Legislación comercial. — Bancos. Sociedades anónimas. — Seguros. — Estadística y finanzas.

c) para la Carrera consular:

Matemática financiera. — Estadística. — Geografía económica nacional. — Economía política. — Legislación civil y comercial. — Régimen económico y administrativo de la Constución. — Derecho corriente internacional.—Legislación consular. — Política comercial y régimen aduanero comparado. — Fuenes de riqueza nacional. — Prácica noarial. — Idiomas: Francés, Inglés o Alemán.

CAPITULO III

Gobierno y régimen de las universidades. — Ar. 146. — Cada Universidad se compondrá de un Rector o Presidente, de un Consejo Superior, de una Asamblea Universitaria y de las Faculades corresponcienes.

Art. 147.—El Rector o Presidente durará en sus funciones cuaro años y no podrá ser reelegido sino con intervalo de un período. Debe ser ciudadano argentino, tener más de treinta años de edad y poseer título universitario nacional.

El Rector o Presidente es el representante de la Universidad en todos sus actos. Preside la asamblea Universitaria y el Consejo Superior y ejecuta sus resoluciones.

Art. 148. — El Consejo Superior se forma del Rector o Presidente, de los Decanos de las Facultades y de un Delegado por cada una de éstas, elegido por el Cuerpo de Profesores de la misma.

Resuelve en última instancia las cuestiones contenciosas que hayan fallado las facultades, con excepción de las que se reserven a la Asamblea Universitaria. Aprueba o devuelve las ternas de los profesores titulares que las facultades elevan; fija los derechos universitarios con la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública; formula los proyectos de presupuesto, dicta los reglamentos para el régimen de los estudios y disciplina de los establecimientos universitarios y aprueba o devuelve observados los reglamentos y ordenanzas que dicten las Facultades y los nombramientos que aquellas hagan de Profesores suplentes y adjuntos.

Le corresponde, en concurrencia con el Rector o Presidente, el gobierno didáctico, disciplinario y administrativo de la Universidad, la resolución sobre la creación de nuevos ramos o dependencias universitarias y prestigiar el intercambio de profesores universitarios, dentro y fuera del país.

Art. 149. — La Asamblea Universitaria se formará de todos los profesores titulares, suplentes, adjuntos y extraordinarios que dictasen o estuviesen autorizados para dictar curso en la Universidad.

La Asamblea universitaria elige al Rector o Presidente de la Universidad, interviene en grado de apelación en las resoluciones sobre pedido de remoción de los profesores; en asuntos graves de disciplina o que afectan la integridad de la corporación y en cuestiones de especial interés científico o didáctico.

Art. 150. — Cada Facultad se compone de un Decano, un Consejo Directivo y una Asamblea de Profesores, con las atribuciones que determinen los Estatutos.

El Decano, el Consejo y el Delegado al Consejo Superior serán elegidos por la Asamblea de Profesores.

Los Consejos Directivos estarán formados por seis miembros: tres profesores titulares, un profesor suplente y un graduado en la Facultad, profesor o no, elegidos por la Asamblea respectiva, y un graduado en la Facultad, profesor o no, como representante de los estudiantes elegido por éstos.

Las Facultades serán presididas por su Decano, quien presidirá además el Consejo Directivo y la Asamblea de Profesores.

Las Decanos serán elegidos por el término de tres años y no podrán ser reelectos sino con intervalo de un período.

Los Consejeros durarán tres años en sus funciones y se renovarán por terceras partes cada año, no pudiendo ser reelectos sino con intervalo de un período.

Art. 151. Las autoridades de cada Facultad ejercen la jurisdicción disciplinaria, redactan sus reglamentos y consideran los programas de enseñanza presentados por los profesores, disponen de los fondos que les hayan sido asignados para sus gastos rindiendo cuenta anualmente y fijan las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que deben ingresar a sus aulas.

Art. 152. Los profesores titulares serán nombrados por el P. E. a propuesta en terna de candidatos elevada por los Consejos de las Facultades al Consejo Superior.

Acompañará a la terna una mención de los títulos, méritos y antecedentes de cada candidato.

Art. 153. La remoción de los profesores titulares se resolverá por el

EN LA CIUDAD DE LOS OSOS

Cuento de MATILDE ALANIC, ilustrado por Carlos Vázquez

...mientras yo me inclino sobre el fondo en donde los protegidos de la ciudad de Berna retozan

—¡Suzie, Suzie — ¡jamás he visto nada más espantoso!... ¡Nuestra vida pende de un hilo!...

—Por mí, aunque ese hilo se rompiese... La vida no merece que se le tenga apego.

Estábamos sobre el abismo, en medio del famoso puente colgante de Friburgo. Tía Grito se puso verde y no dijo palabra; el puente oscilaba, al compas de nuestro coche, en un movimiento de columpio y los cables crujían de cuando en cuando con ruidos que nos oprimían el corazón; pero en cuanto las cuatro patas del caballo tocaron tierra firme, tía Grite ya no pudo contenerse y con acento airado exclamó:

—¡Es una estupidez eso que has dicho!... ¡Se necesita ser una necia de diez y ocho años para soltar tales tonterías!... ¡Despreciar la vida!... ¡Llamar a la muerte!... ¿Y todo por qué, Dios mío?... Porque un pisaverde, después de haberle arrullado seis meses se casa con otra que no vale de cien leguas lo que tú...

—¡Oh, tía!... ¡Cállese usted, por Dios!... ¡No puede usted comprenderme!...

—¡Vaya si te comprendo!... ¡Qué mujer no ha pasado por estos trances! ¡La crisis de los diez y ocho años!... Y que afortunadamente se cura del mismo modo....

Moví la cabeza y cogí apresuradamente el pañuelo. Mi tía se encogió de hombros, agitóse en su asiento y refunfuñó, pero guardó silencio.... La buena señora se hace perfectamente cargo de que en estos días la obsesión es más fuerte que mi valor.

Pasado mañana... Pasado mañana se efectuará el matrimonio... ¡Ah! ¡Con qué cruel nitidez se me aparece en todas sus faces aquella ceremonia en la que podía imaginarme fundadamente que había de figurar yo al lado de él!... Porque todo el departamento calculaba ya la fecha probable de nuestra boda..., y todas las conveniencias conciliaban perfectamente; yo, hija de un rico notario de la rica Normandía; él Edmundo, abogado, clasificado ya como distinguido... ¡Y parecía quererme tanto..., tanto!... ¡Siempre tan solícito conmigo!... Cuando me veía llegar al tennis o al baile, ¿cómo se animaba su rostro!... ¡Cuidado si saben mentir los ojos de los hombres!...

Y Calixto ha dado crédito a lo que todo el mundo predecía y por esta razón se dió cuenta repentinamente de que necesitaba ir a estudiar las industrias agrícolas... ¡Calixto, mi antiguo compañero, el sobrino de la mejor amiga de tía Grite!... ¡Un salvaje, un oso, como le llamábamos en la intimidad, pero que me ama, estoy segura de ello, desde el día, ya lejano, en que el futuro ingeniero e inventor patentado componía mi muñeca estropeada... En sociedad, no alterna con las muchachas ni se divierte frívolamente, sino que permanece en el grupo de las personas formales, quienes le escuchan cuando se digna hablar; desde lejos me mira y sus ojos me sonríen con una sonrisa que sólo es para mí... Y entonces me siento absolutamente segura; ya puede temblar la tierra o arder la casa, que alguien defenderá mi vida... Y este convencimiento vale mucho... Por esto, cuando partió deseándome muchas felicidades, sus palabras me conturbaron, como esta mañana los crujidos del puente...

¿Por qué no esperó un poco?... ¡Oh, tan poco!... Habría visto a su amiguita abofeteada por la decepción.

Mi esperanza se desvaneció en humo, en un abrir y cerrar de ojos; el tiempo de un cambio de ministerio... ¡Quién hubiera podido creer que una interpelación lanzada en la Cámara contra el ministerio de las Prebendas Públicas volcaría el cántaro de la lechera normanda!... Y sin embargo, así fué... Las pequeñas causas producen grandes efectos...

Nuestro diputado fué de pronto nombrado ministro... Su hija, desde hacía tiempos, ponía los ojos tiernos a Edmundo..., y la nueva situación del padre hizo de repente irresistible a la muchacha...

¡Yerno de un ministro!... La atracción era demasiado poderosa... Edmundo, deslumbrado, perdió la cabeza, y de la noche a la mañana supimos sus desposorios.

Yo fuí estoica; las personas que con piadosa intención me dieron la noticia, no me vieron ni pestañear; al contrario, les comuniqué, con la alegría de una colegiala que empieza sus vacaciones, mi júbilo inmenso... Tía Grite, mi buena madrina, me llevaba a Evián, y desde Saboya pasaríamos a Suiza por el lago de Ginebra... ¡Qué felicidad!... ¡Yo que tan apasionada soy de los viajes!... Las personas piadosamente intencionadas se quedaron como quien ve visiones.

Delante de tía Grite conservo, desde hace cuatro semanas, esta serenidad, hasta donde puedo; pero por la noche, cuando mi cabeza reposa sobre la almohada, pienso..., pienso, hasta hecharme a llorar, y feroz como un piel-roja que atenaceaso su propio corazón, evoco las escenas de nuestras relaciones. Entonces le veo haciéndome la corte con aquella mirada lánguida, cuya caricia tanto conozco, y con aquel gesto familiar que le hace llevarse al bigote su bonita mano blanca... Y preciso es confesarlo, esos graciosos modales en honor de otra, parecenme artificiosos, ficticios, casi ridículos, como lo son, sin duda, en realidad. Pensando en todo esto, sollozo de rabia... ¿Es posible que me engañase yo tan neciamente?

Después de todas estas visiones se confunden como en un cinematógrafo desordenado en el que veo surgir catervas de osos...

Sí, de osos. ¡Veo tantos y tantos des de que estamos en Suiza!... En nuestros callejeos, en los aparadores de las tiendas, encontramos millares de efigies de ese noble plantígrado al que la ciudad de Berna, capital de la Helvecia, debe su nombre y sus armas. La ingeniosidad de los escultores montañeses se ha ejercitado en representarlo en las mas diversas actitudes y para los usos más imprevistos; aquí, un oso-lámpara sostiene una antorcha; más allá, otro está destinado a guardar un paraguas; un tercero os presenta solícito una bandeja para que en ella dejéis vuestra tarjeta, mientras sus hermanos juegan al escondite debajo de un velador. Caritides, dijes, tinteros, a todo se acomodan, y ora sean de bronce, de plata o de madera, bateleros, pintores, niñeras, impresos en pañuelos o en tarjetas postales, siempre y en todas partes esos excelentes animales, moviéndose acompasadamente bajo sus gruesas pieles, muestran un natural benévolo y un carácter simpático.

No es de extrañar, por consiguiente, que después de esta obsesión durante el día, los osos se me aparezcan en sueños.... Tanto que una de estas noches uno de esos osos complacientes me enjugaba los ojos con un gran pañuelo orlado de flores de "edelweiss"...

* * *

2 de agosto.

Fecha temible... Hoy es el día señalado...

Estoy en Berna, en la ciudad del Oso, cuyas fuentes, arcadas y terrazas me admiran y encantan...

En la lista de correos hallo con sorpresa una tarjeta postal dirigida a mí y que tiene a un lado una vista, a la acuarela, de la catedral de Milán, y al otro estas sencillas líneas:

"¡Ojalá que los pensionistas del gobierno bernés albergados en Nydeck evoquen en usted el recuerdo de uno de sus primos normandos!"

La tarjeta no lleva firma; pero no hay duda de que es de Calixto... El es quien me envía aquella salida de tono para hacer llegar hasta mí su pensamiento amistoso... Conoce el contratiempo que he tenido... Y me perdona... Así Alcestes sentía afecto por Celimene aun después de caída... ¡Ah! ¡Cuán bien saben amar los osos!

Pero ¿cómo conoce tan exactamente nuestro itinerario? ¡Ah, tía Grite, tía Grite!... Ya sospechaba yo tus ocultas maquinaciones! Pero no me siento con fuerzas para guardarle rencor. Ese hermoso sol que resplandece alegremente sobre las fachadas; las fuentes llenas de flores; los arcos góticos, los horizontes de montañas y de bosques, todo esto me enerva de singular manera e inunda mi cerebro de tanta claridad, que en él no cabe ningua idea sombría... Y las visiones sugeridas por las hondas flotan en un mariposeo de luz como al través de confetti de oro.

Hay... Allí... El auto florido, la iglesia adornada e iluminada, el desfile al son del órgano, colas, plumeros, uniformes, fracs... Se acerca mediodía... Mediodía, el instante fatal...

En este momento estoy sentada junto a tía Grite, en un coche parado en medio de un grupo de vehículos y de peatones que permanecen inmóviles en la Kramgasse, delante de la Torre del Reloj; todo el mundo mira la inmensa esfera policromada cuya aguja se aproxima a las doce, y como todos yo me hipnotizo espiando las figuritas automáticas que, al soltarse el resorte, se pondrán en movimiento... Pero mucho más lejos distingo, en una niebla irisada de reflejos de ventanales, una vaporosa aparición blanca y le veo a "él" inclinando su cabeza castaña, partida por una raya fina, bajo la bendición nupcial...

¡Tin, tin!... Las campanas vibran... ¡Las doce!... ¡Ya pasó!... ¡Todo se ha consumado!... Pero de pronto óyese un ¡crac! y los osos esculpidos, formando guirnalda debajo del reloj, se ponen a ballar con sus caras bufonescas y solemnes; y ante este contraste entre mis imaginaciones patéticas y aquella farándula chocarrera, suelto una carcajada aguda, insensata, inextinguible...

—¡Tía Grite! ¡Déjeme reír tanto como he llorado! Y vamos pronto a dar los buenos días a los señores osos de Nydeck, que bastante hemos tardado en cumplir con ellos.

—¡Huelen mal!, exclama tía Grite tapándose la nariz, mientras yo me inclino sobre el foso en donde los protegidos de la ciudad de Berna retozan delante de un muro blasonado.

Confieso que aquellos animales son para mí encantadores... Por lo demás, apenas lo veo y no podría decir en este momento si son cuatro u ocho... Ríome enternecida de sus zancadas, repitiendo para mis adentros el verso de La Fontaine:

De cuerpo bien formado,
más con ingenio de oso...

¡Y sabe Dios a quien lo aplico!...

...Siempre ese golpe de sol en mi cerebro que dispersa mis ideas y me turba la vista... Mis quimeras alternadas con rayos de luz se prosiguen en la famosa terraza de Schanzli, punto de reunión de elegancias cosmopolitas. Mi tía y yo nos apresuramos a despachar nuestra correspondencia, entre sorbo y sorbo de un exquisito moka a la crema y recreando nuestros ojos en la contemplación de un hermoso paisaje.

Descúbrese desde aquí toda la ciudad rodeada de un circo de montaas; el Ar se desliza rozando la elevada meseta en donde se oprimen las casitas blancas, las viejas viviendas, los palacios, en un pintoresco amontonamiento de caballetes y tejados, de entre los cuales surgen linternas, flechas y torres.

Los músicos afinan sus instrumentos para empezar el concierto; los pájaros escandalizan en las ramas; en torno nuestro, parejas de jóvenes casados se contemplan sentimentalmente por encima de los veladores llenos de tazas y de chops...

Porque Suiza es la tierra clásica de los idilios conyugales... Quizás esta misma noche dos nuevos esposos pasarán la frontera; y sin embargo, ante esta idea nada se estremece en mí.... Será que la altitud me tranquiliza... Tía Grite tiene razón: la vida es buena... Parézcome que una esperanza viene hacia mí de algún rincón de este fluido horizonte.

—¿Puedo hablarte?, me pregunta tía Grite al ver que suspendo mi escritura.

Con los anteojos en la punta de la nariz, coge una de las cartas que acaba de abrir y prosigue:

—Los Montbard me anuncian su próxima llegada a Interlaken, en donde también estaremos nosotras dentro de algunos días; y la señora de Montbard espera que su sobrino Calixto vendrá de Italia para juntarse con ellos. ¿Te molestara encontrarlos?

—¿Molestarme? ¿Por qué? he contestado tontamente, sintiendo que me sonrojaba.

¿Está bastante claro el complot? ¿Pero cómo querer mal a esos buenos amigos que tratan de aguijonearme hacia la felicidad?

—Los Montbard son intrépidos andarines; podrás pues, hacer excursiones con ellos y así te distraerás de nuestra vida monótona, sigue diciendo mi tía con insistencia como si defendiese una causa. Pero ¿querrá Calixto interrumpir su trabajo y pasar el San Gotardo?... Esto se pregunta Alina... Sin embargo, Calixto tal vez cedería si todos nos juntásemos para invitarle...

La esperanza aguardada acude desde lejos. Algo me cosquillea en los labios..., unas ganas de reír y de llorar... Siento, empero, sobre mí la furtiva mirada de tía Grite, que me observa, y me mantengo firme... Entre las tarjetas postales de mi cartera escojo una que representa las huspedes de la fosa de Nydeck en su intimidad familiar, y escribo:

"Es imposible visitar Berna sin sentir una gran simpatía por los osos; pero ¿tienen los plantígrados normandos un carácter tan reposado como sus congéneres suizos? Id a Interlaken a convenceros de ello...

Suzie."

Y entregando la tarjeta así redactada a tía Grite, le digo:

—Ahora, madrina, ponga usted misma la dirección.

"Providencia"

Compañía de Seguros
sobre la Vida

643 - SARMIENTO - 643

Solicite datos y tarifas del

Seguro Combinado

a 15 o 20 años

LE INTERESA!

Reservas de la Compañía
al 31 de diciembre de 1921

$ 960.047,14 c/l.

P. E. a propuesta del Consejo Superior.

Art. 154. Las Universidades dictarán sus estatutos de acuerdo con las bases establecidas por esta Ley, debiendo someterlos a la aprobación del P. E. Nacional.

Art. 155. Cada Universidad elevará anualmente al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, una memoria sobre la obra realizada y el estado de la enseñanza.

Art. 156. Las Universidades podrán crear nuevos ramos, nuevas dependencias, o especialidades profesionales, las que no podrán funcionar como tales ni constituir Consejos y autoridades propias, si no obtienen la aprobación del P. E. Nacional. Podrán asimismo autorizar cursos libres relacionados con su enseñanza, reglamentando la libre docencia en forma que puedan darse mediante ella, cursos similares a los oficiales, con derecho para los estudiantes de seguirlos en lugar de estos.

Art. 157. Las Universidades como persona jurídica, podrán adquirir bienes y administrarlos, pero no podrán enajenarlos sin especial consentimiento del P. E.

Art. 158. Todas las Asambleas y cuerpos colegiados creados por esta ley para funcionar válidamente necesitan la mitad más uno del total de sus miembros. Las votaciones siempre serán públicas.

Art. 159. Los Miembros del Consejo Superior y de los Consejos directivos de las Facultades no podrán desempeñar empleos rentados dependientes de la Universidad con excepción del profesorado, ni ser nombrados para empleos creados durante su mandato hasta dos años después.

Art. 160. Las Universidades se costearán:

Con el subsidio que se determine anualmente en la Ley de presupuesto, con sus rentas propias, con los derechos que se fijen, con los demás recursos destinados al tesoro de las Universidades por leyes especiales y por las donaciones que hiciesen los particulares o corporaciones.

Cada Universidad formulará anualmente su proyecto de presupuesto y de derechos arancelarios, elevándolos a la aprobación del P. E.

Los sobrantes que resultaren de los presupuestos quedarán en propiedad de las respectivas Universidades, que podrán aplicarlos para la creación de rentas propias, para la ampleación de edificios o laboratorios o para gastos que se originen por nuevos estudios.

Capítulo IV. — Disposiciones complementarias. — Art. 161. Para el ingreso a los institutos de enseñanza secundaria y al séptimo grado de las escuelas de aplicación anexas a las normales, se requiere haber aprobado los seis grados de una escuela primaria nacional. Tendrán validez también los certificados otorgados por los Consejos Generales de las Provincias siempre que en las escuelas de su dependencia, la enseñanza, en todos sus grados, sea impartida de acuerdo con los planes de estudios de las escuelas nacionales.

Art. 162. Desde la promulgación de la presente Ley no se acordará a los establecimientos particulares incorporación a las escuelas normales y demás institutos encargados de formar el profesorada nacional. Los que en la fecha gocen de ese privilegio, funcionarán hasta que terminen su último curso los alumnos maestros.

Art. 163. — Anexo a los institutos de Sordomudos, de Ciegos y de Artes y Oficios, funcionarán cursos normales teórico-prácticos, para la formación de maestros de esas especialidades. El P. E. determinará en qué escuelasc de Artes y Oficios y en qué oportunidad podrán funcionar esos cursos.

Art. 164. — No podrán establecerse ni funcionar escuelas, colegios, liceos o academias particulares, sin previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 165. — En caso de enfermedad comprobada de un miembro del personal docente de la enseñanza primaria, secundaria, normal o especial, y que lo obligue a pedir licencia, continuará gozando de un sueldo íntegro hasta tres meses. Pasando ese término gozará de medio sueldo, tres meses más. Cumplidos éstos y si la enfermedad continuara, la autoridad escolar respectiva resolverá lo que corresponda.

Art. 166. — A los efectos de la jubilación de todo funcionario docente, serán cumputados los años de servicios en la enseñanza, tanto nacionales como provinciales y municipales.

Al jubilarse en estas condiciones, integrará total o gradualmente, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma correspondiente al descuento del 5 o|o de los sueldos que hubiese percibido durante sus servicios provinciales o municipales debidamente comprobados, con un interés del 6 o|o capitalizado anualmente, y siempre que, de acuerdo con las leyec respectivas, no estuviese ya retirado con jubilación o pensión.

Art. 167. — Los funcionarios a que se refieren los artículos 67 y 109 podrán desempeñar cargos de maestros o directores en las escuelas primarias de adultos, o de profesores en establecimientos de enseñanza dependientes de otros Ministerios, en cuyo caso acumularán el sueldo que les corresponda por su categoría y años de servicio el que se asigne a dichos cargos sin bonificación alguna.

Art. 168. — Todo miembro del personal docente comprendido en los artículos 67 y 109 que haya cumplido el término para jubilarse, deberá solicitar sin dilación su retiro y abandonar inmediatamente el servicio al serle concedido. En caso contrario el P. E. podrá ordenarlo de oficio.

Art. 169. — La presente Ley comenzará a regir desde el 1.o de marzo de 1919.

Art. 170. — Deróganse las leyes números 1597, 2737, 4874 y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias. — Art. 171. — Quedan sin efecto las anexiones de los Colegios Nacionales a las Universidades de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.

Art. 172. — Los funcionarios a que se refiere el artículo 67 en ejercicio, al promulgarse esta ley, continuará gozando del sueldo actual hasta que ocupen la categoría que pos los años de servicios les corresponda.

Art. 173. — Los alumnos aprobados en un curso determinado según los planes vigentes, serán promovidos al inmediato superior instituido por los planes de esta Ley.

Los alumnos aprobados en cuarto año de estudios secundarios podrán ingresar al primer año del curso preparatorio de las distintas Facultades, y los que tuvieren aprobado quinto año, quedarán eximidos de cursar en el mismo las asignaturas en las que hubiesen sido aprobados.

Art. 174. — La primera elección de las autoridades directivas de las Universidades de acuerdo con los preceptos de esta Ley, se harán dentro de los sesenta días subsiguientes a su promulgación, bajo la intervención de un representante del P. E.

Art. 175. — Inmediatamente de instalados, los Consejos Directivos de las facultades procederán a formular los programas de enseñanza, como asimismo a la reorganización del cuerpo docente, elevando las ternas respectivas.

Art. 176. — Los estudios profesionales facultativos se continuarán de acuerdo con los planes vigentes, hasta que, reorganizadas las Universidades, dicten sus respectivos estudios y programas de enseñanza.

Art. 177. — El P. E reglamentará la presente Ley en todo aquello que no haya sido expresamente hecho en ella.

Art. 178. — Comuníquese al P. E., etc. — J. S. Salinas.

Solución del problema de la edificación escolar

Necesidad de construir 7.220 edificios para las escuelas de la república

Su construcción demandaría 210.000.000 de $ m/n.

A fines de 1919 el P. E. sometió a la consideración del congreso un interesante proyecto de ley, sobre edificación escolar en toda la república.

En el mensaje que acompañaba al proyecto de ley, se hacían, entre otras, las siguientes consideraciones.

Según este proyecto la construcción de 150 edificios y adquisición de igual número de terrenos en la Capital Federal, demandaría un gasto aproximado por pesos 30.000.000, suma que al 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, representaría, por año, un desembolso de pesos 1.800.000, o sea de pesos 200.000 menos de lo que actualmente devengan los alquileres. En tales condiciones el capital se amortizará en el término de 36 años.

Los expresados 150 edificios, podrían terminarse en el breve plazo de seis años, quedando así todas las escuelas primarias de la Capital en su edificio propio y bien ubicado, con lo que además, el costo medio de la enseñanza de cada alumno se disminuiría considerablemente facilitando, al mismo tiempo, la tarea docente.

El proyecto que el Poder Ejecutivo presenta a la deliberación de V. H. tiende a solucionar el problema de la edificación escolar en todo el país, tanto para las escuelas nacionales como provinciales.

Si se tiene en cuenta lo que acontece en la Capital Federal, en donde, sobre un total de 327 locales ocupados por las escuelas, únicamente 108, o sea menos de la tercera parte, pertenecen al Estado, y si a eso se agrega que algunos de estos se encuentran en malas condiciones, fácil será inferir lo que ocurrirá en el orden provincial y la trascendencia que para aquellas administraciones tendría la sonción de una ley con el propósito enunciado.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo considera necesario y equitativo arbitrar los medios para que las provincias, con el auxilio de la Nación, puedan también, dentro del menor término y en las condiciones más ventajosas posibles, dotar a sus escuelas del edificio conveniente y propio. A satisfacer esos propósitos responde el Proyecto de Ley que se acompaña.

Conforme a las últimas estadísticas conocidas y teniendo en cuenta las nuevas fundaciones de escuelas que habría de realizarse hasta fines del corriente año, puede estimarse en no menos de 7.220 el número de edificios que será necesario construir con destino al funcionamiento de otras tantas escuelas primarias nacionales y provinciales que ocupan actualmente locales de propiedad particular en toda la República. La construcción de esos edificios demandaría un gasto aproximado que puede calcularse en pesos 210.000.000, distribuído como sigue:

Capital Federal: Ciento cincuenta edificios, $ 25.000.000 y ciento cincuenta terrenos, $ 5.000.000, total, $ 30.000.000.

Territorios Nacionales: Quinientos setenta edificios, $ 15.200.000.

Provincias (Ley No. 4874): Dos mil quinientos edificios, 65.000.000.

Provincias (Escuelas Provinciales), Cuatro mil edificios, $ 100.000.000, total, siete mil doscientos veinte edificios. Total de pesos 210.000.000.

Una emisión de títulos, de "Bonos de Edificación Escolar" de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, demandaría un desembolso anual de pesos 12.612.000, que correspondería distribuir en la siguiente forma:

Capital $ 1.300.000; Territorios, 912.000; Provincias (Ley No. 4874), 6.000.000; total, pesos 12.612.000.

El servicio de intereses y amortización de los títulos que sería necesario emitir en "Bonos de Edificación Escolar", podría ser hecho con los mismos recursos ordinarios, que, para edificación, reparaciones, ampliaciones y alquileres de locales, tiene asignados actualmente el presupuesto y con los nuevos que aumentan el "Tesoro Escolar" conforme al Proyecto de Ley Orgánica, de la Instrucción Pública, en cuanto se refiere a las escuelas nacionales, y por lo que respecta a las escuelas de las provincias, con una parte relativamente ínfima que se tomaría del producido de los impuestos internos.

La distribución de los edificios en la Capital, Provincias y Territorios y el costo aproximado según la capacidad de los mismos, así como el número de los que se construirían anualmente, sería:

Para la Capital Federal: Cien edificios de 12 aulas (con capacidad para 1.000 alumnos en 2 turnos), a pesos doscientos mil, pesos 20.000.000.

Cincuenta edificios de 6 aulas (con capacidad para 500 alumnos en 2 turnos), a pesos cien mil, $ 5.000.000.

Ciento cincuenta terrenos a adquirirse, $ 5.000.000.

Total, pesos 30.000.000.

Pueden construirse 25 edificios por año, quedando así en seis años terminados los 150.

La emisión de pesos 30.000.000 en títulos de cinco por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, demandará un servicio anual de pesos 1.800.000, el que sería cubierto con los siguientes recursos:

1 — Producido de las leyes números 4223, 7102 y 10.358, pesos 850.000.

2 — Renta de títulos del "Fondo Permanente", $ 400.000.

3 — Del producido del 15 por ciento de las Rentas y entadas municipales de la Capital, de la venta de tierras y economía de alquileres, $ 550.000.

Total, pesos 1.800.000

Como la totalidad de esos edificios quedaría terminada en seis años, la economía de alquileres que se obtendrá será mayor en cada año sucesivo, hasta llegar a ser total en el sexto. Las sumas que de esta manera vayan quedando disponibles, serían destinadas al servicio de los "Bonos" emitidos para la edificación en los Territorios.

Para los Territorios Nacionales: Veinte edificios de 8 aulas para 300 alumnos, a $ 60.000, pesos 1.200.000. Cincuenta edificios de 6 aulas para 200 alumnos, a pesos 40.000, pesos 2.000.000.

Doscientos edificios de 4 aulas para 150 alumnos, a pesos 30.000, pesos 6.000.000.

Trescientos edificios de 2|3 aulas para 100 alumnos, a pesos 20.000, pesos 6.000.000.

Total quinientos setenta edificios. Total, pesos 15.200.000.

Podrían construirse más de 50 edificios por año, quedando así concluídos los 570 en el término de diez años.

Los pesos 15.200.000 en títulos del 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, demandarían un servicio anual de pesos 912.000, el que se haría con los siguientes recursos:

1. — Producido del 50 por ciento de la venta y arrendamiento de tierras en los territorios, pesos 600.000.

2. — Producido del derecho de pastaje, pesos 200.000.

3. — Economía de alquileres en la Capital y Territorios, pesos 112.000.

Total, pesos 912.000

Dado el número crecido de edificios a construirse en los Territorios, y, por consiguiente, el tiempo más o menos largo que esta edificación requerirá, únicamente habría que efectuar emisiones parciales, a medida que lo requiera la posibilidad de la realización del plan propuesto y de los recursos disponibles.

Para las provincias (Ley No. 4874), Quinientos edificios de 6 aulas para 200 alumnos, a pesos 40.000, pesos 20.000.000

Quinientos edificios de 4 aulas para 150 alumnos, a pesos 30.000, pesos 15.000.000

Mil quinientos edificios de 2|3 aulas para 60 a 100 alumnos, a pesos 20.000, pesos 30.000.000

Total dos mil quinientos edificios, pesos 65.000.000.

A razón de 100 a 150 edificios construídos en cada año, en 20 a 25 años podrían quedar terminados los 2.500.

Los pesos 65.000.000 en títulos de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, demandarían un servicio anual de pesos 3.900.000, el que sería cubierto con los siguientes recursos:

1 — Del producido del 5 por ciento de Impuestos Internos, $ 3.388.000.

2. — De Rentas Generales de la Nación y donaciones, pesos 512.000.

Total, pesos 3.900.000.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CONTRIBUCION ACTUAL DE LA NACION Y DE PROVINCIAS PARA LA EDIFICACION ESCOLAR

PROVINCIAS	Importe del 12.50 % que destina la Ley de presupuesto para edificación escolar	Proporción con que la Nación debe contribuir conforme al Art. 90 de la Ley de Subvenciones No. 4737.	Contribución que deben aportar las Provincias para poder obtener el subsidio nacional	Importe total de Contribución de la Nación y de las Provincias para edificación escolar
	$ m|n.		$ m|n.	$ m|n.
Buenos Aires	93.750.—	O sea 1|3 más 2|3	187.500.—	281.250
Santa Fe	60.000.—	" " 1|3 " 2|3	120.000.—	180.000
Córdoba	48.750.—	" " 1|3 " 2|3	97.500.—	146.250
Entre Ríos	56.250.—	" " 1|3 " 2|3	112.500.—	168.750
Mendoza	33.750.—	" " 2|3 " 1|3	16.875.—	50.625
Tucumán	37.500.—	" " 2|3 " 1|3	18.750.—	56.250
Corrientes	33.750.—	" " 2|3 " 1|3	16.875.—	50.625
Santiago del Estero	33.750.—	" " 2|3 " 1|3	16.875.—	50.625
Salta	28.125.—	" " 2|3 " 1|3	14.062.50	42.187
San Juan	28.125.—	" " 2|3 " 1|3	14.062.50	42.187
Catamarca	28.125.—	" " 2|3 " 1|3	14.062.50	42.187
San Luis	28.125.—	" " 2|3 " 1|3	14.062.50	42.187
Jujuy	28.125.—	" " 3|4 " 1|3	9.375.—	37.500
La Rioja	28.125.—	" " 3|4 " 1|3	9.375.—	37.500
Total	566.259.—		681.375.—	1.228.125

El proyecto autoriza, únicamente en la Capital, la adquisición por compra de los terrenos necesarios y adecuados para la edificación, como así mismo la venta o permuta de los que no sean apropiados y de los que no sean apropiados y que posea la administración escolar.

Para garantizar la mejor adquisición de esos terrenos en las más convenientes condiciones económicas posibles, el proyecto instituye una comisión especial, que representa, indudablemente, la mejor garantía de acierto y rectitud, dada la forma en que está constituída.

La expropiación de terrenos y aun de los locales ocupados por algunas escuelas a que autoriza el proyecto, provee a la mejor distribución de las escuelas, de suerte que, cada establecimiento, puede ser instalado, precisamente, en donde lo reclame la población escolar, evitando así lo que ocurre, que muchas veces la ubicación de la escuela debe quedar subordinada a la posibilidad de encontrar con mayor o menor proximidad a su verdadero radio, el local necesario.

Para la mejor y más económica adquisición de los terrenos, se simplifican los trámites administrativos y se reducen a aquellos estrictamente indispensables.

Contando el Consejo Nacional de Educación con los asesores tecnicos suficientes, se dispone que debe quedar exclusivamente librado al mismo todo lo relativo a la elección del tipo de los edificios, aprobación de planos, licitación y construcción.

Tratándose de la edificación por cuenta de las administraciones provinciales, se establece que el Consejo Nacional deberá proceder poniéndose de acuerdo con los Consejos de Educación respectivos.

Para la confección y aprobación de los planos, se ha estimado como el mejor temperamento el concurso:

La Ley de Presupuesto General, en el inciso 11, item 79, partida 1a., destina "para edificios escolares en toda la República "la suma de pesos 2.000.000. La expresada suma alcanzaría para cubrir el servicio de una emisión de "Bonos de Edificación Escolar" al tipo de la referencia; por pesos 33.000.000, o sea, de la mitad de la que correspondería al desarrollo total del programa de edificación proyectado.

Teniendo en cuenta que en las provincias son aplicables los mismos fundamentos que se han aducido para los territorios, tampoco habría que hacerse la emisión de una sola vez de los pesos 65.000.000 en "Bonos", sino emisiones parciales en proporción a los recursos disponibles y a las necesidades y posibilidad práctica de llenarlas.

Para las provincias (Escuelas provinciales): Cuatro mil edificios aulas para 50 a 200 alumnos, a $ 25.000, pesos 100.000.000.

Construyéndose de 100 a 150 edificios por año, en 25 años podrían quedar terminados los 4.000.

El servicio anual que demanda la emisión de los bonos necesaria sería cubierto con los siguientes recursos:

1. — Contribución de las Provincias.

2. — Contribución de los vecinos.

3. — Subsidio del Tesoro Nacional.

Con pesos 1.228.125, suma a que ascendería la contribución de la Nación y de las Provincias para la edificación escolar, con arreglo a las disposiciones legales en vigor y como a los recursos que para el efecto destina el Presupuesto, podría cubrirse el servicio de una emisión de $ 20.000.000 de "Bonos de Edificación Escolar" de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa.

1o. Porque hay en el país un crecido número de profesionales, arquitectos, muchos de ellos especialmente dedicados en construcciones escolares y parece justo e indicado aprovechar esa experiencia y aptitudes en esta obra que por primera vez se reglamenta en forma tan vasta, como lo hace el Proyecto.

2o. Porque el concurso, a la vez que servirá de estímulo a los profesionales argentinos y aun extranjeros, permitirá la exteriorización de interesantes sugestiones al respecto, dando oportunidad al Consejo para efectuar una mayor selección de tipos de edificios.

3o. Porque, así, el trabajo se distribuye entre el mayor número y distro de este, entre los mejores, con doble beneficio de la economía de tiempo y del más completo estudio del asunto.

Es sabido que en la mayoría de las pequeñas localidades del interior de la República, no se encuentran, por regla general, los elementos indispensables para realizar una licitación de obras. Sin embargo, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, debería llamarse a licitación por dos veces y sólo después de hecha esta formalidad podría comenzarse la ejecución de las obras definitivamente.

Ese procedimiento requiere mucho tiempo y demanda gastos que en definitiva resultan completamente estériles. Por ello es que, en casos, se autoriza al Consejo Nacional para construir los edificios por administra-

Para nivelar caminos,
Para hacer zanjas perfectas,
Para construir canales,

no existe nada más perfecto y económico que la

Zanjadora y Niveladora "MARTIN"

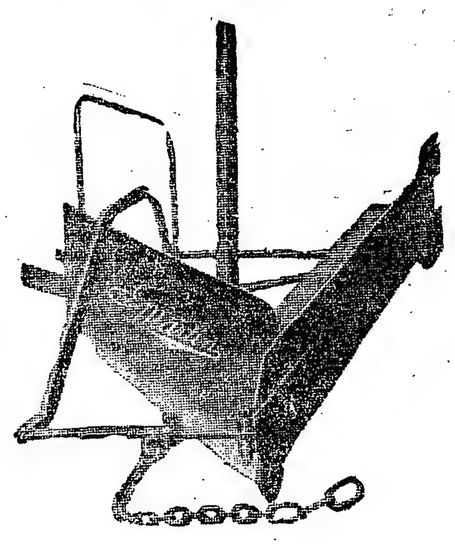

Para el hombre de campo es un elemento tan indispensable como el arado, el sulky y la misma vivienda!

La Zanjadora y Niveladora **"Martín"** es la salvación de las cosechas sembradas en terrenos bajos.

Pida hoy mismo el Folleto "L. E." (gratis) de esta maravillosa maquinita, que es barata y da rendimientos asombrosos.

IMPORTADORES:

MOSS & Cía. Ltda.

ALSINA 641 BUENOS AIRES

La S. A. MOSS & Cía. Ltda.

representa también los siguientes afamados productos

Vinos Secos, Priorato y Garnacha
Magin Pladellorens
Ginebra Bols
Te Lipton
Germinase y Vita Zym
Aceite Rovira Hnos.
Aperitivo Byrch
Molinos Harineros "American Marvel"
Motores a petróleo Brooklyn
Petróleo combustible

de la General Petroleum Corporation (de Los Angeles, N. A.)

Se procura asimismo solucionar la edificación escolar en el interior de la República, en la forma exigida por los bien entendidos intereses de la Nación, dentro de un tipo de construcción de reducido costo que consulte las características propias de cada una de las distintas regiones y que permita, a la vez, aprovechar los elementos de construcción disponibles en cada localidad.

Se establece, además, la cooperación de las Municipalidades y de los vecindarios para la realización de la edificación escolar, con el fin de despertar el espíritu público y el interés de aquéllos, en favor de tan noble obra, interviniendo directamente en los gastos que demanda la educación de sus hijos y controlando al mismo tiempo la mejor inversión de sus contribuciones, por intermedio de las "Comisiones Pro-edificación Escolar", que al efecto se instituyen."

Proyecto de ley

Autorízase al Consejo Nacional de Educación, a emitir, bajo la denominación de "Bonos de Edificación Escolar", en títulos del cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anual acumulativa, hasta la cantidad de $ 210.000.000 moneda nacional, a medida que lo reclame el desarrollo del plan de edificación escolar que establece esta ley y según se lo permitan las sumas con que cuente de los recursos que la misma fija para su cumplimiento.

Dichos bonos quedan exentos de todo impuesto.

El producido de los títulos de referencia, será íntegramente invertido:

a) En la construcción, ampliación y reparación de edificios escolares en la Capital, Territorios Nacionales y Provinciales;

b) En la adquisición de los terrenos necesarios y expropiaciones que autoriza esta ley en la Capital.

El Consejo Nacional de Educación podrá dar los "Bonos de Edificación Escolar", por su valor en plaza, y a medida que se necesiten, en pago del precio de las contruciones, adquisiciones y expropiaciones, quedando autorizado, igualmente, para realizar la colocación de sus títulos en mercados del país o del extranjero.

Sin perjuicio de la responsabilidad general del Consejo Nacional de Educación, con sus bienes y rentas propias, en cuanto se refiere a la edificación escolar en la Capital y Territorios, quedan directa y especialmente al servicio de los intereses y amortización de los títulos, los siguientes recursos:

a) El producido correspondiente a las leyes números 4.223, 7.102 y 10.358 en la parte asignada al Tesoro Común de las Escuelas;

b) Las partidas que la Ley de Presupuesto General destine para edificación escolar, reparaciones y ampliaciones, alquileres y subvención para casa de directores, en la parte que vaya quedando disponible de las mismas, a medida que sean habilitados los nuevos edificios construídos en virtud de esta ley;

c) El producido de la venta de propiedades que la presente ley autoriza;

d) El cincuenta por ciento del producido de la venta y arrendamiento de tierras fiscales en los Territorios;

e) El producido del derecho de pastaje en los Territorios;

f) El cinco por ciento del producido de los impuestos internos;

g) Las cantidades con que deberá contribuir la Nación y las que correspondan a las Provincias que se acojan a los beneficios de esta ley, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20;

h) El producido de las donaciones que para los fines de esta ley hicieren los particulares y vecindarios.

A medida que el Consejo Nacional de Educación perciba los recursos fijados en el artículo anterior, los depositará en la Tesorería del Crédito Público Nacional, en la proporción necesaria para atender oportunamente el servicio de los títulos emitidos.

Si los recursos asignados por el artículo 4o. no alcanzaren a cubrir los intereses y amortización de los títulos emitidos, el Consejo Nacional de Educación integrará la cantidad adeudada, en lo correspondiente a las Escuelas de la Capital y Territorios, con la renta que produzca en "Fondo Permanente de Educación", y con la del "Fondo Permanente de Edificación Escolar", que se crea por la presente ley y aun con ambos fondos si fuese necesario.

Si una vez satisfechos los intereses y amortización anual devengados quedase saldo, el Crédito Público lo transferirá inmediatamente al "Fondo Permanente de Edificación Escolar."

Con los sobrantes que quedasen disponibles de los recursos asignados por el Art. 4o., una vez satisfechos los intereses y amortización correspondientes, y con los de las demás sumas que destine la Ley de Presupuesto para el mismo fin, se formará un "Fondo Permanente de Edificación Escolar", destinado a proveer en forma estable a las necesidades de la edificación escolar. A medida que ingrese dicho fondo, será depositado en el Banco de la Nación, y, capitalizado anualmente, podrá ser dejado en depósito ganando el interés respectivo, o ser colocado en títulos de renta nacional.

Autorízase al Consejo Nacional de Educación para realizar la cancelación anticipada de la totalidad de los títulos emitidos, si sus recursos se lo permiten, por licitación o por sorteo, según el valor de aquéllos en el momento de la operación.

Declárase de utilidad pública toda propiedad necesaria para los fines de la edificación escolar.

Facúltase al Consejo Nacional de Educación para vender en remate público directamente, aquellas de sus propiedades que fuesen inadecuadas para su objeto, como también para efectuar permutas con el mismo fin, sobre la base del precio que, en ambos casos, determinará la comisión de peritos que establece esta ley.

Podrá, igualmente, el Consejo adquirir, en la Capital Federal, por compra directa, prescindiendo del remate o licitación, los bienes raíces que considere necesarios y convenientes a los fines de la edificación escolar, pero en todos los casos, deberá proceder con la aprobación del Poder Ejecutivo.

La tasación de las propiedades será hecha por una comisión de peritos que designará cada dos años el P. E. y en la que estarán representados el Consejo Nacional de Educación, la Municipalidad de la Capital y el Banco Hipotecario Nacional.

El Consejo Nacional de Educación podrá construir por administración los edificios destinados a las escuelas de las Provincias y Territorios, en aquellas localidades en las que no sea posible hacerlo por licitación, debido a la carencia de los elementos indispensables para ello.

Todo lo relativo a la ubicación, número y tipo de edificios a construirse, aprobación de planos, licitación de las obras, fiscalización de los contratos, detalles de construcción, etc., estará a cargo exclusivo del Consejo Nacional de Educación.

Cuando se trate de la construcción de edificios para escuelas provinciales, el Consejo Nacional procederá de común acuerdo con los Consejos locales respectivos; pudiendo éstos, en caso de disconformidad, apelar ante el Ministerio de Instrucción Pública.

Los planos con sujeción a los cuales deberán ser construídos los edificios escolares, serán adoptados por el Consejo Nacional de Educación, estimulando su mejor estudio, preparación y perfeccionamiento progresivo, por medio de concursos públicos a que llamará por el término de seis meses por lo menos.

El arquitecto cuyos planos fuesen aprobados, tendrá la dirección del o de los edificios a construirse y gozará por ello de una compensación que determinará oportunamente en las bases del concurso establecido en el artículo anterior.

Una vez aprobados los planos con arreglo a lo dispuesto por esta ley, se sacará a licitación la construcción del o de los edificios correspondientes, de acuerdo con los presupuestos, que deberán acompañarse a los planos.

No se construirá casa para escuela donde no haya seguridad de que el establecimiento prestará permanentemente los servicios a que está destinado.

Los edificios escolares estarán situados en parajes salubres, deberán poseer la suficiente capacidad y conveniente distribución para sus distintas secciones (talleres de trabajos prácticos a experimentales, salas de clase, de educación física y salones para la dirección), debiendo, a la vez y dentro de la mayor sencillez, consultar en su construcción y disposición los principios de la higiene y de la pedagogía. Deberán tener un departamento para casa-habitación del director y terreno bastante espacioso para que admita las ampliaciones que en lo futuro pudieran ser necesarias.

Los edificios en las Provincias y Territorios se proyectarán de manera que consulten las características propias de cada localidad o región, tratando de utilizar en su construcción los materiales disponibles y de uso más corriente en ellas, y, al mismo tiempo, de aprovechar en lo posible la contribución de los vecindarios, ya sea en dinero, terrenos, etc.

Los provincias podrán acogerse a los beneficios de esta ley, siempre que así lo manifestaran por acto explícito de sus gobiernos ante el Consejo Nacional de Educación y que se comprometan a hacer puntualmente el servicio de intereses y amortización de los títulos que sea necesario emitir para las construcciones que solicitaren. Para tal efecto, determinarán en sus presupuestos la renta que destinen a la edificación escolar y llenarán todas las formalidades que les exija el Consejo Nacional con arreglo a esta ley.

Las provincias gozarán del subsidio nacional que anualmente fijará la ley de Presupuesto de la Nación con destino a la edificación escolar, en proporción a lo que inviertan en ella, y en la forma que sigue:

a) La "tercera parte": Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos;

b) Las "dos terceras partes": Corrientes, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Mendoza, San Juan, Catamarca y San Luis.

c) Las "tres cuartas partes": La Rioja y Jujuy.

En toda la fundación de pueblos deberá reservarse para escuelas, cuando menos, una hectárea de terreno convenientemente ubicado, dándose la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Educación.

El Consejo Nacional de Educación procurará la cooperación de las Municipalidades y vecindarios; a cuyo efecto, en cada localidad se constituirá, formada por las autoridades y vecinos, una "Comisión Pro edificación Escolar".

El "mínimun" de edificios cuya construcción deberá iniciar y terminar en cada año el Consejo Nacional de Educación, y a partir del segundo de vigencia de esta ley y con arreglo a la misma, será el siguiente:

En la Capital: veinticinco (25).

En los Territorios: cincuenta (50).

En las provincias: cien (100). (Ley No. 4874).

La construcción de los edificios no deberá exceder en la Capital de un costo mayor de "cuatrocientos pesos" ($ 400) por banca; ni de "doscientos pesos" ($ 200) en los Territorios y Provincias.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en todo aquello que no haya sido especialmente encomendado al Consejo Nacional de Educación.

Quedan derogadas todas los disposiciones que se opongan a las contenidas en la presente ley.

Suplemento del 20 o|o a los sueldos de los profesores

Al determinar la Contaduría General, que el crédito de los ítems que la Ley de Presupuesto de 1920 asignaba para los diversos servicios, lo hizo de acuerdo con la promulgación de la ley mencionada, la que determinaba su vigor a contar del 1.o de julio del mismo año y que dicho criterio podía adoptarse sin alterar las servicios públicos en todas aquellas partidas que ya venían figurando en la Ley de Presupuesto que rigió el ejercicio económico del año 1919, no pudiendo ser aplicado a la partida 1 del ítem 84 del inciso 9, anexo E., que dice: "Los sueldos de los profesores de enseñanza secundaria, comprendidos en el inciso 8, ítem 1, partidas 2 y 3, inciso 9, 10 y 12, serán liquidados con un veinte por ciento de aumento, debiendo computarse cuando el régimen fuera de horas, seis de ellas por cada cátedra, al año pesos 2.100.000", por tratarse de una suma calculada cuya inversión no ha podido ser fijada exactamente.

Las sumas insumidas en la misma no permitían la liquidación y pago del 20 o|o de aumento en el sueldo de los profesores, a mérito del crédito abierto por la Contaduría General, no obstante resultar un saldo disponible a la fecha de $ 1.050.000; y, teniendo en cuenta, por otra parte, que el P. E. así como el H. Congreso, quisieron bonificar con el aumento a los servidores de la enseñanza.

El Poder Ejecutivo dispuso que el 20 o|o de aumento en los sueldos de los profesores de los diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, devengados hasta el 31 de diciembre del año 1920, que no podían ser atendidos dentro del Crédito de la Contaduría General determinó al inciso 9 ítem 84 anexo E del presupuesto, sería satisfecho con el remanente del expresado inciso e ítem.

La reforma universitaria en La Plata

En 1920 la Universidad Nacional de La Plata fué teatro de una serie de conflictos entre las autoridades de la misma por una parte y por la otra los alumnos, que anhelaban reformas estatutorias y renovación de aquéllas, por considerarlas incompetentes y propias de tiempos ya pasados en que gobiernos poco escrupulosos hacían de la enseñanza superior un baluarte político.

Son bien conocidas las incidencias que motivara aquel estado de cosas para volver a insistir a relatar minuciosamente los pormenores de la huelga estudiantil hasta obtener lo que ellos deseaban, es decir, que sus ideales de progreso se impusieran a las rémoras bochornosas que detenían la implantación de planes más adecuados al espíritu moderno de la enseñanza.

Este conflicto y estos anhelos estudiantiles fueron cumplidos ampliamente por el P. E. nacional en su decreto del 8 de junio de aquel año sobre reformas de los estatutos de aquella alta casa de estudios. El decreto de referencia dió fin al enojoso asunto, realizándose poco tiempo después la elección de presidente de la universidad, decanos de las distintas facultades de la misma y demás autoridades; reanudándose la vida del estudio y el provecho en su seno, amparados por la garantía legítima de los poderes nacionales y los estudiantes tienen desde entonces, participación directa en las asambleas que deben elegir decano y vice decano de las facultades y pueden designar los profesores que han de ser propuestos a las respectivas asambleas como consejeros, académicos titulares y suplentes y delegados al consejo superior.

La mencionada reforma de estatutos fijaba las funciones del consejo superior, las del presidente, etc. establecía la forma que serían designados los directores de los institutos; obligaba a los profesores universitarios a dictar cursos anuales de extensión universitaria; agregaba, como disposiciones complementarias diversos artículos moralizadores, consideraba incompatibles los cargos de delegados al consejo superior con los de consejeros académicos y los cargos directivos con cualquier empleo rentado de la universidad; fijaba que el presidente, decanos y directores de institutos debían tener su domicilio real en la ciudad de La Plata y establecía una serie de disposiciones transitorias referentes a la forma en que tendría lugar la primera elección.

Desde entonces la universidad de La Plata incorporóse a la vida activa; comenzaron a funcionar las distintas facultades normalmente y allanáronse todas las divergencias.

La obra del P. E. ha sido eficaz y sus frutos serán a todas luces provechosos para los actuales estudiantes de aquella universidad y para todos los que en lo sucesivo acudan a ella con objeto de someterse a la noble y fecunda tarea del estudio.

Nacionalización de la Universidad de Tucumán

El 1.o de abril del año 1921 el P. E. dictó el decreto que a continuación publicamos:

"Visto lo dispuesto por la ley No. 11.027, anexo E, inciso 8.o, ítem 7.o, partida 5a., referente a la nacionalización de la Universidad de Tucumán, el P. E. de la Nación decreta:

Artículo 1.o Encárgase al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas, de la ejecución de la citada disposición legal.

Art. 2o. El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior, doctor Ramón Gómez.

Art. 3o. Comuníquese publíquese, etc. — Yrigoyen. — Ramón Gómez".

Pocos días después el Ministro de Justicia e Instrucción Pública se trasladó a Tucumán, a fin de hacerse cargo en nombre del P. E. de la Universidad de Tucumán.

Cultivo del Cacao en Tabasco

Historia; Clasificación y descripción botánica; Clima; Terrenos apropiados para el cultivo; Preparación del terreno; Almácigos; Trasplante, etc.

El cacao es originario de la América, y ello se comprueba con el hecho de que ya se cultivaba extensamente en México, cuando se descubrió este continente.

Al establecerse los españoles por primera vez en México, vieron con sorpresa que el fruto del cacao era parte integrante de la alimentación de los aborígenes, y no menos se admiraron al contemplar los rozagantes colores de los naturales que acostumbraban a usarlo.

Los mexicanos preparaban con la almendra una bebida que en la lengua del país se llamaba chocolate (flor negra), un poco de harina de maíz, y vainilla. Reducían esta mezcla a polvo, y favorecida por el aceite que el cacao contiene, le daban forma de panes en dimensiones muy variadas.

Los españoles empezaron desde luego a usar el chocolate como alimento, persuadidos de que el fruto del cacao era, no sólo inofensivo, sino en gran manera alimenticio.

Hernán Cortés en la primera carta que escribió a su rey Carlos V en 1520, le dice así: "E por allí, segun los españoles que por allí fueron, me informaron hay mucho aparejo para hacer estancias y sacar oro; rogué al dicho Moctezuma que en aquello provincia de Malinaltebeque, porque era para ello más aparejado, hiciese hacer una estancia para vuestra merced, y puso en ello tanta diligencia, que en dos meses que yo le dije estaban sembrados 70 hanegas de maíz y diez de frijol y diez pies de cacao, que es un fruto como almendras que allá venden molidas, y tiénenlas en tanto que se tratan como moneda en toda la tierra y con ella se compran las cosas más necesarias en los mercados y en otras partes".

En la época de la conquista solamente los grandes personajes del reino de Moctezuma tomaban cacao como alimento, mientras los pobres lo usaban sólo como moneda de transacciones mercantiles. En la actualidad, ha desaparecido esta costumbre.

Las variedades que más comunmente se cultivaban eran cuatro, a saber: el "cuaucahuatl", el "mecacahuatl", el "xochicucahuatl" y el "tlacacahuatl"; pero entre los cacaos que se producían en México los más estimados eran los de Tabasco y Soconusco (Xoconochco), y aun en la época presente conservan esa fama.

Hoy día, el cultivo del cacao se ha reducido muchísimo, y solo en Tabasco y en Chiapas se cultiva en grande escala. Siguen en orden de importancia Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Michoacán y Colima. Se ha observado también que el rendimiento de cada planta es inferior al antiguo, lo que puede atribuirse en primer lugar al empobrecimiento de las tierras, y en segundo, (según parece la razón de más peso, al mal sistema de cultivo que generalmente se sigue.

Clasificación y descripción botánica.—

Antiguamente se incluía el cacao en la familia de las malváceas, pero últimamente se ha separado de esa familia. Bentham y Tooker lo colocan en la familia de los esterculiáceas, tribu buettnériáceas y género "theobroma" (alimento de los dioses).

Cuatro son las principales variedades que se cultivan en Tabasco el cacao común, ("theobroma bicolor"); el cacao lagarto, ("theobroma pentagorum") que se cultiva en grande escala; el conocido entre nosotros con el nombre de cacao naranjo ("theobroma leiocarpum"), y en Guatemala bajo la denominación de cumacao; y el cacao patastle ("theobroma bicolor"). Esta última variedad se cultiva en muy pequeña escala como planta de semana, y su almendra sólo es usada para preparar una bebida refrescante denominada pozol.

Por el cultivo y la selección se ha obtenido un sinnúmero de variedades que todavía no se han clasificado como variedades del cacao común.

El cacao es un árbol de tamaño medio. Su raíz es pivotante, rojiza y un poco áspera; la corteza del tronco es de color de canela más o menos obscura. Las hojas son alternas, lanceoladas, lisas, terminadas en punta; son de un verde brillante, pendientes, nerviosas y venosas en el envés. Las flores están reunidas en pequeños haces a lo largo del tallo y de las ramas. Son hermafroditas y regulares, de receptáculo convexo. El cáliz está formado por cinco sépalos valvares, pálidos hacia afuera y rojizos por dentro. La corola es de cinco pétalos alternos de color amarillo pálido. El androceo está formado de estambres fértiles unos, y estériles otros, en número total de diez, seis cinco de cada especie. El gineceo está formado por un ovario de cinco cavidades opositipétales, cada una de las cuales contiene un número indeterminado de óvulos anatropos. El fruto es una baya carnosa.

Mazorcas de cacao apiladas en el corral esperando la operación de abrirlas para sacar las almendras y ponerlas a fermentar.

Manera como las mazorcas deben recogerse cortándolas a mano por el pezón

Comparando las mazorcas con la cabeza de este individuo se tendrá buena idea del tamaño que generalmente alcanzan las primeras.

Clima.—

El cacao es de clima cálido, aunque puede prosperar también en el templado; pero crece con más lozanía en el primero, pues necesita de una temperatura media de 25 a 26 grados del centígrado, y no le perjudica una temperatura mayor. El ambiente húmedo, el cielo nebuloso y las lluvias frecuentes le son muy favorables. Crece bien en los lugares sombreados, con tal que no estén expuestos a corrientes de aire, y por estas condiciones hay necesidad de intercalar en los cacahuales, árboles de buen follaje, para que además de disminuir la acción de los rayos solares, mantengan segura protección contra los vientos impetuosos.

Terreno apropiado para su cultivo—

La práctica ha demostrado que los mejores terrenos para el cultivo del cacao son los recién desmontados, ricos en materia orgánica y en minerales, y sobre todo, bastante profundos. Conviene el terreno que posee suficiente humedad durante todo el año, pero deben desecharse los pantanosos.

El cacao puede cultivarse con buen éxito en las lomas altas, pero en este caso conviene arar el terreno o establecer un buen sistema de riego, so pena de perder la cosecha cuando la sequía es un poco prolongada.

Cosecha.—

El tiempo que tarda el cacao en producir fruto, es algo variable: depende de muchas circunstancias. Si los arbolitos se trasplantan a la edad de un año y medio y el terreno es fértil y el agricultor cuidadoso, a los dos años de plantado el cacaotal empieza a florecer. Los agricultores mejicanos llaman "jugar" la primera fructificación. El cacao florece durante casi todo el año, aunque no todas las flores son fecundas, y las que cuajan necesitan cuatro meses para alcanzar el estado de fruto perfecto. En Tabasco pueden recogerse cuatro cosechas al año: la primera de enero a marzo, y la llaman "invernada"; la segunda y principal en abril, mayo y junio; la tercera, de cacao "loco" o "aventurero", en agosto y septiembre, y la cuarta, de cacao "alagrón", en no-

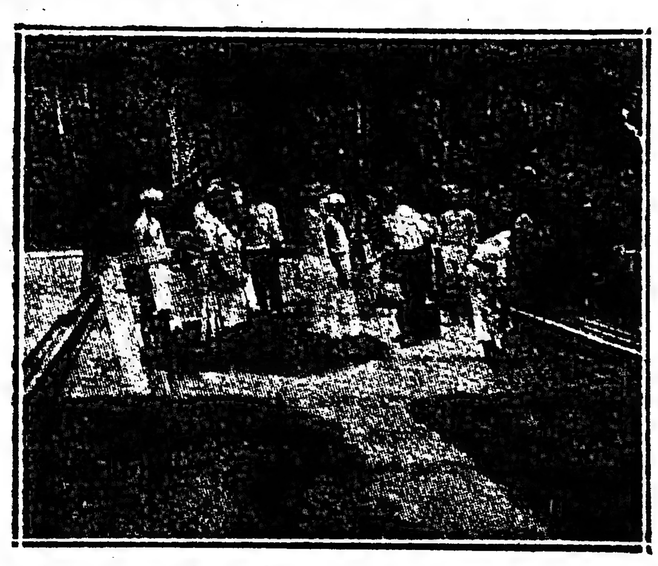

Después de secas al sol y al aire las almendras de cacao se pisan para pulirlas, cual se muestra en el centro del grabado. Esta operación sirve también para separar unas de otras las semillas que se hayan pegado.

Rama de cacao con una mazorca entera, y vista de otra mazorca abierta.

ANTIGUA CASA

TITO MEUCCI & Cía.

GUANZIROLI & Cía.

SUCESORES DE

A. BORDENAVE & Cía.

CASA INTRODUCTORA

Taller de pintores,
Empapeladores,
Doradores,
Marcos - Cuadros
y Carpintería

PINTURAS

ANTICOROSIVA
para
fondos de buques

TELEFONOS:
Coop. Tel. No. 247 (Central)
Unión T. No. 4927 (Libertad)
Unión T. N. 5030 (Libertad)

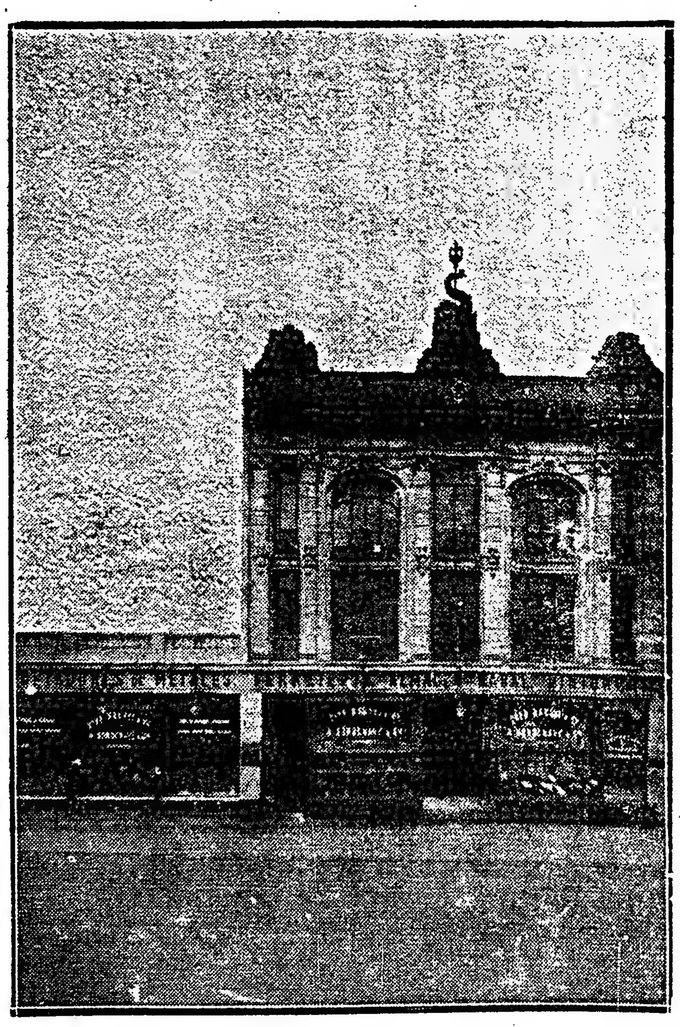

ALMACEN NAVAL

FERRETERIA y PINTURERIA

Cristales,
Vidrios y Espejos

ARTICULOS EN GENERAL
para
FERRO-CARRILES

ESPECIALIDAD
en
PAPELES PINTADOS

HERRAJES
para
CONSTRUCCIONES, etc.

ARTICULOS DE PESCA

1431 - SARMIENTO - 1435

$1.499.248.07

(UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS)

Esta enorme suma representa tan solo el monto de los pagos efectuados durante el año financiero 1921 - 1922 por la Sección Accidentes de

La Continental

ESTA CIFRA ES POR SI MISMA, HARTO ELOCUENTE Y TIENE UN ALTO SIGNIFICADO PARA TODO HOMBRE CONSCIENTE: EL PATRON, EL EMPLEADO Y EL OBRERO

LA CONTINENTAL, solamente en nueve años, ha llegado a ocdpar uno de los primeros puestos entre todas las compañías de seguros, tanto nacionales como extranjeras, que operan en el país. **LA CONTINENTAL** ha establecido, como norma, el pago inmediato de los siniestros; ha perseguido, en todo momento, una política activa y recta, llevando así su buen nombre hasta los últimos confines de la República.

LA CONTINENTAL está organizada para obtener la más completa satisfacción en el cumplimiento de sus obligaciones. Su estado financiero es ámplio para cualquier emergencia.

El aumento considerable de las operaciones, desde la fundación de la Compañía, es una prueba positiva de la confianza que el público ha depositado en LA CONTINENTAL. Como una muestra de esto se dan las crifras para los últimos cuatro años. Las operaciones han aumentado en un 100 o|o en este período.

SECCION	Ejerc. 1918|19	Ejerc. 1919|20	Ejerc. 1920|21	Ejerc. 1921|22
Accidentes	$ 1.257.330.71	$ 1.730.410.67	$ 2.759.944.87	$ 3.649.946.55
Incendios y Automóviles	„ 539.969.37	„ 338.525.47	„ 913.230.35	„ 996.611.72
Marítimos	„ 111.691.45	„ 30.241.43	„ 13.946.43	„ 14.253.13
Vida	„ 527.539.30	„ 670.063.44	„ 788.530.66	„ 876.845.25
	$ 2.436.531.26	$ 2.769.240.91	$ 4.474.462.51	$ 5.537.655.65

El monto de las primas netas de anulaciones, sumadas las cifras de las diferentes secciones, alcanzó la suma de $ 5.537.655.65 m|n.

Esto constituye el record de los premios. Por los capitales asegurados y por el monto de las primas recaudadas en el último ejercicio LA CONTINENTAL ocupa uno de los primeros puestos entre todas las compañías nacionales y extranjeras que operan en la República Argentina.

El total de los siniestros pagados durante el ejercicio alcanza a

$1.937.573.05

El total pagado a los asegurados por siniestros, comprendiendo lo abonado en ejercicios anteriores, era, al cerrar el último ejercicio:

$5.698.564.08

Las reservas y garantías sociales al cerrar el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, quedaron constituídas en la siguiente forma:

Capital integrado	$ 477.540.—
Garantía ulterior de los señores accionistas	„ 32.400.—
Reserva matemática Sección Vida	„ 1.360.325.70
Reserva para siniestros en curso Sección Vida	„ 40.000.—
Reserva Sección Accidentes	„ 1.100.000.—
Reserva para comisiones, diferidas Sec. Accidentes	„ 150.000.—
Reserva para siniestros en curso	„ 200.000.—
Reserva Sección Incendios y Automóviles	„ 250.000.—
Reserva Sección Incendio, siniestros en curso	„ 30.000.—
Reserva Sección Marítimo	„ 10.000.—
Reserva Sección Marítimo, siniestros en curso	„ 2.000.—
Reserva Reaseguros Sección Incendio y Marítimos	„ 61.019.17
Reserva extraordinaria	„ 83.977.66
Reserva deudores y valores al cobro	„ 50.000.—
Reserva adicional Vida	„ 60.000.—
Reserva Legal	„ 26.557.58
Fondo de acumulaciones Sección Vida	„ 178.284.03
	$ 4.103.144.16

que comparada con el ejercicio anterior, que era de $ 3.319.911.18 representa un aumento a favor de este ejercicio de $ 782.232.98

El desarrollo enorme de los negocios de "LA CONTINENTAL", exige a diario, tanto en Buenos Aires como en el interior de la República, el concurso de hombres activos, enérgicos, ambiciosos y bien vinculados.

Si se encuentra Vd. dentro de estas condiciones, aproveche la oportunidad que le brinda "LA CONTINENTAL", convencido de que en ningún otro negocio podrá obtener mayor provecho de su trabajo e inteligencia. Dirígase únicamente por carta dándonos amplias referencias.

Además de estas reservas y garantías, La Continental cuenta con la recaudación anual de primas e intereses, que puede estimarse en

$ 5.600.000

El cuadro que va a continuación demuestra el desarrollo progresivo de La Continental desde su iniciación.

	Reservas constituídas y capital de garantía al final de cada ejercicio
1er. Ejercicio	$ 519.670.70
2do. Ejercicio	„ 609.336.62
3er. Ejercicio	„ 902.685.53
4to. Ejercicio	„ 1.115.357.49
5to. Ejercicio	„ 1.270.311.07
6to. Ejercicio	„ 1.831.658.70
7mo. Ejercicio	„ 2.465.340.76
8vo. Ejercicio	„ 3.319.911.18
9no. Ejercicio	„ 4.102.144.16

Hechos y cifras con la demostración más elocuente. Una compañía que puede dar a conocer cifras tan notables, merece la atención de todos, sin excepción alguna, los que tienen algo que asegurar.

Los puntos sobre los cuales Vd. debe exigir pruebas y comprobación en cualquier compañía de seguros son: capacidad financiera suficiente para hacer frente a cualquier contingencia: integridad comercial, organización apropiada, y arreglo liberal de la reclamaciones.

En todos estos puntos La Continental ha demostrado el derecho de ser reconocida como la que ocupa uno de los primeros puestos entre las compañías de seguros que operan en la Argentina.

La Continental

Compañía de Seguros generales

MAIPU 245 BUENOS AIRES

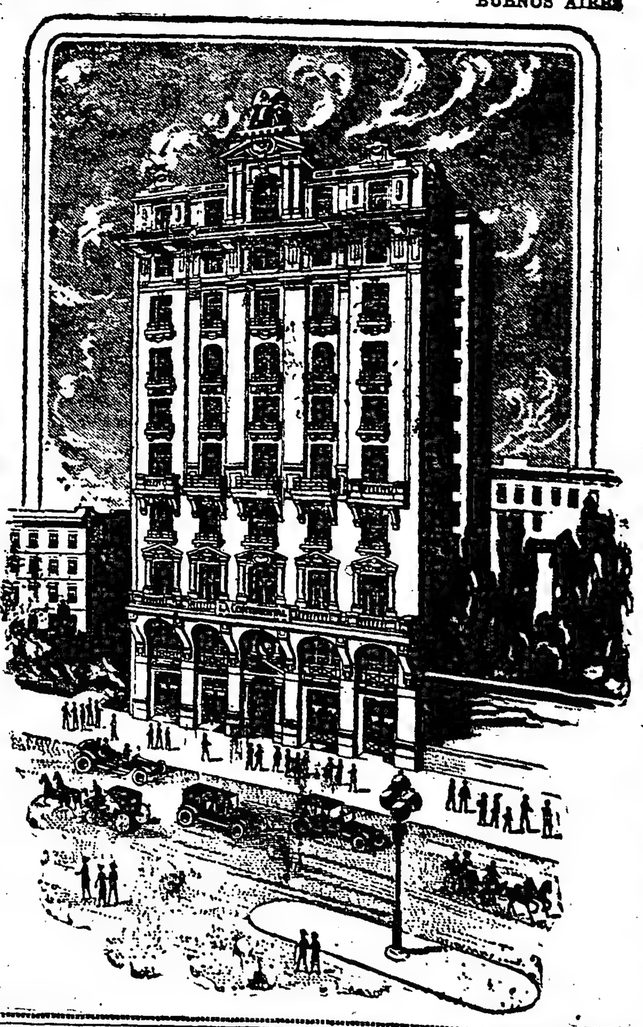

Le correspondió al Presidente Yrigoyen demostrar al mundo, durante la gran guerra, que ninguna influencia extraña, por poderosa que sea, es capaz de desviar a la Argentina de la linea de conducta internacional que su soberanía y sus intereses le fijan

La Asamblea de Ginebra, reunida para fundar la Liga de las Naciones, escuchó con asombro la inesperada lección de derecho y de justicia internacional, expuesta claramente por la delegación argentina.

Fué así que desde el extremo meridional de Sud América, resonó en la Europa convulsionada una voz de paz y de concordia.

Los gobiernos de Japón, Checoeslovaquia y Yugoeslavia han establecido su representación permanente en la República Argentina.

Chile y Brasil elevaron a embajada la categoría diplomática de sus representaciones en la Argentina.

La Argentina ha preconizado en todas las oportunidades que se le presentaron, el principio del arbitraje internacional como la forma suprema de resolver practicamente los conflictos entre naciones

Han sido creados once consulados generales en Bucarest, Varsovia, Alejandría, Helgsingfors, Praga, Belgrado, Sofía, Dublín, Wellington, Dantzig y Nueva Orleans-También se crearon diecisiete consulados y ocho viceconsulados

La naturaleza de los auntos que han dado margen a la vida diplomática y a la labor extraordinaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante los años de la guerra, no permiten que en esta oportunidad nos detengamos a hacer un análisis profundo de las situaciones por ellos provocadas. No podemos llegar a la consideración detallada de los diferentes momentos de la gestión diplomática, pero dentro del criterio cronológico y sintético que es la característica de la presente obra, podemos afirmar que el período de las relaciones exteriores comprendido en el lapso de tiempo en que ha tocado actuar al doctor Honorio Pueyrredón al frente de ese Ministerio, el que en nuestro historia diplomática ofrece mayor interés a la investigación, el que ha opuesto a las normas corrientes de nuestro antiguo y enmohecido derecho internacional público mayores obstáculos que vencer; ha sido un eco de nuestro momento histórico de independencia política de 1810, eco que ha tenido la virtud de emancipar nuestro espíritu colectivo de todas las influencias extrañas, de todas las presiones comerciales, sociales y políticas soportadas hasta poco tiempo hace; influencias y presiones que terminaron en el instante mismo en que nuestro canciller, con trazos magistrales dejó perfectamente definida, en la magna Asamblea de Ginebra, la línea inequívoca de nuestra personalidad nacional, política y espiritualmente soberana.

Si en el extenso territorio argentino hay fuentes de riqueza natural que garantizan el verdadero capital que origina nuestra vida próspera y feliz, no por eso que pensar que esa riqueza es permanente. Ella es producto más que de la materia prima de la orientación política que rige los destinos del país; ella tiene por factor principal una contínua renovación de valores que no surgen naturalmente sino que son el reflejo directo de un criterio de gobierno. Para ello es preciso que el nombre y el concepto del país en su valor moral de entidad internacional, sean conocidos y respetados por los gobiernos y pueblos dela comunidad civilizada.

CONCEPTO DE NUESTRO PAIS EN EL EXTERIOR

Podemos asegurar que durante el gobierno presidido por el doctor Yrigoyen, ha sido contínua preocupación elevar el concepto de nuestro país en el extranjero en forma tal, que nuestro crédito de nación preponderante, ha recaído sobre todos los pequeños valores de nuestro movimiento comercial interno, siendo optimismo y fe en algunos momentos, factor económico eficiente en otros, solución de la vida difícil y llena de cambios y perturbaciones sociales inesperadas, siempre.

En los momentos más difíciles para las naciones sudamericanas que sentían el vendaval que iba arrasando la serenidad, pueblo tras pueblo, una fuerza vigorosa que no pudo ser sino el ejercicio de un convencimiento honesto llevado a la práctica por una voluntad incomparable, levantó contra esa racha que amenazaba arrastrar hacia la guerra a los pueblos que, lejos de ella geográficamente, sentían sin embargo en su engranaje social muy serios entorpecimientos, toda la fuerza de una nacionalidad que por obra de un gobierno resistía a los rudos embates.

En aquellos momentos históricos bullían en el seno de nuestro pueblo, evidentemente cosmopolita, todas las tendencias bélicas y todos los pasionismos excitados. Se reflejaban en la juventud todas los corrientes incontenidas que eran el fruto de nuestra población heterogénea. En aquel momento hubiera sido fácil al Presidente argentino dejarse vencer por la fuerza de los contecimientos y entregarse a ellos, ya fuese con la ruptura de las relaciones diplomáticas o aun con la misma declaración de guerra; pero el primer mandatario y el canciller Pueyrredón, teniendo en vista razones mediatas y apoyados en el concepto más puro de nuestra neutralidad netamente americanista, consiguieron evitar los trastornos de las resoluciones precipitadas y aun a despecho de la intensa propaganda rupturista que realizaban a diario los grandes órganos de la prensa, de la palabra caldeada de los intelectuales que agitaban a la juventud siempre dispuesta a los arranques extremos, la República Argentina resultó políticamente intacta en sus relaciones diplomáticas con las naciones del mundo, y fué en aquellos días cuando comenzó a perfilarse el nuevo concepto de su fisonomía de nación soberana.

Ante todo todo y sobre todo el Poder Ejecutivo ha tenido como norma directriz de su política externa la seguridad y bienestar de la República, que según el viejo aforismo es la ley suprema del estado.

DERECHOS INALIENABLES DE LA SOBERANIA ARGENTINA

Los puntos de vista que envuelven a grandes rasgos la gran política de nuestra cancillería, en el período a que hacemos referencia, quedan perfectamente difinidos por la energía con que ha sostenido los derechos inalienables de la soberanía argentina, reconocidos y respetados en su altiva neutralidad, durante la pasada guerra europea; por la cooperación económica acordada en forma eficaz a grandes potencias y la asistencia humanitaria prestada a otras, inspiradas en un sentimiento de solidaridad universal; por las elevadas miras de igualdad ante el derecho de las democracias en la pacificación y nomalización del mundo que lo impulsaron a presentar sus conocidas proposiciones en el seno de la Asamblea de Ginebra; por la preconización del principio de arbitraje general obligatorio ante una Corte de Justicia internacional; por la aceptación de la incorporación al concierto de las naciones de los nuevos estados libres e independientes, en que se consolidaron las nobles aspiraciones de las nacionalidades individualizadas; par la actitud prescindente y medida, asumida en los conflictos en las repúblicas hermanas, observando el debido respecto a la libertad de acción, — dentro delas normas del derecho — de los miembros de la comunidad americana; por el reconocimiento de la independencia de los estados soberanos, en la solución de sus evoluciones políticas internas; por la estricta interpretación de los tratados internacionales en su aplicabilidad y la celebración de muchos otros; por el afianzamiento de la tranquilidad en el esfuerzo extranjero en el país, por la asistencia individual y familiar; por todos los trascendentales hechos ejecutados dentro de las estrictas normas del derecho internacional y de la solidaridad humana que, como es públicamente conocido, han elevado la República Argentina al rango que ocupa, manteniendo inalterables los atributos y el prestigio de su soberanía.

LA ACTITUD ARGENTINA EN LA LIGA DE LAS NACIONES

La justicia y el elevado criterio que inspiraron las proposiciones argentinas ante la Asamblea de las Naciones, que pudieron ser discutidas en los primeros momentos por aquellos a quienes no llegó prontamente el concepto de un porvenir inmediato con nuevas exigencias políticas, con aspiraciones desmedidas y con injusticias grandes, surgidas de la discusión obscura y egoísta de derechos de victoria, de protectorados, de ambiciones inusitadas, no pueden ser puestos en duda hoy en que no solo depende su aprobación del análisis sereno, sino que a medida que se han ido celebrando diversas conferencias de carácter internacional en distintos lugares todas las discusiones han girado alrededor del conflicto que la Argentina fué la primera en promover y que ha de verse realizado si se quiere alcanzar el bienestar que la economía internacional reclama.

Todas las discusiones que sirven de tema a las grandes conferencias en donde las estadistas de las naciones comprometidas buscan fórmulas auspiciosas a la reconstrucción económica que el mundo intenta, para rehacerse de los desastres causados por la guerra, tienen como único fundamento las verdades ilevantables que con frase categórica y llena de luz, selló para siempre en la memorable Asamblea, como galardón de nuestro estado político intelectual, el doctor Honorio Pueyrredón, cuando dijo: "La República Argentina juzga de toda necesidad que la Liga de las Naciones encare la creación de una organización permanente de cooperación económica entre estados responsables, a fin de asegurar y mejorar la suerte de los pueblos. Dadas las relaciones cada vez más estrechas entre los países es difícil alcanzar el bienestar internacional si el bienestar interno no está previamente asegurado. Los fenómenos sociales que la necesidad y las justas aspiraciones obreras de progreso provocan en un país tienen repercusión en los otros, y hacen incómoda la vida de las pobiaciones. Es necesario establecer una cooperación económica, especie de estatismo internacional, por cuyo medio los gobiernos puedan coordinar su acción social defendiendo al interés colectivo contra la presión del interés privado".

Como tesis de política internacional moderna creemos que ninguna otra nación del mundo haya hecho profesión de fe más clara. La historia de este complicado y difícil momento para todos los países del orbe, señalará sin duda como punto culminante los postulados argentinos y a medida que los nuevos acontecimientos y las pujanzas de reconstrucción vayan acentuándose, mayor será la justicia que de ellos dimane.

VINCULACION CON LOS NUEVOS ESTADOS

Después de la guerra, el P. E. ha considerado necesario mantener estrecha vinculación con los nuevos estados surgidos por virtud de las transformaciones políticas que de ella han derivado, y fiel a su política de reconocimiento de la igualdad de los estados en sus funciones de entidades internacionales, acogió las peticiones que se le hicieron reconociendo la existencia de: Finlandia, Polonia, Georgia, Checo-eslovaquia, Austria, Armenia, Hungría, Estonia, Ukrania, Lituania, Serbio-Croata-Esloveno y Letonia.

Son aquellos estados que nos prometen un intercambio comercial importante, y hasta tanto en el presupuesto general de la Nación se fijen partidas especiales para la creación de Legaciones, el P. E. ha establecido relaciones consulares, enviando representantes a Checo Eslovaquia, Finlandia, Yugo Eslavia y Polonia. También ha enviado por primera vez cónsules generales de carrera a Bucarest, Sofía, Dubbia, Nueva Orleans, Danzig, Egipto y Australia.

Debe señalarse muy especialmente la nueva vinculación convencional con los estados que ha sido afirmada por el P. E. con la conclusión de diversos tratados y convenios. Orientada la política de una manera particularísima, que difiere de los antiguos sistemas de la cancillería, éstos marcan un importante progreso, no solo por la naturaleza de lo pactado, sino también por la forma de los instrumentos internacionales.

PRESTAMOS A INGLATERRA Y FRANCIA

Sin que sea preciso relatar en esta emergencia los detalles que caracterizaron la convención de 14 de enero de 1918, por la cual la República prestaba su cooperación económica a Inglaterra y Francia con el préstamo para la compra de productos nacionales, porque su forma, su fondo y sus innegables consecuencias benéficas para nuestras buenas vinculaciones con esos países han sido suficientemente difundidas en su oportunidad, debemos señalar ese convenio como el tipo de los grandes negociados que han preocupado constantemente al presidente Yrigoyen y al Ministro Pueyrredón, y cuyos frutos hubieran sido mucho más prolíficos si el gobierno hubiese contado en diversas oportunidades con el decidido apoyo de las Cámaras para asuntos de tan magna importancia, apoyo que a veces ha fallado teniendo en vista consideraciones de obstruccionismo meramente partidario y desechando los altos intereses de la Nación.

Si por los departamentos aparentes el P. E. se ha pronunciado insistentemente sobre tópicos relativos a la política social y obrera, tratando de mejorar la condición de la clase trabajadora sobre cuya resistencia económica pesan siempre los factores derivados de las crisis y de los problemas de la economía universal resentida por los contínuos disloques de la armonía humana, por el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha llevado las ventajas de nuestra nueva orientación social a los obreros de otros pueblos que, vinculados a los nuestros, también merecen la cooperación que nuestros leyes puedan enviarles. Esta obra de humanidad se sintetiza con la ley que asegura una indemnización a los obreros víctimas de accidentes del trabajo ampliada dentro de un criterio realmente nuevo, con los dos tratados que ajustan reciprocidad con los gobiernos de Italia y de España, garantizando esos beneficios a los obreros y a sus familias cuando se hallan en el extranjero. Esa reciprocidad parecía difícil de alcanzarse en el terreno de los hechos ante la desigualdad manifiesta del número de obreros extranjeros entre nosotros con relación a los argentinos que trabajan en el exterior.

El criterio del Ministro, según sus propias expresiones, es que la reciprocidad reposa más en la consagración del principio que en el resultado de un cálculo, y es así como estableció la fórmula de que cualquiera que fuese la nacionalidad del obrero víctima del accidente en el otro país, sus herederos residentes en el nuestro percibirían la indemnización debida; de ésta manera a la reciprocidad jurídica se agrega la reciprocidad de hecho. Queda, pues, demostrado que en lo tocante a política obrera hay por sobre las pequeñas y egoístas suspicacias de una posible ventaja en reesultados electorales a corto o a largo plazo, un criterio altamente humano que no se detiene dentro de las fronteras del país sino que lleva su auxilio hasta donde lo llevan los rumbos de la vinculación convencional internacional.

CONVENIOS DE POLICIA FRONTERIZA

Con propósito de mejorar la administración de la justicia penal y la prevención de actos delictuosos, se ha celebrado con los países fronterizos, Chile, Bolivia y República Oriental del Uruguay, convenios comerciales que, atendiendo a las características especiales de la región fronteriza con cada uno de ellos, propenden a facilitar la persecución y detención de los delincuentes, con la más estrecha cooperación de las autoridades policiales de dichos países.

Con propósitos parecidos se ha entrado en negociaciones por otros países americanos para celebrar tratados de extradición. En ellos se procura dejar de lado la espaciosa enumeración detallada de los delitos, tratando de contemplar los más adelantados principios de derecho penal, el mismo reciente código, la supresión de la pena capital y la eliminación de requisitos inadecuados que servían de cuño incambiable a los antiguos tratados, manteniéndose siempre la integridad de los derechos y la soberanía argentina como estado contratante.

POLITICA FERROVIARIA INTEROCEANICA

El deseo de facilitar el desarrollo de los medios de comunicación con los países vecinos impulsó al Poder Ejecutivo a negociar con Chile para establecer las normas que definen y orientan la política ferroviaria interoceánica. Al celebrarse ese convenio se fijaron las bases del régimen de la tarifa de transporte de mercaderías en las líneas en construcción por Salta y por el Neuquén.

Marca también un verdadero progreso en las normas convencionales americanas el tratado celebrado con la República Oriental del Uruguay, acordando las reglas más modernas que han de regir la internavegación aérea de ambos países. Este es el primer convenio que se firma en Sud América sobre esta materia, y su forma y su fondo revelan un criterio moderno que se aparta en absoluto de las características de todos los tratados de comunicación internacional celebrados en nuestro continente hasta la fecha.

APROVECHAMIENTO DE LAS CAIDAS DEL IGUAZU Y SALTO GRANDE

Es generalmente conocido el empeñoso y patriótico propósito del doctor Honorio Pueyrredon de aprovechar la fuerza producida por las caídas de agua del Iguazú y del Salto Grande, del Uruguay, para que convertida la hulla blanca en corriente eléctrica pueda quedar el país galvanizado, por decirlo así, moviéndose en forma inusitada la vida industrial de las regiones que el cable recorrería desde el norte del país hasta el litoral. La explotación conjunta con los países colindantes, de las enormes fuerzas de energía que resultarían de la transformación de esas fuerzas hiráulicas, ha ocupado la atención del Gobierno, pensándose en los resultados altamente beneficiosos, de todo orden, de industrialización y de independencia de combustibles.

Debe recordarse en esta oportunidad que cuando el doctor Pueyrredón, siendo Ministro de Agricultura, visitó el Iguazú envió un telegrama al Excmo. Señor Presidente de la República, transmitiendole su impresión y en ese telegrama, que originó los más diversos comentarios, planteaba el Ministro una genial idea de gobierno. Es decir, antes de aquella oportunidad, muchos hombres de estado que visitaron las enormes cataratas tuvieron la impresión estética de esa maravilla de la naturaleza y ensalzaron su panorama, sus bellezas, su fuerza torrencial, pero el doctor Pueyrredón fué el primero que tuvo la clara visión y el sentido práctico de aquel caudal que representa luz, calor, fuerza motriz, progreso industrial, mejoría para las condiciones higiénicas y sociales de la clase obrera, rebaja en el precio de la corriente eléctrica para todas los habitantes del país.

Conversó acerca de su proyecto con distinguidos técnicos y es así como los estudios preliminares ejecutados por el Gobierno justifican las negociaciones que se han entablado para obtener el concurso del Brasil y del Uruguay, y la franca acojida que esos gobiernos han dispensado a la idea. En un futuro no lejano se verá palpablemente que si bien la idea de esa transformación de la hulla blanca en fuerza motriz no es un invento de este Gobierno, las ventajas provenientes de ella serán una constante aprobación del sano criterio que la concibió y del patriótico esfuerzo y fe consagrada a ese objeto que, muy poco tiempo hace, parecía una vana quimera.

DEMARCACION DE LIMITES INTERNACIONALES

Finiquitar la solución de las negociaciones pendientes sobre demarcación de límites internacionales, ha sido una especial preocupación del Gobierno. Uno de esos asuntos ha quedado perfectamente determinado. Nos referimos al límite con el Paraguay, en el que por diversas interpretaciones erróneas dadas por gobiernos anteriores hasta este año, no se había fijado cual era el verdadero brazo mayor del Pilcomayo que daba la solución a ese problema. El doctor Pueyrredón se pronunció en forma terminante, y si bien el espíritu de este Gobierno no ha sido en ningún momento guiado por puntos de vista económico o por aspiraciones de ampliación territorial, era preciso fijar esa línea que en cierto modo lleva involucrado un pensamiento de soberanía espiritual argentina. El punto de vista del Gobierno en ese asunto es el que concuerda con los pactos existentes y los antecedentes que inspiraron su ajuste.

REGLAMENTACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El estudio de la reglamentación internacional del trabajo obrero, con las últimas mejoras en armonía con las transformaciones sociales y políticas actuales, ha contado con la cooperación y asistencia del Gobierno. En oportunidad en que se reunían en Washington y Génova las Conferencias Internacionales, cuyos resultados son universalmente conocidos, el Gobierno envió representaciones oficiales, patronales y obreras, habiéndoles suministrado previamente y en el transcurso de las reuniones los antecedentes sobre legislación obrera argentina, que en virtud de los últimos estudios e impulsos, puede afirmarse que se encuentra a la cabeza de las más adelantadas.

En su debida oportunidad se hicieron públicos los actos internacionales firmados en esas reuniones. La República Argentina, por su legislación obrera y por su importancia industrial, fué llamada a formar parte del Alto Consejo Internacional Permanente de Administración.

Además, la República ha enriquecido su legislación con la adhesión definitiva a las Convenciones Internacionales de Bruselas, que rigen uniformemente los casos de abordaje, asistencia y salvatajes marítimos.

Por la importancia de los asuntos que han desfilado por las distintas divisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores haremos a continuación una crónica suscinta del movimiento de aquellas.

Despacho de Subsecretaría: 1918 - 1922.—

Representación argentina en el exterior. La representación diplomática en el exterior no ha podido ser aumentada acreditando misiones diplomáticas en los nuevos países en razón de no estar autorizado por el presupuesto general de la Nación, el aumento del personal diplomático que se haría necesario.

Representación consular. —

Han sido creados once consulados generales, con sede en las siguientes ciudades: Bucarest, Varsovia, Alejandría, Helsingfors, Praga, Belgrado, Sofía, Dublín, Wellintong, Dantzig, y Nueva Orleans.

También se crearon diez y siete consulados y ocho vice-consulados.

Representación extranjera—

Los gobiernos del Japón, Checo-Eslovaquia, Finlandia y Yugo-eslavia han establecido su representación permanente en la República.

Servicio de información telegráfica a las Legaciones —

Este nuevo servicio informativo ha sido establecido a base de los informes suministrados por las oficinas y divisiones del Ministerio, ampliados con los transmitidos por las distintas reparticiones nacionales.

Reorganización del Ministerio.—

Teniendo en vista los necesidades que imponían un nuevo funcionamiento a las oficinas dependientes del Ministerio, de acuerdo con las exigencias de los servicios necesarios durante la guerra y los que debían crearse a su terminación, el doctor Pueyrredón redactó un extenso decreto que apreció el 11 de mayo de 1918. Se estableció en él que el Ministerio comprendería dos subsecretarías: una de Relaciones Exteriores y otra de Culto. Que de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores dependerían las siguientes oficinas: Despacho de Subsecretaría, Información General y Asesoría Letrada. Funcionan las siguientes divisiones: Política, Comercial, Administrativa y Técnica de Límites Internacionales y las oficinas de: Habilitación, Biblioteca y Archivo, Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones, Traducciones, Clave, Ceremonial. Luego se agregaron: Liga de las Naciones, Internacional del Trabajo, Derecho Internacional y Legislación Extranjera, por decretos de 3 de mayo de 1920, 5 de octubre de 1920 y 19 de abril de 1921, respectivamente.

Inspeciones consulares. —

Se han realizado durante el Ministerio del doctor Pueyrredón inspecciones consulares, a cargo de los comandantes de la fragata Sarmiento y acorazado Rivadavia, respectivamente, quienes después de constatar el funcionamiento de aquellas oficinas informaron ampliamente sobre el estado de las mismas, situadas en los puertos de escala de dichos barcos. Más tarde, el doctor Ernesto Restelli, jefe de la división Política, inspeccionó los consulados generales en París, Hamburgo, Londres, Génova, Amberes, Amsterdam, Ginebra y Viena, y el oficial del despacho de Subsecretaría, don Pablo della Costa (hijo), inspeccionó el consulado general en Montevideo.

Misiones especiales. —

Por decreto del P. E. fueron designadas en distintas oportunidades las siguientes misiones especiales, para desempeñar los cometidos que a continuación se enuncian:

Trasmisión del mando presidencial en el Paraguay: Embajador doctor Manuel Gondra.

Trasmisión del mando presidencial en Méjico: Embajador señor Manuel Malbrán.

Trasmisión del mando presidencial en Chile: Embajador señor José Luis Cantilo.

Al cuarto centenario del descubrimiento del estrecho de Magallanes: Embajador doctor Carlos M. Noel.

A la inauguración del monumento al coronel Warnes: Misión militar al mando del coronel Rodríguez.

Al centenario de la independencia del Perú: Embajador monseñor Luis Duprat.

Adhesión al tratado de derecho procesal—

El Gobierno de Colombia resolvió adherir al tratado de derecho procesal firmado en el Congreso Sudamericano de Montevideo de 1889. Considerada por el doctor Pueyrredón la solicitud formulada por aquel gobierno, fué aceptada haciéndose las comunicaciones respectivas.

Cuestiones de límites—

El doctor Harmodio Arias, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Panamá solicitó en junio de 1921 que l gobierno argentino intervinlera en la cuestión de límites que aquel país mantenía con el de Costa Rica.

El 27 de junio del mismo año el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, por su parte, informó al gobierno argentino sobre el estado en que se encontraba esa gestión fallada con anterioridad por un árbitro. El gobierno argentino, consecuente con la tesis que desde el primer momento de su ministerio ha sostenido el doctor Pueyrredón, contestó a las dos partes expresando en sus comunicaciones de 16 y 20 de junio respectivamente, que como norma de conducta no interviene en tales cuestiones, sino a pedición de ambas partes y como amigable componedor.

El comentario que esta tesis sugiere, no solamente en el caso a que hacemos referencia, sino en su generalización, no puede ser más favorable a las eminentes cualidades diplomáticas que caracterizan al canciller argentino. Nuestra equidistancia no es frialdad ni desinterés por los pleitos que preocupan a las naciones amigas. Es una suprema razón de armonía y de respeto a otras soberanías que si perdura la doctrina sostenida por el doctor Pueyrredón no permitirá que jamás se empañe nuestra buena vinculación con ninguna nación de la tierra.

Tratado de arbitraje—

El 12 de agosto de 1921 se canjearon las ratificaciones del tratado de arbitraje amplio y obligatorio con Colombia, firmado en Washington en enero de 1912.

Convención de marcas de fábrica y comercio—

Una de las convenciones firmadas en la Cuarta Conferencia Internacional Americana en Buenos Aires, año 1910, la de marcas de fábrica y de comercio — ha sido denunciada por los gobiernos de Costa Rica, Honduras y Guatemala. El gobierno argentino de acuerdo con la convención ha notificado a los demas estados signatarios esa denuncia.

Desagravio al pabellón argentino—

Se recordará fácilmente el hundimiento de los vapores argentinos "Monte Protegido" y "Toro" ocurrido en la zona alemana de guerra marítima durante la conflagración europea. Se recordará también sin duda los términos categóricos de la reclamación argentina fundados enérgicamente por el doctor Pueyrredón, en los principios de nuestro soberanía tan brillantemente defendidos en los memorables debates parlamentarios por el en aquella difícil e incomparable circunstancia. La prensa argentina difundió a su debido tiempo la forma de la reclamación pero en general no lo hizo con el patriótico espíritu que debió inspirar una gran difusión de nuestro pensamiento y de nuestra actitud, que fué la que correspondía a nuestra altivez diplomática.

El resultado de aquella gestión fue una respuesta categórica del gobierno alemán con el compromiso de desagraviar al pabellón argentino en la forma establecida por las prácticas internacionales dejando constancia de que jamas hubo de su parte el pensamiento de menoscabar nuestra dignidad nacional.

El gobierno aleman cumplió en septiembre de 1921 ese compromiso. El desagravio al pabellon argentino se realizo con un acto severo a bordo del Acorazado Hannover, fondeado en Kiel. Los detalles de la ceremonia ocuparian larga extensión y por esto nos vemos privados de relatarlos, pero en la circular informativa de enero 1922, publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores se halla una crónica completa.

Este éxito de la gestión diplomática del doctor Pueyrredon confirma la firmeza de nuestra neutralidad que nunca se inspiró en simpatías o parcialidades dirigidas hacia ningún país, y que fué siempre el escudo inviolable de nuestros intereses comerciales políticos o sociales, como única mira.

Fallecimiento de Benedicto XV—

Con motivo del fallecimiento de S. S. el Papa Benedicto XV el Gobierno Argentino presentó sus condolencias en una nota muy conceptuosa. El nuevo pontífice dirigió una carta autógrafa al Presidente de la República Argentina, comunicándole su ascención al solio pontificio.

Triangulación del Río Uruguay—

Han sido conjeados los documentos relativos a la convención sobre triangulación del río Uruguay celebrada el 11 de abril de 1918.

Solicitud del gobierno de Bolivia—

El gobierno de Bolivia se dirigió a la Cancillería solicitando la intervención del Gobierno Argentino para que en las Conferencias que celebran en Wáshington los representantes de Chile y de Perú, con el propósito de resolver las gestiones del Tratado de Ancón, se admitiese también una representación suya.

El Ministro Pueyrredón reafirmándose en su tesis de abstención contestó el 25 de febrero de 1922, que ha adoptado la conducta de no intervenir en tales controversias sino cuando sus buenos oficios son requeridos por ambas partes.

Límites con el Paraguay—

En los primeros párrafos de nuestra crónica sobre la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores nos hemos referido a la forma como el gobierno argentino ha determinado la cuestión de límites pendiente con el gobierno de Paraguay. En esta oportunidad, en que estamos relatando la labor de la división Política de aquel departamento debemos hacer notar que el gobierno paraguayo transmitiéndole las vistas de nuestra cancillería, pidió se le diera ingerencia en la cuestión, pretensión que fué rechazada a diferencia de lo que ocurrió con anteriores gobiernos que se limitaron a otusar recibo a análogos pedidos del gobierno de Bolivia.

El movimiento de la división Política durante los últimos seis años ha sido de gran actividad. La naturaleza de los asuntos encomendados a su estudio y resolución en consonancia con la situación política universal, obligaron a aquella a desplegar inteligencia e interés en asuntos fundamentalmente nuevos Si bien es cierto que al frente de la misma se halla un funcionario que se ha destacado por sus condiciones, puede decirse que en la dirección de los asuntos tramitados por esa dependencia, es en la que mayor labor personal puso nuestro canciller.

División comercial. —

La división Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores fué creada por el Ministro Pueyrredón, en el año 1918. Hasta esa fecha las gestiones comerciales en el extranjero no habían disfrutado del decidido apoyo del gobierno para crecer éste de una oficina que dedicase todo su tiempo a la especialidad, y que poco a poco se fuese poniendo en condiciones de ser eficaz protectora de los intereses de la comunidad y de los particulares, en territorios extranjeros. Creada la división Comercial, fué ésta organizada con especial empeño. Se tuvo en cuenta que la política universal a practicarse después de la guerra cambiaría fundamentalmente su aspecto diplomático para tomar las formas de una relación comercial intensa, base y vínculo primordial de las vinculaciones internacionales del futuro. Es decir, se vió claramente que la buena amistad de las naciones, pasado ya el período de perfeccionismo de la diplomacia, reside en los métodos que se empleen para una cooperación constructiva, comercial, de valores reales para hacer mejor la vida de las colectividades.

En este orden de intereses de la República en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha desarrollado su acción dentro del estado de ajuste por que pasa actualmente el mundo económico y financiero.

Las nuevas tarifas dictadas en algunas naciones, y otras que se están elaborando, motivaron gestiones de la Cancillería, encaminadas a obtener para los productos argentinos condiciones ventajosas o menos gravosas, según los casos. Se realizaron gestiones en este sentido ante el Gobierno de Estados Unidos de América, de España y de Chile. Se ha procurado asimismo reabrir los mercados que por razones sanitarias fueron temporalmente clausurados para ciertos artículos de nuestra producción.

Con el propósito de intensificar las relaciones de todo orden con los demás países, haciendo efectiva la política de cooperación a que anteriormente nos hemos referido, y que puede asegurarse fué preocupación contínua del Ministro Pueyrredón, manifiesta no solo en los actos de Gobierno relativos a su departamento sino, en cuantos debates parlamentarios, universitarios y políticos intervino, se ofreció a los Gobiernos extranjeros facilidades conducentes a la adquisición de carnes, cereales, lanas y demás artículos de la producción nacional, que fueron necesarios para el consumo y el desarrollo fabril de esas poblaciones.

Varios gobiernos acogieron con agrado esta iniciativa y de sus resultados cabe esperar ventajas no solo de orden comercial sino, más bien, de orden político económico

La Cancillería, mediante una serie de gestiones, obtuvo la cotización de las cédulas hipotecarias argentinas en España concedida por el Gobierno de ese país a título de reciprocidad y en momentos en que redactamos esta crónica, se encuentra en tramite la obtención de cotizarlas oficialmente por los gobiernos de Alemania, Holanda, Inglaterra y Estados Unidos de América.

Se ha aceptado la invitación del Gobierno del Brasil, a su debido tiempo, para concurrir a la Exposición con que aquel acaba de conmemorar el Centenario de su vida independiente. Esta muy reciente la celebración de ese acontecimiento y creemos innecesario recalcar lo que las crónicas generales acaban de señalar con respecto a nuestro brillante papel en aquella demostra-

ción internacional de fuerzas económicas y de cultura industrial.

No queremos hacer crónica de asuntos que no están resueltos, y que, por lo tanto, no pasan de ser iniciativas. Sin embargo, quisiéramos llenar páginas esbozando el porvenir de esta nueva división del Ministerio de Relaciones Exteriores, que, bien pudiera decirse, ha recibido el empuje de la médula del doctor Pueyrredón; hablaríamos de diversas gestiones interesantes que en la actualidad se tramitan, pero no estando ellas concluídas las dejamos para otro momento. Antes de terminar lo relativo a esta oficina debemos dejar constancia de que también su buena marcha está asegurada por la persona que el doctor Pueyrredón ha puesto a su frente: el doctor Daniel Antokoletz, hombre de estudio y profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Capital.

Para que pueda formarse una idea exacta de la importancia de la División Comercial, haremos la relación suscinta de los asuntos tratados por ella desde el año 1918 hasta la fecha.

Año 1918—

Circulares dirigidas al cuerpo consular: 7 de mayo; para que prepare y remita respuesta a un cuestionario básico sobre nuestros intereses comerciales con el extranjero. — Sobre manera de visar las listas de pasajeros (16 de mayo). — Dándole instrucciones sobre la forma como debe efectuarse la visación de las facturas que tengan un valor probatorio en las aduanas (25 julio). — Instruyéndole sobre legalización de los documentos emanados de autoridades extranjeras (12 de septiembre). — Sobre la no inclusión de varios documentos en una sola legalización (30 de septiembre). — A las oficinas consulares de reciente creación para que informen respecto de las perspectivas comerciales de la jurisdicción a su cargo(23 de mayo).

Gestiones realizadas:

Con Bolivia: Sobre rebaja y devolución de derechos cobrados de más a la importación y al tránsito de ganado argentino.

Con Brasil: Sobre exposición de ganadería en Río de Janeiro.

Con Chile: Sobre yacimientos de carbón de piedra en la región del lago Fagnano, Tierra del Fuego. — Propuesta Miles para establecer exposiciones permanentes en Santiago y Buenos Aires. — Transportes de mercaderías por el ferrocarril trasandino en vagones enrejados.

Con España: Sobre establecimiento de Cámaras de Comercio argentinas en Madrid y en Barcelona. — Sobre imposición de nuevos derechos a la importación de cidra en la Argentina.

Con Francia: Sobre participación argentina en la feria de Lyón. — Para establecer en los territorios del sud de la república, frigoríficos franco-argentinos.

Con Inglaterra: Sobre exportación de cueros y calzado argentinos a Cape Town. — Sobre tasas a los derechos de exportación. — Sobre derecho de importación a la cuchillería inglesa, a los jabones y al wisky.

Con Países Bajos. Sobre representación de los intereses consulares de Luxemburgo con la Legación Holandesa.

Con Paraguay: Sobre clausura de los puertos de Formosa y Clorinda por razones sanitarias. — Sobre trasbordo de cargas paraguayas en Caseros.

Con Perú: Sobre introducción de azúcar peruano. — Sobre fomento de intercambio entre ambos países.

Con Uruguay: Sobre clausura del puerto de Paysandú y del Puerto de Concepción. — Sobre clausura del puerto de Monte Caseros a las procedencias de Santa Rosa de Cuareim.

Año 1919—

Se impartieron instrucciones al cuerpo consular sobre aplicación de la ley de cabotaje y se explicó su alcance a la Legación Británica. — Se aclaró la tasa que correspondía a los cargamentos de carbón sobre cubierta o en pequeños bultos se consideró una propuesta de un sindicato alemán para adquirir a créditos cereales argentinos; se estudió la concurrencia argentina a las ferias de Franfort, Lyon y Utrecht y la participación en la conferencia interparlamentaria del comercio, así como a las exposiciones de Río, la conferencia comercial panamericana de Wáshington, la sexta convención del comercio exterior de Chicago, la conferencia de Agricultura de Londres, la exposición comercial del Japón.

El Ministerio consideró una propuesta de una sociedad alemana para el cultivo de textiles; la iniciativa de una sociedad belga para explotar minas y petróleo en la Argentina, otra para traer obreros especialistas franceses para fabricación de tejidos. Se formularon reservas ante el Gobierno de Austria acerca del estampillado de billetes de banco. El Ministerio solicitó informes del Cuerpo Diplomático y Consular sobre la situación del mercado mundial de carnes y ganado, respecto a la comprobación de los pedigrees de productos importados al país, compra de sisal, levantamiento de prohibiciones de importar, etc.

Se realizaron gestiones con:

Bolivia: Sobre permiso a la exportación del arroz, azúcar y drogas;

Con Dinamarca; España, Portugal, Suecia y Suiza: Sobre facilidades para compra de cereales y carnes.

Con España; sobre adquisición de productos a plazos. Sobre cotización de peso papel y títulos argentinos. Sobre exportación de aceites y adquisición de una flota mercante en España. Sobre adquisición de bolsas para la cosecha.

Con Francia: Sobre venida de un jurado para la exposición rural.

Con Inglaterra; propuesta de Sud Africa para adquirir quebracho a cambio de carbón.

Con Uruguay sobre no aumento del impuesto a la uva argentina.

Año 1920—

Envióse circular a las Legaciones Argentinas para que vigilaran el estado sanitario de los respectivos países. Admitióse la introducción de ganado destinado a la Exposición Internacional de Lechería. Rectificáronse versiones acerca del estado sanitario del gando aargentino. Tratóse la concurrencia argentina a las ferias de Francfort, Utretche, Barcelona, Lyon, Amteres, Padua, como así también a la Exposición de Punta Arenas con motivo del centenario del descubrimiento del estrecho de Magallanes. Se impartieron instrucciones sobre la aplicación de la ley que aumentó en un 3 o|o el arancel consular. Se aconsejó al cuerpo médico argentino la distribución de catálogos, circulares, listas de precios que se les enviaso por los exportadores argentinos. Asimismo, se trató de mejorar la calidad de los quesos remitidos a Norte América y por último se consideró la conveniencia de crear otros agregados comerciales en las embajadas.

En este año se realizaron gestiones con.

Bélgica: sobre colocación de lanas argentinas; con Alemania; sobre admisión de una partida de caballos argentinos.

Con Bolivia: sobre impuesto de almacenaje aduanero y los que se refieren a colección de cultivos.

Con Chile: en favor del ganado argentino en el norte y sobre el tránsito del ganado por Chile.

Con España: sobre patentes de sanidad.

Con Francia y Suiza: sobre legislación de conocimientes.

Con Inglaterra: sobre estado sanitario de la Argentina; sobre derogación de medidas sanitarias de contralor de alimentos.

Con Japón: sobre importación de cepillos y brochas del Japón; sobre importación de caballos argentinos.

Años 1921 - 1922. —

La aparición de la peste bovina en el Brasil, introducida a ese país por cargamentos traídos del continente europeo, motivó la adopción del decreto del 6 de abril, por el cual se prohibió la importación de toda clase de ganado procedente del Brasil y de todos los productos, subproductos, forrajes e implementos de la misma procedencia. Asimismo, se prohibió provisionalmente la importación de ganados y forrajes del continente europeo.

Estos medidas han dado nacimiento a una larga negociación con los gobiernos de todos los países interesados, hasta que otro decreto de fecha 13 de diciembre de 1921 reabrió los puertos argentinos, salvo para ciertas y determinadas procedencias.

Otro asunto que motivó gestiones empeñosas de parte de las naciones que mantienen relaciones marítimas con la República, fué originado por decreto de 9 de julio de 1921, por el cual se exigió una documentación especial para contralorear la entrada de los tripulantes de buques de comercio.

Finalmente, se resolvió suspender la aplicación de estas medidas hasta una nueva reglamentación que fué encomendada a la Dirección General de Inmigración.

Hiciéronse gestiones encaminadas a obtener para la producción argentina condiciones ventajosas frente a los nuevos aranceles de España y Estados Unidos; tratóse de reabrir los puertos de Chile para el ganado argentino del Neuquén; los puertos uruguayos para la fruta y verduras de nuestro país, y se gestionó la concesión de cotizar las cédulas argentinas en España, Chile, Alemania, Holanda, Inglaterra, Estados Unidos de América. La situación del mercado de carnes ha sido estudiada con preferente atención. Asimismo, se resolvió concurrir a la exposición realizada en Río de Janeiro y se recibió invitación para concurrir a las ferias de Milan, Bruselas, Barcelona y a las exposiciones de Sevilla, Amsterdam, Londres, Bélgica y La Haya. Se recibieron invitaciones para participar en los congresos y conferencias de la Parlamentaria Internacional de Comercio, de las Cámaras de Comercio Internacional, de la Veterinaria Sud Americana, de la Internacional Epizotica y la del Central de Semillas.

A fines de 1921 se inició una gestión ante los gobiernos extranjeros ofreciéndoles créditos para que adquirieran carnes, cereales, lanas y demás artículos de la producción argentina.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Damos a continuación una relación de los asuntos que durante los cinco últimos años han dado lugar a estudios y que por su índole han modificado, ampliado y aclarado el concepto de procedimiento, constituyendo caso de doctrina.

1o. Reconocimiento de la nacionalidad extranjera de nacidos en Territorio argentino, hijos de extranjeros residentes en la República en comisión de sus Gobiernos.

La Legación del Brasil interpuso sus buenos oficios a fin de que fuera declarado de la nacionalidad del padre el hijo de un ciudadano de su país nacido en territorio argentino, en momentos en que ese padre se hallaba en éste desempeñando una comisión de su Gobierno No se hizo lugar a la petición atendiendo a que para la ley de Ciudadanía que rige en el caso son argentinos todos los nacidos o que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de los padres, con la única excepción de los hijos de los ministros extranjeros y miembros de las legaciones extranjeras.

2o. Documentos de prueba de la nacionalidad argentina.

Un ciudadano argentino, en vista de necesitar trasladarse al extranjero, solicitó la certificación de su nacionalidad. Se resolvió que la nacionalidad argentina se comprueba ante los funcionarios consulares de la República en el extranjero con alguno de los documentos siguientes: partida de nacimiento; libreta de enrolamiento; libreta cívica; carta de ciudadanía — en caso de ser ciudadano naturalizado, — y todo documento auténtico extendido por autoridad competente de la República. Pueden certificar la nacionalidad argentina con la presentación todos los funcionarios consulares de la República, con la presentación de alguno de los documentos mencionados, siempre que se justifique su identidad.

3o. Ciudadanía de los hijos de diplomáticos argentinos nacidos en el extranjero, fuera de la sede del diplomático.

El secretario de la Legación en Montevideo solicitó la intervención del Ministerio para obtener la inscripción en el Registro Civil de las partidas de sus hijos, inscripción a la que se oponían dificultades en razón de que los hijos habían nacido en el extranjero, fuera de la sede de la Legación en que prestaba sus servicios. El Ministro resolvió que dichas partidas fueran inscriptas, y así se hizo.

4o. Naturalización de extranjeros, súbditos de países en guerra.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitó la opinión de este Ministerio acerca del pedido de naturalización de súbditos de diversos países en guerra, considerando que pudieran presentarse inconvenientes por desconocimiento de esa ciudadanía, o por lo que esa naturalización llegara a favorecer a alguno de los estados beligerantes.

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó que nada tenía que observar respecto del particular, puesto que el otorgamiento de la carta de ciudadanía se rige por la ley de la materia y la aplicación de ésta en nada podía afectar nuestra neutralidad. Fundóse esta respuesta, además, en el precedente de un caso resuelto por la Excma. Cámara Federal, ordenando acceder al pedido de otorgamiento de carta de ciudadanía por un súbdito de uno de los países en guerra.

4o. Situación de ciudadanos por naturalización; pasaportes; su forma y prueba (Infractores a la Ley de Enrolamiento.

Presentóse en el Ministerio el caso de un ciudadano argentino por naturalización, infractor a la ley militar, y oponíanse dificultades para el otorgamiento del pasaporte respectivo.

El Ministro de Relaciones Exteriores estudió el caso y con la anuencia del Ministerio de Guerra, se resolvió que siempre que se presentara la carta de ciudadanía justificando su carácter de naturalizado, se le extendiera al solicitante el pasaporte provisional, dándose cuenta de esta resolución a todos los funcionarios consulares de la República. Se resolvió, además, que si declararan ser infractores a la ley militar, deberían ser enrolados, provisionalmente también, y retenida la documentación presentada y la libreta de enrolamiento, la que se remitiría al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de declarar definitiva esa situación provsoria por intermedio del Ministerio de Guerra.

6.o Pasaporte a mujer extranjera, viuda de ciudadanos argentinos, (nacidos o naturalizados).

Vistos las dificultades que se oponían para otorgar pasaportes a la mujer extranjera, esposa de ciudadano argentino, por la negativa de los Cónsules y otras autoridades competentes de la República a expedirlo, aun cuando el otorgamiento de éste no implica declarar la nacionalidad y de acuerdo con el código respectivo, que dispone que la mujer sigue la nacionalidad del esposo y sus derechos civiles y con el objeto de remediar esa situación difícil en que se hallaban las personas del caso en consideración, el Ministro resolvió: autorizar que, por la Policía de la Capital, se expidiera pasaporte a toda mujer extranjera casada con argentino, de origen o por naturalización, viuda, con o sin hijos argentinos.

7o. Certificación consular en el extranjero de la ciudadanía argentina de personas residentes en la República.

A pedido de parte interesada, el Ministerio instruyó a los funcionarios consulares de la República para la inscripción en la Matrícula de Argentinos, de ciudadanos residentes en el territorio de la República que, por razones de intereses, necesitaron la certificación ante autoridad competente extranjera de su carácter de argentinos, teniendo en cuenta que ante el Ministerio se justificaba debidamente el carácter de tales y su identidad.

8o. Situación de ciudadanos argentinos hijos de extranjeros comprendidos en la doble nacionalidad, con relación a la Ley Militar.

El Consulado Argentino en Londres solicitó informes respecto a la situación de un ciudadano argentino que, a los efectos de su enrolamiento, presentaba como justificativo de su nacionalidad un acta de inscripción en el Consulado Británico de Buenos Aires. De las informaciones producidas este hecho resultó efectuado en razón de la nacionalidad de los padres. sin que ello significara desconocer la propia nacionalidad de origen, por cuanto de las investigaciones realizadas resultó que también había sido inscripto en el Registro Civil en la época oportuna.

Atendiendo a las circunstancias expresadas, el Ministerio ordenó el enrolamiento del recurrente.

9o. Intervención consular en la autorización de actos notariales en que ellos o sus parientes sean interesados.

El Ministerio hubo de evacuar varias consultas presentadas por funcionarios consulares relativas a la inscripción en el registro respectivo de sus hijos, a los efectos de la nacionalidad.

Como el Reglamento prohibe la intervención de los cónsules en actos notariales en que ellos o sus parientes hasta el tercer grado sean interesados, el Ministerio resolvió que tales inscripciones debían ser hechas ante el Consulado Argentino más próximo al lugar del nacimiento y sede del funcionario, o en su defecto, ante el Consulado General.

10. Inscripción de partidas de estado civil de argentinos en el extranjero.

De acuerdo con el Reglamento, la inscripción de partidas del estado civil de argentinos en el extranjero solo se efectuaba a solicitud de parte interesada.

Considerando la conveniencia que había en que se modificara esta práctica, hízose así por decreto de diez de noviembre de 1918, estableciéndose que correspondía la inscripción de toda partida de estado civil de argentinos, ya fuera en virtud de que la misma parte interesada lo solicitara o por remisión al Consulado Argentino por la autoridad respectiva del país de residencia de la partida en cuestión o ya porque fuera ella directamente solicitada por el funcionario consular arogentino. Modificóse, por consiguiente, el formulario respectivo e que se refiere el decreto reglamentario de la Ley Consular.

Culto y beneficencia—

El Gobierno por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, prestó su atención en todo momento a la Iglesia y amparo a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de los altos intereses morales que ella representa. Teniendo en cuenta que había obispados en el interior del país, cuya jurisdicción era muy extensa, propuso al Congreso la creación de catorce obispados para las provincias que carecen de él y para los territorios nacionales.

En uno de los renglones que mas se han señalado la labor personal del Ministro Pueyrredón ha sido en lo que se refiere a beneficencia y asistencia social.

Desde el principio de su Ministerio demostró el más grande interés por la lucha contra la tuberculosis y es así como lo hemos visto actuar en los Congresos científicos del Rosario y de La Plata, en los cuales su palabra, su elocuencia y la erudición propia de su espíritu estudioso demostraron que el doctor Pueyrredón dominaba el aspecto social del problema de la tuberculosis y hasta parecía que en su aspecto clínico se hallaba perfectamente documentado.

Recordamos que en el Congreso del Rosario después de haber habiado el doctor Pueyrredón usaron de la palabra varios médicos y no solo en las declaraciones que hicieron en sus discursos, sinó también en las de sus conversaciones afirmaron que después de la hermosa exposición del doctor Pueyrredón no había casi nada que agregar.

Tres grandes ideas centrales han constituído todos los discursos y conferencias pronunciadas por el doctor Pueyrredón sobre tópico. La primera de ellas es "la conscripción de la cura."

Refería el doctor Pueyrredón, fundando sus afirmaciones en datos estadísticos, que un enorme porcentaje de los jóvenes argentinos de veinte años que se presentan a los cuarteles cuando las leyes militares los llaman al servicio de la patria, son dados de baja por los tribunales de médicos porque su constitución física, su capacidad pulmonar o la debilidad que es común a los jóvenes habitantes de grandes ciudades, los coloca en una situación de inferioridad fisiológica que está en abierta contraposición con las exigencias de la vida militar.

Esos jóvenes dados de baja — observaba el doctor Pueyrredón — son despreciados por el Estado, en cierto modo, puesto que al no servir para las tareas del cuartel, ninguna preocupación oficial se dirige a mejorar o corregir los defectos orgánicos que los imposibilita, y ellos vuelven a sus casas tal vez a difundir entre los suyos, el mal que les aqueja.

Los poderes públicos cumplirían un sagrado deber según lo afirma el doctor Pueyrredón, si, en lugar de dar de baja a esos hombres que pueden mejorar su condición fisiológica y convertirse en organismos fuertes mediante el ejercicio metódico, el clima aparente y la buena alimentación, crearan lo que podría llamarse "la conscripción de cura" consistente en formar regimientos con esos hombres, llevarlos al interior del país en donde su condición de pretuberculosos con un año de campo, de sierrra o de climas cálidos desaparecería, y entonces las autoridades de la nación habrían formado nuevos soldados al par que realizado una obra eficientísima de asistencia social.

La segunda de sus ideas fundamentales, se refiere, al trabajo de los tuberculosos. Sostenía el doctor Pueyrredón, que el tuberculoso, al cabo de unos dos años de estar internado, por lo general corre el riesgo de perder el hábito del trabajo y convertirse en un hombre inútil para cuando recobre su salud y pueda acrentar su actividad. Entonces, hallaba el remedio en la instalación de talleres de trabajo manual, de labores fáciles y adecuadas, a las condiciones fisiológicas y a las modalidades psicológicas de los tuberculosos. Con este trabajo moderado se conseguiría a la vez que la continui-

dad de la costumbre de la labor diaria, el gran beneficio de la distracción, del pasatiempo que no solo haría más llevadera la vida dentro de los sanatorios, sino que, serviría de sedante para sus cerebros enervados.

La tercera de sus ideas, que fue acogida con particular aprobación, es la de formar aldeas o colonias sanitarias en lugares montañosos, a donde los enfermos pueden ir acompañados por su familia o parte de ella, evitando así el trance doloroso de la madre que tiene forzosamente que separarse de su hija para que esta se interne en el sanatorio, siendo que, precisamente durante ese período de curación, es cuando la hija se le torna más indispensable para su mejoría físico y moral, la presencia y el amor maternales.

La actuación del doctor Pueyrredón en lo que al problema de la tuberculosis se refiere no ha podido ser más descollante. En los Congresos Científicos y en la Cámara de Diputados ha sostenido con insistencia y claridad las verdaderas necesidades y la forma más viable de conseguir los recursos indispensables para la lucha efectiva. Aún no se ha podido obtener que el Congreso convierta en ley el proyecto impuesto a la lotería para la lucha contra la tuberculosis, iniciativa del doctor Pueyrredón que, si hubiese sido transformada en imposición oficial a su debido tiempo a esta hora se habría recaudado veintiocho millones de pesos, crecida cantidad que demuestra en que forma admirable estaba financiado ese proyecto y cuan condenable es la inercia que lo ha dejado dormir en las carpetas del Congreso.

Remata la labor en la lucha contra la tuberculosis con la institución de un "subsidio de salida", consistente en un pasaje otorgado por el gobierno desde el Sanatorio "Santa María" hasta el lugar donde el enfermo que egresa fije su residencia y una suma de dinero para su sostenimiento hasta tanto consiga una ocupación aparente.

También el doctor Pueyrredón se ha ocupado con empeño de la creación de reformatorios para alcohólicos y en lo que a los hospitales regionales se refiere ha sido su continua preocupación aumentar no solo su capacidad y sus materiales científicos sino también los beneficios que en todo orden ellos repartan a la población doliente del interior del país.

En suma; la labor del Ministro Pueyrredón desde el punto de vista de la asistencia social ha marcado rumbos nuevos y ha impreso en la oficiencia de la acción oficial una actividad que puede apreciarse visitando los numerosos establecimientos dependientes de la sección Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, diseminados por el centro y norte del país.

La actuación parlamentaria del Ministro Pueyrredón—

El Ministro Pueyrredón se ha destacado por su actuación parlamentaria. Cada vez que el Ejecutivo intervino en los grandes debates producidos por el Congreso, ya fuese provocados por la oposición o ya de mera información para apoyar las iniciativas del gobierno ante las Cámaras, hemos visto la figura del Ministro Pueyrredón, sosteniendo con firmeza la causa que defendía, ilustrando con elocuencia y erudición al auditorio que esperaba su palabra para orientar o terminar sus discusiones, y siempre que para el gobierno del doctor Irigoyen se planteaba en el Congreso alguna situación difícil, algún momento definitivo para el prestigio que la oposición encarnizada quería restar aún a costa de las más grandes argucias, el Ministro Pueyrredón con su serena palabra, con su aplomo jamás quebrantado dejaba altamente colocado el concepto del gobierno, del presidente y de su propia personalidad que día a día fué más deconocida por el pueblo que encontró en él un verdadero mandatario.

La primera vez que el doctor Pueyrredón llevó a las Cámaras la palabra del Poder Ejecutivo fué en el mes de diciembre del año 1916, cuando en una sesión de la Cámara de Diputados que duró casi veinticuatro horas, expuso las bases y la tesis que el Ejecutivo sustentaba para intervenir la provincia de Buenos Aires, arrancando de las manos del caudillismo enseñoreado que la oposición, que era en ese estado argentino fuente de retrocesos y de vicios políticos, tenía como baluarte de sus viejos tiempos, sacrificadas las formas y la moral en aras del beneficio de unos cuanto que habíanse declarado dueños y señores de la situación. Luego cuando la neutralidad de nuestro gobierno chocaba a los parlamentarios que olvidando su situación que debió ser netamente argentina, se embarcaban en las tendencias encabezada por los grupos extranjeros preponderantes en nuestro país, y se declaraban en favor o en contra de tales o de cuales naciones, el doctor Pueyrredón sostuvo ante ambas cámaras el verdadero concepto que le inspiraba la política internacional del gobierno y a pesar del pasionismo que en ellos predominaba la exposición clara y patriótica de los motivos fundamentales de nuestra política, conmovió a todos los que la escucharon.

Cuando la guerra submarina producía a diario nuevas sorpresas y las noticias de los barcos hundidos, de todos los pabellones del mundo, llegaron a consignar que también a la República Argentina le había tocado su parte, pero con el distingo de que en esos casos nuestra bandera no había sido ultrajada sino que se trataba de verdaderos accidentes involuntarios, ocasionados por la amplitud de la guerra naval, el doctor Pueyrredón planteaba ante las Cámaras las negociaciones de nuestra cancillería con el gobierno de Alemania sosteniendo la tesis argentina que fue sintetizada en términos enérgicos y terminantes, y que, como es del dominio público obtuvo la más amplia satisfacción por parte del gobierno imperial, satisfacción que fué ratificada públicamente, con el desagravio a la bandera que más tarde se realizó en Kiel. Esta era la faz moral de la enojosa cuestión, es decir, el aspecto que más molesto pudiera parecer al concepto de nuestra soberanía ante el mundo; en lo que respecta a los perjuicios materiales, bien sabido es que también fué grande el triunfo de nuestra cancillería que obtuvo la necesaria indemnización. El año 1919 el Gobierno concedió un crédito a Francia, Gran Bretaña e Italia para que con él adquiriesen productos argentinos. Al discutirse en la Cámara de Diputados la convención suscripta con esos países se produjo un animado debate en el que intervino el Ministro Pueyrredón en forma muy eficaz. Fué su pieza oratoria en esta oportunidad una exposición brillante de los grandes conceptos del gobierno argentino ante la política de reconstrucción universal y luego, al poco tiempo, el mismo Ministro asistió a una sesión del Senado en que aquel asunto se debatía, y su discurso fué aún más elocuente y más claro, más terminante y convincente.

En los diarios de sesiones de esa época se consigna los debates parlamentarios que sobre esa convención se produjeron, pero con más extensión y claridad, se relata la actuación del Ministro ante las Cámaras en la circular del año 1919, páginas 100 y 115.

El doctor Pueyrredón, como hemos dicho antes, ha asistido a todos los grandes debates producidos durante el gobierno del doctor Irigoyen y no hacemos crónica detallada, por la extensión que ella requeriría. En diversas oportunidades concurrió a la Cámara cuando se trataban los proyectos de legislación social; pronunció ante ella un brillante discurso al fundar el proyecto del Ejecutivo sobre impuesto a la lotería para la lucha contra la tuberculosis, poniendo en él elocuencia y erudición, y demostrando en forma evidente cuanta era la preocupación del gobierno y su empeño por una campaña profiláctica enérgica, que cada vez se hace sentir más urgente y necesaria. Cuando la ley de acefalía, para el caso de que la Presidencia de la Nación en ausencia de un vicepresidente que pudiera asumirla, quedase vacante, asistieron a la Cámara los Ministros del Poder Ejecutivo, y en esa oportunidad el doctor Pueyrredón sostuvo una tesis jurídica que llamó la atención porque era la que más ajustaba, de entre todas las que se debatían a los conceptos de la Constitución Nacional.

Discursos oficiales del Ministro Pueyrredón—

No haremos una crónica bibligráfica completa de los discursos pronunciados por el Ministro Pueyrredón en las diversas oportunidades en que representó al P. E. dentro y fuera del país, por que al método un poco anarquizado del cronista, escapan muchas oportunidades y muchas noticias de la profusa labor oratoria del Ministro de Relaciones Exteriores a que aludimos. De entre los discursos pronunciados durante su actuación oficial se destacan el que en el año 1918 dijo en la Moneda, en conmemoración del centenario de la batalla de Maipo a cuyas fiestas asistió presidiendo una embajada; el discurso y brindis pronunciado en el banquete de despedida al Ministro de Bélgica, M. Melot, el 10 de septiembre de 1918; las conferencias pronunciadas en los congresos científicos de la tuberculosis en Rosario, y en La Plata; el discurso que dijo en la Bolsa de Cereales de Rosario, en ocasión del banquete que se le diera al finalizar la conferencia de la tuberculosis. Los dos discursos pronunciados en Bell Ville, el año 1921, con motivo de la inauguración del hospital Comunal Regional del Centro; el discurso pronunciado con motivo de la inauguración del monumento a Colón, y una seri edo improvisaciones muy acertadas y elocuentes que pronunció en diversas oportunidades en que de improviso fué requerida su palbara.

Una tesis original—

A raíz del movimiento revolucionario que en el año 1920 convulsionó a Bolivia, surgió en aquella República un gobierno compuesto de tres miembros. Poco después el gobierno de los Estados Unidos de América expresó el deseo de conocer la opinión del gobierno argentino respecto a la procedencia del reconocimiento de aquel triunvirato.

El P. E., como consta en los documentos oficiales, manifestó que, a su juicio, no procedía eso reconocimiento en razón de que el gobierno así constituido no se ajustaba a la forma constitucional de aquel país que fija la unidad presidencial. El respeto debido a la soberanía del país amigo — sostuvo el Ministro Pueyrredón — imponía posteragr ese reconocimiento hasta tanto se constituyera el gobierno en la forma que exije su carta política. Aceptada esta tesis por el Gobierno de los Estados Unidos, se convino en proceder de común acuerdo en su oportunidad, y así se hizo el 9 de febrero de 1921, reconociéndosele simultáneamente con los gobiernos de Estados Unidos, Brasil y Chile.

Es la primera vez que en nuestra historia política internacional que un gobierno para reconocer la legitimidad de otro gobierno parte del punto de vista de su consistencia constitucional con respecto a la carta orgánica del país a que pertenece, y no, como se ha hecho en tiempos anteriores, teniendo en cuenta razones muy secundarias como lo sería, por ejemplo, la base popular que el triunvirato pudiere haber demostrado. Y esta tesis jurídica es indiscutible, porque hasta el propio país cuyo gobierno demora en reconocerse, debió aceptar con la más pura y justa, la doctrina sostenida por el Ministro Pueyrredón.

Desecadoras mecánicas de fruta

POR ARTHUR CHRISTIE

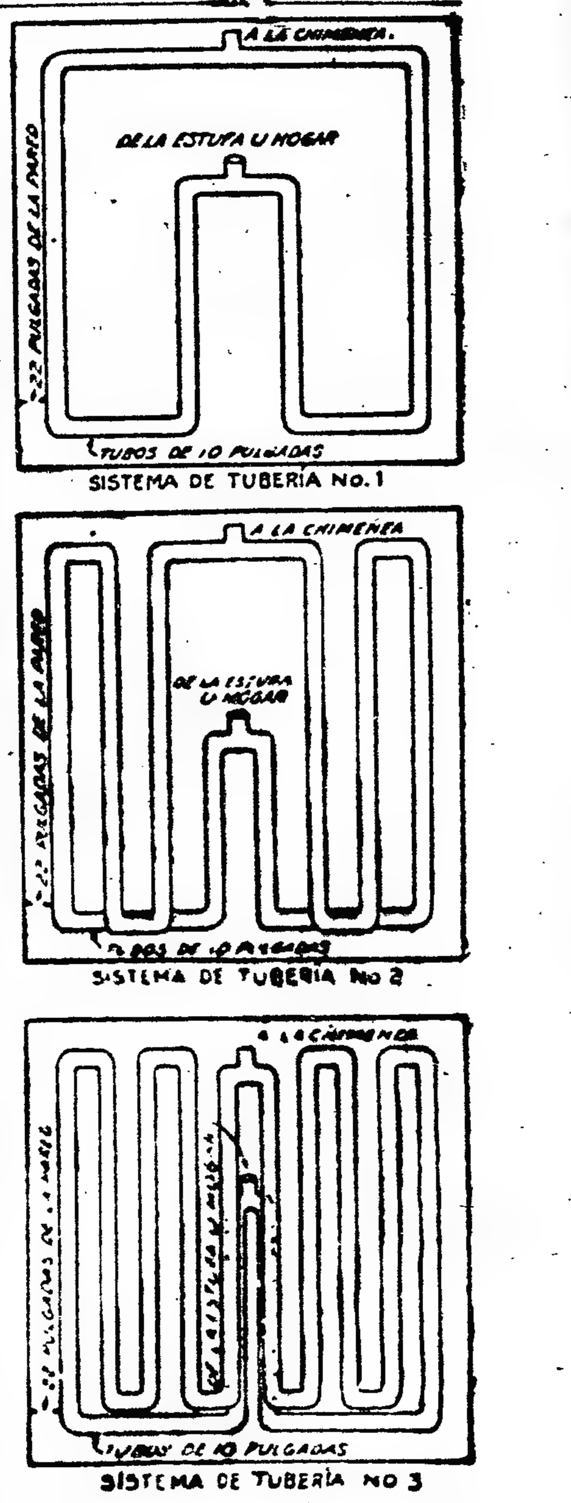

Diagrama que muestra tres métodos diferentes de instalar la tubería en los hornos secadores. — El sistema No. 1 se usa con frecuencia, pero el No. 2 es más eficaz y aún de mayor uso. Aún cuando el sistema No. 3 es el más eficiente de los tres, su instalación y sostenimiento son un tanto costosos. Los productos de la combustión pasan por entre la tubería y de allí se escapan por la chimenea.

Hay tres métodos principales para la conservación de los alimentos: el de colocarlos en lata, el de secarlos y el de refrigeración. El secamiento es tal vez el más antiguo de los tres métodos, pues ha estado en amplio uso desde los tiempos primitivos; mientras que la conservación en latas y por medio de la refrigeración

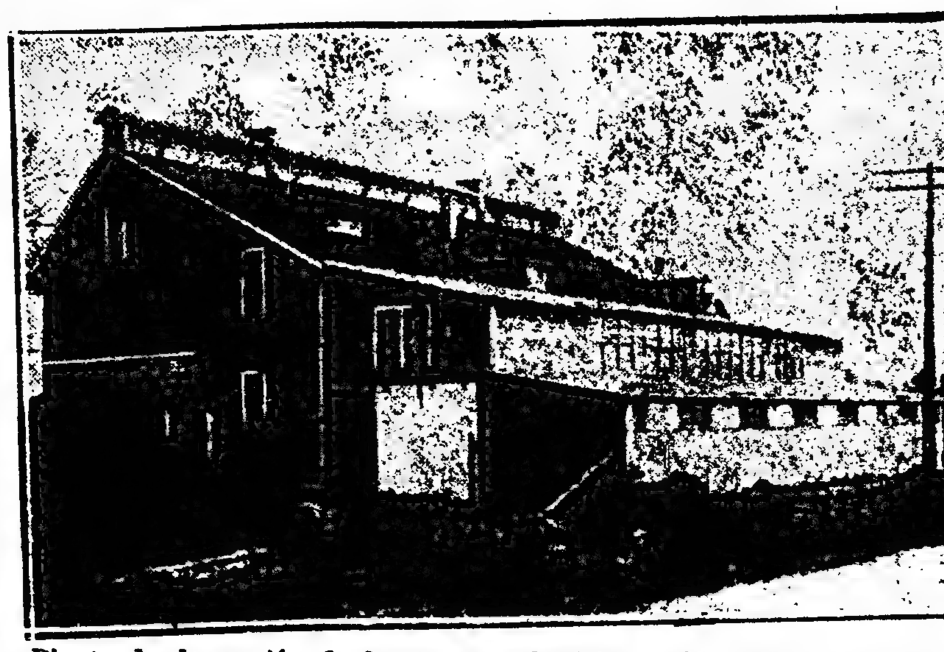

Planta de desecación de fruta cuyos depósitos están bajo techo. — El edificio es de madera, con excepción de las paredes del horno que son de piedra hasta el segundo piso o sea el de desecación. En esta planta pueden desecarse desde 400 hasta 600 bushels de fruta fresca cada 24 horas.

son artes modernos, de desarrollo relativamente reciente. A pesar de la competencia que hacen los productos conservados en lata, o en refrigerados, los secados siguen manteniendo su importante puesto en el abastecimiento mundial. Los productos secados, además de proporcionar el máximo de valor de alimento por cada dólar, resultan más económicos en cuanto al trabajo y a los materiales necesarios para la producción y el transporte.

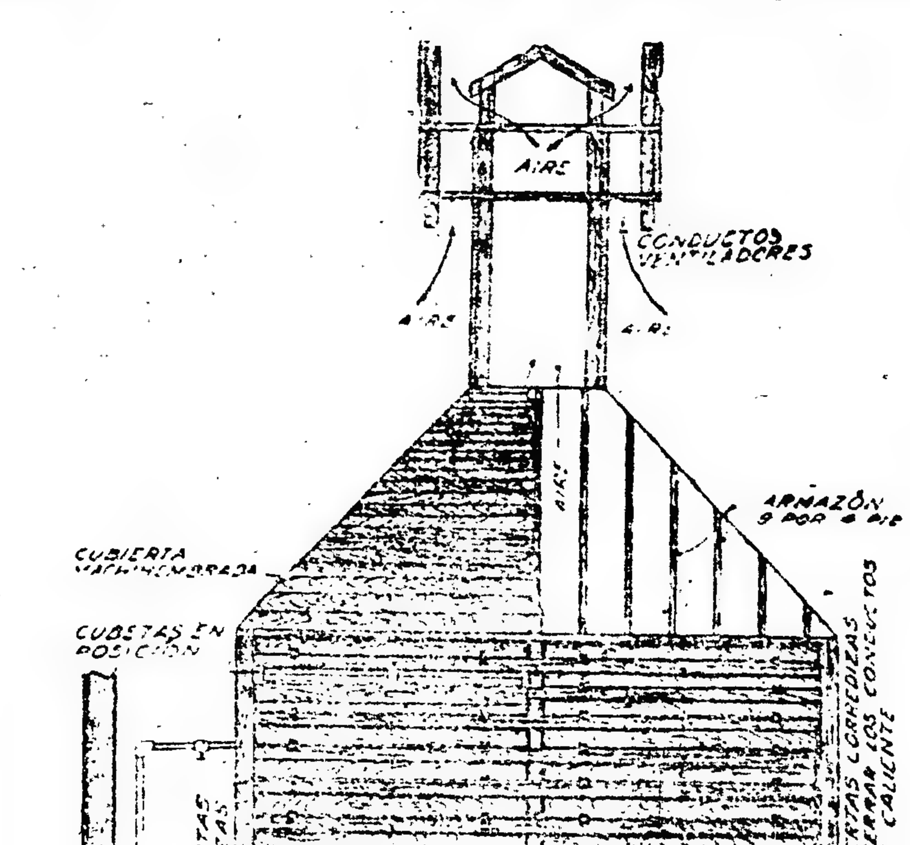

Una secadora calentada al vapor. — Vista completa de una secadora calentada al vapor, con su respectiva caldera, conductos para admitir el aire en el fondo, ventiladores y puertas que permiten colocar y remover las cubetas de fruta.

Las frutas secas, o evaporadas, de California, han adquirido justa fama en el mundo entero. Las peras, albaricoques, ciruelas, manzanas, piñas, uvas y duraznos secos de California son conocidos y bien apreciados en muchos países extranjeros. Todos esos productos son el resultado del antiguo procedimiento de secar la fruta al sol. Pues si esto es así, ¿que razón hay para que California se interese en secaderos, desecadoras, deshidratadoras, o como quiera llamarse a esos aparatos? ¿Acaso ha dejado el sol de resplandecer en California? De seguro que no. Entonces ¿por qué esos partidarios del sol procuran medios artificiales para conservar sus frutas? Permitasenos indagar la srazones de la fenomenal actividad que actualmente se advierte en California con motivo de las desecadoras.

La lluvia daña las ciruelas

—En el mes de septiembre de 1918, cuando estaba en su plenitud la estación del secamiento de la ciruela, parece que el saludable clima de California se olvidó de sí mismo, y algunas pulgadas de lluvia remojaron cientos de hectáreas de bandejas de ciruelas. Antes de que el sol lograse alejar las nubes, ciruelas que representaban un valor de varios millones de dólares se fermentaron y se convirtieron en una pérdida absoluta. Si convenimos en que el seguro contra el fuego es una protección deseable para nuestros hogares e industrias, ¿por qué no hemos de tener una institución de seguros "contra los daños de la lluvia", en favor de nuestras cosechas de frutas?

¿Que forma mejor de seguro podríamos tener que un evaporador allí donde una atmósfera rápidamente secante prevalece durante 24 horas al día, en toda clase de tiempo? A los precios que tiene hoy la fruta desecada, la pérdida de sólo la cosecha de un año importaría más de lo que se necesita para pagar muchas desecadoras convenientes.

Es cosa muy conocida que las frutas aumentan de manera considerable su cantidad de azúcar precisamente antes de su completa madurez. Los productores que se atienen al sistema de secamiento por el sol, con frecuencia cosechan sus frutas antes de que se desarrolle la proporción máxima de la materia secarina con el objeto de que el secamiento termine antes de que sea posible que se establezca el mal tiempo. Aquí también el dueño de una desecadora puede asegurar el incremento en la cantidad y el mejoramiento en la calidad, permitiendo a su cosecha el tiempo necesario para que llegue a su completa madurez.

Huertos en producción que antaño estaban valuados a razón de unos cuantos dólares por acre, hoy se cotizan a precios que llegan a millares de dólares. Que motivo hay para consentir en que parte de ese valioso predio permanezca ocioso la mayor parte del año, a fin de que proporciona espacio durante unas pocas semanas para establecer el patio de secamiento? Un huerto típico de ciruelos, con una área de 50 acres, requeriría cuando menos dos acres de terreno limpio para secadero al sol; mientras que una desecadora suficiente para el tratamiento de la misma cosecha, no ocupa más de un octavo de acre, dejando así libre un 94 por ciento del patio de secar para aprovecharlo en la producción de fruta.

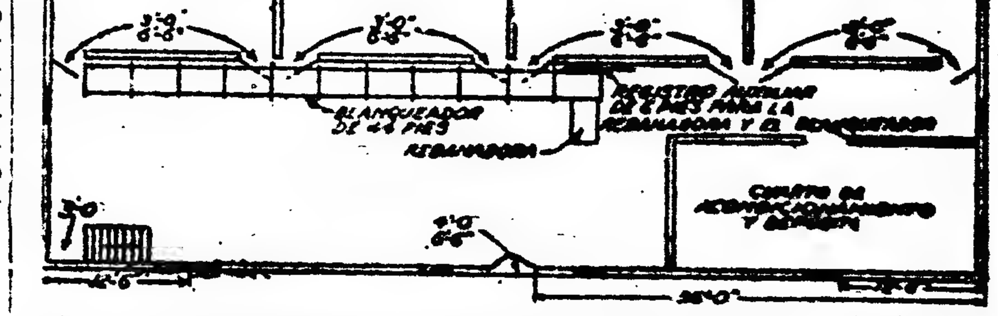

Plano del segundo piso de una planta secadora de 4 hornos. El piso para secar y el cuarto de trabajo están al mismo nivel. El blanqueador está suspendido de unas traviesas, con espacio para pasar dentro del horno.

Suponiendo que ese huerto de ciruelos, con una área de 50 acres, produzca 5 toneladas de fruta fresca por acre, requerirá, cuando menos, 2.500 bandejas de madera de 3 por 8 pies para secar al sol la cosecha de 250 toneladas. Esas 2.500 bandejas cuestan hoy $ 3.750, poco más o menos. Supongamos que tenemos una desecadora capaz de secar de seis a ocho toneladas de ciruelas verdes en 24 horas, esa desecadora podría tratar toda la cosecha citada en un período de 30 a 40 días. Puesto que las bandejas de la desecadora se usan cada 24 horas, sólo necesitaremos de 150 a 400 bandejas, las que, según el tiempo, serán de 3 pies por 8, o de 3 por 3. El costo de esas bandejas variará entre $ 250 y $ 600, según el tamaño y la clase. Como fácilmente se ve la desecadora habrá proporcionado una economía de $ 3.000 a $ 3.500, lo que basta para pagar la construcción de una evaporadora de esta capacidad, sin incluir el equipo de inmersión, carriles, carros y otros utensilios que vendrían a ser los mismos que se usan para secar al sol.

La fruta expuesta al sol para que se seque, con frecuencia resulta empolvada, sucia y contaminada de huevos de insectos. Con el objeto de dar la mejor apariencia, así como para esterilizar el producto seco, es necesario someter la fruta así secada a un procedimiento de vapor o de inmersión en agua hirviente, antes de empacarla. La fruta resecada por un aparato adecuado sale de la máquina limpia y estéril y puede ser empacada inmediatamente, sin ningún otro procedimiento.

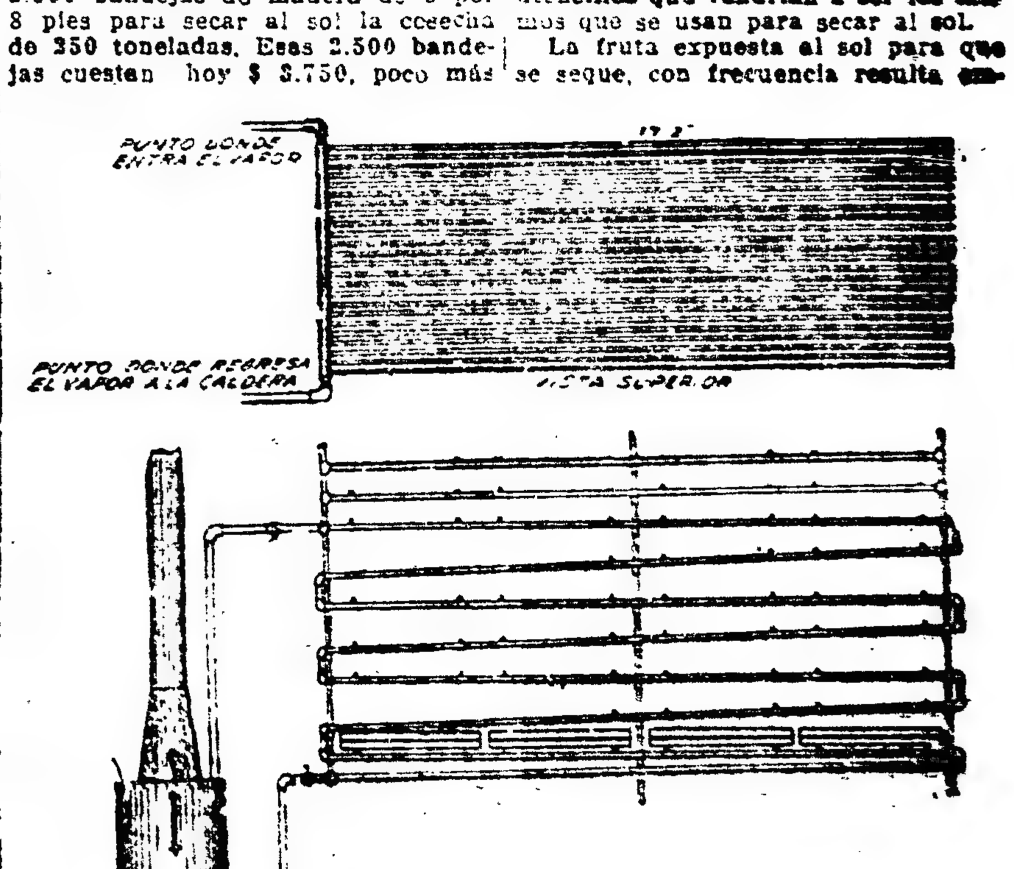

Vista superior y lateral de los serpentines que conducen el vapor en una secadora. — El vapor penetra por la tubería principal, circula luego por los tubos posteriores y finalmente regresa de nuevo a la caldera. Ocho de las filas de tubos están colocadas en un armazón tubular que se extiende por encima de los serpentines de vapor, de manera de poder sostener dos filas adicionales de cubetas o sean bandejas secadoras. La cubetas están colocadas sobre tubos de hierro tendidos a lo largo de los serpentines.

Algunos entusiastas fabricantes de desecadoras pretenden que estas dan un rendimiento mayor que el que se obtiene por medio de la desecación al sol. Considerado el punto, tomando por base el valor alimenticio o el azúcar que la fruta contiene, las investigaciones no revelan diferencia alguna; pero cuando se toma en consideración el contenido jugoso de la fruta seca, la mayor suma de jugosidad contenida explica el mayor rendimiento de la fruta desecada, en algunos casos.

Debido a la dificultad de dirigir con exactitud el secamiento al sol, muy a menudo la fruta reseca, esto es, su jugosidad se reduce a un punto considerablemente más bajo que el necesario para prevenir su deterioro. Por otra parte, la fruta evaporada puede ser retirada de la desecadora cuando ha alcanzado el grado de jugosidad que se desee, obteniéndose así el mayor rendimiento compatible con la calidad y la buena conservación. Como la fruta seca se ven-

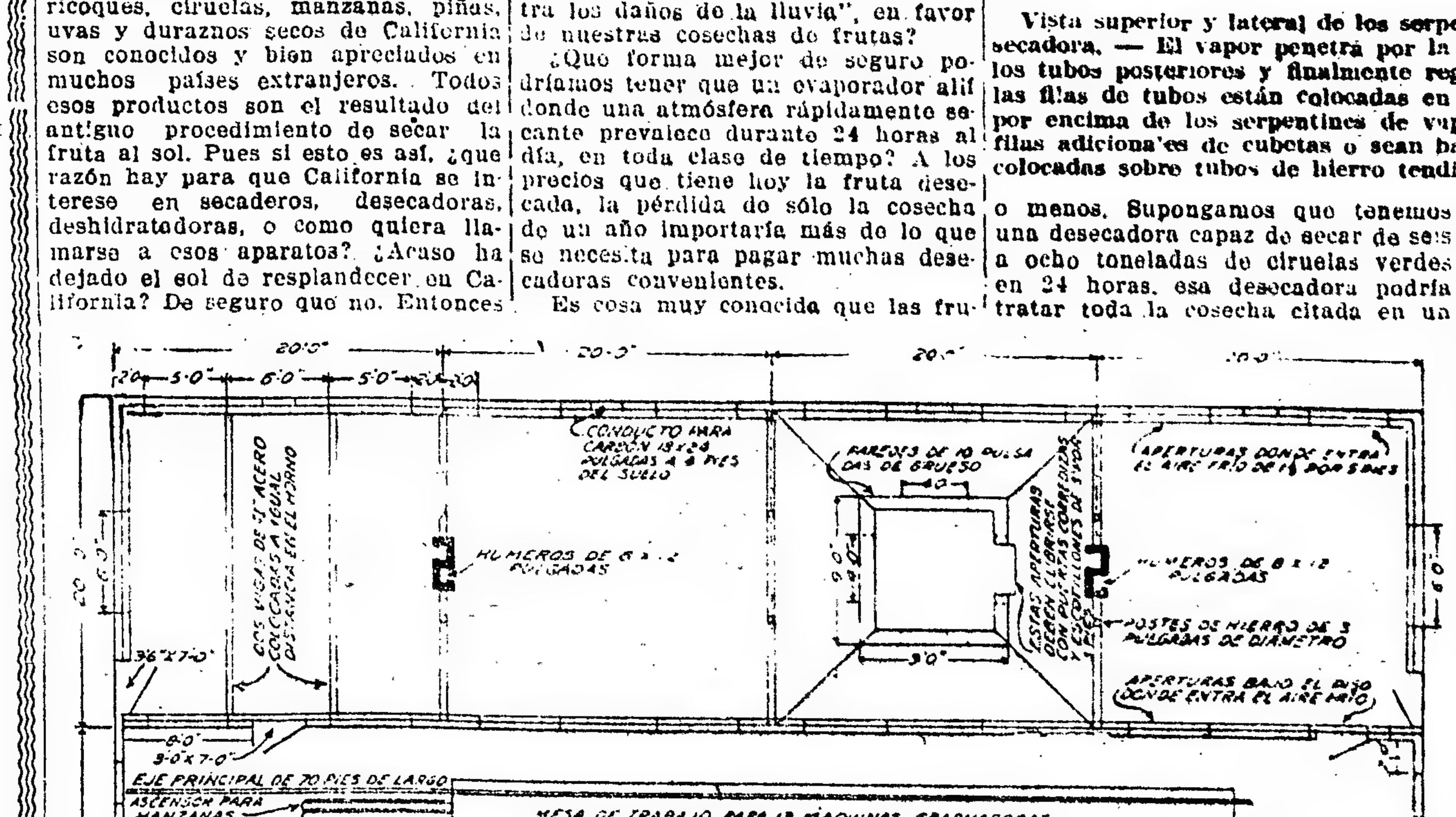

Plano del piso principal de una planta evaporadora de 4 hornos. — Si los hornos se usan para secar legumbres, podrá instalarse en el cuarto de trabajo el equipo correspondiente sin estorbar el equipo indicado para secar manzanas.

Francisco Francioni & Cía.

CASA IMPORTADORA
DE
EFECTOS NAVALES

FERRETERIA Y PINTURERIA

ARTICULOS PARA FERROCARRILES

PINTURAS
ESMALTES
ESPONJAS
METALES

HERRAMIENTAS EN GENERAL

Surtido completo en:

CABLES Y LIGADURAS DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTAS RESISTENCIAS

LONA DE ALGODON NORTE-AMERICANA

LONA DE CAÑAMO PURO ITALIANA

258 - 25 de Mayo - 262

BUENOS AIRES

Sección de un patio de desecación en California, que muestra bandejas grandes de melocotones esparcidos para secarse. — La fruta se coloca en una sola camada con la superficie cortada dispuesta hacia arriba. En el fondo aparecen camadas de bandejas que contienen frutas que están casi secas para desecarlas por completo. También se ven las pilas o camadas de bandejas listas para usarse.

de al peso, sin tomar en consideración la jugosidad que contiene, dentro de límites racionales, es obvia la escelencia del negocio de vender tanta agua con la fruta seca como sea permisible.

Superioridad de las frutas evaporadas

Mucho se ha dicho respecto de la superior calidad de las frutas "deshidratadas", esto es, de las que se ha extraído el agua que en ellas se hallaba como elemento. Algunas empresas, valiéndose de empaques especiales y de hábiles anuncios, han logrado obtener por la fruta evaporada o deshidratada precios mucho

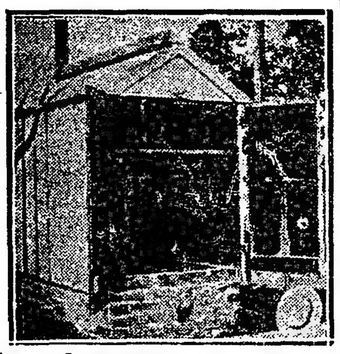

Un secadero pequeño de madera que se usa en las huertas o fincas pequeñas.

más altos que por las secadas al sol. Sin embargo, hasta ahora la mayor parte de las frutas comunes secadas al sol no han sufrido seriamente en la competencia. Se han registrado casos en que ciruelas evaporadas de superior aroma y apariencia hayan sido pagadas a precios mayores, que los obtenidos por las secadas al sol en la misma huerta. No es posible obtener manzanas satisfactoriamente secas si no es por medio de la desecadora. Gran parte de las cosechas de uvas de California se secan para convertirlas en "pasas negras" y se ha demostrado de una manera concluyente que la uva evaporada es superior en color y en aroma y obtiene un precio más elevado. Actualmente se producen en considerable cantidad albaricoques evaporados, así como duraznos y peras, todos de excelente calidad.

Después de haber tomado en consideración los argumentos que es posible presentar en pro de las máquinas desecadoras, conviene que pasemos al examen del costo relativo de

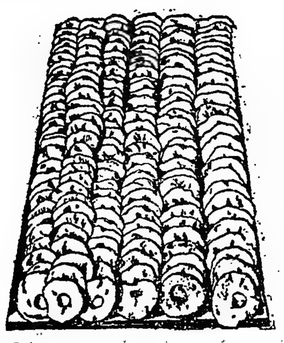

Una bandeja de las rebanadas más hermosas que se usan como camadas superiores en el empaque.

la producción de frutas secas por los dos métodos. En ninguna resecadora bien diseñada y construída puede resultar el costo de la labor más alto que el que requiere el secamiento al sol, y en muchos casos este último revela un costo mayor, a causa de la mayor manipulación de las bandejas, del tendido y del amontonamiento de la fruta al sol. Sólo hemos dejado de considerar el costo del combustible y el de la potencia motriz, en caso de que se usen. Las desecadoras modernas demuestran tal eficiencia en materia de combustible, que el costo de desecación viene a resultar a veces apenas de $ 100 por tonelada. El de la potencia motriz para el funcionamiento de los abanicos, quemadores, etc., es verdaderamente insignificante, si puede obtenerse fuerza eléctrica barata. Aún en el caso de que se usen máquinas de vapor, o de gas, el costo de la potencia no excederá al del combustible. Así es que la potencia y el combustible representan el único aumento de costo sobre el secamiento al sol. Sin embargo, muchos productores que han adquirido gran experiencia, creen que ese pequeño aumento está mucho más compensado si se consideran las seguridades contra las emergencias del tiempo, la economía de terreno y de bandejas, el control de la jugosidad de la fruta y la limpieza del producto, así como la superioridad del producto, el precio, etc.

Durante los dos últimos años se

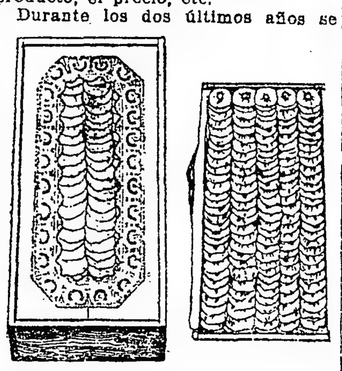

Una caja de 50 libras de manzanas desecadas de la mejor clase, lista para taparse.

La misma caja del grabado anterior sin el papel de encajes.

han construído muchas desecadoras, y en la actualidad se están fabricando muchas más para atender a las necesidades de la cosecha del presente año. Algunas de las desecadoras construídas con anterioridad al presente año, resultaron un fracaso total o parcial, debido a que los inventores no estaban enterados de los principios fundamentales de la evaporación de la fruta. Esos fracasos ocasionaron el escepticismo en los productores, escepticismo que tuvieron que vencer los fabricantes de las desecadoras que han dado buenos resultados. Por desgracia, algunos de los manufactureros han exagerado los méritos de sus equipos respectivos. El espacio de tiempo necesario para el secamiento, así como el costo de este, se ha anunciado frecuentemente mucho más reducido de lo que en verdad resulta en la práctica.

Algunos requisitos

En el reducido espacio de este artículo no es posible la descripción de los muchos diferentes tipos de desecadoras, ni tampoco explicar sus respectivas ventajas y desventajas. Sin embargo, podemos indicar los requisitos indispensables que deben concurrir en una de estas máquinas para que den buenos resultados, y que son los siguientes: (1) Operación económica en lo que respecto a la mano de obra, combustible, y potencia motriz; (2) rapidez razonable de secamiento sin que se perjudique la calidad; (3) unidad en el grado de secamiento, y en la cildad del producto; y (4) estar libre del riesgo de incendios. Cumple agregar que ningún productor debe comprar o instalar una desecadora sin haber visto operar otra exactamente igual, con una carga completa de fruta, y haberse cerciorado de que da buen resultado.

Las dos características más sobresalientes de los nuevos tipos de desecadoras son: (1) La recirculación del aire caliente usado en el secamiento; (2) el uso directo de los gaces de la combustión en el secamiento. Sólo puede obtenerse la recirculación del aire usado para el secamiento en las desecadoras que disponen de rápidas corrientes de aire producidas por abanicos adecuados. La recirculación de la masa del aire agotado proporciona una reducción de 50 por ciento en el consumo de combustible, puesto que no permite que se escape por completo el calor contenido en el aire caliente agotado. La recirculación permite también el seguro control de la humedad del aire que se usa en el secamiento, lo cual, a la vez, evita el endurecimiento y la resecación de la fruta. Ciertos combustibles, tales como el gas natural, el petróleo, etc., si se usan quemadores y hogares apropiados, pueden ser quemados completamente sin producir hollín ni olor alguno. Algunas desecadoras están hechas de manera que el producto de la combustión de dichos combustibles pasa directamente a través de la fruta que se está secando, merced a lo cual se consigue la mayor eficacia posible del combustible, puesto que no se desperdicia ningún calor por conducto de la chimenea, como sucede con las desecadoras de la forma acostumbrada.

En la Sección de Productos de Fruta de la Estación de Experimentos Agrícolas de la Universidad de California, en la ciudad de Berkeley, se han llevado a cabo durante varios años importantes investigaciones sobre el secamiento de frutas y de legumbres por medio de las desecadoras.

Esas investigaciones han sido intensificadas recientemente con motivo de la abrumadora solicitud de informes sobre este particular por parte de los fruticultores. De la labor de dicha sección, relativa al secamiento, puede hacerse el siguiente resúmen:

1. El estudio, por medio de experimentos de laboratorio hechos en pequeña escala, de los principios fundamentales del secamiento artificial, así como un estudio de los métodos de tratamiento de la fruta, antes y después de dicho secamiento.

2. La construcción y operación de una desecadora del tamaño conocido en el comercio, para la solución y la demostración prácticas de los problemas del secamiento artificial.

3. La acumulación de datos comparativos por medio de una esmerada prueba de todas las desecadoras que están en uso.

En el año de 1919 la Sección de Productos de Fruta construyó y operó con buen éxito en la granja que posee la Universidad de California una desecadora del tamaño que se conoce en el comercio. Esta desecadora es de las llamadas de túnel de golpe de aire, del tipo últimamente aprobado, con capacidad para seis toneladas de fruta. Su construcción permite regularizar tanto la temperatura como la humedad; es económica en cuanto a la mano de obra y al combustible; seca de un modo rápido y uniforme toda clase de fruta o legumbre; no infringe ningún derecho de patente; y puede ser construída por los mecánicos de la localidad, con un costo mínimo. Es de advertir que los planos y especificaciones para esta desecadora pueden obtenerse gratuitamente en la "División of Fruit Products, Agricultural Experiment Station, Berkeley, California."

Clemente Coppo

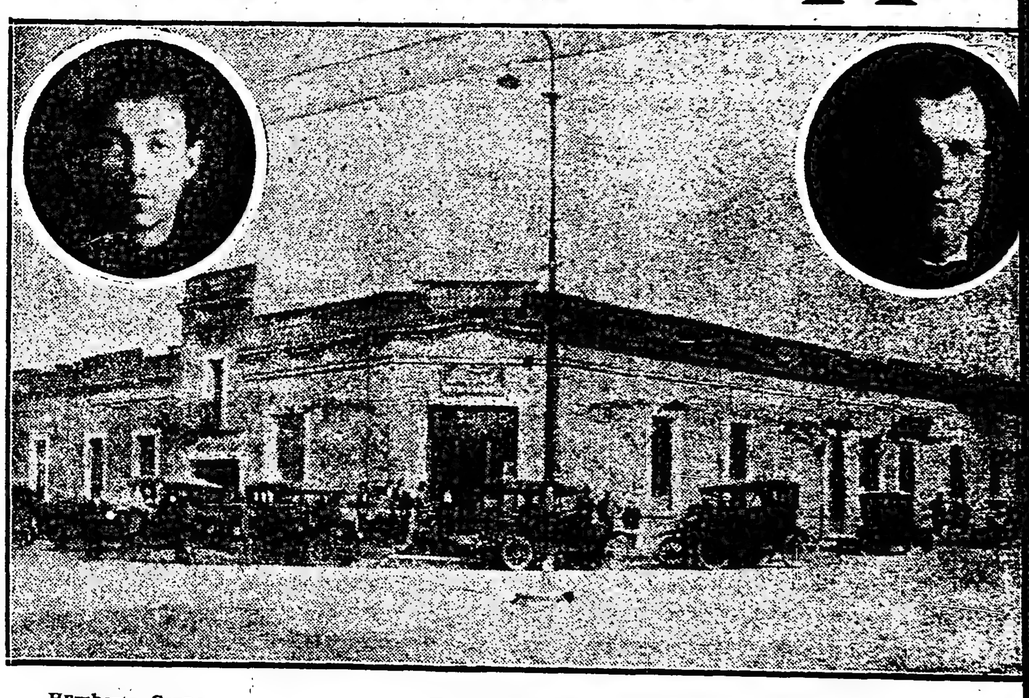

Humberto Coppo — **Frente del edificio** — **Clemente Coppo**

Pocos hombres de negocio, en La Pampa, existen como el señor Clemente Coppo, agente del automóvil Ford, quien, sin otro capital que sus deseos de trabajar, vino de Italia hace 35 años, empezando a desarrollar sus actividades en Amenábar, Provincia de Santa Fe, donde permaneció seis años, pasando luego a Van Praet, estableciéndose con una vinería y peluquería, haciéndose al poco tiempo propietario de la casa que ocupaba.

Deseando ensanchar sus negocios y viendo que en Realicó, que recién se formaba, había un buen campo de acción, compró una pequeña propiedad, abriendo una peluquería que llegó a ser la más importante del pueblo.

Poco después ensanchó su edificio estableciendo una gran confitería, la que cerró como a los cuatro años, para dedicarse a la venta de automóviles Ford y como subagente del señor Antonio Stabile, quien era agente general en la zona y con asiento en Pico. El señor Stabile, que rápidamente se dió cuenta de que su subagente era un hombre de actividad, le prestó su ayuda incondicional, habiendo podido comprobar en seguida que no se había equivocado, pues el señor Coppo era un excelente vendedor.

Cuando la Ford Motor Company resolvió dar zona libre al señor Clemente Coppo fué designado agente directo, y esto debido a que en poco tiempo vendió alrededor de doscientos coches.

Teniendo en cuenta el enor crecimiento de la zona, edificó en esquina de su casa un gran sa para taller de reparaciones, m tándolo con las maquinarias y tor más moderno, pudiendo decir sin mor a equivocarnos que es hoy u de los primeros talleres de la Pa pa.

Atiende este taller, aparte del p sonal, su hijo Humberto, quien hoy el alma del negocio.

Es el señor Coppo agente de West Indian Oil Company, de l máquinas fotográficas Kodak A gentina, Dunlop y Michelin.

Acompañamos a la presente la f tografía del señor Clemente Cop y de su hijo, así como una vista su negocio.

LA EMOCION

Cuento de Carlos Val

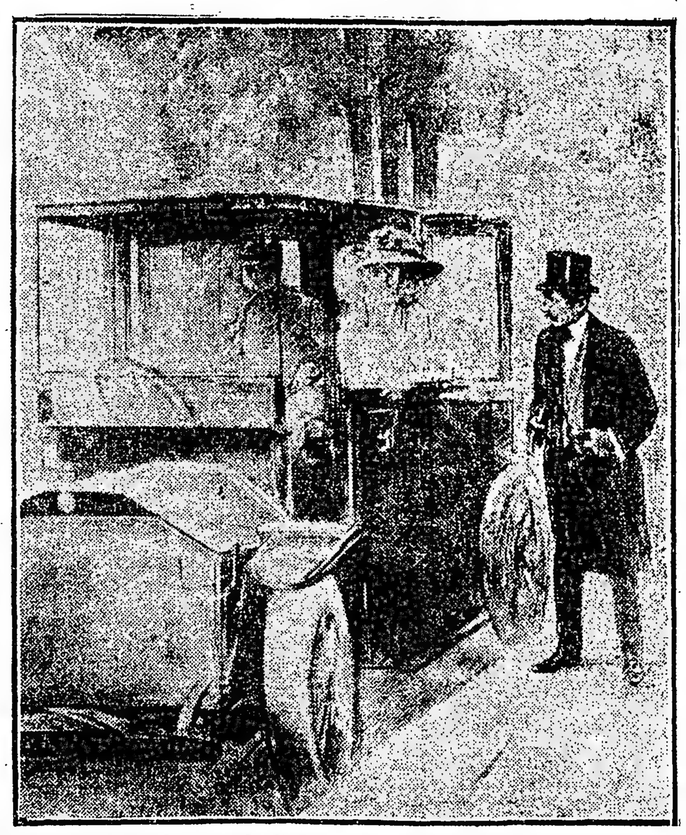

De uno de los coches que desfilaban asomó una cabeza sonriente que le saludó.

Regresaba pensativo Rogelio del Bosque de Bolonia, en la pacífica apoteosis de un hermoso atardecer iluminado por los rayos melancólicos y pálidos de un veranito de San Martín.

El aire tibio, pero ya un tanto fresco, rozaba los rostros con voluptuosos estremecimientos de ternura flotante.

Había en suspenso en la atmósfera perfumes de mujeres y un algo de tristeza que sugería una instintiva necesidad de ser amado y de no encontrarse en soledad de corazón ante el espanto del invierno que se aproximaba.

De uno de los coches que desfilaban asomó una cabeza sonriente que le saludó. ¡Era Teresa!

Rogelio se turbó y quedóse inmóvil, en contemplación silenciosa y adoración muda de toda aquella belleza maravillosa que acababa de entrever.

Desde el día en que había sido invitado a un reunión en casa del padre de aquella joven, Rogelio habíase enamorado de Teresa, a quien apasionadamente, con toda su alma, pero con la desconsoladora certidumbre de que jamás tendría el temerario atrevimiento de revelar su secreto ni con un ademán ni con una palabra.

¡Estaba tan distanciado de ella por su pobreza y por la mediocridad de su existencia! ¡Y revoloteaban en torno de su gracia tantos jóvenes que brillaban por su fortuna, por sus títulos o por sus obras!

Pero ¿por qué la amaba? ¡Era un absurdo, una tontería!

Y sin embargo, cuanto más trataba de convencerse de la demencia de aquel sueño sin esperanza, tanto más volvía a éste su pensamiento; y tenía el convencimiento de que ya no se pertenecía, de que obedecía a la influencia misteriosa de un obscuro magnetismo, de una irresistible iman tación.

—¡Ay! ¡Por qué la he conocido!, decíase en los momentos de angustia desesperada. Yo estaba tranquilo, vivía sin cuidados, trabajos, tenía esperanzas y ambiciones; y ahora, en cambio, sufro de un mal incurable y siento el vacío en torno y dentro de mí mismo. ¿Por qué, por qué la amo? ¡Qué vergüenza si ella llegase a sospecharlo!

Desde entonces había huído todas las ocasiones de encontrarla, declinando las invitaciones de su padre, humillándose por gusto y refrescando su presunción con esta frase que clavaba mentalmente en lo vivo de su sensibilidad: "¡Vamos a ver, imbécil! Penétrate bien de la idea de que no eres nada; ten conciencia de lo poco que vales!"

Una vez había vuelto a verla en un baile blanco. Elegantes jóvenes revoloteaban junto a ella, familiares, sonrientes, ingeniosos. El hubiera deseado mostrarse alegre; pero una tristeza infinita pesaba sobre su pensamiento; una angustia hondísima oprimía su corazón; hubiera querido tomar parte en el baile, dirigir el cotillón, pero sentíase obsesionado por una necesidad imperiosa e instintiva de llorar.

Y en vista de esto, torpe en su timidez, acongojado y maltratado en sus más caros sentimientos, salió y huyó para esconderse como un animal herido.

Regresó a su casa y una vez en ella mordióse los puños, echándose en cara el ser decididamente un bruto, un oso salvaje, un mal educado y un necio.

Después, con el alma desesperadamente y para siempre invadida por la tristeza, había ido a situarse delante de la puerta de la casa de Teresa, permaneciendo allí horas y horas, con el corazón palpitante, para verla entrar o salir; pero nunca la casualidad le había favorecido.

En todo esto pensaba, mecido por el dulce ensueño que en él provocaran la sonrisa del crepúsculo vespertino y el saludo de Teresa, y sentía su corazón agitado por las sensaciones más deliciosas, cuando el automóvil en que iba la joven, después de dar una media vuelta, se detuvo cerca de él.

Una voz dulcísima invitóle a subir.

—¡Oh, no, señorita, gracias!, respondió.

—¿Y por qué no?

Rogelio no supo qué contestar. Era tan agradable aquel capricho de mujer y era tan estúpido el rechazarlo, que se habría dado de puñetazos si Teresa no hubiese insistido.

Pero Teresa insistió:

—Suba usted, le dijo. Le llevaré hasta su casa.

El peso de su cuerpo al apoyarse en la zancajera hizo doblarse los muelles del auto eléctrico, que volvió a partir silenciosamente.

—¿Está usted triste?, preguntó con interés la joven a Rogelio.

—Evidentemente no tengo mucho motivos para estar alegre.

—Sin embargo, es usted joven algún día será usted amado.

—¿Y por qué seré amado?, preguntó Rogelio.

—Porque amará usted.

La voz de la joven temblaba de emoción al pronunciar aquellas palabras.

Rogelio, después de unos momentos de vacilación, respondió:

—No, jamás amaré; no se ama sino una vez en la vida y yo he amado un imposible; una muralla de ó y de preocupaciones me separan de la que sé que no puede ser para mí.

—¿Y ha revelado usted su secreto a alguien?

—¡Oh, no! ¡No he cometido semejante locura!

—¿Pero está usted seguro de que no le han adivinado?

—Si así fuese, me habría muerto de vergüenza.

La joven quedóse pensativa; volvió la cabeza y una lágrima asomó entre sus párpados.

Rogelio, que había leído en las palabras de Teresa la ingenua respuesta a su confesión, cogió la mano de la joven y exclamó:

—¡Oh, Dios mío! ¿Sería posible tanta felicidad? ¡Ah, si usted supiese!...

—Lo sé desde hace mucho tiempo; lo sé. Y si usted quiere, seré su esposa.

Teresa sollozaba y Rogelio cubría de besos sus manos, su frente y sus cabellos. Besos suaves como violetas de Parma que llovían sobre las mejillas puras de la joven, sobre su frente y sobre su cabeza como tejiendo una corona de cariño en torno de su linda cabeza, de sus pensamientos.

—Ahora, dijo Rogelio, todo cuanto verás, todo cuanto tocarán te dirá que te amo; te dirá que eres para mí la luz, la esperanza, el mundo, la vida, y la presencia de mi cariño estará constantemente contigo.

El automóvil se detuvo.

—Ámame siempre, dijo Teresa con acento apasionado y suplicante.

Y Rogelio bajó del carruaje presa de vértigo, con las piernas vacilantes, loco de felicidad.

Exterminio y control de los insectos que azotan la huerta

Por R. L. Quaintance, de la Oficina de Entomología y John W. Roberts,
de la Oficina de Industria y Plantas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

La fruta, ya sea fresca, seca, en latas, en conservas o pateus, es un producto alimenticio de reconocida importancia. Por lo tanto, una producción máxima de buenas frutas resulta en la actualidad importantísima, y de aquí que el tratamiento de los árboles frutales con las soluciones insecticidas adecuadas sea uno de los factores que más influye en su cultivo.

Hace tiempo que los horticultores han reconocido la importancia de este tratamiento, pero entre las huertas pequeñas hay muchas cuyos dueños aun no lo han adoptado o no le consagran suficiente atención. Esta falta se revela con harta frecuencia en la gran cantidad de frutas que caen antes de madurarse, así como en la inferioridad que se echa de ver en las que permanecen en los árboles y que llega a madurar.

Ningún otro detalle de la explotación de las huertas rinde tan alta proporción de beneficios como el tratamiento referido, es decir, las llamadas "pulverizaciones" en forma de soluciones y emulsiones medicinales cuya aplicación aumenta enormemente el valor del producto. Todo horticultor, ya sea en mayor o en menor escala, tiene a su alcance los elementos para salvar sus cosechas de las plagas de insectos hongos, y contribuir así a aumentar grandemente el abastecimiento de substancias alimenticias de la nación. Los horticultores progresistas y modernos ya reconocen plenamente que el tratamiento referido, o sea el rocío con soluciones insecticidas, es un modo sumamente económico de asegurar sus productos, puesto que no sólo los resguardan durante la estación de su crecimiento, sino que aseguran su debida conservación durante el almacenaje.

El manzano se cultiva en un territorio muy extenso, y su fruta, al menos en los Estados Unidos, constituye una de las cosechas más valiosas que, cuando se le aplica el tratamiento se maneja en debida forma, se conserva muchos meses en depósito. Plagas de insectos—

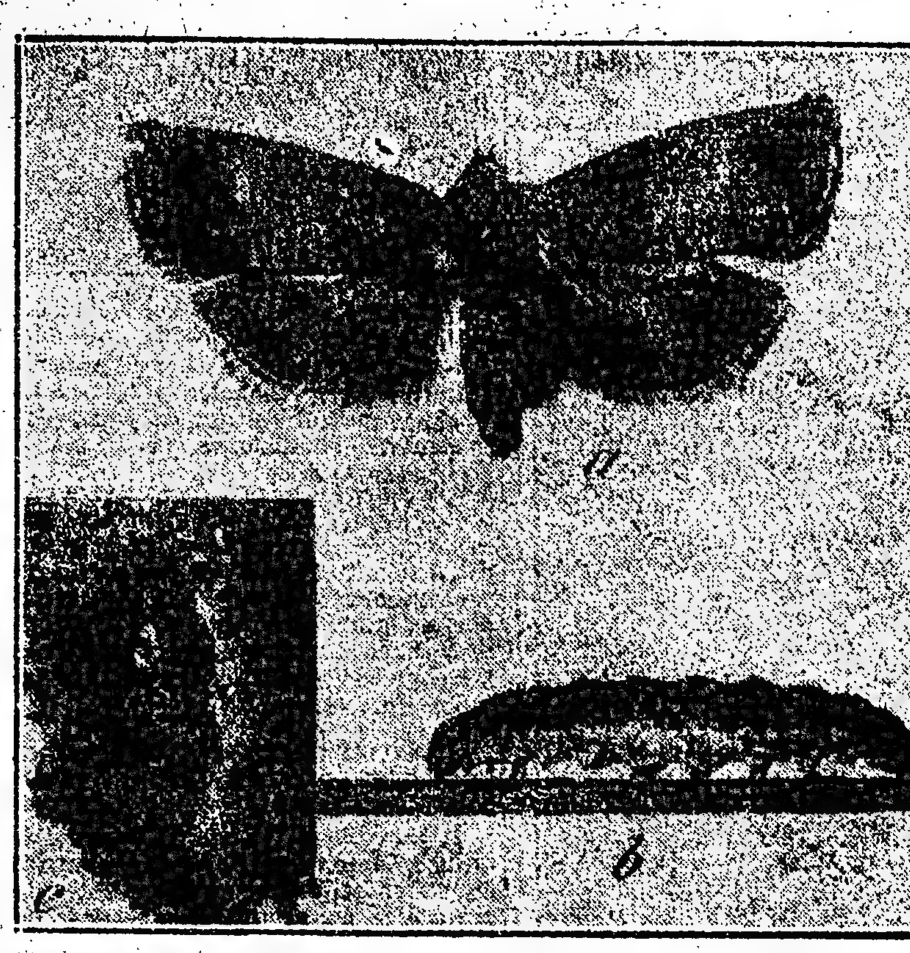

Metamórfosis de la polilla de la manzana. — (a), Polilla; (b), Larva; (c), Ninfa o crisálida en su capullo. Muy aumentada).

PLAGAS DE INSECTOS

Polilla de la manzana (Carpocapsa pomonella) — De la polilla de la manzana viene una oruga de un color blanco opaco que tira a rosado, la cual se alimenta dentro de la fruta, principalmente alrededor del corazón, lo cual da por resultado que se caigan muchas frutas antes de madurar y que al recoger la cosecha se encuentren las frutas plagadas de gusanos. Es tanto el daño que hace este insecto que, cuando no se emplean los debidos tratamientos, destruye anualmente una gran proporción de la cosecha de manzanas. Por fortuna, dicho insecto puede combatirse fácilmente, empleando para ello la debida puverización como se expone claramente más adelante.

E. H. Siegler, perido de la Oficina de Entomología del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, ha inventado una trampa o aparato nuevo para atrapar la polilla de la manzana, aparte que viene a substituir lo que se conocía por "método de vendaje", método este último que requería mucho trabajo, el cual el nuevo aparato reduce a su mínima expresión.

La trampa citada proporciona un lugar a propósito donde las larvas pueden hacer sus capullos, un lugar del cual las polillas no pueden librarse después de salir de los capullos. Dicha trampa, que se compone de una banda de arpillera cubierta con una tira de tela metálica, se construye de la manera siguiente: Se cortan tiras de arpillera de 6 pulgadas cada una de las cuales se doblan en tres pliegues y luego se vendan alrededor del tronco y de las ramas inferiores más corpulentas, manteniéndose en su debido lugar por medio de tachuelas grandes, las cuales deben clavarse de manera que proyecten un cuarto de pulgada sobre la arpillera. Entonces la arpillera se cubre con tela metálica, pintada de negro, que tenga a razón de 12 mallas por pulgada, la cual se ha cortado en tiras de 6 pulgadas de ancho cada una, cuyos bordes se pliegan dos veces, concediéndole un cuarto de pulgada a cada pliegue. Estas tiras de tela metálica, que deben tener una longitud suficiente para dejar una solapa de 3 a 4 pulgadas al juntar los extremos, se colocan sobre las candas de arpillera, alrededor del tronco y las ramas inferiores más corpulentas donde se clavan con tachuelas de tal manera que tanto los bordes superiores como los inferiores se ajusten bien contra la corteza del árbol. Las tachuelas con que se ajustó la referida arpillera al árbol impiden que la tela metálica haga presión contra el lienzo. A fin de tener la seguridad de que no se escapen polillas por los bordes de la trampa, ni por la juntura de la tela metálica ni por los bordes de la arpillera, puede emplearse una capa delgada de brea en aquellos sitios. Cuando este material se calienta, puede aplicarse fácilmente con una brocha o cepillo.

Estas trampas pueden colocarse en el árbol en cualquier tiempo durante el invierno y la primavera, con tal que esto se efectúe dentro de un mes, a lo más, de haber pasado la inflorescencia, y en tanto que no haya aberturas en ellas no será necesario consagrarles más atención. Una vez que la larva de la polilla de la manzana se ha desarrollado en la fruta, busca un lugar para hilar su capullo, arrastrándose con tal fin hacia arriba del tronco del manzano, por lo general, y al llegar a la trampa referida entra por una de las aberturas de la tela metálica y empieza a hilar su capullo en uno de los pliegues de la banda de arpillera. Cuando salen las polillas, el tamaño ya aumentado de éstas no les permite salir por la tela metálica por la cual penetraron en la trampa y, por consiguiente, mueren sin haber podido producir huevos.

Sin embargo, deberá entenderse claramente que esta trampa, por buena que sea, no substituye las pulverizaciones, sino que es una precaución adicional. A pesar del tratamiento más esmerado, algunas larvas siempre se libran o escapan del veneno, y su prole es la causa principal del daño de la cosecha de fruta. Merced al uso de esta trampa—además de un tratamiento completo—pueden atraparse la mayor parte de las larvas que no quedan envenenadas, disminuyéndose así grandemente el peligro de crías posteriores.

La larva de la polilla de manzana (Carpocapsa pomonella) y el daño que hace. — A la izquierda aparece una manzana madura, que muestra una larva y el daño que ha hecho; a la derecha excremento larval en el extremo del cáliz de una manzana tierna infectada con la larva de la primera germinación.

Manzana infectada por la roncha o mancha de manzana (Phyllosticta solitaria).

Curculión de la ciruela (Conotrachelus nenuphar) —Este insecto ataca a varios árboles frutales, tales como el manzano, el melocotonero, el ciruelo, el cerezo y otros. A principios de la primavera estos coleópteros pican las manzanitas para alimentarse y para poner sus huevecillos, causando así la caída de una gran cantidad de fruta nueva, en tanto que la fruta que permanece en los

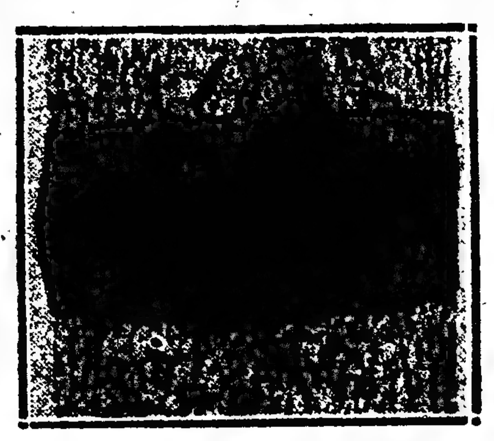

Trampa hecha de una banda de tela metálica para coger la polilla (Carpocapsa pomonella).

Racimos de manzanas. — A la izquierda, frutas tiernas con los lóbulos de cáliz abiertos y en la debida condición para la aplicación del insecticidas; a la derecha, aparecen las mismas frutas con los lóbulos de cáliz cerrados y ya demasiado desarrollados paar aplicar la solución de una manera satisfactoria.

árboles se torna nudosa y desfigura a medida que crece.

Los estragos de los curculiones son mucho mayores en las huertas abandonadas, es decir, en las que están cubiertas de césped y donde la yerba y los desechos se han acumulado. A fin de lograr un dominio satisfactorio de estos animalillos por medio de pulverizaciones es necesario poner coto a estas malas condiciones y remediarlas.

La cresa de la manzana — Este gusano, que a menudo se le llama gusano, que a menudo se le llama de la manzana dejando manchas y huellas de un color que tira a moreno. Cuando una fruta se ataca por varias cresas, su pulpa se convierte en una masa sucia de pudrición que sólo se sostiene por la corteza. Los experimentos que en la actualidad se han llevado a cabo indican que la cresa de la manzana puede combatirse y dominarse mediante la aplicación a la fruta y follaje, a principios de la estación, de las llamadas pulverizaciones a base de arsénico, y algunos investigadores sostienen que mediante este tratamiento que a su tiempo se emplea comunmente en las huertas, se evitan daños de consideración. Es de advertir que la fruta caída infectada de estos gusanos debe recogerse y quemarse sin demora.

Los áfidos del manzano. — Hay tres especies de áfidos que atacan principalmente el follaje del manzano, a saber, el áfido color de rosa (Anuraphis roseus), áfido verde y el áfido de la avena. El áfido rosado es especialmente dañino para la floración, haciendo que la fruta de los racimos atacados se torne nudosa y que se desfigure o deje de desarrollarse en debida forma, lo cual da por resultado una cosecha de frutas más pequeñas que la normal. Los áfidos de la avena (Rhopalosiphum prunifoliae) tienen relativamente poca importancia, más los áfidos verdes pueden retardar seriamente el crecimiento de los árboles jóvenes cuando atacan en gran número a los retoños y al follaje. Los áfidos verdes pasan el invierno en los manzanos en estado de huevecillos, siendo así

El curculión del ciruelo (bastante aumentado) en un melocotón nuevo. — El curculión del ciruelo es un coleóptero que pertenece a la familia "curculionidae". Los insectos adultos varían en cuanto al tamaño, siendo el término medio tres dieciseisavos de pulgada.

que dejan el cascarón a medida que salen las yemas o brotes de las hojas. La mejor manera de combatirlos con éxito es empleando una de las llamadas pulverizaciones, que es una solución de 40 por ciento de sulfato de nicotina, en la proporción de tres octavos de litro (355 c. cúbicos) por 100 galones del líquido. Si el horticultor tiene que combatir la escama de San José al mismo tiempo que los áfidos, puede combinar el tratamiento citado, agregando la nicotina a una solución fuerte de azufre y cal, efectuándose así un tratamiento combinado eficaz para ambas plagas. También puede agregarse la nicotina con provecho al primer tratamiento de taveture (Venturia inaequalis), según la lista correspondiente que más adelante se verá.

Las orugas que se comen las hojas. — En las huertas abundan las orugas que se alimentan con las hojas de los árboles frutales, tales como los canker worms (Alsophila pometaria), los tent worms (Malacosoma americana) y otras semejantes que todos los años abundan en los huertos en diferentes partes del país. Por regla general, estas orugas se dominan empleando soluciones arsenicales.

Insectos de escama — La escama oyster shell (Aspidiotus ostraformis) la de San José, y las escamas cascosas, se encuentran por lo general en las huertas de manzanos de todo el país. La escama de San José es por todos conceptos la más dañina, y cuando no se efectúan los debidos tratamientos anuales destruye o daña enormemente los árboles frutales. Una de estas escamas es, aproximadamente, del tamaño de una cabeza de alfiler, teniendo en el centro una prominencia que se asemeja a un pezón. Cuando las escamas abundan en un árbol frutal, incrustan por completo los troncos y ramas, a los cuales dan un color ceniciento. Por lo regular, cuando se corta la corteza de un árbol muy infectado, ésta muestra un color rojizo. Cumple añadir que estas plagas de escama se com-

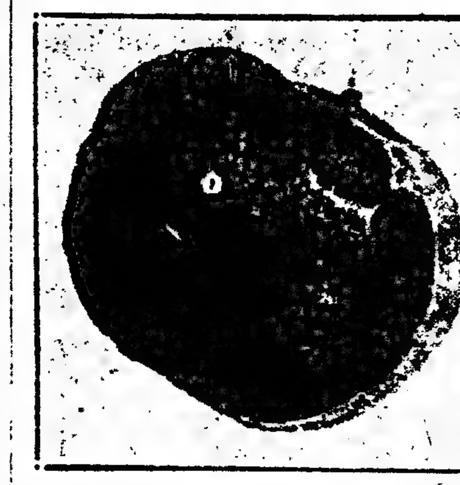

Manzana infectada por el hongo Glomerella singulata

baten y dominan con mucho éxito usando fuertes "pulverizaciones" que se aplican durante el período inactivo de los árboles frutales, tal como se indica en la lista de aplicaciones que aparece más adelante.

ENFERMEDADES DEL MANZANO

Aple scab (Venturia inaequalis)— He aquí la enfermedad más terrible dede la manzana, la cual, por desgracia, se ha propagado casi universalmente. Se manifiesta muy al principio de la estación y no sólo produce en la fruta manchas muy feas de un color que tira a gris o moreno, sino que con frecuencia la raja y la empequeñece. Además, se manifiesta en forma de manchas en las hojas. Es una enfermedad que reina en los climas fríos, y de aquí que resulte sumamente destructora en las regiones más septentrionales productoras de manzanas. Puede dominarse o contrarrestarse mediante el empleo de al debida emulsión con arreglo a los métodos qque más adelante se describirán.

Bitter rot, enfermedad causada por un hongo (Glomerella cingulata).—Esta enfermedad es típica de las regiones productoras de manzanas en el sur de los Estados Unidos, y se le teme muchísimo.

No se manifiesta sino en tiempo muy caluroso, siendo una de las plagas más difíciles de dominar. Las manchas de pudrición, acompañadas de anillos concéntricos de un color rosado obscuro y compuestos de pústulas fructíferas, son características de esta enfermedad. Para dominar este mal, es preciso, además de aplicar la pulverización correspondiente, quitar de los árboles toda la fruta y los miembros enfermos, en los cuales se conservan vivos los gérmenes de un año a otro.

Apple Blotch. — Esta enfermedad (Phyllosticta solitaria) empieza a principios de la estación, pero no se manifiesta de una manera notable hasta mediados del verano. Ocurre en las frutas, hojas y ramitas de los manzanos, pero es especialmente dañina para la fruta, en la cual se manifiesta como una mancha morena irregular, de una superficie áspera y un margen un tanto desigual. Crece con mucha lentitud, hundiéndose un poco en la superficie atacada. Cuando se trata de casos severos, sobre todo en ciertas variedades o especies, la fruta se raja de una manera muy inconveniente.

Sooty fungus y fly speck. — A fines del verano las manzanas pueden cubiertas de manchas hollinentas o de negras manchas pequeñísimas. Esta enfermedad (Phyllachora pomigena) no penetra absolutamente la corteza de la fruta, pero perjudica el valor de ésta por cuanto la desfigura y afea. Estas enfermedades son muy comunes en las regiones húmedas de los Estados Unidos y ocasionan a menudo pérdidas de mucha consideración en las huertas que no se han sometido a tratamiento. Por lo común, se llega a dominar por el uso de las soluciones que se emplean para combatir las otras enfermedades de las manzanas.

Black rot o ring rot y leaf spot (Guignardia bidwellii). — Estas enfermedades las produce el mismo hongo que se acaba de citar y se do-

Manzana infectada de hongo hollinento (Phyllachora pomigena)

minan o combaten cortando las ramas afectadas y aplicando las pulverizaciones recomendadas para combatir las otras enfermedades. Las aplicaciones recomendadas para dominar la escama serán igualmente eficaces para tratar el "leaf spot", y las que se han recomendado para "bitter rot" disminuyen grandemente las pérdidas causadas por el "black rot".

Las "pulverizaciones" y cuándo deben aplicarse. — En general las soluciones y emulsiones pueden usarse mucho más fuertes durante el período en que los árboles están deshojados, es decir, inactivos, que en otros períodos del año, y por esta razón es muy conveniente emplearlas para tratar los insectos de escama, los gorgojos de ampolla, etc. En los casos en que ácidos causan mucho daño es conveniente a menudo demorar el tratamiento de la escama de San José hasta que las yemas de las hojas empiezan a abrirse, pues lo que, agregando nicotina a una solución fuerte de azufre y cal, se logra un tratamiento de combinación que puede combatir con éxito a estos dos insectos.

LAS PULVERIZACIONES QUE SE APLICAN EN EL VERANO

Primera aplicación. — Usese una solución de azufre y cal en la proporción de 1 2 galones por 50 galones de agua, más 2 libras de pasta de arseniato de plomo, o 1 libra de arseniato de plomo en polvo, precisamente antes de abrirse las flores. Entiéndase bien que esto se refiere a la escama de la manzana, el curculión de las ciruelas, los "canker worms", la polilla de las yemas y el "tent worm". Agréguese un cuarto de litro de sulfato de nicotina al 40 por ciento, si abundan las chinches rojas o los áfidos que atacan a las manzanas.

Segunda aplicación. — Tan pronto como pasa la floración, úsese la misma solución que se usó en la primera aplicación. Se entenderá que esto se hace para combatir los inconvenien-

Melocotones destruídos por completo por la pudrición seca (Sclerotinia cinerea), que muestran masas de esporos de un color gris, del hongo causante.

tes que se acaban de mencionar, así como la "codling moth" (Carpocapsa pomonella) y las manchas en las hojas, siendo ésta la aplicación más importante, tanto para la escama como para la "codling moth". Al tratar de combatir así este último insecto, el propósito es introducir cierta cantidad pequeñísima de la solución venenosa en las nuevas manzanitas en el punto opuesto al palito y para llevarlo a cabo es necesario hacer un trabajo esmerado, pues de lo contrario el daño causado por este animalillo no puede subsanarse mediante aplicaciones posteriores.

Tercera aplicación. — Usese la misma solución arriba indicada de 3 a 4 semanas despues de pasada la floración. Este constituye el segundo tratamiento en contra de la "codling moth" y de la mancha de hoja y sirve, además, de resguardo adicional contra el "apple scab" y otros insectos. En las huertas en que el "blotch" ha abundado, esta aplicación debe hacerse no antes de tres semanas después de pasada la floración, y en los casos muy graves de esta última enfermedad la solución de azufre y cal debe substituirse con la mezcla bordalesa (3 4-50).

Cuarta aplicación.—Usese la mezcla bordalesa (3 4-50) y una solución arsenical de 8 a 9 semanas después de pasada la floración. Esta constituye la primera aplicación para la segunda cría de "codling

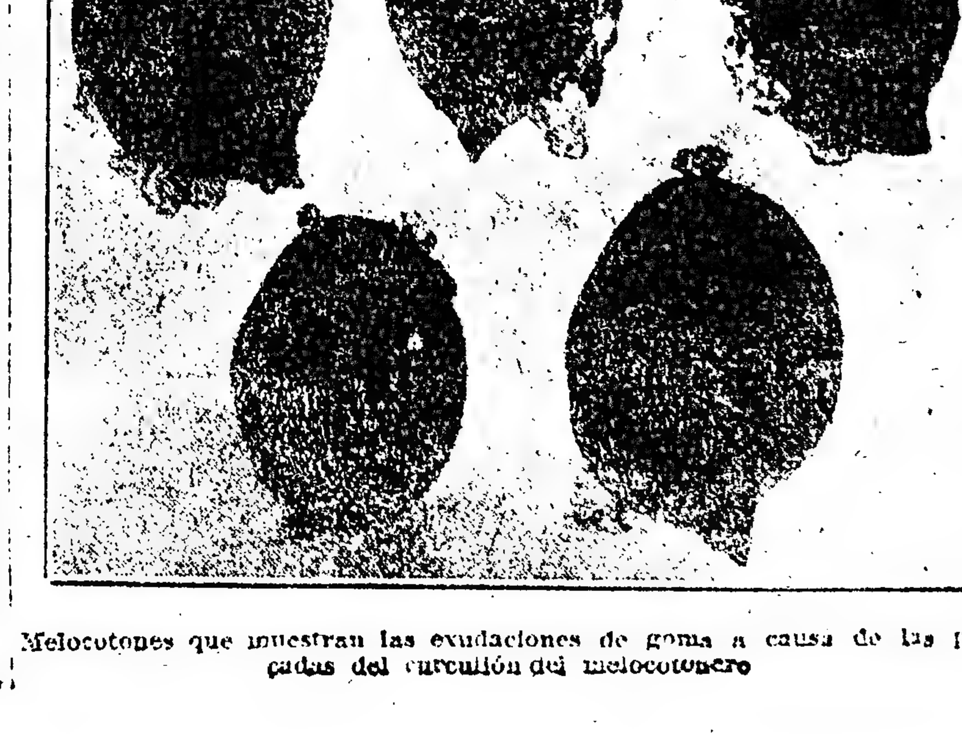

Melocotones que muestran las exudaciones de goma a causa de las picadas del curculión del melocotonero

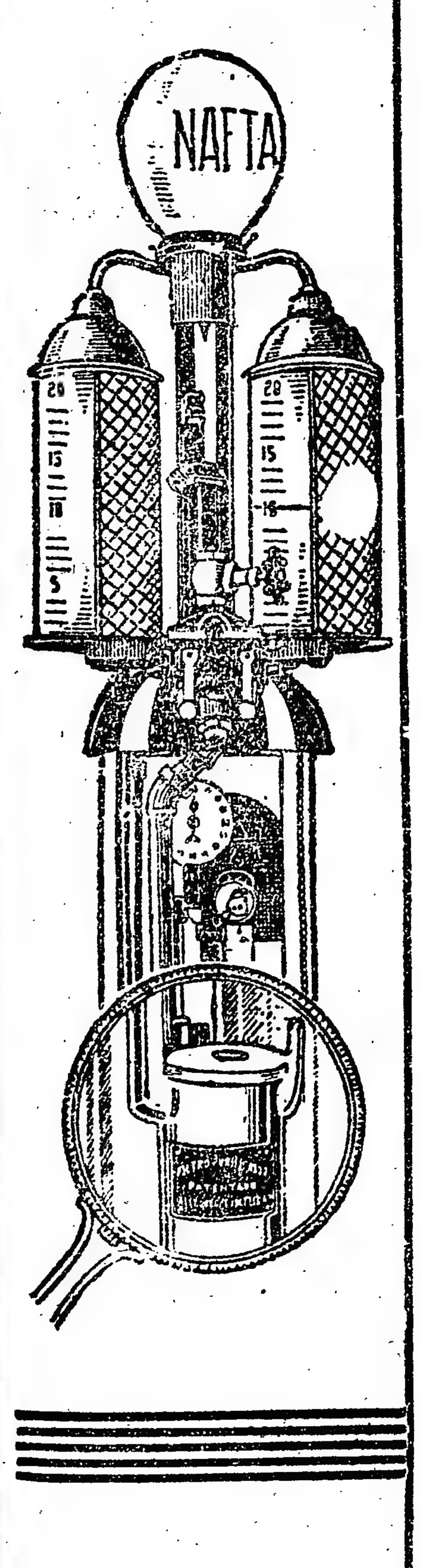

Nafta bien filtrada y purificada para su automóvil

La nafta común tal cual viene en los tanques y que Vd. adquiere en cualquier surtidor, tiene una gran proporción de resíduos que son la causa de contínuas descomposturas del motor. Para evitarlos use Vd. siempre la nafta filtrada y purificada que expenden al precio del día los

SURTIDORES
ROJO Y BLANCO
(Bomba "Wayne" legítima)

EL FILTRO PURIFICADOR de estos surtidores elimina todas las impurezas de la nafta. Vd. mismo ve en el recipiente medidor la exactitud de la cantidad pedida.

UBICACIONES:

1 - Córdoba 2850.
2 - Larrea y Rivadavia.
3 - Uruguay y Viamonte.
4 - Independencia y Saavedra.
5 - Boedo y San Juan.
6 - J. M. Moreno, (Caballito).
7 - Bocayá y Rivadavia.
8 - Canning y Triunvirato.
9 - Coronel Díaz y Santa Fe.
10 - Pabellón de las Rosas.
11 - Av. Alvear y Acevedo. (J. Zool.).
12 - Hipódromo.
13 - Av. Vertiz y Olleros.
14 - Cabildo y Pampa.
15 - Caseros y Bdo. de Irigoyen.
16 - Almirante Brown y Pedro Mendoza.
17 - A. Brown, (Casa Amarilla).
18 - Gaona y Donato Alvarez.
19 - Rivera y Dorrego.
20 - Montes de Oca y Rocha (Barracas).
21 - Monroe y Colodrero. (Villa Urq.)
22 - Pavón y Sáenz Peña.
23 - Garzón y Córdoba.
24 - Parque Patricios.
25 - Vieytes y Suárez.
26 - Nuevos Mataderos.
27 - Liniers.
28 - Independencia y Av. La Plata.
29 - Olivos.
30 - San Isidro.
31 - Rivadavia y Segurola.
32 - Entre Ríos y Rondeau.

Una ramita de peral que muestra el estado de la inflorescencia en la época en que debe practicarse el segundo tratamiento contra la roña

moth" y para "bitter rot" (Glomerella singulata). En las huertas donde esta última enfermedad se ha manifestado en forma grave, la antedicha aplicación debe anticiparse aproximadamente una semana.

Quinta aplicación.—Usese la mezcla bordalesa de 2 a 3 semanas después de la cuarta aplicación. Esta constituye la segunda aplicación para "bitter rot", y como quiera que el costo adicional de agregar una solución arsenical es muy insignificante, ésta puede agregarse con provecho para resguardarse todavía más contra las larvas del "codling math" que aparece tardíamente.

Frutas procedentes de cuatro melocotoneros a los cuales se les hicieron aplicaciones dos veces. — Las únicas frutas podridas de estos cuatro árboles pueden verse en el cesto volteado, a la izquierda, siendo perfectas todo el resto.

Sexta aplicación.. — Usese otra vez la mezcla bordalesa 2 a 3 semanas después de haberse aplicado el quinto tratamiento. Esta constituye la tercera aplicación contra el "bitter rot", la cual por lo regular, basta, pero cuando se trata de árboles frutales que son muy susceptibles de contraer esta enfermedad, debe efectuarse todavía otro tratamiento dos semanas después, si fuere necesario.

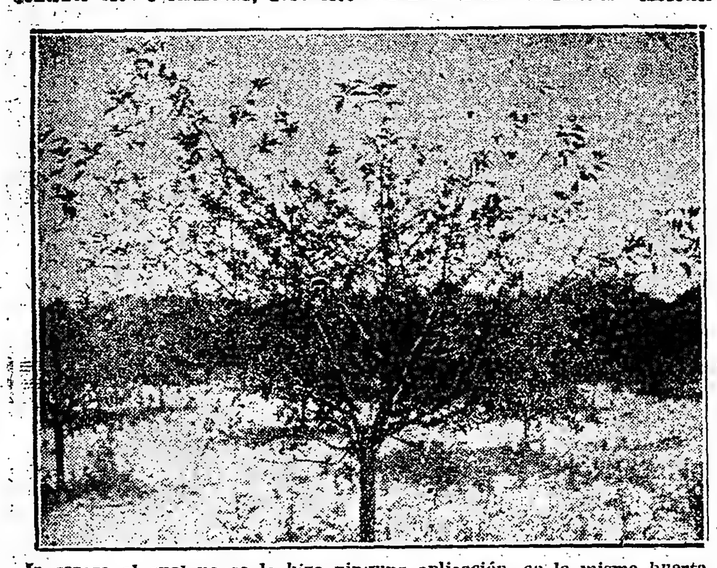

Un cerezo al cual no se le hizo ninguna aplicación, en la misma huerta que el árbol que se muestra en la figura siguiente

Séptima aplicación. — Cuando se trata de cosas graves de "bitter rot" tal vez sea necesario hacer una séptima aplicación, y en casos severos de "blotch", un tratamiento extra puede hacerse entre la tercera y la cuarta aplicación.

En las regiones más septentrionales productoras de manzanas, las cuatro primeras aplicaciones son por lo general suficientes para resguardar la fruta de los ataques de los diferentes insectos y enfermedades mencionadas. Pero en las regiones más al Sur, donde el "bitter rot" y el "blotch" más prevalecen, una quinta y hasta una sexta aplicación serán necesarias. En el caso de las manzanas que no se almacenan, sólo se necesitan las tres primeras aplicaciones.

TRATAMIENTO DE LOS MELOCOTONES

Hay cuatro y cinco plagas de insectos y de hongos bastantes temibles que atacan efectivamente a los melocotoneros, las cuales pueden combatirse y dominarse con éxito por medio de las pulverizaciones. A pesar de que los horticultores que dominan la fruta en mayor escala para el mercado han adoptado medidas para dominar estas plagas, aun queda mucho por hacer, sobre todo por aquellos que cultivan huertos pequeños. Aunque es verdad que durante muchos aos se han venido utilizando estas soluciones insecticidas con bastante éxito en cuanto a los manzanos, no es menos cierto que hasta hace relativamente poco tiempo no se había aplicado dicho tratamiento a los melocotoneros, ni tampoco a otros árboles frutales semejantes. Pero es innegable que hoy en día el tratamiento combinado de la mezcla de arseniato de plomo y de azufre y cal (cociéndose esta última por sí misma), ha sido valiosísima para los cultivadores de melocotoneros, siendo así que esta importante industria frutícola se ha puesto sobre una base mucho más segura que la que hasta ahora ha sido posible obtener.

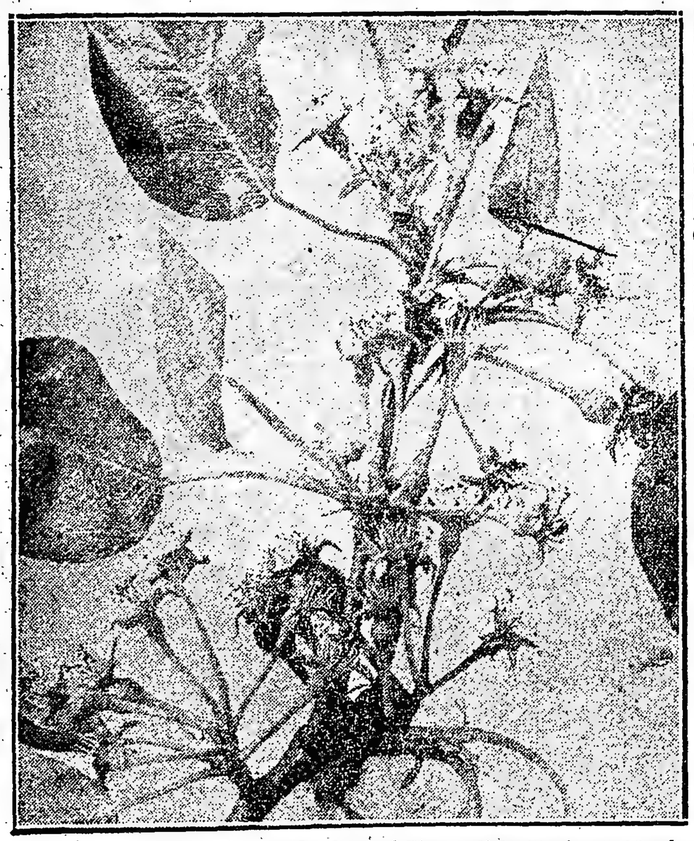

Un peral que muestra el estado de su fruta en el momento en que debe practicarse el tercer tratamiento contra la roña, o sea el rocío del cáliz.

PLAGAS DE INSECTOS

Curculión del ciruelo. — Este insecto, al cual ya se ha hecho referencia bajo el encabezamiento de manzanas, les causa mucho daño a los melocotoneros. A parte del daño que realmente le hace a la fruta, contribuye mucho a propagar en ésta el "brown rot" (Sclerotinia cinerea). Por lo tanto, el control del curculión del ciruelo es, desde todo punto de vista, indispensable en relación con las operaciones contra dicho hongo.

La escama de San José (Aspidiotus perniciosus). — Este insecto, mencionado bajo el encabezamiento de insectos enemigos del manzano, ataca también al durazno y requiere esmerado tratamiento mientras permanecen en el árbol. Las aplicaciones de las soluciones insecticidas deben hacerse mientras los árboles están inactivos, o sea antes que salgan las hojas, y debe advertirse que si la operación se demora hasta poco antes de que las yemas empiecen a ensancharse, el tratamiento sirve también para combatir la cloca del durazno. Cuando se trata del melocotonero, úsase casi universalmente la solución comercial de azufre y cal (de la fuerza apropiada para uso durante el invierno), puesto que tanto las yemas de la fruta como las ramitas del melocotonero se perjudican más fácilmente a causa de las emulsiones de aceite que los manzanos.

Roña (Venturia Pyrina) en una pera madura de una infección que ocurrió a principios de la estación.

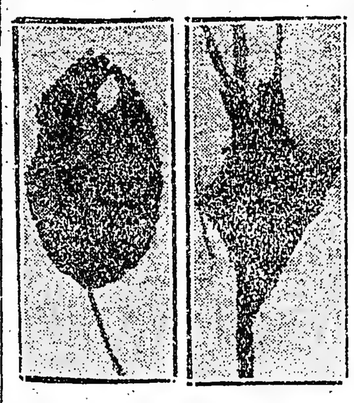

Hoja infectada de mancha de hoja de manzana (Sphaeropsis malorum).

Nido y larva de otra oruga del manzano (Mala mocsoma americana).

ENFERMEDADES DE LOS MELOCOTONEROS

Leaf curl (Exoascus deformans). —Afecta las hojas del melocotonero a las cuales hace que se tornen rojizas y que se ricen. Comienza muy a principios de la estación y puede combatirse fácilmente empleando el mismo tratamiento que domina los insectos de escama.

Peach scag (Cladosporium carpophilum). — Produce manchitas negras como pecas en las frutas infectadas. Aparece a principios del verano, y cuando muchas de estas manchitas se unen y las infecciones resultan graves, le da a la fruta una apariencia tiznada, mientras las frutas que se han infectado seriamente no se desarrollan bien o se desfiguran, rajándose con frecuencia a tal extremo que llegan a caerse. Esta enfermedad les causa más daño a los horticultores de lo que generalmente se cree, puesto que, como las frutas infectadas a menudo no llegan a madurarse, no se notan tanto sus estragos.

El **brown rot (Sclerotinia cinrea)** —El hongo que más comunmente ataca al melocotonero y que tantos estragos hace cuando la fruta se está madurando. Se puede cerl también que éste es el único **peach rot** que tiene importancia, desde el punto de vista del comercio. Resulta especialmente destructor y dañino cuando el tiempo el caluroso y húmedo a la vez. En los estados del sur de los Estados Unidos esta plaga ocasiona a veces la pérdida de casi toda la cosecha de melocotones.

En la región oriental de los Estados Unidos a casi todos los huertos de melocotoneros debe aplicárseles el tratamient combinado de arseniato de plomo y la mezcla de azufre y cal, cocida esta última por sí misma, para dominar al **curculion, scab y brown rot.** Los curculiones y brown rot son especialmente dañinos en los Estados del Sur, en tanto que la **peach scab** hace los mayores estragos en las regiones montañosas y en los Estados del Norte.

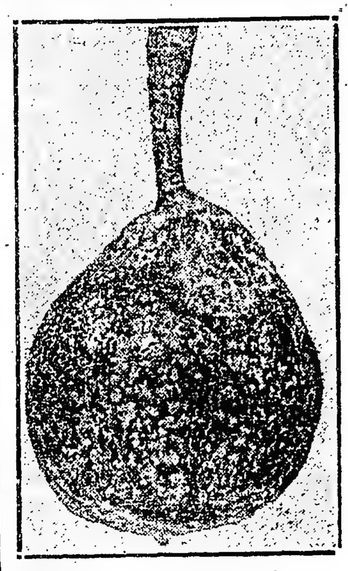

Una pera atacada por la escama de San José (Aspidiotus perniciosus)

A las variedades que maduran en la estación intermedia deben aplicárseles las siguientes pulverizaciones:

1. Dos libras de pasta de arseniato de plomo, o 1 libra de arseniato de plomo en polvo, en 50 galones de agua a la cual se le ha agregado la leche de cal que resulta de haber apagado 3 o 4 libras de cal de piedra, cuya solución se aplicará aproximadamente 10 días despu-s de haberse pasado la floración o en el momento en que los cálices se están marchitando.

2. Azufre y sal, cocida ésta por sí misma, y arseniato de plomo, aplicándose dos semanas después de

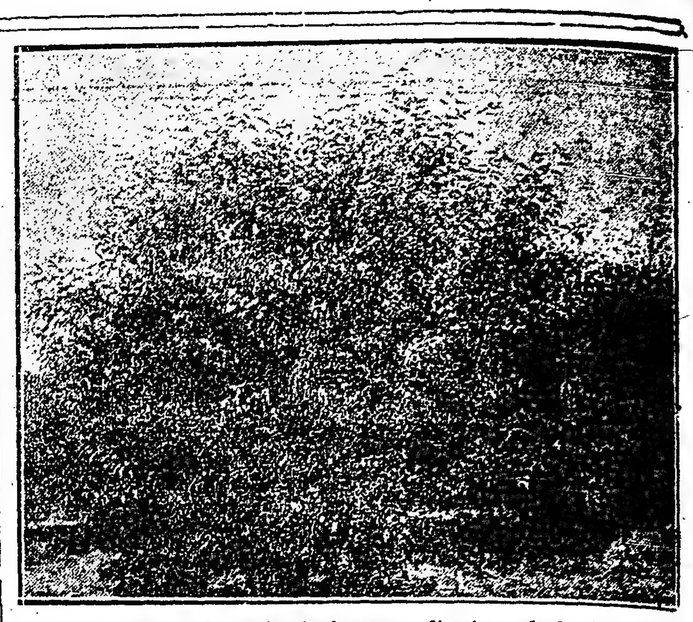

Un cerezo al cual se le habían hecho tres aplicaciones de 3—4—50 de la mezcla bordelesa. — El abundante follaje constituye un notable contraste con la casi completa desfoliación que se muestra en el grabado anterior. Los árboles a los cuales se les hicieron tres aplicaciones con una solución de azufre y cal (1 1|2 por 50), tambi-n estaban en excelentes condiciones.

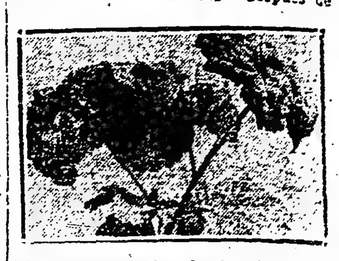

Hoja de grosello rizada por el áfido del grosello

Frutas procedentes de árboles en la misma huerta antes citada a los cuales no se les han aplicado soluciones. — En 6 de los canastos, a la derecha, las frutas están dañadas por la pudrición seca; todo el resto, libre de la pudrición, pero en cambio está roñosa.

No. 1, es decir, de 4 a 5 semanas después de pasada la ploración.

3. Una mezcla de azufre y cal, cocida por sí misma, aplicándose 4 o 5 semanas antes de que la fruta deba madurarse.

A las variedades tardías, debe aplicárseles el mismo tratamiento que

Afidos agrupados sobre una yema de manzano que se desarrolla. — He aquí el momento oportuno para aplicar las pulverizaciones a las yemas. — Vista bastante aumentada

arriba se ha descrito, con una aplicación adicional de la mezcla de azufre y cal, cocida por sí misma, que habrá de aplicarse 3 o 4 semanas después de la segunda aplicación.

Las variedades que se maduran temprano deben ser objeto únicamente de la primera y segunda aplicaciones, tal como se ha prescripto para las variedades que se maduran a mediados de la estación.

Oruga denominada alsophila pometaria Harris o paleacrita vernata peck.— Vista muy poco aumentada.

Ramita de peral que indica el estado de las yemas en la época en que debe practicarse el primer tratamiento contra la roña.— (Venturia pyrina).

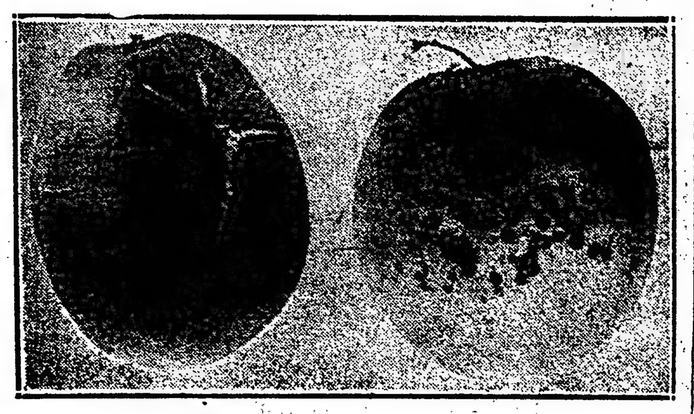

Roña de melocotón (Cladosporium carpophilum que indica las manchas y larvas causadas por la enfermedad

TRATAMIENTO DE LOS CIRUELOS Y CEREZOS

A los ciruelos japoneses debe aplicárseles el mismo tratamiento que a los melocotoneros que se maduran en la misma época. A la tercera aplicación debe agregársele jabón para que la pulverización se pegue a la corteña lisa de las frutas verdes.

En cuanto a las cerezas, debe aplicárseles el mismo tratamiento que a las variedades tempranas de melocotones, excepto que debe usarse la solución comercial de azufre y cal diluída en una proporción de 1 galón por 40 galones de agua, en vez de la mezcla de azufre y cal cocidos por sí mismos. Cuando las manchas abundan en las hojas debe aplicarse esta misma solución, como también una aplicación de la mezcla de azufre y cal diluída, en seguida que la fruta se recoge.

A las otras variedades de ciruelos, debe aplicárseles el tratamiento recomendado para los melocotoneros, excepto que la solución de azufre y cal conocida en el comercio, y diluída en una proporción del galón por 40 galones de agua, debe preferirse a la de azufre y cal cocida por sí misma.

"A BUENA CUENTA"

Drama español en tres actos y en prosa,

Por FEDERICO GAMBOA

ACTO PRIMERO

La vecindad de un tramonto otoñal solea de oro el viejo patio empedrado de la fábrica de tejidos de "La Constancia, S. A.".

Toda la derecha del espectador está ocupada por la fachada del inmueble: galería de vidrios, en el primer piso, que defiende el despacho y la caja; puerta para entrada y salida de operarios y extraños. En el piso segundo, ventanas sin reja, equidistantes, simétricas; ya la fachada deja ver la piedra-pómez que la reviste y las enmohecidas cañerías de zinc con desoldaduras y rotos aquí y allí, que por encima le corren a modo de ramazón de venas, y por las que desaguan se tejados y azoteas. No se alcanza a ver el remate del edificio.

A la izquierda, la casa de máquinas, encalada e inexpresiva; la entrada a la huerta de la finca, con verja; la caseta del perro; la vivienda del portero.

El fondo, íntegro, es la tapia que limita la propiedad, con su gran portón en los medios, mitad macizo, abajo, y mitad con gruesos barrotes, arriba. Hay aleros volados hacia adentro y hacia afuera. Hay defensas de madera y hierro junto a los gonces inferiores de la puerta, para aliviarla de los tumbos de carros y de las llantas de las ruedas que la rozan y lastiman.

En el patio, de guijarros alfombrado, vive, copudo y añoso dentro de cerco de ladrillos que semeja brocal de cisterna, un nogal.

Arrumbado y polvoriento, divísase un coche de camino.

Por el portón abierto colúmbranse deliciosas lejanías de verdor y frescura; el sendero vecinal, que serpentea; árboles y cerros, y muy allá, en el horizonte, el Ajusco, azul, de un azul de mar profundo y quieto.

—...¡Qué ha sido lo de hoy?... ¡Por qué irritabas a mi padre, que tanto te quiere?

(FRAGMENTO)

ESCENA V

(Ya ha anochecido y la lumbre que ilumina el patio es muy desmayada: viene de los astros y del reverbero de petróleo).

Dichos, menos don Mateo, Santiago y Pablo.

Cecilia ((llegándose a Cosme que mira airado la ida de don Mateo).— ¿Pero es posible que persistas en echarte encima las dolencias ajenas?... ¿Qué ha sido lo de hoy?... ¿Por qué irritabas a mi padre, que tanto te quiere, que te oye tanto y es tan bueno?... ¿Qué fué?...

Cosme, (tratando de serenarse junto a su novia). — ¡Lo de siempre!... Esta incurable y eterna injusticia de los hombres para con los hombres... ¡eso ha sido, eso!...

Cecilia. — Y si reconoces que es incurable y es eterna, ¿por qué no prescindes de encontrarle duración y cura? ¿por qué no vives tu vida, la que te cupo en suerte, como los demás vivimos las nuestras, y dejas que los otros se las arreglen?

Cosme. — Porque ya es tarde para que vuelva atrás... porque he visto demasiadas iniquidades... porque me duele espantosamente el tener que renunciar a mi ideal, hacer añicos mi quimera, y reconocer y proclamar que vivía engañado acariciando un error...

Cecilia, (en la que triunfa sobre la mujer pensante la hembra enamorada). — Si ello es así y tú no has de remediarlo, por qué no abandonas tu sueño, no lo pospones siquiera hasta que no se torne realizable, y mientras, aunque mucho te conduelas de la suerte de tus semejantes, aunque sigas acariciando la idea y predicando y prediciendo esa aurora en que aguardas, te vuelves a mí y me quieres mucho, y ¡cual me lo habías ofrecido! me llevas de tu mano hasta esas alturas a las que, dices, llegaremos todos?... ¿Acaso tu cariño a mí se ha agostado?... ¿Qué culpa tengo yo de las injusticias de los hombres, para que cuando estamos juntos y solos, como ahora, no dejes en paz a los perseguidos y sólo me hables de tí, de tu cariño, de lo que haremos cuando sea yo tuya únicamente?...

Cosme, (resistiendo la tentación). — ¡Porque si tal hiciera, acabarían mis energías, las que he menester íntegras para llevar a cabo mis propósitos de redención!... ¡Porque aunque tú eres buena, tanto, que con tu querer has logrado aliviar todas las heridas de mi espíritu de soñador y de mi cuerpo de pobre, tu misma bondad te vuelve peligrosa en estos instantes de desaliento y duda que me invaden, y, al fin mujer, puedes más con tu hechizo que todas las abstracciones, y me arrojarías lejos de las mías, muy lejos; por ir en pos de la miel de tus palabras y del prodigio de tus ojos!... (Yendo a ella y estrechándola el talle). ¡Bendita seas, porque me quisiste, porque me quieres, porque me querrás!... pero no me debilites ni me me aconsejes el abandono o la huída; antes levántame,, cuando veas que desfallezco y que voy a caer. ¡Es tan fácil que cualquiera caiga!... Y como premio, como recompensa grandísima, ofréceme, pero ofrécemelo para después de que haya yo cumplido el deber, el calor tibio de tus brazos y el sabor quemante de tus besos... (Alejándose de ella, que le seguirá atraída por el desvarío de él, y, sobre todo, porque es el hombre) ¡No me lo ofrezcas antes porque no cumpliría el deber, porque caería a tus plantas, hambriento de tí y olvidado de los que, como Felipe, caminan la senda del dolor y de la desesperanza, titubeantes entre los desengaños y las iniquidades!... ¡Aguárdame! ¡aguárdame para premiarme luego, y ven conmigo, anda, ven con la voluntad si no puedes venir en persona... ven y ayúdame y consolar mientras nos sea dable redimir!... (De nuevo reuniéndose a ella y abrazándola, acariciándole su cabeza que se doblará sobre los hombros de él, a modo de flor delicadísima que el más débil soplo puede tronchar). ¡Mi Cecilia de mi alma! ¡mi Cecilia!...

(Con pudores y castidad de iluminado).

Cecilia, (trémula y entrecerrando sus ojos en transporte de pasión). — ¡Sí iré donde tú me lleves, si para llevarme has de hablarme cual me hablas!... Y te adelantaré mi cariño, pero no para debilitarte, sino para que te estimule y engrandezca...

Cosme, (delirante dentro de los reductos últimos de su obstinación de sectario, en planísimo tono de hombre que se rinde). — ¡Calla, por Dios, Cecilia, calla que pierdo el juicio!... (Alejándose y discurriendo por el patio a efecto de serenarse, hasta que las exigencias de sus palabras lo vuelvan a ella, que ha ido acercándose a los escalones de la fábrica, en los que al fin se sienta). ¡No, no debo oirte porque vencerías del todo y sin pensarlo ni quererlo harías que diera la razón a tu padre, que renunciara a esta locura que me anima, que me conformara con dormir y comer a tu lado, recreándome en escucharte esa encantadora canción de tu querer y de mi dicha!... ¡No, no debo oirte, no debe ser!... Mira, te lo dije una vez y te lo repetiré ciento... Lo sufrido y visto desde la escuela, en las fábricas después, cuando empecé a ganarme la vida, fué lo que determinó en mí este anhelo que me señorea de mejorar con la palabra y el ejemplo la condición en que yacen los obreros... Y así como me moriría cuando tú ya no me quisieras o cuando dejaras de ser lo que eres, pura y buena, así matándome está desde mi venida el ver y palpar que nadie ¡nadie! en apiada de la condición de estos desventurados. (Apunta a la fábrica, a las afueras por donde moran los operarios)... nada, ni un rumor, ni el ruido más pequeño, ni quien vuelva el rostro hacia estas brigadas inermes que trabajan ¡quince horas diarias!... Y cuando un Felipe inutiliza un telar contra su gusto y estropeándose un miembro quizá para siempre, un hombre honrado como tu padre, álzase de hombros frente a las desdichas de un semejante suyo, y lo despide de la fábrica, tranquilamente, sonriendo casi... Y el otro se marchará con Dios sabe qué ideas en su cerebro de primitivo, con Dios sabe cuantos dolores en su cuerpo mutilado, con Dios sabe cuántos planes siniestros que algún día han de ser realidades siniestras, que si él no perpetró perpetrarán sus hijos, los justicieron últimos de tantos siglos de maldad, los vengadores postrimeros de estos pecados sin perdón y sin nombre...

Cecilia, (aterrorizada). — ¡Cosme, no digas esas cosas, ni las pienses!... Mejor piensa en mí... ¡No llames peligros ni conjures tempestades que pueden alcanzarnos a nosotros los primeros!... Deja que Felipe se vaya por ahí, con sus dolores y todo...

Cosme. — ...Consiente en que te bese en tu frente.

YERBA
Asunción
PURA PARAGUAYA
PROCEDENTE DE LOS YERBALES QUE POSEE EN EL PARAGUAY LA EMPRESA BARTHE
CASA FUNDADA EN EL AÑO 1870 -

NUEVE DE JULIO

F. C. O.

Municipalidad e Iglesia

La ciudad de Nueve de Julio, cabeza del partido del mismo nombre, es una de las más importantes y progresistas de la zona oeste de la provincia. Fundada el año 1863 por las avanzadas del General Vedia, comenzó a desenvolverse con verdadero progreso, tomando gran incremento la ganadería y agricultura. En la actualidad, a solo 59 años de su fundación, es uno de los partidos en quela propiedad rural está más repartida entre su población agrícola, lo cual le da una verdadera independencia colectiva.

El comercio de Nueve de Julio es también un exponente de progreso, contando con muy importantes casas que giran por valor de millones de pesos anuales.

La sociabilidad de la ciudad está representada por las Sociedades Italianas (2), Española, Unión Libanense, Cosmopolita, Orfeón Nueve de Julio, Club Español, cuyos salones instalados en forma realmente regios hacen honor a la ciudad, y el Club Atlético, cuyo campo de ejercicios físicos con su correspondiente tribuna es la mejor de la línea del oeste.

El gobierno comunal de Nueve de Julio, en manos de hombres de la Unión Cívica Radical desde hace cinco años, se ha desempeñado con el aplauso general por sus iniciativas de verdadero progreso que lo ha jalonado, apesar de haber tenido que hacer el servicio de la gravosa deuda pública dejada por los hombres que la gobernaron anteriormente.

Una de las obras de sobresaliente mérito es la instalación en la Casa Municipal de una Sala de Primeros Auxilios y Consultorio Médico Gratuito, la cual está permanentemente servida por un médico, un practicante y una moderna ambulancia automóvil, la cual presta sus servicios en todo el partido.

En el consultorio médico gratuito reciben asistencia y remedios toda la población pobre de la localidad, con lo cual se hace una verdadera obra de profilaxis. La Sala de Primeros Auxilios fué proyectada y construída durante la administración del señor Eduardo A. Fauzón, e inaugurada el año 1921 por el entonces intendente municipal señor Guillermo A. Gougy.

También se ha sancionado ya por el H. Concejo Deliberante un proyecto del concejal señor Fauzón, ordenando la construcción de Baños y Lavadero públicos, los cuales se levantarán en los terrenos adyacentes a las aguas corrientes.

A estudio del H. Concejo Deliberante se haya un proyecto de pavimentación de las principales calles de la ciudad, cuya realización vendría a llenar una verdadera necesidad pública. Este proyecto es obra del ex-intendente municipal doctor Natalio J. Chaneton, actual oficial mayor de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Actualmente la autoridad comunal está compuesta por los siguientes señores:

Intendente municipal, señor Miguel Saralegui; secretario, Rafael Adobate; contador, Pedro Alberdi; presidente del H. Concejo Deliberante, señor Emilio Adobato; vice 1o., señor Ramón N. Poratti; vice 2o., señor Florentino Valenzuela; concejales, señores Eduardo A. Fauzón, Ramón N. Poratti, Florentino Valenzuela, Claudio Orbea, Alberto Joserme, Enrique Meller, doctor Manuel Arce, Vicente Morrás (radicales) y doctor Alberto Dehenen, Andrés Monteverde, Cesáreo Carrasco y Jorge Perren, actúa de secretario el señor Nicasio Trejo.

La Sociedad Rural de Nueve de Julio está considerada como la segunda de la República, pues la mayor parte de los años supera en concurrencia y total de ventas a la de Rosario. En el corriente año ha celebrado sus bodas de plata, realizando una Exposición Internacional de Ganadería e Industrias, a la cual han concurrido ganaderos e industriales de toda la provincia y Capital Federal.

Próximamente, auspiciado por la Unión Católica Argentina local, se construirá un asilo para ancianos y niños, cuya necesidad se hace sentir.

El movimiento financiero está servido por los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos y Español del Río de la Plata.

Hay instalados nueve consultorios médicos, cuatro farmacias, dos estudios jurídicos atendidos permanentemente por abogados, cuatro odontólogos, etc.

Se cuenta con un teatro que actualmente resulta pequeño para la necesidad de la ciudad, pues es el único local de espectáculos.

La iluminación de la ciudad es eléctrica y muy perfecta y abundante; en la Avenida Vedia hay instalados en cada cuadra seis focos de mil bujías cada uno.

En resúmen, Nueve de Julio es una ciudad moderna, que a sus naturales progresos une la administración correcta y honrada de sus caudales públicos, lo que hará que el progreso se afirme y sea en un futuro no lejano la joya del oeste de la provincia.

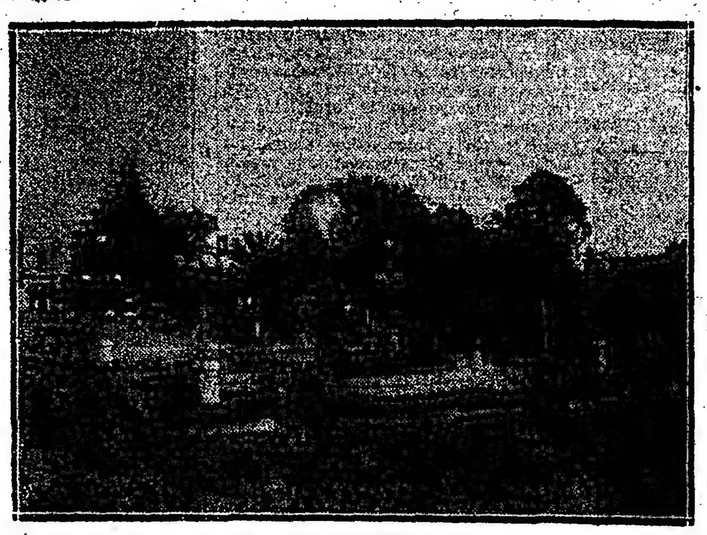

Plaza General Belgrano

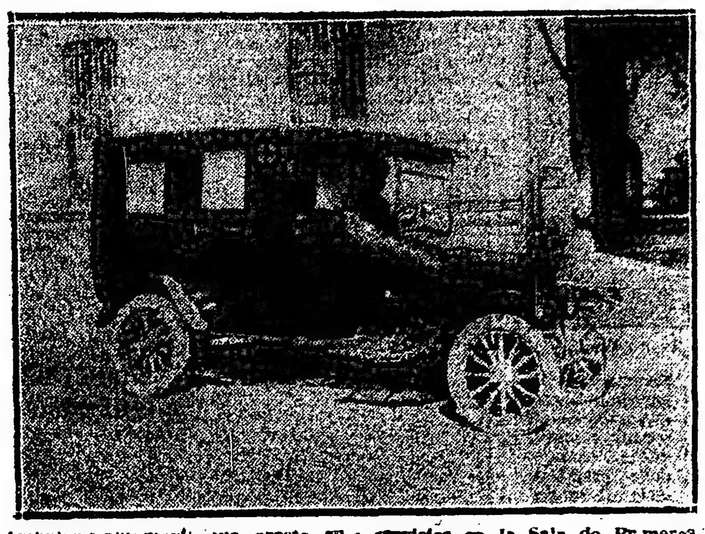

Ambulancia-automóvil que presta sus servicios en la Sala de Primeros Auxilios, instalada en la Casa Municipal

Frente Municipal, Iglesia Parroquial

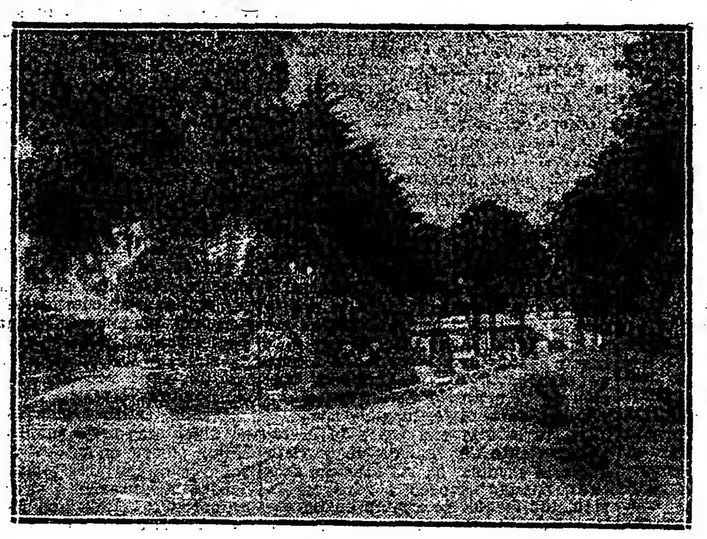

Plaza 9 de Julio

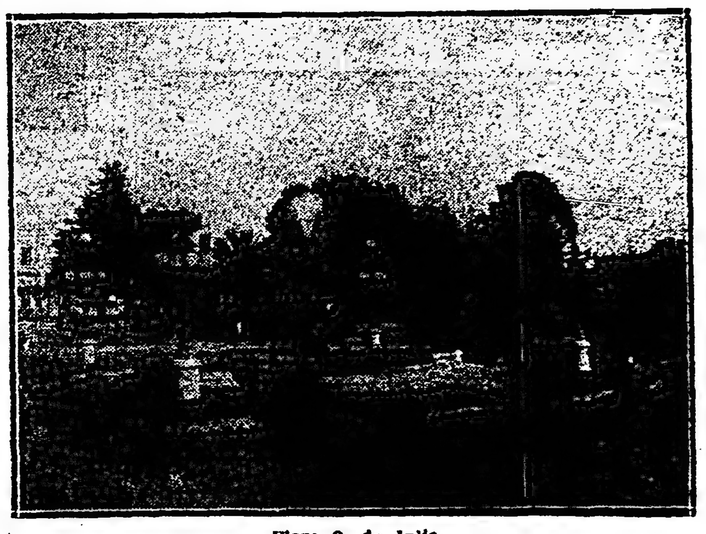

Plaza 9 de Julio

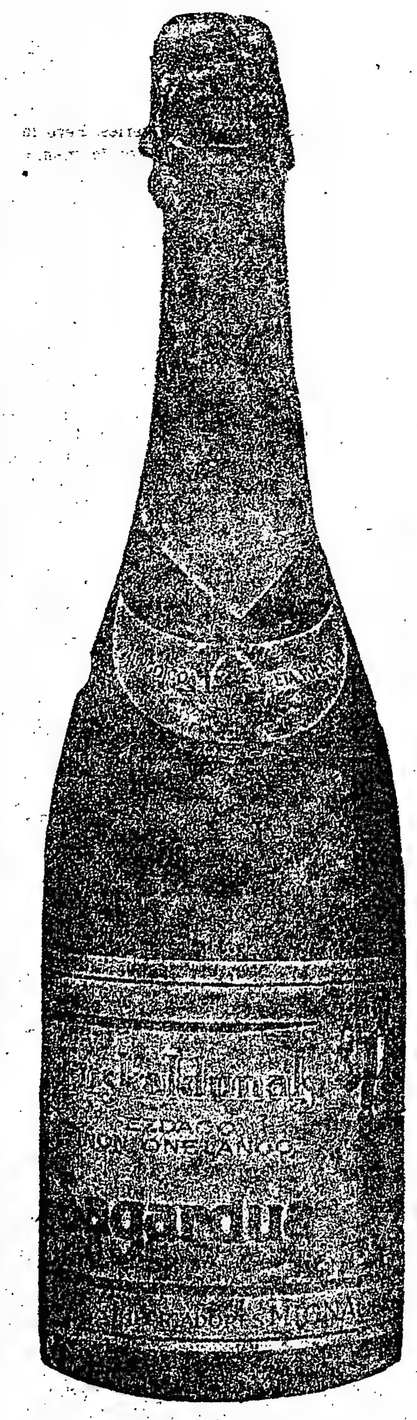

"SAGARDUA"

SIDRA EXQUISITA

UNICO GRAN PREMIO

en la Exposición Internacional de Medicina e Higiene del Centenario en 1910

Tómese helada, es deliciosa

IMPORTADORES:

MIGNAQUY & Cía.

1235 - Rivadavia - 1245

BUENOS AIRES

¿acaso vamos a sanar a todos los enfermos?... (Amante y tierna). Deja a Felipe ¿qué le vamos a hacer... lo visitaremos, le llevaremos consuelos de palabra y de obra, vaya, hasta del dinero que tú guardas para nuestra boda ¿te parece?... Y le hablaremos a padre, intercederemos hasta que se ablande y ceda; pero ¡por Dios santísimo! quítate de la cabeza esas cosas que te trastornan, y a mí, de paso, pues temo, sí, me da miedo que vayan e inflamen estos campos y esta casa... (Amplio además que abarca la fábrica, sus contornos, el valle)... temo que te prendan, por haber anunciado la catástrofe...

Cosme, (irá a ella y, asiéndola de las manos, le hablará como a imagen venerada y extrahumana). — ¿Qué importa nuestra vida, la vida mía, quiero decir, si he de perderla a cambio de que fructifique esa buena simiente, que, de pasar por tus labios, en más buena se torna todavía?... (Soñador siempre). ¡Si me prendieran!... pero no me prenderán ¡quiá! ¿para qué?... sólo que mucho importunara con mis vaticinios, que "esos señores de arriba" no gustan de que se les perturbe... Y en cuanto a Felipe, habrá que intentar lo imposible a fin de que vuelva, de que no se suponga despedido ahora que no sabemos si le amputarán su brazo. Felipe es un prójimo como cualquiera, con sus pasiones, rencores, e iras... Estaba enamorado, como yo de ti, e iba a casarse, a solas reía de sus propios ensueños olvidado de las mezquindades de su vida, de esa maquinaria a la que encadenado hallase desde granuja, y descuidó de mover a tiempo determinada palanca y el telar se quebró, pero al quebrarse lo castigó más por su ardor que por obrero distraído, y le rompió un brazo, con el que domeñaba a la bestia de hierro, con el que ganaba su pan...

Cecilia, (optimista). — Verás, cómo padre se ablanda y de nuevo lo admite y no chista a los señores de la Junta... Verás, verás... Y tú y yo le comunicaremos la buena nueva, a él y a su novia, para que al igual nuestro sigan soñando este sueño que también soñamos nosotros, y del que yo no querría despertar sino en la muerte...

Cosme, (seducido por la mujer amada, pero con resabios de sectario). — ¡Oirte siempre palabras tales, y la esperanza vuelve a cantar en mí, divinamente, caritativamente!... Sí, calmemos a Felipe, estorbémosle que se vengue... ¿A dónde iría expulsado de la fábrica, con su cuerpo incompleto, sin trabajo y sin amores?... ¿Si entonces matara?... ¿Si incendiase entonces, y acosado como bestia feroz consumara el mayor de los crímenes?... ¿Quién, en conciencia, lo sentenciaría?...

Cosme. — Tus pies, sí, una y mil veces!... porque te adoro!...

Cecilia, (alarmada por lo que de veras pueda llevar a cabo el operario expulsado, cierra sus ojos, con los brazos rígidos aparta esas desgracias posibles, y, amorosamente refúgiase en el regazo apasionado de Cosme). — ¡No, no, que horror!... ¡Apresurémonos, Cosme, apresurémonos a salvarlo!... Me da miedo escucharte, me acobarda pensar en todo eso que dices!... (Muy medrosa). ¡Cuídame, Cosmo, defiéndeme!

Cosme, (calmándola con sus caricias a la vez de fuego y castas). — ¿Que te cuide y defienda? ¡Y de qué o de quién, si mientras yo aliente nadie intentará dañarte?... Vamos, serénate y a la obra: ya que me has dado la flor delicadísima de tu cariño y con él me adelantas deleites que siempre creí inalcanzables, consiente en que te bese tu frente, que ilumina y comparte mis pensamientos (irá besándola con religiosidad en los sitios que vaya pormenorizando); tus ojos, que tanto tienen que ver y que llorar... (Transición). ¡Tus labios no! son sagrados, el premio postrero, la suprema recompensa para después que hayamos realizado nuestra parte en la labor común... ¡tus labios, no! ciérralos, niégamelos, ni siquiera sonrían al paso de los míos, al ciego aletear de mis deseos y de mis ansias... ¡tus labios, no, tus labios no, ciérralos, ciérralos!... (Transición). Pero tus pies, sí, ¡una y mil veces! porque te adoro y porque como a mujer y como símbolo, a tus piés he de prosternarme pues abuso siempre y abusé de ser el hombre, el fuerte, el cruel... siempre abusé, en mis padres, en los padres de mis padres, desde el Principio!...

Cecilia, (que desfallece). — ¡Alzate, Cosme, alza!... Oye la campana que nos llama a cenar... por Dios santo, Cosme!...

(Suena, en efecto, una campana dulce, llamando a cenar a los empleados que viven en la fábrica).

Cosme, (constantemente arrodillado, continuará besándole los pies; Cecilia, en tanto, virgen pudorosa y apasionada, en lucha muda entre su pasión y su pudor, deja que se los bese, en actitud femenilmente encantadora de defensa y abandono.. — ¡Tus pies, sí, una y mil veces!..., porque te adoro!...

Telón lento.

FEDERICO GAMBOA.

Figura infernal de un bailable de: siglo XVIII

Pero la hora trágica llegó, y la Revolución creó también sus danzas populares que se bailaron en torno de la guillotina: fueron los bailes de encrucijada, las furibundas carmañolas, danzadas en tanto que el verdugo abatía las cabezas, que hasta entonces lo habían sido de amos y de dominadores altivos, y que se habían trocado en lamentables cabezas de vencidos. Pero la nobleza francesa supo morir, y danzó ante las gradas del cadalso:

"Ils se levérent sans effort.
Le calme au front, l'orgueil dans l'âme
Doux et polie devant la mort
Comme auprés d'une grande dame." (1)

(Louis Boulhet.)

Bajo el Directorio, en los salones de Barras, se bailó de nuevo. Más tarde se organizaron los famosos bailes de las víctimas, en cuyo reglamento se consignaba que para tomar parte en ellos, era indispensable probar el haber tenido un pariente inmediato, que hubiere sido fusilado o guillotinado durante las jornadas del Terror.

Se bailó, durante el Imperio, aprovechando las cortas treguas que dejaban las campañas. En los bailes de su Corte, Napoleón se esforzó en que los advenedizos que la formaban adoptaran los ademanes y las costumbres del antiguo régimen. En vano fué que el emperador acudiera a los viejos maestros que habían enseñado a bailar a María Antonieta y a Madame de Lamballe... Los guerreros de Bonaparte no eran hombres acostumbrados a la inclinaciones y a las reverencias; no obstante, les fué preciso aprender a bailar. En cada nueva capital, el Emperador creaba un rey, y como la nueva Corte era francesa, las danzas habían de ser francesas también. Los alemanes trataban de aprender los pasos menudos y lentos de nuestro ritmos cortesanos, y no pocos emigrados franceses ganaban la vida enseñando a bailar.

Con las danzas ocurre lo mismo que con las demás costumbres. Cada pueblo exporta las suyas, pero, en cambio, importa las extranjeras. Los soldados del emperador introdujeron en Francia las danzas alemanas, húngaras y rusas, que modificadas y adaptadas se sumaron al repertorio nacional.

Entre bastidores.—Dibujo de Gavarni

Por otro lado, la Revolución, que había transformado las costumbres y los usos franceses, alteró también el espíritu de la danza: dejaron de existir danzas nobles y danzas populares, y medidas por igual rasero, todas las danzas fueron burguesas. Más que nunca, se apoderó de París la fiebre del baile. Recordemos, en prueba de ello, los versos que Víctor Hugo escribió en abril de 188:

"Elle aimait trop le bal, c'est ce qui l'a tuée.

Le bal éblouissant! le bal délicieux!
Sa cendre encor frémit doucement remuée,
Quand dans la nuit sereine, une blanche nuée

---

(1) Se alzaron sin esfuerzo.
Serenas las frentes y orgullosas las almas,
Reverentes y corteses ante la muerte
Como lo hubieran sido ante una danza.

Personaje de un bailable de ópera

Danse autour du croissant des cieux!

Mais elle, par la valse ou la ronde emportée,

Volait, et revenait, et ne respirait pas,

Et s'enivrait des sons de la flûte vantée,

Des fleurs, des lustres d'or, de la fête enchantée,

Du bruit des voix, du bruit des pas!...

Quel bonheur de bondir, éperdue, en la foule,

De sentir par le bal ses sens multipliés

Et de ne pas savoir si dans la roue on roule,

Si l'on chasse en fuyant la terre, ou si l'on foule

Un flot tournoyant sous ses pieds!" (1)

En el teatro, las Taglíari, las Fanny Essler y las Grisi renovaban el arte de la danza en tanto que para los bailes de salón llegaban los días de gran esplendor.

En adelante, los bailes mundanos no había que tener ya ninguna semejanza con las danzas del teatro, como ocurría en el siglo XVIII. Los bailarines renunciaron a los trenzados y destaques, figuras difíciles que tenían el grave inconveniente de ser interpretadas en el salón, por las personas de gran mundo, mucho peor que las interpretaran profesionales sobre los escenarios de los teatros, y el contraste era desagradable para los mundanos danzantes. De tal modo, los bailes de salón se transformaron, buscando la naturalidad y la sencillez. El carácter distintivo de estos bailes fué la libertad en los movimientos, y el buscarse más la gracia del gesto que su dificultad o que su complicación.

El "minué" había sido la danza del siglo XVIII. El vals fué por excelencia el baile del siglo XIX. Tardó mucho esta última danza en aclimatarte. Se bailó en dos y en tres tiempos, y es tan conocida hoy que huelgan todas las descripciones. El célebre profesor Perrot imaginó, en el año 1841, el vals de cinco tiempos. Pero el "vals" luchó con danzas rivales poderosas antes de llegar a ser preferido: entre estas danzas se contaban las Redowa, la Quadrille francesa, la Mazurka y la Cellarius (vals-mazurka).

En 1840, la redowa disfrutaba del auge que actualmente tiene el tango en los salones parisienses. Un especialista de entonces escribía lo que sigue: "No se deben aventurar juicios gratuitos acerca de este baile nuevo, y conviene aguardar para ver la acogida que le dispensan los grandes salones."

Tal danza, de origen bohemio, se bailaba por parejas y constaba de tres partes distintas unas de otras:

1o. La persecución.
2o. El vals propiamente dicho.
3o. El vals en dos tiempos.

La medida de la redowa es de tres tiempos, y su ritmo es mucho más lento que el del vals ordinario. El caballero comienza el baile con el pié izquierdo, y la dama con el derecho. La redowa — escribía Cellarius — exige una gran flexibilidad de cuerpo y una gran intuición en las medidas, cuyos compases han de ser marcados exactamente por los pies del bailarín.

Al escribir las reglas de la redowa, Cellarius se cuidaba de advertir que había aprendido esas reglas en Praga y en Berlín, merced a la condescendencia de personas de alta sociedad que se las habían enseñado.

La quadrille francesa seguía siendo, pese a todo, el baile favorito en los salones de Luis-Felipe. Se componía de cinco figuras: 1o. "El pantalón"; 2o. "El estío"; 3o. "La gallina"; 4o. "La pastorcilla"; 5o. "La trenis".

En la época de la Restauración, adquirieron gran fama los cotillones. En su célebre manual, el profesor Cellarius indica ochenta y tres figuras de cotillón. Las citaremos a modo de curiosidad:

1, La carera; 2, El rondó de tres; 3, Las sillas; 4, La floresé 5. La carrera sentada; 6, Las columnas; 7, El cojín; 8 Los naipes; 9, La engañadora; 10, La serpiente; 11, La pirámide; 12, El círculo roto; 13, El pañuelo; 14, El cambio de damas; 15, El sombrero; 16, La "écharpe"; 17, Las damas solasé 18, La copa de champagne; 19, Las parejas rechazadas; 20, El banquete; 21, La presentación de damas; 22, El cojín móvil; 23, Las damas engañadas; 24, El sombrero mágico; 25, La falange; 26, El lienzo misterioso; 27, El caballero engañado; 28, La doble cruz; 29, El gran círculo; 30, Los círculos gemelos; 31, El círculo engañadoré 32, El portero del convento; 33, Las manos misteriosas; 34, La caza del pañuelo; 35, El mar agitado; 36, Las cuatro esquinas; 37, La cuna; 38, La persecución; 39, El corro final; 40, Los coros infinitos; 41, El molinete; 42, El molinete cambiante; 43, Las cuatro sillas; 44, La contradanzaé 45, El pañuelo; 46, Los velos volantes; 47, El abanico; 48, La gallina ciega; 49, Los caballeros juntos; 50, Los zig-zas; 51, Las ondulaciones; 52, Las dos alianzas; 53, La avenida giratoria; 54, El sombrero fugitivo; 55, El ocho; 56, Los brazos enlazados; 57, El molino de las damas; 58, Los pequeños círculos; 59, El molinete doble; 60, La X de los caballeros; 61, La X del galán y de la dama; 62, La gran cadena inglesa; 63, Las gracias; 64, Los corros contrarios; 65, Las genuflexiones; 66, La cadenas de cuatro; 67, Las sillas cruzadas; 68, La doble pastoral; 69, La cadena doble; 70, Las cadenas continuas; 71, Cambio de galanes; 72, El baile de espaldas; 73, Los corros de cuatro; 74, Genuflexiones de cuatro; 75, Molinete cambiado; 76, El triángulo cambiante; 77, Las cadenas en línea; 78, El laberinto; 79, La polka de las cadenas; 80, La canastilla; 81, La figura triple; 82, La dama de la izquierda; 83, La reunión de parejas; Fin del cotillón.

La "quadrille" murió por falta de lugar en qué bailarse, al ir desapareciendo las antiguas casas — aquéllas que brindaban enormes salones — para ser substituídas por las modernas y reducidas viviendas que parecen casas de muñecas.

Al mismo tiempo que se bailaban en los salones de la época romántica estos bailes ya citados, bailábanse también otros menos decorosos en el Casino de la Rue Cadet, en casa de Mabile y en el Casino de Asnières.

Por aquel tiempo adquirieron celebridad Celeste Mogador, Clodoche, y otras celebridades coreográficas, y los "cancanes" y los "galops" se hicieron célebres, acudiendo a París, sólo por verlos, los aficionados del mundo entero. Se llegó a decir que la condesa de Metternich había presenciado las habilidades de Rigolboche, y que había aprendido a bailar el cancán.

Una escritora notable de aquel tiempo, Madame Clémence Robert — injustamente olvidada — ha escrito en una de sus novelas una curiosa "Fisiología del baile"; he aquí algunos de sus párrafos:

"La orquesta preludia, las cuadrillas se forman y comienza la hora de la coquetería; de la coquetería que pudiera llamarse vanidad o corazón. La belleza reconocida y acatada se yergue en el orgullo de su gloria; y realmente, esta vanidad tiene justificación, cuando se piensa en que la mujer hermosa ha sido elegida por Dios, para revestirla y favorecerla con todas las perfecciones. La más bella, entre las mujeres, parece la hija predilecta del Creador.

"Después de ella, vemos a la belleza menos indiscutida, que sin embargo, y a pesar de su menor derecho a la soberanía, llega a conseguirla merced a su habilidad en el arte de seducir.

"Y así todas las bellas y todas las embrujadoras se esfuerzan en agradar y en imperar. En este momento, el hombre preferido — si alguno lo es — no goza de mayores privilegios que los demás. Las reputaciones se forman. Los títulos se conceden. Hay que agradar a todos, porque de todos se necesita, y porque todos los votos tienen el mismo valor en la urna. Por ello se prodigan amabilidades en favor del estudiante, del guitarrista y del coplero; se acoge, sonriendo, el elogio esbozado y trivial murmurado por el pasante de abogado, que hace en sociedad, sus primeras armas. Hay que aceptar todos los homenajes, y hay que hacer como la alondra, que tiende el vuelo rastrero para perfumar sus alas con los aromas de la tierra.

"Hay que ser bella a todo trance, y a la belleza hay que sumar la gracia, e imprimen al cuerpo los movimientos más armoniosos; se entornan los párpados del todo más seductor; se habla con el más armonioso timbre de voz... "¡Hermosa! ¡hermosa!... se escucha al paso la palabra mágica que asoma a los labios de los hombres, y esta palabra nos produce el encanto que ha de parecerse al de los bienaventurados, cuando escuchan, en éxtasis, la armonía de los coros celestiales.

"Menester es dar término a una seducción y comienzo a otra, y siempre que sea posible, imponer una humillación a una rival. Hay que acrecentar incesantemente la serie de adoradores que, en bailes sucesivos, nos constituirán una brillante escolta. Más allá, llegados los días de la vejez, cada una de estas jornadas será para nosotras una estrella, en el cielo del recuerdo. En este afán de adoraciones, los hombres a quienes inspiramos pasión tienen para nosotras una importancia secundaria, porque sabemos que al día siguiente de la fiesta, al encontrarles en nuestro camino, volveremos la cabeza del lado contrario para no verles. Pero lo que nos queda de ellos es la memoria de la pasión inspirada, y la suma de esas pasiones hace como un grande y lejano resplandor en nuestra vida.

"Agradar" es la única razón de la vida, en esa hora".

Esta página da perfecta idea de cómo se comprendía el baile hace sesenta años, en Francia, y de la poesía especial que se concedía a la danza: conservaba ésta algo del carácter pasional y misterioso que tuviera entre los iniciados de la sacra prodera de Eleusis y distaba mucho, todavía, de la brutalidad que hoy es su característica en los círculos mundanos.

En aquel buen tiempo, la danza respondía aun a la definición que se le ha dado al principio de este artículo: era "la poesía de los movimientos".

Los filósofos griegos habían clasificado la danza entre las bellas artes, y a este grupo debiera volver a sumarse. La danza, que inspiró a tantos poetas, pintores y escultores; la danza, expresión de la dicha y testimonio de la humana legría, debe conservar su encanto.

A las mujeres refinadas corresponde la misión de apreciar lo que la danza fué en el pasado.

Esas mismas mujeres lamentarán lo que la danza es en el presente, y harán que sea, en el porvenir, lo que debe ser.

ERNEST GAUBERT.

Un baile de disfraces en la Opera. — Epoca romántica

Bailarina de un bailable de ópera

Antiguas Danzas de Francia

(De 1680 á 1860)

En la carta-prólogo que Lamartine escribió para el famoso tratado del baile de salón, compuesto por el profesor Cellarius, el poeta de las "Meditaciones" declaraba:

"La danza es la poesía de los movimientos y la melodía del cuerpo. Entre los antiguos, constituía un verdadero himno representado, y sólo merced a este carácter formó parte del culto. Hoy, en cambio, hemos relegado la danza al teatro y al salón..."

En la sociedad moderna, el teatro y el salón cuentan por mucho. Para las personas jóvenes y desocupadas lo es casi todo. Y ha ocurrido lo que era de esperar que ocurriera: las danzas de teatro, los bailes de carácter, se han mezclado poco a poco con los bailes de salón. Durante toda la primera mitad del siglo pasado, subsistió en Francia, de un modo preciso y categórico, la separación entre las danzas de teatro y los bailes de salón; pero desde hace unos veinte años a esta parte, estos dos géneros han evolucionado combinándose el uno con el otro.

En realidad, esta evolución no es más que una reacción, ya que, allá por el siglo XVIII, no existía diferencia notable entre las danzas de salón y las de teatro, excepción hecha naturalmente de las danzas de ópera que exigen veinte años de estudio asiduo, y que tienen de danza tanto como de gimnasia y de acrobacia.

En los tiempos de la monarquía francesa, la danza era un elemento importante y necesario en la educación de un hombre y de una mujer de rango. El ejemplo de Luis XIV influyó grandemente sobre las costumbres, en lo que al baile se refiere. Aquel gran monarca bailó en escena, y tomó parte activa en todas las fiestas coreográficas celebradas por su Corte, y no fué pequeño el esfuerzo que necesitaron sus ministros para convencerle, de que el oficio de comediante no era compatible con la majestad de un rey. Tal inclinación cundió entre los cortesanos, y el amor a la danza fué la característica de la aristocracia francesa de aquel tiempo, perdurando hasta el instante trágico en que se alzó la guillotina, en 1793.

Así, y durante mucho tiempo, el pueblo francés fué el pueblo bailarín por excelencia. Tanto en las comedias de Regnard como en las de Molière, se hace patente la importancia que la sociedad concedía a la danza. Lo primero que han de saber un mozo gentilhombre y una noble damisela es bailar bien. El más grave reproche que se hace al burgués presuntuoso o al advenedizo desaprensivo, es ¡que no saben danzar, o que danzan muy mal! Semejante acusación bastaba para ser despreciado por una dama de aquel tiempo.

El baile de ópera es de origen relativamente moderno. Las primeras bailarinas aparecieron sobre las tablas en 1681, con motivo de la representación del "Triunfo del amor". Este bailable de ópera fué representado primeramente ante el rey, en Saint-Germain en Laye, el 21 de enero de 1681. Tomaron parte activa en esa fiesta, y danzaron, los hijos del rey, el príncipe y la princesa de Conti, el duque de Vermandois, Mademoiselle de Nantes, y otros muchos señores y damas de la Corte, por lo que la jornada lo fué sin precedente en los fastos cortesanos.

Así ocurrió que, al ponerse en escena esta misma ópera en el "Palais Royal", el 16 de mayo siguiente, se imaginó substituir con bailarinas a las damas de la Corte, y como esta mezcla de bailarines y de bailarinas gustó mucho al público, este ensayo se convirtió en costumbre para lo sucesivo.

En adelante, las bailarinas de la ópera habían de ser, según curiosa frase de un cronista de la época, "una de las porciones más brillantes de la Academia de Música".

Por las crónicas de aquel tiempo, y sobre todo por las "memorias secretas" de Bachaumont — que constituyen un fidelísimo cuadro de las costumbres de la época — podemos darnos cuenta de la importancia que por entonces adquirieron los bailarines en la vida parisiense. Las señoras de la mejor sociedad recurrían a las lecciones de las danzarinas en boga, y algunas de éstas, muy apreciadas por la decencia de sus costumbres, eran recibidas en las mejores casas y citadas como ejemplo. A esta minoría perteneció la famosa Mlle. Sallé, que a más de la estimación pública mereció que se le dedicara este cuarteto:

"De tous les cœurs et du sien la maîtresse,
Elle allume des feux qui lui sont inconnus;
De Diane c'est la prétresse,
Dansant sous les traits de Vénus". (1)

Las principales danzas francesas de los siglos XVII y XVIII fueron las siguientes:

El Pasa-pié, de origen bretón, que era la danza rápida y movida por excelencia, única en su clase, en aquella época.

El Minué, danza solemne y elegante que se baila por dos personas y en tres tiempos. Fué el baile preferido durante el siglo JVIII, y lo bailaron la Pompadour y la Dubarry.

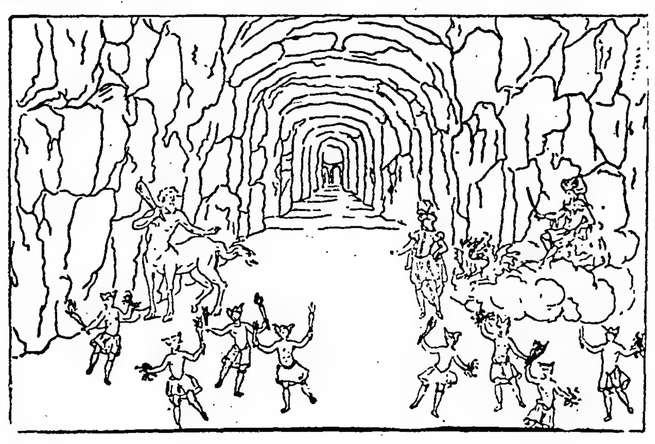

Ensayo de los pasos de un bailable de ópera, dirigido por el maestro de bailes

La Pavana, de abolengo español, es grave y lenta, como danza de etiqueta.

La Corriente, a pesar de su título, constituía también un baile lento.

La Gavota era más rápida, y se bailaba en dos tiempos.

La Sarabanda era, como el minué, una danza noble, en tres tiempos, y con movimiento más pausado que el minué.

La Bourrée, originaria de Auvernia, había conseguido el ser aceptada en algunos salones.

Esta es la serie de las principales danzas de salón que se bailaban en los tiempos del antiguo régimen. Acerca de ellas se han escrito muchas obras, y además, por ser muy conocidas y por constituir en la actualidad un importante elemento de las obras de repertorio, y bailarse por lo tanto con frecuencia en los teatros, es inútil insistir más en su descripción. Tales danzas fueron la alegría de la antigua Francia: las bailaron, a la sombra de los álamos, los humildes labriegos de Jean Jacques Rousseau; las bailaron aquellas parejas que tomaron parte en las locas fiestas del tiempo de la Regencia, en las noches cantadas por Alberto Samain:

"¡Gestos de minué, y corazones de porcelana frágil!..."

---

(1) De todos los corazones, y del suyo, es la dueña
Enciende fuegos que le son desconocidos,
Y es sacerdotisa de Diana
Que baila ostentando los encantos de

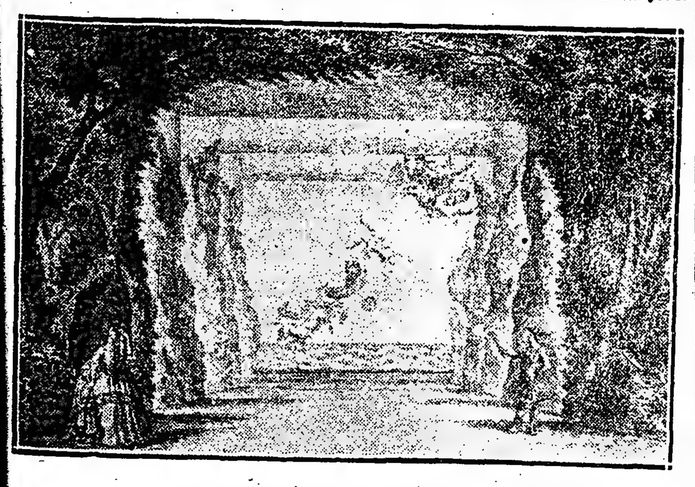

La caída de Icaro. — Escena de un bailable del siglo XVII

Un bailable en la Opera, durante el segundo imperio

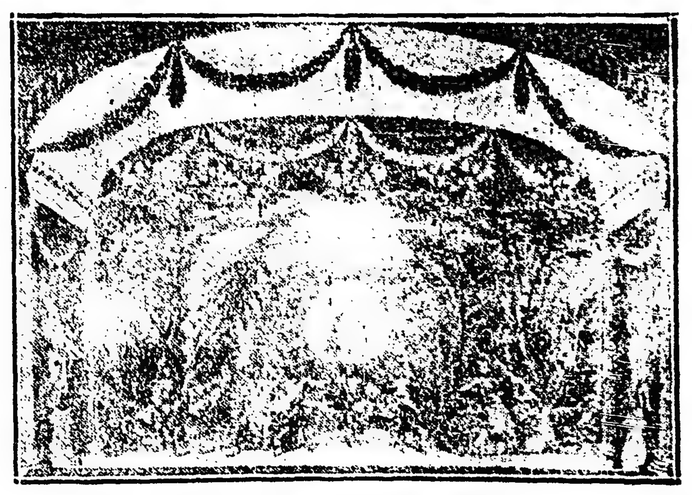

"Miss en scene" en el siglo XVII

Salaberry

y Bercetche

CONSIGNATARIOS

Ventas de haciendas en general,

remates - ferias, frutos y cereales

ESCRITORIOS:

Casa Central: DEFENSA 188 Buenos Aires

SUCURSALES:

ROSARIO: CORDOBA 935

TANDIL: GENERAL PINTO 767

Reminiscencias del crimen de la calle Bustamante

Interesante relato del sub-comisario Manuel D. Hartz

Un simple agente de policía aportó la primera luz para esclarecer el suceso

Los autores del crimen de la calle Bustamante aparecen en el relato que publicamos a continuación, a través de todos los detalles de aquel horrible suceso, desde que tramaron el crimen hasta que cayeron en poder de la policía.

Este trabajo pertenece al secretario de la División de Investigaciones, subcomisario Manuel D. Hartz, quien nos lo facilitó para su publicación, dada la actualidad que tuvieron últimamente algunos de aquellos criminales, que estuvieron complicados en un nuevo delito.

Las fotografías de los criminales son de aquella época.

El café de "Don Pedro el ñato"—

Para los conciliábulos tenebrosos de aquel entonces, nada más apropiado que el café de "Don Pedro el ñato". Como en una gusanera se agitaba allí, muy a sus anchas, buena parte del mundo criminal porteño, y, sin necesidad de adoptar mayores precauciones, tramaban minuciosamente el golpe a dar, o procedían a la repartija de los productos de sus fechorías.

Todo esto, claro está, era regado con abundante alcohol, y no pocas veces, con abundante sangre, aunque, eso sí, todos los parroquianos de aquel nefasto lugar, adoptaban, sin conocerla, la vieja máxima de Napoleón: la ropa sucia se lava en casa. De manera que, por frecuentes y fatales que fuesen las incidencias entre la clientela tenebrosa del café de "Don Pedro el ñato", la policía nunca era solicitada para intervenir. Reinaba a ese respecto una inquebrantable solidaridad, digna de ser aplicada a otro objeto más noble.

—Ni siquiera era necesario bajar la voz para planear un atentado con la reserva indispensable entre los interesados, pues, una murga de circunstancias llenaba el ámbito mugriento de aquel negocio con sus estridentes sonidos.

Ante una mesa tambaleante, algo apartada de las demás, se hallaban sentados aquella tarde cuatro individuos, que vestían igual indumentaria: traje negro, botines negros, chambergo negro, alma... aunque intangible e invisible debía ser muy negra también, a juzgar por la catadura de los tipos.

Uno de ellos, sin embargo, se destacaba por su atractiva belleza varonil. Su rostro parecía pertenecer a una divinidad griega, dada la perfección de sus líneas. Era su cabello tan abundante y tan negro, que realzaba más aun la sugestiva atracción que ejercía su persona. Todo este dechado de belleza, se hallaba confirmado todavía por el fulgor misterioso que despedían sus ojos, trasluciendo el temperamento impulsivo del individuo.

Dirigiéndose al más despreciable de los contertulios, un tipo bajo y de antipática figura, le preguntó aquel hombre de ejemplar belleza:

—¿Qué novedades tenemos Melena?

—¡Mirá "Brasilero"! Yo soy el que maneja la batuta en este tango, sabes? Así que no hagas perder el tiempo y escuchen — replicó el apodado "Melena", con aire autoritario.

Fácil fué advertir que "El Brasilero" no aceptó con agrado el desplante del Melena, sin embargo, enmudeció y se dispuso a escuchar a su compañero.

—Hoy estuve con "El Austriaco" — continuó diciendo "Melena" — y me avisó que el perro de la casa había "entregado el rosquete". Además, me aseguró que en la caja de hierro hay como unos 20.000 pesos, y alhajas hasta para regalar, pero...

—¿Pero qué?... — interrumpió un chino corpulento, cuyos ojazos, cuajados de sangre, parecían querer salirse de sus órbitas. Una enorme cicatriz que nacía en la oreja derecha, para venir a perderse en la comisura de los labios, le partía "por gala" la mejilla en dos.

—Pero... — repitió Melena — ¡hay que matar al viejo!... Sus ojos parecieron iluminarse por el reflejo de un relámpago. Era un muchacho de aspecto vulgar y enclenque, pero todo su ser parecía resumirse en aquella mirada chispeante y agresiva. La melena que justificaba su apodo, dejaba escapar por debajo del "ala del sombrero" un mechón grasiento, que le cubría media frente, lo que a él le parecía de una gracia irresistible.

Aunque de mala gana, el auditorio concluyó por aceptar la imposición del "Melena". ¡Había que matar al viejo!...

A pesar de que todos los contertulios eran profesionales del delito, hasta el punto de haber perdido la cuenta de sus fechorías, tuvieron un segundo de vacilación respondiendo con un mohín de repugnancia a la bárbara decisión del cabecilla.

Pero fué sólo un segundo.

"El Brasilero" intentó un ademán de rebelde resistencia; pero, "Melena", sin decir palabra, lo miró con tal fuerza de expresión, que agachó la cabeza en señal de asentimiento.

Además de los tres individuos detallados, completaba el cuarteto un morenito de cabeza pequeña y cara simiesca, de edad indefinida, que no despegaba los labios para nada.

Las cuatro cabezas se juntaron y con voz queda, como un suspiro "Melena" expuso su plan, impartiendo las órdenes del caso.

Cuando aquel tribunal tenebroso terminó la fatal deliberación, eran las ocho de la noche.

Ya en la calle, tomó cada cual rumbo distinto, con esta última advertencia de "Melena": ¡No se olviden, a las 10 nos veremos en Mansilla y Gallo!

Después del crimen—

Tal como si la naturaleza hubiese querido encubrir con su sonrisa el espeluznante hecho de que habían sido mudos y complacientes testigos las sombras de la noche anterior, el 6 de octubre de 1902, amaneció alegre bajo un cielo diáfano, y severo. Una suavísima y cálida brisa jugueteaba con los primeros destellos del astro rey y la urbe comenzaba a vivir la vorágine de sus múltiples actividades.

Eran poco más de las cinco de la mañana. Con la velocidad del rayo corrió por la población de Palermo la noticia de que en la calle Bustamante 1550, domicilio de la familia Ferrando, se había cometido un alevoso asesinato y robo, bordándose a su alrededor los más variados y fantásticos comentarios.

Varias horas hacían que los muchachos de Investigaciones trabajaban febrilmente por descorrer el velo al misterioso atentado.

Cuando apenas las últimas estrellas hubieron apagado sus titilantes lucecitas en el firmamento, que iba poco a poco tomando un tinte azul borroso surcado aquí y allá por inmensos manchones rojizos que asemejaban gigantescos diablos dormidos, el nuevo jefe de aquella dependencia, don José Gregorio Rossi, recibió orden directa del jefe de policía de trasladarse con toda urgencia a la sección 17a., con el fin de cooperar en el esclarecimiento del crimen.

Salió don Pepe remolcando a los auxiliares Schenone y Maldonado y llevándose a su secretario, hoy doctor Enrique Dufey, que por aquella época le tenía horror a la abogacía y ahora... también.

Enterados de las primeras providencias tomadas por la comisaría, salieron para la casa del crimen acompañados del comisario Enrique Otamendi, de don Julio Almanza, por quien no pasan los años... y algunos otros de la 17a.

La inspección ocular efectuada con prudencia y método, dejó la convicción de que indudablemente los autores debían ser vulgares profesionales que habían obrado bajo el incentivo del dinero que, todo el mundo sabía, guardaba en su caja de hierro Bartolomé Ferrando, el constructor de bóvedas.

Por otra parte, para los malhechores la tarea resultaba sumamente fácil: paraje lóbrego y sin vigilancia, dos ancianos, una chiquilla y la sirvienta; no era la cosa como para intimidarlos ni detenerlos en su siniestros propósitos.

Se vió que habían pentrado escalando la pared del fondo, de dos metros de alto, no sin antes pulverizar en el lugar elegido los vidrios rotos que la coronaban.

Los pedazos que no habían sufrido esa operación, allí estaban, con sus enhiestas puntas como desafiando todavía a los intrusos. En la húmeda tierra se notaron pisadas que se dirigían a las habitaciones, confusamente superpuestas las unas a las otras, lo que demostraba que habían sido varios los asaltantes.

Algún hado maligno parecía haberlos favorecido: hasta la sala que servía de dormitorio a la nieta de los Ferrando, agraciada niña, de catorce años, y a la sirviente Emilia Villanueva, una gallega; tenía la cerradura descompuesta y cerraba sólo con picaporte. Es por ello que las víctimas recién se dieron cuenta de la presencia de los intrusos cuando se vieron rodeados por éstos en actitud amenazadora.

En la habitación contigua, sobre un catre de hierro se hallaba tendido el cadáver del señor Ferrando, con una profunda puñalada en el costado izquierdo a la altura del corazón, y en una cama de madera su anciana esposa, con la cabeza vendada y quejándose débilmente todavía. Al pie del catre, había señales de una abundante hemorragia y las paredes y puertas estaban con manchas de sangre también. En el suelo entre un maremágnum de ropas y trapos diversos, una lámpara de níquel con el tubo y la pantalla hecha añicos...

El doctor Demetrio Soage constató después en su informe técnico, que el arma homicida debía ser de dos filos. En cuanto a las contusiones que presentaba la esposa, no revestían gravedad.

En el comedor, un espantoso caos evidenciaba la furia rabiosa con que habían efectuado el saqueo los miserables, tal vez defraudados en sus esperanzas de hallar sumas más importantes de dinero.

El piso estaba sembrado de pedazos de la vajilla rota, había papeles y documentos por todas partes, el aparador fuera de su sitio, un escritorio que había junto a éste, con los cajones abiertos, unos a medio sacar, otros en el pavimento y su contenido completamente revuelto y esparcido: una valijita de mano despedazada y hasta un par de oleografías lloraban acuchilladas su triste aventura.

Interrogatorios—

Comenzaron los interrogatorios. Hubo que descartar bien pronto a Miguel Palmigiazo, un honrado jornalero que vivía en la última piecita de la casa, a quien las pobres mujeres rogaron que llamara a la policía cuando se fueron los salteadores. No pudo aportar ningún dato de utilidad.

Lo propio ocurrió con la sirvienta Villanueva. Declaró que loca de terror (todavía no las tenía todas consigo), cuando aquellos hombres las sorprendieron amenazándolas si gritaban, se cubrió hasta la cabeza con las ropas de la cama, no atreviéndose ni a respirar fuerte siquiera y así permaneció hasta el último momento.

En cambio, María, que presenciara horrorizada e impotente toda la dramática escena, recordaba que el grupo se componía de cinco sujetos y que todos vestían de negro.

—¡Dh, señor! — decía, cubriéndose con ambas manos la cara, como queriendo apartar de su vista alguna visión horrenda — mejor me hubieran muerto a mí que dejarme ver lo que he visto. Cuando nos despertaron, quise saltar de la cama para gritar, pero uno de los bandidos me tapó la boca mientras mostrándonos un cuchillo, ordenó: "No se muevan ni griten sino quieren morir".

Esta — continuó la niña señalando a la sirvienta — se cubrió todita con las cobijas y ya ni se ocuparon más de ella.

Nos preguntaron por las llaves de la caja de hierro y como les dijera que no sabíamos dónde se guardaban, se pusieron a buscarlas. Uno de esos asesinos trajo del comedor la lámpara que siempre quedaba allí encendida. Pero, mis abuelitos, que ya los habían sentido, empezaron a pedir socorro a gritos; entonces fué cuando se abalanzaron sobre ellos golpeándoles con unos fierros que llevaban. A uno le oí decir: "Martín, de una vez a esa vieja o córtenle la lengua, para que deje de chillar". Pero abuelita se calló; la habrían desmayado sin duda. A todo esto, abuelito seguía pidiendo socorro, entonces el más bajito, que llevaba desde que entró un rebenque, sacó de la cintura una larga cuchilla y... ¡Oh, Dios mío, Dios mío! no quiero acordarme. ¡Pobre abuelito, ya no gritó más!...

Y rompió a sollozar con una amargura que partía el alma. Un tanto calmada, siguió narrando:

— Revolvieron todo buscando las llaves hasta que por fin las encontraron en las ropas de abuelito. Abrieron la caja de hierro y sacaron lo que allí había.

Un agente aparta la primera luz para esclarecer el misterioso suceso—

El vigilante número 2612, de la sección 21a., era un criollito simpático y jovial, muy querido de sus superiores por cumplidor y respetuoso y de una voluntad a toda prueba.

Criado en la misma parroquia, se conocía cuanto elemento maleante ambulaba por esos andurriales. Su nombre: Jacinto Cisneros.

A las 11 de la mañana de aquel día se presenta al oficial de su tercio y solicita la venia para hablar al comisario.

Este se encontraba en su despacho recibiendo órdenes telefónicas de la jefatura en el momento en que Cisneros, cuadrándose en el dintel de la puerta, pide permiso para avanzar.

—¿Qué hay Cisneros? ¡Entre!

—Vea, señor, a propósito del crimen de anoche, quería decirle, ¿sabe?, pudiera ser que...

—Adelante — le ordena. — ¿Tiene algun dato?

—Dato, no, señor. Pero, este... anoche, como a las 10 y media vi unos sujetos en el almacen de Gallo y Mansilla y como no me gustó la actitud y el misterio con que conversaban, los observé disimuladamente hasta que se fueron. Eran seis, señor, y bien pudiera ser...

—¿Sabés quiénes son?

—A uno le conozco como a mis manos, ¡qué nene, señor! José Devoto (a) "Melena", a tres más les sé el alias, eran: "El Brasilero", "El Mono" y "Palito", otro es un chino de poco bigote, con una cicatriz en la cara y el último parecía italiano, de pelo rubio, casi crespo, sin bigote. Se demoraron muy poco hablando bajito, tomaron unas copas y tomaron luego por Gallo hacia el norte. Todos vestían de negro... ¡Bien pudiera ser señor!...

—Está bien. Veremos si resulta.

Se hizo comparecer a Cisneros para tomarle declaración en forma, pues lo que había referido a su superior coincidía más o menos con las declaraciones de la menor María, en cuanto al número de los asaltantes, su manera de vestir y hasta en la filiación que de ellos recordaba.

Fué, como un rayo de luz que hiriera en las tinieblas.

Averiguados los domicilios de "Melena", del "Brasilero" y de "Palito", se supo también que "El Mono" merodeaba por las secciones 11a. y 31a., que todos eran compañeros de un Servando Semanal, cuya filiación coincidía con la del chino de la cicatriz y un Eugenio Turuschi, podía ser muy bien el rubio de pelo crespo a que se refirió Cisneros.

Detención de los autores—

El malogrado juez instructor, doctor Rodríguez Bustamante, extendió todas las órdenes que fueron necesarias para facilitar la pesquisa.

El primer pájaro que cayó fué el chino Semanal. Dió poco trabajo al comisario Enrique Otamendi y al agente principal (jerarquía que en aquella época revestía una autoridad) Eduardo I. Santiago, correspondióles el honor de aprehender a "Melena". Cuando pentraron a la casa Cerviño 97, e hicieron irrupción en la pieza del bandido, al apercibir gente de policía intentaron arrojar un pequeño envoltorio, pero era tarde; se encontraba ya en "buenas manos". El paquetito contenía un billete de 200 pesos y otro de 50 pesos.

El registro de la "lingera" fué de proficuo resultado. Los funcionarios se llevaron triunfantes un pantalón claro, dos negros (pantalones también), un chambergo del mismo color y un rebenque cabo de hierro, todo manchado de sangre, en los bolsillos.

En la comisaría le registran los bolsillos encontrándosele la suma de 9.00 $ y centavos y un botín vuelca otro billete de 200 pesos.

María lo reconoció sin vacilar.

Se supo que "El Mono" se llama Antonio Caridad, y que junto con otro de su calaña ocupaba una pieza en la calle Honduras...

La vigilancia vió llegar a un mensajero con una carta para aquél. Detenido y secuestrada la misiva, resultó ser la preparación de una cuartada. Estaba firmada por "Antonio y Miguel". El segundo era un Miguel Sánchez (a) "El Sillero".

En la habitación del "Mono" se encontró un poncho y un trapo manchados de sangre; igualmente la puerta de acceso del lado de afuera. Con autorización del dueño de la finca se arranca el pedazo acusador.

Al "Sillero" se le detiene en la habitación del mensajero, que era de apellido Delavalle. Hubo que sacarlo de debajo de una cama.

De la familia lunfarda (¡hay algunos estómagos resfriados!...) llega el "batimento" de que el "entregador del trabajo" era el negrito joven cartero. Se da con él y resulta ser Enrique Alvarez o Pedro Soto o Souza. Había servido de "campana". Formaba parte de los contertulios al "bulín" del "Mono", un tal José de Fornasari (a) "El Austriaco". Se le hace comparecer y manifiesta que días antes oyó a Caridad conversar con tres sujetos que él no conoce y por algunas frases y palabras sueltas que alcanzó a "pescar", sospechó que andaban preparando algún golpe, que habiendo sabido después por los diarios lo del crimen, seguía visitando la pieza del "Mono" para inquirir noticias y comunicarlas luego a la autoridad.

Por confesiones del mismo "Melena" se supo que este Fornasari había sido el verdadero "entregador".

A esta altura de la pesquisa, surgió, pues, con contornos bien definidos el principal autor del vandálico atentado, esto es, José Devoto (a) tran una daga, una boina y una camisa manchada e nsangre.

¡Cuánta sangre!

En los bolsillos tenía veinte pesos y cinco libras esterlinas.

Este "Melena" y un Federico Sar-

1 Arturo Sembola o Vicente Mingo o Nayo. — 2 José o Angel Devoto o José colombigno o Adolfo Rocatelli (a) El melena. — 3 Roque Decarlucci o Delucio (a) Tano Rocca. — 4 Antonio Caridad (a) El Mono.

5 Juan Martínez o Federico Sarmiento. — 6 Fernando Sotomayor (a) El Brasilero. — 7 Miguel Sánchez o Pedro Sango (a) El Sillero. — 8 José de Fornasaria (a) El Austriaco. — Enrique Alvarez o Pedro Soto (a) Carterito.

9

miento, también sindicado por otros conductores... de haber participado en el hecho, se sabe más tarde que el 30 de septiembre — pocos días antes — habían salido en libertad de la cárcel y en la puerta de la Penitenciaría hicieron balance. Entre los tres: ¡dos pesos y unos miserables níqueles! Y el 6 de octubre ya no les alcanzan los bolsillos ni los botines para guardar la plata. ¡Pura coincidencia!...

"El Mono", pato crónico también, paga al contadito rabioso un traje que hacía ¡tres meses! se había mandado hacer. El sastre recordó que entre los billetes había uno de 5 pesos manchado de sangre, que ya no conservaba. No pudo darse con el por qué se había perdido por los bancos. El muy... sastre, no le dió importancia a la cosa.

"El Sillero" se hace tomar la medida de otro, dando veinte pesos de seña con un billete de 50.

Los chicos nadaban en la abundancia.

Se da con un cochero que en la noche del 5 al 6, entre una y dos de la madrugada alza en su coche a un individuo que salía del café de don Pedro y lo lleva a Las Heras y Coronel Díaz, reconociendo en él a "Melena", también por los vidrios rotos de... cualquier parte.

Arturo Sámbola, que andaba prófugo, se presenta espontáneamente el día 14, porque "había sabido que la policía lo andaba buscando". Venía "El Carterito" en la mañana del 6 se encuentra con un "amigo" y lo "bate que se dirige a la calle Honduras... para recibir 50 ó 100 pesos de manos del "Mono" por un "trabajo". El mismo amigo ¡se dan amistades! lo acompaña luego a una zapatería a retirar un par de botines que hacía tres días se había elegido y paga con un billete de 50 pesos.

Fernando Sotomayor "El Brasilero", es traído también. Presenta en las manos y en un pie unas heridas no bien cicatrizadas todavía que decía habérselas ocasionado al saltar un alambrado de púa. Reconocido, dicen los médicos que puede ser así, como pueden haber sido producidas el hombre munido de una hábil coartada que se la desmenuzan, y puesto en rueda de presos, es reconocido por doña Antonieta Testa de Ferrando, como el mismo que aconsejaba a los otros mataría o arrancarle la lengua. El cínico delincuente se adelanta entonces hacia la anciana y pretende sugestionarla con el fin de que rectificara la tremenda acusación, diciéndole:

—¿Está segura, señora, de que soy yo?

—Per dió — exclama la señora — la mediatma voce, siñor cues, allora sí que stro sicura!

A "Melena" le acoplan dos "deschavadores" en el calabozo (Fallon y Escudero), y les confiesa el crimen con todos sus horripilantes detalles que ya constaban en el sumario.

Confirmó que "El Carterito" les había servido de "campana", que en la caja sí lo encontraron unos dos mil pesos y que los que habían tomado parte en el asalto con él fueron: "El Sillero" Federico Sarmiento, Sémbola y otros.

Todos fueron finalmente condenados. Y así terminó la pesquisa de uno de los crímenes más sensacionales de la época aquella, siendo el héroe de la jornada un obscuro y modesto servidor de la institución que saliéndose del estrecho mareo en que se desenvuelve por lo general la acción mecánica del agente uniformado, supo interpretar el verdadero alcance de su noble misión permitiendo con su intetligente "fileada" de los sospechosos (base del éxito) dejar ampliamente satisfecha la vindicta pública.

Manuel D. Hartz.

El enemigo, cuento de Emilio Auret

Dibujo de Carlos Vázquez

I

En la tristeza de la estancia cerrada, el ataúd, cubierto con un paño blanco, descansaba sobre unas sillas.

Dos cirios, de luz incierta, ardían junto al cadáver alumbrando el último velatorio.

Al día siguiente, el cuerpo de Luis Pascal será conducido al pequeño cementerio de la colina siguiendo el camino alfombrado de césped; y entre la comitiva de los vecinos, vestidos con trajes de luto, se oirá repetir, como dicho por un coro antiguo, lo que fué aquel hombre desaparecido del mundo de los vivos.

Los benévolos, si es que los hay, convendrán en que Pascal fué siempre honrado y justo; pero nadie afirmará que fué bueno. Duro consigo mismo y con los demás, autoritario y vengativo, negóse siempre a la dulzura del perdón.

Después, se asombrarán de que un hombre como aquel hubiese tenido la buena suerte de atraerse y de conservar una abnegación real, la de una parienta lejana, la viuda Lebón, que hacía diez años que habitaba en compañía suya.

¡Cuanta paciencia había necesitado aquella prima pobre para cumplir su misión cerca de un enfermo exigente y brusco!

Los que esto digan, sin embargo, no dejarán de insinuar que a aquella mujer la sostenía la esperanza, y algunos, entre los mejores, descarán que el viejo no la haya olvidado en su testamento.

Todas estas reflexiones se murmurarán mientras el fúnebre cortejo seguirá el camino de los setos en flor y resonarán los cantos lúgubres en el aire puro de la mañana.

Pero, por el momento, reina el silencio en la estancia semiobscura.

Refugiadas en un ángulo de la pieza, la señora Lebón y su hija Marta han comenzado su triste velatorio. Marta, cediendo al cansancio de aquellas últimas horas, duérmese profundamente, en tanto que la madre padece la amargura de los pensamientos de aquel día de duelo.

Por vez primera piensa en su hija y luego en ella misma. Pronto una y otra habrán de abandonar aquella casa: porque el difunto, sorprendido por la muerte, no ha hecho testamento. Cierto que Pascal había manifestado su intención de dejar a su fiel enfermera una parte de su pequeña fortuna; pero no llegó a poner en práctica este proyecto.

Mañana, acaso, el único heredero del viejo, su sobrino Juan Pascal, hijo de su hermano, vendrá a tomar posesión de la herencia.

Entonces, las dos mujeres, consideradas como personas extrañas, no tendrán más remedio que marcharse.

La señora Lebón no conoce a ese heredero, que nunca había puesto los pies en aquella casa cerrada para él. Los dos hermanos Pascal, peleados en otro tiempo a causa de la odiosa política, no habían vuelto a verse nunca más.

II

De pronto, como si fuese una realización brusca de sus temores, abrióse la puerta y penetró en la estancia un joven alto que, con la cabeza descubierta, avanzaba hacia el ataúd, andando de puntillas para no romper el pesdo silencio que en aquel lúgubre lugar reinaba.

La señora Lebón miróle asustada; vió como se arrodillaba, como permanecía de rodillas largo rato y como después se levantaba enjugándose dos gruesas lágrimas, y su corazón cesó de latir cuando el "enemigo" se dirigió hacia ella.

El joven inclinóse y preguntóle en voz baja:

—Es usted mi prima Lebón, ¿no es verdad?

Y antes de que ella pudiera contestarle, cogióle la mano que conservó entre las suyas.

La buena señora hizo un esfuerzo para desprenderse de su enemigo; pero este, señalando a Marta, que seguía durmiendo, añadió, siempre en voz baja:

—¿Es su hija Marta? No la despierte usted, se lo ruego.

Después, la condujo suavemente a una habitación contigua en donde una lamparilla difundía su pálida claridad.

Una vez allí, manifestóle el pesar que sentía de haber llegado demasiado tarde para ver por última vez el rostro de su tío; explicó la tristeza que le había producido la riña que le había mantenido alejado de aquel último pariente, y luego expresó su dolor por la reciente pérdida de su padre que le había dejado aislado en la vida.

Por último indignóse de que se hubiesen puesto de oficio los sellos, lamentando la penosa impresión que este incidente había de haber causado en el ánimo de sus primas.

A medida que se desarrollaba aquel coloquio en la tranquila noche, la señora Lebón sentía disiparse sus temores y modificarse en sentido favorable el concepto que se había formado del terrible enemigo

... ...

Al día siguiente, cuando la señora Lebón y su hija hicieron alusión a su próxima partida. Juan Pascal exclamó vivamente:

—¡Como! ¿Van ustedes a abandonarme? Les suplico que, de momento siquiera, no se cambie nada en esta casa. Se que con motivo de la enfermedad de mi tío cuidaban ustedes de sus intereses. ¿No quieren ustedes continuar velando por ellos durante algunas semanas?

III

Aquella situación provisional duró mucho tiempo. Todos los sábados Juan Pascal, que vivía en París, iba a Dampierre para pasar allí el domingo; y de día en día hacía apreciar más su amable franqueza.

Las dos mujeres esperaban ahora su llegada con impaciencia.

—¿Que prepararemos para la comida de nuestro enemigo?, se decían sonriendo.

Y luego Marta devastaba el jardín para renovar las flores del "cuarto de los amigos" reservado a Juan Pascal.

Los dos jóvenes se habían hecho buenos amigos y se abandonaban sin segundas intenciones al placer de encontrarse juntos.

Juan no tenía nada de romántico ni de novelesco en su modo de ser; su robusta naturaleza ignoraba las sutilezas del corazón; y Marta, por su parte, conservaba toda su sinceridad de niña.

Sin saberlo, sin decírselo, amáronse durante mucho tiempo, felices con aquellos domingos que se sucedían mucho más lentamente de lo que ellos deseaban.

Un sábado, el joven escribió diciendo que no le esperasen.

Aquel día, el notario fué a visitar a la señora Lebón, y comenzó por manifestarle que Juan les reservaba a ella y a su hija una buena parte de la herencia de su tío.

Después, aprovechando una ausencia de Marta, dijo que le habían confiado una delicada misión y añadió:

—Señora Lebón, tengo el honor de pedir la mano de su hija para mi cliente y amigo Juan Pascal.

La respuesta de la señora Lebón dejó estupefacto al notario.

—¡Oh, nuestro querido "enemigo"!, exclamó la buena mujer anegada en llanto.

... ...

Hace cinco años que Marta y Juan están casados y son dichosos. El peligroso enemigo que se había introducido en la casa del viejo Pascal, había de construir en ella el más apacible de los nidos.

Si el azar de vuestros paseos os lleva a Dampierre, reconoceréis aquella mansión por su fachada cubierta de glicinas y de madreselva, y oiréis bajo las ramas de los árboles del jardín alegres risotadas de niños.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Argentina

363 - Bmé Mitre - 363

BUENOS AIRES

Capital autorizado . . . . $ 10.000.000 m/n

Capital suscripto . . . . . „ 2.924.800 m/n

Capital realizado . . . . . „ 1.650.450 m/n

El Banco abona por depósitos en:

Cuenta Corriente . . . . 1 % CAJA DE AHORROS . . . 5 %

Plazo fijo-convencional . . . . Capitalización trimestral

Operaciones bancarias en general

Giros sobre las principales ciudades del mundo

N. F. TRIBE, Gerente General

Cigarrillos Dólar

20, 30 y 40 cts.

AGRICULTURA

Inmensas extensiones de tierras fiscales, situadas en la región más fértil de la Patagonia, volvieron, durante la administración radical, al dominio del Estado.

En un futuro próximo, Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, inagotables yacimientos petrolíferos, suministrarán el combustible líquido a toda la industria dinámica del país.

La Dirección de Tierras y Colonias, hubo de intervenir en la solución de un gran número de expedientes, que correspondian a 29.600 solares de pueblos; 7406 lotes pastoriles, 381 lotes mixtos y 40.726.730 hectáreas fueron tasadas.

La acción de la Defensa Agrícola en todo el país, ha dado buenos resultados. - Fueron destruídos, en 8000 hectáreas, 713.000 kilos de langosta voladora, 850.000 vizcacheras y 770.000 hormigueros.

La enseñanza agrícola ha sido objeto, de parte del Gobierno, de especial preocupación. - Escuelas y chacras experimentales:

Con objeto de encontrar nuevos mercados para las carnes argentinas, el Gobierno envió a Europa varios comisionados entendidos.

Este departamento, el más complejo dentro del mecanismo administrativo, ha realizado una labor asidua y constante, tratando de armonizar los grandes intereses que dirige, con las necesidades cada día más crecientes del país. Someramente damos a continuación una reseña de los trabajos hechos durante ese lapso de tiempo, haciendo destacar por orden de fechas, aquellos asuntos que por ser de más vital importancia, han merecido preferente atención, de este ministerio.

Año 1916-17

En este departamento, la labor ministerial que acusa doce meses de trabajo, ha sido bien proficua en iniciativas, puestas en ejecución unas y otras traducidas en proyectos enviados a la consideración de la honorable cámara de diputados, y que una vez que sean convertidos en ley han de dar los resultados esperados por el gobierno, en bien de la colectividad y del desarrollo de nuestras industrias necesitadas de una orientación clara, definida y que esté de acuerdo con nuestras inmensas riquezas casi inexplotadas.

La desidia de los gobiernos que nos han precedido, abandonando a su propia suerte la principal riqueza que está en nuestro suelo, con sus hermosas y fértiles praderas, sus inexplorados bosques exuberantes de ricas maderas, sus ríos y mares, de donde se pueden extraer por millares y millones de sabrosos peces, sus minas variadas, en fin, todo esto, ha sido motivo de un estudio especial por parte del ministro de agricultura, doctor Honorio Pueyrredón, con el loable propósito de acrecentar la riqueza pública y privada.

Así tenemos que la acción desarrollada por el ministerio de agricultura, en este lapso de tiempo, marcará una era de labor fecunda en bienes para el país.

El trabajo nacional se encausará así por vías fundamentales, dándole el gobierno el apoyo y el estímulo necesario, para que alcance la nación, en el orden de su engrandecimiento, el destino magno que le está deparado.

Fomento y protección de la ganadería—

Pasaremos, pues, a dar, aunque someramente la parte esencial de los proyectos debidos a la labor ministerial. La ganadería ha sido motivo de una preferente atención del ministerio. Ha estudiado los diferentes factores de que ella depende, para resolver según los casos y de acuerdo con las necesidades y urgencias reclamadas.

La garrapata ha originado serios perjuicios en las regiones del centro y del litoral de la república, siendo una rémora para el desarrollo de la industria ganadera lo que ha hecho indispensable vigorizar la acción sanitaria a fin de incorporar nuevas zonas a las ya libre de aquel parásito.

A este objeto, el ministerio consultó a diversas corporaciones rurales, las cuales dieron opiniones favorables al propósito manifestado por la dirección de ganadería. Al mismo tiempo el ministro de agricultura nombró una comisión de ganaderos de las provincias más afectadas, para que aconsejara las disposiciones a adoptarse contra ese parásito.

Esta comisión fué formada por los señores Dr. Julio Méndez, Francisco Mihura, Benito Legeren, Teófilo Niveyro, Alejandro Funes Lastra. Eliseo Videla, Santiago Reboratti, Enrique Fynn, Luis M. Campos Urquiza, R. Rodríguez de la Torre, Lorenzo V. Ruíz y Hernán Saavedra Lamas, actuando como secretario el doctor Federico L. Sívori.

Estos señores presentaron en su oportunidad el estudio de las medidas que se debían aplicar, y de acuerdo con sus indicaciones, el poder ejecutivo dictó el siguiente decreto:

Artículo 1o. Incorpórase de inmediato a la actual "zona indemne", la parte de la "zona intermedia" que pueda juzgarse libre de garrapata, considerándose los establecimientos no limpios "focos de infección" a los que se aplicarán las disposiciones del artículo 54 del reglamento general de la ley de policía sanitaria animal.

Art. 2o. Las zonas intermedias e infectadas se subdividirán en tres, cuyos límites serán fijados por la dirección general de ganadería, a saber:

a) "Zona intermedia", adyacente a la inmune.

b) "Zona intermedia en preparación", adyacente a la anterior.

c) "Zona infectada", lo restante.

Art. 3o. Dentro de los dos años de la fecha del presente decreto, sólo se permitirá la circulación del ganado en la "zona intermedia en preparación" dentro de la misma, o con destino a la "zona infectada", siempre que proceda de establecimientos declarados limpios o semilimpios por la dirección general de ganadería.

Art. 4o. El ganado procedente de la "zona infectada" que se introduzca en la "zona intermedia en preparación" deberá ser previamente revisado, dándosele el baño precaucional.

Art. 5o. A los dos años de la fecha del presente decreto, la "zona intermedia en preparación" será incorporada a la "zona intermedia".

Art. 6o. Dentro de los mismos plazos las zonas "intermedia" e "intermedia en preparación" se irán extendiendo hacia el norte hasta obtener la destrucción de la garrapata.

Art. 7o. La dirección general de ganadería fijará de inmediato los límites aproximados de las nuevas zonas y de los desplazamientos periódicos de las mismas, a fin de que los ganaderos se preparen para el cumplimiento de las medidas reglamentarias.

Art. 8o. Dentro de la "zona infectada" se podrá extraer ganado de los establecimientos clasificados como "limpios" o "semilimpios", o con destino a exportación, en las condiciones reglamentarias.

Después de dos años de la fecha deesto decreto, de los establecimientos no clasificados, sólo se podrá extraer ganado con previo baño y siempre que se destine a otra provincia o territorio nacional, dentro de la misma zona, aún cuando el tránsito se haga por ferrocarril o vía fluvial.

Art. 9o. La dirección general de ganadería instalará bañaderos en los grandes mercados de ganados y fijará la ubicación y el número de los que fueren necesarios dentro de las "zonas intermedias" e "infectada".

Art. 10. La dirección general de ganadería establecera corrales de descanso con piso firme y desinfectable, destinados especialmente a las tropas limpias procedentes del norte y que por no poder trasponer las zonas de garrapata dentro de las horas que establece el tráfico ferroviario deben ser descendidas para alimentarlas y abrevarlas.

Art. 11. La dirección general de ganadería procurará obtener fórmulas de garrapaticidas eficaces para difundir su preparación y aplicación directa por los ganaderos, con exacta indicación de proporciones para todas las épocas del año, intervalos de los baños e instrucciones para los mejores efectos prácticos de los mismos.

Art. 12. El ministerio de agricultura gestionará:

a) La rebaja de las tarifas de los ferrocarriles para la conducción de los garrapaticidas.

b) La admisión de la devolución de los envases, con fletes gratis.

Art. 13. La dirección general de ganadería difundirá los conocimientos que faciliten la creación económica de praderas de pastos tiernos y los procedimientos de rotación de ganados en potreros con despoblación temporaria de los mismos.

Art. 14. El ministerio de agricultura determinará el estudio, sobre el terreno, de la biología de la garrapata y de los medios apropiados para su destrucción.

Art. 15. La dirección general de ganadería exigirá un examen de competencia a todos los empleados de los bañaderos.

Art. 16. En los bañaderos oficiales regirá una tarifa mayor para el ganado de tránsito y otra menor para el ganado de cría que se bañe con el fin de extirpar la garrapata.

Art. 17. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

Se ha facilitado, siguiendo el propósito ministerial, el tránsito de haciendas; por eso se autorizó a Las Palmas Produce Co. Ltd. la conducción desde Formosa hasta sus establecimientos de Campana o Las Palmas, de tres chatas de ganado de una sola vez y a título de ensayo, debiendo sacrificarse los animales en seguida de desmbarcar en el lugar de destino.

También se permitió, provisionalmente, la importación de ganado de la República de Bolivia, y hasta tanto no se realiza un convenio sobre intercambio con esta nación.

Por su parte, la Sociedad Correntina de Hacendados pidió al ministerio la habilitación del puerto de Itá-Ibaté, para la importación de ganado procedentes del Paraguay.

El ministro de agricultura se está ocupando de estudiar una modificación del actual régimen de importación de ganados de ese país, para adoptar algunas medidas provisionales tendientes a evitar la difusión de enfermedades tripanosómicas o la aclimatación del "dermatobis hominis" (ura).

El poder ejecutivo, en vista de esta petición, expidió el siguiente decreto:

Artículo 1o. — Habilítase, a los efectos de recibir ganados del Paraguay, de acuerdo con el convenio de 11 de junio de 1908 y sujeto a los reglamentos y prescripciones de policía sanitaria, el puerto de Itá-Ibaté, en el departamento de General Paz, en la provincia de Corrientes.

Art. 2.o — La importación deberá efectuarse con la presentación de certificados y previa la inspección que se realiza anualmente en otros puertos habilitados.

Art. 3.o — La dirección general de ganadería prohibirá la importación de cualquier puerto, de reproductores de raza de origen asiático; y tratándose de ganado que no compruebe que se destina a sacrifico inmediato, deberá adoptar las medidas necesarias para mantener los animales bajo su observación, estando obligados los propietarios a permitir la aplicación de medidas, tales como inspeciones, aislamientos y toma de muestras de sangre que la aludida repartición conceptúe indispensables.

Art. 4.o — Hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional",

A su vez y teniendo en cuenta el Ministerio de Agricultura las manifestaciones recíprocas de la dirección general de ganadería de la república Argentina y de la inspección nacional de policía sanitaria aimal de la República Oriental del Uruguay, con la aprobación de sus respectivos gobiernos, tendientes a facilitar el intercambio de reproductores entre ambos países, decretó con fecha 27 de julio del coriente año, que los reproductores de pedigree que se reimporten de la República Oriental del Uruguay, dentro de los treinta días siguientes a su exportación, serán eximdos de toda prueba tuberculina, a menos que las autoridades sanitarias abriguen alguna sospecha vehemente de infección o contagio.

Policía sanitaria—

En cuanto se refiere a la policía sanitarias animal, el Ministerio de Agricultura ha tenido en vista lo necesario que es establecer un control científico que acredite la bondad de las substancias que se emplean para diagnosticar, inmunizar y curar enfermedades de los ganados, tanto más en los casos en que por resultar ineficas una vacuna contra una epizootia, como la del carbuncio, puede no sólo propagarse la misma enfermedad que se trata de combatir, sino también convertirse en un peligro de contaminación permanente.

Hay que advertir, además, que las substancias que se mpiean para conjurar las enfermedades deben se previamente analizadas y demostrada su eficacia, ya que de resultar innocuas las vacunas, sus consecuencias son gravísimas, pues ponen en peligro la vida de las personas y mantienen durante largo tiempo el contagio del carbuncio.

Con el propósito, pues, de prohibir la introducción de substancias reveladoras, preventivas o curativas para enfermedades cuya existencia no se haya comprobado en los ganados de la república, el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto:

Art. 1.o — Desde la fecha, y de acuerdo con el artículo 12 de la ley número 3959, no será permitida la introducción de substancias reveladoras, preventivas o curativas sin la autorización previa de la dirección general de ganadería y queda prohibida en absoluto la introducción de todas aquellas referentes a enfermedades cuya existencia no esté oficialmente comprobada en el país, como también el expendio de vacunas contra el carbuncio que no hayan sido previamente controladas y verificada su eficacia por la dirección general de ganadería, o por el departamento nacional de higiene.

Art. 2.o — Después de treinta días a contar desde la fecha del presente decreto, la dirección general de ganadería no considerará cumplida la obligación del artículo 9.o de la ley citada, cuando se hayan empleado substancias que no se hubieran sometido previamente a las medidas de contralor establecidas en este decreto oa las instrucciones que en consecuencia se dicten.

Art. 3.o — Las operaciones de contralor serán realizadas siguiendo el mismo procedimiento, por la dirección general de ganadería o el departamento nacional de higiene en sus propios locales o en las mismas fábricas de los productos, según sea la naturaleza de los que deben contralorearse.

Art. 4.o — El departamento de agricultura solicitará de los gobiernos de provincias la adopción de las mismas disposiciones y métodos de contralor en los casos en que tienen jurisdicción sanitaria veterinaria propia o concurente con el gobierno nacional.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional.

La industria lechera, también ha sido motivo de un estudio detenido y con el propósito de llegar adeterminar su estado actual, el ministerio aprobó el plan de trabajos que damos a continuación.

1.o Modificaciones que ha determinado la conflagración europea en la producción y comercio mundiales de productos de lechería.

2.o Estudio del mercado interno. Causa de las dificultades con que tropiezan los tamberos, ganaderos e industriales para la venta de sus productos. Medidas a adoptar para subsanar ese estado de cosas.

3.o Contribución que puede prestar la industria lechera en la solución del problema de la desocupación de la mano de obra agrícola y urbana.

4.o Mercados de la capital y otros del interior. Origen del producto, tambo, mantequerías, cremrías, fábricas de higienización, queserías, fábricas de leches condensadas.

5.o Transporte ferroviario, fletes y forma en que se realiza. Medios para abaratarlos y mejorarlos.

6.o Condiciones de venta de la materia prima a los lecheros, fábricas de higienización, cremerías, mantequerías, fábricas de leches condensadas. Mejoras en los precios.

7.o Productos exportados. Manteca, queso, caseína, destino, medio de transporte y flete. Condiciones de los mercados.

Tierra pública—

La tierra pública, fué una de las tantas preocupaciones que lo llevaron al Poder Ejecutivo, a hacer una investigación con el benéfico resultado de todos conocido. Por esto, el Ministro de Agricultura, doctor Pueyrredón, se rehusó a todo otorgamiento de títulos y de arrendamientos hasta tanto no se hiciera una completa luz sobre las graves irregularidades que ya han sido comprobadas en la dirección de tierras y colonias.

Una de las primeras medidas tomadas por el Ministro de Agricultura, fué la de disponer que la dirección de tierras y colonias, confeccionara planos demostrativos de las colonias y tierras fiscales, para poder en cualquier momento determinar el estado de los lotes, es decir, poder saber o tener los antecedentes relativos a su adjudicación en propiedad o en conseción, la naturaleza del tereno, la clase de cultivo que puedan realizarse, si está libre y demás pormenores que puedan servir par orientar al interesado.

Estas circunstancias ya se han cumplido y desde el primero de enero del año en curso, la oficina de registro, determina en cada caso sobre el ejemplar correspondiente, las modificaciones que sufren en su estado jurídico los lotes y tierras, haciendo otro tanto la oficina de informes cuando debe exhibir planos al público.

Se ha tratado de regularizar la situación de muchos colonos que aun cuando no han tenido concesiones acordadas, ha radicado en las tierras que ocupan, importantes mejoras en poblaciones y cultivos.

Así tenemos, que un numeroso grupo de pobladores establecidos en las tierras fiscales linderas a la colonia Cerro-Corá, del territorio de Misiones, se presentó al ministerio, pidiendo la creación en ese punto de una colonia agrícola y su trasado y amojonamiento, para luego darles posesión a los que fectivamente sean acreedores a ello.

Estos mismos pobladores ofrecieron al gobierno facilitar los medios de movilidad, peones, casas y alimentos si fueren necesarios para las operaciones de mensura.

El Ministro de Agricultura resolviendo favorablemente esta solicitud, dictó la siguiente resolución:

Artículo 1.o — La dirección general de tierras y colonias procederá al trazado de una colonia en las tierras fiscales a que se refieren los antecedentes agregados, linderas a la colonia Cerro-Corá, del teritorio de Misiones, procediendo por administración y designando un ingeniero o agrimesor del personal de la repartición, teniendo e cuenta al formular el presupuesto de gastos el ofrecimiento hecho por los interesados en el párrafo E del pedido presentado.

Art. 2.o — La superficie de los lotes deberá sujetarse a las disposiciones vigentes y el técnico que ejecute el trabajo practicará al mismo tiempo la inspección de las tierras ocupadas por cada colono relacionando su ubicación con los lotes que vaya midiendo, dando posesión a los que así lo soliciten y sean pobladores radicados en ellos, realizando aquella inspección de acuerdo con las instrucciones generales y de manera que no sea necesario enviar u nuevo inspector para resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones que impone la ley.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Por su parte, el director general de tierras y colonias, manifiesta la conveniencia de proceder al replanteo del pueblo de Yeruá, en la provincia de Entre Ríos.

Las causas que invoca este funcionario, son las de haber desaparecido totalmente los mojones esquineros, motivo por el cual han formado potreros, cerrado calles y boulevares y sembrado los terenos de propiedad fiscal.

El Poder Ejecutivo, teniendo presente estas circunstancias, decretó:

Artículo 1.o — Autorízase a la dirección general de tierras y colonias para proceder al replanteo del pueblo Yeruá, en la provincia de Entre Ríos, a cuyo efecto designará de su personal, al agrimensor que deberá practicar esa operación.

Art. 2.o—Apruébase el presupuesto formulado por la citada repartición para la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior, cuyo importe asciende a la suma de un mil quinientos ochenta y nueve peso moneda nacional y líbrese por separado la correspondiente orden de pago, la que deberá ser imputada al Anexo H, inciso 1.o ítem 7 de la ley número 10317.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al registro nacional y vuelva a la dirección general de tierras y colonias a sus efectos.

Se trata luego de considerar el artículo 13 de la ley 5559, que prohibe al Poder Ejecutivo comprometer "por contratos de arrendamientos, ni en forma iguna", la disponibilidad de las tierras afectadas por dicha ley.

Se menciona para fundamentar el decreto citado en este caso, por el Poder Ejecutivo, que 1 decreto de 8 de mayo de 1915, acordando arrendamientos por el término de veinticinco años, contraría abiertamente la prescripción legal citada.

Por otra parte, el arrendamiento de la tierra pública, en grandes extensiones y a largos plazos, sin la exigencia de población, realización de obras, ni trabajo alguno, que asegure su explotación regular, mejore la tierra y arraigue un progreso, es contrario a los principios fundamentales de una sana política agraria.

A este fin el Poder Ejecutivo con fecha 7 de febrero del año corriente, decretó:

Artículo 1.o—Déjase sin efecto en todas su partes el decreto de 8 de marzo de 1915, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquirdos, en virtud de contratos aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o — Declárase en vigor el decreto de 8 de noviembre de 1906, reglamentario de la ley número 4167, para las tierras regidas por ella, con las modificaciones que establece el presente.

Art. 3.o — Quedan ofrecidas al arrendamiento con carácter precario las tierras públicas disponibles afectadas al cumplimiento de la ley número 5559, y las reservas que el Poder Ejecutivo resuelva arendar teniendo en cuenta los antecedntes en cada caso.

Art. 4.o — El pago del importe de las mensuras ya ordenadas en las tieras ofrecidas por el decreto derogado, se hará al contado por cada arrendatario.

Art. 5.o El precio del arrendamiento será fijado por el Ministerio de Agricultura de acuerdo con la capacidad e la tierra, no pudiendo ser menor de descientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 6.o — La extensión máxima a que podrá arrendarse a una sola persona o sociedad en los territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chaco y Formosa, será de diez mil hectáreas y de veinte mil en los territorios de Chubut y Santa Cruz.

Art. 7.o — Si dos o más personas solicitasen al mismo tiempo en arrenmiento un mismo lote o si hubiere dos o más pedidos en la dirección general de tierras y colonias antes de ser sometida la djudicación al Ministerio, se dará vista a los interesados para que manifiesten su conformidad en dividirse el ote en partes iguales y equivalentes. Si no se pusieren de acuerdo, se adjudicará al que ofrezca mayor arrendamiento anual.

Art. 8.o — Los arrendatarios de la ley número 4167 estarán obligados a plantar y conservar en buenas condiciones, por lo menos cinco árboles útiles por cada cien hectáreas, salvo el caso en que las oficinas técnicas informen que no se presta para ello la tierra.

Artículo 9.o — La ubicación de la tierra concedida en arrendamiento deberá ajustarse estrictamente a la subdivisión de la zona y sólo se modificará la superficie de una fracción en los casos del artículo 8.o.

Art. 10. — Fíjase un plazo de noventa días dentro del cual los solicitantes de arrendamiento sin contrato aprobado por el Poder Ejecutivo manifiesten su conformidad en aceptar las disposiciones del presente decreto. Vencido ese plazo, la dirección general de tierras y colnias archivará las gestiones de los solicitantes que no hubieren hecho esa manifestación y comunicará al Ministerio de Agricultura los lotes libres de cada zona, a fin de resolver en qué forma han de ser ofrecidos.

Art. 11. — La dirección general de tierras y colonias cuidará especialmente que no sean entregadas al arrendamiento las tierras que puedan ser motivo de explotación agrícola o explotación mixta, a cuyo efecto deberá observarse lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la ley 4167.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional.

Pobladores de la Colonia Maipú y pueblo San Martín de los Andes, en el territorio del Neuquen, solicitaron al ministerio de agricultura una rebaja del 25 o|o sobre los precios establecidos a las tierras que ellos ocupan, según el decreto de marzo 17 de 1916, y creyéndolo equitativo, el gobierno, mandó efectuar una inspección con el fin de verificar si esos solicitantes ocupaban personalmente los lotes a que se referían, para en este caso concederles la quita referida.

A este efecto el Poder Ejecutivo expidió el siguiente decreto:

Artículo 1o. — Acuérdase a los pobladores de la Colonia Maipú y pueblo San Martín de los Andes, en el territorio del Neuquen, que acreditaren haber ocupado personalmente sus respectivos lotes en la fecha en que se practicó la inspección, una rebaja de precios establecidos por decreto de marzo 17 de 1916, y vuelva a la dirección general de tierras y colonias, a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional.

También en la misma Colonia Maipú, en el territorio del Neuquen, se amplía la reserva dispuesta por decreto de 14 de septiembre de 1916 y en vista de que se ha comprobado la existencia de bosques, no es posible la enajenación de esa tierra, como lo disponía el decreto del 17 de marzo del mismo año.

El poder ejecutivo de la nación dió a conocer, con fecha 24 de febrero del año corriente, el siguiente decreto:

Artículo 1o. — Amplíase la reserva forestal dispuesta por decreto de 14 de septiembre de 1916, de los lotes de la Colonia Maipú, en el territorio del Neuquen, debiendo comprender en definitiva esa reserva las siguientes superficies de esa colonia: lotes números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 27, debiendo excluirse de este último lote una extensión de veinte hectáreas, en el lugar en que se encuentra instalado un molino harinero, superficie que se concede en venta por separado; y por último, los lotes que forman el ensanche oeste, designados con los números, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y parte central de ese ensanche, sin numeración, lindera con el lago Queñi y con los lotes 8, 9, 10, 13, 14 y 15; y vuelva este expediente a la dirección general de tierras y colonias para que practique las anotaciones correspondientes en el registro de las tierras reservadas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional.

Con fecha 26 de marzo de este año, el poder ejecutivo aprueba la mensura practicada en el lote 24, sección A de la zona de influencia del ferrocarril de Barranqueras al oeste, en el territorio del Chaco, donde se fundará la colonia Bernardino Rivadavia.

A este fin se dicta el siguiente decreto:

Artículo 1o.—Apruébanse los trabajos de mensura, subdivisión y amojonamiento practicados por el agrimensor don Ricardo Pillado Matheu, de acuerdo con el contrato aprobado por decreto de 14 de junio de 1916, del lote núm. 24 de la sección A, de la zona de influencia del ferrocarril de Barranqueras al Oeste, en el territorio del Chaco, superficie que constituirá una nueva colonia agrícola y mixta que se denominará Bernardino Rivadavia.

Art. 2o.—Reserve con destino al trazado de la planta urbana de un futuro pueblo, lo slotes números 48 y 53, para la explotación forestal, los lotes 7, 8, 9, 11, 12, 44, 71, 72, 89, 98, 99 y 100 y una superficie de ocho hectáreas en el ángulo sur del lote núm. 46 para las necesidades de un desvío utilizado en el manejo de las maderas provenientes de explotaciones forestales vecinas.

Art. 3. — Quedan ofrecidas a la apropiación privada por el término de noventa días, a contar de la fecha, las tierras de esta colonia, al precio de diez pesos moneda nacional la hectárea, más el costo de la mensura, pagaderos en los plazos establecidos por el decreto de 8 de noviembre de 1906. Los pedidos que se presenten durante el plazo de este ofrecimiento serán tomados en cuenta a su vencimiento, exceptuándose de esta disposición los que inicien los ocupantes actuales que encontró en los respectivos lotes el agrimensor operante, los que serán sometidos al P. E. a medida que se presenten.

Art. 4o. — Las adjudicaciones se harán estableciendo el cumplimiento de las exigencias fijadas en el decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906, con más la obligación por parte de los adjudicatarios de alambrar el perímetro total del lote con cuatro hilos de alambre liso por lo menos, o dos hilos de púa y postes de madera dura colocados a una distancia no mayor de ocho metros, debiendo cultivar por lo menor el cincuenta por ciento de la superficie aprovechable de su lote, dentro del término de dos años contados desde la fecha de la concesión.

Art. 5o. — La superficie máxima que podrá acordarse a una sola persona o sociedad, dentro de esta colonia, será de cien hectáreas.

Art. 6o. — Líbrese por separado orden de pago a favor del agrimensor don Ricardo Pillado Matheu por la suma de ocho mil pesos moneda nacional, saldo que se le adeuda, por los trabajos de mensura a que se refiere este decreto y de acuerdo con el contrato aprobado. Esta suma se imputarán al anexo H, inciso 1, ítem 7 del presupuesto de 1916.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Caducidad de concesiones—

Finalmente, estudiando la situación en que se halla la tierra pública, el poder ejecutivo con fecha 28 de marzo del año actual, expidió un decreto, a fin de declarar la caducidad de las concesiones indebidamente acordadas y rescatar la tierra legalmente enajenada.

Para proceder en esta forma, se basó en los consideraciones que pasamos a exponer:

Que el P. E., cumpliendo el deber primordial de velar por la integridad de los bienes que constituyen la riqueza de la nación, se ha avocado al estudio de la situación en que se halla la tierra pública, descubriendo y comprobando en numerosos casos, graves irregularidades cometidas con el objeto de acapararla o facilitar su acaparamiento, desvirtuando así el previsor propósito de proporcionarla a los verdaderos pobladores, de combatir el latifundio, de atraer el capital, de arraigar la población y de llevar el trabajo hasta las zonas más remotas de los territorios nacionales.

Que en tal concepto es una imperiosa exigencia de interés público a la vez que de reacción moral, anular las concesiones indebidamente acordadas y rescatar la tierra ilegalmente enajenada;

Que la ley de tierras en sus cláusulas fundamentales, establece.

"Ninguna persona o sociedad podrá adquirir, sea directamente o por transferencias anteriores al pago total del precio, más de veinte mil hectáreas en arrendamiento, con derecho a compra de la mitad." — (Art. 2o.).

Los adquirentes está obligados a explotar personalmente la tierra arrendada con ganados de su propiedad de un valor mínimo de 2.000 pesos m|n., por cada legua kilométrica, y a invertir además en una o más poblaciones, una suma cuyo monto debe ser de tantas veces quinientos pesos cuantas sean las leguas arrendadas." (Art. 39, incise 6 del decreto reglamentario).

"El contrato de arrendamiento es intransferible y quedará rescindido sin trámite alguno en cualquier momento en que se comprobare que ha sido cedido privadamente o que fué celebrado por interpósita persona." (Art. ídem, ídem).

"El derecho de compra a la terminación del contrato de arriendo es igualmente personal y sólo podrá transferirse por vía hereditaria." (Art. ídem, ídem).

"Todo arrendatario de tierra fiscal, concesión o venta de solares o lotes, en que no se cumplan las obligaciones de la ley, podrá ser declarada caduca, quedando las mejoras y sumas abonadas a beneficio del Estado". (Art. 10 de la ley).

Y no obstante estas estipulaciones expresas, la le yha sido violada en perjuicio de los vitales intereses del Estado, con intervención de personas que se prestaron a figurar como interesados verdaderos en el arrendamiento o adquisición de lotes, para entregarlos una vez obtenidos, a los acaparadores del conjunto, recurriendo a una serie de simulaciones que se traducen claramente en el estudio de los asuntos;

Que en esta forma han obtenido la explotación y la propiedad de la tierra pública, sindicatos y sociedades que, no obstante la existencia aparente de diversos solicitantes, fueron en realidad los verdaderos y únicos interesados, formándose así latifundios que implican un rémora para el progreso de la zona en que se encuentran, e inmovilizando propiedades valiosas en espera de futuras y provechosas especulaciones;

Que los acaparamientos señalados gráficamente en el plano respectivo reevlan el propósito de adueñarse fraudulentamente de las mejores tierras situadas en las costas de los lagos, en las márgenes de los ríos o a lo largo del océano, monopolizando las posiciones más ventajosas y dejando al poblador de buena fe que se limita a las 20.000 hectáreas de la ley, los lotes menos favorables por su situación geográfica y la calidad del suelo;

Que en general los inspectores oficiales han denunciado frecuentemente a la Dirección de Tierras y Colonias, la existencia de esos sindicatos, asociaciones a particulares acaparadores, a la vez que han revelado las características comunes y estratajemas de encubrimientos y de simulaciones de que se valían los falsos compradores o arrendatarios, sin que por lo común hayan sido tomadas en cuenta sus precisas y categóricas indicaciones en las resoluciones definitivas que recaían sobre dichos asuntos;

Que el modus-operandi de los acaparadores se ha comprobado con abundancia en múltiples casos.

Así: un lote de 340.000 hectáreas se halla en manos de una sociedad a la quo transmiten su derechos varios compradores simulados que solicitan todos el pedido de concesión por telegramas enviados desde el mismo punto, el mismo y a la misma hora, en los mismos términos, otorgando además en la misma fecha sus respectivos poderes a favor de un mismo mandatario. Terminada la gestión de arendamiento lees es concedida en venta la tierra el mismo día, y en todas las gestiones aparece el mismo apoderado, con plenos poderes, de los solicitantes, quien declara en escritura pública al recibir el título definitivo del gobierno, que "compra con dinero de la sociedad actual" propietario de los lotes de los diversos adquirentes simulados. La inspección practicada sobre el terreno evidencia además, y esto se repite en

1492 - 12 DE OCTUBRE - 1922

"EL SEGURO NACIONAL PARA EL CAPITAL NACIONAL"

"LA ESTRELLA" y "AMERICA"

(Primera Institución Argentina de Seguros, fundada en 1865) (Fundada en 1887)

Compañías Argentinas de Seguros

INCENDIOS, FLUVIALES y MARITIMOS

SEGUROS ESPECIALES PARA COMERCIANTES E INDUSTRIALES
SEGUROS SOBRE CEREALES Y FRUTOS DEL PAIS

Condiciones liberales para edificios y mobiliarios

Por 3 años se paga la prima 2 años
Por 5 años se paga la prima 3 años

Seguros fluviales y marítimos, sobre buques, mercaderías, etc. --- Se otorgan pólizas flotantes

Capitales integrados	$	2.600.000.—
Reservas generales.	„	1.692.569.05
Primas y rentas anuales . . .	„	1.849.355.—

Siniestros pagados:

"La Estrella" en 31 años (2a. época)	„	10.247.532.06
"América" en 35 años. . . .	„	4.284.307.16
Distribuido entre sus asegurados.	„	14.531.839.22

DIRECTORIOS

TOMAS AMBROSETTI
De la firma Ambrosetti y Cía.
EMILIO DEVOTO
De la firma E. Devoto y Cía.
(Consignatarios)
GABRIEL I. JAUREGUI
Propietario

PEDRO S. TOBAL
De la firma Pedro S. Tobal y Cía.
JUAN IBARRA
De la firma Ibarra, Ucelay y Cía.
Dr. JORGE CASARES
Abogado

ANTONIO F. CASTRO
De la firma Francisco Mendez y Cía.
PEDRO STORM
Presidente del Banco Escandinavo Argentino
Alejandro F. LERTORA
Presidente del Ferrocarril Oeste

EDUARDO R. PATIÑO y RAFAEL PANDO
Síndicos
JUAN J. GALUP
Director General
PEDRO J. ACEVEDO
Sub-Director-Contador

Dirección general: **SAN MARTIN 473-75,** Buenos Aires - Teléfonos: Unión Telefónica 547, Avenida y 600, Avenida. Coop. Telefónica 3593, Central

REPRESENTANTES EN TODA LA REPUBLICA

la casi totalidad de los casos, que a pesar de las prescripciones de la ley, los solicitantes son personas desconocidas en el territorio y que nunca han vivido en él; que no existe sino una administración con una población principal, un administrador gerente y una casa, siendo de los demás lotes, simples "puestos" de valor insignificante. Se descubre, además, que el ganado, a pesar de llevar señales atribuídas a cada uno de los concesionarios, se encuentra mezclado en todos los lotes, haciéndose en uno solo los trabajos de marcación, esquila y enfarde de la lana. etc.

Otro lote de 160.000 hectáreas ofrece las mismas particularidades, formando un bloque sometido a una sola explotación de conjunto.

Otro lote de 240.000 hectáreas casi totalidad de los concesionarios confiere plenos poderes a las mismas personas desconocidas en la región. Y se descubre en esos poderes la coincidencia de que todos ogregan a la amplitud de facultades para administrar, comprar y vender haciendas, pagar al gobierno y anticipar pagos, etc., etc. La facultad expresa para que una vez obtenido el título definitivo "transfieran el campo y sus haciendas de acuerdo con las instrucciones que le transmitirá, instrucciones que no será necesario comunicar a los adquirentes".

Otro lote de 130.000 hectáreas ofrece idénticas características. Es de observar por datos extraídos del registro de la propiedad, que en la mayoría de los casos, los concesionarios, luego de solicitar y de obtener su título de propiedad, lo transfieren al mismo capitalista, casi simultáneamente al recibirlo del Gobierno, con la agravante de hacerlo por el mismo precio que pagaron a éste. Igualmente se comprueba por la escritura de venta que han recibido del comprador el precio anticipadamente, y en otros casos se estipula que recibieron con anterioridad el dinero del comprador para pagar con él la adquisicin al Gobierno.

Que estos pocos casos, cuyo enunciado basta para los fines de este decreto, y que unidos a otros, analizados, alcanzan ya a milones de hectáreas, evidencian la existencia de una serie de actos de simulación concertados entre los supuestos arrendatarios o compradores y los verdaderos interesados por la tierra, así como señalan vinculaciones entre los diversos grupos y acumulan una serie de circunstancias idénticas y de hechos reiterados reveladores del deliberado propósito de torcer la ley.

Que actos semejantes importan la comisión de un delito previsto y penado en la ley federal de 14 de septiembre de 1863, aplicable a los particulares y empleados nacionales, a establecer en su artíulo 75:

"El particular que cometiere en documento público u oficial, o en el que hubiere presentado o introducido en las oficinas de la nación, falsedad, suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, atribuyendo a los que han intervenido en él, declarciones o manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho o faltando a la verdad en la narración de los hechos, será castigada con la pena de trabajo forzado, de uno a tres años, y multa de cien mil pesos fuertes".

Que se ha comprobado igualmente que la dirección general de tierras y colonias, lejos de prestigiar y mantener la autoridad de los inspectores de su repartición, acostumbraba a pasar por alto opiniones precisas y categóricas de éstos y otros funcionarios cuando ellos aconsejaban resoluciones denegatoriasé recabando en estos casos el informe de las autoridades del territorio; y haciendo por lo común, suyo, en la decisión final, el informe de un comisario de campaña o empleado de policía, favorable a los intereses del concesionario, ocurriendo a veces que ella aparezca en sus dictámenes como empeñada en explicar y absolver actos de solicitantes denunciados por sus inspectores com violatorios de la ley.

Que es necesario examinar ampliamente un número considerable de concesiones que importan acaparamientos u otras transgresiones de la ley a objeto de reincorporar a la riqueza pública la tierra acaparada e ilegalmente concedida.

Que es también necesario anlizar detenidamente la gestión de la dirección de tierras y colonias para apreciar y desligar responsabilidades, y organizar de una manera eficiente esta administración de influencia tan los territorios y el fomento de la riqueza nacional.

Respondiendo al Ministro de Agricultura de los proyectos de ley presentados a la cámara por los diputados doctor Jerónimo del Barco, Carlos F. Melo, Guilermo Martínez Zubiría y Adrián Escobar, modificando la ley 4167, dice a este respecto:

I

El proyecto del señor diputado del Barco, al establecer que los contratos de arrendamiento y los títulos declarados caducos por los recientes decretos del P. E.. renacen en todos sus efectos ecogiéndose al proyecto presentado, importaría dar una ley de indemnidad para los que violaron las disposiciones en vigor. Tal proposición repugna a los principios fundamentales que rigen la sociedad, siendo éstas de mayor trascendencia e interés que los dudosos derechos analice sus disposiciones para expresar el señor presidente mi absoluto desacuerdo con ese proyecto.

II

Con respecto al proyecto del señor diputado Melo, prohibiendo la venta y ordenando la explotación, cabe observar que el desarrollo agrícola-ganadero del país, exige la entrega paulatina pero inmediata de la tierra fiscal a la explotación privada y substraerla del comercio importaría detener el progreso de los teritorios.

La explotación está ya prevista en la ley actual número 5167, y el P. E. se empeña en realizarla con la mayor amplitud.

Por otra parte, el producido de las rentas de tierra fiscal constituye uno de los recursos con que cuenta el Estado para atender a las necesidades públicas; y tampoco sería posible en las actuales circunstancias prohibir la venta en las colonias ya trazadas y en parte enajenadas, permitiendo en lo demás, la coexistencia de regímenes diversos en lotes contiguos, desde que unos estarían sujetos a contratos anteriores y otros libres de convención.

Por último, las reformas que el señor diputado doctor Martínez Zubiría propone introducir a la ley 4167, tolerarían la constitución de sindicatos acapardores en absoluta contradicción con las limitaciones y la unidad de superficie que aquella ley fija como explotable por una persona o sociedad.

Semejante reforma, al consignar que no se podrá obtener "del Estado" mayor superficie que la establecida abre la puerta a la dquisición de otras extensiones, sirviéndose de interpósitas personas y por consiguiente, la ley llevaría en sí misma el medio de su violación, lo que la hace inaceptable.

IV

El proyecto del señor diputado Escobar, en su dos primeros artículos, tiende también a legalizar la situación en que puedan hallarse los particulares que obtuvieron tierras contrariando las disposiciones, de la ley, y en consecuencia no puede aceptarse.

La ley actual se ha propuesto impedir los acparamientos y los abusos; no es posible volver sobre esos sanos propósitos y las modificaciones que se introduzcan deben tender a afirmar antes que a desvirtuar los fines sociales científicos que la inspiran. Salvo en algunos detalles, la ley actual es bien compuesta; no necesita reformarse sino cumplirse lealmente.

Mapa hidrológico—

El Ministro de Agricultura, se ha preocupado, poniendo su mayor empeño, en inciar un estudio serio, de acuerdo con las riquezas de nuestro suelo, de la confección del mapa geológico, económico de la República, cuya importancia es fundamental para el conocimento geológico, agiológico y forestal.

La dirección general de minas, geología e hidrología, ha creído conveniente dividir el plano general de la República en 912 hojas, cuya publicación se irá efectuando a medida que los relvamientos y estudios correspondientes lo permitan.

Este trabajo hará a la vez ir conociendo las diferentes capas geológicas en profundidad, lo que puede dar por resultado descubrimientos como el de Comodoro Rivadavia. Al mismo tiempo se han facilitado los perforadoras a algunos gobiernos de provincias y también a particulares, con el loable propósito de secundar sus iniciativas y buscar el líquido apetecido allí donde sin el agua es imposible pensad en radicar y desarrollar ninguna actividad productiva.

Conocimientos útiles — Agricultura práctica—

Los conocimientos útiles a los agricultores, también se han tratado de difundir por todos los medios de de que dispone el Ministerio. Y a este objeto, se dispuso hacer por intermedio de los talleres gráficos una publicación mensual de fácil circulación y adaptada on su estructura y en su término a las necesidades de los mismos. Esta publicación, que se reparte gratis a los colonos, ganaderos e industriales, está escrita en una forma suscinta y clara, de fácil compresión, que hace agradable su lectura, llenando los propósitos que se tuvieron en vista al ser creada.

La enseñanza práctica y científica de la explotación agrícola y de la granja, también ha tenido su solución.

El Gobierno, queriendo propender al desarrolo de esta importante rama de nuestra educación, ha prestado el concurso solicitado por la Sociedad de Damas de Beneficencia de la Capital, para establecer una colonia de menores en la estación Máximo Paz.

Se trata de niños huérfanos y abandonados que están bajo el tutelaje de esa benemérita institución, y con el apoyo prestado por el Gobierno, es de esperar que esas criaturas se orienten hacia un porvenir más halagüeño, para ellos y para la misma campaña, que tanto necesita de trabajadores especialmente preparados.

Dirección de agricultura y defensa agrícola—

Esta dependencia del Ministerio, quizá sea la más importante de la repartición, pues hoy por hoy, su labor es ardua, teniendo importantes problemas que resolver a cada paso, que implican una contracción decidida y propósitos definidos. Es justo hacer constar que su director, el doctor Felipe Senillosa, no omite esfuerzos en obsequio al puesto que tan dignamente desempeña.

La langosta, es una de las plagas endémicas, pudiera decirse, entre nosotros, y en provisión de las invasiones periódicas que azotan nuestra producción agrícola, se inició una campaña llamada de invierno, y que tuvo por objeto ir a destruirla en los parajes donde el acridio inverna. Las noticias que nos han llegado sobre los trabajos efectuados por las comisiones salidas de Buenos Aires, nos inducen a creer que este año la invasión de la langosta sea menor que la habida en épocas anteriores.

El verano pasado, la invasión de la langosta fué enorme, trayendo como consecuencia perjuicios incalculables a los agricultores. Además, la falta de trabajo se hacía sentir entre el elemento trabajador, por lo cual el Ministerio creyó deber llevar una acción enérgica y eficiente contra el acridio, al par que da ocupación a los jornaleros sin trabajo y autorizó a la dirección general de agricultura para tomar peones que se ocuparan en la destrucción de la langosta, los desoves, la mosquita y saltona.

Concursos y exposiciones —

Se han proyectado algunos concursos y exposiciones de productos genuinamente nacionalesc, a los cuales concurrirán numerosos industriales, deseosos de hacer conocer a propios y extraños el adelanto alcanzado cuyas demostraciones, serán periódicas y permanentes y en el curso de este mes se inaugurarán dos, una en la calle Florida 537, dedicada a diversos artículos, y otra en la calle Rivadavia 1018, donde se exhibirán únicamente quesos.

El Ministerio de Agricultura se propone en esta forma vincular directamente al productor con el consumidor, a fin de que sea menos oneroso el precio que debe satisfacer el comprador por la mercadería.

Año 1918-19

Los servicios generales del Ministerio. — El aumento de la riqueza nacional que está encargado de encauzar y tutelar el Ministerio de Agricultura, no ha sido considerado como corresponde para dotar al Departamento de los recursos indispensables para ensanchar en la misma porporción su radio de acción.

Obligado por la ley de Presupuesto a atender todos los servicios que son de incumbencia y con una clara noción de sus deberes, el Ministerio de Agricultura con recursos escasos tiene que responder a exigencias crecientes y se ve precisado a reglamentar las funciones de sus oficinas ampliando cada vez más sus servicios sin habilitarlas con los elementos necesarios, a esas tareas, que se cumplen controlendo activamente todos los trabajos con el empeño de las autoridades superiores, pero sin poder hacer todo lo que correspondería a la misión de este Departamento.

Para apreciar los gastos que origina este Departamento, y los recursos con que debe ser dotado es menester tener en cuenta la importancia de la riqueza nacional, que está bajo su control, y los resultados pecuniarios que se obtienen por parte de los particulares y por el mismo Estado.

La riqueza pública nacional en la que debe intervenir este Departamento, es decir, las industrias ganaderas, agrícolas, forestales, mineras, fábriles y manufactureras desde el año 1898 en que se creó el Ministerio de Agricultura, ha aumentado en una proporción muy grande, mientras que no ha sucedido lo mismo respecto de los gastos, lo que está puesto en evidencia en el cuadro que se transcribe a continuación.

	Gastos $ m|n.	Valor de la producción anual	Gastos $ m|n.	Valor de la producción anual	Gastos $ m|n.	Valor de la producción anual
Sueldos y gastos	1.689.380	—	5.821.141	—	9.206.520	—
Leyes especiales	1.250.000	—	10.046.086	—	—	—
Defensa Agrícola	8.000.000	—	244.983	—	6.468.919	—
Totales	10.909.380	575.183.859	16.111.722	1.755.881.704	15.675.439	3.405.175

Resulta pues, que:

En 1899 los gastos corresponden al 1.89 por ciento de la producción; en 1909 a 0,96 por ciento y en 1919 a 0,46 por ciento.

Comparando el año 1899 con el de 1919, mientras la producción ha alcanzado en este último año a un valor más o menos de 700 por ciento los gastos sólo aumentan en un 50 por ciento; y comparando el año 1909 con el de 1919, habiéndose más o menos duplicado el valor de la producción anual, los gastos en vez de aumentar han disminuído en casi un 10 por ciento.

Los gastos de la Defensa Agrícola autorizados por las leyes especiales y computados en la totalidad de los gastos comparados anteriormente en lis citados años de 1899, 1909 y 1919 importaron $ 9.250.000 moneda nacional, $ 10.290.579 m|n. y pesos 6.468.919 m|n., respectivamente. El valor de la producción agrícola, en la que especialmente interviene la Defensa Agrícola ha sido de 234.584.250 pesos, de $ 831.638.000 m|n., y de $ 1.399.745.469 m|n. en los mencionados años. El área cultivada con cereales en 1888|89, 1909|10 y 1919 ha sido de 5.983.771, de 27.777.765, y de 24.165.497 hects., respectivamente.

Se colige sin esfuerzo que el total de los gastos del Ministerio de Agricultura, no está en relación con la importancia que tiene la riqueza nacional que está bajo su control y más aún que los presupuestos de sus gastos conspiran contra la eficacia de su acción.

El error que entraña esa exigüedad en los recursos se pone de manifiesto estudiando el cuadro siguiente que da una idea de la diferencia que existe entre el presupuesto de gastos del Ministerio de Agricultura de la República Argentina con el de Estados Unidos, (comprendiendo en este último los servicios y las reparticiones que existen en la organización de nuestro Departamento de Agricultura).

Se ha tenido en cuenta los servicios análogos que en la República Argentina, se efectúan por el Ministerio de Agricultura o están implícitamente comprendidos en sus funciones, y que en los Estados Unidos están distribuídos en los Ministerios de Agricultura, del Interior, del Comercio y del Trabajo.

INCISOS	Presupuesto de E. Unidos 1919|920 Dólares	Equiv. a $ m|n	Presupuesto de la Rep. Argent. 1919
1.—Ministerio (sueldos: Ministro, subsecretaría y dependencias	1.113.980	3.342.040	556.800.—
Sumas globales para gastos de las Direcciones	—	—	998.000.—
2.—Direc. de E. Rural y E. Agrícola	2.417.197	5.711.726	171.960.—
3.—Direc. Gral. de Agricultura y Defensa Agrícola	15.366.302	36.325.938	2.428.640.—
4.—Direc. Gral. de Meteorología	4.927.720	11.619.130	1.104.240.—
6.—Direc. Gral de Ganadería	2.180.210	5.563.216	107.190.—
7.—Direc. Gral. de Minas, Geología e Hidrología	8.010.119	18.935.921	1.350.200.—
8.—Direc. Gral. de Comerc. e Industrias	2.888.251	6.827.825	821.660.—
9.—Direc. Gral. de Patentes y Marcas	3.463.501	8.157.717	136.320.—
10.—Direc. Gral. de Tierras	2.129.367	5.033.821	74.220.—
11.—Direc. Gral. de Inmigracin	2.969.370	7.019.611	332.160.—
12.—Direc. de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderos	5.614.560	13.272.819	254.460.—
13.—Direc. Gral. de Reg. Agríc. Ganadero	3.855.015	9.113.255	280.920.—
	(No existe oficina especial para este servicio).		39.600.—
Totales	55.535.792	131.286.622	9.206.600.—

Conviene dejar constancia que en dicho cuadro en lo que se refiere a la Enseñanza Agrícola sólo está comprendida la suma con la que contribuye anualmente el Estado Nacional, sin incluir las partidas con las que los Estados Federales aportan, a dicha enseñanza como tampoco los recursos propios con que cuentan las escuelas de agricultura, cantidades a las que nos hemos de referir al oouparnos especialmente de nuestra Enseñanza agrícola.

Explotaciones forestales.—En Estados Unidos se ha organizado un servicio forestal, de cuya importancia pueden dar una idea las sumas que anualmente se invierten en el servicio referido.

Comprende este servicio un personal, cuyos sueldos anuales importan 2.485.660 dólares y además se autorizan los siguientes gastos:

Para investigaciones y experimentaciones relativas a los bosques nacionales, para ensayos de árboles madereros, uso y método para el tratamiento de maderas, para busca de especies de árboles, nativos y extranjeros adaptables a las regiones sin árboles, y para el cuidado y conservación de los 146 bosques nacionales en los diversos Estados se invierten anualmente 2.069.201 dólares;

Para selección, clasificación y agregación de tierras dentro de los límites de los bosques nacionales que pueden ser abiertos a la colonización hay una partida anual de 107.000 dólares;

Para compra y conservación de campos, oficinas, laboratorios, instrumento y equipo se fijan anualmente 161.100 dólares;

Para investigación de los métodos de destilación de la madera, para la aplicación en la fabricación del papel 173.260 dlares anuales;

Para estimación y avaluación de las maderas y gastos accidentales, 80.000 dólares por año;

Para experiencias varias e investigaciones varias, compra de semillas de árboles para coleccionar, estudiar, registrar, ilustrar y distribuir los resultados de los experimentos e investigaciones, 290.648 dólares anuales;

Para construcción y mantenimiento de caminos, senderos, construcción de puentes, líneas de teléfonos, refugios, desarrollo de los bosques 450.000 dólares anuales;

Para mantenimiento de la vialidad de los bosques nacionales, 300.000 dólares anuales.

Todo lo que importa un total anual para el "Servicio Forestal" de 8.966.869 dólares que a 104 y a 0.44 equivalen a más de $ 21.000.000 moneda nacional, es decir: más del doble del Presupuesto anual de todo el del Ministerio de Agricultura.

Existe además una partida especial para el mantenimiento, conservación y administración de Parques Nacionales en la que se invierte anualmente 792.795 dólares o sean alrededor de $ 1.900.000 curso legal.

A pesar de haberse destruído muchos bosques, existen todavía grandes extensiones de nuestro territorio cubiertas de maderas de gran valor, que en parte deben conservarse y otros cuya explotación debe ser reglamentada; se han establecido reservas forestales para la formación de Parques Nacionales.

El presupuesto del Ministerio de Agricultura, Inciso 3o., Item 2., partidas 16 a 24, existe una sección Bosques y Yerbales, con un personal cuyos sueldos anuales ascienden a pesos 229.800; pero no se ha dispuesto suma alguna para la conservación y explotación de esa gran riqueza nacional y tampoco se ha destinado suma alguna para investigaciones y experimentaciones.

No es aventurado afirmar que en general no tenemos una idea ni aproximada de lo que representa en la República Argentina la riqueza forestal, y sin duda por eso no se ha conseguido aún dictar la ley forestal y mientras las explotaciones forestales sólo se rigen por un decreto del 4 de octubre de 1906 bastante deficiente.

De nuestra superficie territorial de 2.959.395.000 de hectáreas, la parte cubierta de bosques representa un 36.1 por ciento, o sea, 1.068.884.100 hectáreas y de esta superficie sólo **93. 600. 000 hectáreas corresponden a terrenos fiscales, de lo que resulta que más o menos 1|10 de la superficie boscosa está en poder de los Estados, mientras que 9|10 está en poder de particulares.**

Tal ha sido nuestra despreocupación a este respecto que se ha vendido tierra fiscal boscosa a razón de $ m|n. 3.00 por hectárea, o sea $ m|n. 7.500 la legua en regiones en las que la explotación ferstal ha producido a razón de $ 100.000, $ 350 y mucho más aún por hectárea, con la utilización de ciertas maderas.

Si esto sólo hubiera tenido por consecuencia el enriquecimiento de los que han explotado los bosques, habría sido por lo menos aprovechada esta riqueza aunque de una manera poco equitativa y sólo en provecho de algunos particulares. **Pero lo grave y perjudicial es que dicha riqueza forestal ha sido mal aprovechada en la gran mayoría de los casos, pues no se han utilizado todas las maderas y varias muy valiosas se han perdido.**

Las disposiciones de la ley de tierras vigente que sólo permito al colono arrendatario la utilización de las maderas para su propio uso, ha contribuído a la destrucción de bosques valiosísimos como ha sucedido en Misiones adonde los colonos han tenido que quemarlos para poder disponer de la superficie necesaria para los cultivos de yerba mate, tabaco y de algodón.

Por dicha ley se prescribía las construcciones de casas de ladrillo, mientras podría hacerse con maderas del mismo terreno arrendado, disposición que ha sido acertadamente derogada últimamente en ciertas regiones.

La limpieza de los montes por sí sola puede proporcionar una cantidad de leña suficiente para proveer gran parte del combustible necesario para usos domésticos e industriales en todo el país.

Tierras y Colonias. — Están por terminarse las inspecciones realizadas en los Aerritorios Nacionales, por las comisiones destacadas en cada una de estas regiones, por cuyo intermedio se ha recogido y compilado una información muy completa de la tierra fiscal, que permitirá suministrar desde las oficinas de esta Dirección todos los informes que puedan ser requeridos por los que se interesan en poblar nuestro territorio.

Esta obra de gran aliento, cuyos resultados se darán próximamente a la publicidad, servirá también para establecer el catastro de la propiedad fiscal y particular en los Territorios Nacionales, y facilitará la división de los terrenos fiscales y la ubicación de las fracciones que se acuerden en venta o arrendamiento.

Se ha comprobado que, a pesar de las grandes extensiones enajenadas, el Estado posee aun extensiones importantes de tierras que pueden ser entregadas a la apropiación privada, sobr la base de una explotación racional.

Crear colonias para cantinuar con la ajudicación celular, per cápita, a cada personaq ue lo solicite importa suponer que tl futuro colono está capacitado económicamente, para iniciar esa explotación ogrícola oganadera, lo que generalmente no es el caso.

Quien carezca de un capital propio, grande o pequeño no puede lógicamente requerir tierras para labrar su porvenir, desde que no dispone de los elementos más indispensables para iniciar sus trabajos; no cuenta con los útiles y elementos de trabajo suficientes, no tiene semillas para los cultivos, carece de un número de animales para sostenerse, y sobre todo, ni el albergue para guarecerse de la intemperie, se le suministra.

Innumerables familias que hoy permanecen en condiciones precarias en la ciudad se trasaldrían con gusto y serían elementos ponderables de progreso y bienestar en el futuro, si se les suministrara al par que el lote de tierra, la habitación donde hallbergarse, el pozo donde apagar su sed, agregando tres o cuatro vacas que le suministren el alimento de los primeros días de su arribo, pero ésto no puede realizarse porque carecen de un capital inicial con que habría que habilitarlos por la acción privada u oficial.

Muchos problemas sociales quedarían resueltos en buena parte, ya que el éxodo periódico de familias, importaría aunque más no fuera para el problema de la habitación la desocupación de otras tantas; para el consumo local la reducción en la demanda con la consiguiente rebaja en los precios. Aunque esas energías restadas a la oferta de brazos de la industria manufacturera, determinarían un aumento en los salarios esto sucedería por gravitación de leyes económicas normales y no de espasmos sociales, independientemente de que esas mismas actividades consagradas a la agricultura y a la ganadería acrecentarían la producción y por ende provocaría las rebajas de precio.

Enseñanza Agrícola Ganadera—

La enseñanza agrícola ganadera en la República Argentina debe estar en relación a la importancia progresiva de estas dos grandes industrias del país, que constituyen en gran parte la base principal de la riqueza nacional. Hay pues que perfeccionarla mucho aun, y su organización debe responder a las necesidades del país y a las de los que dedican sus actividades a estas industrias del suelo.

Los resultados obtenidos por la enseñanza agrícola no deben apreciarse por cómputos aritméticos sobre el costo de los alumnos egresados de las escuelas agrícolas, sino que debe tenerse en cuenta su contribución a la divulgación de los conocimientos técnicos y prácticos, a fin de obtener el mejor éxito en esta clase de labores. Se ha dotado también al país de técnicos preparados para hacer investigaciones agro-pecuarias en sus diversas regiones, y que están en condiciones de asesorar a los que carecen de los conocimientos indispensables: para seleccionar las semillas, elegir los terrenos más aptos para determinados cultivos, perfeccionar los medios de cosechar los productos, defenderlos de las plagas y seguir los progresos alcanzados en estas industrias, tanto en el orden científico como práctico.

Como sucede en otras partes del mundo, al mismo tiempo que se ha generalizado la enseñanza, se ha fomentado con preferencia los estudios universitarios, siguiendo esa tendencia natural de los que aspiran a adquirir el mayor número de conocimientos científicos, no habiéndose dado aún bastante importancia a la creación de instituciones intermedias; pero apercibidos los Poderes Públicos de esas necesidades, pueden subsanarse esas deficiencias.

Todas las iniciativas tropiezan en sus principios con dificultades; al proyectarlas no se aprecian del mismo modo los resultados que pueden alcanzarse, y recién cuando se nota lo conseguido por algunas orientaciones que han podido prosperar, se evidencia sus ventajas positivas.

Los cursos temporarios del hogar agrícola han tenido una concurrencia bastante numerosa y es un medio de divulgación que practicado también en escuelas secundarias, tendrá por resultado difundir los conocimientos elementales para los trabajos rurales. De manera que en ese sentido hay que orientar también la enseñanza agrícola, para que los agricultores sean beneficiados y aprovechen en sus trabajos las nociones elementales que por ese medio se les puede dar.

Ganadería. — Mientras el presupuesto anual de la Dirección de ganadería en Estados Unidos importa m|n. $ 18.935.921 c|l., el de la República Argentina es de m|n. pesos 1. 445. 400.

La existencia mundial de ganados era antes de la guerra de 428 millones de bovinos y 558 millones de ovinos, pero en la actualidad exa existencia ha disminuído y en algunas naciones europeas en gran proporción.

De estos totales correspondía a la Europa 122 millones de bovinos y 178 millones de ovinos, de los que a la Rusia europea correspondía 34 millones de bovinos y 43 millones de ovinos. En esa mismo época las Américas tenían una existencia de 154 millones de bovinos y 164 millones de ovinos y de estas partidas correspondían a Estados Unidos 61 millones de bovinos y 48 de ovinos siguiendo en segundo orden la República Argentina.

Las naciones en guerra contaban en 1914 con 110 millones de bovinos y 155 millones de ovinos; exceptuando el Reino Unido cuyo stock ha aumentado desde entonces, el resto ha disminuído en un 35 o|o término medio.

Debe organizarse sobre bases estables y duraderas el recuento anual de la ganadería nacional a base de un inventario prolijo. El censo ganadero nacional, como lo ha indicado el P. E. al presentar el proyecto al H. Congreso el año pasado se impone por ese motivo.

En el censo ganadero de 1914 sólo se clasificaron los animales puros, englobando en un solo rubro los mestizos, lo mismo que los criollos, pero en el nuevo censo debe hacerse una clasificación racional de las diferentes clases de ganado, de acuerdo con sus razas y sus mestizos principales, para que sirva de indice a los estudios zootécnicos correspondientes, par fijar definitivamente la ubicación de las razas en las zonas zootécnicas que le correspondan.

Así podremos estar preparados para abordar con exactitud el estudio de los problemas de la ganadería nacional deslindando sus rodeos y fijando sus mayores o menores condiciones industriales bajo los tres principales puntos de vista; la producción de carne, la de trabajo, y la de la leche con las industrias derivadas.

La evolución de la agricultura argentina hacia la explotación mixta refuerza la necesidad del conocimiento perfecto de la capacidad zootécnica de las regiones o zonas ganaderas, para robustecer, si requiere, la acción conjunta del gobierno y de las asociaciones rurales y de los particulares.

Deben tenerse presente todas las previsiones a fin de obtener el rendimiento máximo, base del mejoramiento de los productos y su higiene más exigente.

En 1919 la matanza de bovinos ha disminuído en 1.000.000 de cabezas, la de ovinos ha aumentado en cabezas 200.000, y la de porcinos ha aumentado en 100.000 cabezas.

La relación entre las carnes y ganados que se exportan en diversas formas al extranjero con las que se destinan para el consumo interno, se mantienen en la proporción de 60 o|o y 40 o|o respectivamente.

Dada la diversidad de nuestro suelo y clima estamos en condiciones de poder importar reproductores de distintas razas, con la seguridad de que se podrán ubicar en regiones que permitirán su desarrollo en forma igual al que se obtiene en los países de los que provienen.

Estas importaciones de haciendas extranjeras no solo convienen para utilizar mejor nuestro vasto territorio, sino para que podamos estar en condiciones de proveer carnes de diversas clases y además poder desarrollar más la industria lechera y la de sus derivados.

Para no exponernos a que se introduzcan al país enfermedades del ganado que aquí no existen, y para poder importar haciendas cuyas condiciones sanitarias no ofrezcan ningún peligro para las nuestras, debiera propenderse al establecimiento de **lazaretos o estaciones de observación sanitaria de los reproductores que se exporten para nuestro país. Podríase llegar a un acuerdo para establecer en los puertos de embarque el** contralor por medio de inspectores veterinarios del Ministerio de Agricultura, medida que sería de resultados benéficos mútuos, pues no se exportarían del extranjero animales que no estuvieren en condiciones sanitarias, las cuarentenas en nuestros puertos podrían reducirse y sólo recurrirse al cierre de los puertos en casos muy especiales de enfermedades de carácter epizoótico y de intensidad extraordinaria.

El Ministerio de Agricultura, con el objeto de ejercer un control sobre los específicos que se expenden para curar las haciendas, ha tomado ya diversas medidas por las que se evitan que se entreguen al comercio específicos que no tienen la eficacia que sus fabricantes le atribuyen. También se vigilará que los específicos analizados y ensayados con intervención del Ministerio no puedan ser alterados después.

Carecemos de una legislación especial para establecer limitaciones al comercio de los específicos, pero se han anulado las autorizaciones o certificados expedidos anteriormente y en adelante en su propaganda sólo podrá hacerse alusión a la intervención del Ministerio de Agricultura, respecto de aquellos específicos cuyos vendedores hayan aceptado la intervención previa de este Departamento no sólo al extender los certificados, sino a las verificaciones y comprobaciones que, en cualquier momento, resuelva hacer el Ministerio de Agricultura para verificar si las substancias son siempre las mismas o si ha habido adulteraciones o modificaciones que alteren las condiciones curativas en su aplicación.

Fomento de la cría caballar. — Indudablemente, se impone una medida de Gobierno que estimule la producción de equinos de buenas condiciones, para llenar las necesidades reclamadas por el ejército, policías y labores agrícolas.

La desorientación de la mayoría de los criadores de caballos, en materia de raza o cruza conveniente, es notoria, como lo comprueba la circunstancia de que, con un stock de más de ocho millones de yeguarizos, no se alcanza a llenar convenientemente las necesidades internas.

Los cruzamientos de razas equinas se vienen realizando sin método, utilizándose yeguas y padrillos de condiciones completamente opuestas que dan por resultado productos que no llenan las necesidades por los defectos de conformación que presentan.

Debido a esta desorientación, tenemos que para reunir un lote de más de 200 caballos, se requiere inspeccionar miles de productos y recorrer numerosos establecimientos y grandes extensiones, observándose en estas circunstancias una inmensidad de animales defectuosos que es difícil determinar qué razas han entrado en su formación.

Ultimamente la comisión de Remonta y Fomento de la raza Caballar, ha producido un extenso informe dando a conocer el por qué del decaimiento de la cría de equinos, adjuntando un plan financiero y proponiendo las medidas de fomento que deben ser objeto de especial preferencia.

Minas, Geología e Hidrología. — Por el informe detallado y voluminoso de esta Dirección, puede darse cuenta de la labor realizada por la misma que ha dedicado preferente atención a los estudios geológicos, topográficos e hidrológicos.

Se ha publicado ya el mapa hipsométrico de la República, que permite abarcar los diferentes aspectos de nuestro vasto territorio, y apreciar las diferentes alturas, distintos climas, o lo que servirá de base a estudios de la distribución de la fauna y de la flora.

Está por terminarse el mapa geológico general del país, así como los estudios geológicos de la zona reservada de Comodoro Rivadavia, que determinan las condiciones geológicas de este yacimiento.

Existen desde hace mucho tiempo en explotación minas de oro, plata, cobre wolfram, manganeso, etc., etc., minas de sal, boratos, etc., canteras de cal, de mármoles, de ónix, granito, etc.

En algunas de dichas minas y canteras se continúan los trabajos, en otras se interrumpen con frecuencia y otras han sido abandonadas.

En algunos casos puede aprovecharse la fuerza hidráulica, para el funcionamiento. estas instalaciones requieren inversiones de grandes capitales; pero en otras se carece de combustible en las inmediaciones de dichas minas o canteras, y su costo para ser llevado a ellas resulta muy elevado.

En general es muy elevado el [illegible] del transporte de los productos mineros o de las canteras hasta [illegible] o hasta los puertos de embarque, por la falta de caminos, por los fletes de los ferrocarriles y por el costo de los transportes fluviales, de manera que sucede con frecuencia que las minas y canteras no se explotan en forma racional ni en grandes proporciones, por carecer no sólo del capital para su instalación sino también para su funcionamiento.

Los capitales nacionales encuentran más segura colocación en las industrias ganaderas y agrícolas, siendo en estas los resultados más inmediatos, [illegible] inversiones preferibles.

La situación creada por la guerra y sus consecuencias han influído poderosamente en las industrias mineras de nuestro país, cuyos capitales de instalación y funcionamiento siendo casi en su totalidad extranjero, no han podido remitirse.

Se ha retardado el desarrollo de la minería argentina, por las disposiciones contenidas en el Código de Minería, pues los capitales mineros estaban expuestos a que debido a la interrupción accidental de sus trabajos se exponían a perder las sumas invertidas, como ha ocurrido en algunos casos durante la guerra europea, no habiendo conseguido a tiempo la maquinaria para continuar la explotación minera.

Es de esperar que la modificación introducida en nuestro Código, suprimiendo el denuncio dará los resultados que se tuvieron en vista al resolver el establecimiento del canon.

Existen minas de carbón en diversas regiones, pero por su calidad y ubicación las que se han descubierto no se encuentran en condiciones de ser explotadas con ventajosa economía.

La existencia de carbones bituminosos es conocida desde hace mucho tiempo, pero su aplicación directa como combustible ofrece los inconvenientes de todos conocidos, y sólo se prestan a la producción de gas, mas teniendo que transportarse a grandes distancias para su utilización, se encarece dicho combustible en forma tal, que aún con los fletes marítimos (que no podrán mantenerse), no resulta ventaja económica la utilización de dicho carbón.

Los yacimientos de otra clase de carbón descubierto hasta ahora, son de un poder calorífero reducido y se encuentran situados a grandes distancias de los centros de consumo o puertos de embarque, de manera que para su utilización como combustible habría que construir vías férreas de acceso, de un costo excesivo.

La combustión de los carbones pulverizados aumenta la mejor utilización de su poder calorífero, y en este sentido la Dirección de Minas, Geología e Hidrología está haciendo investigaciones y ensayos en cierta escala, los que pronto se harán conocer.

Por lo que se refiere a las minas de hierro, sólo se ha estudiado el yacimiento Catiuzan, Provincia de La Rioja, y el de Poman, de Catamarca. No hay razón para que no se encuentren yacimientos de hierro en condiciones explotables.

Las arenas ferruginosas son susceptibles de ser aprovechables para extracción de hierro, [illegible] condición de disponer de combustible barato y en grande abundancia, siendo esta una ventajosa aplicación del petróleo bruto por la facilidad de elevar rápidamente a altas temperaturas los hornos.

Explotación de yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia. — Las únicas explotaciones petrolíferas existentes, son las del Estado y de las Compañías particulares denominadas "Argentina de Petróleo" y "Astra", Sindicato de perforaciones y además algunas explotaciones particulares en Mendoza.

Estamos aún en el principio de la explotación petrolífera cuyas perspectivas son halagüeñas, y la que adquirirá en breve grandes proporciones en la República Argentina.

Por lo que se refiere a la Explotación Oficial de Comodoro Rivadavia la producción equivale a una décima parte del consumo interno probable; habiendo la seguridad de poder contar con una producción mayor, y no cabe duda alguna de que ella tendría aplicación inmediata.

La importación total de petróleo crudo y desnaftado asciende a 559.910 toneladas en el año 1919, de manera que la producción nacional representa más o menos el 25 o|o del consumo total del país.

Aunque el desenvolvimiento de nuestras industrias, que necesitan combustible, no haya alcanzado aún las proporciones que se pueden esperar, bastará recordar que en 1895 la fuerza empleada en las industrias nacionales era de 27.000 H. P., en 1914, sin tener en cuenta la fuerza hidráulica, ella había aumentado a 632.000 caballos de fuerza.

La pequeña disminución en la producción durante el año 1919 se ha producido por varias causas, entre ellas las huelgas, que paralizaron los trabajos durante un tiempo bastante largo, como consecuencia de estas suspensiones de trabajos tanto en lo que se refiere a la perforación como a la extracción, no han podido ponerse en funcionamiento a tiempo los pozos nuevos perforados para reemplazar a aquellos cuya producción ha disminuído por el tiempo que funcionan o por otras causas.

El rendimiento de los pozos ha sido algo menor por varios motivos, y entre ellos por la ubicación de los nuevos pozos en la proximidad de los existentes.

Se han hecho exploraciones extendiendo la perforación a varias partes de la zona de reserva, y hoy puede decirse que se tiene conocimiento de toda la zona reservada, y puede, por lo tanto, apreciarse con cierta aproximación la cantidad de petróleo existente en la zona reservado de 5.000 hectáreas, la que puede estimarse en 50.000.000 de metros cúbicos.

Para apreciar el rendimiento general de la explotación, no debe considerarse aisladamente lo que cada pozo produce, sino el del conjunto de ellos; pues como sucede en toda explotación, hay pozos que compensan las reducciones en el rendimiento de los otros por su mayor rendimiento.

Si algo se ha criticado por los expertos extranjeros que han visitado últimamente los yacimientos oficiales de Comodoro Rivadavia, es precisamente el hecho de que según ellos se forzaba demasiado la extracción del petróleo de los pozos.

En cuanto a la existencia de agua en el petróleo, ella es una peculiaridad de los yacimientos, como el de Comodoro Rivadavia, y además la característica final de los pozos en cualquier yacimiento petrolífero, pues las aguas afluyen al vacío que deja la extracción del petróleo, y en mayor proporción cuanto mayor o más rápido sea el [illegible] o el bombeo.

Se ha instalado ya en Comodoro Rivadavia la deshidratación eléctrica, con aparatos que se han adquirido en Estados Unidos y por medio de los que, con un gasto de pesos 0,62 por metro cúbico se puede eliminar totalmente el agua o reducirla a menos de [illegible], que es menos de la tolerancia admitida en los petróleos en general.

Ha sido objeto de un estudio muy prolijo la destilación del petróleo, no solo respecto de la forma o procedimientos a adoptar sino también respecto de la ubicación de la destilería, de manera que este importante asunto quedará resuelto definitivamente dentro de breve tiempo.

Obras proyectadas en Comodoro Rivadavia. — Se ha estudiado un plan de obras a realizar a fin de aumentar la producción de petróleo, dentro de los recursos con que se puede contar, y con ese programa de trabajo, podrá obtenerse:

En el 1920 una producción de petróleo de 210.[illegible] m3.

En el 1921 una producción de petróleo de 330.[illegible] m3.

En el 1922 una producción de petróleo de 480.[illegible] m3.

En el 1923 una producción de petróleo de 600.000 m3.

En el 1924 una producción de petróleo de 700.000 m3.

Con esta producción, sin tener en cuenta lo que las empresas aportarían, podrá la Explotación de Comodoro Rivadavia, a partir de 1922, proveer de una cantidad de petróleo equivalente más o menos a 40 por ciento del consumo total.

En adquisición de materiales, maquinarias, elementos de almacenaje y de transporte, calcúlase invertir hasta 1924 inclusive, una suma aproximada de $ 22.000.000 m|n., además de la requerida para el funcionamiento de la explotación, dirección y administración, que ascendería alrededor de $ 45.000.000 m|n., calculando que, vendiéndose el petróleo a un precio medio anual de $ 60 moneda nacional por tonelada, resultaría una entrada total de cerca de $ 90.000.000 m|n., desde 1920 a 1924, quedando por lo tanto un superávit de más o menos $ 2[illegible].000.000 moneda nacional, que podrá permitir cubrir diferencias en la estimación de las entradas y en los gastos presupuestados, destinándose el saldo a amortizaciones ordinarias y extraordinarias, así como para ensanches futuros de la explotación.

Contando con materiales de trabajo en cantidad suficiente, y pudiendo acelerarse la ejecución de las obras, trataráse de ampliar y anticipar el plazo de obras proyectadas.

Para que esta importante industria minera nacional pueda desarrollarse y sea eficazmente secundada por la acción particular, se debe contribuir sancionando las leyes que el P. E. someta a la consideración del H. Congreso, u otras modificadas, de acuerdo con el estudio que el H. Congreso haga de estas leyes, contribuyendo así a esta obra patriótica y pecuniariamente ventajosa y conveniente para los intereses generales del país.

Dirección de Economía Rural y Estadística

SECCION ECONOMIA RURAL

La propiedad rural: Ventas, hipotecas; subdivisión de la propiedad.— Ha creído necesario, en las actuales circunstancias, prestar especial atención a las estadísticas de la propiedad rural, porque para tener la si-

2.º Gran Concurso Nacional de los CIGARRILLOS 43

Detalles de los 500 Premios

que corresponden a cada serie de cupones (15 series)

1 Automóvil "STUDEBAKER".
2 Piano autonola Breyer.
3 Juego de cubiertos 93 piezas.
4 Valija de cuero para viaje.
5 Máquina "DURKOPP", para coser y bordar.
6 Reloj oro 18 ks. "LONGINES". para caballero.
7 Péndula vestíbulo o comedor.
8 Bicicleta para hombre.
9 Juego para café y té, 5 piezas
10 valija porcelana decorada.
11 Juego lavatorio metal fino.
12 Máquina de escribir "ADLERITA", con estuche.
13 Juego toilette cristal Bohemia.
14 Batería cocina, cobre estañado.
15 Reloj pulsera oro 18 ks., "EBEL" para señora.
16 Cama de bronce inglesa.
17 Reloj-pulsera oro 18, caballero.
18 Máquina "DURKOPP", para coser y bordar.
19 Aros oro 18, brillantes y diamantes.
20 Reloj sobremesa de plata
21 Cadena oro 18, para caballero.
22 Escopeta belga de caza.
23 Anfora porcelana "SEVRES".
24 Anillo oro 18 ks. y platino, con diamantes y brillantes, para señora.
25 Anteojos larga vista para sport.
26 Juego para café y té.
27 Reloj bronce, de sobremesa.
28 Carpeta cuero repujado.
29 Bolsa de malla de plata 935.
30 Anillo de sello oro 18 kilates macizo.
31 Máquina "DURKOPP", para coser y bordar.
32 Lápiz de oro 18 kilates, macizo.
33 Cartera neceser para viaje.
34 Prendedor de oro 18 ks. con perlitas finas, para niña.
35 Cartera de cuero filo de oro.
36 Valija grande para viaje.
37 Reloj oro 18 ks., para señora.
38 Anillo oro 18 ks. cinc, con záfiro, para caballero.
39 Máquina "DURKOPP", para coser y bordar.
40 Armario herramientas carpintero, 21 piezas.
41 Anteojos para teatro.
42 Cigarrera plata 935.

Premio extraordinario "43"

Casa en la Capital Federal lista para habitar y libre de todo gravamen, (Hay una casa para cada serie).

44 Cartera de cuero neceser,
45 Reloj oro 18, con brillantes,
46 Péndulo marca "ESTRELLA",
47 Reloj "DIPSA", de plata, pulsera moiré, para señora,
48 Reloj oro y diamante, para señorita,
49 Cartera y billetera cuero con filos de plata.
50 Máquina fotográfica "BROWNIE KODAK", para películas.
51 Anteojos teatro, para señora.
52 Reloj oro 18 ks., con diamantes, para señorita.
53 Péndulo marca "ESTRELLA".
54 Juego para escritorio, 5 piezas.
55 Máquina fotográfica "BROWNIE KODAK", para películas.
56 Anteojo larga vista, para campo.
57 Reloj pulsera "VULCAIN".
58 Cartera de cuero repujado, para señora
59 Anteojos teatro, para señora.
60 Estuche cubierto, 4 piezas. para niño.
61 Cenicero plata y esmalte.
62 Relojito oro 18 ks., para niña.
63 Cortapapel bronce y marfil.
64 Bombonera porcelana "LIMOGES".
65 Estuche manícura, 7 piezas.
66 Relojito oro 18, para niña
67 Guitarra "BREYER".
68 Cigarrera de plata 800.
69 Bombonera porcelana "LIMOGES".
70 Panera metal fino plateado.
71 Florero cristal Bohemia tallado.
72 Estuche de 4 piezas, plata, para escritorio.
73 Anteojo sport, con estuche.
74 Juego licorera, con estuche.
75 Reloj Mayólica, para cocina.
76 Cartera y billetera cuero rusia.
77 Bolsa de cuero fino, para señora.
78 Despertador "MIGNON".
79 Par servilletero plata.
80 Pastillero de plata y esmalte.
81 Valija para mano, de cuero.
82 Canastita bombonera, de meta
83 Bastón para caballero.
84 Despertador madera, fantasía
85 Centro bombonera, metal.
86 Plato de metal fino plateado.
87 Porta-retrato plata y esmalte.
88 Bombonera porcelana "LIMOGES".
89 Bolsa de cuero, para señora.
90 Cigarrera de plata.
91 Alfiler oro, platino y perla fina.
92 Bomboncrita porcelana "LIMOGES"
93 Florero porcelana "SEVRES".
94 Penduleta madera y bronce.
95 Cortaplumas oro.
96 Reloj níquel "Lagrange".
97 Cenicero metal y cristal..
98 Mate con virola de oro.
99 Cortaplumas de oro.
100 Mate con virola de plata.
101 al 104 Cartera suiza para hombre.
105 " 107 Relojes de plata, "LAGRANGE", para caballero.
108 " 112 Relojes oro 18 y diamantes, para señorita.
113 " 117 Cartera cuero y plata, para caballero.
118 " 127 Estuches perfumería fina.
128 " 132 Relojes pisapapel.
133 " 137 Juegos manicura.
138 " 142 Lápices oro "EVERSHARP".
143 Orden compra mercaderías en Gath y Chaves, valor $ 43.
144 " 147 Aparato toilette para afeitar.
148 " 151 Porta retratos de met. plateado.
152 " 161 Relojitos "ANCORA", p. niño.
162 " 166 Billeteras cuero, puntas plata.
167 " 176 Lápices plata "EVERSHARP"
177 " 186 Combinaciones lápiz y lapicera con depósito.
187 " 196 Juegos cartera y lápiz metal fino
197 " 198 Billetera cuero repujado.
199 " 200 Despertador miniatura.
201 " 242 Relojes oro plaqué, cambio de hora automático.
243 Orden compra mercaderías en Gath y Chaves, valor $ 43.
244 al 253 Juegos billetera y boquilla para cigarrillo.
254 " 263 Máquinas afeitar marca "CASCO".
264 " 273 Juego cartera y lápiz.
274 " 283 Juego billetera y boquilla.
284 Cofre metal niquelado, para cigarrillos
285 al 287 Cofres metal para cigarrillos.
288 " 293 Cofres alhajeros metal fino.
294 " 300 Boquillas ambar, virola oro.
301 " 342 Relojes oro plaqué.
343 Orden compra mercaderías en Gath y Chaves, valor $ 43.
344 " 348 Cigarreras esmalte.
349 " 358 Gemelos para puños platinón.
359 " 363 Lápices plata, esmal. p. señora.
364 al 368 Juegos de escritorio 3 piezas, con estuche.
369 al 373 Máquinas para afeitar sistema "Gillete"; hojas de repuesto.
374 al 383 Cajas papel y sobres para caballero.
384 " 393 Cajas papel y sobres p. señora.
394 " 398 Encendedores enchapados oro.
399 " 400 Lapiceras depósitos, enchapadas oro 18 kilates.
401 " 442 Relojes oro plaqué, modernista para caballero.
443 Orden compra mercaderías en Gath y Chaves, valor $ 43.
444 " 448 Estuches con bandeja y 6 copitas de licor.
449 " 468 Relojes de plaqué oro, "ANCORA".
469 " 470 Paraguas para hombres.
471 " 472 Medalla plata esmaltada, con collarcito.
473 " 474 Jarrones cristal, aplicaciones plata.
475 " 476 Jarrones cristal, decorado grabado.
477 " 478 Floreros cristal decorado relieve, filetes oro.
479 " 480 Juegos manicura, de plata.
481 " 482 Relojes plata "LAGRANGE".
483 " 484 Relojes oro, diamantes, para señoras.
485 " 489 Tintero de metal fino plateado.
490 " 493 Queseras cristal y metal plateado.
494 " 497 Canastitas bomboneras, cristal y metal.
498 Tintero cristal negro y bronce.
499 Reloj oro 18, para señora.
500 Orden compra mercaderías en Gath y Chaves, valor $ 43.

Los premios ascienden a un total de 7.500, divididos en 15 series, de 500 Premios cada una. Regalamos, por consiguiente,

15 CASAS, 15 AUTOMOVILES STUDEBAKER, 15 AUTONOLAS, etc.

Este concurso se clausurará el 30 de Noviembre próximo, a las 18.

Piccardo & Cía. Ltda. S. A.
CALLAO Y SARMIENTO

...ciación agraria y fundar en esto el nuevo régimen impositivo que ocupa actualmente la atención de los poderes públicos, no basta conocer el número de propiedades y su clasificación por escala de extensiones. Con el propósito de procurar, oportunamente, todos los elementos de juicio que le serán necesarios para el estudio de un asunto de tanta trascendencia, he creído necesario ampliar las estadísticas de la propiedad rural, extendiendo sus datos en la investigación del "número de propietarios", poseedores de esas tierras que tanto se subdividen si hemos de atenernos a las cifras que establecen el "número de propiedades". El examen previo de los registros de la propiedad en la provincia de Buenos Aires permite prever revelaciones de hechos de una importancia fundamental para la solución del problema de "impuesto a la renta y al mayor valor".

Hemos empezado por la provincia de Buenos Aires porque la organización científica que allí se ha dado a la Dirección General de Rentas hace posible esta investigación; no así encontraremos los mismos elementos en las demás provincias.

Se trata de compulsar 600.000 fichas — y digo "compulsar" porque esta operación no se limita a anotar los datos de cada ficha; es necesario cotejarlas para atribuir a un mismo "propietario" las extensiones de tierra que posee en diversos lugares, clasificarlas por extensiones y reunir estas cifras parciales para conocer la extensión total que posee cada propietario y el número de cuotas contributivas que le corresponde, tomando en cuenta, por la escala de extensiones las propiedades que pudieran ser exoneradas del impuesto. Es tarea muy laboriosa pero creo que la llevaremos a buen término y encontrará en estos datos elementos de juicio, conocidos probablemente, pero inéditos, hasta hoy, en las administraciones nacionales y provinciales.

La estadística de ventas del año 1918 acusa 6.435.518 hectáreas vendidas en todo el territorio, con un valor de 349.360.782 pesos moneda nacional.

En cuanto a la "subdivisión de la propiedad rural", no es anual sino trienal. Se toma de los registros de la propiedad y direcciones de rentas de cada provincia, el número de propiedades afectadas al pago de contribución directa. Empleados de la Dirección deben trasladarse a estas receptorías, en cada caso.

Aparte de ésto debe efectuar investigaciones sobre mercados, consumos, y todos los asuntos de incumbencia de la sección. No es posible detallar circunstanciadamente estas investigaciones, por cuanto deben considerarse, en cada caso, a los continuos cambios que sufre la industria ganadera.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Las invasiones de langosta voladora han sido caracterizadas por su procedencia del exterior y han sido determinadas por tres grandes columnas. La acridia nacida en el país y refugiada en la zona de invierno, ha sido de escasa importancia, en razón de los trabajos realizados contra la saltona en las provincias andinas, en la época propicia.

Una de las particularidades ofrecidas en las invasiones de la langosta procedentes del extranjero es la de que no ha habido invasiones procedentes del Brasil y del Uruguay.

La labor de la Defensa Agrícola en cuanto a la extinción de la acridia se ha concretado a la destrucción de los desoves y de la langosta en su estado de mosquita y saltona. Los trabajos realizados contra la langosta en esos estados han sido intensos y ha permitido que la escasa saltona escapara a la destrucción, no alcanzara a formar mangas de importancia. Los trabajos realizados contra la langosta lo han sido por intermedio de las comisarías seccionales ubicadas en los principales centros del país con la colaboración de los empleados destacados en cada una de las respectivas jurisdicciones, y con la de los depósitos de materiales regionales y auxiliares.

Al igual que en años anteriores se ha observado la existencia de langosta Tucura en la colonia Choele-Choel, su cuna, habiéndose combatido con éxito, no teniendo una mayor importancia esta plaga en aquel lugar en relación al área de tierra invadida que aproximadamente puede calcularse en 1.400 hectáreas, algo diseminadas.

Para la destrucción de la acridia en general, se han utilizado en primer término, los materiales con que cuenta la repartición y principalmente la barrera, utilizándose también según corresponda a sus diversos estados, rastra, rodillos, aparatos carcarañá, rastras de discos, arados, palas y azadas, específicos, aparatos a nafta y también por medio del pisoteo de hacienda y el fuego.

El área invadida ha sido de 720 mil kilómetros cuadrados lo que equivale a un 25 o|o de la extensión territorial del país, habiéndose efectuado la destrucción de langosta y desoves en la siguiente proporción: voladora 1.240.029 kgmos. en 2.758 hectáreas; desoves 6.478 kgmos. en 64.602 hs.; mosquita 1.550.461 kg., en 9.688 hs.; saltona 60.124.401 kg. en 46.954 hectáreas. Desde el año 1910, excluídas las campañas de 1911-12 y de 1912-13, en las cuales las invasiones abarcaron sólo una extensión reducida, la última campaña, es decir la de 1919-20, ha sido la menor en cuanto se refiere a la proporción del área invadida.

La lucha contra las demás plagas de la agricultura, como ser la vizcacha, hormiga, bicho de cesto, abrojo grande y otras, ha sido también intensa.

De acuerdo con las leyes de la Defensa Agrícola, se ha procedido contra los ocupantes propietarios o arrendatarios de campo remisos en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en estas leyes, aplicando multas y cuadrillas contra reembolso por cuenta de los infractores; pero es de advertir que en la generalidad de los casos se han realizado los trabajos a satisfacción en concordancia con las disposiciones emanadas de la Dirección.

Cabe advertir aquí, que con la misma intensificación se han realizado [illegible] contra las ratas de campo, obteniéndose una destrucción muy considerable, aprovechando para ello la barrera.

La División de Defensa Agrícola ha realizado otros servicios importantes, como ser: distribución de envases para la cosecha, cobranza de semillas distribuídas a los agricultores, propaganda entre los fruticultores para la concurrencia a la exposición de frutas, relevación de muestras de cereales para su análisis, investigación sobre cereales a órdenes, propaganda relativa a la destrucción de la mosca brava, encuesta sobre la aftosa, etc., etc.

De acuerdo con las disposiciones en vigencia los materiales arrendados durante la campaña 1919-20 han sido los siguientes: barrera de cinc. 2.402.410 kgs.; clavos, 1.161.022; boca zanjas, 121.741; chapas canaletas, 214.076, [illegible]

La destrucción de las plagas que a continuación se enumeran, abarca la siguiente proporción: hormigueros destruídos, 787.811; vivienda de vizcacha destruídas, 953.817; abrojo grande, 390.558 hectáreas; plantas curadas por diversos procedimientos, 2.142.768; bicho de cesto, 427.043 kgms.

INVESTIGACIONES AGRICOLAS Y ESTUDIOS ESPECIALES

Los trabajos realizados por esta División encuadrados en el margen amplio de su jurisdicción, han sido eficientes. Ha continuado los estudios agropecuarios comenzados durante el año 1918, atendiendo al fomento de la granja en la zona donde la subdivisión de la tierra exige una aplicación intensa e inteligente de los preceptos agronómicos. Se han efectuado estudios sobre las fuentes naturales de textiles argentinos y acerca de la adaptación de especies aclimatadas como el lino de Nueva Zelandia. Tales estudios han sido motivados por la escasez de artículos confeccionados con textiles como el hilo sisal y la bolsa.

Ha procurado la defensa de la producción de la papa y para ello el jefe de esta División, y el de la Defensa Agrícola ha ejercido un contralor eficaz en los puertos de embarque del extranjero haciendo al propio tiempo, activa propaganda en favor de la difusión del cultivo del algodón, con más la de procurar la colocación de este producto en los mercados extranjeros. Se ha intensificado el fomento del cultivo del arroz y del maní en las zonas adecuadas.

En lo que respecta al fomento de la granja, se ha logrado formar muchas de estas, provistas ya al estilo norteamericano de secciones de lechería e industrias anexas, avicultura, apicultura, cunicultura, hortalizas, fruticultura, cría de cerdos y forrajes para la crianza de los animales con lo cual esta Dirección considera dar nuevos horizontes al trabajador de campo y especialmente al de recursos escasos, propendiendo así a una aspiración lógica de los hombres progresistas del país.

Tocante a los cultivos de textiles, su importancia está marcada por el cultivo de las plantas textiles universalmente conocidas como las mejores productoras de fibras para la confección de artículos como la arpillera, hilo sisal, etc. El aprovechamiento de las plantas espontáneas sigue ofreciendo el mismo inconveniente de no contarse con las máquinas apropiadas que faciliten su extracción.

Esta División se ha preocupado de realizar los estudios tendientes a la implantación del cultivo del agave; planta productora de la fibra con la cual se elabora el hilo sisal y cabos que en grandes proporciones actualmente se importa al país.

La industria algodonera ya iniciada en años anteriores ha continuado con éxito durante el año 1919, especialmente en el vivero de Colonia Benítez por la distribución de la semilla. Se ha dedicado una especial atención a esta industria, no solo por la importancia que tiene entre los textiles cultivados en el país, sino también porque la demanda de ese producto va en aumento. Es de hacer notar que durante el año se ha instalado en la capital una nueva hilandería que consume 100.000 kilogramos mensuales de fibras de algodón, producido en el país.

LAS AGRONOMIAS REGIONALES

Han tenido a su cargo una múltiple labor realizada por los agrónomos regionales, teniendo en cuenta diversas materias que tratan del fomento y difusión de los conocimientos técnicos y prácticos entre los agricultores de toda la zona que abarca su influencia, a saber: la de San Fernando, con dedicación especial a la lechería y anexos, formación de granjas; la de Corrientes, sobre organización social agrícola; mejoramiento de la producción; compos experimentales; tratamiento y diagnóstico de las enfermedades que atacan a los frutales; poda; formación de jardines botánicos-agrícolas y estudio de la acción cooperativa y correlativa; la de Santa Fe, sobre cultivos de alfalfa, maní y creales; prenda agraria, siembras asociadas, rotación de cultivos; la de Jujuy, con dedicación especial a la horticultura; la del territorio de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, en relación al conflicto agrario; siembra del maíz, legislación agraria, colonización, cámaras arbitrales, inembargabilidad y retribución de mejoras, agremiación de agricultores, congresos agrícolas, etc.; en la de La Plata, respecto a conferencias sobre temas agrícolas en general; y en las demás con que cuenta la Repartición se ha hecho labor útil en el trabajo que les es pertinente y en relación a las características de la región que sirven, cuya labor por otra parte, se halla consignada en el informe respectivo de la División que se acompaña a la presente memoria.

VIVEROS NACIONALES

En cuanto a la acción de los viveros nacionales puede concretarse así: vivero del Tigre, dedicado especialmente a la producción frutal y forestal, habiéndose formado planteles de variedades especiales de fruta; 25 de Mayo, dedica una buena parte de su extensión a la producción frutal y forestal y el resto a cultivos generales, realizando trabajos para la conservación y defensa de los planteles existentes y reproducción de plantas, y realizando almácigos de distintas especies arbóreas; Gándara, con dedicación a la horticultura, avicultura y forraje; Bella Vista, dedicado especialmente a obtener plantas de citrus, habiéndose realizado una quinta-modelo de 6 hectáreas con naranjos injertados; La Rioja, dedicado a la reproducción de forestales y alfalfa; La Banda, dedicado a la producción forrajera y forestal, habiéndose obtenido con la producción de alfalfa, 2.700 fardos; Catamarca, con dedicación a la producción frutal y forestal y al fomento del cultivo del algodón de las zonas. Se han efectuado también experiencias sobre veinte variedades de tabaco, cuyos plantíos se encuentran en buen desarrollo, lo que permitirá concretar resultados muy en breve; Colonia Benítez, con dedicación especial al cultivo y fomento del algodonero, habiéndose logrado adaptar diversas variedades. Este vivero distribuyó el año anterior 6.000 kgms. de semillas de algodón entre los agricultores, a condición de que desmotaran el algodón producido en la desmotadora del vivero para proveerse a su vez de semillas seleccionadas para futuros cultivos. Esta dependencia ha producido 5.428 kgms. de algodón en bruto.

También ha dedicado especial atención a la sección frutales formándose un plantel de 7 variedades de citrus, disponiendo ya, para la venta, de 12.000 plantas de naranjo agrio.

El servicio efectuado por la sección forestal permite que el vivero en cuestión cuente con cuarenta variedades de plantas forestales que en total suman 34.000 de 1 a 3 años de edad.

En este vivero ha funcionado la usina desmontadora a la cual los agricultores de algodón han llevado sus productos para el desmote cuya operación les ha reportado una economía aproximada de pesos 100 moneda nacional por tonelada. Se han desmotado [illegible] kgs. de algodón por intermedio [illegible] usina.

En el vivero Ricardo Huergo (Argerich) no se pueden concretar trabajos por haberse recibido a fines del año anterior, pudiéndose decir que dedica su atención a la producción frutal y forestal y al estudio de las dunas que caracterizan la región donde está ubicado este vivero.

Puede, pues, establecerse que los trabajos realizados por los viveros de la Repartición han sido bastante satisfactorios.

Dirección General de Inmigración

CAPITULO I

I. Entrada de pasajeros e inmigrantes por vía de ultramar y fluvial. — II. Nacionalidad de los inmigrantes de ultramar. — III. Profesiones y oficios. — IV. Sexo, estado civil y edad. — V. Internación.

I

Entrada de pasajeros e inmigrantes por vía de ultramar y fluvial. — La terminación de la guerra europea, a fines de 1918, produjo de inmediato la reanudación de la corriente inmigratoria hacia la República, y es así, como las cifras de entrada de extranjeros, directamente de ultramar, de 13.701 que era en 1918, aumentó a 41.299 en 1919.

Pasajeros de ultramar	11.429
" vía fluvial	67.446
Inmigrantes de ultramar	41.299
" vía fluvial	28.580
Total	148.754

II

Nacionalidad de los inmigrantes de ultramar. — Como en los años anteriores a la guerra, en la clasificación por nacionalidades, los españoles figuran en primer lugar con 20.824; siguen los italianos en número de 8.966; franceses, 2.128; alemanes, 1.992, e ingleses, 1.749. De las demás nacionalidades han venido grupos inferiores a 500.

Profesiones y oficios. — De los 41.299 inmigrantes de ultramar, la mayor cifra ha sido de jornaleros que vinieron en número de 8.998, y en segundo lugar los agricultores, 3.646. Llegaron 3.039 comerciantes, 2.995 sirvientes, 1.392 dependientes, 1.035 costureras, 788 modistas, 677 cocineros, 668 mecánicos, 543 planchadoras, 369 carpinteros y 367 albañiles. Debe hacerse notar la llegada de 5.611 mujeres y 5.724 niños sin oficio, así como la de 408 estudiantes, 257 ingenieros y 280 militares, cuyas actividades no están de acuerdo con las necesidades del país, igualmente que los dependientes y los titulados comerciantes.

IV

Sexo, estado civil y edad. — Clasificados por sexo los 41.299 inmigrantes de ultramar, se registran 23.725 hombres y 11.850 mujeres; 3.031 niños y 2.693 niñas. Respecto a estado civil, se anotan 26.077 solteros; 14.129 casados y 1.093 viudos. En cuanto a edades, vinieron 7.477 varones y mujeres de 1 a 15 años; 33.170 de 16 a 59, y 652 mayores de 60 años.

V

Internación. — Durante el año de 1919, fueron internados y colocados 6.250 inmigrantes con intervención de la Dirección, los cuales se dirigieron, por principales cifras, a las siguientes provincias y gobernaciones: Buenos Aires, 2.114; Santa Fe, 992; Mendoza, 885; Córdoba, 564; Pampa Central, 261; Misiones, 242; San Juan, 181; Tucumán, 130; Río Negro, 128; Chubut, 104. Los restantes fueron a las demás provincias y gobernaciones, en menor cantidad.

Los 6.250 inmigrantes internados se distribuyeron en 599 localidades distintas de la República, cuyo detalle puede verse en el cuadro No. 41 de la estadística general.

Para la internación de inmigrantes a puertos fluviales se han utilizado 266 1|2 pasajes de privilegio, conforme al decreto de junio 17 de 1881, sin cargo, lo que representa una economía de $ 10.035.50 m|n.

Además, debido a gestiones de esta Dirección, desde enero de 1919, la internación a los territorios del Sud, se ha efectuado por los transportes nacionales, habiéndose utilizado 115 1|2 pasajes al Comodoro Rivadavia, Madryn, Deseado, Río Gallegos, San Julián, Santa Cruz, San Antonio y Ushuaia que representan un valor de $ 9.302.50 m|n.

La suma total economizada ha sido de $ 19.338 m|n.

CAPITULO II

Infracciones a la ley de inmigración

I. Consideraciones generales. — II. Aplicación del decreto de 26 de abril de 1916, art. 2o. — III. Fiscalización de la entrada de extranjeros, su extensión al litoral argentino y fronteras terrestres: La Quiaca, Las Cuevas, Posadas.

I

Consideraciones generales. — Las infracciones cometidas a la Ley de Inmigración y decretos reglamentarios, han alcanzado la elevada cifra de 1.229, durante el año 1919, y como puede observarse en el cuadro No. 57, inserto más adelante, las más numerosas han sido aquellas que se refieren a la documentación exigida por el decreto de 26 de abril de 1916.

El estado de guerra europea determinó al gobierno argentino a suspender los efectos del citado decreto, en su artículo 2o., a petición de los Ministros Plenipotenciarios de varias naciones, y en vista de la imposibilidad en que se hallaban los inmigrantes de obtener los certificados judiciales prescriptos por la disposición recordada.

Pero, firmado el armisticio en noviembre de 1918, esta Dirección solicitó a principios de enero de 1919, se restableciera la vigencia del artículo 2o. de aquel decreto, considerando que la terminación de la guerra, al traer la reanudación de la corriente inmigratoria hacia nuestro país, aconsejaba la adopción de medidas previsoras para evitar la incorporación de elementos no deseables, perturbadores del orden, cuya acción asombra con caracteres alarmantes en el continente europeo.

El P. E. dictó el decreto respectivo con fecha 18 de enero de 1919, fijándose el plazo de sesenta días para su cumplimiento. He aquí el decreto: "Buenos Aires, enero 18 de "1919. Habiendo cesado el estado "de guerra mundial y desaparecido "los inconvenientes que dificultaban o imposibilitaban la obtención de los documentos y demás "requisitos que se consideraban indispensables para cumplir con lo "prescripto en los artículos 2o. y "3o. del decreto de 26 de abril de "1916, y en el decreto de fecha 3 "de octubre de 1916; el Poder Ejecutivo de la Nación, Decreta: Artículo 1o. Derógase el decreto del "P. E. de fecha 30 de diciembre de "1916, por el cual se suspendía la "aplicación de los artículos 2o. y 3o. "de los decretos de 26 de abril y 3 "de octubre de 1916. Art. 2o. Los "efectos del presente decreto entrarán en vigencia dentro del plazo de 60 días a contar de su publicación. Art. 3o. Comuníquese, "publíquese, etc. Irigoyen. — Alfredo Demarchi".

Conviene hacer notar así [illegible] la medida encontró cierta resistencia en las compañías navieras, repitiéndose gestiones tendientes a obtener su derogación.

Ya se verá más adelante como esa resistencia era inmotivada y como se ha obtenido su observancia casi estricta, podría decirse, después de un tiempo prudencial. Ha bastado para ello, la aplicación de las penalidades correspondientes.

II

Aplicación del artículo 2o. del decreto de 26 de abril. — La Dirección comunicó a las Compañías de navegación por nota-circular de fecha 24 de enero de 1919, de manera que el plazo de 60 días, fijado, venció el 24 de marzo. Ello no obstante, la Dirección, teniendo en la dificultad de las comunicaciones con Europa que aún existía, prorrogó ese plazo durante 15 días más, y recién el 16 de abril, se hizo efectiva la exigencia de los certificados judiciales a los inmigrantes que conducía el vapor "Geiria", perteneciente a la Compañía "Lloyd Real Holandés".

Este buque traía 847 inmigrantes (2a. y 3a. clase) de los cuales 27 carecían de los certificados prescriptos.

En consecuencia, se prohibió el desembarco de los inmigrantes, y se aplicaron al capitán de dicho buque 27 multas de 100 pesos oro cada una, ordenándose a la vez la reconducción de los pasajeros, en cuya garantía se fijaron 27 cauciones por un valor total de 16.200 pesos oro sellado.

Los parientes de las personas detenidas formularon petición de libre desembarco, ante esta Dirección, ofreciendo el testimonio de personas de responsabilidad radicadas en el país, que garantizaban que se trataba de individuos de orden, honestos y laboriosos; y elevados los expedientes respectivos a resolución del Ministerio de Agricultura, este permitió su desembarco, por excepción y estableciendo en la resolución respectiva, que la Dirección debía hacer saber a las Compañías de Navegación "que en adelante los inmigrantes que no presentaran la documentación impuesta por la Ley "de Inmigración y sus decretos reglamentarios, serán rechazados sin "más trámite".

Al vapor "Geiría" siguieron otros de diversas Compañías que trajeron numerosos inmigrantes sin la documentación correspondiente.

He aquí la nómina de los buques que más se hicieron notar por el número crecido de pasajeros transportados sin la documentación respectiva:

Abril — Principessa Mafalda, 127 pasajeros sin certificados.
Mayo — Desna, 100 pasajeros sin certificados.
Mayo — Principe di Udine, 169 pasajeros sin certificados.
Mayo — Darro, 54 pasajeros sin certificados.
Mayo — Samara, 137 pasajeros sin certificados.
Junio — Garonna, 46 pasajeros sin certificados.
Junio — Deseado, 25 pasajeros sin certificados.
Junio — Highland Pride, 16 pasajeros sin certificados.
Julio — Campos, 31 pasajeros sin certificados.
Julio — Wáshington, 8 pasajeros sin certificados.
Julio — Vauban, 8 pasajeros sin certificados.

La progresión decreciente en las infracciones de esta categoría, que puede apreciarse por las precedentes cifras, demuestra que la medida puesta en uso era perfectamente practicable, y que no había motivo fundado para resistirla en procura de su derogación.

En cuanto a su eficacia, no puede decirse que con ella se haya alcanzado la perfección, pero es indudable que algo hemos avanzado. Desde la antigua cédula (pequeño volante con el nombre solamente de extranjero, sin edad ni oficio, ni fotografía y demás datos capaces de acreditar la identidad), hasta el pasaporte actual con fotografía, nacionalidad, edad, oficio, señas particulares y los certificados judiciales, procesal, de salud mental y de no ejercicio de mendicidad, todo visado por el Consulado argentino, hay, indudablemente, alguna diferencia, y mientras obtenemos la reforma de la actual Ley de Inmigración, número 817, incorporando a la nueva ley un conjunto de disposiciones severas, que nos aseguren una mayor eficacia para controlar la calidad de los extranjeros que recibimos, no tenemos otros medios legales para defender al país contra aquellos elementos que hayan fijado su vista en nuestra República, para trasplantarse con su capital de ideas disolventes.

Fiscalización de la entrada de extranjeros; su extensión al litoral argentino y fronteras terrestres: Las Cuevas, La Quiaca y Posadas. — Esta Dirección obtuvo que el P. E. nacional determinara que la inspección de los extranjeros se hiciera extensiva a los que viajaran en primera clase, pues la práctica había demostrado que muchos individuos no deseables se amparaban en esa categoría para introducirse al país.

Esta medida debía, sin embargo, ser complementada con otra no menos importante, a saber: la extensión de la fiscalización a todos los puertos de la República a donde llegaran buques directamente desde Europa, o de otros países extranjeros.

Al efecto se dirigió al Superior Gobierno en el mes de junio de 1919, haciéndose notar la conveniencia de esa fiscalización. Más aún; con el propósito de alcanzar la mayor eficacia en el control de la entrada, significó que era necesario extender la vigilancia a los puntos terrestres por los cuales también ingresan extranjeros a nuestro país, es decir, Las Cuevas y la La Quiaca.

Con la intervención del Ministerio de Marina, se encomendó a las Subprefecturas de los puertos situados sobre los ríos Paraná y Uruguay, la función de vigilar el cumplimiento de la Ley de Inmigración y decretos que rigen la materia. Además la Subprefectura de Posadas estaría encargada de recibir las listas de los pasajeros procedentes del Paraguay, que entran a territorio argentino por vía del ferrocarril internacional que llega a esta capital.

En cuanto a Las Cuevas y La Quiaca, la inspección y vigilancia debería encomendarse a la Policía aduanera dependiente del Ministerio de Hacienda y al Jefe de la estación del ferrocarril nacional argentina del norte, respectivamente.

Además, se solicitó y obtuvo la cooperación del Departamento Nacional de Higiene, para que los médicos destacados en los puertos del litoral concurrieran en unión del Subprefecto a la visita de inspección. Para aquellos puertos donde no existiere médico de sanidad se obtuvo la cooperación de los médicos dependientes de los gobiernos de Buenos Aires y Entre Ríos.

A principios de agosto de 1919, quedó establecida la fiscalización en los puertos del litoral, cuya función, como se ha dicho, está encomendada a las Subprefecturas, que han cumplido la tarea con verdadero celo y patriotismo.

Año 1919-1920

Campaña contra la langosta

Tres grandes columnas de langosta voladora procedentes del exterior han constituído la principal invasión de esta campaña general contra la langosta, ya que la acridia nacida en el país y refugiada en la zona de invierno, ha sido de escasa importancia como consecuencia de los trabajos realizados contra la saltona en las provincias andinas, durante la campaña parcial de otoño correspondiente al ejercicio anterior de 1918-1919.

Una de esas corrientes, provenientes de la parte oriental de Bolivia y acaso la mayor importancia por sus proyecciones, penetró al país por Yacuiba hasta la provincia de Salta en sus quebradas Juntas de San Antonio, donde se abre en dos alas que se extienden en ramificaciones sinuosas y distintas, a medida que avanzan, hasta las provincias de Catamarca y La Rioja, a través de Tucumán, y la otra hasta Entre Ríos, cruzando sucesivamente por Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fé y norte de Buenos Aires, cuyo territorio no alcanza a invadir sino en forma de pasaje, por lo que figura libre de langosta.

En Entre Ríos, esta corriente se conjunciona con las dos restantes que invadieron procedentes del Chaco Paraguayo, a través del territorio de Misiones y provincia de Corrientes, y así hermanadas, producen una serie de bifurcaciones asaz caprichosas, que afectan casi por entero la zona entrerriana.

Una de las particularidades de la campaña que nos sirve de rubro, es que en este período no hemos tenido invasiones del Brasil ni de la República Oriental del Uruguay, con los consiguientes beneficios para la agricultura del país, que se ha visto así menos expuesta a la voracidad de la plaga en sus diferentes estados fisiológicos.

Desoves

La extensión de los desoves cuya producción se realizó conforme al avance paulatino de las mangas, es decir, escalonadamente, ha sido menor que la registrada en campañas anteriores, pero de una compacidad que ha guardado perfecta relación con la intensidad uniforme de las mangas invasoras.

En efecto, en muchos puntos se han producido, con pequeños intervalos, hasta cinco posturas originadas por una mismo manga, demostrando así la voladora una fecundidad rara vez anotada y que explica sin esfuerzo la compacidad alcanzada por las larvas en las distintas zonas aovadas por la plaga.

Las puestas fueron normales, salvo alguno que otro caso en que las variantes marcadas por la temperatura en la coincidente, dieron lugar a que ciertas mangas, posesionadas del litoral y centro del país, tardarán hasta diez días en desovar, en su constante evolución.

Y, como de costumbre, dado el instinto y las modalidades de la acridia, los desoves fueron depositados preferentemente dentro de las sementeras de trigo y lino y en menor cantidad en los bordes de los caminos en general, donde una oportuna remoción de la tierra influyó no poco en la eficiencia de los trabajos posteriores contra la mosquita y saltona.

Mosquita

La demarcación de los desoves que permite conocer con toda exactitud la fecha de su transformación, facilitó considerablemente la tarea de combatir la mosquita cuyos nacimientos se produjeron de acuerdo con el período de incubación de cada postura.

Como decimos en la parte relativa a la producción de los desoves, estos fueron depositados principalmente en linos y trigales, circunstancia que vino a retardar un tanto la iniciación de los trabajos contra la mosquita, por cuanto no era de buen criterio perseguirla allí, sin ocasionar perjuicios a los cultivos de la referencia, que a la sazón se exhibían exuberantes de vegetación y lozanía.

Esto dió lugar a que sólo se pudiese atacar ya en estado de saltona y mientras se realizaba la operación de la trilla, tarea que se llevó a efecto sin otros tropiezos y con resultados felices para las sementeras que no fueron dañadas en ningún momento por la plaga.

Otro factor negativo que influyó también de manera apreciable en la extinción de la mosquita, fué la excesiva humedad de los pastizales que la mantenía oculta, dando esto margen a que se formaran algunas mangas que revistieron cierta importancia, pero que al fin se logró dominarlas por completo.

Saltona

La mosquita agrupada en los sembrados y malezas, fué transformándose paulatinamente en saltona, dentro de la extensión abarcada por las larvas y hasta alcanzar su completo desarrollo, sin sufrir otros inconvenientes que los apuntados en su proceso evolutivo.

Operada la metamorfosis, la mosquita permaneció como aletargada por espacio de varios días en los lugares de nacimiento, sujeta su evolución biológica a la influencia de la temperatura inestable y de las lluvias, que fueron abundantes y copiosas, hasta que, normalizadas las condiciones del tiempo en sentido favorable para ella, se la vió avanzar en fuertes agrupaciones de saltona hacia la región de los cereales, donde fueron contenidas y destruídas en su mayoría, mediante el procedimiento de la línea fija de barrera construída con antelación.

Así combatida la saltona, es altamente satisfactorio poder consignar que las sementeras finas de invierno fueron salvadas íntegramente de la plaga, como más tarde se salvaron los maizales de la voladora nueva, ya que la escasa saltona escapada a la acción de los trabajos, no alcanzó a formar mangas cuya importancia pudiera entrañar un peligro para este último cereal.

Voladora nueva

Como ya se ha descripto, la naturaleza de los trabajos efectuados contra la langosta en sus diferentes estados, no ha permitido que la escasa saltona escapada a la destrucción, alcanzara a formar mangas de importancia. Por lo contrario, sólo hay que anotar la existencia de pequeños núcleos que, organizados en otras tantas corrientes, emigraron entre diciembre y enero hacia el norte y noreste según puede verse en el plano respectivo.

Concentrada esa langosta en las provincias de las regiones orientales, ella fué trabajada con mucha eficacia, de tal manera que al cerrar esta memoria no quedan en el país sino pequeños desprendimientos que no tardarán en desaparecer, siguiendo rutas que se marcan en el plano gráfico que más arriba citamos.

Incubación

El tiempo de incubación de los desoves ha variado, según las regiones y épocas entre quince y cincuenta días.

Trabajos

Juntamente con las primeras invasiones, las diferentes seccionales, cumpliendo órdenes de esta división, adoptaron todas las medidas del caso para combatir la plaga, siguiéndola cuidadosamente en sus evoluciones y movimientos, y para lo cual se movilizó todo el personal de que disponía, ubicándolo en puntos estratégicos a fin de que las mangas o desprendimientos de las mismas no escapasen a la atención indispensable. Se procuró también, con resultados auspiciosos, armonizar los elementos de la Defensa Agrícola con los de los vecindarios, ya que sólo así, es decir, por la acción conjunta se pueden obtener buenos resultados en la lucha contra la langosta.

Langosta tucura

La tucura, cuyos nacimientos se producen años tras años en la colonia Choele Choel, su cuna, se a combatido con todo éxito, ya que en todo momento se le prestó la mayor dedicación.

Los primeros desoves se produjeron en los meses de febrero, marzo y abril, tan pronto fueron notados, el personal destacado en ese distrito procedió a su destrucción por medio de estacas. El área total invadida abarcó aproximadamente unas mil cuatrocientas hectáreas, algo diseminadas, siendo la incubación favorecida por las lluvias, lo que hizo que no perdieran huevos por desecación, encontrándose el capullo fresco en todo momento, dando lugar esto a que su nacimiento se produjera más tarde que lo de costumbre.

Su destrucción se hizo por medio de arados, palas y azadas, y sin ningún inconveniente por encontrarse el terreno blando, y contar con los animales de labranza en muy buenas condiciones, por la abundancia de pasto.

En septiembre se producían los primeros nacimientos muy diseminados, combatiéndose la mosquita desde sus primeros días, con rastras, pisoteo de hacienda y antorchas fabricadas por los mismos agricultores. Muy pocos colonos utilizaron la nafta en jarro y la acaroína.

Transformada en saltona, se le combatió con iguales procedimientos que la mosquita, con resultados tan apreciables que será muy poca la langosta que llegue a convertirse en voladora.

La práctica adquirida por los agricultores de esa zona sobre la forma de combatir la tucura, y el conocimiento que de el distrito tienen los empleados, y, por otra parte, su actividad demostrada en campañas anteriores, es lo que ha favorecido el éxito de los trabajos respectivos, de acuerdo con la importancia de la invasión.

Otras plagas—

La lucha contra las demás plagas de la agricultura, tales como la vizcacha, hormiga, bicho de cesto, abrojo grande y otras de menor cuantía, se ha mantenido firme y sus resultados pueden considerarse provechosos.

Vizcacha. — Esta plaga ha declinado bastante, debido a la acción desplegada por el personal de la Defensa Agrícola combinada con el esfuerzo de los colonos.

Para combatirla se han empleado diversos medios: máquinas vizcacheadas facilitadas por la repartición, humo, sulfuro de carbono, inundaciones, etc.

Hormiga. — Constantemente perseguida en los campos ganaderos se le destruyó con éxito utilizando el agua de las lluvias haciendo previamente zanjas que rodean los hormigueros. Como el año agrícola a que se refiere esta memoria ha sido bastante lluvioso, la hormiga no ha tenido necesidad de recurrir a los cultivos para alimentarse, sino que lo ha hecho con la vegetación espontánea.

Esta es la razón por la cual los cultivos no han sufrido daños que merezcan citarse.

Abrojo grande. — Favorecido el desarrollo de esta plaga por las lluvias continuas del año, fué necesario realizar serios y constantes trabajos, a fin de que su propagación no alcanzara mayores proporciones.

Durante su germinación, período que permite una mayor destrucción, se le combatió por medio de carpidas y aporques en los sembrados de maíz; con guadañas y máquinas segadoras de alfalfa en los caminos municipales, vías férreas y terrenos baldíos de los ejidos, y con las espigadoras en los sembrados de cosecha fina.

Bicho de cesto. — La existencia de esta plaga está muy lejos de ofrecer los peligros que aquéllas; ello no obstante, se le ha combatido persistentemente, en cuya tarea han colaborado con mucha eficacia los propietarios de arboledas, a pesar de los inconvenientes con que se ha tropezado en algunos puntos, por la falta de peones.

Ratas de campo. — Debido a los troj es de maíz sin trillar, conservados desde la campaña anterior, como así mismo a las estibas de cereales que tenían almacenados los agricultores en sus casas, las ratas de campo llegaron a constituir un serio peligro para la salud pública.

Por lo que fué preciso desarrollar una acción enérgica interesando a los colonos por todos los medios posibles, para emprender una campaña tenaz contra esta plaga que en forma alarmante pululaba en los sitios mencionados.

En la lucha por extinguirla, se utilizaron diversos medios, entre ellos la barrera, con la cual se obtuvo una destrucción muy considerable, que le restó su mayor importancia.

Cooperación particular—

Los agricultores y las autoridades de campaña, las empresas ferroviarias y demás instituciones particulares, han cooperado resueltamente en la realización de los trabajos, cada cual dentro de la esfera de su acción.

Lo han hecho sin mayores requerimientos, acaso como una consecuencia lógica de los progresos alcanzados en la conciencia pública por las leyes de defensa agrícola, cuyos beneficios ya no se discuten.

Zonas de ocupación—

La zona de ocupación por la langosta alcanzó a la cantidad de 720.000 kilómetros cuadrados, con un promedio del 25 o|o sobre la extensión total del territorio.

Los departamentos afectados, de acuerdo con esa superficie invadida son los que a continuación se expresan, sin incluir los que se refieren a las provincias de Jujuy, Buenos Aires, que figuran libres de langosta, por cuanto sólo hubo allí pasajes:

Santa Fe. — Capital, Garay, San Javier, Vera, Las Colonias, San Justo, General Obligado, Castellanos, San Cristóbal, San Lorenzo, San Martín, Belgrano, Iriondo, Caseros, San Gerónimo, Constitución y General López.

Entre Ríos. — Concordia, Villaguay, Uruguay, Colón, Federación, Paraná, La Paz, Diamante, Feliciano, Rosario Tala, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Gualeguaychú.

Córdoba. — Capital, Río Primero, Río Segundo, Colón, Punilla, Totoral, Tulumba, Río Seco, Cruz del Eje, Ischilín, Sobremonte, Santa María, Río Cuarto, Juárez Celman, San Alberto, San Justo, Unión, Tercero Arriba, Tercero Abajo, Marcos Juárez.

Santiago del Estero. — Aguirre, La Banda, Choya, Loreto.

La Rioja. — Capital, Sanagasta, Castro Barros, Arauco, S. B. de los Sauces, Famatina, Chilecito, Independencia, Vélez Sársfield, San Martín, General Ocampo, Juárez Celman, Sarmiento y General Lavalle.

Mendoza. — Las Heras, Lavalle, Maipú, San Martín, Rivadavia, Santa Rosa, Luján.

Tucumán. — Capital, Trancas, Burruyacú, Famaillá, Cruz Alta, Leales, Tafí, Chicligasta, Río Chico, Graneros y Monteros.

San Luis. — Capital, Ayacucho, Pedernera, Chacabuco, Junín, San Martín, Coronel Pringles.

Salta. — Metán, Rosario de la Frontera, Candelaria, Chicoana, Iruya, Santa Victoria, Rivadavia, Orán, Anta, La Viña, Cerrillos, Guachipas, Caldera y Rosario de Lerma.

Corrientes. — General Paz, Curuzú Cuatiá, Sauce, Hoya, San Cosme, San Luis, Empedrado, Esquina, Lavalle, Mercedes, Ituzaingó, San Miguel, Mburucuyá, Saladas, San Roque, Concepción y Monte Caseros.

Catamarca. — Capital, Valle Viejo, Pampa Blanca, Ambato, Paclín, Santa Rosa, La Paz, Capayán, Pomán, Andalgalá, Belén y Tinogasta.

San Juan. — Rivadavia, Pocito, Caucete, Valle Fértil.

Formosa. — Capital, Laishí, Pirané, Patiño.

Chaco. — Capital, Río Bermejo, Tapenagá, Campo del Cielo.

DIVISION DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS Y ESTUDIOS ESPECIALES

Continuando los estudios agropecuarios emprendidos por la División, la labor de esta sección del ministerio se ha desenvuelto dentro de marco amplio fijado para sus actividades.

Siendo la granja la última etapa en el progreso rural, ha atendido a su fomento en la zona donde la subdivisión de la tierra exige una aplicación intensa e inteligente de los preceptos agronómicos para el mejor aprovechamiento de la tierra.

La escasez de artículos confeccionados con textiles como el hilo sisal y la bolsa, tan imprescindibles en la campaña, escasez que ha hecho elevar los precios a un grado casi prohibitivo, impulsó a la División hacia el estudio de las fuentes naturales de textiles argentinos y de la adaptación de especies aclimatadas como el lino de Nueva Zeelandia.

Ha intervenido en la defensa de la producción de la papa, por la inspección ejercida por su jefe, de los cargamentos de semilla de este tubérculo en los puertos de embarque; ha mantenido eficientemente la activa campaña iniciada en años anteriores en favor de la difusión del cultivo del algodón, habiéndose preocupado de la colocación del producto en los mercados extranjeros; ha sostenido asimismo el fomento del cultivo de arroz y maní. Su cuerpo de agrónomos regionales destacados en zonas del interior, ha continuado con tesón la ardua tarea de inculcar en el trabajador rural la continua mejora de las prácticas agrícolas, desarrollando una intensa labor de propaganda oral y escrita, mientras los viveros de su dependencia han contribuído dentro de su esfera de acción a la más amplia difusión del arbolado y, de [illegible] el terreno anexo al edificio [illegible] cultivos industriales. Aprovechando el terreno anexo al edificio del ministerio, ha efectuado numerosos e interesantes ensayos de cultivos tratando de obtener semilla de nuevas forrajeras, cereales, industriales, etc. para su ensayo en mayor escala y difusión en el interior del país. A iniciativa suya el personal ha desempeñado numerosa comisiones técnicas habiendo colaborado también en la patriótica tarea de reconocimiento de las tierras fiscales en los territorios nacionales bajo la jurisdicción de la Dirección General de Tierras y Colonias. Numerosos son los expedientes de carácter técnico informados por el personal de la División, así como las consultas escritas y verbales que a diario llegan a su despacho.

Finalmente ha propendido y trabajado activamente en el arbolado del camino al Tigre, y su personal ha participado con el entusiasmo que lo caracteriza, en la ya tradicional fiesta del árbol a cuyo mayor brillo ha contribuído con todas sus fuerzas.

La eficiencia en el desarrollo de las diversas tareas brevemente enunciadas, se desprenden más ampliamente de las siguientes páginas.

Cultivos de textiles

Después del algodón, siguen actualmente en orden de importancia en el país los cultivos de las plantas textiles universalmente conocidas como las mejoras productoras de fibras para la confección de artículos de carácter burdos como la arpillera, el hilo sisal, patente y otros. El aprovechamiento de las plantas espontáneas sigue ofreciendo el mismo inconveniente fundamental de no hallar las máquinas apropiadas que faciliten su extracción, además de los malos caminos para el transporte y los lugares mal ubicados de producción. Entre las primeras merece citarse, por las proporciones que toma su cultivo y el interés que demuestran los particulares y asociaciones que se constituyen con ese fin, la implantación formal de la planta denominada Phormium Tenax, oriunda de Nueva Zeelandia y cuyas buenas perspectivas se ponen de manifiesto, por la extensión cultivada en las islas del Delta del Paraná. La División no descuida en ilustrar y hacer propaganda en forma que llegue a todos los isleños los procedimientos aconsejables e instrucciones del cultivo de esta preciosa textil.

El cáñamo cultivado en la provincia de Mendoza, de acuerdo con los métodos industriales más convenientes a la zona, se está desarrollando de manera que no ofrece dudas sobre su radicación definitiva y pronto comenzará a sustituir al importado porque el costo de aquel será sin duda más conveniente para el consumidor por evitar los intermediarios.

Los ensayos realizados en el territorio nacional del Chaco con la planta llamada grosella, en el Paraguay, están demostrando que, cambiando el sistema de cultivo su adaptación constituye un hecho innegable y las fábricas reúnen las condiciones exigidas en la industria de las plantas como también para hilar el hilo de los tejidos de arpillera.

Esta División ha conseguido determinar la zona más apropiada para la implantación del cultivo de agave, planta productora de la fibra con la que se elabora el hilo sisal y cabos, cuyo material se importa en tan grandes cantidades con destino en su mayoría a los cultivadores de trigo quienes soportan los cargos inherentes a este sistema de comercio, y por cuya solución se ha preocupado únicamente el Poder Ejecutivo con tanto interés.

En cuanto a la explotación de las plantas textiles indígenas como la caraguatá, caraguatá, chaguar e ibera, como hemos dicho anteriormente, ofrecen sus dificultades para la extracción económica. Sin embargo se continúa con el mismo empeño a fin de mejorar la calidad de manera que puede competir con las similares importadas, pero con todo, la solución del problema de los textiles radica en hacer plantaciones de las especies ya conocidas, pues el país contiene las tierras requeridas por todas ellas en las diversas zonas climatéricas, como se ha podido constatar en los estudios realizados al efecto.

Industria algodonera—

La campaña de fomento de la industria algodonera iniciada por esta División en años anteriores, por medio del reparto de buena semilla ade-

DOS BEBIDAS INMEJORABLES

Champagne

Mumm

REIMS

Cordon Rouge,

Cordon Vert,

Gout Américain

y Carte Blanche

Que habían desaparecido del mercado a consecuencia de la guerra, reaparecen nuevamente mejorados en calidad.

Agua mineral

Villavicencio

La más

agradable

y de mayor

consumo por

su indiscutible

superioridad

467 - SAN MARTIN - 467

U. T. 6965, Avenida BUENOS AIRES

ANGEL VELAZ

cuada principalmente a la principal zona de cultivo: de la enseñanza de formas y métodos prácticos de las labores agrícolas aplicadas ya con toda eficiencia por gran parte de los cultivadores; de la preparación industrial del producto recolectado, en las desmontadoras que al efecto existen en el vivero de Colonia Benítez, ha continuado durante 1919 con todo éxito.

Esta acción se hizo notar particularmente en la distribución de la semilla, que se hizo con la base de que se debía dar preferencia en los cultivos a las clases de filamentos largos y resistentes, tendencia que se está acentuando hoy, en forma que marca un progreso manifiesto en este sentido, pues la demanda de esas variedades es ya bien marcada.

La preferente atención dedicada a esta industria que constituye la de mayor importancia entre los textiles cultivados en el país, obedece, como es sabido, no sólo a las necesidades de orden interno, sino también debido a que en estos últimos años la demanda de este producto va en aumento en todas partes.

El interés del industrial se explica entonces y se justifica la mayor inversión de capitales. Durante el año se ha instalado en la capital una nueva hilandería que consume cien mil k[illegible]mos mensuales de fibras de algodón producido en territorio argentino.

Sin embargo, el aumento de la superficie sembrada no fué sensible, quizás debido a que los agricultores se inclinaron por perfeccionar el cultivo de variedades conocidas en detrimento de la cantidad.

Nuevas desmontadoras fueron adquiridas por los algodoneros e instaladas en zonas donde se desconocía por completo su mecanismo, haciéndose notar esto como nuevo síntoma de progreso por cuanto con ello se facilita el transporte de la fibra sin semilla desde el punto de producción a los lugares de consumo.

Donde se ha notado mayor interés por este cultivo después del Chaco, fué en las provincias de Corrientes, Catamarca, Jujuy y Santiago del Estero, siendo de este punto de donde procedieron las mejores calidades comparables a los algodones producidos en Pernambuco y Perú.

Industria manicera—

En el último período de labor, el área cultivada de maní en el país, ha superado a la de años anteriores, progreso al que no es ajena la acción desplegada por esta División tendiente a una mayor difusión de los cultivos. Para el efecto cuenta con un técnico que permanentemente atiende todos los servicios de fomento en la principal zona manicera, que como se sabe se encuentra en el norte de Santa Fe. Por medio de un trabajo constante de indicaciones prácticas llevadas a la propia chacra, ha conseguido al propio tiempo una transformación ya considerable en los métodos de cultivo, que existían anteriormente, con lo que se ha obtenido a la vez de un mejor producto, una mayor valorización del mismo, que lleva el bienestar al agricultor que se dedica a este cultivo.

La superficie actualmente cultivada que en Santa Fe sólo alcanza alrededor de 12.000 hectáreas, tiende a aumentar las regiones propias para este cultivo. Las fábricas de aceites existentes en Santa Fe y en esta capital, utilizan esta producción para la fabricación de los acites comestibles que se consumen en plaza y cuyo mayor aumento anual de elaboración trae como consecuencia la disminución en las importaciones de aceites extranjeros con los consiguientes beneficios para el país.

Cultivo del arroz—

Otra de las industrias que han merecido durante el año una atención especial, es la del arroz, cuya superficie de cultivo ha aumentado también, en la zona propicia de Misiones.

Constantemente han sido visitados por un técnico los cultivos diseminados en diferentes regiones del país, con el objeto de asesorar a los cultivadores para el mayor éxito en el desarrollo de aquéllos. Las zonas del Delta del Paraná, Salta, Mendoza, Entre Ríos y Tucumán merecieron particular atención en este sentido, pues en ellas radican los cultivos de mayor importancia. Instrucciones prácticas del cultivo, folletos, conferencias, enseñanza directa al plantador y cuanto requisito fué necesario para un más eficaz fomento de los cultivos, se empleó durante el último año agrícola.

Hoy llega a cerca de 7.000 hectáreas la superficie cultivada, notándose un pequeño aumento sobre la de años anteriores. A pesar de la crecida ganancia que deja el cultivo del arroz, el área cultivada no aumentada, como se ve, de acuerdo con las necesidades del consumo interno de arroz, a lo que no es extraño la importancia de los capitales que se necesitan para implantar el cultivo, los que, si no vastos, no están en cambio al alcance del agricultor generalmente carente de recursos.

Colaboración en Tierras y Colonias—

Como en los dos años precedentes, en 1919 continuó la colaboración de numerosos técnicos de la División, en el plan de estudio de la tierra pública que realiza la Dirección General de Tierras y Colonias y cuya parte principal ha correspondido a los mismos.

El mayor conocimiento que desde el punto de vista agronómico de los territorios se tendrá en adelante, será una de las fases principales de la investigación, que actualmente toca a su término después de tres años de labor consecutiva.

Reincorporados todos estos elementos a la División, una vez concluída la labor que desempeñan en Tierras y Colonias, los servicios de aquella serán notoriamente amplificados en el interior.

Conferencias—

A más de las conferencias que sobre temas de agricultura práctica se desarrollaron en todo el interior del país por los agrónomos destacados, los técnicos de la División aprovecharon cuanta oportunidad fué propicia para extender este medio de enseñanza.

Ellos ilustraron ante auditorios numerosos las aulas de las Universidades de la Boca y del Rosario; disertaron en la conmemoración de la fiesta del árbol en las escuelas públicas de esta capital y del interior; difundieron, mediante exposiciones apropiadas en la Sociedad Científica Argentina y otros centros de cultura, el conocimiento de las riquezas inexplotadas del interior.

Memoria de la labor realizada durante el año por los agrónomos regionales—

Múltiple ha sido la labor realizada por los agrónomos regionales, teniendo en cuenta las diversas materias, que tienen que tratar para el fomento y difusión de los conocimientos técnicos, y prácticos entre los agricultores de la inmensa zona que abarca su influencia y que de una manera general se pasa a describir:

Conferencias y cursos temporarios. — El número de conferencias cursos dados ha sido de 403, con una asistencia total de 25.898 concurrentes, habiendo versado sobre diversos temas agrícola-ganaderos, y adaptados, dentro de una zona a las necesidades locales de los agricultores.

Experencias y trabajos varios. — En este rubro como en los demás se ha trabajado activamente, pudiendo en resumen destacar las siguientes:

Agronomías con trabajos importantes:

La de La Plata, que ha organizado varias exposiciones de aves y anexos; ha contribuído a la formación de la asociación de horticultura; ha emprendido estudios sobre producción económica del trigo; publicación de trabajos presentados al Congreso de Agricultura de Córdoba; y utilización del hilo sisal ya empleado.

La de San Fernando con estudios sobre organización del programa del curso industrial de la Granja a dictar en la Universidad Popular de La Boca y Patronato de la Infancia en el Rosario; con las páginas agrícolas todos los lunes en "La República" (diario local); con estudios de lechería y conservación de frutas; elaboración del ácido cítrico (1er. premio en la exposición Rural de Palermo). Publicación de la "Granja Argentina" con múltiples datos interesantes; estudios sobre la falta de uniformidad del tipo de quesos que se elaboran en el país, etc.

La de Villa Nueva (Córdoba) con la labor siguiente: Instrucción sobre cosechas y embalajes; parasitología, observación sobre cochinillas, gestiones varias para fomentar asociación citrícola; experiencias en plantíos de trigo, maíz y lino en chacras de 100, 150 y 200 hectáreas; informe sobre cereales, forrajes y plantas industriales de la provincia de Córdoba; trabajos sobre lino en Río Cuarto. Formación de parque y nivelaciones en el Sanatorio de Tuberculosos de Santa María; publicaciones sobre la "Agalla de corona" en los periódicos locales.

La de Concepción del Uruguay con trabajos en alfalfa, oleaginosas; gestiones para efectuar una exposición de vinos del litoral; información sobre las colonias israelitas con observación de sus métodos culturales, etc., cooperativas agrícolas; encuestas sobre resultados de siembra del trigo y del tártago; estudios sobre recolección y producción de 1918-1919; instrucciones sobre el cultivo del algodón, trabajos sobre industrias vinícolas; organización de museos y colecciones, etc.

La de Mendoza con análisis del sulfato de cobre para las viñas; análisis de vinos, publicaciones en periódicos locales a objeto de combatir la peronóspera de la vid, publicidad de la manera de sembrar la papa y la remolacha azucarera, trabajos en vitivini-cultura en general.

La de Santa Rosa de Toay se ha distinguido por: informe para la gerencia del Ferrocarril Oeste, sobre motores agrícola de cultivo en secano e instrucciones esenciales, sobre la preparación del suelo; estudios sobre contratos y su interpretación agronómica-científica legal, colonización, préstamos a los agricultores por el Banco de la Nación, congresos agrícolas, cultivo del maíz por el sistema Lister, informes sobre las cosechas al F. C. O.

La de Allen (Río Negro) ha presentado: Temas de colonización y préstamos a los agricultores; estudios sobre vinos de la región; trabajos sobre revenimiento de los suelos salitrosos; observaciones sobre manzanos atacados del pulgón lanígero; frutales aptos para plazas públicas; abonos regionales; enfardaje directo; revestimiento con plantas de los terraplenes y canales de riegos; trabajos sobre alfalfares.

La de Santa Fe ha hecho estudios sobre: Organización de escuelas de agricultura; organización de la fiesta del Arbol; estudio sobre conflicto agrario en la provincia; influencia de la sequía en el maní, y sobre el comercio del mismo; plantaciones de árboles en varios pueblos y ciudades; defensa de los cereales contra la sequía.

En la Agronomía de Santiago del Estero las experiencias y trabajos han dado lugar a: Ensayos de siembra del maíz en el Cañadón del Río Salado; medios prácticos para mejorar la vialidad en la zona boscosa, etc.

En las Agronomías restantes este capítulo de trabajos varios se ha desarrollado también ampliamente para cumplir con las finalidades prácticas a que responde su instalación.

Viveros nacionales—

Vivero del Tigre. — Este vivero se dedica especialmente a la producción frutal y forestal; durante el año ppdo., se ha formado un plantel de 460 plantas de perales de variedad francesa rodeando el perímetro con una doble cortina de álamos de Italia. Otro plantel se hizo de ciruelos injertados con más de 500 plantas de las variedades: Abundancia, Bourbank, Satzuma, Kelsey, Acorazonada, [illegible]agedia, del [illegible], Wuikson, Climax. Se han plantado 8.000 estacas de membr[illegible] injertar con ellos variedades de manzano inmune del pulgón [illegible]; y 2.700 estacas de ciruelo Mariana; en almácigo se sembraron 5[illegible].000 carozos de durazno para obtener pie franco; se injertaron más de 500 ciruelos de diferentes variedades.

En la sección forestales se han sembrado numerosas variedades de eucaliptos; Rostrata, Quinni, String Bark, Calophilla, que fueron repicada sen macetas en un total de 1.900 plantas. Se efectuaron almácigos de Acacia dealbata, Casuarina, Tuia, Araucaria, de las que se han repicado en macetas 3.200 plantas. En viveros se plantaron: Alamo de Italia, de Chile y plateado, Plátano, Paraíso, Acer Negundo, Arbol del Cielo y Fresno por un total de 10.000 plantas. En sitio definitivo se plantaron 7.000 plantas de árboles de Italia, 200 Ciprés, Acacia blanca y Maclura; y en la costa se plantaron 3.500 estacas de mimbre de Chile, Negro y Amarillo.

En la sección huertas se hicieron almácigos y siembra de asiento de 20 pies de hortalizas, se sembraron además, en regular escala, porotos, zandías, zapallos y melones. Se han sembrado 4 1|2 hectáreas de maíz y se ha realizado diversos trabajos en las construcciones de gallineros y porquerizas.

Vivero 25 de Mayo. — Este vivero dedica una buena parte de su extensión a la producción frutal y forestal, y el resto a cultivos generales.

En la sección frutal los trabajos se han limitado a la conservación y defensa de los planteles existentes; y reproducción de plantas de duraznero y damascos.

En la sección forestal se hicieron almácigos de: Acacia blanca, Acacia dealbata, Melanoxilón, Mollísima, Amorfa; Sonboró, Ligustrum, Eucaliptos de diferentes variedades, Cipreses, Pinos y Paraísos. Se plantaron estacas de Alamo de Italia, Plateado y Plátano, obteniéndose alrededor de 6.000 plantas.

En la chacra se ha cosechado cebada cervecera, centeno y maíz; se cosechó alfalfa para forraje y remolacha y nabo, para el mismo fin, siendo en parte esta producción aprovechada en la alimentación de los animales de trabajo y de los cerdos.

Vivero de Gándara. — Este vivero dedica la mayor parte de sus atenciones a la horticultura, agricultura y forrajeras.

En la huerta se hicieron almácigos de hortalizas de 33 especies y variedades y en gran cultivo se explotaron: porotos de manteca, papas, sandías y melones. Se ha restaurado la esparraguera que tiene la extensión de 2.500 metros cuadrados. En esta sección se ha cosechado una buena cantidad de semillas de hortalizas lista para la venta.

De cereales se han sembrado: cebada cervecera de Chile, Kafir, Maíz Norteamericano y del País, Colorado Piamontés, Dulce Arrugado.

En la sección forrajera se sembró Soja, Kaupú, pasto Sudán, Alfalfa y Topinambur.

En el monte frutal se han realizado los trabajos indispensables para la conservación de la quinta y su defensa contra las plagas. En almácigos se sembraron forestales diversas: Acacia dealbata y Mollísima, Eucaliptos Robusta, Restrata, Resinifera, Gunii, String Bark, Viminalis, y se obtuvieron 5.000 plantitas.

En la cría de aves y cerdos se ha cuidado de su alimentación y reproducción.

Trabajos varios se han efectuado en alambrados y tranqueras y corrales para la mejor subdivisión del campo; se han colocado cañerías para dotar de agua corriente a las bebidas de animales de trabajo, de los gallineros, de la cocina y del cuarto de baño para peones; en el taller de carpintería y herrería se repararon máquinas agrícolas, herramientas de mano y vehículos; se cambió de ubicación las porquerizas y los gallineros, construyéndose un chiquero modelo, un cuarto de baño para los peones y un corredor en la casa de la Dirección; este vivero presta su cooperación para el arreglo del camino público y también para el de la estación.

Vivero de Bella Vista. — Este vivero se ha dedicado especialmente a obtener plantas de Citrus, habiendo empleado toda su atención en ellas, habiendo efectuado almácigos de naranjas para obtener pie para injerto; limpieza de los mismos; plantaciones en los viveros, limpieza de éstos, podas, injertos, cuidados de los montes.

Se han obtenido unac 10.000 plantas de naranjo Trifoliata. 5.000 de naranjo agrio.

Se ha hecho una quinta modelo de 6 hectáreas con naranjos injertados, colocándose las plantas en quinconce y a una distancia de 10 metros.

Se sembraron 5 hectáreas de maíz para el consumo del establecimiento.

Aparte de este trabajo, se ha hecho la limpieza general de los parques y avenida del Establecimiento, habiéndose hecho experiencias en Sorgos, Kafir, Soja y cuatro variedades de maíz.

Vivero de La Rioja. — Este vivero se ha dedicado con especialidad a la reproducción de forestales y alfalfa.

De las primeras se han obtenido por siembra en almácigo, numerosas especies forestales adecuadas a la zona y otras propias de la misma.

Se ha nefectuado experiencias con sorgos, soja, algodón, caupí, pasto Sudán, etc.

En la sección forestal se han reproducido diversas especies: Morera, Acer, Paraíso, Acacia blanca, Tipas, Arbol del Cielo, Jacarandá, Ligustro, Casuarina y Palo Borracho, en un total de 1.500 plantas; se hicieron además, almácigos de naranjos agrios para injertarse y por estaca se han reproducido cerca de 6.000 plantas de vid, membrillero, álamo de Carolina y Piramidalis.

Uno de los muchos inconvenientes que ha tenido este vivero ha sido la falta de agua para riego, pero en la actualidad se ha tratado de subsanar este inconveniente reconstruyendo la acequia que se encontraba en mal estado.

Vivero de La Banda. — Este vivero ha dedicado su mayor atención a la producción forrajera y forestal. Su cultivo principal ha sido la alfalfa, de la cual se ha obtenido 2.700 fardos.

En la sección frutal se han reproducido durazneros, perales, manzanos, tratando de formar nuevos planteles.

En la huerta se han llevado a cabo cultivos de hortalizas, mayores y menores.

Además se han atendido todos los trabajos generales de cultivo y defensa contra las plagas, especialmente la hormiga que es el enemigo mayor de la producción de esa zona.

Vivero de Catamarca. — Se dedica este vivero especialmente a la producción frutal y forestal y al fomento del cultivo del algodón en la zona.

En la sección frutal los trabajos efectuados se limitaron a la conservación y defensa de los plantíos, habiéndose hecho un estudio prolijo sobre las plagas que azotan esta producción y los medios más adecuados para combatirlas.

Se han eefctuado experiencias sobre 20 variedades de tabaco, cuyos plantíos se encuentran en buen estado de desarrollo y será permitido en breve concretar resultados.

De cereales se cultivaron Trigo Candeal y Cebada cervecera, obteniéndose del primero, rendimientos bastantes elevados.

Se sigue la experimentación con el algodón de la variedad Manita, con resultados satisfactorios, tratándose de fomentar y difundir el cultivo en la zona.

Vivero de Colonia Benítez. — Este vivero se ha dedicado especialmente al cultivo y fomento del algodonero, habiéndose obtenido muy buenos resultados.

Las variedades aclimatadas y que más se adaptan al ambiente son: Texas Woode, Manita y Simp King, las que han sido cultivadas y extendidas al Chaco y territorios limítrofes.

Se ha distribuído el año próximo pasado 6.000 kilos de semilla de algodón entre los agricultores de la zona con la condición de desmotar el algodón producido en la desmotadora del vivero y puedan así los agricultores, proveerse de semilla seleccionada para sus futuros cultivos.

El vivero ha producido 5.428 kilos de algodón en bruto.

En la sección frutales se ha formado un plantel con 13 variedades de Citrus, remitidas por la Estación Experimental de Tucumán; y están listas para la venta 12.000 plantas de naranjo agrio, injertados con naranjos dulces, mandarinos y limones napolitanos.

En la sección forestal se han cuidado los parques y avenidas reponiendo plantas y están listos en los viveros, 40 variedades de plantas forestales con un total de 34.000 plantas de 1, 2 y 3 años de edad.

A la sección Usina desmotadora, se ha dado preferente atención habiendo llevado a ella, los colonos del Chaco, sus productos para desmote, cuya operación les ha reportado una economía de más de 100 pesos por tonelada sobre los precios que se cotizan en la localidad; cerca de 30 colonos llevaron sus productos a la Usina del vivero, que ha desmotado en el año más de 60.000 kilos de algodón.

Se han efectuado además, todos los trabajos necesarios para la conservación y cuidado de la maquinaria y de los animales de trabajo, plantíos y construcciones.

BOSQUES Y YERBALES

De acuerdo con el Decreto del 10 de octubre de 1918, se han extraído de los bosques fiscales del territorio del Chaco 35.673 toneladas de leña que se encontraba caída naturalmente y de los desperdicios de explotaciones anteriores.

De esta cantidad ha sido consignada al Ministerio de Obras Públicas, 6.293 toneladas; habiéndose recaudado por tal concepto la suma de pesos 35.673.08 moneda nacional, que ha ingresado a la Contaduría de esta Dirección General. Estas concesiones para extracción de leña son a título precario y solamente existen tres concesiones de explotación forestal en vigencia, que son la de los señores Luis Urdaniz, Florencio Bellido y Pablo Celery, habiéndose extraído de estas tres concesiones la cantidad de 3.686.610 kilos de rollizos, 671.780 de leña y 395.660 de madera picada, cuyo importe asciende a la suma de pesos 13.728,91 moneda nacional, en los territorios del Norte.

Las explotaciones en los territorios del Sud son ocho, con una superficie de 67.000 hectáreas, que la Oficina se ha encontrado imposibilitada de hacer la fiscalización debida, por cuanto el personal asignado a la misma, no ha estado a su servicio.

Se han acordado en los distintos territorios, 100 permisos de extracción de madera con destino a la construcción de viviendas y cercos, como así de combustible para el uso de sus hogares, habiéndose recaudado por tal concepto la suma de pesos 2.181.43 moneda nacional.

Dirección General de Enseñanza Agrícola

Durante el año 1919, las instituciones de enseñanza y experimentación agrícola dependientes de esta Dirección General han debido limitarse a continuar su labor anterior, tanto en lo que se refiere al régimen de producción, como de enseñanza y de experimentación.

Separados los agrónomos regionales, la Dirección de Enseñanza Agrícola ha perdido el órgano esencial para la enseñanza extensiva, que tiende a democratizar entre el pueblo agrícola las enseñanzas derivantes de las escuelas y chacras experimentales; por estas cirsunstancias, la acción desarrollada por esta repartición ha tenido que circunscribirse a la instrucción de los alumnos de las escuelas, no por ello sin dejar de realizar la acción extensiva que ha sido posible con el escaso personal de las escuelas que, por esta misma causa, ha debido intensificar su acción al servicio de las mismas escuelas.

Esto tiene su limitación en lo que se refiere a la enseñanza del hogar agrícola, para mujeres, que consiste casi exclusivamente en una acción extensiva por carecer de establecimientos permanentes, limitándose a cursos temporarios que duran aproximadamente dos meses cada uno y que se realizan utilizando parte del escaso personal graduado en la extinguida escuela del Tandil.

Estos inconvenientes que se vienen repitiendo desde hace varios años tendrán pronta solución, si se sanciona el presupuesto para el año 1920 en la forma que está a consideración del H. Senado y según el cual se forma un consejo directivo, cuyas funciones, una vez debidamente aprobadas, permitirán dar un rápido desenvolvimiento a las instituciones de enseñanza y de experimentación, en provecho de la juventud estudiosa y de los intereses agrícola-ganaderos del país.

En lo que se refiere a la provisión de recursos, su necesidad es siempre creciente en esta clase de instituciones, en que las exigencias y amplitud de servicios motivados por el aumento de la inscripción de alumnos, que trae aparejada la construcción o ampliación de los internados para dar elojamiento a ellos, el aumento de material docente aparte de otros renglones que exigen que el Estado preste preferente atención en lo que se refiere a la dotación de fondos para esta enseñanza tan necesaria y tan decisiva en la riqueza económica de países progresistas y de las características del nuestro.

Inspección de importación de animales en pie en el puerto de la Capital

La importación de animales en pie habida durante el año 1919 ha sido superior a la de los años anteriores, debido indudablemente a la terminación de la guerra europea que ha permitido aumentar el número de barcos que vienen con destino a nuestro país.

Corresponde, en primer término, hacer constar que uno de los grandes adelantos obtenidos en el año ha sido el traslado de esta inspección a su nuevo local, que ha venido a llenar una de las necesidades más apremiantes para la buena marcha de estos servicios, hallándose aun en construcción diversas dependencias y mejoras dentro del plan proyectado.

Se han inspeccionado 148 vapores de ultramar que conducían un total de 1121 bovinos, muchos de ellos campeones y reservados campeones de distintas razas, habiéndose podido notar en esta especie la raza Durhan y varias otras lecheras. Se introdujeron 66 equinos en su mayoría de carrera y en el resto predominan los de tiro pesado.

Entraron 1.731 ovinos de raza Lincoln, 437 Romneymarch, 101 Hampchire, 6 Oxford, 1 Dorcet, 21 Shorshir, 2 Karakul y 2 Merinos, muchos de ellos grandes ejemplares que fueron cotizados en plaza a altos precios.

La importación de porcinos si bien no ha sido del todo halagadora, podemos decir sin embargo, que ha tomado un gran incremento, habiendo gran empeño en el fomento y propagación de esta especie por parte de varios ganaderos del país.

Han entrado 112 porcinos de raza Polan China, 119 Berchshire, 65 Duroc Jersey, 2 Large Black, 1 Large With, 2 Globe Sport, y 1 Tamworth, procedentes todos ellos de Inglaterra y de los Estados Unidos, de los cuales se sacrificaron 3 por tuberculosis localizada.

La inspección del ganado para el consumo, procedente de la República Oriental del Uruguay y del litoral ha seguido siendo normal.

Se han sacrificado por tuberculosis 64 bovinos, lo que, descontadas las crías de poca edad que no se tuberculizan, nos da un porcentaje de un 6 o|o, que es reducido debido a que se trata de animales muchos de ellos jóvenes que vienen acompañados de certificados de tuberculinización del país de origen, sobre todo de Francia y Norte América, cuyos gobiernos han oficializado la tuberculinización.

Este año hemos podido comprobar la ventaja obtenida con las nuevas instalaciones en lo que a la tuberculinización se refiere, pues las construcciones de matherial y la ventilación de las mismas han permitido que en los dasf de alta temperatura ambiente se haya podido efectuar tal operación.

El movimiento de Contaduría en el año que nos ocupa, es el siguiente: Recaudado, $ 216.463.75 m|n. por concepto de descarga, manutención, tuberculinización, etc. Por descarga, $ 8.454.70 m|n. Por manutención, $ 189.700.40 m|n. Por bozales, $ 4.052.60 m|n. Por desinfección de vapores, chatas y ambulancias, $ 1.003 m|n. Por tuberculinizaciones, ambulancias, cremaciones, etc., $ 12.253.05 m|n.

Se han gastado de forrajes pesos 63.925.94. En peones a jornal, pesos 32.395 m|n. En mercaderías varias, $ 4.103.63 m|n. En la adquisición de coche, carros, guarniciones y caballos $ 5.112 m|n. En suero, vacuna, etc., $ 3.663.92 m|n.

El estado sanitario de los animales, en general, ha sido satisfactorio, habiendo aparecido la fiebre aftosa en los bovinos estabulados en el Lazareto a los pocos días de haberse trasladado al nuevo local, hecho éste que obligó a la inspección de referencia a adquirir carritos de desinfección y construir locales especiales para la curación de los enfermos, habiendo desaparecido el mal al poco tiempo gracias a las medidas adoptadas.

Se ha modificado durante el curso del año, la tuberculinización, habiéndose anulado el decreto de 8 de mayo de 1908 sobre diagnóstico de la tuberculosis en los reproductores bovinos importados de ultramar y oficializado la oftalmo reacción en series y tuberculinización clásica.

Se aceptaron 1121 pedigrees de bovinos, 66 de equinos, 2.301 de ovinos, 293 de porcinos y 11 deperros.

Inspección sanitaria de los mataderos de Liniers—

Está probada la vasta labor que ha tenido a su cargo la citada Inspección, interviniendo en la fiscalización sanitaria veterinaria de todo el ganado que concurre a dicho mercado, con especificación de procedencia, destino, mortandad, autopsias practicadas, clasificación de enfermedades, etc.

Inspección, transporte de ganado por ferrocarril y desinfección de vagones—

Igualmente está comprobada la actividad de esta Inspección durante el año 1919, en lo que se refiere a tropas de ganado correspondientes a las distintas especies que entraron al mercado de Tablada por las distintas empresas de ferrocarriles, especificándose el número de cabezas que corresponde a cada especie, así como los muertos y estropeados durante el viaje y los vagones cargados y desinfectados.

Inspección veterinaria del mercado de Tablada—

Durante el año 1919 esta Inspección que tiene a su cargo la fiscalización sanitaria de los ovinos que llegan al Mercado de Tablada ha intervenido en la revisación de 3.160.966 ovinos, cifra que marca un considerable aumento sobre la observada en el año ppdo. quedando sintetizada en la planilla respectiva la labor de esta Oficina en el citado año.

El cumplimiento de las disposiciones sobre nuevos ensayos de antisárnicos y el contralor de los aprobados, que han motivado la resolución ministerial de 27 septiembre ppdo. han determinado para esta oficina un recargo extraordinario en la labor, interviniendo durante el año en los ensayos de 53 sarnífugos de los cuales 32 merecieron aprobación por su eficacia y 21 fueron desaprobados.

Censo ganadero—

Tomando en cuenta la iniciativa del P. E. de levantar un nuevo censo ganadero, se prepararon planillas adecuadas para la operación que se proyectaba llevar a cabo.

Como dicho censo se relacionaba puramente con la ganadería era justo que correspondiera su dirección y vigilancia a esta Repartición que cuenta con personal y elementos capaces de aportar un valioso concurso, evitando los errores deslizados en censos anteriores consistentes en registrar una falsa existencia de bueyes de pedigree y la inexistencia de mulas en la Capital Federal, de vacas holandesas en el partido de Cañuelas y de equinos de pura sangre en todo el país, cuando existen varios centenares de mulas de la municipalidad de Buenos Aires, miles de vacas holandesas de "La Martona" en la localidad citada y cientos de miles de equinos de pura sangre en el país.

Cría de caballos criollos—

Deseando realizar obra nacional en el Campo de aclimatación en Colonia Yeruá, contribuyendo a la vez en la tarea iniciada por la Sociedad Rural Argentina, en el sentido de formar la raza caballar nacional, se hicieron gestiones para conseguir ejemplares reproductores de caballos criollos ante los criadores que más se había destacado en su conservación y selección, obteniendo los mejoires resultados. Al pedido formulado por la Dirección de Ganadería contestaron donando ejemplares los señores: doctor José Evaristo Uriburo, Escuela Práctica de Agricultura de Santa Catalina, Teófilo Naveyro, Pedro D. Pumará y Alejandro Menéndez Behety.

El campo, con estas donaciones tiene 25 reproductores criollos, traídos de las diversas regiones del país, con los que, una vez seleccionados los que reunan las mejores características, se formará un tipo uniforme de caballo que podrá prestar servicios de índole diversa.

Auspiciando un proyecto del doctor Desiderio Davel, la Dirección elevó a la superioridad un informe propiciando la cría del caballo criollo en los territorios del Sud donde el Ministerio de Agricultura dispone de las mejoires tierras fiscales y así mismo de yeguadas de las que todos aprovechan sus crías sin ningún beneficio público.

Se indicó la conveniencia de formar en la reserva de Santa Elena del territorio de Chubut, un haras para seleccionar el caballo criollo y distribuir caballada a las gobernaciones de los territorios cuyas policías carecen de medio de movilidad. Brasil, Chile, Perú y Bolivia tienen tipos nacionales; la Argentina, no obstante poseer la variedad más grande de tierras y climas, no tiene un solo tipo de ganado nativo especializado.

Exposición ganadera de Río de Janeiro—

Se continuó estudiando de acuerdo con nuestro representación diplomática en el Brasil, la posibilidad de llevar a cabo una exposición de ganados argentinos en Río de Janeiro teniendo en cuenta lo propicia que es esa plaza para la colocación de nuestros reproductores, habiendo quedado a la solución de diversas circunstancias de índole material la realización más o menos próxima de dicho certamen. A este respecto es oportuno dejjar constancia que el Ministerio de Agricultura del Brasil con motivo de las gestiones de nuestro representante declaró "que el Gobierno Brasileño tendría grande y particular satisfacción en contar con la presencia de reproductores argentinos en la próxima exposición de ganadería a realizarse en esa Capital".

OFICINA DE PESCA

Piscicultura—

Estación Nahuel Huapí. — Para su más eficiente acción este criadero fué dedicado exclusivamente al trabajo de poblar las aguas de la Cordillera Andina con la trucha de arroyo. Realizóse en el curso de abril el desove y fecundación artificial de los seiscientos reproductores que forman el plantel, a fin de conseguir un lote de huevos de desarrollo homogéneo para trasladarlos y destinarlos luego en diversas aguas de los alrededores de Cholila.

La tarea de expedición debía necesariamente demandar ciertos gastos extraordinarios que no podía soportar el escaso presupuesto con que contaba esta oficina y en vista de ello se solicitó, con resultado favorable, la cooperación de la Compañía de Tierras de Pilcaniyen que proveyó los elementos de movilidad necesarios para el traslado de la consignación y del piscicultor, desde el criadero.

Realizóse el envío de 72.000 embriones de trucha de arroyo a medio desarrollar. Por la falta de una instalación adecuadra se perdieron algunos embriones aunque esto no alteró el resultado general de la expedición que fué muy bueno.

En vista de cultivar la trucha arco-iris en la zona de Nahuel Huapí, se dispuso el envío de un lote de 7.000 embriones obtenidos en el criadero de Río Cicerone (Tucumán). Ocurrió, sin embargo, algo imprevisto con este envío y el resultado fué que se perdiera totalmente la consignación de referencia.

Resultando indispensable hacer las más fuertes economías, los huevos de la trucha arco-iris fueron expedidos a Nahuel Huapí, por encomienda, desde Concepción (Tucumán). Con todo que se reembalaron a su paso por la capital, no se logró salvar más que una insignificante cantidad a su llegada a destino.

No pudiendo, por razones de economía, hacer acompañar la consignación por un piscicultor adiestrado fué preciso recomendar el envío al conductor del automóvil que efectúa el viaje desde Neuquén hasta Barilo-

WEST INDIA OIL COMPANY

CASA MATRIZ: PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

SECCION:
NAFTA "WICO"
KEROSENE "CALORIA"
KEROSENE "LUMINOSO"
(De Refinación Nacional)
Ventas: AVENIDA DE MAYO 1134

SECCION:
"GAS OIL"
"COMBUSTIBBLE LIQUIDO"
ACEITES PARA CAMINOS
Y AFIRMADOS
Ventas: PASEO COLON 185

SECCCION:
"ACEITES LUBRIFICANTES"
GRASAS Y CERA DE PARAFINA
Ventas: RIO CUARTO 1992

SECCION ESPECIALIDADES:
Cocinas a Kerosene "NEW PERFECTION"
Caloríferos a Kerosene "PERFECTION"
Lámparas y Faroles "W. I. O. Co."
Equipos "GILBERT & BARKER" especiales para almacenaje, expendio y control de Nafta, Kerosene y Aceite lubrificante.

Ventas: AVENIDA DE MAYO 1134

SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA:
Rosario, San Martín 398
Bahía Blanca, O'Higgins 42
La Plata, Diagonal 80, 642
Córdoba, Colón 127
Santa Fe, 25 de Mayo esq. Mendoza 602
Tucumán, 24 de Setiembre 823
Mendoza, San Martín 1752
Campana, F. C. C. A. (Depósitos)
Trelew, Av. Fontana 304

AGENCIAS EN TODOS LOS PUEBLOS DE IMPORTANCIA DE LAS REPUBLICAS:
Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia.

FABRICA ARGENTINA DE PAÑOS

JOSE BARLARO e HIJO

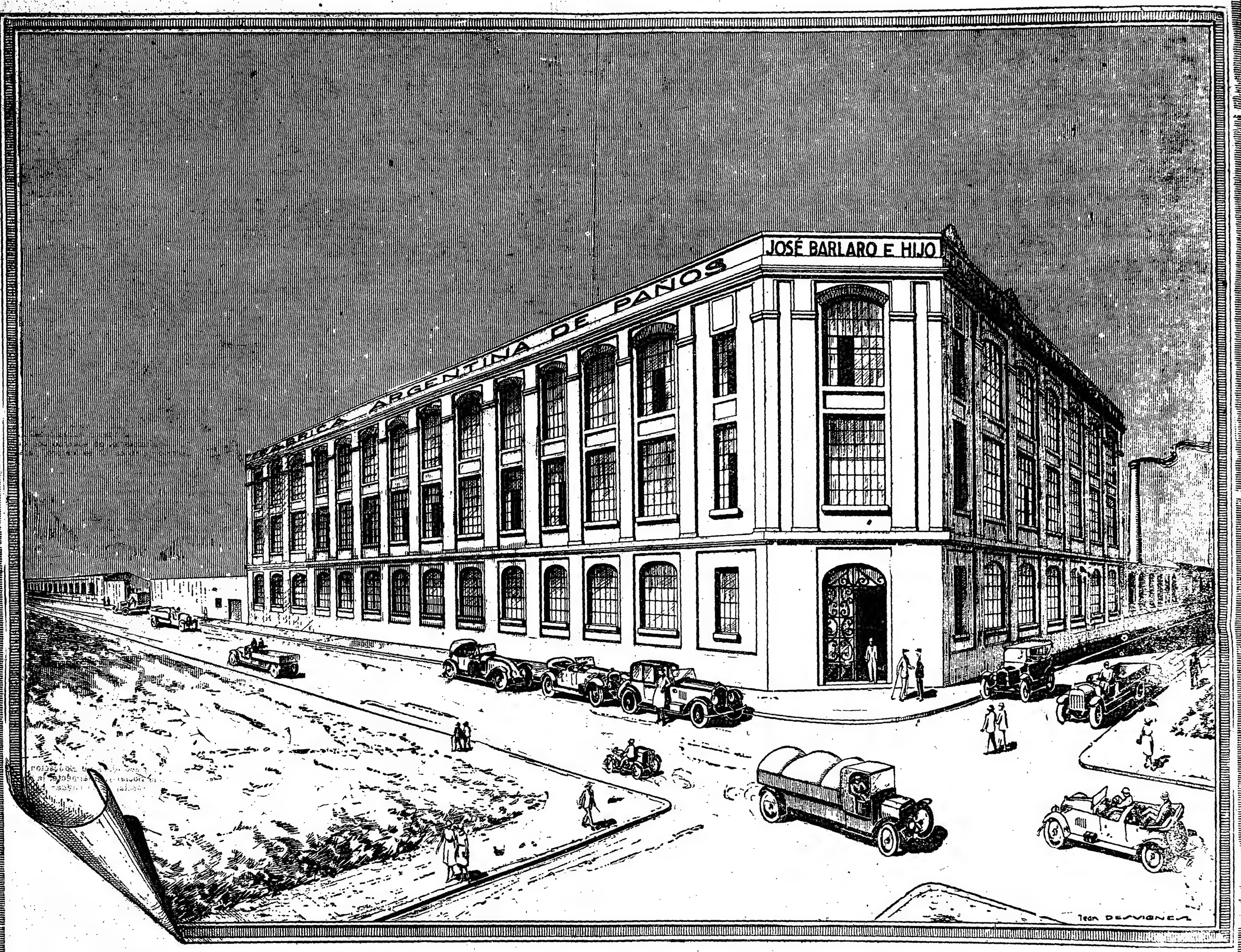

597 - MONTEAGUDO 631 — Unión Telef. 87, Corrales - Coop. Telef. 140, Patricios

Escritorio de Ventas:

143 - SALTA - 134

UNION TELEFONICA 7268-LIBERTAD

BUENOS AIRES

FUNDADA EN 1890

Paños, casimires, casimires peinados, franelas,

frazadas, mantas, ponchos, matras, mandiles

HILANDERIAS DE LANA Y ALGODON

USINA ELECTRICA PROPIA

che. Desde luego, no podría responsabilizarse al conductor porque debido a un sensible accidente que inutilizó completamente el vehículo, el viaje en vez de durar 48 horas, se prolongó por espacio de nueve días. Ocurrió, pues, la pérdida casi total de los huevos, salvándose tan sólo un centenar de ellos.

Intentóse, por otra parte, la pesca de la trucha de lago introducida en Nahuel Huapí, hace ya muchos años, pero el resultado fué negativo. Así es casi seguro que esta especie no ha prosperado allí. Finalmente, el criadero de Nahuel Huapí atendió el cuidado y desarrollo de 15.000 truchas de arroyo obtenidas durante el año.

Estación Blanca Chica. — Por la circunstancia general de carencia de recursos la instalación completa de este criadero fué aplazada para mejor oportunidad. Un trabajo regular demandó, sin embargo, el mantenimiento en forma, de todos los materiales existentes y las observaciones biológicas del pejerrey a cuyo cultivo está consagrado este establecimiento.

A fe, que es lamentable no haber podido imprimir en este criadero el nervio activo para su máxima producción. No obstante, el trabajo realizado ha sido muy bueno y ha podido efectuarse, gracias a la colaboración prestada en todo momento por el señor Fortabat, propietario del terreno que ocupa el criadero.

Pero, con todo esto, se ha llegado al tercer año de iniciación del establecimiento sin que haya sido posible dar término a muchos de los proyectos preestablecidos, ni menos obtener el rendimiento que se esperaba. Nos fué posible, en el curso del año, instalar solamente un estanque australiano destinado a la provisión de agua en las baterías de incubación y servicio de laboratorio.

Se instaló también allí un motor a nafta sin que haya sido posible todavía hacer el proyectado cobertizo para él mismo. He de mencionar, con toda justicia, que el encargado del criadero, don Héctor Albistur, se dió mucho empeño personal en mantenerlo en forma que respondiera a los crecientes pedidos de semilla de pejerrey formulados por el público. La acción eficiente de este empleado permitió, sin comprometer el escaso presupuesto de esta Oficina, realizar una excelente obra de propagación del pejerrey.

Obvio es que estando el criadero a medio instalar no puede responder ampliamente al propósito que se tuvo al erigirlo, especialmente por estar destinado a la difusión de uno de los elementos más importantes del servicio de piscicultura, como es el pejerrey. Obsérvase, por otra parte, que el plazo del contrato celebrado con el propietario del lugar se va estrechando poco a poco y en vista de quedar las obras inconclusas existiría la posibilidad de no obtener luego una prórroga en el arrendamiento que vencerá en julio de 1921.

Una vez que no se lograra permanecer en Blanca Chica, después de la fecha precitada, el problema de propagación del pejerrey quedaría subsistiendo sin solución definitiva y el perjuicio que ello causaría a la Oficina de Pesca y a los intereses generales sería de mucha consideración, porque habría que evacuar el punto ahora ocupado, levantando las instalaciones ya hechas, sin saber a donde ir a ubicar el criadero que más prestigio está llamado a dar al servicio oficial de piscicultura.

Inundaciones de mucha importancia, producidas en el invierno de 1919, amenazaron seriamente a todo el criadero; sin embargo, los desperfectos causados fueron insignificantes y pudieron repararse de inmediato. Realízose a mediados de septiembre la colecta de semilla de pejerrey, utilizando especialmente reproductores de tamaño mediano.

Estación Río Cicerone. — Como todos los años este criadero ha funcionado realizando un trabajo muy eficiente con la trucha arco-iris. Con motivo de un fuerte torrente de los que frecuentemente acaecen en verano hubo de lamentar allí algunos desperfectos en la boca-toma y en los canales de abastecimiento de los estanques.

Resultó de eso la pérdida irremediable de 570 truchas de seis meses de edad, muy relativa si se considera que a la sazón existían 13.400 crías bajo cultivo. Las crecientes producen algún trastorno, especialmente cuando la precipitación alcanza ciertas veces a la enorme cantidad de 600 milímetros mensuales.

Verdad es que al criadero mismo no han alcanzado nunca los perjuicios directos de las inundaciones por que se ha ubicado en un lugar a cubierto de toda eventualidad, pero en ciertos momentos el establecimiento queda aislado de toda comunicación debido a las crecientes de los ríos y, es entonces imposible ir a abastecerse de alimento para los peces.

Entre otros trabajos de índole rutinaria, se realizó el de renovación de una extensa parte del cerco que rodea el criadero para la seguridad del mismo. Procedióse al desove de los reproductores desde el 20 de agosto hasta el 10 de septiembre y de la cosecha habida se despachó el 15 de septiembre un lote de 7:000 embriones a la estación de psicultura de Nahuel Huapí.

OSTRICULTURA

A esta rama se dedicó mucha labor y pudo obtenerse el año 1919 una de las más grandes cosechas habidas hasta el presente, dentro de terreno experimental en que se actúa. Además, todo el trabajo se hizo con la ostra indígena de Bahía Blanca y conmucha carencia de materiales y recursos lo que motivó la pérdida de una considerable parte de la cosecha.

En cuanto al buen estado y desarrollo de las ostras bajo cultivo, nada hubo que objetar. Todo el material de colectores, compuesto de 4.100 tejas, fué puesto en acción distribuído equitativamente desde el ostral propiamente dicho hasta el Arroyo Pareja. La cosecha fué tan abundante que fué indispensable proveer de 50 nuevas ambulancias para el alojamiento de la misma.

En otro orden detrabajos, se amplió considerablemente el espacio destinado al ostral por exigirlo así la importancia de la nueva cosecha. En realidad, hubo que alojar 20 ambulancias fuera del recinto para dar más desahogo y exitar, por la aglomeración de material, la invasión de fango llevado por las mareas. Más, con todo el empeño puesto al servicio de estas labores, la Oficina de Pesca sigue siempre creyendo en la necesidad de llevar la experiencia al Puerto de San Antonio, trabajando allí con la ostra autóctona. Si bien esto ha sido recomendado desde tiempo otrás, no se ha conseguido realizar tal propósito por la falta de recursos. Obvio es quela realización de este viejo proyecto conserva siempre plena actualidad y convendría disponer cuanto antes el cumplimiento de esos importantes trabajos.

Con respecto a la estación invernal que siempre es algo peligrosa para la salud de la ostra, se inició muy favorable y no se han lamentado pérdidas dignas de consideración. Muy excepcionales fueron las condiciones climatéricas del año para esta clase de cultivos y se atendieron sin dificultad mayor todas las ambulancias cuyo número al comienzo de la primavera última era de 57, conteniendo:

15 ambulancias con ostras de dos años; 21 ambulancias con ostras de la cosecha 1918, y 21 ambulancias con ostras de la nueva cosecha.

Desde luego, por falta de ambulancias se tuvo que dejar en el mar alrededor de mil colectores a los que no se desadhirió la cría, calculando así un total de 180.000 ostras que deben considerarse perdidas en su mayor parte. Un hecho evidente es que desde el punto de vista de su producción la ostra indígena de Bahía Blanca es inmejorable. Pero, si este mismo fenómeno se pudiera aplicar al tipo de ostra de Arcachón o aun al de San Antonio, el problema industrial habría quedado resuelto.

Admítese que la ostra de Bahía Blanca es de tamaño reducido y por este motivo la aceptación por parte del consumidor es todavía problemática. También no menos cierto que la calidad de este molusco puede competir con cualquiera de las mejores especies exóticas y que a fuerza de cultivarla se le ha mejorado en estos últimos años.

Ocurre ahora preguntarse si la ostra de Bahía Blanca tendrá o no aceptación pública por lo pronto, si la tuviera, su cultivo podría fomentarse intensa y extensivamente en una gran extensión de terreno submarino de Bahía Blanca. Toda vez que este molusco no tuviera aceptación, los trabajos experimentales debieran trasladarse a San Antonio, o bien, si se insistiera en utilizar los terrenos de Bahía Blanca, con este objeto, sería indispensable llevar previamente un plantel no menor de 1.000.000 de ostras, ya procedente de San Antonio, ya de Arcachón o aun de Chile, puesto que se ha comprobado experimentalmente que cualquiera de estas tres especies prosperan muy bien en las aguas de Bahía Blanca.

Para la obtención de la cosecha de 1920 se han inmergido 2.500 colectores en el curso de diciembre, habiéndose observado que las ostras madres se hallan en plena prolificación hacia el 20 del mes citado. Tanto por el estado del tiempo reinante como por las condiciones de las ostras se espera que la cosecha próxima será tan buena como la de 1919

Año 1920

Sobre la labor de este departamento daremos una somera relación, ya que la complejidad de sus funciones y los importantes servicios que presta hace que cada día aumenten y se difundan por todo el país sus conocimientos.

Los servicios generales del Ministerio

El aumento de la riqueza nacional que está encargado de encauzar y tutelar el ministerio de agricultura, no ha sido considerado, como corresponde para dotar al departamento de los recursos indispensables para ensanchar en la misma proporción su radio de acción.

Obligado por la ley de presupuesto a atender todos los servicios que son de su incumbencia y con una clara noción de sus deberes el ministerio de agricultura con recursos escasos tiene que responder a exigencias crecientes y se ve precisado a reglamentar las funciones de sus oficinas ampliando cada vez más sus servicios sin habilitarlas con los elementos necesarios, a esas tareas, que se cumplen controlando activamente todos los trabajos con empeño de las autoridades superiores, pero sin poder hacer todo lo que correspondería a la misión de este Departamento.

Para apreciar los gastos que origina este Departamento y los recursos con que debe ser dotado, es menester tener en cuenta la importancia de la riqueza nacional, que está bajo su control, y los resultados pecuniarios que se obtienen por parte de los particulares y por el mismo Estado.

6lmmfw shrgl etaoi vbgkq xzfl bg

Enseñanza agrícola ganadera—

La enseñanza agrícola ganadera en la República Argentina debe estar en relación a la importancia progresiva de estas dos grandes industrias del país, que constituyen en gran parte la base principal de la riqueza nacional. Hay pues que perfeccionarla mucho aún, y su organización debe responder a las necesidades del país y a las de los que dedican sus actividades a estas industrias del suelo.

Los resultados obtendos por la enseñanza agrícola no deben apreciarse por cómputos aritméticos sobre el costo de los alumnos egresados de las escuelas agrícolas, sino que debe tenerse en cuenta su contribución a la divulgación de los conocimientos técnicos y prácticos, a fin de obtener el mejor éxito en esta clase de labores. Se ha dotado también al país de técnicos preparados para hacer investigaciones agropecuarias en sus diversas regiones, y que están en condiciones de asesorar a los que carecen de los conocimientos indispensables: para seleccionar las semillas, elegir los terrenos más aptos para determinados cultivos, perfeccionar los medios de cosechar los productos, defenderlos de las plagas y seguir los progresos alcanzados en estas industrias, tanto en el orden científico como práctico.

Para conseguir estos objetivos, es necesario dotar a los establecimientos de enseñanza agrícola ganadera de los recursos y elementos indispensables para su funcionamiento regular.

Las escuelas especiales y prácticas, las chacras experimentales poseen en total una superficie de 2680 hectáreas, cuyo valor ha sido estimado en la suma de 7.535.985.42 pesos, el valor de los edificios en pesas 1.939.694.37 y el de las instalaciones en $ 703.495.60.

Por más que en algunas ocasiones se ha llamado la atención sobre las condiciones y los elementos que exige la enseñanza agrícola, conviene recordarlos, y averiguar lo que en otras partes se hace con gran érito.

Bastará citar la superficie de las propiedades de que disponen algunas de las escuelas de agricultura, para apreciar los elementos que por ese solo concepto disponen.

Minas, Geología e Hidrología—

Se ha publicado ya el mapa hipsométrico de la República, que permite abarcar los diferentes aspectos de nuestro vasto territorio y apreciar las diferentes alturas, distintos climas, lo que servirán de base a estudios de la distribución de la fauna y de la flora.

Está por terminarse un mapa geológico general del país, así como los estudios geológicos de la zona reservada de Comodoro Rivadavia, que determinan las condiciones geológicas de este yacimiento.

Existen desde hace mucho tiempo en explotación, minas de oro, plata, cobre wolfram, magnaneso, etc., etc., minas de sal, boratos, etc., canteras de cal, de mármoles, de ónix, grafito, etc.

En algunas de dichas minas y canteras se continúan los trabajos, en otras se interrumpen con frecuencia y otras han sido abandonadas.

En algunos casos puede aprveecarse la fuerza hidráulica para su funcionamiento, estas instalaciones requieren inversiones de grandes capitales; pero en otros se carece de combustible en las inmediaciones de dichas minas o canteras, y su costo para ser llevado a ellas resulta muy elevado.

En general es muy elevado el costo del transporte de los procuctos mineros o de las canteras hasta donde pueden ellos utilizarse o hasta los puertos de embarque, por la falta de caminos, por los fletes de los ferrocarriles y por el costo de los transportes fluviales; de manera que sucede con frecuencia que las minas y canteras no se explotan en forma racional o en grandes proporciones, por carecer no sólo del capital para su instalación, sino tambien para su funcionamiento.

Los capitales nacionales encuentran más segura colocación en las industrias ganaderas y agrícolas, y siendo en éstas los resultados más inmediatos, resultan inversiones preferibles.

La situación creada por la guerra europea y sus consecuencias han influído poderosamente enla s industrias mineras de nuestro país, cuyos capitales de instalación y funcionamiento siendo casi en su totalidad extranjero, no han podido remitirse.

Se ha retardado el desarrollo de la minería argentina, por las disposiciones contenidas en el código de minería, pues los capitales mineros, estaban expuestos a que debido a interrupción accidental de sus trabajos se exponían a perder las sumas invertidas, como ha ocurrido en algunos casos durante la guerra europea, no habiendo conseguido a tiempo la maquinaria para continuar la explotación minera.

Es de esperar que la modificación introducida en nuestro código, suprimiendo el "denuncio" dara los resultados que se tuvieron en vista al resolver el establecimiento del canón.

Existen minas de carbon en diversas regiones, pero por su calidad y ubicación las que se han descubierto no se encuentran en condiciones de ser explotadas con ventajosa economía.

La existencia de carbones bituminosos es conocida desde hace mucho tiempo, pero su aplicación directa como combustible ofrece los inconvenientes de todos conocidos, y sólo se prestan a la producción de gas, más teniendo que transportarse a grandes distancias para su utilización, se encarece dicho combustible en forma tal, que aún con los altos fletes marítimos (que no podrán mantenerse), no resulta ventaja economica la utilización de dicho carbon.

Los yacimientos de otra clase de carbón descubierto hasta ahora, son de un poder calorífero reducido y se encuentran situados a grandes distancias de los centros de consumo o puertos de embarque, de manera que para su utilización como combustible habría que construir vias ferreas de acceso, de un costo excesivo.

La combustión de los carbones pulverizados aumenta la mejor utilización de su poder calorífero, y en ese sentido la dirección de minas, geología e hidrología está haciendo investigaciones y ensayos en cierta escala, los que pronto se harán conocer.

Por lo que se refiere a las minas de hierro, sólo se ha estudiado el yacimiento Catiuzan, provincia de La Rioja, y el de Poman, de Catamarca. No hay razón para que se encuentren yacimientos de hierra en condiciones explotables.

Las arenas ferruginosas son susceptibles de ser aprovechables para extracción de hierra; pero a condición de disponer de combustible barato y en grande abundancia, siendo esta una ventajosa aplicación del petróleo bruto por la facilidad de elevar rápidamente a altas temperaturas los hornos.

Obras proyectadas en Comodoro Rivadavia—

Se ha estudiado un plan de obras a ejecutar a fin de aumentar la producción de petróleo, dentro de los recursos con que se puede contar, y con ese programa de trabajos podrá obtenerse:

En el 1920 una producción de petróleo de 210.000 metros cúbicos.

En el 1921 una producción de petróleo de 330.000 metros cúbicos

En el 1922 una producción de petróleo de 480.000 metros cúbicos.

En el 1923 una producción de petróleo de 600.000 metros cúbicos.

En el 1924 una producción de petróleo de 700.000 metros cúbicos.

Con esta producción, sin tener en cuenta lo que las empresas aportarían, podrá la explotación de Comodoro Rivadavia, a partir de 1922, proveer de una cantidad de petróleo equivalente más o menos a 40 por ciento del consumo total.

En adquisición de materiales, maquinarias, elementos de almacenaje y de transporte, calcúlase invertir hasta 1924 inclusive, una suma aproximada de pesos 22.000.000 moneda nacional, ademas de la requerida para el funcionamiento de la explotación, dirección y administración, que ascenderá alrededor de pesos 45.000.000 moneda nacional, calculando que, vendiendose el petróleo a un precio medio anual de pesos 60 moneda nacional por tonelada, resultará una entrada total de cerca de 90.000.000 de pesos moneda nacional, desde 1920 hasta 1924, quedando por lo tanto un superávit de más o menos 23.000.000 de pesos moneda nacional, que podrá permitir cubrir diferencias en la estimación de la sentradas y en los gastos presupuestados, destinándose el saldo a amortizaciones ordinarias y extraordinarias, así como para ensanches futuros de la explotación.

Consiguiendo materiales de trabajo en cantidad suficiente, y pudiendo acelerarse la ejecución de las obras, tratarase de ampliar a anticipar el plazo de obras proyectadas.

Año 1921—

Este departamento, como se sabe, tiene tareas complejas y dado el número de secciones que lo componen, está abocado a una labor persistente y reposada, haciendo estudios amplios, de las importantes cuestiones que de continuo debe resolver. As, ha resultado el trabajo llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, una sucesión de decretos y resoluciones de indiscutible mérito yoportunidad, viniendo a poner de relieve la orientación inteligente y eficaz del gobierno que cuida y defiende los intereses colectivos, que le han sido confiados.

I

LA TIERRA FISCAL Y LA INMIGRACION

Se ha informado en distintas ocasiones sobreel interés que despertaba la tierra fiscal de los territorios entre elementos agricultores del interior y aun entre ciudadanos de esta capital, especialmente jóvenes, dispuestos a abandonar sus empleos para alcanzar con el trabajo agrícola su independencia económica. Las solicitudes de tierras por interesados de esas clases ha continuado en aumento y lo mismo puedo decir de las solicitudes procedentes del extranjero. Estas últimas llegan a diario de países distintos, pero debemos señalar sobre todo, a los Estados Unidos y Alemania. Se trata en su casi mayoría de agricultores profesionales, con capital propio, dispuestos a venir al país tan pronto como se les acuerde la tierra que piden.

Ultimamente ha recibido la dirección de Tierras y Colonias una extensa nota de Berlín, suscripta par el presidente dela Sociedad de Colonización Sudamericana. Esta sociedad, que ha sido fundada después de la guerra, por personas representativas de los distintos partidos políticos alemanes, se propone exclusivamente encaminar las "masas" de inmigrantes hacia los países del continente y preferentemente a la República Argentina, porque,—dice la nota de la mencionada sociedad, — aquí encontrarán un seguro bienestar al amparo de las garantías que ofrece su gobierno.

Como se ve, ya no se trata de solicitudes individuales, sino depeticiones de sociedades caracterizadas, constituídas desinteresadamente para dirigir la expatriación "masas" de inmigrantes seleccionados, cuya incorporación al país debe merecer toda nuestra simpatía.

Por otra parte el Congreso de Estados Unidos acaba de sancionar una ley, por la cual restringe la inmigración al 3 o|o de los habitantes de cada nacionalidad residentes en el país, de donde se deriva la seguridad de que la mayor parte de ese remanente inmigratorio, cuyo destino normal era la gran república del Norte, se encamina hacia la nuestra. Y si bien es cierto que dentro de esa gran masa humana habría mucho elemento no deseable, es indiscutible que no ha de escasear el elemento industrioso y sano, capaz de vigorizar la intesidad del trabajo nacional.

PROYECTO DE NUEVAS COLONIAS

La Dirección de Tierras ha elevado a la consideración del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de la amplia inspección realizada a los territorios, un proyecto de colonización que abarca "siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciucuenta y siete hectáreas". Se trata de las tierras más aptas para agricultura y ganadería y de las mejores situadas en relación a los ferrocarriles y puertos de embarque, distribuyéndose en la siguiente proporción para cada territorio: Chaco, 1.453.750 hectáreas; Formosa 822050; Misiones, 429.157; Santa Cruz 1.540.000; Chubut, hectáreas 3.397.100; Tierra del Fuego 5.000 hectáreas.

Pero, lo más importante dentro de las disposiciones a adoptarse cuando llegue el momento de hacer efectiva esta colonización, es que, simultáneamente con el trazado de los lotes, se haga también el de los caminos de acceso a estaciones, puertos o centros de consumo más próximos, para que los colonos no queden librados a sus propios esfuerzos en regiones desiertas, sin tener los medios de dar salida a sus productos. Además, un régimen de colonias bien atendido permitira a los pobladores orientar sus trabajos en sentido del máximo aprovechamiento económico, a la vez que transformará los administradores de colonias en verdaderos directores espirituales de los colonos, sus consejeros y guías de todos los momentos, con cuya capacidad y experiencia podrán contar para solucionar todas las dificultades del trabajo y de la vida en común.

II

INSPECCION DE TERRITORIOS

Ha terminado completamente en este último año la inspección general y exploración a los territorios del Chaco, Formosa, Misiones, Los Andes, Pampa, Chubut y Tierra del Fuego.

Las respectivas comisiones, a excepción de Los Andes, que ha sido la última en concluir los trabajos de campaña — han informado ya todos la exploración a los territorios, tierras que suman millares y que se hallaban detenidos en su tramitación hasta tanto se tuviera la información fidedigna de las comisiones, sobre la verdadera situación de la tierra fiscal.

En los territorios del Neuquín y Río Negro, no han terminado todavía los trabajos, estando las comisiones dedicadas a efectuar algunas inspecciones complementarias.

En todos los casos, la información minuciosa para cada lote de colonias agrícolas o pastoriles, para cada reserva, etc., ha sido complementada con un amplio informe general en el que constan las características geográficas y económicas de cada territorio, su situación actual y sus principales necesidades en los distintos órdenes que la administración pública pueda satisfacer.

Año 1922—

DEFENSA AGRICOLA

La campaña contra la langosta se ha caracterizado por la intensidad y extensión de las mangas invasoras procedentes de Bolivia, Paraguay y Brasil.

La mayor invasión correspondió a las zonas cerealistas, con excepción del Sud de la provincia de Buenos Aires y La Pampa, donde solo hubo langosta en el departamento de Rancul.

La langosta en todo su proceso, mosquita, saltona y voladora, ha sido combatida tenazmente por el personal de la Defensea Agrícola y del extraordinario que se nombró para reforzar aquel, por exigirlo la magnitud de la invasión, orientando y propulsando la actividad particular en la destrucción y aplicando las penalidades que las leyes de la materia establecen para los infractores y empleándose todos los medios mecánicos disponibles a tal efecto, hasta la cantidad de 23.000.000 de kilos de barrera de cinc, 109.000 metros de barrera de hierro galvanizado, 10.000.000 clavos, 1.250.000 bocazanjas y 270.000 chapas de hierro canaleta.

La destrucción de la voladora alcanzó a 713.000 kilos en 8.000 hectáreas.

La Policía de los Vegetales ha ejecutado estos servicios inherentes a la ley de importación de vegetales, observándose un aumento en este renglón, con respecto a los años anteriores, habiéndose introducido al país 330.000 plantas, de las cuales 62.000 frutales, 22.000 forestales, y 250.000 de adorno; 13.905.000 kilos de semillas y 12.913.000 kilos de frutas secas en cajones, y 160.000 de frutas secas sueltas. De hortalizas y legumbres se introdujeron 2.500.000 kilos y 6.000.000, respectivamente.

OFICINA DE BOSQUES

La Oficina de Bosques ha controlado la extracción y extendido las guías correspondientes a 43.000.000 kilos de madera, en forma deleña y madera picada, cortada en 22 concesiones que fueron otorgadas en el Chaco a título precario para el aprovechamiento de maderas y con el objeto de propender al abaratamiento de ese combustible. Asimismo, ha ejercido idéntico contralor en las concesiones que existen en el Chaco por el término de diez años y en otros 10 de los territorios del Sud, acusando la extracción de maderas en ellas 18 millones de metros cúbicos.

Las sumas recaudadas en 1921, por concepto de derechos forestales, ascendieron a $ 150.000 m|n.

INMIGRACION

La corriente inmigratoria, durante los años 1920-1921, ha ido en aumento, dejando este último año, un saldo a favor del país de 64.312 personas.

En los meses que llevamos transcurridos del presente año, se nota también una mayor afluencia de inmigrantes.

Durante el año 1920 — se colocaron e internaron en la Capital Federal, provincias y Territorios Nacionales, 14.000 inmigrantes, alcanzando su número en el año 1921 a 20.868.

El mayor porcentaje de inmigrantes, lo dan los españoles, con 58.311 entrados en el año 1920 y 51.899 el año 1921; siguiéndole los italianos, con 45.038 el año 1920 y 48.633 el año 1921.

Durante el año 1920 — han entrado 188.688 personas y han salido 148.907 por vía de ultramar y fluvial.

Para terminar esta breve reseña, diremos, que su director el señor Remigio Lupo, ha puesto en práctica diversas modificaciones a la fiscalización que existía, para la entrada de extranjeros, no solamente de ultramar, sino también de los llegados por el litoral y vía terrestre, librándonos en muchas ocasiones de elementos no deseables para la tranquilidad social.

El señor Lupo, ha implantado además varios importantes servicios, mejorando así mismo la comodidad en los alojamientos, comedores, baños, etc., de modo que podemos decir, seguros de no equivocarnos, que nuestro Hotel de Inmigrantes, es uno de losmejores del mundo, por su amplitud, organización, higienización y la disciplina que allí se observa.

GANADERIA

La profunda crisis económica por que atraviesa la industria ganadera, que ya dejó sentir sus efectos en los dos últimos años, se ha acentuado más aún en el último, sumiendo a este gran renglón de la economía nacional en uno de los momentos más difíciles de que se tenga memoria.

Numerosos y calificados han sido los movimientos de opinión que se han condensado en busca de medidas tendientes a aliviar este estado de cosas sin que desgraciadamente saliera de ellos la tan deseada solución.

Puede afirmarse que se ha puesto de manifiesto una profunda desorientación y que las opiniones eran tan variadas como los intereses particulares.

Ha vuelto a ser tema de discusión la posibilidad de la existencia de un monopolio de la carne. El gobierno estudia y observa la situación y sin atreverse a negar ni asegurar la existencia de un monopilio, considera que el Honorable Congreso debe preocuparse de dotar al P. E. de los medios legales suficientes para proceder con rapidez y energía, llegado el caso, averiguar la verdad y poner término a combinaciones que tengan por objeto un lucro ilegítimo, mediante el sacrificio de la libertad de comercio y la creación de precios artificiales para la compra del ganado y la venta de los productos extraídos del mismo.

La industria caballar requiere especiales estímulos, pues su declinación es visible. El Gobierno procura por medio de la Comisión de Remonta incitar la formación de un tipo de caballo nacional, que responda a nuestras necesidades militares, a las de los países vecinos y a las de algunos ejércitos europeos.

Las condiciones sanitarias de la ganadería durante el año transcurrido han sido bastante favorables. Las quejas de los estancieros se han referido a la falta de pastos más bien que a enfermedades.

La preocupación más grande la constituyó el temor de la peste bovina aparecida hace un año en una parte del Estado de San Pablo en el Brasil.

El P. E. se preocupó con toda premura de adoptar medidas y gracias a ellas fué posible conjurar todo peligro.

Tanto la Sección de Policía Sanitaria como el Departamento Nacional de Higiene desarrollaron una actividad encomiable.

El Servicio de Garrapata se ha mantenido en constante progreso, no obstante que la baja del precio del ganado bovino, especialmente sensible en la región donde existe garrapata, constituye un obstáculo para la limpieza de los campos pues en algunos casos, lo que cuesta la preparación del baño garrapaticida no está en relación con el valor de los animales bañados.

La importación de reproductores, como es natural, ha sido poco numerosa; y la exportación, en cambio, se ha sostenido, más o menos como antes y con tendencias a un aumento notable en el presente año con destino a países que no teniendo cámaras frigoríficas en abundancia, no podían recibir por ahora, nuestras carnes por el sistema del frigorífico.

En la exportación de carnes vacunas congeladas y enfriadas existe una disminución total de 170.000 cuarto comparada con la de 1920, notándose en cambio mayor exportación de carnes enfriadas (chilled beef) que el año anterior.

En ovinos existe un aumento de un millón trescientas mil reses comparando la exportación con la de 1920 en la que debe incluirse los stocks que ya existían de dicho año.

En porcinos una disminución de 20.000 reses y en cambio un aumento para lasaves de 80.000, comparado con la de 1920.

En los demás derivados de las carnes se mantienen más o menos las mismas exportaciones que las del año anterior.

Casi la totalidad de la exportación de carnes se ha dirigido a Inglaterra. Solaente unas pocas remesas han tenido como destino Bélgica, Holanda, y algnú otro país.

La exportación de productos de lechería va aumentando paulatina pero constantemente todos los años.

Durante la guerra fuímos proveedores de quesos para muchos países europeos y los Estados Unidos, y aunque este comercio ha variado con la guerra, mucho va a quedar y, sobre todo, el artículo se ha hecho conocer en el exterior y los fabricantes han aprendido por experiencia cuales son los defectos de nuestra incipiente industria.

La piscicultura sigue mereciendo especial atención, aunque carece la Oficina de los elementos más indispensables para desarrollar su acción.

Durante el año transcurrido se produjeron 317.000 truchas de diversas especias y 220.000 embriones de pejerrey, que fueron distribuídos en 42 ríos y arroyos y en 117 lagunas, situados en nueve provincias y dos territorios.

El pejerrey, nuestro privilegiado pez, está hoy difundido desde la provincia de Jujuy al sud de la de Buenos Aires, y se cuentan por centenares los casos en que ha prosperado en tanques y en lagoes artificiales, que viene a tener así una doble utilidad a consecuencia de este feliz ensayo.

La estricultura ha sido ensayada con éxito y puede asegurarse que el país tiene muchísimas playas donde puede constituir una industria tan próspera como en otros países que la tienen de muy antiguo. Actualmente se ha establecido una estación en San Antonio (Río Negro), después de haberse ensayado en otros puntos de la costa.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La sección Comercio ha terminado diversos trabajos, llamados todos ellos a prestar valiosos servicios al comercio de nuestro país, principalmente a aquellos relacionados con nuestro intercambio exterior.

Entre estos puede citarse el censo estadístico comercial de la Capital Federal, que comprende el nombre de todos los importadores, exportadores y representantes y será distribuído a nuestros cónsules, para el mejor conocimiento de nuestro mercado y para que, asimismo, les sirva a estos funcionarios para dar informes que los interesados les soliciten.

La sección Comercio también ha realizado con una loable actividad los trabajos que le fueron encomendados por el Ministerio, de acuerdo con el decreto de fecha 17 de febrero, para la constitución del Comité Argentino, queha corrido con todo lo concerniente a la exhibición de nuestros productos en la Exposición Internacional que se lleva a cabo en Río de Janeiro.

El Pabellón Argentino ocupa un área de mil metros cuadrados en la confluencia de la Avenida Río Branco y la gran explanada de las Naciones, frente a la Bahía de Guanavara.

Nuestro Pabellón, por su estructura y estilo es sin duda una nota de gran efecto en aquel conjunto de palacios, alineados armoniosamente en todo el frente de la mencionada bahía. Consta de tres plantas, en atención al poco terreno que se pudo disponer. En la planta alta, de novecientos metros cuadrados de superficie, la ocupa en su mayor parte la exhibición industrial y el salón cinematográfico, donde se darán conferencias ilustradas sobre diversos tópicos. Figurarán también en ese piso la sección Tierras, Colonización e Inmigración y la correspondiente a obras oficiales del fomento.

En la planta baja, que es de igual superficie, figura la exposición de materias primas clasificadas en grupos; la sección Transportes y Obras Públicas; las secciones de Educación y Economía Social y, finalmente, la exhibición especial de la Ciudad de B. Aires.

En el subsuelo, con amplio y atrayente acceso, está instalado con mucha originalidad y distinción la sala de gustación, donde serán sometidas a prueba nuestras frutas en estado natural y conservado, nuestras pastas alimenticias, conservas animales, quesos, leches conservadas, dulces, cervezas, vinos, licores, etc., siendo de advertir que el acceso a esa sala no será propiamente público sinó mediante invitaciones especiales que hará periódicamente la representación argentina. En este mismo local funciona una cámara frigorífica para asegurar la conservación de los productos comestibles.

Preparación de los muestrarios—

Es de hacer notar a este respecto que la preparación de los muestrarios se han hecho teniendo en cuenta este concepto: el de procurar que nuestra Exposición resulte, ante todo, una exposición de la Nación misma, de sus múltiples recursos, de sus posibilidades, de su potencialidad colectiva y uno únicamente una exteriorización de intereses particulares.

La Dirección General de Minas, ha preparado un muestrario que por su concepción y con el complemento de una buena ilustración gráfica, hace más de lo que se desprendería del examen de un millar de pequeños trozos, expuestos a estilo de museo.

Las industrias derivadas de la agricultura y la ganadería se exhiben con igual criterio. Hay un gran muestrario de la mejor harina que producimos, al lado de los productos derivados y hay un muestrario presentado en forma impersonal de lo mejor que produce en sus diversas graduaciones nuestra industria azucarera. Esta demostración como todas las otras, tienen su correspondiente complemento a base de gráficos, fotografías, cinematografía, etc. En esto forma nuestras principales fuante de producción tienen una acertada y lucida representación.

La concurrencia del periodismo argentino, tarea que tomó a su cargo la Secretaría Técnica del Comité, está representada por ejemplares de todos los diarios, revistas y publicaciones que se editan en el país, acompañadas por fotografías, y breves reseñas del desarrollo que cada empresa, mostrando en forma expresiva la obra intensa y proficua que realiza la prensa argentina bajo sus múltiples y ponderables aspectos.

Concurso ganadero—

La participación en el gran concurso ganadero de carácter internacional que se realizará en Río de Janeiro al mismo tiempo que la Exposición Universal, ha merecido la más detenida atención por parte del comité argentino. Los trabajos efectuados hasta la fecha, con la cooperación del jefe de policía sanitaria de la dirección de ganadería, doctor Ramón Bidart; del delegado de la Asociación Criadores de Shorthorn ingeniero Pedro T. Pages; del delegado de la Asociación de Criadores de Aberdeen-Angus, doctor Juan

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Casa matriz: LA PLATA

Casa Bs. Aires: SAN MARTIN 135-53

Capital autorizado $ m/n. 125.000.000
Capital emitido „ „ 75.000.000
Capital realizado „ „ 62.500.000
Fondo de reserva „ „ 12.472.520

67 Sucursales y 1 Agencia en la Provincia de Buenos Aires, 4 Agencias en la Capital Federal: : : : : :

==== Operaciones Generales ====

Préstamos con Prenda Agraria
Préstamos Hipotecarios
Administración de propiedades

Gerente: VIRGINIO MAFFEI

GRAN Fábrica DE TEJIDOS

DE Pedro Rial

FRENTE LEL EDIFICIOENTRADA PRINCIPAL DE LA FABRICA

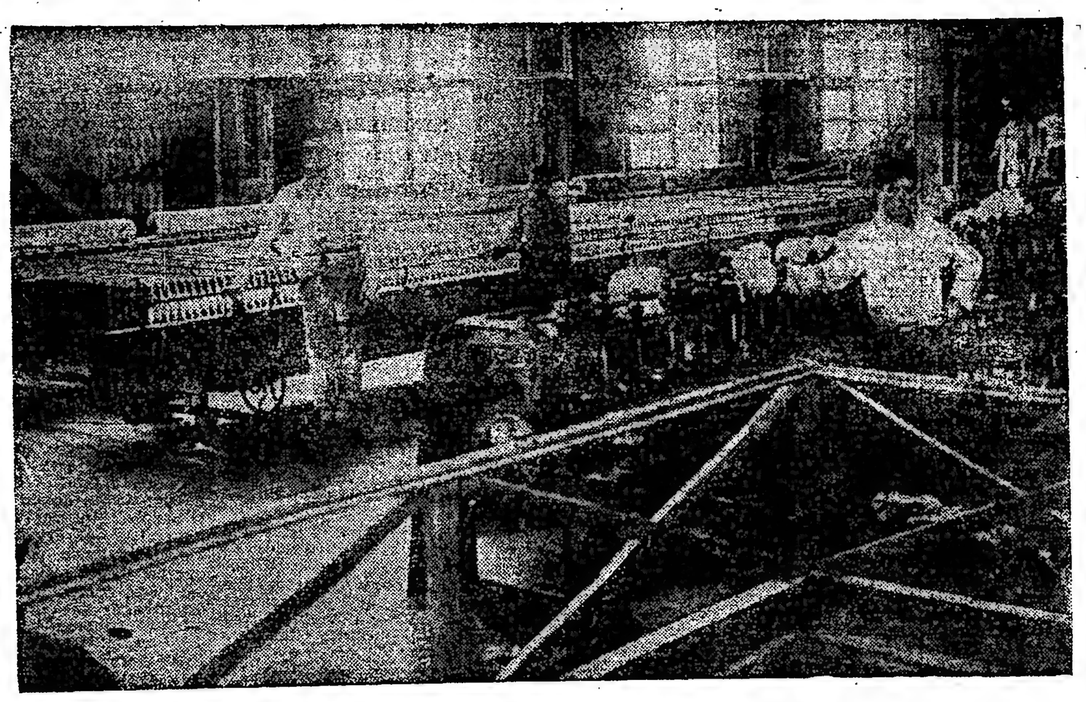

UNA SECCION DE TELARES

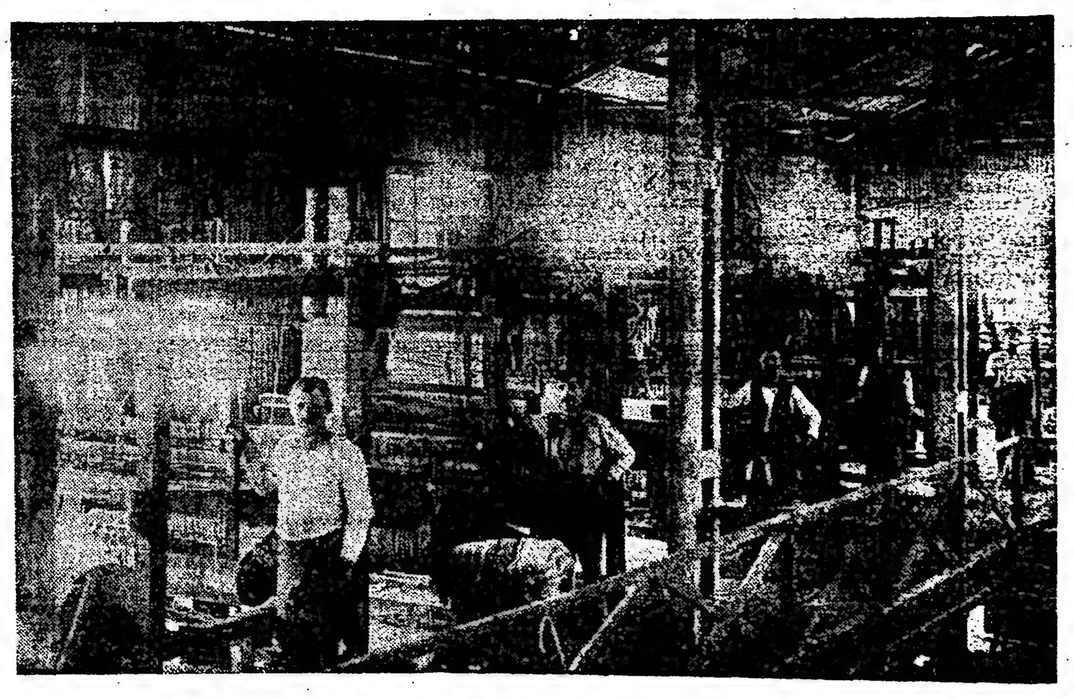

SECCIÓN HILANDERIA

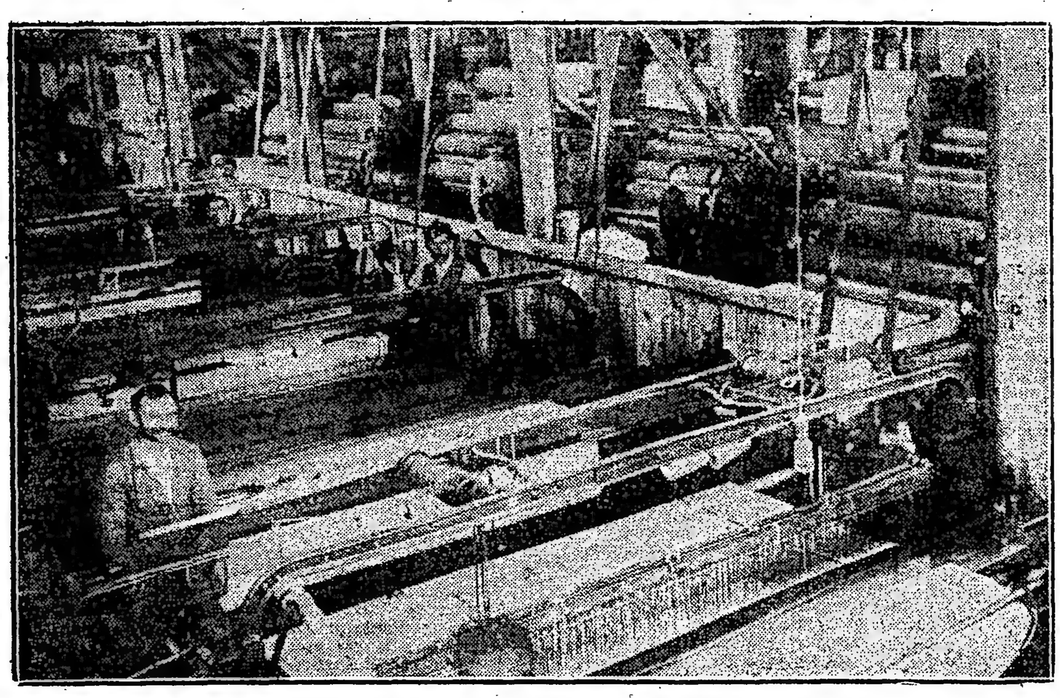

SECCION CARDAS Y PARTE DE TELARES

UNA SECCION CARDAS

Mantas, Frazadas, Ponchos, Rebozos, Casimires, Mandiles, etc.

Fábrica y Escritorio: 1301, FRAGA, 1335 - Unión T. 1861, Belgrano Buenos Aires

M. Danuzzo, y del delegado de la Liga Agraria, doctor Vicente Ruiz, permiten esperar que la representación de nuestra ganadería en la exposición fluminense será un verdadero exponente del adelanto alcanzado por esa industria y de los resultados obtenidos por nuestros más prestigiosos cabañeros despues de muchos años de tenaces esfuerzos.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIAS

Algunos antecedente ilustrativos—

Desde el principio de la gestión presidencial del doctor Yrigoyen, la administración de la tierra pública constituyó uno de sus objetivos preferentes. Y la razón salta a la vista: la tierra pública, dependiente del gobierno nacional, se halla en los diez territorios nacionales que ocupan una superficie equivalente a la mitad de la superficie total de la República y los cuales, por virtud de esa misma extensión, y, sobre todo, por la riqueza de todo orden que encierran, desde el petróleo hasta el carbón y el hierro, pasando por la mayor variedad de metales preciosos y otras substancias minerales como los yacimientos de boratos de los Andes, hasta los bosques de las maderas más apreciadas para toda clase de construcciones, artes e industriales, los ríos inmensos, los lagos y las caídas de agua susceptibles de transformarse en fuentes de colosal energía; por virtud de todos estos factores reunidos, a los que deben agregarse la feracidad del suelo que permite los mayores redimientos del cultivo, la cría de todas las especies de ganado y el mantenimiento de todas las industrias derivadas de ambos renglones, los territorios nacionales, decíamos, señalan desde ya el campo donde la República va a resolver sus más grandes problemas económicos y sociales del futuro, y a modelar su tipo definitivo de nación.

Por otra parte, la administración de la tierra pública, tenía, al comenzar este Gobierno, vicios fundamentales que la opinión pública había denunciado repetidamente por sus voceros más caracterizados y que las investigaciones parlamentarias habían comprobado, sin aplicarse después los correctivos que se imponían. Se pusieron en evidencia numerosos casos de violaciones de la ley de tierras para contentar a los favoritos.

Grandes extensiones, en proporción mucho mayor que la autorizada legalmente, había pasado al dominio de los particulares; los concesionarios de buena o mala fe no tenían reparo en decir que sus gestiones les resultaban muy onerosas por las "comisiones" que debían pagar; había mensuras importantes, hechas desde la capital, cuyos mojones, como es natural, no se encontraban en parte alguna; los pobres pobladores de las colonias agrícolas clamaban por la falta de títulos definitivos de las tierras que se les habían acordado desde muchos años; los ofrecimientos de lotes que se hacían bajo los gobiernos del pasado eran con la previa declaración de que no se responsabilizaban por la calidad de las tierras que ofrecían, como puede verse todavía en folletos y carteles de la época, y así por el estilo.

La primera medida. — Intervención de la Dirección de Tierras—

La primera medida no tardó en producirse y ella consistió en la intervención que se decretó a la Direccin de Tierras el 28 de marzo de 1917, nombrándose interventor al doctor Isidro D. Maza, quien con posterioridad asumió el cargo de Director de la repartición que hasta hoy desempeña.

Desde este momento se inicia la obra que define la política del gobierno radical en esta materia, y traza las orientaciones definitivas para la administración de la tierra pública.

Inspección y exploración simultánea de los diez territorios federales—

Mientras se estudian los expedientes de numerosas concesiones acordadas irregularmente — estudio que permite al gobierno retrotraer a su dominio cientos de miles de hectáreas de excelentes tierras — se planea una inspección y exploración simultánea a los diez territorios, cuyas finalidades marcan bien la trascendencia de la iniciativa. Ellas fueron las siguientes:

1.o Conocer personalmente a los ocupantes de cada parcela de tierra fiscal, situación legal de cada uno y forma como habían cumplido con las obligaciones de la concesión;

2.o Determinar las aptitudes de la tierra, previo conocimiento de la topografía, calidad del suelo, aguas, pastos, recursos naturales, vías de comunicación, etc.;

3o.) Fijación de las zonas que debían reservarse paar colonias agrícolas, pastoriles y mixtas, para pueblos, para fines de utilidad pública dentro de ellos, para explotaciones forestales, petrolíferas, etc.

La inspección y exploración fué confiada a comisiones de Ingenieros Agrónomos del Ministerio y a marinos de la Armada Nacional quienes, por su absoluta desvinculación con los intereses que estaban en juego, fueron designados para presidirlas.

Cuatro años consecutivos duró el trabajo, al cabo de los cuales el gobierno se halló en posesión de la información más completa, fehaciente y documentada con millares de informes generales y parciales, planos croquis, actas y fotografías sobre las tierras de propiedad de la Nación.

El despacho de las gestiones pendientes—

Bajo la base de esa información fué reanudado el trámite y despacho de los expedientes correspondientes a gestiones que, en muchos casos — tal, por ejemplo, el de la colonia Resistencia — estaban demorados desde más de cincuenta años atrás; se decretaron nuevas y numerosas caducidades de concesiones indebidas o en las cuales no se habían satisfecho las obligaciones legales, o se había obtenido por interpósitas personas burlando la ley; se fundaron numerosas colonias agrícolas, pastoriles y mixtas, con sus pueblos respectivos y se preparó el ofrecimiento de la tierra libre dentro y fuera de las antiguas colonias acompañándolo una referencia exacta de su capacidad económica.

El gráfico que ilustra estas notas encierra con toda claridad el método que se siguió en esta obra que abarcó 29.600 solares de pueblos, 7406 lotes agrícolas, 2853 lotes pastoriles, 381 lotes mixtos y 40.726.430 hectáreas fuera de trazados.

Y esta parte quedaría incompleta sino agregáramos que los colonos y pobladores se vieron libres, por primera vez, de tener que recurrir a entregas indebidas de dinero para obtener la regularización de sus respectivas situaciones. Ya no hubieron intermediarios, ni influencias para que el colono obtuviera y continúe obteniendo en adelante la tierra que el gobierno le ofrece en condiciones liberales. Los despachos de las gestiones se hicieron y se harán en lo sucesivo, en forma conjunta, para cada colonia o pueblo, de modo que todos los interesados salen beneficiados a la vez, sin preferencias de clase alguna.

La nueva colonización—

Hablemos ahora de la nueva colonización expresando en forma sintética como ha sido orientada, bajo el gobierno del Dr. Irigoyen, en su origen, ejecución y desarrollo. La colonización se ha decretado sobre las tierras más aptas y mejor ubicadas, con el propósito de aliviar la situación de muchos habitantes del país, ya de las ciudades o de la campaña, a quienes el gobierno les ofrece ahora nuevos y amplios horizontes, descongestionados a la vez, los centros urbanos populosos; de radicar a los colonos que llevan la vida semi-nómade del arrendatario o del mediano y de señalar al inmigrante, desde su arribo, una actividad y un porvenir seguros. Se ha adoptado el sistema de no enajenar la tierra dentro de colonias agrícolas sino en pequeñas extensiones que están en relación con la capacidad de trabajo de cada familia, la ubicación y clase de cultivos de que es susceptible; fuera de estas colonias, se ha establecido el arrendamiento a largos plazos renovables indefinidamente, lo que permite a los concesionarios dedicarse a la labor tranquila en la certidumbre de que no serán despojados de la concesión mientras cumplan las obligaciones del contrato, entre las cuales se halla la del pago de un canón anual subordinado en su monto a la capacidad ganadera del campo y la distancia al punto de embarque; con este sistema el Estado no se desprende de sus tierras, y el poblador las usufructúa en condiciones análogas al propietario definitivo. Para las operaciones de mensura y subdivisión se ha tenido y seguirá teniendo en cuenta la topografía y recursos naturales del suelo con lo que se consigue el aprovechamiento racional y equitativo del mismo por parte de todos los colonos. En cada colonia se harán efectivas las disposiciones de la Ley del Hogar y un régimen especial que establece una verdadera asistencia del gobierno tendente a suprimir radicalmente las consecuencias del desamparo en que vivió el poblador de los territorios. Los agrimensores al propio tiempo que subdividen las colonias, asesorados por ingenieros agrónomos a los efectos de la mejor distribución como se ha dicho antes, proyectan el trazado de caminos que den fácil salida a los productos, y señalan las fracciones que han de reservarse con destino a escuelas, autoridades, servicios de comunicaciones, campos experimentales etc. Sencillas y completas monografías se han confeccionado sobre los cultivos y crías de ganados a que pueden dedicarse los colonos de cada región, industrias, mercados, capital necesario para instalarse, materiales y disposiciones que deben adoptarse en la construcción de la vivienda etc. Y otra monografía, no menos interesante y completa, se distribuyó entre todas las Legaciones y Consulados de la república en el exterior para que sirvieran de guía al inmigrante.

Como puede verse es sinó la obra única, por lo menos la más racional, previsora e íntegra que se haya llevado a cabo sobre colonización en nuestro país.

Creación de parques nacionales—

A parte de estas cuestiones de ordenamiento, moralización y franco y vigoroso impulso, debemos consignar siquiera sean dos palabras a la creación del Parque Nacional del Sur que ha sustraído a la explotación clandestina 780.000 hectáreas en la zona cordillerana de los territorios del Neuquen y Río Negro, que encierran el más estupendo panorama de montañas, de lagos y bosques, y la gestión para la creación de un parque análogo en el confín del N. E. que sirva de marco a las cataratas del Iguazú cuyo aprovechamiento industrial constituye otra de las tantas fecundas iniciativas del gobierno del Dr. Irigoyen.

Acrecentamiento de la renta fiscal—

Consignemos también el beneficio fiscal que se obtendrá en lo sucesivo de los arrendamientos de la tierra pública. Ese beneficio está calculado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional al año, lo que equivale al cuatrocientos por ciento del que se obtenía anteriormente por los conceptos de ventas y arrendamientos, reunidos.

Las caducidades—

Y concluyamos recordando que las caducidades que decretó el gobierno del Dr. Irigoyen, abarcando en los decretos de los años 1917 y 1918, solamente, más de dos millones trescientas cincuenta mil hectáreas, provocaron una célebre interpelación en el Congreso de la que salió triunfante el P. E., cuyo derecho a retrotraer al dominio del Estado esas extensiones fué reconocido por las propias compañías afectadas que, posteriormente, se presentaron expresando su acatamiento y solicitando un largo plazo para el desalojo. El P. E. no hizo el pedido, ordenó el inventario y tasación de las mejoras que fué realizado por la Dirección de Tierras, y emplazó por dos años para dicho desalojo, que en estos momentos se hace efectivo por las autoridades de los respectivos territorios.

LOS YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DE COMODORO RIVADAVIA Y PLAZA HUINCUL

En artículos anteriores hemos explicado detalladamente cómo los efectos de la conflagración europea han repercutido en la marcha de la explotación de los yacimientos petrolíferos del Estado.

Pues bien, aun cuando la actividad de los centros industriales europeos y norteamericanos ha entrado ya definitivamente en su cauce comercial y, por consiguiente, es posible, ahora, obtener con relativa facilidad los innumerables elementos macánicos de trabajo, indispensables a la industria del petróleo, la explotación fiscal que nos ocupa vése aun obligada a realizar esfuerzos considerables para neutralizar las consecuencias de un largo período de relativa inercia, impuesto por aquellas circunstancias.

La pausa obligada a que se halló sometida la explotación durante el período comprendido entre los años 1916 y 1920, constituyó una verdadera rémora para el desarrollo posterior de la misma y recién ahora, compensados los efectos de aquella inercia, se halla en vías de proseguir con el impulso de los tiempos anteriores.

Ello no obstante, apelando a recursos de emergencia, de todo orden, la dirección de los yacimientos petrolíferos fiscales pudo aminorar en grado apreciable las lamentables consecuencias previstas, y es por ello que obtuvo resultados que no vacilamos en calificar de halagüeños, dadas las circunstancias que los han afectado.

En concordancia con la actividad desarrollada en el yacimiento fué menester, lógicamente, prever los medios necesarios para facilitar la colocación del producto y es por tal razón que se proyectó y llevó a efecto la construcción de un depósito para el almacenaje y expendio, en Rosario de Santa Fe, constituído por un tanque de 8000 toneladas, poderosas bombas y calderas, cargaderos y básculas para carros y vagones-tanques y tambores y un desvío ferroviario de trochas ancha y media.

Por otra parte, con la reciente habilitación de una plancha para obtener por absorción la gasolina contenida en el gas por los pozos que se destinan a alimentar con ese flúido diversas instalaciones generadoras de energía, se ha incorporado a la explotación otra fuente de recursos nada despreciable.

En efecto, por vía de ensayo se halla en función una instalación capaz de tratar 170.000 m3 de gas, cada 24 horas, de la que se obtiene aproximadamente 5.000 litros de gasolina, durante ese período.

Cabe agregar que el gas, una vez tratado, después de haberle sido extraída prácticamente toda la gasolina, conserva sus propiedades de excelente combustible, para ser quemado en instalaciones domésticas, hogares de calderas, motores a explosión, etc., ya que su poder calorífico inicial, de 10.000 calorías por metro cúbico, resulta aminorado en forma despreciable.

Si se tiene presente que la producción media de cada pozo normal, en Comodoro Rivadavia, es seis veces mayor que la que se obtiene en los yacimientos norteamericanos y que con relativa frecuencia se perforan pozos que resultan surgentes y suministran cantidades extraordinarias del mineral, llamará la atención el hecho de que la explotación fiscal se haya desenvuelto con cierta lentitud.

Para dar una ligera idea de la importancia de la zona, bajo su aspecto industrial, sólo diremos que existen en la misma unos 50.000 metros de cañería para la conducción del petróleo, 14.000 metros para vapor, 24.000 para gas y 110.000 metros para agua, y que grandes talleres provistos de las maquinarias más modernas operan la reparación de los innumerables elementos de trabajo que se emplean en el yacimiento.

Refiriéndose a Plaza Huincul, pueden darse actualmente por terminados los trabajos de exploración con todo éxito, para que esa zona deba también ser ya considerada como un nuevo campo que ofrece grandes horizontes a una explotación muy provechosa. Efectivamente, el resultado positivo obtenido en todos los pozos perforados, cuya ubicación se ha hecho previos los estudios técnicos necesarios y las indicaciones determinadas por los mismos, afirman de una manera irrefutable la riqueza del campo explorado, que, sin temores, y, por el contrario, con grandes proyecciones, puede ser materia de una intensa explotación.

La producción semanal actual en Plaza Huincul puede calcularse alrededor de siento setenta y cinco metros cúbicos, con seis pozos productivos, números 1, 2, 3, 4, 5, y 7; pudiendo calcularse que aumentará en poco tiempo más con la terminación de otro (el número 6), que ha llegado ya a la capa petrolífera, faltando tan solo hacer algunos trabajos complementarios para asegurar la producción.

Otras obras importantes relacionadas con los trabajos, e iniciadas provisoramente para organizar la futura explotación, han quedado definitivamente terminadas: la instalación de un tanque para almacenamiento del petróleo, de 8.500 m3 de capacidad; la instalacion para destilería; y la del galpón metálico (de 30 m. x 105 m., dividido en siete cuerpos), para los talleres, almacenes, fundición, carpintería y anexos; los edificios para hospital, casa del médico, escuela, oficinas de Correos y Registro Civil; provisión de agua, luz y fuerza motriz (aprovechando el gas que surge de los mismos pozos petrolíferos) para todo el campamento; instalación telefónica, casas-habitaciones para el personal superior y obreros, etc.

Museo de la Dirección G. de Minas

El Museo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, que es un exponente acabado de los esfuerzos hechos por la repartición para acumular un valiosísima material, científicamente catalogado y cuidadosamente expuesto, no solo ofrece elementos interesantísimos para el conocimiento de la geología, minería y mineralogía del país, sino también para otros ramos afines, como ser la paleontología, geografía física y económica de la República, petrografía, etc. Se ha colocado esa dependencia en un pie que ha permitido a la Dirección General ensanchar prácticamente su radio de acción; y así, ha preparado y entregado a establecimientos de enseñanza secundaria y primaria 180 colecciones típicas de minerales y rocas del país para facilitar el estudio de esas materias a profesores y alumnos, los que, informados por circulares-avisos que la repartición les ha hecho llegar, también han concurrido al Museo en numerosas ocasiones, donde el personal técnico de la Dirección les ha proporcionado todas las informaciones y datos requeridos para completar la enseñanza de sus cursos.

Para la Facultad de Filosofía y Letras se ha confeccionado una colección especial para la enseñanza de la Geografía que consta de 320 dispositivos y, para el Colegio Militar, se está efectuando una colección especial para la enseñanza de la Geología y Geografía de unas 300 dispositivos.

Los estudios y trabajos de la Sección Química y Aguas Minerales han seguido desarrollándose con todo éxito, analizándose nuevas muestras de minerales (más de 200), presentadas por particulares, efectuándose los análisis de aguas de las perforaciones que ejecuta la Dirección; y prosiguiendo las investigaciones con el petróleo de Plaza Huincul, que han confirmado de una manera categórica la calidad del producto — proveniente de los distintos pozos — de porcentaje muy elevado en subproductos livianos (nafta, kerosene, etc.).

Además, se han iniciado estudios muy importantes sobre métodos analíticos para investigar y avaluar diversos elementos en los minerales de cobre, antimonio, bismuto, titano, vanadio y cinc.

Se ha avanzado todo lo posible la realización de los trabajos geológicos sobre la base de los topográficos anteriormente realizados, lo que ha proporcionado nuevos y muy importantes datos para la prosecución de una gran obra nacional, cual es la confección del "Mapa Geológico-económico de la República Argentina" (Escala 1:200.000). Son ya varias las hojas en que ha dividido el mapa general de la República para efectuar esa clase de trabajos, que se han dado por terminadas en las regiones de Bahía Blanca, Territorio del Neuquen, Chubut, y Norte de la República. Actualmente el Jefe de Geología, doctor Juan Keidel, se encuentra en la región de Huaytiquina, acumulando datos sobre los que él mismo ha obtenido sobre el terreno en campañas anteriores; nuevas investigaciones que ha determinado la obra de los Ferrocarriles del Estado, para informar con seguridad y competencia sobre el aprovechamiento posible de las riquezas que ofrece el subsuelo, en toda esa zona cruzada por la vía internacional.

Banco Español del Río de la Plata

Casa Matriz: BUENOS AIRES -- Reconquista 200

Capital subscripto	$	100.000.00.— m|n
Capital realizado	$	98.991.320.— „
Fondo de reserva	$	50.000.000.— „
Depósitos	$	542.860.894.09 „

AGENCIAS EN LA CAPITAL

No. 1, Pueyrredón 185; No. 2, Almirante Brown 1201; No. 4, Cabildo 2027; No. 5, Santa Fe 2201; No. 6 Corrientes 3200; No. 7, Entre Ríos 1145; No. 8 Rivadavia 6902; No. 9, Bernardo de Irigoyen 364; No. 10, B. de Irigoyen 1600.

SUCURSALES EN EL INTERIOR

Adolfo Alsina, Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Córdoba, Dolores, La Plata, Lincoln, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes (Buenos Aires), Nueve de Julio, Pehuajó, Pergamino, Rafaela, Rosario de Santa Fe, Salta, San Juan, San Nicolás, San Pedro (Buenos Aires), Santa Fe, Santiago del Estero, Tres Arroyos y Tucumán.

SUCURSALES EN EL EXTERIOR

Amberes, Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Guadalajara, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo, París, Río de Janeiro, San Sebastián, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Vigo.

Corresponsales directos en todos los paises

— ABONA —

Por depósitos en cuenta corriente	1 o|o
Id a plazo fijo de 30 días	1 1|2 o|o
Id " " " " 60 "	2 o|o
Id " " " " 90 "	3 o|o
Id " " " " 6 meses	4 o|o
Id. a mayor plazo	Convencional
Por depósitos en Caja de Ahorros, desde 10 $ m|n. hasta $ 20.000 m|n. despues de 60 días	4 o|o

El Banco Español del Río de la Plata con su extensa red de sucursales en la República Argentina y en el extranjero, está en excelentes condiciones para atender a su clientela en toda clase de iniciativas que favorezcan el intercambio con el exterior y contribuyan al desarrollo de los negocios del país

JOAQUIN HERRANDIS
Gerente General

Buenos Aires 30 de Junio de 1922.

Belleza eterna, por Carlos García Anné

DIBUJO DE NAVARRETE

... después de lo que he hecho, no soy digno de Isabel

Si un poeta, si uno de esos sentimentales trovadores del ensueño hubiera acertado, aquella tarde tibia de primavera, a penetrar furtivamente en los deliciosos jardines de la quinta y, atravesando por los paseos enarenados, bajo la verde bóveda formada por las ramas entrelazadas de los árboles, hubiese podido llegar hasta la amplia plazoleta de, surtidor, llena de luz y oreada por el beso suave de la brisa, ¡que bellos versos le hubiera inspirado el contemplar aquel espléndido cuadro de vida, de luz y de poesía, el escuchar los rumores misteriosos, imprecisos, del jardín, en los que se mezclan con armonías dulcísimas los secretillos de las hojas, que parecen decirse amores en voz baja, el bello concierto de los pájaros al entonar sublimes himnos a la primavera, y el dulce murmurar del agua del surtidor cayendo sin cesar con lenta monotonía! ¡Cómo se hubiera extasiado ante el juvenil estallido de las carcajadas alegres, de las risas juguetonas y ruidosas de aquella media docena de muchachas que, con su charla de amena frivolidad, aun con su sola presencia, daban a la plazoleta una nota de pintoresca animación!

Era domingo y, como todos los días festivos, complacíase Isabel teniendo en su compañía a sus íntimas amigas, que acudían a la quinta para pasar deliciosamente la tarde. Allá dentro, en el salón, se hallaban reunidas las personas mayores, cuya grave charla parece insubstancial y sosa a las jóvenes, porque no hablaban nunca de amor, ni de novios, ni de cartas perfumadas, ni de recaditos secretos traídos y llevados por la criada o por la florista, ni de miradas atrevidas..., ni de nada, en fin, de lo que para ellas constituía el tema más interesante, la más amena y agradable conversación.

Las muchachas, además, preferían los encantos del aire libre al insoportable encierro del salón, el cielo naturalmente azul a los techos pintados con más o menos arte, los amplios horizontes a la vista limitada por las cuatro paredes de una estancia, la arena del pardín o las blancas losas de la terraza, iluminada por el sol y refrescada por la brisa, a las mullidas alfombras del interior de las habitaciones, la libertad de los jardines a las enojosas ceremonias de los salones recargados y lujosos, que componen quietud y severidad, y en los cuales se ahoga la juventud, amiga siempre de la algazara, del bullicio, del regocijo y de la alegría.

El salón era para ellas una cárcel; los jardines, la libertad. Instintivamente, optaban por los últimos las amigas de Isabelita.

Aun no habían llegado — no era todavía la hora del baile — los jóvenes que contribuían a la mayor animación de las tardes festivas en la quinta. Isabel y sus amigas, cansadas de cortar flores, que prendían en sus cabelleras y en sus vestidos o agrupaban para formar después ramilletes, habían llegado a la plazoleta del surtidos, donde las he presentado a los lectores, y se sentaron a descansar.

¿De que hablaron? Precisamente de aquello de que no podían hablar en el salón ante las personas serias y respetables, como ellas decían; de lo que, entre ellas, hablan siempre las mujeres por cuyas venas corre sangre moza; del tema más atractivo para todas las jóvenes que empiezan a vestir de largo. En este concepto, no hay distinción alguna entre la aristocracia y el pueblo: el amor avasalla todos los moceriles corazones y de amor son las conversaciones más amenas, igual para la tosca y tímida lugareña que para la señorita elegante y almibarada de la ciudad.

¿Es esto, hermosas lectoras?

Pues esto mismo, con ligeras variantes — la de la que vió a él por vez primera, en la misa de doce, la que lo conoció en el teatro... — era lo que se contaban, por centésima vez, unas a otras, las amigas de Isabelita.

Eran historias vulgares, vulgarísimas; y sin embargo, ¡cuanta fruición y con cuanto interés escuchadas!

Sólo Isabel permanecía reservada y triste, como siempre que se hablaba de tal asunto. Sus amigas la instaron a que narrase también la historia de su amor.

¿Yo?, contestó ella con melancólico ademán. ¿Y para que? No podría contar más que mis penas...

—¿Tienes penas tú, tú que pareces siempre tan alegre? Pues cuéntalas. ¿Para que son las amigas sino para mitigar los pesares y consolar a quien los sufre?

Después de muchos ruegos y de súplicas fervientes, Isabel relató sus penas.

Era también una historia vulgar.

En la propia morada de sus padres, en aquella hermosísima finca de recreo donde tan agradables tardes pasaba en compañía de sus amigas, había Isabel conocido a Ernesto. Era él un gallardo joven, guapo, elegante, dicharachero, alegre, de finos y desenvueltos modales y de esmerada educación. Lo presentaron en la casa unos amigos. La gallarda figura del joven, su conversación amena y su agradable trato cautivaron desde el primer momento la atención de Isabelita, y la belleza y la distinción de ella produjeron, a su vez, agradable impresión en el ánimo de elegante mozo.

Se amaron, pues, y la declaración de Ernesto, entusiasta y elocuente, no se hizo esperar. Era la primera declaración amorosa que Isabel oía y la escuchó ruborizándose; a medida que Ernesto hablaba, cada momento con mayor pasión y con más cariñosa dulzura, Isabel sentía nacer en su alma un algo desconocido que la estremecía sin que ella se diese cuenta del porque, crecía más y más la simpatía irresistible que había sentido por aquel hombre que tan dulcemente, tan bellamente sabía pintar el amor, y se sonrojaba más y más. Su belleza radiante aumentaba hasta lo sublime con aquel color sonrosado, casi rojo, que el rubor ponía en sus mejillas, con los ojos bajos, húmedos y velados ligeramente por una emoción, por una sensación inexplicable y no sentida jamas hasta aquel momento. Fijó sus luminosos ojos negros en los negros y ardientes ojos del pretendiente y sus miradas chocaron: la de Isabel, interrogadora y temerosa; la de Ernesto, apasionada y ardiente.

La hermosa doncella creía de buena fe en las palabras de Ernesto, porque ignoraba que este era un libertino que derrochaba en el juego y con mujeres alegres su patrimonio, sin que, con el ejercicio de una profesión o de negocios, se cuidara de aumentarlo; porque ignoraba tambien que la amaba por cálculo. La joven era muy bella, elegante, rica; un matrimonio con Isabel vestía mucho para Ernesto. Si ella hubiera tenido más experiencia de la vida, habría sabido que el verdadero amor es tímido, como tímido era el suyo, y habría desconfiado de la desenvoltura y de la facilidad con que Ernesto expresaba al declararse; pero era sencilla y buena, carecía de experiencia y entregó su alma, como hubiera entregado su mano, al primero que tuvo habilidad para conquistarla. Isabel amaba con el corazón; Ernesto, con la cabeza.

Cuando los papás de Isabelita se dieron cuenta de aquellos amores, hubo en la casa el primer disgusto y la ventura huyó de ella. Aquellos buenos padres conocían, en parte, la conducta de Ernesto y comprendían que con él no podía ser dichosa su hija, digna de mejor suerte. No querían imponerle un marido, pero hubieran preferido mil veces a Jorge, un joven que no conocía los vicios, que era muy bueno, trabajador e inteligente y ejercía con provecho y honra la carrera de ingeniero.

Jorge, que era amigo de Ernesto, concurría también a las reuniones en la quinta y desde hacía tiempo buscaba las miradas de Isabel, pero sin atreverse a declarar su amor. Dos veces que lo intentó tuvo que callar avergonzado, porque no sabía como expresarlo. Jorge amaba de verdad.

Isabel apreciaba sus buenas cualidades, le distinguía con su amistad, pero no podía amarle, porque en su corazón sólo cabía un amor y este amor lo había entregado ya a Ernesto, cuyo rostro era más bello que el de Jorge, a quien el estudio y el trabajo habían dado un tinte muy marcado de severidad.

La oposición de sus papás hacía sufrir a Isabel, el amor de Isabel por Ernesto tenía en perpetua zozobra a sus papás y de aquella casa había huído la dicha, apareciendo sólo una pobre parodia de ella en los días de reunión...

—Pronto serán las cinco y habrá que subir a tomar el te, dijo Isabel mirando a la esfera de su pequeño reloj de oro. No tenemos ahí bastantes flores; id a cortar más, mientras yo arreglo los ramilletes.

Y en tanto que las amigas recorrían los parterres para cumplir su cometido, Isabel, tomando un gran cesta llena de flores ya cortadas, penetró en el cenador. El rumor de una conversación mantenida allí cerca la distrajo y, a través del follaje, pudo ver a dos hombres que hablaban. Eran Jorge y Ernesto.

—Sería inútil, decía este último, tratar de ocultarte mi culpa, que has descubierto. Lo confieso, sí, entre Lulú y el juego me han arruinado; los acreedores comienzan a apremiarme y algunos de ellos me amenazaron seriamente. Necesitaba dinero y falsifiqué tu firma. Conozco que he cometido un gravísimo delito, al que me han empujado no mi maldad, sino las circunstancias. Estoy arrepentido de lo que he hecho, pero merezco mi castigo. Denúnciame; para expiar mi mala acción estoy dispuesto a soportarlo todo, hasta la vergüenza de tener que sentarme en el banquillo de los acusados...

—No; yo te lo perdono, contestaba Jorge, y reconoceré como legítima esa firma falsa. Yo te perdono, pero con una condición. Oye: yo amo a Isabel y quiero únicamente verla feliz. Ella lo sería contigo, porque te ama. Cambia de conducta, abandona la senda del vicio, regenérate por medio del trabajo y dedica a esa bella muchacha todo el amor que ahora repartes entre quienes no lo merecen. Confío en tu redención, porque ese arrepentimiento que demuestras prueba que tu alma no ha llegado a las fronteras de la perversidad.

—Trabajaré y me redimiré; pero después de lo que he hecho, no soy digno de Isabel. Pídele perdon en mi nombre y disculpa arriba mi ausencia. Me voy lejos de aquí, a trabajar y a tranquilizar mi conciencia. A pesar de todo, no podré nunca ser tan bueno como tú. Dime otra vez que me perdonas.

—Te perdono, sí.

Se abrazaron, y Ernesto salió de la quinta, acompañándole Jorge hasta la puerta.

Era la hora del te e Isabel salió del cenador para ir a buscar a sus amigas y subir a los salones. Dos lágrimas de ternura resbalaban por sus mejillas y una frase danzaba en su pensamiento y en su corazón:

—¡Que bueno es y cuán digno de mi amor!

Durante el te, Isabel, sonriendo, dijo a Jorge:

—Supongo que luego me sacará usted a bailar.

Lo prometió y lo cumplió el ingeniero. Mientras bailaban, Isabel apretando cariñosamente la mano de su pareja, dijo conmovida:

—Estaba yo en el cenador y lo he oído todo, todo; la confesión de que usted me ama, el delito de Ernesto, ya generosa accion de usted perdonando al falsificador y más generosa aún perdonando al rival. Es usted un santo y merece que yo le ame.

—¿Me ama usted?, preguntó Jorge con expresión indefinible.

Isabel no contestó, pero arrancó de su pecho la flor más hermosa entre las que lo adornaban y la entregó a Jorge, que la llevó respetuosamente a sus labios...

Cuando terminó la fiesta y los convidados se retiraron, quedando solos Isabel y sus papás, dijeron estos:

—Has estado con Jorge más amable de lo que acostumbras. ¿Es porque Ernesto no estaba?

—Yo no puedo ya amar a Ernesto. Amo la belleza y la de Ernesto duraría poco. Apenas la vejez encorvara su cuerpo, apenas las arrugas surcaran su rostro y las canas blanquearan su cabeza, yo no podría amarle ya y me vería obligada a sufrirle toda la vida. En cambio, en Jorge tendré siempre una belleza para amar, porque el alma de un hombre honrado es eternamente bella...

Los tres se abrazaron llorando. Lloraban no con las lagrimas amargas de la desventuras, sino con el llanto bendito de la felicidad que, después de un breve eclipse, volvía a entrar triunfadora en aquella casa y a instalarse en ella para siempre.

Isabel y Jorge poetizaron los hermosos jardines de la quinta con un amor santo, que, poco después recibía ante los altares, la sanción de Dios y de los hombres. — C. G. A.

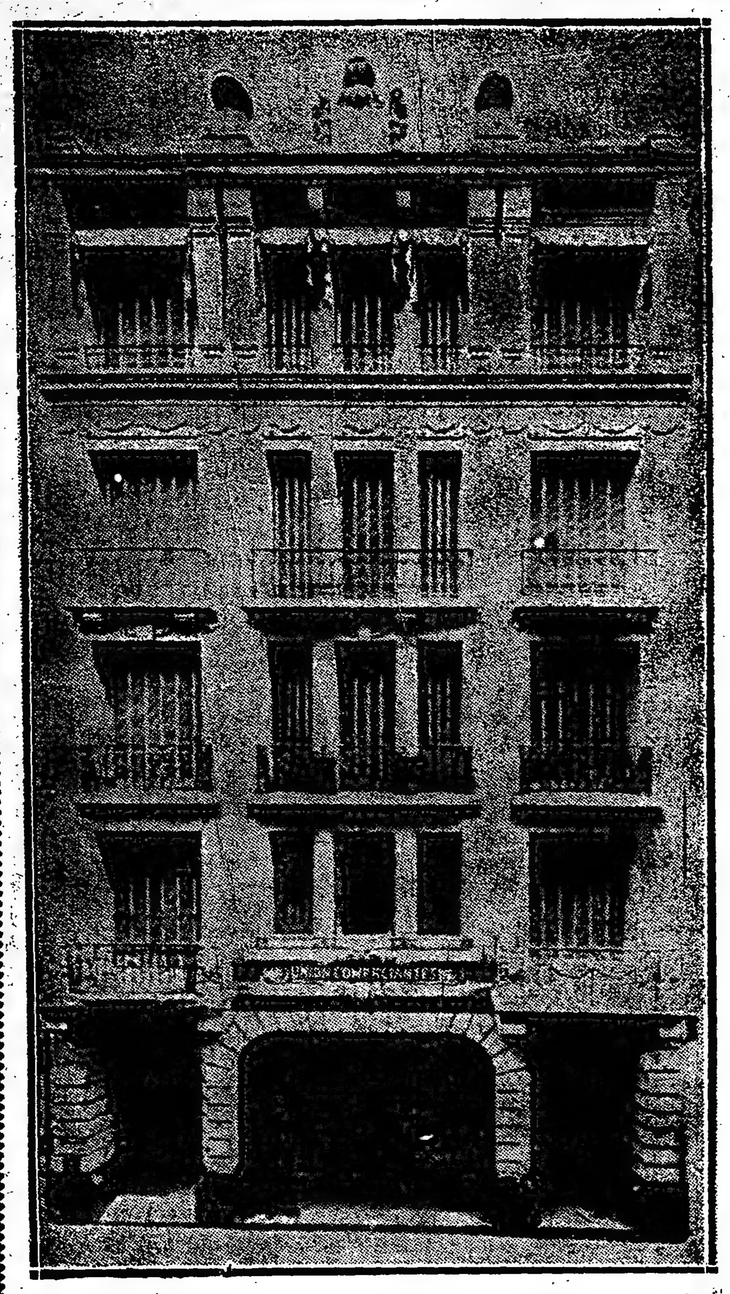

Edificio propiedad de "Unión Comerciantes", Calle 25 de Mayo 182 al 190
casa matriz donde se encuentran instaladas sus oficinas

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

"UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

FUNDADA EL 15 DE SETIEMBRE DE 1904

TELEFONOS: Coop. Telefónica 1418, Central. Unión Telefónica 5391, Avenida.

Dirección Telegráfica: "UNIANTES"

OFICINAS EN BUENOS AIRES

Edificio propio, 25 de Mayo 182 -- Casilla de Correo 196

Capital $ 1.000.000

Reservas $ 914.310.58

Ingresos anuales por primas e intereses $ 1.689.010.36

Siniestros Pagados al 30 Junio 1922 $ 5.518.560.43

Directorio:

PRESIDENTE:
JUAN F. DIAZ
Jardón Díaz y Val. Director del Banco Español del Río de la Plata.

VICEPRESIDENTE:
GALO LLORENTE
J. Llorente y Cía. Vicepresidente 2o. del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

SECRETARIO:
FELIX FERNANDEZ
J. Fernández y Cía.

TESORERO:
LOMINGO IPIÑA
Ipiña y Cía.

VOCALES:
MARIANO LOPEZ
Director suplente del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

JULIAN GOITIA
Goitia, Zugasti y Cía.

RAFAEL MERCADO
Del Directorio de la Sociedad Anónima Bodegas "Arizú".

CARLOS GALLI
Carlos D. Galli y Hnos.

SUPLENTES:
ALVARO P. LEIGUARDA

ISIDRO MAIZTEGUI
Maiztegui y Vaccaro.

DIEGO MEDINA
Medina y Cía.

JOSE M. RODRIGUEZ
José M. Rodrigues y Cía.

SINDICO:
JUAN E. HERNANDEZ
Supervielle y Cía.

SINDICO SUPLENTE:
LUIS P. MIGNAQUY
Mignaquy y Cía.

GERENTE:
PERFECTO IGLESIAS

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1922

ACTIVO	M|legal	M|legal
Accionistas		$ 451.140.—
Caja		„ 6.464.12
Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata	$ 199.346.33	
Banco de la Provincia de B. Aires	„ 346.287.41	
American Fareign Banking	„ 1.000.84	
Banco Anglo Sudamericano	„ 6.250.—	
Supervielle y Cía	„ 88.327.59	641.212.17
Propiedades inmuebles:		
Edificio: 25 de Mayo 182|90	$ 573.328.75	
Edificio Chacabuco 188|200 esq. Alsina 685|99	„ 320.820.—	„ 894.148.75
Títulos de renta:		
298.000 bonos hipotecarios del Banco de la Provincia		„ 268.730.—
Valores diversos:		
20 Acciones de la Coop. Telefón.	$ 200.—	
500 Acciones Banco El Hogar Argentino	„ 16.250.—	„ 16.450.—
Obligaciones a cobrar		„ 3.856.25
Mobiliario y material	$ 30.899.36	
10 o|o de amortización	„ 3.089.93	„ 27.809.43
Deudores por premios		„ 50.021.69
Compañías reaseguradoras		„ 14.813.15
Deudores varios		„ 40.433.94
Gastos de organización a amortizar		„ 1.—
Cuentas de orden		„ 80.000.—
		$ 2.495.180.50

PASIVO	M|legal
Capital subscripto	$ 1.000.000.—
Reserva legal	„ 62.639.74
Reserva de riesgos en curso Incendio	„ 140.000.—
Reserva de previsión granizo	„ 300.000.—
Reserva especial	„ 140.000.—
Reserva de inmuebles y valores	„ 10.000.—
Fondo de aux. a los emps. de la Cía.	„ 9.102.91
Siniestros pendientes Incendio	„ 1.000.—
Compañías reaseguradoras	„ 152.485.12
Dividendos pendientes	„ 2.789.45
Acreedores varios	„ 139.089.73
Cuentas de orden	„ 80.610.—
Ganancias y pérdidas	„ 457.463.55
	$ 2.495.180.50

DEBE	M|legal	M|legal
Sección granizo		
Siniestros pagados $ 221.928.56		
Menos porción reasegurada	„ 44.680.40	
Siniestros neto a nuestro cargo	$ 177.248.16	
Reaseguros cedidos	„ 383.599.08	
Anulaciones	„ 17.373.70	
Gastos de explotación	„ 284.694.81	
Impuestos y contribuciones	„ 3.401.70	
Créditos incobrables	„ 9.896.97	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	„ 290.462.38	„ 1.166.676.80
Sección incendio		
Mobiliario y material 10 o|o de amortización	$ 3.089.93	
Siniestros pagados $ 98.482.97		
Menos porción reasegurada	„ 63.915.61	
Siniestros neto a nuestro cargo	„ 34.567.36	
Siniestros pendientes	„ 1.000.—	
Reaseguros cedidos	„ 236.009.30	
Anulaciones	„ 24.858.97	
Reserva de riesgos en cursó	„ 140.000.—	
Gastos de explotación	„ 61.379.06	
Impuestos y contribuciones	„ 11.413.38	
Créditos incobrables	„ 4.431.75	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	„ 77.206.62	„ 593.956.37
Administración		
Gastos generales	$ 9.646.55	
Impuestos y contribuciones	„ 12.037.95	
Saldo de utilidades	„ 457.463.55	„ 479.148.05
		$ 2.239.781.22

HABER	M|legal	M|legal
Sección granizo		
Primas del ejercicio		$ 1.166.676.80
Sección incendio		
Primas del ejercicio	$ 423.367.82	
Siniestros pendientes del ejercic. anterior	„ 13.300.—	
Reserva de riesgos en curso	„ 140.000.—	
Intereses	„ 17.288.55	„ 593.956.37
Administración		
Saldo transferido de la Sección Granizo	$ 290.462.38	
Saldo transferido de la Sección Incendio	„ 77.206.62	
Intereses y alquileres	„ 81.677.19	
Otras utilidades	„ 29.801.86	„ 479.148.05
		$ 2.239.781.22

ESTA COMPAÑIA TIENE AGENTES EN TODOS LOS PRINCIPALES PUEBLOS Y CIUDADES DE LA REPUBLICA. — SOLICITENOS COTIZACIONES DE PRIMAS PARA SEGUROS CONTRA INCENDIO, PARA ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCADERIAS GENERALES DE CASAS DE COMERCIO, etc., etc. — TARIFAS ESPECIALES PARA SEGUROS DE EDIFICIOS Y MOBLAJES, POR TRE AÑOS, COBRANDO SOLO LA PRIMA DE DOS AÑOS Y POR CINCO AÑOS MEDIANTE LA PRIMA DE SOLO TRES AÑOS.

Por sus condiciones ventajosas y reconocida solvencia, conviene que incluya usted a esta Compañía entre las que participan en sus próximos vencimientos de seguros.

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Durante el quinquenio de 1917 a 1921, el movimiento de fondos alcanzó la suma de pesos 392.000.000

Una obra paciente, metódica y constante ha realizado el gobierno radical para mejorar las instituciones militares

SE CREO EL GRUPO No. 1 DE VOLACION, COLOCANDOSE A LA QUINTA ARMA EN BUENAS CONDICIONES.

El estado sanitario del ejército, durante los seis años transcurridos, ha : : sido inmejorable. : :

FUE MODIFICADA LA PARTE REGLAMENTARIA DE LA LEY DEL SERVICIO : : : : : MILITAR. : : : : :

El departamento de Guerra, a cargo del doctor Julio Moreno, ha realizado sus tareas durante el Gobierno del doctor Hipólito Yrigoyen, con celosa dedicación. Todas las dependencias del Ministerio han respondido ampliamente en la labor llevada a cabo, pudiendo decirse que la organización actual del ejército es perfecta. Es que los ministros de guerra del Gobierno radical, compenetrados debidamente de la delicada misión que se les encomendara, no vacilaron un solo instante en beneficiar al ejército, tanto en lo que se refiere a las mejoras de todo el personal, como en cuanto atañe a la conservación y perfeccionamiento del material de guerra.

A fin de dar una idea de la labor llevada a efecto, publicamos seguidamente algunos datos estadísticos, decretos y resoluciones ministeriales de mayor importancia, como también el movimiento de las principales dependencias del Ministerio:

Secretaría del Ministerio—

Durante el Gobierno del doctor Yrigoyen, sus complejas tareas han sido encaradas con toda eficacia, interviniendo en todos los asuntos sometidos a la aprobación del P. E. o a simple resolución de este Ministerio.

Las diversas Secciones que corresponden a esta repartición, han desenvuelto su acción en los asuntos que le son propios, en forma satisfactoria.

Ha mantenido la cordialidad de relaciones con los Agregados Militares Extranjeros acreditados en nuestro país, contribuyendo a estrechar los vínculos de camaradería con los miembros de los ejércitos que aquellos representan.

Estado Mayor General del Ejército—

El Estado Mayor General del Ejército ha desarrollado con toda eficiencia los trabajos de preparación del Ejército.

Son numerosos y de importancia los trabajos que tuvo a estudio esta repartición.

Por intermedio de la 1a. División y después de un meditado estudio, se puso en vigor el "Reglamento de Transportes por Ferrocarril en Tiempo de Guerra", aprobado por S. D. de fecha 22 de marzo de 1922. Este Reglamento viene a llenar una sentida necesidad por estar íntimamente ligado al Reglamento de Servicios de Retaguardia del Ejército en Campaña.

La publicación de la revista "El Soldado Argentino", que tiene a su cargo esta división, llena ampliamente dentro del Ejército los fines que persigue.

Ha sido activa y provechosa la actuación de nuestros Agregados Militares en los países vecinos y de Europa, y en especial estos últimos, por los servicios e informes de alto interés enviados y derivados de las enseñanzas de la última guerra.

La Sección Servicios del Estado Mayor General, ha funcionado sin inconvenientes, satisfaciendo las necesidades que dieron motivo a su creación.

La División Histórica ha tenido a estudio la redacción de la Historia de las Campañas Militares Argentinas y, a tal efecto y por resolución del Ministerio, se han impartido a las divisiones de Ejército las normas para el trabajo de revisación de los Archivos de las capitales de las 14 provincias.

Se encuentran también en ejecución los siguientes trabajos:

Continuación del estudio sobre la Prensa Argentina en el siglo XIX.

Continuación de la revisión del Archivo del general D. Justo J. de Urquiza.

Monografía sobre las Invasiones Inglesas.

Copia de la cartografía existente en el Museo Mitre, sobre la Guerra del Paraguay.

Divisiones de Ejército—

Los Comandos de Divisiones de Ejército han ejercido eficazmente las múltiples funciones que les corresponden, dedicando preferente atención a la instrucción de las tropas y alcanzando así un satisfactorio grado de preparación, con relación al reducido tiempo disponible y por la bondad de los métodos empleados.

No es extraño, a este buen resultado, la selección del personal de conscriptos en condiciones de ser incorporados, como tambin el constante progreso del personal del cuadro de oficiales y suboficiales.

La mejor preparación de estos últimos es una constante preocupación de los Comandos, que no han omitido esfuerzos a objeto de que los trabajos a que son sometidos, lleven a los mismos a la mayor suma de conocimientos derivados de la última guerra.

La falta de presupuesto obligó a efectuar un licenciamiento prematuro, privando así a un buen contingente de soldados completar su período de instrucción, lo que es verdaderamente lamentable, pues ello dejó a las unidades con tan reducidos efectivos que perjudica la acción de los Comandos Superiores.

Se han continuado con verdadero interés y entusiasmo la preparación de oficiales, por medio de conferencias, juegos de guerra y excursiones tácticas, lo que les ha permitido ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desempeño de sus delicadas funciones.

El número de infractores al servicio disminuyó sensiblemente, y su mayor porcentaje correspondió a aquellos Distritos Militares en cuyas jurisdicciones son deficientes los medios de comunicación; su número fué mayor también en aquellas regiones del país en que existen grandes obrajes a los que acude personal de trabajo de las provincias colindantes, el que por cambiar de lugar frecuentemente ignora casi siempre su obligación de incorporarse.

Fué igualmente sensible la disminución de los analfabetos que se incorporan, los que fueron inmediatamente clasificados y dados de alta en las escuelas primarias de los regimientos, de las que egresaron recién al ser licenciada la clase, sabiendo leer, escribir, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética y con elementales conocimientos de Historia y Geografía Argentina; devolviéndolos así a la vida ciudadana en mejores condiciones para ser útiles al país y a sí mismos.

Son numerosas aun las unidades que carecen de cuarteles cómodos. La construcción de los mismos ha recibido un gran impulso con los fondos últimamente votados por el Congreso, y ello influirá notablemente no sólo en lo que a comodidad respecta, sino también en la salud del soldado, como ha podido comprobarse en los que han sido habilitados.

Los Distritos Militares han llenado satisfactoriamente sus complejas funciones, siendo sus trabajos constantemente inspeccionados por los Comandos de Brigada, con cuya benéfica intervención se fueron subsanando deficiencias de la Ley de Enrolamiento, como de los trabajos de movilización, que incumben a estas oficinas. Respecto al enrolamiento, del cual son encargados los Distritos Militares, se ha podido constatar que las deficiencias existentes emanan casi siempre de las oficinas del Registro Cvl, hacéndose cada vez más necesario "nacionalizar" las mismas, para su mejor control.

Dirección General del Personal

A esta Dirección General, aparte de los asuntos corrientes que son de su incumbencia, le ha tocado intervenir en la aclaración y modificación de parte de las reglamentaciones vigentes y en otros asuntos referentes al servicio general, proyectándose, después de detenido estudio, varias Resoluciones que fueron aprobadas por la Superioridad, las que dieron en la práctica los positivos resultados que se preveían, entre las cuales pueden citarse las que a continuación se expresan:

A los efectos de que los Señores Jueces Federales puedan incluir en el Padrón Nacional, el dato de aquellos ciudadanos que han solicitado y obtenido duplicado de libreta de enrolamiento, se ha establecido por el Boletín Militar No. 1565, 2a. Parte, que los Distritos Militares comuniquen mensualmente, en planilla estos antecedentes a los Señores Jueces Federales de la jurisdicción respectiva, evitándose así que los ciudadanos sufraguen o utilicen la libreta original después de haber obtenido el duplicado.

Presentando muchas deficiencias los números 61, 62 y 63 del R. R. M. II b, en lo que se refiere al procedimiento a observarse por las oficinas enroladoras, en el enrolamiento de los ciudadanos que se presentaban a cumplir con este requisito de la Ley, hubo necesidad de modificarlo en el sentido de contemplar las diversas situaciones en que se hallaban los que no podían presentar actas de nacimiento otorgadas por el Registro Civil, como así también, para facilitar y uniformar los criterios en la aplicación de las disposiciones de la Ley; y a ese fin se dictaron las disposiciones contenidas en los Boletines Militares Nos. 1575 y 1581, 2a. Parte, agregándose todas aquellas mejoras que la práctica aconsejaba.

Debido al aumento siempre creciente del empleo de formularios e impresos, en todo lo referente a enrolamiento y conscripción, hubo necesidad de reglamentar el control de la inversión de los mismos por la 2a. División de esta Dirección General a los Distritos Militares, disponiéndose al efecto por Boletín Militar No. 1569, 2a. Parte, que el pedido de estos impresos y formularios se haga una vez por año y a la vez se rinda cuenta de los invertidos en las necesidades del año anterior.

Por Boletín Militar No. 1532, 2a. Parte, se reglamenta el formulario No. 31, a fin de evitar que los ciudadanos agreguen su libreta de enrolamiento en los expedientes que tramitan diversos asuntos, y que lo hacían al solo efecto de su identidad personal.

También se formularon dos proyectos, que oportunamente se elevaron a la Superioridad, referentes a la anticipación del reconocimiento médico de conscriptos de la clase a incorporarse, por las ventajas que en la práctica había dado el ensayo hecho por la 1a. División de Ejército; y el otro, con el objeto de adelantar la fecha del sorteo de conscriptos al 1o. de septiembre en la 2a., 3a., 4a. y 5a. Divisiones de Ejército, en igualdad de condiciones que la 1a, División que ya lo efectúa en esa fecha, por ser conveniente en todo sentido, dado que habrá plazos más largos para los trabajos preliminares de impresión de carteles, convocatorias, etc, etc.

Fué estudiado un proyecto de modificaciones a la Reglamentación de la Ley 9686 (Excepciones del Servicio Militar), con el fin de salvar las deficiencias e inconvenientes que presenta en la práctica la actualmente en vigor.

También se trabajó en un proyecto reglamentando el artículo 24 de la ley 8129, (Duplicados de libretas de enrolamiento), a fin de uniformar el procedimiento y allanar algunas dificultades que ofrece la actual reglamentación, en lo que se refiere al trámite para obtener dicho duplicado.

Compañía de Archivistas Ciclistas.—

Esta unidad, adscripta a la Secretaría de la División, ha continuado proveyendo el personal necesario a las distintas reparticiones militares, de acuerdo con la planta orgánica, lo que ha podido cumplir ampliamente en razón de que las vacantes se han ido cubriendo oportunamente, a medida que se producían.

La tropa ha recibido la instrucción de su especialidad, aunque con el inconveniente de que solamente se puede disponer para ello de las horas de la mañana.

En cuatro años, 800.000 ciudadanos concurrieron a los polígonos, y gastaron 14 millones de tiros en los ejercicios dominicales.

El personal se ha perfeccionado en la instrucción de señaleros, que es la instrucción que recibe, dispuesta por S. D. del 10 de abril de 1917.

Dirección General de Arsenales de Guerra —

La labor desarrollada por la Dirección General de Arsenales de Guerra ha sido intensa.

Se resolvió el probrema de instalar en el país, fábricas de armas, pólvora y municiones, cuyo estudio fué abordado por considerar su solución de carácter impostergable.

El I Departamento ha llenado su misión con toda eficacia. La maestranza en las unidades se ha desempeñado con competencia, contribuyendo de manera decisiva a la buena conservación del material a su cuidado.

Por intermedio de este Departamento se ha provisto a las unidades, pistolas "Colt", calibre 45, modelo argentino 1916, para armamento de los oficiales y suboficiales, con su nomenclatura y manejo.

Se han impartido instrucciones precisas para la conservación de los proyectiles de artillería, y numerosas otras circulares relacionadas con el material de guerra.

Se ha recibido en depósito 18.827 cajones de explosivos para el comercio, despachándose 18.536, lo que ha producido una entrada de $ 48.534.37 m|n., en concepto de acarreo y lanchaje.

Inspecciones de armamento.—

Se han inspeccionado las unidades de Artillería y batallones de Ingenieron, constatándose que los cuerpos han tenido en cuenta las observaciones hechas en inspecciones anteriores.

Igualmente se han inspeccionado los 20 regimientos de Infantería y unidades aisladas, encontrándose el material en muy buenas condiciones de conservación. Notóse la preocupación de los jefes y oficiales, cuyos esfuerzos son mayores en aquellos cuerpos que carecen de cuarteles propios, y sobre todo en lo referente al material en depósito.

Cabe la misma opinión en lo que respecta a las unidades de Caballería, también inspeccionadas, a excepción del 4 y 7 del arma, por estar a las órdenes de Intervenciones Nacionales.

El II Departamento, por intermedio de la 1a. División, ha resuelto problemas de verdadera importancia, teniendo otros a estudio o en ejecución, a fin de poner nuestros distintos materiales en conformidad con las enseñanzas y exigencias de la guerra moderna.

Fueron numerosas e importantes las instalaciones efectuadas por esta División, para dotar de luz o bien de cables múltiples, en algunos de los stands de tiro y otras reparticiones.

Ha realizado igualmente la inspección de pólvoras destinadas al comercio y la descarga y análisis de las bombas remitidas por la Policía de la Capital.

Arsenal Estében de Luca—

El cuadro numérico que expresa la cantidad y naturaleza de los trabajos ejecutados por cada taller, deja la impresión de su intensa labor.

Dicho cuadro arroja la cantidad de 20.125.755 piezas ejecutadas durante el año 1921, que comparadas con la del año 1920, que fué de 11.284.251, hay una diferencia en más de 8.841.504 piezas.

Siguiéndose la norma de los cuatro últimos años en la ejecución de un gran porcentaje de las piezas construídas, se ha aprovechado una apreciable cantidad de material fuera de uso, muchos de ellos recogidos de otros establecimientos nacionales que los habían dado de baja por falta de aplicación y en esa forma se ha llegado a fundir más de 600.000 kilos de fundición, sin necesidad de comprar ni un solo kilo en el comercio.

Se ha transformado el antiguo local de talabartería haciendo un verdadero taller, cómodo, amplio, con luz y aire que con seguridad no tiene competencia en el país, y su importancia queda demostrada con la cifra de 102.139 piezas varias confeccionadas durante el año.

En el taller de fraguas, gracias a la adopción de sencillos dispositivos a una máquina antigua, atendida por tres o cuatro peones, puede hacer de 1.000 a 1.500 herraduras para ganado, por hora, fabricándose así, en el Ejercicio que termina, cerca de medio millón de piezas. La economía que esta reforma representa podrá apreciarse si se piensa que al licitarse máquinas para fabricar herraduras las casas extranjeras propusieron juegos que no bajaban de ocho a diez unidades y que para la misma producción pedían por ellas alrededor de 100.000 pesos.

Todas las máquinas del taller de artillería, parte de mecánica, cartuchería y armería, han sido transformadas a objeto de que cada una funcione independientemente y con su correspondiente motor eléctrico acoplado, y que en la forma en que se ha efectuado represente una apreciable economía para el establecimiento, no sólo en corriente eléctrica, sino también en correas y lubrificantes, además del aprovechamiento de todos los materiales retirados con motivo de esta transformación.

Son de verdadera importancia los numerosos elementos fabricados en estos talleres.

Arsenal San Lorenzo y Fábrica de Proyectiles de Artillería—

Se han ejecutado con regularidad los trabajos que exigen la conservación y reparación del material de guerra depositado en este Arsenal, contándose también con la producción periódica de proyectiles de artillería y fabricación de vainas.

En la conservación del material de guerra se han cumplido todas las prescripciones reglamentarias y las instrucciones particulares impartidas por la Dirección General.

Las reparaciones y construcciones realizadas son de verdadera importancia, como también la producción de ladrillos y extracción de arenas para las numerosas obras del Arsenal y Dirección General.

Son igualmente dignos de mención los trabajos realizados por el taller de fundición y con las nuevas instalaciones efectuadas, este Arsenal estará en condiciones de llenar cumplidamente su misión.

Arsenal José María Rojas—

En sus talleres de carpintería y talabartería se han ejecutado numerosos e importantes trabajos y reparaciones, encontrándose el material en depósito en perfectas condiciones de conservación.

Se terminaron las obras del dique sobre el Arroyo Santa Catalina, habiéndose provocado un salto de 4.60 metros, con el que se obtiene una potencia de 26 H. P. efectivos; consta de sala de máquinas y habitaciones para el personal de servicio.

Se inauguró el servicio de luz y fuerza eléctrica.

Los hornos de ladrillos han producido en 1921 1.279.046 ladrillos de excelente calidad, cuyo costo viene a ser de $ 14 el millar.

Dirección General de Administración

La gestión administrativa de esta Repartición ha sido de resultados muy satisfactorios principalmente en lo que respecta a su faz financiera y a la oportunidad y eficiencia de las múltiples atenciones servidas, todas las cuales se han llenado completamente con los recursos ordinarios y sin que llegaran a sufrir entorpecimientos o trastornos de ninguna especie las necesidades del Ejército.

Muy por el contrario, con los sobrantes de recursos ordinarios, se han renovado un sinnúmero de elementos de provisión periódica, de que hacía tiempo carecían los Cuerpos y algunos Institutos y Reparticiones del Ejército; se han provisto otros, que aunque no de dotación reglamentaria, eran indispensables a la comodidad y dignificación del soldado; se ha reemplazado en su totalidad el material de dormitorios de tropa, completamente deteriorados y cuya renovación se había venido postergando desde hacía mucho tiempo, en razón del elevado precio de la materia prima, la lana; se ha provedo a muchas otras exigencias impuestas por la amplificación siempre creciente de todos los servicios, que lógicamente marchan en razón directa con la creación de nuevas Unidades y Reparticiones a muchas de las cuales, por su especialidad, ha sido necesario dotarlas de elementos no provistos hasta la fecha. Se ha podido también adquirir una dotación completa de carpas de campaña y el material necesario para la confección de carpas de acantonamiento, de Jefes y Oficiales, y almacenar paño kaki para uniformes y para capotes de tropa, como asimismo los cueros y accesorios para la confección de borseguíes y pantorrilleras para armas montadas.

Comisión Administrativa—

Durante el año 1921, solamente la Comisión Administrativa sesionó 76 veces, despachando 1.453 asuntos sometidos a su consideración, e intervino en 6 licitaciones públicas para la adquisición de elementos generales con destino al aprovisionamiento del Ejército.

Inspección y Contralor—

El movimiento de esta División se intensificó en mérito de los aumentos efectivos y creación de nuevas Unidades.

Practicóse el contralor minucioso de los inventarios de existencias de todas las Reparticiones, Unidades e Institutos del Ejército, llegándose antes del termino del Ejército a prestarse la conformidad de los mismos.

Partes Diarios de la VI División, registrados en los libros, 290; Gestiones Adm. despachadas, 280; Circular No. 20, recomendando la prolija confección del inventario anual de existenicas.

Movimiento de fondos—

El total de entradas y salidas de fondos durante el año de 1920, habido en la Tesorería de esta Dirección General, está representado por las siguientes cifras:

Entradas . . .	$	50.271.065.05
Salidas	"	50.451.859.07
Total	$	100.732.924.12

Al movimiento de fondos corresponde agregar las sumas que representan las cuentas comerciales remitidas a la Tesorería General de la Nación para su pago, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 11027, puesta en vigor por Ley 11178. El detalle por Ejercicio e imputación de estas facturas, es el siguiente:

Imputación	Ejercicios 1921	1920	Totales
Vestuario y equipo . . .	2.569.454.59	581.111.71	3.150.566.30
Utiles de instalación y campamento, etc., . . .	37.238.97	31.245.40	68.484.37
Totales	2.606.693.56	612.357.11	3.219.050.67

Quedan aun por recibir en la Tesorería General de la Nación pesos 3.673.486.84 m|n. correspondientes al Ejercicio en vigencia, suma que se descompone así:

Gastos del Ejército, 3.384.647.87 pesos; Haberes, $ 288.738.97; Total $ 3.673.386.84.

El movimiento de fondos habido durante el último quinquenio, queda consignado en el siguiente cuadro:

Año 1917, Ingresos 31.823.170.80. Egresos 30.948.166.89, Total 62.771.337.69; 1918, 37.158.425.14, 36.498.482.43, 73.656.907.87; 1919, 35.161.500.11, 35.851.295.75, 71.012.795.86; 1920, 42.454.922.36, 41.824.724.24, 84.279.646.60; 1921, 30.271.065.05, 50.461.859.07, 100.732.924.12.

Beneficios, Descuentos, Facturas—

A continuación se da el detalle del movimiento de fondos correspondientes a descuentos practicados sobre los importes de las facturas comerciales en el último quinquenio (1917-1921).

Ejercicio 1917, Descuentos practicados 86.200.42, Devolución de descuentos 35.923.73, Porcentaje de las devoluciones sobre los descuentos 41.6; 1918, 54.558.83, 24.987.74, 45.8; 1919, 142.417.97, 57.423.51, 40.3; 1920, 156.660.52, 119.480.23, 76.3; 1921, 105.520.58, 15.995.62, 15.2. Tot., 545.520.32, 253.810.83, 46.5.

Las devoluciones de descuentos corresponden a demora en los pagos, de acuerdo con las condiciones de compra. En el último quinquenio los descuentos devueltos ascienden a $ 253.810.83 m|n., y como estas sumas se imputas a las mismas partidas del presupuesto de los gastos, circunstancia que redunda en perjuicio de los intereses del Ejército, si los fondos que le asigna la ley de gastos fueran puestos a su disposición oportunamente, estos perjuicios serían evitados.

Contabilidad de efectivo—

El registro de las operaciones concernientes al movimiento de fondos está representado por 20.891 documentos de Caja, cuyos importes están distribuídos por los respectivos asientos en los numerosos libros que forman el complejo mecanismo de la contabilidad de fondos y contabilidad fiscal confiado a la competencia del personal especializado en estas tareas, de la II División. Durante el último quinquenio el número de documentos ha sido como sigue:

Año 1917, Cantidad de documentos de Caja 16.695; 1918, 18.481; 1919, 23.817; 1920, 19.528; 1921, 20.891.

Buena parte de estos documentos responden a pagos efectuados a los distintos Habilitados del Ejército y a las devoluciones sobrantes. A esto corresponde agregar las rendiciones de cuentas practicadas por los mismos. En síntesis, las cifras del siguiente cuadro dan los importes de los cargos y descargos respectivos a dichos Habilitados:

Conceptos	Fondos varios	EJERCICIOS 1917	1918	1919	1920	1921	Totales
Cargos	399.779.42	278.75	141.—	1.341.16	2.894.482.54	39.585.853.65	42.881.876.52
Descargos. . . .	20.676.92	13.171.62	27.083.27	519.786.95	10.441.425.63	23.375.961.80	34.358.106.19
Totales. . . .	420.456.34	13.450.37	27.224.27	521.128.11	13.295.908.17	62.961.815.45	77.239.982.71

Rendición de cuentas—

Durante el año ppdo., las rendiciones de cuentas remitidas por esta Dirección General a la Contaduría General de la Nación, han llegado a la suma de $ 39.412.162.39 m|n., de acuerdo con este detalle.

Conceptos	Fondos varios	EJERCICIOS 1917	1918	1919	1920	1921	Totales
Haberes.	—	42.028.13	29.490.06	353.872.04	8.060.105.19	19.353.026.19	27.838.541.61
Gastos	269.636.46	—	39.226.70	546.705.54	4.511.513.25	6.230.345.99	11.597.427.94
V. órdenes . . .	—	—	—	—	—	—	—
Totales	269.636.46	42.028.13	68.716.76	900.577.58	12.571.618.44	25.583.372.18	39.435.969.55

El siguiente cuadro es el comparativo del importe de las rendiciones durante el último quinquenio:

Año 1917	Importe	28.500.877.17
" 1918	"	35.862.599.83
" 1919	"	35.375.161.15
" 1920	"	34.675.039.58
" 1921	"	39.435.969.55

El importe rendido en el último año excede de $ 4.760.929.97 m|n., al año anterior.

El saldo a rendirse a fin de año arrojaba la suma de $ 21.683.059.79 m|n., cuya descomposición por conceptos es la que sigue:

Haberes, 15.695.844.06; Gastos, 5.496.384.74; Varias órdenes, 490.830.99; Total, 21.683.059.79.

Dentro del saldo a rendir figuran $ 1.860.594.44 m|n. en efectivo y $ 17.383.506.13 m|n. "con cargo" en poder de los Habilitados o recientemente rendidos, cuya revisión estaba en trámite al 31 de diciembre último. De modo pues, que el importe de los documentos "sin cargo", $ 2.438.959.22 m|n. es el único cuya rendición pudo practicarse al 31 de diciembre siempre que fuera posible haber preparado alguna rendición por los conceptos de imputación a que se refieren los documentos, pues este inconveniente de orden técnico es el que impide algunas veces rendir ciertos documentos, por el recargo de tareas que implica en todos los órganos administrativos cuya intervención es obligada. Las aprobaciones de rendiciones de cuentas de esta D. G. A. prestadas por la Contaduría General de la Nación Durante el año 1921, han ascendido a 47.052.046.46 pesos m|n., quedando, de acuerdo con el cuadro que sigue, un saldo a aprobar de $ 38.461.957.71 m|n. en contra de $ 46.347.671.08 m|n.

	EJERCICIOS 1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Totales
Saldo a aprobar en 1|1|21 . . .	660.969.49	2.429.382.54	2.310.660.38	1.434.164.54	12.872.102.77	26.640.445.36	—	46.347.671.08
Rendido en 1921	—	—	42.028.13	68.716.76	900.597.58	12.571.618.44	25.583.372.18	39.166.333.09
	660.969.49	2.429.328.54	2.352.688.51	1.502.881.30	13.772.700.35	39.212.063.80	25.583.372.18	85.514.004.17
Aprobado en 1921	7.261.—	2.162.53	520.930.79	1.244.565.82	11.768.779.48	23.047.526.22	10.460.820.62	47.052.046.46
Saldo al 31|12|21	653.708.49	2.427.166.01	1.831.757.72	258.315.48	2.003.920.87	16.164.537.58	15.122.551.56	38.461.957.71

Contralor y liquidación de racionamiento y forraje—

Los servicios que comprende este rubro consistentes en el contralor de los víveres consumidos por la tropa y forraje del ganado y las liquidaciones de fondos para pagos del importe de estos consumos, han dado origen al trabajo de gabinete cuye resumen se da a continuación, comparándolo con los de los tres años anteriores:

Resumen del trabajo de gabinete—

DETALLE	AÑOS 1918	1919	1920	1921
Número de informes producidos . .	1.150	1.250	1.194	614
Número de expedientes tramitados .	1.350	4.145	4.991	3.541
Número de planillas de costo de forraje por cuerpo y por guarnición.	1.260	1.260	816	912
Planillas de costo de racionamiento por guarnición	382	384	408	420
Número de órdenes de racionamiento revisadas	—	—	—	26.640
Número de órdenes de entrega revisadas (forraje)	29.200	27.805	27.020	27.380
Número de liquidaciones practicadas	1.080	1.302	1.146	2.120
Número de operaciones de cálculo en planillas de costo de racionamiento	57.300	28.638	32.640	33.600
Número de operaciones de cálculo en planillas de costo de forraje . . .	21.420	21.460	20.068	21.600
Número de contralores efectuados en las planillas de racionamiento y forraje	15.424	18.470	18.240	18.300
Número de operaciones de registro de entrada y salida en los libros de Cuentas Corrientes de racionamiento y forraje	30.258	23.670	18.576	18.848

En lo que se refiere el número de raciones suministrado durante el año anterior y en el último quinquenio así como su costo medio, los cuadros que siguen son el compendio de las cifras relativas:

Comparativo del número de raciones de víveres, en especies, consumidas por la tropa durante el último quinquenio (1917-1921)—

MESES	Número de raciones consumidas 1917	1918	1919	1920	1921
Enero	529.504	224.700	394.770	503.335	364.431
Febrero . . .	590.205.5	217.883.5	448.596	468.707	316.668
Marzo	615.684	630.628.5	488.707	723.402	758.159
Abril.	570.396	609.512	562.060.5	701.507	645.265
Mayo.	578.979	583.149.5	625.288.5	601.583	607.109
Junio.	551.333	548.160.5	541.892	544.791	561.144
Julio.	563.874.5	557.939.5	550.260.5	538.373	517.007
Agosto. . . .	556.633.5	548.052	584.359.5	519.840	480.624
Septiembre. .	225.650	518.952	520.634	483.356	460.021
Octubre . . .	203.115.5	526.031	536.628.5	516.689	494.855
Noviembre. .	224.612	267.917	516.858.5	492.828	273.895
Diciembre . .	227.469	253.123.5	508.875.5	348.144	251.660
Totales . .	5.437.476	5.506.349	6.288.930.5	6.441.945	5.730.838

Comparativo del número de raciones de forraje, en especies, consumidas por el ganado en el último quinquenio (1917-1921)—

MESES	Número de raciones consumidas 1917	1918	1919	1920	1921
Enero	194.886	107.871	156.540	266.288	251.986
Febrero . . .	186.486	199.134	181.076	245.619	201.120
Marzo. . . .	214.841	179.043	224.057	267.803	246.684
Abril	212.898	238.471	211.323	265.162	285.566
Mayo	236.304	250.295	245.755	276.632	312.317
Junio	229.494	235.731	235.970	269.323	313.540
Julio	241.372	245.440	245.440	290.796	320.251
Agosto . . .	240.504	271.116	260.624	306.398	321.731
Septiembre. .	169.783	270.684	264.014	293.748	315.016
Octubre. . .	111.108	273.448	287.913	299.109	317.661
Noviembre. .	101.671	135.505	280.042	290.743	265.820
Diciembre . .	104.219	112.939	288.894	312.274	239.821
Totales . .	2.243.566	2.419.677	2.881.648	3.384.195	3.391.507

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Capital autorizado: $ 1.250.000

LOS LADRONES PUEDEN entrar en su casa y en su negocio

¿QUE HACE Vd.

si le llevan alhajas, ropas, mercaderías u otros efectos?

Teniendo una POLIZA de

"LA HOLANDO SUDAMERICANA" Compañia Nacional de Seguros

Vd. recupera el valor de lo robado.

También efectúa Seguros contra **Incendios, Maritimos, Equipages y Automóviles**

OFICINAS: Calle MAIPU Nº 265. — BUENOS AIRES

PANADERIAS Y CONFITERIAS DE AGUSTIN ALLANDE

Administración General:

Santa Fe 2785

U. T. 1689, Juncal - C. T. 141, Norte

Sucursal en San Fernando (F. C. C. A.)

LAVALLE Y SARMIENTO

Nómina de las Principales Panaderías:

DEFENSA 325
U. T. 2490, Avenida
C. T. 181, Central

SAN JOSE 934
U. T. 5036, B. Orden
C. T. 720, Sud

PUEYRREDON 1820
C. T. 142, Norte

SARANDI 151
C. T. 211, Central

CARLOS CALVO 315

SOLIS Y CARLOS CALVO

SANTA FE 2785
U. T. 1689, Juncal
C. T. 141, Norte

25 DE MAYO 163
C. T. 182, Central

PUEYRREDON 2418

SAN MARTIN 987
C. T. 2592, Central

MORENO 2273

MEJICO 688

Orgullo de calidad:

BIZCOCHOS "SAN FRANCISCO"

En todos los buenos almacénes

Comparativo del costo de una ración de víveres, en especies, durante el último quinquenio (1917-1921)—

MESES	Costo de cada ración en pesos moneda nacional				
	1917	1918	1919	1920	1921
Enero	0.5343	0.5715	0.6284	0.6797	0.7464
Febrero	0.5341	0.5806	0.6200	0.6646	0.7080
Marzo	0.5336	0.5624	0.6131	0.6768	0.7290
Abril	0.5337	0.5838	0.6186	0.6736	0.7289
Mayo	0.5338	0.5663	0.6259	0.6834	0.7415
Junio	0.5396	0.5671	0.6298	0.7168	0.7420
Julio	0.6158	0.5557	0.6300	0.7371	0.7415
Agosto	0.6138	0.5549	0.6350	0.7485	0.5996
Septiembre	0.5980	0.5618	0.6355	0.7470	0.5995
Octubre	0.5898	0.5595	0.6343	0.7345	0.5972
Noviembre	0.5900	0.5600	0.6314	0.7363	0.6000
Diciembre	0.5901	0.5480	0.6316	0.7372	0.6000
Prom. al año	0.5606	0.5480	0.6236	0.7101	0.6969

Comparativo de una ración de forraje, en especies, durante el último quinquenio (1917-1921)—

MESES	Costo de cada ración en pesos moneda nacional				
	1917	1918	1919	1920	1921
Enero	0.6002	0.5841	0.5615	0.6561	0.6537
Febrero	0.6690	0.6024	0.5634	0.6022	0.6491
Marzo	0.7016	0.5189	0.6066	0.5625	0.5600
Abril	0.7063	0.5422	0.6135	0.7004	0.7298
Mayo	0.7550	0.5297	0.5211	0.7082	0.6810
Junio	0.7327	0.4869	0.6330	0.7459	0.7180
Julio	0.8183	0.4548	0.4548	0.8062	0.7314
Agosto	0.8174	0.4548	0.5847	0.8653	0.7814
Septiembre	0.8449	0.4869	0.7248	0.9196	0.7987
Octubre	0.8786	0.4869	0.7300	0.8751	0.8012
Noviembre	0.7147	0.5400	0.7261	0.8696	0.7594
Diciembre	0.5948	0.5400	0.6818	0.8254	0.7292
Prom. al año	0.7392	0.5189	0.6243	0.7254	0.7270

Los cuadros antecedentes se refieren al número y costo de las raciones en especies.

CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE DEPOSITOS Y ESPECIES—

a) Adquisiciones. — Durante el año último el número de órdenes de compra recibidas en esta división ha sido de 1.674, por valor de pesos 8.040.883.64 m|n. Las adquisiciones efectuadas se refieren a víveres y forrajes, vestuario, equipo, libros, impresos y útiles de escritorio, materia prima para la fabricación que se efectúa en los talleres de esta dirección general, etc.

El siguiente cuadro es comparativo del valor de las adquisiciones efectuadas en los últimos cinco años:

Año 1917, 2.202 órdenes emitidas; 2.071.326.45 valor; 1918, 2.483, 3.863.051.61; 1919, 1.921, 5.077.559.52; 1920, 1.736, valor, 4.794.169.18; año 1921, 1.574, 8.040.883.84.

Del estudio de las adquisiciones se ha extractado el siguiente:

ARTICULOS	Unidad	Precios de adquisición 1917	1918	1919	1920	1921
Brin azul doble ancho	mtr.	1.60	1.90	—	—	—
Brin gris castaño de un ancho para la confección de uniformes de verano	"	—	1.525	1.58	1.58	1.03
Botones Patria No. 1 para uniformes	%	—	6.50	6.15	6.15	—
Botones Patria No. 2 para uniformes	"	—	6.50	—	—	—
Becerro curtido sistema norteamericano	mtr.	8.58	11.—	20.—	—	7.—
Bramante	"	0.42	0.65	—	1.18	0.98
Cotín de hilo para colchones	"	1.—	1.35	2.60	3.40	2.03
Camisetas de punto	c|u.	1.44	2.27	2.45	—	2.25
Calzoncillos de punto	"	1.34	2.38	2.45	—	2.25
Descarne de zuela para la confección de calzado	kilo	1.04	1.50	1.94	1.94	0.65
Entretela de cáñamo	mtr.	0.80	1.50	—	—	1.07
Guantes blancos de algodón	par	0.489	—	0.56	0.56	0.67
Hilo emplantillar calzado	kilo	11.25	12.75	24.—	16.—	15.45
Hilo puntear	"	—	10.75	17.—	—	13.63
Hilo tipo "Borbours"	"	10.—	18.—	13.—	—	18.90
Hilo en carretel "Oso"	carr.	0.79	0.90	0.65	—	1.22
Hilo en carretel "Finlayson"	"	—	1.50	1.30	—	—
Lienzo tablón para la confección de calzoncillos, camisas, sábanas y forrones de uniformes	mtr.	0.407	0.77	0.87	0.90	0.67
Lana para colchones y almohadas	kilo	2.90	3.45	3.40	2.64	1.17
Mantas para tropa	c|u.	6.50	9.50	7.70	—	—
Medias para tropa	par	0.27	0.39	0.40	0.42	0.38
Percalina negra	mtr.	0.80	0.83	1.28	1.64	1.54
Paño militar para conf. de uniformes	"	—	8.50	8.60	5.25	5.25
Raso de lana negro doble ancho	"	1.59	1.89	—	—	—
Suela para la confección de calzado	kilo	2.15	2.45	3.99	2.95	1.74
Tiras tafilete de gorra	c|u.	0.20	0.22	—	0.25	0.227
Tirantes de pantalón	c|u.	0.42	0.76	0.74	—	—
Vaquillona para la confección de calzado	mtr.2	10.60	11.75	22.80	16.95	8.15
Vaqueta para la confección de pantorrilleras	"	9.75	12.—	21.—	9.38	8.90

b) Movimiento de especies. — El movimiento de especies en los depósitos se ha realizado mediante órdenes emanadas de la Dirección General, cuyo número total fué de 9.555.

Damos a continuación las cifras globales de los valores correspondientes al movimiento en especies durante el último quinquenio:

Año 1917, 6.367.196.33 entradas; 6.513.618.87 salidas; total, 12.880.815.20; año 1918, entradas, 5.606.190.83; 6.19.731.75 salidas; 11.755.922.58 total; año 1919, 8.392.540.89 ,entradas; salidas, 17.064.588.67 total; año 1920, 10.133.590.15; 10.560.864.44; 20.694.454.59, total; año 1921, 11.160.718.97; 11.096.439.33 salidas; 22.257.158.30.

Como se ve, el constante aumento de valores, significa asimismo el de las tareas correspondientes sin que por eso se haya aumentado el escaso personal a cargo de ellos.

Trabajo de gabinete—

En las cifras que anteceden queda perfectamente reflejada la intensa labor desarrollada por el personal de esta oficina, aparte del corriente de informes, notas, intervención en las facturas comerciales, cargos a formularse por provisiones a cuenta de terceros, etc.

Dirección General de Ingenieros—

Ha sido activa la labor desarrollada por esta repartición, interviniendo en la conservación y reparación de edificios ocupados por las unidades y reparticiones del Ejército y control de las nuevas construcciones, en ejecución unas y licitadas otras.

La 1a. División ha llenado eficazmente las funciones que le son propias, contribuyendo al estudio de numerosos expedientes, en los cuales se han tratado asuntos referentes a aviación, radiotelegrafía y ferrocarriles.

En ellos se ha tratado de facilitar el desarrollo de estas especialidades, tendiendo a que sus servicios fueran realmente eficaces y estuvieran a la altura del adelanto alcanzado por las mismas, durante la última guerra.

No se ha omitido esfuerzo tampoco para que ellas fueran las primeras en su orden, en el país, aportándose todas las obras y datos necesarios a tal fin, tanto por intermedio de los Agregados Militares o habiéndolas encargado directamente al extranjero.

La 2a. División a cuyo cargo están las construcciones y reparaciones de los cuarteles y edificios militares, ha tenido el año ppdo, una eficaz acción en lo que se refiere a reparaciones en general.

Las contínuas inspecciones pasadas por el personal técnico, a los cuarteles que adolecen de mayores comodidades, se han subsanado en su mayor parte, y como prueba de ello lo constituye la merma de pedidos de fondos, de los jefes de unidades para ese destino.

Otro de los trabajos de gran importancia, que se ejecutará bajo el control de esta División, cuyos planos del anteproyecto, pliego de condiciones y presupuestos han sido confeccionados por la misma, lo constituye la ampliación del Departamento de Bactereología y Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Actualmente la Dirección General reconcentra su atención en el vasto programa de trabajos de construcciones nuevas a realizar durante el presente período, con excepción de la del cuartel para el regimiento No. 6 de Caballería, en Concordia, ya iniciada, obra que ejecuta la Dirección General por administración, y la del Colegio Militar en El Palomar, cuyos constructores, bajo el control de un inspector de la misma, han dado comienzo al trabajo, habiéndose terminado en la fecha la instalación completa para las oficinas del inspector y terminado el plano general definitivo de la obra y el replanteo en el terreno de los distintos cuerpos del edificio, debiéndose, como consecuencia, dentro de breve tiempo iniciarse los trabajos.

Ejecutada la licitación pública para la construcción de cuatro cuarteles en las ciudades de Santa Fe, San Luis, Villa Mercedes ,San Luis), y Azul (Buenos Aires), respectivamente, esta Dirección General espera la aprobación del estudio practicado a las propuestas presentadas para dar a conocer como medida previa, las normas y directivas para el personal de responsabilidad y entrar de lleno al comienzo de su desarrollo.

Batallón Ferrocarrileros—

Desde su creación, el batallón ha sido llamado a prestar servicios en trabajos de su especialidad, debiendo cooperar en la construcción de la línea del ferrocarril de Rosario de Lerma a Huaytiquina, destinada a unir la República Argentina con la República de Chile.

Su actuación puede calificarse de muy buena, teniendo en cuenta los elementos de que ha dispuesto para ello y la zona en que se ha desempeñado. El trabajo ejecutado fué de dos especies: desmonte y enrieladura.

Se cooperó igualmente en la construcción de puentes provisorios sobre el Río Toro y sobre el Río Blanco, a partir de cuya terminación pudo avanzar la punta de rieles hasta el kilómetro 15.550 de la línea, pasando por la Estación Presidente Yrigoyen, en la cual se instalaron dos cambios, con su segunda vía correspondiente.

Escuela Militar de Aviación

La organización de nuestra aeronáutica ha sido la idea preponderante y a la cual se han dedicado las mayores energías.

Su actividad ha sido intensa, llegando a buen término los cursos iniciados el año anterior, habiéndose dotado al Ejército del primer grupo de Oficiales aviadores militares y Suboficiales pilotos, instruídos en todas las ramas de la especialidad, de acuerdo con las enseñanzas y experiencias de la guerra.

Puede considerarse cumplida una primera etapa en la vida de nuestra quinta arma, la cual en adelante estará capacitada para la adopción de formación orgánica y de combate y para desarrollar anualmente programas normales de instrucción y trabajos que tengan ya en vista directamente las aplicaciones de la aviación en la guerra.

La Escuela Militar de Aviación en su organización consta de las siguientes dependencias o secciones: Dirección, Mayoría, Detall, Sección de Material, Pilotaje, Armamento y Tiro, Comunicaciones, Aerofotografía, Aerostación y Palomar Militar "Sargento Romero", Compañía Aeronáutica, Aprendices Mecánicos.

Cada una de estas secciones está subdividida para su buen funcionamiento y distribución del trabajo en varias dependencias.

Su trabajo ha sido constante y proficuo, no escatimándose esfuerzos para lograr un paso más adelante.

La sección material que depende de la Compañía Aeronáutica empezó a funcionar a principios de 1921, con personal de mecánicos y motoristas.

La adquisición de máquinas modernas fué imprimiendo una marcha más técnica y activa a esta sección.

La actividad fué creciente, habiéndose efectuado todas las reparaciones de carácter leve, obras de carpintería y entelados de carácter urgente, revisación, montaje y desmontaje de motores y revisación de todo el material en uso.

Se ha impartido una instrucción muy intensa de pilotaje comportando un trabajo constante para los alumnos e instructores dado su escaso número.

Su personal de Oficiales y Suboficiales alumnos ha respondido ampliamente a las esperanzas puestas en él.

Los trabajos de aplicación de tiro y armamento han ido desarrollándose simultáneamente en la preparación de los elementos necesarios para la instrucción, llegando en la actualidad a satisfacer por el momento.

El montaje, desmontaje, principio y funcionamiento de las ametralladoras fué enseñado a los alumnos.

La Oficina Técnica ha sido constituída por separado a estilo y semejanza de las similares de los establecimientos industriales, extendiéndose sus actividades:

a) Confección de anteproyectos, disposiciones o instalaciones de talleres, maquinaria, construcciones o modificaciones relativas al material volante, a su equipo, etc.

Anteproyectos en general de todas las construcciones que se hacen en el servicio.

b) Confección de los planos de construcción de todos estos elementos.

c) Informes sobre cuestiones de carácter técnico, referentes a los materiales, su calidad, utilización y conservación. Informes sobre las comunicaciones y publicaciones extranjeras de carácter técnico.

d) Confección de croquis, planos y dibujos, mapas de terrenos de aviación, itinerarios, rutas, etc. y en general todos los trabajos similares para la División Líneas Aéreas.

e) Los trabajos de dibujo, tablas, croquis, catálogos, diseños para reproducciones, así como cálculos y cómputos de índole técnica, para las distintas reparticiones del servicio.

Servicio Radiotelegráfico

El Servicio Radiotelegráfico de nuestro Ejército está bien orientado, Está destinado a tener un enorme desarrollo, debido a que es el servicio de comunicaciones más económico en países como el nuestro llano y de gran extensión superficial, en el que las comunicaciones con hilo (como complemento de las existentes en tiempo de paz), réquieren la inversión de sumas enormes.

Previendo este desarrollo, y como consecuencia de estudios y ensayos hechos durante varios años, se tiene proyectadas la adquisición de materiales seleccionados; estas adquisiciones resuelven el problema de las comunicaciones rápidas entre grandes y pequeñas unidades. Las afectaciones a las Divisiones de Estaciones modernas y de acuerdo con sus necesidades. en ejercicios y maniobras, permitirá familiarizar al personal combatiente con el empleo de los métodos más modernos de enlace.

Por intermedio de la "Compañía Marconi" de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata, se recibieron Estaciones Radiotelegráficas-telefónicas del último modelo. Experimentadas por esta Dirección en el transcurso del año, dieron un excelente resultado.

La actividad y preocupación del Servicio Radiotelegráfico del Ejército han sido mayores que en años anteriores, debido a las necesidades y consideraciones siguientes:

1o. Mantener en estado de servicio el material de Radiotelegrafía, tanto el de campaña como el de estaciones fijas.

2o. Poner en condiciones de utilidad numeroso material anteriormente utilizado y que tenía en depósito.

3o. El estudio, adaptabilidad al país y prueba de material moderno de radiotelecomunicaciones (Radiotelegrafía, Radiotelefonía, Telegrafía por el suelo, etc.) empleando ondas continuas, con objeto de proponer el más conveniente y gestionar su adquisición, en forma de obtener el beneficio de las comunicaciones más económicas para el Ejército.

4o. Mejorar las condiciones de funcionamiento de la Escuela de Radiotelegrafistas Militares, seleccionando su personal, programas y elementos de instrucción.

Estas necesidades exigieron la organización de algunas secciones nuevas y la ampliación de las existencias. Las primeras comprenden:

Sección Técnica. — Subdivida en:
Estudios y proyectos;
Experiencias y urebas de materiales;
Biblioteca (de la especialidad).
Depende de la Dirección del Servicio como órgano técnico especial.

Hospital Militar Central—

El movimiento de enfermos habido durante 1921 está representado por un total de 2.047 entradas, comprendidos entre miembros del Ejército y Armada, miembros de familias de militares y los ciudadanos que en la época del reconocimiento médico de su clase son enviados para ello a este hospital.

Los consultorios externos han tenido un movimiento de enfermos, mayor cada año, lo que nos habla elocuentemente de la importancia y rol de estos servicios. Se han asistido en ellos a un total de 8.989 enfermos.

La importancia creciente de estos servicios externos hace de los mismos una de las dependencias del hospital más beneficiada para el Ejército.

El consultorio de niños, recientemente creado, ha venido a llenar una necesidad muy sentida por las familias de militares, siendo actualmente uno de los más concurridos.

Igualmente ocurre con el servicio de otorinolaringología, que atendió en 1921 a 1.825 personas, efectuando en el año 15.500 curaciones, lo que da un término medio de 43 diarias, cifra elocuente y demostrativa del trabajo realizado por este consultorio.

El Servicio Sanitario en las Divisiones de Ejército ha desarrollado una intensa labor, motivada en parte por la aparición temprana en algunas de ellas de enfermedades infecto-contagiosas que, si bien no revistieron caracteres graves ni en cuanto a la morbilidad y mortalidad de las tropas, han exigido una dedicación especial de parte del servicio médico, obteniéndose así una morbilidad muy inferior a la del medio civil, en el cual están instaladas nuestras guarniciones militares.

La instrucción sanitaria general de las tropas, así como la de enfermeros y camilleros, se ha realizado conforme a los programas establecidos.

El reconocimiento médico de los contingentes de conscriptos se ha practicado en una forma minuciosa, conforme a las directivas impartidas de que a las filas del Ejército sólo deben incorporarse hombres completamente aptos para la vida militar.

La morbilidad general, tomando el término medio que arroja la estadística, nos acusa para la tropa un estado sanitario muy bueno, y más aun si se tiene en cuenta cierta circunstancia, como la deficiencia de alguna que repercutir en la salud del soldado.

Las que más han contribuído a aumentar la morbilidad general han sido las infecciosas que, como la grippe, paroditis, etc., hicieron su aparición en casi todas las unidades.

Dirección General de Tiro y Gimnasia

El tiro de guerra ciudadano se ha desarrollado en los stands de la República de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, no habiéndose producido alternativas dignas de mención.

Las sociedades de tiro de la República se han hecho acreedoras, una vez más, al reconocimiento del Estado, por haber contribuido con su acción a tan eficaz resultado.

La Dirección General se ha encuadrado dentro de sus reglamentos para mantener la directiva de la instrucción de reservistas, menores enrolados y estudiantes, ciudadanos de la Ley Militar que tienen, por su edad y condición, relación directa con el Ejército.

La propaganda se ha mantenido activa, por medio de carteles, volantes circulares y hasta por la prensa diaria, considerándose que un ejercicio popular como el tiro exige tenerlo bien presente en la mente ciudadana.

Mucho han hecho, por su parte, las Instituciones de Tiro en lo meramente social, desarrollando los ejercicios entre sus "socios" de acuerdo a propios estatutos, rengión este de importancia si se considera que no menos de 30.000 ciudadanos coadyuvan de ese modo a su sostén financiero.

Los ejercicios fueron sostenidos en los stands durante los días domingos y feriados, los días especiales dedicados a los estudiantes, estando toda la instrucción a cargo de los Instructores de Tiro.

Indice importante para juzgar la actividad de tiro en 1921 es la realización de 86 concursos reglamentarios, habiendo tomado parte en ellos 4.798 reservistas, menores enrolados y estudiantes.

La concurrencia totalizada de tiradores a los stands llegó a 256.576 contra 216.459, diferencia apreciable que pone de manifiesto en forma clara el buen resultado que se menciona.

El consumo total de cartuchos Mauser fué en toda la República 4.153.086, siendo superior a 1920, año en el cual tal consumo llegó sólo a 3. 845.190 cartuchos.

El tiro escolar se ha llevado a efecto de acuerdo a las disposiciones establecidas, en 118 Institutos de educación secundaria, con resultados generales satisfactorios, habiéndose otorgado 2.003 libretas de tiro escolar, cantidad que aparece aumentada en 286 sobre el año 1920.

Estas libretas representan el programa de tiro compelto de los estudiantes, pudiéndose apreciar la labor desarrollada por ellos en los stands.

Muchos concursos escolares se han verificado en el país, pero los Campeonatos de Tiro Federal en Palermo movilizaron 27 equipos de estudiantes de segunda enseñanza y 7 universitarios, tirando no sólo con entusiasmo sino con precesión recomendable, habiéndose conseguido tan buenos resultados por la propaganda efectiva que hizo la Dirección General.

Los Comandos Militares y los Regimientos han aportado sus elementos al desarrollo del tiro, debiendo mencionar que en la Capital Federal su concurrencia totalizada a los 4 Regimientos de Infantería fué de 7.503, habiendo de ellos obtenido certificado de aptitud 1.849, instrucción preliminar provechosa que llevó a cabo el IV Batallón Zapadores Pontoneros de Córdoba, a cuyo cuartel concurrieron 550 ciudadanos.

Los datos mencionados dan una idea general del resultado satisfactorio obtenido; pudiendo apreciarse cada detalle o actividad en los cuadros y planillas que se acompañan.

Dotación total de armamento que poseen los polígonos oficiales—
Fusiles 2.214, munición 4.072.503.

Cuadro comparativo de los polígonos que funcionaron, concurrencia y consumo de munición

Año	Polígonos que funcionaron	Concurrentes distintos: Reserv.	M. E.	Estud.	Concurrentes: Socios	Otros	Total	Mun. cons.
1918	110	6.892	6.200	5.002	42.081	9.040	204.893	3.404.936
1919	107	6.490	5.660	5.252	43.518	12.873	102.675	3.294.786
1920	111	7.401	6.284	6.164	54.987	16.915	216.459	3.845.150
1921	113	8.007	6.748	5.869	68.203	21.013	255.576	4.153.086

Instituto Geográfico Militar

Los trabajos realizados por la División Geodesia han sido de verdadera importancia y si bien en la Provincia de Santa Fé, la comisión de triangulación vió en parte interrumpida su labor por falta de señales, que razones económicas obligaron a ser construídas en el mismo Instituto, dicha comisión aprovechó el tiempo en efectuar mediciones de orden menor.

La región cubierta por esta triangulación abarca un total de 2.300 kms. cuadrados, y un término medio de tres puntos trigonométricos cada 100 kms. cuadrados y la región levantada por itinerario, 1.700 kilómetros cuadrados.

En la Provincia de Entre Ríos los trabajos de triangulación y nivelación de precisión empezados en 1920 fueron proseguidos sin interrupción por dos comisiones de triangulación y una de nivelación.

La comisión encargada del cruce altimétrico del Río Paraná y con la eficaz cooperación de la División del Paraná Inferior del Ministerio de Obras Públicas, efectuó el reconocimiento de la línea Ibicuí-Baradero para el transporte de la carta de nivelación de precisión de una a la otra orilla del Río Paraná.

Demostró el reconocimiento que si bien es un trabajo muy difícil y requiere se desplieguen todos los recursos geodésicos, es factible y dado los antecedentes del asunto, de urgente realización.

Resolvióse, por consiguiente, iniciar su ejecución en el corriente año.

Se han proyectado los siguientes trabajos:

a) Prosecución de los trabajos iniciados en Santa Fé y Entre Ríos. b) Unión de las triangulaciones de Buenos Aires y Santa Fé, mediante una cadena sencilla de triángulos. c) Unión de las triangulaciones principales existente con el Observatorio Nacional de Córdoba, que sería elegido como punto fundamental de referencia de toda la triangulación. d) Unión de la nivelación de precisión de Santa Fé, en cero de Buenos Aires. e) Transporte del horizonte a Entre Ríos. f) Continuación de los trabajos astronómicos expeditivos. g) Organización del servicio horario. h) Creación de una Biblioteca para la División.

La División cartográfica una vez terminada la impresión del Mapa de Comunicaciones de la República, preparó otra edición de carácter esencialmente militar, conteniendo la División Militar Territorial.

Entre los trabajos varios que le fueron encomendados figura el cálculo y medición de la superficie de la República, a solicitud del Ministerio de Instrucción Pública a fin de tener un cómputo más aceptable de la superficie del país, dado que en las publicaciones oficiales figuraban los más variados datos al respecto.

Para ello se tomó como base el Mapa de Comunicaciones de la República 1:1.000.000, en virtud de figurar en dicho mapa los límites fronterizos como marítimos de acuerdo a documentos fehacientes, de manera que el perímetro comprendido entre ellas es en la actualidad el que mejor podrá existir en el emplazamiento de dichos límites, dada la índole de sus datos básicos.

La medición se hizo en carácter doble, es decir, simultáneamente en dos ejemplares del citado mapa, utilizándose dos planímetros "Amsler" ajustados ambos a la escala 1:1.000.

Reglamentación de las condiciones y aptitudes físicas de los que deseen dedicarse a la aeronáutica

Para poder ingresar como alumno en los cursos de aeronáutica militar, que se dictan en la Escuela Militar de Aviación, deberán llenarse las siguientes condiciones de aptitud físicas:

1o. — Una agudez visual normal de ambos ojos y para cada uno de los ojos no admitiéndose la corrección por anteojos.

2o. — Una agudeza auditiva normal, con estado de integridad del oído medio e interno y en particular el del aparato de equilibración.

3o. — Un estado de integridad absoluta de los órganos de la respiración, de la circulación y del sistema nervioso central periférico.

4o. — Un peso mínimo de 85 kilos para los pilotos y 75 kilos para los observadores.

2o. — Estas condiciones son independientes de las condiciones de aptitudes físicas para el servicio militar.

3o. — Los datos que anteceden deberán mencionarse en la ficha del examen 2 y 3 del candidato, anotándose además sus antecedentes personales habituales, (Taras hereditarias, nerviosas o personales).

4o. — Se consideran contraindicación absoluta para seguir la aviación:

a) Las alteraciones orgánicas del sistema nervioso, cerebro espinal cualquiera que sea su origen (traumático, mecánico, vascular, infecciones luéticas o palúdicas aún si ella es antigua o si curación parece haber sido acompañada de un retorno funcional en apariencia perfecta.

b) Las alteraciones de origen central de las funciones sensitivo motriz, reflejo (Táctiles visuales y auditiva sobre todo).

c) Toda alteración anatómica o funcional tan mínimo que sea de las funciones de la equilibración.

d) Las lecciones anatómicas cardiacas. Se hará una selección rigurosa entre aquellos que se presenten taras viscerales o vitesicas que predisponen a dodificaciones bruscas del régimen circulatorio.

e) Las lesiones renales esclerosas, las nefritis que se revelan por más de un grano de albumina o por insuficiencia renal.

f) Las lesiones crónicas pleuro-pulmonares primitivos tuberculosos cualquiera que sea su forma anatómico-clínica, congestión doesclerosa.

g) Las antiguas heridas del pulmón y de la pleura.

h) Las lesiones gastro intestinales muy desarrolladas acompañadas de Ptosis.

II

EXAMEN MEDICO.

5o. El primer examen del candidato será efectuado por el cirujano de la unidad a que pertenezca, en un todo de acuerdo con el formulario No. 2 y con las instrucciones que se especifican en otro lugar sobre examen de órganos especiales.

Dicho formulario firmado por el cirujano será remitido conjuntamente con el formulario No. 1 a la dirección del servicio aeronáutico del ejército.

6o. El segundo examen será practicado por los cirujanos de la escuela de aviación, constituídos en junta médica.

7o. Si el primer examen resultase estar comprendido en algunas de las inhabilidades que se especifican en las reglamentaciones vigentes, de hecho quedará eliminado.

8o. Si esa inhabilidad fuera temporaria y después de un tratamiento apropiado quedase en condiciones de buena salud, se le someterá a un nuevo examen.

9o. El resultado del segundo examen será elevado en forma reservada a la dirección del servicio aeronáutico del ejército y el fallo de la junta médica será definitivo.

10. Recomiéndase a los señores cirujanos sean escrupulosos en los reconocimientos de los candidatos a seguir los cursos de aeronáutica a fin de evitar en lo posible el rechazo de ellos en el segundo reconocimiento.

III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

11. La junta médica de la escuela de aviación podrá solicitar el concurso de los especialistas y del laboratorio central del Hospital Militar Central hasta tanto se instale en debida forma el gabinete para exámen de aviadores en el local del mismo instituto.

IV

Instrucciones especiales para los señores cirujanos de las unidades, en lo que se refiere a examen de órganos especiales.

12. Organos de la visión—

La medida de la visión se efectuará con la escala de Wecker y Masselon, tanto para la acuidad visual como para los colores; deberá colocarse el causante a una distancia de 5 metros; en rigor un sujeto normal debe tener acuidad visual igual a 1.

Para examen de la visión normal de los colores se estudia por medio de cuadrados diversamente coloreados, colocados en un cuadro.

El sentido luminoso se explora por medio de cuadro fotométricos que están formados por bandas grises sobre las cuales están trazadas letras de imprenta.

Las diferencias de tintes entre las letras y el fondo va disminuyendo hasta un mínimo que permite a un ojo normal leer las letras a una distancia de 5 metros.

El estrabismo es causa de ineptitud, lo mismo que la pipiolla.

13. Organos de audición:

Prueba de Rinne: Cuando se aplica un pie en un diapasón en vibración contra los dientes o la apófosis mastoide de un sujeto sano, éste percibe las vibraciones gracias a la conducción ósea, en el momento que deja de percibirse ese sonido en esa posición, se lleva el diapasón cerca del oído a examinar, percibiéndose de nuevo dicho sonido. Se dirá entonces que el signo de Rinne es positivo.

Cuando hay una lesión del oído medio o externo el fenómeno diverso se produce. Se oye todavía el sonido cuando el diapasón es aplicado contra los dientes, entonces no se oye cuando se coloca cerca del oído. signo de Rinne negativo.

Signo de Weber: Si se lleva a la cabeza parte mediana, el pie de un diapasón en vibración, el sujeto sano percibe las vibraciones igualmente en los dos oídos. Si hay una lesión en el oído medio de un lado, el sonido se percibe más intenso del lado sano.

Prueba de Nistagmus calórico:

Esta prueba sumamente sencilla se practica en la forma siguiente:

Consiste en irrigar con agua fría el conducto auditivo. (Se efectúa con un irrigador tubo de cauchut y cánula de oído).

La distancia del oído al irrigador debe ser de 50 centímetros: el sujeto debe mirar al lado opuesto del oído inyectado. Al cabo de 40 segundos más o menos aparece Nistagmus rotativos u horizontal que persiste ordinariamente durante uno o dos minutos si el sujeto es normal.

Si hay una lesión del laberinto no hay ninguna sacudida nistágmica. Puede hacerse esta prueba también con agua a 40 grados, pero en este caso el sujeto a examinar debe mirar del lado del oído a inyectar. El nistagmus aparece entonces a los 90 segundos y persiste entonces 2 o 3 minutos.

14. Estabilidad nerviosa:

Puede hacerse la siguiente prueba sencilla:

Sobre una tablilla de 30 centímetros más o menos se mantiene un objeto, estando el brazo horizontal. Estando el sujeto con los ojos vendados se produce un ruido cerca del candidato anotándose el tiempo que tarda en producirse la reacción.

PARIS HOTEL
de J. POMES & Cía.
1161 - Avenida de Mayo - 1199
Buenos Aires
Departamento y habitaciones con cuarto de baño
Espléndido salón comedor
Conciertos todas las noches

BOSCA Y Cía.
INDEPENDENCIA 764
Teléfonos: UNION TELEFONICA . . 1105 Buen Orden
COOP. CENTRAL 1220
VINOS ITALIANOS BOSCA
MOSCATO — NEBIOLO—BARBERA — BRACHETTO — FREISA — GRIGNOLINO — BUTTAFUOCO—CANNETO — LAMBRUSCO — BAROLO — GATTINARA — BARBARESCO — VALTELLINA CHIARETTO — VALPOLICELLA — CAPRI CURTEIZ — VALPOLCEVERA — CHIANTI EXTRA y BLANCO — MARSALA — MALVASIA — MOSCATO PASSITO — VINO SANTO 1904 — ALEATICO. (Finos, añejos y de mesa).

Preferir los afamados vinos "BOSCA".
Es tener buen paladar.
Desde 91 años se comprueba
Que dan el deseado bienestar.

Aceite de oliva italiano
Superior extra virgen

"LA INMOBILIARIA"

PRIMERA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

ESTABLECIDA EN 1893

Edificio próximo a concluirse: Calle San Martín 235-253, para CASA MATRIZ

CAPITAL INTEGRADO	$ 2.000.000.—
RESERVAS GENERALES	„ 9.362.840.95
PREMIOS Y RENTAS ANUALES	„ 5.500.000.—
Garantías reales	$ 16.862.840.95
Siniestros pagados ..... (Hasta 30 de Junio de 1922)	$ 29.850.820.92

BANQUERO: BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Ramos:

Incendio - Vida
Accidentes
Granizo
Marítimos - Fluviales
Cristales

Dirección General: SARMIENTO 632

Compañías Francesas de Navegación
Compañía Italiana de Navegación "Lloyd Latino"

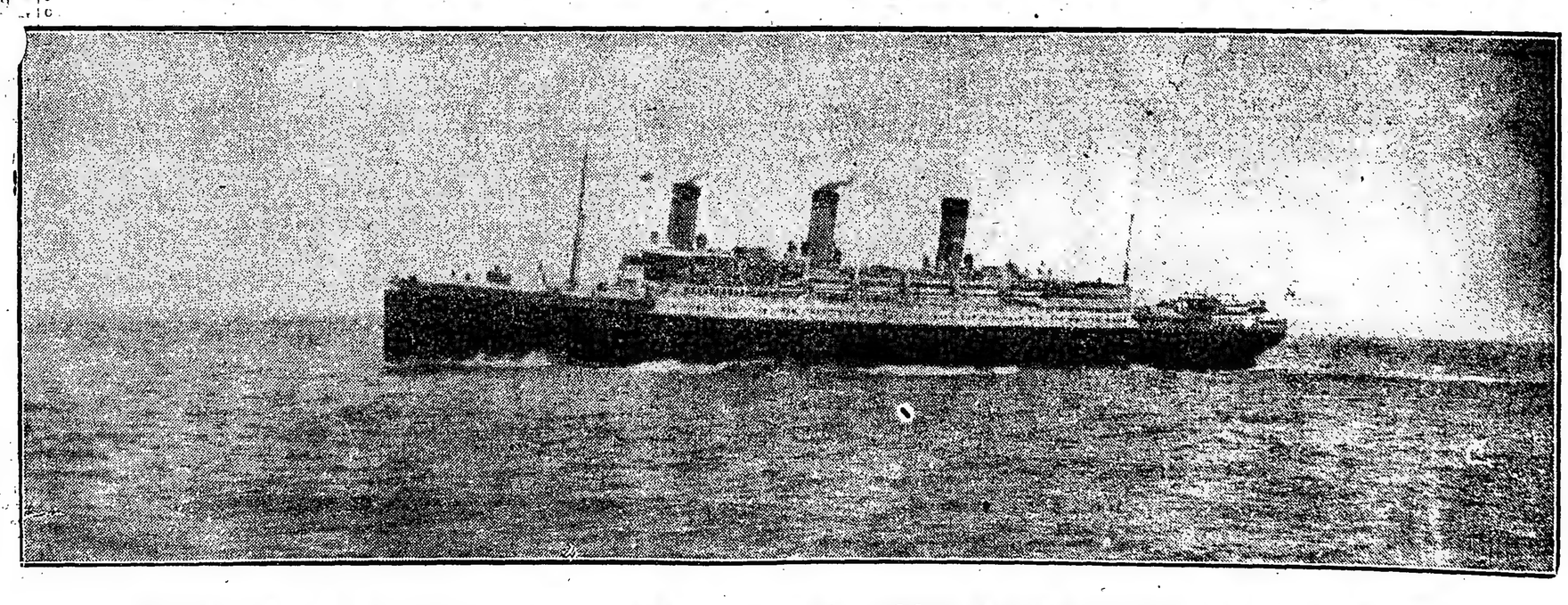

El lujoso paquete "MASSILIA"

A bordo del cual viajó el Presidente electo de la República Argentina

Septiembre 3 de 1922.

Es para mí un gran placer de poder expresar toda la satisfacción que he tenido durante la travesía a bordo del magnífico paquete "MASSILIA", cuyo servicio es perfecto, así que todo mi agradecimiento al Comandante Blazy y a sus oficiales por las atenciones que han tenido para nosotros durante el curso del viaje. — (Firmado) M. T. DE ALVEAR.

AGENCIA BUENOS AIRES: Reconquista 433

AGENCIA ROSARIO: San Martín 735

AGENCIA LA PLATA: Calle 7 No. 735

El Ministerio de Marina creó durante los seis años transcurridos, el Estado Mayor General, la Dirección de Navegación y Comunicaciones, tres Regiones y una Comandancia Navales y la Escuela Aeronaval.

FUE ADOPTADO EL HUSO HORARIO EN TODO EL PAIS

Todo el personal de la Armada disfruta anualmente de una "semana deportiva"

Diez buques avisos fueron comprados a Alemania para substituir a las antiguas embarcaciones

CON UN DIRIGIBLE Y DIEZ AVIONES FUNCIONA LA ESCUELA AERONAVAL

La labor desarrollada durante el gobierno del doctor Hipólito Irigoyen por los diversos organismos de la armada, ha respondido en un todo a sus necesidades, señalándose la creación de diversas instituciones navales, como asimismo la adopción de medidas tendientes a su mejoramiento en general.

La organización de la escuadra ha llegado a transformarse hoy — por completo, gracias a la solución definitiva de diversos problemas, que fueron incorporados a la flota de guerra, pudiera accionar de acuerdo a las técnicas modernas.

Tocóle al contraalmirante Zurueta y a sus predecesores en el Ministerio — doctor Julio Moreno, el ingeniero Federico Alvarez de Toledo — el estudio de la organización general de la marina, modificando lo que se encontró anticuado o defectuoso e introduciendo en los diversos servicios todas las enseñanzas modernas que fué posible obtener después de la conflagración europea.

A continuación damos a conocer los principales actos del Ejecutivo, como también, una parte de la labor eefctuada por el departamento de Marina.

Ministerio

La incorporación de nuevos servicios y la ampliación de otros, impusieron la necesidad de crear organismos directores que los atendieran, y esto a su vez determinó una nueva y mejor distribución de las funciones de las Direcciones Genefales, reformándose en consecuencia el Reglamento Orgánico del Ministerio.

Entre las reformas más importantes en la organización, es necesario señalar la creación del Estado Mayor General, por haber la experiencia puesto de manifiesto la necesidad de una repartición encargada del estudio y preparación de los problemas que corresponden a la Flota, en sus operaciones, y del contralor de sus resultados en cuanto éstos se relacionan con su poder, eficiencia y desenvolvimiento.

Creóse también la Dirección General de Navegación y Comunicaciones, debido al desarrollo, progreso y amplitud alcanzados por los servicios radiotelegráficos, aviación, hidrografía y faros.

Regiones navales

La falta de centros de recursos que tuvieran a su cargo la seguridad y protección de las poblaciones costeras, en los casos de requerirlo sus autoridades, como también la misión de proteger y auxiliar a los buques de ultramar y de cabotaje en los accidentes y siniestros marítimos; la necesidad de fiscalizar, estudiar y proveer lo conveniente para los servicios generales en las costas alejadas de los centros directivos, eran asuntos que sólo podían subsanarse estableciendo en el litoral marítimo y fluvial jurisdicciones definidas, y distribuyendo acertadamente los buques de la flota y sus elementos auxiliares.

Esto determinó la creación de tres Regiones Navales y una Comandancia Naval, que abarcan todo nuestro litoral fluvial y marítimo dividido en cuatro zonas.

A los fines propuestos, dichas Regiones y la Comandancia Naval tienen a su cargo lo anteriormente expuesto, para lo cual se dispone el establecimiento de apostaderos o estaciones de aprovisionamiento en los siguientes puertos: Mar del Plata, para torpederos y submarinos; Deseado (segunda bahía), para los buques de la Segunda División; Corrientes y Concepción del Uruguay, para estación de los buques de río; y Ushuaia para los buques de la Comandancia Naval.

A cada una de las Regiones Navales, se ha designado una División de buques de la Flota.

Los servicios de las Regiones no han podido quedar organizados con sólo el decreto de su creación, y con la aprobación del Reglamento Orgánico que los regirá. Es preciso para ello dotarlas de las construcciones apropiadas para su funcionamiento como para su defensa, de manera de poder cubrir las necesidades de la Flota y proteger las ciudades costeras y marina mercante. Esto implica proveerlas de elementos de salvamento y auxilio, cuarteles, almacenes y depósitos y ampliar e instalar talleres.

Con este fin se tiene a estudio proyectos de adquisición de lementos auxiliares para los servicios de la Armada, obras portuarias, etc., de ampliación de Arsenales y talleres, lo que es indispensable para poder atender eficientemente las necesidades más urgentes.

Buques auxiliares

Como la mayoría de los buques menores de la flota, y en especial, los Avisos, se encuentran en deficiente estado para atender los servicios auxiliares de la Marina de Guerra, debido a los muchos años que ya llevan afectados a su servicio y siendo ellos indispensables para llenar la misión que tienen asignada, la reparación o substitución de los mismos se hacía cada vez más imprescindibles.

Efectuados los estudios pertinentes, se arribó a la conclusión de que la reparación de los citados buques menores sería muy onerosa y de resultados tan inseguros — debido a la edad — que de ningún modo se consideró conveniente se les ejecutara reparaciones generales. Coincidió con este estudio, la presentación de distintas ofertas de buques adecuados para esos servicios entre ellas la de la casa Stinnes, cuyo costo, por lo reducido, no dejó lugar a dudas sobre el temperamento a seguir, iniciándose por lo tanto negociaciones con el fin de adquirir 18 de esos buques. De este número ya han sido adquiridos 10, de un desplazamiento aproximado a 500 toneladas, listos para hacerse a la mar, recorridos y con sus repuestos y materiales de inventario, por la cantidad de 42.300 pesos moneda nacional cada uno, estando actualmente en trámite las negociaciones para la adquisición de los restantes.

Galpones—

Con recursos provistos por el Presupuesto, se mandó adquirir en Inglaterra 19 galpones, destinados a las Regiones Navales, para ser empleados como cuarteles y almacenes-depósitos, para alistamiento y aprovisionamiento de los buques de la Flota. Con esta adquisición de galpones de acero serán montados en breve, en los asientos o bases de la 1a. y 3a. regiones, se harán efectivos ciertos servicios asignados a las mismas.

Instrucción y movimiento de la flota

Siguiendo el procedimiento establecido para la instrucción general, la Escuadra de Mar compuesta por dos divisiones de acorazados, cruceros-acorazados y cruceros, y una escuadrilla de torpederos, desarrolló los programas de entrenamiento confeccionados.

Se constituyó también una División de buques-escuelas con los cañoneros "Rosario", "Paraná" y "Patria" y guardacostas "Libertad" e "Independencia", teniendo adscriptos los torpederos "Jorge" y "Comodoro Py". Esta División operó en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, llevando a su bordo el personal de las escuelas de máquinas y marinería, y, no sólo cumple con la misión de formar personal profesional para todos los buques de la Escuadra, sino también contribuye muy eficazmente con su presencia, en los pueblos ribereños, a formar el ambiente marinero tan necesario al país.

Creadas las Regiones Navales y terminado el período de instrucción, se constituyeron tres fuerzas navales, con los buques de la flota asignados a la Primera, Segunda y Tercera Regiones respectivamente, en substitución de la "Escuadra de Mar".

Primera División: Compuesta por los acorazados "Moreno" y "Rivadavia", crucero "Buenos Aires", destructores "Jujuy", "Catamarca", "Córdoba" y "La Plata", transportes "Bahía Blanca" y "Pampa".

Segunda División: Compuesta por los cruceros-acorazados "San Martín", "Belgrano", "Pueyrredón" y "Garibaldi", crucero "9 de Julio", destructores "Entre Ríos", "Corrientes" y "Misiones", transportes "Chaco", "Guardia Nacional" y "Río Negro".

Tercera División: Compuesto por los guardacostas "Libertad" e "Independencia", cañoneros "Paraná", "Rosario" y "Patria", torpederos "Comodoro Py" y "Murature", transportes "Patagonia", "1o. de Mayo" y "Vicente Fidel López".

Los transportes de las tres divisiones dependen en tiempo de paz de la Dirección General Administrativa, a los fines de su explotación comercial.

La Fragata "Sarmiento"—

La fragata - escuela "Presidente Sarmiento, efectúa actualmente su XIX viaje de instrucción, con los aspirantes del último curso de la Escuela Naval y los aprendices de la Escuela de Marinería. En este viaje recorrió la costa Sud de la República, visitando además algunos puertos del Sud, Centro y Norte América, con un recorrido total de 21.000 millas.

Con el objeto de que los aspirantes de la Escuela Naval efectuaran el período anual reglamentario, fueron embarcados en los buques de la División Escuelas, guardacostas "Libertad" e "Independencia" y cañonero "Patria", en los cuales efectuaron un crucero por la Costa Sud.

Misiones diplomáticas—

En 1921, con motivo de haber acreditado misiones diplomáticas en países amigos, buques de la Escuadra fueron destinados a conducir esas Embajadas, y su personal fué agregado a las mismas. El crucero-acorazado "San Martín" conjuntamente con el transporte "Guardia Nacional", que condujo el Escuadrón de Granaderos a Caballo, llevó la Embajada Especial ante el Gobierno del Perú.

A la Fragata-escuela "Presidente Sarmiento", le fué encomendada la misión, durante su XIX viaje de instrucción, de asociarse a los festejos patrios que se realizaron en la República del Uruguay y, con motivo del Centenario de la Independencia de México, su personal formó parte de la Embajada Especial que se acreditó ante ese país.

El Crucero-acorazado "Belgrano", tuvo idéntica misión en ocasión del aniversario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, y el cañonero "Paraná" hizo dos viajes a Montevideo conduciendo, primero, a la misión francesa del General Mangin y después a su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Repúblico Oriental del Uruguay, los quo fueron huéspedes oficiales de nuestro país.

Movimiento de los otros buques—

El Gurdacostas "Almirante Brown", efectuó algunos viajes por la costa Sud, a objeto de desarrollar el programa correspondiente a la escuela de artillería que tiene a su bordo. Recientemente este buque ha sido destinado para prestar servicios adscripto a la Escuela de Aviación Naval, habiéndose trasladado la Escuela de Artillería al Crucero-acorazado "Garibaldi".

La Corbeta "Uruguay" a la vez buque-hidrógrafo, tuvo la misión especial, como en años anteriores, de relevar el personal del Observatorio Meteorológico de las Islas Orcadas del Sud que el Ministerio de Agricultura mantiene en aquella región.

Los otros buques hidrágrafos, "Alférez Mackinlay", "Piedrabuena", "Ingeniero Iribas" y "Gaviota", realizaron varios viajes por nuestras costas marítimas, en el desempeño de funciones hidrográficas, teniendo que lamentar la pérdida del "Piedrabuena" que naufragó en el puerto de "La Misión" en la costa de Tierra del Fuego, después de haber prestado servicios a la Marina por espacio de 46 años.

Los transportes navegaron en general, haciendo el servicio de nuestra costa sud, habiendo el "Bahía Blanca" efectuado un viaje hasta el Puerto de Hamburgo, con el objeto de conducir los víveers que el Gobierno Nacional envió con destino a Viena para socorrer a su población; de ese puerto se dirigió a los Estados Unidos de Norte América donde embarcó carbón con destino al país, para llenar las necesidades de la Escuadra.

Los buques-tanques "Santa Cruz" y "12 de Octubre" fueron traídos al país por personal de la Armada y entregados luego al Ministerio de Agricultura, conjuntamente con los de igual clase "Ingeniero Luis A. Huergo" y Aristóbulo del Valle", que prestaban servicios accidentalmente en la Armada.

Este Ministerio dispone en la actualidad para su aprovisionamiento de combustible líquido, del buque-tanque "Ministro Ezcurra", el cual efectuó continuados viajes a Comodoro Rivadavia, en desempeño de esa función.

Sostenimiento del orden en el país—

La Marina ha contribuído eficazmente al sostenimiento del orden durante las huelgas habidas asegurando los servicios públicos de vital importancia en la Capital Federal y el mantenimiento de las comunicaciones fluviales y marítimas. Cooperó activamente en el sentido de normalizar la vida en los territorios de la Patagonia, conjuntamente con el Ejército, donde el orden legal establecido había sido alterado por personas de malos antecedente.

Igualmente ha prestado y sigue prestando su concurso en el mantenimiento del Cordón Sanitario, evitando la introducción de la peste bovina, lo cual es de importancia para los intereses ganaderos del país.

Los transportes nacionales—

Los transportes nacionales, con sus viajes al litoral marítimo, han contribuído eficazmente a su progreso, facilitando el intercambio y comercio marítimo en esa región, los que — sin hacer competencia a las líneas de vapores establecidas — atienden las necesidades del Estado, cooperando en aquellas operaciones de las costas donde no pueden realizarlas ventajosamente las iniciativas particulares.

Material

El material de los buques de la Flota, se encuentra en general en buen estado, dentro de lo que puede exigirse dada la edad de servicios con que cuentan.

Para mantenerlos en estado de eficiencia requieren ser recorridos continuamente.

Los recursos y la capacidad de nuestros talleres no permiten efectuar los trabajos necesarios en su totalidad, sino en un 45 o|o, debido a la insuficiencia de las máquinas existentes, y a lo exiguo de las partidas que provee el Presupuesto de Marina para jornales y materiales. Es indispensable subsanar estos inconvenientes aumentando las partidas mencionadas para que respondan a las necesidades crecientes de la flota.

Por los talleres de los Arsenales de Puerto Militar, del Río de la Plata y Naval Buenos Aires y Zárate, se efectuaron en 1921 y 1922 reparaciones de importancia a los acorazados "Moreno" y "Rivadavia"; cruceros - acorazados "Belgrano", "San Martín", "Pueyrredón" y "Garibaldi"; cruceros "Buenos Aires", y "9 de Julio"; guardacostas "Almirante Brown", "Libertad", e "Independencia"; fragata-escuela "Presidente Sarmiento"; cañoneros "Paraná" y "Rosario"; exploradores "Córdoba", "Jujuy" y "Catamarca"; destructores "Corrientes" y "Misiones"; monitor "El Plata"; minador "Fulton", corbeta "Uruguay"; balizador "Alférez Mackinlay"; petroleros "Ministro Ezcurra"; transportes "Bahía Blanca", "Guardia Nacional", "Río Negro", "Patagonia", "Chubut", "Ingeniero Iribas", "Vicente Fidel López" y "1o. de Mayo"; remolcadores "Ona", "Querandí", "Tehuelche", "Corvina" y "No. 1"; draga "Cachalote" y chatas "B" y "No. 25".

Carenaje de los buques—

Se ha efectuado el recorrido, limpieza y pintado de las carenas de los buques que se mencionan a continuación y agrupados por Arsenal donde se ha llevado a cabo dicha operación:

Arsenal de la Primera Región Naval: Acorazados "Rivadavia" y "Moreno"; cruceros-acorazados "General Belgrano", "General San Martín" y "Garibaldi"; transporte de mar "Bahía Blanca"; buque tanque "Aristóbulo del Valle"; explorador torpedero "Catamarca"; destructor "Corrientes"; balizador "República"; buque auxiliar "Ingeniero Iriba"; remolcadores "Azopardo", "Ona", "Querandí", "Tehuelche" y "Corvina"; draga "Cachalcto"; buque puerta "No. 2"; chatas barro "No. 1" y "No. 3", chatas "H. M. 1", "H. M. 2" e "Intendencia 3"; blancos "C. 1", "C. 2" y "C. 3".

Arsenal Río Santiago de la Tercera Región Naval: Cañoneros "Patria", "Rosario" y "Paraná"; exploradores torpederos "Catamarca", "Jujuy", "Córdoba" y "La Plata"; destructores "Entre Ríos", "Corrientes", y "Misiones"; torpederos "Comodoro Py", "Jorge", "Thorne", "King" y "Pinedo"; corbeta "Uruguay"; grúa "Pilcomayo"; draga "C. Artal"; remolcadores "R. 2" y "Mero"; minador "Fulton"; chatas "A. M. 3", "C. M. y M.", "C. M. 7" y "C. M. 8".

Arsenal Naval de Buenos Aires de la Tercera Región: Cruceros "Buenos Aires" y "9 de Julio" fragata-escuela "Presidente Sarmiento"; guardacostas "Libertad" o "Independencia"; transportes de mar "Río Negro", "Vicente Fidel López", de río "Constitución"; buque-tanques "Ingeniero Luis A. Huergo" y "Ministro Ezcurra"; balizador "Alférez Mackinlay"; remolcador "Fueguino"; avisos "Gaviota", "Resguardo", "Rawson" y "Albatros".

Se estudió y puso en vigencia un nuevo reglamento para la conservación de los buques, pues el que regía no respondía a las necesidades y características del material moderno.

Personal

Ha sido motivo de especial estudio la constitución y organización del personal de la Armada, teniendo como base las enseñanzas derivadas de la actuación de este factor en las diferentes marinas que intervinieron en la guerra europea y se ha terminado el proyecto de Ley Orgánica correspondiente, en la que se consideran la formación de los cuadros de Oficiales y personal subalterno y la constitución de las reservas navales, de las que rigor la marina actualmente carece en lo que respecta al elemento profesional.

Personal Superior—

En la actualidad está constituído por los siguientes Jefes y Oficiales de los diversos cuerpos:

Cuerpo General 411, Ingenieros Navales 2, Ingenieros Maquinistas 125, Ingenieros Electricistas 29, Ingenieros Torpedistas 4, Cirujanos 43, Farmacéuticos 7, Dentistas 6 y Contadores 94.

En algunos cuerpos, como el General y el de Ingenieros, se siente la escasez del número de Oficiales para atender todas las demandas del servicio y especialmente en estos momentos en que ha sido necesario destacar algunos de ellos en Comisiones de estudio a Europa y Estados Unidos con el propósito de adquirir conocimientos especiales en determinadas ramas, a fin de seguir de cerca los grandes progresos que las experiencias de la guerra han determinado.

Esta situación, que se puede considerar como transitoria, ha de mejorar a medida que se vayan incorporando al servicio las promociones de la Escuela Naval, cuya impliación se está fomentando. En parte se supone esta deficiencia manteniendo en puestos administrativos a algunos Jefes y Oficiales retirados.

Personal Subalterno—

Se han tomado diversas medidas tendientes a aumentar el personal permanente de las diversas especialidades por medio del reclutamiento de aprendices para las escuelas, por haberlo exigido así diversos servicios extraordinarios que ha sido necesario atender, como el de vigilancia sanitaria en todo el litoral fluvial, lo que obligó a mantener en situación de armamento a una cantidad de unidades mayor que la prevista.

No obstante ésto, se han atendido y cumplido todos los servicios.

Escuelas del Personal Superior—

Ha funcionado normalmente la Escuela de Aplicación para Oficiales, en la que hicieron su curso de instrucción complementaria siete Tenientes de Fragata con resultado satisfactorio, número un tanto reducido debido a la razón de no substraer más Oficiales de los puertos de servicio activo de la Armada.

Actualmente se estudia el plan y programa de una Escuela Superior para Jefes como complemento de la preparación del Personal Superior para el Comando.

La Escuela Naval ha funcionado con alumnos de los Cuerpos General y de Ingenieros.

La ampliación que sería de desear alcanzará este Instituto para satisfacer cumplidamente a las necesidades de la Armada, está limitada, por el momento, por la falta de capacidad y amplitud de su instalación. Se estudia actualmente el proyecto para llegar a la solución definitiva de este asunto tantas veces postergado.

La Escuela Nacional de Pilotos ha funcionado normalmente.

Se ha creado un curso preparatorio, aumentando por lo tanto en un año los estudios, como la manera única de preparar mejor a los jóvenes que se presentan, deficientes en sumo grado, en materias matemáticas principalmente.

Para el año 1922 los ayudantes pilotines se embarcarán en diversos buques de la Marina Mercante Nacional, para hacer su práctica reglamentaria. Esta medida es muy conveniente, pues los pone desde el principio en contacto con el material y medio en el cual han de actuar después, teniendo como instructores a ex-alumnos de la misma escuela.

Escuelas de Personal Subalterno—

Se ha tratado por todos los medios de intensificar el reclutamiento de aprendices para estas escuelas que son las destinadas a proveer a la Armada del personal permanente profesional. A este fin se han destacado comisiones al interior de la República, se ha encargado especialmente de esta misión a los apostaderos navales del litoral y se han reformado dentro de límites prudentes las exigencias un tanto riguresas de los Reglamentos de ingreso. Como consecuencia se ha podido contar con un número mayor de aprendices que los años anteriores.

Justicia—

Será necesario proceder a la brevedad posible a una revisión del Código de Justicia Militar a fin de concordar sus disposiciones penales con las del nuevo Código Penal ordinario.

Disciplina—

El reducido número de sumarios instruídos y de causas falladas por los Tribunales Militares al personal de la Armada ponen de relieve el estado satisfactorio de su disciplina.

Sanidad

La gripe, que hizo su primera aparición soria el año 1918, no ha dejado de presentarse periódicamente, inclusivo en el lapso de tiempo que abarca esta memoria, Sus consecuencias fueron siempre desfavorables, pues determinaron por sus complicaciones, un sensible porcentaje de decesos.

Habiéndose comprobado la insuficiencia de las instalaciones de hospitalización y aislamiento para estos casos, en que la enfermedad ataca simultáneamente a gran número de individuos, fué necesario disponer la construcción de un pabellón para este fin, anexo al Hospital de Puerto Militar, era indispensable, además de ésto, ampliar el mismo hospital con otras salas y dotar de comodidades a los hospitales y enfermerías en los otros puntos de concentración de conscriptos, ya que es sabido que periódicamente ha de repetirse ese caso.

Por otra parte, como secuela de esta afección, recrudeció el número de tuberculosos debido a la acción determinante de la grippe sobre el desarrollo de las afecciones de origen bacilar.

La Marina, a pesar de su lucha constante y preconizada con ahinco desde hace mucho tiempo, no ha podido luchar eficazmente contra ese flagelo. La idea surgida de tiempo atrás de levantar un sanatorio que pusiera en buenas condiciones de cura y aislamiento al personal atacado, no ha tenido éxito por la falta de recursos y en cuanto a los beneficios a que tendían disposiciones tomadas por el Departamento de Marina, solo ha sido posible aplicarlas en contados casos por la escasez de camas en el anatorio Nacional Santa María.

La defensa del personal, sus familias y por ende de la sociedad, deber ineludible de toda institución, ha tenido que ser abandonada por estas razones, pero es de urgencia suma tomar medidas eficaces para evitar un verdadero desastre.

Es, pensando en ésto y en vista de la ausencia de medios propios y después de haberse hecho representar este Departamento en los Congresos de tuberculosis, en los que los Cirujanos de la Armada intervinieron con toda eficacia y dadas las conclusiones a que llegó, que el Departamento de Marina pensó sería de suma eficacia adherirse al proyecto del ministerio de Relaciones Exteriores fundando las mutualidades del personal para ser aislado y llevar el socorro y bienestar a las familias tan necesario como parte integrante del tratamiento.

Los resultados altamente satisfactorios obtenidos en estas instituciones en el Correo y Consejo Nacional de Educación, obligan a preconizar este medio como el que más ventajas presenta y así lo ha entendido el ministerio de Marina al prestar su decidido apoyo y aprobación sobre estas medidas.

La profilaxis contra las enfermedades venéreas ha sido también otra de las preocupaciones constantes de todo el personal de Sanidad habiéndose reiterado ello no obstante, a todos los cirujanos, la necesidad de prestarlo preferente atención.

Radiotelegrafía

Se ha estudiado y formulado un plan general de comunicaciones inalámbricas, que contempla las necesidades del país. De esta red están en construcción las estaciones "Buenos Aires y "Eldorado", habiéndose inaugurado ya la estación "Posadas".

Los ensayos de radiotelegrafía entre algunas de las estaciones en servicio y las que serán destinadas a aviación, han dado comienzo, habiéndose inaugurado dos estaciones radiotelefónicas de relativa potencia.

Se ha adquirido el material para las dos estaciones anteriormente referidas, receptores audiones para todas las estaciones de la Armada y otros materiales para iniciar la modernización de las actuales, existiendo el propósito de dotarlas en su totalidad de transmisores modernos.

La red radiotelegráfica actual del Ministerio de Marina, que es la única existente en el país, debe considerarse solamente como de pequeña potencia, aunque por el momento, debido a la falta de estaciones poderosas, está haciendo el servicio de gran distancia debiendo recurrirse a la retrasmisión sucesiva para llenar ese objeto, lo que como es fácil de comprender origina errores y demoras.

Nuestro sistema radiotelegráfico actual es incompleto y se ha sembrado la costa de estaciones de tan poco poder, que si un buque se encontrara en peligro, en condiciones desfavorables, difícilmente podrá ser socorrido a tiempo.

Por las razones expuestas se espera que el Congreso acordará los recursos necesarios para llevar a cabo el plan general adoptado, pues es una obra de progreso, que ha de rendir positivos beneficios y que debe ejecutarse cuanto antes, para llenar compromisos que el Gobierno ha contraído al suscribir convenciones de carácter internacional.

Estación "Buenos Aires"

La construcción del edificio de esta estación se halla muy adelantada como asimismo la instalación de las maquinarias correspondientes. Se espera que en breve todo esté listo para que pueda ser librada al servicio de comunicaciones radiotelegráficas en condiciones de atender el creciento tráfico inalámbrico.

Estación "Posadas"

Fueron inaugurados los servicios de la nueva estación "Posadas", la que anteriormente funcionaba en una de las plazas de esa localidad y se hacía de urgente necesidad sacarla de ese sitio, por requirirlo así las autoridades locales y el buen servicio.

Los resultados obtenidos con la nueva estación son excelentes.

Estación "Eldorado"

Fué terminado el edificio de esta nueva estación y la instalación de las maquinarias correspondientes, con lo cual pudo inaugurarse en junio ppdo., librándola al servicio público. Esta estación está llamada a prestar grandes servicios a su zona de influencia, dejando permanente la estación "Puerto Aguirre" con la de "Posadas", llenándose así una necesidad sentida.

Material radiotelegráfico

Se ha dispuesto la compra en Europa de diversos materiales modernos y de dos estaciones radiotelegráficas a válvulas para ser instaladas, una, en la estación "Buenos Aires" y la otra, en "Puerto Militar". Serán las primeras estaciones de ondas continuas, tipo comercial, que se instalarán en la República, respondiendo ello al propósito de dotar a toda la red radiotelegráfica de elementos que respondan a los últimos adelantos de la materia.

Personal

El problema a resolver en estos momentos con respecto a este personal es el de evitar las frecuentes bajas que se producen en los distintos empleos del Cuerpo de Radioseñaleros y que trae como consecuencia una sensible escasez del mismo que perjudica al servicio radiotelegráfico. Es por ello que en el proyecto de presupuesto del año 1922 se elevó a 80 el número de aprendices radioseñaleros, a fin de formar mayor cantidad de personal, debiéndose bonificar mejor algunos puestos, para evitar que este personal profesional deje el servicio y sea atraído por la Marina Mercante.

Hidrografía y Faros

Diversas comisiones han tenido a su cargo los estudios hidrográficos que se realizan en nuestro litoral marítimo, los que se encuentran en el siguiente estado:

Puerto militar. — Se dió término al levantamiento del canal "La Manuelita", comprobándose que había variado su fondo, por lo que se dispuso cambiar la ubicación de las boyas que señalan este canal.

San Clemente. — Quedó terminado el levantamiento del fondeadero frente al arroyo San Clemente, en la Bahía San Borombón.

Litoral marítimo de la Provincia de Buenos Aires. — Los sondajes de la zona Mar Chiquita a Punta Médanos fueron terminados, como asimismo el tramo de Punta Médanos a Cabo San Antonio.

Bahía Crooslcy. — Durante la permanencia del Balizador "Alférez Mackinlay" en Tierra del Fuego con la Comisión Astronómica, se hizo un levantamiento de esta Bahía en la Isla de los Estados.

Río Grande (Tierra del Fuego) — Se hicieron estudios de mareas y de balizamiento de este punto, determinándose a este fin las coordenadas geográficas y fijando las posiciones con pilares en los lugares donde se levantarán las balizas indicadoras de las enfilaciones para entrar a puerto.

Comisión Astronómica. — Con el objeto de fijar una serie de puntos astronómicos sobre la costa, que sirvan para trabajos ulteriores, se determinaron las coordenadas geográficas en los siguientes lugares; Bahía Thetis, Río Grande, Río Gallegos, Cabo Vírgenes, Bahía Laura, Comodoro Rivadavia, Isla Leones y Punta Piedras. Los puntos han quedado marcados con pilares, trabajo que será continuado.

Cartografía. — Se han publicado las siguientes cartas náuticas: Puerto de Beunos Aires al Tigre, Monte Hermoso a Punta Asunción, Río de la Plata.

Están en preparación las siguientes cartas: Cabo San Antonio a Necochea, Punta Médanos a Mar Chiquita, Bahía San Clemente, Golfo San José, Santa Elena, Bahía Anegada y Puerto Militar a Cuatreros.

Servicio de la Hora. — Las señales horarias se dieron sin interrupción, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias. Para la obtención de la hora se pusieron en práctica métodos modernos de cálculos y observación, con lo que se ha conseguido una mejora sensible en estos servicios.

Habiendo sido adquiridos los aparatos necesarios correspondientes, para establecer un servicio de señales horarias de precisión, especialmente destinadas a trabajos geodésicos e hidrográficos, se tiene el propósito de construir el edificio para el observatorio donde deberán funcionar estos aparatos.

Faros—

Se hicieron los estudios pertinentes y proyectos respectivos, con sus cálculos y presupuestos; para el complemento del balizamiento de San Julián, constituído por tres faros y una boya luminosa con aparatos automáticos a destellos por gas acetileno comprimido; para el balizamiento de Santa Cruz que estará constituído por siete balizas y una torre para faro, todo provisto de aparatos luminosos a destellos, automáticos y a gas acetileno comprimido. Con los cálculos respectivos se confeccionaron los planos para la instalación de las luces en las extremidades de las escolleras del puerto nuevo de Mar del Plata.

Se hicieron también estudios y cálculos para reparaciones y cambio del sistema de iluminación de los faros de Punta Delgada e Isla Leones y pontones-faros uno y seis.

Puerto Mar del Plata. — Se empezaron los trabajos de acuerdo con los estudios y proyectos preparados, para la instalación de dos luces en la extremidad de las escolleras del puerto de Mar del Plata, quedando librada al servicio público esta iluminación el 25 de lmismo mes.

El cuidado de las referidas luces está a cargo de la Subprefectura. Estas tres luces tienen una visibilidad de tres millas.

Faro de Quequén. — Esto faro cuyas obras se iniciaron el año ppdo. quedó terminado a mediados de octubre, procediéndose a instalar el aparato óptico y sus elementos, lo que quedó listo, siendo librado al servicio público el 1o. de noviembre. El alcance luminoso de este faro es de 21 millas.

Faros Querandí y Claromecó. — Actualmente se prosiguen las construcciones, ya muy adelantadas, de los faros Querandí y Claromecó, con los cuales se aumentará la iluminación de nuestras costas marítimas, en beneficio y seguridad de la navegación general.

Estaciones de vigilancia de los Faros. — Se dejaron instaladas definitivamente las de: Puerto Deseado, Río Gallegos y Puerto Madryn teniendo auto-camión las dos últimas, lancha a nafta la primera y además todos los elementos necesarios para el buen servicio de las farolas y su respectivo cuidado.

Reparación del material de repuesto. — Por el taller y depósitos de faros, se preparó todo el material y artículos de repuesto de los sistemas Chance y Barbier y Aga y se remitió a los faros para asegurar el buen funcionamiento de éstos. Estas provisiones y operaciones se hacen cuatro veces al año.

Aeronavegación

Revisados los estudios de ubicación de la Escuela de Aviación Naval en el sitio denominado "Punta Chica" sitrado entre San Fernando y San Isidro se llegó a la conclusión, de que su ubicación en el paraje indicado no era conveniente, suspendiéndose en consecuencia las medidas tomadas para llevarlo a la práctica.

En efecto, analizados los expedientes de expropiación de los terrenos y presupuestos para las obras

La Armada adopta con satisfacción el plan general de estudios para jefes y oficiales.

de contención y relleno de los mismos y el dragado que se proyectaba para dar mayor profundidad a las aguas circunvecinas, el que no tendría mayor duración debido a los vientos del S. E., lo que daría lugar a un trabajo ilimitado y muy costoso financieramente, se vió la necesidad de buscar otro lugar, donde no se gastara tanto dinero solamente en la preparación del terreno, un millón de pesos aproximadamente.

La ubicación de la Escuela por razones de orden militar y administrativo debía hallarse en el asiento de una base naval y anexada a la correspondiente estación aérea.

El Congreso había votado una suma determinada para la instalación y funcionamiento de la Aviación en la Armada y no era justo destinar la elevada cantidad de 1.000.000 de pesos tan solo en las obras de rellenamiento y contención de los terrenos de Punta Chica. Por estas razones se resolvió establecer la estación de hidroaviones en la Base Naval de Puerto Militar, adquiriendo [illegible] apropiados para ella y la Escuela de Aviación que funciona anexa.

El edificio para la Escuela y Estación Aeronaval ha sido licitado, habiéndose adjudicado la construcción del mismo a la casa Harcastle por $ 682.842.71, obras que habían sido presupuestadas en $ 804.290.60 por el Ministerio de Obras Públicas, lo que representa un 15 0|0 de economía.

Hangares para aeronaves. — Dispuesta la construcción en la Base Naval de Puerto Militar de la Estación Aeronaval y de la Escuela de Aviación, procedióse rápidamente a levantar un taller provisional, para facilitar el arme de hangares y demás construcciones.

Se montó y armó un hangar tipo Bessoneau, convenientemente reforzado, adquirido en el país.

Se adquirieron en Alemania cuatro hangares de 30 X 60 metros dos con puertas de 6.5 metros y con puertas de 7.5 metros de alto. Este material costó $ 302.000 m|n.

Talleres. — Se adquirió en los Estados Unidos un taller para la Estación Aeronaval por la suma de pesos 68.390 m|n. y las maquinarias para el mismo se adquirieron en el mismo país y en Inglaterra, habiéndose invertido la cantidad de 154.636 $ m|n. Las primeras remesas de todo este material, han empezado a llegar al país.

Aeronaves. — El material que estaba depositado en San Fernando fué trasladado a Puerto Militar.

Para la instrucción de pilotos en la Escuela de Aviación, se adquirieron en Inglaterra 10 hidroaviones "Avro" con materiales y motores de repuesto por la suma de $ 395.203 m|n.

Estos hidroaviones son especialmente construídos y probados como aparatos de instrucción.

En los Estados Unidos se adquirieron hidroaviones tipo moderno con sus juegos correspondientes de repuesto, por el costo total de pesos 529.916 m|n.

Este material ha sido ya entregado a las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos y han llegado al país las primeras remesas.

Dirigible.— Para la Escuela de Aerostación que se ha instalado en el Fuerte Barragán, se adquirió en el país un dirigible semirígido tipo "O" italiano de 3.600 metros cúbicos, dos generadores de hidrógeno, un compensor, material e instalaciones auxiliares por la suma total de $ 150.000 m|n.

Con el mismo destino se ha comprado en Italia del establecimiento de construcciones aeronáuticas un dirigible semi-rígido tipo "O" modelo italiano de 3.600 metros cúbicos, globos libres y globos observatorios tipo italiano.

Con este material aeronáutico se adquirieron también paracaídas invirtiéndose en total la suma de pesos 109.451 m|n. Además, se han adquirido las instalaciones radiotelegráficas y telefónicas correspondientes.

Escuelas.— A la Escuela de Aviación se adscribió el guardacostas "Almirante Brown" a los efectos de alojar al personal mientras se construye el edificio para la misma.

El número de alumnos pilotos para la Escuela de Aviación ha sido fijado en 20, siendo por mitades oficiales y suboficiales.

Anexa a la misma Escuela funciona un curso de aprendices aviadores al cual se han incorporado alumnos de la Escuela Preparatoria, de la de Máquinas y otros de la Escuela Volación Naval de Puerto Militar.

Estas escuelas para especializar personal subalterno en los servicios indispensable es en el Cuerpo de Aviación, figuran con su personal en el proyecto de presupuesto para el año 1922.

La Escuela de Aerostación funciona en fuerte Barragán habiéndose fijado en ocho el número de alumnos, de los cuales cuatro son oficiales y cuatro suboficiales.

Reglamentaciones.— Se ha aprobado la reglamentación de la "Organización del Servicio Aeronáutico Naval", y los reglamentos para las Escuelas de Aviación y Aerostación Naval.

Administración—

Se han atendido con la regularidad posible los servicios del pago de ha-

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

(SPINETTO)

Alsina, Pichincha, Moreno y Matheu

ANEXO

PLAZA MAYORISTA DE AVES Y HUEVOS

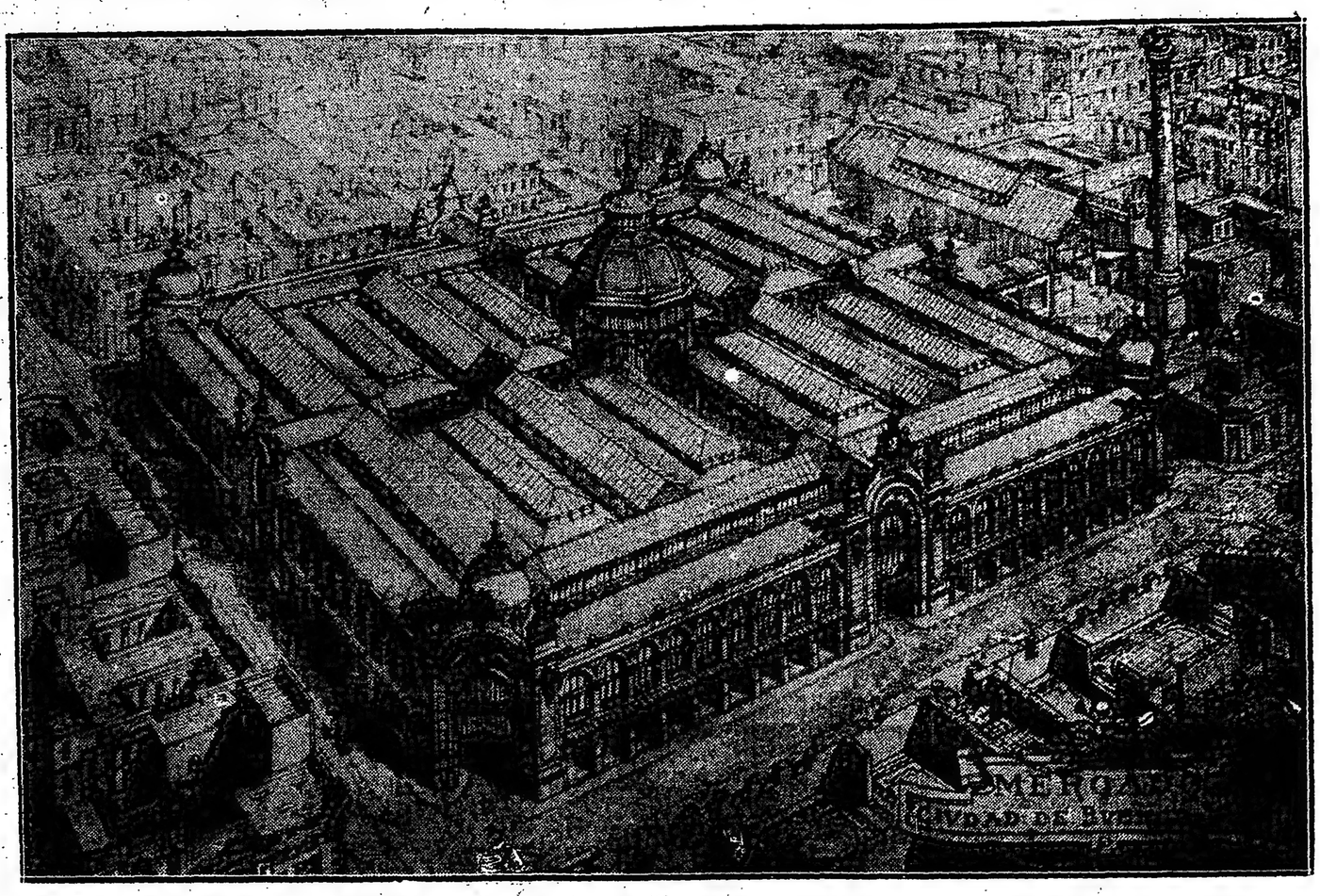

FRIGORIFICO y FABRICA DE HIELO

PROYECTO DE ENSANCHE

Movimiento anual de productos de abasto

VERDURAS: de 75 a 80.000 toneladas
FRUTAS: de 80 a 85.000 toneladas
CARNE: de 14 a 16.000 toneladas

PESCADO: de 4 a 6.000 toneladas
AVES: de 5 a 6.000.000 de cabezas
HUEVOS: de 13 a 15.000.000 de docenas

Sociedad Anónima MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

ALSINA 2374

EL AMARO

MONTE CUDINE

ES EL MAS SOLICITADO

GERONIMO BONOMI é HIJO

BELGRANO 2280 — BUENOS AIRES

beres del personal y de aprovisionamiento de los buques y reparticiones, habiéndose tropezado en estos últimos con los inconvenientes de la insuficiencia de las partidas asignadas, debidos en gran parte a la carestía de los artículos. A este respecto la experiencia ha demostrado que había conveniencia en mantener stocks permanentes en los almacenes y depósitos de las Regiones Navales para atender el servicio de abastecimiento; en este sentido se han tomado algunas medidas para llegar a ese objetivo que permitirá hacer las adquisiciones en las condiciones más favorables para el erario, esto es, en las oportunidades que más convenga según las fluctuaciones de la plaza y libres del apremio de épocas determinadas de antemano como sucede actualmente.

El siguiente cuadro demuestra las existencias y el movimiento de los depósitos:

Depósito Naval . .	882.444.19
Id. de Ferretería	484.327.90
Id. de Electricidad y Radiotelegrafía	368.743.54
Id. de Equipos . .	2.635.342.63
Id. de Confecciones	72.907.27
Id. de Víveres . .	162.740.15
Id. de Droguería .	199.577.72
Id. de Librería . .	115.853.17
	4.921.936.57

Prefectura General Marítima—

Por el decreto de reorganización del ministerio de Marina, se cambió a esta Direción su antigua denominación por la de Prefectura General Marítima, más adaptable al plan de nueva organización que se dará a ella, con las funciones especiales que le confiere la Ley No. 3445 de Policía Marítima y las generales que en virtud de la Ley 3727 de Ministerios Nacionales corresponden al de Marina, y que por su naturaleza no incumben a las otras Direcciones Generales, ni Estado Mayor General.

Con ello, por otra parte, se dará cumplimiento al Decreto de 7 de septiembre de 1917, creando la Subprefectura de la Capital con jurisdicción propia, lo que alivia a esa Dirección General de las funciones ejecutivas en el Puerto de la Capital Federal con gran beneficio para los intereses generales, pues podrá atender holgadamente las funciones directivas que le competen en todo el litoral marítimo y fluvial.

En cumplimiento del artículo 29 de la Ley No. 10606 (Cabotaje Nacional) se ha dispuesto que la Prefectura General Marítima inicie la revisión de las Ordenanzas Marítimas en vigor empezando por las Reglamentaciones más urgentes a fin de reducir las cargas a la Marina Mercante Nacional, encuadrándolas en los propósitos que inspiraron la sanción de la ley mencionada.

De conformidad con la Ley 3727 de organización de los ministerios nacionales y por disposición expresa del artículo 878 de la Ley No. 810 (ordenanzas de aduana) el ministerio de Marina por intermedio de la Prefectura General Marítima, se ha hecho cargo de la expedición de las patentes de "Privilegio de paquetes", y a cuyo efecto está en trámite la aprobación de una nueva reglamentación que contemplará los intereses del Estado y los de la marina mercante.

Por considerarse inconveniente que conscriptos presten servicios en las prefecturas, lo que no está de acuerdo con la finalidad que persigue la Ley de Servicio Militar Obligatorio, desde el año 1918 se ha substituído el servicio de los conscriptos por marineros de 2a. clase.

Creación e instalación de destacamentos—

Para completar la vigilancia policial y aduanera de las costas marítima y fluvial del país, especialmente en las zonas fronterizas con el Brasil, Paraguay y Uruguay, en gran parte abiertas al contrabando por la gran extensión que abarcan y el reducido número de dependencias, escasez de personal y medios de movilidad de que se dispone en la actualidad, se ha proyectado la creación e instalación de 70 destacamentos en lugares elegidos como más aparentes al fin perseguido de acuerdo con informes y testimonios de funcionarios y vecinos.

Ya han sido reconocidos en su gran mayoría, los terrenos en que han de ser instalados los nuevos destacamentos proyectados, siendo posible que los demás sufran algunas variantes en cuanto a su ubicación definitiva, a fin de completar el plan que se tiene en vista al establecer destacamentos en zonas que carecen de toda vigilancia por parte de la autoridad marítima y fluvial.

Para llevar a cabo este propósito se requieren terrenos, locales, muebles, embarcaciones, útiles y personal de empleados y marineros que exigen resoluciones y gastos que se considera llegado el momento de contemplar en forma definitiva a fin de no demorar más su realización.

Con respecto a los terrenos necesarios para los nuevos destacamentos se han iniciado con éxito gestiones para la cesión gratuita de los mismos por parte de sus propietarios, contándose ya además de algunos terrenos, edificios y materiales.

Entre los locales necesarios figuran algunos de construcción de material y otros de madera; en ciertos lugares se podrá alquilar locales a precios módicos, pero en la mayoría es indispensables construirlos.

En el proyecto de presupuesto para 1922 han sido incluídas las partidas indispensables para iniciar la construcción de estos locales y la adquisición de embarcaciones menores para los destacamentos proyectados, como así también para algunas embarcaciones de auxilio contra incendio y salvamento de buques, embarcaciones salvavidas (life-boats) para los puertos de mar o balnearios y embarcaciones a motor y a remo para funciones de policía en los puertos y ríos, pues en unos casos hay carencia absoluta de esos elementos y en otros se ha comprobado la insuficencia del existente debido al estado de desgaste que ya no admite reparaciones.

Servicios de Resguardos—

Los Resguardos del litoral, fluvial y marítimo reincorporados a la Prefectura General desde junio de 1917, se desenvuelven y cumplen sus funciones con regularidad, estando ellos a cargo del personal de las Subprefecturas, ayudantías y destacamentos que atienden ese servicio conjuntamente con el de policía.

Dicho servicio requiere mucha atención y prolijidad en el control de todas las cargas entradas y salidas, por cuya razón se distrae la mayor parte del personal de oficiales por no poderse delegar estas funciones en el personal de tropa, dada la naturaleza de las mismas.

Las relaciones entre las aduanas o receptorías y las subprefecturas y demás dependencias de la Dirección General Marítima son concordantes y se armonizan en sus procedimientos.

Las dependencias situadas al Sud del paralelo 42o. además de las funciones de policía y resguardo desempeñan desde 1918 las que corresponden a las Aduanas, indicándose en la planilla respectiva el importe total de todo lo percibido comparado con el del año anterior.

En el curso del año 1921 se han cobrado en efectivo por las Subprefecturas de la Costa Sud la suma de $ 1.443.009.80 m|n. cuya cifra acusa una diferencia en menos de pesos 1.384.117.72 m|n. comparándola con la correspondiente al año 1920. — Además, corresponde por afianzamientos de dobles derechos sobre los impuestos que deben percibirse por las exportaciones la suma de pesos 394.966.68 m|n.

La diferencia en menos que se ha percibido durante el año ppdo., se debe en parte a que los frutos y productos han sido eximidos de derechos de exportación en razón de que los precios no alcanzazan los precios básicos fijados en las planillas de aforos mensuales confeccionadas por el Ministerio de Hacienda.

Movimiento portuario—

En 1921 el movimiento total de buques en los puertos de la República, fué de 35.307.752.19 toneladas, cuya cantidad — comparada con la correspondiente al año 1920 — señala una disminución de 988.270.68 toneladas.

Descompuesta la suma total arriba expresada, corresponden:

20.555.243.20 toneladas a los buques de ultramar; 14.541.627.56 toneladas a los buques de cabotaje nacional; 210.881.43 toneladas a los buques fluviales ribereños.

Estas cantidades parciales, en relación a sus correspondientes de 1920, indican que se ha operado en 1921 en la navegación y comercio de ultramar una considerable disminución que llega a 5.270.834.06 toneladas y un aumento de 4.206.133.57 toneladas y de 96.429.81 toneladas, respectivamente, en la navegación que han realizado los buques nacionales de cabotaje y las embarcaciones de naciones limítrofes ribereñas.

Pasando al análisis de los parciales antes indicados, resulta que el movimiento de los buques de ultramar está representado, en detalle por las siguientes cifras:

3693 vapores entrados con toneladas 10.308.600.24; 3587 vapores salidos con 9.926.967.60 toneladas; 305 veleros entrados con 159.534.53 toneladas; 321 veleros salidos con toneladas 160.140.84.

Entradas y salidas—

Puerto de la Capital. — 1872 vapores con 5.444.820.84 tons. y 1812 vapores con 5.219.213.83 tons.; 216 veleros con 115.172.44 tons. y 232 veleros con 117.713.82 tons.

Puertos de la Costa Sud. — 376 vapores con 703.651.92 tons. y 369 vapores con 702.255.82 tons.; 43 veleros con 5.341.56 tons. y 44 veleros con 7.654.56 tons.

Puertos de los ríos :— 1.445 vapores con 4.160.127.48 tons. y 1.406 vapores con 4.004.497.95 tons.; 46 veleros con 39.020.52 tons. y 45 veleros con 34.703.14 tons.

De las cantidades precedentemente detalladas y que sumadas representan el movimiento total de buques entrados y salidos de y para ultramar corresponden a la **carga total efectivas** las cifras que van a continuación:

Puerto de la Capital: Entrada: 5.219.646.72 toneladas; Salidas: 4.035.277.82 tons.

Puertos de la Costa Sud: Entrada: 262.774.98 toneladas; Salida: 635.514.43 tons.

Puertos de ríos interiores: Entrada: 2.538.775.79 toneladas; Salida: 3.480.866.17 tons.

Como se vé, las cifras correspondientes a la **carga total efectiva** entrara y salida de y para ultramar se equilibran, pues las primeras suman 3.020.537.49 tons. y las segundas ascienden a 3.151.658.42 tons.

La suma de estos dos últimos totales comparados con los correspondientes al año anterior, denota que en 1921 han entrado y salido del país, respectivamente, 1.134.913.57 tons. y 2.313.512.01 tons. de carga efectiva menos que en 1920.

En las cifras totales referentes a la carga efectiva entrada y salida están incluídas 143.308.77 tons. y 128.318.64 tons. de carga transportada desde y para ultramar por buques de pabellón nacional, cuyas cifras se desocmponen así:

Entradas: 97 vapores con toneladas 138.019.55; 7 veleros con toneladas 5.289.22.

Salidas: 81 vapores con toneladas 125.004.64; 3 veleros con toneaidas 3.314.00.

El movimiento total correspondiente a los buques que en 1921 han navegado y efectuado el comercio de cabotaje reservado a los buques nacionales por la Ley N.o 10606 ha producido — con relación al año 1920 — un aumento de 4.206.133.57 tons.

Dicho movimiento se descompone como sigue:

20.678 vapores entrados con toneladas 5.749.893.42; 22.433 veleros entrados con 1.615.548.12 tons.; 20.240 vapores salidos con toneladas 5.635.409.42; 21.427 veleros salidos con 1.540.770.60 toneladas.

Estas cifras a su vez se descomponen por zonas o grupos de puerto en la siguiente forma:

Puerto de la Capital: — Entradas: 1.785 vapores con toneladas 1.072.523.63; 7.008 veleros con toneladas 843.772.10; **Salidas:** 1.750 vapores con 1.038.915.96 tons.; 6.310 veleros con 891.704.98 toneladas.

Puertos de la Costa Sud:— Entradas: 607 vapores con 725.512.59 tons.; 101 veleros con 3.471.18 tons.; **Salidas:** 652 vapores con toneladas 797.285.67; 100 veleros con 3.496.37 tons.

Puertos de los ríos interiores: — Entradas: 18.226 vapores con toneladas 3.951.863.20; 15.314 veleros con 7.68.304.84 tons.; **Salidas:** 17.838 vapores con 3.889.207.79 toneladas; 15.067 veleros con toneiadas 735.369.27.

El movimiento total de carga efectiva transportada por los buques nacionales de cabotaje fué de toneladas 7.697.521.26 en 1921, resultando así — con respesto al año 1920 — un aumento de 1.592.335.53 toneladas.

Marina Mercante—

La superintendencia que ejerce la Prefectura General Marítima en lo que a la Marina Mercante Nacional atañe, se refiere al personal y al material, dedicando una constante vigilancia tendiente a exigir el cumplimiento de los Reglamentos y Ordenanzas para garantizar, no sólo a las personas y buques, sino también a las cargas que transportan éstos.

Capitanes de Ultramar, Pilotos y Pilotines—

El elenco del personal de la Marina Mercante Nacional aumenta cada año que pasa, pues en la actualidad existen 165 capitanes de ultramar inscriptos en el registro respectivo que lleva la Prefectura General, de los cuales 47 son profesionales que han egresado de nuestra Escuela Nacional de Pilotos, siendo los restantes extranjeros que han revalidado sus títulos, previa comprobación de los demás requisitos reglamentarios.

En el registro corespondiente existen inscriptos 91 pilotos y 84 pilotines, en su casi totalidad argentinos nativos que han cursado sus estudios en la Escuela Nacional de Pilotos.

Capitanes y Patrones de Cabotaje—

Los gremios de capitanes y patrones de cabotaje también han aumentado.

El primero se halla reglamentado por la ordenanza de junio 23 de 1921 existiendo hoy 107 capitanes de cabotaje inscriptos.

El gremio de patrones de cabotaje es el más numeroso de los profesionales, pues hoy alcanzan en total a 3.652 los inscriptos en todas las zonas y jurisdicciones fluviales y portuarias.

Prácticos—

Es objeto de continua y especial atención este importante cuerpo que en la actualidad está constituído por 253 personas, cuyo número llena suficietnemente las necesidades actuales de la navegación y del comercio de ultramar.

Existen hoy inscriptos:

63 prácticos del Río de la Plata; 74 prácticos del Río Paraná; 6 prácticos del Río Uruguay; 110 prácticos de los puertos.

Con el propósito de mejorar, en cuanto sea posible, los servicios que deben prestar los prácticos se han adoptado algunas medidas reglamentando el turno en el despacho de los buques de ultramar que deben pilotear.

Nuevas inscripciones de buques—

En el año 1921 han sido inscriptos en la Matrícula Nacional, sin tomar en cuenta las embarcaciones menores de seis toneladas, 104 unidades con un total de 13.798.97 toneladas.

Elenco actual de material.—

Actualmente cuenta la Marina Mercante Nacional con 3.482 buques mayores de seis toneladas inscriptos en la Matrícula, de los cuales 760 son vapores con un porte total de registro de 104.345.88 tons.; 1211 veleros con 74.800.23 tons. y 1511 entre chatas, pontones, dragas y otras embarcaciones con 165.127.01 tons., lo que hace un total de 3.482 unidades con 344.273.12 tons. del que hay que descontar 34 unidades con 3.439.68 tons. por concepto de buques eliminados de la matrícula nacional en 1921 por diversas causas.

Comunicaciones fluviales y marítima

Por lo que respecta al tráfico de ultramar es de hacer notar que algunos servicios, también han mejorado en cantidad restableciéndose paulatinamente los que atañen a la conducción de pasajeros.

EL SERVICIO DE CONSCRIPTOS

Los ciudadanos convocados para prestar su servicio militar obligatorio quedan de hecho sometidos a la jurisdicción militar, desde el momento en que sean dados de alta, empezando desde ese instante a contarse el tiempo de servicio que les corresponde cumplir.

Al efecto, se considerarán dados de alta esos ciudadanos, una vez que se presenten a objeto de hacer efectiva su incorporación a las filas, se les haya practicado el primer reconocimiento médico y haya sido anotada dicha presentación.

Art. 2o.—Transucurrido el último día del plazo fijado para la incorporación, se considerará a los incorporados — dados de alta — ausentes, comprendidos en las disposiciones de las leyes y reglamentos de la justicia militar.

Art. 3o.—Los ciudadanos cuya alta no haya podido efectuarse por haberse fugado antes del reconocimiento médico, a pesar de haberse presentado, serán considerados como infractores al expirar el plazo fijado para la incorporación.

Art. 4o. La dirección general del personal reglamentará la presente disposición y dictará las órdenes necesarias para su cumplimiento.

Artículo 1o. — Modifícase los artículos 59, 62, 67 y 68 del reglamento orgánico del personal subalterno de la armada en la siguiente forma:

Art. 59 (Segundo reconocimiento médico) — Los conscriptos remitidos por las comisiones del interior de la república, una vez llegados a los puntos de incorporación designados, serán sometidos a un nuevo y minucioso examen médico por las comisiones de reconocimientos respectivas, haciéndose constar en las libretas de enrolamiento como segundo reconocimiento. Los que resulten ineptos serán licenciados inmediatamente, entregándoseles un certificado (formulario núm. 16) y su libreta de enrolamiento, ordenándoseles se presenten dentro del plazo de (30) treinta días al distrito militar de procedencia o al distrito en que fijen su nuevo domicilio, previo pedido de pase al mismo, para regularizar su situación; se comunicará al distrito militar de procedencia la baja del conscripto con especificación de la causa de la misma y haciéndose constar haberse ordenado la presentación antes mencionada, por el formulario núm. 17.

A cada conscripto se le entregará el pasaje y viático correspondientes para regresar a su destino.

El certificado (formulario número 16) y libreta de enrolamiento, serán firmados por el jefe de la repartición donde tenga lugar la incorporación, según los casos y jefe de la comisión de reconocimientos médicos respectiva. La comunicación al distrito militar será firmada por el jefe u oficial antes mencionado en formulario núm. 17.

Art. 62 (Tercer reconocimiento médico) — Durante el período de instrucción preliminar de observación sanitaria en los puntos de concentración que se hayan determinado, los conscriptos que demostraran algunas de las causales de excepción por enfermedad, reveladas por el régimen de vida a que son sometidos, serán cuidadosamente observados por los cirujanos de la concentración y constatadas aquellas, remitidos a las comisiones permanentes de reconocimientos médicos con los antecedentes (formulario num. 20).

Comprobada la ineptitud para el servicio por la comisión de reconocimientos, se dará de baja al conscripto procediéndose como en el artículo 59. Las bajas serán dispuestas por los jefes de los arsenales y demás jefes de reparticiones donde se efectuará el reconocimiento médico, previo informe de las comisiones médicas que corresponda.

Los formularios núm. 20 servirán de base para la tramitación de cada expediente, y una vez terminado su diligenciamiento con la resolución de la autoridad mencionada, deberán remitirse a la Dirección General del Personal, donde serán archivados.

Art. 67 (Baja por enfermedad) — El procedimiento para solicitar la baja de los conscriptos por enfermedad será igual al determinado en el art. 36 para el personal voluntario contratado.

Los infractores al servicio de la armada, cuando fueren aprehendidos o se presentaren, serán incorporados a un cuerpo de guarnición en el asiento del guzgado feedral, como agregados, hasta tanto se resuelvan sus causas y efectuado esto, se les remitirá con todos los antecedentes al depósito de marinería de la armada", y de acuerdo con las conclusiones del expediente 4 "P." No. 6242 del corriente año, iniciado por la dirección general del personal y lo solicitado por la misma, el ministro de marina resuelve:

1o. Cuando los infractores al servicio de la armada se presentaran o fueran aprehendidos por autoridades de la misma, serán remitidos a los comandos de la división de ejército al cual corresponda el distrito militar a que pertenezca el causante, acompañando al oficio de remisión la libreta de enrolamiento o cédula de presentación del ejército, correspondientes, y en cuyos documentos se asentarán los datos del reconocimiento médico que se les deberá efectuar. Por oficio aparte se comunicará a la dirección general del personal la presentación o captura y la remisión de linfractor.

2o. Las remisiones de los infractores a las autoridades del ejército y su reconocimiento médico, indicados en el artículo anterior, serán efectuados únicamente por los arsenales de Puerto Militar y Río de la Plata, zona militar de la defensa norte y Parque de artillería de marina.

Al efecto, los buques, prefecturas y demás reparticiones remitirán a los infractores a una de las jefaturas mencionadas mas próxima.

3o. Al recibirse infractores remitidos por el ejército con sus causae resueltas, de acuerdo con la 2a. parte del inciso 8 del decreto mencionado, se procederá en la forma indicada en el art. 59 del reglamento orgánico del personal subalterno de la armada y se comunicará a la dirección general del personal la recepción de los causantes, adjuntándose todos los antecedentes recibidos y correspondientes a los mismos; cuando resultaran aptos para el servicio, se adjuntarán también las libretas de enrolamiento o cédulas de presentación del ejército, respectivas.

LAS ANDANZAS DE ANITA DELGADO

SUS PRIMERAS EXHIBICIONES PUBLICAS — COMO LA CONOCIO EL MAHARADJAH DE KAPURTHALA, QUE LA HIZO SU ESPOSA — UN NUEVO CUENTO DE "LAS MIL Y UNA NOCHES" — EL MAHARADJAH SE CANSA DE TENER UNA ESPOSA TAN MUNDANA Y SE DIVORCIA.

Mi barbero — un Fígaro movible, espiritual y chismoso, nacido andaluz en un zoco de Orán — la conoció cuando, churumbela de inmensos ojos negros y un cuerpecillo vecino a la pubertad, ondulaba como una pantera por las calles de la ardiente Málaga, espiando, a través de las rejas, el flamenquismo de las danzarinas; mientras su padre — centurión famoso de la Semana Santa de Sevilla — le enseñaba, a ella, y a su hermana, el arte voluptuoso de arquear los brazos, balancear las caderas en caleseras, garrotines, tangos y otros fandangos de esa enardecedora y mora coreografía meridional.

Anita Delgado, flor bruna, ondulante, serpentina, enervante y felina, parecía volar cuando marchaba, y entre la crencha de azabache sangraba siempre el carnoso clavel, y de su boca gordezuela y húmeda surgía la copla jacarandosa como una mariposa de oro y violeta.

Delgado y sus dos pimpollos se instalaron en un café andaluz en plena Exposición de París del 1900 y recibieron a sus pies las dádivas, las protestas y las tentaciones de la jauría. Eran dos rosas místicas, que con los ojos entornados en simulacros de amor, oraban cada noche ante la efigie de una virgen macarena: ¡complejos y suntuosos ejemplares andaluces, trigueñas llenas de acre perfume a carne joven!

De Carmencita a Raquel Meller, todo el troped jocundo de bailarinas y supletistas hispanas ha dejado una cauda de añoranzas y saudades; pero ninguna como la romántica y cálida Anita Delgado, que hoy vuelve a la crónica social a epilogar su vida de romance y de fantasía: ¡la princesa de Kapurthala se divorcia! En una noche tibia de una Primavera española, el Maharadjah de ojos como almendras y furiosa boca lascivo la vió bailar; vió erguirse la estatua de ámbar rosa. Todas las ofertas: las esmeraldas y lar perlas, elefantes y pavos reales, un templo de retorcidas torres áureas, una legión de Sikhs armados de gumías, no conmovieron las murallas de la virginidad.

—Mujé o naa — contestó el orgulloso padre.

Y el Maharajah neurósico la sentó en el trono de Kapurthala y sobre la frente alba de la danzarina malagueña ciñó el velo de la ariana casta real. Todo el estado indostano ardió en fiestas y de la jugle oliente a canela, los tigres alzaron sus grandes voces de bienvenida. Comenzó a vivir un cuento de "Las Mil y Una Noches", trajeada de brocados.

Oriente con sus misterios, sus cultos, sus poesías, no conquistó el alma de Anita Delgado; y ansiosa de imponerse, volvió a París entrando por la puerta de los placeres de Montmartre en vez de entrar por el atrio heráldico del faubourg Saint Germain: la linajuda aristocracia no olvidó a la sinuosa malagueña.

¡Y el calendario mundano no dejó huérfana una de sus hojas sin contar la presencia de la princesa indostana! Su mesa en el Ritz, Hermitage, Chateau Madrid; sus five o'clock teas en el Claridge, Acacias y Armenonville; sus madrugadas en el Garrón, Perroquet y Abbaye; sus amaneceres en los mercados, reunieron toda una sociedad barroca; millonarias norteamericanas, auténticos duques de otras contradas, peligrosos argentinos; toda una corte maquillada, vacilante y decaída.

El apelo a la danza fué más violento que el apelo a la monotonía del trono. Esbelta como un lirio, todo París la ha visto languidecer en el tango Mangiá, mangiá papirusa en brazos del maravilloso Fernández o en un complicado jew jazz cabriolear guiada por el efebo Harry Pilcer; ¡y llevando su exotismo y su intranquilidad notoria, su silueta venusiana se ha esbozado, amazona admirable en las mañas del Bois o activa y alerta defendiendo la India en los torneos internacionales de lewn tennis en Saint Cloud!

E todas las plazas y balnearios es familiar y deseada: en Deauville, Aix-Les-Bains, Vichi, Biarritz, y San Sebastián, en Verano, ella es la primera en lucir sus suntuosas toilettes vernales y hundirse en olas ceñidas en sugestivo maillot; el invierno en Arcachon, patina y hace skiisk en Chamonix, mientras tranquila y morena conduce su bobosleigh en la pista temible de Moritz...

El Maharadjah de los ojos profundos ha bostezado en el inmenso hall del palacio de Kapurchala y en su neurosis atávica siente el deseo de acariciar otra cabecita, esta vez pálida como la luna, pálida como la oliva; que lleve sobre la frente el triángulo rojo de la casta real y conozca el secreto de Siva y los versos de Tagore. Occidentalmente se divorcia de la malagueña Anita Delgado, a quien acusa de mundana parisiense, de europea incrédula y de mujer complicada.

El Oriente no es el Occidente. La psicología moderno no rima con la autocracia de esos lejanos pueblos, para quienes — ¿tendrán razón? — la mujer es un objeto de lujo y de placer; y Anita, sintiendo la rebeldía de su sangre macarena no pudo sacrificar el dancing de Chez Poiret o el Casino de Montecarlo por la devota calma del templo budhista o el sensual perfume de cinamono, betel y sándalo de la alcoba del broncíneo Maharadjah. — **F. de Cisneros.**

MODIFICACION DE LA HORA OFICIAL

SE ADOPTO LA CORRESPONDIENTE AL HUSO HORARIO DE 4 HORAS AL OESTE DEL MERIDIANO DE GREENWICH

El decreto que, expedido en acuerdo de ministros, modificó la hora oficial en el país, fué formulado por el ministerio de marina y elaborado por la repartición naval correspondiente.

Decía el decreto de treferencia:

"Atento la manifestado por el departamento de marina, sobre la conveniencia de que el país se adhiera al sistema Internacional de hora adoptado por la casi totalidad de las nacionanes; visto el decreto de fecha 25 de septiembre de 1894, disponiendo la adopción de una hora única para regulación de los servicios de la república; y considerando:

1o. Que el estado actual de adelanto en la rapidez y facilidad de comunicaciones impone hacer extensivo al uso universal la adopción de un meridiano origen internacional de la hora que se emplee, en la misma forma que en tiempos pasados un grado menor en la civilización mundial, exigió la adopción de una hora única para cada país;

2o. Que por la situación geográfica de la república corresponde la adopción de la hora del huso horario comprendido entre los meridianos 52o. 30' y 67o. 30. al oeste de Greenwich, o sea la que está cuatro horas en atraso con respecto a la del meridiano origen internacional de Greenwich, y que está 0h 16m48s2 adelantada con respecto a la hora oficial actual de Córdoba:

3o. Que existe igualmente conveniencia en contar las horas 0 a 24, ya que la subdivisión normal del día en 24 horas, lleva aparejada, como lógica, la numeración correlativa de las horas a partir de la hora origen o cero, correspondiente a la medianoche.

El presidente de la nación, en acuerdo general de ministros, decreta:

Artículo 1o.—Desde la medianoche del 30 de abril de 1920, se adopta como hora oficial y legal de la república, la correspondiente al huso horario de cuatro horas al oeste del meridiano internacional de Greenwich.

Art. 2o.—A los eefctos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en el instante de ser las 12h p. m. (por la hora actual en vigor) del día 30 de abril de 1920, las indicaciones de todos los relojes que regulen servicios públicos serán adelantadas en diez y seis minutos cuarenta y ocho segundos con dos décimos, que es la diferencia entre la hora media del meridiano de Córdoba y la nueva hora.

Art. 3o.—Desde el 1o. de mayo de 1920, las veinticuatro horas del día serán numeradas correlativamente desde cero horas a veinticuatro horas, correspondiendo al instante de la medianoche la designación de cero horas, y tal forma de designación de las horas será obligatoria en los documentos, escrituras y servicios públicos.

Art. 4o. — Los diversos departamentos del gobierno nacional tomarán las medidas del caso para poner en vigor y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Creación de la Escuela de Aviación Naval

Importante decreto del P. E.

El día 18 de octubre de 1919 fué creada en la armada la división aviación, adscripta a la secretaría general del Ministerio de Marina.

La división aeronáutica, cuya fundación exigía imperiosamente el satisfactorio grado de adelanto alcanzado por nuestra marina de guerra, tuvo a su cargo la preparación de los proyectos para la formación del cuerpo de aviación anaval, la utilización del personal y del material con que entonces se contaba y que eventualmente se adquiriera.

El 31 de diciembre del mismo año, habiendo terminado la misión de estudios sobre aviación, encomendada a los tenientes de fragata: Ricardo Fitz Simón, Ceferino M. Pouchan y Marcos A. Zar, y obtenido éstos durante su permanencia en el extranjero, las patentes oficiales de aviador naval en la armada de los Estados Unidos de Norte América, y de aviador militar en el ejército italiano, el Poder Ejecutivo de la Nación reconoció las patentes conferidas a los citados oficiales por los gobiernos de los Estados Unidos de Norte América y de Italia, extendiéndose a los tenientes de fragata Ricardo Fitz Simón, Ceferino M. Pouchan y Marcos A. Zar, las patentes de aviadores navales de la armada nacional.

A los pilotos aviadores navales y pilotos de hidroaviones se asignó una gratificación mensual equivalente al 25 o|o de los sueldos que percibían en sus respectivos empleos.

Los pilotos aviadores navales debían usar en el uniforme, a la altura de la tetilla izquierda, un distintivo de plata dorada, constituído por el escudo argentino con un ancla de cepo y calabrote sobre su eje mayor, la cual estaría circunscripta en una escarapela de esmalte con los colores nacionales. De los costados del escudo saldrían dos alas rectas de tres centímetros de longitud.

Lo pilotos de hidroaviones usarían en el mismo sitio un distintivo semejante, pero sin la escaparela de esmalte, anteriormente indicada.

El uso del distintivo de piloto aviador naval excluía el correspondiente a piloto de hidoaviones.

Visto lo propuesto sobre distintivos y marcas para los hidroaviones, aeroplanos, dirigibles y globos de la armada nacional, el ministro de marina, resolvió:

1o. Hidroaviones y aeroplanos.

a) Cuatro escarapelas con los colores nacionale de fondo a anclas en rojo de longitud igual al diámetro máximo de las escaparapelas, con sus uñas emplazadas dentro de la zona celeste exterior y los extremos de sus cepos en el círculo medio de la misma zona.

Dos de las escarapelas serán emplazadas sobre la cara superior del ala alta de 0.50 mts. de los extremos y 0.10 mts. de los bordes de tanque y retirada de la misma; las dos escarapelas restantes serán emplazadas en la parte inferior de las alas bajas y a la misma distancia de los bordes de ataque y retirada.

b) Las extremidades de la cara inferior del ala serán pintadas de color azul, siendo el ancho de cada faja igual al 1.6 del ancho total del ala. Las extremidades de la cara inferior de las alas bajas serán pintadas del mismo color, siendo el ancho de cada faja igual a 1.3 del ancho de cada ala.

c) El hidroavión o aeroplano será caracterizado por una letra y número de tamaño igual a diámetro de las escarapelas del ala alta, los cuales serán pintados con color negro en el centro de la parte superior de dicha ala y en tamaños proporcionales del mismo color en ambos costados del bote o fuselaje.

d) Si el hidroavión o aeroplano es bautizado con nombre, éste se grabará sobre chapa de bronce, rectangular emplazada: a estribor de la proa, si se trata de hidroavión tipo bote o aeroplano; a estribor del pannel del motor, si se trata de hidroaviones de pontones.

e) El pabellón nacional pintado sobre ambas caras del timón de dirección.

f) Los colores nacionales sobre ambas caras del timón de profundidad.

2o. Dirigibles:

a) Dos escarapelas de igual dibujo a las empleadas en hidroaviones de diámetro máximo de dos metros, emplazadas a babor y estribor de la envuelta y a una distancia de la proa igual a 1.10 de la eslora total.

b) La nave será caracterizada por letra y número de tamaño igual al diámetro de las escarapelas, los cuales serán pintados con color negro a la altura de su cuaderna maestra y a ambas bandas.

c) Si la nave es bautizada con nombre, éste se grabará sobre chapa de bronce rectangular a estribor de la barquilla de comando.

d) El pabellón nacional que se largará sobre driza fija a la envuelta y operada desde la barquilla del comando.

e) Los colores nacionales sobre ambas caras de los timones de dirección y profundidad.

3o. Globos esféricos y cautivos:

a) Dos escarapelas de igual dibujo y color a las empleadas en hidroaviones, de diámetro máximo igual a la 4.5 parte de altura de la barquilla, pintadas sobre la cada de mayor superficie de la misma.

b) Los globos están caracterizados por letra y número de tamaño igual al diámetro de las escarapelas, los cuales serán pintados en las otras dos caras de la barquilla del comando.

d) El pabellón nacional que se largará sobre driza fija a la envuelta y operada desde la barquilla del comando.

Finalmente, a la firma presidencial se encuentra un decreto autorizando la expropiación de los terrenos en que se instalará el edificio y demás instalaciones de la escuela de aviación naval.

En breve, asimismo, se trasladará a Norte América un buen número de oficiales y técnicos de la armada, cuya designación al respecto ha sido hecha ya, y que en seguida se incorporarán a los institutos aeronáuticos de sus respectivas especialidades en aquel país.

En favor de los pobladores del litoral marítimo y fluvial de la república

Instalación de comunicaciones eléctricas inalámbricas

Funcionarán 3 estaciones principales y 21 secundarias.— Ubicación de las mismas

El P. E. dictó un decreto relativo a la aprobación definitiva del plan general de comunicaciones eléctricas inalámbricas, preparado por el departamento de Marina. Además, el Ejecutivo ordenó que los trabajos tendientes a dar efectividad al plan mencionado, debían realizarse de inmediato, a fin de satisfacer los anhelos de todos los pobladores del extremo litoral marítimo de la República.

Con el objeto de que nuestros lectores puedan valorar los beneficios que reportarán al país las comunicaciones de referencia, publicamos seguidamente la constitución de las mismas.

Estaciones principales y secundarias

Se instalarán tres estaciones principales y 21 secundarias.

Las primeras serán ubicadas en Corrientes, Puerto Deseado y Capital Federal; correspondiendo cuatro estaciones secundarias a la de Corrientes, 8 a la de Deseado y el resto, o sean 9, a la de la Capital Federal.

Las estaciones dependientes del sector de Corrientes funcionarán en Puerto Aguirre, Santo Tomé, Posadas y Eldorado; las del sector de Deseado, en San Julián, Buen Suceso, Año Nuevo, Río Grande, Puerto Gallegos, Santa Cruz, Comodoro Rivadavia y Ushuaia, y las del sector de Buenos Aires serán instaladas en Puerto Militar, Zárate, La Paz, Concordia, Golfo Nuevo, Río de la Plata, Río Santiago, Faro Mogotes y Baterías (Puerto Militar).

Las estaciones de Buenos Aires, Puerto Militar y Faro Mogotes serán dotadas, además de estaciones radiotelefónicas.

Estaciones radiogonométricas—

Para facilitar la navegación en general en los buques de la armada nacional y en las estaciones radiotelegráficas situadas al sur de Golfo Nuevo, como también en las de Buenos Aires, Faro Cabo San Antonio, Necochea, Puerto Militar y Bahía Unión se instalarán estaciones radiogonométricas.

¡COLONIZACION!

La sociedad anónima ANTONIO L. AGRELO (limitada) ofrece a los agricultores tierras de inmejorable calidad para los más variados cultivos, algunos de ellos con riego. Ventas en condiciones excepcionales por la forma de pago, a largos plazos y, para algunas de elias, sin desembolso alguno por parte del comprador al cual se le otorgará inmediata escritura y posesión.

Las tierras, de su propiedad, que actualmente explota y parte de las cuales ofrece en venta son las siguientes:

COLONIA "DORA". — Superficie 31.000 hectáreas, en la provincia de Santiago del Estero, limítrofe con la de Santa Fé. Atravesada en todo su extensión por el F.C.C.A. y en la que se hallan los pueblos y estaciones de **Ycaño, Colonia Dora** y **Herrera.**

Favorecida por una muy importante red de canales de irrigación, con sus correspondientes compuertas y diques niveladores, que le permiten regar unas 10.000 hectáreas de buena tierra.

COLONIA "SAN RAFAEL". — Superficie: 12.000 hectáreas de tierra muy superior para trigo, lino y alfalfa. Su excelente ubicación, sobre el pueblo y estación **Arrufo,** del F.C.C.A., prov. de Santa Fé, Departamento de San Cristóbal, y su emplazamiento entre importantes Establecimientos Agrícola-Ganaderos, hacen de la Colonia **San Rafael** una de las preferidas por los agricultores.

COLONIA "SAN ANTONIO". — Situada dentro de la misma **Colonia Céres** y a solo tres leguas de la estación **Céres** del F.C.C.A. Consta de 1.300 hectáreas de tierra de insuperable calidad para la agricultura, particularmente para trigo y lino. La nombradía de que gozan las tierras de esa Colonia, nos eximen de mayores detalles.

COLONIA "LA PROVIDENCIA". — Son 1.000 hectáreas de fertilísima tierra para agricultura. Se encuentra a 10 kilómetros de la estación y puebio **Hersilia,** F.C.C.A., prov. de Santa Fé. Situación inmejoble pues nos basta decir que se halla rodeada de las Colonias **Hersilia, Castor, Achaval Rodríguez, Ambrosetti** y otras.

Por informes, planos, etc. ocurrir a

Soc. Anom. ANTONIO L. AGRELO (limitada) - Suipacha 212, Buenos Aires - Unión Telef. 4049 Rivadavia

a ALFREDO J. ROUILLON - Rosario de Santa Fé, San Lorenzo 1175

a PATRICIO E. MURRAY - Arrufó, F.C.C.A

a GUILLERMO BERMEJO - Colonia Dora, F.C.C.A

EL DESARROLLO DE LOS SEGUROS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Instituto Italo-Argentino de Seguros Generales" (S. A.)

EL DIRECTOR GENERAL CAV. RAG. ARMANDO RONCAGLIA

En virtud del Decreto número 305, ley sobre el Monopolio de Seguros, Ley 4 de abril de 1912, surgía en Roma el "ISTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI", con el fin de gestionar seguros obre la vida humana, por cuenta del Estado Italiano.

En efecto, al comenzar el año 1913 la Institución antedicha iniciaba sus operaciones conquistando pronto la confianza y la estimación del público.

Los balances que ha publicado demuestran el incremento que tomó la producción en los primeros diez años de vida, no obstante las dificultades con que ha debido luchar durante y después de la guerra, dificultades que han sido siempre subsanadas desafiando la competencia de aquellas compañías, que habiendo rehusado ceder su cartera cuando se aprobó la ley sobre el Monopolio de Seguros, continuaron emitiendo pólizas sobre vida con la obligación de ceder al Instituto Nacional el 40 o|o de los premios, como lo establecía la Ley misma.

El incremento de la producción del "ISTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI", es evidente, especialmente en el último balance que tenemos a la vista: la garantía del tesoro del Estado (Art. 1o. de la Ley) las reservas matemáticas acumuladas y una rígida administración han sido los factores principales de la marcha ascendente de la Institución en el breve plazo de vida. Para corroborar lo antedicho hemos extractado algunas cifras del último balance publicado que comprende los tres años 1918-1920.

Los premios que en el balance están subdivididos por año, en el trienio alcanzan la fuerte suma de liras 349.515.345.89.

En el pasivo, en la Cuenta Gravámenes inherentes a Contratos de Seguros, están incluidos los siniestros, capitales pagados por pólizas vencidas, Rescates, Rentas Vitalicias, y el importe total de liras 94.581.589.16, demuestra el tacto con que se ha procedido en la selección de los riesgos; si bien en este período de tiempo la influenza (grippe) ha causado muchas víctimas, haciendo por lo tanto aumentar la mortalidad ordinaria.

El "ISTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI" en esta ocasión ha dado pruebas de puntualidad en los pagos de los siniestros que con impresionante frecuencia eran denunciados.

Las reservas matemáticas que al cerrar el Ejercicio anterior eran de liras 234.808.340, se elevan a la cifra considerable de liras 440.015.223, es decir, ha habido un aumento de más de 200.000.000 de liras. Era natural que tanta exhuberancia de vida hizo surgir la idea de ampliar el campo de las operaciones y los técnicos dirigieron sus miradas hacia el extranjero para extender las ramificaciones de esta útil Institución.

Por Ley del 29 de enero de 1920, número 115, se otorgaba facultad al "ISTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI" de aceptar en Reaseguros por propia cuenta los riesgos sobre todas clases de bienes. Los dirigentes posaron su vista en esta fértil tierra argentina donde millones de italianos están establecidos; habiendo encontrado el país apto para el desarrollo de sus propias energías, de su propio trabajo, y creándose una vida tranquila se garantizaron sin excesivos sacrificios la existencia de la familia labrando su porvenir.

Un grupo de ítalos-argentinos ofreció los medios necesarios para establecer las bases de la constitución de una nueva sociedad aseguradora que fué designada con el nombre de "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES" (S. A.), con sede en Buenos Aires, calle San Martín 322, y cuyo capital suscripto es de $ 2.000.000 m|n. Este Instituto obtuvo la exclusividad para todo el territorio de la República Argentina de los reaseguros del "ISTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI", de Roma, cuyas reservas como se ha dicho están garantizadas por el Tesoro del Estado Italiano.

El Directorio está compuesto por personalidades de nota y merecida reputación en el campo de las actividades comerciales, industriales y bancarias, cuyos nombres son garantía de probidad y solvencia en los largos años de intensa labor que desplegaron en este país.

Presidente, Romeo Colombo (Romeo Colombo e Hijo y Cía.); Vicepresidente, Marcos A. Algier (Algier, Costaguta y Cía.); Secretario, Antonio V. Ottonello (Ottonello, Tibaldi y Carabelli); Tesorero, Santiago Martinucci (Antonio Gerli); Vocales: Ingeniero José Pedriali, Alfredo Parenti (Gerente del Banco Italo Belga), Alfredo Gessaroli, (Gerente de Pirelli, S. A. Platense, y Presidente de la Cámara de Comercio Italiana); Carlos Lagomarsino (Lagomarsino, Garbesi y Cía.), Héctor Valsecchi (Valsecchi Hnos.); Suplentes; Arturo Barzi, Alberto Grimoldi (Grimoldi Hnos.), Pompeyo Rasetti (Rasetti, Molfino y Cía.), Esteban W. Solari (Solari y Picasso), Juan B. Uboldi (Uboldi Hnos.); Síndico: Hugo Ponzini; Suplentes: Albino Carabelli (Carabelli Hnos.), Juan A. Peluffo.

La Dirección General fué confiada al Cav. Rag. Armando Roncaglia. Hombre de indiscutible valer por sus conocimientos en materia aseguradora, goza de absoluta confianza tanto por parte de este Instituto como del "ISTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI" de Roma, dondo formaba parte del personal directivo. Contador General y Secretario de Dirección es el señor Orlando F. Orlandini que ha implantado la sección Contaduría que dirige con absoluto dominio y profundo conocimiento.

El "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES" (S. A.) inició sus operaciones con la rama Incendio y pronto supo conquistarse la confianza del público en general.

La Dirección del Instituto satisfecha por el incremento alcanzado en su sección Incendio, cuya actividad lo colocaba en el grado de operar por sí solo, resolvió dar mayor impulso a la Compañía y estableció la sección de seguros contra riesgos marítimos, fluviales y terrestres.

El señor Antonio S. Cifre fué designado Jefe de esta Sección y con su actividad cooperó bien pronto para que esta Sección tomara gran vuelo.

El desarrollo adquirido en muy breve lapso de tiempo por la Sección Marítima fué considerable y los lisonjeros resultados obtenidos en esta segunda rama implantada hizo pensar a la Dirección de que ya la Compañía se encontraba en condiciones de constituir el seguro sobre la vida humana y al formarse esta nueva Sección se designó jefe de la misma al señor Manuel Parés.

Las personas que trabajan y producen tienen ya por sí un capital; y cuando este capital es el único de que se dispone, él debe ser asegurado como se asegura cualquier otra cosa de valor que se halla constantemente expuesta a riesgos. Esta sola consideración bastaría para convencer a cualquier refractario sobre la necesidad de asegurarse su vida, atenuando en esta forma el daño económico que la familia del asegurado pudiese sufrir en el caso doloroso de un acontecimiento imprevisto.

El "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES" (S. A.) ofrece la ventaja de contraer seguros sobre vida en moneda nacional y en oro; y también en liras italianas, pagándose los premios en liras o en pesos al cambio del día, y las pólizas cuyas condiciones son liberalísimas, dan al asegurado el beneficio de participar en las utilidades anuales. Dado el estado actual de la moneda italiana, no hay duda que quien se asegura en esa forma consigue una doble operación: la de la previsión y la del negocio del cambio.

Las tarifas han sido preparadas por el Actuario, señor José González Galé, experto perito en la materia. El servicio médico ha sido confiado al hábil doctor Enrique López Bancalari, el cual con ojo clínico vigila la selección de los riesgos.

El balance que tenemos presente demuestra que la iniciación de los ngocios ha superado los cálculos más optimistas. El Instituto Italo Argentino ha efectuado en su primer Ejercicio seguros por la considerable suma de $ 174.255.387.83 m|n. de capitales. Los premios cobrados alcanzan a la cifra de $ 1.408.770.83 m|n. Las indemnizaciones, los siniestros y las averías pagadas representan un total de pesos 444.695.63 m|n. complaciéndose la Administración en declarar que las liquidaciones han sido pagadas siempre de acuerdo con los asegurados.

EL CONTADOR GENERAL SR. ORLANDO F. ORLANDINI

EL INSPECTOR GENERAL CAV. GOFFREDO CALVI

SECION MARITIMA

ZIONALE DELLE ASSICURAZIONI" y de las más altas personalidades del Comercio y de la Industria del Brasil.

Recientemente el "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES" (S. A.) ha implantado en Valparaíso (Chile), una sucursal que obtendrá indudablemente grandes resultados, especialmente en el ramo Marítimo, debido a la importancia del Comercio Chileno en el Océano Pacífico y a la potencialidad económica de este Instituto que lo permite aceptar en cualquier momento, cualquier clase de riesgo, sea cual sea el monto de que se trate.

El señor Cav. Goffredo Calvi, experto en la materia expresamente venido de Italia para aportar sus conocimientos a este Instituto como Inspector General, dirige con poderosos elementos auxiliares la sucursal de Chile, y esperamos dentro de poco tiempo observar los provechosos resultados obtenidos por esa sucursal.

Al "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES" (S. A.) llegue nuestro aplauso y estamos convencidos de que continuará serenamente por el camino del progreso esperando verlo pronto como una de las más fuertes Instituciones de esta República.

Su obra dignamente apreciada por los que saben juzgarla será gloria de sus fundadores, hijos en su mayoría de la no menos gloriosa tierra italiana y será también orgullo de la hospitalaria y bendita tierra argentina adonde un día llegaron para el provecho de la humanidad.

SECCION VIDA

Aprobación del plan general de estudios para jefes y oficiales de la armada

Créación de la Escuela Superior de Marina

Por intermedio del Ministerio de Marina se dictó un decreto aprobando el plan general de estudios para jefes y oficiales de la armada nacional.

Además, se crea la Escuela Superior de Marina, compuesta de dos cursos: uno para capitanes de fragata y otro para tenientes de navío, la que funcionará en la Escuela Naval de acuerdo con los programas que establezca el departamento de Marina y hasta tanto pueda ubicarse en la Capital Federal.

La actual Escuela de Aplicación para Oficiales se denominará en lo sucesivo "Escuela de Instrucción Complementaria" para tenientes de fragata.

Para el perfeccionamiento de la instrucción de los oficiales subalternos en los grados de alféres de fragata y de navío, el Ministerio de Marina establecerá las escuelas de "Minas" y de "Torpedos y Submarinos", respectivamente, con los programas formulados en el plan general.

En el grado de guardiamarina se seguirá una instrucción de servicios hidrográficos hasta de seis meses, debiendo el resto del tiempo pasarlo en buques de línea, donde bajo la dirección del segundo comandante recibirán instrucción especial del material de artillería de grueso calibre y conocimientos del buque independientemente de las demás funciones inherentes a su grado. De esta instrucción rendirán examen ante una comisión formada por oficiales del buque y presidida por el comandante.

Correlativamente con el presente plan, modificóse el plan de estudios del curso de Aplicación para los Aspirantes del Cuerpo General de la Escuela Naval, reduciéndolo a las siguientes materias: Navegación, Meteorología, Maniobra, Artillería y Tiro, Reglamentación, Electricidad, Máquinas, Señales y Radiotelegrafía, Idiomas, con el desarrollo que formule la Dirección de la Escuela Naval hasta tanto se establezca el plan definitivo.

Se autorizó al Ministerio de Marina para contratar los servicios del personal de profesores que juzgara necesarios.

El mismo ministerio quedó facultado para introducir en los programas y organización de estas escuelas todas las modificaciones que la experiencia vaya sugiriendo.

Creación de la semana naval

Desarrollo de campeonatos deportivos entre el personal militar de los buques y reparticiones de la armada

En 1920 el P. E. dictó el decreto que a continuación reproducimos:

"1o. Créase la Semana Naval, durante la cual se desarrollará un campeonato deportivo entre el personal militar de los buques y reparticiones de la armada.

2o. Anualmente y teniendo en cuenta el programa de instrucción de la escuadra se fijará la fecha en que tendrá lugar la Semana Naval, que será en uno de los tres últimos meses del año.

3o. Los deportes que comprenderá este campeonato serán los siguientes:

Regatas a remo con lanchas tipo "Regatas del Centenario", 12 bogadores.

Regatas a vela con lanchas de dos palos.

Tiro de fusil de combate a 1000 metros.

Tiro de fusil de barrera a 250 metros.

Tiro de revólver.

Mesa de carga de 15 centímetros.

Football.

Cinchadas.

Carreras de velocidad (100 metros), de postas (600 metros), y de resistencia (800 metros).

Carreras a nado de velocidad (80 metros) y de resistencia (400 metros).

Saltos en largo y en alto.

4o. El buque o repartición vencedor en los concursos por mayoría de puntos, no inferior a 35, tendrá, además del premio que se le asigne, el título de campeón por un año.

5o. La adjudicación del título de campeón al buque o repartición vencedor y los demás premios se hará computándose por cada juego ganado, los puntos de mérito que se indican y la suma total dará la clasificación.

6o. Para aquellos deportes que como el football y cinchada, no podrán definirse en la Semana Naval, los teams que se inscriban se agruparán en dos zonas, Río de la Plata y Puerto Militar, comprendiendo la primera aquellos cuyo asiento sea normalmente Buenos Aires, Río Santiago, Martín García o Zárate, y la segunda los de Bahía Blanca, Puerto Militar y Litoral Marítimo. Dentro de cada zona se determinará el ganador por partidos que se disputarán los domingos y días de fiestas desde el primer día feriado de mayo fijado para su iniciación, de modo que el partido final, que tendrá lugar en un día de la Semana Naval, se realizará entre los ganadores de cada zona adjudicándose el vencedor los puntos de mérito fijados para el primero en cada uno de estos deportes y el perdedor los correspondientes al segundo.

7o. El señor jefe de Estado Mayor, del arsenal de Puerto Militar será el presidente de la comisión que correrá con todo lo concerniente a la organización de este concurso, la cual estará constituída por un oficial de graduación no inferior a alférez de navío delegado de cada buque o repartición, que se inscriba para tomar parte en este concurso.

La comisión será constituída así:

Presidente, jefe de Estado Mayor del arsenal de Puerto Militar.

Vocal: Un oficial de cada arsenal y repartición que se inscriba.

Vocal: Un oficial de cada división o flotilla.

(1) Vocal: Un oficial de cada buque independiente que se inscriba.

(2) Vocal: Un oficial de cada escuela.

(1 y 2) Todo buque o repartición que tome parte en más de tres deportes.

Además en Río Santiago tendrá su asiento una subcomisión para correr con todo lo concerniente a los partidos que se disputarán todo el año para establecer los vencedores en los deportes de football y cinchada de la zona del Río de la Plata, la que estará presidida por uno de los jefes del arsenal del Río de la Plata designado por el jefe del arsenal, formando como vocales los delegados de cada buque o repartición que se haya inscripto en esa zona.

Esta subcomisión dependerá en lo que se relacione con su cometido, del jefe designado para presidente de la comisión del campeonato de quien recibirá las listas de los temas inscriptos que correspondan a la zona.

8o. El jefe de la comisión designará los jurados que, durante la Semana Naval, intervendrán en los distintos juegos del campeonato, pudiendo con tal objeto solicitar oportunamente de los señores jefes de la escuadra de mar y del arsenal de Puerto Militar los oficiales que considere necesarios, cuando el número de vocales que componen la comisión sea reducido.

9o. Podrán tomar parte en estos concursos el personal militar subalterno de todos los buques y el de los arsenales, comandancia de artillería de costas (como unidad independiente), Isla Martín García y escuelas (excepto buques en desarme, transportes y buques auxiliares), a cuyo efecto los comandos respectivos enviarán su nota de inscripción al jefe designado para presidente de la comisión, señalando los deportes en los cuales tomará parte su personal, cuya lista (incluídos los suplentes), se agregará por duplicado, e indicando los colores que representará al buque o repartición, los que una vez aprobados por la comisión quedarán con carácter definido.

10. El duplicado de estas listas del personal que representará a cada buque o repartición de los concursos, el jefe de la comisión lo elevará a la dirección general del personal, a fin de que esta repartición disponga que anualmente no se efectúe cambio alguno de ese personal desde el momento en que se reciban las listas hasta pasada la fecha de la Semana Naval, salvo casos de enfermedad u otros de fuerza mayor.

11. Fíjase como fecha para cerrar la inscripción a estos concursos el 15 de abril de cada año.

12. Los señores jefes del arsenal de Puerto Militar y Río Santiago, darán todas las facilidades al presidente de la comisión, y al de la subcomisión respectivamente, para el mejor desempeño de su cometido, y tomarán las disposiciones del caso, para que el campo de deportes de cada arsenal, se halle anualmente en perfectas condiciones para el primer día feriado de mayo que se fija para la iniciación de los concursos de football y cinchada.

13. El señor jefe del arsenal de Puerto Militar con anticipación suficiente hará tomar todas las disposiciones que juzgue oportunas para que el stand de tiro de la comandancia de artillería de costas se encuentre en condiciones para llevarse a cabo en él los concursos de tiro que se han mencionado.

14. La dirección general administrativa destinará anualmente la suma de 3.000 pesos imputados a la partida que corresponda, para adquirir los premios de cada deporte y atender los gastos que tendrá la comisión, cuyo presidente, al finalizar el campeonato efectuará la rendición de cuentas correspondiente.

15. Terminada la Semana Naval y clasificados los vencedores, se hará la distribución de premios el domingo siguiente en el local y a la hora que juzgue conveniente el presidente de la comisión de acuerdo con los señores jefes de la escuadra y del arsenal, dándose al acto todo el brillo necesario.

VINO TERTULIA

GRAN OPORTO ARGENTINO

EL MEJOR DE SUS SIMILARES

Viñas e Iglesias

Estados Unidos 3051

BUENOS AIRES

J. A. Pordelanne & Cía.

ESMERALDA 412 — Unión Telefónica 0504, Libertad

REMATES - HIPOTECAS - COMISIONES

Nuestro éxito inicial

Hace poco más de seis meses que nos incorporamos a las actividades comerciales, desafiando los inconvenientes de una situación en extremo difícil en sus múltiples aspectos. No ha obstado esa circunstancia para que entráramos en un franco progreso, del que da idea exacta el resumen que sin otro comentario insertamos a continuación, y que evidencia el favor que el público nos ha dispensado desde el primer instante, al que por otra parte hemos respondido cumplidamente, imprimiendo a nuestros negocios la más estricta seriedad y corrección.

Resumen:

186 PROPIEDADES	(vendidas en remate y particularmente)	$ 4.470.169.67
109 HIPOTECAS	(realizadas directamente sobre casas, campos y terrenos)	$ 2.001.550.09
7 CAMPOS	(venta particular, remates y arrendamientos, incluida hacienda)	$ 1.694.300.00
TOTAL 302	OPERACIONES QUE IMPORTAN	$ 8.165.999.67

Total: Trescientas dos operaciones que importan ocho millones ciento sesenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal.

Parte de nuestras oficinas

El señor Julio A. Pordelanne en su despacho particular

Gerencia y sección Remates

Sección Compra y Venta Particular

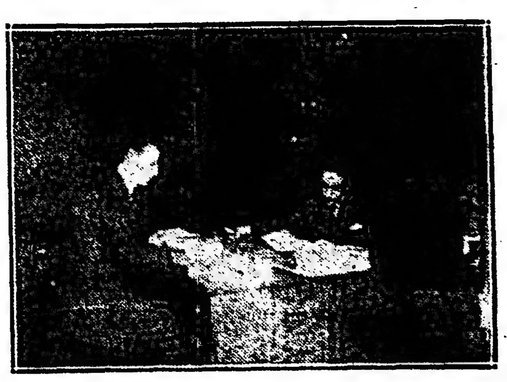

Sección Préstamos e Hipotecas

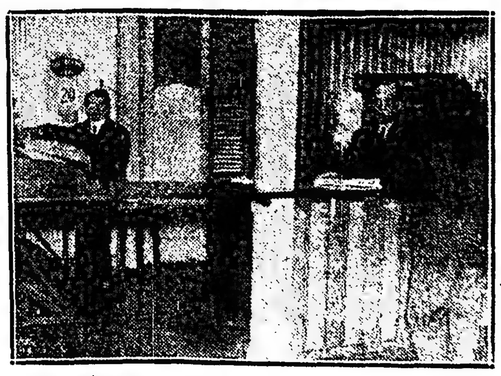

Contaduría y Caja

Los señores Pordelanne y Sarió rodeados del personal de la casa

J. A. Pordelanne & Cía.

BUQUES DE GUERRA DE LA ARMADA

Actualmente la armada nacional está compuesta por los siguientes buques de guerra:

NOMBRE	ASTILLERO	Fechas de comienzo de construcción, lanzamiento y recepción	Edad del buque en 1922	Costo de cada uno en £	Desplazamiento en toneladas	Eslora	Manga	Calado medio	Poder en HP	Velocidad en millas	N.° de propulsores
"Rivadavia"	Fore River Mass EE. UU.	1910|11|14	8	2.214.000	27.940	176.00	29.10	8.50	39.500	22.5	3
"Moreno"	N. Y. Shipb. Corp. EE. UU.	1910|11|15	7	2.214.000	27.940	176.00	29.10	8.50	39.500	22.5	3
"General San Martín"	Orlando Italia	1896|6|8	24	668.200	6.840	100.00	18.200	7.100	13.500	20	2
"General Belgrano"	" "	1896|7|8	24	696.700	6.840	100.00	18.200	7.100	13.500	20	2
"Pueyrredón"	Ansaldo "	1895|7|8	24	782.000	6.840	100.00	18.200	7.100	13.500	20	2
"Garibaldi"	" "	1893|5|7	25	752.000	6.840	100.00	18.200	7.100	13.500	20	2
"Rosario"	Armstrong. Inglaterra	1908	14	81.445	1.055	73.10	10.00	2.30	1.600	15	2
"Paraná"	" "	1908	14	81.445	1.055	73.10	10.00	2.30	1.600	15	2
"Jujuy"	Germania, Kiel, Alemania	1910|11|12	10	124.360	950	88.00	8.30	2.60	28.000	34	2
"Catamarca"	" " "	1910|11|12	10	124.360	950	88.00	8.30	2.60	28.000	34	2
"Córdoba"	Schichau, Alemania	1910|10|12	10	124.360	950	90.00	9.000	2.40	28.000	34	2
"La Plata"	" "	1910|11|12	10	124.360	950	90.00	9.000	2.40	28.000	34	2
"Buenos Aires"	Armstrong. Inglaterra	1893|5|5	27	383.000	4.780	123.100	13.000	5.80	17.000	23	2
"9 de Julio"	" "	1891|92|92	30	293.000	3.540	107.900	13.40	5.90	14.500	22	2
"Libertad"	Laird, Hnos. "	1890|90|92	30	176.000	2.300	70.100	13.500	4.00	3.000	14.2	2
"Independencia"	" " "	1890|91|93	29	176.000	3.300	70.100	13.500	4.00	3.000	14	2
"El Plata"	" " "	1874	48	85.600	1.535	56.700	13.400	2.900	700	7	2
"Los Andes"	" " "	1875	47	85.600	1.535	56.700	13.400	2.900	700	7	2
"Patria"	" " "	1893	29	87.000	1.070	76.700	9.40	3.50	4.500	20	2
"Presidente Sarmiento"	" " "	1898	24	105.000	2.850	80.30	13.20	7.10	2.025	12	1
"Almirante Brown"	Samuda, Inglaterra	Recp. 1880	42	270.000	4.200	73.200	15.20	6.20	5.400	14	2
"Entre Ríos"	Yarrow, Inglaterra	" 1896	26	35.570	340	38.00	6.00	2.50	4.000	26	2
"Corrientes"	" "	" 1896	26	35.570	340	38.00	6.00	2.50	4.000	26	2
"Misiones"	" "	" 1896	26	35.570	340	38.00	6.00	2.50	4.000	26	2
"Murature"	Thornicroff "	" 1891	31	18.000	110	46.00	4.60	1.500	1.700	24	2
"Comodoro Py"	" "	" 1891	31	18.000	110	46.00	4.60	1.500	1.700	24	2
"Buchardo"	Yarrow, Inglaterra	" 1890	32	12.600	85	40.00	4.00	1.60	1.100	23	1
"Thorne"	" "	" 1890	32	12.600	85	40.00	4.00	1.60	1.100	23	1
"Bathurts"	" "	" 1890	32	12.600	85	40.00	4.00	1.60	1.100	23	1
"Jorge"	" "	" 1890	32	12.600	85	40.00	4.00	1.60	1.100	23	1

En el cuadro siguiente se dan a conocer las características de los buques auziliares:

BUQUES AUXILIARES

NOMBRE	ASTILLERO	Fechas de comienzo de construcción, lanzamiento y recepción	Edad del buque en 1922	Costo de cada uno en £	Desplazamiento en toneladas	Dimensiones principales en metros: Eslora mts.	Manga mts.	Puntal mts.	Calado medio	Máquinas: Velocidad en millas	Poder en H. P.	Tripulación
"Bahía Blanca"	Rucherstieg, Alemania	1912	10	—	5863 TRN	149.45	17.99	11.50	8.4	12	4.200	106
"Chaco" (*)	Cammel Glasgow	1895	27	47.000	2760 TRN	118.70	14.03	9.60	8.7	13	3.500	—
"Pampa"	" "	1895	27	47.000	2760 TRN	118.70	14.03	9.60	8.7	13	3.500	—
"Guardia Nacional"	Glasgow, Inglaterra	1890	32	30.000	1982 TRN	111.60	12.70	7.30	7.0	14	3.250	81
"Río Negro"	Napier Sons Escocia	1862	60	—	1412 TRN	99.328	11.12	8.28	6.1	14	2.253	—
"Patagonia"	Trieste	1885	37	100.000	534 TRN	68.35	10.05	7.625	5.0	10	—	—
"1o. de Mayo"	Howald, Werke, Alemán	1890	32	18.000	640 TRN	61.25	9.20	7.00	4.3	11	650	62
"Vicente Fidel López"	Hull, Inglaterra	1906	16	7.600	350 TRN	50.30	7.93	5.63	3.5	9.3	480	40
"Ministro Ezcurra"	Grandgenouth, Escocia	1914	8	50.424	1150 TRN	76.19	12.192	6.328	5.7	10.6	1.170	47
"Constitución"	Laird, Hnos., Inglaterra	1875	47	13.678	560	42.00	9.00	3.20	2.4	8	320	12
"Sayhueque"	Forest, Inglaterra	1901	21	8.015	145	38.12	7.62	1.83	0.8	9	185	16
"Namuncurá"	" "	1901	21	6.000	120	38.55	6.10	1.53	0.8	9	185	16
"Inacayal"	" "	1901	21	8.015	145	38.12	7.62	1.83	0.8	9	185	16
"Teuco"	—	1884	38	—	120	36.30	6.70	2.20	0.7	9	185	16
"Entre Ríos"	—	—	—	—	—	34.50	5.80	2.85	2.4	7	—	—
"San Antonio"	Génova	1885	37	—	—	21.91	3.96	—	2.2	7	—	—
"A. Mackinlay"	Smith & Zon, Holanda	1914	8	20.306	783	50.000	8.600	4.050	3.9	10	454	—
"República"	Laird, Inglaterra	1875	47	13.678	416	33.000	7.500	5.400	2.4	8	300	11
"Uruguay"	" "	1874	48	32.000	550	43.500	7.500	5.400	3.6	75	200	37
"Cachalote"	J. C. Smith, Holanda	1907	15	10.403	—	36	6.50	3.00	2.1	—	—	—
"Pilcomayo"	Laird, Inglaterra	1875	47	13.678	416	33.00	9.20	3.20	2.4	—	—	—
"Fulton"	" "	1897	25	—	79	24.08	4.58	2.60	1.8	8.5	100	—
"Gaviota"	Howald, Werke, Alemán	1888	48	8.000	120	30	5.43	3.89	2.4	8	230	14
"Golondrina"	" " "	1888	34	8.000	95	30	5.43	4.270	3.1	8	140	13
"Ushuaia"	" " "	1888	34	8.000	95	30	5.32	4.20	3.1	8	140	13
"Resguardo"	" " "	1874	48	5.000	100	30	5.50	3.00	1.2	7	168	13
"Vigilante"	" " "	1874	48	5.000	100	30	5.50	3.00	1,2	7	168	13
"Azopardo"	Austria	1884	38	19.000	400	48.00	8.000	3.200	2.7	10	600	40
"Ona"	Thornycroft, Ing.	1913	9	32.200	615	41.75	8.53	4.24	3.3	11	1.240	—
"Querandí"	" "	1913	9	32.200	615	41.75	8.53	4.24	3.3	11	1.240	—
"Tehuelche"	Summers, Dayd. Inglaterra	1900	22	7.875	310	30.50	6.10	3.65	3.0	9	300	9
"Fueguino"	" " "	1900	22	7.875	310	30.50	6.10	3.65	3.0	9	300	9
"Delfín"	Taller de Marina	1900	22	1.600	38	14.75	3.35	1.98	1.2	7	63	5
"Penguín"	" " "	1900	22	1.600	38	14.75	3.35	1.98	1.2	7	63	5
"Cormoran"	" " "	1900	22	1.600	38	17.75	3.35	1.98	1.2	7.5	80	4
"Petrel"	" " "	1900	22	1.600	38	17.75	3.35	1.98	1.2	7.5	80	4
"Albatros"	" " "	1901	21	2.800	66	18.300	4.270	2.440	1.5	8.5	130	4
"Rawson"	" " "	1907	15	—	90	22.875	4.88	2.512	2,1	7	80	9
"R. 2"	Jhon Penn	1881	41	3.112	—	18.51	4.25	2.41	1.7	8	60	7
"Corvina"	Af. Smulders	1907	15	4.920	—	21.35	5.50	3.05	2.7	9	200	7
"Mero"	" "	1907	15	4.920	—	21.35	5.50	3.05	2.7	9	200	7
"R. 3"	G. Seebeck H. G.	1909	13	4.597	—	28	5	2.70	1.9	—	—	—
"Adhara"	Inglaterra	—	—	3.850	55	21.350	4.270	1.372	—	10	60	—

(*) Por decreto de fecha 16 de febrero de 1922 fué pasado al M. O. P.

Cuando se abre su mano crispada, se llena la capa de aire cual vela de un barco

jos la tormenta. ¡Ah, buen jaleo tendremos esta noche!"

Al obscurecer, cárgase aun más la atmósfera; los pájaros vuelan cerca de la tierra y los grandes bueyes, indolentes, tienden sus fauces resecas. Del cielo bajan nubarrones amenazadores, aumentando rápidamente la obscuridad.

—Chico — dice el anciano — cierra bien el postigo, y sobre todo mañana no salgas antes del alba, el tiempo será terrible; tanto peor para tus bellas damas; se quedarán sin flores.

En la sombra de la choza se acuesta el Simple, desvelado. Cuenta las horas; suena aquélla en que parte todas las mañanas. afuera, un huracán tuerce las ramas, resgrana los racimos de los yerbales, la lluvia azota el postigo cerrado. De ves en cuando, bajo la vetusta puerta descoyuntada, pasa un resplandor seguido de sordo fragor.

Sin embargo, el anciano duerme; el muchacho oye su aliento acompasado. Despacito, suavemente, se viste a tientas, agarra su canasto, acércase a la puerta, tira del pestillo, y furtivamente huye. Por un instante le embarga el remordimiento. resuenan en su memoria las palabras del anciano: "Sobre todo, no salgas mañana". Más, entonces, en su corazón álzase otra voz: "Mañana traedme flores, será la última vez".

Cosa extraña, esta voz es más dulce, y sin embargo domina a la otra: ella manda, a ella quiere obedecer.

Bajo la ráfaga que le ciega, marcha valiente, resuelto. A veces el viento le para de pronto cual una barrera; a medida que adelanta, oye en la floresta los crujidos que dan, al caer, los altos pinos sacados de raíz. Apenas si ve lo bastante para

CICLÁMENES ROJOS

Debajo de los añosos árboles de la plaza, ábrense las tiendas floridas. De las olorosas cajas llegadas del Mediodía, las vendedoras sacan y agrupan nacaradas rosas, purpúreos claveles, sombrías escabiosas, grandes lirios blancos de dorado cáli. Bajo sombrillas de cambiantes reflejos, van y vienen graciosas mujeres con trajes claros, cabellos rubios. Filtrando a través de las ramas, suave luz esparce un rayo de alegría sobre seres y cosas, avivando a un tiempo el brillo de los ojos y el de las flores. A medida que adelanta la hora, se acentúa el vaivén en el pequeño mercado en él se agolpan las bellas compradoras, y los montañeses traen su cosecha de ciclámenes: aquellas flores tenues y salvajes, de tan delicado perfume, que buscaron allá en las altas cimas.

Uno de ellos, muy joven, casi un niño, se acerca, su ancho canasto del brazo. Dirige un saludo amistoso a las vendedoras, que le gritan: "Buenos días, el Simple". Luego, silencioso, se sienta a su lado, en un banco, su cosecha a los pies, los transeuntes le miran y le hallan aire extraño, con sus grandes ojos negros perdidos en espacios imaginarios, sus luengos cabellos trigueños, y en los labios la triste sonrisa de los resignados. Algunos, más curiosos, quieren interrogarle: "¿Quién eres? ¿De dónde vienes?" El se sonríe siempre, mas no contesta. Entonces una de las vendedoras dice: "No le interroguéis. El Simple jamás habló ¡pobre inocente! Por cierto, que ni él ni nadie podría contestaros. Es un niño sin nombre. Quince o dieciseis años ha, un pastor de la montaña le halló una noche en el umbral de la puerta; el hombre era bueno, recogió aquel pequeño ser que lloraba, mas nunca pudo saber quien lo dejara allí. No es de los nuestros, credlo; mirad sus manos de mujer y su cutis blanco. Sin duda, Dios quiere que continúe el misterio: el niño es mudo, todo es silencio a su alrededor". E impulsado por simpática compasión, el transeunte se inclina hacia la cosecha del Simple, le echa un óbolo, y se aleja pensativo.

El, siempre impasible, queda allí horas enteras; su mirada expresiva solo se anima a ratos, al fijarse en algún rostro fresco, en alguna bonita silueta, o en algún ramo de tonos cálidos preparado por las manos hábiles de su vecinas. Pues el pobre mudo, el ser sin nombre, es rico de entusiasmo: El Simple, el Inocente ¡es un enamorado de la Belleza!

Al llegar la noche, más de una vez, su anciano amigo, no viéndole volver, se lo encuentra tendido en la pradera, fija la vista hacia las estrellas, embelesado, en éxtasis; otras veces, antes del alba, se va hacia las cimas rosadas para acechar la salida del sol, y vuelve con la mirada resplandeciente. En su alma novel, vibra un estremecimiento de alegría a la vista de todo lo bello creado; de los o de cerca, aquel goce flota en el ambiente puro de las montañas, bajo los grandes astros de oro, en los claros rayos que ama.

¡Ah! transeuntes desdeñosos, hastiados, indiferentes, no le tengáis lástima al Simple: él siente, él cree, él admira ¡más rico es que vosotros!

Un día, entre las paseantes apareció una joven vestida de blanco, deslumbrante de frescura, bajo los bucles ligeros de sus cabellos rubios. La acompañaba una Señora enlutada, que se apoya en su brazo con ademán de sufrimiento, de lasitud. Ambas atraviesan el mercado y dirígense hacia el establecimiento termal, donde entran; vuelve a salir la joven, y viene de nuevo a dmirar las flores, andando a paso lento para respirar mejor su exquisito olor. Al llegar cerca del Simple, divisa sus ciclámenes aun húmedos del rocío de la montaña, y ante sus delicadas corolas purpúreas no puede contener un grito de admiración: "¡Oh, cuán deliciosas florecitas! jamás las ví ¿cómo se llaman?" Llenos de juvenil entusiasmo, su ojos interrogan al Simple. ¡Ay! por vez primera siente el pobre niño lo amargo de su dolencia. Hace un esfuerzo convulsivo, mas en vano: agítanse sus labios, sin que palabra alguna llegue a los oídos de la joven asombrada. "¿Es que no es francs? ¿No me entiende?", pregunta a la vendedora cercana. L ésta vuelve a contar la melancólica historia. Infinita compasión pintase en la radiante faz, mientras el Simple vuélvese a otro lado, ruborizado y oculta una lágrima.

Ya cada día vuelve la joven a la misma hora, acompañando a la enferma, y luego viene de nuevo a esperarla debajo de los árboles del mercado. Desde la aurora, el Simple piensa en aquella hora, al bajar de la montaña con sus canastos rellenos de flores. Ahora, sus estrellas son los ojos risueños, us rayos luminosos, los reflejo de los cabellos rubios.

Al pasara su lado, la joven le toma las flores, le habla con su dulce voz, do tiembla la compasión. Con frecuencia, acerca a su cara los ramos de ciclámenes, exclamando: "¡Qué bien huelen vuestras flores, cuánto me gustan!" Más, una mañana añade: "¡Oh, cuánto las he de echar de menos el día que me vaya!" ¡Irse!... el Simple la mira fijamente, dilatados los ojos por el espanto; luego, de repente, en su pecho siente que su corazón se parte, y un intenso dolor...

La víspera de la marcha, le dice ella:

—Traedme flores mañana, muchas flores; será la última vez, y quisiera llevarme muchas — y sigue su camino. El se sienta, triste y fatigado, en el sitio de costumbre, sin escuchar ya nada, sin ver a nadie; solos, a sus pies, los ciclámenes rojos asemejanse a mil pequeños corazones compasivos vueltos hacia el suyo. El mercado queda silencioso. Suena un reloj; el Simple se estremece. ¿Es ya esa hora- El viejo debe aguardarle allá arriba. Levántase presuroso, recoge los ramos sobrantes, y vuelve a emprender el camino de la montaña.

El ambiente es pesado, el sol le quema la nuca, pues anda cabizbajo. No importa, se apresura, harto destrozado por su pena interior para sentir cualquier otro sufrimiento. Al llegar a la aldea va cubierto de sudor; el anciano le acoge con una sonrisa: "¡Qué calor, chico! no está le-

ADOLFO BULLRICH y Cía.

Avenida Leandro N. Alem 1950 y Libertad 1660-1662

Unión Telefónica 2936 Juncal

Ventas en remate y particularmente de:

Campos, Propiedades y Terrenos

Reproductores y Haciendas Generales

Liquidación de Establecimientos Rurales,

Arrendamientos, Tasaciones e Hipotecas

Sucursales

Remates-Ferias periódicos de Haciendas

en Chascomús, 30 de Agosto, "Sauce Bullrich", Estación La Larga, Necochea, Quequén, La Dulce, Venado Tuerto, Loberia, Gral. Villegas y Villa Valeria

EXPOSICION Y VENTA PERMANENTE DE REPRODUCTORES IMPORTADOS Y DEL PAIS EN NUESTRA CASA CENTRAL

Local para venta de PRODUCTOS DE CARRERA, en Palermo

Local para venta de REPRODUCTORES, en Olivos, F.C.C.A.

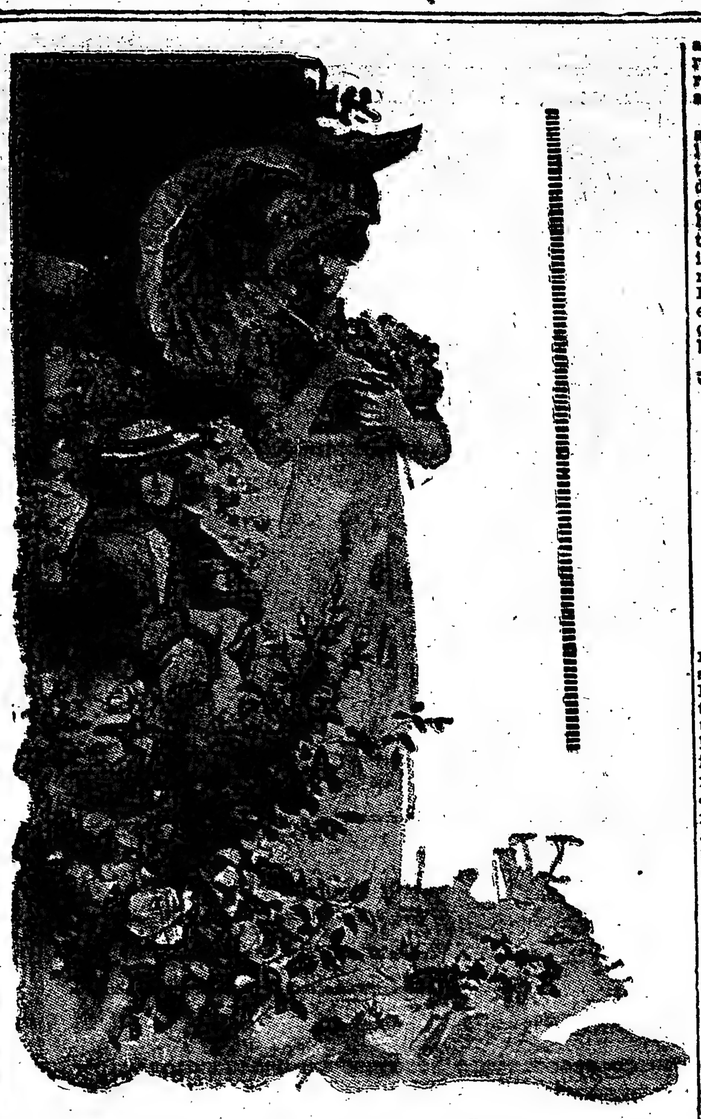

Al pasar a su lado, la joven le toma flores

aquélla que le dijo: "Traedme flores", y le mece su sueño, la ve sonrosada y rubia, sonriéndole gentil al decirle: "¡Gracias!"

Para concluir sus últimos ramos, se arrodilla en la hierba húmeda, a la orilla del bosque. Momentos ha, la tormenta parecía calmarse, retroceder ante el alba. Mas, de repente, cual supremo desafío, terrible fragor hace estremecer la floresta; al mismo tiempo, un reguero resplandeciente la ilumina. A pocos pasos del Simple, el rayo hiere un joven pino ya alto. Bruscamente despertado de su sueño, el niño se endereza, ve el árbol que oscila, oye su crujido sordo. El árbol se inclina hacia él, hacia su cosecha. ¡Aplastadas todas sus flores, eso no! Quiere preservarlas, se baja para asirlas, y solo consigue coger parte de ellas. Pero aquel movimiento le pierde: arrastrado por su peso, el tronco se derrumba con espantosa rapidez sobre el infeliz Simple. Y ambos caen juntos, segados en plena savia, el árbol y el niño, ambos llenos de juventud.

Ella viene a buscar sus flores, pero halla el sitio vacío. Por un momento, quédase entristecida al marcharse sin decirle adiós. Mas, como es radiante y bella, como el sol brilla alegre y para ella es bueno el vivir, se sonríe sin pensar más en el ausente. Ya, en el rápido que la lleva, huye indiferente hacia nuevas tierras donde otros la amarán.

Ignora que allá arriba acaban de hallar al Simple, tendido cerca del pino, apretando contra su pecho los ramos que quería salvar. El choque ha trazado en su sien derecha tenue herida, de la que mana la sangre hasta los ciclámenes rojos, haciéndolos aun más rojos.

¡Esta vez enmudecieron para siempre su labios! ¡Quedaron mudos como su vida, mudos como su amor!

M. DILLET.

Obras notables de los grandes pintores miniaturistas

El arte de la miniatura, que floreció de un modo especial desde el siglo XVI hasta principios del XIX, ha sido considerado durante mucho tiempo como un palenque de dilletantismo estéril. Y de esta opinión han sido no solamente los críticos investigadores, sino también los mismos artistas. Ahora parece producirse una reacción contra este criterio, reacción que se inició a fines del siglo pasado con algunas exposiciones particulares encaminadas a despertar en la buena sociedad el recuerdo de aquel arte en otras épocas predilecto y después casi enteramente olvidado.

Estas exposiciones fueron, en un principio, debidas a los esfuerzos de algunos aficionados especialistas, pero en estos últimos años han ensanchado su campo de acción, y la organizada por Marcel y Bouchot en la Biblioteca Nacional de París y sobre todo la celebrada en Bruselas, en la primavera de 1912, han contribuído muy mucho a generalizar el convencimiento de que la idea que solía tenerse de la miniatura debe ser sometida a una revisión fundamental.

En la citada exposición de Bruselas apareció como iluminada por un potente foco de luz toda una rama de la historia del arte hasta entonces casi envuelta en las tinieblas, pudiendo verse en ella el desenvolvimiento de la miniatura al través de los siglos, su aparición en la Edad Media, su florecimiento en los siglos XVII y XVIII y su decadencia desde la segunda mitad del XIX y pudiendo apreciarse la existencia de innumerables obras maestras que, en su tamaño pequeño, valen más, mucho más que otras pinturas de grandes dimensiones, pues no es lo esencial en los cuadros la magnitud, sino el genio que guía la mano del artista.

Los primeros miniaturistas fueron los iluminadores de la Edad Media que trazaron en los manuscriptos las iniciales y los adornos de los colores y temas más variados; pero cuando el descubrimiento de la imprenta hizo que la miniatura dejase de estar asociada, por decirlo así, al arte del libro, los que antes se habían dedicado a la iluminación de manuscriptos refugiáronse en la pintura del pequeño retrato, entrando desde entonces la miniatura en un sendero independiente. Holbein fué uno de los primeros que siguieron esta nueva tendencia, no tardando en acompañarle otro gran maestro, Lucas Cranach, y acabando por ser numerosísimos los artistas que se consagraron a la miniatura. Ello respondía a la necesidad sentida por muchas gentes que se separaban de los suyos de llevarse consigo el retrato de algún ser querido y hasta a la conveniencia de altos personajes de conocer por medio de estas imágenes a las novias con las cuales por razones de Estado trataban de enlazarse. En aquella época, siglos XVI y XVII, florecieron especialmente en Inglaterra Hilliard, Isaac y Pedro Oliver, Hoskins y Cooper.

Por el mismo tiempo, comenzó a gozar de gran predicamento en Francia la miniatura, importada allí por Petitot, que había huído de Londres, y cultivada por los pintores de la corte de Luis XIV Largilliere y Le Brun.

En el siglo XVIII y principios del XIX, destácanse entre otros miniaturistas ingleses Cosway, Smart y Shelley, como retratistas de mujeres, y Engleheart y los hermanos Andrés y Nataniel Plimer, como retratistas de hombres.

Poco después, la miniatura sobre marfil alcanzaba gran boga entre la aristocracia francesa y se utilizaba no sólo para el retrato, sino también para adornar relojes, tabaqueras, bomboneras y hasta muebles, no siendo desdeñada por los grandes maestros como Boucher, Nattier y Fragonard. Pero los miniaturistas por excelencia de aquel período fueron Adolfo Hall y sobre todo la veneciana Rosalba Carriera, que se estableció en París y que llegó a ser una verdadera eminencia en esta rama del arte.

Durante el reinado de Luis XVI, la miniatura se generalizó aún más, siendo sus principales reperesentantes Vestier, Siccardi, Dumont, Perin, Lagrenée, Le Moyne, Augustin, Isabey y Guerin, todos los cuales alcanzaron los períodos de la Revolución, del Directorio y del Imperio, llegando alguno de ellos, como Isabey, hasta los tiempos de Napoleón III.

A partir de aquel entonces, la miniatura francesa decae lentamente y desde mediados del siglo XIX puede decirse que desaparece, no sin antes haber sido bastardeada de una manera lamentable.

Inglaterra y Francia han sido en todos los tiempos los países que han logos Van Dort, Prieur, Barbette, Cooper, Toussaint-Gelton, dejáronse influir por la escuela alemana. Sólo los dinamarqueses Hoyer y su discípulo Hornemann nos ofrecen personalidades artísticas dignas de ser parangonadas con los más famosos miniaturistas de Francia y de Inglaterra.

En Alemania, a fines del siglo XVIII, hubo algunos miniaturistas famosos, como Daniel Chodowiecki, Fuger y Grassi, estos dos últimos educados en Viena, capital que durante aquella centuria fué el verdadero centro en donde se cultivó el arte de la miniatura alemana y en donde éste se conservó puro durante más tiempo.

DIRECTORIO

Presidente
ALFREDO E. LANUS

Vicepresidente
ESTEBAN BARON

Secretario
ELOY UDABE

Directores
FAUSTINO ESTEVEZ — FERNANDO MARTI — MANUEL NUÑEZ
GASPAR CORNILLE

Síndico
MARCIAL GARCIA

Director General
MANUEL NUÑEZ

Subdirector
LUIS LIMA

INCENDIO - VIDA
MARITIMOS - FLUVIALES
FIDELIDAD - FAMILIAR
INUNDACIONES

DIRECCION GENERAL
Cangallo 691 Buenos Aires

AGENCIA GENERAL
E. S. Rugeroni Galería Güemes, Esc. 101

AGENTE EN ROSARIO
José Mata Santa Fé 956

Cuadritos humanos

MI AMIGA

Era dulce, suave, angelical. Recíprocamente nos profesábamos un profundo amor fraternal, que ligaba nuestras jóvenes existencias como con un lazo sagrado. Pero ella era pobre... tan pobre que todas mis compañeras se burlaban del sincero cariño que yo por ella sentía.

Vivía en un sucio cuchitril, en donde las arañas tejían sus finas telas en las negras vigas de los techos y las alimañas paseaban por debajo de los desvencijados muebles.

La visité por primera vez cuando supe que un mal traidor se había apoderado de su delicado cuerpecito y que tenía que permanecer en cama. ¡Pobre Angélica!... Al entrar yo en aquel mísero tugurio, una tristeza inmensa invadió por completo mi corazón... ¡pobre!... ¡pobre amiguita mía!... ella, siempre tan pulcra en su persona, tan aseada en sus modestos vestidos, tan delicada en sus modales, ella... descansaba bajo tan miserable techo... ¡jamás lo hubiera creído!...

Al verme, sus grandes ojos azules me miraron con estupor, con una mirada mansa, como si no me reconociera; yo corrí a sus brazos y conmovida por su aspecto doliente, besé con amoroso transporte sus hundidas mejillas, ardidas por la fiebre. Un pequeño grito se escapó de sus labios temblorosos.

—¡Tú! — murmuró llena de alegría — ¡Mi buena amiga! Creía que todos se habían olvidado de mí, y ahora... tú... ¡Oh, qué felicidad inmensa sentir cerca el calor de un alma amiga!

Su voz armoniosa parecía un susurro, su respiración era fatigosa y sus ojos... ¡oh, sus ojos!... nunca en mi vida los olvidaré. Una luz extraña, celestial, divina casi, los animaba... Y era por momento nada más que un destello.

¡Pobre amiga mía! Avergonzada me ofreció una silla coja, la única que había en aquella triste pieza, para que me sentara junto a su lecho. Después, comenzaron las confidencias. Angélica, mi dulce amiga, lloraba y todos los esfuerzos que hice para consolarla fueron vanos.

—Yo lo se — me dijo tristemente — que voy a morir... y... ¡mi pobre mamita ni se lo imagina! Tú sabes que es lavandera, que apenas gana lo necesario para mantenernos; pues bien, para ayudarla he jabonado la ropa durante largo tiempo, el trabajo era pesado, poco a poco fuí sintiendo punzantes dolores en el pecho, después me resfrié, me curé mal... y aquí me tienes... ¡próxima a la muerte!

—No es verdad — exclamé emocionada hasta las lágrimas. — ¡Tú divagas, Angélica.

Entonces ella sonrió con amargura y oprimiéndome las manos, respondió:

—¡Es la voluntad del Altísimo! No creas que sufro por la idea de partir tan pronto de este mundo... ¡oh, no!... lo que me desespera, lo que me tortura es saber que detrás mío queda el profundo dolor de mi madre. Amiga mía, piensa en lo sola y triste que quedará después de mi muerte; éramos pobres, sí, pero tan felices en nuestra pobreza, rica de amor...

—¿Felices?, interrogué extrañada.

—¡Sí, felices! repitió ella. ¡Nos amamos tan tiernamente! Vivimos tan unidas la una a la otra, tenemos nuestra conciencia limpia y tranquila y así somo dichosas.

Esas palabras sencillas y hermosas no las olvidaré jamás. Y hoy... que el alma de mi única amiguita ha volado ya a las regiones benditas, una vaga nostalgia me impulsa a dejar impresas para siempre en estas líneas aquellas frases que me hicieron reflexionar de que la felicidad no está en nuestra mayor o menor fortuna sino en la tranquilidad de nuestro espíritu y en el amor sincero que mutuamente nos profesamos. La felicidad está dentro de nosotros mismos y quizá resida en la entraña de nuestras angustias, de nuestras desesperanzas.

Elena PLIFER.

Fenómenos eléctricos

Las antenas radiotelegráficas no representan ningún peligro

En ocasión del último congreso radiotelefónico efectuado en Norte América muchas personas pidieron al doctor Steinmetz, que es actualmente la más alta autoridad en ese país en materia de fenómenos eléctricos, su opinión sobre el posible peligro que pueden representar las antenas receptoras y su contestación fué categórica.

No existe ningún riesgo de incendio ni peligro de vida, debido al empleo de antenas receptoras por los aficionados.

Estas estaciones aunque sumamente manuables tienen un significado muy alto, pues representan una de las más valiosas aplicaciones del progreso efectuado en los últimos años en las radio comunicaciones bajo el punto de vista educacional y recreativo.

Sería por consiguiente de lamentar que debido a la ignorancia sobre el asunto se obstruyera el más amplio y libre desarrollo de las estaciones radiotelefónicas de aficionados.

Referente al riesgo debido a caída de rayos, en primer lugar la eventualidad de la caída de un rayo en una ciudad es muy remota y por otra parte una antena puesta a tierra actúa en una forma similar a un pararrayos.

El peligro debido a la energía recibida por una estación de aficionados es sumamente pequeña, basta considerar que la energía de un kilo de carbón sería más que suficiente para hacer funcionar una estación receptora continuamente más de mil años.

"LA ROSARIO"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

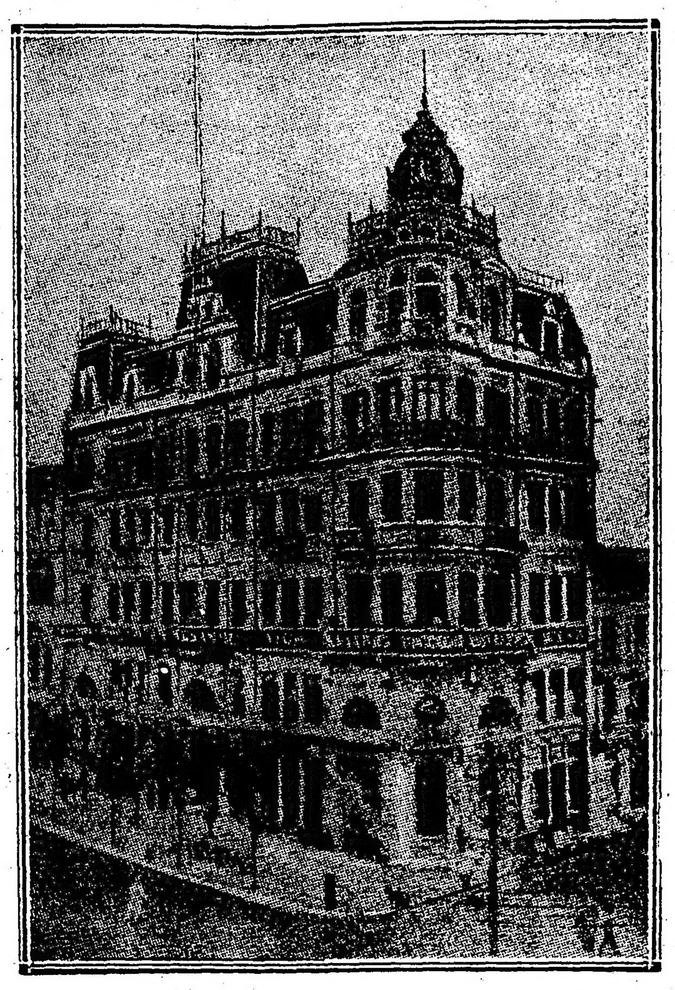

EDIFICIO DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA EN BUENOS AIRES, AVENIDA DE MAYO 715, esq. CHACABUCO

Incendios
Vida
Cristales

Esta Compañía, una de las más florecientes del país, cuéntase también entre las más antiguas, teniendo actualmente ***34 años de existencia.***

En los Seguros contra Incendios, "LA ROSARIO", ocupa el ***Primer Puesto,*** entre todas sus similares, tanto Nacionales como Extranjeras, habiendo, en el presente ejercicio, cobrado en concepto de ***Primas: $ 1.455.743.15 c/l.***

Por concepto de Siniestros, "LA ROSARIO" ha pagado el incendio más grande producido en la República Argentina, en que todo el seguro se hallaba en manos de una sola Compañía, a saber: ***$ 1.002.409.14,*** a la fábrica de bolsas "La Victoria", el 8 de Noviembre de 1919.

La bondad de su Activo queda señalada por los siguientes renglones:

Dinero en Caja y en los Bancos	**$ 1.676.088.48**
Propiedades en Buenos Aires y Rosario	**„ 2.698.379.57**
Préstamos, hipotecas y títulos de renta	**„ 526.620.50**
Total	**„ 4.901.088.55**

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922 (34º. Ejercicio)

DEBITO	$ M|LEGAL	$ M|LEGAL
Sección Incendios		
Reaseguros cedidos	580.846.32	
Anulaciones	15.638.30	
Siniestros pagados, netos de reaseguros	311.125.41	
Reserva para riesgos en curso	288.541.—	
Reserva para siniestros pendientes	19.000.—	
Gastos de explotación	265.554.28	
Impuestos y Contribuciones	28.742.65	
Quitas y quebrantos	1.820.61	
Saldo que pasa a Administración	194.675.54	1.709.944.11
Sección Marítima		
Reaseguros cedidos	30.956.40	
Anulaciones	1.596.84	
Siniestros pagados, netos de reaseguros	21.526.46	
Reserva para riesgos en curso	6.125.—	
Reserva para siniestros pendientes	13.000.—	
Gastos de explotación	4.551.38	
Impuestos y Contribuciones	759.79	78.515.87
Sección Vida		
Reaseguros cedidos	68.128.45	
Siniestros pagados, netos de reaseguros	109.085.83	
Seguros vencidos	7.555.—	
Seguros rescatados	155.869.07	
Dividendos pagados a los asegurados	15.081.18	
Reserva matemática	1.855.400.—	
Reserva especial	30.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	43.100.—	
Fondo de beneficios a los asegurados	95.697.59	
Gastos de explotación	144.424.71	
Impuestos y Contribuciones	6.989.91	
Quitas y quebrantos	696.52	
Ganancias (50 o|o) que pasa al Fondo de Beneficios	16.375.66	
Saldo que pasa a Administración	16.375.67	2.564.779.59
Sección Cristales		
Siniestros pagados	4.952.71	
Reserva para riesgos en curso	4.314.—	
Gastos de explotación	2.634.79	
Impuestos y Contribuciones	177.51	
Saldo que pasa a Administración	2.140.57	14.219.58
Administración		
Saldo transferido de la Sección Marítima	11.923.53	
Gastos generales, sueldos, etc.	13.290.03	
Impuestos y Contribuciones	3.081.88	
Jubilaciones	6.000.—	
Gastos propiedades y contribución directa	42.738.16	
Intereses abonados a la Sección Vida	69.429.34	
BENEFICIOS LIQUIDOS A DISTRIBUIR	358.063.90	504.526.78
		4.871.985.93

CREDITO	$ M|LEGAL	$ M|LEGAL
Sección Incendios		
Primas del Ejercicio	1.471.381.45	
Reserva para riesgos en curso del año ppdo.	174.000.—	
Reserva para siniestros pendientes del año ppdo.	33.000.—	
Intereses	31.562.66	1.709.944.11
Sección Marítima		
Primas del Ejercicio	47.865.74	
Reserva para riesgos en curso del año ppdo.	10.400.—	
Reserva para siniestros pendientes del año ppdo.	7.000.—	
Intereses	1.326.60	
Saldo que pasa a Administración	11.923.53	78.515.87
Sección Vida		
Primas del Ejercicio	510.309.63	
Intereses	98.806.60	
Reserva matemática del año ppdo.	1.778.138.—	
Reserva especial del año ppdo.	30.000.—	
Fondo de Beneficio de los asegurados del año ppdo. (más intereses)	107.325.36	
Reserva para siniestros pendientes del año ppdo.	45.200.—	2.564.779.59
Sección Cristales		
Primas del Ejercicio	10.783.78	
Reserva para riesgos en curso del año ppdo.	3.100.—	
Intereses	335.80	14.219.58
Administración		
Saldo transferido de la Sección Incendios	194.675.54	
Saldo transferido de la Sección Vida	16.375.67	
Saldo transferido de la Sección Cristales	2.140.57	
Alquileres	193.057.80	
Intereses	98.277.20	504.526.78
		4.871.985.93

Balance General al 30 de Junio de 1922 (34º. Ejercicio)

ACTIVO		$ M|LEGAL
Caja Rosario y Buenos Aires		5.127.19
Bancos (existencia según detalle en Anexo I)		1.670.961.29
Propiedades (existencia según detalle en Anexo II)		2.698.379.57
Títulos de Renta:		
750 Acciones Banco El Hogar Argentino	$ 30.000.—	
10 Títulos Deuda Consolidada Municipal del Rosario, año 1916	„ 7.700.—	37.700.—
Deudores de Tierras (garantía hipotecaria)		7.164.—
Préstamos hipotecarios		167.000.—
Préstamos sobre Pólizas Vida		314.756.50
Muebles y Utiles Rosario y Buenos Aires		1.—
Sucursales, Agencias y Varios Deudores		133.642.73
Sección Vida		1.513.456.73
Depósitos de Reserva en Compañías Reaseguradoras		376.947.35
		6.925.136.36

PASIVO	$ M|LEGAL
Capital	1.000.000.—
Reserva ordinaria	838.373.99
„ extraordinaria y de previsión	385.775.86
„ para riesgos en curso incendios	288.541.—
„ „ „ „ „ marítimos	6.125.—
„ „ „ „ „ cristales	4.314.—
„ „ siniestros pendientes incendios	19.000.—
„ „ „ „ marítimos	13.000.—
„ „ „ „ vida	43.100.—
„ matemática vida	1.855.400.—
„ especial vida	30.000.—
„ para futuros dividendos	183.173.79
Fondo de Beneficios de los asegurados vida	112.073.25
Depósito de Reserva de Compañías Reaseguradoras	210.937.—
Cuentas Corrientes de Compañías Reaseguradoras	63.801.84
Sección Vida	1.513.456.73
Beneficios líquidos a distribuir	358.063.90
	6.825.136.36

DIRECTORIO

PRESIDENTE
Miguel Monserrat

VICEPRESIDENTE:
Luis Copello

SECRETARIO:
Dr. Juan Muzzio

TESORERO:
Enrique J. Queirolo

VOCALES:
Antonio Chiesa
R. W. Roberts
Juan B. Cordiviola
José Oriol
Ricardo Schlieper
Juan B. Castagnino
Luis Pinasco
Agustín B. Valdés

Oficinas principales

Buenos Aires:

Avenida de Mayo 715

GERENTE:

Sr. LESLIE V OXENFORD

Rosario de Santa Fe:

San Lorenzo 1121

GERENTE:

Sr. LUIS MAFFEI

Ferrocarriles del Estado

LAS NUEVAS LINEAS

LAS NUEVAS LINEAS

En el número anterior, Riel y Fomento dió a conocer el estado de adelanto de algunas de las construcciones y estudios de líneas férreas que la Administración de los Ferrocarriles del Estado han colocado bajo la inmediata direccción de su Departamento Técnico.

En esa oportunidad reseñamos el adelanto que las obras habían alcanzado en las líneas de Salta a Chile y de Embarcación a Yacuiba, de la cual relacionamos sus antecedentes y las características del trazado actual.

Continuamos ahora la publicación de esas notas, comenzando por reseñar el estado de la construcción en la línea de Embarcación a Yacuiba y siguiendo con las correspondientes a otras líneas.

FERROCARRIL DE EMBARCACION A YACUIBA

La construcción—

Como ya queda dicho, la línea se desarrolla en una región boscosa que hace costoso el trabajo de limpiar el terreno para la zona de la vía; pero se ha activado esa labor en forma tal que, habiéndose iniciado la construcción en el mes de agosto de 1921, está actualmente terminado el desbosque en 120 kilómetros.

Los movimientos de tierra para la formación de terraplenes se hallan terminados hasta el km. 60 y se prosigue con tales tareas desde el kilómetro mencionado hasta el 120.

La vía ha sido colocada y se encuentra lista hasta el km. 50, teniéndose el propósito de llegar con los rieles al km. 60 para fines del corriente mes.

Están ejecutándose las obras de arte de esa línea férrea desde el punto de arranque de la misma hasta el río Seco, entre las que se cuentan diez alcantarillas; una bóveda de cemento armado de 10 metros en el km. 13; dos alcantarillas más, a bóveda de cemento armado, cinco obras de arte menores y el puente provisorio sobre el río Seco que consta de cinco tramos de 10 metros cada uno.

Los edificios correspondientes al personal superior de la construcción acaban de terminarse, y se procede ahora a acopiar los materiales destinados a las dos primeras estaciones, que en los primeros días del mes próximo se comenzarán.

Los servicios de acarreo y distribución de materiales se efectúan por medio de 30 carros y dos camiones, los que vienen satisfaciendo las exigencias de un transporte cuyo promedio mensual alcanza a 1.000 toneladas.

Se ha instalado, para los servicios de la construcción, un taller de carpintería que llena las necesidades de la misma, y otro mecánico y de herrería para ajuste de automóviles y camiones, reparación de volquetes Decauville, herramientas, etc., al cual está anexada la sección locomotoras con una instalación especial para el lavaje de las calderas.

El régimen establecido en los almacenes de materiales y la organización administrativa implantada son factores que secundan poderosamente a la actividad con que se viene efectuando la construcción de este ferrocarril, en la que trabajan 1.600 hombres.

FERROCARRIL DE CATAMARCA A TUCUMAN

Sus antecedentes—

El trazado de este ferrocarril que aprobado por el P. Ejecutivo por decreto de fecha 30 de mayo de 1910 las obras tuvieron un principio de ejecución en 1913, con la partida que el Congreso Nacional votó a esos efectos; pero la construcción quedó paralizada luego de construídos los primeros 12 kilómetros, hasta Motatéllo, y cuando se tenían iniciadas las obras en ocho kilómetros más, hasta el pueblo de Portezuelo. Los trabajos se comenzaron en terreno llano, por el que la línea traza sigue hasta La Merced, desarrollándose luego en una zona sumamente montañosa que se salvaba con la aplicación de cremallera en un trayecto de quince kilómetros con pendiente de 60 por mil.

Si examinamos el mapa de la red de los FF. CC. del Estado, saltará a la vista la importancia de esta línea que une el Norte y el Oeste de la República y redundará en un amilanamiento de las distancias que hoy deben salvarse por el tráfico que las necesidades de esas regiones tienen establecido.

El trazado actual—

La Administración de los FF. CC. del Estado al decidirse por la continuación de las obras de este ferrocarril consideró inadmisible la interposición de un trecho de cremallera en una vía destinada a un tráfico de primer orden y ordenó se efectuase una revisión del trazado primitivo, pues estimó que sino se conseguía eliminar la cremallera fracasarían los propósitos de fomento e intercambio que con la construcción de esta línea se persiguen.

Desechada la cremallera, fué menester rever el proyecto a simple adherencia que la Dirección General de Ferrocarriles preparó con la base de los estudios practicados en los años 1906 y 1907. Esta solución resultaba de un costo muy elevado, pues el kilómetro de vía, conforme a tal proyecto, llegaba, a $ 447.000 en la zona montañosa de La Merced a Sumampa, que con sus 44 kilómetros de extensión hacían elevar a pesos 19.700.000 m|n., la construcción de esa parte de la línea. A pesar del costo exhorbitante, la pendiente de mil y las curvas eran de 200 metros de radio.

Las comisiones de ingenieros argentinos que actúan en los estudios de este ferrocarril han desarrollado una amplia e intensa labor por la zona montañosa y luego de un prolijo trabajo de triangulación se halló que la perforación de un túnel de 8 kilómetros y medio de longitud acortaría el trazado en una porción considerable y a la vez disminuiría las pendientes a 11 por mil en la galería y a 15 en los accesos a la misma.

La perforación de este túnel, que por su longitud será la más importante obra de su género emprendida en Sud América, será confiada por licitación a una empresa de reconocida competencia en esta índole de trabajos. El costo de este túnel se calcula en 8.000.000 de pesos y la duración de los trabajos de perforación durarán de 2 a 3 años, mediante la iniciación del trabajo por cuatro frentes: dos frontales y dos intermedios, con la excavación de un pozo en la depresión intermedia que la sierra presenta.

Aparte de las ventajas que esta solución presenta para la explotación de la línea en el futuro, se acorta la distancia de Catamarca-Tucumán, que por vía Recreo es hoy de 522 kms. a 232; y la de Catamarca-Santiago del Estero, que supone ahora un recorrido de 475 kilómetros, quedarían reducidos a 195.

La construcción—

La reiniciación de las obras se efectuó en enero de este año, y a la fecha el desbosque de la zona de vía, los terraplenes y cortes han quedado terminados hasta el Km. 31, continuándose ahora esos trabjosa desde el Km. citado hasta el 46.

La ejecución de obras de arte se comenzará en breve, habiéndose terminado el acopio de materiales, y contándose entre esas obras la construcción de algunas estaciones, cuyos edificios responden al más puro estilo colonial.

El plantel y equipo para esta construcción ha sido ya recibido en su totalidad y con él se tienen en trabajo 1.000 hombres en las tareas que están realizándose.

RAMAL DE SAN JUAN A JACHAL

Sus antecedentes—

La ley 2183 de 7 de octubre de 1887 concedió a los señores Sánchez Igarzábal y Cía. la concesión de un ferrocarril de San Juan a Salta, cuya primera sección era de San Juan a Jachal, pasando por Zonda, Ulum, Ranchos de Arancibia, Balde, Tucunuco y Niquivil. El contrato de concesión se aprobó por decreto de 6 de abril de 1888, y el concesionario hizo los estudios completos entre San Juan y Jachal, que fueron aprobados por decreto de 5 de abril y 13 de julio de 1889. La concesión fué declarada caduca por el decreto de 23 de diciembre de 1898.

La ley 1900 de 12 de noviembre de 1886 mandó practicar un estudio que se hizo en 1888 por la Cañada de la Zonda; el segundo fué en 1905 autorizado por ley 4064, el tercero en 1908, por la ley 6264 y un cuarto en 1914, autorizado por resolución del 21 de diciembre de 1914.

Dispuesta la construcción de este ramal por ley No. 4872 de 30 de septiembre de 1905, el estudio de la misma fué realizado en 1905 por una comisión perteneciente al replanteo de la línea de Serrezuela a San Juan, entonces en construcción. La línea estudiada arrancaba de la estación Angaco Sud, seguía paralelamente a la línea de Serrezuela a San Juan, cruzaba Angaco Sud, el Río de la Tosca y seguía hasta Mogna desde donde el terrón se hace tan quebrado que dificulta mucho el trazado; más al norte la línea sale entre las poblaciones de Punta Agua y Huaco siguiendo hasta Tucunuco, no pudiendo llegar con los estudios hasta Jachal por haberse agotado los fondos que el decreto proveía.

El estudio hecho en 1908 completó el anterior, terminando los trabajos de campaña en junio de 1909, habiendo estudiado diferentes variantes para mejorar el trazado anterior en muchos puntos, sobre todo en los cruces de las quebradas. La nueva línea partía como la anterior de la Estación Angaco, y después cortaba hasta la sierra Villicum, pasaba por la quebrada del río Pastillar y entraba por Tucunuco y quebrada de las Aguaditas en la zona irrigable del río Jachal; en la lnea abundaban las alcantarillas y puentes, pero no había túneles.

El estudio hecho en 1914, tuvo por objeto mejorar las condiciones de arranque de la línea a la salida de Angaco, y las posibilidades de prolongar la línea más al Norte hacia La Rioja.

La ley 8117 de 28 de diciembre de 1910 autoriza fondos para la construcción inmediata.

Ya en 1914 el P. E. llamó a licitación para la construcción de este ramal y se presentaron varios proponentes, entre ellos los señores Lavenás, Poly y Cía., que cotizaron los precios más bajos; pero con motivo de la guerra europea, la licitación quedó anulada.

Por decretos dictados por el P. E en fechas 31|3|910 y 19|1|916, fué aprobado el trazado del ramal de San Juan a Jachal.

El trazado actual—

El actual ramal arranca de la estación Coll sobre la línea de Serrezuela a San Juan, cruza de sud a Norte el Departamento de Angaco Sud, se dirije al Oeste atravesando la parte norte del Departamento Albardón, para luego pasar por el Portezuelo, entre las sierras de Zonda Viejo y Villicum, faldeando esta última, y baja al Valle de Matabusanos, continuando desde Tucunuco en el valle del Río Jachal, por su margen derecha, hasta la ciudad del mismo nombre.

A fin de satisfacer el pedido formulado por los vecinos de Angaco Norte, para que se construya una variante en el trazado de la línea, de manera que pase por ese punto, y en vista de los inconvenientes que ocasionaría esta desviación del trazado, se tiene en estudio la construcción de un circuito, el que se hará arrancar más o menos entre los Kms. 7 y 9, proyectándose una estación en ese lugar y empalmándolo más o menos al llegar al Km. 18 o 19. Este circuito cortaría el proyecto del Ferrocarril al Pacífico con paso mas al norte de la estación Los Angacos, para pasar luego por importantes establecimientos vitivinícolos, en dirección al Oeste, hasta coincidir con el ángulo opuesto por los industriales de Angaco Norte, y empalmar con la línea de Jachal.

Los beneficios que reportará la construcción de la línea a Jachal, no solo serán para el departamento del mismo nombre, cuya importancia actual como región agrícola es notoria, sino también para los departamentos cercanos a San Juan, o sean Angaco Sud Angaco Norte y Albardón, en donde el desarrollo de la industria vitivinícola ha alcanzado un gran desenvolvimiento, todo lo cual hace que de el se espere un tráfico intenso en el ramal, una vez construídos los primeros 25 kilómetros.

En el trazado actual se han conseguido disminuir la pendiente determinante, que es ahora 14 por mil en vez del 20 por mil que establecía el anterior proyecto aprobado. La longitud de la línea será de 175 kmts. 459 metros.

La construcción—

En marzo del año 1921 fueron inaugurados los trabajos del ramal de San Juan a Jachal, obra que, como se ha visto, fué proyectada y estudiada hace más de 30 años y por cuya construcción constantemente han reclamado los pobladores de San Juan por intermedio de sus representantes mandatarios.

En un trecho de 20 kilómetros se ha efectuado ya la limpieza de la zona de la vía y los movimientos de tierra han sido concluídos también en 15 kilómetros, continuándose con ese trabajo hasta cinco kilómetros más. La vía colocada en una extensión de 12 kms. y se prosiguen los trabajos de enrieladura en 3 kilómetros más.

En la parte de la línea en que la vía ha sido ya colocada, se tienen en ejecución las obras de arte, así como el alambrado y el telégrafo.

RAMAL DE ANTILLA A ROSARIO DE LA FRONTERA

Sus antecedentes—

La existencia de iramal desde Las Cejas hasta Antilla tenía indicada su finalidad de proseguir con ese rumbo hasta Rosario de La Frontera. Por la ley No. 8366, de fecha 12 de octubre de 1911, se otorgó al Ferrocarril Central Argentino, entre otras, la concesión relativa al ramal férreo de la Ramada a R. de la Frontera, que la empresa citada no llegó a construir.

Para la Administración de los Ferrocarriles del Estado resultaba de todo punto conveniente la prolongación del ramal ya existente, que partiendo de Las Cejas terminaba en Antilla. Aparte de las ventajas que la construcción de este ramal hasta Rosario de la Frontera aportara a los pobladores de esa región, que es de una riqueza forestal valiosísima, se obtiene con esta prolongación una vía más corta y más directa que la actual entre las provincias de Salta a la zona sur de los Ferrocarriles del Estado con el consiguiente beneficio del menor flete para los productos y el menor tiempo que el transporte demandará.

El congestionamiento del tráfico de cargas que se produce actualmente en la estación Tucumán tendrá, con la prolongación de Antilla a R. de la Frontera, práctica solución, desde que las cargas del y hacia el Norte harán su recorrido por vía Las Cejas-Antilla-Rosario de la Frontera o viceversa.

Además de la ventaja señalada, el recorrido quedará acortado apreciablemente, puesto que desde Las Cejas a Rosario de la Frontera, vía Antilla, la distancia a salvar es de 135 kilómetros, mientras que ahora deben recorrer por vía Tucumán 200 kilómetros entre esos mismos puntos. Asimismo, la pendiente máxima del ramal en construcción es de 9 por mil, y la que corresponde al trayecto que hoy debe salvarse entre Tucumán y Rosario de la Frontera llega al 18 por mil. Se ve, pues, que por lo que respecta a la tracción, la prolongación de Antilla a Rosario de la Frontera representará también una economía apreciable.

Con las variantes que se han introducido a los proyectos anteriores que para la línea que nos ocupa fueron preparados, la longitud de este ramal de 60,895.53 kilómetros.

La administración de los Ferrocarriles del Estado acaba de aceptar, previo informe del jurado de técnicos, que tuvo a su cargo el dictamen del concurso, el proyecto de edificio para sus oficinas centrales, obra del arquitecto señor Martín S. Noel, y a cuya construcción se va a dar principio.

Economía y centralización—

La necesidad de esta Casa Central era cada vez mas apremiante para los ferrocarriles del Estado, cuyo servicio administrativo, de oficinas, no da el rinde necesario en despachos por causa de la forzada dispersión de sus numerosas reparticiones, imposibles de centralizarse en el local exigido de la calle Perú.

La obra comporta además una valiosa economía para la administración si se tiene en cuenta que los alquileres que se abonan en la actualidad ascienden a la considerable suma de $ 12.100 mensuales, mientras que ahora el ferrocarril, con su nueva casa, pasará de locatario a locador, calculándose lo que puede obtenerse por concepto de alquileres de escritorios y otros locales disponibles, en el nuevo edificio la suma de $ 6.000 que agregada a los 12.000 pesos de alquileres economizados, costearán fácilmente los servicios de interés y amortización del capital que deberá invertirse en la construcción de esta casa propia.

La administración de los FF. CC. del E. aiene ya asegurada la financiación de esta obra.

Espíritu del concurso—

La apertura de este concurso, era una consecuencia del programa de orientación nacionalista, auspiciado por el actual gobierno, y respondía como era lógico el concepto básico de esta administración de concurrir en todos los campos de su actividad, al desarrollo y afianzamiento del progreso de nuestro país, poniendo todo su empeño en haer lo que corresponde, no sólo por la diligencia requerida por las circunstancias, sino en realizarlo bien con un propósito más amplio de estabilidad y por lo tanto de economía.

Práctica y estética—

En este caso, tratándose de un edificio monumental y de importancia para la arquitectura urbana, era justo que en la obra presentada se acordasen, en la medida de lo posible, las exigencias de lo práctico, co nel respeto y consideración que merece la estética edilicia, máxime si se advierte, que en cierta forma, un edificio público de tal magnitud, puede transformarse más tarde en ejemplo apropiado para la construcción privada, que no se caracteriza por lo general en Buenos Aires por un sentido clásico de adaptación a su destino y ambiente.

El problema a resolver—

El programa que se presentaba a la consideración del arquitecto, obligaba a resolver un complicado sistema de carácter técnico administrativo, sobre un terreno de 50 m. 50 x

Las nuevas locomotoras de los Ferrocarriles del Estado

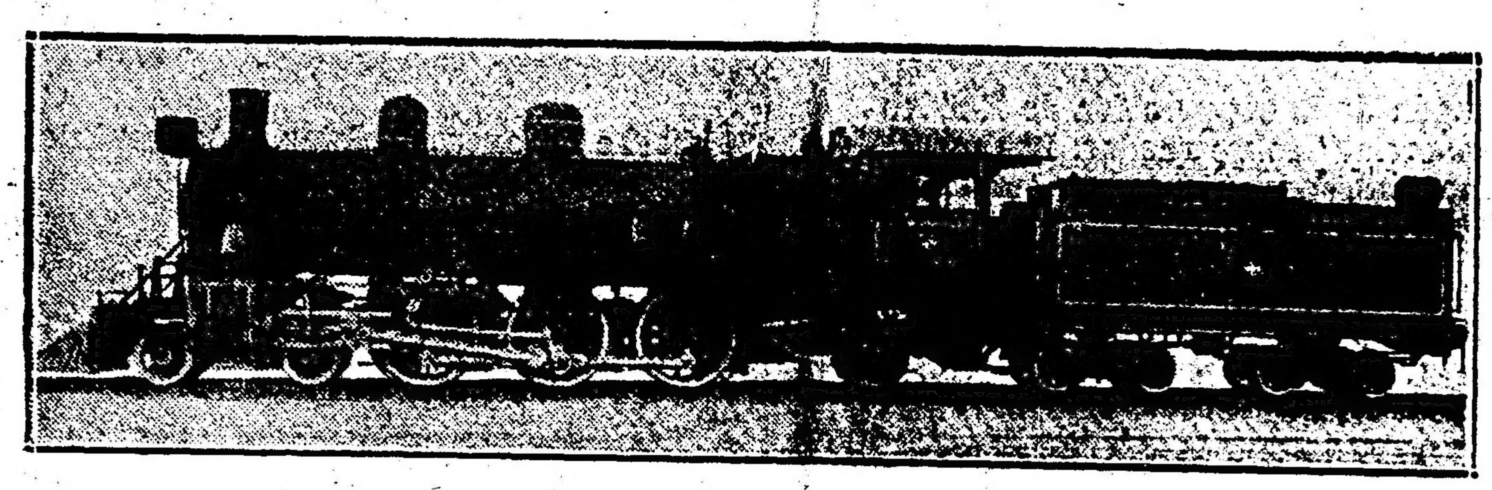

LOCOMOTORA DE PASAJEROS - Serie B 12 - Nos. 3000 a 3024

Fuerza de tracción 9580 Kg. (con 0.6 de presión media) — **Coeficiente de adherencia 4.8**

Cilindros		Calderas		Tubos Diámetro		Presión	Superficie de calefacción		Elementos sobre calent. Schmidt		Parrill.	Capacidad Tender			Año de fabric.	Fabricante
Diam	Carr	Diam.	Entre placas	Exter.	No		Directa	Total	Superf.	Cant.		Petrol.	Leña	Agua		
508	660	1644.º	5914 y	50 35	165 25	14 Kgs.	1900m2	2290m2	60⁴ m2	25	41 m2	7570 litros	14 m3	17 m litros	1921	Baldwin Locomotive Works U. S. A.

Peso adherente ...... 48.060 Kg.
Base rígida ...... 860 Cm.
Peso locomotora...... 78.470 Kg.
» » y tender 121.290 »

Estas locomotoras pueden usar combustible, indistintamente, leña o petróleo, bastando para ello equiparlas de quemador, accesorios y tanque para combustible

En uso para trenes de pasajeros y carga en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, Tucumán a Salta, Jujuy a la Quiaca

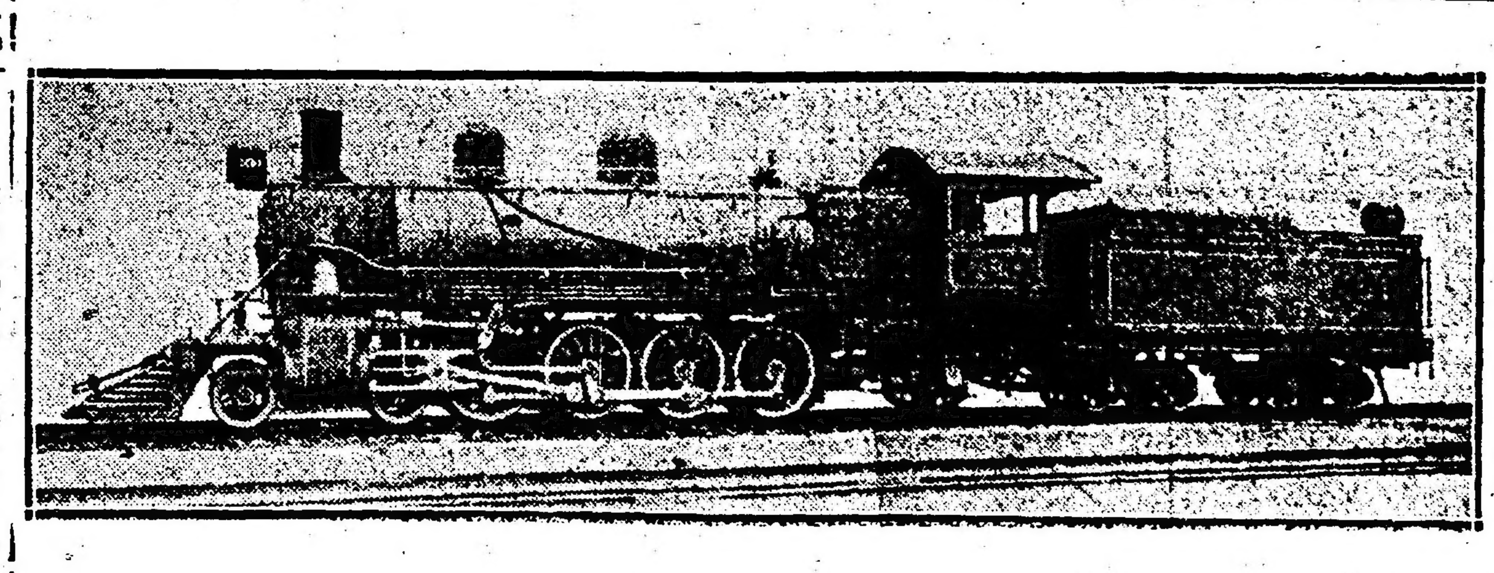

LOCOMOTORA DE CARGA - Serie C 12 - Nos. 800 a 850

Fuerza de tracción 9390 Kg. (con 0.6 de presión media) — **Coeficiente de adherencia 5.79**

Cilindros		Calderas		Tubos Diámetro		Presión	Superficie de calefacción		Elementos sobre calent. Schmidt		Parrill.	Capacidad Tender			Año de fabric.	Fabricante
Diam	Carr.	Diam.	Entre placas	Exter.	No		Directa	Total	Superf.	Cant.		Petrol	Leña	Agua		
4890	6090	1644.0	5914.0	50 136	165 25	14 Kgs	12 63 m.2	259.50 m 2	60 4 m 2	25	41 m2	7570 litros	16.5 m.3	17066 litros	1921	Baldwin Locomotive Works. U.S.A.

Peso adherente ...... 54.450 Kg.
Base rígida ...... 411 Cm.
Peso locomotora...... 77.500 Kg.
» » y tender 120.320 »

Estas locomotoras pueden usar combustible, indistintamente, leña o petróleo, bastando para ello equiparlas de quemador, accesorios y tanque para combustible

En uso para trenes de pasajeros y carga en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, Tucumán a Salta, Jujuy a la Quiaca

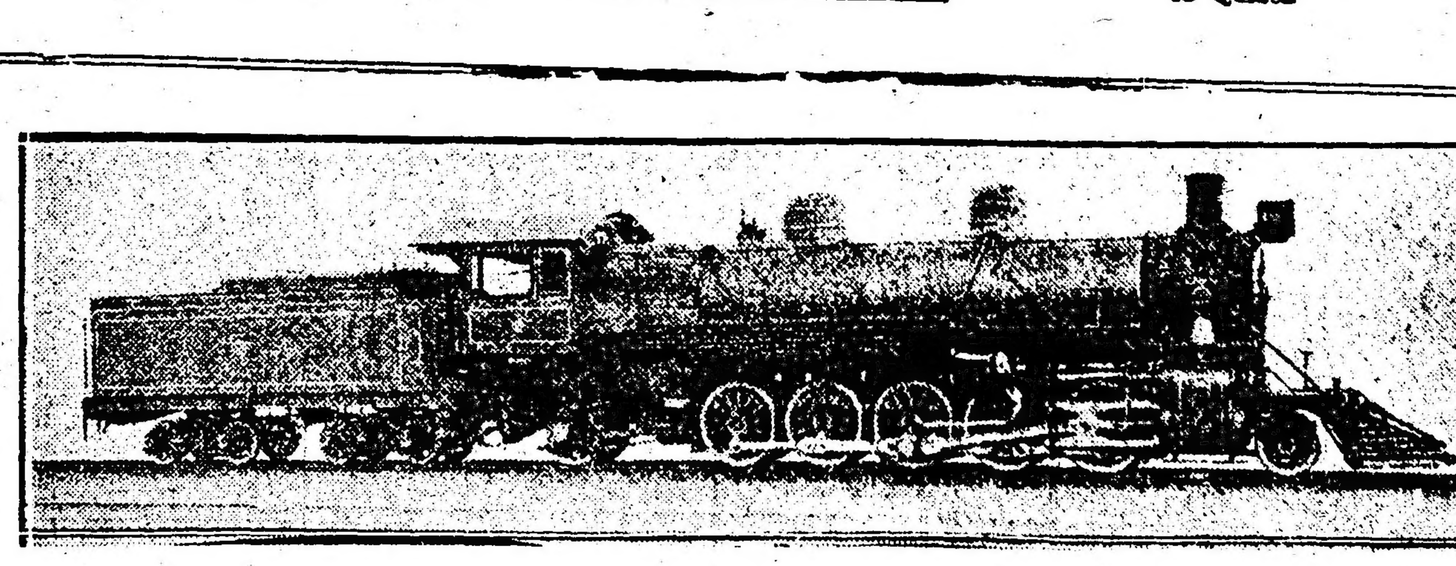

LOCOMOTORA DE CARGA - Serie E 2 - Nos. 1300 a 1310

Fuerza de tracción 12.518 Kg. (con 0.6 de presión media) — **Coeficiente de adherencia 5.98**

Cilindros		Calderas		Tubos Diámetro		Presión	Superficie de calefacción		Elementos sobre calent. Schmidt		Parrill.	Capacidad Tender			Año de fabric.	Fabricante
Diam	Carr.	Diam.	Entre placas	Exter.	No		Directa	Total	Superf.	Cant		Petrol	Leña	Agua		
558	609.6	1739.9	6375.3	57.1 139.7	133 28	13.30 Kgs.	12.81 m 2	259.30 m.2	52.30 m.2	28	41 m2	7070 litros	16.5 m.3	17066 litros	1921	Baldwin Locomotive Works. U.S.A.

Peso adherente ...... 72.879 Kg.
Base rígida......... 528 Cm.
Peso locomotora...... 88.814 Kg.
» » y tender 131.634 »

Estas locomotoras pueden usar combustible, indistintamente, leña o petróleo, bastando para ello equiparlas de quemador accesorios y tanque para combustible

En uso para trenes de pasajeros y carga en la línea de Salta a Huaytiquina, Jujuy a la Quiaca

21 m. 50, propiedad de estos F. C. C. C. que exigía como única solución el tipo práctico de rascacielo de 90 metros de altura, que se ajustara al propio tiempo a un tipo arquitectónico de tradición.

Razón del estilo adoptado—

Así las cosas el arquitecto, recurrió especialmente al ejemplo de los palacios florentinos de Padova, Verona y Siena, aligerados por la esbeltez de los campaniles latinos. Así, surgiendo de un basamento rudo, oprimido por graníticos sillares, donde conciértanse, finas gradaciones, sobre las sombras de los pórticos se elevará el edificio ajustado al orden distributivo de un sabio programa que escalona y liga en forma armoniosa los ocho pisos de la gran fachada principal. En esta asociación inteligente de dos estilos hasta cierto punto similares, el clásico toscano, y el severo Renacimiento español, fincará toda la fuerza y linaje de esta bella construcción.

Disposición interna del edificio—

Previa ciertas modificaciones al proyecto primitivo, exigidas por las distintas especialidades del servicio, la disposición interna del edificio ha quedado solucionada en forma eminentemente práctica, sin perder por ella sus características condiciones de belleza. Así, por ejemplo, la parte relativa a los servicios en contacto con el público, la vulgar e indispensable disposición de las ventanillas ha sido substituída por un gran vestíbulo que da acceso al edificio por 25 de Mayo, que tiene el original dispositivo de las salas o vestíbulos romanas, adoptado a menudo en la construcción de las grandes estaciones ya europeas o mericanas, como ser al del Quai d'Orsay de París, y la de nuestro Retiro Central, con lo que el arquitecto se propone en una forma original evocar el sentido de las estaciones modernas, aquí aludidas, ligando según sus propias palabras; su expresión a su desaino.

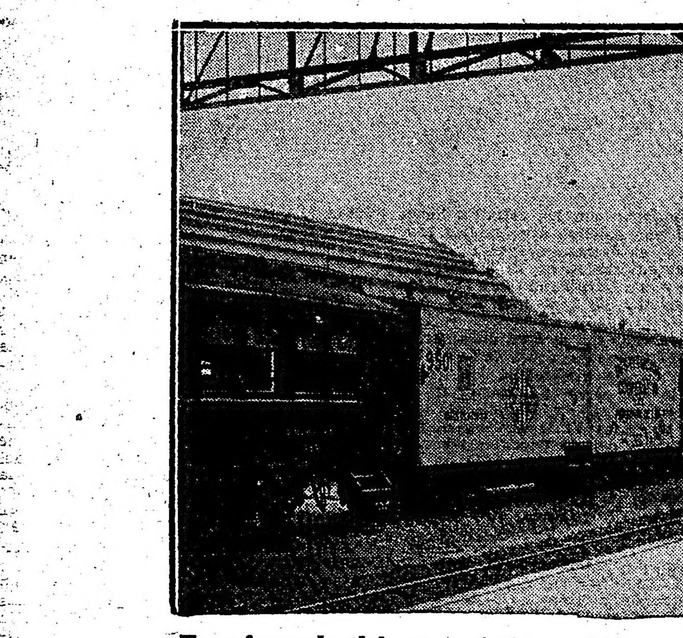

Vestíbulo de acceso y mesas de entrada por el frente de la Avenida Leandro Alem

de comercios, de las lonjas españolas, y en derredor de sus pintorescas bóvedas, se ajustan las oficinas de informes y tarifas, Ferrocarril de Fomento con cómodos mosaradores exornados con herrerías de arte.

Sencillez de la decoración—

Según se desprende de lo que llevamos dicho, la decoración principal del edificio, consistirá particularmente en la austera gracia de las herrerías, y en la riqueza extraordinaria de las maderas argentinas, según corresponde a la misma índole y significado de esta construcción.

El hall-museo—

Ampliando este propósito de propaganda y exponente de nuestra riqueza forestal y minera, así como el fomento y estímulo de las industrias regionales, se ha previsto, — y lo anotamos como un exponente de alto interés en el edificio — la implantación de un hall-museo, dispuesto según el plano, a una altura intermedia entre el vestíbulo de acceso por la Avenida Leandro Alem y el que da sobre la calle 25 de Mayo, museo que estará rodeado por galerías anexas, que permitan la circulación del público, sin afectaar en nada el local que se le destina.

El hall-museo, según lo refiere su lógica proporción monumental, abarca hasta tres pisos en su altura, y está ajustado en la base de la gran torre y aunado en planta con el punto central y dominanae. Su estilo arquitectónico responde al tipo constructivo y ornamental de las termas

Disposiciones de los patios de luz—

Dada la índole muy especial del edificio, así como la relativa exigüidad del terreno, la apropiada disposición de los patios de luz debía ser una de las preocupaciones más fundamentales del arquitecto, quien encuentra su solución, adoptando el

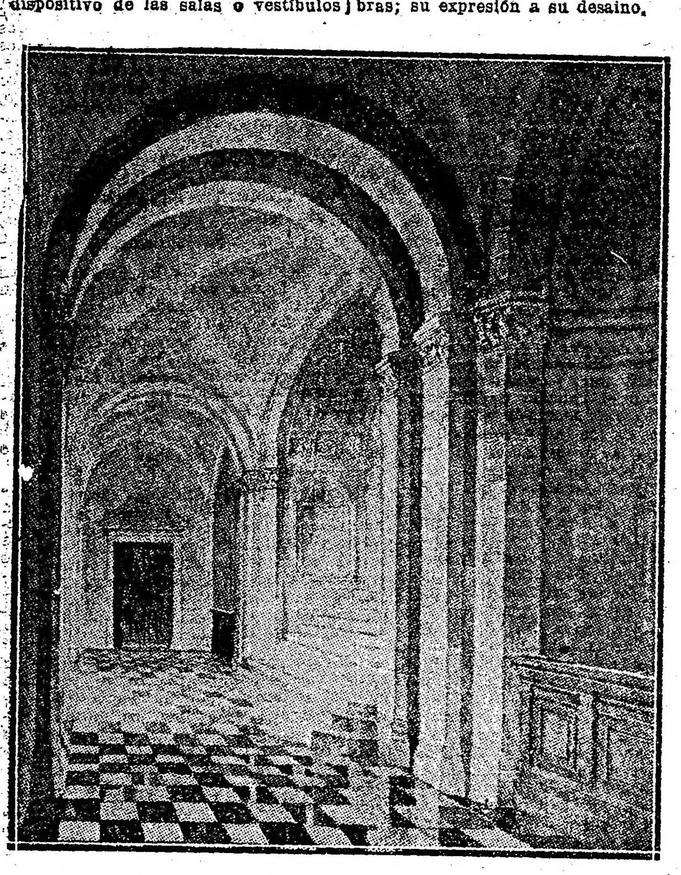

Vestíbulo de entrada por el frente de 25 de Mayo

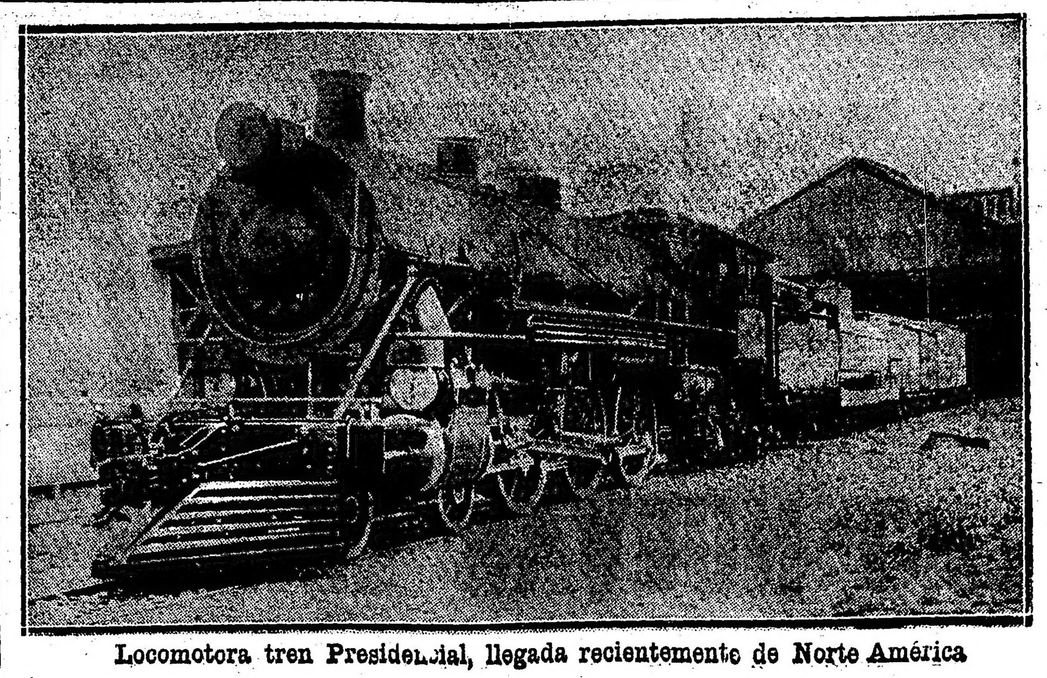

Locomotora tren Presidencial, llegada recientemente de Norte América

partido de los patios laterales, que según su entender beneficia en mayor grado a la luz y ventilación del edificio, puesto que una vez salvado el sexto o séptimo piso de las construcciones vecinas a edificaarse, será posible gozar de una vista amplia y grandiosa sobre el Río de la Plata. Las elevaciones interiores vénse así convertidas en verdaderas fachadas, equivalenaes a las principales. Estos patios ocupan una superficie de 132 metros, que corresponde al 12 1|2 por ciento de la superficié cubierta, lo que se ajusta a la exigencia del programa en el sentido del mayor aprovechamiento del terreno.

Otros detalles acertados—

El sistema de ascensores públicos y reservados comunica todo el edificio, distribuyendo el público en forma de evitar en absoluto aglomeraciones y permitiendo a los jefes principales una mayor libertad e independencia, facilitando al propio tiempo el contralor de toda la red administrativa.

No es el caso detallar minuciosamente la disposición interna — administración general, oficinas técnicas, especializaciones, comedores, cocinas, departamentos de servicio, servicios generales y sanitarios, etc. — de un interés puramente técnico, de cuyo sencillo valor puede dar una idea clara, la planilla descriptiva que transcribimos más abajo:

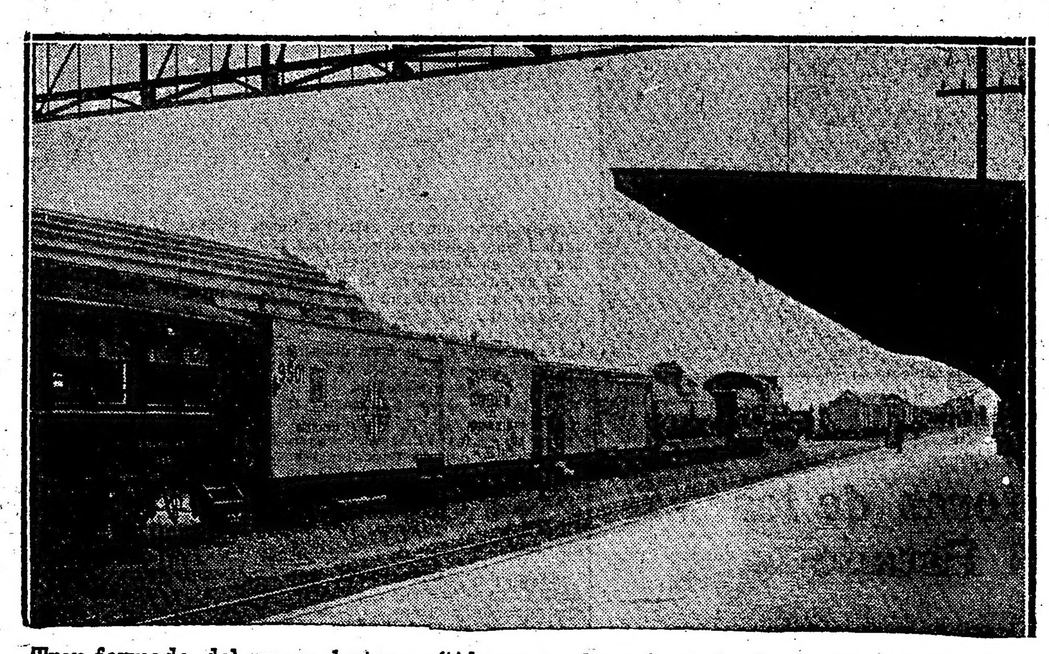

Tren formado, del que se destaca nítidamente el vagón de la Cooperativa de Empleados, que resultan todo un "establecimiento comercial" sobre ruedas. Las mercaderías se venderán en las estaciones de tránsito, expresamente a los empleados de la Empresa, a créditos y a precios liberales.

Coche de excursionistas, totalmente construído en el país con maderas también nuestras

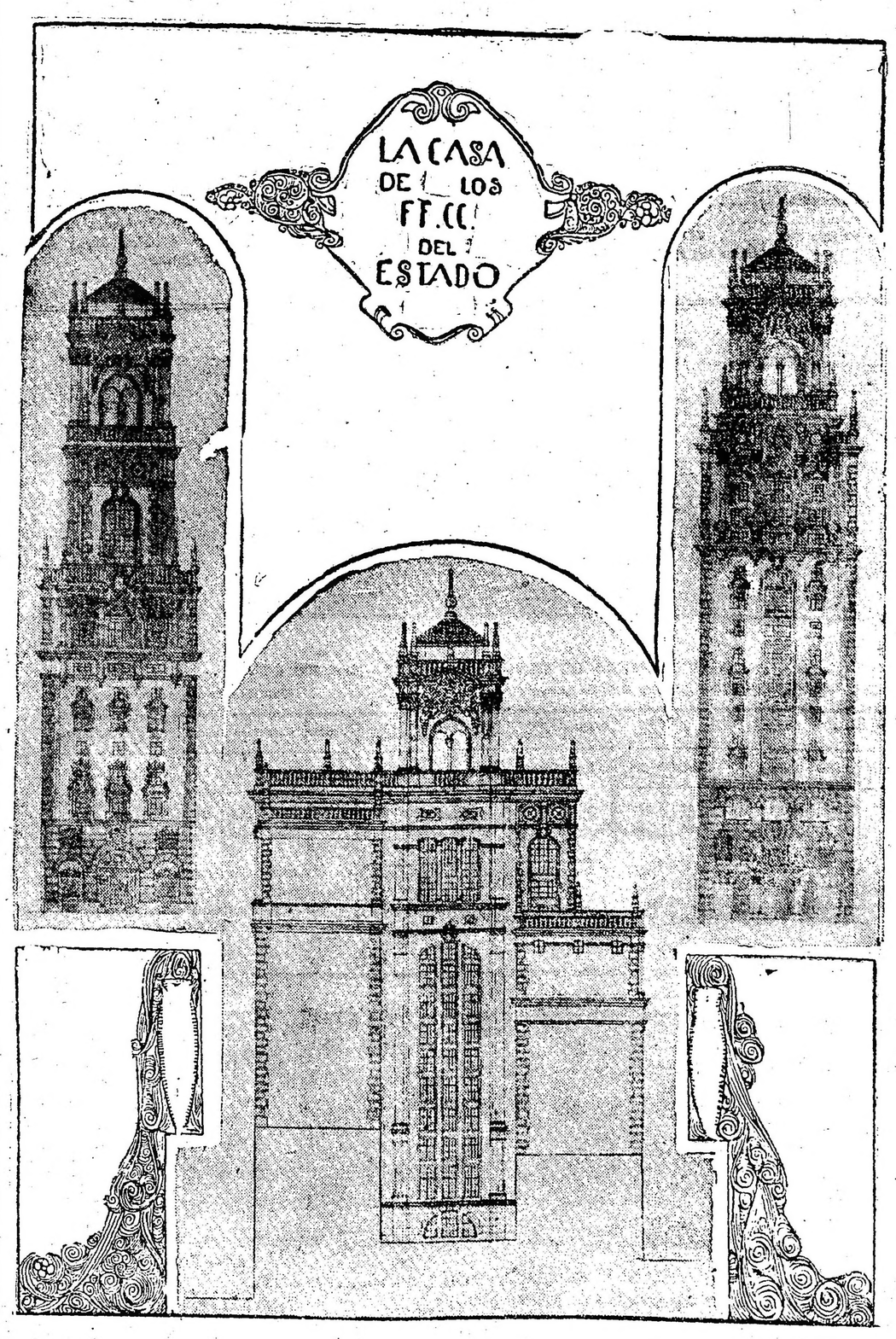

La casa de los FF. CC. del Estado

Sistema constructivo—

Una de las características más interesantes del nuevo edificio, será la de un sistema constructivo, que conforme al proyecto, aplica la arquitectura "De puntales" — que halló su mayor triunfo — en el gótico, flamíjero o florengado, desde la plataforma hasta la cúspide del Chapitel de la torre, la que se contrabalancea, por un lado con la fachada sobre Leandro Alem, y por el otro por la torre secundaria, y esta a su vez por el edificio que se alza sobre 25 de Mayo, resultando así una serie de verdaderos contrafueraes que amortiguan y anulan las presiones. Respondiendo al mismo principio, la preponderancia de los "Vanos" generosamente dispuestos según una estructura esencial y básica, prevista en cemento armado.

Costo del edificio—

El cálculo establecido qne puede, según el proyectante considerarse como exacto es el de $ 160.00 por metro cuadrado, lo que llevaría el costo de la obra dado el total de superficie cubierta: Mts. 15.319.70, a $ 2.451.152.00.—

Financiación de la obra—

Se encuenara a estudio del cuerpo técnico respectivo la financiación de esta importante obra, partiendo siempre de la base de cubrir los servicios ocasionados por ella, con el importe de los alquileres actuales y el que se percibe por la locación de escritorios y otros departamentos, dejados disponibles en el nuevo edificio.

Consideración final—

Por lo que suscintamente dejamos dicho, se advertirá la doble función práctica y artística del nuevo edificio de los FF. CC. del Estado, que llenando a un tiempo las exigencias impostergables del servicio administrativo, concurre al embellecimiento de la ciudad, siendo por su aspecto monutal que corona clásica torre, un verdadero título de arte y de progreso para un centro de la importancia y tradicional cultura de Buenos Aires.

GRAN MAPA DE LOS FF. CC. DE LA ARGENTINA Y PAISES LIMITROFES

Publicado por la Administración de los FF. CC. del Estado

Habiendo sido necesario a los fines del mejoramiento de los servicios que le están encomendados a la Dirección de Tierras, Colonización y Fomento agrupar en un solo conjunto la valiosa documentación cartográfica que posee en su archivo, en materia debidamente caracterizada tanto en su parte física y política, el continente americano que se extiende al sur del paralelo 20, incluyendo las naciones limítrofes: Chile: Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay, con sus comunicaciones, etc.

Los límites internacionales, interprovinciales, definitivos y en litigio, los límites del Departamento y partidos de todas las provincias y territorios nacionales se han diseñado de acuerdo con los últimos decretos reglamentarios.

Las líneas férreas están presentadas en distintos colores, según su trocha y en todas sus estaciones, perfecaamente ubicadas.

La red de los FF. CC. del Estado dada la índole del Mapa, está ampliamente desarrollada, marcándose con signos convencionales las líneas en explotación, en construcción las ya estudiadas, las actualmente en estudio y las proyectadas.

No menos de 10.000 localidades figuran en este mapa, pues ya que ha sido compilado con un fin de fomento, se ha tenido especial esmero en ello. La red completa de caminos de 1a., de 2a. y de 3a. clase, las reservas de tierras fiscales para pueblo, colonias mixtas, agrícolas y pastoriles; el Parque Nacional del Sud creado por reciente decreto del Superior Gobierno y un sinnúmero de otros antecedentes valiosos, han sido fijados en esta carta con el mayor cuidado.

Este Mapa está en venta en la Dirección de Tierras, Colonias y Fomento, calle Chacabuco 685, a los precios siguientes:

Entelado (Mural o encuadernado), $ 80.00; en 6 hojas de 0.85 por 1.18, $ 65.00.

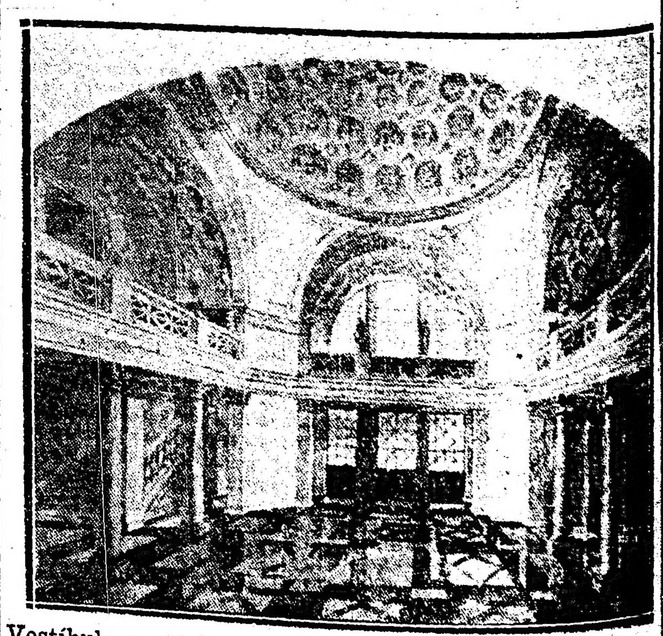

Vestíbulo central y sala museo de los FF. CC. del Estado

LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Conferencias dadas por el Dr. **Juan B. Andreatti,** de la **Universidad de Viena,** en la **Facultad de Medicina de la Universidad de Asunción,** en los días 13 y 18 de mayo ppdo.

Dos especies de afirmaciones y estadísticas diametralmente opuestas

Las autopsias de Naegeli y Burkardt y la reacción de von Pirquet han demostrado, con todo el valor de los hechos, que el 95 o|o de los adultos de los países civilizados fueron o son tuberculosos.

Los resultados obtenidos con la prueba diagnóstico-terapéutica en un sinnúmero de trastornos clínicos, hasta hace poco considerados como enfermedades o como síntomas de cuadros clínicos muy variados, nos obligan a catalogar dichas enfermedades o dichos síntomas bajo un único rubro, el de la tuberculosis; lo que afirma clínicamente lo demostrado por las autopsias de los citados autores y por la reacción de von Pirquet.

La tuberculosis es por eso la más frecuente de las enfermedades. Ella azota a toda la humanidad, amenazando destruirla no sólo en su físico, sino aun en su psíquico y moral.

Su espectro se nos presenta aún más terrorificante, cuando oímos en todas partes, hasta a distinguidos profesionales, afirmar que la "tuberculosis es incurable". Cuando vemos, además, establecimientos para tuberculosos, llamados modelos, que con un material clínico de un 69 por ciento de enfermos de primero y segundo grados, arrojan tan sólo un 39 por ciento de éxitos relativamente buenos y vemos aparecer entre éstos apenas 22 curaciones relativas sobre 201 enfermos de primer grado, 2 sobre 259 enfermos de segundo, y tan sólo 10 mejorías sobre 185 enfermos de tercer grado, con un total de 38 por ciento de fallecimientos (hablándose de tuberculosis en adultos), cuando vemos que el mismo instituto, con dos salas destinadas a la tuberculosis infantil, no presenta ni un solo caso de curación, y cuando vemos que otros establecimientos dan más o menos igual resultado, tendríamos que deducir que nuestro arte médico es completamente impotente para hacer frente al enemigo; pues insuficiencias e inútiles serían todos los sanatorios que la más viva fantasía podría imaginar. Tendríamos así que declarar francamente nuestra bancarrota y nuestra impotencia científica.

Sin embargo, frente a estos profesionales teóricos de la incurabilidad y a la realidad de estos hechos tan desastrosos, encontramos una larga serie de hombres de teoría y de práctica, que con Grancher proclaman no solamente que "la tuberculosis es curable", sino "que es la más curable de las enfermedades", y otras estadísticas presentan resultados que confirman completamente tan consoladoras afirmaciones.

Tan es así, que se ven salir de los sanatorios populares alemanes para tuberculosos el 93 o|o de sus asilados como aptos para ganarse la vida (Cabred, II Conferencia Antituberculosa Argentina, Rosario 1919). El "Kriegerkurhaus", en Davos, con un material de 14 o|o de enfermos de primer grado, de 25 o|o de segundo y de 60 o|o de tercero, y con un tratamiento de tan sólo siete meses, arroja bien 87 o|o de éxitos favorables, con 5 o|o de enfermos estacionarios o empeorados, y un 5 o|o de fallecimientos. Los seis sanatorios de la Liga Antituberculosa Dinamarquesa, con un material de 63 o|o de enfermos de primero y segundo grado, dan un 78 o|o de éxito favorable y un 3 o|o de fallecimientos. Vemos, en fin, el sanatorio de Julenmaerke, de la misma Liga, para tuberculosis infantil, con un material de 121 enfermos de primer grado, de 50 de segundo y de 37 de tercero, arrojar bien 122, igual a 57 o|o de curados, además de los mejorados ("Zentralblatt für gesammte Tuberculose - Forschung"; fascículos marzo 1921 y marzo 1922). Tales hechos confirman la extraordinaria curabilidad de la tuberculosis.

Las opiniones de estas dos tendencias de profesionales y las estadísticas de las dos especies de establecimientos no podrían estar más diametralmente opuestas de lo que están, dando, aparentemente, la razón a ambos bandos, causando desesperación de un lado y extrema confianza o la feliz certidumbre del otro.

Muchos factores han de contribuir a hechos tan diametralmente opuestos y de importancia tan trascendental. Sin embargo, los dos principales no pueden ser sino el modo con que se encara el diagnóstico de la tuberculosis y el modo con que se encara su tratamiento, pues en estos dos factores estriba, sin duda alguna, la solución definitiva de la cuestión y la victoria final de la humanidad sobre la tuberculosis o de ésta sobre la primera.

El clima y la higiene en el tratamiento de la tuberculosis

Los guarismos de estas estadísticas bastarían para demostrar lastimosamente el fracaso de los sanatorios a base exclusiva de aire, sol y descanso físico y de la higiene y de la alimentación, pues si la higiene y la alimentación fueran las bases fundamentales de la curación, no fallecerían de tuberculosis los ricos, que, sin embargo, le pagan igual, si no mayor tributo, como bien dice Maragliano, que los mismos pobres.

Si tan desastrosos son los resultados de los sanatorios en tan excelentes condiciones higiénicas y climáticas, peores son aun los obtenidos por los enfermos que frecuentan las estaciones climáticas donde son ubicados dichos sanatorios, sin gozar, sin embargo, los beneficios de los mismos.

Es el pan de cada día para los médicos de ciudad ver los enfermos enviados al campo o a la sierra, regresar en aparentes condiciones de óptima salud con un aumento, a veces hasta extraordinario, de peso, con buen color, etc., y es también pan de cada día ver cómo dichos "curados por el clima", a las 3 ó 4 semanas o, a más tardar, a los dos meses de su vuelta, experimentan un cambio desastroso y ver sellada su catástrofe a los 4 ó 6 meses de su nueva estadía.

No fué, así, una curación la de ellos, no fué vida, fué tan sólo una lujuriante vegetación, como la de las plantas cultivadas artificialmente. Saquemos a éstas de sus lugares y las veremos perder rápidamente su maravillosa belleza y en pocos instantes perecer irreparablemente. Saquemos del sanatorio o de la sierra a los enfermos de bacilosis y su suerte estará sellada como la de las plantas cultivadas artificialmente.

El clima (Haeberlin Z. F. D. G. T. 1922, dice con toda razón: "El solo clima, sin el arte médico, puede bien poco. Después de un año, un clima es, en general, poco activo para un determinado organismo") de por sí, no es por eso un factor decisivo para la curación de la tuberculosis, ni lo son tampoco la higiene y la alimentación. Son, sin embargo, de no despreciable valor como factores secundarios. Si observamos, pues, que se obtienen resultados tan diametralmente opuestos, y vemos que los favorable se pueden obtener con un elemento clínico relativa y absolutamente peor de lo que se dió los resultados tan desastrosos, tenemos lógicamente y por fuerza de los hechos de concluir que los reseultados finales dependen tan sólo relativamente del modo con que se encara el diagnóstico, mientras que en realidad dependen en su mayor parte de los medios y métodos curativos.

Es por eso de la máxima importancia examinar los medios y métodos que de un lado dan resultado tan desastrosos, y tan halagüeños o sorprendentes del otro.

El fracaso del tratamiento medicamentoso no específico

Hace dos semanas tuve ocasión de leer el resumen de 800 y tantas publicaciones, aparecidas en 1921 y 1922, de todas las partes del mundo con relación a la tuberculosis. Tantas gracias en un solo tiempo habrían, se podría pensar, de iluminar de una sola vez a su paciente lector sobre la discutida cuestión. Nada más desilusionante para quien así pensara.

Quien no tiene ya un criterio propio, basado sobre una larga experiencia echaría los libros todos y acabaría con decir que no hay absolutamente nada que hacer y sería justificado su pesimismo, tal es la confusión en las ideas y en la práctica entre tantos autores.

Admiten todos la enorme frecuencia de la enfermedad. Bien observado, se dividen, sin embargo, en lo que se refiere al tratamiento, en dos grupos: el de los fervientes para los sanatorios tan sólo a base climática e higiénica y para los tratamientos banales o sintomáticos, los tradicionales, y el de los partidarios del tratamiento basado sobre el criterio verdaderamente científico moderno, el específico.

La diferenciación de los dos bandos principia, sin embargo, ya con el modo de encarar el diagnóstico.

Los del tratamiento tradicional procuran, en el caso práctico, diferir con todos los sofismas imaginables el diagnóstico cuanto más es posible, hasta encontrarse al punto de no haber más, de hecho, de tratar una tuberculosis, sino una tisis bien proclamada y reconocida hasta por los profanos; los del tratamiento específico, al contrario, procuran con todos los medios establecer el diagnóstico cuanto antes posible, el precoz, como lo hemos definido en nuestra última conferencia.

La razón primera de esta tan diferente manera de proceder hemos de procurarla en los resultados obtenidos por los del tratamiento tradicional y en los resultados obtenidos por los del tartamiento específico.

Los resultados tan desastrosos obtenidos por los del tratamiento tradicional hácenles diferir el diagnóstico cuanto más es posible, pues para ellos la palabra "tuberculosis" equivale a "muerte", palabra que no quieren pronunciar; por los otros, los del tratamiento específico, al contrario, la palabra "tuberculosis" quiere decir "curación y vida", y eso con tanta mayor rapidez y certidumbre cuanto más precoz es el diagnóstico de la enfermedad. Los primeros se colocan entre un círculo vicioso; los segundos siguen un pensamiento rigurosamente lógico y práctico.

El tratamiento específico y sus resultados

No extraña por eso que Bandelier y Roepke, en su publicación "Diagnóstico específico y tratamiento de la tuberculosis" (edición española, 1911), digan: "El tratamiento medicamentoso no específico ha fracasado", y que el tisiólogo español Verdes Montenegro, prefaciando dicha edición añade: "Enviar a los enfermos al campo y decirles que se alimenten bien, no es practicar el tratamiento higiénico, sino hacer una parodia de él, cuprir las apariencias".

No extraña tampoco que Maragliano así se exprese: "Le guarigioni spontanee sono possibili e avvengono; molte volte non avvengono. Che se avvenissero sempre di regola, non ci troveremmo così spesso innanzi a soggetti con malettie tubercolari avanzate, che pure hanno sperimentato tutti i mezzi igienici alimentari e climatici di riparazione organica".

Es por eso tan sólo de extrañar que a la altura de nuestros conocimientos científicos y en un tiempo en que se quieren aplicar específicos en casi todas las enfermedades, se rechace por la mayor parte de los médicos el uso del tratamiento específico en la tuberculosis, que por su naturaleza es la más sensible y apta para tales específicos, hecho que con toda razón hizo exclamar a Verdes Montenegro: "Los que desentendiéndose de este admirable movimiento científico esperan que algún día se descubra una sorprendente panacea que cure la tuberculosis, colócanse, en mi opinión, fuera de la realidad y aun de la historia", mientras nosotros, en 1914, así sintetizábamos nuestro pensamiento: "No en el descubrimiento de nuevos tratamientos ha de estribar la lucha contra la tuberculosis, sino en el diagnóstico cuanto antes posible y en la justa aplicación de los específicos ya existentes."

Y en efecto, ya en 1910 el citado Verdes Montenegro escribió:

"He hecho observar en mi libro sobre la tuberculina, que según la estadística de muchos millares de casos, el número de éxitos favorables es cuatro veces mayor que el alcanzado por los medios tradicionales."

El gran tisiólogo suizo Sahli, en su obra "Tratamiento de la tuberculosis por las tuberculinas", dice: "Este tratamiento es el mayor progreso realizado en la lucha contra la tuberculosis; con todas las tuberculinas pueden obtenerse acciones curativas sorprendentes; la experiencia clínica enseña que con los factores que intervienen en el tratamiento y determinados por las tuberculinas, se pueden obtener curaciones en los casos de tuberculosis no muy avanzada, que no se obtienen con ningún otro medio, o cuando menos, si se alcanzan, se hacen esperar mucho", y añade: "La tuberculino-terapia está destinada a jugar en la lucha contra la tuberculosis un papel importantísimo, análogo al de la vacunación en la lucha contra la viruela".

Schlossmann dice: "La tuberculina es no tan sólo el mejor medio diagnóstico, sino también el mejor medio terapéutico que conozco para combatir la tuberculosis infantil", mientras en la obra de E. Sergent (1920), se lee que en Francia (la más refractaria a las tuberculinas, a pesar de sus Calmette, Castaigne, Bossan, Nicolle, Küss, etc.) "la mortandad por tuberculosis es 4 veces mayor de la de Alemania, Italia y España".

Fué, sin duda alguna, la constatación de tales hechos que hizo escribir al mismo Montenegro: "Quiero, al terminar estas líneas, dejar la impresión de que "en nuestro país se colabora activamente en este gran movimiento científico mundial y de que no constituímos de ningún modo una excepción, que sería depresiva para el prestigio de la intelectualidad española".

Los hechos citados y la palabra autoritaria de los autores mencionados nos ahorran cualquier comentario. Está hecha de por sí la crítica a los medios empleados hasta la fecha en el tratamiento de la tuberculosis, pues, hablando de medicina, la bondad del medio es dada exclusivamente por los resultados logrados, y en medicina no tienen valor sino tan sólo los hechos.

La inmunización pasiva o los sueros antituberculosos

Por tratamiento específico entendemos en el trabajo presente el tratamiento con las tuberculinas, o sea, el activo, no el pasivo, el de los "sueros antituberculosos". Las grandes esperanzas colocadas en los sueros no se realizaron, y probablemente no se realizarán tampoco en el futuro.

Sahli, ya en su citada obra, en la página 117, dice: "No debemos creer que más adelante la tuberculinoterapia se transforme en una sueroterapia antituberculosa", y añade: "La tuberculosis es una enfermedad producida por endotoxinas y no se puede obtener contra las mismas, o si se obtiene, es en proporción muy escasa una antitoxina", mientras en la página 166 el autor da las razones por qué también en el futuro hay pocas esperanzas de resultados con los sueros.

Clemperer, en su reciente publicación traducida también al castellano, pone bien clara la cuestión de la inmunidad umoral y la histógena, ésta no transmisible en los sueros, y dice: "Ningún resultado efectivo se obtuvo con sueros antituberculosos, a pesar, etc."

Rondoni (1922), dice: "Inútiles fueron todas las tentativas para producir sueros antituberculosos eficaces".

Centanni, en su "trattato di Immunologia" (Roma, 1921), dice: "L'azione dei sieri immuni e destinata quindi contro el bacilo tubercolare a urta nel vuoto. Tutti i tentativi fatti coi sieri hanno dimostrato la loro assoluta inefficacia."

La inmunización activa o las tuberculinas

(Las enormes dosis necesarias para dar ocasión a una intoxicación)

Se comprende ahora por qué, hablando de tratamiento específico, entendimos hablar tan sólo de las tuberculinas o de la inmunización activa.

Uno de los mayores perjuicios contra las tuberculinas, y que más atrasó la general aplicación de las mismas es el que ellas sean extraordinariamente tóxicas.

Nada mas falso. El gran bacteriólogo Calmette, director del Instituto Pasteur, dice que son necesarias enormes dosis de tuberculina para producir intoxicación en el hombre sano.

Maragliano, en su trabajo "Lezioni Cliniche", 1920, dice: "También el hombre sano, si inyectado con grandes dosis, reacciona. El caballo sano, si inyectado con un gramo de tuberculina bruta por cada 100 gramos de su peso, muere. Para matar un hombre de 80 kilos precisarán así 800 gramos de tuberculina".

Sahli, en su "Tratamiento de la tuberculosis por la tuberculina", ya citado, dice: "Los animales sanos toleran tan grandes dosis de tuberculina (el caballo, por ejemplo, dos gramos de tuberculina Koch y 10 de la original de Beranek), que podríamos creer de estar en error acerca de la naturaleza tóxica de esta substancia".

El grado de toxicidad, pues, de las tuberculinas, depende mucho del modo de introducirlas en el organismo. Tienen ellas el máximo de toxicidad, si inyectadas directamente en la masa cerebral; son menos tóxicas, si inyectadas subcutáneamente, y menos todavía si las friccionamos sobre la piel.

Ciertas tuberculinas se suministran, en fin, por "vía gástrica", en toda oposición, así, a la falsa idea de los que pretenden afirmar que por esta vía ellas no pueden dar algún resultado, por juzgar que serían destruídas por los jugos gástricos. "Jugos que, como enseña la fisiología, no existen en el estómago vacío"

El gran número de tuberculinas. El Tuberal del Dr. Thamm

El número de las tuberculinas es muy grande. Gehrartz, en su libro "Taschenbuch der Diagnostick und Therapie der Lungentuberkulose", de 1913, enumera bien 60 tuberculinas de origen alemán. Todos los países tienen las suyas.

Todas pueden dar buenos resultados, como dice Sahli. "Yo usé al principio alternativamente la vieja de Koch, llegando a inyectar hasta un cm.3 por vez, y la del Dr. Thamm, igualmente de Berlín, ésta por vía gástrica (Tuberal).

La facilidad de su aplicación, las insignificantes reacciones generales por ella producidas cuando las hay, la extraordinaria rapidez de sus efectos, luego me decidieron por esta última tuberculina.

Importancia suma del método de aplicación

Si base fundamental del tratamiento de la tuberculosis son las tuberculinas, igual importancia la tiene el modo o método de conducir el tratamiento.

La tuberculina es un "antígeno" y como tal debe ser manejada. En dosis correspondientes y bien calculadas, es un potentísimo éxito-reconstituyente como lo son el arsénico, el fósforo, etc., usada mal mata al enfermo como lo mata el arsénico, el fósforo, etc., también si usados mal.

El médico que no quiere estudiar exactamente el método indicado por la larga práctica y no lo quiere seguir "con toda ciencia y conciencia, tiene el más estricto deber de NO APLICAR tuberculinas", pues "matará" a sus enfermos y "desprestigiará el preparado, que en otras manos hace milagros".

La tuberculina, al igual que el arsénico, el fósforo, la estricnina, la digitalis, la bebida, la comida, el sol, el aire, etc., etc., es "arma de dos filos, noción que ha de formar el eje central del pensamiento médico. No es la calidad que mata, es la cantidad. Regla prinicipal es la de no provocar con la tuberculina reacciones clínicas ni generales ni locales, en el sentido común de la palabra".

El oído, el termómetro y el pulso son todo el instrumento requerido; los dos últimos, más necesarios aun que el primero. Una balanza completará, si es posible, todo el arsenal para el tisio-terapeuta práctico, medios así al alcance de todo profesional. El termómetro o la temperatura, sin embargo, es de una absoluta indispensabilidad. "SI NO SE PUEDE OBTENER UNA MEDICION DIARIA Y FRECUENTE DE LA TEMPERATURA NO HAGAMOS EL TRATAMIENTO".

Es, sin embargo, natural que las tuberculinas sean aplicadas en el campo correspondiente a su naturaleza la tuberculosis pura o poco mixta.

En la tuberculosis mixta, o tisis, ellas poco pueden hacer y pueden ser hasta contraproducentes a causa del antagonismo existente entre el bacilo de Koch y los demás basterios. Eso vale, naturalmente, también del "TUBERAL".

En la primera conferencia hemos visto la naturaleza de la tuberculosis y su eventual pasaje en la forma mixta, como vimos la sentencia de Maragliano para los que esperan esta última forma para clasificar la enfermedad de tuberculosis: "En sus manos fallará cualquier medio terapéutico".

Las vacunas y su maravillosa acción La "Vacuna Polivalente Andreatti"

Sin embargo, la consecuencia de este error de diagnóstico no es siempre tan fatal como la caracteriza el gran tisiólogo genovés.

En los últimos años la Naturaleza puso en las manos de sus estudiosos medios tan eficaces y tan poderosos, de permitirnos salir airosos también en un gran número de casos de infección mixta: las vacunas.

"Contra facta nulla valet argumentatio", o sea, contra los hechos no hay discusión.

Colegas: vimos juntos en la sala de niños de vuestro Hospital Nacional a una niña operada en la rodilla, que daba una enorme cantidad de pus, y juntos vimos que la misma niña a las 24 horas de habérsele aplicado una media ampolla de mi vacuna polivalente presentaba ya su herida casi seca y con bella granulación. Vimos juntos a otra niña de la misma sala con una tuberculosis de la pierna, también con abundante cantidad de pus, a las 48 horas de haberle aplicado una inyección de la misma vacuna, presentar las heridas igualmente casi secas y también con una espléndida granulación. Vimos aquí mismo a un estudiantes futuro colega nuestro, que sufría de una terrible acne suurante de la cara, quedarse casi completamente curado a las 24 horas de la aplicación también en él de una ampolla de mi vacuna. Sabemos además que un nuestro distinguido colega experimentó un completo cambio en sus dolores de vejiga a los 15 minutos de habérsele inyectado también una ampolla de la misma vacuna, mientras antes no valían a producir eso ni las inyecciones de morfina. Vimos en el consultorio de niños un chiquitito, con una grave bronconeumonía, a las 24 horas de una media vacuna, presentarse en franca crisis. Vimos juntos en el Hospital modificarse radicalmente en 24 horas el pus de fístulas y heridas de larga fecha también con la simple inyección de una ampolla de mi vacuna polivalente.

Con estos hechos vistos por nosotros juntos no es necesario que yo os provea las pruebas, cuando os digo que con mi vacuna vi en mí mismo, enfermo de gripe, a los cinco minutos de habérmela hecho inyectar, presentarse un copioso sudor, que inútilmente había procurado provocar en 24 horas con dos gramos de piramidón, como vi a los 15 minutos disminuir ya los terribles dolores que me atormentaban, ni necesito probarlo, cuando afirmo haber visto casos de gripe ya conclamada quedarse restablecidos a las dos horas de una inyección de la misma vacuna.

Con tales hechos a la mano no me pude extrañar que un ilustrado colega, desesperado con la marcha que tomaba la gripe en su hijito, le suministrara mi vacuna y lo viera al cuarto de hora calmarse, cubrirse de un profundo sudor, descansar toda la noche y al día siguiente pedir de levantarse; como no me extraña si el mismo colega, agarrada la gripe y estando ya con 38.2 grados de fiebre, pidiera a un colega le aplicara la misma vacuna y si a las pocas horas ya se encontrara completamente libre de sus trastornos; como no me extraña si él trató a todos sus enfermos de gripe con dicha vacuna y si obtuvo en los casos de bronco-neumonía una franca crisis ya a las 24 horas de haberles aplicado mi polivalente.

Ni me puede tampoco extrañar si un farmacéutico, teniendo un hijito afectado de una dolorosa cisto-pielitis con orina bastante purulenta, le aplicó mi vacuna y observó que ya a la próxima minción los dolores fueron visiblemente menores y la orina también visiblemente más clara.

Ni constituye maravilla tampoco si visto todo eso, ya a las pocas horas (6-8) de haber recibido una inyección de mi vacuna polivalente el enfermo tiene un catarro más blanco, más líquido, con menos tos y menos dolores. La modificación del tumor en el caso del ya citado mal de Pott, como la rápida modificación del catarro de los vacunados con la misma vacuna en vuestro Dispensario y en vuestro Hospital, no hacen más que confirmar el efecto extraordinario y rapidísimo, diré casi instantáneo, de esta nueva terapia de las enfermedades infecciosas.

"El uso de las vacunas en los casos indicados es tan necesario cuanto lo es el de la tuberculina en la tuberculosis pura. Sin su aplicación fracasará un gran número de casos.

La acción de las mismas es, sin embargo, como la de las tuberculinas, ligada a la facultad orgánica de elaborarlas, pues producen una inmunización activa, como las tuberculinas que, en último análisis, son también vacunas. Si el organismo no puede elaborarlas, inútil es su aplicación. También para las vacunas, como para las tuberculinas, tiene a veces importancia decisiva el modo de su preparación.

Ellas, más que un resultado de estudios bacteriológicos, han de ser el resultado de prolongados estudios clínicos.

De aquí el fallar de muchas de ellas como vimos en nuestra práctica, hasta que obtuvimos la nuestra. Bien preparadas y bien aplicadas, producen, como dice Centanni, cure-miracoli".

Este autor explica el modo de agir de las vacunas en los siguientes términos:

"Essa entro in opera senza alcuna preparazione in pochi minuti dopo niettata e la reazione completa si svolge nel giro di 10-15 ore. In questa reazione vengono influenzati tre gruppi di manifestazione morbose: fenomeni generali febbrili, i fatti flogistici nel focolaio locale e alcune malattie da arresto del ricambio"; como no hace maravilla si él en otro lugar añade: "Tutta la medicina trascina una triste zavorra di sintomatologie, cioé, mira non le cause; ma le conseguenze delle cause, si nella denominazione delle malattie, come nei preparati per combatterle".

En otro lugar dice:

"Resi i preparati perfetti e il medico cosciente del suo impiego dovrá diventare la prima e rituale applicazione in ogni malattia; termometro e siringa immunitaria formeranno un istrumento solo"; y afirma: "Le cifre riferite... permettono di affermare che la applicazione regolare della stomoterapia vale intanto a radiare meta di tutto il complesso morboso; una conquista che non ha pari per la formidable ripercussione morale ed economica nella vita del popoli", mientras Allen dice de ella: "Es el agente terapéutico de mayor carácter científico entre cuantos figuran en el arsenal del médico".

Campo de aplicación de la Vacuna Polivalente Andreatti

Centanni coloca entre las enfermedades de dominio de la proteinoterapia, además de las enfermedades producidas por los bacterios, una serie de enfermedades constitucionales; y Allen considera como campo de acción de los mismos muchas enfermedades del aparato respiratorio, del sistema circulatorio, de la piel y del tejido conjuntivo, de los huesos y de las articulaciones, del conducto digestivo, del aparato génito-urinario, de los ojos, de las glándulas endocrinas, etc., etc.

Distinguidos colegas, los cambios radicales en heridas u operaciones supurantes en tan sólo 24 horas desde la primera inyección de mi vacuna, que antes eran tan rebeldes a todo tratamiento, como vimos en vuestro Hospital Nacional la desaparición en tan sólo dos horas de los síntoma de gripe declarada, las bronconeumonías entradas en franca crisis a las pocas horas de la inyección, la aparición de los sudores en tan sólo 5 o 10 minutos donde nada habían podido grandes dosis de piramidón, la desaparición en pocos minutos de dolores, que resultaban hasta a la morfina, la aclaración de las orinas de cistopielitis ya a la micción siguiente, la reaparición del apetito y el mejoramiento del pulso casi inmediatamente a la suministración de la vacuna, y en fin, la casi completa desaparición de una rebelde acne supurante ya en las primeras 24 horas también de la primera inyección, como la desaparición en el mismo espacio de tiempo de fiebres, que duraban desde muchos meses, demuestran, como he dicho arriba, todo el extraordinario poder terapéutico de mi vacuna polivalente, como demuestra todo lo afirmado por Centanni y por Allen, y demuestran también que mi vacuna puede ser aplicada con éxito en todos los campos asignados por los dos citados autores a las vacunas en general, sea por sí sola, sea en unión a los sueros específicos (suero antidiftérico, antitífico, etc) vistas las dos circunstancias que casi nunca las enfermedades son producidas por una sola especie de bacterios y que ella no da de regla reacción febril alguna.

Es, pues, cosa natural que combatiendo desde su principio tan radicalmente las enfermedades infecciosas, se evitará toda especie de complicaciones, no últimas las incurables del corazón.

Con respecto a las complicaciones de las operaciones, Centanni, hablando de las complicaciones en general, dice: "Nelscienza non ha dato le armi, esse (le complicazioni) sono colpa del fato; quando ha date queste armi, le complicazioni sono obbrobrio del médico".

Allen pretende que los cirujanos apliquen la vacuna polivalente a todo operado de apendicitis, apenas se haya restablecido de su "shock" operatorio y añade: "Si todos los cirujanos siguieran esta conducta de una manera constante, no tengo duda alguna de que se salvarían muchas vidas y de que se disminuiría considerablemente el período de la convalecencia.

Hablando pues de la acción de las vacunas sobre cálculos biliares, ictericia infecciosa, pancreatitis, publica el mismo autor una linda estadística sobre los resultados obtenidos en ciertos casos de diabetes, cosa que he visto también.

Yo, por mi parte, no sólo me adhiero a la exigencia de Allen y extendería esta práctica a toda operación quirúrgica, sino que me permito añadir que hemos de considerar como acto operatorio tal vez a todo parto aun así normal, y que como tal se habría, luego después del mismo, de suministrar a toda parturienta una inyección de vacuna, que por su acción hemostática y esterilizante impediría, sin duda, una grandísima parte de las infecciones puerperales, eliminando, además, casi por completo los dolores subsiguientes a las operaciones del parto.

"Recalco especialmente el empleo de mi vacuna polivalente en la gripe. Ya vimos sus resultados" (*).

(*) Para mejor ilustración, publico aquí lo que, entre los tantos profesionales que usaron la Vacuna Polivalente Andreatti, durante la presente epidemia de gripe, me comunicaron los tres colegas que siguen:

El Sr. Dr. Alberto Domínguez, director del Hospital Militar de Mercedes (provincia de Buenos Aires), bajo el título "Resultados obtenidos con la Vacuna Polivalente Andreatti, con fecha 3 de agosto del corriente año, me escribe:

"Dos ejemplos:

"R. D. de 5 años de edad: gripe con gran cefalea, vómitos, fiebre de 39.04 y gran excitación nerviosa. A las cuatro horas de haber administrado 1 c. c. de vacuna por vía gástrica cesan los vómitos y la fiebre baja a 37.04. El enfermito duerme tranquilo durante toda la noche. Al día siguiente se repite la misma dosis de vacuna por vía gástrica y queda apirético y desaparecen todos los síntomas.

"A. D. M., de 42 años de edad: gripe con malestar general, quebrantamiento de cuerpo y gran cefalea con agudos dolores al globo del ojo. A las tres horas de aplicada la vacuna, en cantidad de 1 c. c., en inyección hipodérmica, cesan los dolores y consigue conciliar el sueño. Al día siguiente se repite la inyección y el enfermo queda curado.

"En un número no menor de veinte enfermos, con tos rebelde y penosa, he aplicado la Vacuna Andreatti, consiguiendo resultados francamente positivos, pues la tos disminuyó considerablemente y la expectoración se hizo flúida y de fácil eliminación.

"En las bronco-neumonías he conseguido efectos rápidos de descenso de temperatura, diminución de disnea y fácil expectoración, cambiándola de francamente purulenta a mucufibrinosa, con abundante sudor.

"Todas estas observaciones han sido recogidas en unos cincuenta o sesenta casos distintos de enfermos gripales.

"En cuanto a su empleo en casos de tuberculosis mixtas y quirúrgicas serán objeto de una publicación que preparo y que dentro de poco tiempo daré a la publicidad.

"Sin otro particular por el momento y autorizándolo a que haga de estas líneas lo que crea conveniente, lo saluda con el aprecio de siempre su invariable amigo — Alberto Domínguez.

"Mercedes Bs. Aires.), 3 agosto 1922".

El Sr. Dr. Guillermo Lucas (Buenos Aires) afirma:

"Me es grato poner en su conocimiento los resultados obtenidos con su Vacuna Polivalente Andreatti, cuya acción en la gripe es tan rápida que ya a los veinte o treinta minutos de aplicada la inyección se inician los sudores y con eso la cesación de la fiebre y de los dolores, acortando la duración de la enfermedad y evitando sus complicaciones".

El Sr. Dr. Francisco Faverio (Buenos Aires) escribe:

"He empleado la Vacuna Polivalente Andreatti en varios casos de gripe, obteniendo espléndidos resultados, pues además de haber traído un rápido descenso de la temperatura, sudación abundante y desaparición de los dolores antes de las 24 horas de haberse practicado la primera inyección, ha influenciado muchísimo sobre las complicaciones pulmonares y bronquiales de dicha afección".

Como preventivo se iniciará la serie con una ampolla, aumentándola todas las veces (una inyección por semana) hasta inyectar dos ampollas, que se repetirán dos veces.

Vista, en fin, la extraordinaria semejanza entre el bacilo de Koch y el de la lepra no haría gran maravilla, si los casos de leprosos, que, de común acuerdo, el distinguido colega profesor L. Zanotti Cavazzoni, director de vuestro leprosario, y yo, hemos puesto en tratamiento con el "Tuberal" s. E. y mi vacuna, reaccionaran como reacciona la tuberculosis.

Conclusión

Ilustres colegas: he ligado mi venida a vuestra capital, a la condición que me fueron puestos a disposición al menos 12 enfermos: 4 de tuberculosis quirúrgica (posiblemente dos abiertos y dos cerrados), "pues decía en mi carta, quiero que los distinguidos colegas paraguayos vean con sus ojos y palpen con sus manos los efectos producidos por mis dos preparados". Tan firme era mi certidumbre en el trabajo que había desarrollado y del otro lado tan grande era la importancia que yo atribuía a la posibilidad de indicar yo mismo, en los enfermos, el modo práctico de aplicar los preparados.

Los resultados hasta aquí vistos por nosotros juntos no fallaron a mi pretensión y justificaron completamente vuestra natural curiosidad.

El distinguido colega, doctor Alberto Domínguez, un discípulo predilecto de Ferrán, Roux y Spengler, director del Hospital Militar de Mercedes (provincia de Buenos Aires) y uno de los mejores tisiólogos prácticos de su país, a los pocos días de haber sotopuesto a varios enfermos con mi tratamiento me dijo: "Hasta ahora el efecto es simplemente magnífico, veremos el resultado final". Pasados diversos meses y habiendo tratado unos 60 casos, él publicó: "Los resultados finales son maravillosos".

Colegas: estoy tan bien cierto que, al finalizarse los tratamientos iniciados, vuestro juicio será igual al juicio final del doctor Domínguez y al de muchos otros colegas argentinos, que, al par de ustedes, encararon la cuestión con toda la seriedad y con todo el interés que merece una enfermedad, que amenaza de destrucción a toda la humanidad, y un método y medios, que en su sencillez de ejecución y en su rapidez de efectos, pueden hacer salir airoso de la lucha a todo colega sincero y verdaderamente consciente de sus deberes de médico (**).

(**) He aquí lo que a este respecto me comunicó el profesor Dr. Cavazzoni Zanotti director del Dispensario Antituberculoso de Asunción.

En fecha 26 de mayo se escribió: "Día por medio voy al hospital para la visita de los enfermos, y todos mejoran. En el Leprosario ya he empezado el tratamiento, y el Sr. B., que siempre me acompaña, dice que nota ya una mejoría".

En fecha 8 de junio me telegrafió: "Enfermos pulmonares mejoran; tuberculosos glandulares, cutáneos y quirúrgicos, casi curados; mal de Pott, mejorada; leprosos reaccionan "Tuberal" como con mi vacuna".

Finalmente, en fecha 24 de junio, el mismo profesor me escribió:

"Sr. Dr. J. B. Andreatti — Buenos Aires.

"Estimado colega:

"Confirmo mi telegrama anterior, que decía como los enfermos del Dispensario Antituberculoso y los del Hospital Nacional sometidos, de común acuerdo, a su método de cura, habían todos mejorado, y que también los tres leprosos reaccionaban al "Tuberal" y a su vacuna (Andreatti).

"Desgraciadamente, la calamidad caída sobre este pobre país (la revolución) ha interrumpido la parte más interesante de mis observaciones sobre la acción curativa del "Tuberal" y de la "Vacuna Polivalente Andreatti" en los veinte enfermos tuberculosos de primero y segundo grados del Dispensario, porque, de ellos, solamente cuatro continúan de vez en cuando concurriendo a las consultas; los otros o están escondidos, por miedo al reclutamiento militar forzoso, o ya están reclutados. Esto es lamentable, porque con un mes de tratamiento habían conseguido una mejoría tal que muchos de ellos se consideraban ya curados, y lo habrían por cierto conseguido con algunos meses más de cura.

"De los enfermos del hospital poco debemos de pretender de la terapéutica, porque aquí los tuberculosos son hospitalizados solamente en "extremis"; sin embargo, la mejoría, ya notada por usted, continúa acentuándose paulatinamente, y dos solamente han fallecido.

"La enferma de mal de Pott va bien y los enfermitos de las salas de niños y niñas, mejoran, una, de tuberculosis quirúrgica, está completamente cicatrizada.

"De los tres leprosos sometidos a su tratamiento dos han mejorado.

"Me he permitido experimentar, sobre dos leprosos más, el "Tuberal" combinado con la vacuna que yo preparo, y el resultado es sorprendente.

"Estimado colega: continuaré mis estudios como pueda y se los comunicaré.

"Agradecido, saluda a usted muy atentamente — Dr. L. Zanotti Cavazzoni".

La cuestión de la tuberculosis y de su curación "está completamente resuelta", sea teórica, sea prácticamente, ni depende, como pretenden hasta ciertos tisiólogos de "dinero, dinero y más dinero". "Ella depende, ante todo y sobre todo, de la buena voluntad de los médicos y de su amor en estudiar seria y profundamente la enfermedad y sus medios de curación".

Las desastrosas estadísticas vistas al principio de la primera conferencia, el valor tan sólo relativo de la higiene, de la alimentación y del clima demostrado al principio de la primera conferencia y los resultados realmente halagüeños vistos también durante las dos conferencias, están ahí para demostrar en toda su sencillez y majestad la verdad de esta afirmación tan categórica, como demuestran la verdad de la aun más categórica de Bouchard, cuando—lo hemos visto ya—dijo: "De tuberculosis fallecen tan sólo aquellos a quienes los médicos hacen traición".

Si tenemos de otro lado en cuenta la rapidez con que opera el Tuberal, eso es que obtenemos la curación de los casos de mediana gravedad, en tan sólo unos cuatros meses de tratamiento, saltan a la vista aun más las inmensas ventajas que ofrece esta tuberculina no sólo sobre los tratamientos no específicos, sino también sobre las demás tuberculinas más en uso.

En cuanto se refiere, pues, a la rapidez del diagnóstico en los casos iniciales, siendo al final de cuentas tan sólo éstos, que tienen un valor absoluto, pues en casos adelantados poco vale conocer todos sus detalles anatomo-patológicos, mientras tiene, sin duda, mucho más valor el saber hacer con exactitud el tratamiento, que no sea conocer tales detalles, dicho en paréntesis, para tal rapidez, digo, me es de suma satisfacción conocer las gestiones hechas con los distinguidos colegas doctores Masi, para que mañana a la noche, en el gabinete radiográfico de los mismos, pueda demostrar prácticamente y a la pantalla lo afirmado en mi primera conferencia, eso es, tratarse tan sólo de la solución de una ecuación a una sola incógnita (***)...

(***) Pienso que tengo algo de interés para transcribirlo aquí lo que publicó, con fecha 20 de mayo próximo pasado, el diario de Asunción "El Liberal", bajo el título "Doctor Andreatti". Sus novedosos experimentos en el Gabinete Radiográfico de los doctores Masi y Masi Elizalde", y que es lo siguiente:

"En la noche del jueves 18 del corriente, en el Gabinete Radiográfico de los facultativos nombrados el doctor Andreatti tuvo oportunidad de demostrar la gran rapidez con que opera en el diagnóstico de las enfermedades tuberculares. En cuatro casos que se le presentaron empleó como máximum de tiempo sólo "un minuto para el examen de cada caso" siendo inmediatamente comprobada la rigurosa precisión del diagnóstico en la radiografía correspondiente, demostrando así luminosamente la extraordinaria importancia de sus dos métodos, de "auscultación" y "percusión".

"Aprovechó también la ocasión para exhibir las clásicas "tablas térmicas" publicadas por los discípulos de Koch, Bandelier, Roepke y del gran tisiólogo suizo Sahli, que se refieren a los casos tratados por los grandes autores con el método de las tuberculinas, y las que él obtiene con el uso del "Tuberal", resultando la confrontación en extremo favorable para las tablas térmicas del Dr. Andreatti, frente a las de los otros tisiólogos.

"Estuvieron presentes y comprobaron personalmente la exactitud de los interesantes trabajos los distinguidos médicos Dres. Cayetano Masi, cirujano mayor del Ejército y director del Hospital Militar; Luis Zanotti Cavazzoni director del Dispensario Antituberculoso, Ricardo Odriosola, director del Hospital Nacional, Dr. Masi Elizalde y varios estudiantes de Medicina".

En fecha 2 de septiembre, el mismo profesor Cavazzoni Zanotti me pregunta:

"Yo y otros colegas tenemos en tratamiento enfermos que hicieron el tratamiento ascendente y que ahora están haciendo el descendente "con admirable resultado". Terminado el tratamiento ¿qué hemos de hacer?"

Considero, con eso, como felizmente acabado lo que me había propuesto al preparar la dos conferencias, y agradeciendo una vez más al distinguido colega, profesor doctor Zanotti Cavazzoni, que, con su carta, causó mi venida; al presidente de la Sociedad Médica Nacional y a sus distinguidos colegas de dirección por el patrocinio de las conferencias; al excelente presidente del Departamento Nacional de Higiene, al decano de la Facultad de Medicina, a los directores del Hospital Nacional y Militar y del Instituto Bacteriológico, como, asimismo, a mi amigo, profesor doctor Gubetich, y a todos los demás colegas por las tantas y tan gentiles atenciones con que me circundaron y que me hicieron inolvidables los días que tuve el placer y la honra de pasar entre vosotros y de admirar vuestro trabajo, expreso la convicción bien profunda, que con tales colaboradores, el lindo y precioso país vuestro resurgirá en breve a su vieja y bien merecida posición política y material. Estos mis votos más sinceros. DIXI.

(De la "Revista de Tisiología y Tuberculinoterapia", Año II, Nos. 3, 4, 5 y 6). — Buenos Aires, Casilla Correo 2195.